



HAY FUTURO si hay verdad

INFORME FINAL

Comisión para el Esclarecimiento
de la Verdad, la Convivencia
y la No Repetición

RESISTIR NO ES AGUANTAR

**Violencias y daños contra los pueblos étnicos
de Colombia**

HAY FUTURO
si hay verdad

INFORME FINAL

RESISTIR NO ES AGUANTAR

**VIOLENCIAS Y DAÑOS CONTRA
LOS PUEBLOS ÉTNICOS DE COLOMBIA**

COMISIÓN DE LA VERDAD 

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad,
la Convivencia y la No Repetición.

Colombia. Comisión de la Verdad, autor

Hay futuro si hay verdad : Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. -- Primera edición. -- Bogotá : Comisión de la Verdad, 2022.

11 tomos en 24 volúmenes : ilustraciones, diagramas, fotografías y mapas a color.

Incluye referencias bibliográficas

ISBN 978-958-53874-3-0 (Obra completa impreso)

ISBN 978-628-7590-02-1 (Tomo 9 impreso)

ISBN 978-628-7590-18-2 (Obra completa digital)

ISBN 978-628-7590-25-0 (Tomo 9 digital)

Tomo 1. Convocatoria a la paz grande: declaración de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición -- **Tomo 2.** Hallazgos y recomendaciones de la Comisión de la Verdad de Colombia -- **Tomo 3.** No matarás: relato histórico del conflicto armado interno en Colombia -- **Tomo 4.** Hasta la guerra tiene límites: violaciones de los derechos humanos, infracciones al derecho internacional humanitario y responsabilidades colectivas -- **Tomo 5.** Sufrir la guerra y rehacer la vida: impactos, afrontamientos y resistencias -- **Tomo 6.** Cuando los pájaros no cantaban: historias del conflicto armado en Colombia, tomo testimonial -- **Tomo 7.** Mi cuerpo es la verdad: experiencias de mujeres y personas LGBTIQ+ en el conflicto armado -- **Tomo 8.** No es un mal menor: niñas, niños y adolescentes en el conflicto armado -- **Tomo 9.** Resistir no es aguantar: violencias y daños contra los pueblos étnicos de Colombia -- **Tomo 10.** La Colombia fuera de Colombia: las verdades del exilio -- **Tomo 11.** Colombia adentro: relatos territoriales sobre el conflicto armado -- **Tomo 11. vol. 1.** Ensayo introductorio -- **Tomo 11. vol. 2.** Amazonía -- **Tomo 11. vol. 3.** Antioquia, sur de Córdoba y Bajo Atrato chocoano -- **Tomo 11. vol. 4.** Caribe -- **Tomo 11. vol. 5.** Eje Cafetero -- **Tomo 11. vol. 6.** Frontera nororiental -- **Tomo 11. vol. 7.** Magdalena Medio -- **Tomo 11. vol. 8.** Nariño y sur de Cauca -- **Tomo 11. vol. 9.** Orinoquía -- **Tomo 11. vol. 10.** Pacífico -- **Tomo 11. vol. 11.** Región Centro -- **Tomo 11. vol. 12.** Valle y norte del Cauca -- **Tomo 11. vol. 13.** Dinámicas urbanas de la guerra -- **Tomo 11. vol. 14.** El campesinado y la guerra.

1. Colombia. - Comisión de la Verdad - Informes 2. Conflicto armado - Colombia - Siglos XX-XXI - Informes 3. Víctimas de la violencia - Colombia - Siglos XX-XXI - Informes 4. Justicia y reparación - Colombia - Siglo XXI - Informes 5. Búsqueda de la verdad - Colombia - Siglo XXI - Informes 6. Testimonio de víctimas - Colombia - Siglo XXI - Informes 7. Reparación de víctimas según grupo poblacional - Colombia - Siglo XXI - Informes

CDD: 303.609861 ed. 23

CO-BoBN- a1096847



*Hay futuro si hay verdad. Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad,
la Convivencia y la No Repetición*

Comisionados y comisionadas

Francisco José de Roux Rengifo, *presidente*

Alejandro Castillejo Cuéllar

Saúl Franco Agudelo

Lucía González Duque

Carlos Martín Beristain

Alejandra Miller Restrepo

Leyner Palacios Asprilla

Marta Ruiz Naranjo

Patricia Tobón Yagarí

Alejandro Valencia Villa

Alfredo Molano Bravo (q. e. p. d.)

María Ángela Salazar Murillo (q. e. p. d.)

Secretario general

Mauricio Katz García

Equipo directivo

Gerson Arias Ortiz, *director para el diálogo social*

Diana Britto Ruiz, *directora de conocimiento*

Sonia Londoño Niño, *directora de pueblos étnicos*

Juan Carlos Ortega, *director administrativo y financiero*

Tania Esperanza Rodríguez Triana, *directora de territorios*

Edición general y coordinación editorial

Karim Ganem Maloof

Coordinación de comunicaciones

Ricardo Corredor Cure

Asistencia editorial

Sofía Libertad Sánchez Guzmán

Andrea Jiménez Jiménez

Bogotá, Colombia, agosto de 2022

Dirección de este tomo

María Patricia Tobón Yagarí
Leyner Palacios Asprilla
María Ángela Salazar Murillo (q. e. p. d.)

Dirección de Pueblos Étnicos (DPE) y coordinación general de la investigación

Sonia Lucía Londoño Niño

Coordinación de investigación

Pueblos indígenas: Lizbeth Omaira Bastidas Jacanamijoy y Gustavo Adolfo Ulcué Campo
Pueblos negro, afrocolombiano, raizal y palenquero: Ivonne Zúñiga García
y Danny María Ramírez Torres
Pueblo rrom o gitano: Carolina Aldana García y Eder Leandro González Tobar

Equipo de investigación

Juan Alberto Carabalí Ospina, Claudia Patricia Carrión Sánchez, Ángela Rocío Gómez Ruiz,
Juan Gabriel Acosta Castro, Martha Isabel Velásquez Franco, Ricardo José Leal Acosta,
Diana Constanza Torres Pulido, Janneth Lozano Bustos, Germán Ricardo Cubides Pinto,
Rudy Amanda Hurtado Garcés, Mónica Alejandra Ochoa Cano, Orlando Bolívar Páez,
Eliana Toncel Mozo, Óscar David Montero de la Rosa, Lina Tatiana Lozano Ruiz,
Sindy Milena Ruiz Santamaría, Leydi Rubiela Pacheco Villarreal, Edith Sofía León Oñate,
Laura Soto Araujo, Gerty Andrea Román, Lusimar Asprilla Morales,
Nohora Caballero Culma, Constanza Millán Echeverría, Milena Margoth Mazabel Cuasquer,
Diana Tatiana Cruzado Bello, Olga Giovanna González Quintero, Linda Marcela Acosta Ortiz,
Alejandra María Llano Quintero, Darío José Mejía Montalvo, Juanita Vélez Falla,
Luis Rodolfo Escobedo David, Carlos Andrés Prieto Herrera, Valeria Jaramillo Camacho,
Yamid González Díaz, Adriana Metaute, Fernando Vargas Valencia, Javier Ortiz Cassiani,
María Camila Rivera González, Pedro León Cortés Ruiz, Clara Isabel Arroyave Arango
y Eduardo González Cueva

**Investigación territorial e interlocución con los pueblos étnicos:
equipo de enlaces territoriales**

Deisy Rico Rodríguez, Yulli Marcela Niza Tascón, Edwin Chingud Taramuel,
Marly Molina Álvarez, Cecilia Cuesta Morales, Shirley Cottrell Madariaga,
María Elizabeth Apolinar Jiménez, Davinson Camilo Barbosa Gamboa, Lida Emilse Paz Labio,
Josefa María Hernández Cabarcas, David Cortés Araujo, Natan Sáenz Buitrago

Equipo de documentadores y apoyo de investigación

Gloria Lorena Fernández, Ana Lucero Oliveros Arboleda, Leovigildo Vivanco Sotelo,
Carmen Ana Casseres Henry, Yuli Mosquera Ibarguen, Dora Vivanco Julio
y Hermes Gaitán Quintero

Equipo de diálogo social y comunicaciones

Alejandra María Llano Quintero, Jackeline Micolta Victoria, Josefa María Hernández Cabarcas,
Dineth Gisela Cujar Tenorio, Diana María Lara Rivas, Stiven Ríos Vanegas
y Gissela Margarita Pérez

Equipo de transcripción y etiquetado

Martha Janneth Pérez Jiménez, Jessica Paola Barrios, Laura Valeria Sánchez Giraldo,
Roland Marcelo Franco Grisales, Eliza Arias Martínez y María Violet Medina

Edición y cuidado de textos

Viviana Castiblanco Casallas
Emiro Santos García

Apoyo editorial

María del Mar Escobedo
Luisa María Navas

Revisión de armada

Adriana Gómez Arbeláez
Pedro Badrán Padauí

Equipo de analítica

Glenda Palacios Quejada, Jairo Alexander Castaño López, Katerina Tinjaca Uriza,
Giovanly Babativa Márquez, Christian Villegas Solís, Paula Amado Amado,
Valentina Gómez Calderón, Alejandro Castro Pérez
y Andrea del Pilar González Peña (coordinadora)

Cartografía

Estefanía Bohórquez Andrade, Fader Eduardo Peña Martín, José Gregorio Caicedo Vargas
y Mónica del Rocío Narváez Pastrana (coordinadora)

Transmedia

Ingrid Carolina Serrate Caldera, Cindy Marcela Villano Quiceno, Camilo Ríos Mejía,
Rossana Uribe Rodríguez, Carlos Zapata Mazo, Heny Lorena Cuesta Mena,
Sergio Henao Ayala, Antonio Gómez Sánchez, Alexander Paz García,
Alexandra Chávez Londoño y Olga Lucía Lozano (coordinadora)

Coordinación de diseño e impresión

María Barbarita Gómez Rincón

Diseño de portada

Paula Velásquez Molinos

Diseño y diagramación páginas interiores

•Puntoaparte
Editores

Dirección de arte páginas interiores

Mónica Loaliza Reina, Mateo L. Zúñiga, Guillermo Torres

Supervisión
Andrés Barragán

Diagramación páginas interiores
Inti Alonso

Apoyo cartográfico
Jerson Siabatto Moreno



ISBN Obra completa

978-958-53874-3-0 (impreso) - 978-628-7590-18-2 (digital)

ISBN Tomo 9

978-628-7590-02-1 (impreso) - 978-628-7590-25-0 (digital)

El Informe Final *Hay futuro si hay verdad* es una obra de dominio público, que constituye una medida de reparación del derecho a la verdad individual y colectiva de las víctimas del conflicto armado en Colombia, y por tanto debe ser objeto de la máxima divulgación. En ese sentido, se autoriza a cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, a reproducir, comunicar y distribuir la Declaración y los tomos del Informe Final, siempre y cuando se haga un uso parcial o total de los mismos de manera contextualizada, y se reconozcan a la Comisión de la Verdad como autor corporativo y a quienes aparecen en los créditos correspondientes de cada tomo y documento en sus diferentes roles y actividades. El Informe Final podrá descargarse en el sitio web de la entidad: www.comisióndelaverdad.co



Contenido

Introducción	25
Parte I	35
¿Quiénes son los pueblos étnicos en Colombia?	36
Pueblos indígenas u originarios	36
Pueblos negro, afrocolombiano, raizal y palenquero	39
Pueblo rrom	42
El contínuum de violencias contra los pueblos étnicos: el trato colonial y el racismo estructural	44
Parte II	59
Corredores del conflicto armado en diecisiete macroterritorios étnicos	60
Corredor Sierra Nevada y serranía del Perijá, La Guajira: conexión con el mar Caribe. Departamentos de La Guajira, Cesar, Magdalena y Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	65
Corredor serranía de San Jacinto: conexión con el mar Caribe. Departamentos de Bolívar y Sucre	68
Corredor nudo de Paramillo: conexión con el golfo de Urabá. Departamentos de Córdoba y Antioquia	70
Corredor serranía del Darién: conexión con Centroamérica y la costa Pacífica. Bajo Atrato y Darién chocoano	74
Corredor costa Pacífica chocoana: conexión con el océano Pacífico. Departamento del Chocó	77
Corredor cordillera Occidental y serranía del Baudó: conexión con el océano Pacífico. Departamentos del Valle del Cauca, Cauca, Antioquia, Risaralda y Chocó	80

Corredor norte del Cauca: conexión con el océano Pacífico. Municipios del norte del Cauca	84
Corredor cordillera Central y cañón de Las Hermosas. Departamentos del Tolima, Huila, Cauca y Valle del Cauca	87
Corredor sur del Cauca y norte de Nariño: conexión con el océano Pacífico. Municipios del sur del Cauca y el norte de Nariño	90
Corredor sur de Nariño: conexión con el Ecuador. Municipios del sur de Nariño	93
Corredor sur de Colombia: conexión con Perú y Brasil. Departamentos del Putumayo y Amazonas. Municipios del Bajo Putumayo y corregimientos del Eje Putumayo	96
Corredor Bajo Caquetá: conexión con Brasil. Mirití-Paraná y Apaporis. Corregimientos del Eje Caquetá-Amazonas	99
Corredor río Vaupés: conexión con Brasil. Departamentos del Guaviare y Vaupés	102
Corredor río Guaviare: conexión con Venezuela. Departamentos del Meta, Guainía, Guaviare y Vichada	105
Corredor región Altillanura: conexión con Venezuela. Departamentos del Meta y Vichada	108
Corredor Parque Nacional Natural El Cocuy. Departamentos de Boyacá, Santander, Casanare y Arauca	111
Corredor del Catatumbo. Departamento de Norte de Santander	114
Parte III	119
Violencias, daños y resistencias de los pueblos étnicos en el conflicto armado	120
Violencias, daños y resistencias de los pueblos indígenas	140
Violencias, daños y resistencias de los pueblos negro, afrocolombiano, raizal y palenquero	357
Violencias, daños, afrontamientos y resistencias del pueblo rrom	605
Parte IV	659
Conclusiones	660
Recomendaciones	665
Construcción de paz	665

	Víctimas	667
	Régimen político y participación	669
	Transformaciones socioeconómicas y culturales	670
Parte V		673
	Referencias	674
	Anexos	750



Hay futuro si hay verdad

Presentación del Informe Final

Hay futuro si hay verdad. Sobre esta premisa se construyó el Acuerdo de Paz entre el Estado colombiano y las FARC-EP firmado en noviembre de 2016 para ponerle fin a la guerra insurgente-contrainsurgente que vivió Colombia durante más de seis décadas. Este pacto ha traído transformaciones que impulsan a la sociedad hacia el siglo XXI, a unas nuevas maneras de ciudadanía y a imaginar, por fin, un porvenir en paz. Pero ni la paz ni la verdad son fáciles. La construcción de la convivencia pacífica se ha enfrentado a obstáculos muy graves, como la necesaria ampliación de la paz con el Ejército de Liberación Nacional (ELN), y siendo el mayor de ellos la continuación de conflictos armados localizados, donde priman las dinámicas criminales, el asesinato de líderes y excombatientes y la carencia de un clima propicio para la reconciliación y la paz grande, que involucre a toda la población colombiana.

La demanda de las víctimas por la verdad empezó a recorrer los caminos y veredas muchos años atrás. La tarea del esclarecimiento de la verdad es y seguirá siendo un proceso de construcción lleno de desafíos. La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición quedó consignada en el Acuerdo de Paz como un organismo extrajudicial, temporal y como uno de los pilares del Sistema Integral para la Paz, del que también hacen parte la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD). Los once comisionados fuimos seleccionados en noviembre de 2017 y la Comisión comenzó a funcionar oficialmente en mayo de 2018, cuando tomamos posesión, por un periodo de tres años¹. Este fue extendido por la Corte Constitucional por siete meses, dados los impactos que tuvo la pandemia del covid-19 en su labor. La Comisión recibió

¹ Los comisionados seleccionados inicialmente fueron Francisco de Roux S. J. (presidente y director), Patricia Tobón Yagarí, Ángela Salazar, Alejandra Miller, Lucía González, Marta Ruiz, Alfredo Molano, Alejandro Valencia Villa, Carlos Martín Beristain, Saúl Franco y Carlos Ospina. En octubre de 2019 falleció el comisionado Alfredo Molano y fue reemplazado por Alejandro Castillejo. En agosto de 2020 murió la comisionada Ángela Salazar y fue reemplazada por Leyner Palacios. En mayo de 2022 renunció el comisionado Carlos Ospina.

el mandato² de esclarecer lo ocurrido durante el conflicto armado interno que ha vivido Colombia, promover el reconocimiento de responsabilidades, así como el diálogo social y la convivencia, todo ello en un horizonte que permitiera dejar atrás la guerra para siempre.

En los cuatro años efectivos de vida que tuvo la Comisión –y a pesar del obstáculo que significó la pandemia– se realizaron cerca de 14.000 entrevistas y se establecieron conversaciones con más de 30.000 personas de todos los sectores sociales, regiones, identidades étnicas, experiencias de vida, tanto dentro de nuestras fronteras como fuera de ellas. Adicionalmente, se recibieron más de 1.000 informes de las instituciones públicas, de entidades privadas y de movimientos sociales. Dentro de las limitaciones de tiempo, del contexto político y de salud pública, la escucha de la Comisión fue amplia y plural, asertiva y reparadora. Se activaron conversaciones inéditas entre sectores otrora enemigos, entre víctimas y responsables, entre partes de la sociedad que piensan diferente y que nunca antes se pudieron encontrar para un diálogo constructivo y sereno.

El proceso de escucha en sí mismo resultó transformador para todos los involucrados. Las víctimas de todas las condiciones fueron quienes acudieron mayoritariamente al llamado de la Comisión y para muchas de ellas ese momento se convirtió en la primera vez que una entidad del Estado las trató como ciudadanos sujetos de derechos. También se escuchó a quienes hicieron la guerra: hombres y mujeres exguerrilleros, exparamilitares, oficiales de la fuerza pública, soldados y policías. Se escuchó a los políticos que alentaron, defendieron o condujeron la guerra. A aquellos de la sociedad civil que actuaron como agentes de la violencia de diferentes maneras. A quienes defendieron los derechos humanos, acompañaron a las víctimas y lucharon por la paz en los momentos más duros de la guerra. A testigos y analistas. En realidad, a todas las personas que quisieron hacer parte de este proceso.

Para realizar su trabajo, la Comisión contó con recursos asignados por el Estado colombiano y el Gobierno, y un inmenso e invaluable aporte de la comunidad internacional. Esto le permitió tener colaboradores, equipos de trabajo y presencia en todos los departamentos del país, así como personas voluntarias en otros países. Todos ellos entregaron no solo su conocimiento y experiencia sino su curiosidad, sensibilidad y amor profundo por Colombia. A todas estas personas les agradecemos profundamente la mística que pusieron en esta tarea que no hubiese sido posible de otra manera.

Una de las tareas asignadas a la Comisión de la Verdad desde el Acuerdo de Paz es la de entregar un Informe Final que dé cuenta del esclarecimiento de trece puntos de su mandato, en toda su complejidad, y que recomiende medidas para evitar la repetición de una historia aciaga como la que ha vivido Colombia.

La Comisión adoptó un método de investigación inductivo, es decir, de la escucha y la observación abiertas, al análisis y la construcción de conclusiones, a partir de una

² Presidencia de la República, Decreto 588 de 2017.

pregunta macro que orientó la búsqueda de la verdad: ¿por qué, a pesar de los múltiples acuerdos y procesos de paz, el conflicto armado no logra cerrarse completamente y, en cambio, se recicla? Posteriormente sistematizó y decantó analíticamente sus hallazgos aunque, hay que reconocerlo, la magnitud de la información recabada y la preexistente en el país hizo de esta etapa un desafío mayúsculo. Con el tiempo seguramente todo lo visto, escuchado, experimentado y reflexionado se sedimentará para darnos nuevas y más ricas perspectivas a todos los colombianos y colombianas.

Las verdades que los comisionados entregamos al país al finalizar el mandato son un conjunto de verdades históricas, extrajudiciales, complejas y centradas en las víctimas. Consideramos que este Informe Final se suma al conocimiento acumulado que tiene el país respecto a su conflicto. Recoge buena parte de lo producido por el Centro Nacional de Memoria Histórica; la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas; la justicia colombiana e internacional, en especial la justicia transicional; las diversas organizaciones no gubernamentales (ONG) y en especial las de derechos humanos, las organizaciones de víctimas y la academia; entre otros muchos aportes que desde el libro *La Violencia en Colombia* en la década de los sesenta se han hecho alrededor del conflicto armado.

Procuramos alejarnos de las lecturas simplistas y binarias para escudriñar en el entramado de actores, intereses, objetivos y prácticas que convirtieron la guerra en un escenario diferenciado dependiendo del momento y el lugar. Es importante destacar que de manera muy temprana en el análisis hecho por los comisionados emergió la evidencia de que el conflicto armado en Colombia no se reduce al enfrentamiento entre aparatos armados ni fue una guerra solamente ideológica. La definición del conflicto como un entramado de alianzas, actores e intereses nos permite observar que las responsabilidades sobre la tragedia que este representa van más allá de quienes empuñaron las armas, y que se extiende como una responsabilidad ética y política –y en algunos casos, una responsabilidad directa– de sectores políticos (de todas las ideologías), económicos, criminales, sociales y culturales. La guerra que dejó más de nueve millones de víctimas tiene responsables directos e indirectos que deben responder por las decisiones que tomaron, pero es también una responsabilidad de todos los colombianos que hoy estamos llamados a construir una manera diferente de vivir no solo en el mismo suelo, sino también en una historia compartida.

El Informe Final de la Comisión de la Verdad contiene una parte importante de esa verdad necesaria para transitar de un pasado traumático a un porvenir civilizado, donde las diferencias se resuelvan en democracia, y se superen los factores de inequidad, corrupción e inhumanidad que nos han condenado una y otra vez a la repetición del conflicto.

El Informe consta de diez tomos y una declaración. La declaración, *Convocatoria a la paz grande*, es el compendio de las verdades que nos interpellaron y con las que queremos, así mismo, interpellar a Colombia. El tomo de *Hallazgos y recomendaciones de la Comisión de la Verdad de Colombia* contiene una primera parte con la síntesis de

once temas que fueron investigados en profundidad por la Comisión, muchos de ellos ampliamente sustanciados en otros tomos de este mismo Informe y en un notable archivo de casos. Estos once documentos se presentan de manera separada, pero en realidad corresponden a una lectura sistémica de lo que han sido las dinámicas del conflicto armado interno. Desde la herida de las víctimas que nos tocan a todos como país, pasando por la democracia, los derechos humanos, las dinámicas de la guerra, el Estado, los territorios y la cultura. También damos cuenta de lo que se ha comenzado a mover, de ese proceso de reconocimiento de las atrocidades del pasado, para cerrar las heridas y ver con esperanza los nuevos tiempos.

Una segunda parte de ese tomo contiene las recomendaciones que la Comisión le propone al país, tanto al Estado como a la sociedad civil, como herramientas para profundizar la construcción de paz y para el buen vivir. Estas fueron construidas en diálogos amplios, plurales y participativos y reflejan la voz de cientos de comunidades de todo el territorio. Pueden considerarse parte del legado que deja la Comisión para alentar los cambios necesarios para no repetir el pasado. El seguimiento y monitoreo a la implementación a este corpus de propuestas lo realizará un comité de siete personas elegidas por los comisionados por su compromiso e idoneidad, quienes han aceptado cumplir esta misión durante los próximos siete años. Para que el trabajo de este comité tenga éxito se necesita una apropiación colectiva de las recomendaciones y una labor especial de la sociedad civil organizada para que, con su incidencia, esas recomendaciones puedan hacerse realidad.

Los demás tomos del Informe Final no tienen una jerarquía y responden a aspectos específicos del mandato que recibimos del Acuerdo de Paz. El tomo *No matarás. Relato histórico del conflicto armado* es la narración histórica de la guerra y su misión es ampliar el contexto de lo ocurrido durante los últimos sesenta años. El tomo *Hasta la guerra tiene límites. Violaciones de los derechos humanos, infracciones al derecho internacional humanitario y responsabilidades colectivas* presenta un exhaustivo y completo panorama de esos hechos. El tomo *Colombia adentro. Relatos territoriales sobre el conflicto armado* está compuesto por catorce volúmenes que relatan específicamente qué ocurrió en las regiones y con el campesinado. El tomo *Sufrir la guerra y rehacer la vida. Impactos, afrontamientos y resistencias* revela los impactos sufridos durante la guerra por todas las víctimas, excombatientes, comunidades y la naturaleza. El tomo *Cuando los pájaros no cantaban. Historias del conflicto armado en Colombia* es netamente testimonial y coral. Una curaduría de voces que van del pasado al porvenir, pasando por el presente.

Hay cuatro tomos cuyo aporte específico es hacer visibles los impactos que tuvo el conflicto en sectores y grupos humanos que sufrieron de manera diferenciada la guerra y que suelen ser poco visibles en las políticas públicas, incluso las que se diseñan para implementar la paz. El tomo *Resistir no es aguantar. Violencias y daños contra los pueblos étnicos de Colombia* es un aporte a la verdad de los pueblos indígenas, afrodescendientes, negros, raizales, palenqueros y rrom, y se ocupa de lo ocurrido

durante el conflicto armado interno en clave histórica. El tomo *Mi cuerpo es la verdad. Experiencias de mujeres y de personas LGBTIQ+ en el conflicto armado* hace visible la experiencia de las mujeres y de las personas LGBTIQ+ en los distintos momentos de la guerra y, en particular, las violencias sexuales enfrentadas. El tomo *No es un mal menor. Niñas, niños y adolescentes en el conflicto armado* recoge la experiencia de este sector de la población. El tomo *La Colombia fuera de Colombia. Las verdades del exilio* es un trabajo pionero en hacer visible al millón de personas exiliadas en razón del conflicto armado interno. El nombre de la obra completa es *Hay futuro si hay verdad. Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición*.

Estos tomos no agotan la noción de Informe Final. Este no pretende ser un ejercicio académico para engrosar las bibliotecas, sino un ejercicio vivo, un proceso social, político y cultural de debate democrático sobre el pasado y la transformación del presente, sin pretensión de convertir estos textos en una «verdad oficial». Dejamos para el país el Informe como un hito importante de la reflexión sobre el pasado que hace esa sociedad que mira al futuro con esperanza.

El legado es mucho más que este informe. La Comisión deja una plataforma transmedia donde se incluyen los mismos contenidos escritos y otras muchas experiencias en otros lenguajes y formatos, como documentales, expresiones artísticas y diálogos sociales que desarrollan y enriquecen aún más la experiencia de la verdad. Cada tomo tiene su correlato digital. Pero la plataforma también es mucho más, pues recoge la memoria de la Comisión: todos los reconocimientos, el diálogo social, las contribuciones públicas a la verdad. También deja para el público el más completo sistema de información sobre el conflicto armado interno que hay en Colombia. Allí reposa todo lo producido por esta institución y sus aliados.

La Comisión de la Verdad es un acontecimiento que no finaliza con la entrega del Informe ni con el cumplimiento del mandato de la institución y de sus comisionados. El acontecimiento continúa, porque la verdad es una construcción colectiva, plural, histórica, conflictiva y apasionante. La Comisión de la Verdad no es un puerto de llegada, sino uno de salida, para un viaje que lleve a la transformación que se necesita, para que ese *nunca más* no sea un deseo bien intencionado, sino una política y un compromiso nacional. Dejamos, pues, nuestro aporte para que el proceso continúe y se lo apropien esta generación y las venideras. Este es el grano de arena que la Comisión y todo su equipo de trabajo entrega para que nuestros hijos, nietos y todas las futuras generaciones no repitan la historia de sangre y dolor que se nos ha encargado reconstruir. Hay futuro porque ha llegado la hora de la verdad.

Gracias a todos los pueblos, organizaciones, comunidades, víctimas y otras personas, con los que dialogamos y compartimos experiencias para tejer este relato del conflicto armado. Toda la gratitud y el reconocimiento por su trabajo y entrega en la construcción de la paz y la reconciliación en Colombia.

Dedicamos este tomo a todas las víctimas del conflicto armado interno en Colombia; a las autoridades étnicas, a las lideresas y líderes, así como a las defensoras y defensores de los derechos de los pueblos étnicos y los derechos humanos que hoy no nos acompañan.

En especial, queremos rendir un homenaje a la comisionada María Ángela Salazar (q. e. p. d.), lideresa negra y una voz de resistencia que acompañó a la Comisión de la Verdad desde sus inicios, visibilizando la resiliencia de las víctimas, las luchas de las mujeres y sus aportes a la construcción de paz desde los territorios. Ángela recorrió ríos y montañas para escuchar a las víctimas del conflicto armado, con la firme convicción de que su verdad es necesaria para avanzar hacia la reconciliación.

Agradecemos su palabra dulce, su sonrisa y su voz de aliento.



Comisionada María Ángela Salazar Murillo (q. e. p. d) en el río Atrato, Quibdó (Chocó).

Foto: Camila Acosta





Introducción

La Comisión de la Verdad recibió el mandato de develar las violencias y los daños causados por el conflicto armado en los pueblos y territorios étnicos de Colombia. *Resistir no es aguantar: violencias y daños contra los pueblos étnicos de Colombia*, el tomo étnico de *Hay futuro si hay verdad*, recoge las memorias de las violencias históricas –la invasión, la trata esclavista y la Colonia–, así como las memorias de las violencias contra el territorio y la naturaleza, que han puesto en riesgo el proyecto de futuro colectivo de los pueblos indígenas, negro, afrocolombiano, raizal, palenquero y rrom. Gracias a los múltiples testimonios, informes, experiencias y reflexiones recibidos, la Comisión pudo construir un relato amplio, narrado desde el dolor que ha marcado cuerpos y territorios, y, además, dar cuenta del terror que sacudió al ser colectivo de estos pueblos y los vínculos que le han permitido a cada comunidad forjar una visión del universo y de la vida.

Varios de los testimonios recogidos en este tomo cuestionan de manera directa a los actores armados, al Estado colombiano y a la sociedad sobre su responsabilidad en la deshumanización y la violencia desproporcionada, sufridas por los pueblos étnicos como consecuencia del conflicto armado. Una violencia con herencias coloniales que mantiene el racismo imbuido en las estructuras mentales, sociales e institucionales, así como en los imaginarios de quienes participan en las acciones armadas.

Entre estos testimonios está el de una mujer afrocolombiana que relató cómo los paramilitares la marcaron con un hierro candente para señalarla como una esclava sexual. ¿Cómo no ver en ese acto infame la actualización de una mentalidad esclavista perpetuada a través de generaciones?

Un soldado que recordó la mutilación y profanación del espacio sagrado del río y el árbol, y cómo, frente a la desesperación y las quejas de los indígenas, actuó con indiferencia y se rehusó a detener los hechos. ¿Cómo no identificar en esas palabras una mentalidad que ridiculiza los saberes y la cultura indígena, y ofende a la naturaleza?

Una mujer raizal de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que contó cómo los raizales han sido víctimas de numerosos hechos de desaparición forzada en el mar, una violación invisibilizada en los reportes oficiales. ¿Cómo no reconocer que la desaparición forzada está relacionada con la falta de oportunidades y acceso a derechos de este pueblo, mientras la sociedad y la institucionalidad colombianas se limitan a reducir su territorio a un lugar de turismo, sin importar la vida de sus habitantes?

Un hombre rrom que relató cómo miembros de un grupo paramilitar torturaron, asesinaron y luego arrojaron al río a su tío, un Sero Rrom –autoridad y representante de un grupo familiar extenso–, mientras transitaba por una de sus rutas de itinerancia para vender productos de talabartería en Antioquia. ¿Cómo no ver que, al ya no poder itinerar por el territorio nacional a causa del conflicto armado y la discriminación, el pueblo rrom perdió parte esencial de su cultura?

Una mujer de un pueblo indígena del Vaupés, en riesgo de extinción física y cultural, que narró cómo las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) reclutaron en la Amazonía a niños y niñas para que combatieran en

diferentes unidades móviles guerrilleras, donde murieron muchos de ellos. O el de otras víctimas de reclutamiento forzado en esta región, que contaron cómo la guerrilla ejecutaba a los menores que intentaban desertar. ¿Cómo no reconocer que el conflicto armado ha favorecido el exterminio cultural y físico de pueblos indígenas, y que el reclutamiento forzado de menores afecta su identidad milenaria y su capacidad de pervivencia?

Un paramilitar del Bloque Héroes de los Montes de María, de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), que refirió cómo convirtieron al canal del Dique, territorio donde habitan comunidades afrocolombianas, en un cementerio y botadero de restos de personas asesinadas, descuartizadas y desaparecidas. ¿Cómo no relatar la manera en que estas comunidades fueron sometidas a un régimen de terror y a tener que contar los muertos que llevaban a las fuentes del agua que consumían? ¿Cómo entender que el país no se hubiera dado cuenta de que los habitantes del canal del Dique vivieron esta pesadilla por más de cinco años? ¿Cómo explicar que las autoridades no hayan actuado para protegerlas?

Un empresario bananero, que aceptó su responsabilidad en la masacre de Punta Coquitos, en el Urabá antioqueño, perpetrada en alianza con un grupo paramilitar para asesinar a trabajadores bananeros, en su mayoría afrocolombianos, a causa de una disputa por tierras. ¿Cómo no cuestionar que el conflicto haya naturalizado la violencia como mecanismo para resolver conflictos, lo que derivó en hechos atroces y afectó la vida de tantas personas y familias?

Unos jefes guerrilleros, que reconocieron que no les interesó comprender la cosmovisión de los pueblos étnicos y que los vieron como instrumento para su estrategia armada. ¿Cómo no estremecerse ante la fría racionalidad que proclama un ideal de supuesta modernidad y de cambio, pero que reproduce las herencias coloniales del racismo y el desprecio hacia los más excluidos?

O diferentes actores armados, que reconocieron haber ocupado los territorios de los pueblos étnicos para usarlos como zonas de retaguardia y desarrollar sus economías de renta. ¿Cómo no cuestionarse que, como sociedad, hayamos permitido la normalización de la violencia contra los miembros, comunidades y territorios de los pueblos étnicos, donde, además, hoy persisten las causas y los efectos del conflicto armado?

Así pues, los hallazgos de este tomo dan a conocer los largos periodos de violencia sistemática y continua, que por generaciones ha afectado los cuerpos, las vidas, las comunidades, las culturas y los territorios de los pueblos étnicos.

El primer hallazgo de la Comisión de la Verdad documenta el trato colonial y el racismo estructural vivido por los pueblos étnicos en Colombia a lo largo de un continuum de violencias en que el Estado, por acción u omisión, ha incumplido su obligación de respetar, proteger y garantizar los derechos de todos los ciudadanos, sin discriminar ni revictimizar a ningún sector de la población, ya sea por su color de piel, pertenencia étnica o ubicación en la geografía nacional. Las evidencias indican que el trato colonial persiste en pensamientos, discursos y prácticas basados en el proyecto identitario europeo que subordina a otras culturas para disolverlas dentro de sí: un

proyecto único, monocultural y monolingüe que fomenta instituciones e imaginarios coloniales. Este hallazgo cuenta con distintas connotaciones para cada pueblo étnico.

El segundo hallazgo evidencia que, como consecuencia de creencias y prácticas sociales basadas en el trato colonial y en el racismo estructural, el continuum de violencias contra los pueblos étnicos fue asimilado y replicado en el accionar de los grupos armados en el conflicto armado y causó daños e impactos desproporcionados.

El tercer hallazgo da cuenta de la existencia de diecisiete corredores del conflicto armado en macroterritorios étnicos. Estos corredores son dinámicos y han constituido el epicentro de la confrontación de los grupos armados que disputan las rentas de seguridad para desarrollar economías extractivas legales e ilegales.

El cuarto hallazgo muestra cómo el trato colonial y el racismo estructural están expresados en la invisibilidad de información estadística sobre los pueblos étnicos, narrativas del conflicto armado y la violencia histórica, lo que ha impedido a la sociedad colombiana, bajo su propia voz y análisis, conocer la realidad de la historia de los pueblos étnicos y la dimensión de las violencias y daños sufridos en el marco del conflicto armado. De igual modo, se ha reproducido un racismo institucional, puesto que, ante el diagnóstico incompleto y con fallas estructurales, las respuestas institucionales no garantizan los derechos de los pueblos étnicos.

El quinto hallazgo expone la desproporción de la violencia, los daños del conflicto armado y las violencias históricas contra los pueblos étnicos, debido a la sobrerrepresentación de víctimas de pueblos étnicos, en lo que respecta al total de población étnica y a la drástica disminución de la población de algunos pueblos y territorios (varios incluso han desaparecido o cuentan con muy pocos habitantes). La desproporcionalidad queda también manifiesta en el acumulado de daños y violencias de los distintos actores armados, que ha generado graves afectaciones a la pervivencia cultural como pueblos, a la existencia como colectivo, a la transmisión de conocimiento intergeneracional, a sus formas de gobierno y organización, y al territorio.

El sexto hallazgo muestra que, como integridad viviente y sustento de la vida e identidad cultural, el territorio y la naturaleza fueron víctimas del conflicto armado. Estos sufrieron múltiples daños y fueron profanados por el accionar violento de los grupos armados en asocio con sectores económicos o políticos que se beneficiaron del conflicto armado.

El séptimo hallazgo indica que las violencias continuas contra los pueblos indígenas u originarios evidencian prácticas recurrentes que permiten la imposición cultural mediante procesos de invasión, ocupación del territorio y sometimiento de las comunidades y de sus miembros, lo que contribuye, en el marco del conflicto armado, al exterminio físico y cultural de los pueblos indígenas.

El octavo hallazgo explica la profundización del discurso de negación del ser al pueblo negro, que está directamente relacionado con la privación de los derechos a un territorio, a una cultura y a un proyecto comunitario libre de discriminación racial. Como consecuencia, estos pueblos han sido víctimas recurrentes, en el marco del

conflicto armado, de ciclos desproporcionados de desterritorialización, ocupación de territorios, despojo y desprotección.

El noveno hallazgo señala que las principales vulneraciones al pueblo rrom en el marco del conflicto armado han sido la persecución cultural, el desplazamiento y el eterno exilio. Un pueblo que históricamente ha sido víctima de prejuicios, creencias racistas, persecución y estigmatización cultural.

Para la construcción de este informe, la Comisión de la Verdad creó la «Metodología étnica contra el racismo, la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia» y el «Protocolo de relacionamiento con los pueblos, las comunidades y las organizaciones étnicas en los territorios», cuyos referentes fueron los derechos étnicos reconocidos en la Constitución Política de 1991 y el Capítulo Étnico del Acuerdo Final de Paz, así como los decretos leyes sobre víctimas étnicas: el de 2011, sobre pueblos indígenas; el 4635, sobre los pueblos negro, afrocolombiano, palenquero y raizal, y el 4634, sobre el pueblo rrom. Estos instrumentos se socializaron y consultaron con los pueblos étnicos a través de sus instancias de diálogo representativas en el país, como la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas¹, el Espacio Nacional de Consulta Previa de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras², y la Comisión Nacional de Diálogo con el Pueblo Rrom o Gitano³.

Como resultado de este proceso de consulta con las instancias representativas de los pueblos étnicos, se llegó a varios acuerdos y la Comisión de la Verdad creó la Dirección de Pueblos Étnicos (DPE), que adoptó el enfoque y la metodología étnicos, la cual «reconoce a los pueblos y las comunidades étnicas en su dignidad y como sujetos de derechos, cuyos aportes a la construcción de la nación colombiana y a la

¹ La consulta con la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas inició el 11 de octubre de 2018, con la concertación de la ruta para la consulta. Entre noviembre y diciembre de 2018, se realizaron encuentros con representantes de las comunidades indígenas en departamentos como Putumayo, Magdalena, Guainía, La Guajira, Cauca, Caquetá y Amazonas. Los acuerdos se concertaron y protocolizaron el 19 de enero de 2019.

² La consulta con el Espacio Nacional de Consulta Previa de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras comenzó el 24 de noviembre de 2018 en la ciudad de Bogotá, con la construcción de la ruta de la concertación para la consulta. Entre los meses noviembre y diciembre de 2018, se realizaron encuentros participativos con representantes de los pueblos negro, afrocolombiano, raizal y palenquero en ciudades como Bogotá, Montería, Villavicencio, Buenaventura, y el Palenque de San Basilio; entre el 15 y 18 de diciembre de 2018 se realizaron preacuerdos de la metodología en Cali, y, entre el 19 y el 20 de diciembre se concertaron los acuerdos y se protocolizó la consulta en la misma ciudad.

³ La consulta con la Comisión Nacional de Diálogo con el Pueblo Rrom inició el 29 de octubre de 2018. Desde el 8 de noviembre hasta el 3 de abril de 2019, se desarrollaron procesos de diálogo y concertación con los representantes de la Comisión Nacional de Diálogo en Bogotá. En el mes de junio de 2019, se llevaron a cabo encuentros con miembros del pueblo rrom en Girón, Pasto, Ibagué, Sabanalarga, Sampués, Sahagún, San Pelayo y Bogotá. La concertación de acuerdos y la protocolización de la consulta se llevaron a cabo entre el 4 y el 5 de julio de 2019, en la ciudad de Bogotá.

paz requieren ser conocidos por toda la sociedad»⁴. Esto significó para la Comisión incluir las narrativas propias y formas de transmisión del conocimiento de los pueblos étnicos, y visibilizar los diferentes análisis y perspectivas sobre el conflicto.

La Comisión de la Verdad en su conjunto y la DPE asumieron el trabajo técnico y operativo para elaborar el tomo étnico del *Informe Final*, y encaminaron sus acciones hacia los otros objetivos de la Comisión: reconocimiento de responsabilidades, convivencia y no repetición. La DPE organizó un equipo conformado por líderes y expertos en procesos étnicos, y profesionales de diferentes disciplinas sociales con experiencia académica y de acompañamiento. En el ámbito regional, vinculó a diferentes macroterritorios de la Comisión de la Verdad y a los enlaces étnicos, encargados de apoyar la investigación y aplicar el protocolo de relacionamiento con los pueblos, comunidades y organizaciones étnicos en los territorios.

A partir de allí, la Comisión adecuó sus instrumentos de recolección y análisis de información y metodologías de escucha, e inició la toma de testimonios individuales y colectivos en diferentes territorios. Desde el principio de su mandato, y hasta el 6 de julio de 2022, el Sistema de Información Misional (SIM) de la Comisión de la Verdad⁵ recopiló 3.849 entrevistas con pueblos étnicos: 1.693 con población indígena; 2.105 con el pueblo negro, afrocolombiano, raizal y palenquero, y 51 con población rrom. En estas entrevistas se escuchó en total a 11.056 personas, ya que algunos de estos espacios fueron colectivos. Esto quiere decir que, de las 28.603 personas que escuchó la Comisión en sus diferentes espacios, el 38,65% corresponde a población étnica.

El proceso de esclarecimiento implicó acompañar –en algunos casos– a las organizaciones y comunidades étnicas para que elaboraran informes y los entregaran a la Comisión. Estos informes fueron determinantes para profundizar y contrastar las dinámicas que identificaron las fuentes primarias. En el balance de informes realizado por la DPE se pudo constatar que la Comisión recibió 247 informes de interés étnico, de los cuales 89 analizan contextos, victimizaciones y patrones de violencia a escala territorial y nacional contra los pueblos indígenas, 105 se refieren al pueblo negro, afrocolombiano, raizal y palenquero, cinco al pueblo rrom o gitano y 48 son de carácter interétnico⁶.

El equipo de la DPE estudió tanto las entrevistas y los informes como las fuentes primarias siguiendo una guía de lectura y de contraste. Los resultados del análisis están contenidos en este tomo y en los casos de profundización. De forma complementaria, durante 2020 y 2021 la DPE lideró los espacios de escucha y reconocimiento de los pueblos indígenas, negro, afrocolombiano, raizal y palenquero. En esta acción, que se llevó a cabo en articulación con las direcciones de Diálogo Social y de Territorios, se

⁴ «Metodología étnica contra el racismo, la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia».

⁵ El SIM de la Comisión de la Verdad contiene toda la información referente a testimonios, informes y documentos de investigación, entre otros. Esta le ha permitido a la Comisión documentar los hallazgos presentados en el *Informe Final*.

⁶ El balance se hizo sobre la base de los informes entregados a la Comisión en el periodo 2019-2022.

recogieron testimonios que también fueron incorporados en los análisis del informe. En medio de la pandemia por el covid-19, y ante la persistencia del conflicto armado en los territorios, estos reconocimientos permitieron visibilizar la situación de comunidades que pocas veces habían sido escuchadas.

Asimismo, la investigación requirió implementar instrumentos para la toma de testimonios en entrevistas a víctimas, sujetos colectivos, actores armados responsables y terceros civiles, así como a instituciones y expertos; al igual que recopilar, sistematizar y analizar información secundaria, principalmente de sentencias judiciales, documentos y bases de datos institucionales y de organizaciones, documentos analíticos de fuentes académicas, e investigaciones de organizaciones sociales, étnicas y de derechos humanos.

Este tomo presenta al país un relato que busca una mayor comprensión de las dinámicas y los impactos del conflicto armado en los territorios y poblaciones étnicas del país. Reconocer estas afectaciones es necesario para comprender las causas profundas del conflicto armado. De eso depende que la ciudadanía y las futuras generaciones puedan entender su pasado y adquirir la conciencia para no perpetuar una cultura de exclusión y violencia, y asuman el compromiso de superar y transformar estas realidades.

Sin las voces de los pueblos étnicos no es posible comprender el conflicto ni aspirar a la reconciliación, la reparación de la vida y del territorio, y la reconstrucción del tejido social. Desde la Comisión de la Verdad, el esfuerzo ha sido integrar las voces de los pueblos étnicos. Para ellos, el reto es superar el escepticismo, alimentado por experiencias históricas terribles, y apropiarse del proceso de justicia transicional del que forma parte la Comisión.

Así, pues, este informe es un esfuerzo por recoger la diversidad de las experiencias vividas por los pueblos étnicos en el conflicto armado, que reconoce sus resistencias, su historia y su análisis, invisibilizados por las narraciones oficiales y predominantes sobre el conflicto armado del país. Aunque su estudio está enfocado en el periodo que abarca desde 1958 hasta hoy, la Comisión de la Verdad reconoce que, para los pueblos étnicos, la violencia en su contra está cimentada en el trato colonial y el racismo, que comenzaron con la invasión, la colonización española y la trata esclavista —mucho antes de la construcción del Estado nación colombiano—, y se exacerbó durante el conflicto armado. La Comisión de la Verdad, en este sentido, entiende que la historia de violencia contra los pueblos étnicos es mucho más extensa de lo que alcanza a vislumbrar este texto.

Para documentar los hallazgos señalados, este tomo está enfocado en esclarecer y visibilizar las violencias y los daños del conflicto armado a los pueblos étnicos, así como sus resistencias y aportes a la paz. Esto a partir de un análisis de la larga temporalidad de las violencias como un contínuum del trato colonial y del racismo estructural —como factores explicativos de dichas violencias—, y los daños a los pueblos étnicos exacerbados en el marco del conflicto armado.

Resistir no es aguantar cuenta con un libro principal y ocho anexos. El tomo consta de cinco partes, divididas a su vez en varios capítulos. La primera parte presenta los pueblos étnicos en Colombia y analiza el contínuum de violencias, el trato colonial, el racismo estructural y su relación con el conflicto armado.

En la segunda parte, se identifican diecisiete macroterritorios étnicos⁷ utilizados como corredores del conflicto armado. Estos han sido ocupados, en diferentes épocas, por distintos grupos armados que se disputan el control de los territorios, de las poblaciones étnicas y las rentas de economías legales e ilegales.

La tercera parte aborda las violencias, los daños y las resistencias de los pueblos étnicos durante el conflicto armado. Esta comprende un apartado introductorio que señala las dificultades generales enfrentadas al consolidar cifras que dieran cuenta de la verdadera dimensión de lo vivido por los pueblos étnicos durante el conflicto, y tres acápite donde, a partir de sus relatos y testimonios, se presentan y analizan las violencias, los daños y las resistencias en los pueblos indígenas, negro, afrocolombiano, raizal, palenquero y rrom.

El acápite de violencias, daños y resistencias en los pueblos indígenas examina el impacto desproporcionado y diferencial del conflicto armado sobre estos pueblos y sus territorios, así como las dinámicas de las violencias sufridas: la violencia contra el territorio y la integridad territorial y cultural; la violencia contra las autoridades, la autonomía y los gobiernos propios; homicidios; masacres; tortura, tratos crueles, degradantes e inhumanos; la desaparición forzada; el reclutamiento; las violencias contra las mujeres indígenas y contra la población LGBTQ+; infracciones graves al derecho internacional humanitario (DIH); confinamiento; desplazamiento; exilio, y exterminio. Así mismo, son abordados los daños al territorio; a la integridad cultural; a la integridad individual con efectos colectivos; a la autonomía e integridad política y

⁷ Los corredores identificados por la Comisión son: 1) Sierra Nevada y serranía del Perijá, La Guajira: conexión con el mar Caribe/departamentos de La Guajira, Cesar y Magdalena; 2) serranía de San Jacinto: conexión con el Caribe/departamentos de Bolívar y Sucre; 3) nudo de Paramillo: conexión con el golfo de Urabá/departamentos de Córdoba y Antioquia; 4) serranía del Darién: conexión con Centroamérica/municipios del norte del Chocó; 5) costa Pacífica chocoana: conexión con el océano Pacífico - municipios del Chocó: Juradó, Bahía Solano y Nuquí; 6) cordillera Occidental y serranía del Baudó: conexión con el Pacífico/departamentos del Valle del Cauca, Risaralda y Chocó; 7) Norte del Cauca: conexión con el Pacífico/municipios del norte del departamento del Cauca; 8) cordillera Central y cañón de Las Hermosas/departamentos del Tolima, Huila, Cauca y Valle del Cauca; 9) sur del Cauca y norte de Nariño: conexión con el Pacífico/municipios del sur del Cauca y del norte de Nariño; 10) sur de Nariño: conexión con el Ecuador/municipios del sur del departamento de Nariño; 11) Sur de Colombia: Conexión con Perú y Brasil. Departamentos del Putumayo y Amazonas. Municipios del Bajo Putumayo y corregimientos del Eje Putumayo; 12) Bajo Caquetá: conexión con Brasil/ Mirití, Paraná y Apaporis/corregimientos del Eje Caquetá-Amazonas; 13) Río Guaviare: conexión con Venezuela. Departamentos del Meta, Guania, Guaviare y Vichada; 14) río Vaupés: conexión con Brasil. Departamentos del Guaviare y Vaupés; 16) Parque Nacional del Cocuy/departamentos de Boyacá y Arauca y 17) el Catatumbo/departamento de Norte de Santander.

organizativa; a las economías propias y formas de producción; psicosociales y psicoespirituales; a la niñez y la juventud; a las mujeres indígenas; a la población LGBTIQ+, y a excombatientes. Por último, se analizan las resistencias culturales y territoriales; las resistencias de las mujeres indígenas; las resistencias desde el fortalecimiento del gobierno propio; la interlocución, la diplomacia, la mediación de conflictos, la negociación de acuerdos y la construcción de paz, así como las expresiones de resistencia armada y las resistencias jurídicas.

El segundo acápite, sobre violencias, daños y resistencias en los pueblos negro, afrocolombiano, raizal y palenquero, muestra cómo las comunidades han sido víctimas recurrentes de despojo, desprotección y desconocimiento de su ser, del derecho al territorio y del derecho a existir como pueblo étnico-racial. Los testimonios hablan de violencias contra la integridad territorial y despojo; desterritorialización; racismo ambiental en sus territorios; desplazamiento forzado; masacres; violencias contra el liderazgo y las formas organizativas; ataques a la integridad cultural y la integridad del ser negro; violencias sexuales y otras violencias contra las mujeres negras; reclutamiento, uso e involucramiento de menores; homicidios; desaparición forzada; tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes; confinamiento; exilio, e infracciones al derecho internacional y humanitario.

Las múltiples violencias a las que han sido sometidos los pueblos afrocolombianos en el marco del conflicto armado han perjudicado su integridad e identidad cultural, y causado daños individuales con efectos étnico-colectivos; por racismo y discriminación racial; a la integridad cultural; por racismo ambiental y territorial; a la autonomía e integridad política y organizativa; a las mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; a la niñez y a la juventud; a la población LGBTIQ+; a las economías propias y formas de producción; psicosociales y psicoespirituales; y a excombatientes, a sus familias y comunidades. Así mismo, este acápite aborda las resistencias del pueblo afrocolombiano en su lucha por la libertad y el reconocimiento de derechos étnicos y territoriales; la resistencia al conflicto armado; la resistencia y la propuesta de las mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; las resistencias en los espacios urbanos; y las propuestas para una paz incluyente con enfoque étnico, de género y diferencial.

El tercer acápite describe las violencias, daños, resistencias y afrontamientos del pueblo rrom. Sus relatos dan cuenta de violencias como ataques a la vida, la identidad cultural y las instituciones político-sociales, ataques a la integridad cultural, amenazas, desaparición forzada, violencias contra las mujeres rrom, reclutamiento, despojo, desplazamiento forzado y exilio. Igualmente, son examinados los daños a la integridad étnica y cultural, a la itinerancia, con efecto colectivo sobre las condiciones económicas y el patrimonio cultural del pueblo rrom; daños a las kumpańy, por homicidios de Sere Rromengue; daños económicos asociados a los conocimientos y formas de relacionamiento propios; y daños a las mujeres, asociados al confinamiento, a la discriminación y a los cambios económicos. A su vez, este acápite aborda los

afrontamientos y resistencias del pueblo rrom, en lo que concierne a la Kriss Romaní, y de las mujeres rrom. En la cuarta parte están las conclusiones y recomendaciones, y en la quinta se remite a los anexos y documentos de profundización⁸.

Resistir no es aguantar. Violencias y daños contra los pueblos étnicos en Colombia, el título tomo étnico del Informe Final de la Comisión de la Verdad, es un reconocimiento a los procesos de resistencia de las víctimas, autoridades, líderes y organizaciones étnicas frente al conflicto armado y las múltiples violencias y daños que han padecido en este contexto.

La Comisión de la Verdad agradece las contribuciones de las víctimas de pueblos étnicos, a sus autoridades y organizaciones, sin quienes este capítulo y el desarrollo de nuestro mandato no hubiese sido posible. Asimismo, agradece la valentía y fuerza de sus voces, que llegaron a través de encuentros, llamados, testimonios e informes en los que es narrado el dolor de las violencias contra los pueblos étnicos. La Comisión de la Verdad agradece la fuerza de sus resistencias históricas y los caminos de paz, convivencia y reconciliación como pasos necesarios para la transformación del país, para el reconocimiento de una nación diversa y para que nunca más sean normalizadas, justificadas o invisibilizadas las violencias contra los pueblos étnicos. En especial, queremos dar un agradecimiento a las mujeres indígenas negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y rrom por su aporte al proceso.

⁸ El anexo 1, «¿Quiénes son los pueblos étnicos en Colombia?», busca generar una mayor comprensión sobre estos pueblos, dónde habitan, y sus particularidades culturales. El anexo 2, «Antecedentes históricos de los pueblos étnicos en Colombia», es un documento que se construyó como parte fundamental del proceso de consulta previa con los pueblos étnicos, pues presenta los antecedentes históricos que se pudieron documentar en hitos de la historia colonial y republicana acerca de la existencia y realidad de los pueblos étnicos; se trata de un relato que busca contribuir a la relación histórica de la existencia y los aportes de estos pueblos a la construcción de la nación colombiana. El anexo 3, «Corredores del conflicto armado en diecisiete macroterritorios étnicos», es un texto de profundización sobre los diecisiete macroterritorios étnicos afectados por el conflicto armado que aborda el capítulo tres. Los siguientes tres anexos presentan diferentes casos de profundización específicos documentados por la Comisión para cada pueblo étnico en el marco del conflicto armado: el anexo 4, de los pueblos indígenas; el anexo 5, de los pueblos negro, afrocolombiano, raizal y palenquero, y el anexo 6, del pueblo rrom. El anexo 7, «Memoria y metodología étnica de la Comisión de la Verdad», aborda la construcción del informe y la mencionada «Metodología étnica contra el racismo, la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia». El anexo 8 da cuenta de los análisis estadísticos relacionados con los pueblos étnicos que recopiló y analizó la Comisión.



Parte I

¿Quiénes son los pueblos étnicos en Colombia?

Colombia es una nación diversa que se ha forjado a partir de las contribuciones histórico-culturales de los pueblos étnicos. Si bien su existencia antecede al origen mismo de la nación, solo hasta la Constitución de 1991⁹, las luchas, resistencias y demandas de estos pueblos lograron que se reconociera el carácter pluriétnico y multicultural de Colombia. Este hito representó un paso histórico y determinante en el reconocimiento de los pueblos indígenas, negro, afrocolombiano, raizal, palenquero y rrom como sujetos colectivos de derechos.

Esta diversidad se traduce en la existencia de aproximadamente 68 lenguas nativas, habladas por cerca de 850.000 personas¹⁰. Entre ellas, 65 lenguas indígenas o indoamericanas; dos lenguas criollas habladas por afrodescendientes: el creole, de base léxica inglesa, en San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y el ri Palenge, de base léxica española, en San Basilio de Palenque, Cartagena y Barranquilla, donde se han asentado los palenqueros; y la lengua romaní, hablada por el pueblo rrom o gitano, presente en diferentes departamentos del país. La Constitución Política de 1991 declaró estas lenguas como oficiales en sus territorios¹¹, pero muchas de ellas están en riesgo de desaparecer.

Pueblos indígenas u originarios

Se trata de culturas que existen desde antes de la formación de los Estados nacionales. Entre la gran diversidad de pueblos indígenas u originarios que hay en el mundo, aún perviven en el país 115¹² de los primeros habitantes de lo que hoy se conoce como el territorio colombiano. Estos pueblos tienen idiomas, culturas, visiones de buen vivir, ciencias, historias, formas de gobierno e instituciones tradicionales propias, que son anteriores a la construcción de Colombia como nación. La memoria y la tradición

⁹ «Artículo 1: Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general». «Artículo 7: El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana».

¹⁰ Ministerio de Cultura de Colombia, «Lenguas nativas y criollas de Colombia».

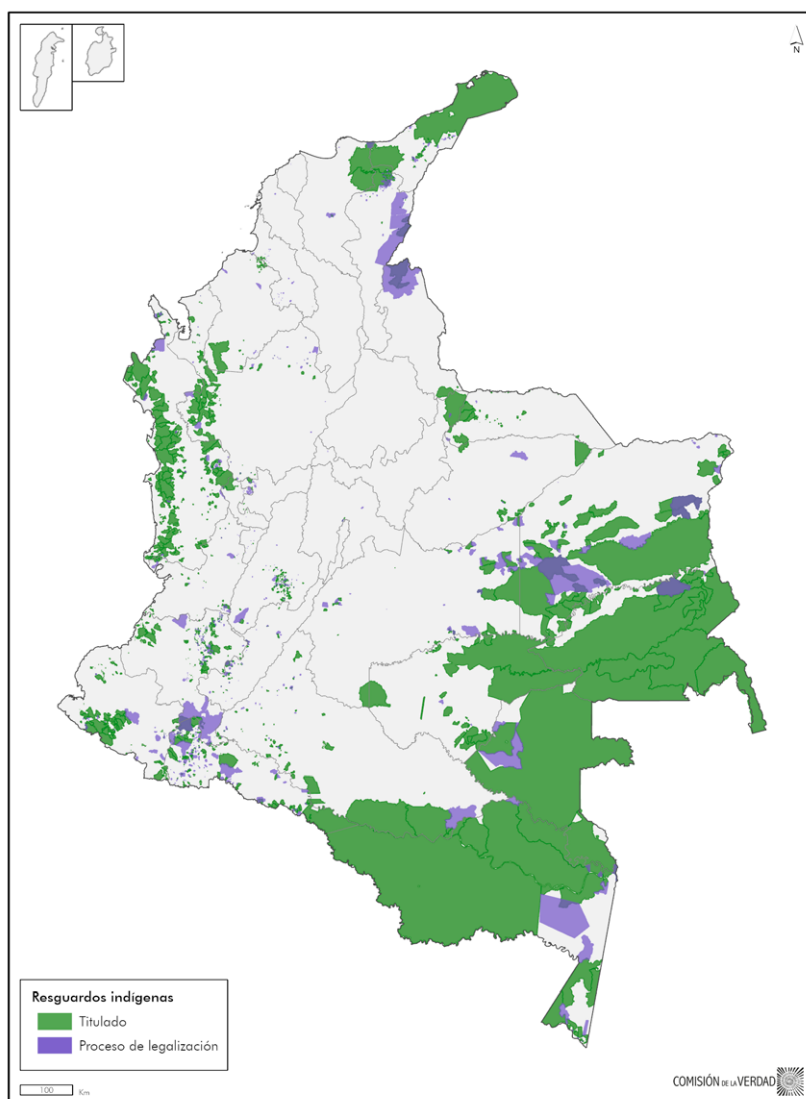
¹¹ El pueblo de Colombia, Constitución Política. Artículo 10.

¹² DANE, «Censo Nacional de Población y Vivienda, 2018».

oral de cada uno de estos pueblos ha tenido una larga duración, y la historia oficial de Colombia es solo un capítulo de ella.

De acuerdo con el censo de población realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en 2018, en Colombia existen 2.134.859 personas que se reconocen como indígenas, las cuales representan el 4,42% del total de la población colombiana.

Mapa 1. Resguardos indígenas titulados y en proceso de legalización



Fuente: Agencia Nacional de Tierras (ANT, 2019).

Los pueblos originarios del Abya Yala, del Tahuantinsuyo, los territorios en donde se construyó Colombia, habitan hoy en lo que se denominan regiones, municipios, resguardos, parcialidades y territorios tradicionales y ancestrales. A julio del año de 2022, la Comisión de la Verdad recibió información de la existencia de 115 pueblos indígenas identificados en Colombia. Estos son: 1) Ette Eneka, 2) Ijku o Arhuaco, 3) Kankuamo, 4) Kogui, 5) Wiwa, 6) Mokaaná, 7) Wayuú, 8) Yukpa, 9) Zenú, 10) Muisca, 11) Embera Eyabida o Embera Katío, 12) Embera Dobidá, 13) Embera Chamí, 14) Wounaan, 15) Awá, 16) Eperara Siapidara, 17) Guanaco, 18) Nutabe, 19) Gunadule, 20) Pijao, 21) U'wa, 22) Tama Dujo, 23) Ampiuilo o Ambaló, 24) Quishu o Quizgó, 25) Kokonuco, 26) Misak, 27) Nasa, 28) Pasto, 29) Polindara, 30) Quillacinga, 31) Tontotuna o Totoró, 32) Yanakuna, 33) Barí, 34) Betoye, 35) Chiricoa, 36) Hitnü, 37) Achagua, 38) Amorúa, 39) Maibén Masiware, 40) Macaguán, 41) Mapayeri, 42) Piapoco, 43) Sáliba, 44) Sikuani, 45) Tanigua, 46) Tsiripu, 47) Wamonae, 48) Waiüpijiwi, 49) Yamalero, 50) Yaruro, 51) Baniwa, 52) Bará, 53) Barasano, 54) Taiwano, 55) Carapana, 56) Desano, 57) Kubeo, 58) Makuna, 59) Karijona, 60) Matapí, 61) Miraña, 62) Tanimuca, 63) Yukuna, 64) Tatuyo, 65) Tukano, 66) Tuyuca, 67) Wanano, 68) Yurutí, 69) Pisamira, 70) Piratapuyo o Wai'kaná, 71) Siriano, 72) Yauna, 73) Letuama, 74) Kawiyarí, 75) Tariano, 76) Curripako, 77) Piaroa, 78) Andoque, 79) Nukak, 80) Kakúa, 81) Hupdah, 82) Makú, 83) Hupdu, 84) Juhup-Yuju, 85) Puinave, 86) Jiw, 87) Makaguaje, 88) Bora, 89) Muinane, 90) Muina Murui o Uitoto, 91) Okaina, 92) Tikuna, 93) Yagua, 94) Cocama, 95) Nonuya, 96) Andakí, 97) Koreguaje, 98) Kichwa, 99) Kofán, 100) Zioban o Siona, 101) Inga, 102) Kaméntsá, 103) Yarí, 104) Yeral, 105) Yuri, 106) Passé, 107) Panches, 108) Chitarero, 109) Cariachil, 110) Guane, 111) Taganga, 112) Maguiña, 113) Jurumi, 114) Itano, y 115) Jeañará¹³. Existen otros dieciocho pueblos indígenas reportados por la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas (MPC), ubicados principalmente en la Amazonía, que se encuentran en aislamiento voluntario y no han entrado en contacto inicial.

En el país existen 772 resguardos indígenas constituidos con un área aproximada de 28 millones de hectáreas¹⁴. Estos se ubican en diferentes regiones, pero una parte significativa de ellos se concentra en los departamentos de La Guajira, Cauca, Nariño y Córdoba¹⁵. La proporción de bosque natural es del 93,0% en territorios indígenas y el 5,3% es potencialmente productivo para uso agrícola. Esto da cuenta de los bosques que alberga en los

¹³ El Censo Nacional de Población y Vivienda del DANE de 2018 reconoció 112 pueblos indígenas, pero este registro presenta varias inconsistencias con respecto a los nombres y al reconocimiento de su calidad de pueblos. Por ejemplo, en la lista del DANE aparece el pueblo Cañamomo, que es el nombre del resguardo indígena Cañamomo y Lomapieta. La Comisión de la Verdad contrastó la lista de pueblos indígenas reportada por el censo con las de organizaciones indígenas con asiento en la MPC, y verificó que existen 115 pueblos indígenas en Colombia al agregar algunos pueblos no reconocidos o no censados por el DANE, como el Itano, el Jurumi, el Jeañará, el Maguiña, el Taganga y el Cariachil.

¹⁴ DANE, «Tercer Censo Nacional Agropecuario. Resultados», 55.

¹⁵ ANT, «Portal de Datos Abiertos».

territorios indígenas del país y el papel de los pueblos indígenas en la conservación de la naturaleza y la biodiversidad del país. De acuerdo con el censo del DANE de 2018, el 67,3% de la población indígena habita principalmente en las zonas rurales dispersas; el 21%, en cabeceras municipales y, por último, un 11,7%, en los centros poblados.

Pueblos negro, afrocolombiano, raizal y palenquero

Estos pueblos étnicos son reconocidos por la Constitución de 1991 y cuentan con una importante diversidad cultural, territorial e histórica, que ha contribuido a la construcción de la nación. Son descendientes de las personas africanas que fueron secuestradas, esclavizadas y traídas mediante la trata trasatlántica, mayoritariamente de África Occidental.

En el censo de 2005, un total de 4.311.757 personas se autorreconocieron como negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, lo que representó el 10,4% del total de la población colombiana¹⁶. En 2018, el censo registró 2.982.224 personas como parte de estos pueblos¹⁷. Sin embargo, el DANE reconoció errores sistemáticos en aspectos como la aplicación de la pregunta de autorreconocimiento negro y dificultades de seguridad para acceder a zonas rurales con prevalencia étnica, por lo cual estimó que la población afrocolombiana podría alcanzar las 4.433.528¹⁸ personas, que representan el 9,18% de la población nacional¹⁹ y de las cuales el 68,8% habita las regiones del Pacífico y del Caribe.

En el 99,64% de los municipios del país existe población afrocolombiana, pero el 90,4% se concentra en 171 municipios; de manera que es una etnia con presencia mayoritaria en el territorio colombiano. Aun así, como se profundizará más adelante, un porcentaje significativo del pueblo afrocolombiano se encuentra en condiciones de desigualdad y pobreza.

En 1993, la Ley 70, a través del Decreto 1745 de 1995, le reconoció al pueblo afrocolombiano el derecho a la propiedad colectiva de la tierra. Como resultado, para 2022 se habían constituido legalmente 189 consejos comunitarios, a través de los cuales se adjudicaron alrededor de 5,7 millones de hectáreas. Asimismo, la Agencia Nacional de Tierras (ANT) reportó que se encontraban en trámite 319 solicitudes de titulación colectiva: 142 para territorios de la región Caribe y 112 para la del Pacífico²⁰.

¹⁶ DANE, «Censo Nacional de Población y Vivienda, 2005».

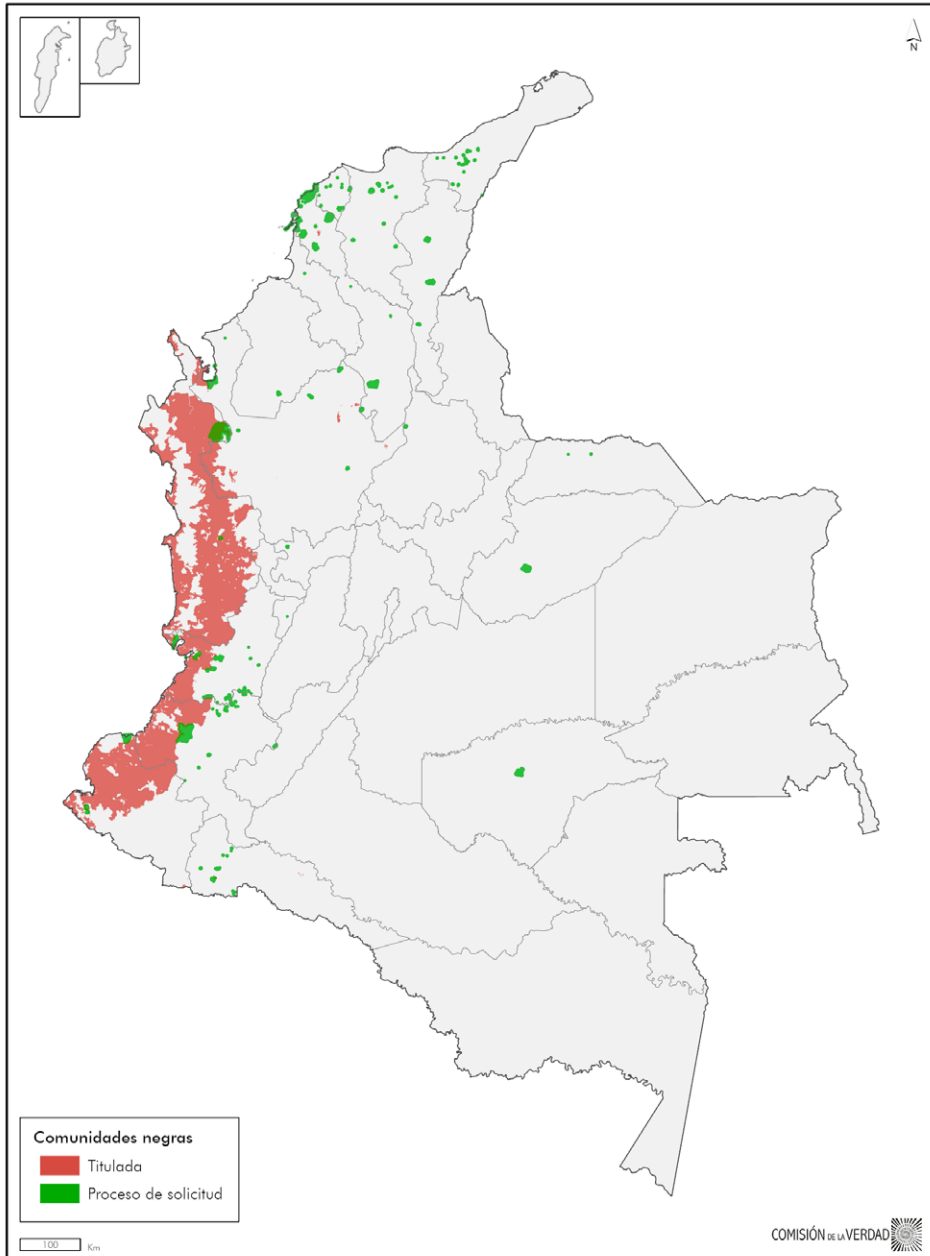
¹⁷ DANE, «Censo Nacional de Población y Vivienda, 2018».

¹⁸ *Ibíd.*

¹⁹ DANE, «Estimación población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera».

²⁰ ANT, «Portal de Datos Abiertos».

Mapa 2. Consejos comunitarios del pueblo negro: territorios titulados y en proceso de titulación



Fuente: ANT (2019).

Comunidades negras

Son descendientes de la gente esclavizada que llegó al continente a través de la trata de personas africanas, y se establecieron en diferentes territorios del país, en los que desarrollaron características culturales a partir de sus herencias africanas. Poseen una cultura propia, comparten una historia, y sus tradiciones y costumbres están dentro de la relación campo-poblado²¹. Por esto, las comunidades negras son profundamente diversas entre sí: las que se encuentran, por ejemplo, ligadas al mar han desarrollado unas características culturales diferentes de las que son más próximas a los ríos u otro tipo de territorios.

Población afrocolombiana

Son grupos humanos que hacen presencia en todo el territorio nacional (urbano y rural), de personas nacidas en Colombia pero con raíces y ascendencia histórica, étnica y cultural africanas, con diversidad racial, lingüística y folclórica²². Según el DANE, la mayor concentración de personas que se autorreconocen como negras, mulatas y afrodescendientes está en la región Pacífica, con un 41%, seguida de la Caribe, con 30,1%, y la Andina, con un 27,8%; la mayoría de estas personas viven en las cabeceras municipales del país.

Pueblo raizal

Es la población nativa de las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, descendiente de la unión entre europeos (principalmente ingleses, españoles y holandeses) y esclavizados africanos. Se distinguen por tener una cultura, lengua (creole), creencias religiosas (Iglesia bautista) y pasado histórico similares a los de pueblos antillanos como Jamaica y Haití. Dada su especificidad cultural, han sido sujetos de políticas, planes y programas socioculturales diferentes a los de otras comunidades afrocolombianas del país. La población raizal que se registró en el censo de 2018 representa el 0,05% del total de la población total colombiana. El departamento con más población raizal es el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con el 33,18%. En los departamentos del Huila, Norte de Santander, Quindío, Tolima y Putumayo no se registra población raizal²³.

²¹ Congreso de la República de Colombia, Ley 70 de 1993.

²² Uariv, «Comunidades negras», citando a Grueso et al. (2007).

²³ DANE, «Censo Nacional de Población y Vivienda 2018».

Pueblo palenquero

Es la comunidad conformada por los descendientes de africanos que fueron esclavizados que, mediante actos de resistencia y libertad, desde el siglo XV se refugiaron en territorios denominados «palenques», de la costa norte de Colombia. Existen cuatro palenques reconocidos: San Basilio de Palenque (Mahates, Bolívar), San José de Uré (Córdoba), Jacobo Pérez Escobar (Magdalena) y Libertad (Sucre). La población palenquera registrada en el censo DANE de 2018 corresponde al 0,02% del total de la población colombiana. El departamento con más población palenquera es Bolívar, con el 0,31%. En los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Huila, Norte de Santander, Quindío, Santander, Tolima y Amazonas no se registró población palenquera.

Pueblo rrom

Los orígenes del pueblo rrom o gitano se remontan a hace miles de años. Los rrom provienen del norte de la India y conservan un alto bagaje cultural que los diferencian de otros pueblos y de la sociedad mayoritaria. Se es rrom o gitano por derecho de nacimiento y por descendencia gitana. Mediante el Decreto 2957 del 6 de agosto de 2010, Colombia reconoce al pueblo rrom o gitano como un pueblo con una identidad propia, una conciencia étnica particular, una forma de organización social específica y una lengua, y que históricamente ha definido sus propias instituciones políticas y sociales. A partir de la promulgación de esta herramienta, el Ministerio de Cultura ha trabajado junto con el pueblo gitano en la creación de mecanismos idóneos para proteger y promover las prácticas culturales y tradicionales de esa comunidad.

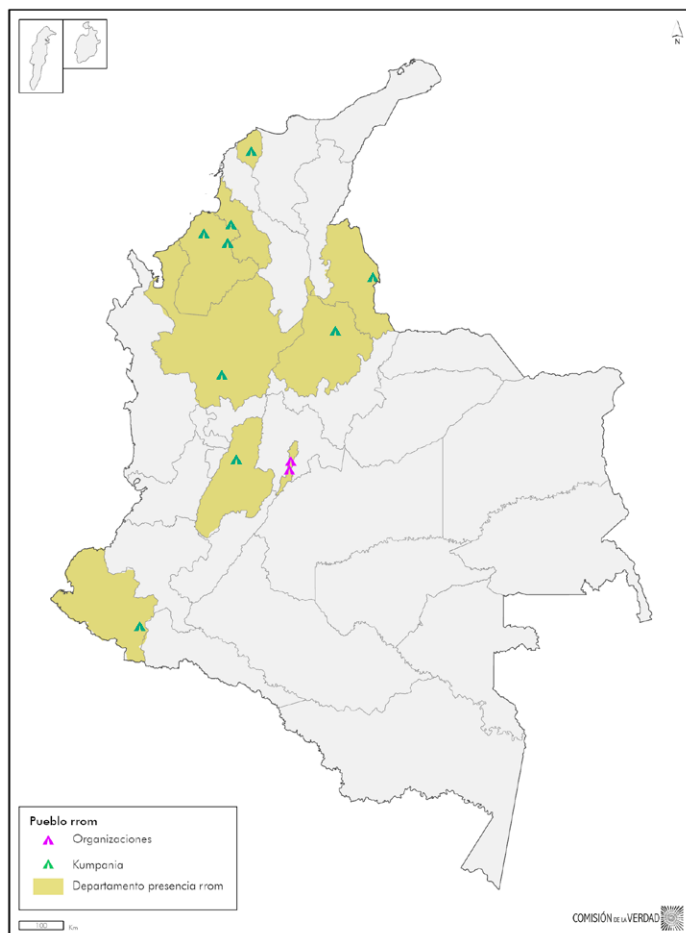
Aunque el pueblo rrom o gitano es uno solo, hay diferentes *vitsi*, grupos familiares generalmente definidos por la actividad económica que desempeñan. Según el DANE, la población rrom pertenece a ocho linajes *vitsi*: Bolochochok, Mijay, Ghuso-Ruso, Greco, Hanes, Churon, Boyhas-Boyás, Langosesti.

El Ministerio del Interior ha reconocido oficialmente nueve *kumpañy* y dos organizaciones rrom: la Unión Romaní y el Proceso Organizativo del Pueblo Rrom de Colombia (ProRrom), según el Decreto 2957 de 2010. La población gitana del país pertenece a estas *kumpañy*, que se articulan alrededor de un Sero Rrom (en plural, Sere Rromengue) o cabeza de familia: «el hombre casado, con hijos, sobre el cual, por su prestigio, conocimiento de la tradición, capacidad de construir consensos y habilidad en la palabra, recae la autoridad de un determinado patrigrupo o grupo familiar extenso»²⁴.

²⁴ Presidencia de la República de Colombia, Decreto 2957 de 2010. Artículo 4.

La población rrom registrada en el censo DANE de 2018 corresponde al 0,01% del total de la población colombiana. En dos departamentos no hay registros de personas que se identifiquen como rrom. En los departamentos restantes, representan entre el 0,01% y 0,02% de la población²⁵.

Mapa 3. Ubicación de las kumpaño y organizaciones del pueblo rrom o gitano



Fuente: organizaciones y kumpaño rrom.

²⁵ En la región Andina, el 93% de los rrom habita en las cabeceras municipales, el 3% en centros poblados y el 3% en el área rural dispersa; en la región Caribe, el 91% en las cabeceras municipales, el 4% en centros poblados y el 5% en el área rural dispersa; en la región del Pacífico y en la Orinoquía, el 71% en las cabeceras municipales, el 2% en centros poblados y el 27% en el área rural dispersa, y en la región del Caribe, el 91% en la cabecera municipal, el 4% en centros poblados y el 5% en el área rural dispersa. (DANE, «Censo Nacional de Población y Vivienda 2018»).

Para profundizar en la información sobre los pueblos étnicos, dónde habitan y sus particularidades culturales, invitamos a consultar el anexo 1, «¿Quiénes son los pueblos étnicos en Colombia?».

El continuum de violencias contra los pueblos étnicos: el trato colonial y el racismo estructural

Aunque la Comisión de la Verdad, según la periodicidad que ha establecido, analizó el conflicto armado colombiano a partir de 1958, para entender los daños acumulados, desproporcionados y diferenciados que se ocasionaron a los pueblos étnicos, es importante reconocer la larga historia de violencias y prácticas relacionadas con el trato colonial y el racismo estructural, que han derivado en la deshumanización y la naturalización de las violencias ejercidas contra estos pueblos.

Las herencias coloniales se entienden como aquellas prácticas y relaciones culturales, económicas y políticas basadas en las creencias de un proyecto identitario cultural eurocéntrico –de la España colonial– que reconoce mayor ciudadanía a algunas personas por su ascendencia europea, por ser parte de este proyecto o por tener un mayor estatus económico en la sociedad. Estas creencias se expresan en relaciones de poder que definen el derecho de esas personas a pensar, participar, decidir y gobernar sobre otros sujetos. De esta matriz del pensamiento colonial se desprende el racismo estructural: un sistema social de dominación étnico-racial que se constituye como una forma de abuso de poder de un grupo sobre otro; allí se ejerce una serie de prácticas discriminatorias en algunos espacios de la vida social, basadas en prejuicios raciales, fenotípicos y epistemológicos, y estos a su vez fundamentados en creencias y concepciones como formas de cognición impartidas por los grupos étnicos dominantes en contra de los otros²⁶.

Históricamente el periodo de la Colonia culminó en 1810, para dar paso a la construcción de un Estado y a un modelo de gobierno republicano. Sin embargo, a pesar de que este ha buscado mantener relaciones de poder con base en el reconocimiento de los derechos ciudadanos, no ha logrado a cabalidad una inclusión en igualdad económica, de tierras y de representación política para la diversidad de identidades étnicas, políticas e ideológicas que han constituido la nación colombiana en su proceso histórico.

²⁶ Quijano, *Colonialidad del poder*.

En el proceso de independencia y creación de la república, el nuevo Estado reprodujo el modelo colonial y racial en su relación con los pueblos étnicos, al elaborar leyes y normas que no respondieron a sus necesidades particulares ni al reconocimiento de sus derechos ciudadanos, lo que ha facilitado el despojo de sus territorios.

La legalización del despojo a través de esas fuerzas institucionales de la Corona, la Iglesia, la República y el Estado nación —ejercidas y heredadas desde la época de la invasión, y plasmadas en el andamiaje jurídico— ha afectado profundamente a los pueblos étnicos. Estos, en sus relatos ante la Comisión de la Verdad, se han referido a aquellos momentos históricos de violencia que quebrantaron la continuidad de sus culturas, y configuraron un sistema de dominación, discriminación, desigualdad y desterritorialización que se ha mantenido a lo largo de los años.

Las violencias continuas contra los pueblos indígenas u originarios dan cuenta de los ciclos recurrentes del trato colonial y de las prácticas e imposiciones culturales e ideológicas en diferentes épocas de la historia, en las que se han perpetrado exterminios físicos y culturales, así como procesos de invasión del territorio y de sometimiento de sus pueblos. Desde el periodo de la invasión española, los territorios indígenas han sido constantemente ocupados; así, a estas personas se las mostró como inferiores en su condición humana y cultural, bajo la categoría de «indios», y les fueron impuestas unas categorías raciales, un poder, unas economías y un gobierno ajenos. La liberación de la Corona española no significó un cambio en estas realidades. Por el contrario, la construcción de la nueva república mantuvo las narrativas coloniales con respecto a los pueblos étnicos, y a los miembros de las poblaciones originarias se le siguió denominando «indios» e «indias», palabras que se usan como sinónimo de seres salvajes, ignorantes, inferiores. Incluso hoy en día todavía se usan de manera peyorativa las expresiones «mucho indio» o «mucha india».

Asimismo, los esclavistas llamaron «negros» y «negras» a los hombres y a las mujeres africanos, que fueron secuestrados y traídos en situación de esclavitud. Estas palabras se usaban para desconocer su humanidad y reducirlas a un color, a un objeto. Las personas esclavizadas eran consideradas propiedades, no tenían derechos y, en esta condición, no podían vivir ni actuar como seres humanos. Así surgió la negación de la humanidad y, por siguiente, los derechos humanos de las poblaciones africanas secuestradas en América.

Con respecto a los gitanos, desde el siglo XV ya eran señalados de ser una «raza inferior», cuyo estilo de vida amenazaba la sociedad europea y se les atribuyeron las características de vagabundos, perezosos, ladrones, delincuentes, hechiceros y peligrosos para la sociedad, consolidándose así estereotipos que llegan a nuestros días.

Durante el periodo republicano, de 1810 a 1886, la nueva institucionalidad que se emancipó de España no cambió su relación colonial con los pueblos étnicos: mediante la Ley 81 de 1821, se liquidaron los resguardos indígenas coloniales que la Corona española había reconocido, y los territorios indígenas fueron declarados

baldíos nacionales²⁷. También, se desconoció el territorio negro palenquero, producto de los acuerdos coloniales que hizo Benkos Biohó —reconociendo que, desde 1772, «el Palenque de San Basilio conformaba el territorio de Mahates»²⁸—, y se mantuvo el sistema esclavista con la expedición de la Ley 21 de 1821, o Ley de Libertad de Vientres, que otorgaba una aparente «libertad» a los hijos de mujeres esclavizadas al nacer, pero establecía que debían trabajar hasta la mayoría de edad para los amos de sus madres, con el fin de retribuir los gastos de su crianza.

Normas como esta, expedidas para abolir gradualmente la esclavitud, no estaban motivadas por la consideración de la humanidad de los africanos y sus descendientes esclavizados; tampoco se centraban en reconocer sus derechos ni en mejorar sus condiciones de vida. Por el contrario, apelaban fundamentalmente al derecho de los propietarios y a la necesidad de indemnizarlos por la pérdida de sus «propiedades», así como a mantener la tranquilidad pública. Como consecuencia, se creó un fondo de manumisión a través del cual el Estado compensaba a los esclavistas que «perdían» a sus esclavos.

La abolición legal de la esclavitud ocurrió 40 años después de la declaración de independencia, y solo se firmó con la enmienda de la Constitución de 1851. La «ley de abolición» estableció que la esclavitud terminaría a partir del 1.º de enero de 1852 y fijó una compensación para los antiguos esclavistas. A los afrocolombianos liberados no se les reconocieron tierras, dineros ni derechos especiales, ni se les indemnizó por los perjuicios de la esclavización; tampoco se les otorgó ciudadanía, educación ni trato de personas²⁹. Esto forjó las bases de la inequidad racial estructural que perviviría en las décadas subsiguientes, la cual desconoció los derechos a tierras y a la ciudadanía plena de estas comunidades, y contribuyó a la construcción de los imaginarios raciales que se expresan hoy en día en las relaciones de exclusión social, el despojo y el lenguaje cotidiano.

En medio de varias guerras civiles y de conflictos entre federalistas y centralistas, entre liberales radicales y conservadores, durante este proceso de configuración de la República los gobiernos perpetuaron la relación de dominación con los pueblos étnicos, en especial mediante políticas de asimilación a la vida cultural mayoritaria e incentivándolos para que se insertaran en la economía como trabajadores: bajo el sistema de terrajes, en las haciendas, o como obreros.

En la época de la Regeneración, durante la segunda mitad del siglo XIX, continuó la política de asimilación de los pueblos étnicos, a través de la expedición de normas

²⁷ En 1819, en el Congreso de Angostura, se crearon leyes para ordenar y reorganizar el territorio de la nueva república de la Gran Colombia, las cuales se ratificaron más adelante en el Congreso de Cúcuta, en 1821. Ese mismo año se expidió la Ley 81, con la que fue declarada la abolición de los resguardos, así como la repartición y enajenación de estos para abrir paso a los latifundistas y arrendatarios.

²⁸ Guerrero. «Memorias palenqueras de la libertad», 375.

²⁹ Sánchez, Rafael, «Entrevista a Juan de Dios Mosquera».

como la Ley 89 de 1890, con respecto a los pueblos indígenas, «por la cual se determina la manera como deben ser gobernados los salvajes que vayan reduciéndose a la vida civilizada», la cual en su artículo 1º establecía que:

La legislación general de la República no regirá entre los salvajes que vayan reduciéndose a la vida civilizada por medio de Misiones. En consecuencia, el Gobierno, de acuerdo con la Autoridad eclesiástica, determinará la manera como esas incipientes sociedades deban ser gobernadas³⁰.

La situación para el pueblo raizal en la naciente república no fue muy diferente: esta desconoció sus realidades culturales, lingüísticas y religiosas, su autonomía y capacidad de autogobierno, y su condición de ciudadanos. A partir del siglo XX, llegaron las misiones que imponían la educación católica y el idioma español, y más adelante el Estado empezó a ejercer soberanía a través de una presencia fundamentalmente militar, lo que explica el surgimiento de movimientos independentistas dentro de esta población. Walt Hayes, miembro de la autoridad raizal, relató a la Comisión cómo ha sido la relación del Estado colombiano con el pueblo raizal:

«En 1912, [...] elevaron el archipiélago a intendencia y empezaron a llegar personas, otras personas, ya no de la costa, sino personas del interior. Y la gente empezó a ver con malos ojos el tema de la religión y del habla. Tanto que hubo un señor que dio un reporte bastante desagradable diciendo que aquí en las islas nosotros no éramos colombianos. Cien años después de haber estado con la bandera colombiana acá adentro enarbolada –no habíamos enarbolado ninguna otra–, apareció un señor diciendo que nosotros no éramos colombianos, porque no hablábamos español, y empezó el desastre.

»Entonces ellos hicieron un comodato [...] con especies de actos administrativos, que hizo el Estado colombiano con la Iglesia católica. Y aquí llegaron unos personajes, en su momento, con la intención era de destruir todo [...] y estos señores decretaron que nosotros éramos, pues, salvajes, porque no hablábamos español, porque teníamos una religión diferente...

»Bueno, entonces básicamente ese tema de la religión, cuando entran estos señores, el desastre étnico y cultural empieza allí. Abolieron la educación en inglés; como no nos conocían, no sabían que, como criollos y raizales, el inglés era parte de nosotros. Pero por dentro teníamos otro tema interno, era la lengua nuestra, propia, que hoy en día denominamos “creole”. Y con esa lengua no pudieron, porque era la esencia, es la parte que se lleva por dentro: la sangre.

»Entonces abolieron las escuelas y pensaban que con eso nos estaban aboliendo todo, pero resulta y pasa que nosotros tenemos las dos lenguas como lenguas maternas,

³⁰ Congreso de la República de Colombia, Ley 89 de 1890.

a nosotros nos educaban en inglés, o sea la academia la llevábamos en inglés, pero la cultura en creole, y nunca entendieron eso»³¹.

En cuando a la población indígena, para esa época el Estado colombiano expidió la Ley 80 de 1931, por medio de la cual aprobó un contrato de explotación nacional de yacimiento de petróleo en Norte de Santander, en el territorio barí, y autorizó a la fuerza pública para repeler de forma armada a los miembros de este pueblo, como se narra a continuación:

Prestar a las Compañías contratantes la protección debida para prevenir o repeler la hostilidad o los ataques de las tribus de motilones o salvajes que moran en las regiones de que hacen parte los terrenos materia de este contrato, lo que hará por medio de cuerpos de policía armada o de la fuerza pública en cuanto sea necesario» Ley 80 de 1931. Cláusula XIX³².

En este proceso de ocupación, por parte del Estado colombiano, del territorio indígena barí, el asesinato de muchos de sus miembros significó para estas comunidades un exterminio físico y cultural del pueblo. En su testimonio ante la Comisión de la Verdad, una abuela barí recordó lo que presencié cuando era una niña:

«Los barís en esa época no conocían qué era el petróleo, qué eran las empresas. La vida del barí era vivir feliz, alegría, todo en son de paz, antes de que sucediera la tragedia del genocidio petrolero. Los barís vivían en grandes bohíos, andaban de un lugar a otro, como siempre ha sido en la historia, en la ley de origen, hasta que llegó la empresa. Como en esa época nadie sabía el español, nadie era experto en las vocales, nada, solamente la lengua materna se mantenía viva. Trágicamente en ese momento nos acabaron, nos exterminaron, pero hay unos ancestros que nos mantienen vivos, están en todas partes, ellos nos ayudaron a vivir; la mayor parte de los barís murió, quedó un tres por ciento, y otra vez nos reproducimos. Es una trágica historia para el pueblo Barí»³³.

Entre 1899 y 1935, los territorios y los pueblos indígenas de la Amazonía colombiana padecieron la esclavización ejercida por los colonos y los empresarios que llegaron motivados por el auge de la economía del caucho³⁴. Hacia 1903, la Compañía Cauchera de Arana apresó y condujo a los centros de acopio de caucho a indígenas uitotos, mirañas, okainas, andoques, nonuyas, muinanes y boras para esclavizarlos. En sus relatos ante la Comisión de la Verdad, los pueblos indígenas amazónicos

³¹ Entrevista 477-PR-03378. Líder, pueblo raizal.

³² Informe 365-CL-01196 (106890). Pueblo Barí. «Entre el exterminio estatal».

³³ 2-OI-614808f5753af53e143d6061, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, «VI encuentro por la verdad de pueblos indígenas». Caso Pueblo Barí.

³⁴ CNMH, *Putumayo: la vorágine de las caucheras*.

recordaron cómo la explotación del caucho en sus territorios originarios conllevó afectaciones irremediables, tanto físicas como culturales.

Las denuncias e investigaciones adelantadas en el territorio quedaron en letra muerta, y hoy son parte de lo que configura una impunidad histórica para los pueblos indígenas: «No hubo ninguna acción para reparar los daños masivos que afectaron a los indígenas del Putumayo. Ni los Arana, ni sus familiares, ni los directores británicos de la empresa Peruvian Amazon Company fueron juzgados por las atrocidades perpetradas»³⁵.

Desde 1947 hasta 1978, los pueblos indígenas que habitan hoy los departamentos de Arauca, Casanare, Meta, Vichada, Caquetá y Guaviare, en la región de la Orinoquía, fueron víctimas de cacerías y masacres de indígenas conocidas como las «guahibadas»³⁶. Colonos, guerrillas liberales y grupos armados ilegales de ideología conservadora –denominados «chusma», «pájaros» o «chulavitas»– masacraron a miembros de los pueblos indígenas Sikuni, Amorúa, Wamonae (Cuiva), Masiware, Betoye, Makaguaje, Hitnü y Tanigua, con la complicidad de las autoridades de la fuerza pública, que obedecían al gobierno conservador de la época.

Entre los casos de guahibadas, se han identificado: la masacre Guanapalo (Casanare y Vichada, 1920), la masacre de la empresa petrolera Texas Petroleum Company (El Porvenir, Meta, 1940), la masacre de Caño Cabiona³⁷ (Vichada, 1960), la masacre del Tablero (Puerto Gaitán, Meta, 1956), la masacre de Rincón del Indio (Puerto Gaitán, 1950) y la masacre de La Rubiera³⁸ (Arauca, 1967). Por esta última, fueron judicializados varios colonos. En la audiencia frente al juez penal de Villavicencio, los responsables declararon lo siguiente:

Juez: ¿No cree que matar indios es un delito?

Sogamoso: Yo no creí que fuera malo, ya que son indios.

Juez: ¿Antes había matado indios?

Torrealba: He matado antes indios y los enterré en el sitio llamado El Garcero.

Juez: ¿Qué otras personas han participado de la matanza de indios?

González: Antes don Tomas Jara mandaba a matar a los indios. Por eso ese día yo maté a esos indios, porque sabía que el Gobierno no los reclamaba ni hacía pagar el crimen que se cometía.

Juez: ¿Qué le enseñaron del indio?

Morín: Pues allá los catalogaban como animales salvajes.

Juez: ¿Y quién se los enseñó?

Morín: Pues desde chiquito. Me enseñaron que ellos son muy distintos a nosotros.

³⁵ Informe 119-CI-00243, Red Colombiana de Lugares de Memoria, «Casos El Castillo y La Chorrera».

³⁶ Agencia de Noticias Universidad Nacional, «Guahibiar: cazar indios», *Semanario Voz*.

³⁷ CNMH, *Violencia paramilitar en la Altiplanura*.

³⁸ García Lozano, «La reconstrucción del espejo», 16, 31, 87-97.

Juez: ¿Por qué lo hizo?

Garrido: Porque desde niño me di cuenta de que todo el mundo mataba indios: la Policía, el Ejército y la Marina; allá en el Orinoco mataban a los indios y nadie se los cobraba.

Juez: ¿Qué piensa de los indios?

María Elena: Son iguales que un cristiano, pero les falta lo que a uno: la civilización³⁹.

En su testimonio a la Comisión de la Verdad, una sobreviviente indígena del pueblo Sikuani, víctima del conflicto armado y que además perdió a su familia en la masacre de La Rubiera, manifestó lo siguiente en relación con la larga duración de las violencias que padecen los pueblos indígenas:

«El Estado colombiano desde sus orígenes ha venido educando a la sociedad nacional, que nosotros, los pueblos indígenas, somos seres incivilizados, salvajes, atrasados. Es así como, en el año de 1890, expidió la Ley 89, donde nos decía cómo se iba gobernando a los salvajes que se iban reduciendo a la sociedad civil.

»Toda esta política hizo creer a la sociedad nacional que los pueblos indígenas no eran seres humanos. Se fue gestando en la mente de los llaneros la práctica de la cacería de indígenas, llamada “guahibiadas”, en las cuales mataban, descuartizaban, envenenaban a los indígenas. De esta manera exterminaron muchos pueblos y comunidades, inclusive mi familia.

»Hemos sufrido mucho, porque en el conflicto armado todo lo que nos ha pasado no le ha importado al Gobierno ni a la sociedad, y es el mismo Estado el que ha promovido la mayor parte de esta violencia hacia nosotros, al no protegernos y al permitir que nos hagan todo lo que nos hacen.

»La educación que el Estado ha dado a la sociedad nacional acerca de nosotros sigue generando un trato colonial, desigual y discriminatorio. La formación que reciben los colombianos, ya sean guerrilleros, Ejército, paramilitares, empresarios, colonos, instituciones, todos, viene con el mismo pensamiento de que somos pueblos atrasados, antieconómicos, salvajes»⁴⁰.

En 1922, durante la Hegemonía Conservadora (1880-1930), se expidió la Ley 114, «sobre inmigración y colonias agrícolas», que buscaba regular la entrada al país según órdenes raciales:

Artículo 1. Con el fin de propender al desarrollo económico e intelectual del país y al mejoramiento de sus condiciones étnicas, tanto físicas como morales, el Poder Ejecutivo fomentará la inmigración de individuos y de familias que por

³⁹ Rodríguez, «Indigenismo y educación».

⁴⁰ Informe 2-OI-614808f5753af53e143d6061, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, «VI encuentro por la verdad de pueblos indígenas». Caso del Pueblo Barí.

sus condiciones personales y raciales no puedan o no deban ser motivo de precauciones respecto del orden social o del fin que acaba de indicarse, y que vengan con el objeto de laborar la tierra, establecer nuevas industrias o mejorar las existentes, introducir y enseñar las ciencias y las artes y, en general, que sean elemento de civilización y progreso. [...]

Artículo 11. Los agentes de inmigración no visarán pasaporte alguno de inmigrantes que estén en cualquiera de los casos especificados en la Ley 48 de 1920⁴¹, ni de *individuos que por condiciones étnicas sean motivo de precauciones en Colombia. Queda prohibida la entrada al país de elementos que por sus condiciones étnicas, orgánicas o sociales sean inconvenientes para la nacionalidad y para el mejor desarrollo de la raza*⁴².

Bajo esta premisa, Colombia prohibió el desembarco de personas negras provenientes de Martinica, al considerarlas inconvenientes para la nación y el «mejoramiento de la raza». Pero este marco normativo no solo impidió el ingreso de personas negras: también suponía una barrera para la inmigración del pueblo rrom o gitano, aunque no fuese de forma explícita. Ya desde el siglo XV, se señalaba a los gitanos como una «raza inferior», cuyo estilo de vida amenazaba los órdenes nacionales, y se les estigmatizó como vagabundos, perezosos, ladrones, hechiceros y peligrosos para la sociedad. Estos estereotipos racistas se habían reproducido y aparecían de forma manifiesta en la época. Así lo demuestra un artículo del periódico *La Época*, que en 1919 publicó en Cartagena:

Los gitanos son como un cáncer de la familia humana que cuando se cree extirpado vuelve a presentarse en otro punto [...]. Los gitanos a pesar de que se les hostilice y se les arroje, no desistirán de introducirse en el país que desean [...]. Es la de ellos una raza terrible que posee la virtud de las epidemias [...]. Son como las hormigas, los conejos o las langostas. Sin oponer resistencia, soportando toda suerte de injurias, acabaran por apoderarse del país y no habrá fuerza humana capaz de expulsarlos [...]. No sirven leyes para los gitanos, se resisten al servicio militar, al pago de impuestos –queja en España y Europa–, a la vida sedentaria, a la higiene y al trabajo asiduo. [...] Este egoísmo los hace estériles, inútiles en la sociedad, malos ciudadanos, parásitos impenitentes. [...] El gitano no puede ser otra cosa que un ser peligroso, ladrón, mugriento, parásito social⁴³.

⁴¹ Se refieren a personas con discapacidad, con enfermedades, criminales, anarquistas, comunistas y «mendigos profesionales; a los vagos; a los que no tengan un oficio u ocupación honorable» (Congreso de la República, Ley 48 de 1920).

⁴² Congreso de la República, Ley 114 de 1922. Énfasis fuera del texto.

⁴³ Paternina, «El proceso organizativo del pueblo Rrom», 166.

Posteriormente, el Decreto 397 de 1937 estableció en su artículo 11 que «los gitanos, sea cual fuere la nacionalidad, no podrán entrar al país. Parágrafo. La Dirección General de la Policía Nacional queda facultada para ordenar la inmediata salida del país de los gitanos que infrinjan esta disposición». Por la historia de persecuciones, los gitanos adoptaron una estrategia de invisibilidad como forma de supervivencia, para salvaguardarse de las violencias, lo que llevó a desconocer su existencia en el país.

Estas teorías raciales y eugenésicas de la nación quedaron plasmadas por escritores, intelectuales y políticos. Por ejemplo, en 1928, Laureano Gómez, que luego se convertiría en presidente de la república, expresó:

Sobre la raza: «Nuestra raza proviene de la mezcla de españoles, indios y negros. [...] Es en lo que podemos haber heredado del espíritu español donde debemos buscar las líneas directrices del carácter colombiano contemporáneo. Pues lo que aportan los indígenas y negros a nuestra herencia son estigmas de completa inferioridad».

Sobre el negro: «[...] muestra un espíritu rudimentario e informe. Permanece en perpetua infantilidad. La bruma de una eterna ilusión lo envuelve y el prodigioso don de mentir es la manifestación de esa imagen de las cosas, de la ofuscación que le produce el espectáculo del mundo». Después de esta definición rimbombante sobre el negro, concluye: «El elemento negro constituye una tara: en los países en donde él ha desaparecido, como en la Argentina, Chile y Uruguay, se ha podido establecer una organización política y económica con sólidas bases de estabilidad».

Sobre el indio: “[...] segundo de los elementos bárbaros de nuestra civilización, ha transmitido a sus descendientes el pavor de su vencimiento, el rencor de la derrota, [...] parece haberse refugiado en el disímulo taciturno y la cazarería insincera y maliciosa. Afecta completa indiferencia por las palpitaciones de la vida nacional. Está narcotizado por la tristeza del desierto, embriagado con la melancolía de sus páramos y bosques».

Sobre el mestizo: «El mestizo primario no constituye un elemento utilizable para la unidad política y económica de América: conserva demasiado los defectos indígenas: es falso, servil, abandonado y repugna todo esfuerzo y trabajo».

Sobre mestizos y mulatos: «En [ellos] se combinan las cualidades discordantes de los padres [...] Las dos cosas tienen por efecto común [...] que son fisiológica y psicológicamente inferiores a las razas componentes».

Sobre los norteamericanos: «Ya perdimos el istmo. [...] Ya nuestros minerales preciosos salieron del patrimonio; el único petróleo que se explota es el de los

norteamericanos. Cada día adquieren algo nuestro los más capaces, los más ricos, los más fuertes».

Sobre la raza y el clima: «La distribución del calor y la humedad no hace apto nuestro territorio para el establecimiento de una buena organización social. Somos especie de inmenso invernadero, depósito de incalculables riquezas naturales, que no hemos podido disfrutar, porque la raza no está acondicionada para hacerlo»⁴⁴.

En gran medida, el impacto específico del conflicto armado interno en los pueblos étnicos obedece a la naturalización de doctrinas raciales como estas y a la justificación de las violencias, heredadas de los discursos y prácticas coloniales. La discriminación étnica y racial, que funciona a partir de los imaginarios instalados en los procesos de la invasión, la colonización europea y la trata esclavista se acentuó durante el conflicto armado. Dichos imaginarios han deshumanizado desde siempre a los pueblos indígenas, negros, afrocolombianos, raizal, palenquero y rrom, adjudicándoles una inferioridad intrínseca y un «salvajismo» irracional. La sociedad colombiana, en el vulnerable patriotismo que intentaba reforzar, reprodujo las relaciones coloniales en su sistema educativo, político, jurídico y de comunicaciones. Este problema se comprende a profundidad en las modalidades de violencia y los daños a los pueblos étnicos en el contexto del conflicto social y armado del país.

El racismo ha estructurado relaciones de poder desde las instituciones. Los países europeos, la Corona española, la Iglesia católica y, por último, el Estado colombiano han profundizado sistemas de exclusión, negación y naturalización de las violencias contra los pueblos étnicos, mediante diversas modalidades de violencia, que fueron reproducidas en gran medida también por criollos (hijos de españoles nacidos en América), terratenientes, empresarios y actores armados, propiciando la negación del ser, las condiciones de despojo y la desterritorialización de los pueblos étnicos.

La Constitución de 1991 logró incorporar algunos derechos étnicos importantes al reconocer a Colombia como una nación multiétnica y pluricultural. Este cambio de paradigmas implicó una apertura democrática y mayores oportunidades para los pueblos étnicos, les abrió más espacios de diálogo y decisión. Sin embargo, la carta magna no modificó la visión extractivista de las políticas estatales sobre los territorios de estos pueblos, lo que se reflejó en el posterior aumento de las concesiones mineras, de hidrocarburos, forestales y turísticas, así como de las obras de infraestructura. Por su parte, el Congreso de la República no desarrolló las normativas especiales contempladas para los pueblos étnicos en la Constitución de 1991, como el reconocimiento y la creación de las entidades territoriales indígenas. De forma precaria, en la creación del artículo transitorio 55, se proclamó la Ley 70 de 1993, que reconoce parcialmente

⁴⁴ Jaramillo Jaramillo, *Los indígenas colombianos y el Estado*, 23-24.

la propiedad de los territorios colectivos de los pueblos negro, afrocolombiano, palenquero y raizal. En este sentido, es posible observar en qué medida el trato colonial y el racismo estructural se expresan en la normatividad colombiana desde el periodo colonial hasta la actualidad.

La Comisión ha constatado que existe una enorme contradicción en un Estado que, se supone, reconoce los derechos de los pueblos étnicos en la Constitución de 1991, pero, a su vez, promueve leyes y políticas que van en contra de la diversidad cultural, la existencia de estos pueblos y unas condiciones de vida dignas. Esto al despojarlos de sus territorios mediante la legislación minera y de explotación de recursos naturales; al desconocer el ejercicio de su autonomía, gobierno propio, objeción cultural y ordenamiento del territorio, y al incumplir con la consulta previa o irrespetar sus decisiones, en especial cuando en un proyecto, actividad o ley ellos identifican riesgos que pueden afectar gravemente su integridad física y cultural. Así, a pesar de que se ha avanzado en la formulación de políticas y medidas que mencionan el enfoque étnico, en muchos casos este no se aplica.

Asimismo, las formas en que el Estado se relacionó con los territorios y pueblos étnicos crearon ambientes propicios para la consolidación y exacerbación del conflicto armado, debido a la exclusión, el trato militar y los problemas sociales con los grupos armados; a la reproducción de imaginarios coloniales, que impusieron políticas y actividades de «desarrollo»; a la ausencia de las instituciones encargadas de garantizar el bienestar de la población étnica, y a las fallas en la atención a las víctimas, entre otros.

Con respecto a este último punto, la Comisión de la Verdad ha constatado la responsabilidad del Estado colombiano en la desprotección de los pueblos étnicos. Mientras el Estado ha protegido a las élites económicas y políticas, ha omitido su obligación de proteger a las comunidades étnicas, lo que deriva en la exacerbación de la violencia en su contra. Así como las violencias y los daños contra los pueblos étnicos se han acumulado desde la Colonia, también lo han hecho las deudas del Estado con estos pueblos. Ese racismo institucional se ve igualmente reflejado en la exclusión que persiste, en los índices de pobreza y en la falta de oportunidades, así como en el incumplimiento de las políticas de las víctimas.

Un líder del pueblo Pasto resumió esta relación histórica, que data de la Colonia, y sus efectos sobre los pueblos indígenas en Colombia:

«La Colonia, la Independencia y el conflicto armado, entonces, fraccionaron el pensamiento de la concepción territorial, la economía, la medicina, las familias, las relaciones de pueblos, sus creencias. Esa violencia colonial, esa violencia de la Independencia y, para completar, entonces viene el conflicto armado, que ya no viene fraccionando ni nada, sino eliminando»⁴⁵.

⁴⁵ Entrevista 301-EE-00045. Sujeto colectivo, Pueblo Pasto.

Las prácticas violentas contra los cuerpos, los territorios y las culturas, históricamente padecidas por los pueblos étnicos, continuaron durante el conflicto armado mediante los asesinatos, la tortura, la esclavización, la marcación de cuerpos, la imposición de normas, de condiciones de subalternidad a las poblaciones, y la ocupación de actores foráneos en sus territorios. Esto, a su vez, conllevó la ocupación, el despojo y la desterritorialización; el reclutamiento forzado, la violencia sexual, la asimilación cultural y el desconocimiento de sus identidades y procesos culturales, todo lo cual afectó de manera grave su vida, su cultura y su existencia.

Estas prácticas violentas de discriminación racial que persisten son ilegítimas y constituyen un abuso de poder. Por eso, están llamadas a desaparecer y a transformarse en una sociedad moderna que reconozca los derechos humanos, sociales y culturales de estos pueblos.

A partir del análisis de los testimonios y la información que recibió sobre la realidad de los pueblos étnicos, la Comisión de la Verdad puede afirmar que el Estado colombiano sigue replicando leyes, políticas, prácticas y discursos que preservan el racismo estructural y el trato colonial hacia estos pueblos, lo que ha contribuido a naturalizar y reproducir múltiples formas de violencia, y a mantenerlas en la impunidad, agravando las situaciones padecidas en el marco del conflicto armado. Los miembros de estos pueblos dan cuenta de cómo estos actos de dominación, ejercidos contra ellos por actores armados y terceros civiles involucrados en el conflicto armado, se basan en creencias de superioridad racial y discriminación. Los distintos actores impusieron sus proyectos ideológicos y armados, actuando contra los intereses de las comunidades étnicas y utilizándolas en sus estrategias militares. Las guerrillas, los grupos paramilitares y la fuerza pública muchas veces incorporaron patrones de trato colonial y racista en sus formas de hacer presencia en los territorios étnicos; no entendieron ni respetaron las cosmovisiones propias de estos pueblos, ni su autonomía ni el alcance de sus derechos colectivos. Además, utilizaron sus territorios como escenarios de disputa militar y control de las economías de la guerra.

A los grupos guerrilleros –en especial al Ejército de Liberación Nacional (ELN) y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP)– y paramilitares se les responsabiliza por sus acciones políticas, militares y económicas, que afectaron la cosmogonía, los valores, las propiedades y los derechos de las comunidades étnicas. Rodrigo Londoño, exlíder del Secretariado de las FARC-EP, en el acto de reconocimiento de la verdad del pueblo negro en diciembre de 2020, se refirió así al modo de actuar de esta guerrilla:

«Con los pueblos negros, yo creo que igual que con otros –pueblos indígenas y otros sectores sociales–, con el tiempo, ahora en el proceso de paz, estamos entendiendo las grandes equivocaciones que teníamos. Pensamos que la guerra era echar para adelante la confrontación, tratando de destruir al Estado, pero nos olvidamos de esas comunidades, de su cultura, sus costumbres y su misma posición. Incluso en esa vorágine de la guerra tuvieron que haberse cometido crímenes, por los cuales hemos pedido perdón.

Bojayá... Bojayá es algo que vamos a cargar para toda la vida. A pesar de la generosidad con la que nos han tratado las víctimas, los reconocimientos que hemos hecho, así por igual, así sea un solo ser humano el que haya sido afectado, merece reivindicarse, merece reconocerse. [...] Merece reconocerse la verdad y trabajar para sanar esas heridas y construir una Colombia, repito, sin que a la gente se le excluya por su color de piel»⁴⁶.

Un excomandante del Frente 57 de las FARC-EP se refirió a las comunidades indígenas de la siguiente manera:

«A las comunidades indígenas, decirles que debemos reconocer que nos equivocamos muchas veces. Que no alcanzamos a entender su cosmovisión, sus formas organizativas; que quizás de buena fe pretendimos en algunas oportunidades fortalecer ese proceso, coadyuvar a mejorar sus condiciones, pero no, no: nos equivocamos, no entendimos, no alcanzamos a saber realmente qué era, y tratando de hacer bien muchas veces hicimos mal en muchas comunidades. Yo creo que nosotros pudimos haber cometido muchos errores alrededor de muchas comunidades indígenas, pretendiendo de alguna manera imponer nuestra ideología, nuestro criterio, y no alcanzamos a entender su cosmovisión y su forma de hacer las cosas, y nos equivocamos»⁴⁷.

La estigmatización, que se aunó la discriminación racial al señalar a los miembros de estas comunidades como «enemigos», «subversivos» o «guerrilleros», llegó a extremos de racismo directo en casos como el de la comandancia del Frente Golfo de Morrosquillo, Bloque Héroes de los Montes de María, de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). Alias Cadena era reconocido en todas las comunidades del territorio por ser responsable de crímenes en su contra, motivados y acompañados por racismo y discriminación racial. Al respecto, uno de sus mandos en la estructura afirmó que:

«Él trataba de flojos a los negros, decía que quería más a los indios que a los negros flojos, menospreciaba la raza negra. Él los maltrataba nada más por ser negros. A más de uno le pegaba, la sacaba barata a quien le pegara y no lo matara»⁴⁸.

Las violencias que perpetraron los grupos armados contra los pueblos étnicos para imponer sus órdenes estuvieron cargadas de sevicia y malos tratos; negaron las identidades de estos pueblos, y utilizaron a sus miembros y territorios para su beneficio, menoscabando su integridad social y cultural.

El testimonio de una mujer afrocolombiana de la costa Caribe evidenció la continuidad, en el marco del conflicto armado, de la práctica de marcar los cuerpos de la gente negra con hierros candentes, como en tiempos de la esclavitud.

«Me decían nombres feos [...] y él me decía: “Yo soy paraco”. “¿Y eso qué es?”, le pregunté. “Los que mochan cabezas”, me dijo así. Y yo le dije: “¿Ah sí?, ah, bueno,

⁴⁶ Entrevista 651-AA-00005. Rodrigo Londoño, actor armado, excomandante de las FARC-EP.

⁴⁷ Entrevista 651AA-0006. Actor armado, excomandante del Frente 57 de las FARC-EP.

⁴⁸ Entrevista 477-AA-0002. Actor armado, excomandante de una estructura del Bloque Héroes de los Montes de María.

está bien, si me la vas a mochar, móchamela”. Me dijo: “No, yo no te voy a mochar, tú vas a desfilarle a todo ese poco de hombres que tengo aquí”. Y después me dijo: “Para que no te olvides de mí, te voy a hacer una marca”. “¿Una marca cómo?”.

»Yo sí veía la varilla en el fogón, pero nunca me imaginé que me iba a marcar, cuando el muchacho me hizo la vuelta. Así que me agarró, un muchacho me agarró, y me dio la vuelta así y me la pegó aquí, y yo... ¡ay! Me marcó como si fuera propiedad de él, como marcar un ganado. Verdaderamente no me acuerdo de más nada, porque él me quemó y yo me desmayé, no sé de más nada, ni si abusaron todos ellos de mí, no sé. Yo no he olvidado eso, yo nunca he podido olvidar eso. Eso lo tengo como aquí, no lo he podido olvidar nunca.

»Yo creo que ellos me hicieron eso porque soy negra, creo que él me marcó porque soy negra, del color negro, y me marcó como a una esclava. En la época de la esclavitud marcaban a las mujeres negras, así fue como me marcaron a mí las autodefensas»⁴⁹.

Reproduciendo patrones coloniales contra los pueblos étnicos, los grupos armados invadieron y ocuparon sus territorios de manera violenta, impusieron economías de guerra, llevaron a cabo despojos y reclutamientos forzados, y ejercieron la violencia sexual. La continuidad del racismo estructural se evidencia en los impactos desproporcionados del conflicto en estos territorios, que son los que mayor pobreza y exclusión concentran, así como en la ocupación, presencia y control de los grupos armados.

En gran medida, la ocupación de los territorios étnicos obedece a que los grupos armados los consideraron sitios estratégicos para la guerra irregular, pues estimaron a sus comunidades como una importante base social: haber estado desprotegidas por parte del Estado las hacía susceptibles al control social. También obedece a que la mayoría de estos territorios cuenta con una gran biodiversidad, que los hace idóneos para desarrollar economías legales e ilegales.

Los territorios étnicos, asimismo, fueron utilizados como zonas de retaguardia, corredores de tránsito e imposición de economías de guerra. La descripción de los impactos a los pueblos étnicos muestra cómo todos los actores del conflicto armado, incluyendo a la fuerza pública y los terceros civiles, fueron responsables de la violencia ejercida contra sus comunidades, líderes y procesos organizativos.

De esta manera, es posible identificar que los daños a estas comunidades, como sujetos étnicos colectivos, han sido diferenciados. En el marco del conflicto armado, estos daños diferenciados afectaron de forma integral, vulnerando el ejercicio colectivo de la relación cultural y espiritual que los grupos étnicos tienen con el territorio, el gobierno propio, la autonomía y la autodeterminación, hasta el cumplimiento de la Ley de Origen, Ley Natural, el Derecho Mayor o Derecho Propio, a partir de su

⁴⁹ Comisión de la Verdad, «La verdad del pueblo negro, afrocolombiano, palenquero y raizal», 11 de diciembre de 2020, 4 h, 00 min, 05 seg. Véase testimonio de mujer negra de María la Baja (min. 1:10:35). Véase también la intervención de Francia Márquez en Encuentro por la Verdad (min.1:34:30)

carácter sagrado y de ancestralidad, cuyo objetivo es el equilibrio y la armonía entre los elementos que los integran. El daño diferencial que se les género en el conflicto armado tiene una conexión especial con los daños padecidos a la integridad cultural, al territorio, a la autonomía, a la integridad política y organizativa, a las mujeres, a los hombres y las mujeres mayores, y a los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, como consecuencia directa del conflicto armado.

Los procesos de desterritorialización dan cuenta de la inestabilidad territorial, sobre todo en los grupos más excluidos o profundamente segregados y, por ende, imposibilitados para construir y ejercer un control efectivo sobre sus territorios, tanto en su sentido político y económico como en el de la apropiación simbólico-cultural⁵⁰. Los aspectos políticos, económicos, simbólicos y culturales serán determinantes para comprender no solo el contexto de las violencias presentes e históricas, sino también las resistencias que las atraviesan; por reflexiones necesarias para transformar los sistemas de dominación, el racismo estructural y los conflictos sociales y armados que atentan contra la existencia de los pueblos étnicos y su permanencia en los territorios.

Abordar los antecedentes del relato de nación sobre los orígenes del conflicto armado implica reconocer e incorporar los hechos constitutivos de la historia de los pueblos étnicos, y para la Comisión de la Verdad representa la posibilidad de una reparación histórica y un deber moral y ético con estos pueblos y con las futuras generaciones del país, pues son ellos los que pueden transformar esta realidad.

Para profundizar en los antecedentes históricos de los pueblos étnicos en Colombia y sus aportes a la construcción de nación, que dan cuenta del continuum de violencia y su relación con el conflicto armado, invitamos a leer el anexo 2, «Antecedentes históricos de los pueblos étnicos en Colombia».

⁵⁰ Haesbaert, *El mito de la desterritorialización*.



Parte II

Corredores del conflicto armado en diecisiete macroterritorios étnicos

Los pueblos étnicos tienen una relación especial e integral con los territorios que habitan, pero la presencia de los grupos armados afectó tanto los espacios como las vidas de sus habitantes. La Comisión de la Verdad pudo determinar que en Colombia existen diecisiete macroterritorios étnicos donde estos grupos han disputado las rentas de la seguridad para el desarrollo de economías extractivas legales e ilegales durante el conflicto armado. La ocupación, permanente y transitoria, de los macroterritorios étnicos se ha denominado «corredor». El término surge como resultado de analizar el proceso de investigación. Los testimonios de las víctimas y de actores armados, informes de instituciones del Estado, la sociedad civil, organizaciones de los pueblos étnicos y fuentes judiciales de la justicia transicional y ordinaria, aluden de manera reiterada, como causa y factor de persistencia del conflicto armado, a la presencia, el tránsito, la movilidad, la ocupación y la disputa permanente de los actores armados en los macroterritorios étnicos.

Esta ocupación de territorios étnicos, la confrontación de los grupos armados y la imposición y desarrollo de economías extractivas legales e ilegales, han ejercido violencia contra el territorio y la naturaleza, los cuales han experimentado daños de diversa índole y la profanación del accionar violento de grupos armados en asocio con sectores económicos y políticos. La ocupación de los corredores no resulta estática, sino que ha sido configurada con la llegada diferencial de los grupos armados y del Estado entre 1960 y 2022, contribuyendo a la implantación y al fortalecimiento de economías legales e ilegales. En este sentido, los criterios utilizados para identificar los diecisiete corredores fueron:

- Áreas tituladas y no tituladas con mayor presencia de pueblos étnicos que, por ser sitios alejados, con poca o nula presencia de la institucionalidad civil del Estado, se usaron estratégicamente durante el desarrollo de la guerra como zonas de retaguardia para los grupos armados.
- Territorios en los cuales se desarrollaron, o existe el interés de desarrollar, economías lícitas e ilícitas, con el fin de mantener rentas para el financiamiento de los grupos armados, en asocio con terceros que se beneficiaron.
- Territorios étnicos por donde transitan personas, recursos y rutas de economías en función de la guerra.
- Territorios étnicos que, por sus condiciones geográficas fronterizas y de conectividad fluvial y marítima, permiten conexiones de tránsito de economías.

Así pues, las ventajas estratégicas que brindan la geografía, la situación de los pueblos étnicos —que históricamente han sido vulnerados— y la falta de una presencia diferenciada

del Estado han propiciado la permanencia y el control de grupos armados en estos territorios. En particular, a través del surgimiento de economías irregulares e ilegales, altamente rentables —en su mayoría, del narcotráfico, la minería de oro y coltán, la extracción de madera, la extracción ilegal de hidrocarburos, el paso de migrantes y el contrabando—, que han generado una dependencia de varios sectores y cadenas productivas, y cuya imposición requiere de alianzas con grupos armados que controlen estos territorios.

En estos territorios, además de dinámicas políticas, se traslapan varios intereses extractivos y de desarrollo económico, promovidos por el Estado colombiano y sectores económicos del país, los cuales conllevan presiones, ocupación, despojo y otras afectaciones para las poblaciones étnicas. En este contexto, los grupos armados han generado rentas que provienen de la extorsión o protección que brindan a las infraestructuras petroleras, hidroeléctricas, torres de energía y conexiones viales ubicadas en los territorios étnicos, que hoy son epicentro de la confrontación armada.

Un exjefe paramilitar del Bloque Norte de las AUC relató en su testimonio a la Comisión de la Verdad cómo los territorios étnicos son zonas estratégicas para las ocupaciones de grupos armados:

«Si usted mira la ubicación estratégica de ellos, todos tienen corredores de movilidad al mar, y eso es una ventaja enorme en un conflicto irregular, porque por el mar o sale droga o entran armas, municiones o material de guerra o de intendencia. Es que no solamente comunica a Colombia y a los grupos ilegales con Panamá, Venezuela, Ecuador, Brasil. No. Aquí a través de ciertos corredores de movilidad se conecta es a los grupos armados con el mundo. Se han creado rutas por las que, en este momento, se llega a todos los lugares del mundo, dependiendo de dónde salga, del Pacífico o del Atlántico. Ahora, el común denominador de esas zonas... si observa, todas tienen una condición especial, y es la poca o nula presencia del Estado. ¿Eso qué permite? Bueno, además, que la gran mayoría de estos corredores de movilidad comunican con países vecinos a través de ríos. Bueno, doctora, hablando de los corredores estratégicos de movilidad que existen en el país, si usted observa, la mayoría están en zonas donde existen resguardos indígenas o comunidades negras»⁵¹.

Otro testimonio de un excombatiente del Frente 57 de las FARC-EP, que tuvo como zona de control e influencia los municipios y territorios étnicos en el departamento del Chocó en área limítrofe con Panamá, relató los intereses de esta guerrilla en controlar la frontera:

«O sea, tú estás en Riosucio, tú estás en Panamá... ¿Sí me entiendes? Es que es algo que de pronto algunos no se atreven a decir, pero el Frente 57 inicialmente no era un frente para la guerra, desde el punto de vista de confrontación armada, era un frente para logística... Y ese frente duró muchos años que no peleaba, que no tenía funciones abiertamente militares, confrontación con el enemigo, ni con los paramilitares

⁵¹ Entrevista 651-AA00001. Exintegrante de las ACCU y del Bloque Norte de las AUC.

ni con el Ejército, ¿por qué? Porque era un frente que tenía que cuidarse de que le hicieran operativos para poder traer las armas que necesitaban las FARC y entraban por Panamá. Eso era lo estratégico... Y por eso la ubicación en toda esa zona obedece a que ahí están todas las rutas que te conducen a Panamá»⁵².

Los testimonios anteriores y otros recibidos por la Comisión permiten afirmar que, más allá de la disputa militar, el interés en estos corredores fue «estratégico», porque permitieron obtener armamento y desarrollar actividades para financiar la guerra. A medida que los diferentes grupos armados se fueron asentando en los territorios de los pueblos étnicos, estos se vieron afectados primordialmente por las confrontaciones entre aquellos, por el control de las rutas y los cultivos de uso ilícito.

El narcotráfico, por ejemplo, se involucró en el conflicto armado desde muy temprano, como aliado, financiador y promotor de los grupos paramilitares a principios de los años ochenta. Al mismo tiempo, como proveedor indirecto de recursos para las guerrillas, en particular para las FARC-EP, a través del pago por los cultivos y laboratorios. Entre las décadas de 1980 y 1990, la relación de los grupos armados con el narcotráfico transitó de una vinculación circunstancial e indirecta —mediante el cobro de un impuesto, o «gramaje», a la hoja de coca en espacios de colonización campesina y territorios étnicos en los que se desarrollaba la bonanza coquera— al control de corredores y rentas del tráfico de drogas, sobre todo en zonas de frontera. Más adelante, algunos frentes guerrilleros de las FARC-EP y especialmente los grupos paramilitares, asociados con narcotraficantes, implantaron la siembra de cultivos, el transporte y la seguridad de la cadena productiva de la pasta de coca en estos corredores. La proliferación de los cultivos de coca, relacionada con la economía del narcotráfico, propició la llegada de cultivadores y de narcotraficantes a los territorios étnicos, en asocio con diferentes grupos armados. Los cultivos de coca en Putumayo incrementaron sustancialmente en la década de 1990: «[pasaron] de representar un 5,8 % del área sembrada con coca en Colombia en 1991, a un 36,4 % en 1999. Al finalizar el año 2000 esa área había crecido hasta reunir un 40,4 % de los cultivos de coca de Colombia»⁵³.

Por su parte, los diferentes proyectos económicos y de infraestructura promovidos en territorios étnicos por el Estado, junto con empresas, se convirtieron en escenarios de extorsión y en métodos de financiación para grupos armados. Por ejemplo, las inversiones del Estado y empresas extranjeras en proyectos de minería a gran escala y producción de carbón presentaron un crecimiento significativo en diferentes departamentos del país, generando regalías que estarían entre las principales fuentes de ingresos para las administraciones locales. Sin embargo, en los años setenta, de forma paralela al crecimiento de la economía del carbón, en algunas regiones se intensificó el conflicto armado, en particular por el accionar de las FARC y el ELN,

⁵² Entrevista 651-AA-00006. Exintegrante del Frente 57 de las FARC-EP en el Bajo Atrato.

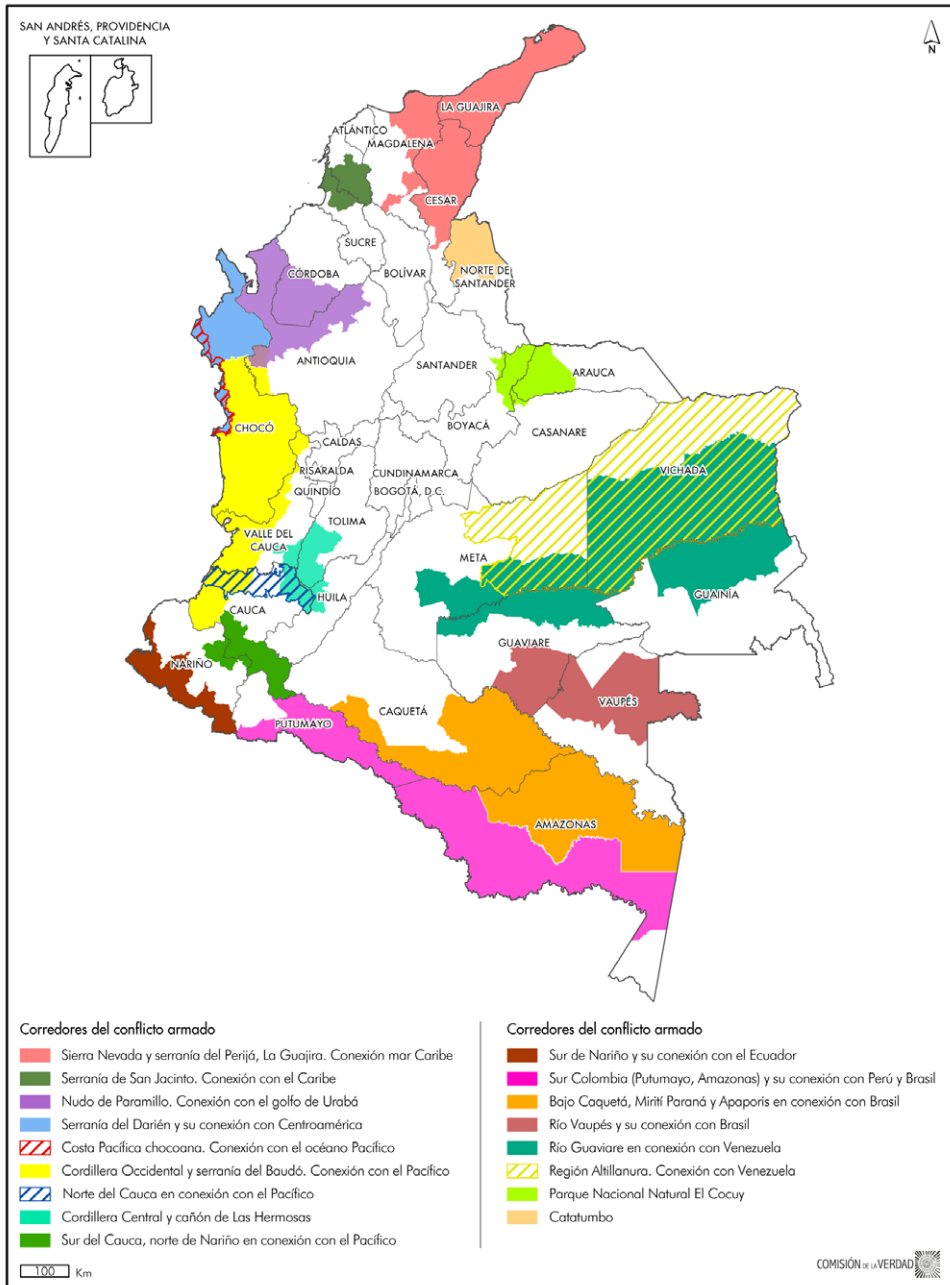
⁵³ CNMH, *Petróleo, coca, despojo territorial y organización social en Putumayo*, 144.

que dinamitaron vías férreas y asesinaron y secuestraron a miembros de estas empresas para obtener pagos como resultado de la extorsión. Para los grupos armados, el control de las poblaciones y territorios étnicos se constituyó en una ventaja para el cumplimiento de sus fines.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Comisión identificó diecisiete corredores del conflicto armado en diecisiete macroterritorios étnicos, descritos de manera breve en este apartado:

1. Sierra Nevada y serranía del Perijá, La Guajira: conexión con el mar Caribe. Departamentos de La Guajira, Cesar y Magdalena, y Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
2. Serranía de San Jacinto: conexión con el mar Caribe. Departamentos de Bolívar y Sucre.
3. Nudo de Paramillo: conexión con el golfo de Urabá. Departamentos de Córdoba y Antioquia.
4. Serranía del Darién: conexión con Centroamérica y la costa Pacífica. Bajo Atrato y Darién chocoano.
5. Costa Pacífica chocoana: conexión con el océano Pacífico. Municipios del Chocó: Juradó, Bahía Solano y Nuquí.
6. Cordillera Occidental y serranía del Baudó: conexión con el océano Pacífico. Departamentos del Valle del Cauca, Cauca, Antioquia, Risaralda y Chocó.
7. Norte del Cauca: conexión con el océano Pacífico. Municipios del Norte del Cauca.
8. Cordillera Central y cañón de Las Hermosas. Departamentos del Tolima, Huila, Cauca y Valle del Cauca.
9. Sur del Cauca y norte de Nariño: conexión con el océano Pacífico. Municipios del sur del Cauca y el norte de Nariño.
10. Sur de Nariño: conexión con el Ecuador. Municipios del sur de Nariño.
11. Sur de Colombia: conexión con Perú y Brasil. Departamentos del Putumayo y Amazonas. Municipios del Bajo Putumayo y corregimientos del Eje Putumayo.
12. Bajo Caquetá: conexión con Brasil. Mirití-Paraná y Apaporis. Corregimientos del Eje Caquetá-Amazonas.
13. Río Vaupés: conexión con Brasil. Departamentos del Guaviare y Vaupés
14. Río Guaviare: conexión con Venezuela. Departamentos de Meta, Guainía, Guaviare y Vichada
15. Región Altillanura: conexión con Venezuela. Departamentos del Meta y Vichada.
16. Parque Nacional Natural El Cocuy. Departamentos de Boyacá, Santander, Casanare y Arauca.
17. El Catatumbo. Departamento de Norte de Santander.

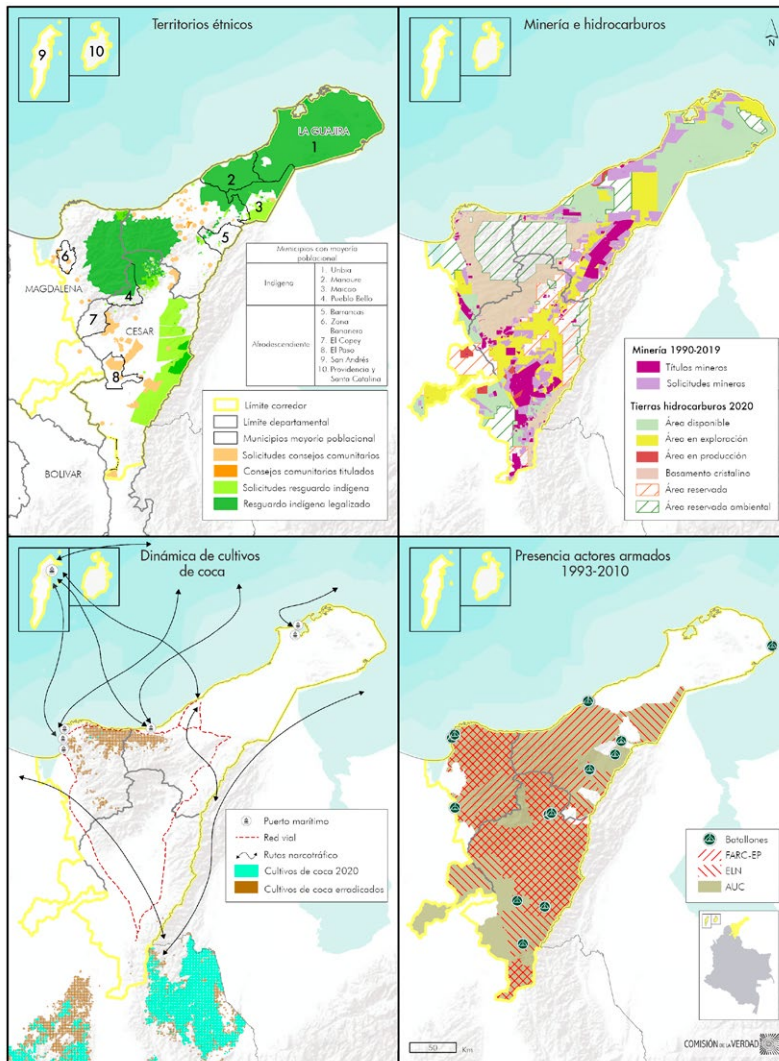
Mapa 4. Corredores del conflicto armado en diecisiete macroterritorios étnicos en Colombia



Fuentes: IGAC (2014) y Comisión de la Verdad (2022).

Corredor Sierra Nevada y serranía del Perijá, La Guajira: conexión con el mar Caribe. Departamentos de La Guajira, Cesar, Magdalena y Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Mapa 5. Corredor Sierra Nevada de Santa Marta y serranía del Perijá



Fuentes: IGAC (2014), ANT (2020), PUJ (2021), DANE (2018), ANH (2021), Simci (2020), ANI (2021), CEDE (2020), EJC (2022) y Comisión de la Verdad (2022).

La Sierra Nevada de Santa Marta y la serranía del Perijá son territorios que se unen de norte a sur con el mar Caribe a través de ríos, sabanas, ciénagas y sistemas montañosos interconectados. Este corredor atraviesa 43 municipios⁵⁴ en cuatro departamentos. En él, actualmente perviven 68⁵⁵ resguardos de los pueblos indígenas Kogui, Wiwa, Arhuaco, Kankuamo y Yukpa, y 120 consejos comunitarios de comunidades negras⁵⁶. En esta zona, los territorios ancestrales se traslapan con 82 áreas de protección ambiental de diferentes categorías, que hacen parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Sinap).

En el marco del conflicto armado, la lucha por el control de importantes rentas de las economías legales e ilegales que se desarrollaban en el corredor resultó funcional en el nacimiento de los primeros grupos armados, la llegada de las guerrillas, la posterior entrada del paramilitarismo y la permanencia de las dinámicas de violencia hasta la actualidad. La bonanza marimbera, además de dar inicio al narcotráfico en el país, incentivó el surgimiento de ejércitos privados dedicados al cuidado del cultivo y el tráfico del producto. Así mismo, logró permear sectores importantes del Estado y la sociedad, construyendo bases y estructuras para el desarrollo de las economías ilegales que se consolidaron con el auge de la cocaína.

La llegada de las guerrillas al Magdalena, La Guajira, norte del Cesar y norte de Bolívar se dio de forma estructurada, obedeciendo directrices dadas de sus comandancias, quienes propiciaron el desdoblamiento de los frentes de guerra [...]. En relación con el departamento del Magdalena, su entrada coincidió con los últimos años de la bonanza marimbera. Paralelamente a la evolución del fenómeno de la transformación de los «combos marimberos» en autodefensas y luego en paramilitares⁵⁷.

Los territorios étnicos que se ubican en este corredor fueron utilizados como zonas de refugio y retaguardia, donde todas las guerrillas establecieron campamentos, ejercieron control social sobre la población, mantuvieron secuestrados en cautiverio y reclutaron a miembros de las comunidades.

⁵⁴ Riohacha, Albania, Barrancas, Dibulla (Palomino), Distracción, El Molino, Fonseca, Hatonuevo, La Jagua del Pilar, Maicao, Manaure, San Juan del Cesar, Uribia, Urumita y Villanueva, en el departamento de La Guajira; Valledupar, Agustín Codazzi, Astrea, Becerril, Bosconia, Chimichagua, Chiriguana, Curumani, El Copey, El Paso, La Jagua de Ibirico, Manaure Balcón del Cesar, Pailitas, Pelaya, Pueblo Bello, La Paz y San Diego, en el departamento del Cesar; Santa Marta, Algarrobo, Aracataca, Ariguani, Ciénaga, Fundación, Pueblo Viejo, Santa Ana, Zona Bananera, en el departamento del Magdalena; y el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (2 municipios).

⁵⁵ Base de datos, Listas de resguardos indígenas y comunidades negras, Agencia Nacional de Tierras.

⁵⁶ Base de datos, Listado de consejos comunitarios y territorios indígenas priorizados.

⁵⁷ Informe 365-CI-01077, Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento-CODHES, Fundación Laboratorio Accionar, «Memorias de Sabana y Ciénaga», 89.

Además de compartir territorios, las FARC y el ELN expresaron coincidencias en el plano ideológico y militar, pues ambas guerrillas aprovecharon las circunstancias del auge bananero y cacaonero, y la presencia de las compañías multinacionales en la región, para perfilar sus estrategias de guerra contra el Estado [...]. Las FARC y el ELN comenzaron a hostigar, secuestrar y asesinar a personas con diferentes perfiles: gerentes de las compañías multinacionales, propietarios de fincas bananeras en el departamento, políticos tradicionales y narcotraficantes con posesiones extensivas de tierra. Como hechos indicativos de esta «política guerrillera»⁵⁸.

La confrontación armada entre guerrillas y estructuras paramilitares, medida en número de acciones bélicas, atentados y ataques a población, tuvo un auge entre los años 2001, 2006 y 2012⁵⁹. La presión sobre las economías legales por parte de las guerrillas, con diferentes violaciones a los derechos humanos, motivó el ingreso de nuevas estructuras paramilitares. En un principio, bajo la modalidad de las llamadas *Convivir*⁶⁰ –cooperativas de vigilancia y seguridad privada para la autodefensa agraria–, y luego, cuando la figura se ilegalizó, de la mano de la expansión del proyecto paramilitar de la Casa Castaño.

Se puede afirmar que el conflicto armado ha permanecido en los territorios ancestrales ubicados en este corredor. Los procesos de titulación no han avanzado y, en cambio, el despojo se ha instituido: una nueva oleada de desplazamientos ha marcado la historia de los últimos años. El rearme paramilitar, además de continuar controlando las rentas del narcotráfico, amenaza los procesos organizativos de las comunidades étnicas –incluyendo los electorales–, mientras los sectores económicos y políticos han impedido el avance efectivo de los procesos de restitución y reparación. Por último, las empresas minero-energéticas siguen afectando a estas comunidades y sus territorios.

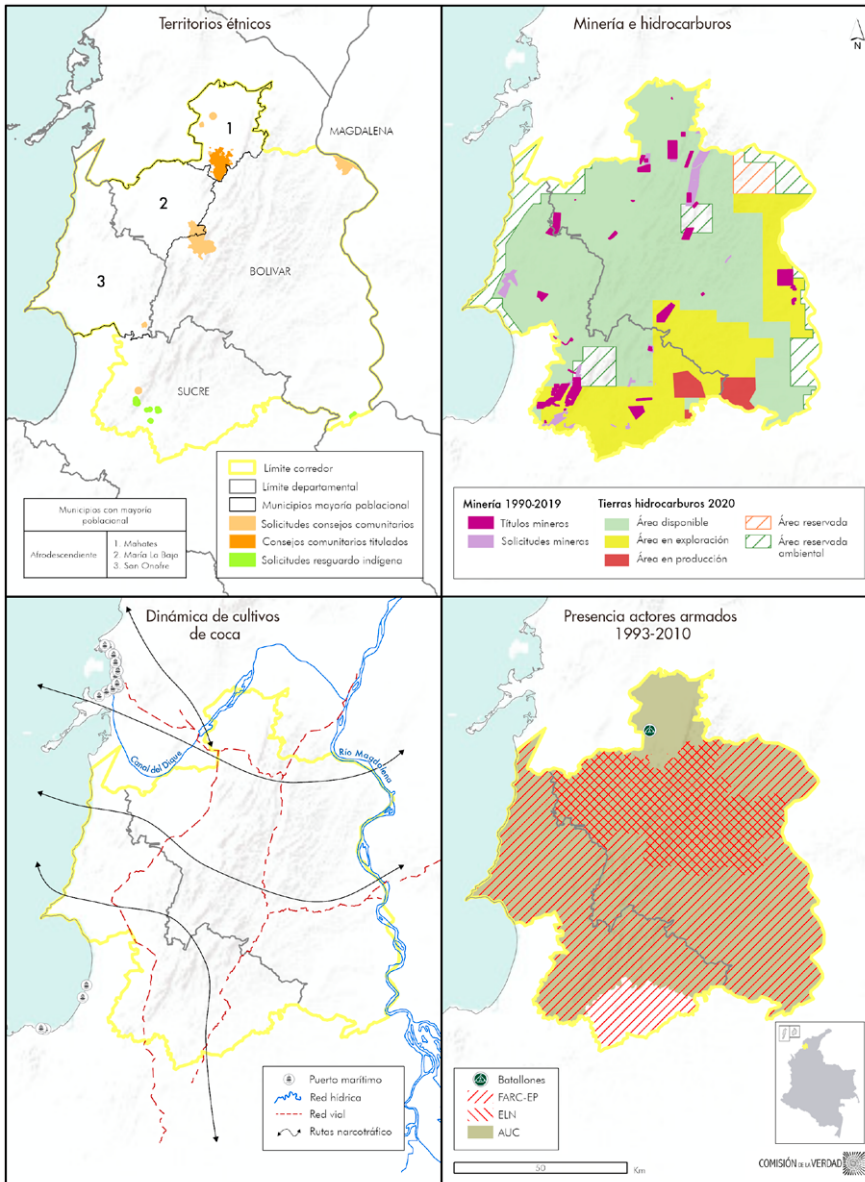
⁵⁸ Sala de Justicia y Paz, sentencia contra José Gregorio Mangones Lugo y otros, n.º de radicado: 11-001-60-00253-2007 82791 y 11-001-60-00253-2007 82791, 31 de julio de 2015, 571.

⁵⁹ Según el RUV, fecha de Corte 01/01/2022

⁶⁰ Algunos de los «combos» empezaron a profesionalizar a sus combatientes y consolidaron las *Convivir*, entre ellos los Giraldo, Los Cheperos e incluso el clan de los Botero. Es conocido también que hombres escogidos por estos clanes armados fueron invitados a entrenamientos en el Magdalena Medio, donde participaron mercenarios ingleses e israelíes.

Corredor serranía de San Jacinto: conexión con el mar Caribe. Departamentos de Bolívar y Sucre

Mapa 6. Corredor serranía de San Jacinto



Fuentes: IGAC (2014), ANT (2020), PUJ (2021), DANE (2018), ANH (2021), Simci (2020), ANI (2021), CEDE (2020), EJC (2022) y Comisión de la Verdad (2022).

La subregión de los Montes de María, como se le conoce a la serranía de San Jacinto, está compuesta por 15⁶¹ municipios. Esta se puede dividir en tres zonas, de acuerdo con la configuración de su geografía: la zona del río Magdalena y sus sabanas, la zona de montaña y la zona de piedemonte y litoral. Dentro de este extenso territorio se encuentran dos resguardos y 11 consejos comunitarios del pueblo negro. La subregión es también un corredor de tránsito del pueblo rrom, el cual tiene asentamientos en municipios colindantes.

Con respecto al narcotráfico, la serranía de San Jacinto ha sido utilizada como un corredor para conducir la producción de alcaloides desde el sur de Bolívar, el Bajo Cauca antioqueño, el Urabá y la serranía del Perijá hacia el mar Caribe, y también con el fin de establecer lugares de acopio e incluso de transformación (laboratorios) de las drogas ilegales. El despliegue y desarrollo de frentes de las guerrillas hacia el norte de la región Caribe, y en particular hacia la serranía de San Jacinto, puede entenderse a partir de la necesidad de controlar las rentas que permiten la financiación de las estructuras y la consolidación de bases sociales.

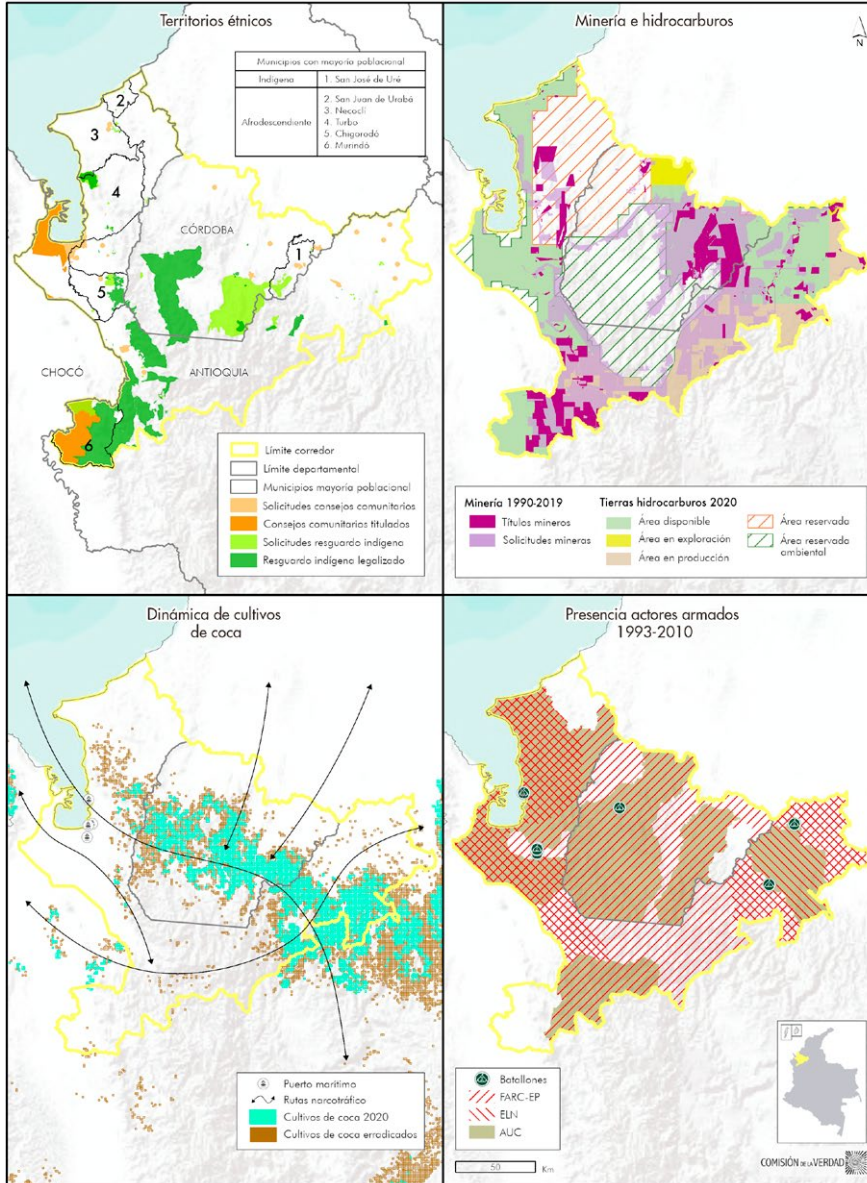
En cuanto a las guerrillas, el avance de las FARC-EP se dio a partir de las decisiones tomadas en la Séptima Conferencia, en 1982; del Ejército Popular de Liberación (EPL), a partir de las directrices de la Primera Conferencia Nacional, en 1981, y del ELN, después de la reunión conocida como «Héroes de Anorí», en 1983. Mediante estas apuestas de guerra, la subregión de los Montes de María entró de lleno en una dinámica de confrontación que se ha mantenido por más de dos décadas.

Desde entonces hasta días recientes el negocio del narcotráfico ha favorecido la permanencia de estructuras armadas, grupos posdesmovilización principalmente relacionados con el Clan del Golfo y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC). Mientras el proceso de restitución avanza de forma lenta y las tierras de las comunidades étnicas se reducen en todo el corredor, solo la resistencia basada en la fortaleza de las organizaciones ha permitido que las luchas continúen.

⁶¹ Córdoba, El Carmen de Bolívar, El Guamo, Mahates, María la Baja, San Jacinto, San Juan Nepomuceno y Zambrano, en el departamento de Bolívar; Coloso, Chalan, Los Palmitos, Morroa, Ovejas, San Onofre y Tolú Viejo en Sucre.

Corredor nudo de Paramillo: conexión con el golfo de Urabá. Departamentos de Córdoba y Antioquia

Mapa 7. Corredor nudo de Paramillo



Fuentes: IGAC (2014), ANT (2020), PUJ (2021), DANE (2018), ANH (2021), Simci (2020), ANI (2021), CEDE (2020), EJC (2022) y Comisión de la Verdad (2022).

El nudo de Paramillo está ubicado entre el sur de Córdoba y el norte de Antioquia⁶². Debido a su posición geográfica, permite la conectividad fluvial y terrestre con el Bajo Cauca antioqueño, el golfo de Urabá, el Bajo Atrato chocoano, la frontera con Panamá y el Magdalena Medio⁶³. En la región habitan los pueblos indígenas Gunadule, Embera Dobidá, Embera Eyabida, y Zenú, al igual que comunidades negras que se autoreconocen como descendientes de cimarrones, de los distritos mineros del Bajo Cauca. Desde 1982, se han constituido 52 resguardos indígenas y, desde 1996, existen 47 consejos comunitarios de comunidades negras⁶⁴.

Entre 1985 y 2020, el 36% de los afrocolombianos y 57% de los indígenas que habitan en el corredor fueron víctimas de desplazamiento forzado, como consecuencia de la disputa armada y la ocupación territorial⁶⁵. Asimismo, en la región se han desarrollado proyectos económicos, como la ganadería extensiva en Tierralta y Valencia (Córdoba), y el Eje Ganadero, en el norte de Urabá. Además, la industria del banano de exportación, que llegó en 1963, se concentró en los municipios de Apartadó, Carepa y Chigorodó, lo que convirtió al Urabá en la principal zona productora de banano en el país, conocida como el Eje Bananero.

En este corredor⁶⁶ nació en 1967 el EPL, la primera guerrilla comunista con presencia en el Alto Sinú⁶⁷, que en la década de 1980 controló el cobro de impuestos a la extracción de madera en la zona de San Jorge (Córdoba)⁶⁸. Las FARC-EP llegaron a esta región en 1982, con el Frente 18, para cubrir los territorios del Alto Sinú y San Jorge, donde se presentaron disputas políticas y militares con el EPL⁶⁹. Durante el proceso de expansión de las FARC, entre las décadas de 1970 y 1980, la guerrilla se articuló a la economía cocalera con el denominado «cobro del gramaje»⁷⁰, erigiéndose como autoridad local y regional en la regulación de la economía del narcotráfico. Tras

⁶² Apartadó, Arboletes, Cáceres, Carepa, Caucasia, Chigorodó, Dabeiba, Ituango, Mutatá, Necoclí, Murindó, Peque, San Juan de Urabá, San Pedro de Urabá, Tarazá y Turbo, en el departamento de Antioquia; y, Montelíbano, Puerto Libertador, San José de Ure, Tierralta y Valencia en Córdoba.

⁶³ Parques Nacionales Naturales de Colombia, «Parque Nacional Natural Paramillo».

⁶⁴ Catálogo de microdatos de la Comisión de la Verdad. Listas de resguardos indígenas y comunidades negras, Agencia Nacional de Tierras (ANT).

⁶⁵ Base de datos. Base anonimizada del Registro Único de Víctimas, Uariv.

⁶⁶ Los municipios de este corredor son: Apartadó, Arboletes, Cáceres, Carepa, Caucasia, Chigorodó, Dabeiba, Ituango, Mutatá, Murindó, Necoclí, Peque, San Juan de Urabá, San Pedro de Urabá, Tarazá y Turbo, en el departamento de Antioquia; y, Montelíbano, Puerto Libertador, San José de Uré, Tierralta y Valencia en Córdoba.

⁶⁷ Catálogo de Fuentes de Archivo Externas 1022574-FS-845. «Sentencia primera instancia Jorge Barranco y otros».

⁶⁸ Entrevista 241-PR-000110. Campesino, proceso organizativo, Córdoba.

⁶⁹ González et al., *Territorio y conflicto en la Costa Caribe*, 51.

⁷⁰ Entrevista 646-CO-00599. Grupo de excombatientes FARC-EP.

la desmovilización del EPL, en 1991, las FARC-EP tomaron el control del nudo de Paramillo y fortaleció su presencia con la creación del Frente 58⁷¹.

El despliegue territorial del EPL y de las FARC-EP generó transformaciones sociales y de relacionamiento entre indígenas, afrocolombianos y campesinos, promoviendo la ruptura de lazos comunitarios⁷². De acuerdo con el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) y testimonios de las comunidades⁷³, se identificó que ambas guerrillas utilizaron los territorios étnicos para llevar a cabo acciones políticas armadas, como el establecimiento, tránsito y entrenamiento de sus tropas y la difusión de sus ideologías⁷⁴.

A finales de los años ochenta, se dio la compra masiva de tierras alrededor del golfo de Urabá y en el nudo de Paramillo por parte de narcotraficantes, los cuales conformaron grupos de seguridad privada para proteger sus negocios ilegales y los corredores de tráfico desde el Magdalena Medio hasta los golfos de Urabá y de Morrosquillo. Entre 1988 y 2005, incursionó en la región el proyecto paramilitar, primero bajo la figura de las Convivir, financiadas por ganaderos, comerciantes y hacendados; luego con las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU), y posteriormente con las AUC, que operaron con los bloques Héroes de Tolová, Córdoba o Sinú, Mineros y Bananero. El nudo de paramillo fue clave para la estabilización del paramilitarismo debido a la presencia de economías ilegales en la zona y a las ventajas para su comercialización entre Antioquia, Córdoba, Chocó y Bolívar, lo que permitió la financiación de sus estructuras armadas⁷⁵. Un excomandante de las AUC, sobre la presencia de este grupo armado en el territorio mencionó:

«Si mira, por ejemplo, la zona del Parque Nacional Natural Paramillo, usted ahí puede irse para Antioquia, puede irse para Córdoba, para Chocó, para Bolívar; entonces usted tiene una estrella de corredores, tanto fluviales como terrestres, porque no existen vías en el interior que le permitan movilizarse sin presencia estatal. Porque allá los grupos armados al margen de la ley controlan los territorios, entonces es usted quien controla la economía que se mueve en esa región, legal o ilegal. Las economías que funcionan en esas regiones son economías ilegales, y eso da una ventaja estratégica para los actores del conflicto»⁷⁶.

En el contexto de llegada y control de los actores armados a esta zona, el 22 de julio de 1993 inició la construcción del proyecto hidroeléctrico Urrá I, para el represamiento

⁷¹ Catálogo de Fuentes de Archivo Externas 18085-OE-71536. «Informe Génesis Bloque Efraín Guzmán».

⁷² Entrevista 812-CO-00880. Sujeto colectivo étnico, pueblo indígena.

⁷³ 19-OI-1702, Centro Nacional De Memoria Histórica (CNMH) et al., «Tiempos de vida y muerte. Memorias y luchas de los pueblos indígenas en Colombia.».

⁷⁴ Entrevista 812-CO-00880. Sujeto colectivo étnico, pueblo indígena.

⁷⁵ Entrevista 651-AA-00001. Salvatore Mancuso, actor armado, exparamilitar.

⁷⁶ *Ibíd.*

del río Sinú⁷⁷. El megaproyecto se apropió irregularmente de la palabra «urrá» —que en la lengua embera bédea se usa para referirse a una abeja pequeña—, como estrategia para su asimilación cultural⁷⁸. La construcción de la represa de Urrá I inundó 7.417 hectáreas, de las cuales 417 hacen parte del resguardo indígena del pueblo Embera Katío del Alto Sinú⁷⁹; este acto interrumpió los procesos migratorios de las poblaciones de peces, soporte alimentario de los indígenas, campesinos y pescadores⁸⁰. Desde la construcción, llenado y entrada en funcionamiento de la represa en febrero del año 2000, se configuró una dinámica de violencia contra los embera katío, que se caracterizó por el despojo de territorios ancestrales, señalamientos y estigmatizaciones. Como en el caso del líder indígena Kimy Pernía Domicó, víctima de desaparición forzada y asesinado por las AUC el 2 de junio de 2001⁸¹.

El interés de las AUC en la defensa del proyecto Urrá I se develó en las alianzas con sectores políticos y económicos que buscaban apropiarse de las áreas secas resultantes del proceso de desecación y drenaje del complejo hídrico del río Sinú; así lo demuestran las investigaciones por parapolítica contra el exsenador Julio Alberto Manzur Abdala, quien lideró la defensa del proyecto hidroeléctrico de Urrá durante su paso por la Comisión Quinta del Senado⁸².

Tras la desmovilización de las AUC en Córdoba y el Urabá, vino el rearme de grupos sucesores del paramilitarismo, articulados en la cadena productiva y de comercialización de la cocaína. Entre 2006 y 2010, la presencia de cultivos de hoja de coca en el nudo de Paramillo se mantuvo estable y alcanzó su punto más alto en 2010, con 1.092 hectáreas sembradas⁸³. Sin embargo, tras la firma del Acuerdo de Paz entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP en 2016, la presencia de cultivos de hoja de coca aumentó en un 314,4%, pasando de 2.769,9 hectáreas en 2015 a 11.479,3 en 2017⁸⁴.

⁷⁷ Rodríguez y Orduz, *Adiós, río*, 61.

⁷⁸ Dentro de las prácticas de asimilación cultural utilizadas por el Estado colombiano y los sectores empresariales, así como por los actores armados, para ejercer control social sobre los pueblos étnicos, se encuentra la apropiación indebida de palabras originarias de sus lenguas maternas con el fin de lograr aceptación, afinidad y simpatía. La utilización de la palabra «urrá», para nombrar el megaproyecto que desvió el río Sinú y causó un impacto negativo sobre la población indígena, es considerada por el pueblo Embera Katío del Alto Sinú un acto deshonesto, que atenta contra su integridad e identidad cultural.

⁷⁹ Corte Constitucional, Corte Constitucional, Auto 004 de 2009, 26 de enero de 2009.

⁸⁰ Catálogo de Fuentes de Archivo Externas 8451-OE-94342. «Auto 004 de 2009»; Catálogo de Fuentes de Archivo Externas 1049733-FS-250174. «Sentencia T-025 de 2004»; Defensoría del Pueblo «Resolución Defensorial 38 de 2005».

⁸¹ Entrevista 651-AA-00001. Salvatore Mancuso, actor armado, paramilitar.

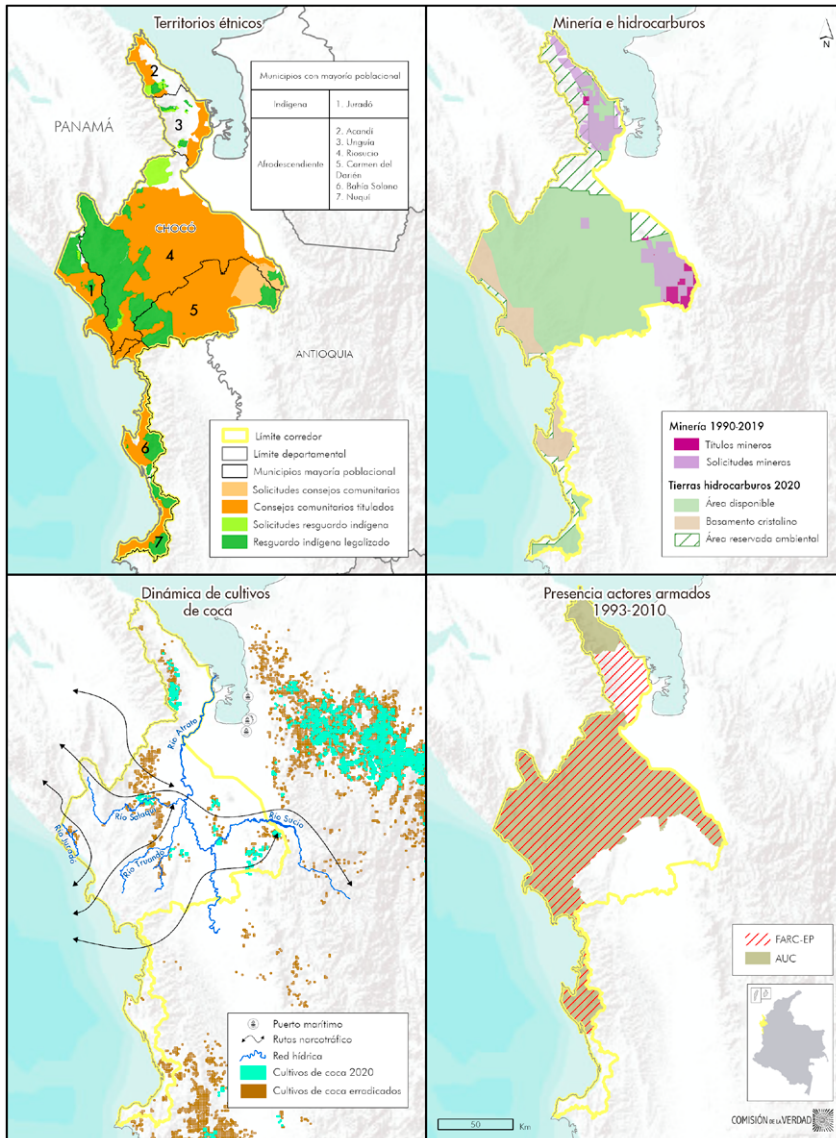
⁸² Entrevista 142-PR-00169. Exagente del Estado.

⁸³ Unodc, «Colombia. Monitoreo de cultivos de coca 2010.».

⁸⁴ *Ibíd.*

Corredor serranía del Darién: conexión con Centroamérica y la costa Pacífica. Bajo Atrato y Darién chocoano

Mapa 8. Corredor serranía del Darién



Fuentes: IGAC (2014), ANT (2020), PUJ (2021), DANE (2018), ANH (2021), Simci (2020), ANI (2021), CEDE (2020), EJC (2022) y Comisión de la Verdad (2022).

La serranía del Darién es una subregión ubicada en el departamento del Chocó, entre los municipios de Acandí, Unguía, Riosucio, Carmen del Darién, Juradó, Bahía Solano y Nuquí. Debido a su posición geográfica entre el mar Caribe y el océano Pacífico, permite la conectividad fluvial, terrestre y aérea con Panamá, Centroamérica y el golfo de Urabá. Estas características geográficas, sumadas a la presencia diferenciada del Estado, posicionan la zona como un escenario de elevado valor estratégico para los actores armados, que han instalado allí bases, campamentos, corredores de movilidad y áreas de entrenamiento y retaguardia de sus tropas⁸⁵. En la región habitan los pueblos indígenas Wounaan, Embera Eyabida, Embera Dobia y Gunadule, pueblos binacionales debido a la ubicación de sus territorios en la frontera con Panamá. De acuerdo con la Agencia Nacional de Tierras (ANT), desde 1971 se han constituido 32 resguardos indígenas en la región, y desde 1996 existen 30 territorios colectivos de comunidades negras.

A partir de la segunda mitad del siglo XIX, en la subregión del Atrato chocoano se explotaron caucho, tagua y raicilla, utilizados en Europa para la producción de látex, botones y medicamentos, respectivamente⁸⁶. Los ríos Atrato y León fueron empleados para su comercialización, y propiciaron la expansión de estos cultivos en los territorios de las comunidades negras⁸⁷. En este contexto, a principios del siglo XX, el Bajo Atrato se convirtió además en epicentro del primer proyecto agroindustrial de la región, con la llegada del ingenio azucarero de Sautatá, en 1923, a cargo de los hermanos sirio-libaneses Meluk y Abuchar. El ingreso de la empresa atrajo oleadas migratorias de personas desde el interior del Chocó y los valles de Bolívar y Córdoba. Durante esa época, y hasta mediados de los setenta, llegaron también empresas madereras. Madurabá y Maderián se convirtieron en los dos grandes emporios que controlaron la explotación maderera en el Bajo Atrato, el Darién y el Urabá: Grupo del Dago⁸⁸ y Pizano-Maderián.

La configuración de esta región como zona estratégica para el desarrollo del conflicto armado está marcada por tres periodos históricos. El primero, entre 1970 y 1992, con la llegada de las guerrillas del EPL, las FARC-EP y el ELN, la instalación de narcotraficantes en Unguía, Acandí y Juradó, y la presencia de grupos paramilitares, en especial vinculados a la Casa Castaño. El segundo, entre 1993 y 2001, caracterizado por la consolidación de las estructuras de las FARC-EP en el Bloque Noroccidental, y la expansión del paramilitarismo con la aparición de las ACCU y AUC, aliadas con

⁸⁵ Entrevista 058-PR-03053. Actor armado, exguerrillero del Frente 34 de las FARC-EP.

⁸⁶ Villa, Ramos, y William, «Colonización y conflicto territorial»; Informe 748-CI-00589, Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz) et al., «Macrocriminalidad con licencia legal».

⁸⁷ Fuentes externas 78365-OE-318598. Unidad de Restitución de Tierras, «Sentencia Resguardo Indígena de Santa Marta de Curiche».

⁸⁸ Las empresas que han hecho parte del Grupo del Dago son: Madurabá S. A., Aserradero Covadonga S. A., Madelrío Ltda., Madeatrato y Madisa.

algunos integrantes de la fuerza pública para combatir a las guerrillas y asegurar los territorios con el fin de consolidar proyectos económicos en la zona. Por último, entre 2002 y 2020, cuando se evidenció la transformación del territorio con el desarrollo de proyectos agroindustriales, la desmovilización de las AUC, el surgimiento de grupos posdesmovilización del paramilitarismo, la aparición de disidencias de las FARC-EP luego de los Acuerdos de Paz en 2016 y el posterior fortalecimiento del ELN.

Las FARC-EP consolidaron su presencia por medio del desdoblamiento, despliegue y estabilización del Frente 5, lo que permitió la creación de nuevas estructuras para el control de la región, como el Frente 34, en 1987, y el Frente 57, en 1993⁸⁹. Las FARC-EP se establecieron en estos territorios étnicos con el objetivo de controlar la frontera con Panamá, y así regular el ingreso y salida de armas y las rentas de la economía del narcotráfico⁹⁰. Entre 2002 y 2006, el control territorial ejercido por el Bloque Elmer Cárdenas de las AUC estuvo asociado a la consolidación de diferentes proyectos económicos en territorios étnicos, como la explotación maderera; agronegocios de palma, banano y plátano, y ganadería extensiva, así como también se otorgaron concesiones mineras⁹¹. La industria de la palma de aceite fue introducida en el Bajo Atrato desde 1998, con el apoyo de agentes paramilitares, con los territorios colectivos de las comunidades negras de Curvaradó, Jiguamiandó y Pedeguita y Mancilla como epicentro.

Además, con el propósito de afianzar su estrategia de expansión territorial y económica, el Bloque Elmer Cárdenas impulsó el proyecto político Por un Urabá Grande, Unido y en Paz, que en los municipios de Riosucio, Unguía y Acandí se manifestó en la propuesta denominada Proyecto Político en el Darién Chocoano⁹², la cual incluyó alianzas con políticos en estos municipios, patrocinando candidatos de elección popular⁹³. Es este el caso de Robert Mendoza Ballesteros, expersonero de Acandí, exrepresentante a la Cámara por el departamento del Chocó y candidato del Bloque Elmer Cárdenas para el Congreso de la República entre 2002 y 2006⁹⁴.

⁸⁹ Fuente de Archivo Externa 18085-OE-71536. Fiscalía General de la Nación y Ejército Nacional «Informe Génesis: Tomo II».

⁹⁰ Entrevista 881-CO-00583. Entrevista colectiva, grupo de excombatientes FARC-EP, Frente 5, 34 y 57.

⁹¹ Informe 119-CI-00686. Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, et al. «Van por nuestras tierras»; Informe 748-CI-00589. Indepaz. «Macrocriminalidad con licencia legal»; Informe 748-CI-00643. Cinep. «Violencia, racismo y conflictos socioambientales».

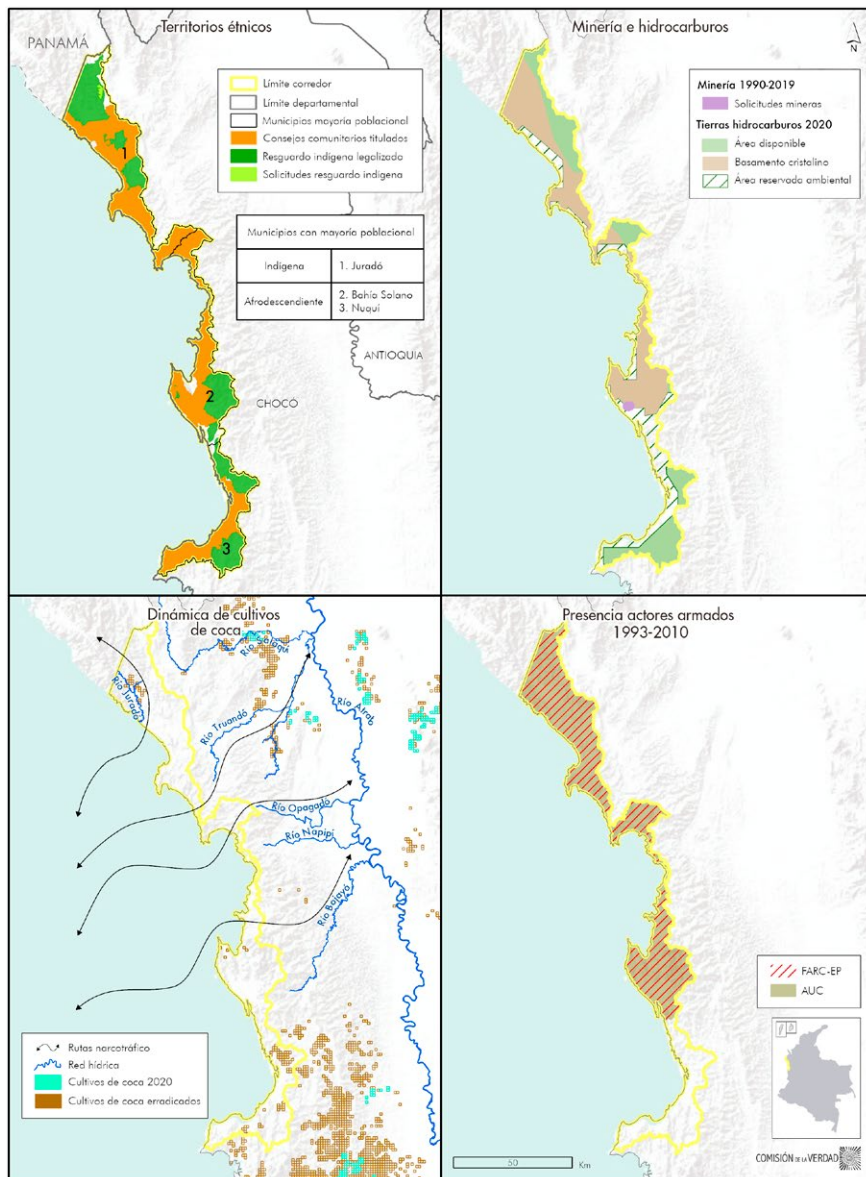
⁹² Informe 119-CI-00686. Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, et al. «Van por nuestras tierras».

⁹³ Corte Suprema de Justicia, Sentencia contra Edgar Ulises Torres y Odín Sánchez, 4-5.

⁹⁴ Corte Suprema de Justicia, Sentencia contra Robert Mendoza Ballesteros.

Corredor costa Pacífica chocoana: conexión con el océano Pacífico. Departamento del Chocó

Mapa 9. Corredor costa Pacífica chocoana



Fuentes: IGAC (2014), ANT (2020), PUJ (2021), DANE (2018), ANM (2020), ANH (2021), Simci (2020), CEDE (2020), EJC (2022) y Comisión de la Verdad (2022).

Este corredor comprende los municipios costeros de Juradó, Bahía Solano y Nuquí, en el departamento de Chocó. Su posición geográfica permite la conectividad con Panamá y Centroamérica, la serranía del Darién, la serranía del Baudó, el litoral del San Juan y Buenaventura. La principal actividad económica de sus pobladores es la pesca y la agricultura. La población que habita esta región se autorreconoce mayoritariamente como negra, afrocolombiana e indígena de los pueblos Wounaan y Embera Dobida⁹⁵. A la región también llegaron gitanos de las kumpaño de Envigado, Girón, Cúcuta y Bogotá a comercializar sus productos en las épocas de confrontación armada, entre 1999 y 2016. La dinámica del narcotráfico ha marcado esta región, por ser una zona marítima y facilitar el enclave de rutas para el tráfico de drogas, armas y personas⁹⁶. Allí, desde los años setenta se ha proyectado la construcción del Canal Interoceánico Atrato-Truandó y del tramo de la carretera Panamericana para conectar los océanos Pacífico y Atlántico, atravesando la selva norte del Darién⁹⁷. Desde el año 2000, este proyecto se adaptó y se presentó como el puerto de Tribugá, con el propósito de «recibir en un tiempo mucho más corto las grandes embarcaciones mercantes post-Panamax»⁹⁸.

Entre los años ochenta y noventa, los carteles de Medellín y Cali hicieron presencia en la región para traficar cocaína hacia Panamá y Centroamérica, y establecieron rutas terrestres, fluviales y aéreas para el tráfico de armamento e insumos para el procesamiento de la droga, y la circulación de dinero en efectivo, para el posterior lavado de activos por medio de enclaves económicos ligados a la explotación de especies de madera nativa⁹⁹. Los territorios étnicos fueron utilizados como zona de acopio y comercialización, con la construcción de pistas aéreas clandestinas en los resguardos indígenas de Amparadó y Santa Marta de Curiche, y en los consejos comunitarios de Los Delfines y Juradó¹⁰⁰.

Los primeros actores armados reconocidos en este territorio en la década de los ochenta fueron las FARC-EP, como consecuencia de su expansión, con el Frente 5, desde el Urabá hasta Bajo Atrato y la costa Pacífica chochoana; en 1992, se establecieron en la región con el Frente 57, encargado de controlar la frontera con Panamá¹⁰¹. Por parte del ELN, se reconoció la presencia del Frente Benkos Biohó en los años noventa y, posteriormente, en la década de 2000, se desplegó el Frente Resistencia Cimarrón¹⁰². Desde

⁹⁵ DANE, «Censo Nacional de Población y Vivienda 2018».

⁹⁶ Informe 119-CI-00345. CIVP, «Impactos étnico-territoriales del conflicto en el Chocó», 79.

⁹⁷ Entrevista 651 AA 00004. Actor armado, excombatiente de las AGC.

⁹⁸ Informe 119-CI-00345. CIVP, «Impactos étnico-territoriales del conflicto en el Chocó», 83.

⁹⁹ Unidad de Restitución de Tierras, Sentencia de restitución de derechos territoriales en el resguardo indígena Curiche.

¹⁰⁰ Entrevista 1044-PR-02081. Líder, víctima, pueblo indígena.

¹⁰¹ Entrevista 881-CO-00583. Entrevista colectiva, grupo de excombatientes FARC-EP, frentes 5, 34 y 57.

¹⁰² Cinep. «¿Por qué es tan difícil negociar con el ELN?», 495-497.

los años noventa, para su control armado, el Frente 57 de las FARC-EP utilizó a jóvenes de la población indígena y negra para traficar cocaína entre los ríos y trochas que conectan la costa Pacífica chocoana con el municipio de Riosucio, en el Bajo Atrato¹⁰³. El involucramiento de los jóvenes en las actividades del narcotráfico no solo impactó sus vidas e integridad, sino que además contribuyó a debilitar las prácticas culturales y las economías tradicionales de las comunidades étnicas¹⁰⁴.

La entrada de los paramilitares ocurrió en la segunda mitad de la década de los noventa con los bloques Elmer Cárdenas y Pacífico – Héroes del Chocó, de las AUC¹⁰⁵. Un exalcalde del municipio de Vigía del Fuerte, condenado por parapolítica, relató cómo la llegada de las AUC al Pacífico tuvo como objetivo controlar las rutas de narcotráfico: «No era hostigamientos; el objetivo básicamente era apoderarse de toda la zona selvática del municipio y sembrar cultivos de coca. Ese era el objetivo, exportar la coca, sacarla por el Pacífico»¹⁰⁶.

Entre 1999 y 2005, la disputa armada se agudizó con la arremetida de las FARC-EP contra las AUC por el control de los corredores de movilidad entre el Medio y el Bajo Atrato y la costa Pacífica chocoana¹⁰⁷. En el marco de estas confrontaciones, el 12 de diciembre de 1999 unidades de los frentes 57, 34, 58 y 47, del Bloque Noroccidental de las FARC-EP, llevaron a cabo la toma guerrillera del casco urbano de Juradó, con el objetivo de recuperar el control sobre el municipio y asegurar el dominio de los corredores en la frontera colombo-panameña¹⁰⁸. La toma destruyó el pueblo y desplazó por lo menos a 4.500 personas¹⁰⁹.

Tras la desmovilización de las AUC, entre 2006 y 2020, inició la expansión de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), que establecieron los territorios de resguardos indígenas de Nuquí y Bahía Solano como puntos estratégicos para el manejo de la economía del tráfico y el transporte de cocaína, ejerciendo control poblacional. Ante la reconfiguración del conflicto armado en la costa Pacífica chocoana, la Defensoría del Pueblo emitió, entre 2011 y 2013, quince informes de riesgo advirtiendo las consecuencias del aumento de las confrontaciones, la violencia directa contra la población civil y la desaparición forzada como forma de control social violento¹¹⁰.

¹⁰³ Entrevista 651-AA-00006. Excombatiente, FARC-EP.

¹⁰⁴ Entrevista 758-VI-00001. Líder, pueblo negro.

¹⁰⁵ Informe 119-CI-00345. CIVP. «Impactos étnico-territoriales del conflicto en el Chocó», 21 y 82.

¹⁰⁶ Entrevista 651 AA 00004, exintegrante de las AGC.

¹⁰⁷ Fiscalía General de la Nación y Ejército Nacional, «Génesis. Documentos rectores de FARC-EP», 91.

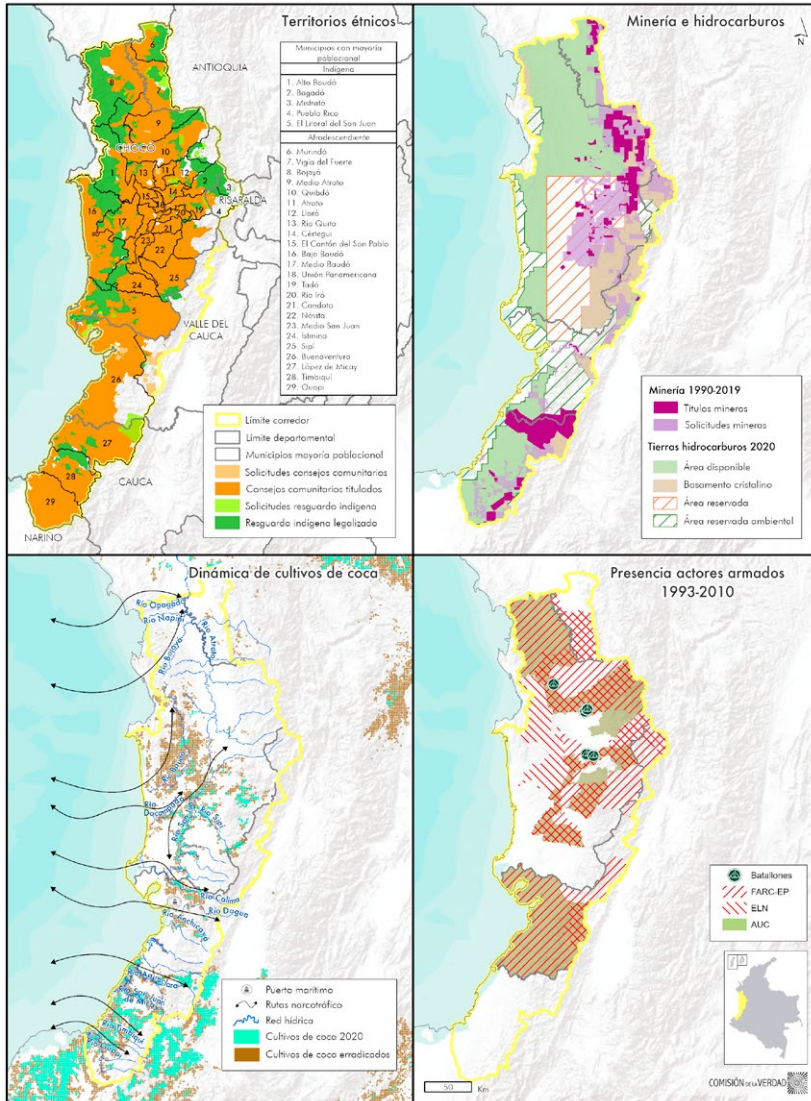
¹⁰⁸ CNMH, «Tomas y ataques guerrilleros entre 1965 y 2013», 247.

¹⁰⁹ Consultar la Resolución 2015-149296 del 10 de agosto de 2015 donde se reconoce como sujeto de reparación colectiva al Consejo Comunitario del río Juradó». Esta resolución se cita en la Fuente de archivo externa 1852289-FS-590, Uariv, «Informe de respuesta al Auto 310 de 2016.», numeral 1.2.6.

¹¹⁰ Defensoría del Pueblo, Sistema de Alertas Tempranas, «Informe de Riesgo n.º 032-08 y la Nota de Seguimiento n.º 003-15».

Corredor cordillera Occidental y serranía del Baudó: conexión con el océano Pacífico. Departamentos del Valle del Cauca, Cauca, Antioquia, Risaralda y Chocó

Mapa 10. Corredor cordillera Occidental y serranía del Baudó



Fuentes: IGAC (2014), ANT (2020), PUJ (2021), DANE (2018), ANM (2020), ANH (2021), Simci (2020), CEDE (2020), EJC (2022) y Comisión de la Verdad (2022).

El corredor enlaza parte de los departamentos del Valle del Cauca, Risaralda y Chocó, conectando la cordillera Occidental con la serranía del Baudó, lugar de nacimiento de los ríos San Juan y Baudó¹¹¹. En ella se encuentran los territorios colectivos de 128 consejos comunitarios de comunidades negras y más de 169 resguardos de los pueblos indígenas Wounaan, Embera Dobidá, Chamí, Katío y Eyabida, y Eperara Siapidara¹¹². Geográficamente, el corredor está conformado por selva, serranías, montañas, planicies, cañones y ríos, y su conexión con el océano Pacífico lo ha convertido en una zona de repliegue y disputa estratégica de los actores armados, constituyéndose como un enclave económico para la extracción de oro, platino y madera, así como para el narcotráfico.

En la subregión del San Juan, esta economía se consolidó en desde el siglo XIX, con la extracción de platino por parte de la compañía minera norteamericana Chocó Pacífico, que entre 1916 y 1930 fue la principal beneficiaria del auge de este metal en Colombia, sin pagar ningún tipo de impuestos al Gobierno colombiano¹¹³. Luego, la entrada en vigor de la Ley 2 de 1959, que declaró Zona de Reserva Forestal al Pacífico, promovió el incremento de la explotación maderera en los ríos San Juan y Baudó, al permitir que, desde 1970, Smurfit y Cartón de Colombia instalaran 27 aserrios para el procesamiento y transporte de madera a Buenaventura¹¹⁴. Más adelante, la inauguración de la carretera entre Quibdó y Pereira en 1984 hizo posible el ingreso de las maquinarias para la excavación de oro en los ríos, lo que a su vez incentivó la migración de pobladores antioqueños. Estas dinámicas ocasionaron la deforestación de los bosques, la sedimentación de los ríos y quebradas, la contaminación del agua y la pérdida de fauna y flora¹¹⁵.

En la década de los ochenta e inicios de los noventa, en el sur del Chocó hicieron presencia grupos de narcotraficantes como el Cartel de Medellín y el Cartel de Cali, para controlar la comercialización de la cocaína entre el cañón de Garrapatas, ubicado en el norte del Valle, el río San Juan y el océano Pacífico¹¹⁶. Entre los años 1980 y 2000, la presencia de las FARC-EP fue esporádica, mediante comisiones encargadas

¹¹¹ Los municipios de este corredor son: Vigía del Fuerte y Murindó en el departamento de Antioquia; Quibdó, Alto Baudó, Atrato, Bagadó, Bajo Baudó, Bojayá, El Cantón del San Pablo, Cértégui, Condoto, El Carmen de Atrato, El Litoral del San Juan, Istmina, Lloró, Medio Atrato, Medio Baudó, Medio San Juan, Nóvita, Río Iró, Río Quito, San José del Palmar, Sipí, Tadó y Unión Panamericana, en el departamento del Chocó; Mistrató y Pueblo Rico en el departamento de Risaralda; Bolívar, Buenaventura, Calima, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Riofrío, Trujillo y Versalles, en el departamento del Valle del Cauca; López de Micay, Guapi y Timbiquí en el departamento del Cauca.

¹¹² Catálogo de microdatos de la Comisión de la Verdad 63059637-75b1-469c-acfb-cb0379767edb. Listas de resguardos indígenas y comunidades negras - diciembre 2021, Agencia Nacional de Tierras.

¹¹³ Leal, «La compañía minera Chocó Pacífico y el auge del platino en Colombia», punto 4.

¹¹⁴ Defensoría del Pueblo. «Informe de Riesgos IR n.º 014-08».

¹¹⁵ Autoridades indígenas Wounaan y MinInterior. «Plan de Salvaguarda del Pueblo Wounaan», 25-26.

¹¹⁶ Guzmán y Moreno. «Autodefensas, narcotráfico y comportamiento estatal en el Valle del Cauca», 173.

del reconocimiento de área y el cobro de extorsiones a enclaves mineros¹¹⁷. En los años noventa, el ELN incursionó en el río San Juan, con el Frente Benkos Biohó¹¹⁸. Durante esta misma época, en 1996, las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU) llegaron a los ríos San Juan y Baudó, primero, por solicitud de mineros, comerciantes y transportadores, para la creación de un grupo paramilitar en el centro y el sur del Chocó, desde donde operó el Bloque Pacífico-Héroes del Chocó¹¹⁹; y segundo, con el Frente Pacífico del Bloque Calima, que desde los municipios de Buenaventura y Calima El Darién:

[...] se transformó en eje de las actividades de narcotráfico de la costa del Pacífico. Este puerto fue clave en las finanzas del Bloque Calima, por cuanto desde allí se controlaba la exportación de droga y se gestionaba el ingreso de insumos para el mantenimiento del Bloque, como armamento proveniente de Centroamérica. Por su parte, la desembocadura del río San Juan, en la frontera entre Valle del Cauca y Chocó, fue otro importante punto de salida de narcóticos. Allí, integrantes del grupo paramilitar se apoderaron de lanchas donde los narcotraficantes llevaban droga¹²⁰.

La presencia de las AUC en la región estuvo asociada a la custodia de enclaves mineros y las rentas del narcotráfico, producto de la comercialización de los derivados de la hoja de coca. Entre finales de los noventa e inicios de la década de 2000, las FARC-EP enfrentaron la arremetida de las AUC en Buenaventura y sus límites con la costa Pacífica chocoana, con la presencia del Frente 30 y del Bloque Móvil Arturo Ruiz¹²¹. La disputa armada por el control territorial entre las FARC-EP y las AUC inició el escalonamiento de la violencia y propició violaciones de derechos humanos contra las comunidades indígenas y negras, víctimas de desplazamiento y confinamiento forzados¹²².

Después de 2005, tras la desmovilización de las AUC, los grupos residuales de las autodefensas no abandonaron los territorios ocupados y establecieron alianzas directas con narcotraficantes para consolidar su dominio en la región, y así potencializar la comercialización de la pasta de coca por medio de corredores que los conectan con el Pacífico. Desde 2005, los municipios del corredor pasaron de ser una zona de acopio para la comercialización de la cocaína a ser lugares de cultivo de hoja de coca. Entre

¹¹⁷ Entrevista 339-VI-00009. Hombre indígena, líder, víctima desplazamiento.

¹¹⁸ Cinep. «¿Por qué es tan difícil negociar con el ELN?», 495-497.

¹¹⁹ Tribunal del Distrito Sala de Conocimiento Justicia y Paz, Sentencia contra Rodrigo Zapata y otros, 73.

¹²⁰ CNMH, «Bloque Calima de las AUC», 56.

¹²¹ Entrevista 326-CO-00517. Grupo de excombatientes de los Frentes 30 y Manuel Cepeda, FARC-EP.

¹²² Verdad Abierta, «Los orígenes de la masacre de El Naya».

2000 y 2020, las disputas por el control territorial del corredor dejaron 388.394 víctimas de desplazamiento forzado en comunidades indígenas y negras¹²³.

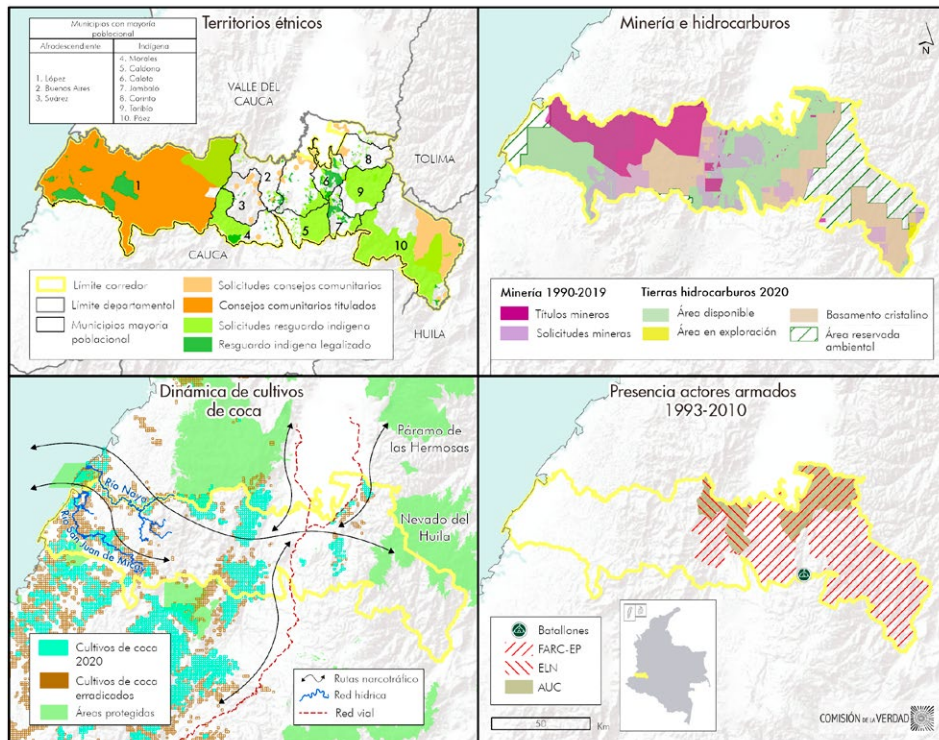
Entre 2016 y 2019, tras el Acuerdo de Paz entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP, el Frente de Guerra Occidental del ELN pasó a dominar las rentas de la minería de oro, la extracción maderera y la economía del narcotráfico¹²⁴. Las disputas por el control del corredor, entre el ELN, las AGC, las disidencias del antiguo Frente 30 de las FARC-EP y el Ejército Nacional, han configurado una crisis humanitaria para los pueblos étnicos de la región, que se han resistido abandonar sus territorios; esto ha llevado al incremento del desplazamiento y el confinamiento forzados por parte de los grupos armados, lo que debilita la soberanía alimentaria y la libre movilidad de estos pueblos por sus territorios tradicionales.

¹²³ Base de datos de la Red Nacional de Información, Unidad para las Víctimas.

¹²⁴ Cinep. «¿Por qué es tan difícil negociar con el ELN?», 142-147.

Corredor norte del Cauca: conexión con el océano Pacífico. Municipios del norte del Cauca

Mapa 11. Corredor norte del Cauca



Fuentes: IGAC (2014), ANT (2020), PUJ (2021), DANE (2018), ANM (2020), ANH (2021), Simci (2020), CEDE (2020), EJC (2022) y Comisión de la Verdad (2022).

Este corredor está conformado por doce municipios¹²⁵ en los cuales hay una importante presencia de pueblos étnicos: 66 resguardos indígenas de los pueblos Nasa, Misak y Eperara Siapidara, y más de 39 consejos comunitarios en los municipios del Pacífico caucano. En términos geográficos, la región comprende una diversidad de territorios que van desde las planicies de los valles interandinos, en las cordilleras Central y Occidental, hasta el océano Pacífico. Su ubicación es estratégica por la cercanía con Cali, la capital del Valle del Cauca, y el océano Pacífico, y como punto de intersección entre el sur y el interior del país.

¹²⁵ Buenos Aires, Caloto, Caldono, Morales, Santander de Quilichao, Suárez, López de Micay, Corinto, Jambaló, Miranda, Páez y Toribío.

Las dos economías que convirtieron a esta subregión en un corredor fueron la minería ilegal y el narcotráfico, pero antes ya era una zona histórica de retaguardia para las guerrillas del ELN, el EPL, el M-19 y las FARC-EP, que comenzaron a violentar las poblaciones locales.

En los años sesenta se empezaron a configurar las primeras agrupaciones guerrilleras, como el Bloque Sur de las FARC y el EPL. Para 1977, el Movimiento 19 de Abril (M-19) se posicionó en la zona, lo que contribuyó a la posterior conformación del Movimiento Armado Quintín Lame (MAQL).

Para 1982 empezó a hacer presencia el Frente Ricardo Franco, una disidencia de las FARC-EP. En la misma época, el ELN incursionó en el Pacífico caucano con la Columna Móvil Milton Hernández, hacia el Alto y el Bajo Naya, donde cobraba «exacciones forzosas a empresas madereras, a cambio de permitirles la explotación de los bosques»¹²⁶. Lo mismo hizo en otros municipios de este corredor, como Suárez, estableciendo un cordón de movilidad para el despliegue de este grupo armado. Tener el control de la subregión le permitía al ELN ganar recursos y actuar en la vía Panamericana, que comunica el suroccidente con el centro del país, lo cual le ayudó a fortalecerse militar y económicamente.

A finales de la década de los ochenta se consolidó en esta región la presencia del Frente 30 de las FARC-EP, y el Frente José María Becerra, del ELN. «El Frente 30 empezó a operar en las zonas media y alta de los ríos Micay y Naya. Su presencia en esta zona permitió a las FARC trasladar sus tropas y materiales a través de la cuenca del río Naya para incursionar desde y hacia el departamento del Valle, así como mover sus mercancías hacia el Pacífico»¹²⁷.

Este fue el punto de quiebre que configuró la zona «como corredor estratégico para el ingreso de armas, víveres y provisiones [...], sin dejar de servir como zona de retaguardia»¹²⁸. Esto implicó un cambio social y económico significativo en la forma de vida de la población, como lo menciona un líder afro de Timbiquí:

«Aparece el narcotráfico y la vida se nos empieza a poner más difícil, en el sentido de que todo se pone caro y empieza uno a ver cosas que no veía anteriormente. Por ejemplo, en este caso, muertes, y enfrentando prácticamente la guerra en carne propia»¹²⁹.

A partir de 1993, llegó la Columna Jacobo Arenas de las FARC-EP a los municipios del Norte del Cauca para fortalecer la actuación de los frentes de esta zona y de los que se habían movido hacia el Pacífico, como el 6, el 8 y el 60. Esta columna desempeñó un papel central en el crecimiento de los cultivos de coca, el narcotráfico y el

¹²⁶ Informe 262-CI-00973. «Memoria del conflicto y resistencia del pueblo negro».

¹²⁷ Instituto de Estudios Interculturales, Universidad Javeriana, *Norte del Cauca: gobernanza territorial rural y heterogeneidad insurgente*, 93.

¹²⁸ Informe 651-CI-01452. CRIC. «“Entonces, ¡hablamos!”».

¹²⁹ Entrevista 345-PR-02726. Hombre, afrocolombiano, víctima.

tráfico de armas¹³⁰. Durante este periodo, llegó también el Frente 60 de las FARC-EP a Timbiquí, y se instaló en la escuela de Agua Clarita, en el resguardo Río Guanguí; poco después, en 1998, aparecieron los cultivos de coca. Los indígenas eperara siapi-dara se opusieron a ellos, pero los amenazaron cada vez con más intensidad.

A mediados de los noventa el río Naya, que tiene salida al Pacífico, se convirtió en una vía fluvial estratégica para el narcotráfico, como consecuencia del desplazamiento de los cultivos desde otras zonas que eran perseguidas por el Estado. Durante este periodo llegó el Bloque Calima de las AUC, que a partir de la década de 2000 se posicionó a través de masacres, llevando a niveles desproporcionados las afectaciones a la población civil. Para las comunidades, el interés de los paramilitares en la zona, además de su lucha contrainsurgente, se dio por el control de la economía del narcotráfico y la minería ilegal, actividad que creció desde su llegada y sigue aportando importantes recursos a los grupos al margen de la ley.

A partir de la década de 2000 no solo se establecieron los cultivos, sino también los laboratorios de procesamiento y las rutas de transporte de droga, lo que agudizó las disputas y violencias por el control de ese corredor. Esta lucha sigue vigente hasta hoy, con la presencia del ELN y las disidencias del EPL y de las FARC-EP, las columnas móviles Jaime Martínez y Dagoberto Ramos, y la Segunda Marquetalia¹³¹. Según datos del informe de Unodc, con corte en 2020, en el Cauca había 16.543 hectáreas sembradas de coca¹³², sumadas a los cultivos de marihuana en los municipios de Corinto y Caloto.

La presencia de los grupos armados y las economías ilegales significaron un riesgo para la vida y supervivencia cultural de las comunidades indígenas y afrocolombianas de esta región, pues estas se convirtieron en objetivos militares por oponerse a ambas cosas. Los indígenas del Norte del Cauca han confrontado, sobre todo, a las ex FARC-EP. Sin embargo, esta presencia histórica hizo que algunos indígenas y afrocolombianos se involucraran tanto en sus filas como en la siembra de cultivos ilícitos, lo que suscitó tensiones dentro de las mismas comunidades y generó una estigmatización errónea de esta población como aliada de la desaparecida guerrilla. Para los pueblos afrocolombianos, de tradición minera, ha sido una lucha poder continuar con su trabajo de minería artesanal en medio de intereses económicos ilegales que buscan explotar el oro a gran escala, implantar la siembra de cultivos ilícitos, dañar el medio ambiente y sacarlos de sus territorios, lo cual les ha traído estigmatización y muerte.

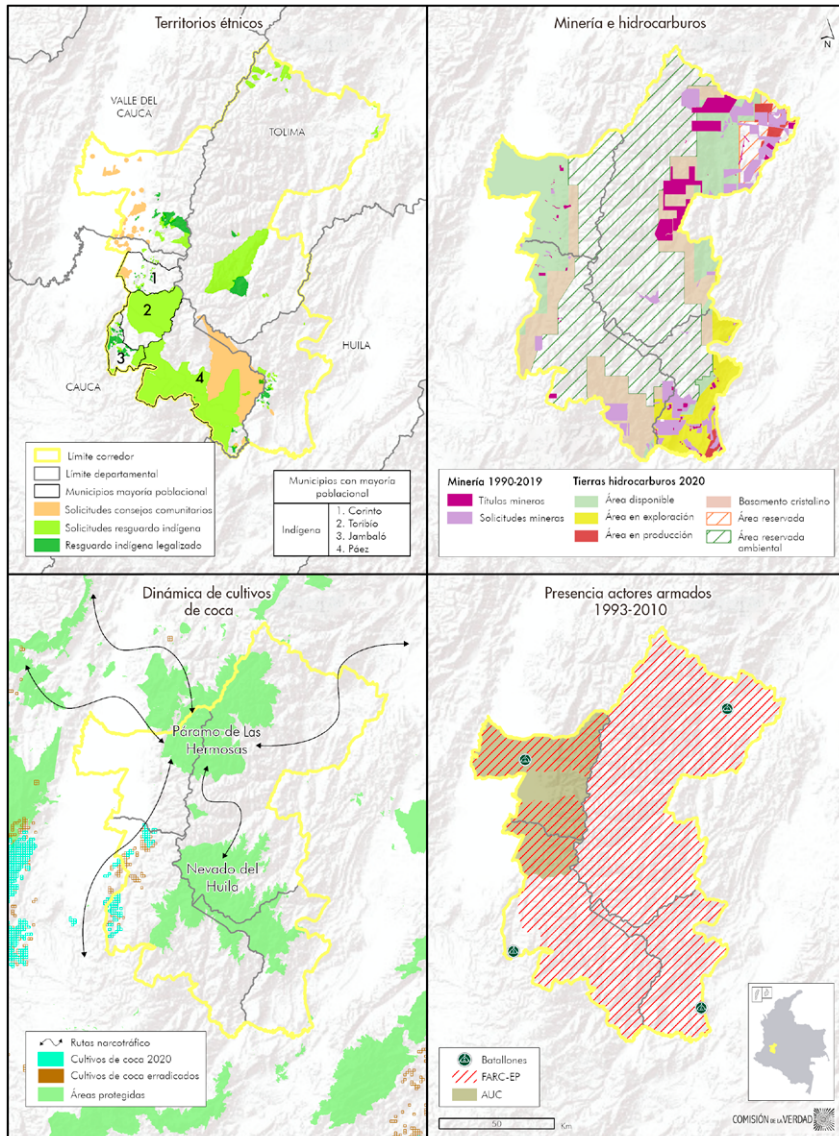
¹³⁰ Instituto de Estudios Interculturales, Universidad Javeriana, *Norte del Cauca: gobernanza territorial rural y heterogeneidad insurgente. Dinámicas históricas y territoriales del conflicto político, social y armado 1958-2016*, 93.

¹³¹ Informe 651-CI-01452, CRIC, «Entonces, ¡hablamos!» 134.

¹³² Base de datos de cultivos de coca por hectáreas y municipios entre 1999 a 2019, en Ministerio de Justicia y del Derecho, «Observatorio de Drogas de Colombia».

Corredor cordillera Central y cañón de Las Herosas. Departamentos del Tolima, Huila, Cauca y Valle del Cauca

Mapa 12. Corredor cordillera Central y cañón de Las Herosas



Fuentes: IGAC (2014), ANT (2020), PUJ (2021), DANE (2018), ANM (2020), ANH (2021), Simci (2020), CEDE (2020), EJC (2022) y Comisión de la Verdad (2022).

En esta zona se encuentra el Parque Nacional Natural Las Herosas, creado en 1977 por el Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente (Inderena)¹³³. En el marco del conflicto armado, la cordillera Central y el cañón de Las Herosas se han constituido como un corredor estratégico para la conexión entre diferentes departamentos: Cauca, Valle del Cauca, Huila y Tolima¹³⁴. Esta región es habitada por campesinos, afrocolombianos e indígenas de los pueblos Pijao (Tolima) y Nasa (Cauca y Valle del Cauca), y está conformada por tres subregiones: valle geográfico del río Cauca, Eje Cafetero¹³⁵ y el suroccidente del Tolima¹³⁶.

Este corredor es considerado el lugar de nacimiento de las FARC, a raíz de la violencia bipartidista y la necesidad de una reforma agraria para la distribución equitativa de la tierra¹³⁷. En 1966, el Comando Conjunto Central de las FARC tuvo una marcada presencia al sur del departamento del Tolima, al establecerse con el Frente 21 en el cañón de Las Herosas. Desde su llegada a la región, incentivó la siembra de amapola y se convirtió en un agente regulador de las economías ilícitas, encargado del cobro del «gramaje» o impuesto a los productores y compradores, a cambio de prestar seguridad. Así mismo, las FARC integraron en su política de financiamiento el cobro de extorsiones a instituciones privadas y públicas, como la Empresa de Energía del Pacífico S. A. y la entidad prestadora de salud (EPS) Pijaos Salud. Este control social armado conllevó amenazas, homicidios y desplazamientos forzados a líderes y miembros de las comunidades étnicas y campesinas de la región.

En 1999, incursionaron los paramilitares en la zona, con el objetivo de disputarse las rentas de la cadena de valor del narcotráfico y frenar las extorsiones de la guerrilla a sectores económicos e institucionales¹³⁸. Durante estos años, organizaciones como el Cartel del Norte del Valle hicieron presencia en la región, para lavar dinero mediante la compra de tierras destinadas a la ganadería extensiva; así, se acercaron al sector ganadero, con el que compartían la necesidad de protección frente a los hurtos, extorsiones y secuestros de la guerrilla¹³⁹.

Entre 2006 y 2013, las comunidades étnicas denunciaron vulneraciones a sus derechos por parte de grupos armados, por reclamar frente a los daños que causó la construcción de

¹³³ Parques Nacionales Naturales-Ministerio del Ambiente de Colombia, «Parque Nacional Natural Las Herosas».

¹³⁴ Está conformado por dieciséis municipios: Iquira, Nátaga, Santa María, Tesalia y Teruel, en el departamento del Huila; Chaparral, Planadas y Rio Blanco, en el departamento del Tolima; Florida, Palmira y Pradera en el Valle del Cauca; Corinto, Jambaló, Miranda, Páez y Toribío en el Cauca.

¹³⁵ Conformada por 92 municipios en Caldas, Risaralda, Quindío, occidente del Tolima y norte del Valle del Cauca.

¹³⁶ Conformada por los municipios de Chaparral, Planadas, Rioblanco, Rovira, Roncesvalles y San Antonio.

¹³⁷ Entrevista 227-VI-00046. Mujer, indígena, víctima.

¹³⁸ Sala de Justicia y Paz, Sentencia contra Indalecio José Sánchez Jaramillo, Bloque Tolima.

¹³⁹ CNMH. «Bloque Calima de las AUC», 115.

la Central Hidroeléctrica Río Amoyá-La Esperanza. Estas comunidades se habían manifestado en contra de la implementación del proyecto energético con el objetivo de exigir medidas para la reparación de los daños ambientales, pero ello significó señalamientos, amenazas y presiones indebidas de grupos armados al margen de la ley, como las Águilas Negras¹⁴⁰. Así mismo, aludieron a presiones para desarrollar economías extractivas legales e ilegales que afectan sus territorios. Una autoridad tradicional contó que:

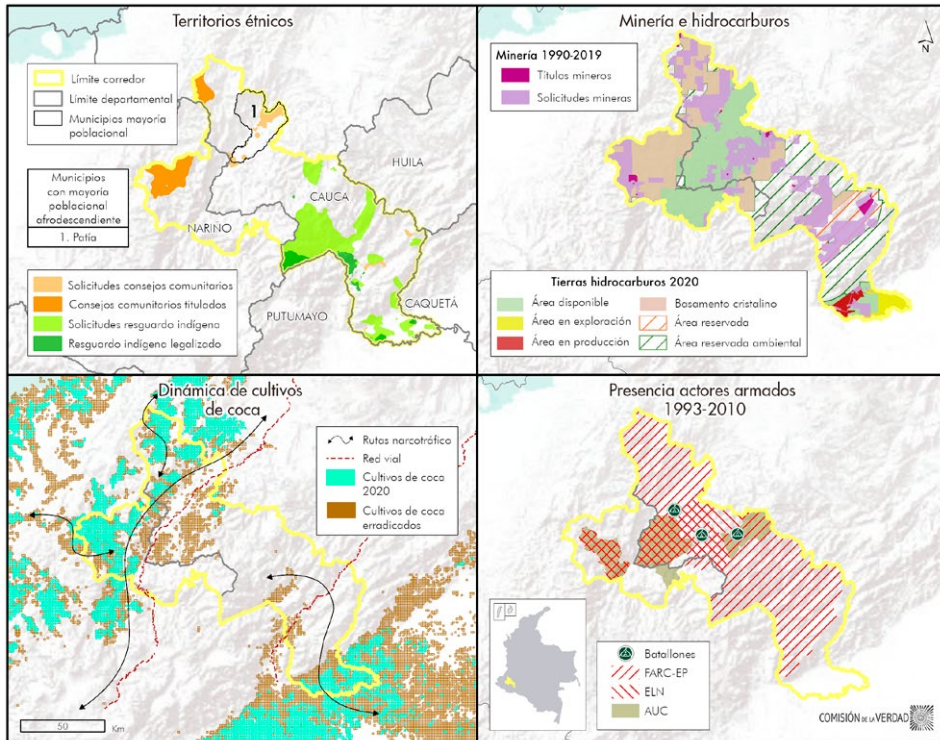
«El 85% de los territorios de las comunidades indígenas están solicitados en concesión o ya están concesionados. Allí se encuentran explotaciones mineras, explotaciones de material de arrastre, de hidrocarburos y toda clase de minerales, afectando nuestros ríos, sitios sagrados para las comunidades indígenas del pueblo Pijao»¹⁴¹.

¹⁴⁰ Catálogo de fuentes de archivo externas. Defensoría del Pueblo, Sistema de Alertas Tempranas, NS 2007. 79434-FS-249494 - NS n.º 034-07 a IR n.º 039-06 Chaparral-TOLIMA.pdf

¹⁴¹ Entrevista 329-VI-00005. Autoridad tradicional, médico ancestral, indígena.

Corredor sur del Cauca y norte de Nariño: conexión con el océano Pacífico. Municipios del sur del Cauca y el norte de Nariño

Mapa 13. Corredor sur del Cauca y norte de Nariño



Fuentes: IGAC (2014), ANT (2020), PUJ (2021), DANE (2018), ANM (2020), ANH (2021), Simci (2020), CEDE (2020), EJC (2022) y Comisión de la Verdad (2022).

Este corredor conecta a los departamentos del Cauca y Nariño por las cordilleras Occidental y Central, y comunica a los municipios de Almaguer, Argelia, Balboa, Bolívar, Florencia, Mercaderes, Patía, Piamonte, San Sebastián y Santa Rosa, en el departamento del Cauca; Colon, Cumbitara, El Rosario, La Cruz, La Unión, Leiva, Policarpa, San Lorenzo, San Pablo y Taminango, en el departamento de Nariño.

Se destaca como el espacio biogeográfico de la cuenca del río Patía y la cordillera de los Andes, y también mantiene conexión con la región Amazónica por el lado de la Bota Caucana, a la que pertenecen los municipios de Santa Rosa y Piamonte, que limitan con los departamentos de Caquetá y Putumayo. La región tiene una alta

población campesina y étnica, organizada en cuatro consejos comunitarios y siete cabildos indígenas de los pueblos Inga –en su mayoría–, Yanakuna y Awá.

Este es un corredor estratégico, porque conecta al valle del Patía desde el Cauca con la costa Pacífica nariñense, atravesando la vía Panamericana, una de las más importantes del país, que comunica al interior con Ecuador. La facilidad para transitar con armas y precursores químicos, así como para el narcotráfico, hace de este un corredor clave en la financiación de los grupos armados a través de economías ilícitas, motivo por el cual históricamente se han disputado su control.

Las FARC-EP llegaron a la región desde finales de los ochenta, pero se consolidaron a finales de los noventa, de acuerdo con el Plan Estratégico para la Toma del Poder –establecido durante la Octava Conferencia Nacional Guerrillera en 1993–, cuyo objetivo era expandir sus estructuras, especialmente en zonas estratégicas como esta, con salida al mar y potencial económico. Finalizando la década de los ochenta también llegó el ELN al sur del Cauca, con las compañías Lucho Quintero y Camilo Cienfuegos, y el Frente José María Becerra; mientras tanto, en el norte del departamento de Nariño estaba en plena formación el Frente Comuneros del Sur.

Para la década de los noventa, el Bloque Occidental de las FARC-EP consolidó en el corredor tres frentes: el 8, el 60 y el 29. Durante esos primeros años esa guerrilla logró imponerse y controlar el corredor sin confrontar a la comunidad. Así lo recuerda una habitante de Cumbitara:

«Inicialmente la gente, a pesar de que andaban armados y todo eso, no los veía como amenaza, porque pues ellos llegaban a la vereda, pedían posada, compraban las cosas para alimentarse, pedían permiso [...]. No había, digamos, choques con la comunidad»¹⁴².

Sin embargo, a partir de la década de los noventa, los objetivos de los actores armados ya no fueron solo tácticos y estratégicos en términos militares, sino que se vincularon con la acumulación de capital y la prestación de servicios a cambio de retribuciones económicas. La relación de las FARC-EP con el narcotráfico, en un principio, era circunstancial e indirecta, mediante el cobro de un impuesto o «gramaje» a la hoja de coca; más adelante, llegaron a controlar los corredores y las rentas del tráfico de drogas. Por su parte, el ELN se interesó en la minería de oro en el río Sambingo, en Mercaderes, lo que llevó a su desaparición; esto debilitó el proceso organizativo de las comunidades afrodescendientes de la zona y causó enfermedades en la población por la contaminación del agua¹⁴³.

En la década de 2000 hubo una reconfiguración de los actores armados en la región, cuando el Frente Farallones del Bloque Calima de las AUC ingresó en El Tambo y El Bordo¹⁴⁴, y el Frente Libertadores del Sur del Bloque Central Bolívar, que

¹⁴² Entrevista 225-VI-00048. Mujer, campesina, víctima.

¹⁴³ Mosquera y Espinoza. «Geografía del extractivismo».

¹⁴⁴ Entrevista 602-PR-00876, Experto, exfuncionario del sur de Cauca.

estaba en Policarpa, empezó a controlar Balboa, interesados en el dominio del territorio, la población y los negocios del narcotráfico (cultivo, producción y comercialización). Su llegada marcó la agudización del conflicto, no solo por la confrontación con la guerrilla, sino por las masacres, los asesinatos y los desplazamientos a la población civil: «[originó] el primer desplazamiento masivo en Nariño, en el municipio de El Rosario (en febrero de 2000, cerca de 20 familias), lo que ocasionó un gran temor en las comunidades»¹⁴⁵. Esta presencia duró hasta su desmovilización, en 2005.

El desarme de las AUC, sin embargo, ocasionó el rearme de algunos grupos en este corredor a partir de 2006, como Los Rastrojos, la Organización Nueva Generación y las Águilas Negras, que junto con el ELN combatían a las FARC-EP, lo que recrudeció la guerra y los ataques a la población civil¹⁴⁶. Como consecuencia, más del 70% de la población de los territorios colectivos del Consejo de las Comunidades Negras de la Cordillera Occidental de Nariño y Sur del Cauca (Copdiconc) ha sido desplazado¹⁴⁷.

Tras la firma del Acuerdo de Paz entre las FARC-EP y el Estado colombiano, se dio un reacomodo por el control territorial del corredor. En 2019, organizaciones denunciaron la llegada desde Leiva hacia Balboa de grupos paramilitares como las AGC o el Clan del Golfo, bajo la estructura de Héroes de la Cordillera. Ingresaron también los frentes José María Becerra y Manuel Vásquez Castaño del ELN, dos grupos pos-FARC autodenominados Carlos Patiño y Estiven González¹⁴⁸, y la Segunda Marquetalia de Iván Márquez. El José María Becerra y el Carlos Patiño se disputan el control de los municipios de Argelia y El Tambo, que tienen la mayor cantidad de hectáreas de coca sembradas en el Cauca¹⁴⁹.

En este corredor el narcotráfico permeó, por su marginalidad y pobreza, a algunos miembros de las comunidades, quienes, ante las dificultades para comercializar otros productos legales, se dedicaron a la siembra de la hoja de coca, en especial en Argelia y los municipios de la cordillera, como Policarpa y Cumbitara. Estas personas también fueron estigmatizadas y señaladas de favorecer a algún grupo, y su libertad de organización y liderazgo fue limitada, ante lo cual algunos han procurado, en la medida de lo posible, no involucrarse con ningún grupo, desplazarse o adaptarse de algún modo. «Entonces, de alguna manera los grupos armados han impuesto sus reglas y la comunidad ha tenido que adaptarse a ellas, ¿no?»¹⁵⁰.

¹⁴⁵ Fuente de Archivo Externa 79381-FS-248758. «Informe de Riesgo n.º 042-05AI. Defensoría del Pueblo», 2.

¹⁴⁶ Entrevista 070-PR-00475. Actor armado, excombatiente FARC.

¹⁴⁷ Informe 748-CI-00579. Censat, Agua Viva, «Conflictos socioambientales», 169.

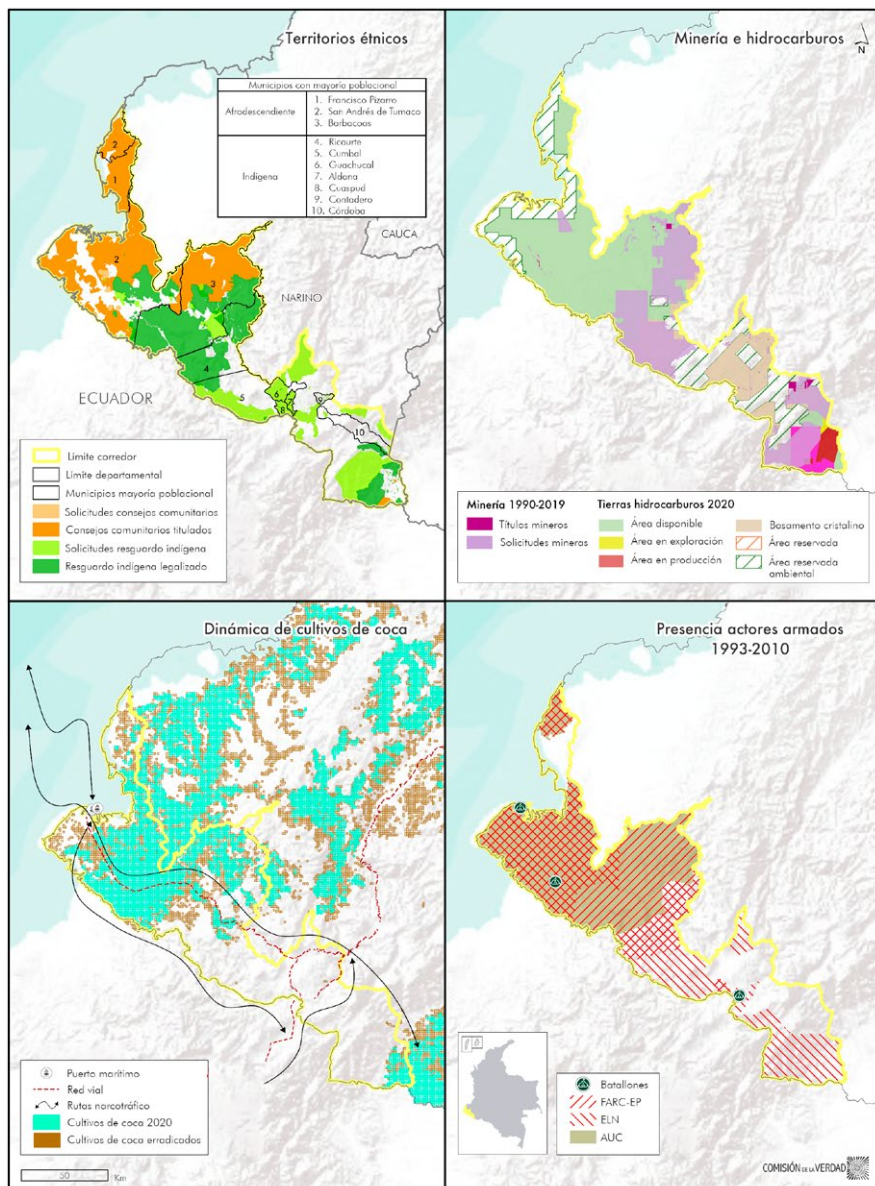
¹⁴⁸ Fundación Paz y Reconciliación (Pares) y Torres Erazo, «Los herederos del paramilitarismo».

¹⁴⁹ Johnson y Vélez, «La guerra en Cauca».

¹⁵⁰ Entrevista 225-VI-00048. Mujer, campesina, víctima.

Corredor sur de Nariño: conexión con el Ecuador. Municipios del sur de Nariño

Mapa 14. Corredor sur de Nariño



Fuentes: IGAC (2014), ANT (2020), PUJ (2021), DANE (2018), ANM (2020), ANH (2021), Simci (2020), CEDE (2020), EJC (2022) y Comisión de la Verdad (2022).

Este corredor está integrado por veinte municipios¹⁵¹ del sur del departamento de Nariño, en la frontera con Ecuador. Allí existe una fuerte presencia de comunidades étnicas, con 38 consejos comunitarios de comunidades negras, entre los cuales resaltan los consejos comunitarios Bajo Mira y Frontera y Alto Mira y Frontera, en Tumaco, así como 76 resguardos indígenas pertenecientes a los pueblos Pasto, Quillacinga y Awá.

Este territorio se configura como un corredor geoestratégico porque conecta con el océano Pacífico a través de los municipios de la costa Pacífica nariñense y la ciudad de Tumaco –uno de los puertos más importantes de Colombia–, y da ingreso directo a la cordillera nariñense, zona que recibe influencia del sur del Cauca, especialmente por el río Patía, y comunica con el sur y el interior del país. En este corredor se desarrollan economías de contrabando, tráfico de armas y narcotráfico, pues atraviesa la carretera Panamericana, que comunica con el Ecuador, y la vía alterna que comunica Ipiales y Tumaco con el océano Pacífico, y mantiene conexión por la vía Pasto-Mocoa con el departamento del Putumayo. Además, este corredor ha sido de gran interés para el desarrollo de economías asociadas a la explotación maderera, la extracción petrolera, mediante el Oleoducto Trasandino (OTA), y el monocultivo de la palma.

Fue en el contexto del cultivo de la palma que llegaron los primeros actores armados a la región: en la década de los ochenta ingresó el ELN; luego, en los noventa, el Bloque Occidental de las FARC-EP, con el Frente 29 Alfonso Arteaga, cuya intención era expandirse hacia zonas estratégicas con salida al mar y con potencial de explotación petrolera y narcotráfico. En 1999 llegó el Bloque Libertadores del Sur de las ACCU para disputarse el control sobre las vías terrestres con salida al mar.

A mediados de los noventa la dinámica del corredor cambió ante el fortalecimiento de la Columna Daniel Aldana de las FARC-EP, y la llegada de los cultivos de coca a raíz de las fumigaciones en otras zonas cocaleras, como Putumayo, Huila y Caquetá, en el marco del Plan Colombia. Esto afectó tanto los territorios indígenas como los afrocolombianos. Un ejemplo fue lo que ocurrió en los territorios indígenas del pueblo Awá, donde incrementó la siembra de cultivos de coca, y en los territorios afrocolombianos del Alto Mira, que se convirtieron en un escenario de disputa entre los grupos armados. Las FARC-EP, cuya relación con el narcotráfico se había limitado al cobro de un impuesto, pasaron a controlar corredores y rentas del tráfico de droga, como se ha mencionado. Años después, las FARC-EP, el ELN y grupos sucesores del narcotráfico también generaron ganancias al proporcionar seguridad a empresas mineras ilegales¹⁵².

Tras la desmovilización de las AUC, se originaron otros grupos delincuenciales, como las Águilas Negras y Los Rastrojos, los que, según sus intereses, se aliaron con las FARC-EP y el ELN. Tras la firma del Acuerdo de Paz en 2016, la guerra se ha

¹⁵¹ Aldana, Barbacoas, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Guachucal, Gualmatán, Iles, Imués, Ipiales, Ospina, Francisco Pizarro, Potosí, Puerres, Pupiales, Ricaurte, Sapuyes, San Andrés de Tumaco, Túquerres.

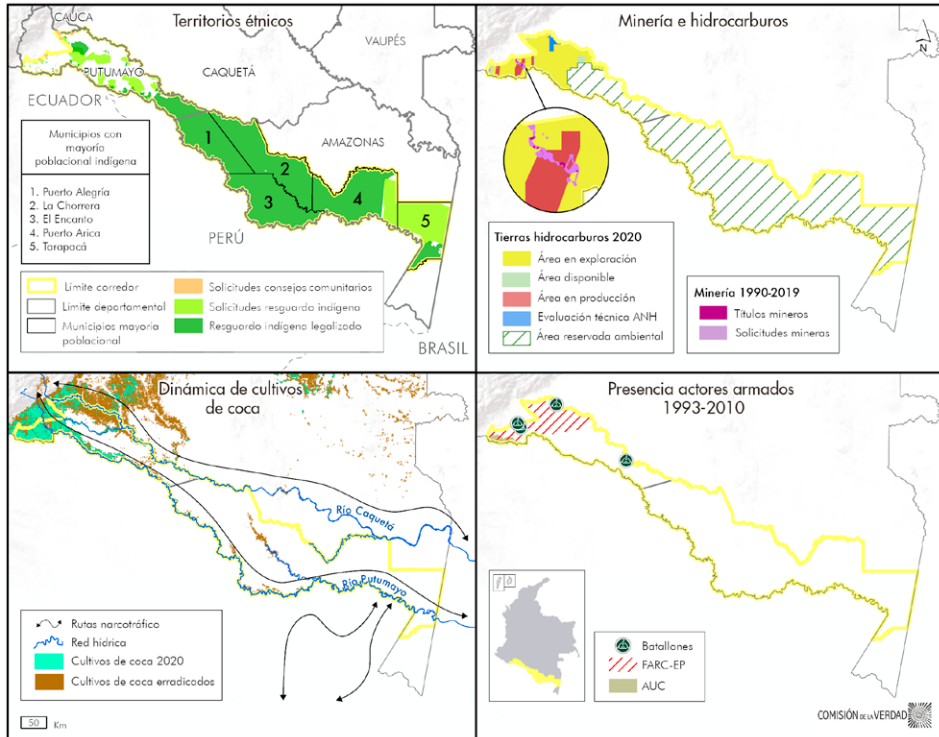
¹⁵² Entrevista colectiva a líderes de Unipa, 2013 en Observatorio ADPI, 2014, 60 y 61.

intensificado en este corredor por el dominio de las rutas del narcotráfico y la salida al Pacífico o al Ecuador. Para 2019, la Defensoría del Pueblo detalló la presencia de grupos de disidencias y paramilitares, como: las Guerrillas Unidas del Pacífico (GUP), el Frente Oliver Sinisterra (FOS), Los Contadores, las disidencias del Frente 30 de las FARC-EP, las del Bloque Alfonso Cano y la Segunda Marquetalia, el ELN y las AGC. Para 2020, Nariño seguía siendo central en la producción de coca, pues era el segundo departamento con más cultivos (30.751 hectáreas), después de Norte de Santander.

Las comunidades negras e indígenas de la zona han sufrido graves afectaciones por la presencia de estos grupos armados, entre las que destacan asesinatos selectivos, estigmatización, ataques a liderazgos sociales, cooptación de juntas de gobierno, desplazamientos internos y masivos, involucramiento en la siembra de cultivos de uso ilícito y graves riesgos para su pervivencia como pueblos étnicos; en especial para el pueblo Awá, que está en riesgo de extinción, y el Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera. A pesar de ello, las comunidades se oponen a la guerra, denuncian y resisten en sus territorios.

Corredor sur de Colombia: conexión con Perú y Brasil. Departamentos del Putumayo y Amazonas. Municipios del Bajo Putumayo y corregimientos del Eje Putumayo

Mapa 15. Corredor sur de Colombia



Fuentes: IGAC (2014), ANT (2020), PUJ (2021), DANE (2018), ANM (2020), ANH (2021), Simci (2020), CEDE (2020), EJC (2022) y Comisión de la Verdad (2022).

El corredor sur de Colombia está trazado por el curso del río Putumayo, que delimita la frontera sur del país. Comprende cinco municipios en el departamento del Putumayo y cinco corregimientos en Amazonas¹⁵³. Para 2018, en el Putumayo vivían alrededor

¹⁵³ Puerto Asís, Puerto Guzmán, Puerto Leguizamó, San Miguel y Valle del Guamuez (La Hormiga), en el departamento del Putumayo; El Encanto, La Chorrera, Puerto Alegre, Puerto Arica y Tarapacá, en el departamento del Amazonas.

de 69.132 indígenas, pertenecientes a los pueblos Kofán, Siona, Kamëntsé, Koreguaje, Embera, Inga, Pasto, Uitoto, Bora, Awá, Kichwa, Nasa, Pijao, Misak y Quillacinga¹⁵⁴.

Este territorio está interconectado por los ríos Caquetá, Putumayo y Amazonas, lo que facilita la conexión de la región de la Amazonía por vía fluvial, aérea y terrestre con los países fronterizos de Ecuador, Perú y Brasil. En esta zona se dio la explotación de caucho, pieles, madera, minería de oro y petróleo, pero, sobre todo, se ha expandido la siembra de cultivos de coca para el narcotráfico, lo que ha conllevado la instauración de laboratorios para la elaboración de pasta de coca, cuyas rentas controlan diferentes grupos armados en la región.

La coca y los laboratorios empezaron a esparcirse a partir de mediados de los setenta desde el Medio hacia el Bajo Putumayo; en la actualidad hay cultivos en la ribera del río Putumayo hasta el Parque Nacional Natural La Paya. Los cultivos de coca tuvieron un incremento notable durante la década de los 90 «de hecho, pasó de representar un 5,8 por ciento del área sembrada con coca en Colombia en 1991, a un 36,4 por ciento en 1999. Al finalizar el año 2000 esa área había crecido hasta reunir un 40,4 por ciento de los cultivos de coca de Colombia»¹⁵⁵.

La importancia de este corredor en el conflicto armado no solo se debe a la siembra y el procesamiento de cultivos de uso ilícito, sino a que fue un punto de conexión estratégico con los otros países suramericanos que también enviaban pasta de coca, gracias a pistas aéreas clandestinas como la de Huapapa, que conectaba con Perú, y otras que comunicaban con Brasil. Varias de ellas fueron instaladas por narcotraficantes en territorios indígenas.

El dinero producto del narcotráfico, manejado por los carteles, atrajo a las guerrillas que buscaban financiar sus proyectos políticos. Primero llegó el M-19, que operó desde 1981 en los territorios aledaños al río Caquetá¹⁵⁶. En 1983, ingresó el Frente Aldemar Londoño del EPL, que se estableció en Mocoa, Puerto Asís y Valle del Guamuez. Las FARC-EP llegaron al departamento en 1985, por orden de su Estado Mayor Central, primero con el Frente 32 y luego con el Frente 48.

Para 1987, hubo una alianza entre los grupos guerrilleros, en el marco de la creación de la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar. Eso generó una disputa entre los carteles y las guerrillas por asumir el dominio de la región y el negocio del narcotráfico. Pero las FARC-EP también se aliaron con algunos carteles, como el de Caquetá, y con Gonzalo Rodríguez Gacha, para proteger las pistas y los laboratorios. El pacto entre las FARC-EP y Gacha se rompió cuando este acusó a la guerrilla de robarle. Entonces creó el grupo paramilitar Los Masetos –en referencia al grupo Muerte a Secuestradores (MAS)–,

¹⁵⁴ Catálogo de microdatos de la Comisión de la Verdad. ID. c2b9d96f-2efe-4597-972d-04a2b6201b27. Base de datos población censada según pertenencia étnica, DANE.

¹⁵⁵ CNMH. *Petróleo, coca, despojo territorial y organización social en Putumayo*, 144.

¹⁵⁶ *Ibíd.*

asociado a la protección de los laboratorios y las rutas del narcotráfico. La disputa se agravó en 1989, tras la muerte de Gacha. En su reemplazo, llegó el paramilitar Fidel Castaño, por orden de Pablo Escobar. Un año después las FARC-EP y el EPL atacaron a ese grupo, ubicado en la finca El Azul, entre Puerto Asís y San Miguel, y lo sacaron definitivamente; así, aseguraron el control de la cadena de producción de la cocaína en el Putumayo y convirtieron la zona en su retaguardia estratégica en la frontera con Ecuador.

Al imponerse como actor armado, las FARC-EP dictaron las reglas para la producción y comercialización de la coca, como prohibir «pagar con “bazuco” los jornales de los cosecheros de hoja de coca o raspachines»¹⁵⁷.

Este panorama cambió en 1997 con la llegada a Villa Garzón, desde Urabá, de la Casa Castaño, el primer grupo paramilitar del país, que incursionó en la zona asesinando y desapareciendo civiles, lo que generó una oleada de violencia. En 1999 las FARC-EP ubicaron en este corredor al Frente Amazonas, del Bloque Sur, lo que conllevó enfrentamientos y disputas entre las autodefensas, al mando de la Casa Castaño, y este grupo guerrillero en el Bajo Putumayo, el río Caquetá y el Amazonas.

El Bloque Sur estableció rutas de movilidad y tránsito mediante trochas que conectaban sus diferentes puntos de asentamiento, donde desplegaron su presencia armada. Este posicionamiento como zona de retaguardia implicó un control más fuerte de las comunidades indígenas en las riberas de los ríos Caquetá y Putumayo, al imponerles horarios de pesca y tránsito, y con la siembra de minas antipersonal. Esta guerrilla, además, involucró indígenas en la producción de pasta de coca, a cambio de apoyo económico.

Este macroterritorio étnico permaneció bajo el control de las FARC-EP hasta la firma del Acuerdo de Paz. A partir de 2021, llegaron el Frente Carolina Ramírez y los Comandos de la Frontera, amenazando a la población y obligándola a vender la pasta base de coca a un único comercializador. Los nuevos grupos están integrados por exguerrilleros, exparamilitares, delincuentes comunes e incluso exmilitares vinculados al narcotráfico.

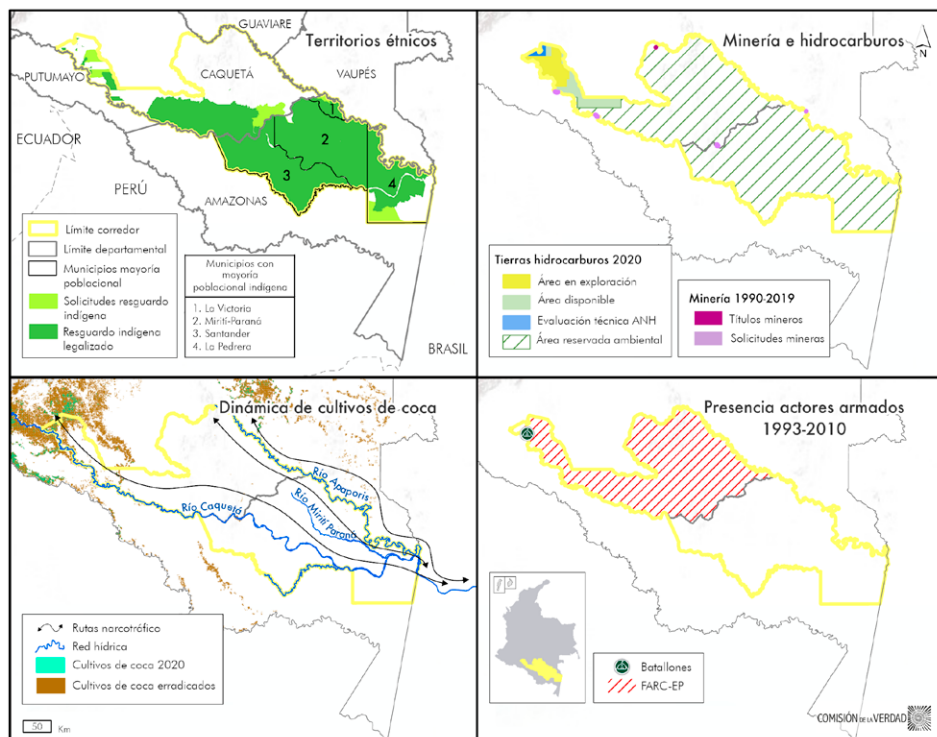
El conflicto en este corredor rompió con las formas organizativas y de sustento propias de las comunidades indígenas, como la caza, la pesca y la recolección de alimentos de sus chagras¹⁵⁸, aunque estas prácticas ya habían sido afectadas por la colonización y la evangelización durante el periodo en el que la industria del caucho explotó sus territorios. Para el pueblo negro, modificaron sus prácticas de minería artesanal de oro. Más adelante, en la época más fuerte del conflicto, las comunidades étnicas y campesinas fueron víctimas de asesinato, explotación, estigmatización por parte de la fuerza pública, instrumentalización e injerencia en sus modos propios de organización social, económica y política, a causa del narcotráfico y por las FARC-EP, en mayor medida.

¹⁵⁷ *Ibíd.*, 189.

¹⁵⁸ Huertas a pequeña escala de las comunidades indígenas.

Corredor Bajo Caquetá: conexión con Brasil. Mirití-Paraná y Apaporis. Corregimientos del Eje Caquetá-Amazonas

Mapa 16. Corredor Bajo Caquetá



Fuentes: IGAC (2014), ANT (2020), PUJ (2021), DANE (2018), ANM (2020), ANH (2021), Simci (2020), CEDE (2020), EJC (2022) y Comisión de la Verdad (2022).

Este corredor se ubica en las geografías rurales del extremo sur de Colombia, una región poco referenciada y con frecuencia tildada de inhóspita, la cual ha estado marcada por el abandono estatal y la presencia de actores armados. Como macroterritorio étnico, se caracteriza por poseer una alta biodiversidad y por la presencia de varios pueblos indígenas. Hasta allí han llegado actores gubernamentales, académicos y económicos, que visitan o intervienen la zona con objetivos puntuales, y actores armados ilegales y legales, con intereses económicos y militares. Las dinámicas del conflicto armado en esta región están poco documentadas y han sido a menudo invisibilizadas en los análisis nacionales.

El área del corredor comprende el Bajo Caquetá, que se encuentra ubicado en el departamento del Caquetá con 1 municipio, y en Amazonas en cuatro corregimientos departamentales¹⁵⁹ que circundan el bajo río Caquetá y sus afluentes, en conexión fronteriza con Brasil. Hace parte de las zonas no municipalizadas de Colombia que pertenecen a las comunidades indígenas, las cuales desde 1991 no coinciden con ninguna entidad administrativa local constituida; su población y alrededores no alcanzan la categoría de municipio y su gestión está a cargo del departamento al que pertenece. Este corredor está en un macroterritorio aislado, con dificultades de acceso y que se caracteriza por su ecosistema selvático; sus principales rutas de movilidad son los ríos Mirití-Paraná y Apaporis. Por medio de estos se conforman tramos que se conectan con el corregimiento de La Pedrera, en el límite con Brasil, así como con otros corredores entre los ríos Caquetá y Putumayo, que a su vez conducen al Trapecio Amazónico.

Los habitantes ancestrales de este macroterritorio son los pueblos indígenas Muina Murui, Muinane, Andoque, Nonuya, Bora, Miraña, Tanimuca, Kubeo, Yukuna, Matapí, Letuama, Juhup, Makuna y Kawiyarí. Estos pueblos están organizados en las siguientes estructuras tradicionales de gobierno indígena: Consejo Regional Indígena del Medio Amazonas (Crima); Asociación de Comunidades Indígenas de las Etnias Miraña y Bora (Piine Ayveju Niimu'e Iaachimu'a, PANI), Asociación de Autoridades Indígenas de La Pedrera Amazonas (Aipea), Asociación de Capitanes Indígenas del Yaigojé y Bajo Apaporis (Aciya), Asociación de Capitanes Indígenas del Yaigojé Vaupés (Aciyava) y Consejo Indígena Tradicional del Mirití-Apaporis (Citma). En proximidades al Parque Nacional Natural Cahuinarí habita el pueblo Yuri, que se encuentra en aislamiento voluntario.

Estos pueblos sobrevivieron a las colonizaciones religiosas que buscaban imponer el cristianismo sobre sus tradiciones cosmogónicas, y obligaron a niños, niñas y jóvenes indígenas a instruirse en la fe católica por medio de internados escolares, lo cual fragmentó las familias y debilitó sus relaciones y prácticas culturales. Este contexto de vulneración cultural ocurrió de forma paralela a la explotación del árbol del caucho para la extracción de goma, dinámica económica que se sostuvo con el trabajo de indígenas en condiciones de esclavitud, contra quienes se ejercieron tratos crueles y denigrantes. Se cree que estas primeras violencias motivaron el aislamiento voluntario de los yuris y otras comunidades.

Este macroterritorio, al estar al extremo de la ruralidad colombiana, ha sido atractivo para diferentes actores, que durante décadas lo han usado en función de sus propios intereses. Los narcotraficantes llegaron en los años setenta y en 1985 las FARC-EP comenzaron su despliegue con la creación de corredores de movilidad y tránsito, y el control de la economía de los cultivos de uso ilícito. Esta guerrilla se ubicó principalmente en La Chorrera y en la parte alta del río Cahuinarí, y en alianza con los

¹⁵⁹ Solano en el Caquetá; La Pedrera, La Victoria, Mirití – Paraná, Puerto Santander, en Amazonas.

narcotraficantes de la zona empezó a violentar la población civil como autoridad armada. Después de 1990 se instalaron en Apaporis y Pacoa, con el mismo interés de establecer órdenes económicos, como la expansión de los cultivos ilícitos y el tráfico de armamento; esta vez impusieron estrategias de orden y reclutamiento a través de milicianos infiltrados en las comunidades. En la década de los noventa también hizo presencia en este territorio el grupo armado peruano Sendero Luminoso.

Entre 1998 y 2002, aumentó la influencia de las FARC-EP en el Bajo Caquetá, como consecuencia de los fallidos diálogos de paz con el Gobierno en San Vicente del Caguán. En ese momento el grupo insurgente creó el Frente Amazonas y reforzó el control sobre la región, aumentando la movilidad por los ríos Caquetá, Putumayo y Yarí. Varias estructuras de las FARC-EP abrieron nuevas rutas, lo que convirtió este territorio en uno de los corredores del conflicto armado. Para 1999 alcanzaron un fuerte control social, que se materializó en la presencia de diferentes frentes y unidades móviles de esta guerrilla.

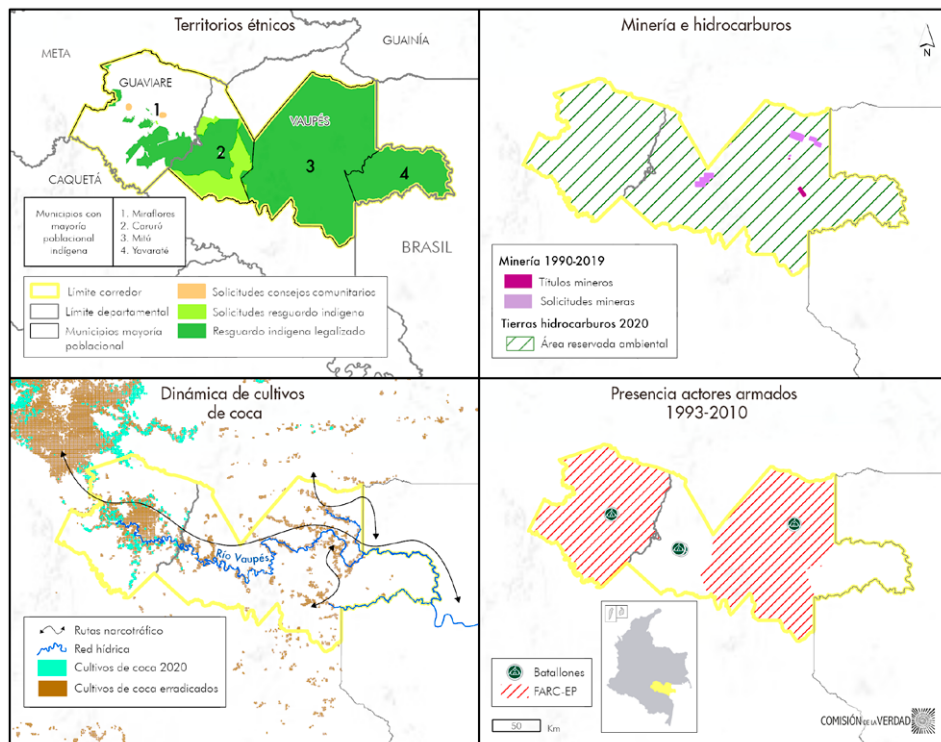
En medio de este despliegue armado, las comunidades indígenas de la región sufrieron nuevas violencias, como la ocupación de sus territorios para instalar campamentos; ataques a su autonomía y a sus autoridades comunitarias, y el reclutamiento forzado de niños, niñas y jóvenes, que eran sacados de las escuelas o internados de la región para involucrarlos en la guerra. Sus miembros, a la vez, padecieron asesinatos, amenazas y desplazamiento forzado, y sus territorios se convirtieron en epicentro de la confrontación armada.

La presencia y la movilidad de actores armados ilegales convirtieron este territorio étnico y biodiverso en un corredor de violencias, situación que la fuerza pública afrontó mediante la Décima Segunda Brigada del Ejército Nacional, unidad operativa activa desde 1985 en el territorio caqueteño, que actualmente está integrada a la Sexta División, unidad mayor creada en 2002 para cubrir los departamentos del Amazonas, Caquetá y Putumayo. Esta confrontación entre actores agudizó las condiciones de riesgo y estigmatización de las comunidades indígenas, situación que limitó sus posibilidades de acceder a derechos fundamentales, y las expuso a discriminaciones y violencias por parte algunos miembros de la fuerza pública.

Corredor río Vaupés: conexión con Brasil.

Departamentos del Guaviare y Vaupés

Mapa 17. Corredor río Vaupés



Fuentes: IGAC (2014), ANT (2020), PUJ (2021), DANE (2018), ANM (2020), ANH (2021), Simci (2020), CEDE (2020), EJC (2022) y Comisión de la Verdad (2022).

El corredor del río Vaupés se ubica a lo largo de la cuenca que lleva el mismo nombre¹⁶⁰. Inicia en Miraflores (Guaviare), donde han sobrevivido los pueblos indígenas: Desano, Jiw, Karijona, Kubeo, Curripako, Nukak, Piaroa, Piratapuyo, Puinave, Sikuani, Tukano y Wanano, distribuidos en catorce resguardos y tres asociaciones de autoridades tradicionales indígenas (Aatis). Este territorio limita con Brasil y a través de esta frontera se han establecido rutas para el tráfico ilegal, refugio y tránsito de actores armados, que pasan por el municipio de Taraira y los corregimientos de Pacoa y Yavaraté.

¹⁶⁰ Comprende los municipios de Miraflores (Guaviare) y Mitú, Carurú y Yavaraté (Vaupés).

La guerrilla de las FARC-EP ocupó este extenso territorio, de geografías ribereñas y selváticas, para convertirlo en un corredor estratégico de movilidad y desarrollar economías ilícitas ligadas al narcotráfico, como modo de financiación de la organización guerrillera. Desde su llegada, esta entabló dinámicas para controlar la renta del cultivo de hoja de coca, así como extorsiones a narcotraficantes y mineros de la región. La gran extensión del entorno facilitó la expansión y el crecimiento de las filas de las FARC-EP entre 1985 y 1999, y aunque siempre estuvieron confrontadas por la Cuarta División del Ejército Nacional, lograron fortalecer sus estructuras armadas, lo que se evidenció en el aumento de las tomas, las cuales mostraban una guerrilla confiada y robusta. Entre estas se encuentra la conocida toma de Mitú, en 1998, un acto demostrativo de la capacidad militar adquirida por este grupo insurgente, que agudizó las delicadas condiciones de orden público, las infracciones al DIH y las violaciones a los derechos humanos en el territorio, afectando de manera desproporcionada los resguardos indígenas del Vaupés.

Las comunidades indígenas quedaron en medio de los entramados e intereses de los actores armados. En el Guaviare, según la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Uariv), se encontraban registradas 5.919 víctimas indígenas a enero 2021¹⁶¹; entre las violaciones resaltan homicidios, desapariciones forzadas, amenazas a las autoridades tradicionales y daños a los territorios ancestrales. En el Vaupés, pueblos como el Kubeo, el Tukano y el Desano reportaron el desplazamiento forzado de 923 indígenas; en Yavaraté, la Asociación de Capitanes de la Zona Unión Indígena del Papurí (Acazuñip) registró al menos 28 casos de desplazamiento forzado. Las comunidades de este corredor fueron víctimas de la presión, el hostigamiento y el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes indígenas por parte de las FARC-EP. Esta modalidad de violencia se reconoce como la mayor afectación contra los pueblos indígenas de la región, con el Frente 1.º de las FARC-EP, bajo las órdenes del comandante Juan Carlos Ordóñez, alias Fernando, como principal responsable. Antes de 2002, el Frente 1.º ordenó el reclutamiento de al menos 700 indígenas durante cinco años; después de 2002, el Consejo Regional Indígena del Vaupés registró el reclutamiento sistemático de al menos 42 menores, pertenecientes en su mayoría a los pueblos Kubeo y Yurutí¹⁶². Este flagelo pone en riesgo la supervivencia cultural, una amenaza que afrontan varias de las etnias que habitan el corredor del río Vaupés; debilita la armonía familiar o comunitaria, los sistemas de conocimiento ancestral, los roles y prácticas culturales de los pueblos, e incrementa los ataques o estigmatizaciones contra todo el colectivo indígena, por la participación de algunos de los miembros de estas comunidades en el conflicto armado.

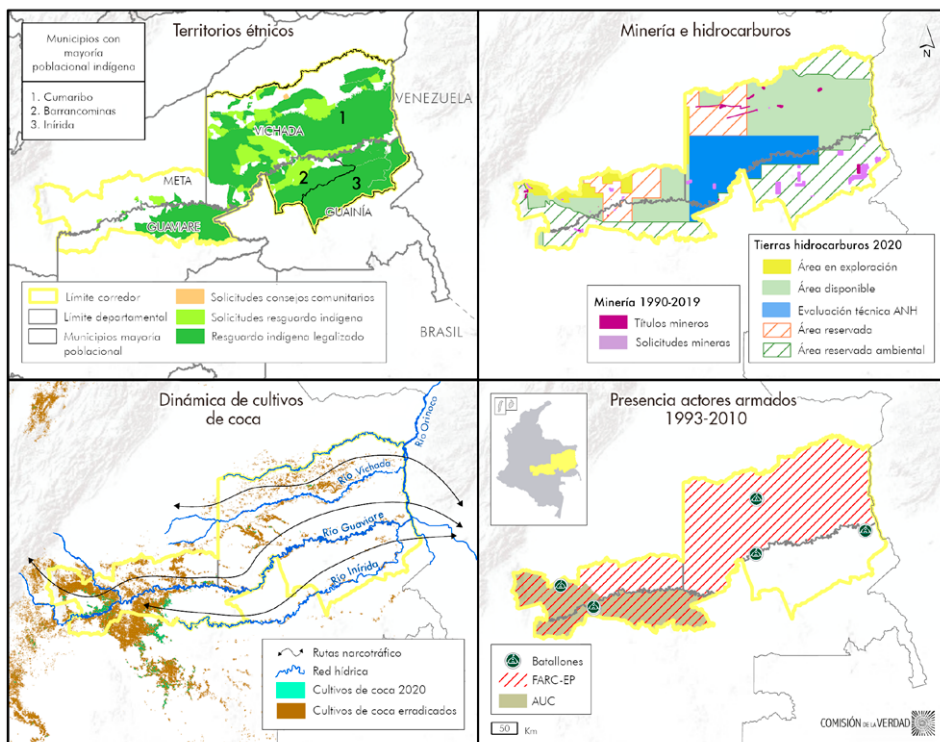
¹⁶¹ Agenda Propia, «Especial Guaviare».

¹⁶² Entrevista 837-AA-00010. Hombre exintegrante de las FARC -EP.

Este macroterritorio fue considerado un corredor estratégico por las FARC-EP, debido a que permitió la movilidad y el tráfico de estupefacientes y armamentos, así como reclutamientos para incrementar los combatientes en sus filas. A partir 2002, con la implementación de la Política de Defensa y Seguridad Democrática, y el fortalecimiento de las Fuerzas Armadas, la confrontación en la región escaló, ocasionando el aumento de las violencias, los tratos crueles y la estigmatización contra las comunidades indígenas por parte algunos miembros del Ejército Nacional. Aunque en la cuenca se dieron alianzas entre hacendados, esmeralderos y grupos paramilitares que buscaban contrarrestar la influencia de las FARC-EP, el dominio del grupo insurgente se mantuvo. La persistencia del conflicto armado en el Vaupés, hoy en día, obedece a la confrontación entre disidencias de las FARC-EP, grupos narcotraficantes y las operaciones militares ordenadas por el Estado colombiano.

Corredor río Guaviare: conexión con Venezuela. Departamentos del Meta, Guainía, Guaviare y Vichada

Mapa 18. Corredor río Guaviare



Fuentes: IGAC (2014), ANT (2020), PUJ (2021), DANE (2018), ANM (2020), ANH (2021), Simci (2020), CEDE (2020), EJC (2022) y Comisión de la Verdad (2022).

Este macroterritorio, ubicado en el suroriente del país y que divide las regiones de la Orinoquía y la Amazonía, está conformado por cuatro departamentos, dentro de los que se encuentran los municipios de Mapiripán, Puerto Concordia, Puerto Rico y Vista Hermosa (Meta); Inírida y Barrancominas (Guainía), San José del Guaviare (Guaviare), y Cumaribo (Vichada). Este conecta con los ríos Guayabero y Ariari, y comunica la Orinoquía y la Amazonía a la frontera con Venezuela, en el estado Amazonas. Entre las comunidades étnicas asentadas en esta zona se encuentran los pueblos indígenas Sikuani, Piapoco, Piaroa, Puinave, Curripako, Kubeo y Jiw, además de población nukak desplazada por el conflicto armado.

Su situación geográfica hace de los municipios que conforman esta subregión un corredor estratégico de movilidad para las actividades ilícitas, como el cultivo, procesamiento y tráfico de coca; la explotación ilegal de minerales, y el tráfico de armas y gasolina. Como consecuencia, se han visto afectados 13 resguardos indígenas y un consejo comunitario de comunidades negras.

El río Guaviare se configuró como un corredor estratégico durante los ochenta y los noventa, en medio de la expansión de las FARC-EP, que de occidente a oriente posicionó en el curso del río a los frentes 27, 43, 44, 1, 7 y 16. Asimismo, este se estructuró como el centro de procesamiento de pasta base de coca más importante de esa guerrilla, la cual era llevada a la frontera con Venezuela principalmente a través de la cuenca del Guaviare.

Las afectaciones a la economía de este corredor empezaron con la bonanza marimbera, periodo fugaz pero que abonó el terreno para el cultivo de la hoja de coca a finales de los años setenta. A Barrancominas (Guainía) llegó primero el narcotráfico y después las FARC-EP, cuyo papel, como en otros casos, fue en principio cobrar impuestos a los campesinos cultivadores, de acuerdo con la cantidad producida, lo que generó oposición entre ellos. Después, esta guerrilla asesinó a quienes se negaban a pagar, y a partir de los ochenta empezó a monopolizar el negocio.

Antes de su llegada, las FARC-EP habían logrado acuerdos con los narcotraficantes, a quienes el control guerrillero de las áreas de cultivo, los laboratorios y las zonas escondidas les servía para sacar narcóticos del país a través de pistas aéreas clandestinas. Más adelante, las disputas por el control de esta economía del cultivo llevaron a los narcotraficantes a aliarse con algunos hacendados y ganaderos, para expulsar a la guerrilla y monopolizar la vigilancia de los laboratorios y enclaves cocaleros. Fue así como los narcotraficantes crearon sus propios brazos armados para contrarrestar a las FARC-EP, al encarecer sistemáticamente el ciclo productivo, regulando la relación entre compradores y sembradores de hoja de coca. Hacia 1997 con la creación del Bloque Centauros, las AUC entraron a disputarse este corredor hasta 2004.

La confrontación entre guerrilla y paramilitares se dio por el control de las rutas fluviales de movilidad, que son las principales vías de ingreso y transporte en este territorio. En el marco de esta disputa aumentó la siembra de los cultivos de coca. Motivados por estos intereses los grupos armados ocuparon los territorios indígenas, afectando sus formas de vida ancestrales. La proliferación de cultivos de coca afectó el conocimiento tradicional y la conservación de pueblos indígenas del Guaviare, como el Sikuni, el Piapoco y el Curripako, tal y como lo mencionó una lideresa indígena:

«En ese tiempo, desde el 85 o el 88, que empezó la coca, hasta el 2001, que fue la entrada... la operación Gato Negro, que usted llama, entonces hubo un desenlace, una de pérdida de relevo del conocimiento ancestral, porque los abuelos que quedaron en las comunidades pues no tenían a quién más pasarle esos conocimientos. Y en ese lapso de tiempo pues los abuelos se murieron y se llevaron todo su conocimiento, y

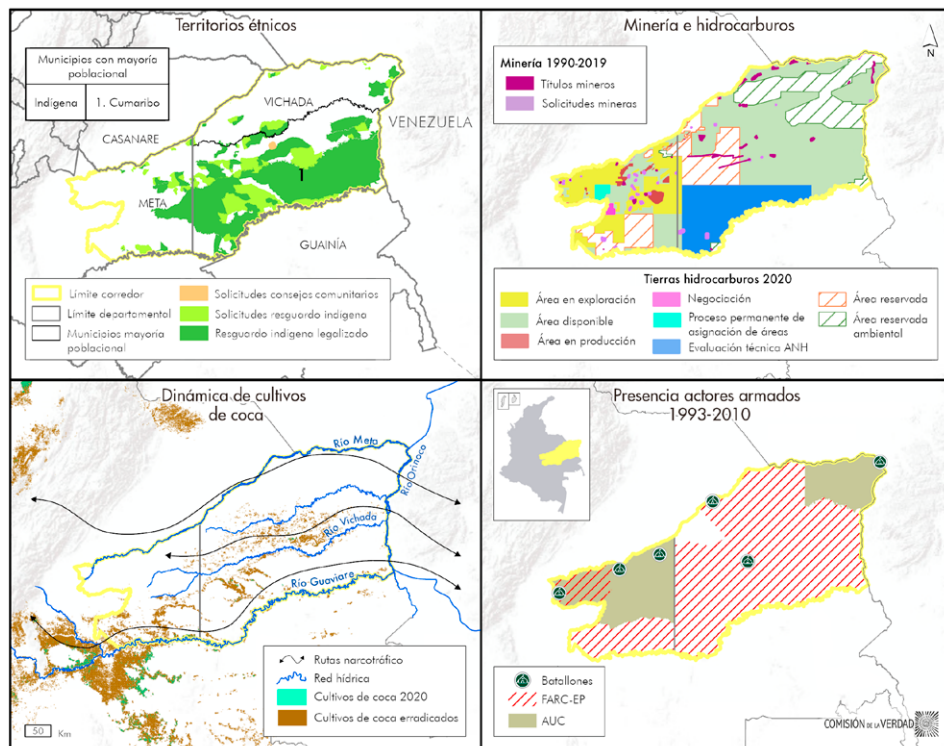
aquellos que estuvieron ahí pues recogieron su conocimiento. Pero no todos, porque la mayoría de las personas estaban raspando coca, [...] y a nosotros de alguna manera nos volvieron víctimas de eso, nos dimos cuenta de que cuando ellos retornaron a vivir a sus comunidades... ya no sabían cómo vivir. Porque los niños que nacieron en esa época, por ejemplo, ya tenían 25, 28, 30 años, o aquel que cuando se fue a raspar ya tenía 40... Imagínese, a esa edad de 30 o 40 años, pues perdieron todo su conocimiento, y los abuelos se quedaron con su conocimiento, pero se fueron. Entonces, cuando retornan, ya no saben qué hacer con el territorio, cómo debe ser el manejo y todo eso, lo que hizo que se acostumbraran, hace 30 o 40 años, a vivir de lo fácil, supuestamente de lo bueno, pero eso no es nada lo bueno»¹⁶³.

En conclusión, las características geográficas y poblacionales de este macroterritorio fueron consideradas estratégicas por los actores armados para desarrollar actividades ilícitas, que afectaron los territorios de los pueblos étnicos y sus prácticas ancestrales, lo que a su vez ha generado la vulneración de sus derechos humanos, el derecho internacional humanitario, así como sus derechos étnicos, culturales y territoriales.

¹⁶³ Entrevista 924-VI-00005. Mujer, indígena, lideresa.

Corredor región Altillanura: conexión con Venezuela. Departamentos del Meta y Vichada

Mapa 19. Corredor región Altillanura



Fuentes: IGAC (2014), ANT (2020), PUJ (2021), DANE (2018), ANM (2020), ANH (2021), Simci (2020), CEDE (2020), EJC (2022) y Comisión de la Verdad (2022).

Este corredor limita al norte con el río Meta –que se forma a partir de los ríos Upía y Metica– y al sur con los ríos Guaviare y Orinoco, que constituyen la frontera colombo-venezolana en el departamento del Vichada. Se erige alrededor del afluente principal del río Meta, y comprende los municipios de Puerto Gaitán, Puerto López y Mapiripán en el Meta; Puerto Carreño, La Primavera, Santa Rosalía y Cumaribo (San José de Ocune y Santa Rita) en el departamento del Vichada.

En esta región habitan 12 pueblos indígenas, distribuidos en 80 resguardos, que en sus procesos organizativos han consolidado asociaciones de autoridades tradicionales indígenas del Amazonas (Aatis) y un consejo comunitario.

Este territorio ha sido utilizado por diferentes economías ilícitas asociadas al narcotráfico, el tráfico de armas; el cobro de impuestos a los empresarios, transportadores

y elites económicas; los proyectos económicos de agroindustria (palma aceitera), la ganadería y la explotación de hidrocarburos. Las conexiones selváticas y fluviales en la frontera con Venezuela fueron propicias para que esta zona se convirtiera en un corredor de movilidad, donde los grupos armados brindaban seguridad a las economías ilícitas.

Las disputas en la Altillanura empezaron con la colonización en la década de los cincuenta, cuando comenzaron a llegar los actores armados ilegales a la región. En principio, los grupos de seguridad privada de los grandes hacendados se caracterizaron por el ejercicio de la violencia, especialmente contra los campesinos e indígenas ante las amenazas a la propiedad privada. Para finales de los setenta, las FARC llegaron a los Llanos Orientales, con los frentes 16 y 36, donde se consolidaron como actores determinantes en las dinámicas de este territorio¹⁶⁴.

Por otra parte, a mediados de la década de 1980, el paramilitarismo en la Altillanura tuvo como antecedentes los grupos de seguridad privada conocidos como Los Masetos –ya mencionados– y Los Carranceros, presuntamente dirigidos por el esmeraldero Víctor Carranza, que amplió su ocupación y compra de tierras en la zona, y el narcotraficante Gonzalo Rodríguez Gacha, que buscó controlar el sur del Meta y la sabana del Yarí, en Caquetá, para el tráfico de coca.

Estos grupos de seguridad privada se constituyeron en 1994 como las Autodefensas Campesinas de Meta y Vichada (ACMV), y se disputaron el control territorial en los municipios de la Altillanura, debido a la presencia previa –pero reciente– de las FARC-EP y de otras estructuras paramilitares, como el Bloque Centauros, desde mediados de los 90, y las Autodefensas Campesinas del Casanare (ACC), a finales de los ochenta.

La confrontación armada se intensificó en la región como resultado del despliegue del Bloque Centauros que, en colaboración con las ACMV, perpetró masacres en el municipio de Mapiripán, Meta (1997), y los resguardos El Tigre (1997) y Alto Tillava (1998), ubicados en el municipio de Puerto Gaitán, en el mismo departamento.

La agudización de la violencia obligó a las comunidades indígenas a dejar de utilizar los sitios de caza y pesca, lo que no solo afectó su alimentación, sino también la relación que tenían con sus territorios.

Las ACMV controlaron de la zona limítrofe entre los municipios de Cumaribo (Vichada) y Puerto Gaitán (Meta). Las acciones de este grupo armado se caracterizaron por agravar las confrontaciones con las FARC-EP en territorios indígenas; la persecución, las amenazas y el asesinato de autoridades indígenas; las desapariciones forzadas; el reclutamiento forzado de niños, niñas y jóvenes; el despojo de territorios étnicos y su uso como zonas de retaguardia.

¹⁶⁴ CNMH, *Violencia paramilitar en la Altillanura*.

Al sur del Meta, en municipios cercanos a Mapiripán, el cultivo de hoja de coca atrajo pobladores de otras regiones para trabajar como raspadores y cargueros, entre otras labores. De esta forma se masificó la presencia de afrocolombianos en el sur del Meta, provenientes del Pacífico, quienes sufrieron explotación, tratos degradantes, amenazas y asesinatos.

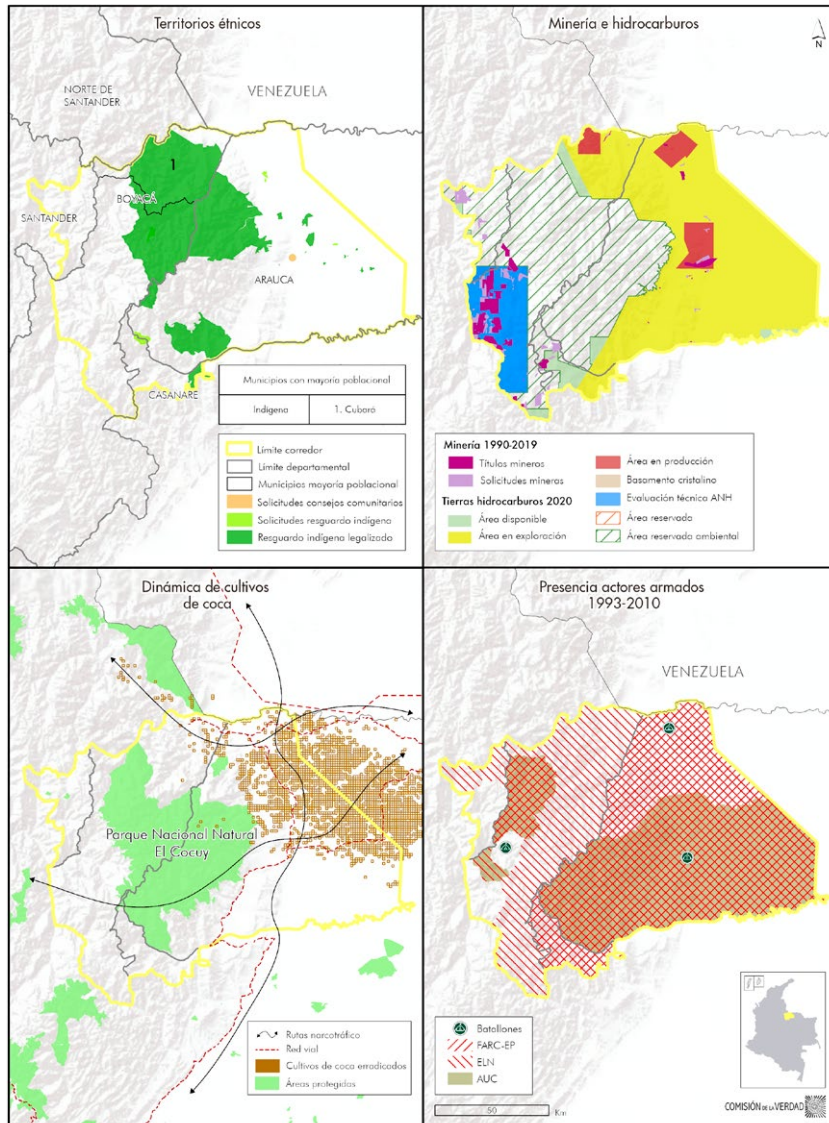
Por otro lado, el Estado colombiano concesionó a varias empresas la extracción de hidrocarburos y petróleo en los territorios indígenas, lo que llevó a la militarización de la fuerza pública y a la disputa de los grupos guerrilleros por el control de las rentas de las extorsiones a las empresas petroleras. Entre 2003 y 2004 hubo una fuerte confrontación entre el Bloque Centauros y Los Buitragueños¹⁶⁵, lo que incrementó las afectaciones padecidas por la población civil.

En 2006, el Ejército Nacional destinó a los batallones del Alto de Neblinas y de Campo Rubiales a proteger la infraestructura de la transnacional Pacific Rubiales, que explotaba los pozos petroleros cerca de la vereda Rubiales, en el municipio de Puerto Gaitán (Meta). Esta presencia afectó a los indígenas de la zona, en la medida en que constantemente eran estigmatizados y tratados como subversivos por algunos miembros de la fuerza pública.

¹⁶⁵ Informe 119-CI-00275. Red Llano & Selva.

Corredor Parque Nacional Natural El Cocuy. Departamentos de Boyacá, Santander, Casanare y Arauca

Mapa 20. Corredor Parque Nacional Natural El Cocuy



Fuentes: IGAC (2014), ANT (2020), PUJ (2021), DANE (2018), ANM (2020), ANH (2021), Simci (2020), CEDE (2020), EJC (2022) y Comisión de la Verdad (2022).

El corredor del Parque Nacional Natural El Cocuy tiene una ubicación geográfica estratégica, tanto ambiental como territorial, dada la conexión que facilita el cruce de caminos antiguos que comunican el río Magdalena con los Llanos Orientales. Está conformado por los municipios de Buenavista, Chiscas, Chita, Cubará, El Cocuy, El Espino, Guacamayas, Güicán, La Uvita, Panqueba y San Mateo, en el departamento de Boyacá; Carcasi, Concepción y Macaravita en el departamento de Santander, Fortul, Saravena y Tame, en el departamento de Arauca; y La Salina y Sacama en el departamento de Casanare. Según el censo del DANE de 2018, en este territorio viven alrededor de 12.343 indígenas de los pueblos U'wa, Betoye, Hitnü, Macaguán, Inga, Sikuaní, Sáliba, Piapoco, Wamonae, Tsiripu, Waüpijiwi y Amorúa. Hay 21 resguardos legalmente constituidos en este corredor y dos consejos comunitarios.

Este corredor ha sido de interés para las guerrillas de las FARC-EP y el ELN, así como para grupos paramilitares, por los recursos petroleros y su posición geográfica; como consecuencia, los pueblos indígenas han quedado en medio de estos conflictos de poder. La primera guerrilla en llegar allí fue el ELN, a finales de los años setenta, con el Frente Domingo Laín Sáenz, que inicialmente entró en Boyacá y después se extendió a Casanare y Arauca, haciendo uso de los caminos ancestrales que conectan con Norte de Santander. Las FARC entraron con el Frente 10, que aunque había sido creado en marzo de 1978, no llegó a Arauca hasta comienzos de los ochenta, cuando se convirtió en un «frente madre» de otras estructuras de esa guerrilla, presentes en el corredor. El ELN mantenía las rentas de la extorsión de las infraestructuras petroleras y las FARC-EP fortalecían su poder armado en zonas donde aumentaron los cultivos de coca.

De este proceso de consolidación de las guerrillas también da cuenta la alerta temprana emitida por la Defensoría del Pueblo para este territorio. «En los departamentos de Casanare y Arauca hay una presencia histórica de la guerrilla del ELN, frente de guerra oriental. Este grupo armado no estatal parte del conflicto armado utiliza estas regiones para sus procesos de financiamiento, gracias a las actividades económicas que allí se desarrollan, como la explotación de petróleo y la ganadería. Igualmente, ejecuta acciones ilegales y vulneradoras de derechos humanos como secuestros, trata de personas, narcotráfico, entre otras [...].

»Así, desde 1993, el ELN ha sido responsable en la región de la realización de homicidios selectivos, instalación de artefactos explosivos, secuestros, hostigamientos a centros poblados, destrucción de bienes civiles e incineración de buses de transporte público y vehículos particulares»¹⁶⁶.

La guerrilla del ELN utilizó este territorio en Boyacá como corredor de tránsito, lugar de descanso, refugio y recomposición de estructuras, y camuflaje, después de ejecutar acciones violentas en Arauca y Casanare. Esta región se caracteriza por sus zonas de alta montaña, páramos y complejos montañosos, condiciones que, sumadas

¹⁶⁶ Defensoría del Pueblo, «Alerta temprana No. 042-2020», 7 y 11.

a la escasa presencia de la fuerza pública, permiten el fácil traslado y la permanencia de estructuras armadas ilegales.

Debido a los yacimientos petrolíferos de Cusiana y Caño Limón, los grupos guerrilleros ocuparon los territorios indígenas de Arauca y Casanare, violentando los pueblos Hitnü, U'wa, Betoye, Sikuni, Achagua y Piapoco. En respuesta, estos territorios fueron a su vez militarizados por la fuerza pública, para defender la infraestructura petrolera. En medio de este contexto, los procesos de exigibilidad que realizaban miembros de estas comunidades en defensa de sus derechos territoriales, frente a las empresas petroleras que ocuparon sus territorios de manera inconsulta, fueron calificados de «subversivos». Por otra parte, los diálogos que emprendieron en el marco de la consulta previa con el Estado colombiano fueron catalogados de «gobiernistas» por los grupos armados guerrilleros, lo que los convirtió en objetivos militares.

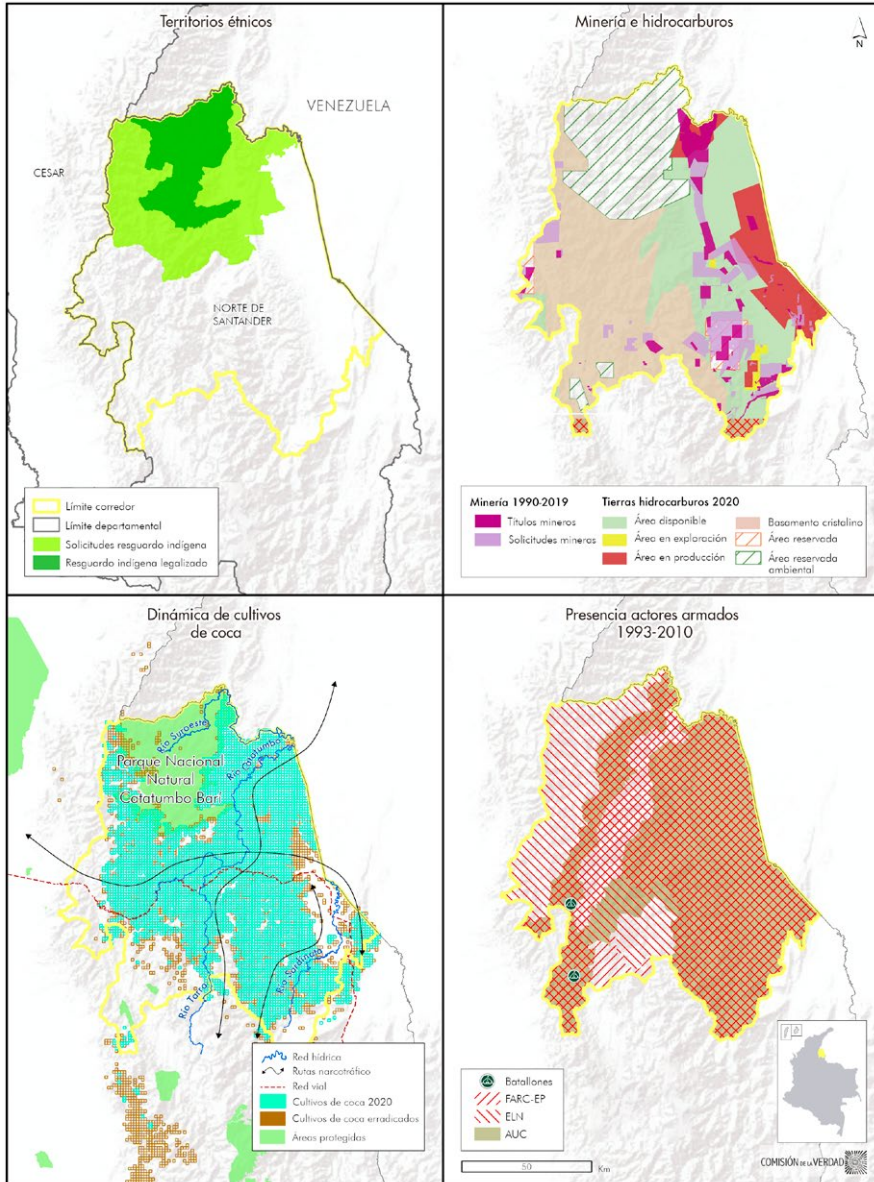
A partir de 1998, el conflicto armado se recrudeció en esta zona, con la conformación de las Autodefensas Campesinas del Casanare de Martín Llanos, el conflicto entre las FARC-EP y el ELN a partir del año 2000, y la llegada del Bloque Vencedores de Arauca (BVA) de las AUC en agosto de 2001. Como consecuencia, durante estos años se vivió una violencia extrema en el territorio.

El BVA impulsó la captación de rentas asociadas al narcotráfico y combustibles, para lo cual contó con la ayuda del Frente Juan Andrés Álvarez, del Bloque Norte de las AUC. Estos grupos arremetieron violentamente contra las poblaciones y los sectores sociales acusados de colaborar con guerrillas como el ELN, lo que generó estigmatización y confinamiento a los pueblos indígenas U'wa e Hitnü.

La presencia de la fuerza pública aumentó a su vez para proteger la infraestructura petrolera y enfrentar a las guerrillas, por lo cual los territorios se convirtieron en epicentro de diferentes confrontaciones armadas. A finales de 2011, se activó la Fuerza de Tarea Quirón, del Plan de Guerra Espada de Honor, cuyo propósito fue ocupar las bases de las FARC-EP y del ELN (en particular, del Frente Domingo Laín Sáenz) en la zona rural de los municipios de Tame y Arauquita, la cual recibió una fuerte respuesta de estos grupos. Después de la firma del Acuerdo de Paz, este territorio aún mantiene la presencia del ELN, de disidencias de las FARC-EP, de grupos que emergieron tras la desmovilización de las autodefensas de la región, y persiste en él una fuerte militarización de la fuerza pública.

Corredor del Catatumbo. Departamento de Norte de Santander

Mapa 21. Corredor del Catatumbo



Fuentes: IGAC (2014), ANT (2020), PUJ (2021), DANE (2018), ANM (2020), ANH (2021), Simci (2020), CEDE (2020), EJC (2022) y Comisión de la Verdad (2022).

En el macroterritorio conocido como el Catatumbo se encuentra uno de los principales corredores del conflicto armado. Está localizado en el nororiente del departamento de Norte de Santander y lo conforman los municipios de Ocaña, El Carmen, Convención, Teorama, San Calixto, Hacarí, La Playa, El Tarra, Tibú y Sardinata. Alberga los resguardos Motilón-Barí y Catalaura, donde habita el pueblo indígena Barí. El censo del DANE de 2005 reportó que en la zona había 5.923 personas que se autorreconocían como parte del pueblo Barí, de las cuales el 94,1% (5.579) habitaba en Norte de Santander. Así mismo, se reportaron 22.022 personas con pertenencia étnica afrocolombiana en ese departamento¹⁶⁷.

La región pasó de no tener guerrillas a tener tres. Entre 1973 y 1974 llegó el EPL con el Frente Libardo Mora Toro, que fue creado en el municipio de San Calixto. El 31 de enero de 1979 entró el ELN con la toma guerrillera de Convención y para la década de los ochenta se consolidó como el actor predominante, al infiltrarse en agremiaciones de trabajadores petroleros. Por último, el Estado Mayor del Frente 20 de las FARC creó el Frente 33, cuyo objetivo era consolidar un corredor estratégico a través de una cadena de frentes que les permitieran comunicarse con la frontera venezolana.

La primera aparición del Estado en este territorio se dio por medio de la fuerza pública, cuyo objetivo era asegurar la actividad petrolera. La Ley 80 de 1931 ordenaba proteger a las compañías petroleras y autorizaba a usar la violencia contra indígenas que se opusieran a ellas¹⁶⁸. En consecuencia, las acciones militares afectaron la integridad de los pueblos ancestrales y sus formas de vida, y muchos indígenas barís fueron asesinados.

Los sabotajes a la infraestructura petrolera por parte del ELN llevaron a la militarización de los territorios indígenas¹⁶⁹ a mediados de los años noventa, situación que los puso a estos en confrontación directa con el ELN y con las FARC-EP, que principalmente se dedicaban a la economía ligada a la siembra de cultivos de coca.

Para las comunidades indígenas, la llegada de los grupos armados a sus territorios significó un cambio en su modo de vida, porque con las FARC-EP se consolidó la expansión de los cultivos de coca¹⁷⁰. Respecto a la llegada de la coca y los grupos insurgentes, una víctima contó a la Comisión:

¹⁶⁷ DANE y Unfpa «Jóvenes afrocolombianos: caracterización sociodemográfica y aspectos de la migración interna. Resumen ejecutivo.».

¹⁶⁸ «El Gobierno les prestará a las Compañías contratantes la protección debida para prevenir o repeler la hostilidad o los ataques de las tribus de motilones o salvajes que moran en las regiones de que hacen parte los terrenos materia de este contrato, lo que hará por medio de cuerpos de policía armada o de la fuerza pública en cuanto sea necesario» (Congreso de la República de Colombia, Ley 80 de 1931, parágrafo XIX, literal B).

¹⁶⁹ CNMH, *Catatumbo: Memorias de vida y dignidad*.

¹⁷⁰ Las cifras disponibles no evidencian que los resguardos hayan sido invadidos por los cultivos. Fueron generalmente inferiores a las 100 hectáreas sembradas entre 2001 y 2015. Recientemente vienen en aumento en el resguardo Motilón- Barí: pasaron a 167 en 2016, 189 en 2017, 243 en 2018, y 410 en 2019.

«¿Qué problema nos trajeron?, ¿qué nos trajeron? Semillas. Ahí fue cuando quedó destruida la comunidad. Bueno, antes trabajaba por grupo, en un pilote de cooperativa que nosotros estábamos manejando, contra campesinos, y nosotros trabajábamos acá maíz. En esa época estaba trabajando acá la gente, motivada con el producto. Y eso cuando llegaron las FARC fue que trajeron la semilla donde se dañó todo este departamento»¹⁷¹.

En 1992 entró el Frente Héctor Julio Peinado Becerra, que hacía parte de las Autodefensas del Sur del Cesar y después pasó al Bloque Norte; en 1999 llegó el Bloque Catatumbo y, por último, hacia 2003, el Frente Resistencia Motilona, adscrito al Bloque Norte, comandado por Jorge 40, que entraron en confrontación con la guerrilla de las FARC-EP y el ELN.

El Bloque Catatumbo de las AUC, a partir de una incursión en territorio indígena en 2001, cometió una serie de asesinatos, secuestros, amenazas, amedrentamientos, robos e imposición de normas de control social sobre miembros del pueblo Barí, provocando «el confinamiento de sus comunidades y los desplazamientos individuales y colectivos, las comunidades más afectadas fueron Boquira e Ishtora, por estar cercanas a La Gabarra»¹⁷², esto generó la desaparición de procesos organizativos como la cooperativa comunitaria Coobarí¹⁷³.

Los desplazamientos producidos por el Bloque Catatumbo implicaron el confinamiento territorial o el cruce de la frontera hacia Venezuela por familias barís. Entre los asesinatos perpetrados por los hombres al mando de Salvatore Mancuso, son mencionados el de Obe Dora, del resguardo Motilón-Barí, en Caño Guaduas, y el de Jacinto Ayencaychara. Los barís también fueron obligados por parte de los paramilitares a «transportar cadáveres, a embalarlos o a arrojarlos al río Catatumbo para desaparecerlos»¹⁷⁴, situación que afectó, además, actividades ancestrales como la pesca, puesto que podían encontrar «cuerpos desmembrados en las aguas de los ríos»¹⁷⁵. La situación actual en el Catatumbo deja en evidencia que el conflicto persiste y que esta región es utilizada como corredor estratégico por diferentes grupos armados que disputan las rentas y el control del territorio.

Los corredores del conflicto armado ubicados en los diecisiete macroterritorios étnicos mencionados describen de forma general los territorios étnicos en los que se ha desarrollado el conflicto armado en Colombia, pero las complejidades de lo sucedido en cada uno hacen necesaria una profundización de elementos sociohistóricos para entender la dimensión de lo ocurrido a los pueblos étnicos en el marco del conflicto armado. Por ello, la Comisión de la Verdad ha elaborado el anexo 3, «Corredores del

¹⁷¹ Entrevista 321-EE-00043. Sujeto colectivo, pueblo Barí.

¹⁷² CNMH. «Catatumbo: memorias de vida y dignidad», 389.

¹⁷³ *Ibíd.*, 389-392.

¹⁷⁴ *Ibíd.*, 389.

¹⁷⁵ *Ibíd.*

conflicto armado en diecisiete macroterritorios étnicos», que incorpora elementos adicionales sobre las dinámicas de los corredores, los pueblos étnicos que los habitan y la llegada y permanencia de los actores armados tras el control de diferentes economías. Invitamos a leerlo como parte integral de este tomo.





Parte III

Violencias, daños y resistencias de los pueblos étnicos en el conflicto armado

El trato colonial y el racismo, como se ha mencionado, están detrás de las violencias históricas contra los pueblos étnicos, las cuales son previas a las documentadas en el marco del conflicto armado. Estas violencias nacen de imaginarios que naturalizaron y justificaron los discursos y prácticas de los actores del conflicto armado, como la ocupación de los territorios étnicos para fines de guerra, la imposición de economías y la consecuente destrucción de la tierra y la naturaleza. Entre las ideas que han dado pie a que persistan estas prácticas, destacan aquellas según las cuales los territorios étnicos son «tierras de nadie» o «territorios salvajes», a los que hay que llevar «desarrollo», y que quienes allí habitan pueden destruirse o reemplazarse. Además, estas personas han sido vistas como un obstáculo para el proyecto armado de toma del poder, en el caso de las guerrillas; para la guerra contrainsurgente, en el caso de paramilitarismo, o para el desarrollo de economías legales o ilegales, por diversos actores, entre ellos el Estado.

O que las vidas de las personas que pertenecen a los pueblos étnicos tienen menos valor, el cual se basa en estereotipos raciales que supuestamente justifican su reclutamiento, como que «aguantan todo». O que el cuerpo de las mujeres negras o indígenas se puede apropiar, como ocurría en la Colonia, y que esto acredita todas las violencias en su contra. O que la pobreza y exclusión, que dan cuenta de las violencias históricas y son producto del trato colonial y el racismo, son naturales a los pueblos indígenas, negro, afrocolombiano, raizal, palenquero y rrom; condiciones que empeoran en el caso de las víctimas del conflicto armado, lo que aumenta riesgos de reclutamiento o utilización de territorios étnicos para economías ilegales, sin que existan políticas y medidas institucionales del Estado para garantizarles una vida digna y evitar la reproducción de ciclos de violencia y pobreza. O la desprotección por parte del Estado y las fallas históricas en el reconocimiento de sus derechos, que se reflejan en los índices de pobreza y en el incumplimiento de normas, tratados nacionales e internacionales que protegen a los pueblos étnicos —como el Convenio 169 de la OIT, la Ley 70 de 1993 o la Constitución de 1991—, y órdenes judiciales para salvaguardar la vida e integridad de estas comunidades, y asegurar su atención y reparación. Estos y otros factores se acumulan y relacionan entre sí, y dan cuenta de los daños desproporcionados que ha causado el conflicto a los pueblos étnicos¹⁷⁶.

¹⁷⁶ Retomando elementos planteados por la Corte Constitucional en el seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004, en particular los autos de enfoque diferencial y que mencionan el impacto desproporcionado del conflicto armado sobre grupos poblacionales específicos.

Estas violencias que han sufrido los pueblos étnicos están enmarcadas en un conjunto amplio de victimizaciones que solo es posible comprender y explicar desde un enfoque de daños, entendidos como universo de tratos crueles, inhumanos y degradantes, que producen graves sufrimientos físicos, morales, psicológicos y espirituales¹⁷⁷. La magnitud de estos daños ha obstruido el acceso de estos pueblos a sus derechos fundamentales y colectivos. Asimismo, agravaron la pobreza¹⁷⁸ y los ciclos de violencia, y dificultaron el fortalecimiento de sus organizaciones y formas propias de gobierno, economías propias, la protección del territorio y la naturaleza, y la transmisión del conocimiento de generación en generación.

En un contexto colectivo, estos daños afectan procesos comunitarios, culturales, territoriales y de autonomía y organización política, lo que puede conducir incluso a la destrucción cultural y física de los pueblos étnicos como sujetos colectivos. La intersección entre los daños individuales y aquellos que producen pérdidas materiales e inmateriales a nivel colectivo es compleja y da cuenta de la gravedad de las violaciones a derechos humanos infligidas a los pueblos étnicos.

Este capítulo, más que a impactos, se referirá a daños. Tal concepto implica el reconocimiento expreso del contenido, el alcance, la gravedad y la magnitud de las privaciones, violaciones y vulneraciones de derechos acaecidas con ocasión del conflicto armado (a lo que refiere el concepto de «impacto»); además, permite revelar el contexto que explica sus causas e identificar responsabilidades.

Los autos 004 y 005 de 2009, en seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004 proferida por la Corte Constitucional, resaltan que el conflicto armado produjo daños desproporcionados sobre las comunidades indígenas y afrodescendientes, bajo el entendido de que los factores que lo causan han tenido consecuencias en los derechos fundamentales de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera, que profundizan circunstancias previas de vulnerabilidad y discriminación, lo que genera un mayor riesgo de sufrir violaciones y daños en el futuro. Aunque la Corte no se pronunció sobre la situación del pueblo rrom, víctima de desplazamiento forzado, que además ha sido invisibilizado y afectado en sus rutas de itinerancia, este también sufrió un daño desproporcionado como lo ha podido comprobar la Comisión, tanto en su dimensión cualitativa, fundamentada en los testimonios e información sobre violencias en contra del pueblo rrom recogidos por la Comisión y el proceso de investigación de la Dirección de Pueblos Étnicos, así como la dimensión cuantitativa. Según el RUV, entre 1958 y 2021 la proporción de personas rrom acreditadas como víctimas de desplazamiento fue de 26%, en comparación con el 15,6% de la población que no registró pertenencia étnica.

¹⁷⁷ Informe 2-OI-614ab44e753af53e143d649b, Conpa, Comisión de la Verdad y Vargas Valencia, «Contexto de los casos», 44.

¹⁷⁸ DANE, Pobreza monetaria 2021. Enfoque diferencial.

La constatación de la Corte Constitucional también refiere que todo esto ha sucedido en un país que se precia de su diversidad y con un mandato constitucional que obliga al Estado a protegerla. En el caso de las comunidades indígenas en particular, el alto tribunal refirió:

Es una emergencia tan grave como invisible. Este proceso no ha sido reconocido aún en sus reales dimensiones, por las autoridades encargadas de preservar y proteger a los pueblos indígenas del país. Mientras que numerosos grupos indígenas son atacados, desplazados y desintegrados en todo el territorio nacional por los actores armados que operan en Colombia y por los distintos factores subyacentes al conflicto y vinculados al mismo, el Estado y la sociedad colombianos continúan preciándose de su carácter multicultural, de sus riquezas étnicas y de distintos aspectos de las culturas indígenas nacionales. Esta contradicción entre la realidad y la representación generalizada de dicha realidad ha sorprendido a la Corte Constitucional, no solo por su crueldad inherente, sino por revelar una actitud de indiferencia generalizada ante el horror que las comunidades indígenas del país han debido soportar en los últimos años – indiferencia que en sí misma es un menosprecio de los postulados constitucionales básicos que nos rigen como Estado social de derecho fundado en el respeto de la diversidad étnica y cultural¹⁷⁹.

Y en relación con la población afrodescendiente:

Además del impacto que genera el desplazamiento forzado sobre los derechos individuales de los miembros de las comunidades afrocolombianas, los fenómenos del desplazamiento forzado, del confinamiento y de la resistencia tienen un impacto desproporcionado sobre los derechos colectivos de estas comunidades y sobre su posibilidad de supervivencia cultural¹⁸⁰.

Estos daños, entendidos como un encadenamiento complejo de perjuicios infligidos específicamente contra el ser y la existencia de los pueblos afrocolombianos, indígenas y rrom, además son diferenciales, pues hay riesgos y afectaciones específicos de los pueblos étnicos, debido a los esquemas de discriminación y desprotección de los que han sido víctimas. Según la Corte Constitucional, estos se encuentran asociados a un conjunto de riesgos extraordinarios, agravados, acentuados y excepcionales que, en todo caso, quienes los padecen no tienen el deber de soportar¹⁸¹. Estos daños no solo refieren al

¹⁷⁹ Corte Constitucional, Auto 004 de 2009.

¹⁸⁰ Corte Constitucional, Auto 005 de 2009.

¹⁸¹ Dentro de los riesgos en mención, la Corte Constitucional resalta: «(i) De vulneración de los derechos territoriales colectivos; (ii) de destrucción de la estructura social; (iii) de destrucción cultural; (iv) de agudización de la situación de pobreza y de la crisis humanitaria; (v) de agudización del racismo y la

ámbito individual, sino también al colectivo, donde se manifiestan diferentes tipos de afectaciones ligadas a los procesos históricos, culturales, territoriales, comunitarios y organizativos, e instituciones de gobierno propios de cada pueblo étnico.

Con base en entrevistas, informes y fuentes judiciales e institucionales, la Comisión de la Verdad encontró que, en el marco del conflicto armado, se violaron prácticamente todos los derechos que les han sido reconocidos a los pueblos étnicos como sujetos colectivos —a conservar y fortalecer su cultura, instituciones propias¹⁸², justicia propia, derechos sobre sus territorios¹⁸³, a definir sus propias prioridades en el proceso de desarrollo¹⁸⁴, y a la consulta previa—. La responsabilidad por estos hechos la atribuye tanto a grupos armados ilegales como a la fuerza pública, que por acción u omisión ha minado las condiciones básicas para la existencia colectiva de estos pueblos en escenarios rurales y urbanos.

La Comisión pudo constatar diferentes violaciones cometidas por las guerrillas, los grupos paramilitares, la fuerza pública y terceros civiles en contra de las comunidades étnicas y sus territorios. Estas se desarrollaron como consecuencia de los diferentes intereses que han desplegado los grupos armados en los territorios étnicos.

Esto lleva a una lectura interconectada y compleja de las violencias y los daños. Por ejemplo, los desplazamientos forzados, confinamientos y despojos a las comunidades étnicas, como violencias, produjeron diversos daños psicosociales, psicoespirituales, individuales y colectivos, a la autonomía e integridad política, a la integridad cultural, al territorio y a las economías propias. Sin embargo, a efectos de particularizar cada modalidad de violencia y tipo de daño, este capítulo abordará cada uno en apartados específicos, reconociendo que se conectan y entretajan con otros.

Esta interconexión y acumulación de las violencias y los daños producto del conflicto armado han derivado en el riesgo de exterminio físico y cultural de los pueblos indígenas; la desterritorialización, profundización del racismo y negación del ser del pueblo afrocolombiano, y la asimilación cultural, el eterno exilio y la afectación a las rutas de itinerancia del pueblo rrom.

Los daños diferenciados a los pueblos étnicos en el marco del conflicto armado

Luego de abordar las dimensiones cuantitativa y cualitativa de los daños en clave interétnica, este apartado profundizará en las violencias y daños para cada grupo étnico:

discriminación racial; (vi) de desatención para las comunidades que optan por la resistencia y el confinamiento; (vii) de afectación del derecho a la participación y de debilitamiento de las organizaciones comunitarias afrocolombianas y del mecanismo de consulta previa; (viii) de vulneración del derecho a la protección estatal y de desconocimiento del deber de prevención de violaciones a derechos humanos; (ix) de afectación del derecho a la seguridad alimentaria; (x) de ocurrencia de retornos sin condiciones de seguridad, voluntariedad y dignidad» (Corte Constitucional, Auto 005 de 2009).

¹⁸² OIT, «Convenio Núm. 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales». Art 5.

¹⁸³ *Ibíd.*, Art. 14.

¹⁸⁴ *Ibíd.*, Art 23.

pueblos indígenas, pueblo negro, afrocolombiano, raizal y palenquero, y pueblo rrom. Para cada uno de estos pueblos se detallarán las violencias que han sufrido en el marco del conflicto armado, los daños individuales y colectivos, y sus resistencias.

Dentro de las violencias, se identifican aquellas relacionadas con la existencia de cada pueblo étnico: violaciones a la autonomía, el liderazgo, la organización y las formas propias de gobierno; a la integridad cultural, y al territorio e integridad territorial. Asimismo, algunas de las violaciones de los derechos humanos: reclutamiento, masacres, homicidios, desplazamiento forzado, confinamiento, violencias sexuales y desaparición forzada, e infracciones al derecho internacional humanitario. Dentro de los daños, se encuentran los colectivos, que afectan a todo el pueblo o comunidad, y los específicos para mujeres, niños y niñas, población LGBTIQ+ y excombatientes.

Tanto las violencias como los daños siguen un orden particular y en cada apartado se nombran de maneras distintas, en la medida en que no todos son iguales para cada pueblo étnico, o porque algunos pueblos sufrieron violaciones y daños que otros no. Por ejemplo, en el caso del pueblo rrom, su relación con el territorio está relacionada con poder itinerar libremente, por lo que es distinta a la de las comunidades negras o indígenas, y el daño a la itinerancia le es particular a aquel. O el daño por racismo y discriminación racial es específico para los pueblos negro, afrocolombiano, raizal y palenquero. Lo mismo sucede con el exterminio para los pueblos indígenas.

En este acápite se abordarán las dimensiones del daño colectivo a los pueblos étnicos a partir de lo establecido en los decretos de la Ley de Víctimas¹⁸⁵: 4633 de 2011, para pueblos indígenas¹⁸⁶; 4635 de 2011¹⁸⁷, para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, y 4634¹⁸⁸, para el pueblo rrom. Estos decretos incluyen definiciones de daño de los pueblos étnicos, quienes durante el proceso de consulta aportaron esta conceptualización específica y diferencial con respecto a lo establecida en la Ley 1448 de 2011. En general, los tres decretos plantean la definición de daño colectivo, daño individual con efectos colectivos, daño a la integridad cultural; mientras que los decretos ley indígena y afrocolombiano plantean el daño al territorio y a las formas organizativas (aunque el Decreto Ley 4635 lo incluye en el daño a la integridad cultural). Y en específico, el Decreto Ley 4634 aborda el daño por restricción a la libre circulación del pueblo rrom; el 4635, el daño por racismo y discriminación racial, y el 4633, daños a mujeres, mayores, niños y niñas, y sujetos de especial protección.

Esta definición de daños partió de las propuestas de los pueblos étnicos, que fueron concertadas con las entidades de Gobierno en el proceso de consulta de los

¹⁸⁵ Tienen la misma jerarquía normativa que la Ley 1448 de 2011.

¹⁸⁶ Presidencia de la República de Colombia, Decreto Ley 4633 de 2011.

¹⁸⁷ Presidencia de la República de Colombia, Decreto Ley 4635 de 2011.

¹⁸⁸ Presidencia de la República de Colombia, Decreto Ley 4634 de 2011.

decretos ley de atención y reparación a víctimas en 2011¹⁸⁹. Teniendo en cuenta las definiciones que surgen de los mismos pueblos étnicos y que se han incorporado en el marco normativo mencionado, este capítulo aborda la dimensión y estructura el acápite de daños de acuerdo con ello y con las especificidades de cada pueblo étnico.

Conforme a lo establecido en estas normas, los daños diferenciados a los pueblos étnicos en el marco del conflicto armado incluyen:

Daño a la integridad cultural:

Los daños culturales comprenden tanto el ámbito material y los sistemas simbólicos o de representaciones que configuran el ámbito intangible y espiritual. Se entenderá como daño cultural la afectación y profanación de origen externo sobre los sistemas de pensamiento, organización y producción, que son fundamento identitario, otorgan sentido a la existencia individual y colectiva, y diferencian de otros pueblos. [...] Estos sistemas se manifiestan a través de la cosmovisión, los rituales y las ceremonias, el ordenamiento y manejo espacial y temporal del territorio, los sitios sagrados, el idioma, las pautas de parentesco y alianza, las formas de crianza, los órdenes de género y generacionales [...] ¹⁹⁰.

La pérdida de la capacidad laboral, la limitación y el impedimento del ejercicio de las actividades identitarias, y la invisibilización de las violaciones ejercidas contra un pueblo específico (decretos leyes de víctimas étnicas 4634/11, 4633/11, 4635/11).

Daño individual con efectos colectivos: son las afectaciones físicas, materiales, psicológicas, espirituales y culturales a las personas de los pueblos étnicos. El daño puede ser individual, colectivo, individual con efectos colectivos, a la integridad cultural, al territorio, por restricción a la libre circulación, ambiental y territorial, por racismo y por discriminación racial.

¹⁸⁹ En virtud de lo establecido en la Ley 1448 de 2011, o Ley de víctimas, que en su artículo 205 estableció que: «De conformidad con el artículo 150 numeral 10 de la Constitución Nacional, revístase al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias, por el término de seis (6) meses contados a partir de la expedición de la presente ley, para expedir por medio de decretos con fuerza de ley, la regulación de los derechos y garantías de las víctimas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en lo relativo a: a). Generar el marco legal de la política pública de atención, reparación integral y de restitución de tierras de las víctimas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, ROM, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de conformidad con la Constitución Nacional, los instrumentos internacionales que hacen parte del bloque de constitucionalidad, las leyes, la jurisprudencia, los principios internacionales a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición», para la expedición de estos decretos debía consultarse previamente a los pueblos étnicos

¹⁹⁰ Presidencia de la República de Colombia, Decreto Ley 4633 de 2011. Artículo 44. Presidencia de la República de Colombia, Decreto Ley 4634 de 2011. Presidencia de la República de Colombia, Decreto Ley 4635 de 2011.

También, cuando el daño sufrido por una víctima perteneciente a un pueblo étnico «pone en riesgo su estabilidad social, cultural, organizativa, política, ancestral o la capacidad de permanencia cultural y pervivencia como pueblo»¹⁹¹.

Daño por racismo y discriminación racial: cuando se producen actos de violencia y discriminación racial con ocasión o por efecto del conflicto. Se presume que uno de los efectos del conflicto armado sobre las comunidades es la agudización del racismo y la discriminación racial¹⁹².

Daños colectivos: se producen cuando la acción viola la dimensión material e inmaterial, los derechos y bienes de los pueblos y comunidades como sujetos colectivos (Decreto Ley 4633/11), o la dimensión material e inmaterial de los sujetos colectivos. La naturaleza colectiva del daño se verifica con independencia de la cantidad de personas afectadas individualmente (Decreto Ley 4634/11). También, cuando se vulneran masiva y sistemáticamente los derechos individuales de los miembros de la colectividad. Se presume cuando hay una violación masiva y sistemática de derechos individuales de los miembros de una comunidad por el hecho de ser parte de esta (Decreto Ley 4635/11).

De esta manera, los daños diferenciados incluyen las dimensiones culturales, territoriales, socioeconómicas, culturales y organizativas, y dan cuenta de afectaciones diferenciales y particulares de sus diversidades étnicas y situaciones de vulnerabilidad. Estos tienen una conexión especial con los daños a la integridad cultural, al territorio, a la autonomía, a la integridad política y organizativa, a las mujeres, a los hombres y las mujeres mayores y a los derechos de los niños, niñas y jóvenes, como consecuencia directa del conflicto armado.

Lo anterior da cuenta de la dimensión cualitativa de las violencias y los daños del conflicto armado a los pueblos étnicos. La Corte Constitucional, además, advirtió una dimensión cuantitativa. En ella, la Comisión constató vacíos e invisibilidad estadística, previamente referidos por el alto tribunal, y como respuesta construyó una metodología que contribuye a dimensionar la desproporcionalidad del conflicto armado sobre los pueblos étnicos en términos de cifras. Esta última se refleja, por ejemplo, en el alto número de víctimas étnicas en relación con el total de población, o en la concentración de la violencia del conflicto armado en los territorios en los cuales más del 50% de la población pertenece o a pueblos indígenas, negro, afrocolombiano, raizal y palenquero.

La invisibilidad estadística y el subregistro

Si bien los registros oficiales han incorporado paulatinamente la variable étnica, lo cual representa un avance, el subregistro y los vacíos de información estadística persisten, lo que constituye uno de los retos vigentes para el Estado colombiano en este ámbito.

¹⁹¹ Presidencia de la República de Colombia, Decreto Ley 4633 de 2011. Artículo 43. Presidencia de la República de Colombia, Decreto Ley 4634 de 2011. Presidencia de la República de Colombia, Decreto Ley 4635 de 2011.

¹⁹² Presidencia de la República de Colombia, Decreto Ley 4635 de 2011.

Los vacíos de información y las fallas en los registros oficiales sobre los pueblos étnicos son expresiones del racismo institucional, que da cuenta de la responsabilidad del Estado y sus fallas en la garantía de sus derechos, y refleja cómo se ha pensado la construcción del Estado, de espaldas a la realidad cultural y étnica que lo integra desde su fundación. La falta de información estadística clara respecto a la población étnica del país limita la creación de programas de atención y políticas públicas dirigidos a sus necesidades específicas, lo que redundará en la continuidad de la exclusión y marginalización, y agudiza las condiciones de vulnerabilidad de estos pueblos.

En el marco del conflicto armado, este problema no ha pasado desapercibido y su persistencia ha sido una de las mayores dificultades advertidas por instituciones, organizaciones y víctimas en los diferentes territorios del país. Por ejemplo, un integrante del pueblo rrom de la ciudad de Bogotá manifestó que si bien han «dejado de ser perseguidos», actualmente sufren «el más hostil de los males: la invisibilización y con ella parece que nos quieren acabar, ya no física, sino culturalmente»¹⁹³.

Asimismo, una mujer raizal que conversó con la Comisión de la Verdad insistía en que no se ha cumplido con el «deber de estudiar profundamente indicadores, estadísticas, hechos, afectaciones del conflicto en el departamento»¹⁹⁴, sobre la base de sostener que nunca ha habido conflicto armado en las islas.

En 2004, cuando la Corte Constitucional declaró el estado de cosas inconstitucional (ECI) en materia de desplazamiento forzado en el país, con la Sentencia T-025, consideró que el problema de subregistro y la falta de información afecta de manera importante cualquier estrategia que se pretenda construir para atender a esta población, debido a que:

[...] impide dimensionar el esfuerzo futuro que será necesario para diseñar las políticas de retorno y devolución de propiedades o reparación de perjuicios causados a la población desplazada; obstaculiza el control sobre las ayudas entregadas por otras agencias; y dificulta la evaluación del impacto de la ayuda entregada¹⁹⁵.

Y en particular, resalta que «los sistemas de registro no son sensibles a la identificación de necesidades específicas de los desplazados que pertenecen a grupos bajo un mayor nivel de vulnerabilidad, tales como las mujeres cabeza de familia y los grupos étnicos»¹⁹⁶. Esto último, se ratificó entre 2008 y 2009 en el marco del seguimiento a las órdenes de la Sentencia T-025 y su énfasis en las mujeres y la población indígena y afrocolombiana.

¹⁹³ OHCHR (2013). «Voces y Palabras Mayores de los pueblos étnicos de Colombia sobre el derecho a la consulta y al consentimiento previo, libre e informado», 3.

¹⁹⁴ Entrevista 686-VI-00003. Mujer, lideresa raizal.

¹⁹⁵ Corte Constitucional de Colombia. Sentencia-T-025 de 2004.

¹⁹⁶ *Ibid.*

Al analizar la situación de las mujeres víctimas de desplazamiento forzado en el país, la corporación indicó que es una «condición de discriminación reforzada», debido a que «no existen medidas oficiales para visibilizar estos cuadros agudos de vulnerabilidad, ni para comprender el rol femenino específico que cumplen las mujeres indígenas o afrodescendientes en su respectiva comunidad, y los impactos que surte el desplazamiento forzado sobre el ejercicio del mismo»¹⁹⁷.

Frente a la población indígena, el alto tribunal particulariza que no se conocen las reales condiciones en las que se encuentra en el marco del conflicto armado. Además de las debilidades en los censos y registros oficiales, indicó que el «subregistro y el rechazo al registro de desplazamientos individuales y colectivos por las autoridades, especialmente de los desplazamientos intra-resguardos o intra-veredales», sumados a la «la falta de denuncia –por amenazas, desconfianza o desinformación–, y la falta o incongruencia de las estadísticas» agrava los riesgos de exterminio físico y cultural a los que se han visto expuestos en el marco del conflicto¹⁹⁸.

En cuanto a la población afrodescendiente, la Corte Constitucional reconoce que existen varios cuestionamientos sobre las cifras oficiales y profundiza en tres razones por las cuales este escenario de subregistro e invisibilidad estadística es latente. Sin embargo, frente a este hecho, los sistemas de información oficiales no han podido brindar una respuesta adecuada:

(i) esta población prefiere quedarse en su territorio como una forma de resistencia al desplazamiento y al destierro; (ii) la existencia del fenómeno del confinamiento; y (iii) la ocurrencia de desplazamientos de corta duración y de retornos sin condiciones de seguridad. Si bien estas situaciones favorecen ese subregistro, los sistemas de información para la población desplazada también han fallado al incluir a los afrocolombianos como víctimas de desplazamiento forzado y, por lo tanto, es muy difícil obtener un fiel relato de la magnitud del problema y de la crisis humanitaria que enfrenta esta población¹⁹⁹.

En decisiones sucesivas en el marco del seguimiento a las órdenes para superar el ECI²⁰⁰, la Corte Constitucional identificó que existen bloqueos institucionales y prácticas inconstitucionales²⁰¹ que profundizan e impiden que se supere la masiva vulneración de los derechos de la población víctima del conflicto, y que, frente a la población étnica, la invisibilidad y el subregistro persisten.

¹⁹⁷ Corte Constitucional, Auto 092 de 2008.

¹⁹⁸ Corte Constitucional, Auto 004 de 2009.

¹⁹⁹ Corte Constitucional, Auto 005 de 2009.

²⁰⁰ Corte Constitucional, Auto 219 de 2011.

²⁰¹ Corte Constitucional, Auto 373 de 2016.

En el Auto 373 de 2016, la Corte declaró superado el ECI para el componente de la política pública, pues «el país cuenta con un registro que permite, pese a las dificultades que aún se presentan, avanzar en la identificación de sus necesidades y progresivamente en su proceso de depuración». Sin embargo, exceptuó a los pueblos étnicos, debido a que persisten dos problemas que impiden su adecuado registro:

[...] la invisibilización en relación con el impacto desproporcionado que trae para ellos el conflicto armado y la ausencia de interconexión entre el registro de sujetos colectivos y el registro individual, y al no existir sobre ellos una información diferenciada se ve comprometida la respuesta del Estado a sus necesidades específicas y, por ende, el goce efectivo de sus derechos²⁰².

Casi diez años después de que los autos 004 y 005 analizaran la condición especial de la población indígena y afrodescendiente víctima de desplazamiento forzado, la Corte Constitucional aún identificaba las fallas y la disponibilidad de información sobre sus condiciones como factores de persistencia que generaban un agudo déficit de protección de los derechos de la población étnica del país. En esta oportunidad, la Corporación indicó que la ineficiencia e inoperancia en las respuestas a las solicitudes de inscripciones individuales y colectivas en los registros:

[...] representa una grave transgresión de los derechos fundamentales de los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes, pues dificulta que se lleve a cabo oportunamente un registro y una caracterización acordes con las particularidades y necesidades de la población desplazada con pertenencia étnica y la invisibiliza en los sistemas de información del Estado, impidiendo que se realice un diagnóstico serio de las diferentes afectaciones y necesidades y, en consecuencia, una atención oportuna y eficaz. Además, tal retraso en la adopción de la decisión del registro de víctimas genera excesivas cargas administrativas, institucionales y fiscales para las entidades territoriales, como se ha reiterado en otros pronunciamientos²⁰³.

En este trabajo adelantado por la Corte Constitucional, como encargada de fijar la interpretación de la Constitución política colombiana y de velar por la prevalencia de los derechos fundamentales de toda la población en el territorio nacional, son claras las dificultades que genera no contar con información precisa y confiable sobre la población víctima de desplazamiento forzado a causa del conflicto armado, en especial aquella que es depositaria de una protección constitucional especial, por las condiciones de vulnerabilidad en las que se encuentra.

²⁰² Corte Constitucional, Auto 373 de 2016.

²⁰³ Corte Constitucional Auto 266 de 2017.

Si bien la Corte Constitucional y los organismos nacionales e internacionales se han referido a fallas estructurales en el registro de víctimas indígenas y afrodescendientes, esto es menos visible y más agudo en el caso del pueblo rrom. Aunque no existen pronunciamientos o fallos judiciales que den cuenta de las barreras de acceso a derechos ciudadanos, de la magnitud de las violencias y daños en el contexto del conflicto armado, y de los déficits en la respuesta institucional, su situación es igualmente apremiante.

La invisibilidad estadística y la impunidad

Los daños ocasionados durante y por el conflicto armado a los pueblos étnicos desbordan a sus miembros individualmente considerados, pues su impacto se extiende a los núcleos familiares, comunidades, pueblos y kumpañy. Esta prolongación de las afectaciones, producto de las graves violaciones a los derechos humanos, e infracciones al derecho internacional humanitario, los derechos territoriales y los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, demanda una reparación multidimensional e integral del daño, en relación con sus modos de vida, formas de ver el mundo e integridad física y cultural, así como de las relaciones inherentes que guardan con sus territorios y la naturaleza.

De acuerdo con los estándares internacionales, toda persona tiene derecho a un «recurso efectivo»²⁰⁴ ante las instancias nacionales competentes, para buscar la protección de sus derechos reconocidos por la constitución o la ley. Otros instrumentos internacionales, como los principios para la lucha contra la impunidad, señalan que esta protección requiere de una reparación idónea, que no se limite a una compensación monetaria, sino que adopte otro tipo de estrategias que garanticen la integralidad de las medidas y la restauración de la dignidad vulnerada²⁰⁵.

El concepto de «integralidad» que involucra esa reparación se traduce en cinco medidas principales: indemnización, restitución, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición²⁰⁶. En relación con los pueblos étnicos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial ordena a los

²⁰⁴ ONU. Declaración Universal de los Derechos Humanos. Artículo 8.

²⁰⁵ Estos instrumentos internacionales fueron retomados por la Corte Constitucional de Colombia en la Sentencia T-054 de 2017, la cual indica que, entre los estándares internacionales de reparación, se encuentran: «[...] la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y Abuso de Poder (ONU, 1993); los principios relativos a la impunidad (ONU, 1997); el derecho a la restitución, indemnización, rehabilitación de las víctimas de violaciones graves a las normas de DD. HH. y DIH (ONU, 2000); los principios para la lucha contra la impunidad (ONU, 2005); el artículo 68 de la Convención Americana de Derechos Humanos; el artículo 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el párrafo 5 del artículo 5º del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales relativas al derecho efectivo a obtener reparación, y la copiosa jurisprudencia de los sistemas Europeo e Interamericano de Derechos Humanos».

²⁰⁶ Corte Constitucional. Sentencia T-054 de 2017.

Estados garantizar la protección y los recursos efectivos ante los tribunales y otras instituciones públicas contra todo acto de discriminación o atentatorio contra los derechos y libertades fundamentales, «así como el derecho a pedir a esos tribunales satisfacción o reparación justa y adecuada por todo daño de que puedan ser víctimas como consecuencia de tal discriminación»²⁰⁷.

El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) también recoge disposiciones específicas relativas a la garantía de los derechos de la población étnica, principalmente frente a toda intrusión en sus territorios y la obligación que tienen los Estados de otorgar indemnizaciones equitativas y garantías apropiadas por cualquier pérdida o daño que sufran con ocasión al traslado o reubicación de sus territorios²⁰⁸.

En ese sentido, la aproximación a los daños ocasionados a los pueblos étnicos debe obedecer a un enfoque diferencial e interseccional, que permita involucrar las dimensiones humanas, colectivas, espirituales, culturales, territoriales, sus saberes y prácticas tradicionales. No obstante, la Comisión de la Verdad encontró que, dentro de las formas de revictimización y de discriminación racial y étnica, prevalece la impunidad como modalidad de violencia institucionalizada, que rebasa los escenarios jurídicos y se traduce en mayores condiciones de vulnerabilidad y de riesgo frente a la reproducción de violencias sistemáticas y generalizadas, en la invisibilidad estadística, en las barreras de acceso a la justicia y en la desprotección por parte del Estado.

Los principios internacionales han entendido la impunidad como la inexistencia, de hecho o de derecho, de la responsabilidad penal, civil, administrativa o disciplinaria de los autores de las violaciones, «porque escapan a toda investigación con miras a su inculpación, detención, procesamiento»²⁰⁹. Y, en todo caso, de hallarse culpables, las condenas o las indemnizaciones a las víctimas no son apropiadas. La impunidad, entonces, constituye una infracción de las obligaciones que tienen los Estados de investigar las violaciones; adoptar medidas respecto a sus autores –especialmente en la esfera de la justicia–, para que las personas sospechosas de responsabilidad penal sean procesadas, juzgadas y condenadas a penas apropiadas; garantizar a las víctimas recursos eficaces y la reparación de los perjuicios sufridos; garantizar el derecho inalienable a conocer la verdad, y tomar todas las medidas necesarias para evitar la repetición de dichas violaciones²¹⁰.

El concepto de «impunidad» comprende al menos tres dimensiones, diferentes, pero estrechamente relacionadas con la ausencia de justicia. En primer lugar, existe

²⁰⁷ ONU. Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Artículo 6.

²⁰⁸ Organización Internacional del Trabajo (OIT), Oficina Regional para América Latina y el Caribe y Oficina Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, «Convenio Núm. 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales». Artículos 15 y 16.

²⁰⁹ Conjunto de principios para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad. ONU.

²¹⁰ Naciones Unidas (2005). Informe de Diane Orentlicher, experta independiente encargada de actualizar el conjunto de principios para la lucha contra la impunidad. Principio 1

impunidad cuando las víctimas y la sociedad no alcanzan a conocer la verdad sobre la extensión y las razones de los abusos que han sufrido; en segundo lugar, cuando las víctimas no reciben las reparaciones a las que tienen derecho, y, finalmente, cuando no se toman las medidas necesarias para evitar que se repitan las violaciones de los derechos humanos²¹¹.

En una comprensión amplia de la impunidad, más allá de la investigación y judicialización, una dimensión importante de esta tiene que ver con que las víctimas y la sociedad no alcancen a «conocer la verdad sobre la extensión y las razones de los abusos que han sufrido». Esto se evidencia en los registros e información estadística oficial en relación con los pueblos étnicos, que presenta vacíos y un subregistro mayor que el referido a la población no étnica.

Si bien el Registro Único de Víctimas (RUV) se ha ajustado en términos de la variable de «pertenencia étnica», el Comité de Seguimiento y Monitoreo a los Decretos Leyes de Víctimas (CSMDLV)²¹² refirió que pese a que el RUV muestra que después de 2016 hubo una reducción en términos de desplazamiento forzado y confinamiento, lo que contrastó el Comité es que el RUV no muestra información sobre desplazamientos masivos, confinamiento ni restricción a la movilidad para que sean analizados respecto a las cifras individuales; que el temor a denunciar, dada la persistencia de la violencia en el territorio, puede explicar dicho subregistro, y que las denuncias de organizaciones étnico-territoriales y la Defensoría del Pueblo no se ve reflejado en las cifras oficiales²¹³.

En distintas entrevistas tomadas por la Comisión, víctimas de los pueblos indígenas, afrocolombianos y rrom manifestaron su temor a denunciar, dada la presencia, control y amenazas de grupos armados ilegales. Incluso en un testimonio del pueblo indígena Zenú, se menciona cómo paramilitares asesinaron a una persona que fue a denunciar ante la Fiscalía la muerte de su hermano, y además adoptaron un castigo ejemplarizante para evitar que los miembros de la comunidad denunciaran las violencias en su contra:

«El día que fue a denunciar lo mataron. Ellos cargaban una foto de él. Y la foto, el día que lo matan, la publican en el mismo parque, y dicen: “Esto le pasa al que vaya...”», o sea, a los chismosos, a los sapos²¹⁴.

Asimismo, en espacios de diálogo y entrevistas, víctimas afrocolombianas refirieron el temor a denunciar por las amenazas de actores armados, que se suman a la

²¹¹ Tayler, «El concepto impunidad, su abordaje en los instrumentos de derecho internacional de los derechos humanos, derecho internacional humanitario y derecho penal internacional».

²¹² El CSMDLV para los pueblos indígenas, negro, afrocolombiano, raizal, palenquero y rrom está conformado por la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y dos representantes de cada pueblo étnico.

²¹³ Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Implementación del Decreto Ley 4635 de 2011, «Séptimo informe de seguimiento y monitoreo».

²¹⁴ Entrevista 057-EE-00102. Sujeto colectivo, pueblo Zenú.

desconfianza en las instituciones por la revictimización. En el caso de mujeres víctimas de violencia sexual señalaron:

«¿Qué va a pasar con ellas?, ¿qué va a pasar con ellas? Porque algunas todavía no tienen el ánimo de hablar eso y no solo por el señalamiento de los funcionarios, no solo por el señalamiento, de pronto, de las autoridades; por el señalamiento de nosotros mismos, como víctimas. Porque entonces, “¡ay, te violaron!” , “¿y a vos quién te violó?”. Y nadie sabe qué sufrimiento o qué afectación trae esa persona por esa violación»²¹⁵.

Este miedo a denunciar se reitera en el caso de víctimas del pueblo rrom. Un Sero Rrom refiere que, además del miedo, la inexistencia de un enfoque diferencial significó una barrera para declarar:

«Y ahora, por ejemplo, mi hijo no declaró, por su problema de limitación auditiva [...]. Lo acompañé a declaración y ahí le dijeron que no, que ellos no tenían que traer un traductor. Iban a traer un traductor y nunca trajeron nada, y él no declaró. Entonces todas las personas no han declarado [...].

»Nuestros territorios hoy en día se han limitado, se han acortado. Anteriormente nosotros íbamos a cualquier departamento del país, a cualquier zona, hoy en día tenemos que pensarlo dos y tres veces a dónde vamos a ir, por temor, y no queremos denunciar a nadie. Todo el mundo sabe que los grupos existen, que hay y que están, y es una realidad que hay, es evidente»²¹⁶.

Además del temor a denunciar, algunos testimonios dan cuenta de la falta de garantías por parte de las instituciones:

«Digamos que no se denuncian por temor, ¿no? Y lo otro es porque no existen garantías, o sea, desafortunadamente, si uno se pusiera a conversar con todas las víctimas, de alguna manera, directas o indirectas de los resguardos, sale un sinnúmero de casos de violación o de asesinato; pero no se han denunciado porque no existen garantías. O sí están muchos de ellos incluso referenciados en algunos formularios o documentos que la Personería se encarga de enviar, en este caso, por ejemplo, a la Unidad de Víctimas, o de reportar los casos de asesinato a la Fiscalía, pero son muchos de los expedientes que quedan allí, o sea en los archivos o en la Fiscalía, bien en Guachucal o en Ipiales. O algunos llegan hasta Pasto, pero no surte un efecto que permita conocerse la verdad, hacer justicia y, más allá de eso, pues hacer la reparación a las personas que fueron afectadas. Entonces por esa razón es que la gente en las comunidades ha perdido credibilidad en las instituciones»²¹⁷.

De igual modo, una mujer afrocolombiana víctima del conflicto armado, cuyo esposo e hijo fueron asesinados por las FARC-EP, refirió:

²¹⁵ Entrevista colectiva 208-CO-00225. Asociación de Desplazados Afrodescendientes del Chocó (Adacho).

²¹⁶ Entrevista 1270-EE-00305. Sujeto colectivo, pueblo rrom.

²¹⁷ Entrevista 325-VI-00006. Líder, víctima, pueblo Pasto, Nariño.

«Entonces yo vine ya, pues ya arreglamos todo, y entonces llegó el capitán y me dijo que... yo le contaba todo cómo habían sucedido las cosas. Después del entierro, me dijo: “Vaya ponga la queja. Vaya con los testigos, tiene que llevar los testigos”. Entonces yo fui a poner la queja a la inspección de Policía, porque me dijeron que apenas pasara todo, que fuera. Puse la queja en la Policía y que llevara los testigos. Entonces fue cuando yo llevé a estos dos señores. Ellos fueron y declararon y después que eso lo pasaban a la Fiscalía. Bueno, entonces la hija mayor mía me dijo: “Vamos, mami, a la Fiscalía a ver qué ha pasado con eso”. Nos fuimos y entonces dice el fiscal, me contestó fue: “Pero ¿qué van ustedes a demandar si ustedes no conocieron a nadie?”. Entonces nosotros le contestamos: “Pero si es que eso estaba de noche y yo la guerrilla no la conozco, pues así que decir que yo me haya sentado con ellos, no”. La verdad es que eran hartos, hartos eran, y llegaron ahí. El señor que estaba con nosotros sí dijo que era guerrilla, que porque él sí los vio que estaban allá afuera. Entonces dijo: “No, pero eso no es suficiente. Eso no hay nada que hacer”, y las cosas se quedaron así y no me le pusieron cuidado a eso»²¹⁸.

Las fallas del Estado al proteger la vida e integridad de las personas y comunidades étnicas, que se refleja en el miedo a denunciar o si quiera a declarar su condición de víctima, se suman a los problemas de algunos registros que aún no contemplan una variable étnica que permita discriminar la información por pueblo y territorio (territorios urbanos, consejos comunitarios de comunidades negras, resguardos indígenas y kumpaño), entre otros, conlleva la invisibilización de la realidad de las violencias contra los pueblos étnicos.

El Estado colombiano no ha propiciado las condiciones para que las víctimas pertenecientes a pueblos étnicos accedan a la justicia, lo que deriva en impunidad y, a su vez, reproduce la violencia. Las barreras de acceso a la justicia identificadas son: (i) la ausencia de operadores de justicia cerca de los territorios étnicos, cuyos habitantes, en algunos casos, deben recorrer grandes distancias para interponer una denuncia; (ii) al interponer las denuncias, se encuentran con funcionarios públicos que cuestionan su veracidad, que les dicen que la investigación no prosperará y que lo mejor es no seguir con el proceso, que no reciben la denuncia o que los estigmatizan y reproducen estereotipos racistas; (iii) varios de los testimoniantes manifestaron temor pues cuando denuncian violaciones cometidas en su contra, reciben amenazas de actores armados ilegales, que cuentan con información de la denuncia interpuesta; (iv) en los casos en los que logran interponer la denuncia, no hay avances en la investigación y judicialización de los responsables, y v) el incumplimiento de las órdenes proferidas en los autos 004 y 005 de 2009, de las medidas de atención y reparación a víctimas de pueblos étnicos contempladas en los decretos ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, y del Acuerdo de Paz, también contribuye a que persista la impunidad.

²¹⁸ Entrevista 603-VI-00008. Mujer, víctima, afrocolombiana.

Metodología de análisis cuantitativo

La Comisión de la Verdad reitera que las fallas derivadas del subregistro dificultan la obtención de información cuantitativa que refleje la magnitud de las violencias cometidas en contra de los pueblos étnicos. Sin embargo, y teniendo en cuenta los vacíos de información que limitan el ejercicio, ha empleado una metodología que contribuye al acercamiento de la realidad cuantitativa de las violencias y su desproporcionalidad sobre los pueblos étnicos. Para algunas violencias (homicidio, reclutamiento, desaparición forzada, desplazamiento y secuestro), esta metodología se utilizó de manera conjunta con la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y el Grupo de Análisis de Datos en Derechos Humanos (HRDAG, por su sigla en inglés); para las demás violaciones, se ha usado el RUV, que, a pesar del subregistro, cuenta con más información.

En 2020 inició el proyecto conjunto entre la JEP, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV) y el HRDAG, de integración de datos y estimaciones estadísticas sobre violaciones ocurridas en el marco del conflicto armado colombiano (JEP-CEV-HRDAG), el cual integró 112 archivos, incluyendo más de 21 millones de registros de 42 instituciones y organizaciones sociales. El trabajo incluye la revisión y el ajuste de cada base de datos, su integración, la identificación de víctimas duplicadas, la «imputación» o asignación de datos faltantes, y la estimación o aproximación del número de víctimas no documentadas en las diferentes fuentes de información.

La tabla 1 presenta una primera revisión de los 112 archivos. Cuando la columna «Fuente» corresponde a «Integrada», quiere decir que se muestran los valores referentes a la información original. Se observa que, para el 72,6% de las víctimas de desaparición forzada, se desconoce cuál es su etnia. En el caso de homicidio, no se identifica la etnia del 64,2% de las víctimas. En reclutamiento y secuestro, el 52,5% y el 52,4% de las víctimas, respectivamente, no reportan su pertenencia étnica. El desplazamiento forzado es la violencia donde se encuentra la menor cantidad de información faltante en la variable de pertenencia étnica, con el 1,2%.²¹⁹

No obstante, ignorar los datos faltantes para inferir conclusiones sobre el número de víctimas con algún reconocimiento étnico implica que no se está representando la realidad de los grupos étnicos; esto técnicamente se denomina «sesgo». Además, desconocer el subregistro, es decir, todas las víctimas que no ha documentado ninguna de las fuentes, perpetúa el silencio y la invisibilización de la violencia que han sufrido las comunidades étnicas.

Un estudio realizado por el equipo del proyecto conjunto JEP-CEV-HRDAG demostró que al calcular el valor de los datos faltantes en las variables de pertenencia étnica se identifican patrones que permiten alcanzar valores aproximados que son confiables, lo que hace posible llegar a conclusiones más sólidas y cercanas a la

²¹⁹ Con fecha de corte el 25 de febrero de 2022.

realidad²²⁰. Por eso, cuando en la tabla 1 la columna de «fuente» indica «imputada», quiere decir que los datos faltantes se reemplazaron por un valor «plausible» o «aceptable», generado desde un modelo estadístico que permite conocer la pertenencia étnica más probable para cada víctima. Es posible observar los cambios en el porcentaje de víctimas por pertenencia étnica antes y después de asignar valores al subregistro. Por ejemplo, en cuanto a desaparición, la población afrocolombiana pasó de un 1% a representar el 9,5%, mientras que la población indígena pasó de un 0,7% al 3,2%. En el caso de homicidio, la población afrocolombiana, después de la asignación de valores o «imputación», pasó a representar el 19% y la indígena, el 1,8%. En reclutamiento, la comunidad afrocolombiana representó el 6,8% y la indígena, el 12,8%²²¹.

Tabla 1. Proporción de víctimas documentadas según su pertenencia étnica por tipo de violencia

Violación	Fuente	Indígena	Mestizo	Afro	Rrom	N/A
Desaparición	Integrada	0,7	25,7	1	0	72,6
Desaparición	Imputada	3,2	87,2	9,5	0	-
Desplazamiento	Integrada	4	81,4	13,3	0,1	1,2
Desplazamiento	Imputada	4	82,3	13,5	0,1	-
Homicidio	Integrada	0,7	33,7	1,4	0	64,2
Homicidio	Imputada	1,8	79,2	19	0,1	-
Reclutamiento	Integrada	5	39,4	3,1	0	52,5
Reclutamiento	Imputada	12,8	80,3	6,8	0	-
Secuestro	Integrada	1,4	43,9	2,3	0	52,4
Secuestro	Imputada	4,7	90,9	4,3	0	-

Fuente: Dueñas, «Comparación de la proporción documentada de víctimas...».

La consultoría JEP-CEV-HRDAG realizó estimaciones estadísticas sobre cinco de las principales violaciones de derechos humanos cometidas en el marco del conflicto armado. Estimando víctimas de homicidio para el periodo 1985-2018, de desaparición forzada entre los años 1985 -2016, reclutamiento durante 1990-2017, desplazamiento forzado entre 1985-2019 y secuestro durante el periodo 1990-2018. Dado que las estimaciones de la consultoría se limitan a las victimizaciones mencionadas, se hace necesario evaluar fuentes distintas para el análisis de las demás violaciones. Por ello,

²²⁰ Informe metodológico del proyecto conjunto JEP-CEV-HRDAG de integración de datos y estimación estadística. ID 58-OI-62e04e7796841a1bb93183b7.

²²¹ Es importante aclarar que estos porcentajes se calculan teniendo como base toda la población colombiana.

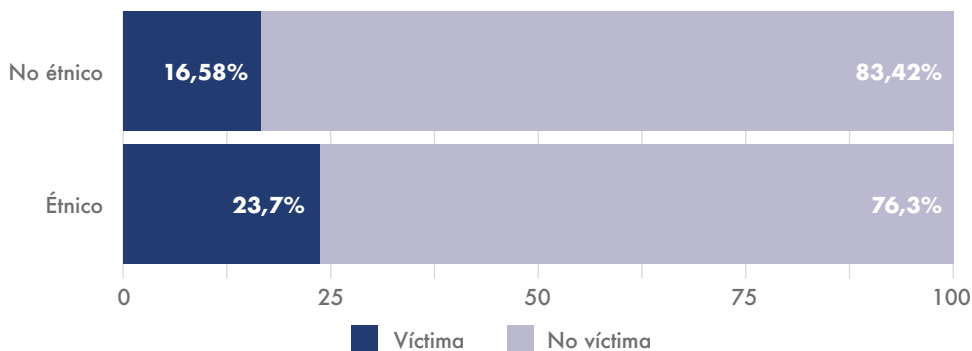
a lo largo de *Resistir no es aguantar* en muchos de los casos se hace referencia al RUV, que nació con la Ley de Víctimas en 2011, cuyas limitaciones ya se señalaron.

La desproporcionalidad y las cifras

La Comisión de la Verdad, a través de la revisión de las cifras del RUV con fecha de corte al 1.º de enero de 2022, y mediante un análisis estadístico de la base integrada sobre homicidios, determinó que el conflicto armado ha afectado en mayor medida a las personas indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y rrom. Esto se evidencia al tomar el total de población étnica, establecer el porcentaje de víctimas y compararlo con el porcentaje de víctimas que no se autorreconocen como étnicas. Estos ejercicios analíticos dan cuenta de la sobrerrepresentación de los pueblos étnicos en términos estadísticos, lo que se entiende como «desproporcionalidad»; cifras que podrían ser incluso más altas, dado el mencionado subregistro en materia de víctimas con pertenencia étnica.

Para analizar la desproporcionalidad de los impactos del conflicto armado en los pueblos étnicos, se comparó el número de víctimas reportadas en el RUV desde 1981 hasta 2021 con la población ajustada según el censo del DANE de 2018. Este ejercicio demostró que el porcentaje de víctimas no étnicas sobre el total de la población colombiana que no se identifica como étnica corresponde al 16,58%, mientras que, en el caso de la población étnica, esta cifra es mucho mayor, y alcanza un 23,7% de víctimas con respecto al total de población étnica (gráfica 1).

Gráfica 1. Porcentaje de víctimas en población étnica y no étnica (1981-2021)



Fuentes: censo DANE 2018 (ajustado) y RUV, con fecha de corte en enero de 2022.

En la tabla 2 se puede observar el porcentaje de víctimas por cada grupo étnico: el 24,9% para el caso de los afrocolombianos; el 21,2% para los indígenas, y el 26,19% para los rrom. Estas cifras son bastante altas, considerando que la población étnica, según el censo de 2018 (ajustado), representa el 13,62% de la población total del país.

Tabla 2. Población y víctimas por pertenencia étnica (1981-2021)

Categoría	Población	Víctimas	Porcentaje de víctimas
Gitano o rrom	2.692	705	26,19%
Indígena	2.134.859	452.571	21,20%
Afrocolombiano	4.433.528	1.104.267	24,91%
No étnico	41.687.528	6.913.209	16,58%
Total étnico	6.571.079	1.557.543	23,70%

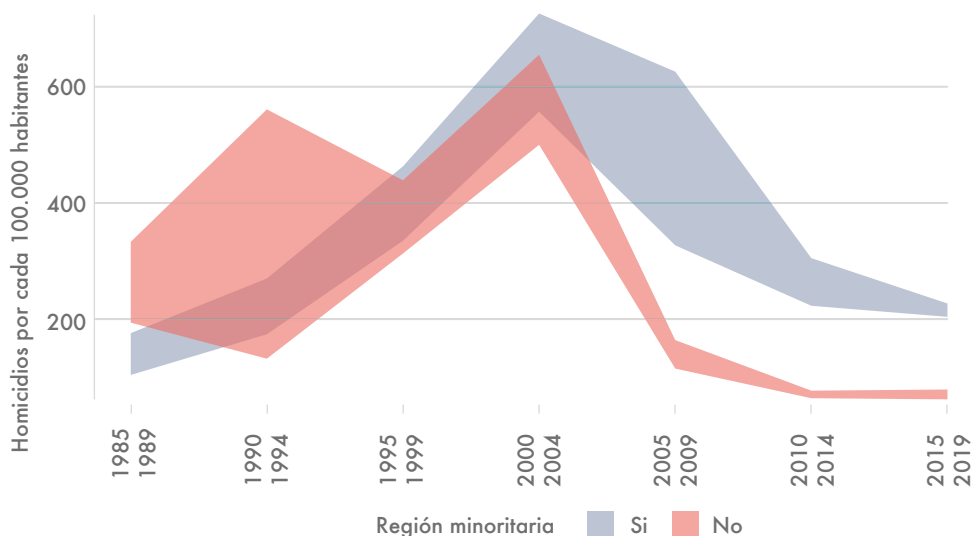
Fuente: censo DANE 2018 (ajustado) y RUV, con fecha de corte el 1.º de enero de 2022.

En el marco del proyecto conjunto JEP-CEV-HRDAG, se realizaron dos análisis comparativos para comprobar la hipótesis de desproporcionalidad. En el primero (gráfica 2) se compara la tasa de homicidios entre los municipios con mayoría étnica con los municipios donde esta población es minoría. Para ello, dividió a Colombia en dos subregiones. Una subregión abarca a todos los municipios en los que más del 50% de su población se autorreconoce como parte de algún grupo étnico (franja azul); la otra subregión contiene aquellos municipios con un tamaño poblacional similar, pero cuya población étnica es de menos del 3% (franja roja). La conclusión principal que se observa en la gráfica es que, durante el periodo 1985-1999, la tasa de homicidios fue menor en los municipios de la subregión con mayoría étnica (azul) y después de 2004 esta aumentó en comparación con la otra subregión (roja).

El segundo análisis (gráfica 3) compara la tasa de homicidios de la población étnica (indígena, afrocolombiana y rrom) con la tasa de homicidios en el resto de la población. La gráfica 3 muestra que las tasas en las dos poblaciones son indistinguibles durante el periodo 1985-2019. Dicho de otra manera, no se evidencia que la población identificada como indígena, negra, afrocolombiana, palenquera, raizal y rrom haya sufrido más homicidios que la población mestiza.

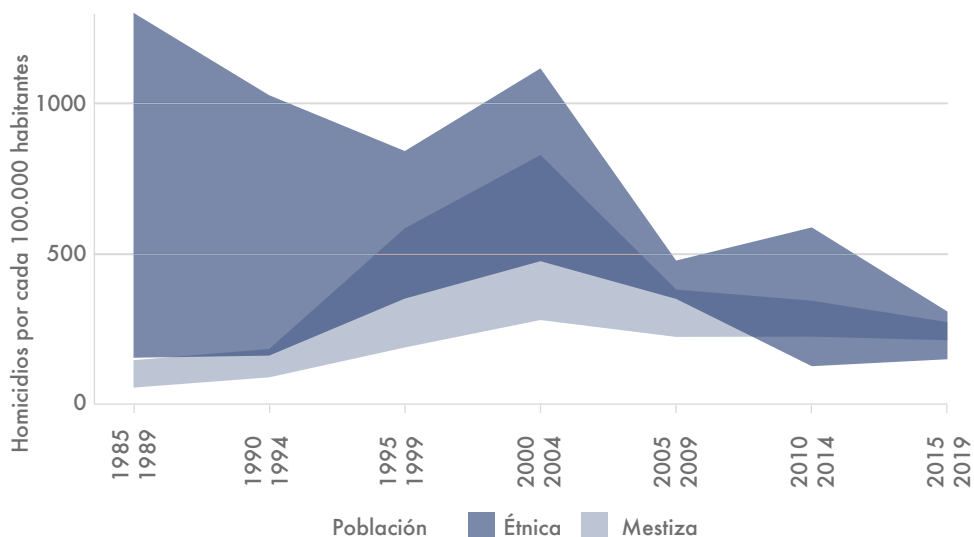
Con base en lo anterior, podemos afirmar que hubo violencia y homicidios desproporcionados contra la población étnica, pero que la violencia se centró en los municipios con mayoría étnica. En las zonas donde la población étnica era minoría, la violencia los afectó de manera similar que a la población mestiza. En conclusión, los diferentes análisis realizados para verificar la hipótesis de desproporcionalidad del conflicto armado contra la población étnica le permitieron a la Comisión de la Verdad, a pesar del alto subregistro, demostrar que sí hubo una mayor afectación a la población étnica en sus territorios durante el conflicto armado.

Gráfica 2. Tasa de homicidio para regiones de poblaciones étnicas versus poblaciones no étnicas (1985-2019)



Fuente: elaboración propia con base en datos del proyecto conjunto JEP-CEV-HRDAG, con fecha de corte el 25 de junio de 2022.

Gráfica 3. Tasa de homicidio para la población étnica versus la de la población no étnica (1985-2019)



Fuente: elaboración propia con base en datos del proyecto conjunto JEP-CEV-HRDAG, con fecha de corte el 25 de junio de 2022.

Violencias, daños y resistencias de los pueblos indígenas

El presente apartado da cuenta de las violencias y los daños que han sufrido los pueblos indígenas en el marco del conflicto armado a partir de los siguientes tres hallazgos: primero, que durante este periodo se agudizaron el trato colonialista, el racismo estructural y el contínuum de violencias contra los pueblos indígenas u originarios a través de prácticas recurrentes que propiciaron la imposición cultural: la invasión, la ocupación, el despojo de sus territorios y el desconocimiento de sus derechos por parte de los grupos armados. Segundo, que las violencias sufridas han ocasionado daños colectivos, individuales y territoriales desproporcionados, los cuales han llevado al exterminio físico y cultural de los pueblos indígenas. Y, tercero, que el despliegue de los grupos armados en los territorios indígenas obedece al uso de estos como zonas de retaguardia, refugio y confrontación armada, y al establecimiento de rutas y enclaves de economías lícitas e ilícitas.

A través del análisis de diecinueve formas de violencia y diez daños, son documentadas las afectaciones que han vivido los pueblos indígenas y las dinámicas del conflicto armado en sus territorios. Este análisis se construye a partir de los testimonios de las víctimas y de actores del conflicto armado recopilados por la Comisión, y de informes presentados por las víctimas y por diferentes instituciones estatales, que ponen en evidencia cómo estos tres hallazgos se interrelacionan con diferentes modalidades de violencia y dan cuenta de la complejidad de las situaciones que aún afrontan los pueblos indígenas. Por último, este acápite también aborda las formas en que los pueblos indígenas han resistido frente al desarrollo del conflicto armado.

La Comisión de la Verdad reconoce que son múltiples las violencias perpetradas contra los pueblos indígenas y que los análisis y casos abordados en *Resistir no es aguantar* son solo una muestra representativa de las realidades y vivencias de estas comunidades. Agradecemos a las víctimas, autoridades, líderes y lideresas, así como a las organizaciones indígenas e instituciones del Estado y de la sociedad civil que contribuyeron a visibilizar el horror que han tenido que encarar los pueblos indígenas durante el conflicto armado, pero también la fuerza con la que resisten.

Violencias contra los pueblos indígenas

*Hemos dicho: si nos quedamos callados, nos matan.
Y si hablamos, también. Entonces, ¡hablamos!*

Cristina Bautista²²²

Violencias contra el territorio y la integralidad territorial

La Comisión de la Verdad pudo constatar diferentes modalidades de violencia que ejercieron las organizaciones guerrilleras, los grupos paramilitares, la fuerza pública y particulares en contra de los pueblos indígenas y sus territorios. Estas violencias estuvieron determinadas por las estrategias militares de las insurgencias para la toma del poder, las respuestas institucionales y contrainsurgentes, los contextos geográficos y ecosistémicos, la diversidad poblacional y los poderosos intereses económicos y políticos nacionales y locales. Asimismo, la intensidad del conflicto armado obedeció a algunas coyunturas internacionales, en especial, a las doctrinas sobre la seguridad nacional²²³.

Las víctimas del conflicto armado pertenecientes a los pueblos indígenas padecieron múltiples violaciones a los derechos humanos e infracciones graves al DIH, principalmente en el interior de sus territorios –resguardos, territorios tradicionales y asentamientos–, como consecuencia de la ocupación de grupos guerrilleros, paramilitares y fuerza pública. Los impactos del conflicto armado en cada territorio fueron diferenciados. Para los pueblos indígenas, portadores de gran variedad de culturas, idiomas, identidades y cosmologías, estos fueron tan drásticos que es difícil de relacionar sus particularidades para cada uno de los 115 pueblos existen en Colombia²²⁴. Aun así, hoy tenemos elementos para afirmar que los grupos armados ilegales, y en muchos casos la misma fuerza pública, se comportaron de manera arbitraria y violenta, sin importarles las formas de vida, gobierno y resolución de conflictos de los grupos étnicos. Su comportamiento y prácticas se inscriben y profundizan la tradición histórica del trato violento, colonial y racista hacia los indígenas.

A los grupos indígenas se les impuso un conflicto armado que afectó su agenda de reivindicaciones, basadas en principios de unidad, territorio, cultura y autonomía indígena. A todos les tocó padecer proyectos político-militares que les eran totalmente ajenos; una guerra deshumanizada, depredadora que hirió a la Madre Tierra, devastó los recursos naturales, asesinó a sus miembros y desplazó o confinó a sus comunidades.

²²² Lideresa y gobernadora indígena asesinada mientras era escrito este informe.

²²³ Leal Buitrago, «La doctrina de seguridad nacional».

²²⁴ Según censo DANE (2018).

Así lo expresó la Corte Constitucional:

Todos los que han tomado parte en este conflicto armado –principalmente los grupos guerrilleros y los grupos paramilitares pero también, en ocasiones, unidades y miembros claramente identificados de la Fuerza Pública, así como grupos delincuenciales vinculados a distintos aspectos del conflicto interno– participan de un complejo patrón bélico que, al haberse introducido por la fuerza de las armas dentro de los territorios ancestrales de algunos de los pueblos indígenas que habitan el país, se ha transformado en un peligro cierto e inminente para su existencia misma, para sus procesos individuales de consolidación étnica y cultural, y para el goce efectivo de los derechos fundamentales individuales y colectivos de sus miembros.

El amplísimo cúmulo documental que ha sido aportado a la Corte Constitucional –el cual sirve de base para la descripción detallada que se hace en el anexo a esta providencia de la situación de las etnias más afectada, de la grave afectación de sus derechos colectivos fundamentales, de los delitos de los cuales han sido víctimas, así como de su relación con el desplazamiento– en el marco del proceso de seguimiento a la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004, no deja duda alguna sobre la forma cruenta y sistemática en la que los pueblos indígenas de Colombia han sido victimizados por un conflicto al cual son completamente ajenos y ante el cual se han declarado, de manera repetida, autónomos y neutrales, clamando a los grupos armados ilegales que respeten sus vidas, su integridad colectiva y sus territorios²²⁵.

Como señaló la Corte Interamericana de Derechos Humanos, mediante la sentencia del 31 de agosto de 2001: «Para las comunidades indígenas la relación con la tierra no es una relación de posesión y producción, sino un elemento material y espiritual, inclusive para preservar su legado cultural y transmitirlo a las generaciones futuras»²²⁶. La cultura indígena corresponde a una forma particular de ser, de ver y de actuar en el mundo, constituida a partir de una relación estrecha con sus territorios tradicionales y los elementos que allí se encuentran; no solo por ser su principal medio de subsistencia, sino porque se constituye en un aspecto intrínseco de su cosmovisión, religiosidad y, por ende, de su identidad cultural²²⁷.

Según el Decreto 4633 de 2011²²⁸, las violencias contra el territorio y su integridad cultural se entienden como aquellas acciones o violaciones vinculadas al conflicto

²²⁵ Corte Constitucional. Auto 004 de 2009.

²²⁶ Caso de la Comunidad Mayagna (Sumo) Awas Tingni Vs. Nicaragua». Serie C No. 125, párrs. 124, 131.

²²⁷ Caso Comunidad Indígena Yakye Axa Vs. Paraguay». Serie C No. 146, párr. 118.

²²⁸ Presidencia de la República. Decreto 4633 de 2011.

armado interno que causan abandono, confinamiento, despojo y otras limitaciones al goce efectivo de los derechos territoriales, la Ley de Origen, la Ley Natural, el Derecho Mayor y el Derecho Propio.

La especial y estrecha relación de los pueblos indígenas con sus territorios y recursos naturales está fuertemente vinculada con el goce de otros derechos y con su existencia misma, con respecto a su supervivencia física y cultural. De la integralidad territorial dependen directamente la subsistencia material, como la alimentación, la salud, y la integridad cultural. La cohesión con el territorio, en tanto grupos culturalmente diferenciados, les permite practicar sus tradiciones, la expresión oral en sus lenguas, las artes, los rituales, los conocimientos y usos relacionados con la naturaleza, la vestimenta, la gastronomía, la filosofía y los valores, lo que conserva su integridad comunitaria y garantiza la supervivencia cultural.

Esta relación le otorgó el estatus de víctima al territorio indígena, a través del Decreto Ley 4633 de 2011, que reconoce al territorio como una

[...] integridad viviente y sustento de la identidad y armonía, de acuerdo con la cosmovisión propia de los pueblos indígenas y en virtud del lazo especial y colectivo que sostienen con el mismo, sufre un daño cuando es violado o profanado por el conflicto armado interno y sus factores vinculados y subyacentes.

El artículo 3 de la norma citada reitera que: «Para los pueblos indígenas el territorio es víctima, teniendo en cuenta su cosmovisión, así como el vínculo especial y colectivo que los une con la madre tierra», entendiéndose como titulares de derechos los pueblos y comunidades indígenas, y sus integrantes individualmente considerados²²⁹.

Todos los relatos de creación y la cosmogonía indígena están relacionados con la tierra y el territorio. Se evidencia, entonces, una correlación que se asemeja al del hijo con su madre; por eso, se refieren a la tierra como la «madre», la Pacha Mama. Por estas razones, la violación al territorio constituye una vulneración de todas las dimensiones de la vida indígena. Un líder indígena del clan Konga, perteneciente al pueblo Koreguaje del Caquetá, defensor de la tierra, la cultura y la Amazonía, relató a la Comisión de la Verdad lo que significan para él y para su pueblo la tierra y el territorio:

«Koreguaju somos hijos de la tierra. Nosotros somos parte de río, de la laguna, de la montaña y del aire, porque somos hijos de la tierra; tenemos que amarnos, cuidarnos, para unos principios, la Ley de Origen que nos narran nuestros abuelos. Por eso, nosotros como koreguaju tenemos mucho respeto a nuestra Madre Tierra, porque ella nos da la vida, nos da todo»²³⁰.

²²⁹ *Ibíd.*, artículos 3 y 45.

²³⁰ Entrevista 914-VI-00001. Líder, indígena, pueblo Koreguaje.

La defensa histórica que han hecho los pueblos indígenas de sus territorios desde la época de la invasión llevó a la constitución y el reconocimiento de los primeros resguardos de origen colonial y republicano, lo que más adelante propició que la Constitución de 1991 incorporara el reconocimiento de la propiedad colectiva de los resguardos indígenas, con un carácter de inembargable, imprescriptible e inalienable. Por eso, la permanencia en el territorio marcó sus luchas de resistencia a lo largo de los siglos, particularmente durante el conflicto armado.

En este contexto de luchas sociales, la Comisión de la Verdad identificó que los territorios de los pueblos indígenas padecieron diferentes modalidades de violencia vinculadas al conflicto armado, entre ellas: (i) la ocupación y militarización de los territorios indígenas para utilizarlos como zonas de retaguardia, refugio, confrontación armada y corredores de tránsito; (ii) el despojo territorial; (iii) la imposición de economías ilícitas que generaban rentas para el sostenimiento de los grupos armados, y (iv) las violencias directas contra el medio ambiente y el territorio.

La ocupación y militarización de los territorios indígenas para utilizarlos como zonas de retaguardia, refugio, confrontación armada y corredores de tránsito

Esta es la acción que padecieron con más frecuencia los territorios indígenas en el marco del conflicto armado. Los territorios indígenas fueron ocupados por las guerrillas de las FARC-EP, el ELN, el EPL, el M-19, el MAQL, el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) y el Ejército Revolucionario Guevarista (ERG); los grupos paramilitares; la fuerza pública y, en algunos casos, terceros civiles asociados al conflicto armado. Los grupos armados no les preguntaron a los pueblos indígenas si los querían en sus territorios. Como en la época de la Conquista, llegaron a invadir y a dominar, detrás de las riquezas y las ventajas militares que estos les brindaban.

Los territorios indígenas se convirtieron en espacios de ocupación permanente y en el epicentro de la confrontación armada. En este escenario de confrontación, los grupos armados enterraron víctimas de la guerra, propiciaron controles sobre la movilidad, restringieron el acceso a servicios básicos, instalaron minas antipersona y abandonaron municiones sin explotar; también, establecieron campamentos, hospitales de campaña, escuelas de formación guerrillera, controles paramilitares y batallones y campamentos de la fuerza pública, lo que hizo que estos territorios se convirtieran en focos de control y de continua confrontación armada. La militarización tampoco respetó los sitios sagrados y los lugares para la caza, la pesca, la alimentación y el cultivo de plantas medicinales y espirituales de las comunidades indígenas.

En el caso de los grupos insurgentes, como el ELN, el EPL y, principalmente, las FARC-EP –que fue el que más presencia tuvo en estas comunidades–, utilizaron los territorios indígenas como bases de operaciones, lo que provocó las incursiones de la fuerza pública y los paramilitares. Así lo refirió ante la Comisión de la Verdad el excomandante paramilitar Salvatore Mancuso:

«Cuando en el año 97, aproximadamente, el último reducto del EPL que estaba en esta región se desmovilizó, hicimos contacto previo con el coronel Barrero, que fue comandante de las fuerzas militares; general Barrero Gordillo, hoy vivo, está vivo. Hicimos un plan, se llamaba el Plan Tenaza, de encerrar a la guerrilla del EPL y hostigarla en todos los sentidos: militarmente, ponerla a aguantar hambre, que no le entraran los recursos, que no le entraran los víveres, medicinas, materiales de guerra, intendencia; que no pudieran sacar a los heridos, curarlos, entrar el médico a la zona... Y ese bloqueo toca con las comunidades indígenas, porque nos tocaba bloquearlas dentro de esta margen izquierda del río San Jorge y derecha del río Sinú, donde permanecía este grupo del EPL, que estaba en este momento en esa región»²³¹.

La protección que tienen los resguardos indígenas con relación a su autonomía territorial y autoridades propias, sumada al abandono en el que se encuentran en materia de seguridad, fueron las condiciones propicias para que los grupos armados, especialmente las guerrillas, decidieran albergarse en estos territorios. Así se refirió en una entrevista un desmovilizado del Frente 57 de las FARC-EP a la ubicación de los campamentos guerrilleros:

«Estos cambucheaderos son ubicados cerca o dentro de las comunidades indígenas, puesto que son conocedores de que la fuerza pública tiene totalmente prohibido ingresar y que los indígenas son los responsables de revisar todas las avenidas de aproximación y los corredores de movilidad»²³².

En un informe de la Fiscalía General de la Nación de 2015, se narra cómo el Bloque José María Córdoba de las FARC-EP, además de ocupar diferentes territorios indígenas, también llevó a cabo en ellos varios reclutamientos. La mayoría de los guerrilleros del Frente Aurelio Rodríguez, de ese mismo bloque, eran indígenas; esta situación se dio porque su zona de operaciones estaba principalmente en los resguardos indígenas²³³. El bloque contaba con escuelas móviles, donde se entrenaba personal del frente; una de ellas ubicada en Playa Curiche (Bahía Solano), territorio indígena del Chocó²³⁴.

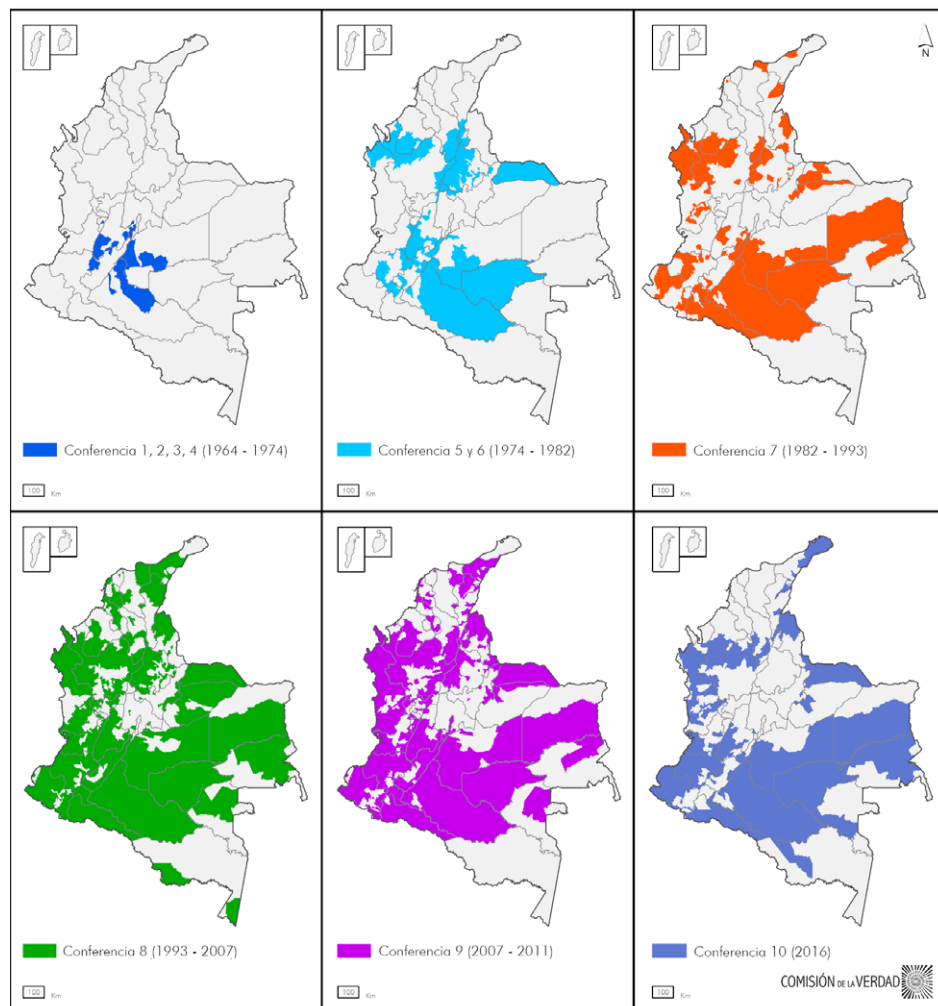
²³¹ Entrevista 651-AA-00001. Salvatore Mancuso, actor armado, paramilitar.

²³² Entrevista 1778-10. Desmovilizada, Frente 57, página 37.

²³³ Informe 1898825-FS-29. Fiscalía General de la Nación. «Situaciones de reclutamiento», 56.

²³⁴ *Ibid.*, 81.

Mapa 22. Presencia de las FARC-EP de la 1.ª a la 10.ª conferencia (1964-2016)

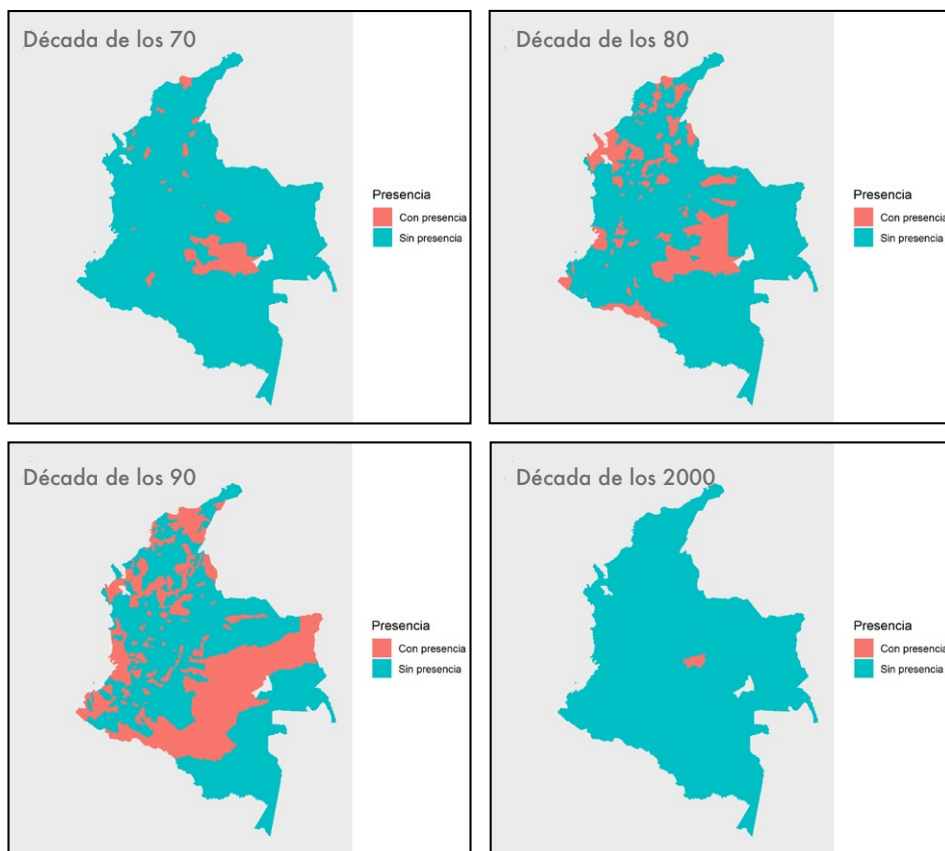


Fuentes: Cerac (2014), MOE (2019), Policía Nacional de Colombia (1975), Ejército Nacional de Colombia y Fiscalía General de la Nación (2018).

Los grupos paramilitares también ocuparon de manera permanente algunos territorios indígenas. A finales de los ochenta e inicios de los noventa, la hacienda Tanela, ubicada en el municipio de Unguía (Chocó), entre Santa María del Darién y el Gilgal, en territorio indígena, fue la base paramilitar de Fidel Castaño en asocio con el gremio ganadero, desde donde el grupo armado se expandió por la región. La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAE-GRTD) documentó lo siguiente durante la caracterización de afectaciones territoriales a la comunidad embera del resguardo de Tanela:

Este grupo sería la primera generación de paramilitares que operó en la zona. A partir de entonces, el corregimiento de El Gilgal fue considerado de dominio exclusivo de los distintos grupos paramilitares. El apelativo de «los Tanelas» se derivó de la hacienda Tanela de Uguía, localizada entre los corregimientos de Santa María del Darién y el Gilgal, con área dentro del Resguardo Indígena Tanela. Este predio fue la base paramilitar de Fidel Castaño y sus hombres desde donde se expandieron en la zona [...]. La finca, según se dijo, pertenecía a los hermanos Castaño y es el antecedente más claro de la usurpación territorial que sufrió el resguardo Tanela²³⁵.

Mapa 23. Índice de presencia de grupos paramilitares en territorios indígenas de Colombia (décadas de 1970, 1980, 1990 y 2000)



Fuente: elaboración propia.

²³⁵ Unidad de Restitución de Tierras et al., «Caracterización de Afectaciones Territoriales».

En su testimonio, un excomandante paramilitar de las AGC contó a la Comisión de la Verdad sobre la ocupación paramilitar de los territorios indígenas en el norte del Chocó:

«[...] sí hay unas bases, aquí por los lados de Gilgal hay un pueblito, ¿cómo se llama? Ahí sí hay un campamento que es donde se entrenan los muchachos, ahí es donde entrenan tanto político como militar, como enfermeros. Todos los cursos se les dan allá en ese sitio y ahí sí salen unos a andar en moto, otros a andar en caballo y otros a andar a pie, pero la base está entre el monte. Y aquí en el sur de Unguía, en Raizeros, hay tres escuelas de entrenamiento, hay una escuela que es militar, explosivos y tácticas de combate, y hay otra que solo es para enfermeros y política... Aquí queda el parque nacional Katíos ahí quedan, las dos bases de entrenamiento quedan dentro del parque nacional Los Katíos... Yo creo que esos campamentos existen desde que estaban las autodefensas del bloque Elmer Cárdenas»²³⁶.

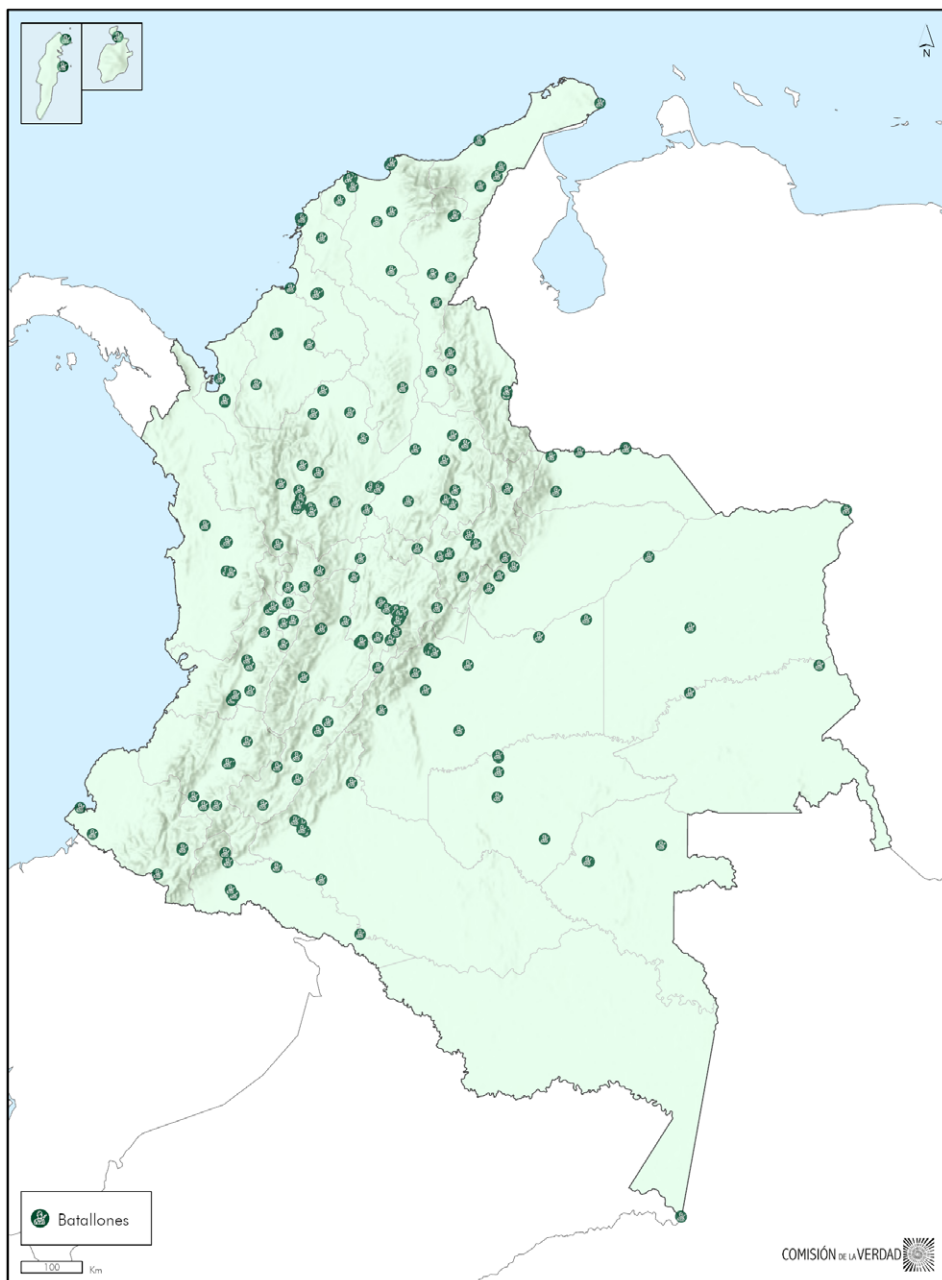
Valorando este contexto de ocupación de los grupos guerrilleros y paramilitares, y aunque existen convenios y tratados internacionales suscritos por el Estado colombiano que señalan que se deben evitar las operaciones militares en territorios indígenas, varias comunidades han sido víctimas de bombardeos, combates y hostigamientos de la fuerza pública. Existe evidencia de que las Fuerzas Armadas han tenido comportamientos desproporcionados y violatorios del derecho internacional humanitario y de las normas que reconocen los derechos de los pueblos étnicos. El artículo 30 del Convenio 169 de la OIT, ratificado por Colombia a través de la Ley 21 de 1991, establece:

No se desarrollarán actividades militares en las tierras o territorios de los pueblos indígenas, a menos que lo justifique una razón de interés público pertinente o que se haya acordado libremente con los pueblos indígenas interesados, o que éstos lo hayan solicitado. 2. Los Estados celebrarán consultas eficaces con los pueblos indígenas interesados, por los procedimientos apropiados y en particular por medio de sus instituciones representativas, antes de utilizar sus tierras o territorios para actividades militares.

A pesar de este mandato, los testimonios dan cuenta de la ubicación de instalaciones militares en territorios indígenas, como la Base Militar La Popa, el Batallón de Artillería n.º 2, en territorio kankuamo, en la Sierra Nevada de Santa Marta; las bases militares en Las Delicias (Putumayo), La Pedrera (Amazonas), Juradó (Chocó), Toribío (Cauca); la base militar de Tierralta (Córdoba), y la Escuela de Fuerzas Especiales e Infantería de Marina, en el resguardo indígena Guayaberos de Barrancón, en jurisdicción del municipio de San José del Guaviare. La instalación de estas bases tuvo como consecuencia que los territorios étnicos fueran utilizados como enclaves militares.

²³⁶ Entrevista 651-AA-00004. Actor armado, exintegrante de las AGC.

Mapa 24. Batallones del Ejército Nacional en territorios de resguardos indígenas de Colombia



Fuente: batallones del Ejército Nacional de Colombia georreferenciados (2010).

La Corte Constitucional, a través del Auto 173 de 2012, sobre la adopción de medidas cautelares para la protección de los pueblos indígenas del Meta y el Guaviare, solicitó al Estado colombiano la devolución de seis hectáreas de tierra en las que se encontraba superpuesta la Escuela de Fuerzas Especiales e Infantería de Marina, en el resguardo Guayaberos de Barrancón, en el Guaviare:

De otra parte, se dio cuenta de un problema de grandes proporciones, como el de la ocupación entre 6 y 8 hectáreas del terreno del resguardo de Barrancón, por parte de la Escuela de Fuerzas Especiales e Infantería de Marina. Acerca del tema, se informó a la Corte que el Ministerio de Defensa Nacional ha manifestado su disposición de devolver el terreno ocupado, pero hasta el momento no se han adelantado acciones positivas en ese sentido, pues, al parecer, la ubicación de tal base obedece a razones de seguridad nacional, desconociendo los derechos colectivos del pueblo Jiw...

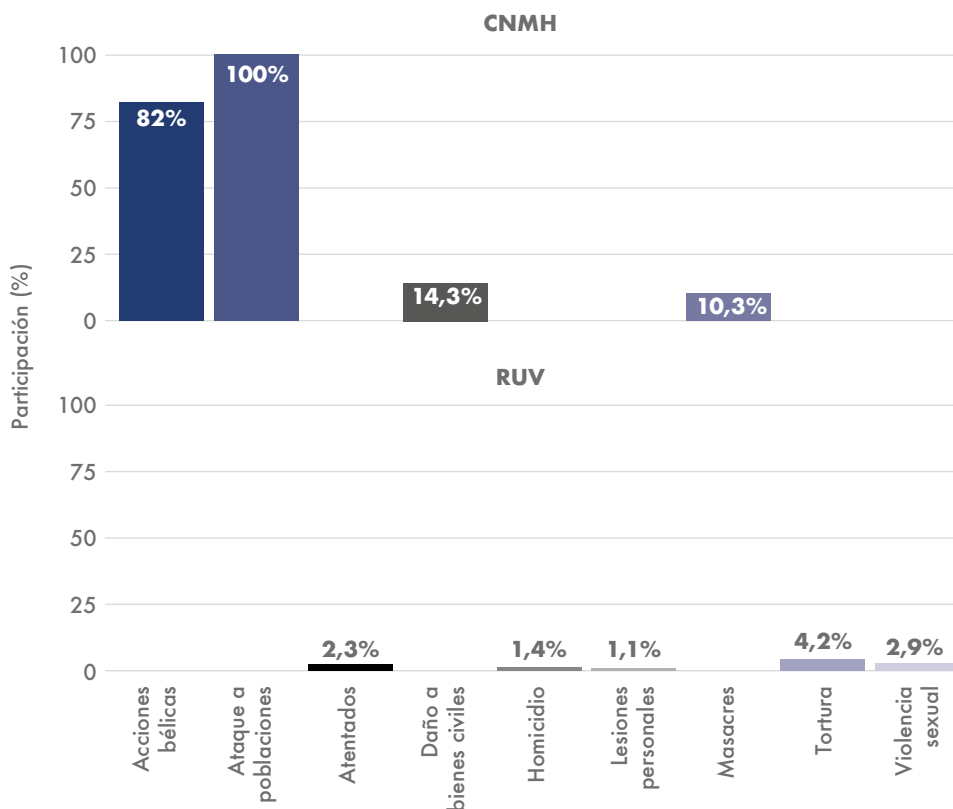
[...] Además de lo anterior, la comunidad declaró que dentro del resguardo hay contaminación auditiva y física por armas y municiones. A ese respecto, se informó que se sabe de 25 víctimas de municiones sin explotar (MUSE). También, hay reportes de patrullajes dentro del territorio del resguardo de Barrancón.

El representante de Barrancón (Guaviare) explicó que allí habitan 800 indígenas y que se trata de un territorio no apto para plantar sus cultivos, por tanto, para autoabastecerse realizando actividades tradicionales, necesitan que éste se amplíe. Denunció la presencia de una Escuela de Fuerzas Especiales e Infantería de Marina, que invade 7 hectáreas de territorio colectivo, aproximadamente. Explicó que detrás las «chagras» queda el polígono, que hay presencia de minas antipersonales (MAP) y munición sin explotar (MUSE), y que desde 2006 son alrededor de 18 las víctimas de estos artefactos. Además, dijo que hay colonos que entran al resguardo sin que medie autorización de la población indígena²³⁷.

Existen muchos pueblos indígenas que ven a los representantes del Estado, de instituciones como el Ejército y la Policía, como un factor de riesgo y una amenaza para sus vidas. Soldados y policías son actores armados que vulneran los derechos, violentan a las comunidades y abusan de las mujeres. Por ejemplo, al revisar el registro de delitos sexuales en el RUV por parte de la población indígena se encuentra que el 2.9% de los casos reportados son responsabilidad de las fuerzas armadas, cabe resaltar que el subregistro de esta violencia es alto. La gráfica 4 muestra el porcentaje de víctimas indígenas, para cada hecho de violencia, cuyo responsable es la fuerza pública.

²³⁷ Corte Constitucional, Auto 173 de 2011.

Gráfica 4. Participación de víctimas indígenas en el total de víctimas de la fuerza pública, desagregada por violaciones a los DD. HH. e infracciones al DIH y por fuente



Fuente: elaboración propia con base en datos del RUV, con fecha de corte el 1.º de enero de 2022, y del CNMH, con fecha de corte el 21 de noviembre de 2021.

La Corte Constitucional, a través del Auto 004 de 2009, examinó la situación del conflicto armado en los territorios indígenas y sus afectaciones diferenciales, e identificó factores comunes que constituyen las principales violencias del conflicto armado contra los pueblos indígenas y sus territorios. Estas afectaciones las agrupa en tres categorías.

La primera tiene que ver con «confrontaciones que se desenvuelven en territorios indígenas entre los actores armados, sin involucrar activamente a las comunidades indígenas o a sus miembros, pero afectándolos directamente»²³⁸. Esta abarca incursiones y presencia de grupos armados ilegales en territorios, confrontaciones bélicas entre ellos o entre estos y la fuerza pública, ocupación de lugares sagrados, instalación

²³⁸ Corte Constitucional, Auto 004 de 2009 y Sentencia Unificatoria 383 de 2003.

de bases militares en territorios indígenas sin consulta previa, instalación de minas antipersonal y abandono de municiones sin explotar (MAP/MUSE).

En la segunda categoría se encuentran «los procesos bélicos que involucran activamente a los pueblos y comunidades indígenas y a sus miembros individuales en el conflicto armado»²³⁹, Esto, por medio de señalamientos de pertenecer a grupos enemigos o de ser colaboradores; asesinato selectivo de líderes, autoridades tradicionales, promotores de salud y defensores de los derechos de los indígenas; amenazas, hostigamientos y persecuciones de individuos, familias y comunidades; confinamientos y controles sobre la movilidad; reclutamiento forzado de menores, jóvenes y miembros de la comunidad; prostitución forzada; violencia sexual y enamoramiento de mujeres y jóvenes indígenas como táctica bélica, además de la ocupación temporal de escuelas, viviendas y edificios, y la utilización de las comunidades como escudos humanos durante los enfrentamientos.

La última categoría corresponde a los «procesos territoriales y socioeconómicos conexos al conflicto armado interno que afectan los territorios tradicionales y las culturas indígenas»²⁴⁰. Esta agrupa el despojo territorial simple por parte de actores con intereses económicos sobre las tierras y recursos naturales de propiedad de las comunidades indígenas, el desarrollo de actividades económicas lícitas o ilícitas en ellas y la fumigación de cultivos ilícitos sin cumplir los requisitos de la consulta previa ordenados por la Corte Constitucional²⁴¹.

El despojo

La Comisión de la Verdad pudo constatar que los pueblos indígenas fueron víctimas del despojo, como una modalidad de violencia ejercida contra la integridad de sus territorios en el marco del conflicto armado. Esto, como consecuencia de una compleja relación entre los intereses económicos derivados de la ejecución de políticas promovidas por el Estado, los intereses económicos legales e ilegales de terceros, y la confluencia de los intereses de los grupos armados por generar rentas de estas economías.

Se denomina «despojo» a la afectación territorial en la cual, con ocasión del conflicto interno armado, hay apropiación total o parcial, para sí o para un tercero, del territorio, de sus recursos naturales o culturales, o de ambos, empleando para ello medios ilegales. También, se consideran despojo aquellos negocios jurídicos o actos administrativos que provocan afectaciones territoriales y daños, por causa o con ocasión del conflicto, o de sus razones subyacentes²⁴².

²³⁹ *Ibíd.*

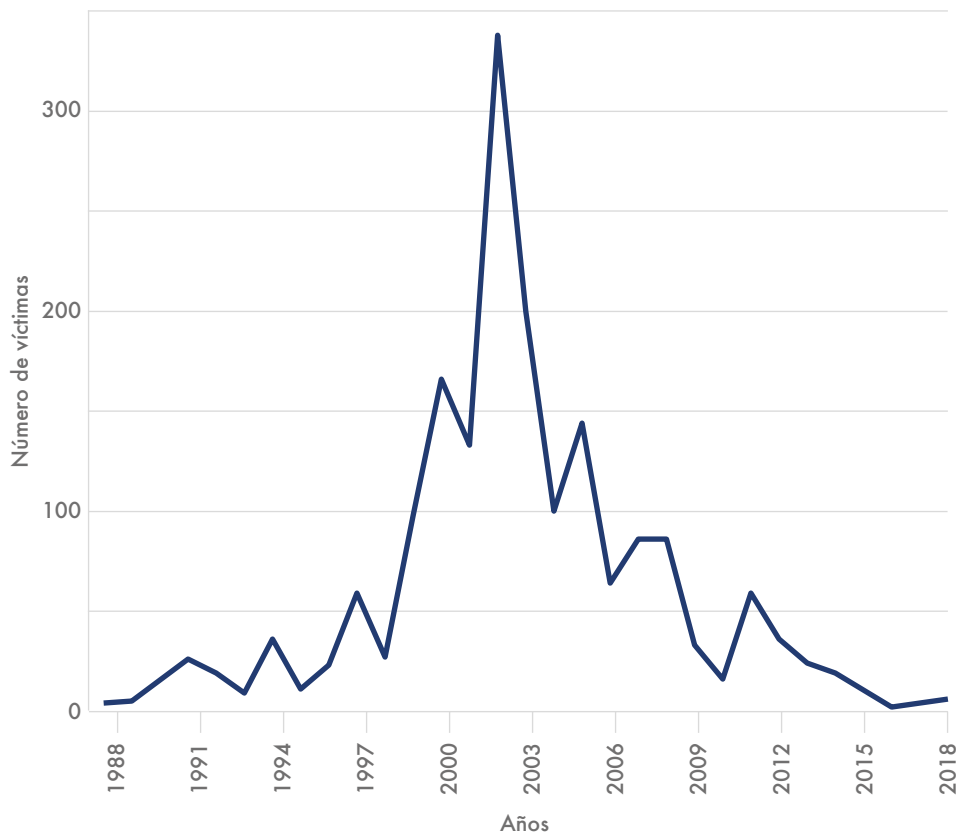
²⁴⁰ *Ibíd.*

²⁴¹ *Ibíd.*

²⁴² Presidencia de la República, Decreto 4633 de 2011, Art. 114, 3.

Según el RUV, un total de 1.602 indígenas fueron víctimas de despojo, principalmente entre 1999 y 2005, con un pico de 338 en 2002. De estas víctimas, el 51,06% fueron mujeres y 48,9%, hombres, de los cuales el 60,84% era mayor de edad.

Gráfica 5. Número de víctimas indígenas de despojo (1988-2021)



Fuente: elaboración propia con base en datos del RUV con corte el 1.º de enero de 2022.

La defensa de los territorios indígenas desde la época de la invasión, a través de un proceso histórico, logró la constitución y el reconocimiento de resguardos de origen colonial y republicano, principalmente en las regiones Caribe y Andina. Si bien los pueblos indígenas contaban con estos títulos, casi en su totalidad fueron ocupados por hacendados y colonos. Esto también sucedió en territorios que no contaban con titulación alguna, pero en donde han habitado ancestralmente comunidades indígenas.

A través de la Ley 55 de 1905, el Estado colombiano despojó por la vía legal a las comunidades indígenas de sus tierras, mediante la adjudicación de «baldíos» a

terceros²⁴³. Ya en 1959, con la expedición de la Ley Segunda sobre economía forestal de la nación y conservación de recursos naturales renovables, los terrenos baldíos fueron declarados zonas de reserva forestal, incentivando de esta manera la ocupación de territorios de posesión ancestral indígena. Las reclamaciones de los pueblos indígenas para que estos territorios les sean devueltos son de larga data y aún se encuentran en proceso de reclamación ante instituciones estatales como la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y la Unidad de Restitución de Tierras (URT)

A partir de los sesenta, en el marco de los debates sobre la reforma rural agraria, los pueblos indígenas comenzaron a exigir la titulación de sus territorios ancestrales bajo la categoría de «resguardos». En 1971, el Estado colombiano, a través del entonces Incora, expidió la resolución 0261 del 18 de julio de 1971²⁴⁴, que inauguró en el país los procesos de titulación de tierras y que sigue vigente hasta hoy.

Como se mencionó en el primer capítulo, actualmente en el país hay 772 resguardos. constituidos, que suman un área total aproximada de 28 millones de hectáreas²⁴⁵, pero la mayor parte corresponde a tierras de conservación ambiental, sin potencial agrícola. En 2018, la ANT señaló que el 85% de la población indígena estaba en tierras de resguardo legalmente constituidas, mientras que 200.000 indígenas aproximadamente no poseían tierras y se encuentran fuera de sus territorios ancestrales²⁴⁶.

Si bien hoy en día existe en el país una importante titularidad de las tierras que reconoce los derechos territoriales de los pueblos indígenas, el Estado colombiano ha otorgado concesiones y licencias a proyectos de minería, explotación de hidrocarburos y aprovechamiento maderero en estos territorios. Para 2020, los títulos mineros dentro de resguardos indígenas

[tenían] un área de 317.782 ha, afectando a 161 Resguardos aproximadamente en los departamentos de La Guajira, Antioquia, Chocó, Cauca, Sucre, Huila y Nariño. Los principales Resguardos afectados son Embera Katío-Río Bebara (8.493 ha), Embera-Guaguando (5.526 ha), Curripako-Tonina, Sejal, San José (7.917 ha), Tunebo U'wa-Resguardo Unido U'wa cubara de tunebo (5.416 ha), Páez-Resguardo Indígena colonial Kokonuco (5.251 ha) y Cubeo-Selva de Matavén (5.046 ha)²⁴⁷.

²⁴³ Asamblea Nacional Constituyente y Legislativa de Colombia, Ley 55 de 1905.

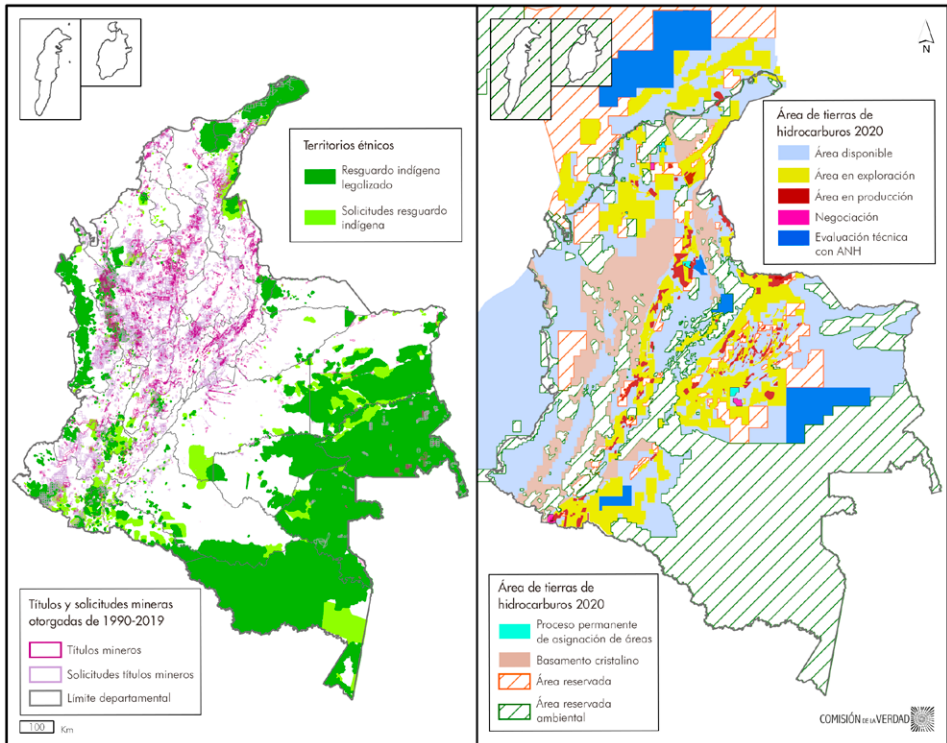
²⁴⁴ ANT, Acuerdo N° 151 de 2020. Ampliación del Resguardo Indígena Gunadule en Arquia, Choco., 3.

²⁴⁵ Comisión de la Verdad y ANT. «Resguardos indígenas titulados y en proceso de legalización».

²⁴⁶ ANT, «Proyecto de Implementación del Programa de Legalización de Tierras y Fomento al Desarrollo Rural para Comunidades Indígenas a Nivel Nacional.».

²⁴⁷ Catálogo de fuente Interna 1000133-OIMB-62b4e753e0ce206fdd6d2968, «Los territorios de indígenas y afrodescendientes como víctimas del conflicto armado», 98.

Mapa 25. Megaproyectos de minería e hidrocarburos en territorios indígenas de Colombia



Fuentes: IGAC (2014), ANT (2020), DANE (2018), ANM (2020) y ANH (2021).

Por otro lado, para 2020, las solicitudes mineras dentro de resguardos indígenas tenían:

Un área 889.056 ha, siendo más del doble del área de los títulos mineros dentro de resguardos Indígenas y amenazando a cerca de 160 resguardos indígenas legalizados. Los principales Resguardos afectados se encuentran en Guainía, Vaupés, Nariño, Chocó y Antioquia y son Cubeo-Vaupés (9.996 ha), Wayuú-Alta y Media Guajira (9.861 ha), Cubeo-Selva de Mataven (9.715 ha), Curripako-Tonina (9.618 ha), Embera Katío-Andágueda (9.246 ha) y Cogui-Malayo-Arhuaco (6.978 ha)²⁴⁸.

La transposición del área de los bloques petroleros con resguardos indígenas se localiza en mayor medida en los departamentos de La Guajira, Putumayo y Meta. La superficie que estos abarcan en los resguardos es de 77.144,95 ha: los bloques de

²⁴⁸ *Ibíd.*

exploración cubren 583.892,52 ha; los bloques de negociación, 14.377,95 ha, y los bloques de Ronda Colombia 2021, 91.842,86 ha²⁴⁹.

Como se ha señalado, las concesiones a grandes proyectos mineros, de hidrocarburos, energéticos, agroindustriales y madereros se han realizado pasando por encima del derecho constitucional que tienen los pueblos indígenas a la consulta previa²⁵⁰. Este quedó consagrado en el Convenio 169 de la OIT, aprobado en Colombia por la Ley 21 de 1991.

Estas economías, proyectadas e impulsadas por el Estado colombiano en los territorios indígenas, propiciaron la llegada de grupos armados ilegales, debido a que la extorsión e incluso su participación directa en muchos de estos proyectos se convirtió una fuente importante de financiación y enriquecimiento. De manera que, en muchos casos, las comunidades fueron forzadas a aceptar bajo amenazas y así las despojaron de sus territorios.

La Corte Constitucional ha emitido más de 400 sentencias de consulta previa producto de violaciones a este derecho, lo que pone en evidencia la importancia de esta entidad en el avance de los derechos de los pueblos étnicos. La Comisión Nacional de Territorios indígenas en uno de sus informes, y de acuerdo con los datos reportados por la UAE-GRTD a febrero de 2021, refirió que «se han presentado 573 solicitudes de restitución de derechos territoriales de los pueblos indígenas. Si bien es cierto que el 87% de estas solicitudes se han presentado de oficio, llama la atención que el 80,2% permanece en etapa administrativa, el 15,5% en etapa judicial y solo el 2,9% cuenta con fallo»²⁵¹.

Un ejemplo es el caso del pueblo U'wa, en cuyo territorio se implantaron proyectos de hidrocarburos de manera inconsulta. Desde 1991, la vulneración de este derecho estuvo acompañada de una intensiva militarización del territorio, en respaldo a la explotación de hidrocarburos de la empresa Oxy. Un miembro del pueblo U'wa, comunidad Covaría, del municipio de Cubará (Boyacá), narró a la Comisión de la Verdad la victimización que vivieron por la imposición de los proyectos económicos del Estado, lo que trajo como consecuencia la violencia de los actores armados y la militarización de los territorios ancestrales:

«Fuimos maltratados por los actores armados... Tanto los elenos como las FARC y el Ejército han estado en las comunidades... Han estado por allá, las autoridades, todos. Han llegado algunos maltratos también, ¿sí? Algunos maltratos, y que a esconderse. A veces a uno le tocaba correr, abandonar los hijos... mejor dicho, eso un desastre en las comunidades. Después de eso, pasó eso y como en el año 2008 también hubo eso... Actores armados como las FARC en nuestro territorio. Y detrás de eso

²⁴⁹ *Ibíd.*

²⁵⁰ La consulta previa es el derecho fundamental que tienen los pueblos indígenas y demás grupos étnicos a decidir sobre medidas legislativas y administrativas, o cuando se vayan a realizar proyectos, obras o actividades dentro de sus territorios.

²⁵¹ Comisión Nacional de Territorios indígenas. 2021. «Informe: Panorama del proceso de restitución de derechos».

llegaron los otros, que eran los de la fuerza pública... que durante ellos llegaron, tumbaron nuestra tierra, o sea son unas pa hacer casas: “Ustedes son especiales, hagamos esto”... Entonces, se tumbaron todo, mejor dicho. Trajeron hasta helicópteros, por allá llegaban a maltratar y a echar bala en todos lados»²⁵².

Los intereses económicos legales e ilegales que se han traslapado en los territorios indígenas han atraído a grupos armados ilegales, que buscan controlar las rentas que derivan de estas economías, lo que propició la invasión y el despojo de tierras indígenas.

La presencia y ocupación de los territorios indígenas por parte de las FARC-EP y el ELN para controlar las rentas de la extracción de madera, la minería ilegal, la ganadería extensiva y la siembra de cultivos de coca facilitó la entrada de colonos, que además de sumarse a estas economías, se dedicaron al contrabando y a la instalación de laboratorios de procesamiento de coca, de lo que también se beneficiaron estas guerrillas. Asimismo, les abrieron las puertas a otros sectores económicos con intereses en los territorios indígenas²⁵³. Por su parte, los paramilitares brindaron protección a los hacendados, ganaderos y narcotraficantes, y dominaban las rutas del narcotráfico y economías de contrabando.

La imposición de economías ilícitas en los territorios que han generado rentas para el sostenimiento de los grupos armados

Las rentas obtenidas por los grupos armados a través de las economías instauradas en los territorios indígenas pueden ser de diferentes tipos: están las extorsivas, cuando se cobra por no atentar contra las obras e infraestructuras petroleras, de hidrocarburos y energéticas, o las que se obtienen a cambio de prestar seguridad o apoyar la instauración de estas economías. Otras devienen de la economía del narcotráfico, cuando los grupos armados controlan la siembra de marihuana y hoja de coca, y el procesamiento, la compra y la comercialización de pasta de coca.

Otra renta con la que se financian los grupos armados es aquella que proviene del cobro de impuestos por la extracción ilegal de madera por parte colonos en los territorios indígenas.

La extracción ilegal de madera y la deforestación de los territorios indígenas incrementaron como consecuencia de las rentas que obtenía de ellas la guerrilla de las FARC-EP en regiones como el Pacífico y la Amazonía colombiana. En una entrevista con la Comisión, un excombatiente del Frente 57 de las FARC-EP describe el funcionamiento de la economía maderera en la región del Bajo Atrato chochoano:

«En el frente también eran muy depredadores de la selva y hacerles entender que no podíamos seguir tumbando así el bosque de esa manera, porque la mitad de lo que se tumbaba quedaba en el monte pudriéndose [...]. No vivían de la madera, pero también

²⁵² Entrevista: 198-VI-00017. Sujeto colectivo, pueblo U'wa.

²⁵³ Contraloría General de la República, «La explotación ilícita de recursos minerales en Colombia»

cortaban madera a ratos y cobraban el impuesto, que decían porque no cortaba más, pero cobrábamos el impuesto a la madera, o sea que éramos tolerantes, porque cobrábamos... Cobrábamos impuesto a los grandes compradores, o sea, no se le cobraba al que cortaba, sino al comprador, pero al final de cuentas eso lo pagaba el aserrador... tolerábamos que eso se hiciera así. Entonces a meterse a los indígenas a cortarles la madera, ese era el problema principal que había de conflicto entre ellos por los pagos... En el Bajo Atrato hay una mafia que está en Turbo, que paga para entrar. Las FARC cobrábamos un impuesto a eso, y no teníamos en cuenta esa injusticia... Las FARC autorizaban la entrada de algunos aserradores, permitieron, eso es cierto... por el impuesto... Quienes se oponían tenían problemas con las FARC»²⁵⁴.

Las rentas que provienen de la siembra, el procesamiento y el transporte de la coca, y en general del narcotráfico y sus diferentes cadenas productivas, han sido una importante fuente de financiación para los grupos armados. A partir de los ochenta, estos cultivos de uso ilícito aumentaron en los territorios indígenas, ya que para esa década comenzó la siembra masiva en las regiones de la Amazonía y la Andina. Después, en la década del noventa, se extendió a todo el país, concentrándose en la región Pacífica a partir de 2000.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (Unodc) estableció que, para 2020, dentro de las «zonas de manejo especial, el 42 % de la coca se localiza en zonas de reserva forestal, el mayor porcentaje en los últimos 17 años, solo superado en el 2002 y el 2001, con 51 % y 56 %, respectivamente»²⁵⁵. Desde hace cinco años se ha consolidado una tendencia a la concentración de los cultivos de coca, en particular en zonas de frontera y geoestratégicas para el tráfico de cocaína.

Para el mismo año, según este informe, «un 71% del área sembrada con coca en PNN [Parques Nacionales Naturales] se concentra en tan solo cuatro áreas protegidas, Catatumbo Barí, Paramillo, Nukak y Sierra de la Macarena; en 2019 estas mismas áreas concentraron el 67 % del total nacional»²⁵⁶. A esto se suman las confrontaciones bélicas en su territorio, la implantación de minas antipersonal (MAP), el abandono de municiones sin explotar (MUSE) y artefactos explosivos improvisados (AEI) de la fuerza pública o de las FARC-EP. Dicha situación obligó al pueblo Nukak a desplazarse masivamente de su territorio o a confinarse en él, lo que a su vez puso en riesgo su red vital²⁵⁷. En términos del número de resguardos afectados, «de los 767 resguardos existentes en Colombia, se registra afectación por coca en 148 para el 2020»²⁵⁸.

²⁵⁴ Entrevista 651-AA-00006. Actor armado, excombatiente, Frente 57 de las FARC-EP.

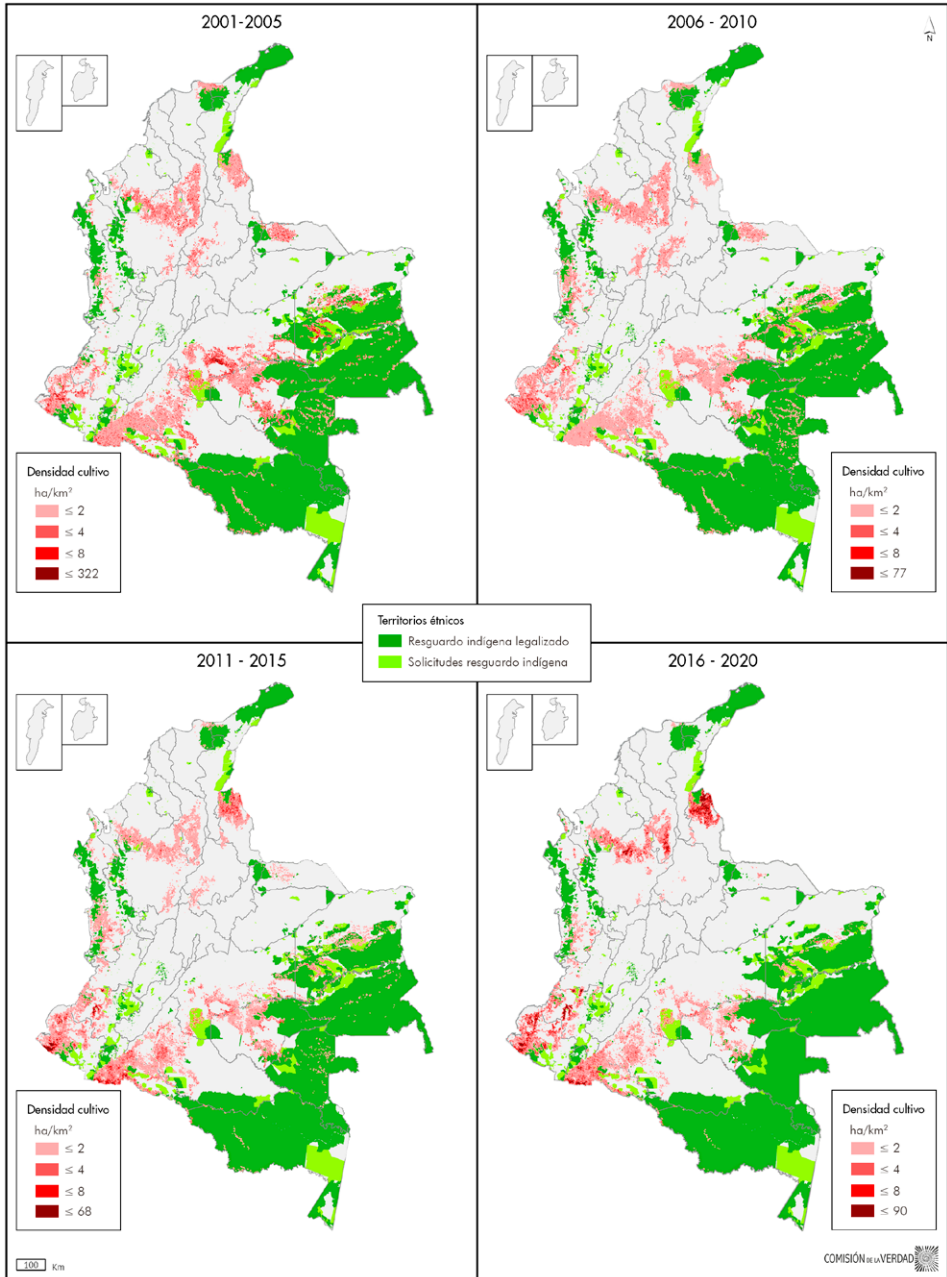
²⁵⁵ Unodc y Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (Simci), *Colombia. Monitoreo cultivos ilícitos*.

²⁵⁶ *Ibíd.*, 37.

²⁵⁷ Defensoría del Pueblo, Alerta temprana N° 025-17 de junio de 2017.

²⁵⁸ *Ibíd.*, 20.

Mapa 26. Cronología densidad de cultivos de coca en territorios indígenas (2001-2020)



Fuentes: IGAC (2014), ANT (2020), DANE (2018) y Simci (2020).

El aumento de los cultivos de coca ha agudizado la disputa por sus rentas en los territorios indígenas. Asimismo, la minería ilegal, sobre todo de oro –cuya producción es de 50 toneladas anuales–, sigue perjudicando a varias comunidades indígenas. Los departamentos más afectados con esta actividad son Antioquía y Chocó, pero también Cundinamarca, Boyacá, Córdoba, Bolívar, Cauca, Nariño, Vichada y Guainía²⁵⁹. Sin embargo, no se puede dejar de lado la explotación ilícita de los otros minerales, como coltán, níquel, carbón, grava o material de arrastre y tungsteno. En la región de la Amazonia y de la Orinoquia por ejemplo el Bloque Oriental de las FARC tenía un especial interés en la minería de oro y de coltán²⁶⁰.

Según la Contraloría General de la República y el censo realizado por Minercol²⁶¹, para el 2000 el 36% de la explotación minera en el país era ilegal. Diez años más tarde, el censo realizado en 2011 mostró que este fenómeno alcanzaba el 63%; de este porcentaje, 943 casos de minería ilegal correspondían específicamente al Chocó. El número de minas sin título ascendió al 99,2%, lo que demuestra la gravedad que hoy en día tiene este fenómeno²⁶².

Las violencias contra el territorio y la naturaleza

La violencia contra los territorios indígenas en el marco del conflicto armado significó también la destrucción de la naturaleza y del territorio. Esto, a través de la tala indiscriminada de bosques, la siembra extensiva de cultivos de coca, la minería legal e ilegal, la apertura de vías y pistas de aterrizaje clandestinas en medio de la selva, la voladura de oleoductos, la instalación de minas antipersona, el vertimiento de excedentes químicos del procesamiento de la pasta base de coca, la contaminación de las fuentes de agua con mercurio y químicos para la extracción minera, la aspersión aérea de Glifosato, y el abandono de Municiones Sin Explotar (MUSE). También, por la manera inconsulta en que fueron ocupados estos territorios.

Un ejemplo de esto es el Oleoducto Trasandino (OTA), que se extiende desde Orito (Putumayo) hasta el puerto de Tumaco (Nariño), atravesando todo el territorio awá, que se ubica entre ambos departamentos; entre otros, pasa por los municipios de Orito, Ricaurte, Barbacoas y San Juan de Tumaco, donde hay resguardos de este pueblo indígena. El OTA se construyó y entró en funcionamiento a finales de los setenta; su capacidad de bombeo es de 48.000 barriles por día, con un promedio de 2.000

²⁵⁹ Informe 1898825-FS-12. Fiscalía General de la Nación, «Caracterización del Bloque Oriental», 131.

²⁶⁰ *Ibíd.*, 128.

²⁶¹ Minercol Ltda. era una empresa minera, de responsabilidad limitada, del orden nacional con capital estatal.

²⁶² Jorge Iván Torres Gutiérrez et al., «La explotación ilícita de recursos minerales en Colombia, Casos Valle del Cauca (río Dagua) - Chocó (río San Juan). Efectos sociales y ambientales», 17.

barriles por hora²⁶³. Desde 1986 hasta 2015, se registraron 448 acciones armadas, que equivalen al 12% de las acciones armadas nacionales²⁶⁴; estos ataques fueron en su mayoría con explosivos (279). Este caso da una idea de la magnitud de la contaminación ambiental y del impacto en las fuentes de hídricas de estos territorios indígenas.

Los responsables de estos ataques fueron los grupos armados que hacían presencia en el territorio, como el Frente 29 de las FARC-EP, la Columna Móvil Daniel Aldana y el ELN²⁶⁵. Algunos de los hechos de violencia contra los territorios y el medio ambiente están relacionados con las voladuras de los tubos de hidrocarburos y los derrames petroleros²⁶⁶. En las fuentes hídricas que cruzan el resguardo awá Inda Sabaleta, se relacionan derrames de crudo, en 2009²⁶⁷, 2010, 2011 y 2015.

En el último derrame fue en particular alarmante, porque duró tres meses y tuvo altos impactos ambientales, ecosistémicos y sanitarios para las comunidades indígenas de este territorio. Esta violencia contra el territorio fue producto de los ataques reiterados de la columna móvil Daniel Aldana, de las FARC-EP, contra el OTA²⁶⁸. Estos hechos se enmarcaron en la escalada de acciones militares y ataques contra la infraestructura por parte de esa organización insurgente, tras el levantamiento del cuarto cese unilateral al fuego decretado durante los diálogos de La Habana. El derrame afectó a los ríos Rosario, Mira y Caunapí, y dejó sin agua al pueblo awá y a todo el municipio de Tumaco²⁶⁹. El Ministerio de Ambiente consideró este el peor desastre ambiental de la época²⁷⁰, lo que hizo que el oleoducto cerrara el bombeo hasta diciembre de 2015. Los comuneros reconocen que, con el cierre, le dieron un respiro al Katsa Su (La Casa Grande).

Violencias contra la integridad cultural

Las violencias contra la integridad cultural son aquellas que atentan directamente contra el sistema de creencias y relaciones culturales, religiosas e identitarias de las comunidades indígenas. Durante el conflicto armado, las guerrillas, los paramilitares y miembros de la fuerza pública atacaron los lugares sagrados, prohibieron prácticas

²⁶³ Fundación Ideas para la Paz (FIP) y Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (Codhes), «Informe 748-CI-00563. Verdad y afectaciones a la infraestructura petrolera en Colombia en el marco del conflicto armado».

²⁶⁴ *Ibíd.*, 79.

²⁶⁵ Área de Dinámicas del Conflicto y Negociaciones de Paz-Unidad de Análisis 'Siguiendo el Conflicto', «Dinámicas del conflicto armado en Tumaco».

²⁶⁶ Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca, Acción de Grupo Comunidad Indígena Awá- Resguardo Inda Guacaray e Inda Sabaleta, marzo de 2018.

²⁶⁷ Verdadabierta.com. «Indígenas Awá emprenden batalla judicial contra Ecopetrol».

²⁶⁸ Verdadabierta.com. «Indígenas Awá emprenden batalla judicial contra Ecopetrol».

²⁶⁹ En mayo de 2015, el levantamiento del cese al fuego unilateral por parte de las FARC-EP desencadenó una oleada de ataques a la infraestructura petrolera. Según Ecopetrol, del 27 de mayo al 10 de junio de 2015, hubo al menos una acción armada diaria en contra de la OTA. *Semana*, «Fin de la tregua».

²⁷⁰ *El Espectador*, «Derrame de petróleo en Tumaco es el peor desastre ambiental en 10 años: Gobierno».

rituales, se apropiaron de nombres ancestrales de los pueblos indígenas y los usaron para autodenominarse, y asesinaron a autoridades, médicos y médicas tradicionales, sabedores y sabedoras, y abuelos y abuelas.

Como se ha reiterado, para los pueblos indígenas el territorio tiene un profundo valor espiritual. Por tanto, ciertos lugares, fenómenos, recursos naturales y animales son esencialmente sagrados, de conformidad con su tradición, y poseen significado e importancia religiosos²⁷¹. Los «sitios sagrados» son espacios donde la espiritualidad se manifiesta en todos los seres que habitan el territorio, incluyendo a los animales, los cuerpos de agua, los árboles y las montañas, entre otros, que a su vez se constituyen como sagrados. Una indígena del pueblo Nasa de Toribío (Cauca) explicó cómo es su relación con el territorio y con los lugares sagrados de su cultura:

«Primero, para nosotros todos los seres son seres vivos, nada es muerto, como nos lo enseñan en la escuela, que los seres inertes como la piedra, y resulta que para nosotros la piedra tiene vida... Así que el territorio es una persona. El territorio, por ser una persona, pues tiene vida; o sea nosotros lo personificamos, todo lo personificamos. Cuando una persona muere, riega la sangre, pues siendo asesinada riega la sangre, y esa sangre le decimos es como la energía negativa, es sucio. Y entonces si una persona muere y esas energías negativas contaminan, generan desequilibrio, desarmonía [...].

»Muchos de estos grupos suelen estar en los sitios energéticos o sitios sagrados, o lugares sagrados, entonces están contaminando, están agrediendo a la naturaleza. Pero también decimos que... como nosotros somos parte de la naturaleza, nuestro ombligo está sembrado justamente en la naturaleza. O sea, cuando uno nace, la placenta lo entierran en algún lugar o en el fogón, esto depende de la orientación que tenga la familia, entonces tenemos esa conexión con la naturaleza. Así que toda agresión contra el ser humano es una agresión contra el territorio [...].

»En el territorio están el conocimiento y la sabiduría, que es interpretada por los seres humanos. Entonces en el territorio están el conocimiento y la sabiduría, y es agredido por estos grupos, pues por lógica que ahí es donde siempre se dice que necesitamos una reparación colectiva, porque han violentado contra la espiritualidad, qué es lo más sagrado, lo más sagrado de los pueblos. Y no solamente de los pueblos indígenas, sino de los pueblos, porque todos tenemos espiritualidad y porque estas desarmonías significan que nuestros mayores espirituales cogen caso por caso para armonizar, para que no se siga regando el sucio. Entonces se habla de “sucio” para que no se siga regando esa energía negativa, porque si no se hace esta ceremonia espiritual, entonces lo que hace atraer más problemas, y no queremos más problemas»²⁷².

En el marco del conflicto armado, los grupos guerrilleros, paramilitares y la fuerza pública violentaron directamente los sitios sagrados, religiosos y espirituales de los

²⁷¹ CIDH, «Informe n.º 40/04. Comunidades indígenas mayas».

²⁷² Entrevista 070-PR-00985. Mujer, pueblo Nasa.

pueblos indígenas, a través de acciones de militarización. Un líder indígena del pueblo Arhuaco narró a la Comisión cómo miembros del Ejército ocuparon uno de sus cerros sagrados, y le cambiaron el nombre tradicional, cerro Inarwa, por cerro Alguacil, como se registra en todos los documentos oficiales. En ese lugar sagrado instalaron una base militar, lo que se configuró como una profanación y violencia directa contra el pueblo Arhuaco. En su testimonio, este líder relató además lo que esto significó para su pueblo la ocupación militar de su sitio sagrado:

«Y siguió siendo una amenaza a la cultura del pueblo Arhuaco, porque ya entonces se restringió el tema de la ida de la gente a hacer su pago, se restringió entonces el tema de la tenencia de animales a su alrededor. Bueno, hubo muchas restricciones»²⁷³.

Un excapitán de las Fuerzas Armadas, en su entrevista ante la Comisión de la Verdad, relató cómo eran los tratos de la fuerza pública a la población indígena barí en el Resguardo de Catalaura, en Norte de Santander:

«El trato con ellos [con la comunidad de Catalaura] era malo, malo, malo. ¿Y sabe por qué digo malo? Hoy en día, después de retirado que me especialicé en consultas previas, Convenio 169 de la OIT, yo me pongo a [risas] acordarme lo que nosotros hacíamos... Nosotros violamos todos los sitios sagrados de ellos, nosotros violamos absolutamente a todos sus sabedores, ¿sí? a sus taitas. Violamos en sentido, pues, de que nosotros no respetamos absolutamente nada de ellos [...]. Nosotros dormíamos ahí en las casas de ellos, nos burlábamos de las indígenas que andaban con las, con sus senos expuestos, las mirábamos, las morbosábamos, eh, no les comíamos la comida de ellos, la yuca la arrancábamos y le hacíamos, les cogíamos las gallinas y nos las tragábamos... Nosotros les pagamos, pero a la luz de la verdad, era por miedo a que el gobernador indígena se quedaba callado [...] que de pronto nosotros les hiciéramos algo. Claro que abusábamos, nosotros nunca pedimos permiso para meternos dentro de esa comunidad y ellos tenían un territorio, un territorio ancestral, un territorio que nosotros irrespetamos, que pisoteamos. Para ellos si el árbol era sagrado, de malas, ahí colgábamos la hamaca, ¿sí? Si este sitio, estas aguas son sagradas, ahí orinábamos y hacíamos de comer, de esas aguas sagradas, porque no nos prepararon para eso y no teníamos la suficiente madurez y nadie nos dijo “eso no lo haga”. Los superiores tal vez sí lo sabían, pero el mensaje era “hermano, a mí no me reporte esas huevonadas”. Como me pasó aquí con el general en un combate que tuve yendo pal Playón, que me agarré con otro, en el año 2000, fue eso; me agarré con otro tipo y el resultado fue que quedaron tres mulas pinchadas a plomo. Entonces yo llamé mi general... “Vea, a mí no me reporte esa maricada, a mí no me importa unas hijueputas mulas pinchadas, huevón, ¿cuántas bajas dio?”. “Ninguna, mi general”. Entonces hasta luego, joven, no me llame”. Era totalmente abusivo, totalmente abusivo...»²⁷⁴.

²⁷³ Entrevista 537-VI-00002. Hombre, líder indígena.

²⁷⁴ Entrevista 169-AA-00001. Actor armado, exmilitar.

Asimismo, los grupos guerrilleros y paramilitares violentaron de diversas maneras, e incluso asesinaron, a los sabios, sabias, médicos y médicas tradicionales y espirituales de las comunidades indígenas, debido a su rol como consejeros para la resolución de conflictos y la toma de decisiones colectivas, y como guías espirituales de sus pueblos. El señalamiento, la persecución y el asesinato de estas personas constituyó un patrón de victimización y afectación diferenciada por sus funciones y vínculos particulares con sus comunidades.

El asesinato de líderes espirituales indígenas por parte de algunos actores armados ocurrió de manera selectiva, para atacar directamente la cohesión espiritual y cultural de estos pueblos, que se resistían a su sometimiento. El informe «Voces de la Madre Tierra», que entregó la Universidad del Rosario a la Comisión, da cuenta del asesinato de tres líderes espirituales arhuacos:

El miércoles 28 de noviembre de 1990, Luis Napoleón Torres, Ángel María Torres y Antonio Hughes Chaparro tomaron un bus desde Valledupar con destino a Bogotá. Según la prensa de la época, algunas de las autoridades civiles y militares del Cesar incluido Uribe Oñate [director de Asuntos Indígenas del Cesar] tenían conocimiento del viaje y el itinerario. Algunos kilómetros después de iniciado el trayecto, el bus paró en el municipio de Curumaní, lugar en el que los tres Arhuacos fueron aprendidos por un grupo de hombres y subidos a una camioneta Toyota blanca. Acto seguido, el conductor del bus informó al comandante de policía de Curumaní, quien teniendo conocimiento del secuestro no informó a sus superiores sobre los hechos. [...] El 2 de diciembre de 1990, los tres líderes fueron asesinados en estado de indefensión, aunque no fue hasta la noche y la madrugada del 13 y 14 de diciembre que los cuerpos fueron encontrados en distintas partes^[275] con tiros en la cabeza y evidentes rastros de tortura²⁷⁶.

Al cabo de dos años, la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos inició un proceso disciplinario sobre este caso, y por resolución del 27 de abril de 1992, dentro del expediente 008-108018, declaró responsables al teniente coronel Luis Fernando Duque Izquierdo y al teniente Pedro Fernández Ocampo de haber torturado a los hermanos José Vicente y a Amado Villafañe Chaparro, y de participar en el homicidio de Luis Napoleón Torres Crespo, Ángel María Torres Arroyo y Antonio Hughes Chaparro²⁷⁷.

²⁷⁵ Ángel María Torres Arroyo fue hallado en el corregimiento Cuatro Vientos, jurisdicción del Paso; Luis Napoleón Torres Crespo, en el corregimiento de Loma Linda, perteneciente a Bosconia; y Antonio Hughes Chaparro, en Pueblo Nuevo, corregimiento El Difícil (Magdalena).

²⁷⁶ Informe 748-CI-00534 (66203). Universidad del Rosario et al. «Voces de la Madre Tierra».

²⁷⁷ Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-364-14.

Las mujeres indígenas que han ejercido como autoridades tradicionales²⁷⁸, médicas y guías también padecieron la violencia contra la integridad cultural y espiritual de sus pueblos. Una mujer wiwa denunció en su relato a la Comisión que un miembro de la fuerza pública abusó sexualmente de una niña que se preparaba para ser Saga²⁷⁹ en un lugar sagrado:

«Tuvimos un proceso con una niña que estaba embarazada y el Ejército: un soldado la violó, hizo con ella lo que le dio la gana, y pues yo me atrevería a decir que, desde ahí, hemos tenido mucha dificultad para que las niñas se preparen para ser Sagas, autoridad dentro de nosotros, son muy poquitas las que hay. [...] [A] ella la tenían en un sitio y la persona entró ahí, ella creo que se fue a bañar y él la accedió, la maltrató y la humilló. O sea, rompió el equilibrio que había totalmente, porque el sitio en que la violó era un sitio de mujer»²⁸⁰.

En un informe presentado por la Fiscalía en 2015, se narra cómo el Bloque Norte de las FARC-EP lideró un proyecto denominado «Bukuangueka», que consistía en reunir mamos²⁸¹ de los diferentes pueblos y concentrarlos en la región de Río de Piedra, por la finca La Hortaliza, bajando la loma de Las 40. Allí ayudaron a construir un asentamiento para los indígenas, dándoles material y alimento, con el fin de que los mamos estuvieran del lado de esa guerrilla o fueran simpatizantes, y así la oposición de los demás indígenas disminuyera²⁸².

Otra violencia contra la integridad cultural indígena en el marco del conflicto armado fue la apropiación de nombres ancestrales de estos pueblos para asignárselos a los grupos armados y a la fuerza pública, lo que condujo a su estigmatización como miembros de estos grupos.

La guerrilla de las FARC-EP, aunque en menor medida, perpetró esta violencia al denominar a una de sus compañías móviles en El Catatumbo «Resistencia Bari» y al Frente 13, «Cacica Gaitana». La fuerza pública también lo hizo, para bautizar sus unidades u operaciones militares. Al igual que los grupos paramilitares que utilizaron y se apropiaron de los nombres y palabras los pueblos indígenas para designar estructuras armadas. Esta fue una característica del Bloque Norte de las AUC, cuyos frentes Contrainsurgencia Wayuú, Resistencia Tayrona, Resistencia Motilona y Resistencia Chimila utilizaron los nombres de los pueblos indígenas que habitan los territorios donde hacían presencia.

²⁷⁸ Los pueblos que aún cuentan con autoridades tradicionales femeninas están en grave peligro de desaparecer, como los wiwa, que tienen a la Saga, y el pueblo Eperara Siapidara, que cuenta con la Tachi Nawe.

²⁷⁹ Sabia y médica tradicional del pueblo Wiwa. Las Sagas reciben una educación y una alimentación especiales, y para su preparación son apartadas temporalmente de las comunidades en lugares sagrados.

²⁸⁰ Entrevista 238-VI-00062. Mujer, indígena.

²⁸¹ Es el sabio, guía espiritual y médico tradicional del pueblo Arhuaco.

²⁸² Informe 1898825-F5-10. Fiscalía General de la Nación. «Estructuras y perfiles Caribe - FARC-EP», 83.

Los frentes Tayrona²⁸³ y Contrainsurgencia Wayuú, conformados luego de que las antiguas Autodefensas Campesinas del Magdalena y La Guajira (ACMG) –lideradas por el narcotraficante Hernán Serna Giraldo– fueran doblegadas y adheridas al Bloque Norte por Rodrigo Tovar Pupo, alias «Jorge 40», se instalaron respectivamente en los territorios Kogui, Wiwa, Arhuaco y Kankuamo, en la Sierra Nevada de Santa Marta, y Wayuú, en La Guajira.

En La Guajira, el Frente Contrainsurgencia Wayuú se denominó así bajo el discurso de que los procesos de resistencia del pueblo Wayuú, que intentó defenderse de dicho grupo paramilitar, eran iguales al de las guerrillas. De manera que su nombre fue usado para justificar las violencias desmedidas de las AUC en contra de la población indígena.

En el caso particular del uso indebido del nombre «Tayrona» para denominar el frente de las autodefensas comandando por Hernán Giraldo que operaba en la Sierra Nevada de Santa Marta, este tuvo el propósito de generar empatía entre los pueblos indígenas que pertenecen a la cultura Tayrona –Arahuaco, Kogui, Wiwa y Kankuamo–, como política de control social y territorial. El Tribunal Superior de Barranquilla se pronunció de la siguiente manera, con el fin de que cesaran los actos que atentaban contra la cultura Tayrona y reivindicar su nombre:

En este caso, la utilización de nombres indígenas en la denominación de bloques paramilitares se realizó en detrimento de la población indígena, al vulnerar su derecho a la dignidad como sujeto colectivo, teniendo en cuenta que eran los pueblos indígenas los habitantes ancestrales de estas tierras y los poseedores de la cultura Tayrona [...]. De conformidad con lo expuesto y en aras de reivindicar el nombre de las comunidades indígenas, este Magistrado Ponente desde el inicio de la diligencia ordenó que en lo sucesivo y para todos los efectos el Bloque Paramilitar al cual pertenecieron los postulados procesados bajo el presente radicado, se denominará el Mal Llamado Bloque Resistencia Tayrona de las AUC²⁸⁴.

Con la creación de estos frentes, se potenció desde 2002 la irrupción del paramilitarismo en los territorios étnicos, dejando a los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta y de La Guajira en situación de riesgo de exterminio físico y cultural; así lo reconoció la Corte Constitucional en el Auto 004 de 2009. Sobre la responsabilidad de los Frentes Tayrona y Contrainsurgencia Wayuú en las crisis humanitarias que vivieron estos pueblos durante el conflicto armado, la sentencia del Tribunal Superior de Barranquilla del 13 de julio de 2015 señaló que estos son: «[...] dos de los grupos con mayor responsabilidad respecto a acciones violentas perpetradas

²⁸³ Que tomó el nombre de «Bloque Resistencia Tayrona» durante la desmovilización.

²⁸⁴ *Ibíd.*

contra la población indígena en Colombia, en especial contra los pueblos que habitan la Sierra Nevada de Santa Marta y contra los wayuú en La Guajira»²⁸⁵.

En el proceso de sometimiento de este bloque a la justicia, la Fiscalía Novena de Justicia y Paz le imputó el delito de injuria, por considerar que al utilizar los nombres «Wayuú» y «Tayrona» en dos de sus frentes atentaba contra los derechos y la integridad étnica y cultural de los pueblos indígenas de esta región:

Los representantes de las comunidades indígenas de las etnias Kogui, Wiwa, Arhuaco, que habitan en las estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta, se duelen de que el *grupo* de autodefensas del Bloque Resistencia Tayrona, los hayan estigmatizado de ser colaboradores de los grupos subversivos y que además el hecho de haber tomado el nombre Bloque Resistencia Tayrona, atenta contra el buen nombre de los pueblos indígenas²⁸⁶.

Además de los hechos de violencia descritos contra el pueblo Wayuú, el Frente Resistencia Tayrona utilizó el «mestizaje» como forma de control social, al imponer matrimonios entre mujeres wayuú y paramilitares, y financió grupos religiosos cristianos como estrategia de dominio social y territorial, y de destrucción de su cultura. Esto facilitó la instalación de sus unidades militares en el sur de La Guajira²⁸⁷ y les permitió apoderarse de los corredores del narcotráfico en el norte del país. Sobre estos hechos, la sentencia del Tribunal de Barranquilla señaló que:

Particularmente, en el caso del pueblo Wayuú se infiere que la introducción de grupos religiosos y el trastocamiento de la cultura fue una estrategia del grupo armado ilegal, para penetrar en los territorios ancestrales y de esta forma obtener no sólo el control territorial, sino también el control social²⁸⁸.

Violencias contra autoridades, la autonomía y los gobiernos propios

Según el Decreto Ley de Víctimas 4633 de 2011, el homicidio, las violencias contra las autoridades indígenas y otros miembros que ostentaban cargos de carácter colectivo ponen en riesgo la estabilidad social, cultural, organizativa, política y ancestral, así como la pervivencia cultural y física de estas comunidades. Estas modalidades de violencia recayeron directamente sobre las autoridades, líderes y lideresas, maestros, promotores

²⁸⁵ *Ibíd.*

²⁸⁶ *Ibíd.*

²⁸⁷ *Ibíd.*

²⁸⁸ *Ibíd.*

de salud y defensores de los derechos de los indígenas; en esa medida, se configuraron como ataques a la autonomía indígena y a sus formas de gobierno y de justicia.

Los actores armados usaron el asesinato de líderes indígenas para desestructurar sus dinámicas comunitarias y, así, imponer su poder militar sobre los pueblos y territorios. De acuerdo con la base de datos de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), entre 1959 y el 19 de abril de 2002 se registraron 1.274 víctimas indígenas de asesinatos selectivos. El mayor número de asesinatos corresponde a indígenas nasa, seguidos por emberas y zenúes²⁸⁹.

La ocupación de los territorios indígenas por parte de las guerrillas, los paramilitares y la fuerza pública hizo que los miembros de estas comunidades fueran señalados, estigmatizados y posteriormente asesinados, acusados de ser delatores o colaboradores del grupo contrario. Autoridades, órganos de representación, médicos tradicionales, promotores de salud, profesores, la Guardia y otras personas que por su edad o prestigio en la comunidad tenían roles de influencia fueron percibidas como una amenaza para el proyecto hegemónico y autoritario de control armado que implementaron las guerrillas y los paramilitares, por lo que padecieron amenazas, desplazamientos, desapariciones y asesinatos.

El asesinato y la persecución de líderes y autoridades tradicionales configuró un patrón de violencia y victimización que utilizaron los actores armados para debilitar a las organizaciones y comunidades indígenas, con el objetivo de someterlas, controlarlas y disminuir su capacidad de oposición y resistencia. Este ataque al liderazgo propició las condiciones para la ocupación armada de sus territorios. Así lo narró a la Comisión de la Verdad un líder embera del Alto Baudó (Chocó):

«El papel de nosotros los líderes indígenas en la comunidad es muy importante, porque nosotros somos los que cumplimos el papel como los defensores de nuestra comunidad o de nuestro territorio. A nosotros mismos nos toca enfrentar nuestros problemas, los que se vienen presentando en nuestro territorio, en cuanto a los problemas de territorios, problemas con los grupos armados, problemas con las amenazas en las comunidades y en los territorios... a nosotros mismos nos toca enfrentar los problemas con los grupos armados. Cuando estaba la guerrilla nos tocaba enfrentar ¿en qué condición estamos con la guerrilla o con las FARC? Porque se llevaban nuestros hijos a los grupos, reclutaban a nuestros hijos y nos tocaba enfrentar para rescatar a esos muchachos o a esas jovencitas, a esos jovencitos. Lo mismo lo hemos hecho con los paramilitares, también se van nuestros jóvenes allá, también hemos tratado de sacar, hemos sacado algunos compañeros. Entonces el problema sigue en este momento con los elenos también, se van muchos jóvenes, muchos hijos de nosotros allá, y también hemos cumplido esa función, ese papel de enfrentar con esos grupos armados, de sacar a nuestros hijos, nuestras hijas, que se van allá, que se los llevan esos grupos. Todo ese papel nosotros lo

²⁸⁹ Módulo de catalogación colaborativa. 2-OI-45. Matriz de información de pueblos étnicos, Dirección de Pueblos Étnicos de la Comisión de la Verdad.

cumplimos como líderes de la comunidad, nosotros enfrentando todas esas situaciones que se presentan con las comunidades, en los territorios, nosotros somos los que ponemos pecho a hablar con los grupos armados, ilegal o legal también.

»Ahorita, a raíz de eso, lo que ha venido es sucediendo problemas, ganando las muertes ¿por qué? Por defender nuestros derechos dentro del territorio de nosotros. Porque si nos tocaba hablar cuando estaban las FARC, a nosotros nos tocaba dialogar ¿por qué? Porque el problema era de nosotros. Si nos tocaba hablar con el jefe de los paramilitares, también nos tocaba enfrentar ¿por qué? Porque el problema es de nosotros. Entonces no había institución quien nos enfrentara esos problemas, sino nosotros mismos, por eso cumplíamos ese papel, como si fuéramos la Cruz Roja, o los defensores de derechos humanos allá en el territorio. Por eso nosotros hoy, algunos compañeros líderes de las comunidades, no nos encontramos en el territorio, por eso nos han sacado ¿por qué? Porque somos los que nos estamos enfrentando a la situación y diciéndoles las cosas frentado a los grupos armados. Por eso no gustan de nosotros y nos quieren matar, nos están sacando del territorio para poder ellos adueñarse de él».²⁹⁰

Todos los grupos armados utilizaron diferentes estrategias para cooptar los liderazgos comunitarios y tradicionales. Ejemplo de ello son las acciones que desplegaron las FARC-EP contra las comunidades koreguajes de San Luis y San Jorge, ubicadas a lo largo del río Ortegua en Caquetá, las cuales pueden constituir un crimen de exterminio. El plan de vida de este pueblo da cuenta de que, entre 1997 y 2003, esa guerrilla asesinó a 65 líderes, en represalia por oponerse a que los sometieran, reclutaran a sus jóvenes y controlaran su territorio. Así lo contó a la Comisión una autoridad indígena del pueblo Koreguaje de Caquetá, que hizo parte del comité ejecutivo del Consejo Regional Indígena del Ortegua Medio Caquetá:

«Hasta el 2005, cuando nosotros terminamos de escribir el plan de vida del pueblo Koreguaje, teníamos contaditos 65 koreguajes muertos, entre ellos líderes, mayoría hombres, ninguna mujer fue muerta en ese conflicto.

»[...] A ese sector, en el 87 más o menos, empiezan a llegar las FARC, las primeras columnas, y eso fue para nosotros la muerte. Desde un primer momento, llegó ocupando el territorio, y luego la metodología que ellos utilizaban para llegar a las comunidades fue tajante, ellos el que no quería escuchar, pues de una vez lo iban asesinando. Entonces esa presencia para nosotros fue un tiempo oscura, de muerte, de violación práctica de guerra, porque a la vez vino el auge de la coca, ellos el control territorial fue por toda la cuestión del narcotráfico. Entonces ellos, en primer lugar, que la obligación era que todo el mundo tenía que sembrar coca, y en segundo lugar, pues ya esa coca tenía que vendérsela a ellos. El que no hacía ese sistema de trabajo a favor de ellos, aniquilado, prácticamente. Ese era el miedo, la zozobra que vivíamos los indígenas en ese tiempo, que todo era muerte, muerte.

²⁹⁰ Entrevista 491-EE-00041. Líder, indígena, pueblo Embera.

»[...] Aquiles [Aquiles Bolaños, cacique koreguaje de gran ascendiente y aprecio en su pueblo] era un referente, un referente de los líderes que teníamos en esa época, entonces las FARC decía que primero tenía que eliminar a la cabeza mayor para después ellos hacer sus cosas con el resto de los líderes. Esos rumores nos dijo el mismo comandante en una reunión, el tal Mocho Cesar fue el comandante de filas en la región. Entonces él fue el autor intelectual, diría yo, de todas estas masacres que vivimos el pueblo Koreguaje»²⁹¹.

Los ataques a la autonomía indígena y sus formas de gobierno y justicia tradicional fueron otra de las modalidades de violencia que más ejercieron los grupos armados contra los pueblos indígenas. Frente a este tema, los artículos incluidos en la Constitución de 1991²⁹², así como los desarrollos jurisprudenciales sobre los usos y las costumbres indígenas, constituyen un verdadero fuero autonómico, al reconocer sus autoridades tradicionales como gobierno propio, sus usos y costumbres como su derecho, y las formas de sanción y castigo como su jurisdicción. Estos derechos han sido desarrollados por reiteradas jurisprudencias de la Corte Constitucional, entre ellas: T-380-93, reconocimiento de derechos indígenas; C-463-14, Jurisdicción Especial Indígena; T-063-19, derecho a la integridad étnica y cultural; T-011-19, derecho constitucional a la consulta previa, y T-221-21, autonomía de los pueblos indígenas. De tal manera que

Erróneamente, a nuestro juicio, se ha identificado la Legislación Indigenista con el Derecho o Fuero Indígena. Erróneamente, porque este último tiene un significado y un contenido más amplio, ya que abarca no solo las normas de origen estatal, sino todo el cuerpo de costumbres, usos y métodos de control social y de manejo de relaciones, adoptadas por las mismas Comunidades Indígenas para regular su vida de convivencia interna o sus eventuales conflictos con otros sectores de la sociedad²⁹³.

Según lo estableció la Corte Constitucional en el Auto 004/09: «Los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación. En virtud de ese derecho determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural»²⁹⁴. La Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas también así lo define e instituye el derecho a la autonomía y al autogobierno de los pueblos. Asimismo, el citado convenio 169 de la OIT²⁹⁵ reconoce los valores, prácticas e instituciones indígenas.

²⁹¹ Entrevista 914-PR-02623. Autoridad indígena, pueblo Koreguaje.

²⁹² Artículos 7, 10, 58, 63, 243, 246, 330, entre otros, de la Constitución Política de Colombia.

²⁹³ Roldán Ortega, *Fuero indígena*.

²⁹⁴ Corte Constitucional, Auto 004 de 2009, 26 de enero de 2009.

²⁹⁵ OIT, Oficina Regional para América Latina y el Caribe y Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, «Convenio Núm. 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales». Artículo 5.

La Comisión observó múltiples modalidades de violencia que, en el marco del conflicto armado, impidieron la libre determinación de los pueblos al atacar directamente su territorio, cultura, estructuras y autonomía de gobierno y justicia. Las guerrillas de las FARC-EP, el ELN, el M-19, el EPL y el PRT, y los paramilitares invadieron los resguardos Indígenas y se impusieron por la vía de la fuerza; implantaron normas de control social, utilizando la coacción y las amenazas, y suplantaron la figura de gobierno propio, sustituyendo las normas indígenas por sus reglamentos. Por su parte, los mecanismos de resolución de conflictos pasaron de ser los tradicionales a la imposición del destierro o la pena de muerte dictada por el actor armado.

Según los datos del RUV, la Comisión de la Verdad encontró que los grupos paramilitares entre 1958 y 2021 fueron responsables principalmente de desplazamiento (38.905), amenaza (6.358), violencia sexual (573), pérdida de bienes muebles e inmuebles (573), y despojo (539). Por su parte, según datos del CNMH, los paramilitares fueron los principales responsables de masacres, con un total de 277 víctimas (36% del total de víctimas reportadas); violencias ejercidas siguiendo la lógica de una guerra contrainsurgente y en pos de implantar economías ligadas a rutas y rentas de narcotráfico en sus territorios. Estas comunidades han sido sometidas a la prohibición de transitar libremente por su territorio, al control de la salida e ingreso de personas y alimentos a los resguardos, al confinamiento y a la imposición de órdenes de control. Estas acciones debilitaron la autonomía y el gobierno propio, y las autoridades indígenas fueron desautorizadas y sometidas ante sus comunidades.

Diversos testimonios dan cuenta de cómo los grupos guerrilleros y paramilitares controlaban militarmente y resolvían los conflictos internos de las comunidades, desconociendo sus autoridades, tradiciones y normas, lo que a su vez generó más violencia. Los liderazgos y autoridades indígenas que emprendieron acciones para mantener su autonomía e impedir el involucramiento y el reclutamiento de miembros de sus comunidades por parte de los grupos armados fueron declarados objetivos militares. Asimismo, asesinaron a sus médicos tradicionales y líderes de procesos comunitarios, lo que produjo fracturas y conflictos internos que todavía persisten. El señalamiento, la persecución y el asesinato de los médicos y autoridades tradicionales fue un patrón de victimización en el marco del conflicto armado que constituye una agresión específica contra los pueblos indígenas.

Con la ocupación de las guerrillas en estos territorios a partir de los setenta comenzó un conflicto con las autoridades y comunidades indígenas, debido al desconocimiento generalizado que tenían estos grupos sobre el avance de sus procesos de gobiernos tradicionales, autonómicos y organizativos en la figura de los cabildos y asociaciones de cabildos. Las FARC y el ELN en particular, impusieron normas y pautas de control que iban en detrimento de los sistemas de justicias tradicionales, al asesinar líderes y ajusticiar a quienes cometían delitos, remplazando la justicia tradicional y comunitaria por una justicia armada.

Las actuaciones arbitrarias de las FARC-EP, que determinaron su relacionamiento con estas comunidades, generaron pronunciamientos públicos en cabeza de organizaciones indígenas de alto reconocimiento. En 1985, durante el encuentro del Movimiento de Autoridades Indígenas del Sur Occidente (AISO), realizado entre el 25 y el 27 de enero, las autoridades se refirieron explícitamente a los grupos subversivos como «invasores de los territorios indígenas» y como continuadores de los métodos de amedrentamiento y terror empleados por los «explotadores de siempre»²⁹⁶.

Tales declaraciones no solo cuestionaron las directrices de las FARC-EP en materia del trato hacia los indígenas, sino que se convirtieron en una de las primeras manifestaciones que daban cuenta y visibilizaba la violación de sus derechos colectivos, dentro de las que se destaca el uso y reclutamiento de miembros de sus comunidades como parte de las actividades subversivas. Con ocasión de dicho encuentro, en un documento público el AISO describió y rechazó las acciones de estos grupos de la siguiente manera:

a) El reclutamiento de jóvenes e incluso niños, a los que se les estaban entregando armas, sin un apropiado adiestramiento político, lo cual estimulaba la futura organización de bandas de atracadores formadas por desertores. b) La competencia entre los distintos grupos armados para atraer un mayor número de jóvenes a sus filas, que había desatado una explosión de discursos en los que se fundían la supuesta defensa de la causa indígena, con acusaciones a los otros grupos en competencia [...] d) La incorporación a las filas guerrilleras de delincuentes, que ingresaban para eludir el castigo o que eran reclutados forzosamente como una sanción, pero que una vez investidos del poder que les daba el uso de las armas, atacaban a los dirigentes de las comunidades. e) La práctica de involucrar a la población indígena en las luchas intestinas de los distintos grupos, en los enfrentamientos con los disidentes y en los continuos ires y venires (sic.) de inestables procesos de paz y negociación²⁹⁷.

En el contexto de los debates por la reforma agraria en Colombia en los sesenta, los indígenas retomaron sus reivindicaciones por el reconocimiento de sus territorios ancestrales y la constitución de tierras y resguardos de los que fueron despojados. Así, crearon y consolidaron una organización comunitaria para la protección, gobernabilidad y exigibilidad de sus derechos culturales y territoriales, según una agenda propia basada en cuatro principios organizativos: fortalecer la unidad como pueblos indígenas, la defensa de sus territorios, la cultura de sus pueblos y la autonomía para tomar sus decisiones, a partir de las necesidades y particularidades de cada pueblo, y sus propias perspectivas de desarrollo.

Esta agenda se convirtió en el derrotero de las reivindicaciones para los pueblos indígenas y, al mismo tiempo, en el objetivo de ataques de los grupos armados

²⁹⁶ Peñaranda, «Las guerras de los años ochenta y la resistencia contra los actores armados», 191.

²⁹⁷ *Ibíd.*, 192.

insurgentes y paramilitares, porque se interponía en sus proyectos ideológicos, políticos, económicos y armados en los territorios en disputa.

Los grupos guerrilleros, sin embargo, buscaron canalizar los procesos organizativos y comunitarios de los pueblos indígenas, y utilizarlos a favor de sus estrategias político-militares para la toma del poder. Para ello, implementaron estrategias de cooptación de algunos liderazgos, como el reclutamiento voluntario o forzado, y el adoctrinamiento político de las comunidades, razón por la cual ocuparon los territorios indígenas. Finalmente, ante la imposibilidad de lograr estos objetivos y la oposición de las organizaciones indígenas, los grupos guerrilleros EPL, ERG, M-19, pero principalmente el ELN y las FARC-EP, trataron de enemigos a los procesos organizativos indígenas y a sus liderazgos; en consecuencia, cometieron graves violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario.

Por su parte, los grupos paramilitares se apropiaron del enfoque de guerra contra-insurgente promovido por el Estado y consideraron los territorios étnicos espacios que debían ser sometidos. Por un lado, para debilitar y sacar a las guerrillas, involucrando a los pueblos étnicos en el conflicto armado por considerarlos su base social; y por el otro, para hacerse con el control total de las economías ilegales y legales.

Asimismo, los territorios indígenas fueron epicentros de militarización por parte de la fuerza pública en el marco de la guerra contrainsurgente del Estado colombiano. En medio de la confrontación armada entre los grupos guerrilleros, los paramilitares y la fuerza pública, se cometieron graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario de estas comunidades y sus liderazgos, y se afectaron los derechos de los pueblos indígenas.

En la década de los ochenta la guerrilla del ELN asesinó a varios miembros de la comunidad del Resguardo Indígena U'wa, en Arauca. Sus cuerpos fueron encontrados amarrados, con signos de tortura y fusilados. El líder indígena Trino Morales, el entonces presidente de la ONIC, viajó para investigar los hechos y denunciarlos. En su relato de estos hechos, se evidencia cómo a las autoridades indígenas les tocó dialogar con los grupos guerrilleros para hacer respetar la autonomía de sus cabildos frente a las imposiciones violentas:

Explicué nuestra presencia, que venimos para investigar los casos de los indígenas que aparecían muertos. Este hecho entiendo no fue el Gobierno, no fue el Ejército, no fue la Policía, ni fue el DAS, fueron ustedes ¿no cierto?, necesitamos una explicación. ¿Quién es su jefe?

Entonces él entró. No dejó pistolones ni nada, sino que así entró. Bueno, un tipo serio. Me presentó: “Soy el presidente de la ONIC, este es un asesor jurídico, un abogado. Está con nosotros, lo traemos y andamos con el pa que conozca la situación de las comunidades indígenas. Nos sirve para reclamar en cualquier parte los derechos que tenemos nosotros los indígenas. Pa eso existe la organización. Y

como seguramente usted se ha informado de la Organización Nacional Indígena de Colombia, pues no tengo nada más que contarle, sino que vine exclusivamente a pedirle una explicación: ¿qué pasó con nuestros compañeros? ¿Cuál fue la causa?”.

Entonces nos contó que eran informantes. Como ahí está el petróleo en Saravena, ahí está el Ejército, informantes de la Policía. Porque a los que bajaban siempre los emborrachaban y enseguida los cogían y les preguntaban. Entonces eran informantes y por eso habían actuado. Bueno, le dije: “No comparto, compañero. Yo no comparto, ya le dije allá en la reunión y seguramente se lo habrán comunicado. La autoridad indígena no se delega a nadie”. Entonces él me dijo: “Si la autoridad indígena no se delega, ¿por qué ellos me autorizaron?”.

Yo le dije: “No, compañero, las comunidades indígenas, los cabildos, las formas propias organizativas que tienen las comunidades, tienen sus medios de actuar, sus medios de hacer justicia. Y su medio es presentar la queja ante la autoridad de ellos y allá ven cómo lo solucionan. Por lo tanto, si de verdad querían contribuir con las comunidades indígenas, hubieran tenido que cogerlos y llevarlos a la autoridad indígena, diciendo por qué los cogieron y por qué los presentaban ante ellos, que son los encargados de hacer justicia”.

Y nuevamente repito: “La justicia no se delega, las autoridades tienen sus propias formas de hacer justicia, así sea justicia como indígena”. Se ofuscaron, se pusieron guapos, pero seguimos discutiendo, pidiendo explicaciones, pidiendo conocimiento... y terminamos comiendo... luego nos fuimos, y hasta que yo salí de presidente no me volvieron a informar que habían actuado desde Saravena²⁹⁸.

Muchos liderazgos indígenas fueron estigmatizados por los grupos guerrilleros, en especial por las FARC-EP y el ELN, de ser colaboradores del Ejército; o por parte de la fuerza pública, al considerarlos auxiliares de la guerrilla por el hecho de que sus territorios eran ocupados por estos grupos. Posteriormente, la estigmatización causó el asesinato de miembros de las comunidades indígenas y de sus autoridades.

La práctica de la estigmatización y el señalamiento durante el conflicto armado fue recurrente contra el pueblo Embera. El «Informe sobre la verdad del conflicto armado y las resistencias de los pueblos indígenas de Antioquia», presentado por la Organización Indígena de Antioquia (OIA) a la Comisión, aborda el caso del líder embera eyabida Mario Domicó, quien fue asesinado junto con su hijo David el 13 de octubre de 1997, tras participar en una comisión de interlocución de paz entre líderes indígenas y las FARC-EP en la comunidad de Porroso. El encuentro buscaba discutir sobre la interferencia de esta guerrilla en la participación política de los indígenas y

²⁹⁸ Testimonio de Trino Morales. En Chaves, «¡A mí no me manda nadie!».

exigir respuestas con respecto a los asesinatos que venían sufriendo las comunidades indígenas en el Urabá, perpetrados por este grupo insurgente. Para ese mismo año, la OIA tiene registro de once asesinatos de indígenas, ocho a manos de las FARC-EP y tres por un actor armado no identificado²⁹⁹. Sobre el asesinato de Mario y David Domicó, y lo que esto significó, el testimonio colectivo de la comunidad señaló que:

«Cuando falleció, casi no había líderes indígenas, él era el único cabeza, el que daba la orientación a la comunidad y a los demás líderes. Como autoridad mayor, él hablaba con todos, con el Ejército, con la guerrilla, con la autoridad del pueblo, con la Policía. Mario era una persona que de corazón trabajaba con la comunidad indígena, fue como un árbol que cuando se siembra nacen los frutos y eso frutos somos líderes. Hay muchos líderes que han sido asesinados, muchos asesinatos por medio de señalamientos»,³⁰⁰.

Durante la década de los setenta y comienzos de los ochenta se consolidó en el Norte del Cauca el Frente Sexto de las FARC, con mayor presencia en los municipios de Santander de Quilichao, Inzá, Corinto, Miranda, Piendamó, Cajibío, Jambaló, Silvia, Caldon y Toribío.

Este frente empleó milicianos del territorio como estrategia para infiltrar la organización indígena que se estaba consolidando. Según el informe de la Fiscalía, el Bloque Occidental de esa guerrilla desarrolló diferentes planes en los que se hace una trazabilidad de incidencia en pueblos indígenas por diferentes periodos entre 1999 a 2014.

Uno de ellos fue el Plan 1999, difundido por el Estado Mayor del Comando Conjunto de Occidente a todas sus estructuras, ubicadas en los departamentos del Valle del Cauca, Cauca y Nariño. En este plan estratégico se señalan eventos que se incluirían para intensificar esfuerzos de acercamiento a las comunidades negras e indígenas³⁰¹. De igual modo, «Las Líneas Generales del Plan 2005 - febrero 19/2005 - CCO» ordenan fortalecer las actividades con el sector indígena y otras minorías étnicas, para las cuales se dedicaron nuevos cuadros. El Plan Independencia Definitiva 2010-2014³⁰² buscó crear y fortalecer organizaciones y movilizaciones de los diversos sectores, así como la reconstrucción de organizaciones sociales representativas de carácter nacional a nivel indígena y otros.

El Plan Timanco 2012-2014 emergió de la Columna Móvil Jacobo Arenas para infiltrar específicamente a los movimientos indígenas del Norte del Cauca. Dicha labor fue asumida por un grupo al que denominaron «Timanco», el cual se refirió al Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) de la siguiente manera:

²⁹⁹ Informe 365-CI-01258. Asociación de Cabildos Indígenas y de Autoridades Tradicionales de Antioquia y OIA, «Informe sobre la verdad del conflicto armado y las resistencias de los pueblos indígenas de Antioquia», 22.

³⁰⁰ Entrevista 1121 EE-00179. Sujeto colectivo étnico, indígena.

³⁰¹ Fiscalía General de la Nación (2015), Dirección de Análisis y Contextos (DINAC), Fiscalía 28 Delegado ante los Jueces Penales Especializados.

³⁰² *Ibíd.*

[las] directivas fueron desviadas de sus verdaderos fines por intereses personales, la Consejería puede funcionar de manera diferente rescatando la esencia y ponerla en función del interés colectivo y de lucha, tomando nuevamente su plataforma de lucha tal como lo soñaron sus fundadores, basados en los principios que FARC tiene para el trabajo con el movimiento indígena³⁰³.

A partir de este testimonio, es evidente que el grupo Timanco tuvo como objetivos: «a) formar políticamente cuadros de veredas y resguardos, y b) obtener espacio en las directivas del CRIC con personal del grupo “Timanco”»³⁰⁴. Según este informe de la Fiscalía, el plan comprendía tres etapas:

i) intervenir en las elecciones de los gobernadores en diciembre, ii) en las elecciones de las directivas de las 9 zonas y iii) reunir las 9 zonas para la elección de las directivas del CRIC. Este Plan también proyectó su Etapa 2 que denominaron «reestructuradora, reformadora, resocializadora, educadora» en el que previeron un tiempo de dos años para su implementación. Posteriormente proponen la etapa tres, que denominaron «acción militar y entrenamiento» previendo desarrollarla en el periodo de un año³⁰⁵.

Complementando este contexto de violencia ejercida por las FARC-EP en las comunidades indígenas del Cauca, entre 1984-1989 y 1999-2002, tan solo por el delito de homicidio «5 de cada 10 víctimas son indígenas o dirigentes cívicos, observación que refuerza la idea de que se trata de una violencia eminentemente política, en tanto que lo que se está disputando es el control de la población indígena»³⁰⁶. El ejercicio de poder de los grupos armados insurgentes y contrainsurgentes, al entrar de plano en conflicto con la lógica y la fuerza de la autonomía indígena, exacerbó las violencias contra los pueblos indígenas en el marco del conflicto armado. Estas diferencias habían comenzado a agudizarse con todos los grupos armados, ilegales y legales, en la década de los sesenta, con la creación y consolidación de cabildos y organizaciones indígenas en todo el país.

En el marco del conflicto armado, las decisiones que, en ejercicio de su autonomía, tomaban los pueblos indígenas para exigir que se respetaran la consulta previa y sus derechos territoriales fueron a su vez estigmatizadas por parte de integrantes de la fuerza pública, funcionarios del Estado, empresarios y políticos como acciones promovidas por los grupos insurgentes.

En cuanto a las AUC, el Bloque Córdoba, comandado por Salvatore Mancuso Gómez, concentró su control territorial en la ribera izquierda del río San Jorge y en la

³⁰³ Informe 1898825-FS-19. Fiscalía General de la Nación. «Estructuras del Bloque Occidental de las FARC EP», 239.

³⁰⁴ *Ibíd.*, 142.

³⁰⁵ *Ibíd.*, 241.

³⁰⁶ Informe 1898825-FS-12. Fiscalía General de la Nación, «Caracterización del Bloque Oriental», 142.

ribera derecha del río Sinú, con el despliegue territorial de los frentes Alto San Jorge, Sinú y Sanidad. La irrupción de este grupo armado en la zona se caracterizó por ejercer una violencia desmedida en contra de la población indígena, negra, afrocolombiana y campesina. En una sentencia de 2014, el Tribunal Superior de Medellín estableció que este grupo armado convirtió a la población indígena en uno de sus blancos de ataque y relacionó algunas de las afectaciones que sufrieron, especialmente, los pueblos Embera Katío y Zenú:

Los grupos indígenas fueron también un objetivo. Tres indígenas del cabildo de Comején, corregimiento de Purísima, fueron calcinados. Se trataba de un padre y sus dos hijos. El director nacional del Movimiento Indígena en Córdoba, Virgilio Rafael Cárdenas, fue secuestrado. La dirigente indígena Bernabela Riondo Pacheco y el rezandero Santiago José Polo Guevara en San Andrés de Sotavento, quienes fueron acusados de ser presuntos colaboradores de los grupos armados insurgentes, también fueron asesinados. En el ataque a esta comunidad, se pensaba asesinar al indígena Nilson Zurita, quien fue elegido concejal por el Movimiento de Integración Democrática, representando a 26 cabildos. Para el mes de noviembre de 1.997, los delitos contra indígenas dejaban más de 26 víctimas y ninguno había sido investigado. Entre las víctimas de los grupos paramilitares también se encontraban clérigos, vinculados a las comunidades indígenas³⁰⁷.

El informe «Dinámicas del conflicto armado y sus impactos sobre los derechos del sujeto colectivo pueblo indígena Zenú», presentado ante la Comisión de la Verdad, se refiere a estos hechos de la siguiente manera:

El asesinato de Bernabela Riondo, así como la desaparición de Virgilio Feria, dirigente y responsable político de la UTL del entonces senador de la República Gabriel Muyuy, hace parte de un periodo de violencia que corresponde a la búsqueda de la cooptación del poder Político del movimiento indígena³⁰⁸.

Un líder indígena del pueblo Zenú de San Andrés de Sotavento relató a la Comisión de la Verdad cómo ocurrió el asesinato de Bernabela Riondo. También describió la importancia del liderazgo de Riondo en la recuperación de tierras y los procesos de mujeres indígenas en Córdoba y Sucre:

«Bernabela Riondo, lideresa zenú, fue sacada a la fuerza de su casa, secuestrada y posteriormente asesinada el 2 noviembre de 1997, en San Andrés de Sotavento,

³⁰⁷ Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz, Sentencia contra Jesús Ignacio Roldán Pérez, n° de radicado: 110016000253-2006-82611, 9 de diciembre de 2014.

³⁰⁸ Informe 365-CI-00964. Cabildo Mayor Regional del pueblo Zenú, «Dinámicas del conflicto armado», 26.

por paramilitares. Bernabela tenía 70 años al momento de su muerte. Si bien hay un proceso judicial, aún no se han esclarecido los móviles del asesinato»³⁰⁹.

Frente a las responsabilidades del Estado en su relación con el paramilitarismo, está el caso del asesinato de Kimy Pernía Domicó, líder del pueblo Embera Katío que encabezaba la resistencia a la construcción de la represa Urrá en el territorio embera del Alto Sinú. El 2 de junio de 2001, en el municipio de Tierralta (Córdoba)³¹⁰, paramilitares de las AUC lo secuestraron, asesinaron y arrojaron su cuerpo al río Sinú, por órdenes de Carlos Castaño y Salvatore Mancuso.

Las prácticas constantes de estigmatización de algunos miembros de la fuerza pública contra miembros de las comunidades indígenas, poblaciones catalogadas como base social de las guerrillas, posibilitaron la implantación de patrones de estigmatización, señalamiento y persecución. En un acto público de reconocimiento de responsabilidades ante la Comisión de la Verdad, el excomandante paramilitar Salvatore Mancuso afirmó que:

«[A] Kimy Pernía Domicó [...] las autodefensas lo asesinan por orden incluso del comandante [paramilitar] Carlos Castaño [...], básicamente fue un crimen de Estado, es un pedido que hace el Estado colombiano, el Gobierno colombiano, a través de las instituciones de seguridad, para que las autodefensas, como miembros de facto del Estado de apoyo de las fuerzas militares, ejecutáramos ese tipo de acción y se ejecutó contra Kimy Pernía Domicó»³¹¹.

En una entrevista a profundidad con la Comisión de la Verdad, el excomandante paramilitar explicó el papel que desempeñaron las Fuerzas Armadas en el asesinato de Kimy Pernía Domicó:

«Sí. Nosotros asesinamos autoridades indígenas lamentablemente dentro del conflicto. Por ejemplo, el tema de Kimy Pernía Domicó. Era una persona que el Ejército nos lo mostró a nosotros como alguien que había sido acusado de rebelión, e incluso había estado preso en una cárcel por rebelión [...]. Había acusaciones sobre él y las hacia el Estado [...]. En apoyo a las fuerzas militares ejecutamos este tipo de acciones y se ejecutó a Kimy Pernía Domicó, desafortunadamente esa acción, y por esta estigmatización y por estas acusaciones. Como se dice vulgarmente, se “maquillaba” al objetivo que tenía el Estado, el Gobierno, las instituciones, interés de sacar del camino, que no estorbara, con una estigmatización.

»Entonces, cuando empieza la creación de la represa de Urrá, empieza el señalamiento de las comunidades indígenas [...]. Esta vez iban a crear Urrá, iban a crear no, crearon Urrá, sin consultar con los indígenas y sin tener en cuenta el impacto que eso tendría

³⁰⁹ *Ibíd.*

³¹⁰ Entrevista 321-VI-00001. Mujer, indígena, víctima, lideresa.

³¹¹ Catálogo de fuentes internas 2-OI-614808f5753af53e143d6061, Comisión de la Verdad, «VI Encuentro por la Verdad, video.

sobre sus comunidades, sobre su cultura, sobre sus vivencias, sobre su visión. Y esas situaciones fueron utilizadas por el Estado para aquellas personas que en ese momento se estaban oponiendo a la construcción de Urrá, mostrarnos como un objetivo militar, por tener vinculación con la guerrilla. Entonces hubo una estigmatización de los indígenas en la zona, especialmente de aquellos que se estaban oponiendo al tema de la construcción de Urrá, porque iba en beneficio supuestamente de la región, del Estado, del desarrollo en la zona, de la electrificación etc. Y de esas personas se nos entregaron unos listados y se señalaron de ser personas que estaban siendo parte de estructuras guerrilleras, cuando lo que realmente estaban haciendo era oponiéndose legítimamente a un tema de la construcción de Urrá y los efectos que esto tenía.

»Cuando esas informaciones vienen así del Ejército y con esa claridad, sobre todo que venía acompañada de un informe de inteligencia que mostraba que él [Pernía] había estado preso por rebelión y hasta copia del proceso que tuvo... Una parte de la copia del informe de ese proceso venía en esa información. [...] Porque fíjese la manera como nos los presentaron: aquí en la información, la entrega Ejército, se la entregan al máximo comandante Carlos Castaño, Carlos Castaño me entrega la información y esa información trae todo lo que le acabo de contar y señalan. ¿Qué información? La información de que había un pacto con la guerrilla, que es quien está asesorando y direccionando en este momento a los indígenas, para hacerle unos reclamos al Estado por la construcción de Urrá, y también están pidiendo unos dineros, unas indemnizaciones, inversiones en la zona, y que esos recursos iban a ser partidos entre las comunidades indígenas y las FARC en la zona. Ese es uno de los señalamientos. Dos, que se están oponiendo a la construcción de Urrá porque son de una u otra manera manipulados también por la guerrilla, porque no quieren presencia del Estado en esa región, porque hace parte de la retaguardia estratégica que tiene en la guerrilla en la zona»³¹².

En este mismo sentido, el paramilitarismo alcanzó a copar la institucionalidad de tal manera que logró consolidar poderes políticos locales y regionales, y penetrar instituciones del orden nacional, como el Congreso de la República. Para la Corte Suprema de Justicia:

Pese a que inicialmente operó como movimiento contrainsurgente, cuyo único objetivo era combatir los grupos subversivos, tal como ya se reseñó, con el transcurrir del tiempo mutó, se degradó y se convirtió en una estructura delincencial de enormes y funestas proporciones, al servicio de intereses particulares ilícitos, que colmó los espacios dejados por las autoridades legítimas, se sirvió de las deficiencias de éstas y encauzó sus labores de coacción, dominación e infinita crueldad contra

³¹² Entrevista 651-AA-00001. Actor del conflicto armado, excombatiente de las AUC.

la población civil, con el propósito de apoderarse de la tierra y de alcanzar el poder político, social y económico³¹³.

Políticos, empresarios, miembros del Ejército y grupos paramilitares estuvieron vinculados con este crimen, que hasta hoy continúa impune, y en ese momento impidieron la búsqueda del líder indígena:

«¡Ah! Perdón un momentico, yo no le respondí la pregunta que usted me hizo del gobernador en relación con Kimy. Efectivamente, con él tuvimos muchas relaciones, con el gobernador de Córdoba; él también fue alcalde de Montería, hizo parte de estas estructuras, siempre fue con nosotros a las reuniones con el Ejército, la Policía, y estuvo en las reuniones con las autodefensas. Él fue un motor y brazo político de las autodefensas, que abría puertas para las autodefensas [...]. Con él llevamos relaciones y se apoyó en todos estos temas políticos y él apoyaba a las autodefensas en todo lo que se le pidiera. Cuando aquellas marchas que él se opuso, ese fue un pedido que le hace la autodefensa al Mono López, porque eso implicaba que iban a subir hasta zonas donde estábamos nosotros en ese momento de autodefensas, entonces traté de ponerle control a ese tema y él lo hizo. [...] Nos informaron que venían a hacer una inspección del sitio donde supuestamente se encontraba Kimy Pernía, el Mono López incluso también tenía conocimiento de esta situación, y con esa información se manda un comando de autodefensas a que desentierre a Kimy y lo tire frente al planchón de Callejas al río»³¹⁴.

En el marco del conflicto armado, además del control territorial, también se perpetraron asesinatos contra líderes y autoridades indígenas que aspiraron y ocuparon cargos de elección popular. El Bloque Central Bolívar, a través del Frente Cacique Pipintá, operó en los departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda entre 2001 y 2003; el comandante general de este frente era Pablo Hernán Sierra García, alias «Alberto Guerrero», y Fabio César Mejía Correa, alias «Jonathan», el jefe militar. Entre las acciones de este grupo, se destacan el control territorial, la cooptación de escenarios electorales y de representación política, el impedimento a la reclamación de derechos territoriales de las comunidades indígenas y el control del narcotráfico. Miembros del Frente Cacique Pipintá también asesinaron a autoridades, líderes y comuneros de los resguardos Cañamomo Lomapieta y Escopetera Pirza³¹⁵. Algunos de estos asesinatos tuvieron el apoyo de miembros de la fuerza pública, políticos, funcionarios públicos y empresarios³¹⁶.

³¹³ Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal, Auto Interlocutorio, n° AP8040-2016, 23 de noviembre de 2016.

³¹⁴ Entrevista 651-AA-00001. Actor del conflicto armado, excombatiente de las AUC.

³¹⁵ Corte Constitucional, Auto 004/09, 26 de enero de 2009.

³¹⁶ Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, Sentencia contra el Bloque Central Bolívar de las AUC, n° de radicado: 110016000253201300311 N.I. 1357, 11 de agosto de 2017. De acuerdo con esta sentencia, los asesinatos: «[...]develaron una alianza entre el grupo armado

El asesinato de María Fabiola Largo Cano, lideresa y autoridad indígena del pueblo Embera Chamí de Caldas, con una larga trayectoria organizativa como defensora de los derechos colectivos de las comunidades indígenas de su departamento, fue perpetrado por paramilitares el 9 de abril de 2002 en Sipirra, una comunidad del resguardo Cañamomo Lomapieta, en el municipio de Riosucio (Caldas). En una investigación sobre los hechos, la Fiscalía:

[...] ha dado cuenta de los autores materiales de este hecho a alias «Corbata», Edilberto Jaramillo Gallego, y alias «el niño», Rodrigo Gómez Giraldo, que fueron miembros activos del frente Cacique ////Pipintá de las AUC. Además, relaciona como coautor y determinante del hecho Pablo Hernán Sierra García, alias «Alberto Guerrero»³¹⁷.

La situación de los líderes y autoridades indígenas es tan grave que, de las 6.963 evaluaciones de riesgo que ha adelantado la Unidad Nacional de Protección, el 18% está relacionado con grupos étnicos, principalmente dirigentes y representantes de comunidades indígenas, sin que haya un cumplimiento efectivo en la implementación y las rutas de prevención tanto en su ser individual como colectivo³¹⁸.

La afectación a las autoridades propias indígenas y la estigmatización se reflejan en otro ejemplo. Cuando las FARC-EP ejercieron a plenitud el poder armado sobre las comunidades y los territorios indígenas que ocuparon, establecieron códigos de conducta, superpusieron formas organizativas a las de las comunidades, aceptaron solo las organizaciones comunitarias que eran cercanas a sus propósitos y dotaron a las Juntas de Acción Comunal de facultades sancionatorias y de policía. Un gobernador indígena víctima de desplazamiento, radicado en la comunidad La Samaritana, en el resguardo Predio Putumayo (Putumayo), narró a la Comisión de la Verdad cómo las FARC-EP les imponían órdenes autoritarias a las comunidades en su territorio:

«Ya a fines del 2013, nos envían un documento grande, como de dos hojas, en el cual estaban todos los precios de las multas... Cómo se debía manejar, o sea, no se debía arribar... bueno, muchas cosas... el tema de los animales... O sea, el que desobedecía al mando de ellos, pues tenía una multa, todo estipulado así. Sí, y al final del documento decía que todas las comunidades y veredas tenían que organizar un comité de medio ambiente. Un presidente, un secretario... se podían dos o tres personas, y

ilegal con importantes políticos regionales como el exsenador Emilio Ángel Barco, condenado el 12 de agosto de 2008 por un Juzgado Penal del Circuito Especializado, el exsenador Dixon Ferney Tapasco Triviño, condenado el 3 de febrero de 2010 por la Corte Suprema de Justicia, y el exalcalde de Aguadas, Caldas, Oscar Trujillo Sánchez, condenado en enero de 2014 por un Juzgado Penal del Circuito Especializado de Manizales».

³¹⁷ Informe 262-CI-00390. Cridec y Movice, «El genocidio silencioso».

³¹⁸ Defensoría del pueblo de Colombia. «XXVI Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República».

que directamente ese presidente tenía que estar frecuentemente coordinando con ellos –con el movimiento– para que se dé cumplimiento a todas las órdenes que decía el documento [...]. En nuestro reglamento interno en ninguna parte dice «comité de medio ambiente», los pueblos indígenas y las comunidades milenariamente son defensores del medio ambiente; de la naturaleza, la tierra y todo. Entonces dijimos «no, nosotros no vamos a organizar», porque directamente el que sea presidente de medio ambiente va a ser un vocero o un miliciano de la guerrilla. Lo cogimos de esa manera, hicimos un documento y firmamos las cuatro familias en el cual dimos esa claridad, que nosotros no íbamos a organizar ese comité, porque nosotros teníamos un reglamento y en ese reglamento en ninguna parte hablaba de un comité»³¹⁹.

Según la Defensoría del Pueblo: «Las FARC realizó empadronamiento a la población, estableciendo normas de conducta orientadas a determinar las prácticas de convivencia y castigar los descatos establecidos»³²⁰. Es el caso del pueblo Wounaan, donde el homicidio de Arcelio Peña y la desaparición de John Jairo Osorio fueron el resultado de las normas de «convivencia» que impusieron las FARC-EP para ejercer control territorial en el río San Juan. Esto les permitió establecerse como autoridades que impartían justicia y orden, desconociendo a la vez la autonomía indígena.

Una de las estrategias para controlar a las comunidades indígenas que utilizó esta guerrilla fue la implantación de un sistema de informantes que se encargaban de monitorear el cumplimiento de su manual de convivencia y denunciar posibles infiltraciones de los grupos contendientes en su zona de control. Por esta razón, líderes del pueblo Wounaan reclaman el esclarecimiento del homicidio de Arcelio Peña y la desaparición de John Jairo Osorio, y conocer la responsabilidad de quienes dieron la orden de asesinar líderes, debilitando de paso la justicia propia. Un líder wounaan de la subregión del San Juan reclamó: «Que las FARC nos diga quién lo mandó a matar. Porque estamos en la época de esclarecimiento de la verdad, y eso es importante que sepamos ¿por qué hicieron eso? ¿Y qué pasó ahí? [...]»³²¹.

El informe que presentó el CRIC a la Comisión de la Verdad da cuenta de su posición frente a la presencia de los grupos armados en sus territorios. En una carta pública enviada a las FARC-EP y demás grupos armados el 6 de marzo de 2012, se les insistía en que:

Cuando nosotros decimos «libre determinación» entendemos «libre determinación», no autonomía tutelada. La autonomía no consiste en que algún actor armado, o intelectual, o político, o religioso, legal o ilegal, nos da la bendición

³¹⁹ Entrevista 482-EE-00005. Sujeto colectivo, pueblo Murui Muina, gobernador indígena, víctima.

³²⁰ Catálogo de fuentes de archivo externas 79382-FS-248805. Informe de riesgo n° 024-06 Chocó-Istmina, Medio San Juan y Sipí, 7.

³²¹ Entrevista 208-PR-02916. Hombre, indígena, líder, pueblo Wounaan.

sobre cómo debemos ejercerla; precisamente la autonomía se refiere a lo contrario: a que las autoridades y los líderes indígenas no le rendimos cuentas sino a la comunidad organizada [...]. Nos parece que a menudo ustedes no le disputan el poder al Estado colombiano en nuestros territorios, sino que por el contrario le están disputando al movimiento indígena sus gérmenes de poder popular, su derecho a gobernarse y su ejercicio de libre determinación³²².

Las exigencias y reclamos que le hacían los pueblos indígenas al Gobierno nacional con respecto a sus derechos, a través de las mingas y las tomas de la carretera, acrecentaron las amenazas y los asesinatos a sus liderazgos, así como la violencia contra ellos a manos de miembros de la fuerza pública. El 16 de diciembre de 2008, un grupo de soldados del Ejército atentó contra la lideresa Aida Quilcué, vocera de la minga, y aunque ella salió ilesa, su compañero José Edwin Legarda Vásquez fue asesinado mientras conducía una camioneta cerca de Popayán. Tras una investigación, siete militares fueron acusados de homicidio en persona protegida por el derecho internacional humanitario. Este hecho generó perjuicios contra la familia, el pueblo Nasa y el resguardo Pickwe Tha Fiw³²³.

Frente a estos hechos, la Comisión Interamericana de derechos humanos ha emitido una serie de medidas cautelares que buscan promover ante el Estado colombiano acciones concretas para la protección de los pueblos indígenas en el Cauca. En 2005 se emitió una medida cautelar a favor de líderes indígenas de la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca (ACIN), pertenecientes al pueblo Nasa, por hechos relacionados con amenazas y asesinatos perpetrados por los actores armados en conflicto y el Ejército nacional.

En 2008 se emitió la medida cautelar MC-301, a favor de 32 dirigentes y asesores del CRIC³²⁴, pertenecientes, entre otros, a los pueblos Nasa, Misak, Yanakuna, Eperara Siapidara y Totoró, por amenazas contra la vida e integridad personal, asesinatos y estigmatización por parte de actores armados en razón a sus labores de dirección y liderazgo del movimiento indígena.

El 14 de noviembre de 2011, la CIDH otorgó medidas cautelares a favor de los indígenas Nasa de los resguardos Toribío, San Francisco, Tacueyó y Jambaló. En la solicitud de medida cautelar se alegó que los miembros de este pueblo en estos cuatro resguardos contiguos se encontraban en una situación de alto riesgo, debido al conflicto armado en el norte del departamento del Cauca, y que han sido objeto de homicidios, desapariciones forzadas y otros hechos de violencia. La CIDH le solicitó al Estado colombiano adoptar las medidas necesarias para garantizar su vida y la integridad física; concertar

³²² Informe 651-CI-01452. CRIC, «Entonces hablamos», 308.

³²³ Informe 365-CI-01156. Uariv, «Asesinato de José Eduin Legarda Vásquez», 19.

³²⁴ Corte Constitucional, Sentencia T 030 de 2016, expediente T-5172573, 5 de febrero de 2016.

las medidas con los beneficiarios y sus representantes, e informarlas, acciones tomadas para investigar los hechos que dieron lugar a esta medida cautelar³²⁵.

Como consecuencia de las múltiples violencias cometidas contra los pueblos indígenas, en 2001 nació la guardia en el Resguardo de Tacueyó, en el Norte del Cauca, una experiencia que se replicó en todo el país a partir de ese mismo año. La Guardia Nacional Indígena se creó como un órgano humanitario para proteger los territorios y la vida de las comunidades en el marco del conflicto armado. Desde su creación, los asesinatos de miembros de la Guardia Indígena también han sido constantes. Así lo relató una autoridad de la comunidad de Chapinero Loany Toy, del municipio de Ortega (Tolima):

«[...] hay una racha de asesinatos de guardias indígenas, eso es porque la guardia del Cauca, por la situación que han vivido todo este tiempo, pues se vieron precisados a consolidar el accionar de la guardia en sus territorios. Entonces allá la guardia está, de hecho, en su territorio ejerciendo control, y pues eso no cae bien en las que patrocinan, en los que cultivan de coca y marihuana, porque pues ellos como tienen tanto capital, capital oscuro, necesitan pues despejados los territorios, para poder comercializar estos productos»³²⁶.

En 2017, la Corte Constitucional encontró que persistían las afectaciones al derecho a la autonomía de los pueblos y comunidades indígenas, y señaló:

Esta Sala encontró un impacto negativo en dos ámbitos de protección del derecho a la autonomía. De un lado, la respuesta gubernamental no ha garantizado una efectiva protección del ámbito externo de consulta y participación en las decisiones que los afectan, debido a que: (a.1.) no se ha logrado mitigar la situación de exposición y (a.2.) de amenaza permanente que afrontan las autoridades, líderes y miembros prominentes de las comunidades indígenas. Como tampoco se ha logrado superar aquellos problemas que inciden en ámbito interno, relacionado con las formas de autogobierno y autodeterminación de los pueblos, tales como: (b.1.) la proliferación de espacios de interlocución y concertación, (b.2) el remplazo de figuras o autoridades tradicionales y (b.3.) la débil capacidad organizativa de algunos pueblos³²⁷.

La Comisión observó que una práctica común y un patrón que siguieron los grupos guerrilleros, paramilitares y algunos miembros de la fuerza pública fue la implementación de múltiples modalidades de violencia que impidieron la libre determinación de los pueblos indígenas, mediante el ataque y desconocimiento de sus autoridades, estructuras de gobierno y justicia propias. Las guerrillas y los grupos paramilitares invadieron los

³²⁵ OEA-CIDH, «Medidas cautelares».

³²⁶ Entrevista 329-VI-00006. Autoridad tradicional indígena, coordinador de la Guardia Indígena.

³²⁷ Corte Constitucional, Auto 266 de 2017.

resguardos indígenas y se impusieron por la vía de la fuerza, implantaron normas de control social, utilizando la coacción y las amenazas, suplantaron la figura de gobierno propio y sustituyeron las normas indígenas por sus reglamentos. Asimismo, los mecanismos propios de resolución de conflictos fueron sustituidos por penas desproporcionadas y degradantes, como el fusilamiento, el castigo público y el destierro.

«Desde el año 2016 han sido asesinados 269 líderes indígenas, de los cuales 242 luego de la firma del Acuerdo de Paz (24 de noviembre de 2016, Teatro Colón) y 167 durante la presidencia de Iván Duque (al 8 de junio de 2020) [...] El departamento donde más se han presentado asesinatos líderes indígenas es el Cauca cuya cifra asciende a 94 líderes y/o defensores de DD. HH. indígenas han sido asesinados, de los cuales 28 en lo corrido del 2020»³²⁸. En noviembre de 2019, la CIDH se pronunció frente al asesinato de líderes y guardias indígenas en Colombia, especialmente en lo que refiere al CRIC, e hizo un llamado al Gobierno nacional para que condene dichos hechos, genere condiciones de protección a la vida y adelante las investigaciones correspondientes³²⁹.

El informe «La mala hora», del programa Somos Defensores, abordó la situación de DD. HH. durante 2020, año en el que se registraron altas cifras de asesinatos y agresiones a defensores y defensoras de derechos humanos, y líderes y lideresas a lo largo del territorio nacional, y se presentó un incremento en relación con el año anterior. El informe destaca que los líderes más afectados durante 2020 fueron indígenas, con 238³³⁰ agresiones registradas (amenazas³³¹, asesinatos³³² y desaparición forzada); la mayoría de estas agresiones ocurrió en el Cauca, con 113 casos, principalmente contra liderazgos de los pueblos Nasa y Kokonuco, en los municipios del Norte y Oriente. Le siguen Nariño, con 51 casos, que afectaron principalmente al pueblo Awá, y La Guajira, donde se registraron 27 casos y la violencia se dirigió contra líderes del pueblo Wayuú. En el Valle del Cauca se registraron diez agresiones, en su mayoría contra líderes de los pueblos Nasa y Embera, ubicados en el sur y el norte del departamento, y en el Chocó, diez también, dirigidos fundamentalmente contra el liderazgo del pueblo Embera Dobidá³³³. En general, estas agresiones han ocurrido en regiones donde operaron las FARC-EP y la implementación de los Acuerdos de Paz ha sido débil; en consecuencia, actualmente existen disputas por el control militar entre disidencias de las FARC-EP, el ELN y grupos de autodefensas.

³²⁸ Indepaz, «Líderes indígenas asesinados», 2.

³²⁹ OEA, «Democracia para la paz, la seguridad y el desarrollo».

³³⁰ Informe 365-CI-01290. La mala hora, 88.

³³¹ De las 238 agresiones se registran 164 hechos de amenaza contra líderes indígenas fundamentalmente con panfletos, llamadas, mensajes de texto, hostigamiento entre otros medios.

³³² De las 238 agresiones se registradas 41 asesinato de líderes indígenas.

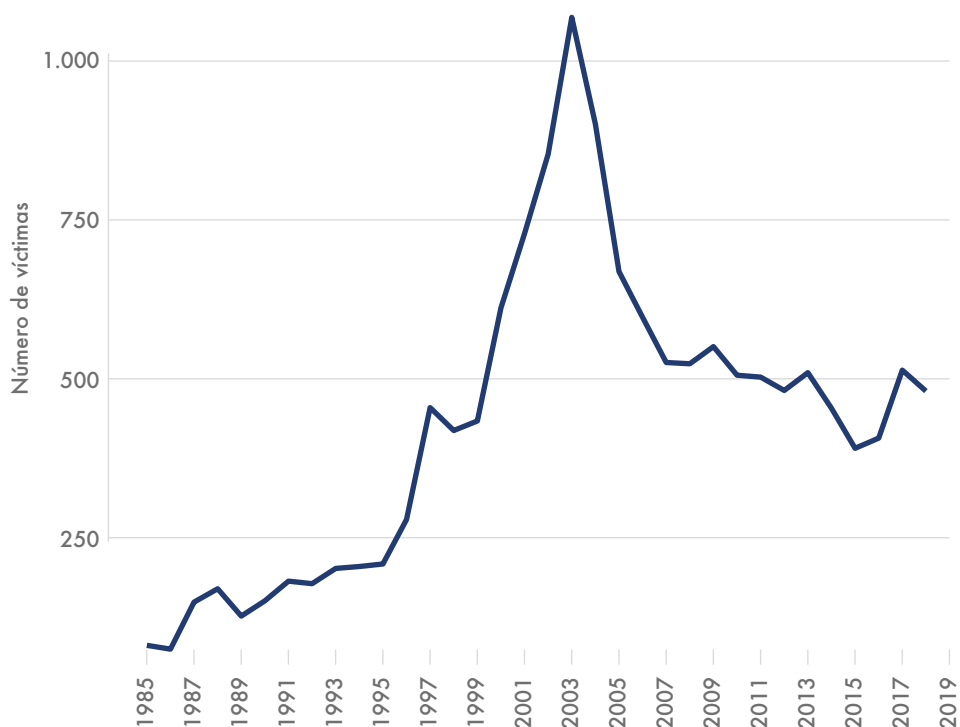
³³³ Informe 365-CI-01290. La mala hora, 87.

Homicidios

En el marco del conflicto armado, los grupos guerrilleros, paramilitares y miembros de la fuerza pública atentaron también contra las vidas de los miembros de las comunidades indígenas que no ejercían cargos de autoridad ni liderazgos tradicionales, pero existe un subregistro al respecto.

Precisamente, el proyecto conjunto JEP-CEV-HRDAG encontró que entre 1985 y 2018 hubo alrededor de 14.562 víctimas indígenas asesinadas. La gráfica 6 permite ver que hay un aumento significativo desde 1994, donde se pasó de 204 víctimas a 1.068 víctimas en 2003. En cuanto los mayores perpetradores de homicidios a los pueblos indígenas se encuentran los grupos paramilitares (6.171), guerrilla de las FARC (3.245), grupos armados legales (2.174) y múltiple (1.020). Finalmente, en cuanto a los departamentos con más víctimas indígenas estimadas por la consultoría durante este periodo, se encuentran Cauca (1.720), Magdalena (1.150), Tolima (1.146), Nariño (1.112) y Cesar (1.097).

Gráfica 6. Número de víctimas indígenas de homicidio (1985-2018)



Fuente: elaboración propia con base en cifras del proyecto conjunto JEP-CEV-HRDAG, con fecha de corte el 25 de junio de 2022.

La Comisión de la Verdad recibió informes que dan cuenta de que la cifra de homicidios de comuneros indígenas perpetradas por miembros de grupos guerrilleros y paramilitares, y de la fuerza pública es mayor a la que recogen las bases de datos, las cuales, si bien no especifican una categoría diferencial, relacionan más asesinatos de autoridades indígenas.

En la década de 1970 comenzaron a registrarse los primeros homicidios de quienes lideraban organizaciones indígenas, promovían los procesos de recuperación de tierras y exigían sus derechos. Unos fueron perpetrados por la fuerza pública –en el marco del «Estatuto de Seguridad»– y otros principalmente por paramilitares –pagados por hacendados–, las guerrillas de las FARC-EP y el EPL³³⁴.

Como consecuencia de la implementación de la Doctrina de Seguridad Nacional, proveniente de los Estados Unidos, se instaló una ideología anticomunista y se posicionó la teoría de un enemigo interno. En Colombia esto condujo a que los militares ocuparan las instituciones estatales, lo que explica el manejo que se les dio las protestas sociales. Este manejo militar afectó las comunidades indígenas, que adelantaban procesos de recuperación de tierras en el marco de las tensiones y los debates que produjo la reforma rural agraria. Entre 1974 y 1978, años en los que el conflicto se recrudeció, las zonas indígenas fueron militarizadas. Como producto de esta respuesta militar a los conflictos sociales por territorios, entre los setenta y los noventa miembros de la fuerza pública cometieron masacres, torturas y asesinatos contra las comunidades indígenas, en alianza con grupos paramilitares y hacendados con los que estas estaban en conflicto. En particular, los procesos de recuperación de tierras que ellas lideraban fueron objeto de violencia y represión desde diferentes sectores sociales, institucionales y grupos armados en el país, como se muestra a continuación.

El 10 de abril de 1981, Luis Aníbal Tascón González, líder embera y el primer abogado indígena que tuvo Colombia, fue asesinado por un «pájaro» que le disparó en el puente Pizano, en el municipio de Jardín (Antioquia). Tascón acompañaba el proceso de recuperación de tierras del resguardo indígena de Cristiania, hoy Karmatarua, en ese municipio, y llevaba las reclamaciones del pueblo Embera Katío del Alto Andágueda, ubicado en Bagadó (Chocó), por su reconocimiento territorial y la devolución por parte de los colonos de la mina de Dabaibe. En su testimonio colectivo, miembros de la comunidad de Karmatarua mencionaron sobre estos hechos:

«En el año de 1954, 56, 57, empieza a hacer el proceso de reorganizar a la comunidad, empieza decir estamos en territorio pequeñito, nos tenemos que organizar a ver si el Gobierno, o bueno, tenemos que hacer algo a ver si el Gobierno nos da más territorio, porque el territorio en que estamos actual son muy pequeñito. Los líderes de Cristiania o Karmata Rua en su mentalidad tenían que progresar o salir adelante

³³⁴ Informe 748-CI-00518, IEI, Universidad Javeriana, «Norte del Cauca: gobernanza territorial rural y heterogeneidad insurgente» e Informe 365-CI-01161. Corporación Humanas, «Trenzar la memoria».

un día cualquiera, y en eso pues ya empieza la gente a formarse, también en esa época empieza a formar el doctor Aníbal Tascón, el primer indígena a nivel nacional que empieza a estudiar, les colaboran el sacerdote Efraín Montoya, que fue un sacerdote del municipio, y este pues le aporta. Y el doctor Aníbal, al terminar su bachillerato en el colegio Juan de Dios Uribe, inmediatamente se va a la Universidad de Antioquia a estudiar Derecho y Ciencias Políticas, y se viene a graduar como profesional en el año de 1975. A esa época ya era, pues, abogado titulado, de la comunidad, como quién decía, pues, con un proceso de recuperación, nos costó la vida del compañero Aníbal Tascón»³³⁵.

El 10 de noviembre de 1984 fue asesinado el primer sacerdote indígena de Colombia en Santander de Quilichao (Cauca), el padre Álvaro Ulcué Chocué, del pueblo Nasa de Toribío, quien además fue el primer párroco indígena de este pueblo. El padre Ulcué se había vinculado activamente a las luchas del pueblo Nasa del Norte del Cauca por la tierra y la defensa de lo propio, contribuyendo, entre muchas otras cosas, a la conformación del Proyecto Nasa, una expresión de unidad y resistencia entre cabildos de territorios vecinos³³⁶.

Desde mediados de los sesenta, las comunidades indígenas del Cauca habían emprendido procesos de recuperación de las tierras de las que habían sido despojadas. En 1984 incrementaron las recuperaciones de tierra en el Norte del Cauca y muchos indígenas que estaban involucrados en estos procesos eran asesinados, encarcelados y torturados. El padre Álvaro denunciaba con frecuencia estos hechos y exigía respeto por los derechos de los pueblos indígenas, por lo que fue amenazado y luego asesinado. El 5 de agosto, miembros del Ejército fueron a buscarlo a la casa de las Hermanas Misioneras; al no encontrarlo, les gritaron a las hermanas, preguntándoles dónde lo habían ocultado, y a una de ellas un soldado le haló las orejas³³⁷. Tres meses después, el padre Álvaro Ulcué fue asesinado en la casa de beneficencia de las hermanas Lauritas. Un comunero de Mosoco relató este hecho en el informe que presentó el CRIC a la Comisión:

«Eso fue tipo a las nueve de la mañana, era temprano, a las horas de la mañana cuando lo masacraron allá en Santander, en la casa [de beneficencia de las hermanas Lauritas] donde él llegaba y se quedaba allí, y allí lo masacraron... Pero nadie, nadie, dijo nada en el momento, nadie, absolutamente nada, nada, muerto quedó. ¿Por qué lo matarían a un cura? ¡Hombre!, ellos no se meten así en problemas así graves. ¡No! Entonces fue cuando dijeron: “No, problemas así graves no tenía de él personalmente”, pero, sí fue por apoyar a los Nasa a la recuperación de tierras. Estaba orientando. Me dijo un señor: “Vea, ¿usted no se da cuenta por qué lo mataron?”. Le dije: “Pues

³³⁵ Entrevista 1121-EE-00181. sujeto colectivo étnico.

³³⁶ Informe 651-CI-01452. CRIC. «Entonces hablamos».

³³⁷ *Ibíd.*

todavía no”. “Yo le voy a decir quién lo mató... la Policía de Santander... ¿y quién lo mandó a matar? Los terratenientes del Cauca y del Valle”. Eso fue y así se quedó»³³⁸.

Un comunero indígena de Toribío reafirmó que el asesinato del padre Álvaro fue consecuencia de su apoyo a las luchas por la tierra: «Bueno, por ese hecho de las tierras pues sí, creo que se sacrifica una cabeza que es la del padre Álvaro... sí es la que más pues repercusión tiene, porque a él sí lo sindicaron de promover la recuperación de tierras»³³⁹.

Otro asesinato de un líder indígena en medio de estos procesos fue el de José Elías Suárez, quien para ese momento era el cacique mayor de la comunidad zenú del Volao, en Necoclí (Antioquia), perpetrado el 15 de marzo de 1995 por la disidencia del EPL. El asesinato se debió a que este grupo armado, liderado por alias «Boca de Tula», tenía interés en despojar al pueblo Zenú de su territorio en beneficio de terceros, por lo cual se oponía a la recuperación de tierras que los zenúes estaban emprendiendo en Córdoba y Urabá. El asesinato de José Elías forzó el desplazamiento de la comunidad, que a su retorno, en octubre de 1995, vio cómo grandes extensiones de las fincas vecinas, ahora en manos de terratenientes de la región, estaban llenas de teca (madera)³⁴⁰.

Sobre la situación de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, se pronunció la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas (SRVR) de la JEP, a través del Auto 128 de 2021. En este refiere:

Según reportó en su momento, el Observatorio de Derechos Humanos de la Presidencia de la República, entre el año 2000 y junio de 2005 fueron asesinados 253 indígenas en la Sierra Nevada, atribuyéndosele la responsabilidad en la mayor parte de los casos (42%) a los grupos paramilitares. El (68%) de los indígenas muertos violentamente en este periodo pertenecían al Pueblo Kankuamo, el 11% a los Wayuú, el 12% al Wiwa, el 4% al Arhuaco. Adicionalmente, se registró el homicidio de dos indígenas Kogui³⁴¹.

El pueblo indígena Kankuamo, ubicado en el Resguardo Indígena Kankuamo en la Sierra Nevada de Santa Marta³⁴², reportó que desde los ochenta se comenzaron a presentar asesinatos en sus doce comunidades, perpetrados por las guerrillas de las FARC-EP y el ELN. Entre los años 2000 y 2005, la Organización Indígena Kankuama (OIK)

³³⁸ *Ibíd.*

³³⁹ *Ibíd.*

³⁴⁰ Entrevista 186-EE-00114. Sujeto colectivo, pueblo Zenú.

³⁴¹ «Auto No. 128 de 2021», 30.

³⁴² Informe 205-CI-01013. OIK y Cabildo del Resguardo Kankuamo, Tejiendo Caminos», 25-28.

registró 228 homicidios³⁴³ a manos de las FARC-EP y, mayoritariamente, de las AUC, algunos de ellos en asocio con miembros de la fuerza pública. Estos asesinatos dejaron 200 viudas y 700 huérfanos en el pueblo Kankuamo³⁴⁴.

La JEP, en el mencionado Auto 028, señaló que, con respecto a las víctimas de muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate (conocidas como «falsos positivos»), entre 2002 y 2004 se identificaron 41 víctimas indígenas, que corresponden al 2% de la totalidad; de estas 41, 22 personas pertenecían a los pueblos Kankuamo, Wiwa y Wayuú. Más de la mitad de las víctimas fueron presentadas como dadas de baja en combate por miembros del Batallón La Popa y el Grupo Mecanizado de Caballería Juan José Rondón, ambos de la Primera División³⁴⁵.

En una entrevista con la Comisión de la Verdad, un indígena kankuamo relató cómo un miembro de su comunidad fue víctima de asesinato, y posteriormente integrantes de la fuerza pública lo mostraron como una baja en combate:

«Esas capturas se dieron por lo siguiente: aquí el Ejército, por allá por el 2003, 2004, comenzó a hacer varios falsos positivos. Sacaron a un muchacho de un barrio que se llama el San Isidro, se llamaba Víctor Hugo Maestre, que se decía que era paramilitar, colaborador de la guerrilla. El Ejército en la noche lo sacó de su casa y lo asesinó, apareció asesinado como muerte en combate»³⁴⁶.

Este tipo de estigmatización, además, fue promovido desde medios de comunicación locales, como Radio Guatapurí, por la forma en que comentaban los asesinatos de indígenas kankuamos en la región³⁴⁷. En el caso de los asesinatos de Enrique Laines Arias Martínez y Víctor Hugo Maestre, la fuerza pública los señaló ante los medios de ser miembros de la guerrilla, ocultando así sus ejecuciones extrajudiciales³⁴⁸.

El 23 de septiembre de 2003, la CIDH emitió una medida cautelar a favor del pueblo indígena Kankuamo por hechos relacionados con asesinatos, actos de violencia generalizada, amenazas y desplazamiento forzado por parte de paramilitares. A pesar de esto, la violencia contra los kankuamos no cesó y el Estado no le brindó garantías a este pueblo para el goce de sus derechos.

Otro pueblo indígena que reportó un número importante de comuneros asesinados durante el conflicto armado es el Embera. De acuerdo con la base de datos de la ONIC,

³⁴³ El relator especial pudo recoger testimonios en los que se continúan denunciando la limpieza étnica, el genocidio y el etnocidio del pueblo Kankuamo, a pesar de las medidas cautelares de protección demandadas por Defensoría del Pueblo y la CIDH, así como los diversos llamados urgentes por parte de varios mecanismos especiales de la Comisión de Derechos Humanos (Stavenhagen., «Informe del Relator Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos las Libertades Fundamentales de los Indígenas», 10).

³⁴⁴ Informe 205-CI-01013. OIK y Cabildo del Resguardo Kankuamo, Tejiendo Caminos», 52.

³⁴⁵ *Ibid.*, 37.

³⁴⁶ Entrevista 089-VI-00019. Víctima, indígena.

³⁴⁷ Entrevistas 542-VI-00015 y 089 VI-00019. Víctimas, indígena.

³⁴⁸ Informe 365-CI-01265, FIDH y CAJAR, Informe a la Fiscalía de la CPI, 41-48.

entre 1970 y 2017 fueron asesinados al menos 421 miembros de este pueblo. Las guerrillas son señaladas de ser responsables de 170 casos, en su gran mayoría a manos de las FARC-EP (125), y 21 por parte del ELN; los grupos paramilitares, por su parte, fueron identificados como responsables de al menos 117 homicidios selectivos en población embera³⁴⁹.

El pueblo Embera Eyabida, Chamí y Dobidá ha habitado históricamente la franja del Pacífico occidental de Colombia desde el norte del Chocó, pasando por Antioquia, Córdoba, Risaralda, Caldas, Valle del Cauca y Cauca, hasta Nariño. También se encuentran los embera que se han dispersado en otros territorios, como Huila, Caquetá, Putumayo y Casanare, y poblaciones desplazadas que han llegado a ciudades como Bogotá, Medellín, Quibdó y Pereira.

En la década de 1980 surgió en la región del Urabá el Frente 5 de las FARC-EP. Más adelante aparecieron allí mismo los frentes 34 y 57, que ocuparon las subregiones del Occidente de Antioquia y el Atrato, como parte del Bloque José María Córdoba. Estos dos frentes fueron los principales grupos guerrilleros que hicieron presencia en los territorios embera en las estribaciones de la serranía de Abibe, entre Antioquia y Córdoba, y en los resguardos ubicados en los municipios de Dabeiba, Frontino, Urrao en el occidente y hacia la cuenca del río Atrato³⁵⁰.

Hacia la década de 1990, las AUC entran a disputarse el control del territorio con las FARC-EP, primero, en la zona norte del Urabá; luego, en el eje bananero, y más adelante, por el río Atrato. Las comunidades y los resguardos de esta región, en su mayoría emberas, quedan en medio de la lucha por el control territorial³⁵¹. Así lo relataron a la Comisión en su testimonio como sujeto colectivo:

«Entran [las AUC] a controlar el territorio con las vías, con las subidas de los ríos. Ponían retenes, retenes, en el municipio, también ponían control, que no podíamos llevar alimento más del tope que ellos autorizaban, porque en ese entonces el valor de la alimentación quedó por 50.000 pesos, que más de 50.000 pesos no podíamos llevar. Hubo momentos en que quedó hasta 5.000 pesos, que más de ahí no podíamos llevar compras del mercado pa la comunidad. Entonces desde ahí la autodefensa comenzó a controlar el territorio y a partir desde esa fecha vienen las amenazas, vienen las amenazas de los compañeros indígenas, afro»³⁵².

El pueblo Embera también sufrió asesinatos que siguieron el patrón de las ejecuciones extrajudiciales y de los llamados «falsos positivos judiciales». Fue este el caso de la familia Caizales Dogenesama, perteneciente a la comunidad Arenales del Resguardo Unificado Chamí del río San Juan, en el municipio de Pueblo Rico (Risaralda). El 13

³⁴⁹ Base de datos 002-MD-1a7abfa1-1db8-4c17-96c7-e47615593412, «Afectaciones a pueblos indígenas», fecha de corte 10/12/2017

³⁵⁰ Informe 119-CI-01072, ONIC, Informe a la JEP sobre víctimas indígenas, 38.

³⁵¹ *Ibíd.*, 41.

³⁵² Entrevista 491-EE-00041. Sujeto colectivo, indígena.

de diciembre de 2001 los hermanos Luis y Leonardo Caizales Dogenesama fueron agredidos por miembros del Batallón de Artillería N.º 8 San Mateo, quienes dispararon indiscriminadamente contra ellos y contra el campesino Alonso Molina Vargas. En los hechos murió Luis Caizales, el gobernador indígena y promotor de salud, mientras que Leonardo Caizales, docente indígena, junto con el señor Molina Vargas quedaron heridos y fueron presentados ante la Fiscalía de asignación de Pereira bajo el cargo de rebelión, acusados de ser miembros del Ejército Revolucionario Guevarista (ERG). Un año después, el 5 de diciembre de 2002, el Juzgado Tercero Penal del Circuito de Risaralda profirió sentencia de primera instancia en la que absolvió a Leonardo Caizales. El caso se presentó ante la CIDH, que lo aceptó el 2 de noviembre de 2011³⁵³.

Otro pueblo que reporta un alto número de homicidios contra sus comunidades es el Nasa. De acuerdo con la base de datos de la ONIC, entre 1964 y 2017 hubo al menos 540 asesinatos selectivos contra indígenas nasas, los cuales han ocurrido de forma sistemática desde los años setenta, cuando se registraron los primeros asesinatos de miembros de estas comunidades por parte de las FARC y la fuerza pública en el marco del conflicto armado, hasta la actualidad.

Para la década de 1980, el conflicto armado se desplegó con intensidad en el departamento del Cauca, en donde comenzaron a hacer presencia no solo de las FARC-EP, sino también las guerrillas del M-19, el ELN, el PRT, el Movimiento Jorge Eliécer Gaitán (JEGA), el EPL, el Comando Ricardo Franco y el MAQL. Durante esta época siguieron los homicidios de miembros de estas comunidades, en medio de las disputas por el control territorial, poblacional y social entre las diferentes guerrillas. A su vez, muchos indígenas fueron asesinados al ser catalogados por las insurgencias como colaboradores del Ejército, o por la fuerza pública como miembros o colaboradores de las insurgencias.

En la década de 1990 se dio la Asamblea Nacional Constituyente, que conllevó la desmovilización de las guerrillas del M-19, el PRT, el EPL y el MAQL. Este nuevo contexto permitió la expansión y consolidación de las FARC-EP, que aprovecharon la retirada de las antiguas guerrillas y el impulso del narcotráfico a los cultivos de uso ilícito para copar los territorios del Cauca. También, se les dio un reconocimiento constitucional a las autoridades indígenas, lo que impulsó la conformación de resguardos para legalizar las tierras recuperadas y reivindicadas por las comunidades indígenas. Esto trajo como consecuencia la confrontación entre el proyecto político indígena y el proyecto insurgente impulsado principalmente por las FARC-EP, que se manifestó en amenazas a líderes y miembros del pueblo Nasa³⁵⁴.

A comienzos del siglo XXI, las FARC-EP lograron temporalmente retirar la presencia de la policía en doce municipios del Cauca. Estas acciones coincidieron con la

³⁵³ Informe 1304-CI-01472, CIDH, Caso 12.843.

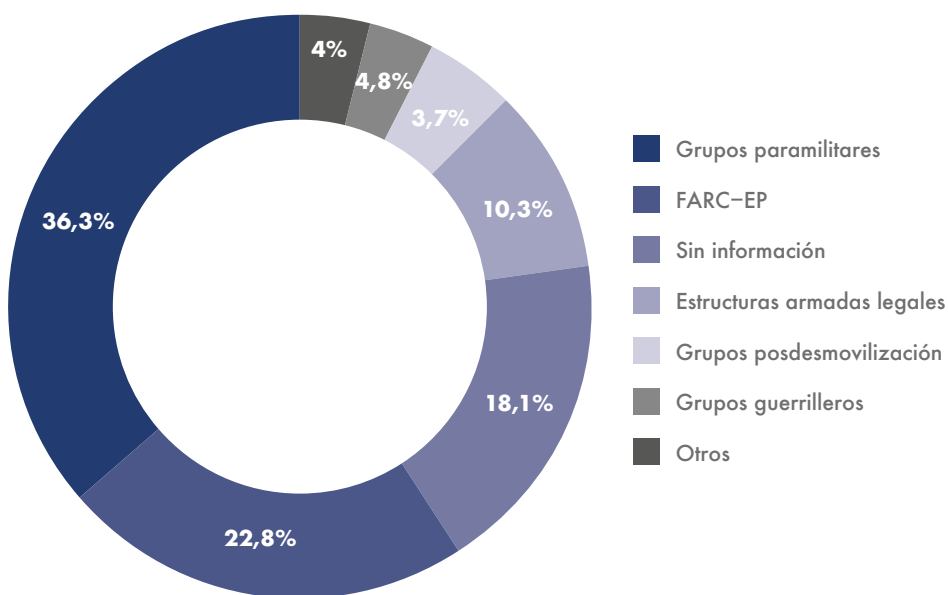
³⁵⁴ *Ibid.*, 179.

administración departamental del indígena misak Floro Alberto Tunubalá; la guerrilla desplazó y asesinó mandatarios locales e integrantes de los concejos municipales, muchos de los cuales no tuvieron otra alternativa que intentar gobernar desde la ciudad de Popayán –capital del departamento– o salir exiliados³⁵⁵.

Masacres

Los pueblos indígenas tampoco escaparon a las masacres cometidas por los grupos guerrilleros, los paramilitares y la fuerza pública durante el conflicto armado. El CNMH reportó que, entre 1959 y 2021, hubo al menos 764 víctimas indígenas de masacres. En la mayoría de estos casos, no se cuenta información precisa sobre los responsables. Sin embargo, según datos del CNMH, los principales responsables de las masacres a los pueblos indígenas fueron los grupos paramilitares (36%), la guerrilla de las FARC-EP (23%) y grupos armados legales (10%). Las masacres se perpetraron con el fin de provocar miedo y, por la vía del terror, someter a las comunidades. Estas violencias, además, se enmarcan en las disputas por recursos, venganzas, retaliaciones y castigos contra estas comunidades o sectores de ellas que se consideraban adeptos a los bandos contrarios.

Gráfica 7. Presuntos responsables de masacres contra la población indígena (1958-2021)



Fuente: elaboración propia con base en datos del CNMH, con fecha de corte el 21 de noviembre de 2021.

³⁵⁵ Informe 066-CI-01178, La masacre de El Naya, 15.

Entre las muchas masacres sufridas por los pueblos indígenas se encuentra la de Puerto Nare. De 1980 a 1990, los miembros del pueblo Karijona del resguardo de Puerto Nare, ubicado entre los ríos Apaporis y Vaupés, fueron acusados de auxiliar a distintos grupos armados. En la región también había cultivos de coca con fines ilícitos, lo que produjo la incursión y el enfrentamiento de diferentes grupos armados, y puso a la comunidad y sus territorios en medio del fuego cruzado. En este contexto, el 16 de octubre de 1982 presuntos miembros de la fuerza pública entraron al resguardo, violaron a varias mujeres y asesinaron a Horacio Gómez, Alfonso Martínez, Gilberto Bermúdez, Israel González, José Celestino Bermúdez, Luis (no se reportó el apellido), Beatriz Gómez, Angela Gómez y Baldomero Gómez, el último payé, sabio y médico tradicional de esta comunidad ³⁵⁶.

Ese día, aterrizaron en un avión y dos helicópteros presuntos miembros del Ejército nacional en Miraflores (Guaviare), y se instalaron en el comando de Policía del entonces corregimiento. Después del aterrizaje, aproximadamente a las once de la mañana, se dirigieron al puerto de Miraflores, donde tomaron arbitrariamente las embarcaciones que allí había, y se desplazaron por el río Vaupés. Hacia las dos de la tarde llegaron a Puerto Nare en dos lanchas las dos tropas, con alrededor de 80 personas, y dos guías de la región, que eran conocidos en la comunidad por pertenecer a un grupo paramilitar. Un testimonio recogido en el informe que entregó el pueblo Karijona a la Comisión narra lo que sucedió después:

«Éramos unos niños esos días. Nos pareció raro, veíamos por primera vez uniformados pintados como tigres, con camuflado, personas muy extrañas, muy agresivas. Al payé lo tenían sentado debajo de una mata de naranja, uno de los soldados nos dijo: “Si no nos dicen la verdad, les vamos a sacar las gúevas a ustedes”. Cogió un cuchillo lo puso en la mesa, nos decían que nos iban a rajar, que nos iban a capar.

»Nos preguntaron dónde estaba la guerrilla, que quiénes eran los auxiliares, nombraban a los que tenían en la lista, que si conocíamos a Baldomero que si conocíamos Horacio. Nosotros decíamos que eran indígenas de aquí. Nosotros estábamos muy asustados. El militar decía: “A ver, chino, me van a decir, ¿cierto que habita la guerrilla?”. Yo respondía: “No sé qué guerrilla,” si nosotros nos mantenemos estudiando en el internado”. “¿En dónde estudian?”, preguntaba. “Allá en los lagos” [lagos Dorado].

»En ese momento sacaron a los que tenían torturando. A las hijas del Payé las violaron y a otras mujeres. A los otros seis los sacaron al patio, a unos los tenían bien amarrados, por ejemplo, Gilberto estaba bien amarrado de los pies, las rodillas, los brazos. Los otros había unos sueltos y otros amarrados con las manos atrás. Les daban patadas, los pisaban, los chuzaban con el cañón del fusil.

»Cerca del Payé había un soldado que operaba el radio de comunicación, en el que se alcanzaba a escuchar; de allá le decían que si ya los tenía a todos. Entonces él

³⁵⁶ Informe 308-CI-01157. Seguimos siendo Karijona.

decía que no, que faltaba todavía, pero que ya iba a comenzar la fiesta. Y eso fue muy rápido a los dos minutos comenzaron los disparos.

»Eran las cinco de la tarde cuando sonó el primer disparo. Primero los hicieron tender en el piso, los iban a matar acostados. Pero apenas sonó el primer disparo, los que estaban sueltos salieron a correr. Vimos cómo mataron a varias personas. El Payé Baldomero Gómez alcanzó a correr hasta el barranco, y ahí lo mataron. A Gilberto, le dispararon en el pecho. A Horacio Gómez, le metieron el cañón en la boca y le dispararon. Después cogían a los muertos y les metían los cañones por el ano.

»Más tarde cogieron un plástico grande, llevaron todos los muertos y les quitaron la ropa. Un militar al que le decían Lentejita les abrió el pecho en cruz, les sacó las vísceras, las pusieron en una lona y las echaron al agua.

»Cuando mataron a las personas eran como las cinco de la tarde. Aproximadamente a las seis llegaron los helicópteros provenientes de la pista de Miraflores y aterrizaron cerca al caserío de Puerto Nare, por la trocha que va hacia el Macayari. Allí recogieron algunos militares en varios vuelos y los llevaban a Miraflores.

»Al día después de la masacre la gente no quiso salir por miedo. Al segundo día después de la masacre la gente salió a ver qué había pasado, se encontraron prendas del Ejército, las camisetas que decían “Ejército Nacional de Colombia”, marcadas también con “Brigada Séptima de Villavicencio”, estaban los cascarones de fusil...»³⁵⁷.

Los familiares de las víctimas y miembros de esta comunidad denunciaron estos hechos dos semanas después ante la Procuraduría en Bogotá. El 12 de julio de 2016 otra vez se hizo la denuncia, esta vez en la Defensoría del Pueblo Regional Guaviare, y la declaración fue recibida por la Uariv el 24 de abril de 2017. No obstante, a la fecha, esta comunidad indígena no ha obtenido información con respecto a la investigación sobre esta masacre y sus responsables.

Otra masacre dirigida contra estos pueblos ocurrió en Murindó (Antioquia), a manos de las FARC-EP, que percibían el inicio del proyecto organizativo de los indígenas de Antioquia como una amenaza para su proyecto insurgente hegemónico³⁵⁸. El 19 de abril de 1986, milicianos del Frente 5 de las FARC-EP, al mando de Libardo Úsuga, asesinaron a Tiberio Bailarín, líder de las comunidades Embera de Murindó y fiscal suplente del entonces recién creado Comité Coordinador Indígena de Antioquia. Una semana después, el 27 de abril del mismo año, la misma guerrilla asesinó también al también líder indígena Efraín Niaza.

Cinco meses después, el 18 de septiembre de 1986 fueron masacrados cinco miembros de la comunidad Cordoncillales: el gobernador indígena, Javier Domicó Bailarín; el alguacil de la comunidad, Ernesto Domicó Cuñapa, padre del gobernador; sus hijos Uriel, también alguacil, y Rafael Domicó, y el promotor de salud, Pablo Emilio Churí.

³⁵⁷ Informe 119-CI-01050. Resguardo indígena Carijona, Informe sobre la masacre de 1982.

³⁵⁸ Entrevista 186-EE-00106. Sujeto colectivo, víctimas, masacre de Murindó de 1986.

En una reunión citada por miembros de las FARC-EP en la comunidad Gorrojo, con lista en mano, acibillaron delante de la población a Uriel, Javier y Ernesto. Luego fueron tras Rafael y Pablo Emilio. «A Rafael...le metieron agua caliente en la boca, lo amarraron, lo llevaron y lo mataron. [...] A Churí lo amarraron las manos por detrás, lo tiraron al suelo y lo tirotearon»³⁵⁹.

A la mañana siguiente, los guerrilleros obligaron a la comunidad a cavar cuatro fosas para enterrar a los asesinados, arrojaron sus cuerpos y, antes de tapparlos, los abrieron con cuchillos frente a ella. Pasada la masacre, las FARC-EP se tomaron este territorio indígena, impusieron su poder militar e instalaron simpatizantes suyos en el cabildo indígena. De esta manera, optimizaron la sujeción y el control de la comunidad. Esto desencadenó un desplazamiento masivo que afectó a varias de las familias. Estas familias se desplazaron principalmente hacia el Darién, Dabeiba, Murri, Mutatá y Vigía del Fuerte, en el departamento de Antioquia; y a Riosucio, Salaquí y Quibdó, en el Chocó y Panamá.

El 16 de diciembre de 1991 ocurrió la masacre del Nilo, en la que veintinueve indígenas nasa fueron asesinados en la finca El Nilo, en el municipio de Caloto (Cauca)³⁶⁰. El responsable de esta masacre fue Orlando Villa Zapata, miembro de las AUC, y la ordenaron y financiaron los hermanos Bernal Seijas, propietarios de la finca y reconocidos por estar involucrados en el negocio del narcotráfico en el Valle del Cauca.

El Nilo era una finca ubicada en un área que indígenas del pueblo Nasa reclamaban como parte de su territorio ancestral, por lo que habían solicitado ante el Estado colombiano la devolución de estas tierras y esporádicamente ocupaban la finca. Ante la amenaza de que los indígenas pudieran recuperarla, sus propietarios la vendieron a unas personas que tenían fuertes vínculos con el narcotráfico. Aunque El Nilo cambió de manos, los indígenas siguieron solicitando su devolución y realizando las recuperaciones de tierras.

La CIDH condenó al Estado colombiano y, con la aprobación del informe n.º 114, lo declaró responsable de esta masacre, por la participación que tuvieron los miembros de la fuerza pública en estos hechos, en connivencia con grupos paramilitares³⁶¹.

[...] el 16 de diciembre de 1991, aproximadamente 80 personas pertenecientes a la comunidad indígena Páez del Norte del Cauca, habitantes del resguardo de Huellas, acudieron, aparentemente convocados por los dueños de ese predio, a la parte montañosa de la hacienda El Nilo, corregimiento El Palo, municipio de Caloto [...]. A las 21:00 horas, aproximadamente, hombres fuertemente armados se presentaron en el lugar. Una vez reunidos todos los indígenas que vivían en la

³⁵⁹ *Ibíd.*

³⁶⁰ Rutas del Conflicto, «Masacre de El Nilo».

³⁶¹ Este caso puede consultarse en detalle en el anexo «Testimonios de las violencias, el racismo y el trato colonial contra los pueblos indígenas de Colombia».

hacienda, identificaron a los supuestos líderes de la comunidad y los fusilaron. Fueron asesinados 20 indígenas Nasa incluyendo mujeres, jóvenes y niños. El asesinato premeditado de dos decenas de personas desarmadas se produjo como respuesta a los procesos de recuperación de tierras que las comunidades venían desarrollando por ese entonces³⁶².

En 2002, el pueblo Wiwa sufrió también dos masacres perpetradas por las AUC, en las que el grupo paramilitar asesinó a dos indígenas, lo que forzó el desplazamiento de 1.500 indígenas wiwa más de las comunidades de Sabana Grande, Potrerito, El Machín y Marocaso. Así recuerdan las víctimas el suceso:

«El 1.º de septiembre (2002) llegaron a Marocaso las AUC y asesinaron a dos indígenas wiwa de esa comunidad: José Ángel y Alberto Sarmiento [...]. Después siguieron a la comunidad de Piñoncito (wiwa), Sabana de Amuela y Caracolí, reunieron a la población y dieron dos horas para irnos del pueblo, lo cual generó el desplazamiento por lo menos de 1.500 personas. Muchos de los que nos salvamos corrimos a las montañas o adonde podíamos escondernos. Se corría, había gritaría, el llanto de niños y mujeres, algunas de ellas iban embarazadas; muchos vimos cómo mataron a nuestras familias desde los cerros. Pasamos hambre, frío y enfermedad, porque la mayoría salimos sin nada con qué abrigarnos, algunos casi desnudos y descalzos. No sabemos cuántas personas y familias han huido. Unos están en Riohacha, en San Juan del Cesar y otros en las partes altas de la Sierra... También en la comunidad de Naranjal... está el testimonio de Eduardo... Durante el tiempo del conflicto, le fueron asesinados su padre y luego dos hermanos mayores, cuando él tenía unos doce años...»³⁶³.

Siguiendo con este relato, el informe que presentó a la Comisión la organización Unidad del Pueblo Awá (Unipa)³⁶⁴ da cuenta de que, entre los años 1994 y 2020, miembros de las FARC-EP perpetraron contra ellos cerca de 260 asesinatos; asimismo, en el marco del conflicto armado se han reportado trece masacres cometidas por otros grupos armados y miembros de la fuerza pública. Estas son³⁶⁵:

1. Masacre del Diviso, cometida por la Columna Daniel Aldana de las FARC-EP el 6 de abril de 2006, en el corregimiento Justo Ortiz El Diviso, en Barbaocoas (Nariño). Allí la guerrilla asesinó a nueve personas, entre ellas tres indígenas awá. Una de estas personas primero fue secuestrada y su cuerpo tenía señales de tortura. Otra de las personas aún se reporta como desaparecida.

³⁶² CIDH, «Caso 11.101, Masacre Caloto»

³⁶³ Informe 119-CI-00249. Red Colombiana de Lugares de Memoria. «Centro Integral de Formación y Fortalecimiento Espiritual del Pueblo Wiwa» 12.

³⁶⁴ Informe 066-CI-00905 (100081) Pueblo Indígena Awá-Unipa, «Una guerra contra el gobierno propio».

³⁶⁵ Informe 119-CI-00680 entregado a la JEP, Caso 002.

2. Masacre cometida en 2006 por la Columna Daniel Aldana en el resguardo awá Cuasbil La Faldada, en Barbaocoas (Nariño). Las FARC-EP asesinaron a seis personas, dos de ellas médicos tradicionales awá. Un hombre awá que permanece desaparecido.
3. Masacre perpetrada por la Columna Mariscal Sucre de las FARC-EP el 5 de septiembre de 2008, en el resguardo awá Tortugaña Telembí, comunidad El Punde, Punto Palicito, Barbaocoas (Nariño)³⁶⁶. La guerrilla asesinó a O. Taicus, con sus dos hijos, J. y H. Taicus, y causó lesiones personales a M. Guanga, de trece años. Una familia de cuatro miembros resultó desplazada y hay otras que no tienen reporte.
4. Masacre cometida por la Columna Móvil Mariscal Sucre en el resguardo awá Tortugaña Telembí, el 4 de febrero del 2009³⁶⁷. Miembros del grupo insurgente asesinaron a once indígenas, les abrieron el vientre a dos mujeres embarazadas con arma blanca y sacaron los cuerpos de sus bebés. Esto produjo el desplazamiento de las comunidades awá del Bravo, Alto Telembí y El Tigre Awá.
5. Masacre del Pailón, en el resguardo awá Nunalbí Alto Ulbí, vereda El Pailón, km 99, Comunidad Alto Guelmambí, Barbaocoas (Nariño), 28 de marzo del 2009. Las FARC-EP asesinaron a M. Pai, H. Canticus y J. Canticus, e hirieron al joven G. García.
6. Masacre en el resguardo awá Gran Rosario, Barbaocoas (Nariño), 26 de agosto de 2009. Miembros del Ejército³⁶⁸ asesinaron a seis adultos entre los 18 y 38 años, y a seis menores entre los cinco y diecisiete años. Tres personas más sufrieron lesiones personales.
7. Masacre en el resguardo awá Ñambí Piedra Verde, corregimiento de Altaquer, Barbaocoas (Nariño), 4 de noviembre de 2010. Miembros del Ejército nacional asesinaron a cuatro indígenas, entre ellos una mujer con seis meses de embarazo y un alguacil del resguardo. Los responsables detuvieron a las víctimas y las llevaron a la policía de Junín, pero estas personas aparecieron luego asesinadas en un punto denominado El Barro.
8. Masacre en el resguardo awá Tronquería Pulgande Palicito, Barbaocoas (Nariño), 16 de septiembre de 2011. Las FARC-EP secuestraron a cuatro indígenas awá menores de edad, los amarraron y los llevaron al punto denominado Chimanguay, donde asesinaron a tres de ellos y uno logro escapar.

³⁶⁶ *Ibíd.*

³⁶⁷ *Ibíd.*

³⁶⁸ Informe JEP 119-CI-00680 (100114) del caso 02. El caso 02 estudia aproximadamente 3.000 hechos victimizantes agrupados en 12 afectaciones cometidas presuntamente por integrantes de las extintas Farc EP y miembros de la fuerza pública en Tumaco, Ricaurte y Barbaocoas entre 1990 y 2016.

9. Masacre en el resguardo awá Inda Guacaray, comunidad Villahermosa, 22 de abril del 2013.
10. Masacre de Camilo Taicus, líder awá, y otras dos personas de la Guardia Indígena realizó el 26 de agosto de 2016.
11. Masacre de Tandil, en 2017. Después de que indígenas de esta comunidad fueran presionados por grupos armados para salir a evitar la erradicación de los cultivos de hoja coca, miembros de la fuerza pública que acompañaban el proceso de erradicación les dispararon a todos los presentes.
12. Masacre de dos indígenas awá, 9 de diciembre del 2018. En la madrugada, hombres armados llegaron al lugar donde se encontraban los indígenas Héctor Ramiro García, líder y fundador del Cabildo Mayor Awá de Ricaurte (Camawari) y a su hijo, Arturo García, que había sido elegido gobernador para 2019. A su vez, quedaron cuatro indígenas gravemente heridos³⁶⁹.
13. Masacre perpetrada en la comunidad de San Francisco, resguardo Ñambi Piedra Verde, Barbacoas, 28 de julio del 2020. Dos personas fueron asesinadas y siete resultaron heridas. Como consecuencia, se desplazaron 395 indígenas de esta comunidad³⁷⁰.

Mientras se terminaba de redactar este tomo, el pueblo Awá fue víctima de otras masacres posteriores a la firma del Acuerdo de Paz. Como la que se registró en el resguardo Inda Sabaleta el 3 de julio de 2022, donde fueron asesinados el gobernador suplente del resguardo, Juan Orlando Moriano, y los dos miembros de la guardia: John Faver Nastacuas y Carlos José García. Además, quedaron heridas cinco personas. Esta masacre fue perpetrada por el grupo armado Los Contadores, una disidencia de las FARC-EP vinculada al control del narcotráfico en la costa Pacífica nariñense, quienes se atribuyeron la responsabilidad de estos hechos.

El 28 de enero de 2001, la comunidad wayuú del resguardo Rodeíto El Pozo, ubicado en el municipio de Hatonuevo (La Guajira), fue víctima de una masacre en la que paramilitares asesinaron a trece personas. La institucionalidad desestimó esta masacre, al argumentar que había sido consecuencia del conflicto entre clanes Wayuú, interpretación que las autoridades difundieron y utilizaron en contra de este pueblo, fomentando la estigmatización y la impunidad. Sin embargo, luego se demostró la responsabilidad de grupos paramilitares³⁷¹. Una lideresa de esta comunidad del pueblo Wayuú le habló a la Comisión sobre estos hechos:

³⁶⁹ ONIC. «Onic condena masacre contra pueblo indígena».

³⁷⁰ Informe 066-CI-00636, Unipa. Informe sobre la situación de derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario».

³⁷¹ Informe 365-CI-00980. «Manifiesto Wayuú», 50.

«Pues en esa masacre mataron a mujeres, niños, jóvenes, una familia entera. [...] Jorge 40 la reconoció, en su versión dice que la masacre de Rodeíto El Pozo fue perpetrada por órdenes de él. [...] De siempre, pero lo que nosotros también miramos más allá de la masacre, es que esta comunidad, esta familia, fue desalojada unos años antes; un año antes o dos años antes, fue desalojada por el Cerrejón [...]. Y hay indicios de que la multinacional hizo acuerdos con estos grupos... es como el caso de Drummond que hay con los paramilitares [...], les dijeron: “Este es el dinero, el costo de su tierra, y ustedes se tienen que ir, porque ya no pueden vivir más en estas tierras, porque necesitamos las tierras y vamos a negociarlo”. Entonces ellos vivían en una comunidad que se llama El Espinal [...].

»El tema del despojo del Cerrejón, pero además de eso, las intenciones del Cerrejón de ir como quitando a las familias de ahí y ubicarlas donde a ellos les parezca mejor, donde sea menos rentable para ellos, y ver quiénes se pueden asentar en cualquier comunidad. Entonces esa comunidad donde se hizo se ubicó además en la finca donde ellos estaban [...], es una zona de conflicto. Entonces tú sacas a la gente de su propia tierra y echarla para el conflicto, pues lógicamente van a ser objeto o van a ser... cómo te digo, cómo te diré... como cuando son... Bueno, los pones ahí como, pues, la presa perfecta [...]. En la masacre de Rodeíto El Pozo, mujeres fueron mutiladas, cortadas, eso es una cosa... Nos mataron los viejos, que eso es fuerte, es una cosa muy dura»³⁷².

Otra masacre contra el pueblo Wayuú fue la de Bahía Portete, en la Alta Guajira, cometida por paramilitares del Frente Contrainsurgencia Wayuú, de las AUC, en asocio con dos integrantes del Batallón Cartagena del Ejército nacional, durante los días 18, 19 y 20 de abril de 2004. Esta masacre se ejecutó por órdenes del jefe paramilitar Rodrigo Tovar Pupo, alias «Jorge 40», y Arnulfo Sánchez González, alias «Pablo», comandante del Frente Contrainsurgencia Wayuú. En esta masacre, torturaron y asesinaron a los siguientes miembros del clan Epinayú, del pueblo Wayuú: Rosa Fince Uriana, Margot Epinayú Ballesteros y Rubén Epinayú; desaparecieron a Diana Fince Uriana y a la niña Reina Fince Pushaina, y se halló el brazo izquierdo calcinado de una persona no identificada.

El Frente Contrainsurgencia Wayuú, a partir de su creación en 2002, se encargó de la expansión del proyecto paramilitar hacia la Media y Alta Guajira, donde ni la guerrilla ni el Estado habían ejercido control, para dominar la salida del narcotráfico al mar y las rentas del contrabando. Por esta razón, ocuparon los territorios de las comunidades indígenas Wayuú, como fue caso de Bahía Portete. Una sentencia del Tribunal Superior de Barranquilla se refirió a las fuentes de financiación de este frente:

El narcotráfico fue una de las fuentes de financiación del Frente Contrainsurgencia Wayuú –FCW–, pues, como se anotó anteriormente, los puertos del departamento

³⁷² Entrevista 110-VI-00001. Lideresa, víctima, pueblo Wayuú.

de La Guajira –Bahía Portete y Bahía Honda– fueron aprovechados por miembros del grupo para ejercer este tipo de actividad, sumada a la del contrabando de mercancías. La economía y finanzas del frente estaban basadas en el cultivo, procesamiento y producción de cocaína, la cual exportaban hacia los países de Venezuela, Curazao, Aruba, Panamá, Islas de Margarita, y utilizaban el sistema de trueque o intercambio de drogas por armas y municiones. Adicionalmente, les pedían cuotas o sumas de dinero a propietarios de finca y comerciantes de la zona, las cuales eran cobradas mensualmente.

El ente acusador informó además que, la financiación del Frente Contrainsurgencia Wayuú se derivaba de las extorsiones y vacunas que les imponían a los comerciantes de los diferentes Municipios y corregimientos del Departamento³⁷³.

El pueblo Wiwa³⁷⁴, ubicado en la Sierra Nevada de Santa Marta, fue víctima de las masacres del Limón, en septiembre de 2002; Potrerito, en diciembre de 2002; La Laguna³⁷⁵, en abril de 2003, y Marokazo, en mayo de 2003. Todos, hechos atribuidos a las AUC en complicidad con el Ejército. A la última masacre la siguieron bombardeos y el incendio de las viviendas, la escuela y el puesto de salud. Entre 2003 y 2004, fueron asesinados 50 líderes de este pueblo³⁷⁶. En el 19 de enero de 2005 fueron asesinados el tesorero general de la organización Wiwa Yugumaiun Bukuanarúa Tayrona, Ángel Milciades Loperena Díaz, maestro de la comunidad de San Juan del Cesar (La Guajira), habiéndose atribuido responsabilidad al Bloque Norte de las AUC, bajo el mando de Jorge 40³⁷⁷.

Por estos hechos de violencia, el 4 de febrero de 2005 la CIDH otorgó medidas cautelares a miembros del pueblo Wiwa y afirmó que:

[...] El pueblo habría sido objeto de una serie de actos de violencia paramilitar, incluyendo el asesinato de aproximadamente 50 líderes indígenas, el desplazamiento forzado de más de 800 personas y la afectación que sufrirían sus derechos como resultado de la situación humanitaria de las comunidades de La Laguna, El Limón, Marokazo, Dudka, Linda y Potrerito. La Comisión solicitó en dicha oportunidad al Estado de Colombia: i) adoptar las medidas necesarias para proteger la vida y la integridad personal de los miembros del Pueblo Wiwa de la Sierra

³⁷³ Tribunal Superior de Barranquilla. «Sentencia contra Ferney Argumedo Torres», 64.

³⁷⁴ Informe 119-CI-00249 (38965) Red Colombiana de Lugares de Memoria. «Centro Integral de Formación».

³⁷⁵ Los testimonios señalan la responsabilidad del Ejército, al mando del coronel Carlos Arturo Velásquez, en esta masacre.

³⁷⁶ Informe 365-CI-01223 (107676) Fundación Cultura Democrática. «Cuando la madre tierra llora».

³⁷⁷ CIDH. Resolución 18/17 Medida Cautelar No. 21-051 pueblo indígena Wiwa de la Sierra.

Nevada de Santa Marta, respetando su identidad cultural y protegiendo la especial relación que tienen con su territorio, conforme a las obligaciones contraídas por el Estado; ii) brindar atención humanitaria a las víctimas de desplazamiento y de la crisis alimentaria, en particular a las niñas y niños del pueblo indígena; iii) concertar las medidas de protección colectiva, incluyendo la presencia de un defensor comunitario, con los beneficiarios, a través de sus organizaciones representativas Wiwa Yugumaiun Bukuanarúa Tayrona OBYBT y la Organización Gonabindua Tayrona y los peticionarios; y v) adoptar las medidas necesarias a fin de poner término a los hechos de violencia y las amenazas proferidas en contra de la comunidad beneficiaria³⁷⁸.

Tortura, tratos crueles, degradantes e inhumanos

La tortura y los tratos crueles, degradantes e inhumanos se volvieron los métodos que usaban los actores armados para obtener información de miembros de las comunidades indígenas sobre los grupos contrarios que hacían presencia en sus territorios. La tortura se utilizó también para castigar, intimidar y coaccionar a quienes no se sometían al orden o a la voluntad de estos grupos en sus estrategias militares. Estos métodos dan cuenta del dolor físico y psicológico que infringieron los actores armados a los pueblos indígenas en el marco del conflicto armado.

Pese a que son numerosos los hechos de tortura que cometieron las guerrillas, los paramilitares y miembros de la fuerza pública contra los pueblos indígenas en el marco del conflicto armado, hay poca información al respecto y persiste el subregistro. Esto se explica, en gran medida, debido a que muchas comunidades indígenas habitan en áreas dispersas, donde no tienen acceso a los servicios de instituciones estatales para reportarlos, o por el temor a las represalias que puedan tomar los perpetradores por denunciar.

En la base de las entrevistas a víctimas, familiares y testigos de la Comisión de la Verdad, se reportaron entre 1958 y 2021 (con fecha de corte el 9 de junio de 2022) 257 hechos de tortura a personas indígenas. Los departamentos en donde se registraron más victimizaciones son: Putumayo (51), Cauca (47), Amazonas (32) y Nariño (13). En cuanto a la responsabilidad, según esta fuente de información, recayó principalmente sobre los grupos guerrilleros (35,66%) y los grupos armados legales (29,84%), reportando 92 y 77 victimizaciones, respectivamente.

³⁷⁸ *Ibíd.*

así como las amenazas por no tener respuestas, fueron prácticas denigrantes, violatorias de cualquier procedimiento interrogatorio³⁷⁹. Así lo narró una de las víctimas:

«Dentro de las instalaciones del mismo batallón hay una sequía. Me llevaron allá, me pusieron una bolsa en la cabeza y empezaron a meterme en el agua; después de hacerme eso, sí me preguntaron que dónde teníamos al secuestrado, a Mattos Liñán. “Pero cómo así, si eso lo tienen las FARC”. Me tiraron al suelo, eso fue golpe, me tiran al pozo, golpe, después a mí me llevan a un punto, me dicen: “Bueno, vamos a hacer un tiro en tu cabeza y cuando escuches el tiro, te caes”. Que hiciera el simulacro como si me hubieran pegado el tiro. Yo hice eso, entonces me cogieron por los pies y me arrastraron, como arrastrar un muerto»³⁸⁰.

En el interior del batallón, las víctimas notaron la presencia de civiles que mostraban cercanía y confianza con los militares, quienes además ejercían mando y ordenaban acciones contra los indígenas:

«Allá dentro, cuando me amarran las manos, vi a dos personas de civil que se tapaban la cara cuando me veían. Pero después mi hermano me cuenta que el hermano del secuestrado entró allá donde estaba él, le había llevado cinco millones de pesos, que cuando eso era mucha plata; que si él le decía dónde estaba el hermano, le daba esa plata. Cómo voy a recibir esa plata si yo no sé dónde está. Entonces llévelo y era como el jefe ahí, Mattos Liñán. Se lo llevaron en helicóptero y al cabo rato volvieron y lo trajeron»³⁸¹.

Como se mencionó, la Procuraduría Delegada de Derechos Humanos, mediante la resolución 006 de 1992, determinó que los hermanos Villafañe y la señora Rosa Pertuz fueron detenidos por unidades militares al mando del teniente Pedro Antonio Fernández Ocampo, en una operación ordenada por el juzgado n.º 15 de Instrucción Penal Militar, y luego los condujeron a las instalaciones del Batallón de Artillería N.º 2 La Popa, en donde fueron torturados. Asimismo, para la Procuraduría Delegada «no hay duda de que el teniente coronel Duque Izquierdo participó activamente en los hechos investigados»³⁸². Los signos en los cuerpos torturados daban cuenta de los tratos crueles, degradantes e inhumanos a los que fueron sometidas las víctimas.

El Plan de Salvaguarda Unificado Embera reseñó cómo, en el año 2000, las AUC torturaron y asesinaron a José Belarmino Dominó, mayor, médico tradicional y gobernador del resguardo Abejero, en jurisdicción del municipio de Carmen de Atrato (Chocó):

«A él lo arrastraron con una manila por la carretera, lo quemaron con ácido, le metieron puntas en los dedos tanto de las manos como de los pies, luego le mocharon los testículos y se los metieron a la boca, luego le cosieron los ojos, después... De tanto

³⁷⁹ Entrevista 1078-VI-00001. Víctima, pueblo Arhuaco.

³⁸⁰ *Ibid.*

³⁸¹ *Ibid.*

³⁸² Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos. Resolución 27 de abril de 1991. Expediente No 008-108018. Folios 12 y 13.

eso, pues lo último que el médico había dicho fue que, antes de que le cortaran los testículos, le habían hecho todo ese poco de cosas y lo último fue... dijeron que ese indio era muy resistente, que no había muerto por todo lo que le habían hecho, y murió fue desangrado. Cuando le cortaron los testículos fue muerto y lo encontramos dentro del resguardo a la orilla de la carretera»³⁸³.

Las prácticas de tortura incrementaron cuando comenzaron los enfrentamientos entre los grupos guerrilleros y paramilitares, y los operativos de la fuerza pública en los territorios. La Organización Indígena de Antioquia (OIA), en su informe para la Comisión de la Verdad, reportó los hechos de tortura que perpetró la fuerza pública, que buscaba información sobre la ubicación de la guerrilla de las FARC-EP, en Vigía del Fuerte en 1999:

«En el medio río Jarapetó, en el municipio de Vigía del Fuerte, un comunero embera dobidá fue torturado por el Ejército para sacarle información sobre la guerrilla. También dañaron cultivos, crearon un helipuerto dentro de la comunidad sin consultar, instalaron un campamento dentro de la comunidad, a 100 metros, prohibieron la caza y la movilidad.

»[...] En Atrato Medio, Vigía del Fuerte, en la comunidad de Guaguandó, le generaron lesiones personales a un comunero indígena por parte del Ejército nacional. El Ejército estuvo en tres ocasiones; en una de ellas, Luis Fernando Mecheche fue atropellado, lo amarraron, golpearon, para sacarle información de la guerrilla»³⁸⁴.

Otros hechos de tortura de miembros de comunidades indígenas que se registraron fueron los ocurridos el 1.º de febrero de 2009, miembros del batallón contra-guerrilla Mártires de Puerres, de la Vigésima Novena Brigada del Ejército nacional, entraron en las casas de varias familias del pueblo Awá, y, por diversos medios, las forzaron a dar información sobre la ubicación de las FARC-EP en la región. Los Awá sabían que estaban contra la espada y la pared. De inmediato, varios líderes fueron declarados objetivo militar de la guerrilla. Tan solo tres días después, miembros de las FARC-EP retuvieron a veinte personas del resguardo Tortugaña Telembí, incluyendo mujeres y niños, y las arrastraron hasta la quebrada El Hojal, donde asesinaron y torturaron a catorce de ellas. La difícil situación de orden público hizo que fuera imposible salir a buscarlas³⁸⁵.

Un exmilitar del Ejército reconoció ante la Comisión de la Verdad que utilizaban la tortura como método para extraer información a miembros de las comunidades indígenas sobre la ubicación de los grupos guerrilleros:

³⁸³ Ministerio del Interior, Asociación de cabildos indígenas, Plan salvaguarda embera unificado, 50

³⁸⁴ Informe 365-CI-01258, OIA. «Informe sobre la verdad del conflicto armado».

³⁸⁵ Unipa. Comunicado no. 7 a la opinión pública nacional e internacional. Unidad Indígena Del Pueblo Awá- Unipa, y Organización Nacional Indígena de Colombia- ONIC, denuncia masacre cometida por las FARC contra miembros del resguardo de Tortugaña Telembí en Barbaocoas, Nariño. 10 de febrero de 2009.

«Volvemos al tema, colaboración. Muchas de esas comunidades [indígenas], unos por colaboración, otros por amenaza y otros por eso... uno terminaba era maltratándolos buscando la información.

»Sí, claro, claro, créame que eso sí [tortura]. Allá pues en el caso particular mío no lo hice, más adelante sí puedo decir, sí lo hice, porque ya estaba yo en otro contexto, allá estaba construyendo y estaba de seguridad ahí y ya, listo. Pero ya en el contexto cuando empiezo a buscar al enemigo y encuentro comunidades como los embera chamí y eso sí hubo cosas que uno dice, oiga, nos tocaba para buscar la información, pues acudir a esto»³⁸⁶.

La tortura se usó también para castigar a liderazgos e indígenas que no se dejaban someter por los grupos armados. En la mañana del 24 de junio de 2001, integrantes de las AUC llegaron al resguardo Cañamomo y Lomapieta, en el departamento de Caldas, y asesinaron a cinco indígenas, cuatro de los cuales fueron torturados; entre ellos, asesinaron al exgobernador del resguardo y a uno de los fundadores de la ONIC, Luis Ángel Chaurra. La situación de los indígenas en 2001 se volvió tan preocupante que la CIDH le solicitó al Gobierno colombiano adoptar medidas cautelares para proteger la vida e integridad personal de cuarenta líderes embera chamí, que habitaban en los resguardos y asentamientos de Cañamomo y Lomapieta, San Lorenzo, Nuestra Señora de la Montaña, Escopetera Pirza, Yarumal, La Toma, La Albania, Cerro Tacón y La Soledad; así como de los miembros del Consejo Regional Indígena de Caldas (Cridec), de los departamentos de Caldas y Risaralda³⁸⁷.

Algunas víctimas de la región de la Amazonía le contaron a la Comisión de la Verdad que no reconocían a las FARC-EP como autoridad y hacían resistencia al desobedecer ciertas órdenes, como asistir a reuniones o mingas convocadas por dicha guerrilla. Como respuesta, las FARC-EP cometieron torturas individuales y colectivas. Un miembro de la comunidad de Santa María recordó cuando el comandante alias Repollo, del Bloque Sur, los torturó públicamente a él y a su padre, abuelo del pueblo Murui, por negarse a participar en los días cívicos o mingas programados en su comunidad:

«[...] un día que nosotros estuvimos trabajando con mi papá... estuvimos ahí cuando a las ocho de la mañana pasó un comandante a quien le decían el Repollo [...] y nos dijeron que: “¿Sí van a participar en la reunión?”. Entonces yo les dije: “No, ¿por qué? No, no, nosotros no, porque estamos buscando para el sustento de nosotros, para el desayuno. Para conseguir algo”. “Es que la reunión está todo mundo convocado, toda la comunidad está convocada”. Entonces el de allá le contestó: “Traigan amarrados, que los traigan amarrados, como sea”... Allá en una mata de pomarrosa y nos sentaron, estaba encima de una piedra de estas, picao todo ahí, y yo les dije: “¿Por qué nos amarra? ¿Por qué? ¿Qué mal nosotros hicimos?”... “Es que todo el mundo fue obligado la reunión, nadie debe fallar”... Entonces

³⁸⁶ Entrevista 823-PR-03042. Actor armado, exmilitar.

³⁸⁷ Corte Constitucional. Auto 004 de 2009

nos trajeron supuestamente para fusilar aquí en la capilla de aquí arriba. Ya bajando la loma, de ahí del otro lado, ese, ese, es el que yo llevo en el corazón, mi papá, pues lo empujaron y como él está malo de rodillas, lo empujaron y lo hicieron rodar, le patieron por esa loma y como hay piedras, pues sí se lastimó, pero no. “¡Aguante, papá!”, le dije [...]. Ya veníamos a otra casa que está acá arriba, la casa cural de los sacerdotes, yo sentí la trompetiera, me golpiaron la columna. Yo me aguanté, y no les dije nada»³⁸⁸.

Las prácticas de tortura también fueron utilizadas por los grupos armados para generar terror y así someter a las comunidades. En la Sierra Nevada de Santa Marta, la presencia paramilitar instauró también un escenario de terror y crueldad contra hombres y mujeres, autoridades políticas y espirituales. Fue este el «caso del corazón», que se relata en el informe «Voces de la Madre Tierra», que entregaron las mujeres del Pueblo Arhuaco a la Comisión. En noviembre de 2006, cuando Julián Crespo, miembro de la comunidad, cumplía un compromiso comunitario trabajando en una granja, lo asaltaron paramilitares de la AUC, que a golpes lo obligaron a informar la ubicación de la guerrilla en la zona. Después, lo descuartizaron con su propio cuchillo. Tras su desaparición, los paramilitares convocaron a la familia de Julián, para que su esposa preparara un arroz con vísceras y carne que ellos habían llevado. El narrador de esta historia afirmó que él no quiso comer, pero que su hermano sí. Al final, los «paras» les preguntaron cómo les había parecido el arroz. Los comensales, la de Julián y visitantes, dijeron que rico, que estaba «sabroso». A lo que los «paracos» —como los llaman en la región— respondieron, entre risas, que lo habían preparado con las vísceras de su hermano Julián³⁸⁹.

El informe también da cuenta de cómo este grupo armado humilló y torturó a los mamos, con el fin de deslegitimar su autoridad ante la comunidad, despojarlos de su dignidad y disputar el poder espiritual con el poder armado, al tildarlos de «hechiceros»:

«El ataque más duro fue la masacre de un grupo de arhuacos que fueron desaparecidos y enterrados en una fosa común para retar el poder de adivinación de los mamos. El hecho buscaba mostrar el poderío de las armas, frente a los trabajos de adivinación de los mamos [...]. La estrategia consistió en esconder los cuerpos de las personas asesinadas en una fosa común secreta, para ver si los mamos podían encontrarla. Ellos no lograron encontrar la fosa común. Durante esta prueba, los mamos fueron amarrados y torturados en frente de la comunidad»³⁹⁰.

Desaparición forzada

La Comisión de la Verdad recibió informes que dan cuenta de cómo los miembros de las comunidades indígenas y sus liderazgos fueron víctimas del crimen de la desaparición forzada por parte de los diferentes actores en el marco del conflicto armado.

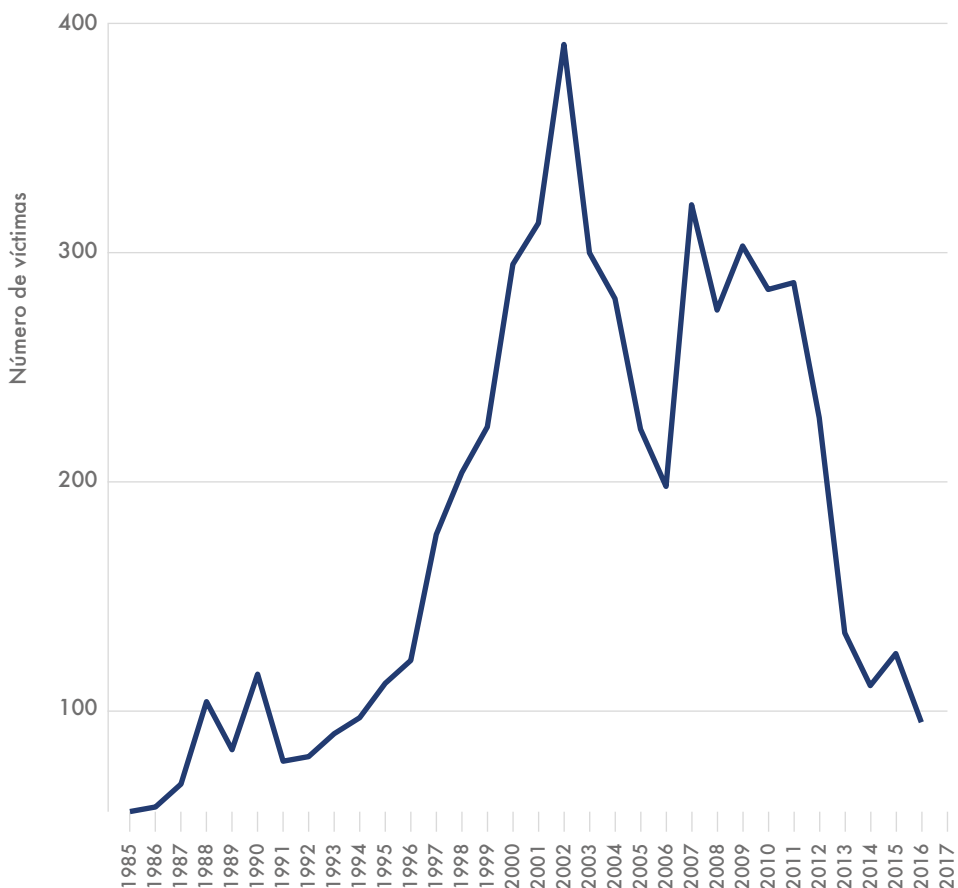
³⁸⁸ Entrevista 461-VI-00035. Víctima, indígena, pueblo Murui.

³⁸⁹ Informe 748-CI-00534. CECP, EIDI Mujeres Arhuacas «Voces de la Madre Tierra».

³⁹⁰ *Ibíd.*

No obstante, este es otro de los hechos victimizantes con poca documentación. Según la fuente más completa con la que se cuenta, la consultoría JEP-CEV-HRDAG, se estimó que entre 1985 y 2016 hubo alrededor de 5.830 víctimas de desaparición forzada, cifra que presenta un aumento significativo desde 1989: de aproximadamente 83 víctimas se alcanzó un pico de 391 en 2002. No obstante, a partir de ese momento empezaron a disminuir las violaciones a los pueblos indígenas, llegando a cerca de 95 víctimas en 2016. Los departamentos más afectados según la consultoría fueron: Antioquia (736), Valle del Cauca (653), Cauca (319), Córdoba (279) y Magdalena (278).

Gráfica 9. Número de indígenas víctimas de desaparición forzada (1985-2016)



Fuente: elaboración propia con base en datos del proyecto conjunto JEP-CEV-HRDAG, con fecha de corte el 25 de junio de 2022.

De acuerdo con el informe «Tiempos de vida y muerte» (2019), según la cual «escalamiento de las desapariciones puede denotarse en una línea ascendente caracterizada por cifras que se triplican; entre 1983 y 1996 se tiene registro de 141 hechos, mientras que entre 1997 y 2004 se pueden sumar 321; 2002 es el punto más álgido»³⁹¹. De todos estos casos, los pueblos indígenas más afectados por este crimen son los Nasa, Embera Chamí, Embera Katío, Awá, Wayuú, Wiwa, Kankuamo, Pijao y Zenú.

Las primeras desapariciones forzadas, reportadas en los años setenta, estaban relacionadas con la represión ante los procesos de recuperaciones de tierras que habían emprendido las comunidades indígenas, en particular, aquellas ubicadas en las regiones Caribe y Andina. Indígenas zenúes de Córdoba y Sucre relataron en su informe a la Comisión cómo un líder que hacía parte de la Asociación de Usuarios Campesinos (ANUC) fue desaparecido mientras adelantaba la recuperación del antiguo resguardo colonial de San Andrés de Sotavento, en Córdoba:

«Pedro Manuel Mercado Martínez, nacido en 1956 y natural de San Andrés de Sotavento, se desempeñaba como docente en la comunidad de Petaca. Fue desaparecido en Sincelejo el 1.º de mayo de 1989, en la plaza frente al almacén de cadena antiguo Ley de Sincelejo, durante la manifestación del Día de los Trabajadores. Se hicieron denuncias ante la Procuraduría y Fiscalía de Sucre, y hasta el momento no se tienen noticias de él»³⁹².

Un miembro de la comunidad de los Pastos, de Nariño, narró a la Comisión cómo, en la recuperación de su resguardo colonial, la fuerza pública los agredió y un líder fue desaparecido, sin que a la fecha se sepa su paradero:

«En Muellamués [entre 1984 y 1985, en la recuperación de tierras de Simanques (Simancas)] hubo fuertemente heridos por la fuerza pública aliada con la dueña. Ahí abalearon a hombres y mujeres, mataron a, bueno, aparecían como tres: uno resultado de la golpiza, otro que lo desaparecieron directamente, otro que apareció muerto, pero lo que se dice es que fue parte de ese proceso represivo y de escarnio»³⁹³.

Esta situación de violencia continuó durante la década siguiente y en el sur, norte y centro del país. En la memoria colectiva de las comunidades de los cuatro resguardos indígenas de Riosucio (Caldas) permanecen el asesinato y la desaparición de Octavio Hernández Tapasco, en 1985, y de Gilberto Motato, de la comunidad de La Montaña, en 1988. Durante los ochenta se reportaron quince casos de personas desaparecidas que luego fueron encontradas muertas, con signos de tortura en los cementerios locales, en el paraje del Túnel y a orillas del río Cauca.³⁹⁴ El Cridec informó que la militarización y la presencia de todos los grupos armados en sus territorios provocó

³⁹¹ Informe 119-CI-00344. CNMH y ONIC. «Tiempos de vida y muerte», 357.

³⁹² Informe 365-CI-00964. Cabildo Mayor Regional del Pueblo Zenú «Dinámicas del conflicto armado y sus impactos», 20.

³⁹³ Entrevista 341-PR-03132. Académico, indígena, pueblo Pasto.

³⁹⁴ Informe 262-CI-00390. Cridec y Movice. «El genocidio silencioso».

violaciones de los derechos humanos de los miembros de sus comunidades; para 2016, entre los hechos victimizantes, se reportaba la desaparición de 68 indígenas embera chamí, que se le atribuye al Bloque Central Bolívar³⁹⁵.

La desaparición forzada fue un método para ocultar las prácticas a las que eran sometidas las víctimas y las responsabilidades de los actores armados. En su testimonio, un hombre indígena afirmó haber sido obligado por un miembro de la Trigésima Primera Brigada de Selva de Mitú a transportar al Amazonas y desaparecer allí el cuerpo de una víctima de una ejecución extrajudicial:

«[...] el Ejército me cogió... de la Brigada de Mitú, fue el que me cogió por allá y aguanté muchas cosas [...] casualmente hasta un muerto saqué del [río] Bernardo, del departamento del Amazonas. Ellos mismos fueron los que lo sacrificaron, ellos lo torturaron y lo mataron, ¡fue el Ejército! Y no era un guerrillero, era un indígena que se había emborrachado porque tuvo un problema familiar y lo llevaran a castigar, porque era como loquito [...]. Lo encontraron y lo mataron, lo torturaron, le quemaron la cara, le cortaron la lengua y, por último, le pusieron un revolver en la mano y dijeron que era guerrillero y a mí me mandaron a bajarlo. Y ya lo bajé desecho, el cuerpo descompuesto, por el río Bernardo, subiendo el río Nilo, un brazo del río Nilo»³⁹⁶.

Miembros de las FARC-EP también utilizaron la desaparición forzada en la Amazonía, en el municipio de Taraira (Vaupés). Un testimonio relató cómo uno de los primeros comandantes del Frente 1, Claudio, ejerció un control social que incluía asesinatos selectivos y desapariciones como formas de castigo³⁹⁷. Una mujer indígena recordó el castigo que se le dio a un grupo de jóvenes que robaba y asesinaba a los mineros, Los Guájaros:

«Eso fue lo que yo viví en carne propia, pero mucha gente murió en el Taraira. Aparecían personas picadas en bolsa negra y no se reconocía quien era, pero los mineros salían a trabajar y encontraban las bolsas llenas de personas picadas, y bien picadas, porque no se reconocían. Hay muchas personas desapreciadas en el Taraira, pero no sabemos los nombres, porque no se identificaban. Supuestamente era porque ellos robaban y [...] don Claudio los descuartizaba, porque robaban o incumplían la orden que ponían»³⁹⁸.

En la Sierra Nevada de Santa Marta, entre 1998 y 2002, se presentaron 44 desapariciones forzadas³⁹⁹. En un informe recibido por la Comisión, se recoge un testimonio que da cuenta de cómo un indígena wiwa sobrevivió a un intento de asesinato y desaparición. En 1998, unos soldados que buscaban obtener información sobre la ubicación del ELN lo retuvieron y torturaron, y pretendían desaparecerlo después. Sin embargo, el indígena relató que logró convencerlos de que no lo asesinaran y así pudo salvarse:

³⁹⁵ *Ibíd.*

³⁹⁶ Entrevista 978-EE-00227. Sujeto colectivo, Asociación de Autoridades Tradicionales AAITTAVC.

³⁹⁷ *Ibíd.*

³⁹⁸ *Ibíd.*

³⁹⁹ Informe 365-CI-01223. Fundación Cultura Democrática. «Cuando la madre tierra llora», 13; Informe 365-CI-01234. Ejército Nacional de Colombia. «Dinámicas de las comunidades indígenas».

«Pidió que no lo adentraran en el monte, de modo que su familia pudiera encontrar el cuerpo cerca de la carretera. Cuando le ordenaron cavar su propia tumba, se negó con firmeza y con sus últimas fuerzas les hizo frente con palabras que demostraron una valentía que, al parecer, desalentó a los armados o les hizo evidente su propia infamia. Aunque aclara que si está vivo es porque el mismo Serancia, dios supremo de los wiwas, lo salvó»⁴⁰⁰.

En la Sierra Nevada de Santa Marta y en La Guajira, las desapariciones también estuvieron relacionadas con ejecuciones extrajudiciales. El auto 128 de la JEP señala que, de 22 indígenas kankuamos, wiwas y wayuús dados por desaparecidos, «más de la mitad de las víctimas identificadas fueron presentadas como dadas de baja en combate por miembros del Batallón La Popa y el Grupo Mecanizado Juan José Rondón (Gmron)»⁴⁰¹. Estas ejecuciones ocurrieron principalmente entre los años 2000 y 2008. Por ejemplo, el 12 de julio del 2003, en Pueblo Bello (Cesar) fue retenido un joven arhuaco «aparentemente por soldados campesinos. Posteriormente, el día 19 del mismo mes, su cadáver fue encontrado en la zona rural del municipio»⁴⁰². Ese mismo año, el 28 de julio, las AUC incursionaron en Atánquez (Valledupar), donde asesinaron a dos indígenas kankuamos y desaparecieron a otros dos⁴⁰³. Para 2004, el pueblo Kankuamo continuó siendo víctima de la desaparición forzada; así lo narró uno de sus líderes a la Comisión de la Verdad:

«Pues eso empezó más o menos en el 2004. Para el 22 de septiembre del año 2004, mis dos primos, Javier Francisco Arias Arias y Jaime Antonio Solís Arias, fueron desaparecidos en Mingueo por los paramilitares del Bloque Norte que operaba en esa región. Entonces, ahí, ese año, bueno, no se pudo hacer completamente nada, porque, primero, las autodefensas estaban negociando su acuerdo con el Gobierno, entonces lo que pasaba con el tema de ejecuciones y desapariciones de ese año 2004, 2005 no... quedó en un limbo jurídico. No se acogió a Justicia y Paz, o sea, eso era una cosa que había que llevarlo por justicia ordinaria»⁴⁰⁴.

De igual manera, el informe que entregó el pueblo Wiwa a la Comisión⁴⁰⁵ relaciona desapariciones forzadas desde 1999, con los casos dos mujeres desaparecidas, una de 50 años y otra de dieciocho. En el primero, se desconocen las circunstancias y sobre el segundo, se menciona que un grupo guerrillero se la llevó. Según el informe, tras la llegada de las AUC varias mujeres wiwa fueron desaparecidas. En el año 2000, se

⁴⁰⁰ Informe 119-CI-00249. Red Colombiana de Lugares de Memoria – RCLM. Centro Integral de Formación y Fortalecimiento Espiritual del Pueblo Wiwa, 13.

⁴⁰¹ JEP. Salas de Justicia. SRVR. Auto No. 128 de 2021, Bogotá D.C., 7 de julio de 2021.

⁴⁰² Informe 365-CI-01223. Fundación Cultura Democrática. «Cuando la madre tierra llora», 30.

⁴⁰³ *Ibid.*, 31.

⁴⁰⁴ Entrevista 879-VI-00002. Víctima, indígena, pueblo Kankuamo.

⁴⁰⁵ Informe 748-CI-00795. Organización Wiwa Yugumaiun Bunkuanrria Tayrona (Owybt) y Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (Cajar). «La historia cierta del pueblo indígena Wiwa».

registró la desaparición de tres mujeres, y en 2002, la de una joven de 21 años; se dice que la asesinó ese actor armado.

De acuerdo con el informe:

Entre el 29 de agosto y el 2 de septiembre de 2002, integrantes del Batallón Cartagena, adscrito a la Décima Brigada Blindada del Ejército nacional, y las AUC llevaron a cabo una serie de acciones militares contra la población civil que culminaron en una masacre de integrantes del Pueblo Wiwa⁴⁰⁶.

En ese contexto, fue desaparecido un wiwa de 76 años. En 2003, las AUC desaparecieron a un wiwa de 29 años, y, en 2004, presuntamente, a otro de 28 años en un camino. En 2006, un hombre de esta comunidad que prestaba servicio militar en el Batallón Rondón, y que al parecer investigaba unas ejecuciones extrajudiciales de las que habían sido víctimas sus primos y tío en 2004, también fue desaparecido. En 2007, fue desaparecido un wiwa de 78 años en el resguardo Kogui-Malayo-Arhuaco, «cuando se encontraban en los alrededores de la comunidad las tropas del Batallón Rondón de Buena Vista, adscrito a la Décima Brigada del Ejército nacional»⁴⁰⁷.

Otro pueblo indígena en el que se ha reportado un alto número de personas dadas por desaparecidas es el Awá. La organización indígena Unidad del Pueblo Awá (Unipa) de Nariño señaló que, entre 1994 y 2019, se registraron «32 víctimas directas de desaparición forzada y 205 víctimas indirectas»⁴⁰⁸. Según el informe que presentó la Unipa a la Comisión, las desapariciones forzadas como crimen contra el pueblo Awá empezaron con el actuar de los paramilitares y siguieron con el de las FARC-EP. Esta violencia se agudizó entre 2009 y 2010, años en los que la confrontación entre los grupos armados ilegales y la fuerza pública alcanzaron su punto más álgido.

La práctica de la desaparición forzada en el marco del conflicto armado también afectó a las comunidades indígenas del Amazonas y la Orinoquía; así lo documentó la Comisión a partir de testimonios de los pueblos Betoy, Karijona y Nukak. Por ejemplo, indígenas karijonas contaron que el Ejército nacional los estigmatizó como milicianos de las FARC-EP y, en consecuencia, algunos fueron asesinados y desaparecidos. Así lo relató una víctima que sobrevivió a la desaparición forzada:

«Digamos que todo lo que hemos sufrido es siempre [porque] nos han tratado de que somos milicianos para ellos; milicianos unos para los casos del Ejército, otros para los casos de la guerrilla. O sea que hay cosas en ese momento que intervienen las dos fuerzas, pues uno se convierte como en el conflicto más grande. Decir usted trabaja por aquí, usted trabaja por acá, si primero estaba la guerrilla, y uno se da cuenta de

⁴⁰⁶ *Ibíd.*

⁴⁰⁷ *Ibíd.*

⁴⁰⁸ Informe 119-CI-00680. Unipa, «Informe preliminar para el caso 002».

que cuando el Ejército “no, usted estuvo trabajando pa la guerrilla, por qué lo van a negar cuéntenos los hechos”, cuando uno nada tiene que ver con eso.

»[...] Cuando yo encontré al militar en la Pedrera, pues yo lo vi, realmente yo lo vi, y me atreví a ir a saludarlo. Y sí, digamos que él si me dio la mano y me dijo que necesitaba hablar conmigo. Entonces yo le decía: “Pues hablemos ¿no?”. Y dijo: “No, vaya a la base y hablamos”. Y la verdad que cuando me dijeron así, yo nunca quise ir a la base, porque ya sabía por lo menos de la desaparición que había, que se hizo en un momento ahí donde está, donde siempre lo paran a uno del “cuartel”, que llaman [...]. Hacia la estación es que le paran. En el chorrillo ese.

»Pues ahí sí habían pasado casos que pues el mismo Ejército había desaparecido, y por eso yo me accedí, por lo menos a que yo... qué tal yo ir allá así gratis, no entendí. Para pasar algo más bien no, y desde ese entonces, de esa vez que lo vi en Pedrera, jamás lo volvimos a ver.

»[...] Ahí una vez desaparecieron, cogieron a un muchacho de... El Ejército lo cogió, todo el mundo lo conocía. Él era un muchacho que era, pues, así como nosotros, recochero, en cualquier parte le gustaba tomarse, y en una tomata de esas, el Ejército lo coge borracho y se lo lleva»⁴⁰⁹.

Un miembro de una comunidad Betoy, del departamento de Arauca, denunció que miembros del Ejército desaparecieron a su padre, quien se dedicaba a la cacería:

«Es para decirle de mi papá, un líder indígena, que fue desaparecido el día 19 de diciembre del año 2009. Pues él durante sus años que vivió aquí dentro de la comunidad, él lideraba aquí dentro de la comunidad, hacía regir los compromisos, el derecho, la responsabilidad que él tuvo cuando estaba liderando él»⁴¹⁰.

En el caso del pueblo Nukak, el informe «Forasteros en propia tierra» relata los hechos violentos que vivió la comunidad campesina e indígena de Charras (Guaviare), donde la desaparición forzada se configuró como un método recurrente para ocultar tanto el rastro de la víctima como el de sus responsables. El informe reporta la desaparición de dos indígenas nukaks que fueron reclutados por el Frente 1.º de las FARC-EP en 2002, una niña de siete años en 2003 y dos en 2004 presuntamente, por la misma guerrilla⁴¹¹.

En las desapariciones, los cuerpos de las personas eran enterrados o muchas veces lanzados a los ríos, como reconoció Salvatore Mancuso con respecto al asesinato y posterior desaparición de Kimy Pernía Domicó en 2001, en Tierralta (Córdoba). En 2020, en un evento de reconocimiento de la Comisión, el exjefe paramilitar reconoció ante la hija de Pernía el asesinato:

⁴⁰⁹ Entrevista 452-VI-00009. Víctima, indígena, pueblo Carijona.

⁴¹⁰ Entrevista 921-VI-00001. Víctima, indígena, pueblo Betoy.

⁴¹¹ Informe 365-CI-01194. Comité de impulso del proceso de reparación colectiva de Charras (Guaviare), Junta de Acción Comunal de Charras, Asentamiento Nukak, La Esperanza, Charras y Fundación Hasta Encontrarlos. «Forasteros en su propia tierra».

«En cuanto al líder Kimy Pernía Domicó, fue nuestra responsabilidad y voy a ubicarles, no tengo conocimiento exacto, el sitio donde al líder lo enterraron en un principio. Luego, cuando la Fiscalía venía a hacer unas exhumaciones de fosas dentro de la zona, nos dieron la información y el cuerpo del líder indígena fue arrojado al río Sinú, frente al planchón de Calleja. El cuerpo sin vida ya después de varios meses de haber sido enterrado en esa fosa común, al río Sinú»⁴¹².

Así como Pernía fue víctima de un crimen selectivo por ser líder embera katio, también ocurrieron desapariciones en el contexto de las masacres. Fue este el caso de la masacre de La Rueda, que perpetró en Caldas el Frente Cacique Pipintá de las AUC entre el 24 y el 25 de noviembre de 2001. Inicialmente, el grupo paramilitar ingresó a la comunidad de La Rueda, en el resguardo de Cañamomo Lomapieta, asesinaron a Luis Ángel Chaurra Tapasco, miembro del cabildo, exgobernador, médico tradicional y músico, junto con Manuel Asprilla y Fernando Cataño Ladino, y desaparecieron a dos de sus hijas: Edith Juveni y Fanny Chaurra⁴¹³.

Todos estos casos de desaparición forzada llevaron a que instancias internacionales llamaran la atención del Estado colombiano sobre la violencia en contra de los pueblos indígenas, en especial contra el Embera Chamí. Una de estas fue la CIDH, que en 2017 emitió la medida cautelar MC-178-17 a favor de los indígenas embera chamí de la comunidad La Esperanza, ubicada en el municipio de Alcalá (Valle del Cauca), como respuesta a la desaparición forzada de cuatro personas, entre ellas dos menores de edad, que habían salido a pescar⁴¹⁴. De igual manera, la JEP en el Auto 033, que alude al Caso 04 del municipio de Dabeiba (Antioquia), en el cual se devela la concentración de hechos victimizantes asociados a la desaparición forzada, avanza en procesos de restablecimiento de los derechos de estas víctimas, que en su mayoría son indígenas embera.

En la masacre del Naya, perpetrada por miembros de las AUC entre el 10 y 13 de abril de 2001 en territorio nasa, además de los asesinatos, se identificaron cuatro hechos de desaparición forzada, entre ellos del gobernador indígena de El Playón, Manuel Antonio Ramos, así como una desaparición previa a la masacre, de la presidenta de la Junta de Acción Comunal⁴¹⁵.

Hechos como estos también se presentaron en Caldon (Cauca). Así lo relacionan los testimonios que recoge el informe «Voces de la montaña», donde se lee que, desde 2002, el reclutamiento forzado se convirtió en uno de los métodos de desaparición. Casos como el de las madres indígenas Omaira Guainás y Ana Tulia Guetio, que

⁴¹² Comisión de la Verdad, «Salvatore Mancuso reconoce haber asesinado al líder indígena Kimy Pernía Domicó».

⁴¹³ Informe 262-CI-00390. Cridec y Movice. «El genocidio silencioso».

⁴¹⁴ Informe 119-CI-00344. CNMH y ONIC. «Tiempos de vida y muerte», 432.

⁴¹⁵ Informe 066-CI-01178. Resguardo Kwes Kiwe Nasa. «La masacre de El Naya».

buscan a sus hijos, desaparecidos con 22 y diecinueve años en 2015⁴¹⁶, son recurrentes en la comunidad y permanecen sin respuesta.

Finalmente, respecto a la responsabilidad de este hecho, según los datos del proyecto de la consultoría, entre los mayores perpetradores de desaparición forzada a miembros de los pueblos indígenas se destacan los grupos paramilitares (2.860), la guerrilla de las FARC (1.402), grupos armados legales (604) y múltiple (442). La impunidad en estos casos es muy alta y este sigue siendo un delito de lesa humanidad que atenta contra la vida y la integridad política, social y cultural de los pueblos indígenas y sus territorios, y que rompe por completo su armonía y equilibrio.

Reclutamiento de niños, niñas y jóvenes

El reclutamiento y uso de niños, niñas y jóvenes indígenas inició en las décadas de 1960 y 1970, cuando, a través del trabajo de masas, las guerrillas buscaban vincular a esta población con el fin de expandir su base social y territorial. Entre 1980 y 1990, la presencia de los grupos armados se acentuó en diferentes regiones del país, en particular en los resguardos, en tanto zonas estratégicas. Esto condujo a que los reclutamientos empezaran a ser mucho más sistemáticos. El proyecto conjunto JEP-CEV-HRDAG estimó que entre 1990 y 2017 hubo alrededor de 1.796 niños, niñas y jóvenes indígenas víctimas de reclutamiento forzado. Las guerrillas de las FARC-EP (1.312) y el ELN (254) fueron las principales responsables, seguidas por los paramilitares (139). Los departamentos más afectados fueron: Cauca (271), Chocó (197), Meta (190), Vaupés (123) y Guaviare (122). Es importante resaltar que, según el RUV, este es el quinto hecho que más afectó a este grupo poblacional; los adolescentes fueron los que más se vieron afectados, representando el 74% del total de casos registrados de víctimas indígenas, seguido de niños y niñas (12%), y jóvenes (3%).

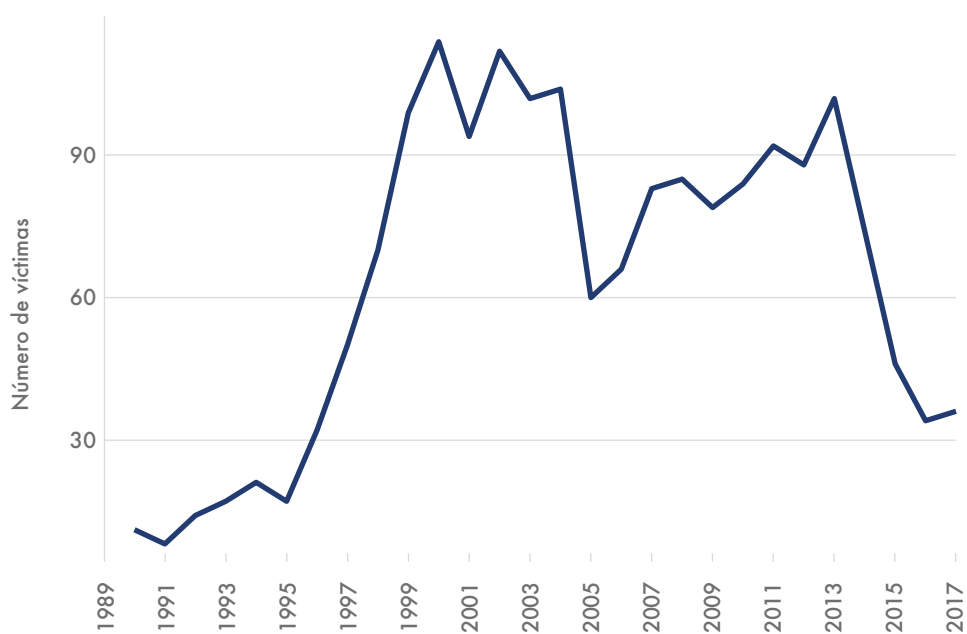
Durante las décadas de 1990 y 2000, en medio de la fuerte disputa territorial entre los paramilitares y las guerrillas, los reclutamientos de menores en las zonas de combate aumentaron, pues les permitían a estos grupos controlar a la población y obtener información útil, una ventaja tanto militar como política. Según cifras del JEP-CEV-HRDAG, las víctimas en este periodo empezaron a aumentar, pasando de alrededor de ocho en 1991 a alrededor de 114 en el año 2000. Más adelante, entre 2006 y 2015, según la misma fuente, las cifras de reclutamiento de menores disminuyeron, llegando alrededor de 36 víctimas en 2017. Adicionalmente, la Defensoría del Pueblo sostuvo que entre 2006 y 2015, las cifras de reclutamiento de menores niños y niñas disminuyeron, pero aumentaron las de jóvenes y adultos, a quienes los grupos armados que surgieron tras la desmovilización de las AUC les ofrecían una remuneración económica por unirse

⁴¹⁶ Informe 066-CI-00989. Cabildo de San Lorenzo de Caldonó, Alcaldía de Caldonó y Programa Institucional de Paz de la Universidad del Valle. «Las voces de la montaña».

a ellos⁴¹⁷. Sin embargo, tras la firma del Acuerdo de Paz, y con la ocupación del ELN, el Clan del Golfo, las disidencias y otros grupos armados de los territorios que controlaban las FARC-EP, el reclutamiento de menores aumentó de forma considerable en regiones de frontera y con presencia de población étnica, para robustecer las economías ilegales.

Por lo tanto, las políticas, estrategias y modalidades de reclutamiento variaron con la intensificación y degradación del conflicto armado según el actor, los contextos territoriales y socioculturales, los intereses económicos y las características de la población. El reclutamiento ilícito y la vinculación de niñas, niños, jóvenes y adolescentes a los grupos armados ocurrieron en contextos de extrema pobreza, en zonas aisladas, marginadas y con poca presencia estatal, lo que exacerbó las condiciones de vulnerabilidad preexistentes. Asimismo, el racismo y la discriminación hacia los pueblos indígenas; la precariedad económica, educativa y laboral, así como la violencia intrafamiliar y de género dentro de dichas comunidades, crearon escenarios propicios para que los grupos armados ejercieran esta modalidad de violencia.

Gráfica 10. Número de niños, niñas y jóvenes indígenas víctimas de reclutamiento forzado (1990-2017)



Fuente: elaboración propia con base en datos del proyecto conjunto JEP-CEV-HRDAG, con fecha de corte el 25 de junio de 2022.

⁴¹⁷ Defensoría del Pueblo. Dinámica del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes en Colombia. Retos de la política pública de prevención, 2020, 39-40.

La Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ANR) le informó a la Comisión que, de 11.932 exintegrantes de FARC-EP en proceso de reincorporación, se registran 1.384 indígenas, 1.000 hombres y 384 mujeres. Esta población habita, en su mayoría, en los departamentos del Cauca (548), Nariño (151), Meta (96) y Putumayo (55). Se reportaron 66 miembros de comunidades indígenas que pertenecieron al ELN⁴¹⁸.

Respecto al paramilitarismo, se encontró que:

La población total de personas desmovilizadas de los grupos paramilitares, según la Oficina del Alto Comisionado para la Paz es de 30.944 personas, de las cuales aproximadamente 19.000 serían firmantes de los Acuerdos de la Verdad. De este grupo, tomado como universo, la muestra para este informe corresponde a 9.021 personas⁴¹⁹.

De este grupo, solo 237 personas se autorreconocieron como indígenas, lo que refleja la menor participación de estas comunidades en las agrupaciones paramilitares, las cuales operaron en muchos de sus territorios. La mayor participación indígena se reporta principalmente en zonas donde hacían presencia los bloques Norte, Córdoba y Resistencia Tayrona de las AUC, lo que, según el CNMH, se explica dado el control territorial que ejercieron estas estructuras en los lugares donde hay resguardos indígenas. Es este el caso del pueblo Zenú, en cuyo territorio actuaba el Bloque Córdoba, y de las comunidades de la Sierra Nevada de Santa Marta, donde actuaba el Bloque Norte⁴²⁰.

La Corte Constitucional, en sus autos 092 y 251 de 2008, y 004 de 2009, manifestó que la niñez indígena presenta mayor riesgo de reclutamiento forzado debido a patrones de discriminación que se derivan de su pertenencia étnica y de género, factores asociados a la tasa de rendimiento escolar y el índice de deserción, la desnutrición, la violencia intrafamiliar⁴²¹, la violencia sexual y el desamparo y la pobreza generalizada que preexisten en sus familias y comunidades. Asimismo, la ocupación de los grupos armados en los territorios ancestrales y el abandono estatal facilitan la cooptación de menores a través de diversas estrategias. Así lo manifestó la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2010:

[...] Los niños y niñas indígenas están más expuestos al reclutamiento por actores armados ilegales y enfrentan difíciles condiciones humanitarias, incluyendo muertes y mutilaciones, reclutamiento y utilización por fuerzas y grupos armados,

⁴¹⁸ Agencia Nacional de Reincorporación, respuesta a derecho de petición sobre registro de excombatientes indígenas a la Comisión de la Verdad.

⁴¹⁹ CNMH. *Análisis cuantitativo del paramilitarismo en Colombia*, 27.

⁴²⁰ *Ibíd.*, 39-40.

⁴²¹ Corte Constitucional, auto 251 del 6 de octubre de 2008. Magistrado Ponente Manuel José Cepeda Espinosa.

secuestros, actos de violencia sexual, ataques contra escuelas y hospitales y denegación de acceso humanitario⁴²².

De igual modo, el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (CDN) expresó en 2006 su preocupación con respecto a que «pese a la existencia de disposiciones jurídicas de acción afirmativa, los niños pertenecientes a minorías étnicas sean víctimas de exclusión social y discriminación racial»⁴²³.

En el encuentro «Contribución a la verdad y reconocimiento de responsabilidades de Salvatore Mancuso», el exjefe paramilitar se refirió al reclutamiento como una ventaja que, como se explicó, les permitía a los grupos armados aumentar su capacidad militar e intensificar su control territorial y poblacional:

«Era una situación en la que no teníamos dominio sobre los territorios [...] debíamos ingresar a zonas de retaguardia estratégicas de la guerrilla [...]. Normalmente, las zonas de retaguardia estratégica son zonas de comunidades étnicas, comunidades indígenas o de campesinos, pero por la cosmovisión que tienen los indígenas con relación al río, la tierra, la madre de todo lo que se produce, siempre donde están asentadas estas comunidades étnicas hay buena pesca o buena cacería, o también uno encuentra cultivos de maíz, plátano, yuca o arroz, con lo que uno puede subsistir. En caso de un ataque del Estado, la guerrilla o de quien llegue, uno puede sostenerse en la zona, siempre y cuando uno tenga una base social allá, por eso se reclutaban personas. Se reclutaban personas de las poblaciones, porque [...] eso nos permitía a nosotros como actores tener informaciones concisas y claras de quién venía, por dónde venía, cuántos venían... que recibiéramos apoyo no solamente de informaciones, sino podernos sostener en la zona»⁴²⁴.

El reclutamiento de niños y niñas indígenas también tuvo como objetivo infiltrar las organizaciones comunitarias y someter a las comunidades bajo el control armado. Los grupos armados al margen de la ley aprovecharon para «adoctrinar» a partir de ideologías, con la clara intención de debilitar las estructuras organizativas y procesos de resistencia de estos pueblos, «siendo susceptibles a estas dinámicas los hijos de líderes indígenas, como “ataque estratégico de los grupos armados”»⁴²⁵. El informe «Una guerra sin edad», del CNMH, documentó:

Los niños, niñas y adolescentes hijos e hijas de líderes empezaron a ser un objetivo estratégico para los actores armados. Este interés ha buscado desprestigiar a la

⁴²² Defensoría del Pueblo. «Informe Defensorial. Prevención del reclutamiento».

⁴²³ Citado en Corte Constitucional. Auto 004 de 2009, 16

⁴²⁴ Cf. Contribución a la verdad y reconocimiento de responsabilidades: Salvatore Mancuso y Rodrigo Londoño, 4 de agosto de 2021.

⁴²⁵ Muñoz Romero, «El impacto del reclutamiento en la educación y la identidad cultural de las comunidades indígenas».

autoridad indígena, afectar el proceso colectivo y organizativo de autoprotección y finalmente minimizar las estrategias de protección que las comunidades han generado a favor de la niñez y adolescencia [...] la representación a nivel comunitario, en la situación de los niños, niñas y adolescentes hijos e hijas de líderes o miembros de la Guardia se repiten algunas variables como la soledad debido al trabajo constante que tienen sus padres como figuras representativas en el territorio, situación que les pone en riesgo y que es aprovechada por los grupos armados. En ese sentido, ser hijos de líderes ha resultado determinante tanto en la forma del reclutamiento y utilización como en las funciones impuestas por el grupo armado⁴²⁶.

En áreas urbanas, los niños, niñas y adolescentes indígenas también fueron reclutados para tareas de soporte operativo y logístico, como actividades de acarreo («carritos»), vigilancia («campaneros») e inteligencia⁴²⁷. Entre los métodos que usaban las guerrillas para reclutar menores están la persuasión, el engaño, el enamoramiento (también una forma de violencia contra las mujeres), la exigencia de una «cuota» familiar obligatoria y el secuestro. En un informe de la Fiscalía se destaca que la persuasión fue el método que más utilizó el Bloque José María Córdoba de las FARC-EP para engrosar sus filas. Los reclutadores atraían a niños, niñas y adolescentes a la organización a través de estrategias de persuasión y manipulación, como el manejo o trabajo de masas, la idealización del combatiente, el enamoramiento o mediante familiares en la guerrilla; asimismo, aprovechaban otras circunstancias, como el gusto por las armas, las carencias afectivas y de protección, la orfandad, la violencia intrafamiliar, la pobreza, el temor y la desescolaridad⁴²⁸. El informe concluye que:

[E]llos utilizaban y utilizan ese tipo de estrategias con las comunidades indígenas para reclutar a mujeres y niños. Cuando ellos van a las comunidades durante dos o tres días cada mes, juegan con los niños, les dan regalos, dinero, compran pollo o pato, les compran pescado a los niños y a las mujeres les pagan por cocinar para ellos y les dan de sus buenas comidas, y dan sus charlas sin que los padres se den cuenta del negocio que están haciendo, hablan con los niños y los invitan a irse con ellos, poniéndoles citas, o una fecha y un lugar para recogerlos, es decir para reclutarlos, y los menores cumplen las citas, así sucedió con varios menores en muchas comunidades indígenas, al día siguiente no aparecían⁴²⁹.

⁴²⁶ Informe 365-CI-01294. CNMH, «Una guerra sin edad», 236-238.

⁴²⁷ Fundación Ideas para la Paz, El problema del reclutamiento y la utilización de niños, niñas y adolescentes.

⁴²⁸ Informe No. 11-82907. Investigador de campo-FPJ-11. Unidad de Análisis y Contexto de la Fiscalía.

⁴²⁹ Fiscalía General de la Nación, Entrevista realizada a L.I.W. Profesional Investigador II, Fiscal Local, Enlace Asuntos Indígenas y Representante delegado (19 de enero de 2016, en el Despacho de la Personería de Bojayá Chocó), 4-5.

El reclutamiento forzado también se realizó por medio de engaños, aprovechando que muchos jóvenes no encontraban cómo satisfacer sus necesidades dentro de sus familias y comunidades. El llamado método del «enamoramiento» fue el mecanismo de reclutamiento que más mencionan los testimonios recolectados por la Comisión. Esta táctica de guerra, que ejercieron todos los actores del conflicto, estaba dirigida a la utilización de niñas y niños indígenas para fines de inteligencia, explotación sexual e «incorporarlos» a sus filas⁴³⁰. Al respecto, una mujer muinane del Amazonas relató cómo fue su reclutamiento por la guerrilla de las FARC-EP:

«Cómo le dijera, él me enamoró. O sea, me empezó a echar el cuento y me dijo muchas cosas de que nosotros allá íbamos a estar bien, que íbamos a vivir juntos, todas esas cosas me dijo, y pues yo le creí [...]. Ya estando en el bote, pasando ahí por al frente de la isla de Barranquillita, yo ya me dio como susto y le dije: “Devuélvanme pa la casa, yo me quiero ir para mi casa, yo no quiero ir”. Y ahí yo empecé a llorar y me dijeron: “No, ya no, ya no la podemos devolver”»⁴³¹.

Otra modalidad de reclutamiento de menores indígenas que usaron las guerrillas fue la llamada «cuota de guerra» o «familiar», cuyo fin, además de ampliar su base militar, era ejercer control sobre la población y establecer vínculos con las familias de los reclutados, forzándolas a cooperar con las estructuras que operaban en la región. Una mujer indígena del pueblo Kankuamo, del corregimiento de Atánquez (Cesar), recordó en su testimonio:

«Hablaron y hablaron cosas, y les decían a los padres que tenían que apoyar la guerra, que tenían que apoyarlos, porque ellos eran los defensores del pueblo. De tantas cosas, lo único que se me grabó a mí fue que dicho señor comentaba, nos decía, que teníamos que apoyarlo en la guerra y que teníamos que aportarle nuestros hijos, y así alusivo a los jóvenes que quisieran irse, que allí van a estar bien. Y al final nos comentaba que, si algunos jóvenes querían irse y los papás no los dejaban, pues ellos vendrían a buscarlos. En otra ocasión también dijeron que era equitativo, que quien tuviera dos hijos tenía que entregarle uno para luchar por la causa, y si tenía dos, tres, cuatro, tenían que dar la mitad de lo que tuvieran. Allí en esos momentos estaban los hijos míos, que estaban escuchando la reunión, y les dio mucho pánico»⁴³².

El secuestro fue otra modalidad de reclutamiento forzado de menores indígenas. El 24 de octubre de 2014, una de las víctimas del ERG testificó ante la Fiscalía General de la Nación sobre situación con características similares:

«Me llevaron a pie hasta la comunidad de La Puria y en el camino escuchaba que ellos hablaban por radio y escuché que mis padres iban detrás de nosotros, siguiéndome, y ellos amarraron una polea del cable para cruzar el río Atrato al otro lado, para

⁴³⁰ Informe 205-CI-01013. Organización Indígena Kankuama-OIK. «Tejiendo Caminos», 196.

⁴³¹ Entrevista 425-VI-00004. Víctima, indígena, pueblo Muinane.

⁴³² Entrevista 238-VI-00006. Víctima, indígena, pueblo Kankuamo.

que mis padres no pudieran pasar. Yo iba junto a alias Familia y a las cinco y media de la tarde llegamos a un sitio conocido como Río Grande. Allí ellos me escondieron, en la montaña, para que mis padres no me vieran. Yo le dije a un guerrillero del ERG que yo me quería devolver para mi casa y él me dijo que ya no se podía y que se trataba (sic) de escapar, ellos me mataban y me apuntó con un fusil»⁴³³.

Muchos menores de edad fueron ejecutados cuando intentaban abandonar las filas guerrilleras que los habían reclutado. La desertión era una falta que se castigaba con la muerte y muchos niños, niñas y adolescentes indígenas tuvieron que presenciar el fusilamiento de sus compañeros y compañeras; y a los que lograban huir, los fusilaban frente a sus comunidades. Así lo recordó un indígena embera katío del Urabá, víctima de reclutamiento forzado de las FARC-EP:

«Nos dijeron: “Miren lo que le pasó a su compañero y si ustedes también toman esa decisión, pues también van a quedar en el camino así”. Después de ver que habían matado a uno de los muchachos con los que llegamos nosotros cogimos miedo, porque si nos volamos, nos llega a pasar lo mismo, y eso pasó varias veces. Ya cuando llevaba más del año conviví también con dos compañeras que también se volaron, y a ellas las mataron»⁴³⁴.

La ONIC determinó que, para 2010, habían sido reclutados alrededor de 500 niños, niñas y adolescentes de comunidades indígenas⁴³⁵. De acuerdo con el Consejo Regional Indígena del Vaupés (Criva), para 2002 la cifra de jóvenes indígenas reclutados superaba los 1.000, con una edad promedio de quince años. Asimismo, con base en la información recopilada por la Defensoría del Pueblo en el Vaupés, la Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (Opac) registró que, en 2013, las FARC-EP reclutaron a tres niñas y un niño menores de quince años. De manera complementaria, la Defensoría del Pueblo 2014 estableció:

El 29% de los niños y niñas reclutados en los departamentos de Nariño, Cauca, Valle del Cauca y Chocó son indígenas. Esta cifra es nueve veces más alta que su peso en la composición étnica nacional. Esto se repite en los departamentos del Caquetá, Guaviare y Putumayo, en los que existe un alto índice de presencia de grupos indígenas. Por su parte, con base en la información del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo se identificaron departamentos como Cauca, Guainía, Guaviare, Vichada, Meta, Magdalena, Guajira, Nariño, Chocó y Putumayo, donde los niños, niñas y adolescentes indígenas y

⁴³³ Tribunal Superior de Antioquia, «Terminación anticipada del proceso: Olimpo de Jesús Sánchez Caro y otros Ejército Revolucionario Guevarista (ERG)», 139-40.

⁴³⁴ Entrevista 216-AA-00001. Víctima, indígena, pueblo Embera Katío.

⁴³⁵ Muñoz Romero, «El impacto del reclutamiento en la educación y la Identidad cultural de las Comunidades Indígenas».

afrocolombianos son más vulnerables al reclutamiento y utilización por la presencia de los grupos armados en sus territorios⁴³⁶.

Como consecuencia de esta práctica, las guerrillas han tenido combatientes indígenas en todas las regiones del país y en territorios étnicos en el Cauca, el Chocó y la Amazonía, varios de sus frentes están integrados mayoritariamente por miembros de estas comunidades. Sin embargo, la Comisión de la Verdad determinó que, al respecto, también existe un subregistro.

Si bien durante la dejación de las armas las FARC-EP aseguraron que sus filas estaban integradas mayoritariamente por campesinos, con base en los testimonios recogidos la Comisión puede afirmar que hubo muchos más reclutamientos forzados de indígenas de los que reportaron esta guerrilla en su censo y las instituciones competentes.

En la región Caribe, un informe de la Fiscalía del año 2015 advirtió que, de una muestra representativa de los integrantes del Frente 19 del Bloque Caribe las FARC-EP, el 75% pertenecía al pueblo Arhuaco. Esto, debido a que el grupo subversivo se ubicaba en sus resguardos, que quedaban en la parte más alta de la Sierra Nevada de Santa Marta⁴³⁷.

En el Pacífico se reportó un número importante de indígenas reclutados, principalmente por las guerrillas del ELN y las FARC-EP, que incrementó la presencia de menores indígenas en sus filas. La Comisión de la Verdad conoció el caso de una disidencia de las FARC-EP conformada por indígenas a los que habían reclutado siendo menores. Cuando estos se hicieron adultos, ante los tratos discriminatorios y la falta de entendimiento de sus culturas en las filas, y al ver el avance de los procesos organizativos que emprendían sus pueblos por el reconocimiento de sus derechos y la transformación sus realidades, crearon una disidencia indígena que denominaron Fuerzas Armadas Revolucionarias Indígenas del Pacífico, más conocidas como Farip, la cual operó entre el Chocó y el Urabá.

Excombatientes de las Farip narraron a Comisión de la Verdad que, en 1989, el Frente 34 de las FARC-EP llegó a Bojayá (Chocó) con un discurso asociado a la protección y la salvaguarda del territorio, se ganó la confianza de la comunidad e inició su estrategia de reclutamiento. Su discurso aludía a la necesidad de respaldar las exigencias de los derechos territoriales frente al plan del Canal Interoceánico Atrato-Truandó por la vía armada. Entonces, algunas familias indígenas aceptaron que sus hijos recibieran formación militar para defender sus territorios. Asimismo, algunos jóvenes de forma individual y voluntaria se unieron a la lucha armada⁴³⁸.

⁴³⁶ Defensoría del Pueblo de Colombia, «Informe defensorial- Prevención del reclutamiento», 123.

⁴³⁷ Fiscalía General de la Nación. Fiscalía 9ª de la Unidad de Justicia y Paz. Informe de policía judicial radicado 110016000253200680003. Fecha: 28-06-2010.

⁴³⁸ Entrevista 208-PR-02911. Víctima, joven, indígena.

Un indígena del pueblo Embera Dobidá de Bojayá que fue reclutado por las FARC-EP relató a la Comisión cómo se conformaron las Farip:

«Eso fue del 99 al 2000... entre el líder de las Farip y el Mono Jojoy llegaron a un acuerdo, porque entre indígena, afro y blanco no estaba bien, no estaban bien, porque los indígenas ingresaban para defender su territorio. Pero cuando organizaron la agenda, no era así, todo era cómo asesinar los campesinos, robar por allá, atacar los camiones allá cerca de las comunidades indígenas, y allí caían los indígenas. Entonces llegaron a un acuerdo de que así no estaba bien, por eso es que se formaron las Farip aparte»⁴³⁹.

No obstante, las Farip comenzaron a violentar a sus propias comunidades. Entonces, las organizaciones indígenas solicitaron dialogar con sus miembros, para pedirles que disolvieran el movimiento, se entregaran a sus autoridades y cumplieran las penas bajo la justicia propia por los delitos que habían cometido. Como resultado de este proceso de diálogo, algunos combatientes se entregaron a las autoridades indígenas y se reincorporaron, cumpliendo las sanciones establecidas por sus comunidades; otros retornaron a las FARC-EP o se unieron al ELN, y otros fueron asesinados por las FARC-EP o por los paramilitares⁴⁴⁰.

En el suroccidente del país, durante las décadas de 1970 y 1980, el departamento del Cauca reportó uno de los mayores índices de reclutamiento ilícito de niños, niñas y adolescentes por parte de diferentes guerrillas, como el M-19, el ELN, el EPL, las FARC-EP y el MAQL. Más adelante, se registró que las FARC-EP habían sido responsables de la mayoría de los reclutamientos forzados.

Muchos niños y niñas indígenas reclutados murieron en combates, en bombardeos de la fuerza pública y en los consejos de guerra que les hacían el ELN y las FARC-EP a quienes intentaban desertar o incumplían las reglas de la organización. En 2011, las FARC-EP crearon una escuela de entrenamiento en el resguardo de Tacueyó, en el municipio de Toribío (Cauca); allí invitaban a los menores a que participaran en supuestos encuentros de recreación y luego los reclutaban.

El 26 de marzo de 2011, en la vereda Gargantillas de ese mismo resguardo, un miembro del Frente 6 de las FARC-EP sacó a varios niños, niñas y jóvenes del colegio, y los llevó a un supuesto encuentro recreativo. Allí fueron víctimas un bombardeo realizado por el Ejército nacional y la Fuerza Aérea, en el que murieron quince menores; estos fueron señalados de ser guerrilleros y se anunciaron en los medios como bajas del Frente 6 de las FARC-EP, muertes en combate⁴⁴¹. Uno de los sobrevivientes relató estos hechos a la Comisión de la Verdad:

«[...] el muchacho me dijo: “Mire que alguien está invitando (no me dijo quién) que a jugar fútbol allá en Gargantillas, que de noche”. Salimos de ahí de mi vereda

⁴³⁹ Entrevista 208-PR-02911. Víctima de reclutamiento forzado a los catorce años, indígena.

⁴⁴⁰ Entrevista 881-CO-00583 Sujeto colectivo, excombatientes de las FARC-EP (frentes 5, 34 y 57).

⁴⁴¹ *El Espectador*, «Abatidos 15 guerrilleros de las Farc en Tacueyó (Cauca)».

como a eso de las seis y media de la tarde [...] estaba el señor con un pantalón negro y una chaqueta camuflada, y dijo: “Muchachos, ¿ustedes son los que van pa Gargantillas? Acá pal planchón” y nosotros dijimos que sí. Dijo: “Pues la verdad es que se cambiaron los planes”, entonces nosotros dijimos que cómo así. Dijo: “Sí. No, es que, la verdad, la reunión es por acá arriba, y después de que termine la reunión nos vamos a jugar”. Cuando vimos que el señor tenía el arma, con el revólver en la mano y el otro también, y el señor era un comandante de la milicia de esa parte. Y dijo: “No, nos toca ir por acá, nos vamos”. Y uno ¿qué podía hacer? El señor era bastante conocido... entonces, pues nos fuimos, igual no teníamos... devolvernos, no nos dejaban devolver [...]. La verdad que sí nos llenamos de miedo, pero nunca pensamos lo que él tenía en el plan. Y cuando comimos, medio nos recostamos, y cuando nos recostamos yo dije: “De pronto el señor nos echó alguna cosa en la comida”, entramos como en un sueño profundo, y yo me acuerdo cuando fue el bombardeo, como a eso de las dos de la mañana, cuando llegó el avión y nos bombardeó. Dos bombas grandísimas nos tiraron ahí [...]. Ahí había unos muchachos de catorce, muchachos de dieciséis, de dieciocho, veinticinco, así [...] Creo que una niña, sí, una niña del colegio... una niña de catorce años; y los demás eran jóvenes mayores»⁴⁴².

En referencia a lo ocurrido en Gargantillas, la comunidad ha reflexionado alrededor de las acciones de los reclutadores y la responsabilidad del Estado en las muertes de los jóvenes, como da cuenta el siguiente testimonio:

«[...] una persona que quizás le parecía muy bien que le fueran a dar una buena cantidad de plata, entonces lo que él hizo fue comenzar a coger a los niños, conven- cerlos y llevarlos, así muy poco a poco, pero bien planeado, como para recoger a esos muchachos y después hacer lo que hizo, y de ahí pasarlos como si fueran guerrilleros [...]. Entonces allí lo que se hizo fue ese montaje para él poder ganar ese.... para que el Estado le pagara ese recurso [...]. Allí también estamos diciendo: señores, ¿cuál fue el beneficio que recibió el señor Francisco Forero Mesa, que fue uno de los primeros reclutados de las fuerzas especiales? Segundo, ahí vino un comandante del frente sexto de las FARC. ¿Por qué los engañó dando gaseosas, dando celulares, dando remesitas y pagando veinte mil pesos a la comunidad indígena para masacrarla en este lugar?»⁴⁴³.

En el Cauca, los procesos de reclutamiento ilícito de niños, niñas y adolescentes indígenas ha sido de una magnitud tan alta que el Frente 6 de las FARC-EP llegó a estar conformado mayoritariamente por indígenas de este departamento.

La Amazonía es otra de las regiones que reportó numerosos hechos de recluta- miento forzado de menores indígenas. Sin embargo, la información de las fuentes

⁴⁴² Entrevista 434-VI-00022. Víctima, indígena.

⁴⁴³ Entrevista 951-VI-00011. Sujeto colectivo pueblo Nasa.

estatales al respecto es escasa⁴⁴⁴ y se observa un subregistro de casos. Factores como la geografía de la región, la débil presencia del Estado, la colonización, la siembra de coca, la producción y comercialización de pasta base, la extracción de recursos naturales, así como la ocupación de estos territorios por diferentes guerrillas –como el EPL, el M-19 y las FARC-EP– en las décadas de 1980 y 1990, propiciaron el reclutamiento y la vinculación de los pueblos indígenas al conflicto armado.

En la Amazonía, muchos niños, niñas y jóvenes indígenas que vivían en áreas dispersas y de difícil acceso solo podrían acceder a educación a través de los internados que se ubicaban en diferentes zonas de la región, también aisladas. En los noventa, los internados indígenas fueron los escenarios donde las FARC-EP adoctrinaban y reclutaban menores de edad en la región Amazónica, en particular en los departamentos del Amazonas, Guaviare, Vaupés, Caquetá y Guainía. Así lo señala el testimonio de una mujer indígena de Miraflores (Guaviare), víctima de reclutamiento forzado:

«Cuando estábamos en el internado, yo tenía como unos ocho años, cuando empezó a ir la guerrilla, que a dictarnos clases de... para hacer ejercicios físicos. Andaban empistolados. Entonces, la mayoría de los jóvenes crecen con esa idea de que ellos viven bien y que la pasan rico, entonces los niños van creciendo con esa idea de meterse en el cuento, así sucesivamente»⁴⁴⁵.

Un excombatiente indígena de las FARC-EP en el Vaupés contó a la Comisión que los jóvenes reclutados eran luego enviados a diferentes frentes y asignados a operaciones de combate en las que muchos fallecieron. Una víctima, que fue reclutada cuando era menor de edad por el Bloque Sur de esta misma guerrilla, relató cómo fueron entrenados y luego distribuidos en diferentes unidades móviles de combate que se enfrentaban al Ejército en tomas guerrilleras, donde murieron bastantes combatientes indígenas:

«Llegamos a San Miguel y en San Miguel nos separan a todos. Nos separan y ya nos informan que estamos adentro. Empezaron a medirnos, a mirar las tallas del pantalón, las botas, todo, mientras hacían el pedido y de ahí arrancamos para el Cananarí, que era pal Bajo Apaporis, yendo para el Putumayo, y de ahí arranqué a caminar. A mis compañeros, nos separaron a todos, los que venían del Putumayo venían pa acá; los de Mitú los mandaron pal Putumayo. Todos nos dividieron, mejor dicho.

»Fueron bastantes, un promedio de 250, 300 hombres que conformaron eso, una compañía completa de tres unidades. De comunidades indígenas. Nos agrupan en San Miguel, que era la base principal en esa época, en el Alto Vaupés, como a dos horas de Carurú, creo que es. Ahí era el punto donde siempre nos encontrábamos, de ahí partíamos. Vamos a Yuruparí y cogíamos trocha para llegar al Cananarí y de

⁴⁴⁴ ARN, 28 casos en el periodo 2001-2021. Informe 365-CI-01252 Cenpaz, «Una verdad étnica de lo vivido en el conflicto armado».

⁴⁴⁵ Entrevista 308-AA-00001. Mujer, indígena.

ahí rompíamos trocha para llegar a la otra base, que estaba en Caquetá. [...] Sí, en el Caguán, pa llegar allá.

»Ahí cogieron varios compañeros, nos dividieron y me tocaba ya era con la gente del Llano; con la gente ya, ya uno no. Nos partieron, nos mandaron al séptimo y después del séptimo nos daban tres, cuatro bajas, y ya cambiarnos. Nos rotaban: “Váyase pal séptimo, váyase pal 21, váyase, que tal cosa”. O sea, nos rotaban, uno no era permanente.

»[...] los niños siempre eran como un chivo expiatorio... entonces había gente también que pelados, muchachos de quince, dieciséis, que del afán de coger un arma eran armas de cañón. “Vayan ustedes primero, que ustedes son los que tienen afán de disparar”, les decían eso. “Ustedes son los que tienen afán de disparar, háganle”, pues van medio entrenados y ellos eran los que caían de primero. Sí, niños»⁴⁴⁶.

Muchos padres, madres y familiares siguen buscando a los menores indígenas que reclutó la guerrilla y que aún se encuentran desaparecidos; la mayoría eran niños y niñas entre los doce y quince años. Como se mencionó, algunos de estos reclutamientos no fueron reportados por temor de las familias a ser estigmatizadas, lo que se agrava con la situación de que muchos indígenas no contaban con registros civiles, ya que en sus territorios no hay presencia de instituciones como la Registraduría⁴⁴⁷.

La Comisión de la Verdad pudo observar que, en el área de incidencia del Frente Amazonas y de los bloques Oriental y Sur de las FARC-EP —el Amazonas, Caquetá, Vaupés, Putumayo y Guainía—, los pueblos indígenas sufrieron repercusiones y formas continuas de victimización a través de los reclutamientos masivos de menores.

En esta región, los grupos armados reclutaron niños, adolescentes y jóvenes de pueblos indígenas que se encuentran en grave riesgo de extinción física y cultural. En el Guaviare, el Nukak, que es uno de los últimos pueblos nómadas y en contacto inicial, se vio gravemente afectado por el reclutamiento forzado de menores⁴⁴⁸.

Las FARC-EP incluso intentó incorporar a sus filas a integrantes de pueblos indígenas no contactados o en aislamiento voluntario, a cuyas comunidades llegaron por trochas que abrieron entre Araracuara y el río Puré, en el Caquetá. Finalmente, el intento de reclutar indígenas no contactados falló. Estos se rehusaron a aceptar las remesas que dejaban los guerrilleros e incluso tomaron medidas para atacarlos y sacarlos de sus territorios. Un excombatiente de las FARC-EP, en su testimonio ante la Comisión, se refirió a estos hechos:

«En Araracuara eso era un campamento general, donde todos llegaban ahí. Pero igualmente algunos de los muchachos que hicieron la carretera, ahí salía una carretera

⁴⁴⁶ Entrevista 837-AA-00006. Víctima, excombatiente de las FARC-EP, indígena.

⁴⁴⁷ Catálogo de fuentes externas 18077-OE-47, Fiscalía General de la Nación- FGN y Ejército Nacional de Colombia, «Génesis. Frentes Bloque Sur».

⁴⁴⁸ FIP, «El problema del reclutamiento y la utilización de niños, niñas y adolescentes».

que llega hasta el Puré y hay una carretera que conduce hacia los pueblos de allá contra voluntario [DUD 1:20:13] que fuimos a conocer. [...] Y una de las estrategias que nosotros teníamos era convencer de ellos a través de ellos, cosas por el estilo, y finalmente era reclutar a todos esos indígenas, y no se dejaban reclutar. [...] El contacto fue muy fuerte por la situación de que ellos nos hacían la cazadora casi todos los días hasta que un día, yo creo que llegó un man... dos, tres manes llegaron ya a enfrentar las cosas a través de boguero y velero [...], y la orden era de no matar los manes. Y lo que hicimos es quemar dos, tres tiros al aire.

»[...] Ellos son demasiado traicioneros. Ellos son tigres. [...] son gente que se dan cuenta a qué hora llega el enemigo. Último ya, al ver que nosotros les habíamos dado mucho a ellos, estaban buscando una estrategia de cómo matarnos nosotros. Ah, y eso para matarnos ellos colocaban ollas de tierra duro, con un palito metido y veneno, como un chuzo. Y lo ponían en el camino como uno pisara ahí... Y de igual manera, cogían palos así grandes e iban y lo revolvían y lo amarraban, con no sé qué significado tiene eso pallá. “No pase o sí pase”. Pues yo uno como ni recuerda qué quiere decir eso. Pero un vago que viene por ahí de Bogotá, por ahí un guerrillero, por más guerrillero que sea del monte, no entiende qué quiere decir... Son muy ágiles, muy ágiles en el monte, ellos...»⁴⁴⁹.

De acuerdo con los testimonios tomados por la Comisión, la Orinoquía fue otra de las regiones donde las comunidades indígenas sufrieron reclutamientos forzados de menores. Los pueblos Betoye e Hitnu reportaron reclutamientos por parte de las guerrillas del ELN y las FARC-EP, y de las AUC; el pueblo U'wa, ubicado en Arauca, fue víctima del ELN en mayor medida, y en el Meta y Vichada, el pueblo Sikuaní también se vio bastante afectado.

El pueblo Jiw, cuyo territorio ancestral también se encuentra en esta región, específicamente, en lo que hoy es Meta y Guaviare, sufrió una transformación en sus dinámicas como consecuencia de la bonanza de la coca y el arribo de las FARC-EP. Un nuevo orden social, económico, político y cultural se impuso. A partir de 1998 empezaron los reclutamientos de adolescentes y jóvenes jiwos por parte esta guerrilla en los territorios de Barranco Ceiba-Laguna Arahuato, Mocuare y Barranco Colorado, para ubicarse en La Sal, La Fuga y Barrancón. A algunos menores los reclutaron por medio de engaños; a otros se los llevaron borrachos; a otros les pedían el favor de llevar remesa o equipos, y nos los dejaban regresar, y a otros los llevaron a la fuerza.⁴⁵⁰ Elmer Caviedes, excomandante del Frente 44 de las FARC-EP, reconoció en una entrevista dada a la Comisión de la Verdad que reclutaron jóvenes indígenas⁴⁵¹.

⁴⁴⁹ Entrevista 322-VI-00008. Excombatiente, médico tradicional indígena.

⁴⁵⁰ Testimonios recogidos por la Comisión con mujeres de las etnias Jiw, Sikuaní y Nukak.

⁴⁵¹ Entrevista 308-PR-02528. Hombre, excombatiente, FARC-EP.

El reclutamiento forzado de niños, niñas, adolescentes y jóvenes indígenas por parte de las guerrillas es una realidad cuya magnitud se ha invisibilizado en la estadística nacional, ya que estos registros no se han reportado en los censos de los excombatientes.

Esta fue una práctica que también utilizaron los paramilitares. Una de las modalidades de reclutamiento de estos grupos consistía en ofrecerles sumas de dinero mensuales a los jóvenes en regiones aisladas, a quienes atraían ante la ausencia de ofertas educativas y laborales⁴⁵². Freddy Rendón Herrera, alias el Alemán reconoció:

«Había un reclutamiento en el norte de Urabá, la mayoría que llegaban eran mestizos. Si llegaban de la zona del Atrato, la mayoría eran afros y en la mínima expresión indígenas, y los indígenas que llegaban eran volados de sus comunidades»⁴⁵³.

La fuerza pública también instrumentalizó a los menores con propósitos contrain-surgentes, lo que puso en riesgo su integridad. En este sentido, el informe que presentó a la Comisión la Asociación de Cabildos del Norte del Cauca dejó constancia de ello:

«Denuncian las autoridades de Jambaló la utilización de soldados del batallón terrestre número 8 Quimbaya, acantonado en la parte alta de la vereda Loma Gorda, el día 8 de marzo de 2013. Padres de familia informan a la institución educativa Loma Gorda que la fuerza pública está involucrando a los niños mediante la estrategia de repartición de dulces a cambio de información sobre la presencia de la guerrilla, poniendo en evidente riesgo y de alta vulnerabilidad la vida de cada una de las familias y comunidad en general»⁴⁵⁴.

Violencias contra las mujeres indígenas

El contínuum de violencias derivadas del trato colonialista y el racismo estructural ha propiciado múltiples y persistentes agresiones contra las mujeres indígenas en la historia del país; violencias que se agravaron durante el conflicto armado.

En 2011, el mencionado Decreto Ley de Víctimas 4633 relacionó las violencias sexuales con la prostitución forzada, la violencia sexual y el enamoramiento de mujeres y jóvenes indígenas como una táctica bélica que usaron, principalmente, los actores armados ilegales. Estos patrones dan cuenta de los riesgos particulares que sufrió la mujer indígena en el conflicto armado, los cuales documenta el Auto 092 de 2008 de la Corte Constitucional. En la mayoría de los casos de violencia sexual que denunció la Corte ante las autoridades competentes, las víctimas son mujeres, niñas y adolescentes indígenas de todo el país⁴⁵⁵. Así se expresó una mujer nasa de Caloto (Cauca) con respecto a esta situación:

⁴⁵² Defensoría del Pueblo. Dinámica del reclutamiento, 45.

⁴⁵³ Informe 365-CI-00967, CNMH, «Una guerra sin edad», 229.

⁴⁵⁴ Informe 263-CI-00218, Asociación Cabildos Indígenas del Norte del Cauca, «Tejemos historia», 59.

⁴⁵⁵ Decreto 4633 de 2011, numeral 2.2.10.

«Sí, nosotros desde acá de, ACIN [Asociación de Cabildos del Norte del Cauca], hicimos un trabajo, igual otras compañeras de acá de la Cxhab Wala Kiwe [DUD: 00:04:55], se hizo un tema de documentación de la Ricardo Franco. Yo acompañé algunos espacios, no en su totalidad todos, porque tenía otras funciones también, pero creo que hacíamos varios análisis y recordamos un poco la historia donde a las mujeres las reclutaron, las utilizaron, las engañaron, abusaron de ellas y todo eso, fueron objeto de utilización. Y yo creo que el papel que hemos hecho las mujeres de resistir y de defender la vida también ha sido una situación muy compleja para el movimiento indígena, donde la guerra y en la estrategia de estos actores armados es llegarles a las personas que a veces somos más sensibles, más débiles y que estamos allí, con ese núcleo familiar que son nuestros hijos. Entonces nos han querido siempre cooptar, invadir, utilizar y a veces hasta chantajear, porque también se chantajea a la mujer cuando no se presta, cuando no accede a todas esas pretensiones que tiene el otro»⁴⁵⁶.

El conflicto armado operó en los territorios indígenas con la lógica heredada de las prácticas coloniales, las cuales hoy en día han evolucionado en diversas formas de opresión racistas y patriarcales. Este contínuum de violencias, que se acentuó durante el conflicto armado, a su vez exagera las violencias dentro de las familias y comunidades, y en todos los sistemas que operan en la vida social, cultural, política y económica.

Muestra de ello es que la barbarie colonial contra las mujeres permanezca en la memoria colectiva de estas comunidades; así lo evidencia en el informe que entregó a la Comisión la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca:

Con la llegada de los españoles se inicia una historia de conflicto, de dominación y expropiación de nuestros territorios aún presente en nuestros días. Todo lo que se habitaba en ese entonces no les bastó. Vinieron por nuestras vidas, nuestros cuerpos, nuestra sexualidad, nuestros saberes, nuestra cosmovisión, nuestros hijos y compañeros; nos obligaron a servirles, a aprender costumbres extrañas y ajenas a nuestra tradición, a negar nuestra espiritualidad y aprender una religión que nada tenía que ver con nosotras y nuestros pueblos. En esta historia, las mujeres siempre fuimos leídas como “presa fácil” y como la entrada más vulnerable a los violentos y a los sistemas dominantes que representan⁴⁵⁷.

Estos recuerdos se mantienen en la memoria de las mujeres indígenas gracias a la tradición de la palabra, que ha circulado de generación en generación en los distintos espacios donde se reúnen las familias y sus comunidades, como la cocina, el fogón y la huerta; es la remembranza de una cruenta batalla que les expropió sus vidas, cuerpos, saberes, trabajos, hijos e hijas, compañeros, territorios y hasta la propia voz.

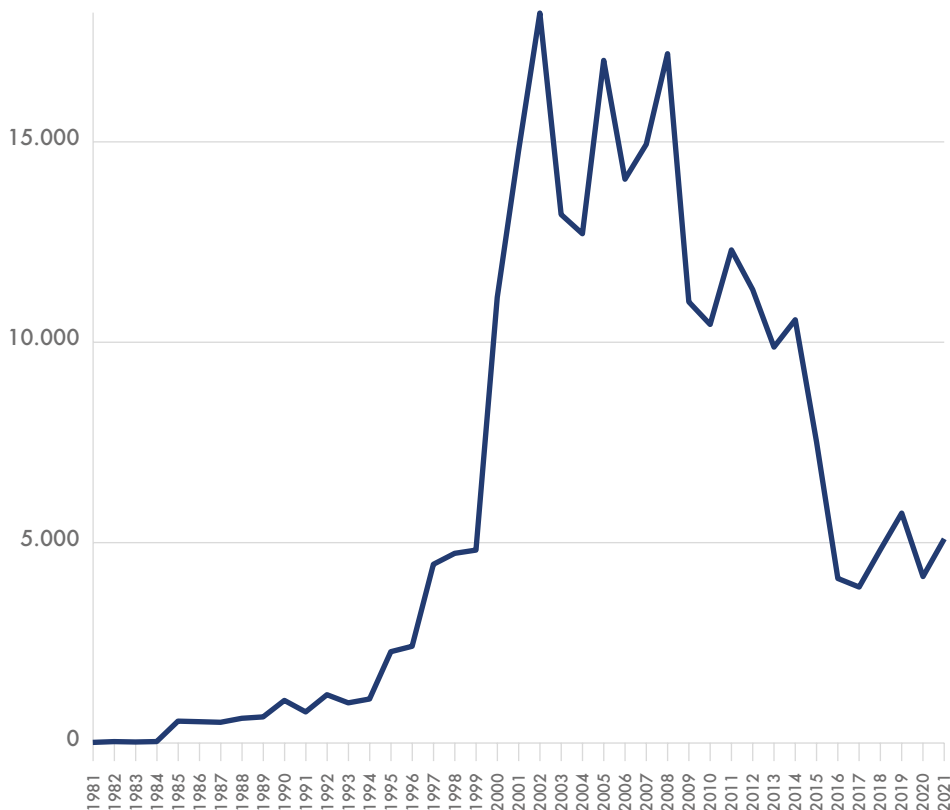
⁴⁵⁶ Entrevista 070-PR- 00954. Mujer, indígena, víctima.

⁴⁵⁷ Informe 263-CI-00218. Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca, «Tejemos historia», 29.

El sistema colonial transformó las relaciones de poder y le otorgó supremacía a lo masculino, a la vez que implantó el modelo del «hombre blanco» como referente. Esto no solo ha herido mortalmente la integridad de las mujeres, sino que trajo consigo las peores expresiones de una masculinidad violenta.

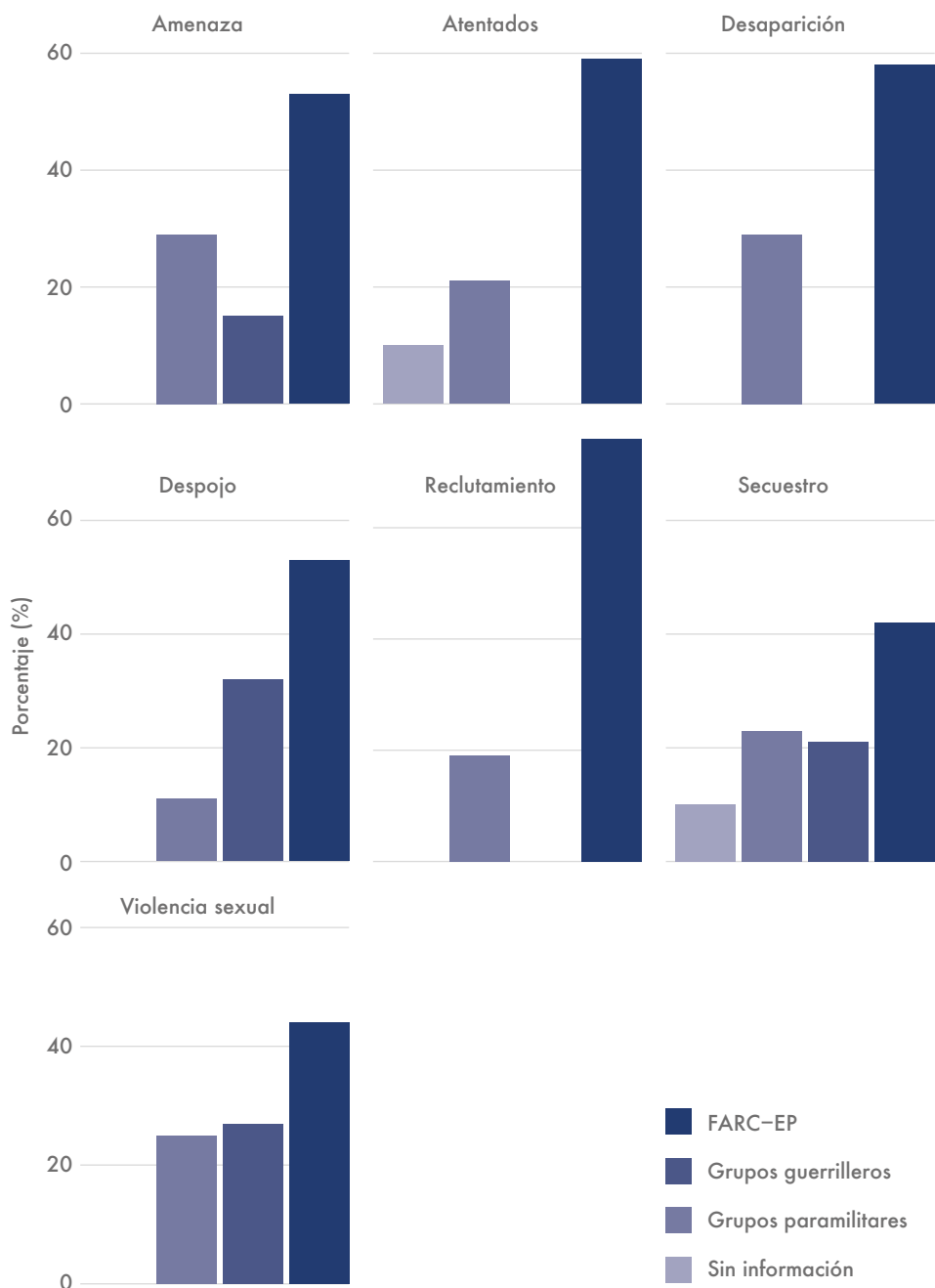
De acuerdo con el RUV, entre 1958 y 2021 hubo 226.112 indígenas mujeres víctimas. Según esta fuente, los hechos que más afectaron esta población fueron: desplazamiento (220.777), amenaza (20.250), pérdida de bienes muebles o inmuebles (5.189), atentados (4.077) y violencia sexual (1.890). Asimismo, el Cauca registró el 15,9% de estos hechos, seguido de Nariño (9,7%), Putumayo (9%), Antioquia (7,9%) y Chocó (7,2%). El periodo con más víctimas fue 2001-2008, durante el cual se alcanzó un pico de 18.225 víctimas mujeres indígenas en 2002.

Gráfica 11. Número de mujeres indígenas víctimas en Colombia (1980-2021)



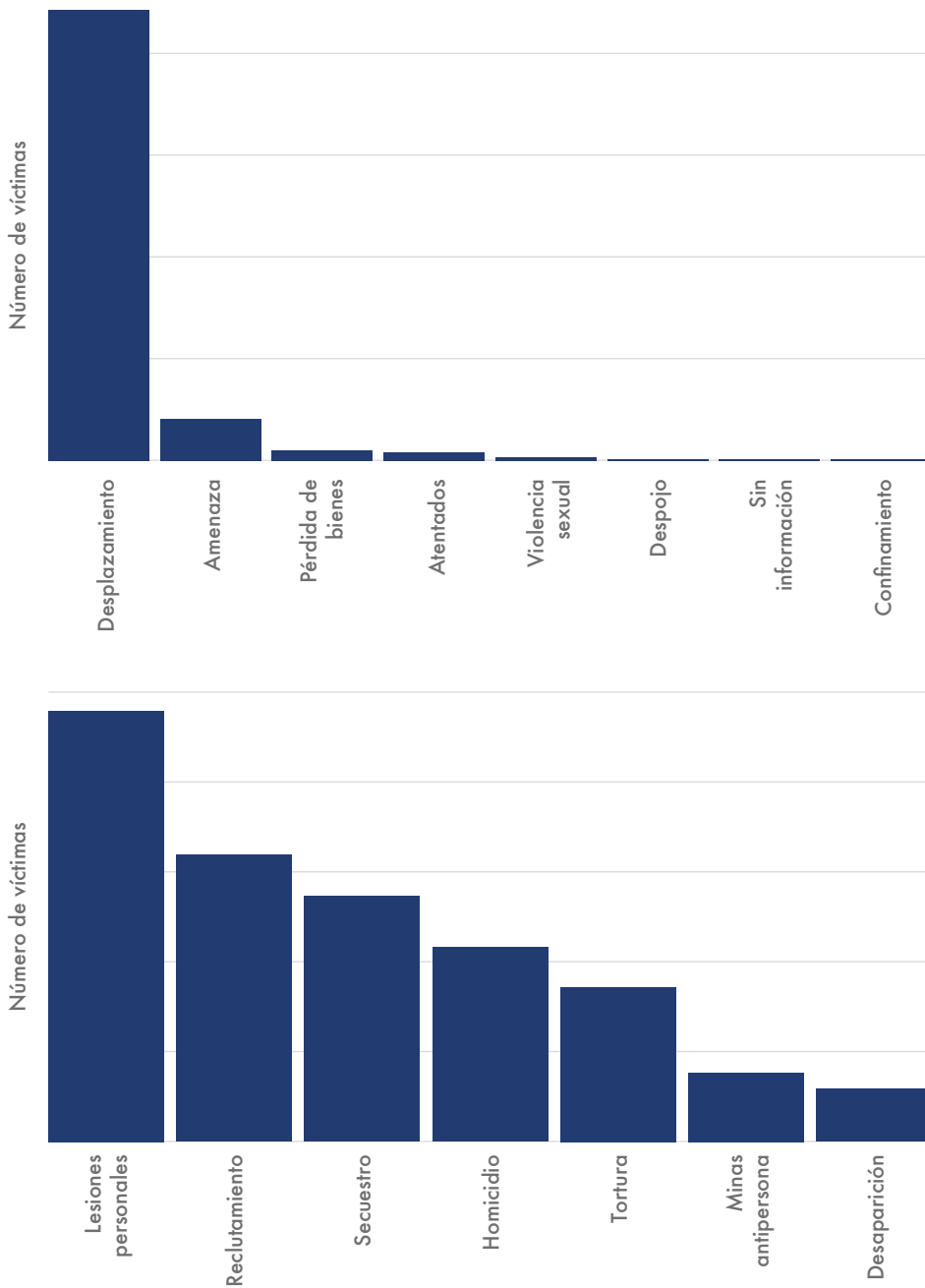
Fuente: elaboración propia con base en datos del RUV, con fecha de corte el 1.º de enero de 2022.

Gráfica 12. Total de mujeres indígenas víctimas desagregado por violación a los DD. HH. e infracciones al DIH, y por presunto responsable (1985-2021)



Fuente: elaboración propia con base en datos del RUV, con fecha de corte el 1.º de enero de 2022.

Gráfica 13. Violaciones a los DD. HH. e infracciones al DIH más frecuentes contra las mujeres indígenas (1958-2021)



Fuente: elaboración propia con base en datos del RUV, con fecha de corte el 1.º de enero de 2022.

Para el periodo 1985-2021, las guerrillas fueron las principales responsables para las modalidades de reclutamiento (76%), atentados (59%), desaparición (58%) y amenaza (53%). Los grupos paramilitares fueron responsables principalmente de despojo (32%), violencia sexual (27%) y secuestro (21%).

De los casos conocidos de violencia sexual contra pueblos indígenas, el 93% afectó a las mujeres, siendo las categorías de edades más afectadas: jóvenes (33%), adultos (30%), adolescencia (27%) y niñez (8%).

Asimismo, las mujeres indígenas que integraron las filas de las FARC-EP y el ERG describieron los múltiples abusos, vejámenes, violaciones de derechos humanos e infracciones graves al DIH de los que fueron víctimas: las violaciones, la utilización como objetos sexuales, la anticoncepción forzada⁴⁵⁸ y el control de sus cuerpos hicieron parte de su vida cotidiana en esas guerrillas.

De acuerdo con un informe que presentó la Fiscalía en 2015, aunque en las guerrillas se imponía la pena de muerte por distintas causas, el embarazo, su ocultamiento y rechazar el aborto fueron las principales razones que estas adujeron para justificar el fusilamiento de mujeres combatientes. Por ejemplo, el informe recoge el caso de dos indígenas menores de edad, guerrilleras del Bloque Noroccidental de las FARC-EP, a quienes fusilaron por negarse a abortar tras haber sido víctimas de violencia sexual:

[...] alias Germán tenía por costumbre abusar de las mujeres las cuales en su mayoría eran menores de edad, en una ocasión llegó una mujer indígena que tenía unos 15 años de edad aproximadamente y venía de la escuela. Este comandante abusó de ella y la embarazó, cuando se dio cuenta le ordenó hacerse un legrado⁴⁵⁹ para que abortara, esta mujer era de la comunidad indígena de Iracales [...]. En otra ocasión dos compañeras, una de ellas quedó en embarazo de alias Germán, la otra no se sabe de quién estaba embarazada, alias Germán les ordenó que abortaran y ellas no quisieron y entonces las mandó a fusilar [...]. Este comandante no fue castigado por estos hechos [...]⁴⁶⁰.

⁴⁵⁸ Acción mediante la que se priva a una persona de su capacidad de reproducción biológica de forma temporal.

⁴⁵⁹ «El legrado uterino, también llamado “curetaje”, es una técnica ginecológica que consiste en raspar el tejido de las paredes internas del útero, con el fin de eliminar la capa mucosa del mismo: el endometrio. Aunque la principal indicación del legrado es en caso de aborto, este procedimiento también puede realizarse ante otras situaciones». (Jordán, «Legrado uterino - procedimiento, recuperación y complicaciones».)

⁴⁶⁰ Fiscalía General de la Nación, Dirección Nacional de Análisis y Contextos (Dinac), Fiscalía 73 delegada ante el Tribunal del Distrito. Carpeta No. 561072. Entrevista a DGM. Fecha: 22 de septiembre de 2015. p. 7. En Fiscalía General de la Nación, Informe de policía judicial No. 11152341. Informe descriptivo del eje temático de violencia basada en género (VBG) atribuible al Bloque Noroccidental o «Efraín Guzmán» de las Farc-EP. Radicado No. 110016000253200883435. Fecha: 27 de febrero de 2017, 27.

Una joven embera reclutada por las FARC-EP describió las agresiones y violencias sexuales que ejercieron contra ella los miembros de esta guerrilla:

«Me dejaron dos días por allá, porque ese man hizo lo que quería. Bueno, él me amenazó, me maltrató ¿cómo se dice? Maltrato físico. Bueno, no sé. Pero bueno, él me hizo tantos daños y no quisiera recordar, o yo no sé, no sé. ¡La comunidad ya era esclava de ellos! Porque ellos prácticamente mantenían por ahí, y se sabe que uno siempre les tiene miedo a los grupos así... En el año 2007 fui amenazada de la guerrilla, del Frente 5, que aún le sigo recordando con tantas lágrimas y dolor, y que el Gobierno es responsable de sanear este dolor, y sigo narrando hechos tan tristes y dolorosos con lágrimas en los ojos y un nudo en la garganta. El hecho, y me sucedió en el año 2009, fui violada por un miembro de guerrilla y resultado de eso quedé embarazada y tuve el niño, ya tiene nueve años y así como me ha pasado este hecho tan triste y dramático, les ha pasado a otras mujeres indígenas, quedando impune, escondido, sin que el Estado sepa esta triste realidad»⁴⁶¹.

En 2019 la Fiscalía emitió otro informe sobre los actos de violencia sexual que cometieron tanto guerrilleros rasos como comandantes de las FARC-EP, incluyendo miembros del secretariado⁴⁶². Entre 1986 y 2013, se registraron veinte delitos sexuales contra mujeres indígenas en los departamentos de Antioquia, Córdoba, Tolima, La Guajira, Arauca, Cauca, Chocó, Magdalena y Vichada, y, entre 2014 y 2016, 586 denuncias. El informe, además, resalta las edades de las víctimas, que oscilaban entre diez y diecisiete años. La Fiscalía determinó que agentes del Estado también fueron responsables de violencia sexual en todo el país; sin embargo, se desconoce el número exacto de casos, pues las mujeres indígenas encuentran más barreras para denunciar.

La violencia sexual fue permanente durante el conflicto armado: hubo violaciones y acoso sexual en los caminos y los ríos. Por ejemplo, con mucha vergüenza, las mujeres del resguardo Gitó Dokabú contaron que una vez, mientras pescaban, el Ejército, que las estaba espiando, les escondió los vestidos, y tuvieron que someterse a la humillación de regresar a la comunidad en ropa interior. Asimismo, una de las razones por las que las mujeres no comentan este tipo de situaciones es el temor a que los actores armados tomen represalias contra ellas o contra sus parejas⁴⁶³.

En otro informe de 2018, la Fiscalía aseguró que el asentamiento de bases militares y el incremento del pie de fuerza en territorios indígenas aumentaron la inseguridad para las mujeres indígenas que habitaban en ellos⁴⁶⁴. Asimismo, la Corte Constitucional señaló:

⁴⁶¹ Entrevista 321-VI-00002. Mujer, víctima, indígena, pueblo Embera.

⁴⁶² Fiscalía General de la Nación, «Violencia Basada en Género cometida por las FARC- EP. Informe No. 6. Tercera entrega de informes a la Jurisdicción Especial de Paz.».

⁴⁶³ Cecoín-Unidad de Víctimas «El desplazamiento forzado en Risaralda», 113, y. Tribunal Superior de Medellín, «Terminación anticipada del proceso».

⁴⁶⁴ Fiscalía General de la Nación. «Violencia Basada en Género Cometida por Agentes del Estado. Informe No 7 de la FGN a la JEP»

La violencia sexual contra la mujer es una práctica habitual, extendida, sistemática e invisible en el contexto del conflicto armado colombiano, así como lo son la explotación y el abuso sexuales por parte de todos los grupos armados ilegales enfrentados, y en algunos casos aislados, por parte de agentes individuales de la Fuerza Pública⁴⁶⁵.

Un hecho diferencial por razones de género tiene que ver con el abuso que se comete, en este caso, en contra de las mujeres, su cuerpo, sus decisiones reproductivas y el ejercicio de su sexualidad. Los actores armados atentaron contra la libertad y la autonomía de las mujeres, al obligarlas y someterlas a relaciones no consentidas, planificación forzada, abortos, servicios sexuales, maternidades no deseadas, acosos y violaciones, en distintas circunstancias y con fines diversos.

Las guerrillas, los paramilitares y miembros de la fuerza pública utilizaron el cuerpo de las mujeres indígenas como otro territorio de disputa y control, para satisfacer sus deseos sexuales o simplemente para demostrar que eran capaces de dominarlas, al humillarlas y profanar y expropiar sus cuerpos, causando daños irreparables. Con esto también buscaban demostrar su poderío sobre sus adversarios y compañeros, y sobre los pueblos que se oponían a la ocupación de sus territorios.

Con frecuencia, las mujeres indígenas han dado cuenta de los insultos, discriminaciones y vejaciones que sufrieron debido a su identidad étnica⁴⁶⁶. Como señaló el CNMH en su informe de 2015 «La guerra inscrita en el cuerpo», a partir de la lectura racializada que hicieron los actores armados sobre los indígenas, se ha invisibilizado la violencia sexual contra las niñas, adolescentes y mujeres. Su concepción de las mujeres indígenas como seres «inferiores» o «incivilizados», de cuyos cuerpos la guerra puede sacar algún tipo de provecho, agudizó la violencia sexual por parte de los actores armados, en su mayoría hombres mestizos. Sandra, víctima de los paramilitares en Puerto Boyacá (Boyacá), recordó una conversación que escuchó entre dos paramilitares sobre la violencia sexual a la que habían sometido a una mujer indígena en la zona:

«Entonces el uno abusaba de ella, la soltaba ese, la cogía el otro y la soltaba ese y la cogía el otro [...] y que decían que se la habían metido por delante y por detrás, y que ella lloraba y decía “yo decir”, “yo demandar, yo decir” [...]. Ellos se burlaban porque ella no hablaba español y le decían: “Demande [...] y verá que pal río se va”. Y que la cogían y también la maltrataban, tras de que la violaban, la maltrataban [...]. Y yo voy y encuentro eso porque ellos, entre carcajadas y cervezas, le contaban al otro lo que habían hecho, que pues eso era como motivo de orgullo para ellos, lo que estaban contando, porque se lo estaban contando de esa forma: “Uy, sí, marica, cogimos esa vieja y le dimos por acá y le dimos por allá, hicimos con ella [...] y esa cómo lloraba, y

⁴⁶⁵ Corte constitucional, «Auto 092 de 2008».

⁴⁶⁶ Informe 262-CI-00973 «Nasa u'y nasa kōjwalyakh ūmna fxi'zesa: mujer Nasa tejedora...», 96

la cogimos del pelo y le dimos” [...]. Me acuerdo de que uno de ellos le decía: “Mochar cabeza y pal río, ¿oyó?”. La amenazaron de que la iban a matar...»⁴⁶⁷.

Ser indígena, no hablar el idioma castellano, no conocer sus derechos, no tener a quién recurrir y las visiones distintas frente a la sexualidad son hechos que se convirtieron en la justificación de actos racistas, que menosprecian el ser indígena y su condición y dignidad humanas. Las víctimas perciben que los actores armados atentaron contra ellas con la seguridad de que a nadie le interesaba lo que les pasara, lo que refleja un desprecio total por las mujeres: «Denuncie, ¿quién le va a creer?». Así lo relató una mujer indígena kankuamo:

«[...] golpeada, todos esos me dejaron ahí golpeada, estuve como ocho días que no pude caminar, estuve enferma, pero con todo me dijeron que no fuera a decir, porque me mataban. Dijo: “No vas a decir, porque venimos y te matamos”. Yo gritaba, yo decía defiéndeme, defiéndeme, y no podía, me taparon la boca, me decían: “Aguanta ahí, aguanta, porque aquí no tienes quién te defienda”. Todo eso»⁴⁶⁸.

Por otro lado, si las mujeres denuncian estas violencias, muchas veces sus mismas familias y comunidades no les creen o consideran que «se lo buscaron». Asimismo, las instituciones responsables de garantizarles seguridad y justicia no cuentan con enfoques culturales que faciliten una atención oportuna y respetuosa: no se entiende la especificidad étnica ni hay traductores, y, en general, ellas se sienten revictimizadas cuando deciden buscar ayuda:

«Eso fue hace mucho, hace rato, y no quiero recordar eso. Y así como ya yo había explicado con la Fiscalía, dije yo por qué voy a repetir más, porque al igual eso queda y todo. Entonces ya hasta ahí les colaboro a ustedes, no sé. No quiero dar más información [...]. Que yo miro la gente y a mí no me gusta que jueguen con mi historia, que la tomen como para ciertas cosas, y yo he querido contarla, mis hijos no la saben, nadie en la casa la saben»⁴⁶⁹.

Otro tipo de la violencia contra las mujeres indígenas son las amenazas como un mecanismo de control o presión por su condición de víctimas, lideresas, autoridades, madres o familiares de algún miembro de un grupo armado. Las amenazas llegan por diversos medios y, en la mayoría de los casos, van dirigidas contra sus familias:

«[...] entonces ellos me decían que, si yo no aceptaba, si yo gritaba, si yo hablaba o si yo denunciaba, iban a pagar los que estaban ahí, eran mi mamá y mi papá, los dos viejos: “Si usted dice algo, si denuncia, pagan ellos, porque nosotros sabemos que están aquí, sabemos cómo te llamas, sabemos quiénes son”. O sea nos conocían la vida»⁴⁷⁰.

⁴⁶⁷ Catálogo de Fuentes de Archivo Externas 10-OI-874. CNMH. «La guerra inscrita en el cuerpo», 306.

⁴⁶⁸ Entrevista 230-VI-00048. Mujer, víctima, indígena, pueblo Kankuamo

⁴⁶⁹ Entrevista 160-VI-00062. Mujer, indígena.

⁴⁷⁰ Entrevista 337-VI-00010. Mujer indígena, pueblo Awá, víctima del conflicto armado.

En el marco del conflicto armado, los grupos armados amenazaron y presionaron a los liderazgos femeninos indígenas para que renunciaran a su actuación política. En el informe «Tejemos historia para sanar la memoria», de la Çxhab Wala Kiwe (Asociación Cabildos Indígenas del Norte del Cauca), se relata cómo una lideresa nasa fue amenazada de forma reiterada por su ejercicio político:

«[...] Ella [su hija] estaba haciendo el censo en las veredas, cuando recibí la llamada de amenaza en contra de mi hija. Hicieron tres llamadas esa semana advirtiéndole que por qué mi hija estaba por allá, que ella no debía estar ahí [...]. Mi familia se dio cuenta luego, porque yo no dije nada ni a mis dos hijos ni a mi compañero, por el temor a que ellos no pudieran seguir estudiando, y, lógico, mi hija se fue para Bogotá. Ella me dijo: “Usted está al servicio comunitario y yo sí no me quiero quedar acá, porque luego pasa algo con uno...”»⁴⁷¹.

Otros testimonios dan cuenta de prácticas misóginas, degradantes e inhumanas, así como de la brutalidad con la que asesinaban las mujeres indígenas después de abusar de ellas:

«A la compañera la asesinaron porque ella era madre cabeza de familia, tenía una tienda, vendía minutos y el Ejército llegaba ahí... Al hacer el levantamiento del cadáver se encontró con un cuerpo desnudo, lo habían tirado en el monte, tenía golpes en todo el cuerpo y rayones en la cara [...]. Había sido abusada sexualmente y en su cuerpo se veían siete impactos de bala...». Según versiones de varios comuneros, Nilson Hernando Mina Barrientos, alias «Caregato» fue el presunto autor intelectual de este hecho y alias «Pacho», jefe de las milicias de las FARC⁴⁷².

El citado informe «La guerra inscrita en el cuerpo» describe la sevicia y crueldad con que presuntos paramilitares asesinaron a una mujer indígena de Arauca que estaba en embarazo:

En el departamento de Arauca, en las veredas del resguardo Betoyes, miembros del Ejército que portaban brazaletes distintivos de las AUC violaron a cuatro jóvenes de 11, 12, 15 y 16 años, entre ellas a Maribel Fernández, joven de dieciséis años, y Omaira Fernández, quien estaba embarazada. El pueblo Guahíbo tuvo que ver horrorizado cómo los «supuestos» paramilitares le abrían el vientre a la joven, le extraían el feto, lo trozaban, introducían sus partes en una bolsa plástica y la arrojaban al río junto a la madre⁴⁷³.

⁴⁷¹ Informe 263-CI-00218. Asociación Cabildos Indígenas del Norte del Cauca (ACIN), «Tejemos historia para sanar la memoria», 55.

⁴⁷² *Ibíd.*, 50.

⁴⁷³ Informe 10-OI-874. CNMH, «La guerra inscrita en el cuerpo», 206.

Si bien las múltiples maneras en que se ha ejercido la violencia sexual en contra de las mujeres indígenas constituyen información muy relevante en la documentación obtenida por la Comisión, aún se desconoce la verdadera dimensión de esta realidad. Así lo advirtió el informe que le entregó la ONIC a Margot Wallström, representante especial del secretario general de la ONU para la lucha contra la violencia sexual en los conflictos armados⁴⁷⁴.

La Comisión pudo determinar que la violencia, la explotación y el abuso sexual en contra de las mujeres indígenas fueron prácticas habituales, extendidas, sistemáticas e invisibles en el contexto del conflicto armado colombiano, que ejercieron todos los grupos armados ilegales enfrentados, y, en algunos casos aislados, gentes individuales de la fuerza pública⁴⁷⁵.

Con respecto a las violencias que perpetraron miembros de la guerrilla del ERG contra las mujeres embera, la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín estableció en 2020 que los grupos armados utilizaron a la violencia sexual contra mujeres y niñas como arma de guerra, que esta se incrementó durante el conflicto armado y que ha perdurado después de superado. Una táctica dirigida a humillar, dominar, atemorizar, dispersar y reasentar por la fuerza a miembros civiles de una comunidad o grupo étnico⁴⁷⁶.

Así, la violencia sexual contra las mujeres y niñas se convirtió en una forma de castigar a los pueblos indígenas. Muchas de ellas fueron violadas, torturadas y asesinadas a causa de su relación filial o sentimental con combatientes de uno u otro bando. Por ejemplo, una mujer awá contó a la Comisión cómo miembros de las FARC-EP violaron a las mujeres de su familia como venganza contra su hermano: en mayo de 2007, cerca de las ocho de la noche, varios guerrilleros entraron de manera violenta a su casa preguntando por él. Como no estaba, los hombres empezaron a gritarlas a ella, a su madre, sus dos hermanas y a una cuñada; luego las violaron y se fueron⁴⁷⁷.

El informe que presentaron a la Comisión de la Verdad las mujeres del pueblo Nukak narra las diversas violencias que ellas padecieron durante el conflicto armado, en especial por parte de miembros de la fuerza pública; aunque estas han sido de conocimiento de instituciones del Estado –incluidos órganos de control y entidades competentes como la Fiscalía–, no ha habido avances significativos en la investigación, judicialización y sanción de los responsables. El informe reportó los siguientes hechos:

TEST: Los primeros casos que se visibilizaron con soldados o dodé tuvieron lugar en 2009 como lo evidenció el Informe anual de la Alta Comisionada de las

⁴⁷⁴ Consejo de Mujeres, Familias y Generaciones Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) «Mujeres Indígenas, víctimas inviables del conflicto armado en Colombia», 105

⁴⁷⁵ Corte Constitucional, Auto 092 del 14 de abril de 2008.

⁴⁷⁶ Tribunal Superior d Antioquia, «Terminación anticipada del proceso», 292.

⁴⁷⁷ Entrevista 337-VI-0001. Mujer, víctima, indígena, pueblo Awá.

Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia de dicho año: El 11 de agosto, una niña del pueblo Nükak de 5 años del resguardo El Refugio en San José del Guaviare (Guaviare) fue víctima de abusos sexuales presuntamente cometidos por un soldado del Batallón Joaquín París. Otras cuatro niñas del mismo pueblo, de edades entre los 13 y 17 años, habrían sufrido actos de violencia y explotación sexual por soldados de la misma unidad militar.

Hay un caso que llevamos con los Nükak Makú. Que fueron unos militares que violaron a una niña, entonces ella que andaba con sus vestiditos ya los odia, ya ella lo único que utiliza es pantalón..., ella es muy pequeña, ella dijo que está violando en soldado a ella, les da plata, les da una moneda, diez mil.

Laura, mamá no cuidó bien, por eso es que soldado meter con... violar, ella chillaba, como que grande cuidaba, como que cinco hombres, soldados, mucha gente, chiquitica Guanapalo, soldados Guanapalo, ellos violar.

EST: En Caño Makú también se ha registrado violencia sexual hacía las nükak. Este es el caso para entonces tenía 14 años...La muchacha dizque la había violado, por ahí en la escuela de Makú, aquí [...] eso me parece violencia porque un soldado abusando de una nükak.

Con los soldados eso en el 2018, hace dos años ya, la señora, ella fue quien lo separó, antes los soldados muy bravos querían echar plomo a la señora, que era forma privada.

ENT: [¿Fueron varios soldados?]

TEST: Sí, claro, como unos veinte, (...) con algunos, yo creo que estaban haciendo una fila para abusarla, yo creo.

TEST: Los soldados brindan peinetas, unos desodorantes y unas lociones, sí, unas cositas como, moneditas ellos les dan a ellos, que llame a las niñas a hablar con ellos, una vez yo fui a hablar con ellos, que es lo que ustedes hacen a los niños de mi maloca, de mi comunidad, aquí como ellos dijeron que como cerca del tanque donde recogen agua, que como las niñas llegan a bañar allá, los soldados llegan a quedar una vez.

ENT: [Ha visto que hagan eso con una mujer de acá]

TEST: Sí, Gisela y Daniela [...] ayer, la que llegó antier, la chinita, los soldados han venido a acampar aquí para molestar las muchachas y como vieron que las muchachas no pudieron allá, y Jacobo vieron que las muchachas no pudieron dormir, quisque le dijo, no, mejor es que pasen aquí hace cambuche allá, al bordo del caserío y de aquí salían las muchachas y jugaban allá también, que eso a mí me manifiesta mucho que eso vuelva a pasar, que vuelva a suceder⁴⁷⁸.

⁴⁷⁸ Informe 748-CI-00510. «Ji ui dipnauni: neitiyuat tui·ka. Nosotras queremos cantar», 47.

Otro caso que visibilizó esta situación fue el secuestro y la posterior violación colectiva por integrantes del Batallón de Infantería encargado de vigilar el Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación en Charras (Guaviare). Este no solo resonó entre las instituciones de derechos humanos regionales, sino que generó una alarma y zozobra en las diferentes zonas donde había personas nukak desplazadas. Este presunto caso de abuso sexual, que involucraría en a un sargenteo, un cabo y seis soldados, ocurrió en septiembre de 2019 y la Defensoría del Pueblo informó sobre estos hechos en octubre de 2019 a la Fiscalía⁴⁷⁹.

Asimismo, el 22 de junio de 2020, un grupo de siete soldados, pertenecientes al Batallón San Mateo, abusó sexualmente de una niña embera katío en territorio de Jito Docabu, en Risaralda, agrediendo la dignidad de la niñez, de la mujer y del pueblo Embera⁴⁸⁰.

Según el mismo informe, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos observó que algunas autoridades regionales de Antioquia, Arauca, Guaviare y Nariño desconocían el protocolo de respuesta a los delitos de violencia sexual de la Fiscalía General de la Nación. En Arauca, la seccional de la Fiscalía le negó el acceso a la justicia a una mujer con discapacidad víctima de violencia sexual al no proporcionarle un intérprete que le permitiera dar su testimonio. En Guaviare, la Policía no activó el mecanismo de búsqueda urgente de una niña indígena desaparecida que había sido víctima de violencia sexual⁴⁸¹.

En muchos pueblos indígenas, la presencia de miembros del Ejército y la Policía en sus territorios ha representado riesgos y amenaza para las niñas y mujeres. Es importante señalar que la aguda situación que experimentan las mujeres indígenas se explica, en gran medida, porque su identidad de género, etnia y raza interactúan, lo que da lugar a múltiples formas de discriminación y opresión. Su condición se enmarca en largos procesos de invisibilización, marginación y barreras de acceso a la justicia, como se ha explicado.

El abuso sexual, en tanto práctica conexas a otros hechos victimizantes –como incursiones armadas, tomas de pueblos y masacres–, constituyó un patrón de agresión que se presentó en todas las regiones del país. Así lo relató una lideresa wayuú del resguardo del Zahino, en el municipio de Barrancas (La Guajira), a la Comisión:

«Se metieron los paramilitares, se metieron como 100 hombres a medianoche, y llegaron tumbando la puerta. Y yo me acosté ahí, en la puerta de la entrada de la casa, sacaron a mi tío y se lo llevan pa atrás. Yo dije ya, nos mataron. A las mujeres nos separan para otro lado, a los hombres por otro lado, voltearon la casa [...] eso fue una incursión que hicieron y mientras un grupo estaba aquí, otros estaban en otras casas, haciendo de todo [...]. Con el tiempo supimos que habían hecho también abuso sexual, hasta hoy día no hemos logrado que ninguna mujer de mi comunidad,

⁴⁷⁹ Semana. «Fiscalía recibió hace ocho meses denuncia de niña indígena abusada en Guaviare».

⁴⁸⁰ ONIC, «Rechazo e indignación frente al hecho de violación sexual a niña Indígena Emberá».

⁴⁸¹ Informe 748-CI-00510. «Ji ui dipnauni: neitiyuat tui'ka. Nosotras queremos cantar», 48

por ejemplo, hable sobre esos temas, pero supimos después que había habido abuso sexual en esa incursión que se hizo, porque ellos lo hicieron simultáneo, se dividieron un grupo aquí, un grupo allá, y era como esa intención de generarle todo el pánico posible a la gente, de hacer entender: “Nosotros estamos aquí, ustedes no pueden mover un dedo sin que nosotros nos demos cuenta”»⁴⁸².

La instrumentalización de las mujeres indígenas fue otra modalidad de violencia en su contra. Entre otras cosas, eran obligadas a cocinar, lavar ropa, vender o regalar sus animales. En las zonas donde se implantaron los cultivos de coca y los laboratorios para la producción de la pasta base, las mujeres fueron víctimas de explotación laboral y sus cuerpos se utilizaron para transportar drogas. En una entrevista colectiva realizada por la Comisión de la Verdad con el objetivo de comprender las dinámicas, causas e impactos del conflicto armado en el pueblo indígena Murui Muina, en especial en sus mujeres, un miembro de la comunidad se refirió a los siguientes hechos:

«[...] después de eso se perdió mi hermana, la tenía como una mamá, se perdió mi hermana, lo recogieron al grande mafioso, se lo llevaron, y mi hermana [...] se la llevaron a que trabajara con ellos, que ella hacía un trabajo bueno. Pero ella no sabía que la llevaron al cuarto día, no la dejaron como... y ella trabajando con ellos, con esos grandes ricachones, esos ricachones se la llevaron. Ella se fue a tragar una cápsula de coca y la llevaban para otro país en el vuelo, ella era muy tranquila. En otro país. Así, hasta que ella se enfermó, mi hermana se murió. Una cápsula de esas se reventó por dentro, y después ella le dieron una casa en Leticia, eso fue aquí en El Caguán. Entonces fue mi hermana y se murió. Así se acabó la vida de mi hermana»⁴⁸³.

Además de la dificultad que enfrentan las mujeres indígenas víctimas de violencia sexual para acceder a rutas de protección, de la ausencia de mecanismos adecuados para atender estos casos y del temor a denunciar, el silenciamiento, producto del miedo, la vergüenza o el temor a la estigmatización, configura otra forma de revictimización, pues se ven obligadas a sufrir el daño en secreto.

Por último, es importante mencionar que la violencia sexual también afectó a los hombres indígenas. Si bien la Comisión posee pocos los testimonios y cifras al respecto, en una entrevista un hombre embera de Bojayá (Chocó) afirmó lo siguiente:

«Cuando dicen que las FARC solamente violaban a las mujeres, no, eso yo no. Por eso siempre yo digo que allá es parejo la violación. Esa vez que a mí me dolía mucho en la vida, y esa cosa para mí es inolvidable y es imborrable también [...]. Eso fue para mí fue muy difícil, uno acostarse del mismo sexo, hombre con hombre, muy difícil. Porque por allá por más que sea... uno el primer día pues tiene que dormir con el comandante, quiera o no quiera»⁴⁸⁴.

⁴⁸² Entrevista 089-VI-00022. Mujer, indígena.

⁴⁸³ Entrevista 482-EE-00005. Sujeto Colectivo Indígena, pueblo Murui.

⁴⁸⁴ Entrevista 208-PR-02911. Hombre, indígena.

Violencias contra la población LGBTIQ+

La Comisión de la Verdad no encontró registros, datos, informes ni estadísticas oficiales sobre las afectaciones a la población LGBTIQ+ indígena durante el conflicto, y fueron pocos los testimonios que recibió de víctimas indígenas con identidad de género diversa.

No obstante, del análisis de dichos testimonios se pudo concluir que esta población padeció múltiples violencias en el conflicto armado como consecuencia de su identidad de género, como tener que desplazarse a otros territorios, lo que profundizó las situaciones de exclusión. Una víctima del pueblo Embera, de Tierralta (Córdoba) señaló al respecto:

«Eso se viene de los guerrilleros, porque ellos son los que viven ahí en medio de la comunidad también, entonces ellos mismos les dicen que los maricas no tienen nada que hacer en la comunidad. Que las frutas, las naranjas que no sirven, hay que botarlas. Así dicen ellos.

»Un día llegaron a mi casa a preguntar por mi nombre. Mi mamá dijo que yo no estaba. Hasta que llegaron tres veces a preguntar por mí, hicieron una reunión con el cabildo y pues ahí dijeron que si yo seguía ahí sin componer, si seguía con el cuento de ser gay, que ellos no tenían culpa si llegaban a matar. O incluso el gobernador podía ser asesinado si no actuaba en correspondencia con sus órdenes»⁴⁸⁵.

En los relatos de las víctimas se hace referencia al desplazamiento, la violencia de género y la violencia sexual, perpetrados tanto por parte de las guerrillas como de los grupos paramilitares. Un testimonio colectivo del pueblo Embera Eyabida de Mutatá (Antioquia) da cuenta de la discriminación ante la homosexualidad y relata el caso de un indígena que sufrió violencia sexual y fue abusado con sevicia por guerrilleros del Frente 57 de las FARC-EP:

«Fue desplazado por varios motivos. Primero, fue por ser homosexual, la comunidad no lo aceptaba, como a él le gustaba era a los hombres, pero la comunidad no lo veía. También en esa época estaban los paramilitares y los meabema, las FARC, la cual hacían la limpieza en esa parte. En la comunidad donde él vivía no gustaban de él, pero él suplicó que no lo mataran y que hiciera lo que les diera la gana a ellos con él. Esa gente lo violaron, le empuñaron un palo dentro del órgano del hombre trasera y esto llevó a provocar a [...] [la víctima] hace diez años a tener cáncer dentro del cuerpo. Y él luchó contra el cáncer y se curó, y hasta el momento está así también y por eso fue que él se desplazó en el 97 y en el 99 se desplazó hacia otro territorio»⁴⁸⁶.

Según el CNMH, las violencias cotidianas contra personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, en muchos casos, fueron determinantes para la implantación de lo que los grupos armados denominaron «limpieza social».

⁴⁸⁵ Entrevista 167-VI-00004. Indígena, víctima.

⁴⁸⁶ Entrevista 186-VI-00189. Sujeto colectivo étnico.

Dentro de las experiencias narradas en este informe se presentó el caso de una mujer transgénero embera chamí de un municipio de Antioquia que sufrió amenazas de los paramilitares –que controlaban este territorio– debido a la relación afectiva que mantenía con un soldado. Así lo recordó ella:

«Mi tío estaba pagando servicio militar y un [soldado] amigo [suyo] se enamoró de mí. Mi tío me dio el número del celular de él para que yo llamara [...]. Estábamos hablando, y usted sabe que los paras y con la guerrilla (yo solamente conozco paras, pero no la guerrilla) uno no puede tener contacto con el Ejército, porque dicen que lo matan, entonces dicen que uno está llevando el chismo [...]. Entonces, [un día] como a las diez de la noche llegó un paraco y me cogió con una pistola y me dijo: “Venga vamos”, me cogió por aquí y me dijo: “Usted merece la muerte, usted es un hombre, tiene que ser un hombre, dentro de la comunidad no se puede ver eso, nosotros vamos a recoger y vamos a matar a todos, así como a la gente indígena” [...]. Yo le conté a mi tío lo que me estaba pasando, entonces él me dijo que mejor me tenía que ir para [municipio omitido]. Y entonces me mandó para [municipio omitido], para donde la mujer»⁴⁸⁷.

Tener una orientación sexual o una identidad de género diversas era asumido por los grupos armados como un comportamiento indebido, que debía castigarse para corregirlo. Por eso, durante el conflicto armado, estos grupos intervinieron en las comunidades indígenas sancionando y violentando los derechos fundamentales de personas LGBTIQ+. Entre las represiones violentas que sufrió esta población se relacionan los matrimonios forzados, el cepo, el castigo público al sol o a orillas del río, e incluso la pena de muerte y el destierro. Así describió estos tratos un hombre embera homosexual, víctima de desplazamiento forzado debido a su orientación sexual:

«Lo tenían castigado en el cepo, en el sol, en la orilla del río. Y... comenzaron a hacer castigo a todos lo gays y no teníamos la forma, no teníamos la ayuda como... a... salir de eso.

»[...] Porque más odiaba de los homosexuales ahí en la comunidad era alias “El Chupeta”. Él hacía reuniones en cada comunidad... ¿Cómo le digo eso?... dar consejos a los niños, él hacía charlas, entonces daba consejos a los padres de familia, cómo tienen que orientar los niños, cómo tienen que dar consejos a los niños. Y eso de la homosexualidad... eso era una enfermedad, que eso no debe permitir en la cultura, todo eso les decía ese señor. [...] Después porque... después ellos hicieron otra... o... siempre están haciendo reuniones, hicieron reunión con los cabildos y comenzaron a recoger a todos los gays a cada casa. Mejor dicho, llegaban a la casa, lo cogían a uno, si no quiere ir los amarraban, los llevaban amarrados, pero nunca me llevaron a mí [...] Entonces... los grupos armados me amenazaron, si tú eras así, que no tenías

⁴⁸⁷ CNMH. *Aniquilar la Diferencia. Lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en el marco del conflicto armado colombiano*, 221-222

derecho de trabajar en un resguardo y yo tenía que irme. Me dieron dos días para irme del resguardo y así llegué al pueblo. Dejé de trabajar, le expliqué a mi jefe acá, en la educación, que yo no podía trabajar más y porque me amenazaron, no les dije que me amenazaron, sino que yo le dije renunció, no trabajo más, porque ellos me prohibieron: “Si usted dice que lo amenazaron, usted tiene familia acá en el resguardo”, así me dijeron»⁴⁸⁸.

Los y las jóvenes de la comunidad LGBTIQ+ obligados a desplazarse de sus territorios como consecuencia de los prejuicios de los grupos armados manifestaron a la Comisión que, en muchos de los lugares adonde llegaron, también han sufrido violencias por parte de otros grupos armados, por sectores de la sociedad e incluso por miembros de sus mismas comunidades.

Un joven del pueblo Koreguaje, del Caquetá, relató que tuvo que salir de su territorio, pues las FARC-EP obligaban a los hombres homosexuales o a «conseguir esposa» o a irse:

«Ese es el miedo de todos los chicos que viven allá, porque casos han sucedido. Unos años atrás escuché que un chico LGBT, por no conseguir una mujer o esposa, bueno, llegaron y dijeron: “No, si usted no consigue su esposa en ocho días, se tiene que ir del territorio”. Eso fue lo que llegó a mis oídos, yo siendo activista. ¡Eso no puede ser! Y ya, al man le tocó conseguir su mujer a los ocho días, porque si no, fuera del territorio o sino lo mataban. Así fue la situación.

»[...] Yo por allá [a su resguardo] no puedo volver. Si vuelvo, pues yo vuelvo solamente por un día, dos días de visita, nada más. Pero así, de un momento a otro. De resto, como así hablar, digamos, de la diversidad, no puedo. No se puede, no se puede hablar de eso.

»[...] Es muy difícil porque, imagínese que le digan eso a uno, que no puede volver al territorio por ser de una comunidad LGBT o por ser diverso, es muy duro que no lo acepten ¿no? Y más hoy en día también hasta los caciques, hasta las autoridades. Ellos todavía no entienden, en pleno siglo XXI, de esta situación, porque ellos están muy cerrados de la mente ¿no? Entonces no comprenden eso»⁴⁸⁹.

En una entrevista colectiva realizada a jóvenes nasa LGBTIQ+, estos manifestaron haber sido víctimas de amenazas, desplazamientos forzados y tentativas de homicidio por parte de los actores armados que hacen presencia en los municipios del Norte del Cauca desde 2009, aunque refieren que estas acciones violentas se incrementaron otra vez a partir de 2015. También, reportaron haber sufrido de estigmatización, a partir de prejuicios, por parte de los actores armados y de sus comunidades de origen⁴⁹⁰.

⁴⁸⁸ Entrevista 327-VI-00004. Indígena, víctima.

⁴⁸⁹ Entrevista 1145-EE-00236. Sujeto Colectivo indígena, jóvenes LGBTI pueblo Nasa.

⁴⁹⁰ *Ibíd.*

En la entrevista colectiva, estos jóvenes expresaron que ser gay, lesbiana o bisexual en territorios donde el conflicto armado es fuerte, como en el Norte del Cauca, los convierte en objetivos militares tanto de las guerrillas como de los paramilitares. Por esta razón, muchos han tenido que salir de sus territorios y abandonar a sus familias, pues son amenazados de muerte o de ser reclutados como castigo por su orientación sexual. También, destacan que han recibido amenazas y han sido víctimas de señalamientos y persecuciones por ejercer liderazgo en los espacios organizativos juveniles y abordar abiertamente este tema, pues los grupos armados consideran que padecen de «una enfermedad» y así promueven o propagan.

Antes de la firma del Acuerdo de Paz, estas amenazas colectivas provenían de las FARC-EP; después, de la disidencia autodenominada Dagoberto Ramos. Debido al control que este grupo armado ejerce actualmente en el Norte del Cauca, ha amenazado a la población LGBTIQ+ indígena. Un joven lo explicó de la siguiente manera:

«Entonces, cómo mirar, porque nosotros por el liderazgo nos relacionamos, como los municipios del norte que son muy amenazados en todos los sentidos, y lo vemos reflejado en los mismos panfletos que, desde muchos años pasados, vienen diciendo amenazas: “Vamos a acabar con los viciosos, con ladrones, con las lesbianas, con los gays”, con todos [...]. Y no solamente es de las FARC ni de la guerrilla, sino que también involucra las Águilas Negras, que ahorita ya llegó, esos de México... El Cartel de Sinaloa. Viene toda esta secuencia, y ahí vienen involucrados muchos factores que realmente ya están incluyendo directamente a estas amenazas así, en ese sentido. Igualmente, en los municipios, en los cascos urbanos, entre las mismas pandillas que hay en que los municipios, también se viene relacionando todo este tema de acabar con esta enfermedad que se tiene. Y poder eliminar toda problemática, que para ellos es enfermedad, pero para nosotros es una realidad.

»Pero eso se ve general, porque eso en la mayoría del norte se ve, por ejemplo, cuando yo trabajaba en Toribío a nosotros nos llegó mucho al movimiento juvenil. Por ejemplo, decía: “Limpieza social a los maricas, cacorros del movimiento juvenil...”, y nos decían: “Ahí le dejamos a ustedes”. Hubo un tiempo en el que decían que el movimiento juvenil ya no era... ¿cómo se llama eso?... el pionero de los maricas, que era la casa de los maricas, porque primero que tenían no sé cuántos maricas. En ese tiempo también yo subía al centro y otros compañeros, entonces que la casa ya no era de los jóvenes, sino la casa de los maricas, y que ese proceso del norte lo íbamos a volver... Mejor dicho. Entonces, desde allí comenzaron las intimidaciones, amenazas, señalamientos.

»Porque cuando estuve como coordinador de jóvenes del Norte del Cauca recibí tres amenazas. Una que me cogieron por el camino y la otra que fue telefónicamente, que ya fueron más drásticos: “Usted es un hijueputa marica, usted tiene que salir, vivo o muerto tiene que salir”, fue la última. Y yo respondí lo mismo: “Si me van a matar, háganlo, porque yo no me voy a ir de aquí porque un actor armado me lo dijo. Mi proceso político es este y yo no me voy”.

»En el 2008 yo trabajaba con Taller Abierto y el Proyecto Nasa. Entonces, formábamos en género y sexualidad, pues ahí en una charla ha habido cinco guerrilleros, y dos de esos fueron los que fueron a sacarme de la caseta, pero no les veía la cara. La amenaza era que tenía que trabajar con ellos y que si no lo hacía, me mataban. Yo les dije que yo no iba y me dieron un tiempo, que tenía que ir...Entonces yo entendí que me sacaban por las dos cosas: por quitarle gente a la guerrilla con el proceso que uno lidera y porque supuestamente el movimiento juvenil abrió las puertas para que la gente de diversidad sexual se meta allí»⁴⁹¹.

Otro joven nasa relató que expresar abiertamente su orientación sexual significó señalamientos contra él, su pareja y familia:

«Los que estamos constituidos como pareja siempre nos han recalcado, por parte de la familia de uno le dicen: “Busque otro espacio”, “váyase”, “no se quede aquí, porque no queremos que...”. Porque las amenazas se vivenciaban, y hace poquito, que por la Dagoberto Ramos decían que las personas como marihuaneros, maricas, no tenían que estar desarmonizando el territorio. Entonces, ahorita uno... Y peor uno que tiene su pareja, teme por la vida; o sea, uno no está exento y es ya más visible. Porque ya la vereda los distingue, el municipio lo distingue. Entonces, es como que uno todavía sigue como con la zozobra y no... Y uno piensa de retirarse, porque dice, bueno, se va para un Caloto, es como más abierto un Santander que en un resguardo como el de uno, que uno es más notable»⁴⁹².

Otro joven afirmó:

«En las reuniones que ellos hacen, son advertencias que a uno le dan. Porque, digamos, siempre en las reuniones no falta el que sabe que uno es así, entonces, viene y le dice: “Vea, mire que eso lo dijeron. Póngase pilas, cuídese o váyase”. [...] Sí, es que a veces lo ponen de esa manera general Escuché que es reunión que hicieron en Toribío, la hicieron en Corinto y en Jambaló, los de la Dagoberto Ramos. Y ellos mandan es como una información general: “Díganles a las lesbianas, a los maricas, a los ladrones, a los bazuqueros, a los viciosos que los vamos a estar esperando”. O cosas como las que salen en Santander...”⁴⁹³.

La Comisión de la Verdad determinó que la población indígena LGBTIQ+ afectada por el conflicto armado se encuentra en un alto grado de vulnerabilidad y de riesgo de sufrir violencia sexual y de ser víctima de prácticas racistas y homofóbicas por parte de los grupos armados ilegales, de la fuerza pública y de la población no indígena. Sin embargo, la ausencia de datos no permite conocer la magnitud de las violencias que padeció esta población.

⁴⁹¹ Entrevista 1145-EE-00236. Sujeto Colectivo indígena, jóvenes LGBTIQ+ pueblo Nasa.

⁴⁹² *Ibíd.*

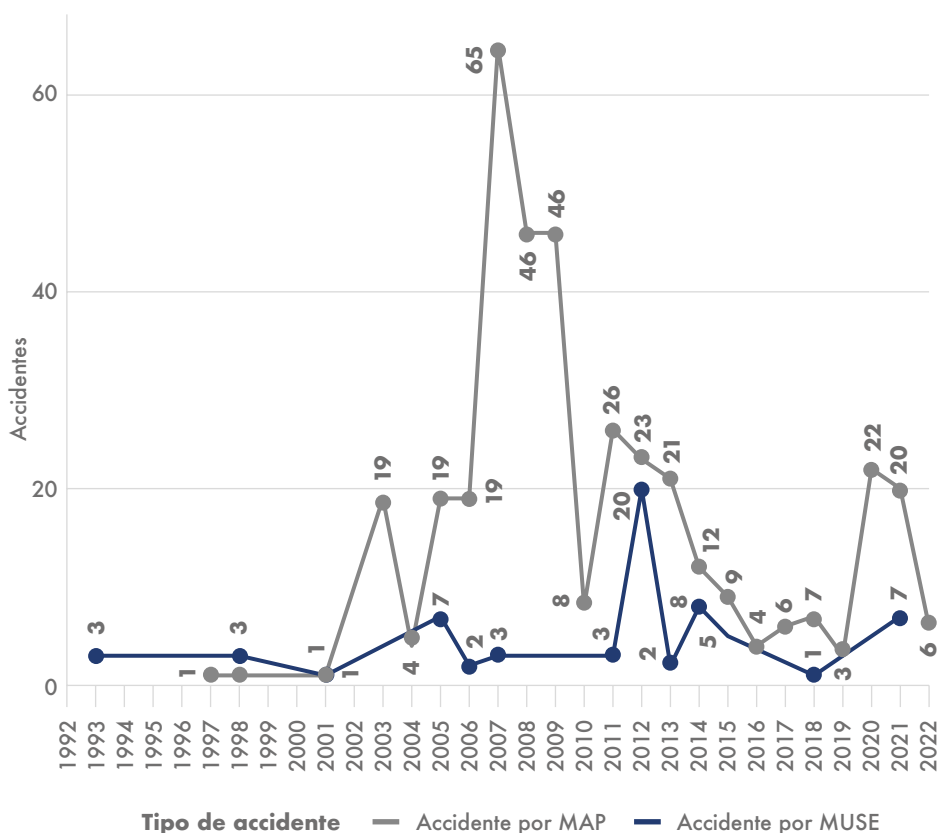
⁴⁹³ *Ibíd.*

Infracciones graves contra el derecho internacional humanitario

En el contexto del conflicto armado, los distintos actores enfrentados cometieron graves y múltiples infracciones al DIH, entre ellas, la instalación de minas antipersonal (MAP) y el abandono de municiones sin explotar (MUSE), los enfrentamientos y los bombardeos en zonas de civiles, la toma de pueblos y los ataques a infraestructuras públicas.

En cuanto a la primera infracción, la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (Descontamina Colombia) de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz registró, desde 1990 hasta marzo de 2022, un total de 453 casos de personas indígenas víctimas de MAP y MUSE, situación que se agudizó durante los periodos comprendidos entre 2005 y 2009, 2011 y 2015, y 2020 y 2021. En estos datos posiblemente haya un subregistro, ya que el total de víctimas de esta modalidad de violencia en el país ascendió a 12.182 desde 1990.

Gráfica 14. Indígenas víctimas de minas antipersonal y municiones sin explotar (1990-2022)



Fuente: elaboración propia con base en datos de Descontamina Colombia, con fecha de corte en febrero de 2022.

De las 453 personas indígenas identificadas como víctimas de MAP y MUSE, uno de los casos más conocidos ocurrió en el resguardo Barranco Ceiba: en 2008 se reportó la muerte de María Cristina Meléndez, de dieciséis años, quien activó una mina antipersonal mientras caminaba por su territorio junto a su hija de ocho meses. La situación propició el desplazamiento de toda la comunidad hacia otra ubicada en el resguardo Barrancón. Al siguiente año, cinco indígenas más también murieron por una mina antipersonal. En total, en 24.450 hectáreas del resguardo hay MAP. El informe «Tiempos de vida y muerte», del CNMH y la ONIC, da cuenta de algunas de las implicaciones que tiene esta infracción en los territorios ancestrales indígenas:

El uso de MAP y de MUSE en los territorios significa la transformación de los tiempos de vida y muerte, porque se siembran a las orillas de carreteras, caminos, ríos, sitios sagrados e incluso cerca de las instituciones educativas, puestos de salud y sitios de reuniones, como sucede en los municipios de Toribío, Jambaló o Buenos Aires –en el Cauca–⁴⁹⁴.

La siembra de minas y artefactos explosivos por parte de los grupos armados ha sido utilizada como estrategia de control territorial, para lograr bajas efectivas y restringir el acceso del grupo enemigo a los sitios de interés estratégico para ellos. El ELN sigue llevando a cabo esta práctica violatoria del DIH y las FARC lo utilizó como método para las zonas de retaguardia en las que se refugiaron de la avanzada paramilitar y, sobre todo, de la militar⁴⁹⁵.

Los embera eyabida del resguardo Jaidukama en Ituango (Antioquia), a quienes ha afectado gravemente este delito, relataron a la Comisión que la instalación de los artefactos explosivos está relacionada de forma directa con la presencia de los grupos armados y la siembra de cultivos ilícitos:

«Afectación hemos tenido porque, de pronto, donde hay cultivos ilícitos o donde hay minería, digamos, ilegales, siempre hay unos grupos armados. Entonces ahí es donde afecta pues a la comunidad. Eso desde que entró, desde que... cómo le dijera... desde que empezaron con el cultivo ilícito, alrededores del resguardo hemos tenido dificultades, porque ahí entran unos grupos armados, entran otros, entonces ahí es donde empezaron a sembrar minas antipersonas. Cuando ya después entraron también el Ejército, por allá pues al territorio, empezaron el combate. [...] Ahí es donde afectó la comunidad, por ejemplo, con fumigaciones, nos ha afectado mucho...»⁴⁹⁶.

⁴⁹⁴ Informe 119-CI-00344. «Tiempos de vida y muerte», 506.

⁴⁹⁵ Informe 748-CI-00594. «Los caminos del conflicto en el río de Las Garzas», 149

⁴⁹⁶ Entrevista 186-VI-00187. Sujeto colectivo étnico, pueblo Embera Eyabida.

Otro pueblo indígena que se ha visto bastante perjudicado por la instalación de MAP es el Awá, en el departamento de Nariño. Un indígena awá relato lo siguiente a la Comisión:

«Cuando empezó a entrar la Seguridad Democrática a este sector, empezaron desde acá, desde el municipio de Samaniego, a atacar al actor armado, y conforme iban avanzando, iban ocurriendo esos accidentes, MAP... En ese tiempo fue cuando la movilización de las autodefensas, que era 50% Ejército, 50% autodefensas, que empezaron a entrar a estas zonas [...] MAP que generó confinamiento en el caso Nariño. En ese tiempo, eran tres meses que la comunidad del sector montañoso no podía salir al pueblo, las carreteras estaban minadas, los caminos, los más transitados, también. Entonces eso hizo que la comunidad se quede allá [...] porque había partes que no se hacía limpieza del camino, solamente tenía derecho a caminar lo que es 40 centímetros, pero no salirse a los bordos, nada de eso. Entonces fue algo que se limitó todo. También en lo que es el tema de cacería, porque incluso en el sector del río Telembí hubo un accidente en ese tiempo, de tres niños, como que fueron que sufrieron ese accidente en una noche de pesca, entonces eso limitó varias cosas, tanto lo cultural, la cultura es cacería. Entonces fue limitado, y yo creo que incluso hay lugares en la montaña que todavía no pueden entrar. Algunos entran por confiados, pero sí hay presencia de esos artefactos todavía»⁴⁹⁷.

A pesar de que los territorios indígenas fueron priorizados para el desminado humanitario en el capítulo étnico del Acuerdo de Paz, este no ha sido atendido y los procesos de limpieza y descontaminación de MAP y MUSE allí no presentan mayores avances.

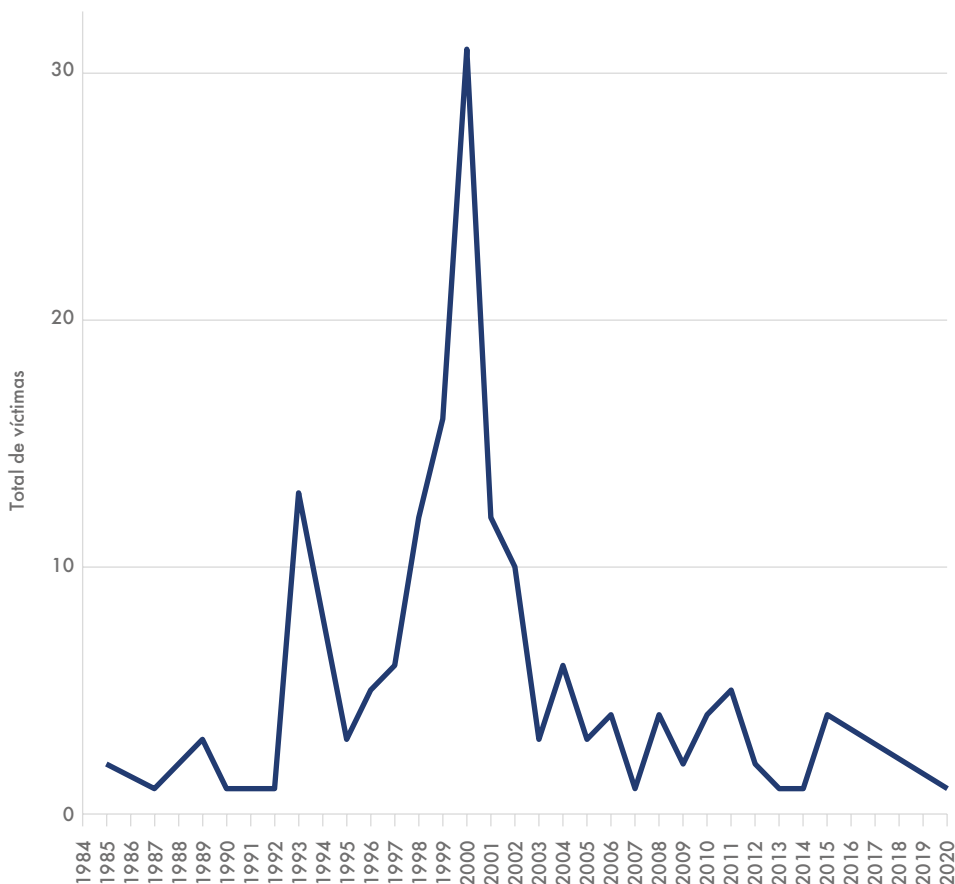
Otra infracción grave al DIH fueron los ataques y enfrentamientos de los grupos armados en territorios indígenas donde habitaba población civil. La mitad de los municipios donde se registraron más incursiones guerrilleras está en el departamento del Cauca, y es Toribío el que más reporta, con 32 acciones: ocho tomas guerrilleras y 24 ataques⁴⁹⁸, perpetrados principalmente por el Frente 6 de las FARC-EP en diferentes periodos.

En cuanto a las víctimas de ataques indiscriminados y de ataques a bien protegido, según la base de datos de entrevistas a víctimas, familiares y testigos de la Comisión, en Colombia se registró un total de 164 víctimas indígenas; en 1999 se registraron 23 víctimas, siendo ese el año con más víctimas.

⁴⁹⁷ Entrevista 225-CO-00294. Sujeto colectivo étnico, pueblo Awá.

⁴⁹⁸ CNMH. *Tomas y ataques guerrilleros 1965-2013*, 70.

Gráfica 15. Número de víctimas de ataques indiscriminados y ataques a bien protegido según fuente (1984-2021)



Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos de entrevistas a víctimas, familiares y testigos, con fecha de corte el 9 de junio de 2022.

Los ataques y hostigamientos de las FARC al puesto de Policía y al casco urbano de Toribío se hicieron tan frecuente que, el 8 de julio de 2012, los indígenas Nasa se pronunciaron públicamente. Así lo relató el CNMH:

Más de 400 tomas guerrilleras en Toribío, más los muertos, heridos, desplazados, viviendas destruidas, campos minados, cosechas perdidas, estudiantes sin clases, dolor, impunidad, tristezas, huérfanos, viudas, amenazas, señalamientos, y toda clase de atropellos que van contra la vida, las normas, la dignidad y la justicia; son motivos suficientes para decir NO MÁS GUERRA, NO MÁS GRUPOS Y EJÉRCITOS ARMADOS SEA QUIEN SEA, NO MÁS ATROPELLOS, NO MÁS IRRESPECTO, NO MÁS VIOLACIONES, NO MÁS INVASIONES A NUESTROS TERRITORIOS, DÉJENOS TRANQUILOS, DÉJENOS EN

PAZ SEÑORES DE LA GUERRA, es la exigencia que las comunidades y autoridades indígenas del pueblo Nasa determinan en clave de Mandato a los grupos y ejércitos armados que combaten en medio de la población desde hace más de ocho días en el municipio de Toribío-Cauca (ACIN, 2012)⁴⁹⁹.

Los bombardeos fueron una de las tácticas de guerra más utilizadas en la confrontación armada. Las comunidades quedaban en medio del fuego cruzado entre los grupos. En 2020, la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Antioquia determinó que los resguardos ubicados el Urabá, el Occidente Antioqueño y el Medio Atrato han sido objeto de bombardeos constantes desde 1998. Además, se presentaron sobrevuelos de helicópteros que lanzaban luces de bengala a altas horas de la noche y en las madrugadas, lo que generaba miedo y zozobra, en especial entre las mujeres y los niños⁵⁰⁰. Los operativos militares contrainsurgentes que realizaba la fuerza pública desde el aire también impactaron en varias ocasiones territorios indígenas en diferentes regiones del país. Un líder del pueblo Betoy y víctima de estos bombardeos en el municipio de Tame (Arauca) relató cómo vivió su comunidad esta situación:

«Y nos tocó salir, y esos aviones por acá, qué es lo que no daban vueltas... y esos bombazos los que escuchábamos por ahí, ahí en el potrero, eso no era potrero, era una platanera [DUD:16:56], mientras nosotros íbamos corriendo y cuando miramos unas bengalas que... ese bombazo»⁵⁰¹.

Todos estos hechos quedaron recogidos y se denunciaron en el Auto 004 de 2009 de la Corte Constitucional. Así lo refiere el informe «Tiempos de vida y muerte»:

El Auto 004 de 2009 menciona que los Pueblos Indígenas se han convertido en víctimas desproporcionadas del conflicto por todos los actores armados, legales e ilegales, que en él intervienen. El conflicto que se desarrolla en los territorios, tradicional e históricamente ocupados y pertenecientes a los pueblos, es una verdad conocida y probada que se sustenta en los patrones de violencia que se han venido configurando en contra de las comunidades indígenas, entre los cuales se destacan: controles sobre la movilidad de personas, alimentos, medicamentos, combustibles, bienes y servicios básicos; irrespeto a las autoridades tradicionales; apropiación de bienes de subsistencia; reclutamiento forzado; señalamientos que resultan en homicidios, amenazas, desapariciones y falsos positivos; hostigamiento, persecuciones de individuos y familias; presencia de grupos armados en los territorios indígenas; incursiones y presencia de actores armados en territorios indígenas

⁴⁹⁹ CNHM, *Tomas y ataques guerrilleros 1965-2013*, 273.

⁵⁰⁰ Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Antioquia del año 2020. Magistrada ponente Beatriz Eugenia Arias Puerta. Medellín, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020), 104-105.

⁵⁰¹ Entrevista 921-CO-00582. Hombre, víctima, líder indígena, pueblo Betoye.

seguidas de militarización del territorio; confrontaciones armadas entre los actores del conflicto en los territorios indígenas o cerca de ellos; ocupaciones de lugares sagrados; instalación de bases militares en territorios indígenas, incluso sin el cumplimiento de la consulta previa; instalación de minas antipersonal y abandono de material bélico sin explotar, con la consecuente inmovilidad de los indígenas hacia sus lugares de pesca, caza, fuentes de agua, escuelas y centros de salud; prostitución forzada; violencia sexual; enamoramiento como táctica de guerra; ocupación de escuelas, viviendas y centros comunitarios; utilización de comunidades como escudos humanos; despojo territorial por actores con intereses en tierras con recursos naturales diversos; y fumigaciones aéreas de cultivos de pan coger, inconsultas e indiscriminadas (CConst, Auto 004/2009, M. Cepeda)⁵⁰².

De igual manera, los sitios sagrados, las escuelas y los puestos de salud de los territorios indígenas se vieron afectados por la ocupación de las fuerzas militares, que en su respuesta contrainsurgente, también infringieron el DIH. Así lo denunció el pueblo Misak en su plan de salvaguarda:

Los batallones de montaña no solo irrespetan el territorio con la ocupación y el maltrato que dan a la naturaleza, sino por la agresión contra nuestra gente misma. Usan a los niños, jóvenes y mujeres como informantes, abandonan artefactos militares que luego nos hieren o matan: luego vienen los señalamientos, amenazas, hostigamientos, controles a la movilidad, el confinamiento, la imposición de códigos de comportamiento, el reclutamiento forzado, la apropiación de bienes de subsistencia, las violaciones sexuales, las ocupaciones temporales (de casas o escuelas), el usarnos como escudos humanos, la profanación de sitios sagrados y el deterioro ambiental⁵⁰³.

Una situación parecida vivió el pueblo Siona, en el Putumayo, que, ante esta problemática, tuvo que acudir a instancias internacionales para salvaguardar las vidas de sus miembros y su territorio:

«[...] respecto de la situación del Pueblo Indígena Siona y de su incidencia internacional se logran medidas cautelares como la número MC-395/18, a favor de las autoridades y miembros de los resguardos Gonzaya (Buenavista) y Po Piyuya (Santa Cruz de Piñuña Blanco), del Pueblo Indígena Siona (ZioBain), ubicadas en el Putumayo, por hechos relacionados con la presencia de diferentes actores armados y

⁵⁰² Informe 119-CI-00344 «Tiempos de vida y muerte», 334.

⁵⁰³ Catálogo de Fuentes de Archivo Externas 9645-OE-261682. Cabildo Ancestral del Territorio de Guambía. «Plan de salvaguarda del Pueblo Misak», 97.

narcotraficantes dentro del territorio indígena, restricción de la movilidad, amenazas contra la comunidad, utilización y ocupación de bienes comunitarios, amenaza de reclutamiento de niños y niñas y de personas adultas» (CIDH, 2018)⁵⁰⁴.

Confinamiento

Esta modalidad de violencia hace referencia a la restricción a la libre movilidad de los habitantes de un territorio para favorecer las prácticas de los actores armados y la imposición de sus economías. El Decreto 4633 de 2011 relacionó el confinamiento con la pérdida de acceso por parte de la comunidad a sus espacios de uso, disfrute y aprovechamiento, tanto colectivo como individual.

En los territorios indígenas, el confinamiento comenzó con la ocupación de los grupos armados, a través de la instalación de campamentos guerrilleros, retenes paramilitares y batallones. Más adelante, las prácticas que empleaban las guerrillas, los paramilitares y la fuerza pública en medio de los enfrentamientos –como los operativos militares por aire, que resultaban en bombardeos, la siembra de MAP y de MUSE, las restricciones a la movilidad, los hostigamientos y la militarización–, así como las violencias perpetradas por estos actores directamente contra la población indígena –reclutamientos, asesinatos, y masacres violencia sexual, entre otras–, confinaron a estas personas en sus propios territorios, y restringieron su movilidad y libre circulación.

Para esta violencia también existe un subregistro en la información: dadas las limitaciones y dificultades que, como se ha mencionado a lo largo de este capítulo, presentan las comunidades indígenas para denunciar, muchos de estos casos no se reportaron ante las entidades competentes. De hecho, el confinamiento solo se comenzó a reportar desde 2019.

Sin embargo, a partir de los informes y testimonios recibidos, la Comisión de la Verdad identificó que el confinamiento aumentó en las comunidades indígenas a partir de 2003, cuando se intensificaron las operaciones militares contrainsurgentes en sus territorios. Asimismo, según el RUV, el año en el que se presentaron más confinamientos de la población indígena fue 2020, con 718 registros de víctimas, seguido de 2021, con 332 registros, y de 2019, con 210 registros.

Un líder embera eyabida de Frontino (Antioquia) recordó cómo vivió su comunidad el confinamiento en los noventa:

«A la mayoría de los profes los señalaban porque salían mucho a capacitaciones, las FARC comenzaban a señalar; pero si no salían, entonces paramilitar decía que eran guerrilleros o colaboradores. Sal que llevaba embera pa seis meses, la Policía le echaba azufre. Entonces embera y campesino les tocaba usar esa sal con azufre, porque no había nada más que hacer. Ahí fue dónde entre 93 y 98 se vivió todo eso. AUC entraba y comenzó a quemar casas, empezó a tumbar los puentes sobre el río por donde pasábamos, entonces

⁵⁰⁴ Informe 119-CI-00344. «Tiempos de vida y muerte», 198.

FARC decía que embera no podía salir, porque si no era señalado. Embera sufrió más la comunidad de Murri Pantano, porque instalaron un lugar de enfrentamiento entre las bocas de Atausí y Chaquenodá, que es única entrada, un canalón que está en la entrada del resguardo. Guerrilla se instaló arriba y paramilitares abajo y esa es única entrada. Ocho comunidades quedaron confinadas como casi dos años»⁵⁰⁵.

Los grupos armados confinaron a las comunidades para que les sirvieran de «escudos humanos»; para evitar posibles delaciones y contactos con la fuerza pública u otro grupo rival; para ejercer un mayor control sobre la población, y para aprovecharse de los recursos naturales. Además de las restricciones para transitar en sus propios territorios y salir a los centros poblados, la prohibición de las actividades de pesca y caza, y el minado de caminos, trochas, carreteras y zonas campamentarias fueron los recursos bélicos más usados para confinar a las comunidades. En una entrevista colectiva al pueblo Wounaan, en Istmina (Chocó), una víctima relató lo siguiente:

«Cuando era EPL entre las FARC, ellos eran los dos grupos que andaban en él, en el resguardo. Cuando en esa época, los indígenas andaban tranquilos, pero cuando ya el EPL se entregó al Gobierno, ya apareció otro nombre que le decían los paramilitares. Entonces entre paramilitares y la guerrilla se pusieron a pelear en las comunidades. Cuando eso, ya se empezó a asesinar los líderes, a los indígenas, tanto los paramilitares y entre las FARC. En esa época también hubo una... la empresa Urrá, ya donde nosotros... había muchas amenazas entre... tanto los paramilitares y la guerrilla ¿por qué? Porque si alguna comunidad [miembros] bajaban a Tierralta, llegaban allá y las FARC les decía que eran informantes. Ahí era donde había las amenazas tanto de las FARC y paramilitares. [...] Entonces de ahí para acá había muchas... Sembraban minas antipersonas las guerrillas, para que los militares no llegaran a las comunidades al resguardo, entonces de ahí no podíamos a cazar [...]. Las FARC, porque los paramilitares no entraban fácil a donde estaban ellos, entonces de ahí para acá no era como antes... Entonces, para reclamar el derecho, había que hacer una toma, una minga [...]. [Eso fue] en el 95...»⁵⁰⁶.

Un líder de este pueblo agregó:

«En el tema de confinamiento, sí, ese tema sí creo que... Ya que estamos aquí, porque las instituciones últimamente lo que uno mira es que no lo están creyendo, que nosotros no estamos confinados ¿ya? Porque ellos no saben el territorio nuestro. Y acá, cuando le traemos ese mensaje, acá no creen esa discusión [...], pero entonces sabemos que para nosotros es eso. El mismo Ejército, como parte de la institucionalidad, ejerce restricciones a la movilidad afectando la seguridad alimentaria. El miedo con el Ejército es, primero, que ellos pusieron su ley de que no hay que ir a cacería durante el tiempo

⁵⁰⁵ Entrevista 1121-VI-00004. Líder indígena.

⁵⁰⁶ Entrevista 208-CO-00249. Entrevista colectiva, pueblo Wounaan, Chocó.

que ellos están, y cuando se les mete, se les mete un mes, dos meses. Y, entonces, esa gente ¿qué come?»⁵⁰⁷.

Un abuelo del pueblo Bora, de la comunidad de Peña Blanca, ubicada en Tarapacá (área no municipalizada del Amazonas), recordó cómo la militarización de su territorio los confinó en él:

«Te voy a decir: resulta que yo me fui con mi señora pa la chagra a buscar yuca, plátano, chontaduro, y había una patrulla en el camino. “Vecino ¿pa dónde va?” . “Voy aquí, pa mi chagra”. “No, no puede pasar”. ¿Pero cómo así, mano? Yo vengo a mi chagra a buscar el rebusque pa mi sustento”. “No, no puede pasar, es una orden”. Y como yo, yo soy así, no»⁵⁰⁸.

Un sabedor y líder karijona de la comunidad de Puerto Nare (Miraflores, Guaviare), cuyo hijo fue víctima de desaparición en el conflicto armado, relató a la Comisión la violencia que sufrió por parte de unos militares en su territorio:

«Sí, el Ejército; ellos me preguntaron: “Patrón, ¿aquí es cierto que llega la guerrilla?”. Yo le dije: “Sí señor, aquí llega la guerrilla, yo no le voy a decir mentiras a ustedes. Yo por eso les digo”. Ellos se estaban bañando ahí en el caño, eso era bonito, en ese tiempo lo tenía bien arregladito. Entonces me pidieron permiso que si los deja bañar ahí y yo les dije que claro. “El agua es de todos”, le dije, “hágale”. Y se fueron ahí y un cabo fue y me preguntó: “Patrón, ¿verdad que es que aquí llega la guerrilla?”. Y yo le dije: “Sí señor, aquí sí llega la guerrilla, no le estoy diciendo mentiras, así es que no se descuiden, porque nos van a afectar a nosotros, el encuentro de ustedes enfrentamientos nos afecta a nosotros”. “Bueno”, dijeron, “¿cada cuánto llega a la guerrilla?”. Yo le dije: “No, señor, ahí sí no le puedo decir, porque es que yo no soy de ellos, lo que si pasan, pasan sí”. “¿Pasan hartos?”. Y yo le dije: “Sí, pasan muchas veces, mucho más que ustedes, así como también pasan uno o dos... entonces pa que no le estoy mintiendo nada”. Dijeron: “Bueno”.

»Pero yo no sabía que me iban a golpear esta noche. Y pasó así la tarde, ellos salieron y yo me fui a pescar para allí para el río. Ya de nochecita me llamaron y me dijeron que ya no era hora de pasar: “A esta hora ya no deben andar”. Yo le dije: “Pero es que a mí me toca buscar la comidita, mano, este es el pescado que llevo”. Dijo: “No, señor, hoy le toca dormir acá”. Yo le dije: “Señor, ¿pero por qué? Estoy tan cerquita de la casa... Antes hágame un favor... présteme una linternita”. Y dijo: “¿La linterna?... venga para acá”. Un palito ahí. Entonces me amarraron»⁵⁰⁹.

En el Putumayo, el pueblo Siona padeció también múltiples hechos de confinamiento, como consecuencia de las dinámicas de confrontación entre actores armados, que se disputaban el control de la frontera con Ecuador y las rentas ilegales por extorción y los pozos petroleros en la región. Así lo denunciaron ante la Corte Constitucional en su plan de salvaguarda:

⁵⁰⁷ *Ibíd.*

⁵⁰⁸ Entrevista 461 VI-00050. Hombre, abuelo, indígena, Amazonas, pueblo Bora.

⁵⁰⁹ Entrevista 481-VI-00004. Hombre, sabedor, líder Indígena de la etnia Carijona.

Que en su territorio se presentan hostigamientos y persecuciones de individuos, familias y comunidades por actores armados ilegales y legales, un indígena Siona refiere que “del 2003 al 2006 hubo hostigamientos en el Resguardo Buenavista bajo y medio, entre militares y grupos armados ilegales”. Se presenta además confinamientos de familias y comunidades enteras, por grupos armados legales e ilegales⁵¹⁰.

El confinamiento afecta la sobrevivencia de los pueblos indígenas y el desarrollo de su cultura en el territorio, al atentar contra las prácticas de alimentación (caza, pesca y cosecha de alimentos) y el uso de las plantas medicinales, y restringir el acceso a los sitios sagrados, así como a espacios fundamentales en la vida cotidiana, como los ríos, los caminos y los sembrados.

Esta modalidad de violencia ha sido poco documentada en cifras, análisis, y rutas de atención y protección estatal. No obstante, de acuerdo el RUV, este es el sexto hecho que más afectó a los pueblos indígenas en el marco del conflicto. Los principales responsables han sido los paramilitares en conjunto grupos guerrilleros (699), las guerrillas (362), los paramilitares (239) y los grupos guerrilleros y las estructuras armadas legales (95). Los departamentos con más prevalencia del confinamiento indígena son Chocó (1.117), Antioquia (408), Valle del Cauca (76) y Cauca (23).

Desplazamiento forzado

El desplazamiento forzado es otra de las violaciones que han padecido los pueblos indígenas como consecuencia del conflicto armado. Personas, familias y comunidades enteras tuvieron que abandonar sus territorios ancestrales, pues estos se convirtieron en el epicentro de la confrontación.

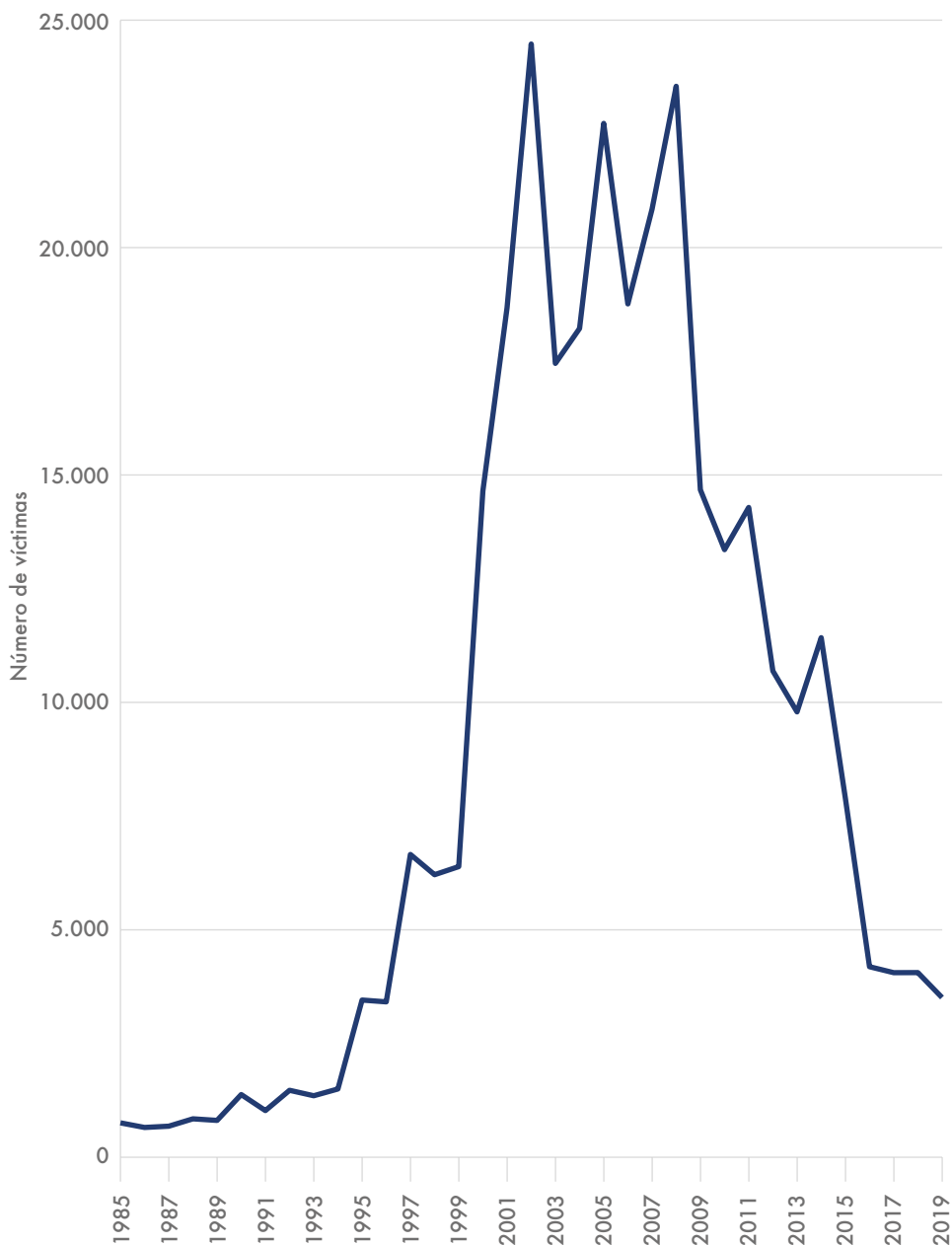
El Decreto 4633 de 2011 define que es víctima de desplazamiento forzado toda persona o comunidad que se haya visto forzada a migrar dentro del territorio nacional —ya sea abandonando su lugar de origen o dentro de este—, porque su vida, integridad física, seguridad o libertad personales se han vulnerado o están directamente amenazadas⁵¹¹.

Según el proyecto conjunto JEP-CEV-HRDAG, para los pueblos indígenas hubo un total de 313.902 víctimas durante 1985 y 2019. En cuanto a responsabilidad, es importante anotar que la categoría de desconocido ocupa el primer lugar con el 63,2% lo que da cuenta del alto subregistro en materia de responsabilidades para desplazamiento forzado. De los casos que se conoce el perpetrador, aparecen en primer lugar otros grupos guerrilleros (25,2%), seguidos por grupos paramilitares (7,5%) y finalmente responsabilidad múltiple (2,2%).

⁵¹⁰ Informe 2-OI-48. Asociación de Cabildos Indígenas Pueblo Siona (Acips). «Plan de Salvaguarda», 90.

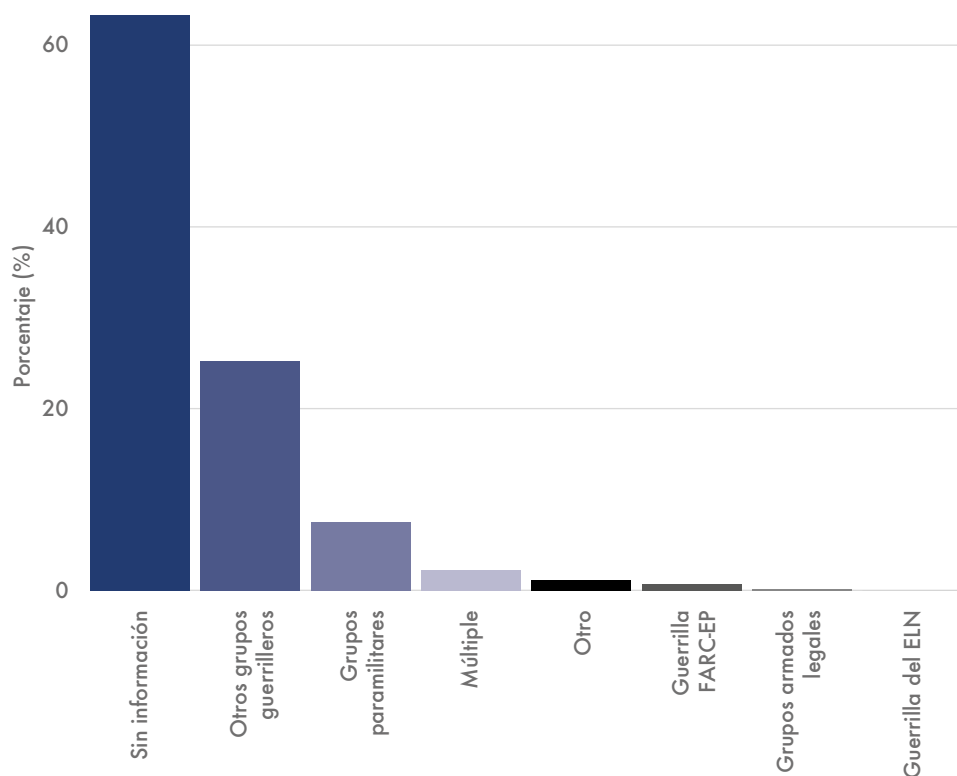
⁵¹¹ Presidencia de la República de Colombia. Decreto 4633 de 2011.

Gráfica 16. Número de desplazamientos forzados a pueblos indígenas registrados en Colombia (1985-2019)



Fuente: elaboración propia con base en datos del proyecto conjunto JEP-CEV-HRDAG, con fecha de corte el 25 de junio de 2022.

Gráfica 17. Porcentaje de responsabilidad por víctimas de desplazamiento forzado de los pueblos indígenas (1985-2019)



Fuente: elaboración propia con base en datos del proyecto conjunto JEP-CEV-HRDAG, con fecha de corte el 25 de junio de 2022.

Como se observa en la gráfica 16, entre 2001 y 2008 los desplazamientos de población indígena aumentaron de forma sostenida, pasando de 6390 víctimas en 1999 a alcanzar su mayor pico en 2002, con 24.475 víctimas. Los departamentos más afectados fueron Cauca (46.947), Nariño (28.913), Putumayo (28.706), Antioquia (25.902) y Chocó (25.750).

De acuerdo con la ponencia titulada «Colombia, desplazamiento indígena y política pública: paradoja del reconocimiento», que le presentó en 2006 la Acnur al Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) en San José (Costa Rica):

Para el periodo 1995-2005, se estima que entre el 2% y el 3% del total de la población internamente desplazada del país pertenece a pueblos indígenas; cifra considerable, si se tiene en cuenta que los indígenas constituyen el 2.5% de la población colombiana. De acuerdo con el Gobierno Nacional y la Organización Nacional de Indígenas de Colombia (ONIC), es posible afirmar que, durante estos diez años, de 38.000 a 41.000 indígenas han sido respectivamente desplazados por el conflicto

armado colombiano. La ONIC registra un incremento importante en 2002. Durante el 2003, la cifra de desplazamiento indígena apunta una significativa disminución, con incremento en el 2004 y un dramático repunte en el 2005. Durante el 2005 se desplazó, según la ONIC, el 50% de la población indígena desde 1996⁵¹².

Los testimonios recibidos por la Comisión dan cuenta de las múltiples formas que en que padeció el desplazamiento forzado la población indígena: individual, familiar, colectivo y masivo; hacia grandes ciudades, cabeceras municipales y países vecinos. También se presentó el desplazamiento intraterritorial, modalidad en la que las comunidades se agrupan en un lugar particular de su territorio a la espera de que pase el peligro.

Por lo general, el desplazamiento forzado estuvo conectado con otros hechos victimizantes, como señalamientos, amenazas, persecución, asesinatos y masacres, ejecuciones extrajudiciales, torturas y violencia sexual. Muchos desplazamientos fueron causados por estos hechos, amenazas o temor.

En 1988, el pueblo Nukak sufrió el primer desplazamiento forzado –a San José del Guaviare– y, por consiguiente, su primer contacto inicial. Esto, como consecuencia de la ocupación de su territorio por parte de la guerrilla de las FARC-EP y de las operaciones contrainsurgentes y los bombardeos de la fuerza pública en la zona conocida como laguna Pabón, en Calamar (Guaviare). Cada vez que los nukak intentaban retornar a su territorio, eran víctimas de reclutamiento forzado, señalamientos, asesinatos selectivos, amenazas, hostigamientos, confinamiento y violencia sexual⁵¹³. A este primer desplazamiento colectivo le siguieron otros cinco en 2002, 2005, 2006, 2008 y 2011, que conllevaron múltiples daños y afectaciones para este pueblo indígena; por ejemplo, la mendicidad en ciudades como San José del Guaviare, el consumo de sustancias psicoactivas y los abusos y violencias contra las niñas y mujeres indígenas por parte de los colonos.

En los desplazamientos que sufrieron las comunidades indígenas se evidencia la desproporcionalidad del conflicto para las mujeres. En muchos casos, a ellas les tocó hacerse cargo de sus hogares, pues sus compañeros eran asesinados, y ya en la ciudad, se vieron obligadas a cambiar de rol y buscar empleo para poder sobrevivir. Esto a menudo derivaba en situaciones de explotación laboral y discriminación, producto del contínuum de violencias heredadas del colonialismo, el patriarcado y el racismo. En medio de esta interseccionalidad, las mujeres indígenas han sido triplemente victimizadas, tal como lo denunció la Corte constitucional⁵¹⁴.

Entre las múltiples violaciones de los derechos humanos y del DIH cometidas por los grupos armados contra la población indígena en las regiones de la Amazonía⁵¹⁵ y

⁵¹² Acnur, «Colombia, desplazamiento indígena y política pública», 3.

⁵¹³ Informe 2-OI-61. Ministerio del Interior de Colombia. «Plan Salvaguarda Étnico del Pueblo Nukak».

⁵¹⁴ Corte Constitucional de Colombia, «Auto 092 de 2008».

⁵¹⁵ Catálogo de Fuentes Archivo de Externas. 18474-OE-23716. Uariv, «Documento de caracterización del daño sujeto de reparación colectiva Cabildo indígena Mayor de Tarapacá». Catálogo de Fuentes

la Orinoquía desde finales de la década de 1992 hasta comienzos de 2000, padecieron múltiples desplazamientos, que llevaron a estas comunidades, ubicadas en zonas fronterizas, a desplazarse hacia los países vecinos.

En el Meta, la masacre de Mapiripán⁵¹⁶ y los frecuentes combates entre los paramilitares, la fuerza pública y las FARC-EP por el control de la zona conocida como la «trocha ganadera», entre 1997 y 2010, causaron el desplazamiento de indígenas sikuanis de la comunidad de Caño Negro. En el Guainía –en particular en el municipio de Barrancominas– se desplazaron de cerca de 4.000 indígenas entre 2001 y 2003, como consecuencia de las confrontaciones armadas en esta zona: casi toda la población indígena de la región. El desplazamiento se dio por familias, de entre diez y cincuenta, hasta que finalmente se desplazó casi toda la comunidad, lo que más adelante agudizó la crisis humanitaria: «No podíamos salir a cazar, no podíamos salir a pescar, porque en ese sitio tiraban los proyectiles 120, los tiraban a la redonda del pueblo, entonces allá se encontraban nuestros conucos, nuestras comidas»⁵¹⁷.

Esta vulneración ha conllevado también procesos de despojo. Al respecto, en 2018 la Agencia Nacional de Tierras (ANT) señaló que, si bien para entonces el 85% de la población indígena habitaba en tierras de resguardo legalmente constituidas, aproximadamente 200.000 miembros de estas comunidades no poseían tierras y se encontraban fuera de sus territorios ancestrales⁵¹⁸; en gran medida, como consecuencia del desplazamiento forzado. La Comisión de la Verdad pudo constatar que la mayoría de las personas indígenas en situación de desplazamiento se encuentran en las cabeceras municipales del país, como Leticia, Mitú, Villavicencio, Puerto Carreño, Mocoa, Pasto, Cali, Pereira, Ibagué, Quibdó, Medellín, Montería, Cúcuta, Barranquilla, Valledupar, Riohacha y Bogotá.

Ante el drama del desplazamiento forzado en Colombia, la Corte Constitucional declaró un estado de cosas inconstitucional (ECI)⁵¹⁹ a través de la Sentencia T-025 de 2004 y de una serie de autos de seguimiento, en los cuales también analizó las afectaciones diferenciadas y desproporcionadas del conflicto armado en relación con el desplazamiento forzado y los pueblos indígenas⁵²⁰.

Archivo de Externas. 18474-OE-23717. Uariv, «Documento de caracterización del daño sujeto de reparación colectiva Asociación de Autoridades Indígenas del Medio Amazonas»..

⁵¹⁶ El 12 de julio de 1997, cerca de 120 paramilitares de las ACCU llegaron desde el Urabá antioqueño a San José del Guaviare en dos aviones militares. De ahí se trasladaron por río y carretera hasta la cabecera del municipio de Mapiripán (Meta), a donde llegaron el 14 de julio. En las varias veredas por las que pasaron y luego en el casco urbano asesinaron a cerca de medio centenar de personas. Rutas del Conflicto, «Masacre de Mapiripán».

⁵¹⁷ Entrevista 924-VI-00003. indígena Sikuaní, habitante de Barrancominas, Guainía.

⁵¹⁸ ANT, «Implementación del programa de legalización de tierras», 3.

⁵¹⁹ Este es un concepto jurisprudencial elaborado por la Corte Constitucional colombiana para señalar situaciones graves, que vulneran los derechos fundamentales y están por fuera de los mandatos de la constitución.

⁵²⁰ Corte Constitucional de Colombia, «Auto 218 del 2006». Corte Constitucional de Colombia, «092 de 2008». Corte Constitucional de Colombia, «Auto 004 de 2009». Corte Constitucional de Colombia, «Auto 376 de 2016», entre otros.

En la Sentencia T-025, la Corte destacó lo siguiente con respecto a la magnitud del desplazamiento de los pueblos étnicos:

[...] la Sala Especial recordó que los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes son «grupos en los que no sólo “se manifiesta la continuidad del ECI”, sino en los que este último se expresa de manera más “crítica, alarmante y apremiantemente”»⁵²¹.

Y en el Auto 266 de 2017, reafirmó:

[...] por mandato de la Carta Política, la superación del ECI implica una solución estatal inmediata, decidida y efectiva «que amerita medidas específicas de resolución» a favor de estos grupos poblacionales, atendiendo al impacto diferencial y desproporcionado que el desplazamiento forzado provoca en tales casos⁵²².

En el departamento del Putumayo, el pueblo Kichwa también fue víctima del desplazamiento forzado. La violencia armada del paramilitarismo, las amenazas y los combates, así como los confinamientos constantes en medio de la disputa armada por el control de las rutas de narcotráfico y de la frontera, y la exploración y explotación petrolera, obligaron a los kichwa a desplazarse a la ciudad. Allí, tuvieron que vivir una realidad distinta, confinados y sin acceso a los derechos básicos para cubrir sus mínimos vitales. Dadas la continuidad y sistematicidad de los ataques del Bloque Central Putumayo de las AUC para combatir a la fuerza guerrillera (que hacía presencia en la zona desde 1991), los cuales empezaron en 2001 y se extendieron hasta mediados de 2006, en ese periodo se registró la mayor cantidad de denuncias por desplazamiento masivo, instalación de campamentos, confinamiento, asesinatos, amenazas, señalamientos, abusos, torturas y desaparecidos en la comunidad⁵²³.

Un líder del pueblo Pasto de Cumbal (Nariño), aludió a un desplazamiento masivo que ocurrió en ese municipio como consecuencia de los combates entre las FARC-EP y el Ejército en 2007:

«El Ejército ingresó a la vereda Miraflores, de la parte de Mayasquer. Hubo una confrontación, por ejemplo, en el año 2002, una confrontación guerrillera muy fuerte, muy fuerte, entre las FARC y el Ejército. Allí hubo un desplazamiento masivo que no fue documentado, solo las comunidades manifiestan que en ese año solo quedaron tres familias, para diciembre de ese año. La confrontación fue a finales de diciembre y para Año Nuevo todo el mundo no salió. Y el argumento, digamos, después de esa

⁵²¹ Corte Constitucional de Colombia, «Sentencia T 025 de 2004».

⁵²² Corte Constitucional de Colombia, «Auto 266 de 2017».

⁵²³ APKAC, «Plan de Salvaguarda Étnica del pueblo Kichwa», 64.

confrontación armada era que los paramilitares ingresaban y por lo tanto todos los de Miraflores iban a ser objetivo militar. A mí me parece que todas son estrategias de guerra, en las cuales involucran a la comunidad»⁵²⁴.

En el departamento del Chocó, el pueblo Wounaan, que habita en la ribera del río San Juan, reportó que entre 2004 y 2019 padeció desplazamientos forzados continuos. La sistematicidad del desplazamiento y del confinamiento en esa zona es consecuencia de las disputas por el control de su territorio, donde hay alta presencia de cultivos de uso ilícito, y por el dominio de las rutas del narcotráfico entre el Valle del Cauca, el río San Juan y sus salidas al océano Pacífico. El histórico de las cifras y la continuidad de la violencia posicionaron al San Juan como la segunda subregión del Chocó con más indígenas víctimas de desplazamiento forzado, después del Alto Baudó.

Uno de los eventos masivos de desplazamiento con impactos más fuertes en la parte media del río San Juan ocurrió tras el ataque contra los liderazgos el 2 de abril de 2006, cuando se desplazaron 722 personas de las comunidades indígenas de Unión Wounaan, Unión Chocó, Macedonia, Puerto Olave y San Cristóbal a la cabecera municipal de Istmina⁵²⁵. Las comunidades indígenas desplazadas llegaron a la en busca de refugio y con el objetivo de denunciar la grave crisis humanitaria que se vivía el río San Juan. Sin embargo, la atención a las víctimas de desplazamiento por parte de las instituciones locales presentó deficiencias, debido a la falta de un albergue adecuado, de asistencia alimentaria y de atención en salud, en especial para los menores de edad. Así. Lo denunció la Corte Constitucional, al alertar sobre la crisis humanitaria que vivió la población indígena desplazada, donde la niñez fue víctima mortal de malaria, tuberculosis y sarampión por la falta de un tratamiento oportuno o por la ausencia de medidas de prevención⁵²⁶. Un joven wounaan, que fue víctima de varios desplazamientos forzados, relató:

«Nosotros fuimos desplazaos en el año 2006, cuando mataron dos docentes las FARC y habían reclutado dos líderes. Ellos tenían casi 25 líderes en un listado, líderes amenazados, y se desplazaron las cinco comunidades indígenas que se encuentran en el Medio San Juan: Macedonia, Unión Wounaan, Puerto Olave, San Cristóbal, Unión Chocó... se desplazó en el municipio de Istmina, el 15 de marzo de 2006. Se desplazaron casi 785 indígenas en el municipio de Istmina y en esa época yo tenía máximo ocho o nueve añitos. Este desplazamiento les dejó niños enfermos y una niña muerta por desnutrición, por lo que el 15 de mayo retornaron a su territorio con el apoyo de la Alcaldía, encontrando las casas abandonadas o los que dejaron los animales, los grupos armados se habían llevado todo. Y todas las cosas del monte

⁵²⁴ Entrevista 341-PR-00794. Hombre, indígena, líder, pueblo Pasto.

⁵²⁵ Catálogo de Fuentes de Archivo Externas 20338-OE-91786. Orewa. «Casos de violaciones derechos humanos», 8.

⁵²⁶ Corte Constitucional, «Auto 004 de 2009».

eran... las comunidades ya eran todas del monte e iniciamos de nuevo. Iniciamos de nuevo, empezamos de nuevo y el siguiente fue que ya en esa época había los ELN. Ellos llegaron en 2006 también y con ellos llegaron nuevas amenazas, reclutamientos que conllevaron a que familias decidieran adelantar desplazamientos individuales»⁵²⁷.

La situación de desplazamiento se agudizó tanto para los pueblos indígenas que en 2009 la Corte Constitucional expidió el Auto 004, de seguimiento específico de la Sentencia T-025 de 2004, a través del cual determinó:

El conflicto armado colombiano amenaza con el exterminio cultural o físico a numerosos pueblos indígenas del país. En el curso de la última década, el conflicto armado, reorientado por actividades relacionadas con el narcotráfico, que se desarrolla en Colombia se ha convertido en el principal factor de riesgo para la existencia misma de docenas de comunidades y pueblos indígenas a lo largo del territorio nacional, a través de complejos elementos que la Corte reseñará en el presente Auto. Esta amenaza ha sido la causa principal del desplazamiento de los indígenas.

Todos los que han tomado parte en este conflicto armado –principalmente los grupos guerrilleros y los grupos paramilitares pero también, en ocasiones, unidades y miembros claramente identificados de la Fuerza Pública, así como grupos delincuenciales vinculados a distintos aspectos del conflicto interno– participan de un complejo patrón bélico que, al haberse introducido por la fuerza de las armas dentro de los territorios ancestrales de algunos de los pueblos indígenas que habitan el país, se ha transformado en un peligro cierto e inminente para su existencia misma, para sus procesos individuales de consolidación étnica y cultural, y para el goce efectivo de los derechos fundamentales individuales y colectivos de sus miembros⁵²⁸.

Adicionalmente, la CIDH ha emitido, de manera reiterada, medidas cautelares para la protección de las comunidades indígenas víctimas de desplazamiento forzado; entre otras, para el pueblo Wiwa,⁵²⁹ para el pueblo Wounaan⁵³⁰ y para la Asociación Caucana de Desplazados del Naya (Asocadeina)⁵³¹. Además, dictó una medida de protección para el pueblo Kankuamo⁵³². A pesar de estas resoluciones, las vulneraciones continúan.

⁵²⁷ Entrevista 208-VI-00005. Joven, líder indígena, víctima de desplazamiento forzado

⁵²⁸ Corte Constitucional, «Auto 004 de 2009»

⁵²⁹ CIDH, «Medida Cautelar No. 21-05 ampliada mediante Resolución 18 de 2017».

⁵³⁰ CIDH, «Medida Cautelar 355-10»

⁵³¹ CIDH, «Medida Cautelar a favor de los miembros de miembros de la Asociación Caucana de Desplazados del Naya –Asocaína–»

⁵³² CIDH, «Medida cautelar pueblo indígena Kankuamo».

Exilio

El exilio es otra de las formas de victimización que afectaron a los pueblos indígenas durante el conflicto armado. Si bien la Comisión de la Verdad recibió y conoció testimonios de indígenas que tuvieron que refugiarse fuera del país huyendo de la violencia, esta ha sido una modalidad poco documentada y no existen suficientes registros e información sobre las víctimas.

Durante los periodos en los que se agudizó el conflicto armado en Colombia, el desplazamiento forzado cobró el mayor número de víctimas en la historia del país. En el caso de los pueblos indígenas binacionales, que habitan territorios fronterizos, fueron los países vecinos hacia donde tuvieron que desplazarse para preservar sus vidas. Panamá, Ecuador, Venezuela, Brasil y Perú se convirtieron en los principales territorios de refugio para estos pueblos; de hecho, muy pocos testimonios dieron cuenta de exiliados indígenas en países que no son fronterizos. Esto explica en gran medida el subregistro, pues quienes tuvieron que exiliarse no denunciaron ante las autoridades colombianas ni en el país receptor de su situación, o en algunos casos sus migraciones no se consideraron desplazamientos. Por tal razón, a estas personas no se les reconoció su condición de víctimas ni cuentan con protección internacional bajo el estatus de refugiados.

Una mujer wayuú del resguardo del Zahino, Barrancas (La Guajira), habló sobre el desplazamiento forzado que sufrió con su familia en 2009, cuando los amenazaron grupos paramilitares que llegaron al resguardo con un listado de personas de la comunidad:

«Se da el desplazamiento, parte de la familia sale, unos se fueron para Venezuela, mis primas se fueron pa Venezuela, mi tío se fue una época para Venezuela, pero él no aguantó ese exilio. Y nos fuimos así, le dije: “Mamá, nos vamos”. Yo creía que con traérmele todo, ella se iba a venir, y ella dijo: “No, yo no me voy a ir de aquí. Si me van a matar, que me maten en mi casa”. Y yo en vista de eso, yo tenía a mi mamá aquí, yo tampoco podía irme, mi familia se fue pa Venezuela, la mayoría de mi familia se fue pa Venezuela, y yo decía, no, yo me puedo ir, y comienza como esa agonía, como esa historia terrible [...]. Aquí en este pueblo si uno se pone a hacer como la lista de la gente que le fueron asesinados familiares, desaparecidos, no te sabría decir qué tanta gente denunció, qué tanto confío en denunciar. Nosotros cuando fuimos desplazados no denunciarnos, a mi familia cuando fue a denunciar, se fue a Venezuela, hizo parte de ese subregistro del desplazamiento en La Guajira que se disfrazó con el tema de la polirresidencialidad de los wayuú. Es que hoy un wayuú estaba hoy aquí en El Zahino [...] y mañana está en Machiques»⁵³³.

La misma mujer señaló las dificultades que enfrentan las comunidades que salieron forzosamente de sus territorios para retornar, y que actualmente no cuentan con un marco de protección legal en ninguno de los dos países:

«Con el tema de los retornados de Venezuela, que son contextos tan distintos, que muy a pesar de que el wayuú está en territorio colombiano y venezolano, la mirada de

⁵³³ Testimonio 089-VI-00022. Mujer, indígena, lideresa wayuú.

ese wayuú urbano que está en Venezuela es muy distinta a la de ese wayuú, que, aunque esté en Maicao, tiene una conexión directa con su territorio. Y no que el wayuú que esté en Venezuela no lo tenga, porque resulta ser que la mayoría de los wayuús que están en Venezuela... estamos en Venezuela, pero prácticamente podemos decir que en Venezuela estamos sin territorio, porque ha sido absorbido todo por la urbanidad»⁵³⁴.

En este sentido, el informe «¿A dónde van? Relatos transfronterizos. Dinámicas de desplazamiento forzado y flujos migratorios de población víctima en condición de retorno en los departamentos de Norte de Santander y Arauca» explica las dificultades que enfrentan las víctimas indígenas en el desplazamiento forzado transfronterizo:

Las víctimas en condición de retorno han sido sometidas a una triple victimización, la primera vinculada con los hechos que produjeron el desplazamiento forzado, la segunda con las condiciones que obligaron a esta población a cruzar la frontera sin ser identificada como sujeto de protección internacional, bajo el concepto de refugio o de asilo que permitiera la garantía de sus derechos, y la tercera, al no ser identificadas como víctimas en el exterior en el marco de la Ley 1448 de 2011⁵³⁵.

Este mismo informe, que entregó a la Comisión la Asociación de Autoridades Tradicionales del pueblo Barí (Ñatubaiyibari), presenta las rutas del desplazamiento forzado transfronterizo en Norte de Santander⁵³⁶ y Arauca⁵³⁷.

⁵³⁴ *Ibíd.*

⁵³⁵ Informe 748-CI-00633. Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, «¿A dónde van?», 6.

⁵³⁶ En el departamento Norte de Santander los principales pasos del desplazamiento forzado transfronterizo fueron de tipo oficial a través del puente Francisco de Paula Santander (Cúcuta-Ureña), el puente Unión (Puerto Santander-Boca de Grita) el puente Simón Bolívar (Cúcuta-San Antonio). La población restante se desplazó por pasos no oficiales: trochas de Ricaurte y San Faustino (Cúcuta) Juan Frío y Guayabal (Villa del Rosario) La Punta (Puerto Santander) Tres Bocas, Puente Catatumbo y La Gabarra (Tibú) y El Tabor y Siberia (Herrán). Los picos de desplazamiento se dieron entre los años 1999-2003. Estos fueron en su mayoría de tipo colectivo y familiar. Los principales puntos de asentamiento en territorio venezolano fueron los municipios fronterizos de San Cristóbal, García de Hevia (Boca de Grita-Orope-La Fría), Rafael Urdaneta (Betania-Delicias) y Bolívar (San Antonio). En el estado Zulia en los municipios José María Semprún (Casigua-El Cruce), Colón (Santa Bárbara) y Machiques de Perijá. La población desplazada hacia el interior de Venezuela se ubicó en Caracas, Barinas, Portuguesa, Trujillo, Mérida, Carabobo, Monagas y Nueva Esparta.

⁵³⁷ En el departamento de Arauca el principal paso del desplazamiento forzado transfronterizo fue de tipo no oficial a través del río Arauca por el municipio de Arauquita. por el puente internacional José Antonio Páez (Arauca-El Amparo). La población restante utilizó pasos no oficiales del río Arauca: San Lorenzo (Arauca) Aguachica (Arauquita) y Puerto Contreras (Saravena). Los picos de desplazamiento se dieron entre los años 2005-2009. Estos fueron en su mayoría de tipo colectivo y familiar. Los principales puntos de asentamiento en territorio venezolano fueron los municipios fronterizos de Guasdalito, El Amparo y El Nula en el estado Apure y San Cristóbal en el estado Táchira. La población desplazada hacia el interior de Venezuela se ubicó en Zulia, Barinas, Trujillo, Carabobo, Guárico y Bolívar.

La agudización del conflicto armado y la militarización forzaron el desplazamiento del pueblo Barí hacia otros territorios. En esta región, el ELN hicieron presencia desde los años setenta y las FARC-EP, desde los noventa. En 1999, llegó el Bloque Catatumbo de las AUC y luego también el Ejército nacional, lo que hizo de esta una zona de constantes enfrentamientos y múltiples y rutinarias violaciones de los derechos humanos y del DIH.

Una mujer del pueblo Murui Muinane del Caquetá –nombre ancestral con el que actualmente se autorreconoce el llamado pueblo Uitoto– contó que en 1998 fue víctima de la desaparición forzada de dos de sus hijos. Entre 1998 y 2010, sus otros ocho hijos empezaron a recibir amenazas de la guerrilla y, por temor a ser asesinados, se desplazaron al Ecuador. Salió de Florencia, atravesó el río Caquetá, llegó al Putumayo y terminó en Ecuador, donde vivió dos años. Esta mujer recordó así este hecho de violencia:

«Sí, sí, ya nos salimos, ya salimos, dejamos botado nuestra finca, dejamos botado la marranera, dejamos bo.... dejamos ¡todo, todo! Perdimos todo eso, los motores, la finca, todo dejamos botado, nos salimos con una ropita que tenemos puesto; cuando llegamos en el Ecuador ¡qué tristeza! Yo no dormía, yo sufría, los niños me daban pesar, los niños tenían hambre y uno con qué, qué va a comer los niños, una vida ¡muy triste! Yo no podía... cuando nos daba frío de noche yo quitaba mi blusa y ponía no más en mis pies, dormíamos así en un piso de esto que nos aguantábamos frío»⁵³⁸.

La crisis humanitaria producto de la violencia territorial propició en las zonas fronterizas el éxodo masivo de población indígena, en especial hacia Ecuador y Venezuela; sin embargo, este fenómeno también ocurrió en otras fronteras del país. La frontera entre Colombia y Panamá ha estado históricamente marcada por el conflicto armado: dadas sus condiciones geográficas –en su mayoría, selváticas–, su biodiversidad, las grandes extensiones de territorio, las conexiones fluviales, la salida al mar –que limita con diez países–, además de la conexión con Centroamérica, esta zona ha sido constante objeto de disputa entre narcotraficantes y grupos armados. En esta región habitan los pueblos indígenas Wounaan, Embera Eyabida, Embera Dobidá y Gunadule, los cuales, al estar ubicados en territorios fronterizos, son binacionales. Entre 1995 y 1996, confrontación armada entre distintos grupos, así como la violencia de las FARC-EP contra los pueblos indígenas, forzaron el desplazamiento masivo a Pavarandó y hacia la salida a Panamá por el Darién.

En la construcción del Estado nación, la división político-administrativa no ha tenido en cuenta las realidades de las territorialidades de los pueblos indígenas, y los límites que se han definido como zonas de frontera distan de sus formas ancestrales de habitar el territorio. La denominación de «binacionales» no implica un real reconocimiento legal de estos pueblos por parte de los Estados, que no han garantizado la protección efectiva de sus derechos.

Las comunidades indígenas Awá y Pastos, por ejemplo, no reconocen las fronteras impuestas sobre sus territorios ancestrales establecidas en los acuerdos de delimitación

⁵³⁸ Entrevista 150-VI-00011. Mujer, víctima, indígena, pueblo Muina Murui.

fronteriza entre Colombia y Ecuador. En ese sentido, ellos continúan utilizando sus puentes y vías para desplazarse entre comunidades, incluso hacia aquellas que ahora pertenecen a otro país. Sin embargo, muchos de los indígenas de estos pueblos que vivían en Colombia se tuvieron radicar en Ecuador, como consecuencia del conflicto armado en su territorio.

Según el plan de salvaguarda del pueblo Awá, existen indicios de desplazamientos transfronterizos hacia Ecuador desde hace aproximadamente treinta años, cuando se empezó a agudizar el conflicto armado en su territorio, por el temor ante la presencia de los grupos armados. Desde entonces, los awá han tenido que dejar sus tierras:

«[...] En otra parte escuchaban que ya, por ejemplo, había conflicto, todo eso que antes según el mayor me contaba que había también temor, era que había un grupo, no sé qué decían, de pronto podrían venir, no sé [...]. Entonces la gente contaba que podían venir ese, entonces ellos siempre tenían ese temor y el mayor, pues siempre un tiempo era dejao tirao allí la finca, como él tenía harto, tenía su ganadería, él había tenido potrero, aparte en esa época, después se fue en Ecuador, y entonces, y cuando había ese temor pues él había ido pal Ecuador como forma de desplazado, entonces como acá no vivía nadie pues dejo botao ya»⁵³⁹.

A la región Amazónica de frontera entre Colombia, Perú y Brasil llegaron desde finales del siglo pasado colonos y empresarios motivados por el auge de la economía del caucho. Luego serían economías de enclave en esta región la minería, la extracción de madera y la explotación de hidrocarburos. Hacia los años setenta, llegaron los cultivos de coca, que incrementaron a mediados de los ochenta con la presencia de las guerrillas, las cuales sometieron violencias a estas comunidades a múltiples. En los noventa, la presencia de los grupos paramilitares y la guerrilla, en especial de las FARC-EP, y los operativos contrainsurgentes de la fuerza pública causaron la emigración de muchos indígenas de la Amazonía hacia los territorios de sus pueblos en los otros países de la triple frontera.

Las condiciones geográficas de la zona y la escasa presencia estatal han propiciado la ocupación de estos territorios por grupos armados ligados al narcotráfico y a la extracción de recursos naturales provenientes también de Brasil y Perú, que se suman a las redes del interior del país. La siembra y producción de coca es el eje económico en esta región, que facilita la movilidad del narcotráfico hacia las fronteras. No obstante, los indígenas que han dejado su territorio ancestral, huyendo del conflicto armado en Colombia, se han encontrado con otros episodios de violencia al otro lado del territorio transfronterizo.

En las diversas causas que han propiciado el exilio de los pueblos indígena se expresan unas implicaciones complejas con relación al destierro y al desarraigo, por su especial relación con el territorio ancestral, la tierra, la vida y sus cosmovisiones. La desvinculación del territorio a causa de los actores y dinámicas del conflicto armado ha generado

⁵³⁹ Entrevista 325-VI-00017. Indígena awá, líder, víctima.

un rompimiento de su tejido cultural, su vida y su espiritualidad. Como lo afirma un líder del pueblo Barí que estuvo exiliado en Venezuela: «Sin territorio no somos nada»⁵⁴⁰.

Exterminio

El delito de exterminio, que en el artículo 7 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional se define como un crimen de lesa humanidad, hace referencia a cualquier acto que se cometa como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil, encaminado a destruir gran parte de ella, como la imposición intencional de condiciones de vida y la privación del acceso a alimentos y medicinas. La supervivencia física y cultural de muchos pueblos indígenas en Colombia se ha visto amenazada como consecuencia directa de las dinámicas del conflicto armado interno, en particular, el control territorial que se han disputado los grupos armados y las vulneraciones de sus derechos, como los confinamientos, el desplazamiento forzado, las amenazas y la ocupación de sus territorios.

De la gran diversidad de pueblos indígenas u originarios que existen en el mundo, en Colombia perviven aún 115⁵⁴¹. Estos pueblos tienen idiomas, culturas, visiones del buen vivir, ciencias, historia, formas de gobierno e instituciones tradicionales propias.

La Corte Constitucional de Colombia determinó en sus autos 004 de 2009⁵⁴², 266 de 2017⁵⁴³ y 351 de 2019⁵⁴⁴, que de los pueblos indígenas identificados y censados en

⁵⁴⁰ Entrevista 589-PR-02867 Líder indígena Barí, víctima.

⁵⁴¹ DANE, «Censo Nacional de Población y Vivienda 2018».

⁵⁴² Corte Constitucional, Auto 004, 26 de enero de 2009. Se declararon 34 pueblos indígenas en riesgo inminente de exterminio físico y cultural. 1. Wiwa. 2. Kankuamo. 3. Arhuaco- Iku. 4. Kogui. 5. Wayúu. 6. Emberá-Katio - Emberá Eyabida. 7. Emberá-Dobidá. 8. Emberá Chamí 9. Wounaan 10 Awá 11. Nasa 12. Pijao 13. Koreguaje -Korebaju 14. Kofán - Cofán 15. Siona- Zio Bain 16. Betoy 17. Sikuni 18. Nukak 19. Guayabero - Jiw 20. U'wa, 21. Chimila - EtteEnaka 22. Yukpa 23. Kuna -Gunadule 24. Eperara-Siapidaara. 25. Guambiano -Misak 26. Zenú 27. Yanacona -Yanakuna 28. Kokonuko 29. Totoró 30. Huitoto - Murui Muina 31. Inga, 32. Kamentzá- Kamëntšá 33. Kichwa 34. Kuiva - Wamönae. Pp 36, 37 y 38.

⁵⁴³ Corte Constitucional, Auto, 266, 12 de junio de 2017. Se consideró, que otros 36 pueblos y comunidades indígenas «sufren un similar, o en algunos casos, más gravoso cuadro de riesgos y afectaciones de aquellos que tuvo conocimiento la Corte para el momento en que se profirió el auto 004 de 2009, pues el Gobierno Nacional ha eludido la atención de los pueblos que no fueron señalados de manera taxativa por esta Corporación, ubicándolos en un contexto de invisibilización y, por lo tanto, un mayor riesgo de extinción física y cultural «Con datos de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) y la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (Codhes), que no fueron desvirtuados por el Gobierno, los pueblos y comunidades 1. Barí, 2. Pastos, 3. Macaguaje- Macabaju, 4. Dujo, 5. Ocaina, 6. Yahuna- Yauna 7. Bará, 8. Barasano, 9. Hupdë -Hupdu 10. Pisamira, 11. Eduaria- Taiwano 12. Piaroa, 13. Muinane, 14. Judpa - Jupda, 15. Yohop - Juhup o Yukup, 16. Chiricoa, 17. Nonuya, 18. Kawiyai- Kawiyari, 19. Yuri - Yuri, 20. Matapi, 21. Kacua- Kakua 22. Achagua, 23. Carijona- Karijona 24. Tatuyo, 25. Tariano, 26. Yagua, 27. Carapana, 28. Bora, 29. Mapayerri, 30. Muisca, 31. Yamalero, 32. Tširipu, 33. Wipijiwi o Wipiwi - Wäüpijiwi, 34. Yaruro, 35. Amorua y 36. Masiguare - Maiben Masiware, p. 21.

⁵⁴⁴ Auto 351 de 2019, numeral 6.4. incluye al Pueblo Je'eruriwa como pueblo en riesgo de exterminio físico y cultural.

el territorio nacional, al menos 71 se encuentran en riesgo inminente de exterminio físico y cultural, lo cual no descarta que sean los únicos. Así mismo resaltó que estos 71 pueblos han sufrido daños colectivos, individuales y territoriales desproporcionados por causa del conflicto armado y los actores que han tomado parte en él, como los grupos armados ilegales y legales, los proyectos económicos ilegales que contribuyeron a su financiación, así como las economías promovidas por el Estado, y en algunos casos, industrias internacionales.

Un caso muy dicente es el de los pueblos nómadas o seminómadas, que han perdido sus espacios vitales a causa de la colonización espontánea, la colonización dirigida, impulsada por el Estado, y la invasión armada y coquera, promovida por las guerrillas. Cabe anotar que, en muchas ocasiones, el aislamiento y el control armado han impedido la llegada de programas asistenciales de las organizaciones indígenas y de los organismos de cooperación. Un indígena del pueblo Tsiripu, de la comunidad de Guafiyal (Vichada), relató lo siguiente:

«Aquí no hay palmas. [...]. Palmas como de moriche, palma real, no lo conseguimos aquí [...] de cucurita toca para el otro lado, pero entonces toca pedir permiso para ir a poder coger [...] pal Vichada... toca ir para conseguir cucurita... toca pedirles permiso a los colonos [...] Aquí en este pueblo, en Guafiyal, ya casi no tenemos médicos tradicionales, no como en otras comunidades. [...]. El médico es Omero Noco, está él. [...] Porque el médico tradicional está pensando mucho en nuestros sagrados sitios, que le dicen pica pica, Porque siempre piensan, muchísimo, pero ya casi no recuerdan... porque ya casi no recuerdan aquí, porque ellos son de allá, ellos son sagrados de allá. Ellos dicen: es que nosotros no conocemos acá»⁵⁴⁵.

La Corte Constitucional identificó que ciertas poblaciones, como las niñas y los niños, las mujeres, los adultos mayores, las personas con discapacidad y los grupos étnicos, que fueron obligadas a salir de sus territorios, afrontan riesgos diferenciados e impactos desproporcionados en contextos de violencia y conflicto armado. Mediante sesiones públicas de información, los magistrados de la Corte escucharon a representantes de diferentes pueblos indígenas y de comunidades afrodescendientes, a organizaciones de la sociedad civil, a los organismos de control y a las autoridades gubernamentales sobre las medidas adoptadas para proteger los derechos de estas poblaciones. Como resultado de estos diálogos, emitió el ya mencionado Auto 004 de 2009, que advirtió los riesgos específicos para los pueblos indígenas en el marco del conflicto armado.

A partir de la información del censo de 2018 del DANE, se pudo establecer que, del total de los pueblos indígenas identificados por el Estado, 35 cuentan con menos de 200 habitantes; catorce de ellos, ubicados la región Amazónica (Hupdu, Juhup, Yará, Hudpah, Je'eruriwa, Guariquema, Makú, Yauna, Baniwa, Kakua, Pisamira -Wachina,

⁵⁴⁵ Entrevista 1221-EE-00243. Sujeto colectivo afrocolombiano.

Taiwano, Makaguaje y Yuri)⁵⁴⁶. Al comparar este último censo con el de 2005, se evidencia el escalonamiento de la desaparición física del pueblo Makaguaje, que pasó de tener 125 integrantes en 2005 a 24 en 2018. Asimismo, es alarmante la reducción poblacional de los pueblos Juhup –cuatro habitantes– y Hupdu –un habitante–, que fue identificada tardíamente por el Estado en el censo de 2018.

Ocho de estos pueblos se encuentran en la Orinoquía. Existe una especial preocupación por los pueblos Betoye –que pasó de 394 integrantes en 2005 a 127 en 2018–, Tsiripus –75 habitantes–, Mapayerri –104 habitantes– y Yaruro –135 habitantes–; los dos últimos, identificados por el Estado en 2018, a través del censo nacional. Llama la atención que en el censo no se hayan incluido las etnias Wamona e Hitnü, lo que ocultaría su identidad como pueblos distintos, una acción que propicia la vulneración de sus derechos humanos.

La pérdida física y cultural de los pueblos Tsiripus, Mapayerri y Yaruro en la Orinoquía y Makaguaje, Juhup y Hupdu de la región Amazónica no ha sido suficientemente discutida por el Estado colombiano y no se encuentra relacionada de forma específica en el ECI declarado por la Corte Constitucional en la Sentencia T-025 de 2005, ni en otros actos jurisprudenciales que expongan la grave situación de exterminio y determinen medidas para su protección⁵⁴⁷.

La Corte identificó tres factores comunes asociados a los riesgos de exterminio: «(i) Las confrontaciones de los actores armados en territorios étnicos, (ii) los procesos bélicos que los involucran, y (iii) los procesos territoriales y socioeconómicos conexos al conflicto armado interno que afectan sus territorios»⁵⁴⁸.

La Comisión de la Verdad determinó que las amenazas a la pervivencia y la reducción territorial de estos pueblos están estrechamente ligadas al conflicto armado y su relación con las economías legales e ilegales. Primero, porque los diecisiete corredores en donde se han implantado estas economías no solo se traslapan con los territorios indígenas, sino que es allí donde se llevan a cabo la mayoría de las confrontaciones entre los grupos armados. Segundo, porque los grupos armados han invadido y ocupado estos territorios, apropiándose de las tierras para expandirse y consolidar sus proyectos económicos.

A pesar de que han recurrido a estrategias de protección, muchos de estos pueblos indígenas sufrieron impactos desproporcionados durante el conflicto, lo que, aunado a la desprotección estatal, condujo a que perdieran no solo a miembros de sus comunidades, sino prácticas culturales que agravan sus condiciones, aumentando sus posibilidades de desaparecer.

⁵⁴⁶ Este último pueblo se abstuvo de ser censado en el Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018 por estar en aislamiento voluntario. Sin embargo, para el censo de 2005, su población era 26 personas.

⁵⁴⁷ No se encuentran en estos por lo menos los pueblos Hupdu, Juhup, Yari, Judpa, Je'eruriwa, Guariquema, Maku, Yauna, Baniva, Kakua, Pisamira (Wachina), Taiwano, Makaguaje, de la Amazonía, y Tsiripus y Yaruro, de la Orinoquía.

⁵⁴⁸ Corte Constitucional. Auto 004 de 2009.

Un ejemplo es el caso del pueblo Koreguaje, del Caquetá. Este sufrió un proceso de asimilación violenta por las misiones capuchinas y más adelante su territorio fue ocupado por Oliverio Lara, quien fundó allí la hacienda Larandía. Esta violencia, producto de la colonización, se agravó con la llegada del M-19 a finales de los setenta, en especial, con el «desembarque» de las armas en el avión de Aeropesca, el 21 de octubre de 1981; situación que desencadenó una arremetida del Ejército para su recuperación⁵⁴⁹.

Tan pronto como el M-19 entregó las armas en 1990, las FARC-EP buscaron los mecanismos para controlar la producción y distribución de pasta base de coca en esa zona. Por eso, impusieron nuevas reglas a la población Koreguaje. Así lo recordó un abuelo del resguardo de Jericó:

«Después apareció el otro grupo armado, que pues ya muy bien lo conocemos: las FARC entró, porque por acá fue donde vino ya... pues acá no había guerrilla, pero acá fue a donde vino a copar, en este resguardo [...]. Llegaron y nos querían como cambiar, o sea, querían imponer como ciertas obligaciones ¿sí? Por ejemplo, querían prohibir digamos andar de noche. El paisano siempre antes pues ya estaba acostumbrado de cazar de noche»⁵⁵⁰.

A finales de los ochenta, las tropas de los frentes 14 y 15 de las FARC-EP se ubicaron en la zona del río Orteguaza. Este, además de ser la vía que comunica a los pobladores del suroccidente del Caquetá con la capital del departamento, ha sido un corredor estratégico para los actores armados que conecta con el Putumayo. Tras la salida del M-19, las FARC-EP ampliaron su control territorial hacia los municipios de Solano y Milán. El Bloque Sur expandió su accionar militar y financiero con el Frente 15, cuya área de operaciones, a partir de 1990, correspondió a la Unión Peneya, Remolino del Orteguaza y la margen del río Orteguaza.

Por otro lado, el maridaje entre la coca, la guerrilla y la fuerte presencia militar restringió aún más la movilidad de los indígenas. Estos, organizados en el Consejo Regional Indígena del Orteguaza Medio Caquetá (Criomc), hicieron frente a la arremetida militar y a las imposiciones de la insurgencia. Pero la respuesta no se hizo esperar: el 12 de septiembre de 1993 el Frente 15 de las FARC-EP asesinó al principal líder koreguaje del resguardo San Luis, el gobernador Aquiles Bolaños. Los pobladores de San Antonio de Getuchá fueron testigos del hecho violento, el primero de los muchos que vendrían durante los siguientes ocho años, entre los que se destacó la masacre de siete indígenas en este mismo resguardo en 1997. La comunidad hizo sentir su descontento y muy pronto los líderes confrontaron a las FARC-EP, pero como estrategia de control imperó el silencio e iniciaron las amenazas y los asesinatos. Uno de los hijos de líder indígena asesinado narró estos hechos:

⁵⁴⁹ En el marco del Estatuto de Seguridad, Decreto 1923 de 1978. Este periodo entre 1978 y 1982 se denominó la guerra del Caquetá.

⁵⁵⁰ Entrevista 472-EE-00006. sujeto colectivo indígena.

«Uno por uno, asesinatos selectivos dicen, empezaron a matar lo que son los compañeros de la Guardia, por uno, por San Antonio, porque ellos sabían que iban como Guardia pues dicen acusados de trabajar con el Gobierno, esa es la justificación. Bueno, entonces, eso fue muy duro vivir toda esa realidad [...]. Y luego ya la muerte de mi padre... empezaron también algunos a entrar a los resguardos, empezaron a matar caso del Ipucha, del resguardo Diamante, Maticurú y casos similares»⁵⁵¹.

Según la Corte Constitucional, entre 1993 y 2006 fueron asesinados más de 60 indígenas –entre líderes y miembros de la comunidad–, hubo diez desaparecidos, 22 familias desplazadas y al menos seis casos de reclutamiento (entre ellos, dos menores de edad)⁵⁵². Todos estos hechos atribuidos a las FARC-EP. Por otra parte, la ONIC señaló que «65 líderes indígenas fueron asesinados entre 1997 y el 2000»⁵⁵³.

Como se relató, el pueblo Nukak, tradicionalmente nómada, fue desplazado a San José del Guaviare, donde ha perdido su dignidad a causa de las humillaciones, el consumo excesivo de psicoactivos y alcohol, la prostitución y la trata de personas, la mendicidad y la búsqueda de comida en los basureros. La Corte Constitucional advirtió:

La mayor parte de las soluciones adoptadas sólo recurren a la asistencia humanitaria, dejando de lado la posibilidad del retorno de la población [...]. [en esta situación] ha habido aculturación, sobre todo en los niños; cambio en la dieta, tránsito hacia el sedentarismo, que marcan un cambio cultural⁵⁵⁴.

La ocupación violenta de su territorio para favorecer las economías ilícitas del narcotráfico ha impedido su retorno y provocado que, en menos de veinte años, los Nukak pasaran de tener 1.200 integrantes a 500 hoy⁵⁵⁵. Así lo expresó una mujer nukak de Charras (Guaviare), desplazada por el Frente 44 de las FARC-EP:

«Nosotros, como indígenas del Guaviare, somos de los pueblos Nukak, nosotros tenemos muchas dificultades, muchas situaciones, diferentes situaciones a cada comunidad, porque la guerra viene dañando nuestra vida, hay mucha violencia en las ciertas cosas... en las ciertas partes. Nosotros como pueblo Nukak, nuestra vida ha acabado por eso... por la guerra y hay mucha violencia, hay mucha amenaza y por eso es que nosotros en este momento ya somos desplazados. En el año 2005 abandonamos la tierra de nosotros, porque hubo la guerra, en esa época nos dijeron que ya no podíamos estar ahí⁵⁵⁶».

⁵⁵¹ Entrevista 914-VI-00001. Líder, indígena, pueblo Koreguaje.

⁵⁵² Corte Constitucional de Colombia, «Auto 004 de 2009».

⁵⁵³ *Ibíd.*

⁵⁵⁴ *Ibíd.*

⁵⁵⁵ Acnur, «Colombia Situation. Indigenas», 2.

⁵⁵⁶ Entrevista 321-VI-00003. Mujer, indígena, víctima, Nukak.

Desde 2009, la Corte Constitucional desde 2009 ha ordenado la formulación e implementación de 39 planes de salvaguarda para la protección de los pueblos indígenas y un programa nacional de protección de los derechos de los pueblos indígenas. El Ministerio del Interior avanzó en la consulta y construcción de 34 planes de salvaguarda étnica, con la participación de las autoridades y comunidades víctimas del conflicto, donde se identificaron acciones para atender sus realidades, pero la persistencia del conflicto ha impedido que las vulneraciones cesen.

El pueblo Makabaju, ubicado en el Caquetá, que hoy no tiene más de 125 personas, padeció el reclutamiento forzado presuntamente por parte de los frentes 49 y 63 de las FARC-EP. Esto ha generado un grave impacto en este pueblo indígena, teniendo en cuenta su reducida población.

En total, reclutaron siete niños, niñas y adolescentes de las quince familias que integran la única comunidad de este pueblo indígena⁵⁵⁷. Seis de los reclutamientos ocurrieron entre 2010 y 2015, «todos menores de edad, de trece a diecisiete años»⁵⁵⁸. De los siete, cinco lograron escapar de la insurgencia, pero nunca pudieron retornar a su territorio por el peligro que conlleva la desertión. Esto, a su vez, causó el desplazamiento de sus familias y fragmentó el entorno tradicional de vida de la comunidad. El mayor Irabaku, sabedor tradicional del pueblo Makabaju, reveló que «por el miedo se han regado [desplazado] todos, perdiendo cultura»⁵⁵⁹. «¡Los queremos tener aquí, sanos, limpios!»⁵⁶⁰, reclamó la mayora makabaju.

El Acuerdo de Paz significó un respiro para los makabaju, pero la reconfiguración del conflicto armado interno tiene al departamento del Caquetá y su conexión con el Putumayo como uno de sus focos principales. Las disidencias de las FARC-EP y otros grupos al margen de la ley, como el Cartel de Sinaloa, han aumentado su presencia en estos territorios, en especial en los municipios de Puerto Guzmán y Puerto Leguízamo, en el oriente del Putumayo⁵⁶¹. En 2020, las disidencias de las FARC-EP emprendieron una estrategia de reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes en estos territorios, en donde habitan los Makabaju, los Korebaju, los Murui, los Siona y otros pueblos indígenas. Una autoridad makabaju de la comunidad de La Teófila, del municipio de Solano, denunció que en ese año miembros de las disidencias de las FARC-EP amenazaron con reclutar a dos menores, lo que obligó a un nuevo desplazamiento:

«[...] el año pasado, a los estudiantes los teníamos allí en el Mecalla [internado estudiantil Colegio Andino]... Entonces [las disidencias] llegaron mandando una

⁵⁵⁷ Entrevista 1221-PR-03334. Hombre víctima, indígena.

⁵⁵⁸ Entrevista 1221-EE-00268. Entrevista sujeto colectivo indígena.

⁵⁵⁹ Entrevista 1221-PR-03359. Hombre, líder, víctima, indígena.

⁵⁶⁰ Entrevista 1221-PR-03339. Mujer, víctima, indígena.

⁵⁶¹ Defensoría del Pueblo, «Alerta temprana No. 048 de 2020».

razón, diciendo que apenas salieran del colegio [se graduaran] que ya los recogían [...]. Y me tocó sacar los muchachos de acá. Mi sobrino y el hijo»⁵⁶².

El conflicto armado le ha arrancado nueve niños a una comunidad de quince familias, la única del pueblo Makabaju que aún pervive. Asimismo, los líderes de la comunidad recuerdan que, entre de mayo y junio de 2021 –unas semanas antes de la visita de la Comisión–, un grupo armado (al parecer también las disidencias de las FARC-EP), les prohibió, de nuevo, caminar en su propio resguardo, impidiéndoles acceder a sus medios de alimentación.

Niñas, niños y jóvenes indígenas se encuentran expuestos en mayor medida a la aculturación, dado que la sociedad sigue reproduciendo patrones de racismo y discriminación. Sin embargo, el conflicto armado agiliza este exterminio cultural con el reclutamiento, la imposición de normas, las restricciones de movilidad con la siembra de minas antipersonal y las amenazas a la integridad física. Estas situaciones han impactado las vidas de los indígenas de una manera desproporcionada, llevando al olvido y al silenciamiento de sus culturas y sus orígenes.

Daños a los pueblos indígenas

Daño al territorio

De acuerdo con la cosmovisión propia de los pueblos indígenas y su concepción sagrada de la Madre Tierra, y en virtud del lazo especial y colectivo que sostienen con el territorio como integridad viviente y sustento de la identidad y armonía, la Comisión determinó que este sufrió múltiples y fue profanado por los grupos armados en asocio con intereses económicos o políticos, los cuales se beneficiaron directa e indirectamente del conflicto.

El territorio está estrechamente ligado a la pervivencia de los pueblos indígenas. Este no solo provee de alimento a sus habitantes y les permite construir sus viviendas, sino que asegura su presencia física y desarrollo productivo, social y cultural: poder cuidar de la salud, hablar su idioma, tener un proyecto de vida y vivir según sus costumbres, cosmovisión y prácticas tradicionales. Por eso, constituyen daños al territorio todas aquellas acciones que vulneran el equilibrio, la armonía, la salud y la soberanía alimentaria de los pueblos indígenas⁵⁶³.

Ante la relación de los pueblos indígenas con su territorio, el Decreto Ley de Víctimas Indígenas 4633 de 2011 en su artículo 3.º estableció que: «Para los pueblos indígenas el territorio es víctima, teniendo en cuenta su cosmovisión, así como el vínculo especial y colectivo que los une con la madre tierra»; entendiéndose como

⁵⁶² Entrevista 1221-EE-00268. Entrevista sujeto colectivo indígena.

⁵⁶³ Presidencia de la República de Colombia, Decreto Ley 4633 de 2011, art. 45.

titulares de derechos los pueblos y las comunidades indígenas, y sus integrantes individualmente considerados⁵⁶⁴. Asimismo, este decreto ordenó:

Medidas de protección al territorio indígena, con el fin de proteger el carácter sagrado y ancestral, la pervivencia física y cultural de los pueblos y comunidades, en el entendido que los daños ocasionados a los pueblos indígenas constituyen un menoscabo al patrimonio cultural de toda la humanidad⁵⁶⁵.

En los territorios indígenas, como se ha visto, se implementaron economías extractivas, lícitas e ilícitas⁵⁶⁶, que deforestaron los bosques y contaminaron las fuentes hídricas y los cultivos de pan coger⁵⁶⁷, lo que afectó la salud de todos los seres vivientes del territorio. Un mayor arhuaco habló sobre las afectaciones que sufrió la Sierra Nevada de Santa Marta:

«Luego, vino la fumigación ¿no?, de productos químicos que son prohibidos en otros países, fueron esparcidos en la sierra. Eso creo que ha contribuido al deterioro ambiental de la sierra, de la producción, a la extinción de muchas variedades de seres. Entonces se atentó contra la biodiversidad de la Sierra Nevada»⁵⁶⁸.

Los pueblos indígenas de la Amazonía colombiana padecieron daños en sus chagras y sistemas de siembra tradicional, bosques y fuentes hídricas como consecuencia de la siembra de cultivos ilícitos y su posterior aspersión aérea con glifosato. Por su parte, la minera ilegal contaminó aún más los ríos, con la utilización del mercurio. Un funcionario del Parque Nacional Natural Cahuinarí habló sobre los impactos que causó en este territorio la presencia de las guerrillas y organizaciones de narcotraficantes, así como las afectaciones que sufrieron los pueblos indígenas que habitan en él:

«Pues yo creo que sí, el territorio también ha sido víctima, porque no se respeta. Digamos, antes había unas pautas culturales y se sembraba, se tumbaba una chagra, se sembraba, se cosechaba y se dejaba descansar la tierra; ahora eso no se hace. Ahora, con el tiempo de la coca, que trataron de fomentar el cultivo de la coca, a eso le metían abono. Inclusive dicen que le enterraban unas pastillitas a cada mata para que creciera más rápido y echara hoja y que tal. Por ejemplo ese tema de los químicos es muy común ahorita que sean abonos, que sean fungicidas, plaguicidas, y eso también genera otras cosas, por ejemplo, en algunas comunidades, como Pedrera, hay gente que se suicida con un veneno [...].

⁵⁶⁴ Presidencia de la República de Colombia, art. 3.

⁵⁶⁵ Presidencia de la República de Colombia, art. 60.

⁵⁶⁶ Informe 365-CI-00933, Federación Internacional por los Derechos Humanos (Fidho), Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT), Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (Cajar), «Defender el territorio y el ambiente en contextos de actividad de empresas extractivas».

⁵⁶⁷ Informe 119-CI-00752, Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos (Credhos), «Por el territorio: oro, tierra y sangre».

⁵⁶⁸ Entrevista 537-VI-00003. Hombre, líder, Mayor indígena, pueblo Arhuaco, Valledupar.

»Entonces, el tema de territorio, por ejemplo, ahorita en La Ducha, ahí al frente de Peña Roja, llegaron unos personajes a sacar madera y les dieron permiso. Ya abrieron una carretera y están, entran así y hacen entradas como para buscar la madera buena, la sacan por esa carretera y la traen acá. [...]. Pero, entonces, el problema son los peces: como la principal proteína en las comunidades es el pescado, pues la gente se está envenenando es de comer pescado.

»Hasta por la misma manipulación, ellos no creen, pero trabajan con el mercurio, lo amalgaman con las manos sin ningún cuidado, lo tienen en su casa en un frasquito ahí destapado; los niños juegan con el mercurio, las bolitas las separan, las unen. Entonces ellos no creen que uno se envenena de esa parte. Las quemas, o sea, ellos amalgaman el mercurio, eso lo queman y se gas que botan es retóxico»⁵⁶⁹.

El territorio awá también ha sido víctima de la explotación de oro. En la actualidad se habla, además, de yacimientos de zinc, cobre, plata, platino y molibdeno, junto con la extracción de arcillas, arenas, piedra, gravas y gravillas. Estas actividades, que causan un deterioro considerable al medio ambiente y la contaminación de fuentes hídricas y ecosistémicas, también se vinculan con la presencia de actores armados y empresas privadas, que aprovechan la desprotección del territorio⁵⁷⁰.

La explotación maderera también ha tenido una gran influencia en el territorio ancestral awá. Precisamente dadas las violaciones de derechos humanos en este territorio, en 2018, la JEP priorizó la región Suroccidente del país, en específico los municipios de Ricaurte, Barbacoas y Tumaco, y abrió el caso 002. En un informe preliminar presentado a la JEP por la Asociación de Autoridades Indígenas del Pueblo Awá Unipa⁵⁷¹ sobre las violaciones que sufrió durante el conflicto armado el pueblo Awá en el departamento de Nariño, se narra lo siguiente:

«En los resguardos donde se derribaron árboles, la tala cambió el paisaje y afectó el mundo Awá. Los espíritus que habitan los árboles grandes que fueron derribados se fueron. La tala duró bastante tiempo, de 1970 a 2005. Del derribamiento de árboles se benefició el monocultivo de coca, porque permitió a las personas cultivar en las áreas que habían sido taladas. La coca sustituyó, entonces, la madera como actividad económica, y ha traído transformaciones al territorio que afectan la pervivencia material e inmaterial del pueblo Awá»⁵⁷².

En los testimonios tomados por la Comisión de la Verdad, los pueblos indígenas se refirieron a las afectaciones que padecieron sus territorios por la extracción de recursos

⁵⁶⁹ Entrevista 441-VI-00008. Funcionario de parques nacionales, Amazonas, Cahuinarí, río Bernardo, Mariápolis, Puerto Remanso, Tres Islas, Parque Apaporis.

⁵⁷⁰ Informe 119-CI-00680, Unidad Indígena del Pueblo Awá - UNIPA, «Informe 119-CI-00680 preliminar para el caso 002».

⁵⁷¹ Unidad Indígena del Pueblo Awá - UNIPA, 162.

⁵⁷² Informe 119-CI-00680, Unidad Indígena del Pueblo Awá - UNIPA, «Informe 119-CI-00680 preliminar para el caso 002».

naturales y la instalación de oleoductos, objeto de múltiples ataques de las guerrillas de las FARC-EP y el ELN. Estos atentados produjeron derrames de petróleo en los cauces de los ríos que afectaron las fuentes hídricas y otros recursos naturales.

El ELN ha realizado numerosas voladuras de estas infraestructuras en los departamentos de Boyacá, Norte de Santander, Santander, Arauca y Casanare, territorio ancestral del pueblo U'wa, donde el Estado colombiano otorgó concesiones petroleras. Un indígena u'wa de Arauca narró el impacto de estos ataques en sus territorios:

«Creo que hay más de 80 o ciento... Yo no sé cuántos atentados al oleoducto Caño Limón-Coveñas. Todo ese petróleo que se ha vertido a los ríos ha generado cambios irreversibles en la cuestión biótica de los ríos. Ahorita ya no hay sardina, ya no hay subienda de sardina colirroja, ni la sardina colinegra, ni la sardina parchada, el coporo, saltador, la dorada, el río es... no hay nada. Los animales también. Entonces, el panorama es bastante complejo y siempre el Estado, ¿cierto?, está insistiendo y sigue insistiendo en la explotación de los recursos naturales. Eso está creando alteraciones biológicas bastante complejas y hay que ponerle cuidado, pues nosotros no somos científicos. Pero lo que sí han dicho nuestros protectores titulares en la parte espiritual y cultural es que, si nosotros como pueblo U'wa no cuidamos la naturaleza y no cuidamos nuestro acervo sociocultural, de nosotros depende que vivamos en este milenio o no vivamos»⁵⁷³.

Un indígena del pueblo Wounaan de Docordó, ubicado en la costa Pacífica del Valle del Cauca, relató a la Comisión:

«Cuando hacen presencia esos grupos al margen de la ley, a veces la gente ya no quiere permanecer en sus comunidades; ya no quieren ir a cultivar, ya no quieren ir a buscar, digamos, cacería, por varias cosas. Uno escucha que “no, que para tal sitio no vayan, porque allá hay unas minas o unas trampas, y por ahí no, eso no, es ese sitio estratégico, entonces para allá no pueden ir”. A partir de tal hora no podemos ver porque “nosotros estamos de guardia y, entonces, el que veamos por ahí, no respondemos”. Y si ustedes van para el pueblo, entonces “no, ustedes nos van a ir es a delatar, a delatarnos que nosotros estamos acá”»⁵⁷⁴.

La ocupación de los grupos armados afectó la relación de estas comunidades con su territorio, sus procesos de identidad, conocimientos y prácticas culturales. Al convertir sus resguardos titulados en epicentros de la confrontación, el conflicto armado les negó a los pueblos indígenas la posibilidad gozar de sus derechos territoriales y los forzó a vivir confinados y sometidos. El testimonio de un indígena barí describió una situación cotidiana a la que se enfrentaba su comunidad:

⁵⁷³ Entrevista 340-CO-00586. Víctima, indígena, pueblo U'wa, Norte de Santander.

⁵⁷⁴ Entrevista 208-CO-00428. Víctimas, sujeto colectivo, pueblos Embera Katío, Embera Dobidá y Wounaan.

«Bajé a La Gabarra [Norte de Santander] con la canoa a llevar unos víveres, plátano y yuca para vender, ¿no? Y llego ahí, a La Gabarra, vendo, y dicen que cómo se llama, dicen: “No, usted es guerrillero, lo vamos a detener”, y a mí me agarraron. En La Gabarra, las autodefensas me agarraron a mí, lo agarran a uno y le dicen, lo culpan, “usted es guerrillero, usted es colaborador”. Pues, primero, uno como persona escucha, y después le respondí. Yo le dije: “La verdad, sinceramente, yo soy barí, yo soy barí; mi función, mi trabajo, es colaborar aquí, en el río, prestar servicio, pero yo no estoy con nadie, no estoy con la guerrilla, no estoy con Ejército, no estoy, ni con ustedes”. Así le dije. Yo sí pasé por esa historia»⁵⁷⁵.

Las comunidades quedaron aisladas y estigmatizadas por los grupos armados y sus territorios fueron convertidos en zonas de influencia, donde las instituciones estatales tampoco tenían incidencia.

Daño a la integridad cultural

Según el Decreto 4633 del 2011, los daños a la integridad cultural comprenden el ámbito de el sistema de creencias, los conocimientos, la identidad cultural y las instituciones propias, que los diferencian de otros pueblos. Como se ha explicado, el exterminio físico y cultural de los pueblos indígenas se configuró a partir de las agresiones de los grupos armados contra sus miembros, que no solo derivaron en afectaciones individuales, sino también colectivas y culturales. Por ejemplo, el asesinato de sus médicos y autoridades tradicionales, sabedores, sabedoras, abuelos y abuelas; los ataques a los lugares sagrados; la prohibición de las prácticas rituales, y la pérdida de las plantas medicinales como consecuencia de las afectaciones al medio ambiente⁵⁷⁶. Todo esto derivó en un desequilibrio físico, emocional, territorial y espiritual de las comunidades.

La interferencia en los sistemas religiosos de las comunidades condujo al asesinato de médicos tradicionales de diferentes pueblos y, con ello, a la pérdida de su conocimiento tradicional. En este contexto se evidencia también la instrumentalización de este. De acuerdo con un indígena wounaan de Istmina (Chocó):

«Los médicos tradicionales han sentido afectaciones directas porque la guerrilla los consulta, les lleva enfermos y no les paga. Les sacan información y los ponen en riesgo, porque no pueden negarse a brindarles la atención. Eso tiene una repercusión colectiva en quienes heredan esos saberes ancestrales. Muchos compañeros que quieren aprender la medicina tradicional no lo hacen, porque dicen “no, pues, si yo aprendo eso, no me va a servir, y eso va a ser un problema”, entonces más bien se quedan quietos. Y entonces ¿qué pasa? Que nuestra gente, nuestra ciencia, se va quedando. Los viejos se van muriendo y se van perdiendo los conocimientos ancestrales. Entonces, todo eso son impactos que dejan los grupos armados en nuestras comunidades a costa del beneficio de nosotros»⁵⁷⁷.

⁵⁷⁵ Entrevista 100-VI-00076. Hombre, víctima, indígena.

⁵⁷⁶ Como las fumigaciones, el derramamiento de crudo y la contaminación del aire y de los ríos.

⁵⁷⁷ Entrevista 208-CO-00249. Entrevista colectiva pueblo Wounaan, Chocó.

Los pueblos indígenas explican que, según su Ley de Origen, que es la base de su cosmovisión, la relación con todos los seres vivos, la naturaleza y los espíritus se fundamenta en el territorio. La protección de las personas y del territorio se establece desde lo propio: la medicina, las plantas y la ritualidad. Por eso, la ocupación por parte de grupos armados, el despojo territorial, el confinamiento y el desplazamiento forzado están entre los hechos victimizantes que más daños han causado a estos pueblos, pues debilitan todo su sistema cultural y organizativo, y producen desarraigo y asimilación forzada a otras culturas. Así lo manifestó una mujer indígena del Putumayo:

«Por ejemplo, el sitio sagrado donde los mamos deben hacer tributaciones para conservar el aire, para conservar la tierra, para conservar el fuego, para conservar el agua, hoy no es posible llegar a esos espacios sagrados a poner el tributo que corresponde, y eso ha ocasionado que hoy haya tanto desequilibrio. [...]

»Toda la pérdida, porque por lo menos yo ya no hablo el idioma, poco conozco, lo que conozco es porque lo he averiguado. Porque cuando mi familia fue desplazada yo estaba muy pequeñita, entonces pues yo no lo viví, pero lo viví de otra forma y el impacto es mucho, porque hoy en día yo ya no tengo nada de mis raíces, nada [...]. Entonces sí, el impacto es fuerte de gente armada, de insurgentes. Eso fue como en el ochenta. Nosotros somos de aquí, del Vichada, pero entonces del lado de Primavera, Agua Verde, ahí a las afueras teníamos la finca. Nosotros sí teníamos finca, sí fuimos víctimas porque perdimos nuestras raíces, perdimos todo. Mi abuela era indígena y cultivaba la yuca, hacía el mañoco, hacían el casabe»⁵⁷⁸.

La Ley de Origen se transmite de forma oral de una generación a otra; la entrega de la sabiduría y el conocimiento ancestral garantiza su pervivencia en las generaciones siguientes. Cuando este curso natural se rompe, las descendencias pierden esta posibilidad y, en lugar de heredar conocimiento, reciben las marcas que la violencia ha dejado en sus pueblos. El daño transgeneracional es uno de los impactos que debe investigarse y repararse con más urgencia por parte de las instituciones estatales. Como hemos visto, entre las múltiples afectaciones que padecieron durante el conflicto armado, los niños, niñas y jóvenes indígenas fueron apartados de sus comunidades y culturas —como en el desplazamiento y reclutamiento forzados—, las autoridades tradicionales que garantizaban su orientación fueron asesinadas y perdieron a sus familias en actos de violencia extrema que, en muchos casos, tuvieron que presenciar.

El Gunadule es un pueblo indígena binacional que habita en el municipio de Unguía (Chocó), en la frontera colombo-panameña. El 18 de enero de 2013, en el cerro sagrado del Dagargunyala (Takar Kuna), mientras llevaban a cabo un ritual de pubertad, paramilitares contactaron a las autoridades de la comunidad de Paya (Panamá) para inquirir sobre la presencia de guerrilla, a lo que estas respondieron que no tenían ninguna relación con los grupos armados. Gilberto Vásquez, cacique

⁵⁷⁸ Entrevista 491-EE-00042. Mujer, Putumayo, indígena.

de Pucuro (Panamá), cuestionó a los paramilitares que lo retenían señalándolo de ser informante de la guerrilla. En el camino hacia Pucuro, el grupo paramilitar asesinó a dos caciques y a un guardia. Luego, llevaron al señor Gilberto hasta su comunidad y allí lo asesinaron⁵⁷⁹. Después de esta masacre, los paramilitares ocuparon el Takar Kuna, lo que, según los sabios, está relacionado con suicidios y asesinatos cometidos por los mismos indígenas. Otra consecuencia del ataque a los sitios sagrados gunadules se evidencia en el deterioro ambiental: la disminución del caudal de los ríos, la aparición de enfermedades, el desorden climático y la escasez de alimentos saludables y ancestrales.

La gran variedad de culturas, idiomas, identidades y cosmogonías indígenas suscitó unos impactos y modos de relacionamiento diferentes en los pueblos en contacto inicial con respecto a aquellos que ya habían entrado en contacto con la sociedad mayoritaria. Los grupos armados llegaron a estos territorios sin entender las particularidades de estas sociedades; muchas veces quisieron incluso mediar o resolver sus conflictos internos por la vía armada, lo que desencadenó a su vez más conflictos, asesinatos venganzas y violencia. Por esta razón, varios pueblos indígenas respondieron a los ataques de estos grupos.

En su búsqueda de la expansión política y militar, desde 1987 el ELN dialogó con algunos emberas del Alto Andágueda, en Bagadó (Chocó), una población seminómada en la que muy pocos individuos dominan el español. Esta comunidad ha tenido un conflicto histórico con los mineros de Andes (Antioquia), emparentados con los indígenas de Río Colorado y las familias de Aguazal y veredas vecinas, por la explotación de la mina de oro de Dabaibe. Con el fin de recibir apoyo de algunas de esas familias, el ELN envió una delegación para mediar en el conflicto. Pero la mediación resultó ser un fracaso y como resultado no solo esa guerrilla asesinó a varios indígenas y mestizos, sino que detonó una disputa más álgida⁵⁸⁰.

La intervención del ELN fue desastrosa, pues no tuvieron en cuenta una serie de factores, como odios y venganzas, conflictos religiosos, rivalidades entre clanes, deudas y derechos a la participación en la mina, entre otros. La guerra clanil que dejó más de 400 asesinatos entre ambos bandos y el tejido social aún no se ha podido reestablecer. Muchas familias tuvieron que salir por primera de su territorio en situación de desplazamiento; se veía a las mujeres con los niños pidiendo dinero y recorriendo diferentes pueblos y ciudades. Asimismo, llevó a la desunión familiar y desató venganzas permanentes en el pueblo Embera.; algunos jamás regresaron a sus territorios, porque les seguían esperando venganzas. La magnitud de esta guerra fue tal que tuvieron que intervenir la Iglesia católica y la Organización Embera Wounaan (Orewa) del Chocó.

⁵⁷⁹ Catálogo de Fuente Externa 10012-OE-268664, «Plan de Salvaguarda Pueblo GunaTule».

⁵⁸⁰ Hoyos, *El oro y la sangre*.

La autoridad regional en una comisión les dijo a los indígenas que la guerra en la que estaban enfrascados era una locura, pues se estaban exterminando entre hermanos⁵⁸¹.

Tres años después, el 7 de febrero de 1990, una columna del EPL, dirigida por el comandante Salomón, entró al resguardo de Docabú, Santa Teresa y Pechugara, huyendo de un cerco militar tendido por el Ejército tras un combate en el caño del río Mistrató. Días más tarde, el 13 de febrero, se celebró en la comunidad de Conondo, en el Alto Andágueda, una reunión de gobernadores de cabildos indígenas promovida por guerrilleros del EPL, donde se discutieron las diferencias y los guerrilleros propusieron una fiesta con el fin de establecer la paz. Más de 600 indígenas de todos los caseríos se reunieron para participar de la celebración, que cerró con una misa y festejos alrededor del colegio⁵⁸².

El 23 de marzo de ese mismo año, se realizó un encuentro de cabildos en el Alto Andágueda, organizado por la Orewa, el Centro Pastoral Indígena y delegados del Plan Nacional de Rehabilitación, al cual asistieron cientos de indígenas y fueron invitados los guerrilleros del EPL, que ya estaban en negociaciones. Allí se leyó un documento que contenía acuerdos sobre inversiones que debía realizar el Gobierno nacional en la zona: un paso decisivo para que disminuyeran los niveles de violencia entre las comunidades indígenas del Alto Andágueda⁵⁸³.

Los daños que causó a los pueblos indígenas del desplazamiento forzado⁵⁸⁴ han menguado la transmisión de sus conocimientos culturales, lenguas y tradiciones. En la ciudad o en los contextos a los que llegan, mantener sus costumbres, indumentarias y prácticas espirituales ha sido complejo, ya que allí, por ejemplo, no cuentan con las materias primas necesarias para elaborar sus medicinas ni con un entorno comunitario y familiar con el cual comunicarse en su lengua; asimismo, dejan atrás los sitios sagrados y las prácticas religiosas ligadas a estos lugares. Con el desplazamiento pierden también la autonomía y el ejercicio del gobierno propio, y se fragmenta su unidad como pueblo, conduciendo así a su exterminio físico y cultural de manera acelerada⁵⁸⁵.

Las mujeres indígenas y afrocolombianas padecen discriminación múltiple e intersectorial por motivos de sexo, raza, color y origen étnico y por condición de desplazadas. Con el conflicto se reproduce y se incrementa la discriminación entre los distintos grupos y las mujeres padecen discriminación en distintas vertientes, por motivos de sexo, origen étnico o pertenencia cultural⁵⁸⁶.

⁵⁸¹ *Ibíd.*, 215.

⁵⁸² *Ibíd.*

⁵⁸³ Informe 7611-OE-104641, «Auto 092 2008».

⁵⁸⁴ Informe 119-CI-00325, Colectiva de mujeres indígenas, «Las mujeres indígenas queremos contar».

⁵⁸⁵ Informe 2-OI-39. Plan salvaguarda Pueblo Ette Enaka, s.f., 46.

⁵⁸⁶ Informe 7611-OE-104641. Auto 092, 2008, 47.

Al llegar a las grandes ciudades del país, las mujeres indígenas vivieron situaciones de explotación y violencia, sin la asistencia de ningún ente de control que las protegiera o garantizara sus derechos⁵⁸⁷. El caso más común fue su vinculación como empleadas de servicio domésticos, donde eran obligadas a trabajar hasta altas horas de la noche y sin ningún tipo de descanso. A las mujeres en esta situación les hacían creer que recibían una ayuda por la que tenían que sentirse agradecidas, cuando en realidad solía ser una labor esclavizante, por la que, en la mayoría de los casos, no recibían salarios dignos ni seguridad social. Muchas personas se aprovecharon de estas mujeres porque hablaban español, por lo general eran menores de edad e ignoraban sus derechos laborales.

En los peores casos, las mujeres indígenas se vieron forzadas a prostituirse o cayeron en redes de trata de personas en las periferias de las ciudades. La Corte Constitucional recopiló múltiples casos que dan cuenta de esta situación y los documentó en el Auto 092 del 14 de abril de 2008. El siguiente testimonio da cuenta de lo que vivían a diario las mujeres embera chamí en situación de desplazamiento en Pereira y sus familias:

[...] de Pueblo Rico que unos principios llegaron a la ciudad, habitaron al igual que las familias embera katío, la zona centro de Pereira en los paga diarios, algunos elaboraban artesanías con chaquiras para la venta en las calles de Pereira, otras se dedicaron a la mendicidad como fuente de ingresos para suplir las necesidades básicas de alimento y hospedaje. Algunos tenían familiares en la ciudad y fueron acogidos, mientras otra parte de la población deambulaba por las calles o dormían debajo de los puentes, como expresó un líder indígena perteneciente al barrio las Brisas⁵⁸⁸.

La situación de mendicidad que causó el desplazamiento forzado se ha replicado en lugares como el parque del Tercer Milenio, en Bogotá, y en otras ciudades, como Cali, Medellín y Quibdó, y afecta principalmente a las mujeres y a la niñez indígena, dado que son las poblaciones más propensas a la revictimización.

Estas violencias alcanzaron también los territorios indígenas del Vaupés, Guaviare, Guainía, Amazonas y Vichada. Allí existe un gran número de pueblos que son nómadas, como los Nukak⁵⁸⁹, Sikuni, Amorúa, Piapoco y Puinave, pero el desplazamiento y el confinamiento los ha vuelto sedentarios, transformando sus dinámicas culturales y territoriales. Así lo narró un líder amorúa, víctima de desplazamiento, hoy asentado en Puerto Carreño (Vichada):

«Prácticamente es un desplazamiento que nos han hecho a nosotros como amorúa, también sikuni, porque por eso el resguardo está constituido Sikuni-Amorúa. Con

⁵⁸⁷ Codhes y ONIC. "Crisis Humanitaria del Pueblo Emberá".

⁵⁸⁸ Cecoin, «Caracterización e impactos del desplazamiento», 30.

⁵⁸⁹ Ver el apartado «Desplazamiento forzado» de este acápite, donde detalla el caso del pueblo Nukak en el Guaviare.

nosotros han desplazado mucha gente... Dicen, “el pueblo Amorúa está revisando basura, el pueblo Amorúa está en prostituciones, el pueblo Amorúa van por ahí a las dos de la mañana, llega la niña de diez, once años”. Pero ¿quién es el culpable?, el culpable es el mismo Gobierno. Porque ellos los llevan allá con un saquito de comida y después no los vuelven a mirar. Entonces la gente se viene otra vez porque no hay, y miren lo que están haciendo las instituciones: acá en el municipio de Puerto Carreño, el Bienestar Familiar está dando la comida a la gente que están por ahí, enranchados, y ¿qué está haciendo la gente? Se están viniendo para acá para Puerto Carreño. Nosotros les hemos dicho: “Miren, no hagan eso, más bien llévenlos para los resguardos, si quieren hacer...”. Ni siquiera la consulta, no hacen ni siquiera la consulta previa»⁵⁹⁰.

La situación de desplazamiento forzado de los pueblos indígenas en contacto inicial, como el Nukak, ha llevado al exterminio acelerado de su cultura, ya que, al salir de su entorno territorial, se encuentran expuestos a múltiples violencias y desprotección; todo esto trae como consecuencia la mendicidad de sus miembros en ciudades como San José del Guaviare, el consumo de sustancias psicoactivas en jóvenes, y abusos y violencias contra las niñas y mujeres indígenas⁵⁹¹.

Los niños, niñas y jóvenes, al ser separados de sus pueblos y llegar a los grandes centros urbanos, perdieron el idioma, los usos, las costumbres y todo referente de su ser, identidad y cultura indígena. Asimismo, enfrentaron situaciones de vulnerabilidad extrema. En una entrevista colectiva a indígenas que se encuentran en situación de desplazamiento en Bogotá, un mayor afirmó:

«Por ejemplo, aquí en Bogotá hay muchos pueblos que son víctimas, pero están aquí. Una pérdida total de la cultura: ya no hablan, ya no comen, ya no se visten, ya no piensan como pueblos indígenas, los niños que han crecido aquí y todo, ya eso se ha perdido totalmente»⁵⁹².

De acuerdo con una mujer indígena que padece la misma situación en la ciudad de Bogotá:

«En los dos nos afecta mucho la parte cultural, se genera un desarraigo, se desprende del contexto propio y en la ciudad no se realizan las mismas prácticas como la danza o la parte espiritual. Dentro del territorio nosotros no mantenemos su identidad cultural libre. Nosotros delante de, de una... del municipio o en una ciudad, nosotros no podemos danzar, ¿ya? Porque ya nos da vergüenza. Entonces ya ahí estamos perdiendo lo que es la cultura de nosotros, la identidad cultural»⁵⁹³.

Las comunidades indígenas no solo padecieron la vulneración de sus derechos, sino la tergiversación de sus prácticas ancestrales. Por ejemplo, la hoja de coca, que es

⁵⁹⁰ Entrevista 335-EE-00078. Líder, víctima, indígena, pueblo Amorúa.

⁵⁹¹ Informe 2-OI-61, Ministerio de Cultura de Colombia et al., «Plan especial de salvaguarda de urgencia Nükak».

⁵⁹² Entrevista 301-EE-00045. Autoridades y mayores indígenas, Colombia.

⁵⁹³ Entrevista 346-VI-00009. Mujer, indígena, víctima, pueblo Eperera Siapidara. Tumaco, Nariño.

sagrada, se convirtió en un objeto de consumo que desató la llegada del narcotráfico. Un hombre arhuaco, de la Sierra Nevada de Santa Marta, afirmó:

«Realmente la afectación cultural, como le decimos, hemos sufrido esa afectación cultural. Durante todo ese periodo que ha estado la guerrilla acá, la mayoría de las comunidades se iban de su casa a esconderse al monte. Todo eso nunca dio tiempo para que hicieran sus prácticas culturales, sus curaciones, así como dije hace rato, por época, como se maneja en este territorio; por época o calendario ecológico, por época de mundo, como lo llamamos. Nunca hubo esa posibilidad. Muchos de los que están en ese proceso de aprendizaje, pues cortaron ese proceso de aprendizaje, de adquisición de conocimiento. Es por eso que nosotros decimos que, cuando hacemos esta protección, blindamos el territorio. Lo que yo contaba anoche, cómo ese blindaje que hacemos al territorio, cuando hace presencia el hombre blanco armado, se rompe, el cual abre ese camino de armas, de muerte, de amenaza, de enfermedad, de todo lo del blanco. Es algo que jamás el Estado puede entender, jamás el Estado puede reparar eso»⁵⁹⁴.

Los cultivos de coca para el narcotráfico produjeron cambios en relación con el uso de la coca como planta medicinal. Algunos jóvenes indígenas han caído en el consumo de cocaína y otros derivados, y ha desaparecido la tradición del mambe. Un indígena del Vaupés contó al respecto:

«La tradición del mambe fue desapareciendo. A causa de la erradicación de coca iniciada por el Ejército, la comunidad se vio restringida en la práctica del mambe, ya que la erradicación se hizo también sobre la coca con usos lícitos. El uso de la planta sagrada para fines comerciales y el narcotráfico afectó gravemente la relación de la comunidad con la siembra y el mambe de la coca. También, el consumo de bazuco por parte de los jóvenes⁵⁹⁵».

La autoridad tradicional de la comunidad pijao Chicalá Orito, del Putumayo, víctima de la violencia y la vulneración contra su pueblo, relató a la Comisión de la Verdad:

«En nuestro territorio, como es pequeño, no tenemos cultivos ilícitos, que es nuestra planta sagrada, la coca. Pero el narcotráfico nos la ha satanizado y violentado a nuestra planta sagrada, pero nosotros en el territorio no tenemos coca ni siquiera para remedio, porque no se da por la contaminación⁵⁹⁶».

En la cultura de los pueblos indígenas se integran los usos y costumbres, la medicina tradicional, la lengua propia, el vestido, los tejidos, y los principios y las normas que emanan de la Ley de Origen y se transmiten oralmente de generación en generación. Es en el territorio donde todos estos componentes se entrelazan, garantizando su pervivencia; y es en la memoria donde el conocimiento colectivo, la espiritualidad y la sabiduría indígena reposan.

⁵⁹⁴ Entrevista 1078-VI-00004. Hombre, indígena, pueblo Arhuaco.

⁵⁹⁵ Entrevista 439-EE-00068. Sujeto colectivo, pueblos indígenas Bora, Inga y Tikuna, Amazonas.

⁵⁹⁶ Entrevista 329-VI-00002. Autoridad tradicional, víctima de desplazamiento, pueblo Pijao.

Daño a la integridad individual con efectos colectivos

Según el Decreto 4633 de 2011, se produce un daño individual con efectos colectivos cuando:

El daño sufrido por una víctima individualmente considerada, perteneciente a un pueblo o comunidad indígena, pone en riesgo su estabilidad social, cultural, organizativa, política, ancestral o la capacidad de permanencia cultural y pervivencia como pueblos. Cuando se produzca un daño individual con efectos colectivos, éste se asimilará al daño colectivo y el pueblo o la comunidad a la que pertenece el afectado se entenderá como la víctima⁵⁹⁷.

La Comisión de la Verdad determinó, a partir de diversas fuentes, que los liderazgos y las autoridades indígenas se vieron gravemente afectados durante las ocupaciones militares y confrontaciones armadas entre las guerrillas de las FARC-EP y el ELN, los grupos paramilitares y la fuerza pública; pues eran estas personas quienes debían sentar las posiciones políticas de sus comunidades y manifestar sus inconformidades ante la presencia de grupos armados en sus territorios. Un cacique mayor del resguardo zenú del Alto San Jorge (Córdoba) aseguró a la Comisión que el conflicto armado:

«Pone a las comunidades indígenas en un riesgo mucho más alto. También sucede que estos grupos, como los paramilitares, saben que para que surja, para crear un líder indígena, se necesita muchísimo más tiempo, más inversión en educación política y social que para formar un líder social en una comunidad o en un pueblo o en una ciudad. Entonces decía alguien por ahí que asesinar a un líder indígena es tan impactante como asesinar diez líderes de una comunidad, de una ciudad o un pueblo, por la dificultad que tienen estos pueblos de que se formen líderes que puedan manejar ambas culturas. Entonces ellos saben eso, saben que la destrucción de un líder de una comunidad indígena es un golpe fatal para esa comunidad»⁵⁹⁸.

El asesinato de autoridades tradicionales constituye un daño individual con impacto colectivo; una afectación diferenciada por el vínculo que estas tienen con sus pueblos y la función que allí desempeñan. Los pueblos pierden a sus guías y, con ellos, su direccionamiento organizativo, político y, en muchos casos, espiritual; así se quiebran sus dinámicas comunitarias, políticas y sociales. Los líderes, representantes y autoridades son pilares en las estructuras sociales y representan su posibilidad de sobrevivir como pueblos⁵⁹⁹. Un mayor kankuamo de la Sierra Nevada de Santa Marta recordó:

⁵⁹⁷ Presidencia de la República de Colombia, Decreto Ley 4633 de 2011, art. 43.

⁵⁹⁸ Entrevista 331-PR-00562. Mayor, víctima, indígena, pueblo Zenú.

⁵⁹⁹ La Constitución política de Colombia reconoce que estas autoridades indígenas tienen funciones jurisdiccionales en el interior de sus territorios y ejercen el gobierno conforme al derecho propio de los pueblos indígenas (Asamblea Nacional Constituyente de Colombia y Congreso de la República de Colombia, Constitución Política de 1991, arts. 246 y 330.).

«[...] ahí el liderazgo de la comunidad se vio bastante opacado, porque a la gente le daba temor liderar los procesos. Y les daba tanto temor que nadie... no quería nadie quería ser cabildo, nadie quería estar en el Concejo de Mayores, nadie quería salir a liderar ningún proceso y la comunidad se iba rezagando cada vez más»⁶⁰⁰.

La Comisión recopiló información sobre los daños que padeció el pueblo Kankuamo a causa la estigmatización y el exterminio que sufrieron a manos de las FARC-EP, el ELN, los paramilitares y la fuerza pública⁶⁰¹; situación que llevó a la CIDH a exigir medidas cautelares para la protección de este pueblo⁶⁰². Un indígena kankuamo de la comunidad de Atánquez (Valledupar) relató los hechos que vivió la comunidad:

«El miedo más fuerte fueron las reuniones en la plaza pública de Atánquez, delante de todo mundo, niños y mujeres, mataban a los líderes [...]. Se acabó todo, no había reunión de los semaneros ni de las autoridades, situación que debilitó a los semaneros indígenas kankuamos. Había miedo, había temor, amenazas y asesinatos: asesinato del mamo Abel Alvarado, asesinato del mamo José Trinidad, desplazamiento del mamo Saúl...»⁶⁰³.

La estigmatización de líderes y lideresas comunitarios, y la persecución y el asesinato de indígenas en la Sierra Nevada de Santa Marta causó el desplazamiento de cerca de 400 familias hacia Valledupar y otros lugares del país⁶⁰⁴. Asimismo, este tipo de violencias truncó los roles de liderazgo y autoridad que muchas mujeres se aprestaban a ejercer en sus comunidades.

En el Guaviare, el informe sobre la masacre de Puerto Nare en 1982, presentado por autoridades indígenas a la JEP, alude al impacto que tuvo el asesinato del payé Baldomero Gómez, poseedor del conocimiento tradicional y la sabiduría del pueblo Karijona: «Con el asesinato del último payé y los mayores sabedores karijona mataron no solo a las personas, sino también una parte del gran conocimiento del pueblo Karijona»⁶⁰⁵.

En el Caquetá, este impacto cultural se acentuó con la masacre del resguardo koreguaje de San Luis, en 1997, donde las FARC-EP asesinaron a docentes y autoridades que desempeñaban un rol fundamental en la recreación y revitalización de la cultura, y en la educación propia. Una indígena koreguaje relató lo que significaron estos asesinatos para su comunidad:

⁶⁰⁰ Entrevista 089-VI-00019. Víctima, indígena, pueblo Kankuamo.

⁶⁰¹ Informe 205-CI-01013 (105348). Cabildo Indígena del Resguardo Kankuamo, «Tejiendo caminos»; Informe 365-CI-01223 (107676). Fundación Cultura Democrática «Cuando la madre tierra llora».

⁶⁰² Corte Interamericana de Derechos Humanos, medidas cautelares a favor del pueblo indígena Kankuamo, 5 de julio de 2004. La CIDH expidió medidas cautelares a favor del pueblo Kankuamo el 2 de julio de 2004 y posteriormente, emitió medidas provisionales debido a la persistente y sistemática vulneración de los derechos de este pueblo y la total ausencia de protección del estado.

⁶⁰³ Entrevista 879-CO-00545. Hombre, indígena, víctima.

⁶⁰⁴ Organización Indígena Kankuama, *Memoria histórica de los impactos del conflicto armado en el pueblo Kankuamo*.

⁶⁰⁵ Informe 119-CI-01050. *Masacre de Puerto Nare en 1982*, 14.

«Sí, prácticamente nos cortaron el proceso de todo, de todo, de todo, porque ahí mataron los profesores, dejaron el proceso de la educación corta; mataron un cacique, entonces era un gobierno que administraba todo un resguardo, y quedó mocho también. Mataron a los profes, es como que decirles, es un pilar tan importante... Porque ellos tienen que manejar la parte cultural, el vestido, la comida, todo lo que es de nuestro, o sea, si un docente, digamos, si yo soy un docente, yo coloco mi cusma, los niños van, yo voy generando lo que es nuestro. Si yo hablo mi idioma, entonces los niños también van a hablar mi idioma»⁶⁰⁶.

En el Putumayo, la estigmatización y discriminación en el contexto del conflicto armado alcanzó un nivel tan alto que las personas eran consideradas «subversivas» solo por su apariencia personal o por su condición de indígenas:

«Este tipo de discriminación sobre la apariencia personal, el tipo de calzado e indumentaria, el hecho de ser indígena o incluso tener “rasgos indígenas” fue, en los municipios del medio y bajo Putumayo, suficiente razón para que una persona fuera ejecutada al ser asociada a la guerrilla»⁶⁰⁷.

El control armado de la vida comunitaria, la coacción para que se relacionaran con el Estado, y la manera violenta y expedita de resolver los conflictos internos e interétnicos debilitaron a las autoridades indígenas y a los sistemas propios de justicia, transformando drásticamente los usos y las costumbres de las comunidades:

«Lo que nosotros siempre analizamos es que el conflicto, por haber sido realizado en territorio nuestro, entonces directamente nos afectó a todos los pueblos indígenas; su autonomía territorial, su autonomía de gobierno, su forma organizacional, su cultura, sus costumbres, sus tradiciones... Porque predominan las fuerzas de las armas, las organizaciones armadas tanto de la fuerza pública como la parte de insurgencia. Entonces eran la fuerza predominante; era el gobierno y eran los que mandaban... Las organizaciones, pues, no tenían esa autonomía como la tenemos ahorita, porque siempre nos miramos subalternos, siempre mandado por otro, siempre dirigido por otro, siempre esperando una orden. Y eso, pues, restaba mucho a la autonomía nuestra como gobierno propio, restaba mucho a la autonomía nuestra como en el manejo territorial; porque un territorio indígena ocupado por fuerzas militares o grupos armados pierde la autonomía territorial, pierde uno la autonomía como gobierno propio, está uno siempre supeditado a órdenes»⁶⁰⁸.

Por último, en la ocupación de sus territorios, hubo comunidades que quedaron confinadas y sin acceso a servicios de salud. En el Auto 004 de 2009, la Corte Constitucional identificó que, entre las afectaciones a la salud de los pueblos indígenas

⁶⁰⁶ Entrevista 1311-PR-03268. Mujer, indígena.

⁶⁰⁷ 365-CI-01080, Mesas Municipales de Víctimas del medio y bajo Putumayo, Mesa Regional de Organizaciones Sociales del Putumayo.

⁶⁰⁸ Entrevista 472-EE-00002. Víctima, indígena.

en el conflicto armado, se encuentran la mortalidad materna e infantil, así como enfermedades prevenibles (Auto 004 2009). Entre 2009 y 2013 para la población indígena «se ha presentado un aumento de mortalidad materna que pasó de una razón de 243,07 a 355,65 muertes por 100.000 nacidos vivos lo que significa un aumento de 46,32% (17) muertes maternas más. Cuando se analiza la diferencia relativa entre las dos razones, se halla una tendencia creciente a lo largo del periodo analizado.» Para 2009 las muertes maternas en la población indígena eran 3,8 veces la no indígena, para 2013 fue de 7,3 veces»⁶⁰⁹.

De modo que la mortalidad materna es un indicador de desigualdad y de los impactos más desproporcionados que sufrieron las mujeres indígenas, sobre todo en las zonas rurales dispersas y en los corredores del conflicto armado. Los departamentos más afectados son Vichada, Cauca, Magdalena, Guajira (que concentra el 50% de los casos) y Nariño⁶¹⁰.

En síntesis, son daños individuales con efectos colectivos para los pueblos indígenas el asesinato de las autoridades y líderes sociales; el asesinato de sus médicos y médicas, que va en detrimento del conocimiento tradicional y de la salud comunitaria; y los crímenes contra profesores y profesoras, que perjudicaron la educación y la transmisión de conocimientos propios a las nuevas generaciones. Asimismo, el conflicto armado causó daños a la autonomía e integridad política y organizativa, a la autoridad, a la capacidad de resolver conflictos a través diálogos familiares y comunitarios, y a la representación de la comunidad ante terceros, por el temor asumir cargos de liderazgo ante las amenazas y los riesgos permanentes que enfrentan.

Daño a la autonomía y a la integridad política y organizativa

En el contexto de los debates por la Reforma Agraria de los años sesenta, los indígenas retomaron las reivindicaciones por el reconocimiento de sus territorios ancestrales y la constitución de tierras y resguardos de los que habían sido despojados. Así, construyeron una agenda propia, autónoma e independiente de intereses partidistas o ideológicos, por medio de la cual consolidaron procesos de organización comunitaria, basados en principios de unidad entre los pueblos, para la protección de sus territorios ancestrales, el fortalecimiento y la recuperación de sus culturas, y el ejercicio de su gobernabilidad, autonomía y autodeterminación.

Estos procesos organizativos indígenas se fortalecieron y replicaron en todo el territorio nacional, enfocándose en la exigibilidad y el reconocimiento de sus derechos. Esto incluyó la creación y el fortalecimiento de organizaciones tradicionales de orden comunitario, regional y nacional, así como procesos de educación y liderazgo

⁶⁰⁹ Dávila, Serna, y Bernal, «Perfil de Salud de la Población Indígena, y medición de desigualdades en salud. Colombia 2016», 49.

⁶¹⁰ *Ibíd.*

en sus comunidades. Sin embargo, esto implicó, en muchas ocasiones, oponerse a los proyectos ideológicos y armados de los grupos guerrilleros y paramilitares, e incluso a la presencia de miembros de la fuerza pública en sus territorios, lo que les generó violencias contra los miembros y procesos organizativos indígenas.

Las asambleas y los congresos indígenas fueron los espacios organizativos, deliberativos y normativos que les permitieron a estos pueblos visibilizar sus realidades, pensamientos y saberes, y exigir sus derechos a la tierra y a la autodeterminación. Más adelante, el movimiento indígena colombiano participó activamente en la Asamblea Nacional Constituyente de 1991, incorporando en la Constitución el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural del país.

En el Decreto 4633 de 2011 definió como daño a la autonomía e integridad política y organizativa de los pueblos y las organizaciones indígenas aquel que se deriva de:

- 1) Consultas previas de manera inapropiada o su omisión cuando fueren necesarias de acuerdo con la ley. 2) El ejercicio de prácticas vulneradoras como entrega de prebendas, cooptaciones o manipulaciones, y finalmente, 3) Los actos de irrespeto a la autoridad tradicional indígena por actores armados⁶¹¹.

En el marco del conflicto armado, el desconocimiento intencional con respecto a los gobiernos propios y los parámetros de justicia de las comunidades indígenas, sumados a los órdenes y las normas de «convivencia» que impusieron para controlarlas a ellas y a sus territorios, debilitaron las autoridades tradicionales y sus sistemas propios de justicia. Asimismo, al forzar la transformación de sus usos y costumbres, desconocieron por completo los derechos de los pueblos indígenas y las luchas históricas por su autonomía. Sobre esta situación, un líder nasa del Norte del Cauca explicó:

«Las FARC quisieron que nosotros fuéramos su brazo político, o sea, que nosotros les ayudáramos, para, de esa manera, tener un control total del territorio. Lo que siempre ha sido una lucha, no solamente contra las FARC, sino contra todos estos actores armados, es que el movimiento indígena, las autoridades, por el mandato de los principios, por la plataforma política y por todos los mandatos de los congresos y asambleas, hemos dicho que nosotros avanzamos es sobre la autonomía nuestra; o sea, sobre el autopensamiento, el autoproceso y la autoformación. En ese sentido, siempre ese pulso ha estado y nos ha llevado a que estos señores hayan asesinado comuneros, guardia, autoridades y mayores espirituales»⁶¹².

⁶¹¹ Decreto Ley 4633/11. Por medio del cual se dictan medidas de protección para los pueblos Indígenas, 9 de diciembre de 2011. Artículo 46

⁶¹² Entrevista 295-VI-00008. Líder indígena, víctima.

En seguimiento al estado de cosas inconstitucional, la Corte encontró:

[...] un impacto negativo en dos ámbitos de protección del derecho a la autonomía. De un lado, la respuesta gubernamental no ha garantizado una efectiva protección del ámbito externo de consulta y participación en las decisiones que los afectan, debido a que: (a.1.) no se ha logrado mitigar la situación de exposición y (a.2.) de amenaza permanente que afrontan las autoridades, líderes y miembros prominentes de las comunidades indígenas. Como tampoco se ha logrado superar aquellos problemas que inciden en ámbito interno, relacionado con las formas de autogobierno y autodeterminación de los pueblos, tales como: (b.1.) la proliferación de espacios de interlocución y concertación, (b.2) el reemplazo de figuras o autoridades tradicionales y (b.3.) la débil capacidad organizativa de algunos pueblos⁶¹³.

Como se mencionó, el asesinato de autoridades tradicionales y líderes afectó el relevo generacional, por los riesgos que implicaba asumir estos roles. Esto dejó vulnerables a las comunidades, pues afectó la exigencia de derechos ante las instituciones estatales, la defensa de sus territorios ante la llegada de los grupos armados y la resolución autónoma de los conflictos internos.

Este tipo de violencia, además, envía un mensaje perverso: «Si esto le pasa a alguien tan importante, ¿qué me podrá pasar a mí?». Esto fue, en parte, lo que sucedió con el asesinato de Fabiola Largo, a manos del frente paramilitar Cacique Pipintá, en el departamento de Caldas:

«Para la comunidad embera, este asesinato no solo está en la impunidad, sino que representa una afectación colectiva, porque un líder menos se traduce en una debilidad en la estructura organizativa, una desorientación frente al quehacer por el cúmulo de conocimiento se pierde, el temor al ejercicio de gobierno para quienes continúan con esta labor en sus comunidades»⁶¹⁴.

Los grupos armados vieron la autonomía de los gobiernos indígenas como algo que les daba ventajas militares a sus contrincantes. Un indígena awá describió cómo se vio afectada la autonomía de su comunidad, ubicada en el municipio de Llorente (Nariño):

«¿Qué pasó? Los paras llegaron en el 2000. En 2004, de la guerrilla de las FARC señalan que, como en Junín había muchos paras, ahí hacían retenes y estaban. Él pasaba con su bastón y resulta que dijeron “ah, no, este es...”. Como él estaba pasando por Altaquer, porque vivía por ahí, conseguía a la señora como en un resguardo más cercano que se llama Chagüí, la esposa, y hubo ya discusiones con esta gente, donde ellos se querían meter a las decisiones de las autoridades: intromisión en las decisiones. Y allí este

⁶¹³ Corte Constitucional, Auto 266 de 2017. M.P. Gloria Stella Ortiz Delgado.

⁶¹⁴ Informe 262-CI-00390 (63078). Movimiento de Crímenes de Estado, Consejo Regional Indígena de Caldas, «El genocidio silencioso».

compañero era bien firme, él con su bastón nunca se dejó. Y así lo mataron, con bastón en la mano. Esa es una historia que también se debe escribir. A él lo culparon, porque él pasaba por ahí. Dos compañeros gobernadores murieron porque los culparon, ¿cierto? O sea que éramos perseguidos por la muerte de manera sistemática: por parte de los paramilitares primero y luego también la guerrilla, cada uno con unos señalamientos.

»Los paras decían que si nos poníamos botas, o sea, salíamos con botas desde las comunidades, que éramos guerrilleros. Pero la guerrilla también decía que, si salíamos a la carretera, entonces estábamos con los paras. Y así fue como mataron los dos gobernadores, a uno lo culparon por lo que recibimos unos alimentos por mejorar un camino por parte del Programa Mundial de Alimentos.

»Tanta necesidad que había para mejorar camino y más o menos desde el kilómetro 115, entre el predio El Verde y Junín, bajando a mano derecha, ahí hay una entrada. Y el señor gobernador Javier Herminsul se puso a trabajar por ahí y lo culparon de que estaba haciendo era caminos para que entraran los paramilitares»⁶¹⁵.

En el marco del conflicto armado, los procesos organizativos y de exigibilidad de los pueblos indígenas fueron estigmatizados por todas las facciones de los actores armados, incluso por las instituciones públicas y la sociedad civil, que los atacaban o excluían por supuestamente ser o gobiernistas o insurgentes. Al respecto, un indígena del Vaupés, cuya comunidad fue ocupada por la guerrilla de las FARC-EP, narró lo siguiente:

«Eso lo hemos calmado nosotros mismos porque ya hemos hablado de eso: no es bueno ningún grupo, decimos nosotros, sino que los dos grupos son malos, porque “toda persona que cargue armamento es mala”. Otra cosa que nos dio duro aquí fue que, a raíz de eso, de que nosotros supuestamente estamos trabajando con la guerrilla, pues ya las instituciones no nos recibían. Nosotros duramos casi quince años aquí sin ir a la Gobernación ni a la Alcaldía, porque nos decían: “No, que la guerrilla le ayude”. Por ejemplo, este puesto de salud y el colegio casi se nos acaban. Si nosotros no hubiéramos mantenido el colegio... uy, yo creo que esos edificios ya no existirían, ya se hubiera acabado eso. A nosotros nos tocó cargar palo para cambiar las bases, conseguir gasolina y mandar a cerrar. Y ya ahora el rector, con la platica de gratuidad, fue que arregló el pabellón; yo mismo le ayudé a sacar la madera. O sea, durante quince años, nosotros no tuvimos acceso a las entidades del Gobierno. Ese fue el golpe más duro que nos dieron aquí, a Bocas del Río. Los políticos no llegan a los miedos de la guerrilla, y cuando uno iba a pedir algún favor, algún contrato o algún trabajo, le decían: “Pues usted no me eligió a mí, mano, dígame a la guerrilla que le dé plata para construir su escuelita”. Así era que nos sacaban de taquito y, mejor dicho, no nos atendían. Ese es el otro problema más grande que tuvimos y todavía, como dicen, tenemos esas secuelas»⁶¹⁶.

⁶¹⁵ Entrevista 1044-PR-02910. Indígena, víctima.

⁶¹⁶ Entrevista. 566-VI-00004. Indígena, víctima.

La ocupación y el establecimiento de órdenes autoritarios llevó a que muchas comunidades fueran censadas y controladas por los grupos guerrilleros, especialmente el ELN y las FARC-EP. Un informe de la Fiscalía reveló que el Frente 63 Amazonas, de las FARC-EP, utilizaba como mecanismo de control sobre las poblaciones indígenas la realización de censos dentro de las zonas de injerencia, con el fin de vigilar y evitar la entrada de e infiltrados de las fuerzas estatales. Los miembros del Ejército o informantes que fueran detectados eran fusilados. Este control también se realizaba sobre quienes se desempeñaban como «raspachines» pues, dada la cantidad de trabajadores que se movían diariamente, había altas posibilidades de ser infiltrados. El mecanismo de control se ejercía exigiendo al encargado de la finca cocalera el control sobre el personal a su cargo⁶¹⁷.

El asesinato de líderes y el reclutamiento forzado por parte de los grupos armados en los territorios indígenas obligó a las autoridades y procesos organizativos a crear reglamentos y estipular sanciones para los miembros de las comunidades que se unieran a estos grupos; también, se organizaron comités de paz para el rescate de los menores reclutados. Dichas acciones, sin embargo, causaron represalias y aumentó el asesinato de líderes y de miembros de la comunidad y de la guardia. Al respecto, el CRIC expuso:

En el ejercicio de la Jurisdicción Especial Indígena hemos realizado varios procedimientos de juicio a través de las asambleas comunitarias. Recientemente, en la minga hacia adentro, activada debido al asesinato de la autoridad Sandra Lilibiana Peña en Caldoño, fueron capturadas veinticuatro personas, entre ellas los dos presuntos asesinos, quienes posteriormente fueron condenados a sesenta años de cárcel durante asamblea realizada el 30 de abril. También se decomisaron armas y camuflados, y fueron sancionadas con fuetazos y remedio seis personas que atacaron la minga hacia adentro sin el uso de armas de fuego. Se han presentado otros casos luego del Acuerdo de Paz que se han juzgado bajo Jurisdicción Especial Indígena, como el de dos integrantes del ELN en Corinto, el 6 de julio de 2018; después de media hora, la asamblea toma la decisión de destruir los materiales de guerra decomisados a estos personajes. Igualmente, se concerta aplicación de remedio o juete, como lo conocen hacia afuera, y ocho años de prisión en las instalaciones del Inpec⁶¹⁸.

Tanto los líderes indígenas como sus procesos organizativos se convirtieron en objetivos militares de los grupos armados, por lo que realizar reuniones, asambleas y encuentros comunitarios como los mencionados se hizo cada vez más difícil. La resolución tradicional de conflictos disminuyó considerablemente, lo que produjo una fragmentación comunitaria y organizativa de los pueblos indígenas afectados por el conflicto armado.

⁶¹⁷ Fiscalía General de la Nación, Dirección de Análisis y Contextos (Dinac), Fiscalía 65 delegada ante el Tribunal. Entrevista tomada a postulados a la Ley 975 de 2005. Caso No. 110016000253201084443.

⁶¹⁸ Informe 651-CI-01452. CRIC. «Entonces, ¡hablamos!», 2021.

Daño a las economías propias y a las formas de producción

Las economías de los pueblos indígenas en Colombia no son homogéneas. La mayoría son recolectores, cazadores, pescadores, artesanos y pequeños agricultores; y en algunas zonas donde existe mayor conectividad vial —principalmente en las regiones Caribe y Andina—, los indígenas se encuentran vinculados a diferentes economías agrícolas y campesinas, como los monocultivos de pan coger (café, caña, etc.).

Aunque no existen datos que den cuenta de forma precisa de los daños que sufrieron las economías familiares y comunitarias indígenas en el marco del conflicto armado, al analizar los testimonios e informes recibidos, la Comisión de la Verdad observó que el confinamiento y la ocupación de los territorios indígenas afectaron sus sistemas de producción familiar y comunitaria. En medio de las restricciones a la movilidad impuestas por los grupos armados, muchas personas tuvieron que abandonar la siembra y producción en sus parcelas, lo que afectó su seguridad alimentaria. Asimismo, los territorios ocupados quedaban aislados de las redes de producción, por lo que las comunidades no podían sacar sus productos. Un indígena kankuamo del Cesar relató el impacto que tuvo el conflicto armado en la economía de su comunidad:

«La detención de los líderes impactó, porque todo quedó por el suelo: nadie quería estar en un trabajo comunitario, nadie quería hacer nada, cada quien en su casa. Por eso aquí se perdió la economía, porque la gente ya no quería ir a la finca a sembrar; entonces, los hombres hasta tenían que ponerse a tejer las mochilas, porque ya no podían ni ir a las fincas. Nos quedamos aquí en las casas, en el pueblo, a expensas de que todos los días dijeran: “Entró un grupo, llegó un grupo armado, no se sabe cuál es. Entró por la plaza, llegó por los destechados, entró por la lomita”; todos los días eran esos comentarios. Entonces eso impactó y la gente ya no quería hacer nada, ya no viajaba, aquí para comer arroz teníamos que hacer una colona, pa que le vendieran a uno una librita de arroz, y ya no traían nada de Valledupar»⁶¹⁹.

La Comisión también advirtió, a partir de los testimonios e informes recibidos, que las dinámicas economías que impulsieron o propiciaron los grupos armados, como el extractivismo y el narcotráfico, fueron en detrimento de la producción agrícola comunitaria y crearon dependencia de estas economías ilícitas. Esto no solo produjo conflictos internos en las comunidades, sino que les otorgó mayor control territorial a los grupos armados. Un indígena nasa del Cauca se refirió a esta situación de la siguiente manera:

«La economía fue afectada por el temor. Entonces, cuando había estos enfrentamientos, estos hostigamientos, ¿quién sale? A mucha gente le tocó abandonar sus pequeñas parcelas, su producción; le tocó irse, le tocó escaparse pa que no la mataran. Entonces, allí hubo una afectación. Y luego la afectación mayor se dio cuando esa comida que se producía, ese café que se cogía, fue cambiado totalmente por los cultivos de uso ilícito. Y esa combinación de los grupos armados con el narcotráfico,

⁶¹⁹ Entrevista 238-VI-00052. Víctima, indígena, pueblo Kankuamo.

pienso que generó economía, pero una economía artificial, una economía ilícita: generó dependencia, generó consumos, generó una cantidad de cosas... Porque entonces aumentaron las armas en las personas, aumentó el consumo de bebidas embriagantes, aumentó la violencia intrafamiliar, la descomposición de las familias, de los hogares; todo eso cambió realmente y afectó una economía, porque también los que comerciaban antes, los que subían allá a los territorios, los que iban a comprar... Por ejemplo, yo recuerdo que a Toribío iban a comprar cebollas, pero se acabó el cultivo de cebolla. La afectación desde ese entonces a la fecha ha sido muy grande, porque la gente, en busca de la plata, ha avanzado a lo ilegal, a lo ilícito»⁶²⁰.

Por sembrar cultivos de uso ilícito se abandonaron prácticas agrícolas tradicionales, como las chagras y las parcelas de pan coger, así como las artesanías, la conservación y el mejoramiento de semillas, y la siembra de árboles y plantas medicinales. Todo esto redujo el conocimiento de los pueblos indígenas, sobre todo, en sus miembros más jóvenes.

Para los Makabaju de la Amazonía, la reconfiguración del conflicto armado está poniendo en riesgo el acceso a la alimentación. Las nuevas normas para el control territorial impuestas por las disidencias de las FARC-EP y la disputas con otros actores armados les impiden salir a cazar y a recoger frutos oleaginosos, fundamentales en su dieta:

«El [árbol de] milpiés es únicamente para el consumo y para sacar aceite para vender y para comer. [...] Más allá a la selva hay para trabajar [dentro del resguardo], pero por cuestiones de ahora, unos dos o tres meses atrás nos prohibieron andar por todo esto, entonces nos hemos quedado quietos»⁶²¹.

Lo mismo sucedió con la extracción irregular de recursos, como de madera y la minería ilegal. Un indígena nasa se refirió así las consecuencias de la implantación de estas nuevas economías:

«La minería ilegal, por ejemplo, uno antes nunca veía eso. Cuando yo era niño, nunca vi que mis papás fueran a conseguir plata con la coca, con la marihuana, sino trabajando: sembrando maíz, plátano, yuca, arracacha, frijol o con el ganado. Pero no así. Entonces, realmente ha habido una afectación muy grande, y pues el tener armas dentro de los territorios generó todo este inconveniente»⁶²².

Las formas tradicionales de vida y el territorio del pueblo Koreguaje, en el Caquetá, se alteraron, inicialmente, con la explotación de caucho y quina, y más adelante con la siembra de cultivos de coca, impulsada por las FARC-EP⁶²³. El negocio de la coca produjo una transformación y desarticulación comunitaria y cultural, y las nuevas generaciones ya no aprendieron las formas tradicionales ni se ocupaban de las chagras⁶²⁴. Un testimonio recogido en el «Plan de Salvaguarda Koreguaje» da cuenta de esta situación:

⁶²⁰ Entrevista 238-VI-00053. Hombre, indígena, víctima.

⁶²¹ Entrevista 1221-EE-00268. Sujeto colectivo étnico.

⁶²² Entrevista 321-VI-00001. Mujer, indígena, víctima.

⁶²³ Entrevista 1311-PR-03269. Sujeto colectivo étnico.

⁶²⁴ Informe 2-OI-57. Plan Salvaguarda Koreguaje. 2015.

«Nos empleamos como raspachines hombres y mujeres, jóvenes y viejos. Luego aprendimos a hacer pasta de coca y nos volvimos “empresarios”. Compramos lo que quisimos, terminamos dependiendo de tejas de zinc, ollas, muebles, ropa, licor, prostitución y cuanta baratija nos llamó la atención, enriqueciendo a mercaderes y comerciantes que aparecieron en nuestro territorio... En medio de toda esta confusión, disolvimos la maloca (*pui bwe*)...»⁶²⁵.

Por otro lado, los conflictos con los actores armados que provocaron las economías ilegales se trasladaron al interior de las comunidades. Un indígena del pueblo Nasa de la comunidad la Nueva Esperanza, en los límites entre Caquetá y Guaviare, refirió los múltiples desplazamientos de los que han sido víctimas a lo largo del tiempo:

«Al traerlos, esas familias se regresaron nuevamente para el Cauca. Trajeron otras familias sin saber las condiciones de ellos, hablando francamente. La primera contradicción entre los habitantes de resguardo se presentó por la actividad económica de los recién llegados, los cultivos de coca. La costumbre de ellos era trabajar con la coca y la marihuana y la amapola en el Cauca. Entonces cuando ya llegaron entraron al territorio y empezaron a traer semillas de coca y seguir cultivando la coca, cuando ya el arbolito estuvo así, empezaron a raspar coca y a venderle esa harina a la guerrilla. Entonces les dijimos que no, nosotros no permitimos la siembra de coca; solamente estábamos sembrando café y caña. Como suspendimos la coca, se llenaron de envidia contra nosotros y le pasaron los informes a la guerrilla. Ese fue el motivo de que nos hicieran salir. Por las amenazas, y con el asesinato de Benjamín Pusque y Elías Quebrada, un niño de doce años, por parte de las FARC, se produce la salida definitiva de una parte de la comunidad nasa del resguardo, desplazamiento que había empezado en 2007. En total fueron desplazadas once familias»⁶²⁶.

La aspersión aérea de glifosato afectó sobremanera a las familias que mantuvieron sus cultivos tradicionales, negándose a cultivar coca con fines ilícitos. Un miembro de una comunidad indígena de Dagua (Valle del Cauca) mencionó:

«Aquí el chontaduro era buenísimo, pero a raíz de esas fumigaciones que pasaron, se terminó por completo. Eso acabó con el chontaduro: el chontaduro ya no produce, ya no sigue dando. La agricultura, pues, se da, pero ya no es lo mismo que antes. Y así, el medio ambiente ha sido destruido por todo»⁶²⁷.

Daños psicosociales y psicoespirituales

En los testimonios e informes que recibí, la Comisión de la Verdad encontró que los miembros de las comunidades indígenas en Colombia sufrieron diversos daños psicosociales y psicoespirituales⁶²⁸, como consecuencia de los múltiples y

⁶²⁵ *Ibíd.*, 42.

⁶²⁶ Informe 365-CI-01320. Asecady. Campesinado, conservación y conflicto armado, 108.

⁶²⁷ Entrevista 330-EE-00088. Sujeto colectivo indígena.

⁶²⁸ Este es un concepto extraído del acta de la MPC indígena, durante la consulta metodología étnica previa, el cual hace referencia a los daños a la salud espiritual de las comunidades y las afectaciones a

permanentes hechos de violencias a los que fueron sometidos. Sin embargo, el impacto del conflicto armado en la salud mental y espiritual de los pueblos indígenas ha sido poco documentado.

Las múltiples violencias que padecieron los pueblos indígenas en el marco del conflicto armado generaron un malestar que se evidenció en enfermedades de tipo cultural, que causaban alteraciones colectivas en niños, niñas, jóvenes y mujeres, los cuales sus médicos tradicionales atendieron e intentaron tratar. Una autoridad indígena del pueblo Embera Dobidá del Chocó contó que «empezaron como a enloquecerse y ellos a toda hora se tiraban, como por ahí queda cerca una peña, y abajo de esa peña pasa el río, entonces ellos querían era tirarse al río»⁶²⁹.

La Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Antioquia recogió testimonios sobre las afectaciones que la actuación del ERG generó en comunidades indígenas del Chocó:

«Aquí lo que hacen los Jaibaná, en el transcurso de la violencia, tuvo que ver mucho con lo espiritual, porque aquí se cruzaron muchas balas, y no solamente bombardeos. Nos quedaron a nosotros crisis en la seguridad alimentaria, la fauna se nos acabó totalmente... ¿Cómo podemos recuperar esa crisis económica que hemos vivido en el territorio? Como hubo esas violencias, hubo problemas espirituales; donde cayeron esas bombas, se destaparon unos espíritus malos. Se enloquecieron las niñas y niños, incluso algunos han muerto. Hemos estado pendientes de cómo recuperar nuestro territorio en tema espiritual. Nosotros manejamos dos cosas: uno, que es la planta medicinal para la diarrea, los vómitos, o pa cólicos, muchas cosas que nosotros manejamos internamente en el resguardo. Y hay cosas que se manejan espiritualmente: hacemos una ceremonia, si ya no se puede, mandamos directamente al médico occidental»⁶³⁰.

La tristeza, el miedo, la angustia, la desesperanza y la culpa son sentimientos cotidianos que han afectado la salud mental y espiritual de estas comunidades; frente a ello, no han recibido asistencia institucional. De acuerdo con una lideresa del pueblo Embera Dobidá, que hace parte de la Programa de Mujeres de la Mesa Indígena Departamental del Chocó:

«El Estado no llega a estos lugares recónditos a los que debería llegar. Entonces, como no llega, llegan los otros: los actores armados, llámese guerrilla, paramilitares y otros asociados. Entonces hay una ruptura total de esa parte del equilibrio entre naturaleza y hombre. Aquí se ve, porque estos señores llegan ocupando territorio, violentando, marginando, violando. ¿Quién es la más afectada? La mujer, porque le están violando su intimidad. Para nosotros, los pueblos indígenas, esto tiene

los sistemas de creencias religiosos, espirituales y comunitarios de cada pueblo indígena.

⁶²⁹ Entrevista 208-CO-00428. Sujeto colectivo étnico.

⁶³⁰ Sala de Justicia y Paz, Tribunal Superior de Antioquia, 2020. Magistrada ponente Beatriz Eugenia Arias Puerta. Medellín, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020), 132-133.

otro tipo de connotaciones y sí tiene que ver con la afectación del territorio en cuestión de orden público, por la presencia de actores armados en por muchas cosas: la una, porque realmente cuando llega un actor armado a un territorio que está en plena armonía con su naturaleza, en conexión con toda su espiritualidad y todo su cosmos, pues obviamente va a alterar los espíritus; lo otro es porque es algo que llega a violentar y en esa incertidumbre, en esa zozobra, son muchas las cosas que se desencadenan. El actor armado, al estar allí, corta la oportunidad de las mujeres de seguir en un avance, y muchas de ellas también, al reclutarlas, entonces se viene desencadenando ese fenómeno de que, ya como son vistas, así van a ser tratadas dentro de su misma comunidad o esa familia que tiene. Viene la parte del estigma, viene la parte del señalamiento, viene la parte de la culpabilidad. A todo esto, muchas veces, no se le encuentra solución y la mejor solución es matarse. A eso viene el factor armado, es la presencia de ellos»⁶³¹.

Ante esta ocupación armada de sus territorios, los indígenas tenían que vivir intranquilos:

«La verdad es que, cuando hay actores armados rondando por nuestra zona, hay una intranquilidad, una desconfianza, una inseguridad... Y los grupos armados van y se resguardan allá para su protección, porque como hay un derecho que dice que no pueden bombardear donde hay comunidades indígenas, entonces ellos se infiltran mucho en las comunidades»⁶³².

Los homicidios, las masacres, el confinamiento, el desplazamiento, los reclutamientos, las torturas, las amenazas, la violencia sexual, los bombardeos, las restricciones a la movilidad y la instalación de minas antipersonal, entre otras, son violencias que, sumadas a la desprotección estatal, han dejado múltiples secuelas en la salud mental de estas comunidades. La Comisión de la Verdad identificó que el suicidio fue uno de los daños psicoespirituales que con mayor frecuencia afectó a los pueblos indígenas; este aumentó en los territorios afectados por el conflicto armado, hasta convertirse en una conducta asociada a la sensación de desesperanza⁶³³. Al respecto, un líder embera dobidá señaló:

«Las familias de algunos estaban pendientes y lograron que no se mataran. Más que todo, era ahorcamiento y todavía sigue siendo. Entre eso, ellos decían que estaban como muy tristes, que no querían seguir la vida, que no valía la pena. Pero si uno se pone a ver, pues tenía que ver con el conflicto armado, porque en la década de los noventa, desde el 95, 96, en adelante, pues hubo mucha confrontación armada, muchas masacres en ese resguardo. La primera masacre grande fue en el río Salaquí: todas esas veredas fueron masacradas por el paramilitarismo, acompañado del Ejército, y la confrontación

⁶³¹ Entrevista 186-VI-00207. Mujer indígena, lideresa, pueblo Embera Dovidá.

⁶³² Entrevista 208-CO-00428. Sujeto colectivo étnico.

⁶³³ Vargas-Espíndola et al., «Conducta suicida en pueblos indígenas».

armada, que era permanente casi, porque la idea del paramilitarismo era sacar a la guerrilla de las FARC-EP, por ahí se escucha la famosa operación Génesis. [...]

»Entonces vimos que una parte era la depresión, la tristeza, el no poder andar libre, el no poder salir a pescar, cazar, no estar en fiesta, la alegría... no tener recursos, porque no tenían cómo salir a vender su producto para generar ingresos. Con eso tenía que ver que andaran deprimidos, porque los embera siempre hemos sido muy libres, nos gusta caminar mucho, nos gusta ir de un río a otro, nos gusta ir a visitar a nuestra familia, la convivencia, y eso no se permitía»⁶³⁴.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en un informe sobre suicidios indígenas, para el periodo de enero de 2010 a junio de 2014 se reportaron 61 casos de suicidio en población indígena, entre los que predominaron aquellos consumados por hombres, con un 70,5% de los casos. El informe refiere:

La edad promedio de las personas que se suicidaron se estimó en 26,5 años mientras que entre los grupos etarios más afectados se encuentran los de 20 a 24 y de 18 a 19 años, siendo realmente significativo el número de suicidios en niños, niñas y adolescentes (NNA) con 23% de los casos, por ser la población más vulnerable en la pirámide poblacional⁶³⁵.

A su vez, quienes presentan más intentos suicidas son mujeres⁶³⁶. Por su parte, un informe de la Unicef sobre suicidios en adolescentes indígenas encontró que hubo un incremento del suicidio de adolescentes en el pueblo Embera Katío, por la sensación de desesperanza ante el deterioro ambiental, la colonización de sus territorios y la presencia de actores armados⁶³⁷.

Otro estudio sobre los impactos del conflicto armado en la salud mental de 402 indígenas –189 emberas chamí y 213 emberas katío–, desplazados y ubicados en albergues temporales en Bogotá entre 2012 y 2014⁶³⁸, concluyó que el desplazamiento forzado tuvo un impacto destructivo asociado al deterioro del tejido étnico y cultural. Las principales consecuencias fueron la sensación de desprotección, el temor constante y una gran incertidumbre. La población clasificaba bajo la categoría de «aburrimiento» el malestar físico y emocional que le producía el desplazamiento forzado. La inserción de comunidades indígenas en entornos urbanos en condiciones de pobreza y discriminación, y donde son más vulnerables a ciertas amenazas –como delincuencia, trata

⁶³⁴ Entrevista 186-VI-00208. Líder indígena, pueblo Embera Dobiá.

⁶³⁵ Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, «Suicidio de indígenas Colombia 2010-2014», 5.

⁶³⁶ Vargas-Espíndola et al., «Conducta suicida en pueblos indígenas».

⁶³⁷ Unicef. «Suicidio adolescente en pueblos indígenas».

⁶³⁹ *Ibíd.*

⁶³⁸ Ruiz, «Salud mental en tiempos de guerra...», 399.

de personas, mendicidad, violencia sexual y explotación, entre otras—, las revictimiza y afecta de manera dramática su calidad de vida y, por ende, su salud mental.

Una lideresa embera dobidá se refirió al suicidio de la juventud embera del Chocó en contextos urbanos:

«En Quibdó hay aproximadamente 22 asentamientos, que se conformaron con personas de muchas regiones que acudieron a la ciudad; ahí han tenido que enfrentar otras situaciones. Entonces, todo eso se va acumulando. En ocasiones, nuestros niños, nuestra juventud, no lo resisten como lo resisten los mayores, porque en el tema del suicidio uno no ve... hasta ahora un caso que hemos identificado es eso, pero la mayor parte son jóvenes de once años en adelante, hasta los 30, más o menos. Pero de ahí uno no ve una mayora que se suicidó, una mujer de 40 años, de 60 años, ¿no? Entonces lo que uno ve es que hay una mayor sensibilidad en nuestros jóvenes, las afectaciones son más fuertes en ellos, y esto ha llevado a que se haya disparado el tema de suicidio en el departamento»⁶³⁹.

Para los emberas del Chocó, el suicidio es la respuesta a la fragmentación del tejido social provocada por la presencia de actores armados. Según explicó un líder de este pueblo, las alteraciones en el ambiente inducen pensamientos negativos, lo que provoca una afectación generalizada, entendida como un mal espíritu en el territorio. Esto ha hecho que los miembros de su comunidad pierdan los horizontes de vida:

«Como estás haciendo mal, estás afectando a la comunidad, ¿ya? Ahí sí van pensando mal, que se van a matar solos, que van a tomar veneno. Como ya se están acostumbrando a ese pensamiento... también se matan con un cuchillo, y ya [...]. No son solo jóvenes, todos los adultos también. Como están pensando mal, querían morir... así como uno sufre, todo está sufriendo con ese grupo. Eso está pasando.

»[...] Yo veo que la mujer se ha comportado y se ha analizado... O sea, ellos analizan que ellas son sagradas; la tierra, el territorio, es sagrada. Entonces, cuando un conflicto armado, entran a violarse o a exponer, digamos, todo el tema de su política, hay un cambio; hay un cambio al interior de nosotros. Entonces vemos que el territorio, para el pueblo Wounaan, es el mundo espiritual. Y eso es lo que los grandes benkhun han dicho “hombre, nuestro territorio está alborotado”, por eso está el suicidio de los jóvenes. Eso es porque quiere hacer él solo, sino que la tierra, el territorio, lo está sancionando por lo que están haciendo, porque para los Wounaan estamos llenos de espíritus. Cualquier espíritu malo se puede entrar en el cuerpo y enfermamos. Y otra de las verdades es que el territorio está lleno de espíritus. Cuando nosotros éramos solo indígenas o solo Wounaan en el territorio, no teníamos este enredo. No había suicidio, no había nada, porque era uno solo. Y teníamos esa libertad de hacer todo lo que teníamos que hacer: los trabajos espirituales, las prácticas de las medicinas tradicionales... La mujer se iba a donde ella se programa ir en su territorio y se venía, se

⁶³⁹ Entrevista 186-VI-00207. Mujer indígena, lideresa.

regresaba sin un conflicto, sin que nadie se encontrara por allá. Y eso, entonces, veo que sí es un impacto: la presencia de grupos ilegales en los territorios»⁶⁴⁰.

Ante los hostigamientos permanentes, muchos jóvenes indígenas se sometieron al reclutamiento forzado como una manera de protegerse y de proteger a sus familias. Una mujer murui del Amazonas, víctima del reclutamiento de sus hijos, se refirió el impacto familiar, comunitario y en la salud mental que generó la impotencia frente al dominio ejercido con las armas:

«Cuando llegué a Arica, me dijeron: “Ya sus hijos no están, ya los llevaron”. Yo, enferma, pues, ¿qué iba a hacer? Nada. Y de una vez dije: “¿Y mi nieta?, ¿dónde está mi nieta?”. “Su nieta por allá la dejaron botada”. Ahí tenía mi hermano, mi hermano me dijo: “Mi hermana, no llore, ¿qué vamos a hacer?”. Yo le dije: “¿Y las autoridades dónde están?, ¿qué hicieron, ¿qué hizo?”. “No podemos hacer nada, hermanita, nada, nada, nada”. Bueno, así pasó ahí, pues llevaron a mi hija y a mi hijo, de trece años, a Ofelia y a Crisolito, de trece años [...]. Yo no dije nada. Yo le dije no más: “Pues si ustedes ya se llevaron a mis hijos, pues si los van a llevar, llévenlo, pero no me lo hagan nada, no me lo hagan sufrir, el día que ellos digan que quieren venir a visitarme, déjelos que ellos vengan”. Y entonces mi hijo me dijo, antes de irme, dijo: “Mami, ellos me iban a matar, por eso yo me entregué a ellos, pero pues, yo me voy, mami, con ellos. Quédate, ahí están tus otros hijos”, me dijo. Pues mis otros hijos de mi otro compañero. Y así se me llevaron a mis hijos. Ahí ya me quedé, mejor dicho, yo ya, digamos, me enloquecí. Ya mi hogar no era bueno, como dicen los abuelos, mi cabeza ya quedó loca. No vivía bien, me salía, ya no trabajaba en el hogar, en la casa, nada. Ya mi hogar no era feliz, no era tranquilo»⁶⁴¹.

El reclutamiento forzado, en especial de niñas, niños y jóvenes indígenas, le impidió a la población realizar sus prácticas y oficios culturales, por el temor a ser reclutados. Esto ha causado desesperanza y, en muchos casos, una conducta suicida en los menores de dieciocho años⁶⁴².

Daños a la niñez y a la juventud

Son múltiples los daños que sufrió la niñez y la juventud indígena como consecuencia de las violaciones a los derechos humanos, al DIH y a los derechos colectivos étnicos durante el conflicto armado; en particular, se vieron afectadas sus vidas y su identidad cultural. Como se ha mencionado, las niñas, niños y jóvenes indígenas están completamente expuestos a la aculturación, pues la sociedad mayoritaria sigue perpetuando comportamientos racistas y discriminatorios que impiden el desarrollo de su cultura y propician un exterminio cultural que el conflicto armado agilizó y agudizó.

⁶⁴⁰ Entrevista 208-CO-00249. Sujeto colectivo étnico.

⁶⁴¹ Entrevista 393-VI-00001. Mayora indígena, pueblo Murui.

⁶⁴² Entrevista 208-CO-00428. Sujeto colectivo indígena, Chocó.

Más allá de los resguardos, no hay espacios donde estas poblaciones puedan ejercer con libertad sus tradiciones y creencias; la restricción de la lengua o la educación en otro idioma va acabando con ese legado lingüístico hasta perderlo; y la enseñanza de otra religión señala a su propia espiritualidad de «diabólica» o «profana». A esto se le suma que los padres y abuelos prefieren ocultar su origen para proteger a su ascendencia. Todas estas violencias fragmentan el tejido vital territorial, familiar y comunitario de los niños, niñas y los jóvenes, quienes pierden la oportunidad de aprender su cultura, su idioma y sus tradiciones indígenas, llevándolos al olvido y al silencio sobre sus culturas y sus orígenes. Una mujer del pueblo Awá, gente de la montaña, contó que:

«Hablar la lengua awapit para muchos ajenos a las comunidades era sinónimo de inferioridad: nos creían animales. Es por esa razón que muchos mayores no enseñaron el awapit, por proteger a sus descendientes de acciones de discriminación»⁶⁴³.

De manera que el impacto desproporcionado del reclutamiento ilícito y la vinculación de los menores de edad indígenas en el conflicto armado afectó la pervivencia física y cultural de los pueblos.

La Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Antioquia denunció que la injerencia que tuvo el ERG durante quince años la zona donde se encuentran las comunidades indígenas de Sabaleta, La Puria y El Consuelo (Chocó):

[...] genera quiebres en procesos autónomos de las comunidades indígenas, así como en los niños, niñas y adolescentes miembros de esas comunidades. Rompe su conexión con su territorio y su comunidad, al interrumpir el proceso de transmisión cultural. La separación del niño de sus prácticas tradicionales y lugares sagrados, la imposibilidad de hablar su idioma y la privación de contacto con su comunidad trae consecuencias de orden individual y colectivo, en ocasiones irreversibles. Implica un desarraigo más profundo produciendo en ocasiones, su aculturación y el rechazo a su identidad indígena (ICTJ, 2014, págs. 14 y 15)⁶⁴⁴.

Un hombre amorúa describió los impactos que tuvo para la cultura y la autonomía de su pueblo el reclutamiento forzado de niñas y niños:

«Se dieron casos de reclutamiento, ya sea por un grupo armado legal, que son la policía, el Ejército y la Armada, o un reclutamiento de los grupos armados ilegales, entiéndase las FARC, el ELN, el EPL, el narcotráfico, eso. Entonces, ¿qué es una afectación? Digamos, tenemos un grupo de niños en la escuela y llega un grupo de eso y se los lleva, eso es reclutamiento. Entonces, ¿cómo se afecta la comunidad? Primero, llegan a la comunidad, invaden su autonomía porque les quitaron a los niños y se los llevaron.

⁶⁴³ Informe 2-OI-38. Pueblo Arhuaco de la Sierra Nevada. «Plan de Salvaguarda del Pueblo Arhuaco», 19.

⁶⁴⁴ Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Antioquia del año 2020. Magistrada ponente Beatriz Eugenia Arias Puerta. Medellín, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020), 145.

¿Cuál otra afectación? Que los niños y las niñas tienen ya la cosmovisión y la visión del pueblo Amorúa, del pueblo Sikuani, y cuando se los llevan, pierden todo ese conocimiento, pierden toda esa cultura, y dejan de comportarse como indígenas. Entonces, ya hay una afectación para la familia, porque perdió a sus seres queridos, perdió a sus hijos. Y para los niños que fueron llevados también hay una afectación, porque dejaron de hacer sus usos y costumbres diarios, que son la cultura que tenemos»⁶⁴⁵.

A las amenazas y los reclutamientos forzados de menores les siguieron los desplazamientos de jóvenes hacia centros urbanos, donde se vincularon a actividades laborales informales y estuvieron expuestos a otros riesgos, potenciados por su vulnerabilidad, marginación y pobreza. El desplazamiento de uno o más miembros de un núcleo familiar significó la desarticulación de las parentelas, clanes y castas, una sobrecarga en los roles y la redistribución de las funciones sociales, por lo general, asumidas por las mujeres.

En la Amazonía, por ejemplo, era común que los padres y madres enviaran a sus hijos e hijas a ciudades como Bogotá, Puerto Asís y Leticia, o a países fronterizos como Perú o Brasil, para protegerlos del reclutamiento. Para las jóvenes, en particular, salir de sus territorios las enfrentó a situaciones por completo ajenas a su experiencia indígena y las expuso a otro tipo de violencias como discriminación, explotación laboral desde temprana edad, en especial en trabajo doméstico, violencia sexual, embarazos tempranos y no deseados, desarraigo y pérdida de identidad, entre muchas otras.

Una lideresa embera dobidá relató además cómo muchos jóvenes indígenas contemplaron el suicidio como única opción para huir del reclutamiento forzado:

«En nuestro resguardo, en todo ese sector, se han suicidado demasiados jóvenes. Dicen que no tienen qué hacer, que se sienten aburridos, que quieren una cosa, pero entonces todo esto va asociado. Está asociado el actor armado, que “si me va a llevar la guerrilla, prefiero matarme”. Entonces esas cosas es que estoy diciendo que en estos momentos no hay voluntariedad para ingresar a las filas de un actor armado»⁶⁴⁶.

El impacto del reclutamiento en el ámbito familiar se reflejaba en la tristeza, el miedo y la zozobra que decían experimentar constante y permanentemente sus parientes, en especial los padres que perdían a sus hijos en el conflicto armado. Al respecto, una indígena embera dobidá de Bojayá (Chocó) contó:

«Cuando los grupos armados reclutaban a sus hijos, ese era el otro grande dolor: como mamá, que no alcanzaban a ver criar a su hijo en la comunidad porque lo llevaban desde pequeño, digámosles, a una corta edad todavía. Y cuando escuchaban la noticia que su hijo cayó en un combate, eso era un dolor grandísimo que como mujer sentían ellas y por eso era prácticamente el cuidado de no ir al monte, de no hacer... Mejor dicho, dejar de hacer todo para evitar ese tipo de situaciones. Pero lo que ella dice al final es cómo los grupos armados van a contar la verdad, ¿sí? A contar la verdad frente a muchos

⁶⁴⁵ Entrevista 335-EE-00078 Sujeto colectivo indígena.

⁶⁴⁶ Entrevista 758-PR-02835. Lideresa indígena, pueblo Embera Dovidá.

hijos indígenas que reclutaron. Quieren saber dónde están esos hijos, porque no saben dónde están. Entonces, en ese sentido, pues que las FARC diga qué ha pasado con esos hijos...»⁶⁴⁷.

El uso obligatorio de las armas y lo aprendido en su trasegar en el conflicto armado hizo que las personas desmovilizadas tuvieran varios problemas a la hora de reintegrarse a su comunidad, lo que, en muchas ocasiones, derivó en manifestaciones de violencia contra su propia gente.

En ese sentido, uno de los impactos diferenciales del reclutamiento forzado de menores indígenas es que implica también un daño colectivo en cuanto a la pérdida de identidad y pertenencia. Esto sucede, en parte, como consecuencia de la formación ideológica y militar que reciben del grupo armado, pero también porque algunas comunidades, como medida de control, deciden expulsar a quienes se vinculen a estos grupos, o por la estigmatización que esto genera:

«Pueden estar dos, tres, cinco años allá en esa fila, y cuando ellos vuelven, esos compañeros ya traen otra ideología política, militar. Entonces ya el cabildo no lo sienten como su propio gobierno. Digamos, ese ya es como un segundo paso ¿ya? Entonces ahí ya ellos creen que ellos son los que pueden mandar y solo lo que ellos digan es el debate. Entonces, ahí ya empieza, como se dice vulgarmente, a despedazarse la ideología entre el joven que se va al grupo y la gente que está en la comunidad. Eso impacta mucho en la comunidad en el tema de la juventud y en los procesos también de la organización ¿ya? El tema de la gobernabilidad»⁶⁴⁸.

Daños a las mujeres indígenas

En el conflicto armado, las mujeres indígenas padecieron daños a su integridad personal y espiritual, que han afectado de forma permanente sus condiciones de vida. Así lo estableció el Decreto Ley 4633 de 2011, el cual reconoce:

[las] mujeres indígenas sufren daños físicos, psicológicos, espirituales, sexuales y económicos causados, entre otros, por la violencia sexual ejercida como estrategia de guerra y como consecuencia de la presencia de actores externos, la explotación o esclavización para ejercer labores domésticas, el reclutamiento forzado de sus hijos e hijas, el asesinato o desaparición de quien les brinda su apoyo económico, la discriminación, acentuada en el contexto del conflicto armado, y el desplazamiento forzado⁶⁴⁹.

⁶⁴⁷ Entrevista 208-CO-00623. Sujeto colectivo étnico.

⁶⁴⁸ Entrevista 208-CO-00249. Sujeto colectivo étnico.

⁶⁴⁹ Decreto Ley 4633/2011. Artículo 49. Secretaría General Presidencial de la República.

La situación de las mujeres indígenas puede explicarse a partir del cruce entre las violencias estructurales de las que han sido víctimas a lo largo de la historia de la nación con aquella que ejercieron en su contra los grupos armados, que abrió paso a nuevas formas de discriminación y opresión. Su condición implicó, también, una invisibilización y una marginación profundas, así como limitaciones a la hora de acceder a la justicia.

La violencia hacia las mujeres ha impactado su ser, su sabiduría y sus acciones, tanto como individuos –en sus cuerpos, en sus vientres– como de forma colectiva –en sus espacios de socialización familiar y comunitaria–. Estos impactos deben comprenderse en relación con lo que significa la mujer para los pueblos indígenas: la Madre Tierra, el vientre donde se gesta la vida, la socializadora por excelencia de los saberes milenarios de sus pueblos y la vida misma. En el informe que presentaron a la Comisión las mujeres arhuacas explican esa interrelación:

Cuando se trata de la identidad colectiva de los pueblos indígenas, la narrativa adopta un fuerte componente colectivo, toda vez que la afectación de los derechos de los pueblos no se puede experimentar de manera aislada e individualizada, sino en su implicación comunitaria y colectiva. Es decir, en el caso de la violencia contra las mujeres indígenas, no solo se afecta a su ser y corporalidad, sino que se trata además de la afectación de los derechos del territorio, los derechos del pueblo, y de las comunidades, como un todo⁶⁵⁰.

La relación de las mujeres indígenas con el territorio y el papel que ellas desempeñan como eje central de la conservación y transmisión del sistema de valores y creencias de cada pueblo hace parte de su propia identidad cultural. La preservación de las tradiciones, la espiritualidad y los lugares sagrados es una apuesta por la pervivencia de sus pueblos. Por tanto, las violencias que ellas padecieron en el marco del conflicto armado no solo afectaron sus cuerpos y espíritus, sino también sus culturas, y ayudaron a configurar el patrón de exterminio que hoy estas padecen. Una indígena del pueblo Gunadule contó en qué consiste para ellos la relación cultural y espiritual entre la mujer gunadule y su territorio:

«La tierra es mujer, es la madre, ese argumento para darle importancia a la mujer, al territorio central que es mujer, que tenemos nuestro vientre, nuestra madre, que es el primer territorio. De ahí nacimos nosotros, como nacimos de las estrellas, como nacimos de la tierra, porque ahí está nuestro alimento, nuestro sustento. Igual que vengo del vientre de una mujer, que es el sustento de la vida...»⁶⁵¹.

⁶⁵⁰ Informe 748-CI-00534. Universidad del Centro de Estudios de Conflicto y Paz, y Escuela Intercultural de Diplomacia Indígena. «Voces de la madre tierra», 21.

⁶⁵¹ Entrevista 1044-PR-02079. Hombre, indígena gunadule.

Las mujeres nasas del Norte del Cauca han expresado que, cuando se daña el cuerpo femenino, también se profana el territorio; entendiendo que la Madre Tierra es también mujer, ambas son dadoras de vida colectiva: «Según nuestra cosmovisión, cuando sufrimos un daño en nuestro cuerpo, territorio sagrado, y en nuestras vidas, nos estamos enfermando, desarmonizando; se generan situaciones de “Ewme Fxi’zenxi”, desequilibrios que impactan la familia, el pueblo y el territorio»⁶⁵². La mutilación de los senos fue el símbolo del terror infundido en la comunidad, porque representaba la esterilización social del pueblo.

La militarización del territorio y la ocupación de lugares sagrados les impidió a las mujeres indígenas celebrar rituales de protección, que en muchas ocasiones suceden en la noche, ante el riesgo que implica la presencia de los actores armados. Asimismo, limitó la recolección de plantas medicinales, los ritos de nacimiento, como la «ombligada» (siembra del ombligo), y otros espacios propios de la ritualidad y el autocuidado en cada pueblo. Así, se resquebraja el ciclo de protección de la vida, se rompe el equilibrio natural, se desarmonizan las personas y la vida comunitaria, y la responsabilidad recae principalmente en las mayores, médicas tradicionales y parteras indígenas.

Durante el conflicto armado las mujeres indígenas fueron atacadas por oponerse a la ocupación de sus territorios, como ocurrió en 2004, en la masacre de Bahía Portete⁶⁵³.

Respecto a las afectaciones familiares consecuencia del reclutamiento de menores, una lideresa embera dobidá, relató a la Comisión:

«Para la mujer indígena es la pérdida de un ser humano totalmente, así lo conciben. Es la pérdida de su hija o hijo, porque como me decía una mujer a la que le reclutaron a la hija: “Se llevaron una parte de mis entrañas, porque yo sé que no va a ser lo mismo. No va a ser lo mismo, porque en cualquier momento me llega la noticia de que va a estar muerta”. Las condiciones de los hijos cuando uno ve sufrir a los chicos arriba en combate, cuando se ve que están de centinelas, cuando se ven que van con la olla y que no han comido. Entonces ellas sufren mucho y no tienen estabilidad emocional para seguir con fuerzas, sino solo pensar en ese ser que tiene allá y las condiciones en las que están. Que, además, pueden ser unas condiciones inhumanas, infrahumanas, el monte. Entonces, el entorno familiar se afecta, porque incluso sus compañeros dicen: “Tenemos otros hijos acá, ¿por qué solo piensa allá?”. Ellas dicen que eso ha sido muy duro. Lo digo con conocimiento de causa, porque la mayor parte, cuando uno conoce y habla con ellas, dicen: “Usted porque no ha tenido la oportunidad, pero ¿qué pensaría?”. Me lo colocan así: “¿Qué pensaría usted como madre si se llevaran a su hija?”. Pues igual se va la vida»⁶⁵⁴.

⁶⁵² Informe 263-CI-00218, ACIN, «Tejemos historia», 46.

⁶⁵³ Informe 365-CI-00980 Asociación Sutsuin Jiyeyuu Wayuú, Fuerza de Mujeres Wayuú. «Manifiesto Wayuú», 75.

⁶⁵⁴ Entrevista 758-PR-02835. Mujer, lideresa indígena.

El silenciamiento de las mujeres indígenas frente a los hechos de violencia sexual es constante, ya sea producto del miedo, de la vergüenza o del temor a ser estigmatizadas, y es otra forma de victimización, ya que se ven obligadas a sufrir el daño y además mantenerlo en secreto. Cuando los responsables son actores armados legales o ilegales, denunciar se convierte en un factor de riesgo para ellas y para su comunidad, a lo que se suman las dificultades que se han mencionado para acceder a rutas de protección y la ausencia de mecanismos para atender de estos casos. Ocultar la violencia sexual fue una constante, y es la razón por la que existe una gran ausencia de denuncias de estos hechos y un vacío en el registro. Una mujer kankuama de la comunidad de Los Haticos (Cesar), víctima de secuestro, desaparición forzada y violencia sexual, relató:

«Mi mamá es una mujer muy casera, es reservada; ella me aconsejó que nunca hablara de eso, que no dijera nada. Era la que me aconsejaba, que de eso no se hablaba, porque para la mujer era una deshonra que eso se supiera; que era una mujer que no estaba vista ante la sociedad, ella lo miraba de esa manera. Y fui conociendo las historias de las mujeres, sobre todo en el tema de abuso sexual, y decía no, la mía no se compara con las de estas mujeres. Entonces ¿qué hice? Busqué ayuda con las instituciones para llevarlas a ellas. Casi todas esas mujeres declararon primero que yo; yo no era capaz»⁶⁵⁵.

Una violación es un peso que se carga para siempre. Un sufrimiento para toda la vida, que deja marcas indelebles en el cuerpo, la mente y el espíritu, y que se agudiza cuando las víctimas se sienten culpables de lo que les pasó. En el caso de las mujeres indígenas, así las hicieron sentir la sociedad, los responsables y su comunidad misma. Las mujeres nasas y totoroes del Cauca reflexionaron sobre estos silencios en el informe que entregaron a la Comisión:

«Cuando son víctimas de una violencia sexual, generalmente la mujer es la que carga la vergüenza, la que carga la culpa, y lo que hace es agachar la cabeza. Nosotras decimos: “Quien tiene que agachar la cabeza es el causante de la violencia”. Y es que hasta en eso comienzan a juzgar, que la mujer es la que provoca, que la mujer es la que los mira, la mujer es la que coquetea, y siempre nos vamos en contra de la mujer, mientras que a la persona que hace el daño no se le dice nada. Sí ha habido afectaciones, de eso casi no se habla, aunque se han hecho esfuerzos por conversar, por el tema de la vergüenza, esa estrategia está para empezar a causarnos daño a estigmatizar entre nosotros mismos, eso no es de nosotros, eso es impuesto»⁶⁵⁶.

Los daños ocasionados a las mujeres indígenas se agudizaron dada su pertenencia étnica. La Relatoría sobre los Derechos de la Mujer de la CIDH corroboró que la situación de las mujeres indígenas y afrocolombianas en el país es crítica, y reconoció que sufren múltiples tratos discriminatorios debido a su género, raza y etnia; situación

⁶⁵⁵ Entrevista 238-VI-00048. Mujer, víctima.

⁶⁵⁶ Informe 651-CI-01452. CRIC, «Entonces, ¡hablamos!», 285.

que se agravó en el ámbito del conflicto armado. Al estar históricamente expuestas a al menos dos formas de discriminación (por su pertenencia étnica e identidad de género), las mujeres indígenas son doblemente vulnerables al abuso y la victimización por parte de los grupos armados, que, en su lucha por controlar los recursos y territorios, explotan y manipulan factores de desventaja social como estrategia de guerra⁶⁵⁷.

Esta secuencia se conecta con el artículo 9 de la Convención de Belém do Pará, en el que se define que el Estado debe prestar especial atención a la situación de vulnerabilidad de las mujeres debido a su pertenencia étnica y otras condiciones de riesgo. La discriminación no siempre afecta en igual medida a todas las mujeres: algunas están aún más expuestas al menoscabo de sus derechos. En la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia, y las Formas Conexas de Intolerancia, se reconoció que «la discriminación racial y el racismo se manifiestan de forma diferenciada para las mujeres y las niñas [...] y llevan al deterioro de sus condiciones de vida, pobreza, violencia, formas múltiples de discriminación, limitación o denegación de sus derechos humanos»⁶⁵⁸. Asimismo, el Comité de las Naciones Unidas contra la Eliminación Racial ha enfatizado en que la discriminación racial no afecta a las mujeres y a los hombres por igual, y que existen circunstancias en las que afecta solo, o principalmente, a las mujeres⁶⁵⁹.

Según lo expresó una lideresa del pueblo Yanacona, la presencia de los militares en los territorios indígenas significó para algunas mujeres asumir un embarazo forzado y quedarse solas cumpliendo un doble rol, de madre y padre:

«Varias mujeres quedaron embarazadas y, como esos personajes venían por tiempo transitorio, cogieron y se fueron, y quedaron las mujeres encartadas. Actualmente hay muchas personas que son hijos de esas personas, y eso quedó en el olvido. Las mujeres no quieren hablar del tema, porque se recriminan; a veces contar la historia en diferentes espacios trae recuerdos. Yo siento que hay personas que prefieren callar y dejar todo eso»⁶⁶⁰.

Entre los casos que ha recibió la Comisión de la Verdad, se registraron también los delitos de esclavitud y explotación sexual contra las mujeres nukak, hechos en los que persisten nociones de superioridad, dominación colonial y trato abusivo. Los «colonos» que ocupan sus territorios las embriagan y las trasladan a propiedades privadas, donde violentan sus cuerpos y vidas. En este continuum de violencias, las mujeres nukak han sufrido una transformación cultural obligada para sobrevivir.

El pueblo Nukak ha sido víctima de un proceso acelerado de dominación. Las violencias simbólicas que profundizan la exclusión y segregación se han naturalizado,

⁶⁵⁷ CIDH. «Relatoría sobre los derechos de la mujer»

⁶⁵⁸ *Ibíd.*, 14.

⁶⁵⁹ Naciones Unidas, Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, *Recomendación General 25*.

⁶⁶⁰ Informe 651-CI-01452, CRIC, «Entonces, ¡hablamos!», 331.

así como el confinamiento y la violencia sexual como estrategias de guerra. El despojo territorial por parte de actores armados y del mismo Estado se ha permitido, en parte, por la ineficacia de este para superar y atender la emergencia cultural y de exterminio físico de este pueblo. A esto se suma que la dificultad para el relacionamiento intercultural de un pueblo recién contactado hace que los colonos de la zona se consideren con facultades para abusar de las mujeres, sin que nada de esto trascienda⁶⁶¹.

La militarización de los territorios indígenas impone reglas que terminan, sobre todo, limitando la vida de las mujeres. En el informe presentado por la Asociación de Cabildo Indígenas del Norte del Cauca una mujer nasa relató:

«Yo recuerdo que, a las cinco de la tarde, ya teníamos que estar adentro en la casa, encerrados. Uno no podía ni hacer bulla ni nada a esa hora; era dormido, calladito, y pues como en esos tiempos no había baño ni nada, entonces uno tenía que, mejor dicho, orinar, hacer todo, porque a las cinco de la tarde eran ya las puertas todas cerradas. A las cuatro comíamos, a las cinco pasaditas ya tenía que estar todo cerrado, y cuando ya uno escuchaba, como a las seis, todo era calladito. Uno no podía ni llorar, ni reírse, nada; escuchaba era que sonaban tiros. Pues ya al otro día que uno se despertaba, una escuchaba que mataron a no sé quien. En El Voladero, en ese momento, yo me acuerdo de que masacraron más de dos familias. Cuando estábamos en la escuela también habían matado a una señora que vivía ahí; me acuerdo de que en el fogón estaba en las ollas, así, salpicadas de sangre, y que a la señora se le había salido del tiro un hueso, pero estaba muerta. Entonces ahí fue que comprendimos lo que papá decía, que había que acostarse a las cinco de la tarde y no hacer bulla»⁶⁶².

En muchos de los territorios las mujeres no podían ir al río, a sus chagras, a la escuela o simplemente a visitar a sus familias; la presencia armada no solo intimidaba: las exponía de manera permanente a violaciones y reclutamientos. No podían salir, pero tampoco podían moverse libremente y con seguridad dentro de sus propios territorios. Los actores armados impusieron reglas sobre la forma de vestir, las fiestas, los horarios, los relacionamientos afectivos, los caminos por dónde transitar y adónde podían ir. Pero más allá de las normas impuestas, no son pocas las mujeres que relataron que en los caminos los casos de abuso sexual por parte de los actores armados eran comunes, entre muchas otras violencias que aún permanecen ocultas:

«Las mujeres han sufrido impactos diferenciales, además del temor, el reclutamiento, también están expuestas a los abusos sexuales por parte de los actores armados. Acá en el Chocó y en medio San Juan todavía lo he escuchado: violaciones, no sé. Pero en lados de Juradó, me cuentan mis compañeras –como yo trabajo como consejera, yo viajo a toda parte–, que a las jovencitas las violan, se las llevan los ejércitos. Y no

⁶⁶¹ Informe 748-CI-00510, Confluencia de Mujeres para la Acción Pública & Colectiva Sororidad al Aire del Guaviare. «Nosotras queremos cantar», 26.

⁶⁶² Informe 263-CI-00218, ACIN. «Tejemos historia para sanar la memoria».

pueden andar solas; en el río no pueden estar lavando ropa solas, porque las violan, las llevan, y los jóvenes también. Así está pasando. Tampoco pueden ejercer su liderazgo con tranquilidad, porque encuentran amenazas. El departamento del Chocó está muy difícil. Una mujer no puede andar así, y uno como mujer, como líder, no puede hablar tan fuerte con esos paramilitares y ese Ejército. Si uno habla, van a dar balas»⁶⁶³.

Con respecto al confinamiento y el control de los territorios por parte de los grupos armados, un líder del pueblo Sikvani señaló:

«[...] nos hizo dar mucho miedo, porque andaban y nosotras no podíamos ni siquiera ir por allá a traer unas leñas, ni las señoras podían ir a traer la yuca, y ni siquiera para salir a cazar, para el sustento de los hijos, nada de eso; nos tenían prohibido, y eso ahí, al pie de la casa, un grupo de esos y nosotros ahí al piecito ni siquiera nos podíamos mover nada, eso era prohibido... Entonces a lo último el payé decía: “No, nosotros somos de aquí del resguardo y no estamos haciendo ningún daño a los demás, por qué nos va a prohibir que nosotros vayamos a cazar, aquí andamos siempre por la noche para cazar los animalitos”. Y duraron por ahí unos tres o cuatro años ahí, molestándonos. Nos tocó duro, nos ha tocado duro en esta guerra»⁶⁶⁴.

Esta situación no solo se expresa en el contexto rural. Como se ha señalado, en las grandes ciudades del país mujeres indígenas sufren a menudo situaciones de explotación laboral, trabajo esclavo y mendicidad como consecuencia del desplazamiento forzado, en particular como empleadas domésticas. También allí sufren de una discriminación racial y sexual más profunda, y se aprovechan de ellas por no hablar el español, ser muy jóvenes y desconocer sus derechos.

La Comisión de la Verdad determinó que la violencia que sufrieron las mujeres indígenas durante el conflicto armado trasgredió sus cuerpos, al someterlos a prácticas degradantes, y, al mismo tiempo, impactó sus redes comunitarias y familiares, fragmentó la relación con el territorio, modificó sus usos y costumbres, desestructuró los gobiernos propios. Asimismo, pudo constatar la enorme impunidad que persiste en torno a estas agresiones y violencias, como consecuencia del temor, el aislamiento, la discriminación y la falta de enfoques diferenciales en las instituciones estatales, que les quita a las mujeres indígenas la posibilidad de real acceso a la justicia y perpetúa el continuum de violencias.

Daños a las personas de la comunidad LGBTIQ+

Si bien los testimonios que ha escuchado la Comisión de la Verdad permiten una aproximación a la situación de las personas indígenas con identidades de género y orientaciones sexuales diversas, así como a las afectaciones que vivieron en el marco del conflicto armado, los daños a la población indígena LGBTIQ+ en Colombia no

⁶⁶³ Entrevista 208-CO-00249. Mujer, indígena, lideresa.

⁶⁶⁴ Entrevista 278-VI-00048. Hombre, víctima, líder indígena, pueblo Sikvani.

se encuentran documentados. Tampoco se han llevado a cabo desde la institucionalidad acciones de reconocimiento, inclusión y respeto en las comunidades y familias indígenas, que, en muchos casos, han omitido también su presencia.

A lo largo de la historia, esta población ha padecido violencias directas y diferenciadas —que se agravan si se suman a aquellas estructurales asociadas al racismo y la discriminación—, las cuales se profundizaron durante el conflicto armado como parte de las violencias de género. Las personas indígenas LGBTIQ+ fueron víctimas de discriminación, estigmatización y violencias físicas y psicológicas, y se vieron obligadas a ocultar su orientación sexual, identidad o expresión de género⁶⁶⁵.

Las violencias por prejuicios, que buscan subordinar y eliminar los cuerpos, han propiciado el desplazamiento a las zonas urbanas más cercanas a los resguardos indígenas o a las grandes ciudades, lo que conlleva situaciones de marginalidad y de exclusión a gran escala. Si bien cambiar de lugar les ha permitido a estas personas develar su identidad, allí también encuentran desatención de las entidades del Estado, a lo que se suman fuertes señalamientos en sus comunidades, a las cuales no pueden volver y establecerse. Un joven gay del pueblo Kubeo relató que a los cinco años fue víctima de violación por parte de varios hombres el Ejército en Calamar (Guaviare). Además, tuvo que ver cómo abusaban sexualmente de su madre y hermanas, y cómo una de ellas fue asesinada y desmembrada frente a su familia, y luego tirada al río. Por esa razón, tuvieron que salir desplazados a Ibagué y, luego, a Bogotá, donde ejerció la prostitución y tuvo varios intentos de suicidio. Sin embargo, asegura que volver a las prácticas de la espiritualidad de su pueblo lo salvó. Actualmente está en ese proceso:

«Llegamos acá a Bogotá y en un momento yo supe que el estudio no era bueno, que mi profesión era la prostitución. Llegar acá a Bogotá, a una ciudad que uno no conoce, tener necesidades, no comer, no tener dónde dormir... Mi papá tenía que trabajar recogiendo cartón para traer la comida, si teníamos para una cosa no teníamos para la otra. Entonces yo decidí prostituirme a los trece años. Comencé ahí en la carrera 19, en la calle 22, en el barrio Santa Fe. Conocí a las trans que viven en el barrio me decían “no lo haga”, pero yo con necesidades de plata... Dormía en la calle y me prostituía. La plata que yo me ganaba era solo para ropa, para la transformación y un poco de plata para mi familia. Nunca los abandoné. En momentos pensaba que por qué a mí, por qué desde pequeño me tocó vivir tantas cosas: el maltrato, la violación, los golpes... Ahí fue cuando comencé a pensar en suicidarme, en cortarme las venas, en ahogarme, en ahorcarme, en buscar problemas en la calle para la muerte, y no los encontraba. Así yo armara el escándalo, no, me respetaban. Entonces hubo un momento en el que dije ya no más.

»Entonces me hundí otra vez en mi mundo de oscuridad. Pasé a psicología, me internaron y me dieron muchos medicamentos y, claro, me afectaba más. Yo salía a correr, quería hacerme daño, me atravesaba a los carros para buscar la muerte y no,

⁶⁶⁵ Informe 086-CI-00371. Caribe Afirmativo, «¡Nosotras resistimos!».

nunca pasó eso. Fue un proceso de enseñanza, de gratitud, porque no estuviera acá contando el cuento. Fue un proceso de perdonar, es difícil perdonar a una persona que le hizo tanto daño a uno... Yo veo a esas cinco personas pasando por ahí –porque los he visto– relajados, y no hay nada. En un momento sí quería cobrar venganza, hacerles daño, como ellos me hicieron daño a mí, pero pensaba yo: ¿para qué le voy a hacer daño? Si eso es como ensuciarme las manos... cómo te digo: me hacía daño porque me sentía culpable de tanta cosa que pasaba con mi familia, con mi hermano... Y siempre me he sentido culpable de la muerte de mi hermana, porque no puede protegerla. No pude ayudarla... es eso.

»[...] El abuelo, cuando estábamos mambeando, estábamos en el mambeadero, en el fuego, yo le comenté el caso sobre la diversidad y él me dijo: “Mira, la parte sexual viene desde hace mucho tiempo. Eso dejamos de mentiras, la sexualidad es una parte de los guías o de los maestros, donde una persona sale homosexuales es un Dios para nuestra comunidad, para el cubeo, es un Dios en la parte de que uno nace con los dos géneros, hombre y mujer, donde va a tener un poder espiritual inmenso, entonces no se sienta discriminado por no ser heterosexual, sino que, al contrario, siéntase orgulloso”. Y entonces ahí comprendí que ser homosexual no es un pecado, ni es algo de la noche a la mañana, eso lleva tiempos. Que si, en un momento es difícil salir uno del clóset, y decir: soy gay, soy lesbiana o soy bisexual. Es un proceso, y más para una comunidad, pero se van acoplando, van aceptando, no te van a aceptar de la noche a la mañana. Pero sí te van aceptando poco a poco. Es un proceso difícil, porque cada cabildo o cada resguardo indígena tiene sus reglas o su manejo de comprensión, entonces lo que nosotros hacemos, o como lo hizo el mayor, el abuelo, era como ser libre, expresarse, ser abierto. Pero si ya hablo de otras comunidades, sí es difícil»⁶⁶⁶.

Uno de los jóvenes indígenas desplazados por su condición de diversidad sexual sufrió amenazas por parte de los paramilitares en 2013, cuando retornó a su resguardo. Esto lo llevó al suicidio, porque solo le dejaron dos opciones: salir del territorio y vivir o quedarse y ser asesinado: «Antes de morir, que a él le amenazaron aquí en donde estaba viviendo, estaba lavando, que ahí llegaron dos muchachos que hacen parte de eso, y que le dijeron que, si no se marchaba ya, o se quedaba ahí que lo mataban. Entonces por eso él se ahorcó»⁶⁶⁷.

Daños a excombatientes

Los y las excombatientes indígenas padecieron daños a su salud física y psicológica, y en su identidad cultural. En los relatos que conoció la Comisión de la Verdad se evidencia que muchos de ellos ingresaron al conflicto armado siendo menores edad y padecieron múltiples violencias en la confrontación armada, tales como torturas, tratos crueles

⁶⁶⁶ Entrevista 329-VI-00041. Hombre, víctima, indígena, pueblo Kubeo.

⁶⁶⁷ Entrevista 167-VI-00004. Mujer, víctima, indígena, pueblo Embera Katío.

degradantes e inhumanos. Algunos fueron judicializados y privados de la libertad, otros murieron en combate, fueron ejecutados al intentar desertar o se encuentran desaparecidos, sin que sus familias tengan aún información alguna de su paradero.

Los indígenas reclutados padecieron la estigmatización de la sociedad en general y, en las filas, sufrieron racismo, discriminación y malos tratos; tuvieron que presenciar el asesinato de sus compañeros y parientes en los consejos de guerra, y fueron víctimas de torturas y tratos crueles. Las mujeres, niñas y jóvenes vivieron abusos y violencias sexuales, y fueron obligadas a abortar y planificar contra su voluntad. Todas estas violencias les causaron graves daños psicológicos, afectaron sus proyectos de vida y la relación con sus comunidades y familias.

Los padres de los menores reclutados sentían tristeza, culpa e impotencia, así como intranquilidad y preocupación constantes por su situación.

La experiencia de la vinculación de menores indígenas a los grupos armados ilegales generó un proceso de asimilación forzada, en el que sus aprendizajes culturales fueron clausurados para implantar las nuevas ideas que el adoctrinamiento requiere, y se acondicionaron sus cuerpos y mentes a las necesidades de la guerra, alterando su desarrollo físico, psicológico y comunitario.

Por lo general, se encontraban en estado de aislamiento, despojados de su entorno seguro, sin la posibilidad de retornar a sus comunidades y controlados por el miedo, usualmente, a través de amenazas contra su vida o la de sus familias. El desarraigo territorial y la separación desviaron a la niñez y juventud indígena de los planes y proyectos de vida colectivos propios de sus pueblos. La pérdida de los límites y las normas establecidos en sus comunidades, el desconocimiento de los gobiernos propios y el cambio en los códigos y principios colectivos han generado a su vez dificultades para la reintegración de los excombatientes.

La violencia extrema y los sentimientos o estados de culpa, aversión, depresión y ansiedad por haber realizado o presenciado actos violentos provocaron desequilibrios mentales, emocionales, comportamentales y relacionales en estos menores. La desesperanza, la depresión y la pérdida del sentido y de su ser indígena, así como las dificultades para la reintegración, han causado en muchos jóvenes indígenas excombatientes conductas e ideaciones suicidas. Asimismo, se encontraron muchos problemas de adicción al alcohol y otras sustancias psicoactivas.

El reclutamiento forzado y las experiencias de violencia extrema causaron daños emocionales que deberían ser atendidos desde modelos integrales e interculturales de salud mental, pero se observó que los programas de reintegración no contemplan enfoques diferenciales étnicos. Esto dificulta el proceso, en particular para aquellos pueblos que no han desarrollado estrategias de reincorporación desde las culturas propias.

Por otro lado, como se ha mencionado, prácticas como el reclutamiento forzado de menores indígenas propicia la extinción física y cultural de estos pueblos. Frente a sus impactos en el departamento del Vaupés, un indígena que fue víctima del conflicto

armado expresó: «El mayor impacto del conflicto ha sido cambiar la identidad de un pueblo milenario por cuanto grupo armado apareció»⁶⁶⁸.

Uno de los aspectos diferenciales del impacto que tiene el reclutamiento forzado en los niños, niñas y jóvenes indígenas, que a la vez implica un daño colectivo, es la pérdida de identidad y pertenencia a un pueblo indígena. Esto sucede, en parte, por el adiestramiento que reciben en las filas, pero también como medida de control ejercida por algunas comunidades indígenas que deciden expulsar de su comunidad a las personas que se vinculen a grupos armados al margen de la ley, o por la autoestima que generan los hechos cometidos en las filas.

«Bueno, si usted tomó su decisión de ir a ese grupo armado, hay que eliminar del censo, porque ya usted no es de nosotros». Así se les dice a los jóvenes: “Hombre, esto es malo, usted no puede estar así, porque eso solamente son pantallas”. Y entonces creo que también era una estrategia que nosotros metimos a los jóvenes en esto y algunos escucharon eso»⁶⁶⁹.

Un excombatiente indígena del Vaupés narró a la Comisión de la Verdad cómo una de las columnas móviles de las que él hacía parte se fue desintegrando por el número de guerrilleros muertos en enfrentamientos con el Ejército:

«No, no, o sea, uno escuchaba, tuvieron bajas y uno decía: uy”, pero ya descansó. Como uno promete no volver cuando jura bandera allá, a casa, uno escuchaba por radio que hubo bajas, que hubo dos muertos, entonces ya la columna se iba desintegrando, iban cambiando de estrategia y todo»⁶⁷⁰.

El siguiente testimonio da cuenta de que probabilidad de que los combatientes indígenas fueran asesinados era muy alta, tanto en los enfrentamientos como si desertaban. Sobre esta situación, una mujer indígena excombatiente de las FARC-EP en el Amazonas relató:

«El Ejército, pues sí, me querían matar, porque en ese entonces a ellos les convenía más matar un guerrillero que capturarlo. Yo estaba podrida, muy mal de salud. En Chorrera me hacen ese operativo [...]. Ya la guerrilla también me estaba buscando, porque, según las informaciones, ellos decían que yo ya me había entregado a la base, que yo había hablado hasta por los ojos. Entonces ellos me estaban buscando pa matarme, la guerrilla, y por el otro lado el Ejército y la policía»⁶⁷¹.

Un excombatiente de las FARC-EP, del pueblo Embera, se refirió la discriminación que sufrió en el grupo: «Sí, la lengua de nosotros era un problema. Entonces, una vez el comandante estaba por ahí y escuchó y dijo: “¿Qué es lo que hablan?”. Entonces nosotros estábamos recochando, y él dijo: “No pueden hablar así, porque nosotros

⁶⁶⁸ Intervención en el Encuentro por la Verdad-Toma de Mitú.

⁶⁶⁹ Entrevista colectiva 208-CO-00249. Víctimas, indígenas, pueblo Wounaan.

⁶⁷⁰ Entrevista 837-AA-00006. Hombre, indígena, excombatiente FARC-EP.

⁶⁷¹ Entrevista 393-VI-00007. Mujer, indígena, víctima de reclutamiento forzado, excombatiente FARC-EP.

no entendemos y no sabemos qué es lo que hablan ustedes o qué están pensando”. De ahí fue que nos dijo y a los días nos separaron, ya quedamos otro pa allá otro pa allá, entonces ya ni modos, ni más»⁶⁷².

Otro excombatiente indígena de las FARC-EP, del pueblo Wounaan, contó:

«[...] si salía pintado con jaguas, entonces le decían: “No, ahí viene la persona de montes”, “ah, ¡no!, ¿eso es un guerrillero o una guerrillera?”. Discriminación directamente a través de la cultura, de nuestras culturas propias; así es la discriminación en los grupos armados»⁶⁷³.

La Sala de Justicia y Paz del Tribunal de Antioquia denunció que la guerrilla del ERG maltrató en sus filas a menores indígenas, en especial mujeres, a quienes les prohibieron hablar en su lengua nativa y no los tenían en cuenta. Así lo denunció una víctima el 10 de noviembre de 2015 ante la Fiscalía 34, Seccional Unidad Especial Estructura de Apoyo de Pereira:

Ellos hacían reunión, pero no nos tenían en cuenta a nosotros los indígenas. De Sandra solo recuerdo que daba las órdenes. Nunca habló con las mujeres, gritaba mucho, nos decía que no servíamos para nada... nos tenían como esclavas. No permitían que entre nosotras habláramos nuestro idioma, ya que pensaban que estábamos planeando algo contra ellos; nos castigaban con trabajos forzados si nos veían hablando, nos ponían a cargar piedras todo el día, sobre todo cuando estaba Sandra. Hubo humillación, a mí me quitaban las cosas de las comidas para dárselas a otros, o nos daban a nosotras lo más malo que quedaba...⁶⁷⁴.

Una mujer bora reclutada por las FARC-EP cuando era menor de edad contó que, en 2002, varios jóvenes indígenas fueron ejecutados en San Vicente del Caguán y declarados infiltrados del Ejército por sus destrezas corporales:

«Nosotros terminamos el curso cuando, de repente, cogieron a todas las Amazonas; nos identificábamos así, nosotros éramos los amazónicos. Cogieron a todos los del Frente Amazonas y nos fuimos allá, llegaron mandar a llamar y a todos los encañonaron, los hicieron tender en el piso y los encañonaron a todos, mataron a... cogieron a todos así y le iban colocando cadenas, cadenas, cadenas. No solo los de acá, los de la parte de allá también. Cuando nos dijeron que éramos infiltrados, porque nosotros éramos berracos, pues, para los ejercicios... siempre el indígena es como fuerte. Al final del curso, nos dijeron que éramos entrenados por el Ejército, por la Policía. Hicieron un fusilamiento masivo, puedo decir que ajusticiaron a todos mis compañeros, y él decía

⁶⁷² Entrevista A039. hombre indígena Nasa, del Cauca, reclutado a los trece años por el frente Arturo Ruiz.

⁶⁷³ Entrevista 426-VI-00019. Hombre, indígena, pueblo Embera.

⁶⁷⁴ Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia, Sala de Justicia y Paz, Sentencia contra Olimpo de Jesús Sánchez Caro y otros, n° de radicado: 110016000253200883626, 31 de julio de 2020, 144.

que eran infiltrados. Yo decía no, ellos no son infiltrados, son de mi pueblo, lo único es que son malgeniosos. Y yo los defendía, pero pues uno contra muchos no vale nada»⁶⁷⁵.

Un indígena que hizo parte de la Policía también se refirió a la discriminación racial y la estigmatización que allí padecía:

«Desde el principio, desde la selección, lo primero que le decían, por ejemplo, al pasar con la psicóloga era: “¿Usted de dónde vino? ¿de la comunidad indígena?”. Es decir, para pasar ese paso tocó decir que uno no era indígena, o sea, uno puede decir que no es indígena, porque ser indígena era... pues decir como el menosprecio, o alguna cosa, entonces, decir no, no era indígena. Luego, estando en la institución, pues obvio, uno tampoco puede decir que era indígena o que pertenecía a una comunidad indígena, porque le decían que era uno subversivo ya le decían listo, no. Y estando allá, pues uno miraba que las comunidades indígenas siempre las trataban como las personas que eran subversivas, que hacían parte del movimiento izquierdista y que atentaban de una u otra manera contra la institución en ese caso. Entonces, bueno, de alguna manera había que mantenerse en secreto, porque realmente uno lo lleva en la sangre, pero ahí sentía uno la discriminación de estar en esa institución»⁶⁷⁶.

La violencia sexual fue otra práctica recurrente en los grupos armados, en particular contra las mujeres, niñas y jóvenes indígenas. Una mujer nasa del Norte del Cauca contó:

Tenía quince años de edad cuando ingresó a las filas de la guerrilla. Dice que ingresó porque tenía muchos problemas con la familia. Estando con la guerrilla la violaron muchos hombres, tuvo cinco abortos en menos de dos años. Le pegaban, la torturaban para que fuera guapa. Tuvo que matar, donde no lo hiciera, la mataban a ella. Todo lo que le pasó no puede olvidarlo, el remordimiento y la conciencia carcomen⁶⁷⁷.

Una mujer del pueblo Koreguaje, reclutada a los quince años en la comunidad de Piñuña Negra (Putumayo), por el Frente 48 de las FARC-EP, aseguró que la violación a las niñas que recién ingresaban a las filas era una práctica establecida, que pone en evidencia el control que los comandantes ejercían sobre los cuerpos y la sexualidad de las mujeres reclutadas. Ella lo vivió junto con otras niñas que desde la primera noche fueron abusadas por varios guerrilleros de distintas maneras:

«Fui abusada sexualmente como una semana. No solo yo, había otras chicas a las que les hacían lo mismo, porque éramos nuevas ahí. El comandante fue el que abusó primero de mí, fue quien me quitó la virginidad de una manera brutal, brusca,

⁶⁷⁵ *Ibíd.*

⁶⁷⁶ Entrevista 441-VI-00002. Hombre, indígena, víctima de reclutamiento forzado, excombatiente FARC-EP.

⁶⁷⁷ Informe 263-CI-00218, ACIN. «Tejemos historia para sanar la memoria», 62.

agresiva: me golpearon porque yo no me quería dejar, me azotaron él y otros tipos más. Ahí estuvimos una semana, éramos como diez. De todas abusaron de todas las maneras posibles. Siento que era una costumbre que la chica que llegara fuera abusada, el primer hombre que te toca a ti es el jefe del frente, y de ahí vienen los otros mandos. Yo sentía que lo que nos querían decir es que tu vida y tu cuerpo nos pertenece, tú eres de nosotros, tú ya no perteneces a nadie más, vas a vivir bajo este yugo, bajo estas condiciones y este va a ser tu papel aquí. Lo veo como una costumbre y algo como de afianzar a que yo pertenezco, era como encasillarme allí»⁶⁷⁸.

Una de las razones por las cuales los comandantes obligaban a las mujeres a abortar era, precisamente, para evitar sanciones de sus superiores. Según otro relato, era una práctica frecuente, que realizaban sin previo aviso ni consentimiento de las mujeres:

«Yo le decía: “Dios mío, ¿usted por qué me quitó el hijo? Si usted me lo daba era por algo, y ¿por qué me lo quitó?”. Yo le echaba la culpa a Dios, yo decía que por qué me hizo eso. Yo a veces me pongo a pensar y digo ¿por qué sería? ¿por qué le pasaría a uno eso? Y ya después, cuando otras compañeras decían: “No, es que esto pasa porque ellos abusan y no quieren que a ellos los sancionen, ellos tienen que hacer eso, porque si se dan cuenta de que usted está en embarazo, ellos van a tener una sanción del camarada Miguel Pascuas, porque si ellos llegan a embarazar a una guerrillera y ya ven que no puede abortar ni nada, entonces ellos tienen que pagar una sanción, y no quieren eso”»⁶⁷⁹.

El informe «Violencia basada en Género cometida por las FARC-EP», entregado por la Fiscalía General de la Nación, asegura que estas violencias se utilizaron para:

[...] ejercer agresiones y explotaciones sexuales, limitar los derechos sexuales y reproductivos de las guerrilleras, regular las relaciones afectivas y sexuales de los guerrilleros e imponer códigos de conducta al ejercicio de la sexualidad. En relación con la población civil, la Violencia Basada en Género se realizó con el fin de ejercer control social/territorial y como arma de guerra⁶⁸⁰.

Otro de los hechos de violencia que recuerdan los excombatientes indígenas tiene que ver con los consejos de guerra o juicios por incumplir los reglamentos de las guerrillas; muchos excombatientes narran cómo vieron fusilar a menores y compañeros de filas:

«Menores de edad, fusilados por no acogerse a la política de ellos, o sea, entonces dejábamos los equipos ahí a un lado, guindábamos la hamaca para dormir, nos

⁶⁷⁸ Entrevista 666-VI-00011. Mujer, indígena Koreguaje, víctima de reclutamiento forzado, excombatiente de las FARC-EP.

⁶⁷⁹ Entrevista 222-VI-00048. Mujer, indígena Nasa, víctima de reclutamiento forzado, excombatiente de las FARC-EP.

⁶⁸⁰ Catálogo de Fuentes de Archivo Externa 81672-FS-283315. Fiscalía General de la Nación, «Violencia basada en género cometidas por las FARC-EP», 32.

parábamos y al otro día no amanecíamos ahí. Por ahí a las tres de la mañana a andar, entonces, muchachos que se cansaban, o chinas menores, o también fusilaron a varios mayores, de que se mamaban de eso y ya no querían seguir andando y se ponían a madrear a renegar, y los cogían y los fusilaban. Digamos a usted le hacen un tiro, y si usted botó el fusil, de una, bueno lo investigan, si no usted lo botó fue por cobardía, vamos a fusilarlo, lo fusilan por un arma, o digamos, por meter drogas; por muchas cosas lo fusilan a uno. Eso es una estructura que lo que ellos digan, si se descacha un poquito, es una disciplina, muy férrea. Hubo veces que yo miré uno, no más menor de edad, quería volarse, que ya no quiere estar, que ya estaba aburrido, que tales, pues ese era un consejo de guerra y pues lo mataron»⁶⁸¹.

Los indígenas excombatientes vivieron situaciones en la que les exigían actuar en contra de sus familiares o miembros de sus comunidades, constituyéndose en actos de tortura, donde a los jóvenes los obligaban a asesinar a sus propios familiares, compañeros o compañeras. Un profesional psicosocial que atiende a menores desvinculados relató el caso de un joven que fue obligado a fusilar a su propio hermano:

«Tiene que matar a ese», y «ese» era el hermano que se iba a volar y lo cogieron. Mientras él no estaba pasó todo eso, y lo tuvo que matar. Y después él entró al ELN con otro hermano y le tocó matar al hermano. Entonces, ¿qué lugar tiene él en la familia? Yo esa historia la escuché, no por él, sino por otro chico que me la contó cuando él ya había salido, y me dijo: «Ahora estábamos fumando marihuana. profe, en tal lado ahí en el Capre, y él se puso a llorar y nos contó esta historia». Cuando él me contó eso, yo entendí la mirada de ese pelao, un pelao indígena de un silencio y una mirada triste, una cosa que yo decía: ¿qué cargará en el alma? ¿Cómo se sana esa vaina tan brava? Y entonces, dentro de la narrativa que me contaba este chico, es posible que haya vuelto a un grupo armado a hacerse matar pa pagar esa culpa tan hijueputa»⁶⁸².

Asimismo, algunas mujeres fueron fusiladas cuando intentaban desertar porque estaban en embarazo y deseaban ver nacer a sus hijos. Al huir, pretendían evitar abortos forzados. La Fiscalía da cuenta de un caso que declaró un desmovilizado del Frente 49 del Bloque Sur de las FARC-EP:

«Presenció uno [un fusilamiento] y lo decidió el comandante de bloque y el consejo. Fue a mi compañera, porque estaba en embarazo de un hijo mío, y ella se iba a volar; me pusieron a mí a fusilarla, y como no quise me castigaron por tres días amarrado a un palo con sola agua»⁶⁸³.

Con la escalada del conflicto y la constante resistencia a la guerra y sus actores, esta situación plantea también una valoración profunda sobre la relación con el Estado

⁶⁸¹ Entrevista A030, hombre indígena de Vichada. Reclutado a los 14 años por el frente 16 de las FARC.

⁶⁸² Entrevista 621-PR-00509. Mujer, psicóloga, experta en atención psicosocial a menores desvinculados de grupos armados.

⁶⁸³ Catálogo de Fuentes de Archivo Externa 81672-FS-283315. Fiscalía General de la Nación, «Violencia basada en género cometidas por las FARC-EP», 124.

a partir de los procesos de desmovilización y reintegración, de las garantías de sus derechos. En este contexto de guerra se evidenció la deserción de jóvenes indígenas desencantados, pero también se expresó la incapacidad de muchos cabildos para acogerlos. Muchas personas llegaron, pero sin una idea clara de lo que debían hacer cuando estuvieran con sus comunidades. Si bien para 2004 existía una opción para los indígenas que abandonaban los grupos armados, como el programa de reintegración del Estado, es claro que el arraigo territorial, la familia y su espiritualidad los vincula de manera permanente a las comunidades de origen. El temor a ser reclutados de nuevo, de sufrir represalias de los grupos armados, de ser desterrados y de ser arrestados por la fuerza pública hizo que muchos vivieran en la clandestinidad⁶⁸⁴.

Uno de los aspectos más relevantes que se destaca en las entrevistas es el detrimento del gobierno y derecho propio, de las formas de justicia propia, el debilitamiento de la autonomía y autodeterminación de los pueblos indígenas, así como la ruptura la niñez y la juventud con su territorio, comunidad y espiritualidad. Se observa, también, la discriminación y la violencia machista estructural dentro de las comunidades:

«En particular, las más afectadas son las mujeres, porque ya su proceso de socialización en las comunidades y dentro de su entorno, tanto familiar y comunitario, su tejido social, ya no es el mismo. Durante este proceso uno sabe que, cuando llegan a las comunidades, son sancionados y castigados, la mayor parte de los que están allá quisieran regresar, pero también es el temor al cómo me ven y el cómo logro adquirir confianza en la comunidad. Sobre todo, las mujeres, porque ya no las van a ver de la misma manera en el sentido en que ya no las van a ver como la niña noble, sana y buena, sino van a ver otras cosas, vulgarmente diciendo, como “la niña promiscua”, porque así las clasifican cuando están dentro de estos grupos armados. Se dice que pueden ser la mujer de todo el mundo»⁶⁸⁵.

Resistencias de los pueblos indígenas

Las resistencias indígenas datan de la llegada de los españoles a los territorios ancestrales, cuando los pueblos originarios debieron responder a las violencias ejercidas en su contra. El concepto «resistencia» entiende las prácticas persistentes, variadas y sostenidas en el tiempo, adoptadas por los pueblos indígenas para impedir o mitigar la dominación y la ocupación, defender el territorio y mantener rasgos de identidad como la lengua, las creencias, los valores y los conocimientos tradicionales. Las resistencias han respondido a los cambios en las políticas y prácticas de los dominadores que los pueblos indígenas han encontrado a lo largo de la historia. En distintos momentos históricos, los pueblos indígenas se han opuesto a las arremetidas contra sus derechos;

⁶⁸⁴ Valenzuela Grueso y Welter Llanos. «Recomponer el Camino de Vuelta a Casa».

⁶⁸⁵ Entrevista 758-PR-02835. Mujer, indígena, lideresa, pueblo Embera Dobidá.

se han defendido de los procesos de ocupación, sujeción o sometimiento, y de la dominación de territorios y comunidades. Algunos pueblos resistieron y enfrentaron a los invasores, otros se sometieron a las violencias para proteger la vida, y algunos debieron desplazarse a otros lugares más alejados o de difícil acceso.

A lo largo del conflicto armado, los pueblos indígenas adoptaron diferentes formas de resistencia y desarrollaron múltiples estrategias para mantener la cultura y proteger el territorio, impedir el despojo y recuperar y titular las tierras. Estas resistencias adquirieron figuras organizativas que defendieran derechos y, en el marco del conflicto armado, encarnaron en la Minga, la Guardia Indígena y en otras acciones de mediación humanitaria. Las resistencias de los pueblos indígenas han estado marcadas por el territorio y la vocación de mantenerse ligados a un espacio geográfico propio reconocido y poseído colectivamente. Así, los pueblos indígenas se han manifestado mediante: 1) las resistencias culturales y territoriales; 2) la resistencia de las mujeres indígenas; 3) el fortalecimiento del gobierno propio y la autonomía; 4) las resistencias a través de la interlocución, la diplomacia, la mediación de conflictos, la negociación de acuerdos y la construcción de paz; 5) la resistencia armada, y 6) las resistencias jurídicas.

Las resistencias culturales y territoriales

La defensa de la identidad cultural y de los territorios es el hilo conductor de los procesos de resistencia a lo largo de la historia⁶⁸⁶ y una de las motivaciones centrales de las luchas contra las violencias padecidas. Un proceso continuo para mantener la vigencia de sus culturas a partir del reconocimiento, la autodeterminación y el respeto a los territorios. Un largo camino acompañado de resistencias culturales y espirituales profundas⁶⁸⁷ que se han mantenido con fuerza en el marco del conflicto armado. Un líder indígena del pueblo Nasa, comunidad de Jambaló, en el departamento del Cauca, contó a la Comisión de la Verdad:

«Como pueblos indígenas, hemos resistido históricamente desde el cacique Juan Tama y la cacica Gaitana, que defendieron el territorio para que nosotros pudiésemos tener autonomía como pueblo Nasa. Hemos resistido a los terratenientes, que han querido adueñarse de las tierras y sacarnos. Hemos resistido a las políticas externas. Y seguimos resistiendo, incluso con muchos señalamientos a nuestros dirigentes. Nuestros compañeros docentes han sido amenazados. Pero seguimos aquí. Como dice el dicho: resistiremos en nuestros territorios hasta que se apague el sol»⁶⁸⁸.

El símbolo de resistencia del pueblo Barí es la flecha y el arco: durante siglos, defendieron sus tierras con estas armas. Las armas de cazadores –los arcos y las flechas– y

⁶⁸⁶ Informe 119-CI-00031, Asociación de Cabildos - Genaro Sánchez. «El pasado, lucha y resistencia del pueblo Kokonuko para pervivir en el tiempo».

⁶⁸⁷ Informe 365-CI-00981, Confederación Indígena Tayrona. «Reflexiones en torno a la memoria histórica desde la Sierra Nevada de Santa Marta».

⁶⁸⁸ Entrevista 056-CO-00117. Sujeto colectivo étnico, víctima.

las tácticas defensivas contra los colonos invasores, centradas en el poder espiritual y en el conocimiento de los caminos de la selva:

«Esta flecha de hierro nos hace recordar la antigüedad de la guerra de aquellos que lucharon por nosotros y que nos dejaron aquí, en esta tierra. Esta historia hay que llevarla de generación en generación. Hay que informarles a los hijos que esta fue la flecha de hierro, que con ella luchamos para defendernos de los blancos. Esta es para flechar un pavo o un marrano de monte, un picure, una lapa, un cuchicuchi y otros animales más que cazamos. [...]. Hacemos todo lo posible para que la práctica de la cacería se conserve en nuestros hijos. Todo lo que cazamos es para consumo, para mantener la supervivencia de los hijos y de la familia»⁶⁸⁹.

Una de las principales resistencias durante los procesos sociales, culturales y territoriales de las comunidades indígenas ha sido la conservación de los espacios de revitalización de conocimientos tradicionales y de las prácticas espirituales. Por ejemplo, una de las principales resistencias del pueblo Kankuamo ha sido el fortalecimiento de la espiritualidad. El informe presentado por miembros de este pueblo de la Sierra Nevada relata a la Comisión de la Verdad:

«La sabiduría y el conocimiento sobre el territorio, el tiempo y la lectura de lo que nos cuenta la naturaleza, la interpretación de lo que nos rodea, son formas de prevención que, en muchas situaciones, han ayudado a la protección de la vida nuestra gente kankuama. Una resistencia bajo la protección propia, guiada muchas veces por los mamos, sagas y mayores, conocedores de la tradición. A raíz de la situación fuerte de violencia y de las limitaciones de la comunicación, se han fortalecido las formas propias de comunicación: la interpretación de los pájaros, animales y señales de la naturaleza»⁶⁹⁰.

Desde la invasión europea, los pueblos originarios han resistido la expropiación de tierras y de su cultura. En este sentido, la violencia contra los pueblos indígenas ha persistido desde el modelo colonial hasta la constitución del proyecto republicano del Estado nación. Pero la preservación de la cultura y la relación milenaria con el territorio ha sido fundamental para la protección de la biodiversidad, puesto que los pueblos indígenas cuidan y habitan más del 50% de los bosques del país⁶⁹¹. Una lideresa indígena del pueblo Uitoto explica: «La Amazonía tiene unos custodios, unos guardianes, que son los 64 pueblos indígenas que protegen y mantienen en pie la

⁶⁸⁹ Informe 365-CI-01196, Asociación de Autoridades Tradicionales del Pueblo Barí “Ñatubaiyibari” y Asociación Red de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos -dhColombia. «Pueblo Barí: entre el exterminio estatal, extractivista y el conflicto Armado».

⁶⁹⁰ Informe 205-CI-01013, OIK. «Tejiendo Caminos para Volver al Origen», 255, 256, 257.

⁶⁹¹ FAO y Filac, *Los pueblos indígenas y tribales y la gobernanza de los bosques*.

Amazonía. Por eso, hoy la Amazonía es tan importante para el mundo, pero nadie le pone atención a la población que cuida esa Amazonía»⁶⁹².

Resistencia de las mujeres indígenas

Las mujeres indígenas constituyen la base de supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas y su contribución no solo ha trascendido procesos culturales, sino que también ha impactado el impulso de la agenda de derechos reconocidos a los pueblos indígenas y la defensa y protección de las culturas y los territorios. Para las mujeres indígenas, la resistencia cuenta con una perspectiva vinculada al ser y al sentir como mujeres con identidades propias basada en la pertenencia étnica y en la experiencia comunitaria. Las mujeres nasa del Norte del Cauca afirmaron en un informe entregado a la Comisión de la Verdad:

«Resistir es defender la vida: cultivar nuestro alimento, organizarnos para luchar, armonizarnos y dejar la justicia en manos de la madre naturaleza, porque ella es más grande que medio siglo de conflicto armado. Nosotras creemos en sus sabias decisiones y que da a cada persona de lo mismo que ha sembrado»⁶⁹³.

Así como las mujeres indígenas ha sido afectadas de manera diferente por la guerra, han resistido las violencias contra sus familias y contra miembros de sus pueblos a partir de acciones de solidaridad y juntanza que buscan afrontar los traumas psicosociales y psicoespirituales dejados por el conflicto armado. Muchas mujeres indígenas han emprendido así acciones de sanación: mirarse a sí mismas y darse la oportunidad de expresar las emociones y sentimientos guardados como una medida de autocuidado. Los saberes y prácticas de las que son depositarias son una fortaleza y constituyen estrategias de resistencia. En un informe presentado a la Comisión de la Verdad sobre la realidad de las mujeres del pueblo Arhuaco es relatado:

«Dentro de las experiencias de resistencia, las mujeres arhuacas nos hablan de la preservación de la cultura y de la transmisión del conocimiento ancestral a través del tejido, del cuidado de las semillas, de la cocina tradicional, la música, la danza, los cantos tradicionales, la transmisión de la lengua, el trabajo tradicional espiritual, la partería, la crianza y el cuidado de los niños y niñas; así como la disciplina con la que se da cumplimiento a los mandatos de las autoridades espirituales y el fortalecimiento de la justicia propia. También nos hablan de formas organizativas emergentes lideradas por mujeres para la revitalización de su identidad y liderazgo femenino indígena, y la defensa territorial del pueblo Arhuaco»⁶⁹⁴.

⁶⁹² Catálogo de fuentes internas 2-OI-614808f5753af53e143d6061, Comisión de la Verdad, «VI encuentro por la verdad de los pueblos indígenas».

⁶⁹³ Informe 263-CI-00218, ACIN. «Tejemos historia para sanar la memoria», 95.

⁶⁹⁴ Informe 748-CI-00534, Universidad del Rosario, Centro de Estudios sobre Conflicto y Paz y Escuela Intercultural de Diplomacia indígena. «Voces de la Madre Tierra: Zaku seynekun zun nokwozanam», 9.

Una lideresa indígena, que promueve acciones por la defensa cultural, manifiesta: «Es lo que yo predico siempre como lideresa a los indígenas: la única estrategia de resistencia y pervivencia es el conocimiento ancestral. No hay otra. Con esa premisa vengo luchando por la reivindicación de lo propio y del conocimiento ancestral. He entendido que, durante la Conquista, la resistencia fue la preservación del conocimiento ancestral; la resistencia durante la Colonia fue la dimensión espiritual; la resistencia durante la República sigue siendo eso; y lo que viene tendrá que serlo también. No podemos cambiar»⁶⁹⁵.

Los saberes de la medicina tradicional hacen parte de las estrategias de resistencia de las mujeres, ya que con ellos cuidan y sanan los daños sufridos por sus cuerpos, la integridad familiar y territorial. Una mujer del pueblo Inga, Resguardo de Calenturas, en el municipio de Puerto Guzmán (Putumayo), cuenta cómo la medicina propia le permitió sobrellevar las violencias vividas cuando fue reclutada por la guerrilla de las FARC-EP. Ella fue obligada a consumir pastillas para provocar un aborto, lo que la llevó a desertar para salvaguardar su vida y la de su hija: «El remedio fue el yagé. Eso son los espirituales que nosotros hacemos. Para todo eso, para dar fuerza, fortaleza. Eso también es la esencia de nosotros: tomar el remedio, el yagé, y hacer las limpiezas espirituales. Sahumerio. Todo eso»⁶⁹⁶.

Una mujer del pueblo Nasa del Valle del Cauca contó cómo, después del asesinato de su madre, quedó huérfana junto a sus hermanos. Fueron separados y llevados más allá de sus territorios, sufriendo discriminación, maltrato y pérdida cultural. Esta mujer indígena encontró en la medicina propia el camino para sanar y forjar las raíces, desde el origen, desde lo sagrado y espiritual:

«Como mujer nasa diría: lo que estamos hablando, lo que estoy hablando, venir desde aquí. Esta tulpá [fogata en torno a la que se conversa] que están viendo es una tulpá hembra. Esta es una tulpá mayora. Ella misma está alegando qué debemos hacer nosotros como mujeres. Como mujeres, debemos plantamos firmes. Fuerza. No dejarnos dominar, pero irnos por esto, baños en quebradas, ríos limpios. Que sean nuestros baños propios, quebradas, nuestras lagunas. Hay que reconstruirlas para ir a hacer un baño sagrado. Es duro, y estas lágrimas, se lo digo, no son de tristeza: son de la impotencia al ver que muchas cosas han quedado impunes, muchas»⁶⁹⁷.

Labores cotidianas de las mujeres indígenas, como el tejido, se convierten en estrategia para la recuperación emocional y para la sanación espiritual y física: «Nosotras trabajamos la artesanía. Trabajarla es como un medio de terapia, para desahogarnos, para desahogar el sufrimiento y la alegría. A veces, hacemos unos collares que son

⁶⁹⁵ Entrevista 1044-PR-02082. Mujer, indígena, lideresa, pueblo Sikuani.

⁶⁹⁶ Entrevista 441-VI-00021. Mujer, indígena Inga, víctima de reclutamiento forzado, excombatiente de las FARC-EP.

⁶⁹⁷ Entrevista 1044-VI-00005. Mujer, indígena, médica tradicional, pueblo Nasa.

muy bonitos; otras, unos muy tristes. A veces, pulseras que la misma naturaleza hace que podamos diseñarlas»⁶⁹⁸.

La práctica del tejido construye una estrategia sanadora que junta a las mujeres para hacerle frente al daño causado por el conflicto armado: el dolor de los cuerpos y del espíritu; la palabra y el compartir de los saberes. Tejen y representan en las escrituras ancestrales y simbólicas la vida, la espiral que renueva la existencia. Las mujeres indígenas en cada puntada hacen memoria de sus historias de origen y reconstruyen el cimiento que les da fuerza para continuar. Una mujer del Pueblo Kankuamo comparte su sentimiento: «A veces me agarro a tejer como para distraerme. No sé. Siento una tranquilidad cuando me distraigo en algo y solo así se me calma un poco la ansiedad»⁶⁹⁹.

Tejer de forma colectiva revitaliza la memoria y acerca la palabra para la reconstrucción e interpretación de los hechos, y fortalece los mecanismos de resiliencia. En palabras de las mujeres del pueblo Arhuaco: «El tejido es la expresión de la meditación individual y colectiva llevado a cabo durante todas las actividades cotidianas. Al tejer, se hilan ideas; se dibujan las proyecciones conjuntas y se desteje el colonialismo»⁷⁰⁰.

El liderazgo de las mujeres indígenas ha sido fundamental para visibilizar la voz de muchas mujeres víctimas del conflicto armado que, por temor, estigmatización, barreras de acceso a la justicia o por violencias basadas en el género, no han dado a conocer las situaciones que atraviesan. Una lideresa indígena del pueblo Wayuú cuenta sobre el trabajo realizado con las mujeres indígenas y sus comunidades:

«Ya no te desgastes más en saber que tu podés cambiar el mundo, porque si no vamos a seguir llenándonos la vida de frustraciones. Nos va a frustrar todo, que nada cambie, que el sistema educativo sea una mierda, que el sistema de salud también lo sea, que la violencia contra la vida de las mujeres esté cada día más cruel. Hay cositas, sin embargo, que pueden irse haciendo. En esas pequeñitas cosas está la esperanza de seguir diciendo que podemos hacer. Por eso insistimos, apostamos a la formación. Cada vez que juntamos un grupo de mujeres y le hacemos ver cosas, entender cosas, conocer cosas, ellas cambian su forma de ver, y llegan a su comunidad reclamando [...]. Pero cuando tú aterrizas a lo tuyo, a lo de tu casa, a lo comunitario, uno dice: “Cuando logras cambiar la vida, por lo menos, de una mujer, una sola mujer, ya con eso...”⁷⁰¹.

Los hermanamientos son espacios en que las mujeres de distintos pueblos indígenas se juntan para cuidarse. Cuando comparten experiencias de vida, las mujeres indígenas se fortalecen, protegen y sanan entre sí. Así lo expresa una mujer wayuú de La Guajira:

«Nosotras hacemos ejercicio de autoprotección y autosanación. Hemos pasado nuestra vida en tantas situaciones. Cada quien lo hace desde lo propio, porque eso

⁶⁹⁸ Entrevista 329-VI-00002. Mujer, indígena, víctima, lideresa, pueblo Pijao.

⁶⁹⁹ Entrevista 238-VI-00048. Mujer, indígena, víctima, pueblo Kankuamo.

⁷⁰⁰ Informe 748-CI-00534, Universidad del Rosario, Centro de Estudios sobre Conflicto y Paz y Escuela Intercultural de Diplomacia indígena. «Voces de la Madre Tierra: Zaku seynekun zun nokwozanam», 49.

⁷⁰¹ Entrevista 089-VI-00022. Mujer, víctima, lideresa, pueblo Wayuú.

también es lo particular de la espiritualidad del pueblo Wayuú. Es muy íntima, muy familiar. A mí me ha servido mucho, por ejemplo, conocer otras culturas, otras experiencias, escuchar a otras mujeres. Si no, ya estuviera muerta de un cáncer»⁷⁰².

Una mujer indígena del pueblo Nasa relata su experiencia durante el proceso de memoria del Tejido de la Mujer de la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca (ACIN): «El hecho de pertenecer a la organización de origen te da fuerzas. Te preocupa lo que pase con otras mujeres y te vas encaminando para entender. ¿Para qué? Para hacer una prevención, para que no le ocurra a las demás lo que te ocurrió»⁷⁰³.

La resistencia de las mujeres indígenas ha garantizado la permanencia de los pueblos a los que pertenecen, aunque su lucha ha sido invisibilizada. Los procesos de empoderamiento como sujetos y actores políticos han constituido un acto de resistencia de enorme valor simbólico, porque permiten confrontar el poder patriarcal y misógino del conflicto armado. Las mujeres indígenas hicieron su propio camino en los años setenta y ochenta, junto con la emergencia del movimiento y las organizaciones indígenas en el país. Es así como en diversas regiones emergieron múltiples experiencias, unas más conocidas que otras: organizaciones de mujeres como Las Gaitanas, en el Cauca; los programas y secretarías de mujer en las organizaciones regionales indígenas; y comités de mujeres y asociaciones, entre muchas otras iniciativas. Uno de estos casos es gestado hacia 1985, en La Chorrera, departamento del Amazonas: el proceso de la Secretaría de Mujeres, un espacio de encuentro y fortalecimiento. Así lo narra una lideresa que fue su vicepresidenta para la época:

«Las mujeres arrancamos a organizarnos. Para mí eso es un valor muy grande, porque nunca se intermedió con dinero, ni nada de eso, sino con nuestro aporte, y empezamos a hablar a partir de nosotras mismas, a estar organizadas mediante actividades deportivas, productivas y organizativa»⁷⁰⁴.

Actualmente existen diferentes experiencias de organizaciones de mujeres indígenas a nivel comunitario, regional y nacional. Por ejemplo, un espacio importante que lograron las mujeres indígenas fue la expedición del Decreto 1907 de 2020, que creó la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas de la Mesa Permanente de Concertación Indígena como una instancia de trabajo técnico entre las mujeres indígenas y el Gobierno nacional para promover la garantía de derechos. El empoderamiento implicó reconocer el valor de las mujeres más allá de ser consideradas dadoras de vida, ya que su saber está relacionado de manera íntima con la riqueza cultural y el cuidado territorial. Durante estos procesos fue revalorizado el papel de las mujeres indígenas, como explica una lideresa eperara siapidara: «Tenemos que seguir manteniendo la

⁷⁰² *Ibíd.*

⁷⁰³ Informe 748-CI-00534, Universidad del Rosario, Centro de Estudios sobre Conflicto y Paz y Escuela Intercultural de Diplomacia indígena. «Voces de la Madre Tierra: Zaku seynekun zun nokwozanam», 99.

⁷⁰⁴ Entrevista 439-VI-00045. Mujer, indígena, lideresa, pueblo Uitoto.

cultura, porque la cultura no solo es el vestuario o el idioma. La cultura –siento yo, lo sentimos todos– es la madre tierra. Por eso, nosotros le damos mucho ese valor»⁷⁰⁵.

Una persona que participó en procesos de recuperación de tierras contó a la Comisión de la Verdad: «La mujer era la clave de la organización. Más que todo, la liberación de la Madre Tierra, porque ellas echaban sus hijos, llevaban los pequeñitos, y esos pequeñitos son los que hoy en día existen líderes, porque los pequeñitos ya iban creciendo e iban conociendo qué era la liberación»⁷⁰⁶. Muchos son los roles de liderazgo desarrollados por las mujeres indígenas para fortalecer los procesos comunitarios y organizativos. Como cuidadoras ancestrales del territorio, han defendido sus lugares de vida. Esta labor queda resignificada de manera reciente con las guardias indígenas: guardianas del territorio, de la vida y los derechos. Una estrategia para hacer frente a la presencia de los actores armados en los territorios. En principio, este espacio estaba reservado a los hombres, y en este camino de luchas y reconocimiento, las mujeres han participado con mayor fuerza, como documenta el Tejido de la Mujer de la ACIN, en su informe de memoria entregado a la Comisión de la Verdad:

«Nos organizamos con la Guardia Indígena, porque la protesta fue más que todo de las mujeres cuando hubo ya muchas cosas graves. Las mujeres indígenas fuimos las que nos organizamos para fortalecer la guardia y mirar qué hacer. Nadie quería que quedara el pueblo vacío, las puertas cerradas y que no estuvieran las cosas como se tenían que hacer. Ahora hay que averiguar con el Cabildo y la Asamblea, que es la máxima autoridad, y con el Cabildo Mayor, que también nos puede aportar, y con la Guardia Indígena»⁷⁰⁷.

A partir de testimonios e informes, la Comisión documentó casos de mujeres emberas, amazónicas o nasas que, con sus bastones de mando, se organizaron para reclamar sus hijos a la guerrilla de las FARC-EP. Acciones que dieron origen a proyectos como Reconponer el Camino de Vuelta a Casa o Abracitos Nasa, espacios de acompañamiento integral para los menores afectados por el conflicto armado. Las madres expusieron sus vidas para evitar que niños y jóvenes fueran llevados a la guerra. Una mujer indígena del pueblo Nasa, en el Departamento del Cauca, relata:

«Me acuerdo de que, a la época de los doce años, acompañé a algunos mayores. No los recuerdo, porque algunos ya no viven. Acompañaba a unos cinco mayores a reclamar a algunos jóvenes que se habían ido para allá y que ya no querían hacer parte de ese actor o de ese lugar. Pa' ese entonces, me acuerdo, pa' esa época, me fui con una comisión de mayores y nos entregaron a dos jóvenes»⁷⁰⁸.

⁷⁰⁵ Entrevista 346-VI-00009. Mujer, indígena, víctima, pueblo Eperara Siapidara.

⁷⁰⁶ Entrevista 295-VI-00004. Hombre, indígena, pueblo Nasa.

⁷⁰⁷ Entrevista 232-VI-00055. Mujer, indígena, víctima, pueblo Yanacana.

⁷⁰⁸ Entrevista 070-PR-00954. Mujer, indígena, víctima, pueblo Nasa.

Por su parte, las jóvenes indígenas cuentan cómo, desde los espacios educativos y a través de grupos artísticos y musicales, han hecho resistencia al reclutamiento. Para las mujeres indígenas, la gestión productiva es una forma de resistir. La guerra no les arrebató la iniciativa de trabajar, porque con la autonomía económica pueden romper los lazos de dependencia, cerrar espirales de violencia y precariedad, y avanzar en la dignificación de sus vidas. El informe entregado por la Colectiva de Mujeres Indígenas a la Comisión de la Verdad explica:

«En el desarrollo de iniciativas socioeconómicas que les permitan lograr la sostenibilidad familiar, especialmente a aquellas que han perdido su proveedor económico en la guerra; la formación y participación política en diversos espacios de incidencia, local, nacional e internacional, que en algunos casos les ha permitido comprender y reconocer los derechos existentes para exigirlos y no repetir las historias de violencia»⁷⁰⁹.

Las mujeres wayuu han encabezado movilizaciones en la defensa del Arroyo Bruno; las mujeres nasa, en el Cauca, se han manifestado desde el 2006 contra la guerra; y una movilización que asumieron con gran fortaleza las mujeres indígenas en todo el país, en el 2013, fue la Minga Social, Indígena y Popular, como defensa de la vida, el territorio, la autonomía y la soberanía de los pueblos originarios. Así mismo, la participación y movilización de las mujeres indígenas ha estado presente en las distintas acciones de resistencia de los pueblos, desde los espacios cotidianos, pero también desde las decisiones comunitarias. En la actualidad, hay mayor visibilización, porque las mujeres indígenas han roto el silencio y han estado muy activas en su rol de liderazgo. El testimonio de una mujer indígena del pueblo Nasa del Cauca –recogido en el informe presentado por la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca (ACIN)– expresa:

«Siendo autoridades, médicas espirituales, acompañando a las autoridades y los procesos, las mujeres hemos protegido y cuidado la resistencia: sembrando comida, cuidando la semilla, protegiendo la familia, quedándonos en la casa, cuidando a los hijos, y respondiendo por la educación, cuando los compañeros han sido líderes. Históricamente, las mujeres hemos apoyado este proceso de muchas formas. Por ejemplo, participando y acompañando durante las recuperaciones»⁷¹⁰.

Resistencia desde el fortalecimiento del gobierno propio

El conflicto armado y sus diferentes actores han pretendido doblegar y someter a los pueblos étnicos. Por ello, los actores del conflicto se ensañaron contra líderes y lideresas, y contra sus comunidades y procesos organizativos colectivos. El fortalecimiento de la autonomía y del gobierno propio es una de las estrategias de resistencia adoptada por los pueblos étnicos, así como la exigibilidad de sus derechos. Los pueblos indígenas han fortalecido sus procesos de organización comunitaria, zonales, regionales y

⁷⁰⁹ Informe 119-CI-00325, Colectiva de Mujeres Indígenas. «Las mujeres indígenas queremos contar».

⁷¹⁰ Informe 263-CI-00218, ACIN. «Tejemos historia para sanar la memoria», 94.

nacionales, y los sistemas tradicionales de gobiernos; emprendieron la conformación de movimientos políticos y la construcción de novedosas formas de movilización, como las mingas indígenas, que constituyen acciones colectivas de trabajo extendidas a procesos de exigibilidad de los pueblos indígenas y de otros sectores sociales del país. La creación de las guardias indígenas, por ejemplo, se ha convertido en una de las mayores expresiones de resistencia⁷¹¹. Una lideresa indígena del pueblo Embera contó a la Comisión de la Verdad:

«Frente a las armas es difícil. Aquí no nos queda sino la palabra, el diálogo. Nosotros no tenemos cómo competir de fusil a fusil. No estamos trabajando para ello, porque no está dentro de nuestros valores culturales. El mandato nuestro es convivir en paz, en un territorio, con todo lo que existe. Convivir en armonía con los demás seres que habitan el territorio y eso hacemos: levantar un bastón, levantar nuestra voz, para decir: “Este territorio está salvaguardado, respétele. Ayude a protegerlo”»⁷¹².

Los pueblos indígenas conservan diversos sistemas tradicionales de gobierno propio, donde la organización comunitaria, la toma de decisiones colectivas y el desarrollo de asambleas ha sido un ejercicio fundamental para mantener la cohesión y la integridad cultural. En sus comunidades, los pueblos indígenas han construido procesos locales, zonales, regionales y nacionales de gobiernos indígenas propios, donde toman decisiones colectivas, legislan, administran justicia y desarrollan acciones de cooperación entre comunidades y procesos organizativos. De esta manera, han logrado impactar y desarrollar en Colombia un proceso de organización a nivel territorial y nacional.

El fortalecimiento de los procesos organizativos para la exigibilidad de derechos, la conservación de prácticas culturales y las alianzas de trabajo interétnico han constituido otra forma de resistencia. En la década de los sesenta del siglo XX, durante los debates de la reforma rural agraria, nacieron las primeras organizaciones indígenas, en el marco de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC), creada por el Decreto 755 de 1967 del Gobierno Nacional y la Resolución 61 del 7 de febrero de 1968 del Ministerio de Agricultura. Al interior de esta organización, se creó la Secretaría Indígena, que tuvo a su cargo promover la organización de los indígenas y llevar su vocería. El testimonio de Trino Morales, uno de los fundadores de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), relata:

«En los años sesenta, como secretario indígena de la ANUC, había comenzado a recorrer todo el país para conocer las otras comunidades que vivían allí. Las visitas las hacía comunicando que teníamos una organización; explicaba que yo era secretario de la ANUC y que hacía parte también del Consejo Regional Indígena del Cauca.

⁷¹¹ Informe 365-CI-01112. «Minga por la verdad, la convivencia y la no repetición».

⁷¹² Catálogo de Fuente Interna 2-OI-614808f5753af53e143d6061. «Reconocimiento de la verdad indígena».

Decíamos que teníamos interés en que se organizaran para presentar sus reclamos al Gobierno, porque solos no se podía. Les decíamos que había que aprovechar el espacio que nos habían dado, para organizarnos, para reclamar. Aun cuando a veces no se conseguía nada. Nosotros, en el Cauca, hicimos. Teníamos experiencia. Todo el trabajo de reconocer, de invitar, lo realizaba con el propósito de que construyéramos una organización nacional con todos los indígenas, porque con los usuarios campesinos había mucha polémica. No había unidad. Mucha ambición. Yo pensaba bien claro que, para reclamar nuestros derechos, teníamos que organizarnos a nuestra manera, como indios, creando conciencia para que nos organizáramos como indígenas»⁷¹³.

El proceso organizativo de los pueblos indígenas, que comenzó en los años sesenta, consolidó un proceso de organización comunitaria bajo el sistema de cabildos y capitánías, que, en la década de los setenta, constituyeron consejos regionales, y después de los años noventa, asociaciones zonales y regionales de cabildos en todas las regiones del país. Este proceso organizativo daría origen, a su vez, varios procesos de organizaciones indígenas con representación nacional. En 1981, la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) nació de dos encuentros: el primero, en Lomas de Hilarco, en el departamento del Tolima, liderado por Trino Morales y otros líderes indígenas que participaron en los procesos de la ANUC, a nivel nacional. Más tarde, en 1981, ocurrió el Primer Congreso Indígena, en Bogotá, en Bosa, donde fue creada la ONIC bajo los principios organizativos de unidad, territorio, cultura y autonomía. La ONIC abrió un camino para la defensa y protección de los derechos especiales, colectivos y culturales de los pueblos indígenas.

En 1982, el pueblo Arhuaco se tomó el orfelinato de las Tres Aves Marías de Nabusimake, en la Sierra Nevada de Santa Marta, y expulsó a la Misión Capuchina, que había negado y violentado a la cultura arhuaca. Este hecho impulsó las discusiones sobre la necesidad de construir una política etnoeducativa y el respeto a los territorios y tradiciones culturales ancestrales de los pueblos indígenas de Colombia. En 1983, fue creada la Confederación Indígena Tayrona, que reúne al pueblo Arhuaco de la Sierra Nevada de Santa Marta. En 1987, nació la organización de Autoridades del Sur Occidente Colombiano (AISO), en los departamentos de Cauca y Nariño. AISO ha contribuido al reconocimiento y la defensa de los derechos de los pueblos indígenas, y a la protección de los territorios indígenas en el suroccidente del país. En lo que respecta a la Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana (Opia), fue constituida en el Congreso de Pueblos Indígenas de 1995, en Mitú, con la participación de representantes de los 64 pueblos indígenas amazónicos. Esta organización se creó para promover la defensa y el reconocimiento de las realidades y de los derechos de los pueblos indígenas que habitan la amazonia colombiana.

⁷¹³ Gros y Morales, *A mí no me manda nadie: historia de vida de Trino Morales*, 184.

Desde la década de los ochenta, el proceso de organización y hermanamiento entre los pueblos Misak y Pasto lleva en 1995 a la constitución de Autoridades Indígenas de Colombia (AICO), esta organización ha aportado a la defensa y reconocimiento de los derechos de las comunidades indígenas. El proceso organizativo Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia - Gobierno Mayor fue constituido por once pueblos indígenas que venían organizándose desde los años ochenta, ubicados en áreas urbanas y áreas rurales de diferentes departamentos del país.

A través del amplio proceso organizativo, los pueblos indígenas avanzaron en la exigibilidad de constitución de los resguardos, de procesos de educación propia, de la administración de sus procesos de justicia, del reconocimiento de estructuras organizativas y de la participación y consolidación de procesos organizativos permanentes. Con la creación de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), en 1982; la Confederación Indígena Tayrona (CIT), en 1983; y de las Autoridades Indígenas de Colombia (AICO), en 1987, las organizaciones comenzaron a dialogar con diferentes sectores y movimientos sociales del país. El movimiento indígena colombiano participó de manera activa en el proceso de la séptima papeleta desarrollado en 1990⁷¹⁴, ya que las organizaciones indígenas y sus cabildos construyeron propuestas y trabajaron pedagogías para dar su voto y respaldo a los candidatos del movimiento indígena. En esta elección entró como delegado Francisco Rojas Birry, por la ONIC; por AICO, Lorenzo Muelas, en representación del movimiento indígena; y por el proceso de desmovilización de la guerrilla Quintín Lame entró Alfonso Chepe Peña.

Los pueblos indígenas lograron incorporar en la Constitución de 1991 el derecho al reconocimiento de la diversidad étnica y cultural del país; el reconocimiento de la propiedad colectiva de los pueblos étnicos y la condición de inembargables, imprescriptibles e inalienables de los resguardos; el reconocimiento de los idiomas indígenas como idiomas oficiales; el reconocimiento a tener gobiernos autónomos, en términos de sus tradiciones, y la conformación de entidades territoriales indígenas; el derecho a la administración de la justicia propia; el derecho a percibir recursos del sistema general de participación; el derecho a la consulta y la participación en las decisiones sobre aquellos proyectos susceptibles de afectar sus territorios y culturas; y el derecho a la participación política con dos curules de circunscripción electoral indígena: dos para Senado y una para Cámara de Representantes.

La Constitución de 1991 marcó un hito en el relacionamiento entre el Estado y los pueblos étnicos, puesto que, por primera vez, después de más de un siglo de vida

⁷¹⁴ El 11 de marzo de 1990, en las elecciones para las comisiones electorales de cargos de elección popular, fueron determinadas seis papeletas, pero un movimiento estudiantil y social impulsó que los ciudadanos votaran y llevaran impresa una «séptima papeleta» que enunciaba: «Plebiscito por Colombia, voto por una Asamblea Constituyente que reforme la Constitución y determine cambios políticos, sociales y económicos en beneficio del pueblo». Ese día, 5.236.863 colombianos votaron a favor de una Asamblea Constituyente.

republicana, fue reconocido que la nación colombiana es diversa culturalmente, que los pueblos étnicos tienen derecho a su territorio, idioma, gobierno propio, y que las personas pertenecientes a estos pueblos son ciudadanos colombianos. Esto implica un deber del Estado de proteger la diversidad cultural de los pueblos étnicos, promover leyes que desarrollen lo reconocido por la Constitución, y que las personas y comunidades étnicas tengan condiciones de igualdad y no discriminación para el acceso a la salud, educación, empleo y vivienda, que son derechos de toda la población.

El pueblo raizal, a través del movimiento *Sons of the Soil*, y su alianza con constituyentes indígenas, incidió también en la Asamblea Nacional Constituyente, a través de varias propuestas. Respecto a la alianza interétnica, un documento que recoge las memorias sobre la participación, reivindicaciones políticas y sociales consignó lo siguiente:

«Coincidencias existentes entre las propuestas de la ONIC, los raizales del Archipiélago y las comunidades negras del Pacífico, han merecido que estos grupos étnicos se hayan pronunciado, confiando al Constituyente Indígena la defensa de sus derechos en la Asamblea Nacional Constituyente, especialmente en lo que se refiere a los territorios, los recursos naturales, la autonomía y la participación. En un documento dirigido a la ONIC y a Francisco Rojas Birry, constituyente indígena, las comunidades negras y raizales de San Andrés, Providencia y Santa Catalina manifestaron la vocería depositada en el compañero Pacho, así como la ratificación de la propuesta de que se reconozca a Colombia como una nación multiétnica y pluricultural»⁷¹⁵.

En 1992, los pueblos indígenas liderados por la ONIC, en alianza con organizaciones afrocolombianas y campesinas, desarrollaron campañas como el Proceso de Autodescubrimiento de las Américas, que consistió en una reflexión colectiva y nacional sobre el reconocimiento de las identidades indígenas, afrocolombianas y campesinas, y sobre la identidad nacional. La campaña de autodescubrimiento tuvo una connotación política y social, y de reflexión sobre el pasado, presente y futuro de nuestro país; de lo que significa ser una nación pluriétnica. Esto ayudó a sentar las bases de una reflexión sobre la historia de los pueblos étnicos y a visibilizar una serie de debates sobre los diferentes pueblos étnicos y campesinos del país, y sobre el papel que cumplieron en la construcción de la nación. La campaña de autodescubrimiento fomentó así el debate en torno a la pregunta por el «Descubrimiento»; es decir, si se trata de un encuentro de dos mundos o de una invasión. Esta campaña ocurrió respecto a la conmemoración de los 500 años de la Conquista.

Después de la expedición de la nueva Constitución, debido a la apertura del multipartidismo, las organizaciones indígenas crearon tres partidos políticos: el partido de Autoridades Indígenas de Colombia (AICO); la Alianza Social Indígena (ASI) y el Movimiento Indígena Colombiano (MIC), que tuvo una corta duración. Con

⁷¹⁵ ONIC, Boletín Constituyente indígena, citado en Castaño, «Los raizales en la Asamblea Nacional Constituyente de 1991».

posterioridad, en el año 2013, nació el Movimiento Alternativo Indígena y Social (MAIS). Aunque los procesos de participación política de los pueblos indígenas en los espacios democráticos del país han aumentado en lo territorial, han sido una minoría política en el Congreso de la República, que ha tenido pocos senadores y representantes a la Cámara, por cada periodo de gobierno. Estas delegaciones indígenas han radicado varios proyectos para desarrollar los contenidos normativos, pero no han logrado el apoyo de las mayorías del Congreso.

Aún con el reconocimiento de los derechos en la Constitución de 1991, la institucionalidad y las políticas del Estado colombiano han continuado replicando unas relaciones basadas en el trato colonial. Después de la expedición de la Constitución de 1991, el Congreso de la República no ha legislado sobre los artículos consagrados a los pueblos indígenas para desarrollar el reconocimiento normativo y avanzar en la construcción de una institucionalidad que permita resolver los problemas estructurales que los afectan. Un ejemplo de ello está en que no existe a la fecha una ley de ordenamiento territorial que permita el funcionamiento de los territorios indígenas como las Entidades Territoriales Indígenas (ETIS), ni la Jurisdicción Especial Indígena (JEI). A pesar de ello, los pueblos indígenas han liderado dinámicas de articulación interétnica con otros movimientos étnicos y sociales, que llevaron a la consolidación de procesos de exigibilidad de derechos, como la Cumbre Étnica y Popular, y como la Comisión Étnica para la Defensa de los Derechos Territoriales y la Construcción de Paz en Colombia, que posibilitó el reconocimiento de un Capítulo Étnico en el Acuerdo de Paz de La Habana. Los pueblos y organizaciones indígenas iniciaron un proceso de mayor cohesión organizativa y comunitaria para la exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución, que se apoyó en marchas, manifestaciones y en la toma del Episcopado en Bogotá, en 1996. De esta manera, fue promovida y lograda la instalación de la «Mesa Permanente de concertación de los pueblos indígenas con el gobierno», mediante el Decreto 1397 de 1996.

A través de sistemas tradicionales de gobierno, los pueblos indígenas han desarrollado acciones para enfrentar el conflicto armado, ejerciendo formas de autoridad y resolución de conflictos comunitarios; o para que miembros de las comunidades no hagan parte de los grupos armados. Una autoridad pütchipü'üi del pueblo Wayuú –persona encargada de mediar en los conflictos– explicó a la Comisión de la Verdad:

«Un pütchipü'üi es una persona a la que Dios ha dado el don de mediar en los conflictos. En La Guajira, uno dirime los problemas mediante la palabra, con los palabreros. A través de un pütchipü'üi uno arregla todos los problemas. Un pütchipü'üi, pa' que usted lo entienda mejor, es como un abogado y un juez que arregla las cosas, que define las situaciones. No se parcializa, sino que es neutral. Se trata de manejar la palabra, dirimir los conflictos. Un problema ajeno que no es de nosotros, los wayuú: un problema que es de arijuna [persona no indígena, en wayuunaiki], que es de la guerrilla y de los paracos. Hemos sido, mejor dicho, blanco del cañón de los dos; de problemas que no son de

nosotros. No es de los wayuú, sino de los arijuna, que ellos lo han trasladado hasta acá. Ellos comenzaron con la marimba y terminaron ahorita con la coca, y lo han hecho llegar hasta La Guajira, para masacrar a nuestra gente, a nuestras mujeres, a nuestros niños»⁷¹⁶.

Los miembros de los pueblos étnicos han enfrentado muchas situaciones como consecuencia de las graves violaciones a los derechos humanos y e infracciones al derecho internacional humanitario. Así, una forma de resistencia de las comunidades indígenas, que padecen el conflicto armado en sus territorios, fue constituir zonas humanitarias de refugio, donde se concentraba la población de varias comunidades amenazadas o desplazadas por los enfrentamientos. Muchas comunidades construyeron o destinaron casas y siembra de comida donde se concentraba la ayuda humanitaria, como ocurrió en Antioquia, Chocó, Cauca y Nariño. Así mismo, los pueblos indígenas desarrollaron acciones de movilización social, como marchas o mingas, para exigir derechos, protestar ante las violencias que padecen y exigir a los gobiernos el cumplimiento de acuerdos o la suscripción de nuevos compromisos en torno a la tierra, la paz y los derechos colectivos, el respeto de los territorios y de la vida.

A finales de la década de los noventa y comienzos del dos mil, con la ocupación de los territorios indígenas por diferentes grupos guerrilleros, el desarrollo de la estrategia contrainsurgente emprendidas por el Estado Colombiano y el despliegue paramilitar en los territorios indígenas, el escalamiento del conflicto armado causó múltiples violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario. En el 2001, como resistencia a los ataques y ocupaciones, fue creada la Guardia Indígena Nacional en el Congreso Nacional de Pueblos Indígenas por la Vida y Dignidad para Todos. El conflicto armado fue el detonante para que la iniciativa se convirtiera en una verdadera alternativa que frenara el reclutamiento de la infancia y juventud indígenas, e inició un proceso colectivo de formación de jóvenes para el cuidado del territorio y de la vida en las comunidades: el bastón de mando se convirtió en su insignia de autoridad.

La guardia indígena realiza tareas humanitarias, de defensa del territorio, de cuidado de los bienes comunes, y funge como un instrumento al servicio de las autoridades indígenas. Su carácter social busca contener y aminorar los impactos del conflicto armado en las comunidades indígenas del país. Así lo describe un líder indígena del pueblo Wayuú:

«Yo conocí a la Guardia Indígena en los congresos de la ONIC. Al crear el Consejo Nacional de Paz, la Guardia Indígena fue proyectada a nivel nacional para todos los procesos organizativos de los pueblos y naciones; de tal manera que fuese la herramienta para defender la colectividad de los territorios, y en defensa y la lucha por el espacio vital de los pueblos. Si no estuviera la Guardia, el control del territorio sería más difícil, y habría más desplazados indígenas en las grandes ciudades. La Guardia Indígena hoy sigue

⁷¹⁶ Catálogo de fuentes internas 2-OI-614808f5753af53e143d6061, Comisión de la Verdad, «VI encuentro por la verdad de los pueblos indígenas».

creciendo y es una alternativa para enfrentar a los instrumentos armados del paramilitarismo, como también lo fue para afrontar la vida con la insurgencia de las FARC»⁷¹⁷.

La Guardia Indígena comenzó en el norte del departamento del Cauca, con los cabildos de la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca (ACIN), mediante la Resolución 003 del 18 de mayo de 2001, en la vereda El Tierrero, en el Resguardo de Huellas, en Caloto⁷¹⁸. La Guardia fue creada como un organismo de carácter ancestral y propio, y como un instrumento de resistencia, unidad y autonomía en defensa del territorio y del plan de vida de las comunidades indígenas⁷¹⁹. La Guardia Indígena ha sido replicada en diferentes territorios del país: por ejemplo, en el suroccidente encontramos la Guardia Awá, que ha defendido los municipios de Tumaco y Barbacoas. En el norte encontramos la guardia de los pueblos Yukpa, Kankuamos, Zenú, Wayuú y Mokaaná. En el centro del país, la Guardia de los pueblos Pijao y Nasa, seguidos de los pueblos Barí, U'wa y Embera. En la zona de la Orinoquía está una de las guardias más emblemáticas: la del pueblo Sikuni, que mantiene 1.800 miembros en el departamento del Meta⁷²⁰. En esta zona están también las guardias de los pueblos Salivas, U'wa y Piapoco. En la región amazónica, las guardias de los pueblos Boras, Yaguas, Ticuna, Koreguaje, Nasas, Ingas y Kichwas, entre otros. Como los pueblos indígenas en Colombia ocupan territorios y mantienen miembros a ambos lados de las fronteras, se encuentran guardias binacionales de los pueblos Ticuna, Awá, Yukpa, Barí, y Bora, que pertenecen a Brasil, Ecuador, Venezuela y Perú. De acuerdo con registros de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), estas guardias suman más de 51.000 miembros⁷²¹.

La simbología de las guardias —representada en los bastones de mando, flechas u otro elemento tradicional de las culturas indígenas— constituye un claro rechazo al poder de las armas y un refuerzo del poder de las autoridades tradicionales. Un miembro de la Guardia Nacional Indígena narró a la Comisión de la Verdad:

«Nosotros motivamos este ejercicio de portar nuestro bastón de rechazo a la guerra y por eso rechazamos toda acción armada, venga donde venga. Del establecimiento, rechazamos las armas. Nuestra posición es de autonomía y que podemos encontrarnos con el diálogo, con la palabra, y llegar a soluciones, a diálogos, a acuerdos para mantener la vida»⁷²².

⁷¹⁷ Catálogo de fuentes internas 2-OI-6147eb86753af53e143d604f, «Espacio de escucha Guardia Indígena».

⁷¹⁸ ACIN, Resolución 003 del 18 de mayo de 2001. Guardia Indígena del Norte del Cauca.

⁷¹⁹ Informe 651-CI-01452. CRIC, «Entonces, hablamos!», 256.

⁷²⁰ Informe 365-CI-01264. ONIC, «La guardia indígena: “cuidadores milenarios de la vida, de los pueblos y de la Madre Tierra”».

⁷²¹ *Ibíd.*

⁷²² Catálogo de fuentes internas 2-OI-6147eb86753af53e143d604f, «Espacio de escucha Guardia Indígena.», Intervención de Luis Acosta (coordinador nacional Guardia Indígena).

La Guardia Indígena ha procurado la liberación de secuestrados y ha estado enfocada en promover acciones para la protección y prevención del reclutamiento forzado de la infancia y la juventud indígena en sus territorios. Así mismo, la Guardia Indígena destaca por la búsqueda de desaparecidos, por el rescate de numerosas víctimas y la recuperación de cuerpos, y ha fomentado la prevención de la instalación de minas antipersonales en los territorios. Luis Fernando Arias, Consejero Mayor de la ONIC hasta 2021, señaló:

«Además de defender la vida y el territorio, la Guardia Indígena se ha constituido hoy por hoy en una fuerza social, en una fuerza organizativa. Yo diría también que en una fuerza de carácter humanitario y sanitario. ¡Cuán loable y sublime, la Guardia! En el marco de esta pandemia del covid-19, que hoy afecta a todo del país y a los territorios indígenas, ha instalado puntos de control, poniendo el pecho, para controlar esta pandemia, para que este virus no se propague en muchos territorios. Esa labor silenciosa, ordenada y disciplinada, no es reconocida ni valorada la mayoría de las veces por el Estado colombiano. Pero, más allá de todo eso, yo quisiera decir que, en el contexto que hoy estamos, la Guardia Indígena es la apuesta que tienen los pueblos indígenas para afianzar las garantías de no repetición. Para que no volvamos a vivir lo que hemos tenido que vivir en el marco del conflicto armado. Nuestros muertos están muertos, hemos sido objeto de muchas violaciones, pero también tenemos la esperanza de vivir de vivir en paz, y esa esperanza la representan hoy las guardias indígenas en cada uno de los rincones de Colombia donde hemos colocado esta semillita»⁷²³.

Como ha sido señalado con anterioridad, la Guardia Indígena ha prevenido el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes. Esto porque la existencia de una estructura organizada y debidamente motivada es un atractivo para la juventud que, en la construcción de su identidad, encuentra un espacio para reconocerse como actores políticos de su comunidad –además de socializar y recrear su cultura–. Este proceso ha contado con la participación de los jóvenes en los territorios, evitando que se vinculen a la guerra: «Si no hubiera Guardia, los jóvenes pegarían para otro lado. Entonces se ha convertido en una forma de permanecer en el territorio. Estar en la organización –una especie de semillero de resistencia– es muy importante, porque la Guardia construye identidad, construye pertenencia al territorio y al ser indígena»⁷²⁴.

Uno de los fundadores de la Organización Indígena de Antioquia (OIA), a propósito de la Guardia Indígena, cuenta:

«En estos últimos años, la acción de Guardia ha tomado fuerza e impedido que los jóvenes se involucren en las filas de los actores armados. Ha habido cierto posicionamiento de los territorios e incluso un reconocimiento por el mismo Estado, a

⁷²³ Catálogo de fuentes de archivo externa 2-OI-6147eb86753af53e143d604f, «Espacio de escucha Guardia Indígena».

⁷²⁴ *Ibíd.*

pesar de que tampoco le gusta mucho [...]. La Guardia lo que busca es que no haya maltrato, que no haya abuso de ningún grupo armado –sean legales o ilegales– y que sean respetados los derechos a la libre expresión, a la libre movilización y a la libre protesta por reivindicaciones»⁷²⁵.

Durante el ejercicio de la Guardia, muchos indígenas fueron asesinados por los diferentes grupos armados. Un líder del pueblo Embera cuenta:

«La Guardia se encarga, precisamente, de brindar protección –lo que nosotros llamamos «autoprotección»– y por eso sus integrantes han sido asesinados por los mismos grupos armados. Porque son los primeros que tienen que dar la cara para que un miembro de la comunidad no sea asesinado o no sea maltratado, torturado. A veces, cuando se llevan de manera forzada a un miembro de la comunidad, por ejemplo, la guerrilla o alguno de los otros grupos armados, a la Guardia le corresponde ir al rescate. Ellos son el grupo de apoyo para que puedan gobernar las autoridades de nuestro territorio»⁷²⁶.

Es necesario destacar que, frente a situaciones de violencia contra las comunidades y el liderazgo indígena en el Cauca, actualmente han sido constituidas formas de autoprotección encabezadas por la Guardia Indígena y por el ejercicio de la Jurisdicción Especial Indígena (JEI). Así mismo, la Guardia Indígena cuenta con una tarea amplia en lo que respecta a la implementación del Acuerdo de Paz, donde sus integrantes fungen como guardianes de la paz en los territorios.

Las resistencias a través de la interlocución, la diplomacia, la mediación de conflictos, la negociación de acuerdos y la construcción de paz

A pesar de todas las violencias históricas y actuales, los indígenas han buscado medios para interlocutar con todos los actores, incluido el Estado colombiano, y dar solución al problema del conflicto armado. Han realizado declaraciones como la de Vitoncó, en 1985, en el Cauca, y la de Neutralidad Activa, en 1994, en Antioquia, y muchos otros pronunciamientos a lo largo y ancho del país, tendientes a sentar la posición de que los pueblos indígenas no están de acuerdo con el conflicto armado y proponen la búsqueda de solución a través del diálogo. En el campo político- organizativo, por ejemplo, la junta directiva del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), reunida en el Resguardo de Vitoncó, aprobó en 1985 la Resolución de Vitoncó:

«Nosotros, como representantes de los Cabildos, no aceptamos imposiciones. Es nuestro sentir seguir recuperando las tierras de nuestros Resguardos, de acuerdo con el primer punto de nuestro Programa de Lucha y amparados en la Ley 89 de 1890 y otras disposiciones legales del Gobierno de Colombia. “No aceptamos, entonces, que algún grupo armado venga a decirnos a quiénes debemos recuperar las tierras y a

⁷²⁵ *Ibíd.*

⁷²⁶ *Ibíd.*

quiénes no, y a quienes debemos segregar las tierras y a quiénes no”. Esto lo deciden las mismas comunidades, de acuerdo con sus necesidades. Este es, entonces, y aquí lo reiteramos nuevamente en esta Junta Directiva, un asunto interno que compete únicamente a las comunidades y a sus Cabildos»⁷²⁷.

La resolución de Vitoncó es recordada en detalle por distintas personas del CRIC: «Recuerdo que en estos tiempos pasaban el ELN, las FARC, el mismo Quintín Lame y el PRT. Había muchos grupos armados en ese tiempo. Pero, entonces, la posición de las autoridades, de los cabildos, era no atenderlos. Se tenía muy en cuenta la Resolución de Vitoncó, de por allá del año 83, si mal no estoy, donde prácticamente se decía «no» a los grupos armados. Las comunidades y las autoridades teníamos muy claro eso. Prácticamente no se aceptaba ningún tipo de apoyo. Lo que se hacía era que pasaran y que se fueran yendo en la ruta que tenían que cumplir. Nosotros hacíamos lo pertinente que veníamos haciendo: la recuperación de las tierras en ese campo»⁷²⁸.

Además del acuerdo de paz de Gaitania, en el Tolima, de las apuestas de defensa territorial del pueblo Embera Katío de Tierralta, Córdoba, y de la Política de Neutralidad Activa de la Organización Indígena de Antioquia, los pueblos indígenas desarrollaron muchas más apuestas de resistencia y de diálogo político y humanitario para proteger la vida de las comunidades, defender el territorio y hacerle frente al conflicto armado y a su violencia desproporcionada. Para mencionar algunos: la Minga Humanitaria del pueblo indígena Awá; la estrategia del Plan Minga en Resistencia del Norte del Cauca; el acuerdo de paz de Vitoncó, en Tierradentro, Cauca; las mesas de diálogo y concertación de la María Piendamó; la creación del Comité de Paz de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) y la estrategia Regreso a Casa de la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca (ACIN), entre otros.

Los pueblos indígenas han promovido también la búsqueda de acuerdos para mitigar los impactos de la violencia ejercida contra las comunidades indígenas y la declaratoria de neutralidad para impedir la participación o colaboración de comuneros en algunos de los bandos en conflicto, incluida la Fuerza Pública. Los pueblos indígenas afectados por el conflicto armado tomaron la iniciativa de promover diálogos, pactos de convivencia y acuerdos humanitarios para preservar la vida de las comunidades, autoridades y líderes amenazados por guerrilleros, paramilitares y miembros del Estado colombiano. Una autoridad indígena, y quien participó de estos diálogos, manifestó: «Recuerdo mucho, cuando presidente, que siempre estuvimos dialogando con los actores armados de derecha y con la subversión, ante las amenazas, los asesinatos y la persecución de líderes y comunidades indígenas. Dialogamos para salvar cientos o tal vez miles de vidas»⁷²⁹.

⁷²⁷ CRIC, «Resolución de Vitoncó».

⁷²⁸ Informe 651-CI-01452. CRIC, «¡Entonces, hablamos!», 256.

⁷²⁹ Catálogo de fuentes internas 2-OI-614808f5753af53e143d6061, Comisión de la Verdad, «VI encuentro por la verdad pueblos indígenas».

A medida que se acrecentaba el conflicto armado, las estrategias insurgentes estuvieron orientadas a cooptar, controlar o capitalizar el movimiento indígena. Para ello, recurrieron a la violencia, a las amenazas, a la estigmatización y al desplazamiento de líderes y comunidades. El controlar los territorios y comunidades, además, fue una forma de mantener fuentes de financiación y enriquecimiento. En el marco de estas lógicas de guerra, las FARC-EP realizaron las masacres de Munchique Los Tigres y Tacueyó, en el Cauca, y la de Murindó, en el Atrato Medio antioqueño. La gota que derramó la paciencia indígena fue el asesinato de la profesora Rosa Elena Toconás, en 1985, en la comunidad de Los Tigres, en Jambaló, Cauca. Además de sufrir la represión de la fuerza pública por las recuperaciones de tierras, las comunidades indígenas del Cauca se enfrentaron a la violencia de las FARC-EP. Un miembro de la comunidad Nasa expresó: «¿Ahora había entonces que luchar contra los terratenientes y sus bandas armadas; defenderse de la fuerza pública y, además, resistir a las FARC? Los líderes indígenas decían que no podían seguir “dejándose matar de esta gente: las FARC”»⁷³⁰.

Las comunidades, líderes y organizaciones no aceptaron que las guerrillas se proclamaran como ejército del pueblo y como defensoras de los pobres; ni que luchaban bajo el supuesto de tomarse el poder para hacer un cambio; mientras asesinaban, atropellaban y se imponían de manera violenta sobre los pueblos indígenas. Tanto miembros como autoridades propusieron diálogos y realizaron acuerdos con los diferentes grupos armados que transitaban y ocuparon sus territorios, con el propósito de mitigar las acciones de violencia. Pero esta situación produjo una fuerte estigmatización y judicialización de los liderazgos indígenas. Las autoridades indígenas emprendieron, así mismo, diálogos con el Estado colombiano, para promover su presencia bajo un relacionamiento diferencial en los territorios indígenas, para el cumplimiento de sus derechos y la construcción de agendas de paz; por lo que también fueron señalados por las insurgencias como enemigos y colaboradores del Gobierno. Muchas comunidades optaron por la aceptación de los grupos armados que transitaban o se establecían en sus territorios para evitar cualquier situación de riesgo y afectación a sus vidas.

Ante la imposibilidad de un acuerdo de paz entre el Estado colombiano y las guerrillas, los pueblos indígenas se valieron de formas organizativas propias para buscar acuerdos humanitarios con los grupos guerrilleros que afectaban sus territorios y sus derechos. Por iniciativa de la Organización Indígena de Antioquia (OIA), y en concertación con la Organización Nacional y las organizaciones del Cauca, Chocó y Tolima, en 1987 fue solicitada y obtenida una cita con el Secretariado de las FARC-EP, que, en ese entonces, estaba en la denominada Casa Verde, ubicada en el municipio de Uribe, en el departamento del Meta⁷³¹. Los indígenas entregaron un listado de atropellos y crímenes cometidos por miembros de sus filas; fueron denunciados el cobro de

⁷³⁰ Entrevista 301-PR-03140. José Domingo Caldón, Líder indígena.

⁷³¹ Informe 11-77566, 17; Informe 11-77271, Dinac, 54.

cuotas, la conformación de estructuras superpuestas a las autoridades tradicionales y la obligación impuesta de votar solo por los candidatos de la Unión Patriótica; fue presentado el reclamo por los ataques a la población que decían defender; y fue expuesto de manera amplia el programa de lucha de los indígenas agrupados en la ONIC. Así mismo, los indígenas exigieron a las FARC-EP que admitieran su responsabilidad sobre los abusos en el Cauca, y lograron que la guerrilla reconociera lo que estaban viviendo las comunidades indígenas en Antioquia, Chocó y Tolima. Como señala un exdirigente de la CRIC, líder coconuco:

«Fuimos allá y nos enfrentamos a Jacobo Arenas, a Reyes, a este que mataron aquí en Morales [...]. Logramos que cambiaran a todos los comandantes de los Frentes. Hicimos un documento, firmado y con ese documento llegamos allá, y luego el documento apareció en manos del Ejército. Así que ellos tenían su gente allá. Los del Ejército tenían su gente allá. A mí me cogieron preso a la semana siguiente de haber llegado de allá a aquí a Popayán. Me cogieron preso en la calle. [...]. Fuimos a parar al Batallón y allá tenían el documento. Yo les dije: “Sí, ese es el documento, y lo firmamos nosotros, porque estamos exigiendo respeto y estamos exigiendo nuestros derechos. Exigimos que no nos secuestren a la gente, porque ustedes no ayudan”»⁷³².

Un líder embera katío cuenta en una entrevista:

«De la reunión quedó un documento suscrito por el estado mayor y la delegación indígena llamado luego “Acuerdo de Casa Verde”. Según una autoridad indígena, en este Acuerdo las FARC-EP se comprometieron a “respetar las autoridades indígenas, no reclutarnos, no ajusticiar indígenas que hubieren cometido faltas y firmar acuerdos con los frentes de cada región afectada”»⁷³³.

Los Acuerdos de Casa Verde y otros acuerdos regionales fueron difundidos rápidamente y se convirtieron en material pedagógico de las organizaciones, y sirvieron temporalmente como una especie de barrera contra las acciones autoritarias y violentas de los grupos armados. Una exguerrillera del Frente 5 de las FARC-EP narró a la Comisión de la verdad cómo los indígenas exigieron el cumplimiento de los acuerdos:

«Después de la firma del acuerdo, eso ya sirvió de guía, oiga, y nosotros ni imaginarnos, nosotros tan ingenuos y no creíamos en la capacidad organizativa y en la rapidez de los Embera. Ese documento se hizo viral, de manera tangible, en todas las comunidades. El papel firmado lo tenían ya todos los cabildos. Cuando uno pasaba por ahí, le mostraban el documento y le decían: “Usted aquí no se puede quedar”. Si era mucha la distancia, le decían: “Vea, allá, en aquel cerro, allá se puede quedar. Aquí no, porque pone en peligro a nuestra familia. Aquí puede haber un enfrentamiento con el Ejército”. Ellos ponían sus reglas, porque cada cabildo tiene un reglamento, como una especie de

⁷³² Entrevista 301-PR-02118. Líder, exdirigente del CRIC.

⁷³³ Entrevista 1044-PR-02083. Líder embera katío.

estatuto que los rige a ellos, y ahí reza cómo van a relacionarse con los *capunia*, con los blancos. Esa es la guía de ellos. Uno no puede llegar en contra de eso»⁷³⁴.

Los procesos de diálogos con los actores armados impulsados por las comunidades indígenas del Cauca y por la ONIC motivaron a las organizaciones y cabildos del Chocó a iniciar diálogos con esta guerrilla. Así lo expresa un dirigente indígena del Chocó:

«Entonces fui allá. Nos reunimos los mayores y les dije: “Vea, vamos a hacer lo siguiente. Esa gente [las FARC], que ya llegaron acá, de todas maneras, los van a obligar a reunirse. Aquí la cosa es esto: vamos a decirles que nosotros tenemos nuestra organización y que no necesitamos de otra organización. Tenemos nuestra cultura propia, nuestra ley propia, nuestras autoridades propias, y ellos son otra organización, que no se metan en la vida de nosotros. Nosotros estamos en un territorio donde ellos están llegando y nosotros somos nativos; por lo tanto, deben respetar nuestro proceso organizativo. No tenemos por qué meternos en cosas que no conocemos, ni tampoco nos gusta, porque la cultura de nosotros es no estar en guerra, no es matar a otros. Los problemas se arreglan de otras maneras. Hay que respetar al otro»⁷³⁵.

Estos diálogos y los acuerdos realizados fueron incumplidos por todos los frentes de las FARC-EP, porque continuaban con los procesos de reclutamiento, ocupación de los territorios, asesinatos de líderes y miembros de las comunidades y organizaciones indígenas. En 1994, ante la violencia entre los grupos guerrilleros —en especial, las FARC-EP— y los paramilitares, contra la vida y el territorio de los pueblos indígenas en Antioquia, la OIA adoptó la Política de Neutralidad Activa, que declaró que los indígenas son ajenos al actuar de los grupos armados. Con esta política, se emprendieron acciones para la autoprotección, como la conformación del Comité de Paz Indígena, con el propósito de divulgar las afectaciones del conflicto armado a los pueblos indígenas en Antioquia, lo que abrió espacios para el diálogo con los jefes de los grupos armados⁷³⁶. Un miembro que hizo parte del Comité de Paz de la OIA relata:

«Ese comité de paz fue creado en tiempos en los que la situación era bastante difícil y se necesitaba hacer la interlocución con los actores armados y con el acompañamiento del tema humanitario. Es decir, gran parte de ese trabajo que se hizo aquí, para el regreso de la gente y para la atención, fue ayudado por ese consejo de paz del momento. ¿Quiénes lo componían? ¡Ombe!, la gente que comprendiera a fondo el tema del conflicto. La gente que estuviera dispuesta a hacer la interlocución»⁷³⁷.

Los comités de paz asumieron la voz de los indígenas para la interlocución con los actores armados y buscaron defender la integridad física, territorial y cultural, con lo que se logró proteger y salvar muchas vidas, según los mismos líderes indígenas. Junto

⁷³⁴ Entrevista 921-PR-02271. Mujer, exintegrante de las FARC-EP, Frente 5.

⁷³⁵ Entrevista 1044-PR-02081. Líder indígena.

⁷³⁶ Informe 365-CI-01258. Organización Indígena de Antioquia (OIA), «Informe sobre la verdad del conflicto armado y las resistencias de los pueblos indígenas de Antioquia: 5 casos emblemáticos».

⁷³⁷ Entrevista 186-EE-00106. Sujeto colectivo étnico.

a esas acciones de resistencia, se crearon las zonas de refugios, «como una estrategia de salvaguarda de la vida en el momento de tensión y confrontación armada y que permitiera evitar un desplazamiento urbano»⁷³⁸. Asimismo, la OIA «impulsó una política de interlocución con todos los actores para exigir la defensa de la vida, amparados en el ejercicio de su autonomía y lo que denominaron “política de neutralidad activa”⁷³⁹ como una manera de tomar distancia de todos los actores involucrados en la guerra y llamando la atención sobre los riesgos y vulneraciones ejercidas contra las comunidades indígenas»⁷⁴⁰. La Organización Indígena de Antioquia (OIA) se opuso al reclutamiento forzado y a la utilización de los territorios para la confrontación armada y actividades ilícitas.

A pesar de las amenazas, los indígenas continuaron los ejercicios de resistencia e incluso buscaron intermediación para hablar con los paramilitares. Debido al hostigamiento del Bloque Calima contra las comunidades indígenas del Cauca y Valle del Cauca y a los desplazamientos ocasionados en Tierralta, departamento de Córdoba, la posición fue la de exigir información sobre los indígenas asesinados y desaparecidos por las Autodefensas. Una reunión fue acordada y asistieron 46 delegados de todas las organizaciones del país, que llevaron el mensaje de exigencia y respeto a los territorios, a la autonomía como pueblos con gobierno propio y a la vida de los miembros de la comunidad. Así lo recuerda un líder indígena que participó en esta reunión:

«Optamos, finalmente, por buscar un diálogo de alto nivel con la cúpula. Hicimos minga con la ONIC y con el CRIC organizamos la comisión, y por allí nos ayudaron en Medellín, y en vuelo chárter logramos ir al Nudo de Paramillo, allá en Córdoba, río Sinú arriba, con Carlos Castaño, con Salvatore Mancuso, con todos estos manes que ahora muchos de ellos están extraditados, en la cárcel. Toda la cúpula [...]. Estuvimos allá [en Tierralta], dos días de reunión. Concretamente, el debate fue en ese orden [...] humanitario. Ellos defendiendo la lógica de la globalización, del mercado, la economía, la minería. Muy apegados a eso y prácticamente incitando: “Igual ustedes, como pueblos indígenas, son muy abandonados por el Estado. Si necesitan escuela, hospitales, acá nosotros les ayudamos”. Esa era un poco la oferta que hacían los mandos por el Norte del Cauca y Sur del Valle. Ellos fueron muy enfáticos en decir: “Vea, nosotros acá llegamos al Norte del Cauca, a esta región, porque ya tenemos un acuerdo, un contrato firmado por las grandes empresas e industrias en este sector, y nosotros estamos contratados por ellos y venimos acá a forjar el desarrollo.

»En esos mismos términos fue allá, en el campamento en Córdoba, y la posición fue de autonomía, de exigir respeto, defender el territorio, la vida. Pero, filosófica y

⁷³⁸ Informe 365-CI-01258. Organización Indígena de Antioquia (OIA), «Informe sobre la verdad del conflicto armado y las resistencias de los pueblos indígenas de Antioquia: 5 casos emblemáticos».

⁷³⁹ *Ibíd.*

⁷⁴⁰ *Ibíd.*

políticamente, no hubo ningún acuerdo. Fue tanto que, como se dice, prácticamente ya ahí nos tocó emputarnos y decir: “Bueno, si ustedes van a seguir matando, así como están matando a la gente, como animales, tirándolos al río, a las calles, a las fosas, preferimos que nos maten luchando y vamos a tomar esas industrias, las tierras de esas empresas”. Eso fue lo que se planteó. Era muy riesgoso porque había [la posibilidad de que dijeran]: “Entonces ustedes se quedan aquí, no se van”. Pero sentí que ellos aflojaron un poco, porque igual dijimos: “Nosotros estamos aquí, aquí la comunidad, los organismos de Derechos Humanos, que también saben que nosotros estamos acá, y si no regresamos, ya la comunidad tomará determinaciones más drásticas, porque aquí es un asunto de pulso y nos respetan; pero aquí nosotros no vamos a articular ni coordinar nada”. Esa fue la posición final»⁷⁴¹.

Varias organizaciones indígenas tuvieron reuniones con comandantes paramilitares, tratando de detener la violencia contra sus comunidades. En 1997, la Organización Indígena de Antioquia (OIA), con el apoyo de la diócesis de Apartadó, pudo reunirse con Carlos Castaño, y luego de un día de agrias discusiones, este se comprometió a respetar la vida de los indígenas y colaboradores de la organización. No obstante, tres años después, por órdenes del mismo Castaño, fue desaparecido y asesinado el asesor de la OIA, Jairo Bedoya Hoyos. Por su parte, en el departamento del Chocó, las comunidades embera buscaron la intermediación para hablar con los comandantes paramilitares sobre las acciones de sus hombres y la desaparición del líder Rito Sobricana. Un líder indígena relató a la Comisión de la Verdad acerca de los procesos de medición en el conflicto:

«Hemos llegado a la casa de Carlos Castaño, al santuario de los paramilitares, entonces de esa manera Carlos Castaño nos recibió con dos comandantes más. Ahí estaban El Alemán y otros [...]. De verdad, nos quedamos ahí ahora sí a hablar sobre nuestra situación y sobre el problema de Rito. [...] Empezamos esas discusiones muy duro, le planteamos lo que nosotros reivindicamos, les dijimos por qué estábamos organizados y cuál era nuestra postura frente a ellos, y entonces por ahí seguimos dialogando, dialogando [...]. Él a veces se callaba, trataba como de darnos debate, como para dominarnos, pero a todas las preguntas, a todos los debates, le teníamos respuesta»⁷⁴².

Un líder nasa manifiesta que las acciones de diálogo con los paramilitares fueron acompañadas por las asociaciones tradicionales de autoridades y sus asambleas, como mecanismo de protección colectiva, por lo que iba una delegación de autoridades tradicionales:

«Había una presión muy fuerte por parte del Gobierno de que nosotros éramos guerrilleros y, claro, como había dos actores armados, por lo menos los más significativos en el suroccidente del país, y en el norte del Cauca, nos tocaba decir: “Aquí,

⁷⁴¹ Informe 651-CI-01452 [R-1]. Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), «“Entonces, ¡hablamos!” Afectaciones del conflicto político armado a los pueblos indígenas del Cauca que hacen parte del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), 1971-2021», 260.

⁷⁴² Entrevista 1044-PR-02081. Líder indígena.

sí estamos hablando con los unos, pues toca hablar con los otros. No podemos quedarnos hablando con un actor, porque, si no, se va a decir que si hablábamos con la guerrilla es porque somos afines de ellos, no siéndolo”. Era el juicio que nos podían mandar y que podía terminar en un ataque político. Decidimos entonces hacer el diálogo con las autoridades y, una vez conversado con los mayores, hicimos unos trabajos [de medicina tradicional]. Hicimos esa preparatoria cultural y luego política con una gente clave, no con todo el mundo, porque es muy complicado. Lo hicimos con muy poca gente e hicimos el preparativo para hacer el diálogo político.

»Cuando se da este diálogo con las AUC, esto permite equilibrar, porque el diálogo, como tal, se da en el siguiente contexto. Es un contexto muy duro donde las AUC tenían ya la decisión de arremeter. Si hubiera sido con la guerrilla, uno dice: “Pues que se peleen entre ellos”. Pero iban a arremeter era contra la población civil, como lo hicieron en Urabá y como lo hicieron en otros municipios o departamentos. El contexto en que se dio la conversa fue muy duro e intenso, hasta el punto que el día que fuimos a conversar —que fue para el lado de Lomitas [en límites entre Santander de Quilichao y Buenos Aires], que era donde ellos tenían su sede—, nos salió un tipo que, al principio, no nos dejó ni hablar. Nos dijo: “Ustedes son del CRIC. Ustedes son de esto y lo otro”. Y nos mandó toda la cantaleta: “Ustedes son guerrilleros”»⁷⁴³.

Acerca de estos diálogos y de los contextos enfrentados por los territorios indígenas, un excomandante de las Autodefensas de Córdoba y Urabá manifestó:

«Fueron muchas las reuniones que tuve con los líderes indígenas por estos temas que los involucran en este conflicto y así nos expresaban su preocupación. Pero eran comunidades que, digamos, no eran beligerantes, en términos de estar armados con fusiles y con armas, y con cosas. No, eran pacíficas. Pero dentro de ese pacifismo que manejaban, exigían respeto, para ellos y para sus autonomías. Desafortunadamente, como actores armados, muy poco le dimos ese respeto a la autonomía de las poblaciones indígenas y de sus territorios. Entonces, ¿qué sucede? Como eran situaciones ventajosas para las FARC y para la guerrilla en esa zona, se ubicaban en los territorios indígenas, porque los territorios indígenas tienen siembra de plátano y normalmente están ubicados donde hay buena pesca. Normalmente, era muy difícil entrar hasta esa zona, porque eran trochas que solo conocían los indígenas. Así que era muy difícil que se les diera golpe de mando. Llegaban cerca de los resguardos, dentro de esas comunidades, y armaban sus campamentos»⁷⁴⁴.

Los diálogos liderados por las comunidades, por las organizaciones y las autoridades, fueron realizados con un carácter humanitario, a través de protocolos de seguridad demandados por los actores armados, lo que contribuyó a garantizar la vida y seguridad de las personas delegadas por los pueblos indígenas. Muchos de

⁷⁴³ Informe 651-CI-01452 [R-1]. CRIC: «Entonces, ¡hablamos!», 259-260.

⁷⁴⁴ Entrevista 651-AA-00001. Hombre, actor armado, excomandante de las AUC.

estos diálogos han sido desconocidos o estigmatizados por la sociedad mayoritaria. Por su parte, entre 1995 y 1999, incrementó la militarización de la fuerza pública y comenzaron los ataques y bombardeos a los campamentos guerrilleros ubicados en territorios indígenas. Estas acciones ocasionaron múltiples afectaciones, que fueron expuestas antes las instituciones del Estado colombiano por las autoridades y liderazgos indígenas. Esto conllevó a que las Fuerzas Militares expidieran una directiva al interior de la institución y en 1999 fue expedida la Directiva n.º 200-21, que establece el deber de la fuerza pública de consultar o avisar a las autoridades indígenas antes de realizar una operación militar en sus territorios.

Los diálogos emprendidos por las autoridades indígenas y los acuerdos a los que llegaron con los grupos insurgentes, paramilitares y de la fuerza pública –para mitigar los impactos ejercidos contra las comunidades indígenas– no se cumplieron, como pasó con los acuerdos firmados con diferentes gobiernos. Al ser una de las poblaciones con mayores afectaciones e impactos a causa del conflicto armado en Colombia, los pueblos indígenas acompañaron el proceso de paz y, desde el momento de su anuncio público, en el 2012, solicitaron un diálogo directo en la Mesa de Negociaciones de La Habana. En este escenario insistieron en la necesidad de una serie de salvaguardas, garantías y la inclusión de propuestas étnicas en cada uno de los puntos de la agenda para la terminación del conflicto entre las FARC-EP y el Estado. De esta manera, los pueblos indígenas le han apostado a la firma de los acuerdos de paz, y en un trabajo interétnico con las comunidades negras y afrocolombianas han articulado estrategias de resistencia para establecer redes de apoyo.

El caso del capítulo étnico del Acuerdo Final de Paz firmado entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP fue posible gracias al trabajo interétnico y a la exigibilidad de derechos en el marco del proceso. Los pueblos étnicos llevaron sus propias propuestas y dialogaron con ambas partes, lo que incidió en la incorporación del Capítulo Étnico en los acuerdos de paz. Este espacio fue logrado gracias al esfuerzo interétnico en procesos de movilización a través de la minga y la exigibilidad de sus derechos, como señala Luis Fernando Arias, exconsejero mayor de la ONIC:

«La Minga nos ha permitido empujar no solo el proceso de paz en Colombia, sino también el cumplimiento de los acuerdos [...] [Por] primera vez en la historia, un acuerdo de paz reconoció el enfoque étnico, el enfoque intercultural, que había quedado planteado en el pacto político de la Constitución del 91. Nos tocó gran ejercicio de incidencia política a nivel nacional e internacional. Nuestro despliegue fue en medio de la movilización y la mesa de La Habana nos convocó a indios y a negros a unas audiencias temáticas a las que asistimos, donde hicimos nuestros planteamientos y les dijimos a unos y a otros: “No nos representan”»⁷⁴⁵.

⁷⁴⁵ Catálogo de fuentes internas 2-OI-614808f5753af53e143d6061, Comisión de la Verdad, «VI encuentro por la verdad pueblos indígenas», Intervención de Luis Fernando Arias (consejero mayor ONIC).

El 7 de marzo de 2016 fue creada la Comisión Étnica para la Paz y la Defensa de los Derechos Territoriales, conformada por la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), la organización de Autoridades Indígenas de Colombia (AICO), el Gobierno Mayor y el Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano (Conpa), que integra las organizaciones afrocolombianas del país como el Proceso de Comunidades Negras (PCN), la Conferencia Nacional Afrocolombiana (CNOA), el Foro Interétnico Solidaridad Chocó (Fisch) y la Asociación de Víctimas Afrocolombianas (Afrodes), entre otras. En junio de 2016, representantes de los pueblos y comunidades indígenas, rrom, afrocolombianos, negros, palenqueros y raizales fueron invitados a una audiencia étnica para recomendar la incorporación del Capítulo Étnico, que estaría ubicado en el punto 6 del Acuerdo Final, con los principios, salvaguardas, garantías, mecanismos de seguimiento en perspectiva étnica y de género, mujer, familia y generaciones (aunque solo sería hasta agosto del mismo año que una comisión viajaría a La Habana para darle trámite a la inclusión)⁷⁴⁶.

Los pueblos indígenas, junto a los pueblos negros, sustentaron ser una de las principales víctimas del conflicto armado y presentaron una propuesta del Capítulo Étnico. Dicho capítulo fue negociado por los pueblos étnicos con los delegados de la mesa de negociación de las FARC-EP y del Gobierno nacional, y fue incluido horas antes de la firma del Acuerdo Final. La Comisión Étnica para la Paz pudo comprometer también a los delegados de las FARC-EP y del gobierno nacional para que «fueran a sentarse, en sus territorios, con sus comunidades, a dialogar sobre el acuerdo»⁷⁴⁷, antes de que se llevara a cabo el plebiscito convocado para el 2 de octubre de 2016. El encuentro se realizó en septiembre, en el resguardo La María, en Piendamó, departamento del Cauca, y asistieron en total unas 8.0000 personas, en su mayoría indígenas⁷⁴⁸, que llegaron desde Santander de Quilichao hasta Corinto. Asistieron también dirigentes del CRIC, la ONIC, las comunidades negras y afrocolombianas, autoridades locales, el Alto Comisionado para la Paz, Sergio Jaramillo, y los delegados de las FARC-EP, en representación de Marcos Calarcá y Matías Aldecoa. En el encuentro, las comunidades étnicas insistieron en preocupaciones relacionadas con el Acuerdo de Paz, en el sentido de que se les pudieran vulnerar los derechos ganados en la Constitución de 1991, en el Convenio 169 sobre los derechos de los pueblos indígenas y tribales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y en las tutelas y fallos que había reconocido su autonomía. Así mismo, manifestaron «sentirse preocupados porque el acuerdo no tenga en cuenta procesos de consulta

⁷⁴⁶ *Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. Capítulo étnico. La Habana, Cuba. 26 de agosto de 2016.

⁷⁴⁷ Lobo y Wallis, «La reunión que reforzó el sí indígena».

⁷⁴⁸ *Ibíd.*

previa, y que la implementación de algunos de sus puntos sea incompatible con sus planes de vida y su concepción del territorio»⁷⁴⁹.

A partir de los resultados del plebiscito sobre el proceso de paz, y reconociendo que ganó el «No», con el 50,2% de los resultados, los indígenas y afrocolombianos fueron decisivos en mantener la movilización social viva para exigir una pronta renegociación con los voceros del «No». Llegaron a Bogotá delegaciones enteras de regiones como Cauca, Putumayo y Nariño, para mantener la Plaza de Bolívar llena hasta que hubiera un nuevo acuerdo. Este espíritu de movilización y la perseverancia para lograr la paz negociada –viéndose como sectores activos de la sociedad civil– incidieron en los primeros pasos de la incipiente exploración de diálogos que comenzó el gobierno de Juan Manuel Santos con el ELN.

Aparte de la mesa de diálogo con las FARC-EP, el gobierno de Santos avanzó de manera paulatina en una agenda formal con el ELN y, a partir de marzo de 2016, se activó una tercera mesa que daba los primeros pasos, denominada la Mesa Social para la Paz. El proceso buscó abrir la negociación con delegaciones y definir tiempos y puntos en una agenda para que distintas organizaciones y gremios pudieran sentarse a hablar con el Gobierno nacional sobre las causas estructurales del conflicto armado en Colombia. Los pueblos étnicos participaron también en este espacio. Muchos de estos diálogos emprendidos por las comunidades indígenas para aminorar los efectos de la confrontación armada en los territorios fueron desconocidos o estigmatizados por sectores políticos y personas de la sociedad civil. Pero estas iniciativas salvaron muchas vidas y permitieron mantener espacios organizativos y de resistencia para sobrevivir en medio de la confrontación armada. Iniciativas que han contribuido a la construcción de paz en el país.

La resistencia armada

Algunos miembros de los pueblos indígenas participaron también en el conflicto armado colombiano. Aunque fueron una minoría, en algunos casos, conformaron estructuras de autodefensas, y en el de Quintín Lame constituyó una guerrilla. En 1975 nació un grupo comando móvil de autodefensa, denominado Manuel Quintín Lame, fundado en el departamento del Cauca como respuesta a los asesinatos de miembros de las comunidades indígenas a manos de Los Pájaros, de los terratenientes, del Frente 6 de las FARC-EP y de algunos miembros de las Fuerzas Armadas al servicio de los terratenientes. A partir de esta situación, algunos líderes y asesores de los procesos organizativos indígenas decidieron conformar el movimiento guerrillero indígena Manuel Quintín Lame. Cuando el grupo móvil de las autodefensas indígenas comenzó a caminar los

⁷⁴⁹ *Ibíd.*

territorios, entre 1981 y 1982, fueron vistos por las FARC-EP como parte integral del M-19, lo que incrementó las tensiones con este grupo⁷⁵⁰.

La decisión de algunos miembros de los pueblos indígenas de emprender la creación y consolidación de un proceso organizativo, de no participar en las organizaciones guerrilleras y de adelantar los procesos autónomos de recuperación de tierra, produjeron diversos conflictos. Entre 1970 y 1976, en el primer periodo de fundación del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), fueron asesinados líderes y médicos tradicionales indígenas por las FARC-EP y Los Pájaros, asociados en muchas ocasiones a los terratenientes, con la complicidad de las fuerzas del Estado⁷⁵¹. En su informe a la Comisión de la Verdad, el CRIC relata las discusiones que tuvieron con miembros de las guerrillas que pedían al movimiento indígena del Cauca ser su base social:

«Debido a la matanza de tantos indígenas, el mayor Juan Gregorio Palechor, los compañeros Santiago Camayo, Trino Morales, me contaban que el M-19, el Ricardo Franco y las FARC, los llamaron a reunión y les dijeron: “A ustedes los están matando”. El mayor Palechor les dijo: “¿Y qué quiere que haga, si ustedes nos están matando?”. Lo que le propusieron fue que “ese proceso que ustedes tienen sea la base social de las FARC y nosotros los defendemos”. “No, señor. Aquí nos ha cogido el Partido Liberal, el Partido Conservador. Tenemos conflictos con el Partido Comunista. Ustedes nos están matando; el M-19 también nos ha matado gente. Mire cómo está reclutando el Ricardo Franco”. Como resultado de todas esas agresiones, fue que para esa época algunas comunidades organizaron grupos de autodefensa y esos grupos conformaron el Comando Quintín Lame. Ese proceso fue transformándose hasta llegar a ser el Movimiento Armado Quintín Lame, a mediados de los años ochenta»⁷⁵².

Durante la década de los ochenta, las agresiones de las FARC-EP contra los cabildos y las comunidades indígenas habían incrementado. En 1984, sucedieron dos hechos que impulsaron el surgimiento del Movimiento Armado Quintín Lame como estructura armada organizada. Por un lado, ocurrió un desalojo violento de miembros de comunidades indígenas en las recuperaciones de tierra de López Adentro, entre los municipios de Caloto y Corinto, que fueron llevadas a cabo por la fuerza pública el 9 de noviembre⁷⁵³. Al día siguiente, asesinaron, en Santander de Quilichao, al sacerdote indígena nasa Álvaro Ulcué Chocué. Producto de estos hechos, el 29 de noviembre de 1984, en el páramo de Las Moras, en el resguardo de Mosoco, fue creado

⁷⁵⁰ Entrevista 301-PR-02118. Hombre indígena líder, pueblo Nasa.

⁷⁵¹ Informe 651-CI-01452 [R-1]. Consejo Regional Indígena del Cauca, «Afectaciones del conflicto político armado a los pueblos indígenas que conforman el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), 1971-2021».

⁷⁵² Informe 651-CI-01452 [R-1]. Consejo Regional Indígena del Cauca, «Afectaciones del conflicto político armado a los pueblos indígenas que conforman el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), 1971-2021».

⁷⁵³ Tattay y Peña, *Movimiento Quintín Lame: una historia desde sus protagonistas*.

el Movimiento Armado Quintín Lame, como grupo conformado en su mayoría por indígenas que venían de pertenecer de autodefensas locales que operaron desde los años cincuenta, exintegrantes de diferentes guerrillas –principalmente de las FARC-EP, el EPL y el M-19– y miembros de comunidades indígenas y no indígenas. Un exintegrante del Movimiento Armado Quintín Lame (MAQL) explicó a miembros de la Comisión de la Verdad cuál fue la motivación de su conformación:

«En ese tiempo, ustedes deben saber, toda la izquierda en Colombia tenía su línea política. Nosotros en ese momento no la teníamos: éramos gente independiente que quería el cambio, en especial, a través del campesinado y de los indígenas. Casi todos los grupos de izquierda estaban alineados, unos con Rusia, Partido Comunista, y todo eso; otros con China, lo que es el Partido comunista Marxista-Leninista, con su grupo guerrillero EPL; pero también estaba el Ejército de Liberación Nacional. Es decir, había otros que pertenecían a otro tipo de movimientos del mundo. O sea, todos estos movimientos lo que hacían, realmente, eran tomar la ideología de afuera, y en últimas, de la propia no quedaba en nada. Nosotros entramos a mirar qué no se estaba trabajando de manera fundamental para construir un movimiento popular que obedeciera a las necesidades del pueblo colombiano. Entonces se pensaba más en lo extranjero, en las líneas que nos daba lo extranjero. Por ejemplo, el ELN tuvo siempre la Revolución cubana como bandera; el EPL, la Revolución China, Rusia; el Partido Comunista dependía de lo que pasaba en Rusia. En definitiva, no había una conciencia de autonomía e identidad de nuestro pueblo. Y eso ocurría tanto en el campesinado como en el movimiento obrero. Empezamos así a ver que era necesario darles mucha importancia a los dirigentes de las comunidades y no tanto a esos dirigentes a nivel internacional o nacional, y fue cuando dijimos: “Vamos a trabajar con base en un personaje muy importante como fue Quintín Lame»⁷⁵⁴.

Durante su corta duración como grupo guerrillero –entre 1984 y 1991–, el MAQL vivió una fuerte contradicción en su interior, entre los militantes que pensaban darle un carácter confrontacional hacia la toma del poder y los que no le otorgaban un papel diferente al de autodefensa. Aun así, el MAQL llegó a ser miembro de la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar y participó con el M-19 en la conformación del Batallón América, que llegó a Cali; y, en asocio con el Frente Ricardo Franco, realizó la toma del municipio caucano de Santander de Quilichao. El texto sobre las memorias del Movimiento Armado Quintín Lame relata: «Nosotros veíamos entonces al Quintín Lame como un proceso más de defensa de los dirigentes, defensa de la lucha por la tierra, defensa de la autoridad, pero no como un proceso de lucha armada para la toma del poder. Jamás lo concebimos así»⁷⁵⁵.

⁷⁵⁴ Entrevista 329-VI-00011. Exintegrante del Movimiento Armado Quintín Lame (MAQL).

⁷⁵⁵ Tattay y Peña, *Movimiento Quintín Lame, una historia desde sus protagonistas*.

Las diferencias entre la concepción de la política de los integrantes del Quintín Lame y la de los grupos guerrilleros de izquierda tradicional eran muy significativas. El carácter étnico de las reivindicaciones del Quintín Lame implicaba una formación política con pertinencia indígena. Así lo relata un excombatiente del MAQL:

«Es que había una vaina, que cuando uno llegaba a cualquier resguardo: “¡Ah, llegaron los compañeros del Quintín! Venga comandante. Esta noche queremos que nos haga una reunión”. La gente llegaba, mano, y había que hablarle sobre quiénes éramos nosotros, qué era el cabildo. Porque nosotros todas las reuniones las hablamos sobre el cabildo, el fortalecimiento del cabildo, la lengua, la educación»⁷⁵⁶.

Aunque los fundadores del Quintín Lame expresaron que el grupo fue creado para defender a las comunidades y líderes indígenas, devolvió su violencia contra ellas, y fue responsable de asesinatos de miembros de las comunidades, de líderes y médicos tradicionales. Un informe presentado a la Comisión de la Verdad por la comunidad indígena misak de Guambía, en el Cauca, relata cómo fue asesinado el taita Juan Tunubala, debido a conflictos organizativos entre las comunidades indígenas, precisamente por defender la autonomía del pueblo Misak⁷⁵⁷.

El informe presentado por el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) a la Comisión de la Verdad relata:

«El Quintín Lame, ya a la luz pública, fue bien visto por las comunidades. En algunas partes se fueron creando ciertos conflictos. Resulta que, por contradicciones organizativas, ideológicas y políticas, a veces comenzaron a perseguir a los mismos compañeros. Algunos líderes, algunos gobernadores se confundieron, porque creían que cualquier problema entre indígenas había que arreglarlo con armas. De pronto, comenzaron a matar a los brujos, y se sabe que los llamados brujos eran los mismos médicos tradicionales, y que tenían problemas políticos, problemas de competencia. Entonces, cuando el Quintín se metió en eso de eliminar médicos tradicionales, la gente que acudía a los médicos comenzó a tenerle odio al Quintín. Cuando los muchachos crecieron en armas, ya comenzaron a humillar, a no hacer caso al cabildo, a nadie. A convertirse en delincuentes comunes, en enemigos de nosotros mismos, y en las zonas se vio la necesidad de que el Quintín enterrara las armas y que se desmovilizara»⁷⁵⁸.

En términos concretos, la desmovilización del Movimiento Armando Quintín Lame (MAQL) estuvo influenciada por el proceso que venía adelantando el M-19 con el gobierno de Virgilio Barco, y que tenía como precedente los acuerdos de Corinto de 1984, con los que se negoció un cese al fuego, incluyendo al Ejército Popular de Liberación (EPL). Para este año, el MAQL había evolucionado de un

⁷⁵⁶ Entrevista 1145-VI-00008. Exintegrante del Movimiento Armando Quintín Lame (MAQL).

⁷⁵⁷ Informe 748-CI-00588. «Informe presentado por la comunidad de Guambia, Pueblo Misak».

⁷⁵⁸ Informe 651-CI-01452. CRIC, «Afectaciones del conflicto político armado a los pueblos indígenas que conforman el CRIC, 1971-2021».

pequeño grupo de cinco personas armadas a una formación guerrillera que llegó a contar con un número importante de combatientes. El mandato de las comunidades y de los cabildos fue la desmovilización voluntaria del Quintín Lame, y que este proceso debía hacerse de manera independiente. En la práctica, se contó siempre con el respaldo de los cabildos y para el 31 de mayo de 1991 se firmó la dejación de armas en el resguardo de Pueblo Nuevo, en Caldonó. La decisión de dejar las armas no fue un proceso fácil, ya que muchos integrantes del movimiento se resistieron; incluso algunos decidieron retirarse e incorporarse en las filas de otras guerrillas. Pero, al final, la mayoría de los excombatientes se puso de acuerdo y se incorporó de lleno en el proceso. De esta forma, apareció la oportunidad de la participación en la Asamblea Nacional Constituyente. Un exintegrante del Movimiento Armado Quintín Lame entrevistado por la Comisión de la Verdad narró sobre su proceso de desmovilización y participación como delegado en la Asamblea Nacional Constituyente:

«Fue muy despacio, muy suave. Después, la dejación de las armas se agilizó, porque consideramos que ya era hora. Se decidió e hicimos la primera reunión con el gobierno, en Togoima, la mesa de Togoima –los compañeros estaban cerca allá–. Ahí se negoció y se dijo: “Escogemos Pueblo Nuevo”. Se habló con los cabildos de Caldonó y dijeron: “Listo, prestamos el territorio para que ustedes hagan”. Y se hizo. Los del M [M-19] dijeron: “Háganlo ya, porque se viene esa vaina de la constituyente”. El M había impulsado mucho la constituyente. Así que estaba el cuento de la constituyente. Nosotros dijimos: “Listo, nos metemos en esa vaina de la constituyente, y necesitamos dos delegados”. “Métanse, háganle”, nos dijeron. Y aprovechamos»⁷⁵⁹.

Después de la desmovilización, los cabildos y las comunidades de base asumieron la reintegración. Aunque en algunos casos los excombatientes vivieron procesos de exclusión por su pasado guerrillero, la regla general fue la reincorporación exitosa en los ambientes familiares y comunitarios, incluyendo, por supuesto, las instituciones locales y regionales propias, y las del Estado colombiano. El mismo exintegrante del MAQL refiere:

«Nosotros llegamos a la comunidad a seguir haciendo lo que hacíamos antes. No llegamos como guerrilleros, llegamos como comuneros. O sea, seguimos en la dinámica [...]. La gente nos aceptó de nuevo, porque no llegamos con otro cuento; llegamos con la misma dinámica. Eso nos ayudó mucho»⁷⁶⁰.

Aunque la experiencia del Quintín Lame fue un proceso contradictorio y doloroso, debido a las violencias que sufrieron las familias y las comunidades involucradas, su importancia radica en el hecho de que, a la larga, permitió erradicar por completo la alternativa de la lucha armada como opción de autoprotección y ratificar el carácter

⁷⁵⁹ Entrevista 1145-VI-00008. Exintegrante del Movimiento Armado Quintín Lame (MAQL).

⁷⁶⁰ *Ibíd.*

pacífico y no violento de la resistencia, y las luchas colectivas de las comunidades indígenas nasa del Cauca.

Otra expresión de resistencia armada ocurrió en el resguardo indígena del pueblo Nasa, en Gaitania, municipio de Planadas, departamento del Tolima, frente al proceso de ocupación, el reclutamiento de jóvenes y los asesinatos de miembros de su comunidad por la FARC-EP⁷⁶¹. Debido a ello se creó un grupo de autodefensa indígena, que contó con el apoyo del Ejército nacional, para hacerle frente a las FARC-EP. Una situación que agudizó mucho más la violencia en esta región del país. En 1994, después de 30 años de disputas entre el grupo de autodefensas indígenas y las FARC-EP, inició un proceso de diálogos de paz, en el que fueron garantes el gobernador del Tolima, las autoridades indígenas de Gaitania y la Defensoría del Pueblo. Como resultado, el 6 de julio de 1996 fue firmado un acuerdo de paz entre las partes, que no tuvo el reconocimiento del Gobierno nacional, por ser considerado ilegal. Un indígena del pueblo Nasa, del resguardo las Mercedes, en el corregimiento de la Herrera, ubicado en el municipio de Rioblanco, en el Tolima, relató a la Comisión de la Verdad:

«El acuerdo paz de Gaitania fue el primer acuerdo de paz suscrito por una comunidad. Yo puedo decir que en Colombia es legítimo ese acuerdo. Los primeros acercamientos ocurrieron en 1996. En ese tiempo tuve que moverme por Gaitania y conocí sobre el acuerdo. Dos años de proceso hasta que el 20 de julio de 1996 fue firmado el acuerdo con Jerónimo Galeano de la guerrilla de las FARC, que el Gobierno nunca aceptó. Era un acuerdo más regional, en cabeza del entonces gobernador Guillermo Alfonso Jaramillo, el obispo de El Espinal y la Defensoría del Pueblo. Este acuerdo fue más un acuerdo local, pero que, a pesar de que el Gobierno lo desconoció en un principio, hoy podemos decir que ya lo reconoció a nivel internacional. A pesar del conflicto que siguió viviendo el Estado con la guerrilla, nuestro pueblo pudo vivir en tranquilidad durante ese tiempo, hasta que el gobierno firmó el acuerdo de paz con las FARC-EP. Este acuerdo nos ha traído tranquilidad y la oportunidad de algunos proyectos de inversión en el territorio. El acuerdo nos cobijó a las tres comunidades»⁷⁶².

Un líder indígena del pueblo Nasa relató sobre el acuerdo de Gaitania:

«El cumplimiento del acuerdo de paz con la guerrilla fue una gran ventaja para la convivencia de nosotros como pueblo Nasa. Se logró que no hubiera más muertos dentro de la comunidad. Esa fue una de las ventajas: no perdimos más vidas por persecución de la guerrilla. Hoy en día ha significado no solo la convivencia pacífica para nosotros como pueblo Nasa, sino un ejemplo para el municipio, para el departamento, para la nación y para el mundo entero. Hemos demostrado, y lo queremos seguir demostrando y dándolo a conocer, que la convivencia y la paz son posibles. Para que esto crezca, para que nunca repitamos el flagelo que vivieron nuestros antepasados,

⁷⁶¹ Informe 365-CI-01267. «La flor escondida del Tolima».

⁷⁶² Entrevista 329-VI-00001. Hombre, indígena, víctima.

para continuar con esta niñez, para que esta juventud tenga una convivencia pacífica y para que no crezcan en medio de la violencia»⁷⁶³.

Las experiencias de resistencia armada del Movimiento Quintín Lame y de las auto-defensas del resguardo indígena del pueblo Nasa, en Gaitania, dejaron grandes aprendizajes para el Movimiento Indígena, como lo fue erradicar por completo la alternativa de la lucha armada y reafirmar la convivencia a través del diálogo y los acuerdos de paz.

Las resistencias jurídicas

Desde el periodo denominado como de la Conquista, los pueblos indígenas han desarrollado procesos de exigibilidad de derechos y de litigio, que continúan hasta nuestra época. La constitución de los resguardos de origen colonial y republicano fue uno de sus mayores logros jurídicos durante el periodo de la Colonia y comienzos de la República. Con posterioridad, los resguardos republicanos fueron liquidados. En ese contexto, Manuel Quintín Lame, considerado como el primer escritor y líder indígena de Colombia, desarrolló numerosos pleitos jurídicos por la defensa de sus derechos. Así, a lo largo de la historia, los pueblos indígenas han participado en la construcción de normativas y procesos de reconocimiento de sus derechos, y han realizado acciones jurídicas permanentes. Participaron de manera activa en las propuestas y debates de la Constitución de 1991 y han desarrollado acciones jurídicas importantes, y debates en derecho sobre los territorios, culturas y procesos autonómicos. De igual manera, han desarrollado pleitos jurídicos con terceros, empresas y el Estado, buscando respeto y garantías para sus derechos territoriales y étnicos.

En este panorama iniciaron las luchas de los líderes indígenas José González Sánchez (totoró), Eutiquio Timote (pijao) y Manuel Quintín Lame (nasa), quienes, entre 1912 y 1925, participaron de una rebelión indígena en las regiones del Cauca, del Tolima y el Huila. Manuel Quintín Lame fue un líder indígena que se reunió con varios caciques de la zona para iniciar ante el Estado procesos de exigencia de devolución de las tierras. Al proceso que lideró, se le conoce como las *Quintinadas*: acciones reivindicativas que buscaban crear una república indígena. En esa tarea fue arrestado y condenado varias veces; sin embargo, no se desanimó. Durante años, Manuel Quintín Lame continuó las reclamaciones ante los gobiernos, ministros y jueces, y exigió la protección de los derechos de los pueblos indígenas y llevó a cabo la recuperación de tierras en los departamentos del Cauca, Huila y Tolima⁷⁶⁴.

En la actualidad, especialmente los resguardos de origen colonial de Ortega y Chaparral no han sido reconocidos, a pesar de que sus propietarios ancestrales los reivindican con documentos legalmente expedidos. Vienen dándose lentos procedimientos de titulación que reconocen y dan legitimidad a la demanda indígena. Al respecto,

⁷⁶³ Entrevista 329-EE-00266. Exgobernador, indígena.

⁷⁶⁴ Lemaitre Ripoll, *La Quintinada (1912-1925)*.

el secretario técnico de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas (CNTI), en su testimonio entregado a la Comisión de la Verdad, señaló varias problemáticas con relación a los resguardos de origen colonial:

«La norma que regía el tema de los coloniales quedó con un vacío jurídico, que, hasta la fecha, no ha podido ser resuelto, y las instituciones no tienen un piso jurídico. El gobierno está hablando de la clarificación de si existen o no. Hablan de reestructurar. En ese caso, sería inviable dar el título con el tema de los loges geográficos donde están los títulos [...]. Así que dicen: “¿Cómo vamos a darles eso a los pueblos indígenas, si hay otros derechos sobre esos loges?”. Desde nuestra parte, hay una discusión de fondo que es reafirmar. Los pueblos indígenas decimos: “Existen los títulos y tienen que reafirmarlos”. Donde hay ciudades, lo que estamos diciendo es que esos resguardos tienen que ser saneados, y si es imposible, a cambio de eso, cómo va a arreglarse. Esa discusión se tiene que resolver»⁷⁶⁵.

Las luchas legales de los pueblos indígenas por el reconocimiento de territorios comenzaron hace mucho tiempo. Basta recordar que, desde Manuel Quintín Lame hasta hace muy pocos años, las recuperaciones de tierra eran realizadas con la Ley 89 de 1890 en la mano. En la Segunda Asamblea del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), reunida en La Susana, en 1971, fue reformado y aprobado el programa de siete puntos de la agenda indígena, y fue establecido en el numeral cinco el deber de «Hacer conocer las leyes sobre indígenas y exigir su justa aplicación»⁷⁶⁶. Con esta particularidad, resulta posible encontrar una de las claves más importantes para entender las luchas de resistencia pasadas y presentes de los pueblos indígenas: la aspiración de hacer efectivos los derechos consagrados a su favor; la persistencia en las vías de hecho para reclamar derechos y firmar acuerdos; y la presencia en la Asamblea Nacional Constituyente. Puede afirmarse, entonces, que hay un continuo de resistencia jurídica en las luchas indígenas, ya que resulta válida la afirmación de que los programas jurídicos de las organizaciones constituyen una forma más de sus procesos de reivindicación histórica.

Con la Asamblea Nacional Constituyente se logró que Colombia ratificara la Convención 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los derechos de los pueblos indígenas y tribales, que fue expresada en la Ley 21 de 1991 y constituye una de las normativas internacionales importantes para garantizar sus derechos. Estas disposiciones constitucionales tienen conexiones con leyes y decretos que datan del siglo XIX, y que, en cierta medida, tienen vigencia, como en el caso de la Ley 89 de 1890. Si bien corresponde a una ley construida bajo concepciones racistas, se usó como una herramienta jurídica de resistencia y fue una de las herramientas de Manuel Quintín Lame para la exigibilidad de los derechos de los pueblos indígenas, y

⁷⁶⁵ Entrevista 301-PR-02076. Camilo Niño, indígena, líder, pueblo Arhuaco.

⁷⁶⁶ Catálogo de fuentes internas 26-OI-617ac508edcb951e1c32544e. CRIC. «7º Congreso del CRIC».

con la que obtuvo algunos reconocimientos asociados a la autogestión y exención del servicio militar y del pago de tributos.

En la Constitución Política de Colombia son reconocidos algunos principios expresados sobre los pueblos étnicos, entre ellos el artículo 7, en el que «el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana»⁷⁶⁷. Está también el principio de la «diversidad étnica y cultural», en conexión con los principios de «democracia y pluralismo»; el ejercicio de los derechos de legislación y jurisprudencia dentro del área territorial, en coincidencia con sus propios valores culturales⁷⁶⁸; la autogestión mediante poderes propios dentro de sus usos y costumbres; la creación de distritos electorales especiales para senadores y diputados indígenas; y el ejercicio irrestricto de la propiedad sobre resguardos y territorios. El reconocimiento de la comunidad indígena como sujeto de derechos propios nace del principio fundamental señalado en el artículo 7 de la Constitución. La Corte Constitucional señala que la comunidad indígena comprende un sujeto de derecho colectivo y no una acumulación de sujetos de derecho individuales que comparten los mismos derechos. De esta manera, se genera la protección jurídica a través de las demandas populares con las que cuentan a su disposición.

En este sentido, han sido evidentes las diversas demandas que las comunidades indígenas han instaurado ante los organismos internacionales de derechos humanos; también mediante la acción de tutela y demandas de inconstitucionalidad interpuestas ante la Corte Constitucional de Colombia; lo que ha permitido desarrollar, por la vía jurisprudencial, los derechos que los legisladores no han abocado de manera apropiada. Después de varios ciclos de movilizaciones pacíficas, de planes y acuerdos incumplidos por los gobiernos, y de las denuncias interpuestas por los daños causados por la confrontación armada contra los pueblos indígenas, han sido las demandas presentadas a la Corte Constitucional las que han ordenado a las entidades cumplir con lo pactado en el marco constitucional de 1991. A los pueblos indígenas les ha tocado emprender acciones jurídicas contra el Estado, para que sean reconocidos sus derechos, puesto que el incumplimiento de los acuerdos pactados ha sido constante. De ahí que los ciclos de violencia contra los pueblos indígenas se repiten y aumentan. En el espacio de diálogo social promovido por la Comisión de la Verdad sobre los factores de persistencia de la guerra en el Cauca, un líder indígena del pueblo Nasa se refirió a esta situación:

«El tema de fondo es la autonomía. El gobierno propio es un problema. Los derechos que nos dan a nosotros son un problema y nos matan no haciendo nada para evitar que los delincuentes nos maten. Y cuando salimos a reclamar, el Gobierno viene y nos remata. Es absurdo lo que vemos en el Cauca. Por eso, yo digo: “Más conciencia, más unidad, más memoria, más defensa de la tierra”. Porque es lo único que tenemos.

⁷⁶⁷ Constitución Política de Colombia, art. 7.

⁷⁶⁸ *Ibíd.*

¿Dónde nos vamos a salvar? Pues es en la tierra. Ese es el trasfondo. Ahí está toda una institucionalidad que podría detener esta matanza, pero no lo hace, sino que dice: “¡Dejen que los maten porque son un problema que nadie puede superar!”⁷⁶⁹.

Después de la expedición de la Constitución de 1991, los pueblos indígenas continuaron desarrollando acciones jurídicas en defensa de sus derechos culturales y territoriales, principalmente ante la Corte Constitucional. Uno de los casos emblemáticos es el liderado desde la década de los noventa por el pueblo U'wa, que realizó una demanda para la protección de su territorio de las concesiones para la exploración y explotación de petróleo, carbón y gas, que desconocía la propiedad colectiva de un territorio ancestral. El pueblo U'wa ha implementado diferentes mecanismos jurídicos para enfrentar las afectaciones y ejercer las garantías de sus derechos, en especial el relacionado con el consentimiento libre, previo e informado, que, como consecuencia, llevó a la presentación de una acción de tutela ante la Corte Constitucional de Colombia. Como consecuencia de la acción interpuesta por el pueblo U'wa –vinculada con la licencia ambiental para los estudios sísmicos del Bloque Samoré–, la Corte Constitucional determinó que no había sido garantizado el derecho a la consulta previa del pueblo U'wa, lo que vulneraba las disposiciones del Convenio 169 de la OIT y la Constitución Política de Colombia. La Corte Constitucional ordenó que la consulta se realizó en un plazo de 30 días y condicionó la vigencia de la tutela a la decisión pendiente en la jurisdicción de lo contencioso administrativo sobre la nulidad de la resolución que otorgó la licencia ambiental. Así, toda vez que el Consejo de Estado, máximo tribunal administrativo en Colombia, determinó que la licencia ambiental era válida, la consulta nunca ocurrió.

El 28 de abril de 1997, los U'wa, con el apoyo de varias organizaciones colombianas e internacionales, presentaron una petición a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) contra la concesión de la licencia de Samoré y la falta de consulta previa. El Gobierno de Colombia respondió dos meses después a la petición de la CIDH. Tras varias décadas de reclamaciones sociales, en 2015 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos aceptó la petición del pueblo U'wa contra el gobierno colombiano por la vulneración a los derechos humanos y a sus derechos culturales, lo que afectó su integridad física y cultural, y puso en riesgo las condiciones de sobrevivencia. En 2019, la CIDH emitió una decisión de fondo sobre el caso U'wa, y ratificó que el Estado colombiano violó los derechos a la propiedad colectiva, a la consulta previa, a los derechos culturales y el derecho a la protección judicial con las respectivas garantías normativas. Así mismo, emitió unas recomendaciones al Estado colombiano para mitigar las vulneraciones y garantizar los derechos del pueblo U'wa. En 2020, el caso fue enviado a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), donde se determina que

⁷⁶⁹ Foro «¿Por qué continúa la guerra en el Cauca? Comisión de la Verdad», 20 de mayo de 2020. Intervención.

Colombia no ha cumplido con las recomendaciones para remediar las violaciones de los derechos sufridas por estos pueblos.

Este es el primer caso sobre la violación de los derechos territoriales y culturales de los pueblos indígenas de Colombia presentado a la Corte IDH. El caso versa sobre diversos asuntos interrelacionados, vinculados con los derechos del pueblo U'wa a su territorio, incluyendo los recursos naturales, y plantea cuestiones relativas a la consolidación y titulación del territorio U'wa —comprendiendo su territorio ancestral—, reconocido por los títulos coloniales otorgados por España en 1661. El territorio U'wa está superpuesto a un área natural protegida y la resolución de la cuestión sobre la administración del territorio superpuesto resulta esencial para garantizar el derecho de los U'wa a la libre determinación. El caso también desarrolla el derecho al consentimiento libre, previo e informado, requerido para garantizar la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas, cuando pretendan ser implementados planes de desarrollo o de inversión a gran escala, incluidas las licencias de exploración y explotación en los territorios.

Al continuar la revisión de los procesos de exigibilidad para el respeto de territorios y resistencias jurídicas, se tiene el Decreto 1397 de 1996, «Por el cual se crea la Comisión Nacional de Territorios Indígenas y la Mesa Permanente de Concertación con los pueblos y organizaciones indígenas y se dictan otras disposiciones»⁷⁷⁰, que tiene como propósitos: 1) concertar entre los pueblos indígenas y el Estado Colombiano todas las decisiones administrativas y legislativas susceptibles de afectarlos; 2) y evaluar la ejecución de la política indígena del Estado y hacerle seguimiento al cumplimiento de los acuerdos allí pactados. El proceso está conformado por miembros del Gobierno nacional y delegados de las organizaciones indígenas, y cuenta con tres veedores, entre ellos, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Conferencia Episcopal de Colombia (CEC).

Así mismo, toma importancia el Decreto 4633 de 2011, «Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas», que tiene como objeto producir el marco legal e institucional de la política pública de atención integral, protección, reparación integral y restitución de derechos territoriales para los pueblos y comunidades indígenas, como sujetos colectivos, y a sus integrantes, individualmente considerados. Esto de conformidad con la Constitución Política, la Ley de Origen, la Ley Natural, el Derecho Mayor o el Derecho Propio; así como a partir de los instrumentos internacionales del bloque de constitucionalidad, las leyes, la jurisprudencia, los principios internacionales, la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, el respeto de la cultura y a la existencia material; los derechos como víctimas de violaciones graves y manifiestas de normas internacionales

⁷⁷⁰ Presidencia de la República de Colombia, Decreto 1397 de 1996.

de derechos humanos o infracciones al derecho internacional humanitario; y la dignificación de los pueblos indígenas a través de sus derechos ancestrales. Para los pueblos indígenas –si se tiene en cuenta su cosmovisión y el vínculo especial y colectivo que los une con la madre tierra–, el territorio es víctima.

El Decreto 2333 de 2014, «Por el cual se establecen los mecanismos para la efectiva protección y seguridad jurídica de las tierras y territorios ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente por los pueblos indígenas»⁷⁷¹, tiene por objeto establecer los mecanismos para la efectiva protección y seguridad jurídica de las tierras y territorios ocupados o poseídos ancestral y tradicionalmente por los pueblos indígenas. Este decreto plantea principios importantes para los derechos de los pueblos indígenas, entre ellos: 1) celeridad de los procesos de protección de la posesión de tierras y territorios ancestrales o tradicionales; 2) relación especial de los pueblos indígenas con las tierras y los territorios; 3) respeto a la Ley de Origen, Ley Natural, Derecho Mayor o Derecho Propio de los pueblos indígenas; 4) identidad territorial ancestral y tradicional; y 5) respeto a los derechos de terceros. Por su parte, el Decreto 1953 del 2014 reconoce la facultad de las autoridades indígenas de administrar los recursos del Sistema General de Participación (SGP), sistema de salud y educación propia.

Los pueblos indígenas han presentado varios informes sobre la vulneración de derechos humanos en el conflicto armado, entre los que destacan el «Balance general de vulneraciones a los DD. HH. e infracciones al DIH contra los pueblos indígenas de Colombia»⁷⁷² y el «Informe sobre los derechos territoriales y derechos humanos de los pueblos indígenas», presentado por la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) en el Examen Periódico Universal (EPU). Así mismo, otra forma de resistir corresponde a la incidencia y denuncia en espacios nacionales e internacionales, de la mano de las organizaciones indígenas, que han sido enfáticos en sus denuncias públicas, en lograr procesos judiciales, posicionar campañas que visibilicen las situaciones de violencias e incidir con peticiones ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH) y otras instancias internacionales, como mecanismo de defensa para que los hechos violentos padecidos por sus integrantes y comunidades no queden impunes.

⁷⁷¹ Presidencia de la República de Colombia, Decreto 2333 de 2014.

⁷⁷² Informe 119-CI-00742. CDDHHPI. «Balance general de vulneraciones».

Violencias, daños y resistencias de los pueblos negro, afrocolombiano, raizal y palenquero

Entonces, aquí la violencia y las afectaciones de nuestras comunidades son la combinación de múltiples factores en un contexto de guerra, todos los cuales contribuyen a arrinconar a nuestras comunidades, a arrinconar nuestros hechos y en general [...] a una victimización del territorio.

Carlos Rosero⁷⁷³

Las violencias y los daños analizados en este apartado dan cuenta de tres grandes hallazgos sobre las afectaciones a los pueblos afrocolombianos en el marco del conflicto armado: 1) el despliegue militar en los territorios colectivos ha estado motivado por el interés de los grupos armados legales e ilegales de controlar las rentas de las economías lícitas e ilícitas; 2) las afectaciones del conflicto armado a los pueblos afrocolombianos han sido diferenciadas en relación con otros pueblos y comunidades; 3) el conflicto armado profundizó la discriminación y el racismo estructural ya existente contra estos pueblos, lo que se evidencia en las condiciones de exclusión y pobreza que enfrentan las comunidades, y en la presencia diferencial del Estado en sus territorios.

A continuación, a través de trece violencias y once daños, es documentado lo que han sufrido los pueblos negro, afrocolombiano, raizal y palenquero, y los entramados de lo ocurrido en el marco del conflicto armado en Colombia. Para su narración, se ha recurrido a los testimonios de las víctimas y actores del conflicto armado recolectados por la Comisión de la Verdad. El presente informe da cuenta, así mismo, de las resistencias de las comunidades ante la barbaridad de la guerra. La Comisión de la Verdad reconoce las limitaciones de este acápite para expresar el horror de lo ocurrido durante el conflicto armado. Por ello, agradece a cada uno de los líderes, lideresas y víctimas que contribuyeron, desde sus testimonios, a contar la verdad de los pueblos negro, afrocolombiano, raizal y palenquero.

⁷⁷³ Entrevista 295-VI-00022. Líder afrocolombiano.

Violencias contra los pueblos negro, afrocolombiano, raizal y palenquero

Violencia contra la integridad territorial y el despojo

Los pueblos negro, afrocolombiano, raizal y palenquero han sido víctimas recurrentes de ciclos de despojo, desprotección y desconocimiento de su ser, y de los derechos a tener una territorialidad y a existir como pueblo étnico-racial. La Comisión de la Verdad entiende la «desterritorialización»⁷⁷⁴ como la serie de hechos persistentes que han buscado expulsar o someter a las comunidades mediante diferentes formas de violencia, con el fin de imponer modelos económicos alejados de las visiones de desarrollo establecidas en sus procesos organizativos⁷⁷⁵. Para el pueblo negro, el territorio es todo aquello que le permite ser. Así lo explica Carlos Rosero, quien ha liderado movimientos organizativos en el Proceso de Comunidades Negras (PCN):

«Hemos aprendido que el territorio es el lugar en el cual nuestros mayores recrearon los elementos de la cultura que trajeron de África, pero adicionalmente apropiaron otros elementos que tenían los indígenas o que tomaron prestados de los españoles, para hacer lo que nosotros somos como pueblo negro, en este caso particular, en el Pacífico. Entonces, el territorio para nosotros es una dimensión política, económica, cultural, asociada fundamentalmente a la vida. Sin este territorio, nosotros como gente negra no tendríamos posibilidad de haber sido y creo que no tenemos posibilidad de ser en términos culturales. Individualmente podemos sobrevivir, pero culturalmente va a ser difícil hacerlo sin este territorio. Nosotros aquí hemos renacido, aquí estamos y aquí queremos seguir estando. Y esa es una apuesta de vida en la que una parte de mi generación ha invertido muchos años: 30 años más o menos de vida»⁷⁷⁶.

Para el pueblo raizal, por su parte, el «mar significa libertad, una libertad que los ancestros vivieron a plenitud navegando con sextante y templanza, interpretando las estrellas bajo el cielo azul por más de cien años de historia»⁷⁷⁷. El mar hace parte de la configuración territorial de los raizales y el «agua se configura como un elemento central en los procesos de defensa territorial [puesto que] adquiere distintos significados que coinciden y chocan en su ingente necesidad»⁷⁷⁸.

⁷⁷⁴ Por «desterritorialización» se entiende la ruptura o destrucción de las relaciones físicas, culturales y espirituales de los pueblos negros y afrocolombianos con los territorios y comunidades ancestrales que son el fundamento de su identidad étnico-cultural y proyecto colectivo histórico de libertad. Este concepto no tiene el mismo estatus jurídico que «desplazamiento», aunque ha sido citado en providencias de la Corte Constitucional como el Auto 005/2009.

⁷⁷⁵ Los planes de etnodesarrollo son instrumentos de planificación de los consejos comunitarios que buscan materializar la visión propia de desarrollo y la protección de la identidad cultural y la sostenibilidad ambiental.

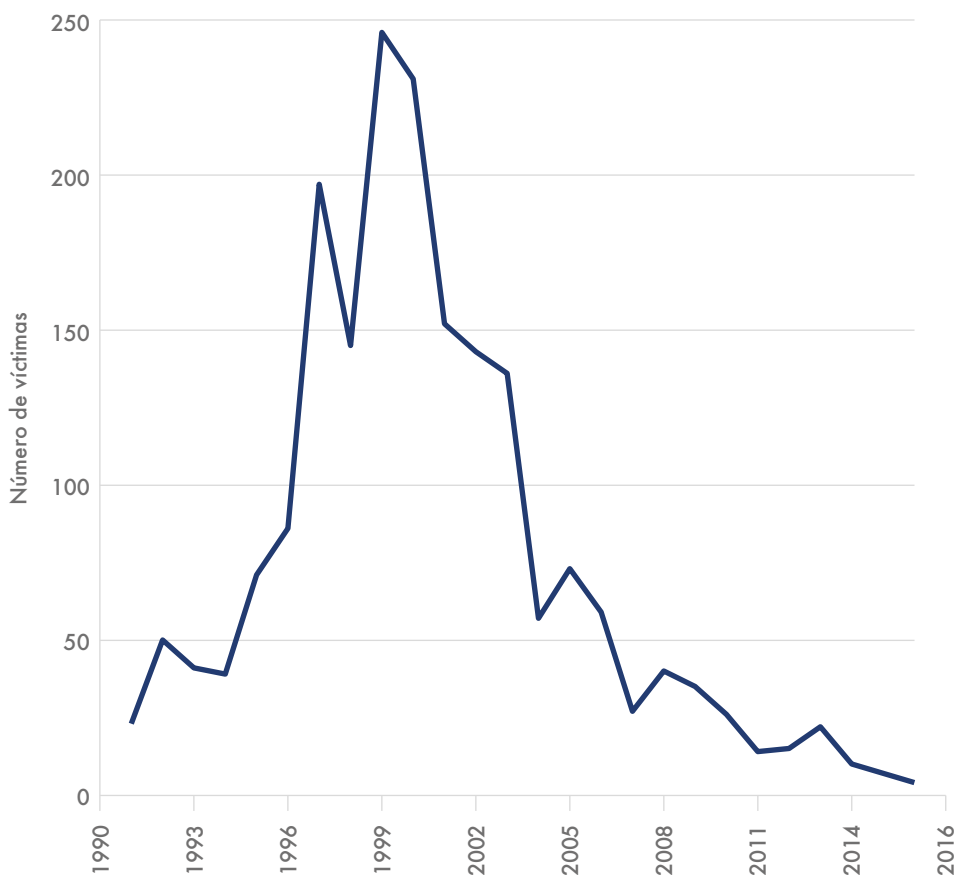
⁷⁷⁶ Entrevista 295-VI-00022. Líder, pueblo negro.

⁷⁷⁷ Informe 1306-CI-02017. Icesi y CEAJ, «Mar, guerra y violencia», 10.

⁷⁷⁸ Quiroga y Vallejo, «Territorios de agua...», 64.

En términos de cifras, según el Registro Único de Víctimas (RUV), entre 1990 y 2016 hubo un total de 1.699 víctimas de despojo, pertenecientes a la población afrocolombiana. Como puede verse en la gráfica 18, entre 1999 y 2000 fue registrado el mayor número de víctimas de esta modalidad: 246 y 231 víctimas, respectivamente.

Gráfica 18. Número de víctimas de despojo de los pueblos negro, afrocolombiano, raizal y palenquero (1990-2016)



Fuente: elaboración propia con base en datos del RUV.

Para entender dónde, cómo y por qué se presentan los ataques contra la integridad territorial de estas comunidades es importante abordar dos aspectos. Primero, el proceso de poblamiento de los territorios del pueblo afrocolombiano y el camino recorrido en su defensa y reconocimiento legal. Segundo, cómo ha sido la llegada de las economías legales e ilegales a estos territorios, y la participación de las guerrillas, los grupos paramilitares y la fuerza pública en los hechos de despojo e imposición de economías en los territorios.

En cuanto al primer aspecto, si bien la Constitución de 1991 y la posterior promulgación de la Ley 70 de 1993 marcaron un hito en el acceso a la propiedad colectiva de la tierra, sus procesos de poblamiento se remontan a su llegada desde África como seres deshumanizados y esclavizados. El caso más emblemático es el de San Basilio de Palenque, cuyo proceso organizativo inició con la huida de negros cimarrones⁷⁷⁹ hacia territorios del Caribe y el Pacífico, donde establecieron espacios colectivos de convivencia a los que llamaron «palenques»⁷⁸⁰. Tras varias disputas, en 1713 fue firmada, con la intervención de la Iglesia, un *entente cordiale* –pacto de no agresión–, que se tradujo en el reconocimiento de su libertad y autogobierno, y en la delimitación de un territorio protocolizado bajo la escritura n.º 131 del 24 de agosto de 1921, en el libro n.º 20, serie 64, folios 276 a 295 de la Notaría Única del Carmen de Bolívar, y que podría superar las 11.000 hectáreas de extensión.

Esto también ocurrió en palenques ubicados en los departamentos de Cauca y Valle del Cauca, en la región Pacífico. Es el caso de las familias extensas herederas de los negros cimarrones que resistieron a la esclavización durante la Colonia y poblaron los ríos Ovejas y Cauca, en el municipio de Suárez (norte del Cauca), que hoy en día son reconocidos como La Toma⁷⁸¹. Su origen ha sido documentado por el Consejo Comunitario de La Toma y el Observatorio de Territorios Étnicos: «La comunidad negra ancestral ocupa el territorio aproximadamente desde el año 1636. Este proceso tiene sus orígenes en una población denominada Gelima, pueblo pequeño de personas esclavizadas mineras y el trabajo en fincas»⁷⁸².

En el caso de la llegada de las comunidades negras al Pacífico colombiano, esta es resultado del poblamiento secundario que sucedió a la abolición de la esclavitud después de 1852. Durante esta época, las comunidades se establecieron en ríos no colonizados, según un nuevo modelo de ocupación del espacio opuesto al de los centros mineros coloniales. Aprovechando el declive de la explotación minera, los negros incrementaron de manera sustancial la población de estas regiones. En el Censo de 1918 fue evidente un incremento de la población negra en las tierras bajas del Pacífico, la cual para entonces representaba un 55,6%⁷⁸³. Durante ese periodo se produjo el «fortalecimiento de la territorialidad negra», cuando los negros del Pacífico lograron establecer sus propios modelos de asentamiento y un sistema de explotación

⁷⁷⁹ El término «cimarronaje» hace referencia al proceso de resistencia de los esclavos que se fugaban de las haciendas en las que trabajaban.

⁷⁸⁰ Para más información sobre los palenques, consultar el estudio de caso «Porque Palenque Nuestro», en el anexo 5, «Casos de profundización sobre pueblo afrocolombiano, raizal y palenquero».

⁷⁸¹ Módulo de Catalogación Colaborativa 2-OI-614ab44e753af53e143d649. Conpa, «Informe de Contexto de La Toma», 9.

⁷⁸² Consejo Comunitario La Toma y Observatorio de Territorios Étnicos, «La Toma: historias de resistencia...», 17-51.

⁷⁸³ Julio Romero, «Geografía económica del Pacífico colombiano», 33.

múltiple, que comprendía agricultura, pesca, caza y recolección en distintos ríos. Así, se adaptaron a las condiciones físicas del medio, apropiándose de parcelas según se iban instalando, sin título legal y sin mayores conflictos con sus vecinos. Dada la baja densidad de la población, «poco a poco se va esbozando una organización regional basada en las siembras de los centros mineros y sus alrededores [...]. No se trató de un espacio vacío y desorganizado, sino de un espacio en proceso de estructuración»⁷⁸⁴.

En cuanto al pueblo raizal, el proceso de poblamiento del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina inició con su llegada como esclavos de los colonos ingleses y holandeses que desde 1620 se disputaban las islas por su ubicación privilegiada y condiciones geográficas en la región del Caribe. Casi 200 años después, cuando el archipiélago pasó a ser territorio de la Nueva Granada en 1803, los raizales libres poblaron las islas. En adelante, la demografía de la isla aumentó con la adherencia voluntaria a la Gran Colombia en 1822 y la posterior fijación de límites marítimos entre Colombia y Nicaragua.

El segundo aspecto hace referencia a la llegada y el fortalecimiento de economías lícitas e ilícitas en los territorios étnicos. Este fenómeno inicia en periodos diferentes para cada uno de los pueblos afrocolombianos. Para el pueblo palenquero en el Caribe, los procesos de desterritorialización y despojo inician con la Constitución de 1863, continúan por un siglo más y se intensifican durante la década de 1970, durante los inicios del conflicto armado en Colombia. Para el raizal, la desterritorialización está relacionada con la puesta en marcha de las políticas de modernización a principios de 1930. En el Pacífico, por su parte, las acciones despojo iniciaron alrededor de 1959, con el hito legislativo que significó la Ley Segunda de Reserva Forestal. Esto sentó los precedentes que facilitaron el despojo posterior en el marco del conflicto armado.

La desterritorialización en el Caribe: a la espera de la titulación

Para el pueblo palenquero, la desterritorialización y reducción del territorio ancestral de San Basilio de Palenque es consecuencia de los mecanismos de individualización predial que se formalizaron con la Constitución de 1863, y de la expansión de nuevas dinámicas económicas⁷⁸⁵. En particular, la ganadería y la agricultura extensiva, cuya llegada propició la parcelación y privatización de los predios comunales. La ganadería, por ejemplo, trajo consigo la construcción de cercas y el uso de alambres de púas, con lo que la individualización de predios se hizo más común. La estrategia de quienes llegaban a ocupar las tierras era construir un alambrado y, con el tiempo, ir corriendo la cerca; de esta forma se anexaban territorios y los predios comunales de Palenque se iban reduciendo. Ante el despojo, fue necesaria la intervención de las autoridades locales para la rectificación de los linderos, pero, a pesar de ello, empresas

⁷⁸⁴ Hoffmann, «Comunidades negras en el Pacífico Colombiano», 55-56.

⁷⁸⁵ Observatorio de Territorios Étnicos y Campesinos, «Pérdida del territorio tradicional».

y particulares adquirieron muchas zonas de cultivo en Palenque. Adicionalmente, en 1903, se instauró en la vereda de Sincerín el ingenio azucarero Santa Cruz, creado por los hermanos Vélez⁷⁸⁶ a través de la empresa Colombian Sugar⁷⁸⁷. La compañía adquirió más de 6.000 hectáreas, ubicadas entre las zonas bajas del canal del Dique y la serranía de San Jacinto, donde existían palenques desde el periodo colonial.

El funcionamiento del ingenio azucarero, que duró 50 años, implicó la reconfiguración en la propiedad de la tierra, y las zonas destinadas mayoritariamente a cultivos de pan coger disminuyeron de forma drástica. Para los habitantes de Palenque, esto significó que su territorio ancestral pasara a ser propiedad de otras personas. Después, tras la creación del Instituto Colombiano de Reforma Agraria (Incora) y la puesta en marcha de la reforma agraria en los años sesenta⁷⁸⁸, el proceso de desterritorialización continuó con la adjudicación por parte de la nación de los llamados «baldíos», desconociendo la propiedad del pueblo palenquero sobre estos territorios.

El desconocimiento territorial fue posible porque los palenqueros tenían otra concepción de la propiedad, fundamentada en la oralidad y no en documentos legales. Así lo narra un habitante de la vereda La Bonga:

«Lo común era que al recién llegado se le prestara un pedazo de terreno para trabajar, y con el tiempo este podía llegar a comprar el terreno o lo heredaba de su padre. En todo caso, la tierra solo era poseída por los pobladores de La Bonga, jamás por los forasteros»⁷⁸⁹.

En términos de titulación colectiva, la Agencia Nacional de Tierras (ANT) señala que, para diciembre de 2021, de los 210 territorios colectivos con título solo el 3% se encontraba en el Caribe⁷⁹⁰. Por otro lado, según el Observatorio de Territorios Étnicos y Campesinos de la Universidad Javeriana, de 400 solicitudes pendientes de titulación de territorios del pueblo negro, el 39,7% se ubica en el Caribe colombiano⁷⁹¹.

Existen diversas razones para esta baja titulación: las dificultades legales que enfrentan las comunidades del Caribe para avanzar con los procesos organizativos que requiere la titulación, la presencia de grupos armados y el traslape con intereses como la explotación de hidrocarburos y el desarrollo de otras actividades de agricultura o turísticas. Al respecto, un participante del espacio de escucha de la Comisión de la Verdad en Valledupar afirmó:

«Hay una situación de la costa Atlántica con la Constitución de 1991 y la Ley 70, esta que benefició a las cuencas del Pacífico. La ley habla de “otros”, y en esa definición de “otros” es donde está el autorreconocimiento de la costa Atlántica [...]. Desde el 2006, la

⁷⁸⁶ Entrevista 795-PR-00975. Historiador, afrocolombiano.

⁷⁸⁷ Informe 748-CI-00630. Fucude, et al., «Los Montes de María bajo fuego», 25.

⁷⁸⁸ Arango. *El monte palenquero*, 35.

⁷⁸⁹ Rendón Echeverri, «Bonga: El caso de la activación patrimonial de San Basilio de Palenque», 55.

⁷⁹⁰ Base de datos, Titulaciones Colectivas de Comunidades Negras, Agencia Nacional de Tierras.

⁷⁹¹ Observatorio de Territorios Étnicos y Campesinos, «La titulación colectiva en cifras».

mayoría en la costa Atlántica estaban organizados como asociaciones. Y la más relevante es la de Palenque, Ma-Kankamana, la primera, que en 2005 y 2006 fue declarada patrimonio por la Unesco, pero hasta el 2012 comienza la primera titulación colectiva en la costa Atlántica. Y a esto se suma el conflicto armado, que nos ha llevado a una pérdida cultural, porque nos cambiaron absolutamente todo en algo que no éramos. Nosotros éramos campesinos dedicados a la ganadería, a la pesca y a la agricultura, y ahora los jóvenes miran la minería que ha llegado a la zona. Por nuestra ubicación estratégica en el Perijá, teníamos asentamientos de los frentes 41, 38, 19, Catatumbo, AUC, Águilas Negras [...]. De ahí se desprendió que absolutamente nada nos iban a consultar, y como estábamos en las áreas de influencia de los megaproyectos, hoy tenemos la consecuencia de no tener la inscripción ante el Ministerio del Interior del consejo comunitario. Ha habido una violación sistemática de derechos [...]. La Agencia Nacional de Tierras no reconoce que somos la tercera generación de las familias ancestrales que eran dueños del territorio, que era de todos y para todo»⁷⁹².

Asimismo, en una entrevista colectiva con comunidades negras de Bolívar, en la que participaron personas en condición de desplazamiento de la región, la Comisión de la Verdad conoció que:

«[...] en todas las comunidades negras en el Caribe no hay una posesión del 80% del territorio que lo rodea, no hay una posesión de eso, siempre tenemos el 30% o el 40%, no me atrevo a decir que el 50%, y eso lo digo generalizando todas las comunidades. Pongo el ejemplo Palenque: la tierra de Palenque en su totalidad no está en poder de palenqueros y palenqueras; hay mucha tierra por fuera, ajena a la comunidad. La mejor tierra productiva de Palenque fue la de la entrada, y esa no está en manos de palenqueros [...] el traslape con intereses para la explotación de hidrocarburos y el desarrollo de otras actividades de agricultura o turísticas»⁷⁹³.

La paradoja de la desterritorialización en San Andrés y el conflicto armado

En San Andrés, la desterritorialización se puede documentar desde 1937, con la apuesta del Estado colombiano por modernizar la infraestructura de las islas. En un informe elaborado por congresistas colombianos que visitaron el archipiélago ese año, se trazan tres líneas de trabajo para su integración y «colombianización»: primero, la eliminación de la aduana de San Andrés; segundo, facilitar las condiciones de migración para personas del resto del territorio nacional hacia las islas, y tercero, la promoción del turismo y el comercio como principales actividades productivas⁷⁹⁴.

⁷⁹² Entrevista 1392-CO-00962. Grupo de hombres y mujeres, víctimas de desplazamiento, pueblo palenquero.

⁷⁹³ Entrevista 1026-CO-00570. Comunidad negra, desplazada, Bolívar.

⁷⁹⁴ Congreso de la República de Colombia, *San Andrés y Providencia*.

Para Sally García, lideresa del pueblo raizal, las decisiones de este tipo no guardaban relación con la forma en que han vivido por siglos los habitantes de la isla:

«[Los] migrantes sirio-libaneses o personas continentales colombianas o continentales de tierra firme introdujeron y generaron procesos de cambio. No sé si se puede decir mental, pero sí fue haciendo que este raizal encontrara ciertas talanqueras para ejercer su desarrollo en otras actividades»⁷⁹⁵.

En 1960 iniciaron dos macroproyectos de infraestructura dentro del plan de modernización del archipiélago: el relleno de pantanos para la rectificación de la línea litoral de San Andrés y la construcción del aeropuerto. El marco normativo para el primer proyecto estaba creado desde inicios de siglo. Mediante un decreto presidencial, adoptado bajo el mandato de Rafael Reyes, se promovió el desagüe de los lagos, lagunas, ciénagas y pantanos que se juzgaran necesarios para los intereses de la nación; para ello, se podía dar la propiedad, en todo o en parte, a las personas naturales o jurídicas que adelantan estos trabajos⁷⁹⁶.

Se estima que de la bahía de San Andrés fueron extraídos más de 500.000 m³ de material de relleno utilizado para drenar los terrenos cenagosos ubicados en Punta Hansa y al este del actual aeropuerto. Además, con este material fue modificada la línea costera en más de dos kilómetros, al rellenar Old Point⁷⁹⁷, lo que permitió ampliar la avenida de Circunvalación, construir el muelle, una zona industrial y la planta de desalinización. Al dragar más de 70 hectáreas⁷⁹⁸, estos trabajos habilitaron terrenos para la construcción de hoteles, restaurantes, zonas de comercio y edificaciones públicas⁷⁹⁹, y desaparecieron los cayos Grant y Grosse. Lo que se pensó como una gran obra de ingeniería, que pondría a la isla en el mapa como destino turístico, se tradujo en un fuerte impacto a los ecosistemas locales y en la ruptura de las prácticas de pesca, recolección y navegación de los raizales; este fue el antecedente para que, años después, el narcotráfico, que financió en gran medida el conflicto armado, posara sus ojos sobre la isla y desatara un periodo de violencia⁸⁰⁰.

⁷⁹⁵ Entrevista 686-VI-00009. Mujer, académica y lideresa del pueblo raizal.

⁷⁹⁶ Presidencia de la República de Colombia, Decreto 40 del 14 de enero de 1905.

⁷⁹⁷ Old Point es un sector ubicado en la parte nororiental de la isla. Las obras de infraestructura construidas luego del relleno redujeron de forma significativa los ecosistemas de manglares.

⁷⁹⁸ James Cruz, «La travesía económica del poder», 117.

⁷⁹⁹ Una de esas edificaciones es la estación de la Policía, que hace unos años, con un proyecto de remodelación, amplió de forma considerable su estructura. Hoy mantiene una disputa legal con líderes raizales que se oponen a que la institución siga creciendo y construyendo edificios en esa zona, pues esos terrenos eran propiedad del gobierno local e indican que son de gran valor para el desarrollo social de la comunidad.

⁸⁰⁰ En la década de los ochenta y a mediados de los noventa, integrantes del Cartel de Cali adquirieron predios en la isla en los que, con posterioridad, se construyeron complejos hoteleros. Este hecho generó de forma paulatina un proceso de gentrificación y desplazamiento de la población raizal en su propio territorio. En 2018, Álvaro Archibold publicó cuatro investigaciones donde aporta datos, nombres

Los años posteriores a la finalización de estas obras trajeron un nuevo régimen de uso del territorio en San Andrés, el cual desplazó a la comunidad nativa y la marginó del uso de su maritorio. Los nuevos habitantes de la isla preferían los terrenos ubicados frente a la playa, en el centro y el norte, por lo que pronto la demanda aumentó. Y ante la crisis que generó la caída de los precios del coco, que durante años fue el principal producto agrícola en el archipiélago, muchos isleños terminaron vendiendo sus terrenos a bajos precios⁸⁰¹.

«Mucha gente manifiesta que de pronto fue porque el isleño vendió su tierra, pero esa es una presunción un poco simplista del problema, porque habría que pensar también en qué situaciones llevaron a que los isleños terminaran malvendiendo sus predios, perdiéndolos o inclusive que se les fueran expropiando sus terrenos y patrimonios familiares. La misma obra del aeropuerto es una gran evidencia de esto; o sea, en nombre de la modernización del territorio se secaron pantanos, se hicieron dragados de muelles y además se hizo un aeropuerto que desplazó a muchas de las familias que eran tenientes de la tierra, e inclusive muchas de ellas no recibieron siquiera una remuneración por esto. Las sacaron, las desplazaron de sus tierras. Y ahora en Sarie Bay viven algunas personas descendientes de esas familias. A pesar de que las relegaron de su terreno, decidieron mantenerse viviendo en esta zona, y hoy por hoy enfrentan la amenaza de una expansión aeroportuaria que puede dejarlas sin tierra nuevamente. Entonces que las cosas se repiten, o que los ciclos de violencia se repiten, yo creo que es una pregunta que cabe que la Comisión de la Verdad analice y resuelva»⁸⁰².

El despojo en el Pacífico: «Desafiamos la idea de los foráneos de creerse dueños y amos de nuestros territorios»⁸⁰³

En los años setenta las comunidades negras del Pacífico norte iniciaron un proceso organizativo para el reconocimiento de la ocupación ancestral de sus territorios. La Ley 2, expedida en 1959, había declarado «baldíos de la nación» siete regiones del país, lo que permitió la sustracción de bosques y selvas para la explotación forestal, desconociendo la historia y la gente que los habitaba⁸⁰⁴. Un líder del proceso comunitario del río Atrato, en el Chocó, recuerda cómo la explotación irracional de bosques⁸⁰⁵ amenazó sus territorios: «Declarar como baldío el Pacífico colombiano fue la forma

y contextos sobre este entramado, titulados «San Andrés Isla-Punta Hansa»: 1) «Voracidad»; 2) «El colapso»; 3) «El Hotel Acuario y Cali Mio»; 4) «Testimonio». <https://quitasueno.wordpress.com/>

⁸⁰¹ James Cruz, «La travesía económica del poder», 117.

⁸⁰² Entrevista 686-VI-00009. Mujer raizal, víctima.

⁸⁰³ Entrevista 1042-PR-02796. Hombre afrocolombiano, víctima.

⁸⁰⁴ La Ley 2 de 1959 declaró siete regiones zonas de economía forestal: Pacífico, Central, río Magdalena, Sierra Nevada de Santa Marta, Serranía de los Motilones, Cocuy y la Amazonía.

⁸⁰⁵ Entrevista 1042-PR-02796. Hombre, pueblo negro, víctima.

como el gobierno, a través del Inderena⁸⁰⁶, les dio permiso a las empresas para explotar y crearse dueños y amos del río Atrato, pero para el negro sí no había derechos»⁸⁰⁷. Desde los años sesenta, en el Chocó, empresas como Maderas del Darién, Maderas de Riosucio, Maderas del Atrato y Tríplex Pizano⁸⁰⁸ mantuvieron el monopolio sobre la explotación maderera en varias de las cuencas del río Atrato.

Mientras tanto, en el Pacífico sur, en el municipio de Tumaco (Nariño), comunidades negras descendientes de cimarrones provenientes de los enclaves mineros de Santa Bárbara de Iscuandé y Barbacoas se organizaron para frenar el aumento de los cultivos de palma africana en el río Mira. En 1959, tras la proclamación de la mencionada ley⁸⁰⁹, el Instituto del Fomento Algodonero (IFA) introdujo el primer semillero de palma africana en el municipio. En los años setenta, los cultivos de palma alcanzaron su mayor auge en el río Mira, promoviendo la vinculación de la población local a las labores de siembra y cultivo: «La gente se convirtió en esclava, porque mucha gente vendió su tierra. La gente se convirtió en asalariada y abandonó sus cultivos. Hubo hambre para la gente, porque las condiciones de vida no mejoraron»⁸¹⁰. El debilitamiento de las prácticas de soberanía alimentaria fue documentado también por el Observatorio de Procesos y Conflictos Socioterritoriales, al reiterar las voces de las comunidades negras de Tumaco, considerando que «la palma aceitera es egoísta, porque no deja producir otra cosa, quien la cultiva no vuelve a tener plátano, papa china, frutales»⁸¹¹. Para el Observatorio, los conflictos más frecuentes de cultivo de palma se relacionan con los siguientes factores:

i) disputas por las tierras de titulación colectiva pertenecientes a comunidades afrodescendientes; ii) procesos la cooptación de consejos comunitarios y comunidades a través de amenazas; y iii) presiones para erradicar las formas de producción tradicional y los cultivos agrícolas presentes en los territorios colectivos con el fin de sustituirlos por monocultivos⁸¹².

Esta misma modalidad se evidencia en los testimonios recolectados por la Comisión de la Verdad que dan cuenta de esta práctica. Se destaca el caso de La Toma, en el municipio de Suárez (Cauca), donde en 1985 se construyó la represa de La Salvajina, para abastecer de energía a una parte del departamento del Valle del Cauca y regular

⁸⁰⁶ Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables y del Ambiente. Dicha entidad fue reemplazada en 1993 por el Ministerio del Medio Ambiente.

⁸⁰⁷ Entrevista 1042-PR-02796. Hombre, pueblo negro, víctima.

⁸⁰⁸ Entrevista 1013-HV-00129. Líder, pueblo negro.

⁸⁰⁹ Entrevista 431-EE-00129. Consejo comunitario, pueblo negro, sujeto de reparación colectiva.

⁸¹⁰ Entrevista 431-PR-00266. Líder social. Consejo de Mayores, pueblo negro.

⁸¹¹ Estrada Álvarez et al., *Procesos socio-territoriales Pacífico*, 170.

⁸¹² *Ibíd.*

los niveles de agua del río Cauca, con el fin de evitar inundaciones y sequías. Al relatar lo que implicó para la comunidad negra de La Toma la construcción de una represa en su territorio, lideresas afrocolombianas del Norte del Cauca recuerdan las palabras de la Corporación Autónoma del Valle del Cauca (CVC): «Si ustedes no se van ¡El agua los saca!»⁸¹³. Para las mujeres, la construcción de la represa afectó sus territorios, la vida, la cultura y la economía de las comunidades negras del municipio de Suárez:

«La construcción de la hidroeléctrica generó profundos cambios en la vida de la comunidad negra en el municipio de Suárez, sus territorios fueron inundados, las casas, sus haciendas, los campos verdes se llenaron de lodo y piedra. La gente hizo resistencia, pero finalmente fue forzada a vender las tierras, por las que pagaron ínfimos recursos»⁸¹⁴.

Miles de afrodescendientes tuvieron que desplazarse, aunque hasta el momento no hay una cifra exacta que dimensione lo sucedido, pues la Unidad de Víctimas sólo registra los desplazamientos causados por el conflicto armado desde 1985. Así lo relata el «Informe de Contexto de La Toma: Crónica de un etnocidio con fines extractivos», que entregó el Proceso de Comunidades Negras (PCN) a la Comisión de la Verdad:

[...] la construcción del embalse de Salvajina en el municipio de Suárez supuso el desplazamiento de más de 3.000 campesinos que perdieron sus tierras más fértiles [...] aquellos que se negaron a marcharse fueron desplazados por el ejército y los grupos paramilitares [...] [y] algunos de los líderes de las organizaciones contrarias a su construcción incluso fueron asesinados⁸¹⁵.

De esta manera, la implementación de un modelo energético como la represa de la Salvajina desconoció la presencia de las comunidades negras asentadas en los ríos Cauca y Ovejas, que han habitado la región desde 1636. Esto promovió el desplazamiento y el despojo de su territorio ancestral, pues no fueron consultadas para la construcción de la represa: «La construcción inconulta de la represa o embalse constituyó una afrenta a la autonomía e identidad de los pueblos y comunidades asentados alrededor de los ríos Cauca y Ovejas, en tanto se realizó sin la autorización plena de las comunidades étnico-raciales afectadas»⁸¹⁶. Así, la Salvajina no solo afectó a las comunidades negras del Consejo Comunitario de La Toma, sino que propició la militarización del territorio por parte del Ejército Nacional para proteger los intereses económicos de Empresa de Energía del Pacífico (EPSA) y de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), generados por la Salvajina y la posterior llegada de grupos

⁸¹³ Informe 365-CI-00987. ASOM et al, «Gritos de mujeres negras por la libertad», 28.

⁸¹⁴ *Ibíd.*, 18.

⁸¹⁵ Módulo de Catalogación Colaborativa 2-OI-614ab44e753af53e143d649b, «Informe de Contexto de La Toma», 11.

⁸¹⁶ *Ibíd.*, 10.

armados ilegales, que se interesaron en la extracción ilegal del oro en las orillas de los ríos Cauca y Ovejas⁸¹⁷.

Los antecedentes de la desterritorialización del pueblo negro del Pacífico, entre los años cincuenta y ochenta, constituyeron en el antecedente para la agudización del despojo ocurrido en los noventa por el accionar de actores armados y terceros civiles. En el Bajo Atrato chocono, la incursión de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU) y las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), y la disputa armada con las FARC incrementaron la violencia contra la población civil y ocasionó desde 1995 el desplazamiento masivo de comunidades negras, indígenas y campesinas. En 1998, dos años después de la Operación Génesis y Cacarica, la población negra continuó en situación de desplazamiento forzado en los municipios de Turbo y Pavarandó. En medio de las críticas a las condiciones humanitarias, entre 1996 y 2000 fueron conformados veinte consejos comunitarios del Bajo Atrato como un mecanismo para acceder a la titulación colectiva y proteger los territorios tradicionales de la avanzada empresarial⁸¹⁸. Ese hito es recordado por Leonardo García, líder del pueblo negro de la región al analizar cómo la arremetida paramilitar coincidió con las luchas de las organizaciones étnico-territoriales del Chocó para lograr la titulación colectiva de sus tierras y hacer realidad la Ley 70 de 1993:

«Estábamos próximos a recibir los títulos colectivos de La Madre, Chicao, La Nueva, Dos Bocas, Taparal y Clavellino, en los ríos Domingodó y Truandó, cuando empieza a vivirse una ola de violencia motivada por la disputa territorial entre guerrillas, paramilitares y el Ejército. ¡Estaba muy caliente la cosa!»⁸¹⁹.

Dos sectores económicos de la agroindustria fueron empleados en la estrategia de legalización del despojo territorial y de la explotación indiscriminada de los recursos naturales de los territorios: la madera y la palma de aceite. Las empresas dedicadas a la explotación de madera, beneficiándose del contexto de violencia, aumentaron la extracción de especies forestales y contribuyeron económicamente a la financiación del Bloque Elmer Cárdenas de las AUC. De acuerdo con el Tribunal Superior de Medellín, las empresas madereras cancelaron a los paramilitares el equivalente del 5% de producción sobre la madera fina y el 3% sobre madera ordinaria, a cambio de seguridad, una información que aportó el propio Fredy Rendón Herrera durante una de sus versiones libres en junio de 2007⁸²⁰.

⁸¹⁷ Informe 365-CI-00987. ASOM et al., «Gritos de mujeres negras por la libertad», 28.

⁸¹⁸ Catálogo de microdatos de la Comisión de la Verdad. ID 63059637-75b1-469c-acfb-cb0379767edb. Bases de datos sobre titulaciones colectivas de comunidades negras, Agencia Nacional de Tierras.

⁸¹⁹ Entrevista 1008-PR-02974. Hombre, líder histórico, pueblo negro.

⁸²⁰ Tribunal Superior de Medellín. Sala de Justicia y Paz. «Sentencia de Primera Instancia. Criterios de macrocriminalidad y macrovictimización del Bloque Elmer Cárdenas 2018», 562-563.

Uno de los grandes contribuyentes de esta estructura paramilitar fue Maderas del Darién⁸²¹. En 1999, esta empresa, en complicidad con Jesús Lacides Mosquera, director de Codechocó durante ese año, accedió a las autorizaciones ambientales para la explotación forestal de 300 hectáreas del territorio de las comunidades negras de Cacarica⁸²². Estas alianzas permitieron que la empresa Maderas del Darién, con el respaldo de Codechocó, usufructuara la actividad extractiva forestal mediante el sistema de endeude, y al mismo tiempo, le permitió a Jesús Lacides Mosquera cobrar un equivalente al 30% de la madera explotada⁸²³. Acerca del rol de las empresas madereras durante el proceso de desplazamiento forzado que vivieron las comunidades negras de la región, una lideresa del Bajo Atrato manifestó a la Comisión de la Verdad:

«Maderas del Darién nunca dejó de talar madera mientras estuvimos desplazados, dentraron antes del desplazamiento y salieron ya fue ahora, con el tema de la sentencia. Salieron porque la gente puso demanda. Por eso hoy en día la pesca es pésima. Aquí para uno comerse un pescado eso dura meses»⁸²⁴.

Esta alianza criminal entre Maderas del Darién y las AUC fue replicada en otros territorios étnicos del Bajo Atrato, como lo documentó la Unidad de Restitución de Tierras en los consejos comunitario de La Larga y Tumaradó (Cocolatu) y Pedeguita y Mancilla (Cocopema)⁸²⁵, donde, además, la explotación de madera causó la deforestación de más de 10.000 hectáreas de bosque, lo que permitió la potrerización y el posterior avance de la ganadería extensiva, y presentó cambios permanentes en el uso de los suelos del territorio de las comunidades negras⁸²⁶. Según estadísticas del Cinep, el 95% de las tierras productivas de Cocolatu, conformadas por 107.064 hectáreas, están en manos de empresarios y paramilitares; y solo el 5% en poder de las comunidades⁸²⁷.

Por otra parte, el monocultivo de palma de aceite hizo parte del proyecto político y económico impulsado por las AUC, que buscaba establecer un orden social y territorial determinado en esta zona del país, a partir del desarrollo de proyectos agroindustriales para la canalización de recursos públicos y la legalización de dineros provenientes del

⁸²¹ Informe 748-CI-00589. Indepaz, «Macrocriminalidad con licencia legal: Urabá-Darién 1980-2014», 137-138.

⁸²² Juzgado Adjunto al Juzgado Quinto Penal del Circuito Especializado de Medellín, 2013. Ver también: Indepaz. 2021. Informe 748-CI-00589. Indepaz, «Macrocriminalidad con licencia legal: Urabá-Darién 1980-2014». Informe 119-CI-00250. «La mejor esquina de América, tierras y territorios despojados». Entrevista 233-PR-02826. Hombre, experto, testigo.

⁸²³ Informe 748-CI-00589. Indepaz, «Macrocriminalidad con licencia legal: Urabá-Darién 1980-2014», 137.

⁸²⁴ Entrevista 1081-VI-00016. Mujer, líder, pueblo negro.

⁸²⁵ Unidad de Restitución de Tierras y CINEP, «Caracterización de afectaciones a los derechos territoriales Consejo Comunitario de Pedeguita y Mancilla (Cocopema)».

⁸²⁶ Informe 748-CI-00643. Centro de Investigación y Educación Popular (Cinep), «Violencia, racismo y conflictos socioambientales en el Consejo Comunitario La Larga y Tumaradó», 157.

⁸²⁷ *Ibid.*, 128.

narcotráfico⁸²⁸. Para Vicente Castaño, los municipios de Carmen del Darién y Riosucio fueron considerados sitios estratégicos para la siembra y tratamiento de la palma aceitera, por su conexión con la carretera hacia Mutatá y la cercanía con la planta de tratamiento de etanol⁸²⁹. Asimismo el proyecto de palma aceitera fue presentado como una manera de reemplazar la economía en crisis del banano con «menos matas de plátano y quizás más palmas, maderas y ganado»⁸³⁰, para aprovechar eficientemente las tierras deforestadas por Maderas del Darién, filial Pizano & Cía. S.A.

La industria de la palma de aceite fue introducida en el Bajo Atrato desde 1998 con el apoyo de agentes paramilitares y tuvo como epicentro los territorios colectivos de las comunidades negras de Curvaradó, Jiguamiandó, Pedeguita y Mancilla. Un líder afrocolombiano del Bajo Atrato relató ante la Comisión de la Verdad cómo miembros del Ejército Nacional promovieron el cultivo de palma africana entre los pobladores que intentaron retornar al territorio luego de los desplazamientos forzados provocados por la violenta incursión de las AUC y de la Brigada XVII. Bajo la dirección de Sor Teresa Gómez Álvarez, cuñada de los hermanos Castaño Gil, las comunidades fueron presionadas para negociar sus predios a precios injustos o los predios fueron adquiridos con maniobras jurídicas fraudulentas.

«Cuando ya nosotros entramos, se empieza a promocionar la palma y la promociónaba el mismo Ejército a los campesinos. Decían que era el desarrollo. El Ejército en el Jiguamiandó se disfrazaba de paramilitar o hacían operaciones conjuntas. Es que nosotros ni conocíamos la palma. Ellos decían: “Este va a ser el progreso de Jiguamiandó y Curvaradó”, y le mostraban la palma. La meta era que nadie más iba a volver a retornar al Jiguamiandó y a Curvaradó. Ellos empezaron, todavía sin tener el título colectivo. Empezaron a comprar tierras, porque lo que le decían era a la gente, utilizaban otro dialecto: “O me vende usted o me vende la viuda”. Era terror»⁸³¹.

Ante las violaciones a los derechos individuales y colectivos de las comunidades negras causados por el despojo territorial, los Consejos Comunitarios de las comunidades negras de Curvaradó y Jiguamiandó, ubicados actualmente en el municipio de Carmen del Darién, interpusieron una tutela y solicitaron la protección de su territorio:

⁸²⁸ *Ibíd.*; Informe 119-CI-00199 «Tramoya: Derechos Humanos y palma en Jiguamiandó y Curvaradó»; Entrevista 123-PR-00016. Actor del conflicto, tercero civil.

⁸²⁹ Juzgado Quinto Penal del Circuito Especializado de Medellín, «Sentencia No. 054 del 30 de octubre de 2014».

⁸³⁰ Informe 748-CI-00589. Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz), «Macrocriminalidad con licencia legal: Urabá-Darién 1980-2014», 136. En el informe son mencionadas las resoluciones 3595 y 3596 de 30 de diciembre de 1992, que aprobaron la explotación forestal en las Zonas de Puerto Escondido, Guamal, Riosucio, Murindó, el Proyecto Balsa II y las zonas de Sábalo y Larga Boba, con base en el Decreto Ley 2811 de 1974 (Código de Recursos Naturales Renovables).

⁸³¹ Entrevista 1137-PR-03399. Hombre, víctima, líder, afrocolombiano.

El Tribunal Contencioso Administrativo de Chocó concedió una acción contra el Ministerio de Defensa, el Ejército Nacional, la Policía Nacional, el municipio de Carmen del Darién y una serie de empresas palmicultoras y personas naturales. Los accionantes solicitaron la protección de sus derechos a la propiedad colectiva del territorio, restitución, reparación integral, dignidad, vida, integridad personal, trabajo, mínimo vital, identidad y autonomía. En este caso, el Tribunal estableció que los derechos de las comunidades fueron vulnerados debido a las «posesiones y tenencias irregulares de sus tierras, por parte de las personas naturales y jurídicas accionadas», motivo por el cual ordenó la restitución material de los territorios colectivos de las comunidades. Esta decisión fue confirmada por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta, mediante Sentencia del 8 de abril de 2010⁸³².

En otra región del país, Buenaventura, Valle del Cauca, los hechos de despojo entrelazan a diferentes actores armados, desde las FARC-EP, el ELN y las AUC, hasta los intereses que lideran el Clan del Golfo, las disidencias de las FARC-EP y la banda La Local, que se divide en Los Shotas, Espartanos y La Empresa. Estos intereses varían y van desde el narcotráfico y el tráfico de armas –cuya disputa territorial se concentra en las comunas 3, 4, 11 y 12–, el comercio formal e informal conexos al circuito portuario, hasta la minería ilegal, actividad altamente rentable y que facilita el lavado de activos, en detrimento de los ecosistemas que sirven de sustento a las comunidades étnicas. Las victimizaciones generadas por estos grupos se traducen en una mayor fragmentación, «vaciamiento» y despojo del territorio; en el incremento de la inseguridad, y en el deterioro en materia de desarrollo socioeconómico y cultural de las comunidades afrocolombianas⁸³³.

Para finalizar, es importante resaltar la intersección entre la presencia de los pueblos negro, afrocolombiano, raizal y palenquero, la llegada de las economías ilegales y la concentración desproporcional de los hechos de violencia y despojo en sus territorios. Desde 1993, los pueblos negros del país, ubicados en diferentes regiones, han reclamado al Gobierno colombiano más de 3.278.980 hectáreas de tierras de las cuales han sido despojados⁸³⁴. De acuerdo con información institucional de la Unidad de Restitución de Tierras (URT), para 2021 se adelantaba la documentación de 117 casos, de los cuales solo 30, ubicados principalmente en las regiones del Pacífico y el Caribe⁸³⁵, se han llevado ante los jueces de restitución de tierras despojadas; el 50% de las demandas del Pacífico corresponde a tierras del departamento del Chocó. Los

⁸³² Corte Constitucional. «Sentencia 0102 del 9 de diciembre de 2009».

⁸³³ Módulo de Catalogación Colaborativa 2-OI-614aaf72753af53e143d649, «Informe de contexto de los casos: Buenaventura y los campos sociales minados», 84.

⁸³⁴ Base de datos, Demandas y sentencias de la Dirección de Pueblo Étnicos, URT.

⁸³⁵ *Ibid.*

otros 87 casos sobre los que trabaja la URT –es decir, el 74% de los 117– no presentan avances y la mayoría de estas poblaciones está en situación de desplazamiento forzado en diferentes cabeceras municipales y regiones del país, como resultado de las acciones violentas de las FARC-EP y grupos paramilitares. En contraste con el alto número de solicitudes, para el primer semestre de 2022 solo se habían expedido cuatro sentencias de restitución de derechos territoriales para comunidades negras en Colombia: el Consejo Comunitario de Renacer Negro en Timbiquí⁸³⁶, el Consejo Comunitario del Río Yurumanguí en Buenaventura⁸³⁷, el Consejo Comunitario La Nueva Esperanza El Hoyo-Patía en Cauca⁸³⁸ y el Consejo Comunitario Mayor del Alto Atrato (Cocomopoca) en el Chocó⁸³⁹.

Entre los casos emblemáticos, se destaca la Sentencia 0102 del 9 de diciembre de 2009, de Consejos Comunitarios de Curvaradó y Jiguamiandó:

El Tribunal Contencioso Administrativo de Chocó concedió una acción de tutela interpuesta por los representantes legales de los Consejos Comunitarios de Curvaradó y Jiguamiandó, apoyados por los Ministerios del Interior y de Justicia y de Agricultura y Desarrollo y el Incoder, en contra del Ministerio de Defensa, el Ejército Nacional, la Policía Nacional, el municipio de Carmen del Darién y una serie de empresas palmicultoras y personas naturales. En concreto, los accionantes solicitaron la protección de sus derechos a la propiedad colectiva del territorio, restitución, reparación integral, dignidad, vida, integridad personal, trabajo, mínimo vital, identidad y autonomía. En este caso, el Tribunal estableció que los derechos de las comunidades fueron vulnerados debido a las “posesiones y tenencias irregulares de sus tierras, por parte de las personas naturales y jurídicas accionadas”, motivo por el cual ordenó la restitución material de los territorios colectivos de las comunidades. Esta decisión fue confirmada por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta, mediante Sentencia del 8 de abril de 2010⁸⁴⁰.

Como se evidencia en los casos mencionados, los territorios afrocolombianos del Pacífico y el Caribe colombiano (incluyendo la zona insular), así como en algunas regiones de los valles interandinos, se convirtieron en objetivo de control territorial por

⁸³⁶ Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado del Restitución de Tierras de Popayán. Sentencia 071. 01 de julio del 2015

⁸³⁷ Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cali Sala Civil Especializada en Restitución y Formalización de Tierras. Sentencia 76-111-31 -21-003-2015-00053-01. 18 de noviembre del 2017

⁸³⁸ Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. Sentencia

⁸³⁹ Sala Civil de Restitución de Tierras del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia. Noviembre de 2015.

⁸⁴⁰ Corte Constitucional. «Sentencia 0102 del 9 de diciembre de 2009».

parte de diferentes sectores económicos, incluyendo actores armados legales e ilegales, por intereses que van desde el control territorial hasta la imposición de modelos económicos alejados de las visiones de desarrollo de estas comunidades. Paradójicamente, estas situaciones ocurren de forma paralela al proceso de reconocimiento estatal a los derechos de propiedad colectiva de los territorios ancestrales, en particular en el Pacífico colombiano, región donde se otorgaron las primeras titulaciones colectivas a las comunidades negras.

Desplazamiento forzado

Para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras el desplazamiento forzado se ha configurado como el hecho de violencia más doloroso contra su colectividad, debido al desarraigo que este genera con respecto a su lugar de origen y al efecto negativo que ha tenido en sus proyectos comunitarios, familiares e individuales. En un diálogo entre la Comisión de la Verdad y víctimas afrocolombianas de desplazamiento forzado del Pacífico, una mujer oriunda del departamento del Chocó, y que hoy vive en Bogotá, compartió sus memorias del río donde nació, y sus vivencias tras diez años de desplazamiento:

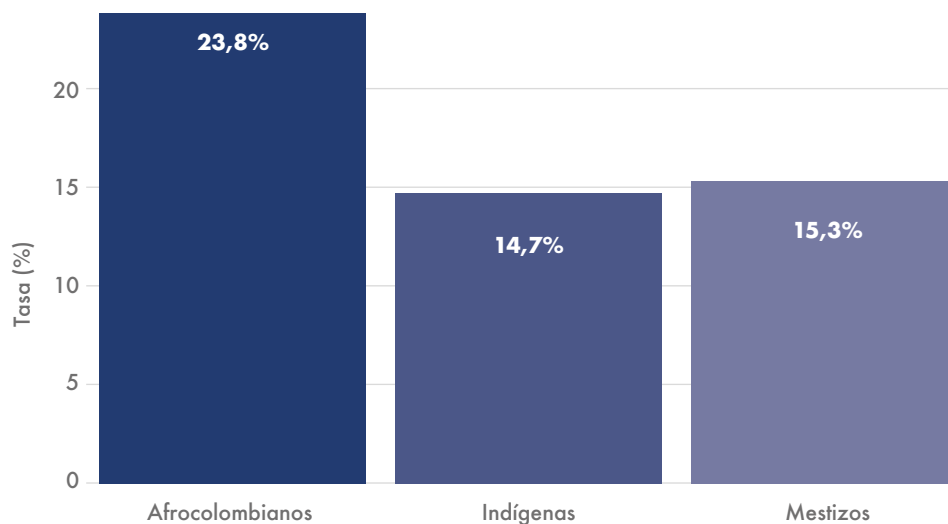
«Yo soy desplazada del río Munguidó. Eso era muy sano por allá, una tierra muy bonita, y pues uno se amaña mucho por allá en su tierra, porque por allá es que ha vivido todo el tiempo... y ya uno salir de allá por la violencia y trasladarse a otra parte, a pasar trabajo donde uno ni conoce, es duro. Y entonces uno extraña mucho su tierra, sus cosas...todo. Y la verdad es que uno trasladarse a otra parte... Como hay tanto racismo aquí en Bogotá, ¡eso no es fácil!... »⁸⁴¹.

Según la información reportada en la base integrada del proyecto de la consultoría (1985-2019) y la población del censo de 2018 (ajustada), el desplazamiento forzado resulta desproporcionado para estas comunidades: el 23,8 % del total de la población afrocolombiana en el país ha sido víctima de esta violencia, en contraste con el 15,2% para la población sin etnicidad⁸⁴². Esto, considerando que hay un alto subregistro, como lo reconoció la misma Corte Constitucional en el Auto 005 de 2009.

⁸⁴¹ Entrevista 236-CO-00214. Comunidades afrocolombianas, víctimas, desplazamiento forzado.

⁸⁴² Catálogo de microdatos de la Comisión de la Verdad. ID ce2e54d0-2601-4715-94fd-490b0df0a0b1. Base anonimizada del Registro Único de Víctimas, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. ID c2b9d96f-2efe-4597-972d-04a2b6201b27. Base de datos población censada, según pertenencia étnica (DANE).

Gráfica 19. Porcentaje de desplazamiento por etnia (1958-2021)



Fuente: elaboración propia con base en datos del censo del DANE de 2018 y el proyecto conjunto JEP-CEV-HRDAG, con fecha de corte el 26 de junio de 2022.

La Comisión de la Verdad documentó que el desplazamiento forzado contra los pueblos negro, afrocolombiano, raizal y palenquero ha sido un crimen recurrente a lo largo de la historia de Colombia. El patrón inició con el primer destierro de los africanos esclavizados traídos al país, y se mantuvo durante la primera mitad del siglo XX, debido a las particularidades regionales, la implementación de leyes como la mencionada Ley 2 de 1959⁸⁴³, la expansión de la frontera agrícola, el despliegue de la guerrilla de las FARC, la incursión paramilitar, la militarización de los territorios y proyectos extractivos y de enclave –como la palma, madera, puertos, minería, coca–, y el narcotráfico, que produjo el desplazamiento y despojo de las comunidades afrocolombianas ubicadas en su mayoría en las costas Pacífica y Caribe, zonas con grandes riquezas naturales.

Según el Registro Único de Víctimas (RUV), en el periodo comprendido entre 1958 y 2017 el desplazamiento forzado⁸⁴⁴ fue el hecho victimizante que más afectó a los pueblos negro, afrocolombiano, raizal y palenquero, puesto que representó el 89,2% de las modalidades de violencia sufridas por estos pueblos a causa del conflicto armado⁸⁴⁵, pero

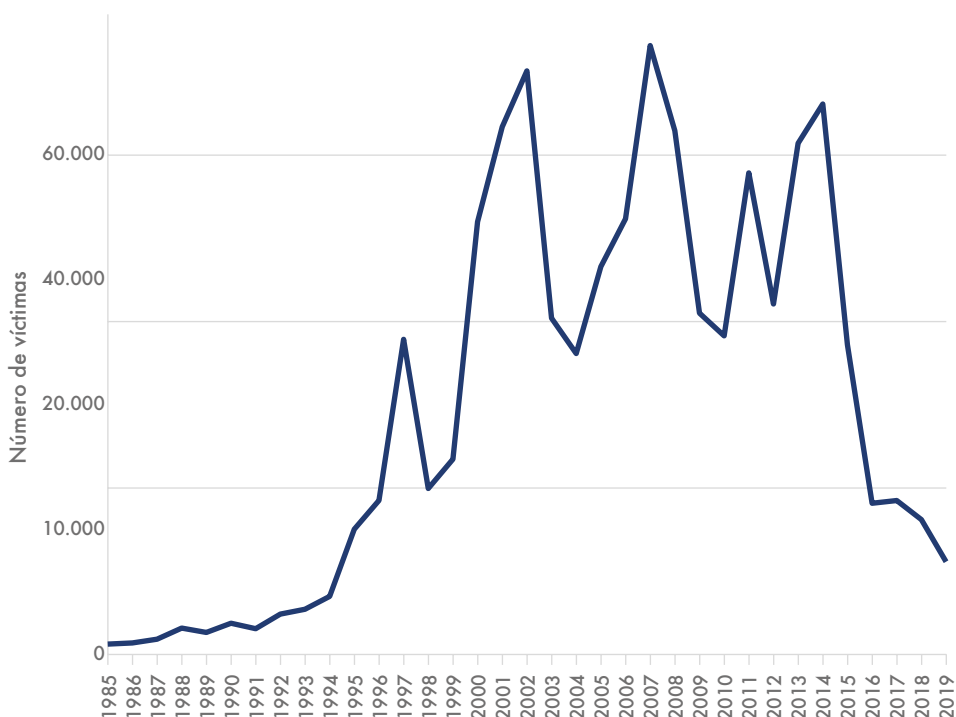
⁸⁴³ Véase el apartado de desterritorialización y despojo del pueblo negro de este documento.

⁸⁴⁴ Según la Ley 387 de 1997, un desplazado es «toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas con ocasión

⁸⁴⁵ Comisión de la Verdad, Matriz étnica, «Caracterización de territorios étnicos en Colombia». Sumado a lo identificado por el Auto 005/09 de la Corte Constitucional, hay un alto subregistro en estas cifras

también ante la falta de garantías del Estado para que las comunidades permanecieran en su territorio ancestral. La consultoría JEP-CEV-HRDAG documentó 1.053.459 víctimas de desplazamiento entre 1985-2019 del pueblo negro. Según esta fuente, el periodo comprendido entre los años 2002 y 2007 evidenció el mayor número de víctimas, registrando máximos de 70.258 y 73.312 víctimas. Para el año 2014, fueron registradas 66.262. Posterior a la firma del Acuerdo de Paz entre el Gobierno y la guerrilla de las FARC, empezó a disminuir esta cifra.

Gráfica 20. Número de personas afrocolombianas víctimas de desplazamiento (1985-2019)



Fuente: elaboración propia con base en datos del proyecto conjunto JEP-CEV-HRDAG, con fecha de corte el 26 de junio de 2022.

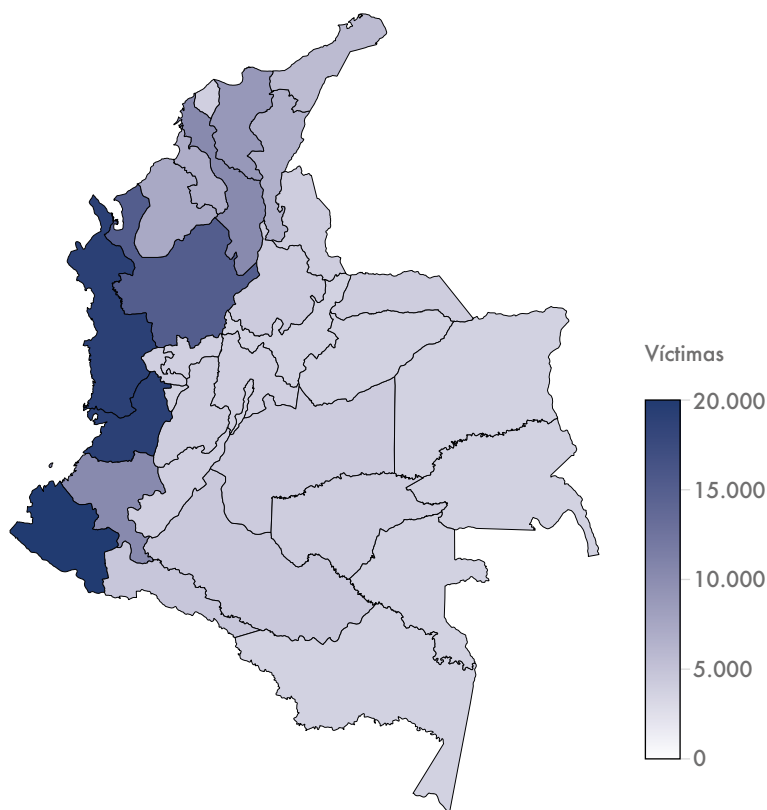
A medida que el desplazamiento crecía, las comunidades enfrentaron restricciones en el acceso a la titulación de sus territorios, lo que provocó un estancamiento en la implementación de sus derechos étnicos-territoriales. Así lo cuenta el líder de las comunidades negras Carlos Rosero:

de desplazamiento.

«Arrancamos la titulación y se nos vino encima el tropel, entonces toda la agenda centrada en términos de los derechos territoriales, al desarrollo, a la identidad, a la participación y a la autonomía se trocó en una agenda humanitaria. Entonces ahora el tema es el desplazamiento, la ayuda humanitaria, los líderes amenazados; son las misiones humanitarias para verificar qué pasa en un territorio, lo uno y lo otro. Se cambió de agenda, significó un estancamiento en la implementación de los derechos colectivos de la gente»⁸⁴⁶.

Según el RUV, durante 1985-2019 los departamentos que registraron la mayor cantidad de víctimas de desplazamiento masivo están ubicados en la región del Pacífico, en específico, en los departamentos de Nariño (206.186), Valle del Cauca (189.659) y Chocó (186.060), seguidos de departamentos como Antioquia (126.194) y Bolívar (71.644).

Gráfica 21. Número de personas afrocolombianas víctimas de desplazamiento por departamento (1985-2019)



Fuente: elaboración propia con base en datos del RUV, con fecha de corte el 1.º de enero de 2022.

⁸⁴⁶ Catálogo de Fuentes Internas 60-OI-610c5e278aa451260e0de097. «La verdad del pueblo negro».

En cuanto a los centros poblados, los municipios con más víctimas fueron Buenaventura (167.300), San Andrés de Tumaco (102.940), Quibdó (28.282) y Riosucio (28.131). Buenaventura fue la ciudad más afectada por este hecho y muestra una desproporción al doblar y triplicar el número de víctimas de los otros tres municipios. Testimonios de habitantes de la zona rural de Buenaventura dan cuenta de lo ocurrido en el municipio:

«Soy de La Concepción, río Naya, una de las últimas veredas de El Naya, la parte baja. Fui víctima de todo el tema del conflicto armado, en el sentido que me tocó desplazarme. Para eso del 2001, tenía alrededor de doce años, iba a cumplir trece, y me encontraba con mi tío a unas cuatro horas de La Concepción, Naya; de La Concha, popularmente como se conoce, ya sea la parte alta del Naya. Estábamos haciendo actividades en la finca, bajando el tema de maíz, y cuando ya nos íbamos a ir a asear a la casa, nos dicen que nos toca salirnos, porque de la parte del Alto Naya vienen matando a la gente»⁸⁴⁷.

De acuerdo con la información del proyecto conjunto JEP-CEV-HRDAG, los máximos responsables de los desplazamientos forzados⁸⁴⁸ de población afrocolombiana fueron las guerrillas: las FARC-EP, con el 47,1, el ELN, con el 18,62 % y sin información, el 15,29 %; y los grupos paramilitares, con el 13,19 %. En cualquier caso, el desplazamiento es una de las mayores afectaciones al pueblo afrocolombiano por su arraigo al territorio; una relación que, al transformarse, perjudica profundamente sus prácticas culturales y pervivencia como pueblo étnico. Así lo reconoció la Corte Constitucional en la Sentencia T-025 de 2004, la cual establece:

Las condiciones de vulnerabilidad extrema en las cuales se encuentra la población desplazada, así como por la omisión reiterada de brindarle una protección oportuna y efectiva por parte de las distintas autoridades encargadas de su atención, se han violado tanto a los actores en el presente proceso como a la población desplazada en general, sus derechos a una vida digna, a la integridad personal, a la igualdad [...]. Esta violación ha venido ocurriendo de manera masiva, prolongada y reiterada y no es imputable a una única autoridad, sino que obedece a un problema estructural que afecta a toda la política de atención diseñada por el Estado, y a sus distintos componentes, en razón a la insuficiencia de recursos destinados a financiar dicha política y a la precaria capacidad institucional para implementarla. Tal situación constituye un estado de cosas inconstitucional que será declarado formalmente en esta sentencia⁸⁴⁹.

⁸⁴⁷ Entrevista 345-VI-0000. Hombre, víctima, pueblo negro.

⁸⁴⁸ Comisión de la Verdad, Matriz étnica, «Caracterización de territorios étnicos en Colombia».

⁸⁴⁹ Corte Constitucional, «Sentencia T-025/04 Protección de derechos fundamentales de la población afrodescendiente víctima del desplazamiento forzado en el marco de superación del estado de cosas inconstitucional».

Por su parte, el Auto 005 del 2009 afirma:

La dimensión del desplazamiento forzado para las comunidades afrocolombianas ha tenido una manifestación diferente que trasciende la definición adoptada en la Ley 387 de 1997, ya que, dada la estrecha relación que establecen las comunidades afrodescendientes con sus territorios, predominan formas de desplazamientos intraurbanos e intraveredales de corta duración que rara vez son registrados, y es frecuente la ocurrencia de fenómenos de resistencia y confinamiento⁸⁵⁰.

En ese sentido, los desplazamientos que han afectado al pueblo afrocolombiano son individuales, masivos e intraurbanos, y responden a varias causas. La Comisión de la Verdad pudo constatar que la mayoría de los desplazamientos masivos ocurridos entre 1996 y 2014 fue resultado de la confrontación directa entre actores armados, en el marco de la lucha por el control territorial, pero escondiendo detrás varios intereses, o como parte de una estrategia de los grupos armados ilegales para imponer su proyecto político contrainsurgente, económico y militar, muchas veces, en alianza con empresarios y la fuerza pública.

En este apartado se analizan las situaciones del Urabá antioqueño y el Bajo Atrato chocoano; la región de los Montes de María, en la costa Caribe; los municipios del Charco, Barbacoas y Tumaco, en el Pacífico Sur, y la costa Caucana y Buenaventura, en el Pacífico Medio.

*El Urabá antioqueño y el Bajo Atrato chocoano*⁸⁵¹

La Comisión de la Verdad determinó que, entre 1995 y 1998, estructuras paramilitares en asocio con agentes de la fuerza pública –según sentencias judiciales⁸⁵², incluyendo una de la Corte IDH⁸⁵³–, desplazaron en esta región a miembros del pueblo afrodescendiente y de las comunidades campesinas, a través de acciones armadas directas y cadenas de terror. Como consecuencia, durante este periodo se produjo un pico de desplazamientos que dejó más de 60.000 víctimas⁸⁵⁴.

Este hecho se agudizó en 1997, como consecuencia de los enfrentamientos entre el Frente 57 de las FARC-EP y la Décima Séptima Brigada del Ejército Nacional, en el

⁸⁵⁰ Corte Constitucional, «Auto 005 del 2009».

⁸⁵¹ La región del Urabá se ubica en el noroccidente de Colombia. Es una zona selvática, con numerosos ríos y rica en biodiversidad, donde confluyen los departamentos del Chocó, Antioquia y Córdoba. El Urabá antioqueño está conformado por once municipios (Apartadó, Carepa, Chigorodó, Necoclí, San Juan de Urabá, San Pedro de Urabá, Turbo, Arboletes, Murindó, Mutatá y Vigía del Fuerte) y el Urabá chocoano o Darién, por cuatro (Acandí, Unguía, Riosucio y Carmen del Darién).

⁸⁵² Juzgado Octavo Penal del Circuito Especializado de Bogotá. Sentencia contra Rito Alejo del Río, n.º de radicado: 2009-063, 23 de agosto de 2012.

⁸⁵³ Corte IDH, «Caso de las comunidades afrocolombianas desplazadas», 103.

⁸⁵⁴ Base de datos, Registro Único de Víctimas, Unidad para las Víctimas.

marco de la operación Génesis en el mes de febrero en Riosucio, que lideró el general Rito Alejo del Río –más adelante condenado por estos hechos⁸⁵⁵–, en connivencia con el Grupo Chocó de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU), que luego se transformarían en el Bloque Elmer Cárdenas de las AUC.

Dos meses antes de esta operación, grupos paramilitares hicieron una toma de Riosucio, la cual generó un primer desplazamiento que no fue tan conocido. Ocurrió el 20 de diciembre de 1996. El líder de la Asociación Nacional de Afrocolombianos Desplazados (Afrodes), Marino Córdoba, vivió en primera persona esa violencia y así la narró:

«En la primera fase, tengo la oportunidad de salir, irme al río Salaquí y quedarme allá un tiempo, porque además de eso, a mí me tocó negociar con la guerrilla mi salida. La guerrilla no dejaba que la gente de la zona rural saliera al pueblo, porque decían que la gente estaba dando información a los paramilitares, se estaban aliando con los paramilitares o trabajando con los paramilitares para atacarlos a ellos. Entonces, se creó una situación. Si el campesino salía al pueblo, primero, si la guerrilla lo dejaba pasar, cuando llegaba al pueblo los paramilitares llegaban a entrevistarlo y a presionarlo, y si había una acusación de que esa persona tenía que ver con la guerrilla, ya no volvía más a su comunidad; los paramilitares lo desaparecían. Y si del pueblo venía alguien a la zona rural, que la guerrilla tenía información que tenía vínculo con los paramilitares, también la guerrilla lo desaparecía. La gente entró en una situación allá muy difícil, muy difícil que fue eso... Ambos grupos empezaron a hacer una especie de carnicería con la comunidad, a desaparecer gente, a matarlos»⁸⁵⁶.

Por esta violencia, la población empezó a desplazarse, como cuenta Marino:

«Muchos optaron por huir, hacia la parte de atrás del pueblo o para salirse del pueblo [...]. Cuando los paramilitares llegan a Riosucio, que empezamos a escuchar los tiros y todo esto, yo tengo la oportunidad de salir y yo salgo para el río Salaquí, entrando por el río Truandó, cruza uno. [...] Cuando ellos van a Salaquí [los civiles], la guerrilla no los deja pasar, porque ya se tenía conocimiento de lo que estaba pasando. Entonces, yo llego ahí y voy y busco el comandante de la guerrilla, le digo: “Yo aquí vengo huyendo, me acabo de salvar, pero yo necesito salir de acá”, “¿Para dónde va usted?” les dije: “Yo voy para Quibdó, para algún lado, pero necesito salirme de acá”. No dejaban salir a la gente. Yo tuve suerte, que me dijeron: “Listo, váyase”. Me tocó salirme otra vez por el río, coger el río Salaquí para voltear al río Truandó, pero eso ya fue en enero, porque estamos hablando del 20 de diciembre. En enero ya yo trato de salir de allá. Los paramilitares tenían rodeado, todo el municipio de Riosucio»⁸⁵⁷.

⁸⁵⁵ Juzgado Octavo Penal del Circuito Especializado de Bogotá. Sentencia contra Rito Alejo del Río, n.º de radicado: 2009-063, 23 de agosto de 2012.

⁸⁵⁶ Entrevista 1137-PR-03589. Líder social, víctima.

⁸⁵⁷ Entrevista 1137-PR-03589. Líder social, víctima.

Este desplazamiento lo llevó hasta Quibdó y luego a Bogotá, donde juntó a otras víctimas de desplazamiento y creó Afrodes como una forma de juntanza y resistencia.

El mayor desplazamiento en la región ocurrió también en el municipio de Riosucio, en 1997, cuando la cifra de desplazados del pueblo negro alcanzó las 14.073 víctimas según el RUV. De forma paralela a esa operación militar, grupos paramilitares de las ACCU desarrollaron la operación Cacarica, que duró diez días, con el objetivo de avanzar hacia el Medio Atrato, en el Chocó y disputarse el territorio con el Frente 57. En el proceso, amenazaron a la población y la obligaron a desplazarse hacia Turbo, Bocas de Atrato y Panamá⁸⁵⁸. Esto, como parte del proyecto de expansión paramilitar que vendría con la creación de las AUC en ese mismo año, cuya intención no era solo combatir a la guerrilla, sino ampliar sus fuentes de financiación⁸⁵⁹, lo cual «generaría el efecto expansivo de abarcar más territorios y realizar mayor nivel de acciones, atacando a las guerrillas y procurando el dominio de la población y territorios a donde llegaba el grupo»⁸⁶⁰.

«Es en esta época [1994-2000] donde se retoma la concepción inicial más depurada de contrainsurgencia, donde [Ramón] Isaza y sus comandantes se proponen esta vez no sólo defenderse de la guerrilla (como en la versión inicial de Los Escopeteros) sino de copar territorios, consolidar terrenos, adquirir fuentes de financiación amplias y robustas, en gran parte a partir del aprendizaje de Ramón Isaza de una década atrás en que la falta de fuentes de financiación le podría volver a costar su independencia. Es claramente una visión de grupo paramilitar, con criterios ofensivos y expansivos»⁸⁶¹.

En consecuencia, estas operaciones sacaron a flote una serie de alianzas e intereses que iban más allá de lo contrainsurgente, como controlar las tierras; así lo explica un testigo de la operación Cacarica: «O sea, una de las estrategias en el tema del paramilitarismo fue lo que llaman la “contrarreforma agraria”, eso originó muchísimos problemas y que no sabíamos muy bien en ese tiempo, pero que luego fuimos descubriendo»⁸⁶².

Esta operación pone en evidencia que las instituciones públicas se orientaban a brindar seguridad física, económica y jurídica a las empresas que querían asentarse en la región, mas no a la población civil; por el contrario, esta fue estigmatizada como guerrillera, lo que sirvió como argumento para despojarla de sus territorios. Un habitante de esa región y víctima de desplazamiento masivo relata su experiencia:

«Esa fue la excusa para la operación militar, entonces los otros comenzaron a asesinar líderes comunitarios, dirigentes de la comunidad. Persona que trabajara en la

⁸⁵⁸ Corte IDH, «Caso de las comunidades afrocolombianas desplazadas», 103.

⁸⁵⁹ Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, Sentencia contra Ramón Isaza y otros. Radicado. 11-001-60-00253-2007 82855. Radicado interno 1520.

⁸⁶⁰ *Ibíd.*, 293.

⁸⁶¹ *Ibíd.*, 292.

⁸⁶² Entrevista 174-PR-00301. Hombre, experto.

junta de acción comunal era objetivo militar; los mataban en Mutatá, cuando salían al pueblo los fines de semana a hacer el mercado. [...] en ese momento, nosotros, mi familia, nos hemos desplazado desde Llano Rico, Apartadocito en el Curvaradó, Chocó. Nos hemos desplazado por la montaña hacia Bahía Solano. Fueron diecinueve días a pie atravesando la selva hasta salir al Pacífico»⁸⁶³.

Para el proyecto paramilitar, era necesario limpiar los territorios y reemplazar la población originaria por una afín a su visión política, económica, militar y social. De acuerdo con un testimonio recolectado por la Comisión de la Verdad al tercero civil Hernán Íñigo de Jesús Gómez Hernández, condenado a diez años de prisión como coautor de los desplazamientos en los consejos comunitarios de Curvaradó y de Jiguamiandó, en el Bajo Atrato chochoano, como integrante de la empresa de cultivo y producción de palma Urapalma⁸⁶⁴:

«La operación Génesis no se hace, ni la llegada de las Autodefensas allá, la embes-tida esa brutal de las Autodefensas en esa región, para hacer un proyecto, poner solo el sitio todavía. No, no, no. Se hace para limpiar la región [...]. Incluye desplazamiento la limpia [...], y meter, reemplazar, la base social. Porque es que mucha base social se cambia [...]»⁸⁶⁵.

Detrás de ese vaciamiento estuvieron los intereses de los palmeros por apoderarse de la región y de empresas madereras como Maderas del Darién⁸⁶⁶, como se señaló en el apartado anterior. En este sentido, la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín indicó que dichas acciones hicieron parte de «una estrategia de re-po-blamiento y control territorial, cuyo eje es una agroindustria maderera y palmífera diseñada por Vicente Castaño, en contra del bienestar de una población que es a la que le pertenece no solo la tierra, sino la producción de madera»⁸⁶⁷.

Los territorios abandonados o despojados se dispusieron jurídica y materialmente para la incursión empresarial, y entre 2000 y 2006 propiciaron la instalación de los proyectos productivos respectivos, mediante alianzas estratégicas entre asociaciones y entre colonos y empresas financiadas con fondos públicos y privados⁸⁶⁸.

⁸⁶³ Entrevista 591-VI-00002. Líder comunitario afrocolombiano.

⁸⁶⁴ Juzgado Quinto Penal del Circuito Especializado de Medellín, Sentencia del 30 de octubre de 2014. Esta sentencia fue confirmada por el Tribunal Superior de Medellín el 1 de diciembre de 2016, y a la fecha sigue en firme.

⁸⁶⁵ Entrevista 123-PR-00016. Hombre, empresario, testigo.

⁸⁶⁶ Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín, Sentencia Bloque Elmer Cárdenas, 17 de mayo 2018.

⁸⁶⁷ *Ibíd.*

⁸⁶⁸ Informe 119-CI-00686. Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, Corporación Jurídica Libertad, Instituto popular de capacitación. «Se apropiaron de nuestras tierras a sangre y fuego», 47-48.

*Los Montes de María*⁸⁶⁹

El segundo gran pico de desplazamientos se dio entre finales de la década de los noventa y principios del año 2000, con la expansión del Bloque Héroes de los Montes de María de las AUC a través de los corredores viales de la costa Caribe. Esto afectó al pueblo palenquero, con un desplazamiento masivo en la vereda La Bonga (Bolívar) en 2001, por el cual este fue reconocido como sujeto de reparación colectiva, en especial el Consejo Comunitario Ma Kankamaná. Así lo recuerda un hombre palenquero:

«Y en el año 2001, el 5 de abril, se presentaron unos paramilitares con unos panfletos en donde le daban 48 horas a la comunidad para que desocupara. Y si no lo hacían, los sacaban ellos mismos; les decían sapos, guerrilleros y colaboradores de la guerrilla, nuestra organización no miente. Entonces la comunidad se desplazó en su totalidad, una parte de la comunidad se vino para San Basilio de Palenque y la otra se fue para San Pablo»⁸⁷⁰.

Este desplazamiento ocurrió en el marco de un incremento de las masacres perpetradas por el Bloque Norte de las AUC en la misma región. Como la que ocurrió en El Salado, corregimiento del Carmen de Bolívar, entre el 16 y el 21 de febrero de 2000, cuando las autodefensas asesinaron a 60 personas; o las masacres de Macayepo, también en El Carmen de Bolívar, perpetrada el 16 de octubre de 2000, y la de Chengue (Ovejas), el 17 de enero de 2001.

Según el investigador Alejandro Reyes⁸⁷¹, para el periodo comprendido entre 1997 y 2007 las tierras abandonadas y despojadas en los quince municipios de los Montes de María sumaban 81.656 hectáreas. Otro indicador de la presión sobre la tierra en esta región son las 6.956 personas que solicitaron una ruta de protección a sus 314.000 hectáreas por medio del Proyecto de Protección de Tierras y Patrimonio de la Población Desplazada.

Estas acciones fueron parte de una estrategia para sacar a las comunidades, despojarlas de sus tierras e imponer nuevos proyectos agroindustriales y usos del territorio, por ejemplo, almacenar droga⁸⁷². Esta estrategia de terror se basó también en una fuerte estigmatización de la población campesina y afrocolombiana por supuestamente

⁸⁶⁹ La subregión de los Montes de María está conformada por los municipios de El Carmen de Bolívar, San Jacinto, San Juan de Nepomuceno, El Guamo, María La Baja, Zambrano y Córdoba en el departamento de Bolívar y Ovejas, Los Palmitos, Morroa, Coloso, Chalan, Tolviejo, San Onofre y San Antonio de Palmito en Sucre.

⁸⁷⁰ Entrevista 703-VI-00003. Hombre, palenquero.

⁸⁷¹ Asesor del ministro de Agricultura Juan Camilo Restrepo entre 2010 y 2012, en el gobierno de Juan Manuel Santos.

⁸⁷² Entrevista 703-VI-00003. Hombre, palenquero. Informe 365-CI-01076, Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (Codhes), Corporación Desarrollo Solidario, y Comisión de seguimiento a la reparación colectiva de Montes de María y del Magdalena (Cecmma), «Memorias de gaita y tambor.», 44-45. Informe 748-CI-00630. Codhes, et al., «Los Montes de María bajo fuego», 48.

ser bases de la guerrilla, para justificar las acciones contra ella. Así lo reconoció ante la Comisión el exparamilitar Emiro Correa, del Bloque Héroes de Montes de María:

«Esa masacre del Salado se hizo para poder dejar a Amaury sentado en la zona, fue uno de los motivos, Amaury le respondía a Jorge 40, del Bloque Norte. Rodrigo conocía a toda la gente de la región, la gente que iban matando era que Rodrigo decía que eran colaboradores de la guerrilla. Ahí no hubo lista, el que se iba encontrando entre Macayepo y el Tesoro se iba matando»⁸⁷³.

Así lo confirmó la Corte Suprema de Justicia en 2010, en su sentencia contra Álvaro García Romero, donde afirma que la estrategia paramilitar también implicó cooptar el aparato estatal para convertirlo en un paraestado:

La estrategia del grupo estaba enfocada al dominio militar de territorios y, posteriormente, al apoderamiento del aparato estatal [...]. Igualmente, les animó la defensa de los empresarios y ganaderos de la región, tarea en la cual el exterminio de las personas que califican como «colaboradoras de la guerrilla» les permitía cumplir el primer propósito, actividad que de paso también facilitaba el apoderamiento de las tierras abandonadas por todos los desplazados forzosos, acosados por la situación de terror implantado por los paramilitares⁸⁷⁴.

Entre los años 2000 y 2001, el desplazamiento masivo en los Montes de María alcanzó su mayor pico, al superar las 45.000 personas por año. El municipio del Carmen de Bolívar, en donde se encuentra ubicado el Consejo Comunitario de Verruguita-Macayepo⁸⁷⁵, fue especialmente afectado. Solo en el año 2000 tuvo más de 20.000 víctimas de desplazamiento.

El Pacífico sur

Para 2004, los eventos de desplazamiento forzado se trasladaron al Pacífico sur, donde en 2007 alcanzaron un pico, específicamente en los municipios del Charco, Barbacoas y Tumaco, en el departamento de Nariño, llegando a 17.441 desplazados. Este periodo se corresponde con la reconfiguración de grupos sucesores de las AUC, que, tras la desmovilización del Bloque Libertadores del Sur, en 2005, centraron su interés en el control de las rentas del narcotráfico, la minería y los cultivos de palma africana presentes en la costa Pacífica nariñense⁸⁷⁶.

Los antecedentes de desplazamiento en esta zona se remontan a los años setenta, cuando parte del territorio fue despojado por empresas palmeras⁸⁷⁷. También, a finales

⁸⁷³ Entrevista 477-AA-00002. Hombre, actor armado.

⁸⁷⁴ Corte Suprema de Justicia, Sentencia 3285 contra Álvaro García Romero, 23 de febrero de 2010.

⁸⁷⁵ Informe 748-CI-00630, Codhes, et al., «Los Montes de María bajo fuego», 471.

⁸⁷⁶ La Ley 975 de 2005 o Ley de Justicia y Paz.

⁸⁷⁷ Entrevista 431-PR-00266. Líder, pueblo negro.

de la década de los noventa, cuando parte de estos territorios, en especial en Tumaco, se apropió para la siembra de hoja de coca, producto del desplazamiento de campesinos colonos desde Caquetá y Putumayo, afectados por la política antidrogas, Plan Colombia. Ambos fenómenos desplazaron a las comunidades negras y se constituyó un ciclo de violencia⁸⁷⁸.

Según la Unodc, para 2007 Nariño contaba con 20.259 hectáreas sembradas de hoja de coca⁸⁷⁹. Su ubicación fue estratégica para que actores armados destinaran el territorio al tráfico de armas, droga y personas; fuentes de financiación disputadas por estructuras criminales como los Rastrojos, los Urabeños y las Águilas Negras, cuyas alianzas y rupturas aumentaron el nivel de violencia de la región. A este panorama se sumó la presencia de las guerrillas de las FARC-EP y del ELN, que también ejercían control social en la región, y con las que se presentaron combates. Asimismo, el desplazamiento debilitó la titulación de los territorios colectivos y facilitó la colonización y otras formas de explotación económica diferentes a las propias, como afirmó la Corte Constitucional⁸⁸⁰. Entre ellas, la palma, que conllevó al despojo de 800 hectáreas, en especial en el consejo comunitario de Alto Mira y Frontera. Así lo confirmó la justicia ordinaria⁸⁸¹:

Además de las altas cifras de desplazamiento forzado que se presentan en la región Pacífica de Nariño, los datos sobre la situación de violencia generalizada que se vive en estos municipios evidencian un panorama crítico en el que el riesgo de nuevos desplazamientos es igualmente alto. Históricamente la región Pacífica del departamento de Nariño ha sido un punto estratégico de gran importancia para los distintos grupos armados al margen de la ley que han pretendido el control de dicha zona para manejar rutas de narcotráfico, consolidar su estrategia militar, y ejercer presión y control sobre proyectos productivos de minería y monocultivos extensivos de palma. En consecuencia, en la región confluyen grupos insurgentes como las guerrillas de las FARC y el ELN, y grupos de autodefensa postdesmovilización como Los Rastrojos, Los Urabeños y las Águilas Negras, los cuales han entrado en disputa por el control territorial de estos territorios⁸⁸².

⁸⁷⁸ Informe 119-CI-00693, Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera, «Ampliación Informe para la JEP», 5.

⁸⁷⁹ Unodc, *Monitoreo de cultivos de coca*, incluido 2010.

⁸⁸⁰ Corte Constitucional, autos 005 de 2009 y 073 de 2004.

⁸⁸¹ Juzgado Primero Civil de Pasto, radicado 2012-00029 de 2012 2013-00012; TSRT de Cali, radicado 2013-00012-01 de 2013 y Tribunal Administrativo de Cundinamarca, radicado 2009-010098 de 2012, citados por el Centro Nacional de Memoria Histórica, «Una nación desplazada», 350.

⁸⁸² Corte Constitucional, Auto 073 de 2004, Medidas de prevención, protección y atención de las comunidades afrodescendientes.

Así relata los hechos una víctima de desplazamiento forzado en Tumaco, en 2007:

«Nosotros estábamos durmiendo cuando escuchamos los disparos de un lado a otro, y decían que eran la guerrilla con los paramilitares, ese tiempo esa gente era plomo y plomo, era en la vereda El Hormiguero. Ahí era tirarnos al agua y no sabíamos a dónde embarcarnos. Eso era un solo despedote: los que pudieron, embarcaron; los que no, al agua. Yo me fui al río con mi hijo que tenía tres días de nacido, me enfermé y estuve a punto de fallecer»⁸⁸³.

Costa Pacífica caucana y Buenaventura

Entre 2011 y 2013 hubo un nuevo incremento en los desplazamientos. En 2011, en Buenaventura, se llegó a 15.237 víctimas afrocolombianas; en 2012, a 11.358, y en 2013, a 24.235. Ello a causa de frecuentes combates entre los recién llegados sucesores del paramilitarismo, los Rastrojos, los frentes 29, 30 y 60 de las FARC-EP, y la fuerza pública, que inició una campaña para dismantelar los laboratorios de coca; pero también por los constantes hostigamientos de las estructuras guerrilleras a los cascos urbanos⁸⁸⁴. Para la Defensoría del Pueblo, los desplazamientos aumentaron porque

Confluyeron tres factores: la agudización de la vulnerabilidad económica, la desestructuración social y la implantación de la economía del narcotráfico. Lo cual fue coronado con el aumento de la injerencia y la violencia desatada por los grupos armados irregulares, así como la estrategia de retoma de los territorios por parte de la fuerza pública⁸⁸⁵.

El mayor causante de desplazamientos masivos fue «el enfrentamiento directo por el control territorial de los grupos armados en conflicto». Este fue el caso de Timbiquí, cuando 87 familias salieron del municipio, luego de que Los Rastrojos⁸⁸⁶ las acusaran de negarse a auxiliarlos y las amenazaran con un bombardeo.

El interés de los grupos armados en esta zona también fue el control territorial para la explotación minera y maderera a gran escala. Así vivieron la situación los habitantes de la zona rural de Guapi:

«En diciembre del 2011 se generó un enfrentamiento entre un grupo paramilitar y la guerrilla de las FARC en el sector conocido como El Loro. Es un sector que hace parte del territorio colectivo del consejo comunitario el Cuerval, muy cercano a la comunidad y la sede del puente. Se escucharon bombardeos aquel día y empezaron a llegar heridos

⁸⁸³ Entrevista 419-VI-00046. Mujer, víctima de desplazamiento, Tumaco.

⁸⁸⁴ Defensoría del Pueblo. «Informe de la situación de riesgo...», 77-83.

⁸⁸⁵ *Ibid.*, 89.

⁸⁸⁶ Observatorio Pacífico y Territorio, «Inminente desplazamiento de Cuerval». y Cococauca, «Alertamos que el Ejército salió de la comunidad del Consejo Comunitario de Cuerval y la población inicia preparativos de desplazamiento hacia Guapi por amenazas de los paramilitares.».

a la comunidad el Cuerval. Los heridos y otros que llegaron de ese grupo se ubicaron en zonas simbólicas de la comunidad, como la casa del Consejo Comunitario»⁸⁸⁷.

La Defensoría del Pueblo también denunció esta situación en sus alertas tempranas, debido a que los enfrentamientos entre las FARC-EP y la fuerza pública ya habían dejado civiles heridos⁸⁸⁸: «Esta situación se había presentado en 2010, 2011 y 2012, con la particularidad de que en el desplazamiento masivo ocurrido en marzo de 2013 las comunidades arguyeron no querer retornar jamás a los territorios, debido a la sensación de inseguridad en los corregimientos»⁸⁸⁹.

Finalmente, el último gran pico de desplazamiento que vivieron las comunidades afrocolombianas hasta 2016 ocurrió en 2014 en Buenaventura, y dejó más de 26.000 víctimas. Este municipio, donde se ubica el principal puerto del Pacífico, ha sufrido el desplazamiento a manos de grupos armados con intereses económicos en el narcotráfico y la extorsión, pero también de los proyectos de infraestructura para ampliar el puerto. Buenaventura tiene la particularidad de tener uno de los mayores índices de desplazamiento intraurbano, es decir, entre barrios, causados por las bandas criminales; un fenómeno que no se ha visibilizado por la falta de denuncias y de mecanismos de atención estatal adecuados, según alertó la Corte Constitucional en su Auto 234 de 2013. Esta situación fue la que en 2008 vivió una mujer que para entonces tenía diecinueve años, y que junto a su hija de un año y en estado de embarazo, tuvo que desplazarse de un barrio a otro, porque estos grupos acusaban a su esposo de haber sido el informante de ambos, lo que habría propiciado un enfrentamiento:

«Nos desplazamos porque hubo un enfrentamiento entre dos bandos de barrio. Entre un barrio contra otro, el barrio El Triunfo contra los de La Nueva Granada y Alfonso López; eran tres barrios. Había una fiesta y hubo un enfrentamiento entre ellos. Yo estaba en embarazo de mi segundo hijo, cuando pasó todo [...]. Unos se hacían llamar “Urabeños”, otros eran los... no me acuerdo el nombre, pero entre ellos empezó, porque uno de ellos tropezó al otro y por eso empezó todo el enfrentamiento, ese día falleció una persona»⁸⁹⁰.

Se estima que en Buenaventura hubo un total de 158.315 víctimas de desplazamiento forzado desde 1984 hasta 2016, según la Unidad de Víctimas, fenómeno que se disparó entre 2011 y 2016, con 102.674 víctimas, lo que equivale al 33% de su población⁸⁹¹. El desplazamiento de las comunidades en este municipio en 1999 se debió a la llegada del Bloque Calima de las AUC, financiado por parte de la élite

⁸⁸⁷ Entrevista 345-EE-00028. Consejo Comunitario, comunidad negra.

⁸⁸⁸ Defensoría del Pueblo, «Informe Estructural. Situación de riesgo por conflicto armado».

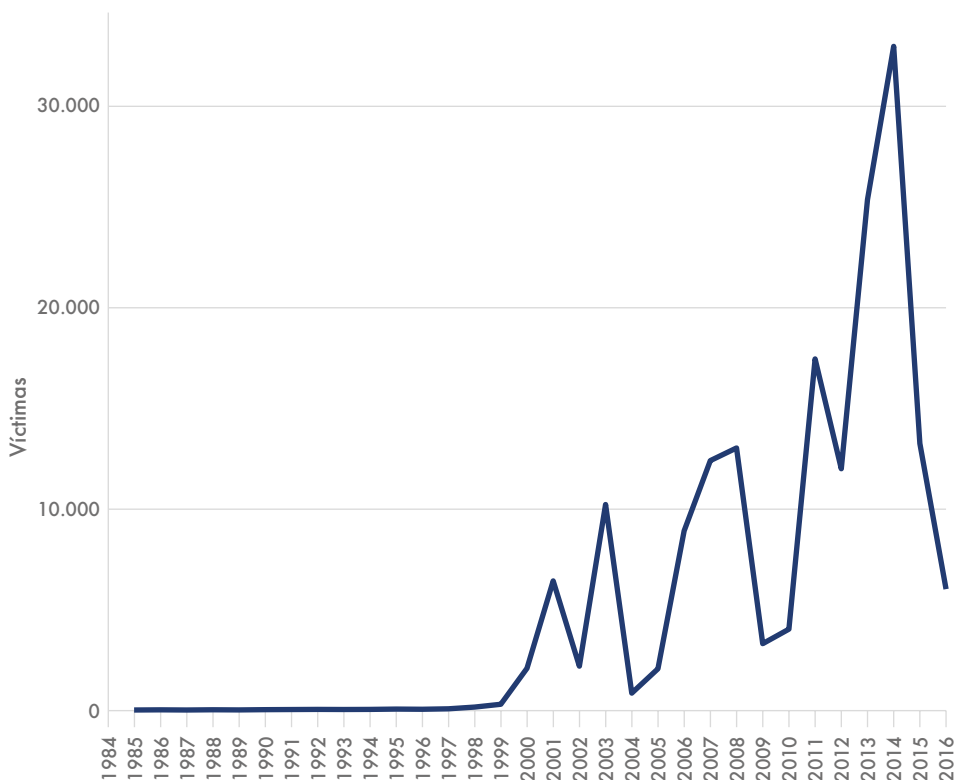
⁸⁸⁹ *Ibíd.*

⁸⁹⁰ Entrevista 045-VI-00076. Mujer, víctima, Buenaventura.

⁸⁹¹ Catálogo de microdatos de la Comisión de la Verdad. ID. ce2e54d0-2601-4715-94fd-490b0df0a0b1. Base anonimizada del Registro Único de Víctimas, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

política y económica del Valle del Cauca, así como por narcotraficantes y militares⁸⁹², con la intención de combatir al Frente 30 de las FARC-EP y al Frente Urbano Manuel Cepeda Vargas, que habían convertido al puerto en zona de refugio, primero, y en ruta del narcotráfico después.

Gráfica 22. Número de personas afrocolombianas víctimas de desplazamiento en Buenaventura (1984-2016)



Fuente: elaboración propia con base en datos del RUV, con fecha de corte el 1.º de enero de 2022.

Entre 2012 y 2014, el pico se debió puntualmente a la fragmentación de estas estructuras sucesoras del paramilitarismo⁸⁹³, en gran medida, por los golpes de la fuerza pública, lo que generó mayores disputas internas entre estas por el mando o por mantener rentas ilegales en espacios específicos de la ciudad. Fue este el caso de

⁸⁹² CIVP Buenaventura, *Informe a la CEV. Memoria del conflicto*; IEI, *Buenaventura: el orden del caos*; CNMH, *Bloque Calima de las AUC* y CNMH, *Buenaventura: un puerto sin comunidad*.

⁸⁹³ Human Rights Watch, «La crisis en Buenaventura».

cuando Los Urabeños⁸⁹⁴ se apropiaron de una parte de La Empresa⁸⁹⁵ entre 2012 y 2013, pues quedó un sector que se opuso a su sometimiento y contraatacó, lo que derivó en oleadas de violencia⁸⁹⁶. Así lo han confirmado entidades como la Fundación Ideas para la Paz, conocedora del conflicto en el puerto:

En octubre se empezaron a presentar asesinatos selectivos por el reacomodamiento de las estructuras en las comunas de Buenaventura, así como reclutamientos forzados y desplazamientos masivos entre barrios –12 entre octubre y diciembre de 2012 en las comunas 6, 10, 9 y 8—. Se generalizaron las masacres, las torturas, los delitos sexuales, las desapariciones forzadas y los homicidios se generalizaron marcando la entrada de una nueva organización criminal⁸⁹⁷.

Y así lo vivieron las comunidades, según cuenta este habitante de Buenaventura: «[...] A partir de 2012, 2013, empieza a tener una connotación distinta el conflicto armado, porque las subestructuras de esas mismas estructuras empiezan a disputar también la necesidad de tener control de algunos lugares. Pero la lógica sigue siendo la misma: no se puede entrar a un mercado, no puede entrar ninguna mercancía, ningún producto perecedero o no perecedero a la zona.

»[...] mejor dicho, disputa interna entre los mismos grupos, entonces sale que La Empresa, que Los Urabeños, que Los Gaitanistas, ¡Ya! Pero son una misma estructura que quieren tener control en los mismos sectores. Y allí empieza a formarse algo muy particular que son las mafias de los productos. Entonces quién controla la gallina, quién controla el queso, quién controla el plátano, ¿ya?, y empiezan a crearse estructuras paramilitares también con complicidad del Gobierno, de la fuerza pública; empiezan a crearse estructuras alrededor de esos productos [...]. Por eso en 2013 empiezan a haber confrontaciones entre esas estructuras que son paramilitares, pero que están en función de personas que quieren controlar uno u otro mercado [...]. Entonces todo eso son situaciones que hoy estamos padeciendo a causa del paramilitarismo»⁸⁹⁸.

Estas violencias han coincidido con acciones para expulsar a la población de sus territorios, en su mayoría ganados al mar. Es decir, se ha llevado a cabo una *violencia portuaria*⁸⁹⁹, o bien, el despojo a sangre y fuego de territorios colectivos y ancestrales. Violencia que favorece los planes de desarrollo y las inversiones decididas y realizadas

⁸⁹⁴ Los Urabeños son un grupo armado posdesmovilización, heredero de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá.

⁸⁹⁵ La Empresa es una banda criminal sucesora del paramilitarismo, que integró a grupos relacionados con el narcotráfico y con otros intereses políticos y económicos de Buenaventura.

⁸⁹⁶ FIP, «La crisis de Buenaventura», 1.

⁸⁹⁷ *Ibíd.*, 12.

⁸⁹⁸ Entrevista 1023-PR-02558. Hombre, víctima, afrocolombiano.

⁸⁹⁹ Loingsigh, *La reconquista del Pacífico*, 103.

por gente con dinero, por lo general ajena a la región. Así recuerda estas violencias el líder pescador César Reina:

«[...] de la noche a la mañana se queman 34 casas donde una comunidad dormía y de la noche a la mañana se ven envueltas en el fuego. No recuerdo con exactitud el año, creo que en el 2013, 2014, se originaron dos incendios en esa zona, luego empiezan unos desplazamientos en toda la comuna 5, lo que es Miramar, Santa Fe, La Inmaculada. Se empieza a ver cómo sujetos, grupos armados llegan a la zona a amedrentar, a querer que la gente desocupe sus viviendas y las mismas construcciones, a través de las vibraciones, afectan muchas viviendas y no hubo el reconocimiento a muchas familias.

»[...] porque con la llegada de estos puertos y la llegada de las maquinarias es allí donde uno visibiliza también la llegada de los grupos armados. Uno dice bueno, esto está ligado o cómo es. Un testimonio de un compañero donde los reunieron en una ocasión, donde les decían: o vendían o se morían. Mucha gente salió desplazada en Buenaventura en la zona bajamar, porque eran los sitios donde se veía venir toda esta expansión portuaria»⁹⁰⁰.

Buenaventura es una contradicción en sí misma, pues cuenta con diversas riquezas no solo naturales, sino comerciales, pero su población está sumida en la pobreza y la violencia, porque esos recursos que se generan no se quedan ni se invierten en la población local ni se traducen en empleo, pues la mano de obra ha sido reemplazada por maquinaria. Por ejemplo, según la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura, para 2013, el comercio exterior del puerto rondaba los 1.670 millones de dólares; esto indica que, en promedio, Buenaventura creó más ingresos por habitante que Cali. Además, por allí pasa el 45% de la carga internacional del país, de esta, cerca del 70% son importaciones y el 30%, exportaciones. En contraste, el 41,0% de la población del puerto está en situación de Pobreza Multidimensional (IPM), lo cual es drásticamente mayor al promedio nacional, que equivale al 19,6%. En cuanto al desempleo en la ciudad, a corte de diciembre de 2020, llegó al 26%; es decir, 10,1% por encima del promedio nacional, que es de 15,9%, y el DANE registra que el 88,6% de las personas ocupadas tiene trabajo informal. Buenaventura, además, sufre privaciones importantes en todas las dimensiones contempladas por el IPM⁹⁰¹. Las más extendidas entre la población bonaverense son el bajo logro educativo (48,3%), la dependencia económica (43,5%), la inadecuada eliminación de las excretas (32,4%) y la falta de aseguramiento en salud (22,2%). Y para cerrar, el 68,34% de las familias del distrito obtienen menos de dos salarios mínimos, cifra que se vuelve todavía

⁹⁰⁰ Entrevista 1023-PR-02694. César Reina, experto, sector pesca.

⁹⁰¹ El IPM es un indicador que refleja el grado de privación de las personas o los hogares en cinco dimensiones, a saber: trabajo, salud, condiciones educativas del hogar, condiciones de la niñez y la juventud, servicios públicos domiciliarios y calidad de la vivienda. La medida permite determinar la naturaleza de la privación y su intensidad. El IPM es, entonces, la combinación del porcentaje de personas u hogares consideradas pobres, y de la proporción de dimensiones en las cuales estos son, en promedio, pobres. Las cifras utilizadas aquí fueron calculadas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), con base en la Encuesta Nacional de Hogares (ENH) 2018.

más crítica cuando tenemos en cuenta que el tamaño de las familias del municipio es relativamente alto (las mujeres tienen en promedio cuatro o cinco hijos).

Es decir, la enorme riqueza y ubicación estratégica ha sido una excusa para la violencia en el puerto para obtener una rentabilidad que ni siquiera se queda en los habitantes locales, como lo explica este pescador:

«[...] el desarrollo portuario realmente ha conllevado una situación difícil en Buenaventura. Muchos creíamos que el conflicto armado que vivía Buenaventura era por un tema territorial o por un tema de narcotráfico, pero gran sorpresa al realizar el análisis y miramos que era por un tema de expansión portuaria, pero más que todo en la parte urbana y que muchos de nuestros jóvenes fueron usados para desplazar a su propia gente. Pero digamos, a partir de los paros que se realizaron, se logró visibilizar que Buenaventura no es solo puerto, también hay una comunidad, digamos que allí empieza la lucha de hacer valer nuestros derechos»⁹⁰².

Es importante empezar a reconocer que, si esta dinámica no cambia, la violencia tampoco lo hará, tal como concluyó el Centro Nacional de Memoria Histórica en su informe sobre desplazamiento:

Continuar interviniendo el Pacífico colombiano con un modelo de desarrollo que no incorpora como ciudadanos plenos a las comunidades que lo han habitado, y que no se establezcan como meta prioritaria mejorar su bienestar y hacer efectiva su propia concepción del territorio es, en el caso de Buenaventura, perpetuar el abandono de la población y dejarla expuesta a las lógicas que han impuesto los actores armados⁹⁰³.

Así lo concluye también la Corte Constitucional en su Auto 005 de 2009, donde resalta tres factores transversales que contribuyen a que la población afrodescendiente sea una de las más afectadas por el fenómeno del desplazamiento forzado: la exclusión estructural, que los deja en una posición vulnerable; la existencia de minería y procesos agroindustriales, que propician tensiones en sus territorios y que han facilitado el despojo; y la falta de protección jurídica de los territorios colectivos, lo que ha propiciado, y quizá estimulado, la presencia de actores armados cuyo objetivo es el desplazamiento y la ocupación de los territorios. Ante esto, el Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano (Conpa), afirma que «más que un hecho aislado y fortuito, el fenómeno del desplazamiento forzado sugiere una estrategia premeditada para promover la limpieza étnica de territorios de interés en la actual fase neo-extractivista/neoliberal capitalista»⁹⁰⁴.

⁹⁰² Entrevista 1023-PR-02694. Hombre, sujeto colectivo, sector pesca.

⁹⁰³ CNMH, «Una nación desplazada: informe nacional del desplazamiento forzado en Colombia», 306.

⁹⁰⁴ Catálogo de fuentes internas 2-OI-614aaf72753af53e143d6499. CONPA. «Informes de contexto de los casos de Buenaventura y Cacarcica», 86.

El impacto desproporcional del desplazamiento radica también en que es una violencia que no termina con el hecho, pues las víctimas que no retornan sufren múltiples vulneraciones en los nuevos sitios de acogida, como discriminación, racismo y estigmatización; incluso, muchas de las víctimas vuelven a sufrir desplazamientos, amenazas o asesinatos en sus nuevos lugares de residencia. Hay otros miles de víctimas que han retornado sin la garantía de condiciones de seguridad, voluntariedad y dignidad.

Además, la estigmatización la sufren, sobre todo, desplazados de la zona rural que llegan a centros urbanos, como lo ilustra este testimonio de una mujer negra: «Todas esas personas les tocó llegar a Buenaventura, y no fue fácil, porque ver a un desplazado en Buenaventura, ese desplazado era guerrillero, ese desplazado era el malo»⁹⁰⁵.

Los miles de desplazados no retornados suelen seguir viviendo en el círculo de violencia y pobreza, pues llegan a ocupar trabajos mal remunerados, como de albañiles, jornaleros o amas de casa. Así le ocurrió a esta mujer desplazada de Buenaventura, que tuvo que dejar sus dos negocios propios y ahora ni ella ni su esposo tienen trabajo:

«Nosotros vivimos en una casa de arriendo, él logró conseguir trabajo, y trabajó como seis meses no más, recogiendo caña, cortando caña. Yo me quedé en la casa con los niños, pero en este momento ya lleva cuatro meses sin trabajo»⁹⁰⁶.

Cabe resaltar que el desplazamiento no solo transforma la vida de las personas víctimas, sino también la vida del sitio a donde llegan. Ciudades intermedias, como Buenaventura, Tumaco, Quibdó e incluso Cali, han sufrido cambios en la densidad de su población a causa del desplazamiento y la conformación de zonas o comunas de desplazados, en las cuales la población sigue viviendo en la marginalidad y bajo la estigmatización. En las localidades de Bosa y Ciudad Bolívar, en Bogotá; el Distrito de Aguablanca y Siloé, en Cali; el barrio Nelson Mandela, en Cartagena, y Nueva Colombia, en Barranquilla, se padecen situaciones similares.

Masacres

Un poblador de la comunidad negra del Cauca, sobreviviente de la masacre del Naya, reflexiona sobre cómo el conflicto armado colombiano afecta y amenaza de manera constante la vida de las personas y pueblos negros. El conflicto impone miedos y riesgos duraderos en los territorios.

«Me duele mucho... Es muy duro para uno... ¡Pero eso es lo que hay! Es lo que nos ha brindado nuestro país. Ante eso uno casi no puede hacer nada. Son cosas que uno no se explica. Las preguntas que uno se hace... Uno quisiera tener la respuesta. Son cosas que uno no se las desea a nadie. Uno vive con miedo, vive en zozobra, porque lo que uno escucha en la actualidad... Hablan de líderes sociales asesinados. Son personas que uno distingue, que de pronto uno ha tratao. Usted apenas mira que los mataron

⁹⁰⁵ Entrevista 256-CO-00386. Sujeto colectivo, mujeres, pueblo negro.

⁹⁰⁶ Entrevista 045-VI-00076. Mujer, víctima de desplazamiento.

y uno se pregunta: “¿Quién los mató?” Muchos compañeros. Es como volver al 87, cuando tú escuchabas que mataron, pero decías: “Ah, eso de pronto es lejos” ¡Pero hoy ya está aquí!»⁹⁰⁷.

Como lo rememoran las palabras de Mauricio, la masacre como estrategia de los grupos armados evidenció el escalamiento del conflicto armado colombiano y agudizó la violencia ejercida contra la población civil y, principalmente, contra los pueblos negros, afrocolombiano, raizal y palenquero. La Comisión de la Verdad determinó que la práctica del terror, ejercida a través de las masacres, obedece al menos a cuatro aspectos. En primer lugar, la potencia que implicó para los actores armados usar múltiples acciones de violencia, con tendencia a la crueldad, en un mismo tiempo y espacio sobre un número significativo de personas que constituyen un colectivo-comunidad y poseen sólidos lazos afectivos entre sí y el territorio. En segundo lugar, la presencia cíclica o recurrente instalación y disputa de actores armados en zonas de asentamiento interétnico y alta biodiversidad. En tercer lugar, la producción de alianzas entre actores armados con tendencia a la impunidad y silenciamiento de los hechos. Por último, la negligencia técnica y política del Estado sobre la prevención y atención de lo ocurrido.

Las masacres aparecen con recurrencia en un periodo comprendido entre 1997 y 2003, cuando confluyen en los territorios de las comunidades negras los grupos paramilitares, las FARC-EP y la fuerza pública colombiana. En otras palabras, cuando los intereses tripartitos de expansión y disputa militar de las fuerzas armadas legales e ilegales más robustas se movilizaron por los territorios. Esto marcó una diferencia en la intensificación de la violencia con tendencia a la crueldad a nivel nacional y definió un punto de giro en las afectaciones y memorias de las comunidades negras ante la dimensión del sufrimiento que podía experimentarse en el país y la indefensión a la que se vieron expuestas.

Esta temporalidad que va de 1997 a 2003, definida por el despliegue y sistematicidad de las masacres ejercidas por los grupos paramilitares, no implica desconocer antecedentes sobre los conflictos territoriales y victimizaciones armadas ocurridas en territorios afrocolombianos desde la década anterior, como las masacres ejecutadas en Turbo, Antioquia, subregión del Urabá, en 1988, donde destacan la masacre de la finca La Negra y Honduras, el 4 de marzo de 1988, y Punta Coquito», el 11 de abril de 1988. Allí, trabajadores de fincas bananeras afrocolombianos fueron víctimas de las dinámicas contrainsurgentes promovidas por empresarios ganaderos y bananeros de la zona, que buscaron la presencia paramilitar para disminuir el dominio, las acciones de presión política y económica de las FARC-EP, y que, sin embargo, terminaron exponiendo a la estigmatización, homicidio y daño cruel a la población civil.

Durante la década de los ochenta fueron adelantados procesos de recuperación de tierras, que estuvieron impulsados principalmente por los sindicatos de la región,

⁹⁰⁷ Entrevista 603-VI-00020. Hombre, afrocolombiano, Cauca.

entre ellos Sintrabanano y Sintragro, donde participaron trabajadores del banano, mayoritariamente afrodescendientes y campesinos, quienes buscaron ser beneficiarios de adjudicaciones de tierras denominadas «baldías», lo que detonó disputas por los predios entre trabajadores y empresarios propietarios de las fincas. En la región de Urabá, algunos trabajadores de origen afrodescendiente participaron de estos procesos de recuperaciones de tierra y ocuparon los terrenos abandonados por la empresa Coldesa y las fincas Honduras, La Negra y San Jorge.

Las masacres de Honduras y La Negra tuvieron lugar el 4 de marzo de 1988, cuando veinte hombres armados y vestidos de civil asesinaron a diecisiete trabajadores bananeros afiliados a Sintragro, en la finca Honduras, y a tres trabajadores de la finca La Negra. Un mes después, el 11 de abril de 1988, fue cometida la masacre conocida como Punta Coquitos, perpetrada por un grupo de paramilitares al mando de Fidel Castaño, que irrumpió en la finca San Jorge, de propiedad del empresario bananero Mario Zuluaga Espinal. Amarraron y se llevaron a la playa de Punta Coquitos a un grupo numeroso de recuperadores de tierras, en su mayoría pobladores afrocolombianos y trabajadores de la finca⁹⁰⁸. Diez de los trabajadores fueron asesinados en la playa; los otros, llevados y asesinados en el mar; sus restos fueron arrojados al agua. Inicialmente fueron identificadas veintidós personas asesinadas y cuatro desaparecidas, pero algunas fuentes señalan veintisiete víctimas. Un familiar de una de las víctimas narró a la Comisión de la Verdad:

«¿Por qué lo hizo? ¿Qué pasó? ¿Qué tenía contra los campesinos? Hombre, cuando los campesinos entran a tomarse una tierra, porque directamente no tienen donde vivir, no tienen cómo criar la familia, no tienen cómo pagar arriendo. Mario Zuluaga, que fue responsable de la masacre, él se creía que era dueño de esto. Hubiera dado la cara... “Campesino, vea, esto es mío. Como ustedes se tomaron la tierra, vamos a negociar de cualquier manera, yo les vendo y ustedes cómprenme”. Pero no asesinar a gente inocente. La gente con necesidad de vivir en una parte, que no tiene cómo pagar arriendo, no tiene qué comer, y obligadamente la gente se entra a una tierra. Así como nos entramos nosotros aquí»⁹⁰⁹.

Mario Zuluaga, empresario bananero de Urabá, asumió ante la Comisión de la Verdad la responsabilidad de la masacre de Punta Coquitos, en Turbo (Antioquia), donde fueron asesinados veintisiete trabajadores bananeros afrodescendientes, la mayoría integrantes del Sindicato de Trabajadores Agrarios de Antioquia, y perpetrada por quienes serían la célula antecedente de las ACCU:

«Tomamos la decisión de entrar a estos grupos paramilitares para que la guerrilla no se fuera a apoderar de la zona. Contribuimos a financiar esos grupos paramilitares

⁹⁰⁸ En la base de Rutas del Conflicto ajustada por la DPE, fue identificado que el municipio de Turbo es el segundo lugar de mayor ocurrencia de masacres contra población afrocolombiana: se registraron dieciséis eventos que representan el 18% del total de las masacres contra la gente negra en Colombia.

⁹⁰⁹ Entrevista 969-VI-00027. Mujer, víctima, masacre de Coquitos.

y fue cuando hubo la masacre de Punta Coquitos, la masacre de Honduras y de La negra. Entonces dijimos: “Bueno, o ellos o nosotros”. Tomamos la decisión entre varios bananeros, nosotros en ningún momento íbamos a permitir que la guerrilla se apoderara de la zona. Llamamos a estos grupos y entraron a operar. Fueron decisiones que no se debieron de haber tomado, porque ahí sabíamos que iba a morir mucha gente inocente, como sucedió con la masacre de Punta Coquitos. Ahí había de todo: trabajadores e invasores. Yo me siento arrepentido, porque hubo una participación directa en esas masacres, ¿cierto? Porque cuando llegaron los grupos paramilitares, todos participamos, o cuando llegaron nosotros mismos contribuimos para que entraran a poner en orden las cosas. Nos reunimos varios bananeros y tomamos la decisión»⁹¹⁰.

Días antes de que fueran cometidas las masacres, varios empresarios del gremio bananero se reunieron en Medellín. Cada uno llevó una lista de los recuperadores de tierras que estaban en sus fincas e identificaron a personas infiltradas de grupos guerrilleros. De acuerdo con el testimonio tomado por la Comisión de la Verdad, el empresario Mario Zuluaga Espinal, condenado por estas masacres —y quien estuvo en la reunión—, explicó que «no había más de unos tres guerrilleros; los otros eran trabajadores». Sobre la incursión del grupo paramilitar en las fincas Honduras y La Negra, relata Zuluaga Espinal:

«La única forma de comenzar era por ese lado, que era donde ya estaba planeada la primera masacre. Yo ordené que había que arrancar, que eran dos o tres trabajadores los que tenían que matar, porque eso era lo que había identificado, y el resto ya lo sacaron, fue error del que hacía los operativos»⁹¹¹.

Los posibles infiltrados de las guerrillas no superaban las tres personas; sin embargo, durante la operación en las fincas Honduras y La Negra fueron asesinadas más de veinte. Lo mismo ocurrió durante la masacre de Punta Coquitos, según contribución de Mario Zuluaga: «En los coquitos fue la misma operación. Se ordenó la entrada allá y el tipo entró, y también la misma cosa. Y, eso sí, no se le dijo quiénes eran, sino que él mismo ordenó la cosa y mató a veintipico. Ahí fue donde se estabilizaron las cosas allá, luego de esa masacre»⁹¹².

Al respecto, la Comisión de la Verdad contrastó información con las bases de datos del portal periodístico «Rutas del Conflicto» y el compilado estadístico del informe «¡Basta ya!» del Centro Nacional de Memoria Histórica, que contiene el registro de masacres ocurridas en el país entre 1985 y 2012⁹¹³; y comparó la información con las bases de datos de consejos comunitarios titulados y en proceso de titulación, con medidas de reparación colectiva otorgadas y procesos de restitución de tierras adelantados

⁹¹⁰ Entrevista 651-PR-03250. Empresario, bananero.

⁹¹¹ *Ibíd.*

⁹¹² *Ibíd.*

⁹¹³ CNMH. Base de datos. «Estadísticas ¡Basta ya! Colombia. Memorias de guerra y dignidad».

por el Estado. Esto permitió identificar que el Centro Nacional de Memoria Histórica registra 3.765 casos de masacres a nivel nacional, desde 1985 hasta 2012, con un total de 21.479 víctimas, y 4.267 masacres entre 1958 y 2020. Del total de entrevistas realizadas a víctimas y familiares, la Comisión de la Verdad encontró que 1.390 soportan la ocurrencia de masacres en diferentes territorios del país. De estas masacres, 45 fueron perpetradas contra el pueblo negro; es decir, el 3,24% del total de las reportadas.

Por las características históricas de supervivencia y resistencia cultural de los pueblos negros ante el racismo estructural, las masacres repercuten diferencialmente en lo concerniente a la ruptura o debilitamiento del legado ancestral territorial y a la agudización de la marginalidad y discriminación. Las palabras de una víctima de la masacre de Bojayá nos acercan al significado que tuvieron las masacres para el pueblo negro:

«Después de la masacre, el territorio es resignificado. Es marcado y rebautizado en función del terror y de la muerte. Ya nadie se mueve igual. Las formas tradicionales de usarlo se ven afectadas porque ahora hay sitios donde habitan los muertos a la espera de un entierro digno. Hay quejidos, gritos y lamentos. No se murieron de muerte natural, como se acostumbra; se fueron de repente y por eso están sufriendo»⁹¹⁴.

La complejidad de la masacre incluye comprender que se producen de manera simultánea otras graves violencias que recaen de manera desproporcionada sobre la vida de las personas negras. Esto significa que son revictimizadas en un mismo periodo, lo que acrecienta su tragedia. Cada masacre tuvo como efecto simultáneo la tortura, el desplazamiento forzado –individual o colectivo–, la desaparición forzada⁹¹⁵ y la ejecución de violencias sexuales, con cíclicos efectos de empobrecimiento o pobreza extrema. Al respecto, es clave afirmar que son los grupos paramilitares consolidados –como las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC)–, los mayores responsables en la ejecución de masacres contra la población civil afrocolombiana. Pero por la complejidad del despliegue que requiere una masacre y la naturaleza cruel de las acciones ocurridas en el marco, ha quedado demostrada la responsabilidad en la connivencia o el delito de omisión por parte de la Fuerza Pública, sin desconocer, en segundo y cuarto orden, la responsabilidad de las FARC-EP y otros grupos no identificados.

La intención de masacrar caracterizó la entrada de la estructura paramilitar en los territorios. Una estrategia de las AUC que el CNMH denominó «romper zonas»⁹¹⁶,

⁹¹⁴ Informe 1240-CI-01744. CIVP y Fundepare. «Sobre el caso Bojayá», 47-48.

⁹¹⁵ Módulo de Catalogación Colaborativa ID. 58-OI-61a694aa1e2d8348192ae950. «Desapariciones forzadas en el municipio de Buenaventura y la región colindante del Pacífico Sur entre 1990-2019». En el municipio de Buenaventura, entre 1990 y 2019, se estiman cerca de 2533, 3722 víctimas de desaparición forzada. Esto es cerca de 2.01% veces más que las 841 víctimas reportadas en el comunicado del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición sobre el pacto por la búsqueda (JEP 2021). Respecto al número de víctimas documentadas de la base consolidada por este proyecto, representa un subregistro de al menos 648 víctimas.

⁹¹⁶ Centro Nacional de Memoria Histórica. «Bloque Calima de las AUC. Depredación, paramilitar y narcotráfico en el suroccidente colombiano Informe N.º 2», 15. «Se especifica su estrategia de “romper

una «directriz que consistió en atacar con violencia extrema a la población de territorios con presencia histórica o reciente de las guerrillas»⁹¹⁷. Bajo ese método, desestimaron el valor de la vida de las personas afrocolombianas y dirigieron su fuerza de ataque extremo contra la población civil para el cumplimiento de sus objetivos de avance militar, combate contrainsurgente y apropiación de territorios o rentas económicas ilegales controladas por las FARC-EP.

La crueldad ejercida debía ser proporcional y suficiente para desestabilizar el arraigo de las comunidades afrocolombianas en sus territorios y formas de vida. Para ello requerían perpetrar toda la capacidad de daño y sevicia; someter a las poblaciones e incubar el terror y el miedo como lenguaje de autoridad. Las palabras de una mujer negra, habitante del canal del Dique, permiten entender el impacto ejercido por el comandante del Bloque Canal del Dique, alias Juancho Dique:

«En el 2001 vivimos la llegada de los paramilitares. Llegaron a Puerto Badel. Fue algo que a todos los habitantes del pueblo nos marcó para toda la vida. Esa fue una de las peores noches que pudimos vivir. Mucho más yo que entonces era una adolescente de dieciséis años. Después de que asesinaron, tocaron las puertas para que fuéramos a ver a las personas que habían matado. Para nosotros fue un impacto. Nunca habíamos vivido eso. En mi casa se vivió una noche de terror, porque estábamos tres hermanos, mi papá y mi mamá. Mi papá dice que vio una cantidad de hombres armados que cruzaron y nos abrazó. Nos dijo: “Tengo miedo... Este es el final... Hay un poco de hombres”. Los perros estaban ladrando. Luego sentimos una granada. De ahí no escuchamos más nada como hasta los cinco minutos, cuando fueron los últimos disparos. Fue cuando mataron a Esteban de Ávila. Cuando sentimos el disparo, mi papá nos abrazó de nuevo y nos tocaron. Ya llegaban los grupos. Nos tocaron las puertas para que saliéramos. Cuando salimos llegó alguien que era vecina y nos dijo: “Párense, que mataron a Escalla. Mataron a Estaily y mataron a Esteban”. Cuando salimos, alcanzamos a ver la niñita de Esteban. Le había destrozado la cabeza con un disparo. Nosotros parecíamos unos locos. La gente corría. La gente lloraba. No sabíamos cómo afrontar la situación. Al pasar de los días, llegó Juancho Dique a dar información de lo que

zona” basada en la directriz de las AUC de atacar con violencia extrema a la población de territorios con presencia histórica o reciente de las guerrillas, así como los modos particulares de actuación que combinaban repertorios de violencia asociados al exterminio, el ataque, el sometimiento y el desplazamiento forzado de pobladores. Estos hechos buscaban romper los nexos entre la población y las guerrillas y a la vez cerrar sus corredores de suministros logísticos, para copar territorios»

⁹¹⁷ Centro Nacional de Memoria Histórica. «Bloque Calima de las AUC. Depredación, paramilitar y narcotráfico en el suroccidente colombiano Informe n.º 2», 15. «Se especifica su estrategia de “romper zona” basada en la directriz de las AUC de atacar con violencia extrema a la población de territorios con presencia histórica o reciente de las guerrillas, así como los modos particulares de actuación que combinaban repertorios de violencia asociados al exterminio, el ataque, el sometimiento y el desplazamiento forzado de pobladores. Estos hechos buscaban romper los nexos entre la población y las guerrillas, y a la vez cerrar sus corredores de suministros logísticos, para copar territorios».

había pasado y nos dijo que ellos estaban en el pueblo, que llegaron para quedarse, y a darnos explicación de lo que había sucedido en aquella masacre»⁹¹⁸.

De manera complementaria a las cifras, a través de dos subregiones y sus voces para la Comisión de la Verdad se evidencia que el pueblo negro ha sido el principal grupo expuesto a graves cercos de violencia y afectación, en especial masacres, al menos de tres dinámicas de los grupos paramilitares que serán desarrolladas aquí: 1) la llegada, expansión y disputa por el control territorial en zonas de histórico dominio insurgente, a través del ataque a la población civil; 2) los intereses geográficos y económicos legales e ilegales sobre el territorio; y 3) la responsabilidad de Estado en connivencia y negligencia para prevenir, investigar las masacres y reparar a las víctimas.

En la subregión del Norte del Cauca y en el municipio de Buenaventura del Valle del Cauca, que incluye las cercanías fronterizas y relaciones territoriales entre las cuencas del río Naya y el río Yurumanguí, existe una recurrencia de masacres y graves violaciones a los DD. HH. Acciones caracterizadas por la crueldad y la producción de afectaciones cíclicas sobre la población⁹¹⁹. «La región del Naya se encuentra localizada en el sur occidente de Colombia, justo en la línea divisoria de los departamentos del Cauca y Valle del Cauca, entre los municipios de Buenaventura, López de Micay y Buenos Aires. Se caracteriza por ser una zona montañosa y de difícil acceso, con una extensión de más de 300.000 hectáreas»⁹²⁰. Este territorio ancestral interétnico consta de acuerdos territoriales históricos que han permitido la sobrevivencia de comunidades indígenas y negras, que en conjunto reúnen aproximadamente 23.000 personas, «cuatro cabildos indígenas del pueblo Nasa con 3.200 personas y 17.000 afrocolombianos organizados en consejos comunitarios»⁹²¹.

En el año 1985, las comunidades indígenas del Alto Naya y las comunidades afrocolombianas ubicadas en el bajo Naya hicieron un acuerdo de limitaciones del territorio del Naya. El acuerdo buscó un respeto del manejo territorial para los

⁹¹⁸ Entrevista 293-VI-00014. Mujer, comunidad negra, Bolívar.

⁹¹⁹ «Los años de presencia de diferentes grupos guerrilleros en la región de Buenaventura habían estado marcados por pocos enfrentamientos con las fuerzas armadas y por un muy reducido nivel de victimización, ya que la violencia ejercida por la guerrilla era de carácter económico, e iba dirigida contra bienes muebles o inmuebles, lo que, si bien generaba importantes pérdidas materiales a los empresarios de la zona, no suponía “una directa afectación a la integridad de los bonaverenses”». Informe 119-CI-00311. «Proceso de Comunidades Negras, Palenque El Congal. Responsabilidad penal internacional de la fuerza pública en el municipio de Buenaventura», 41. «El hecho de que los paramilitares atacaran a la población civil de estos territorios causó una modificación en la relación de la población con el conflicto armado y transformó las dinámicas de control territorial. Estas dinámicas se fueron haciendo más fuertes a medida que los habitantes de Buenaventura eran informados de los delitos cometidos por el Bloque Calima en el municipio, por lo que el control fue aumentando con el tiempo». Informe 066-CI-01178.

⁹²⁰ Informe 066-CI-01178, «La masacre del Naya», 12.

⁹²¹ Informe 365-CI-01002, «Informe del Naya al Puente Nayero, nuestra verdad, nuestra», 38.

afrocolombianos y los indígenas. Las limitaciones quedaron de la siguiente forma: por la parte del Valle, el límite es la quebrada denominada El Reicito. Por la parte del Cauca, está la quebrada denominada El Venado. Estos acuerdos con la comunidad afrocolombiana, la comunidad indígena Nasa y los campesinos concretaron que, a partir de las ya nombradas quebrada, hacia abajo empieza el territorio del Bajo río Naya; de los mismos puntos hacia arriba se entiende como el Alto Naya. Desde entonces las tres comunidades han respetado el arreglo de los mayores⁹²².

Las vidas de las personas en este territorio interétnico fluyen y se conectan entre corregimientos por medio de los ríos o cuencas que permiten el traslado y la búsqueda de oportunidades familiares, escolares o productivas por el Alto, Medio y Bajo Naya, siendo el medio, bajo o sur donde se asientan ancestralmente las comunidades negras, lo que actualmente hace parte del Consejo Comunitario de Yurumanguí⁹²³. Así lo refleja la crianza y estudios del líder afrocolombiano Fabricio Flores Balanta:

«Yo nací en Juntas de Yurumanguí, corregimiento de Buenaventura, uno de los más alejados y distantes del municipio de Buenaventura. Nací el 7 de abril de 1954. Me crié en Juntas de Yurumanguí, mi pueblo natal. Para hacer el cuarto año de la primaria, me vine más abajo del río, en la comunidad de San Antonio. En 1971, me trasladé a Puerto Merizalde, sobre el río Naya, donde cursé el quinto de bachillerato, y continué en el Instituto Técnico Industrial José Celestino Mutis. Ya para hacer el décimo y once me trasladé a Buenaventura, al Instituto Técnico Industrial, donde culminé mis estudios de secundaria»⁹²⁴.

Las masacres del Naya y El Firme, ocurridas en abril de 2001, expresan el cerco en el que los actores armados ubicaron a las poblaciones asentadas en un territorio controlado desde 1982 por los Frentes 30 y 6 de las FARC-EP, y por el Frente José María Becerra del ELN. Una situación que, durante los años 2000 y 2001, motivó la incursión del Bloque Calima de las AUC⁹²⁵ y desencadenó una serie de asesinatos y

⁹²² Informe 066-CI-01178, «La masacre del Naya», 13.

⁹²³ En 1998, El Firme, junto a doce comunidades más (El Encanto, Barranco de Reyes, La Primavera, Veneral del Carmen, Papayo, San Antonio, San Miguel, El Águila, San Jerónimo, San José, San Antónito y Juntas), conformaron el Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Yurumanguí. El Consejo Comunitario cuenta con una extensión de 54.776 hectáreas reconocidas como territorio colectivo en el año 2000 por el antiguo Incora, mediante la Resolución 01131 de 23 mayo.

⁹²⁴ Entrevista 326-HV-00030. Líder, pueblo negro, Buenaventura.

⁹²⁵ Informe 119-CI-00311. PCN. «Responsabilidad penal internacional de la fuerza pública en el municipio de Buenaventura». «El comandante del Bloque Calima durante la mayor parte de su existencia –desde julio del año 2000 hasta la desmovilización del grupo en diciembre de 2004– fue Hébert Veloza García, alias H.H., siendo su comandante militar Elkin Casarrubia Posada, alias El Cura. En la zona de la costa Pacífica vallecaucana, el bloque contó con dos comandantes principales, Juan Mauricio Aristizábal, alias El Fino, quien a su vez era comandante financiero de todo el bloque, y John Henry Jaramillo Henao, alias El Mocho, comandante militar de la zona. Según el Centro Nacional de Memoria Histórica, el área urbana estuvo comandada desde mayo de 2001 por Yesid Enrique

dinámicas criminales que persisten y mutan hasta la actualidad por toda la cuenca del río Naya y Yurumanguí, hasta llegar a la zona urbana de Buenaventura. Un poblador afrocolombiano recuerda la masacre:

«Para el 2001, yo tenía alrededor de doce años. Me encontraba con mi tío a unas cuatro horas de La Concepción, Naya –de La Concha, como se conoce popularmente en la parte alta del Naya–. Hacíamos actividades en la finca y bajábamos el tema de maíz. Cuando nos íbamos a ir a asear a la casa, nos dicen que nos toca salirnos porque en la parte del Alto Naya vienen matando a la gente. En eso no había lancha para transportarnos. Nos tocó prácticamente venirnos por el río nadando. Y uno escuchaba los helicópteros. Nos empezaron a explicar que venían unos hombres paramilitares que venían matando a las personas, porque supuestamente casi la mayoría de la gente del Naya era guerrillera. Por casi una semana nos tocó estar corriendo. ¡Eh! Nos metíamos de una quebrada, salíamos a otra, y con el temor, porque los helicópteros estaban rondando. Uno con el temor de que no nos vieran. Llegábamos a un lugar, armábamos un rancho, dormíamos una noche y al otro día, ¡eh!, nos tocaba salir de la quebrada, porque los paramilitares estaban cerca. Ya venían bajando. Ya cuando volvimos a la casa, la gente tenía esa zozobra. Los paramilitares habían dicho que iban a volver a matar a la gente. Cuando la gente escuchaba eso, otra vez se metía a las quebradas. A nosotros, a la familia de nosotros, nos tocó desplazarnos nueve veces dentro del mismo río. Y cuando uno llegó a la casa –porque casi la mayoría de las casas estuvieron saqueadas– no sabe qué es lo que ellos buscaban, qué información buscaban»⁹²⁶.

Según los relatos escuchados por la Comisión, la masacre del Naya fue una incursión planificada con aproximadamente 200 hombres armados, quienes iniciaron desde diciembre de 2000 acciones de hostigamiento y homicidio contra las comunidades negras e indígenas del Alto Naya. Pero fue entre el 9 y 12 de abril del 2001 cuando decidieron desplegarse en cuatro grupos por toda la vertiente. Instalaron retenes, que terminaron siendo lugares de ajusticiamiento para la población civil; reunieron a las comunidades en sus caseríos, para amarrar, torturar, amenazar y asesinar con crueldad a civiles que estigmatizaban y señalaban de colaboradores de la guerrilla o de ser milicianos. Durante este recorrido de extrema violencia, el Bloque Calima dejó alrededor de 30 personas asesinadas; aunque la comunidad de El Naya considera que fueron muchas más; además de un número desconocido de personas desaparecidas, caseríos saqueados y quemados, y más de 6.000 personas desplazadas de sus territorios. Relata una de las víctimas:

«Lo otro que se escuchaba era que allí en La Concepción, Naya –y eso sí sucedió–, durante el enfrentamiento con los paramilitares le cayó una bala perdida a una señora y

Pacheco Sarmiento, alias El Cabo, quien, a su vez, tuvo a cargo comandantes de zonas o barrios en el casco urbano de Buenaventura y dirigió el grupo de 50 patrulleros que operaron en zonas rurales sobre la costa del Pacífico”.

⁹²⁶ Entrevista 345-VI-00001. Hombre, afrocolombiano, víctima.

encontraron a otra señora con signos de abuso, y lo que se dijo fue que los paramilitares habían abusado sexualmente de ella»⁹²⁷.

En la emergencia ocasionada durante el desarrollo de la masacre del Naya, organismos internacionales y pueblos vecinos alertaron sobre la situación y obligaron a la Infantería de Marina a reaccionar para capturar a los paramilitares y apoyar a la población civil. Pero la presión de la Infantería de Marina en la captura de integrantes del grupo paramilitar conllevó al Bloque Calima utilizara de nuevo a la población civil como estrategia de distracción y escape. Es así como deciden realizar otra masacre colateral en la vereda El Firme del corregimiento cercano Yurumanguí, el día 27 de abril, lo que obligó a la infantería de Marina a desplegarse hacia esa zona y dar espacio para el retiro o dispersión de sus tropas. Un líder del pueblo negro refiere:

«En una audiencia que se hizo aquí en Buenaventura para tratar el tema de la masacre de El Firme, nosotros le preguntamos a los imputados que estaban allí qué delito habían cometido los pescadores de El Firme para que los masacraran de esa manera, y lo que uno de ellos contesta es que cuando entró por el Naya, por el Alto Naya, y venía bajando ya en la parte baja del Naya, el Ejército comenzó a capturar a sus hombres. Él se dirigió al coronel que era el comandante de la Infantería de Marina, aquí en Buenaventura, a pedirle ayuda, y el comandante le dijo: “Yo no te puedo ayudar porque hay una orden presidencial, pero te recomiendo que vayas y realices un acto contundente en un sitio cercano. Yo traslado mis fuerzas hacia ese lado y vos aprovechás y sacas tus hombres, los hombres que te quedan, por el otro lado”. Y eso hizo exactamente. Uno entiende de que la masacre se hizo por participación directa de un agente del Estado. Y si ese agente del Estado, por decir algo, todavía sigue ejerciendo como tal, ¿qué garantías de no repetición podemos tener ahí?»⁹²⁸.

La inhumana decisión de subvalorar la vida de los pobladores afrocolombianos bajo las necesidades y alianzas militares llevó la tragedia a la vereda El Firme. Allí los paramilitares, fingiendo ser de las FARC-EP, citaron a los pobladores, seleccionaron al azar a ocho personas, de las cuales siete fueron decapitadas y desmembradas.

Yesid Enrique Pacheco, alias el Cabo, mando medio y desmovilizado del Bloque Calima, en su versión libre ante la Sala de Justicia y Paz, afirmó que la orden de asesinar civiles en El Firme provino de alias Sisas, en retaliación por el silencio de los pobladores:

Sí, muy al azar. [...] Dejaron como siete ahí en el suelo. [...]. Pero esta vez sí fui allá como con cierta rabia, como con algo que me ofendía por todo ese poco de gente que nos estaba capturando la Armada, ahí era algo más de rencor. Ahí es cuando no encuentran un machete, sino que encuentran es un hacha, de esas de cortar madera. Y ahí es cuando yo ya empiezo entonces a darles muerte a esta gente que estaba en

⁹²⁷ *Ibíd.*

⁹²⁸ Entrevista 326-HV-00001. Hombre, líder, pueblo negro, Buenaventura.

el suelo, pero con el hacha. Ellos no estaban amarrados tampoco, y yo empiezo a picarlos con el hacha. Empiezo a quitar la cabeza, y luego a desmembrarlos con el hacha, sí, a partirlos [...]. Sus extremidades, las coyunturas, sí. Empiezo a quitarles la cabeza, vivos, estaban vivos, y empiezo a cortarles la cabeza. Luego empiezo a cortarles los brazos, las piernas, a partirlos por el tórax, y así [...]. Sí, mucha sevicia, mucha barbarie, y yo le dije a los muchachos que siguieran matando la gente así [...]. Que tenían que hacer algo que causara impacto como un berraco⁹²⁹.

El Consejo comunitario de la cuenca del río Yurumanguí explica:

«La masacre de El Firme se dio mediante desplazamientos masivos e individuales, sucesivos e intermitentes, lo cual se tradujo en el abandono total de la vereda El Firme. Con el abandono y la desaparición de la vereda El Firme se pierde uno de los referentes de la identidad del yurumanguireño pescador y las prácticas culturales que se realizaban en ese lugar»⁹³⁰.

La masacre de El Firme fue un hecho trágico, caracterizado por la crueldad e improvisación del Bloque Calima, concebido como daño colateral de la incursión y masacre que planificaron en el Naya, y del entramado de estrategias militares utilizadas para proteger sus filas. Un acto violento que demuestra los riesgos que tienen las comunidades negras que se ven cercadas por varios actores armados, en la medida que las vidas civiles son cosificadas e instrumentalizadas militar y políticamente. Por su ubicación, esta comunidad se encuentra en una zona de alto interés para los actores armados, al servir como corredor estratégico que comunica al Pacífico con la cordillera Occidental, y al sur con la región del Naya, que tiene salida a la frontera con el Ecuador.

A través del contraste de informes entregados por los consejos comunitarios y organizaciones indígenas de Buenaventura, Valle del Cauca y Cauca –destacan el «Informe sobre responsabilidad penal internacional de la Fuerza Pública en el municipio de Buenaventura» y el «Informe La masacre del Naya»–, la Comisión de la Verdad reconoce la responsabilidad central del Estado colombiano frente a la capacidad de daño y alcance del sangriento accionar del Bloque Calima, bajo la grave responsabilidad de la Tercera Brigada del Ejército Nacional y la Tercera Brigada de Infantería de Marina, ya que estimuló la llegada y expansión de la estructura; sostuvo un patrón de relacionamiento y connivencia para suministrar información, material militar y mantener la abulia hacia los movimientos del grupo paramilitar. El Estado es señalado, además, por la recurrente negligencia frente a la prevención o reacción inmediata ante las incursiones o despliegues masivos del bloque paramilitar, que finalizaron con la ejecución de crueles masacres.

⁹²⁹ Centro Nacional de Memoria Histórica, «Bloque Calima AUC. Depredación paramilitar y narcotráfico en el suroccidente colombiano», 344-345.

⁹³⁰ Informe 76-111-31 -21-003-2015-00053-01. Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Yurumanguí Vs Pacific Mines SAS. y Claudia Consuelo Dussan 2017. (Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cali. Sala Civil Especializada en Restitución y Formalización de Tierras, 18 de diciembre), 81-82.

El 15 de agosto de 2007, tras analizar los hechos ocurridos durante la Masacre del Naya, en el límite meridional del territorio bonaverense, y que culminó en la Masacre de El Firme, en Yurumanguí. La Sección Tercera del Consejo de Estado dictó sentencia en la que declaró al Ministerio de Defensa – Ejército Nacional como responsable administrativa y patrimonialmente por los hechos, condenándolos a indemnizar a las víctimas por no haber puesto en funcionamiento los recursos humanos y técnicos a su disposición «para atender en forma adecuada y oportuna las correspondientes obligaciones legales evitado su comisión», a pesar de su conocimiento del riesgo de que dicha masacre se cometiera⁹³¹.

Este comportamiento ya había sido estudiado por instancias judiciales a nivel regional, encontrando que, «mediante sentencia del 27 de octubre de 2005, [el tribunal administrativo del Cauca] determinó que se había configurado un fallo en el servicio de seguridad de las Fuerzas Militares del Estado, pues las autoridades estaban alertadas sobre la posible ocurrencia de los hechos descritos»⁹³². Así, pues, el «nexo causal entre los hechos y el daño encuentra sustento en la conducta omisiva del Ejército nacional, que, como se ha expuesto, facilitó los hechos violentos ocurridos en el Naya en abril de 2001, y en consecuencia, el desplazamiento forzado de los habitantes de tal región, quienes reclaman la indemnización por los perjuicios ocasionados»⁹³³.

Otra de las convergencias de los informes contrastados es la mención al avance investigativo realizado por Human Rights Watch (HRW), en su informe «Los lazos que unen: Colombia y las relaciones militares-paramilitares», sobre la responsabilidad y el comportamiento de la Fuerza Pública con el Bloque Calima, que concluye: «militares de la Tercera Brigada del Ejército Nacional facilitaron y apoyaron la llegada, accionar y expansión del Bloque Calima de las AUC en estos departamentos, estableciéndose inicialmente en la zona del Norte del Valle, jurisdicción del Batallón Palacé. De acuerdo con la organización, el Bloque Calima y la Tercera Brigada “son lo mismo”»⁹³⁴. El informe «La masacre del Naya» lo registra así:

⁹³¹ Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, 15 de agosto de 2007, Radicación 190012331000200300385-01, p. 62 citado en Informe 119-CI-00311. Proceso de comunidades negras-Palénque El Congal. «Informe Responsabilidad penal internacional de la Fuerza Pública en el municipio de Buenaventura», 77.

⁹³² Informe 119-CI-00311. Proceso de Comunidades Negras – Palénque El Congal. «Informe Responsabilidad penal internacional de la Fuerza Pública en el municipio de Buenaventura», 78.

⁹³³ Sentencia del Tribunal Administrativo del Cauca, 27 de octubre de 2005 citado en 119-CI-00311 Informe Responsabilidad penal internacional de la Fuerza Pública en el municipio de Buenaventura. Proceso de comunidades negras – Palénque El Congal.

⁹³⁴ Informe 119-CI-00311. Proceso de comunidades negras- Palénque El Congal. «Informe Responsabilidad penal internacional de la Fuerza Pública en el municipio de Buenaventura», 78.

Human Rights Watch ha señalado en sus informes, que desde 1999, algunos efectivos del Ejército de Colombia ayudaron a establecer un grupo paramilitar llamado Bloque Calima. Igualmente, señaló que la Fiscalía General había recopilado pruebas precisas de la vinculación del Frente Calima con oficiales militares en servicio activo, retirados y en la reserva asignados a la Tercera Brigada; con terratenientes locales y con paramilitares contratados de las filas de las AUC⁹³⁵.

El mismo apartado explica: «En 1999, por mandato de Carlos Castaño, el comandante paramilitar Hébert Veloza García alias H. H., se trasladó de la zona del Urabá al departamento del Valle del Cauca para formar el Bloque Calima de las AUC», lo que implica que, «según una fuente citada por Human Rights Watch, el Bloque Calima fue conformado por una solicitud que hicieron funcionarios de la Tercera Brigada del Ejército Nacional, con sede en Cali (Valle del Cauca), a Carlos Castaño, máximo jefe paramilitar de las ACCU [Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá]»⁹³⁶.

En versión libre, Elkin Casarrubia Posada, alias El Cura, le dijo a la Fiscalía que la reunión de casi 220 paramilitares que llegaron de diferentes regiones se logró sin que fueran detenidos, porque tenían coordinación con algunos miembros de la Fuerza Pública. Armando Lugo, alias el Cabezón, uno de los jefes del Bloque Calima, dijo que consiguió material de guerra para la incursión del Naya, en el Batallón Pichincha, con sede en la ciudad de Cali. Según él, entre sus contactos estaban el capitán Zambrano, el coronel Tony Alberto Vargas Petecua, el general Francisco René Pedraza y Claudia Jaimes, esposa de un cabo. El ex paramilitar aseguró que con la señora Jaimes y el coronel Vargas consiguió camuflados y chalecos⁹³⁷.

La responsabilidad del Estado ante lo ocurrido queda ampliada cuando se tiene en cuenta la omisión de cinco alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo, que vislumbraron los riesgos que sufría la población interétnica de El Naya durante 2000 y 2001 –estos riesgos fueron ignoradas de manera negligente⁹³⁸– y si además se tiene en cuenta que existieron otras alianzas por parte de las fuerzas de seguridad del Estado:

⁹³⁵ Informe 066-CI-01178, «La masacre del Naya», 18.

⁹³⁶ *Ibid.*

⁹³⁷ Informe 066-CI-01178, «La masacre del Naya», 17.

⁹³⁸ 10 de diciembre de 2000. Solicitud de adopción de medidas de protección a los ministros del Interior y de Defensa Nacional a favor de los habitantes de la comunidad indígena perteneciente al Cabildo Páez del Alto Naya. Así mismo, a la Fiscalía General de la Nación y a la Procuraduría General de la Nación, el inicio de las correspondientes investigaciones. 24 de diciembre de 2000: Incursión paramilitar en el corregimiento Timba (Aguablanca, La Alsacia, El Porvenir, La Esperanza, Mari López, Llanito, Cerro Azul). 17 de enero 2001: Incursión de las denominadas Autodefensas Unidas de Colombia por los municipios de Tororó y Corinto. 11 de abril de 2001: Movilización masiva de un grupo de paramilitares desde el municipio de Buenos Aires hacia el Alto Naya, por las localidades de La Esperanza y

La asistencia en el asentamiento del Bloque Calima no se limitaría, sin embargo, a la Tercera Brigada del Ejército Nacional, sino que también incluiría a la Policía Nacional. En su versión libre de 5 de marzo de 2008, Hébert Veloza García, alias H. H., explicó el rol clave de la Fuerza Pública en la llegada del Bloque Calima a Buenaventura. Según su testimonio, en marzo del 2000 se habría reunido con el coronel de la policía nacional, Danilo González, en Espinal Tolima, para preparar la creación del Frente Pacífico⁹³⁹.

El desplazamiento forzado de toda la cuenca fue inevitable y la vereda El Firme desapareció como población⁹⁴⁰.

Respecto a Yurumanguí, los Testigos 12 y 13 ponen de manifiesto que la masacre de El Firme provocó el desplazamiento masivo de los habitantes del Consejo Comunitario y su confinamiento en la parte alta del río –de Barranco, Primavera y Veneral, hacia San José y Juntas–, modificando de manera permanente la vida y las dinámicas sociales de las comunidades⁹⁴¹.

Por su parte, el Centro Nacional de Memoria Histórica, recoge que el «saldo frente a estos hechos de personas desplazadas, según la Fiscalía General de la Nación –tanto por la masacre del Naya como por la ocurrida en El Firme–, fue de 6.228, de las cuales 89,1% fueron personas negras o indígenas»⁹⁴². Después de esta incursión, durante el mes de abril, los grupos paramilitares no lograron instalarse de manera continua en las cuencas del río y tampoco sostuvieron significativos enfrentamientos con las FARC-EP o ELN, ya que estos habían trasladado sus filas ante los avisos de la posible injerencia paramilitar; pero consolidaron su presencia y control en la salida hacia Buenaventura y en la vía que conecta a Cali. Desde allí ejercieron retenes y control de alimentos hacia el río, movilidad de liderazgos, amenazas y posteriores masacres urbanas en Buenaventura, que se conectan por lazos familiares con las víctimas del Naya y El Firme. Uno de los líderes afrocolombianos cuenta:

El Playón (Resolución Defensorial No. 009. Defensoría del Pueblo, 2001, citada en Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), *Bloque Calima de las AUC.*, 321].

⁹³⁹ Informe 119-CI-00311. Proceso de Comunidades negras - Palenque El Congal, «Informe Responsabilidad penal internacional de la fuerza pública en el municipio de Buenaventura», 80.

⁹⁴⁰ «Lo que antes era una comunidad con unas 60 familias de pescadores y una de las comunidades del Consejo Comunitario de la Cuenca del río Yurumanguí se convirtió en hilera de casas en ruinas, una «población que desapareció completamente» ((CNMH), *Bloque Calima de las AUC.*, 17, 18, 348).

⁹⁴¹ Informe 119-CI-00311. Proceso de Comunidades Negras - Palenque El Congal, «Informe Responsabilidad penal internacional de la Fuerza Pública en el municipio de Buenaventura», 42.

⁹⁴² CNMH. «Bloque Calima de las AUC», Informe 2, 348 «Lo que antes era una comunidad con unas 60 familias de pescadores y una de las comunidades del Consejo Comunitario de la Cuenca del río Yurumanguí se convirtió en hilera de casas en ruinas, una “población que desapareció completamente” » 17.

«Masacres como tal, la del Firme. Hubo otros asesinatos. Por ejemplo, en El Encanto, asesinaron a dos compañeros: un compañero y una compañera. Lo otro fueron asesinatos que cometieron en la vía entre Yurumanguí y Buenaventura. La gente que viajaba era interceptada en la vía y ahí los mataban, porque los acusaban de ser auxiliares de la guerrilla, de llevar remesas, comida para la guerrilla... Allí mismo los asesinaban»⁹⁴³.

La instalación del Bloque Calima en Buenaventura y la entrada al río implicó la continuidad del temor de los pobladores que rodean el río Naya y Yurumanguí, la persecución y revictimización de algunos líderes afrocolombianos estigmatizados como guerrilleros, quienes sufrieron masacres familiares:

«Mi hermana me envía una carta y me informa todo lo que le han dicho. Ahí es cuando tengo que confinarme en el río Yurumanguí. No podía salir por las amenazas que había. Entro a la casa de mi hermana y le digo: “Aquí está esta plata para que la hagas llegar a mi casa para la comida de los hijos”, pero salí por la puerta de atrás. Vengo saliendo del barrio cuando escuchó la ráfaga de tiros. Los paramilitares vieron cuando entré, pero no me vieron salir. Entraron rafaguiándole a todo el mundo porque sabían que ahí caía yo. Mi hermana no murió. Me mataron cinco sobrinos y dos primos, entre ellos dos hijos de mi hermana. Los otros eran pelaos que habían venido del río a hacer remedios. Cogí mi lancha y me fui otra vez para el río»⁹⁴⁴.

Después de las masacres del Naya y de El firme, el Bloque Calima hizo presencia en los barrios de Buenaventura e implementó una sangrienta intervención paramilitar. Entre 2000 y 2001, cometió ocho masacres en las que murieron 58 personas; algunas de ellas fueron las masacres de Zabaletas, Cascajal y Campo Hermoso⁹⁴⁵. Desde 2002 hasta 2005 continuaron con la tortura y asesinato de los doce jóvenes de la masacre conocida como Punta del Este. A través de la poesía, las madres de los

⁹⁴³ Entrevista 326-HV-00030. Líder, afrocolombiano, Buenaventura.

⁹⁴⁴ Entrevista 326-HV-00030. Líder, afrocolombiano, Buenaventura.

⁹⁴⁵ Entre 1990 y 2014, hubo 5.047 asesinatos; 548 desapariciones forzosas registradas por la Fiscalía (cifra que, según las comunidades, está muy por debajo de la realidad); 152.837 personas fueron víctimas del desplazamiento forzado; se contabilizaron 26 masacres con 201 personas asesinadas. Las mujeres han sido especialmente afectadas tanto por la violencia sexual como por el empobrecimiento. La Red Nacional de Información (RNI) da cuenta de 163.227 personas víctimas de un amplio abanico de acciones de violencia. Miles de homicidios, de desapariciones y de personas víctimas del desplazamiento forzado. La violencia sexual, la violencia física, las amenazas, el reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes, las extorsiones o el secuestro completan un cuadro criminal que ha hecho de Buenaventura una de las ciudades más violentas del mundo. (Taula Catalana per la Pau dels Drets Humans a Colombia, 2019. «En el periodo 2000 a 2004, la guerrilla de las FARC, que tenía presencia en el territorio, emprende una escalada de sus acciones armadas y junto con la incursión de los paramilitares del Bloque Calima, en el año 2000, se disparan casi todos los indicadores de violencia en el municipio (masacres, homicidios, asesinatos selectivos, secuestros y desplazamientos forzados)». (22-OI-60a7240363b9da7d373d14ae, «Documento de profundización de la experiencia Madres de Punta del Este Buenaventura»).

jóvenes buscaron sanar y contar lo sucedido. Este es el caso del fragmento de uno de los poemas de Regina Valencia:

Señores vengo a contarles una tragedia, ¡y qué tortura!
Que el 19 de abril sucedió en Buenaventura.
Los que vivimos ese día, ¡qué tragedia dolorosa!
¿Qué es lo que ellos planearon para hacer horribles cosas?
Para un partido de fútbol.
Los sacaron de su barrio el mismo día y los llevaron a un lugar solitario.
Aprovecharon de su nobleza y a los doce los torturaron⁹⁴⁶.

La violencia aparece de forma reiterativa en la vida de las mujeres yurumanguireñas, quienes, además de sufrir el desplazamiento de sus territorios de origen –luego de las masacres–, vieron a sus hijos ser engañados e involucrados en las dinámicas del conflicto armado urbano, repitiendo la tragedia de los asesinatos colectivos:

El 19 de abril del 2005, cometen una masacre en la Comuna 5 del barrio Punta del Este. Once jóvenes fueron engañados por un grupo paramilitar para jugar un partido de fútbol. Dos días más tarde aparecieron asesinados con señales de tortura, junto a otro cuerpo desconocido. Los jóvenes, guiados por sus madres, quienes fundaron el barrio luego de migrar de la región de Yurumanguí, tenían como proyecto de vida construir relaciones solidarias en el barrio a través del fútbol y la danza de los matachines⁹⁴⁷.

En el Caribe Colombiano, y en particular en la subregión de los Montes de María, y en el departamento del Magdalena, entre 1999 y 2001 se repite el patrón de actuación de los grupos paramilitares contra la población civil, en el marco de alianzas contrainsurgentes, de los intereses sobre el territorio y la negligencia estatal para salvaguardar a las comunidades.

La masacre es tal vez la modalidad de violencia de más claro y contundente impacto sobre la población civil. La de El Salado hace parte de la más notoria y sangrienta escalada de eventos de violencia masiva perpetrados por los paramilitares en Colombia entre 1999 y el 2001. En ese periodo y sólo en la región de los Montes de María ese ciclón de violencia se materializó en 42 masacres, que dejaron 354 víctimas fatales. La concentración temporal y territorial de masacres

⁹⁴⁶ *El Espectador*, 2020, citado en Catálogo de Fuentes Internas 22-OI-60a7240363b9da7d373d14ae, «Profundización de la experiencia Madres de Punta del Este).

⁹⁴⁷ Bulla, 2020, citado Catálogo de Fuentes Internas 22-OI-60a7240363b9da7d373d14ae, «Profundización de la experiencia Madres de Punta del Este).

que se registró en esta zona era percibida como una marcha triunfal paramilitar, que hizo pensar en aquel momento en una sólida repartición del país entre un norte contrainsurgente y un sur guerrillero⁹⁴⁸.

Para los pobladores de los Montes de María es claro el momento cuando los territorios fueron rodeados por varios actores armados, en específico, cuando se consolidó el Bloque Héroes de los Montes de María. En 1999, intensificaron la presencia en las comunidades, dándoles a entender su propósito de dominio y autoridad:

«Es que hoy nuestro territorio está muy marcado. Es uno de los tantos –porque no voy a decir que en otras partes no– que marcó unos impactos dentro de la región de María La Baja y los Montes de María, porque hubo mucha masacre y muchos homicidios selectivos»⁹⁴⁹

Leonel Cassiani, líder resistente de los Montes de María, afirma sobre el proceso de intensificación de la presencia paramilitar:

«A mediados de los noventa empieza a incursionar el paramilitarismo por las vías de Sucre y entonces llegó la primera masacre que tuvimos, por así decirlo, como corregimiento, porque anteriormente Playón estaba compuesto por el casco urbano, más diez veredas. La primera masacre que tuvimos fue en la comunidad de Río Grande, donde mataron a tres personas, así, libremente, y las dejaron en plena vía. A partir de ahí tuvieron más presencia como corredor de entrada y salida. Ya a partir del año 98 y 99 hicieron más presencia. Y cuando el 18 de agosto de 1999 entran a Playón, a la 1:30 de la madrugada, quitaron el fluido eléctrico y empezó la masacre. Ese día cometieron cinco homicidios, entre ellos el de una mujer a la que se llevaron viva y mataron en la vía entre San Onofre y Tolú Viejo. A la mujer le abrieron el vientre y la dejaron ahí tirada. En el pueblo mataron a dos comerciantes y a dos nativos. Incendiaron cinco vehículos que servían como transporte en la comunidad. A los ocho días, de nuevo otra masacre, esta vez la de dos hermanos, y es ahí cuando atemorizan más a la comunidad e inicia un desplazamiento forzado. En aquel tiempo más de 1.200 familias se desplazaron, hablando a título de corregimiento»⁹⁵⁰.

El informe «Los Montes de María bajo fuego», entregado a la Comisión de la Verdad por la Fundación Cultura Democrática (Fucude), la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (Codhes), la Corporación Opción Legal, el Grupo Regional de Memoria Histórica de la Universidad Tecnológica de Bolívar (GRMH-UTB) y la Mesa de Organizaciones de Población Desplazada de Los Montes de María, propone a la subregión como un caso emblemático de victimización de

⁹⁴⁸ Informe 110-CI-00221, «Cicatrices de la guerra en las colombianas: los impactos de la violencia sexual en los Montes de María», 37.

⁹⁴⁹ Entrevista 812-CO-00698. Consejos comunitarios, procesos organizativos afrocolombianos, Bolívar.

⁹⁵⁰ *Ibíd.*

campesinos y población afrocolombiana. Este caso marca una temporalidad de afectación sangrienta o «caravana de la muerte» contra la población civil y definida por la perpetración sistemática de masacres:

La violencia paramilitar en los Montes de María puede considerarse como un caso emblemático, caracterizado por la grave, masiva y sistemática violación a los derechos humanos (DD. HH.) y al Derecho Internacional Humanitario (DIH), en contra de las comunidades campesinas de este territorio. La estrategia fue la de campo arrasado, con una perpetración de masacres al principio de su accionar, las cuales generaron grandes desplazamientos, y posteriormente llegaron los asesinatos selectivos y el control de movilidad. Entre 1996 y 2004 se configuró un periodo sombrío de alta violencia en los Montes de María; en este lapso se registraron 3.919 homicidios en la reducida extensión territorial de esta subregión; una de las notas características fue el incremento ostensible de los ataques a la población civil, a través de masacres, complementadas con terroríficos hechos diarios, como ejecuciones extrajudiciales de campesinos y pobladores en estado de indefensión⁹⁵¹.

La profundización descriptiva y analítica del informe «Los Montes de María bajo fuego» permite comprender las razones que determinan cada una de las 71 masacres y define su relevancia según la línea de tiempo, necesidades y acción de los grupos paramilitares. Así mismo, permite observar algunas dinámicas comunes, afines a las realidades de la anterior subregión del Naya-Buenaventura. Por ejemplo, la temporalidad en ascenso de las masacres fue de 1998 a 2001, «sesenta y una, de las 71 masacres, ocurrieron en zonas rurales, es decir el 85,9%»⁹⁵², y en su mayoría corresponden a corregimientos de los municipios con mayor presencia étnica afrocolombiana, como María La Baja, Carmen de Bolívar y San Onofre. «Así pues, más que ejércitos contrainsurgentes, los paramilitares en los Montes de María fueron un grupo de castigo hacia la población civil»⁹⁵³.

Salvatore Mancuso, en medio de su contribución a la verdad, afirmó que desde 1998 se intensificó el accionar de las masacres en esta subregión: «Fíjese que esto se incrementa muchísimo después del año 98 y es porque fue básicamente ese año en el cual se le pide a las Autodefensas que empiece con este tipo de acciones, y a partir del 98, usted ve cómo se incrementan todas estas masacres en esa región para ejecutar todo este tipo de acciones en la región de los Montes de María. Ese fue un pedido que me hace el comandante Carlos Castaño, tanto a militares, como a empresarios, como a políticos»⁹⁵⁴.

⁹⁵¹ Informe 748-CI-00630, «Informe Los Montes de María bajo fuego», 193.

⁹⁵² *Ibid.*, 205.

⁹⁵³ Informe 748-CI-00630, «Los Montes de María bajo fuego», 195.

⁹⁵⁴ Entrevista 651-AA-00001. Excomandante, AUC, Salvatore Mancuso.

El informe es enfático en resaltar la constante connivencia y responsabilidad de las fuerzas legítimas del Estado en la ejecución de masacres en los Montes de María –otro aspecto en común con la subregión del Naya-Buenaventura–. Por ejemplo, se ha demostrado que las listas con las que los grupos paramilitares fueron seleccionando personas «colaboradoras, simpatizantes o integrantes de las guerrillas» durante las masacres eran elaboradas con información proporcionada por la Infantería de Marina, como en el caso de la primera masacre de la subregión en Pichilín, corregimiento de Morroa, en 1996: «La lista fue elaborada tanto por los guías de la incursión como a partir de la información recibida de la Infantería de Marina, según versión libre de Mancuso»⁹⁵⁵, o la dotación de armas para su ejecución y otras graves violaciones a los DD. HH.:

La colaboración de la Fuerza Pública con la masacre paramilitar fue desde diferentes niveles y rangos. Según los paramilitares, fue planeada de manera conjunta con la Fuerza Pública, en particular el Mono Mancuso asegura que en tal planeación participaron el capitán Javier Muñoz del B-2 de la Infantería de Marina y el mayor Parra, en una reunión que tuvo lugar en la Brigada de Infantería de Marina (FGN, 20 de noviembre de 2008). Según un testigo con identidad reservada, los paramilitares entraban y salían de la Brigada de la Infantería de Marina, sin ningún contratiempo, utilizando carnés entregados por el capitán Muñoz Suárez (FGN, 26 de agosto de 1998. Declaración de testigo con reserva de identidad clave 004, cuaderno 6)⁹⁵⁶.

Este patrón de alianza entre el Bloque Héroes de los Montes de María, el Ejército Nacional y la Infantería de Marina se repite en la subregión entre 1999 y 2001, años de consolidación de la violencia paramilitar y escalamiento de las masacres.

Juancho Dique aseveró que la orden de arremeter contra Mampuján venía de la oficina de inteligencia de la base de Malagana. Diego Vecino, por su parte, aseguró que los oficiales de la Fuerza Pública mandaron a hacer el operativo, ya que estaban «afanados porque la guerrilla les hacía retenes y pescas milagrosas a uno o dos kilómetros del batallón, la guerrilla de manera permanente, a diario les quemaban los camiones y los carros de carga, entonces acudieron a aliarse con esta organización para solucionar el problema»⁹⁵⁷.

En marzo de 2000, toda la comunidad de Mampuján fue desplazada, después del ingreso de aproximadamente 150 hombres armados y uniformados con elementos de uso

⁹⁵⁵ Informe 748-CI-00630, «Los Montes de María bajo fuego», 210.

⁹⁵⁶ Declaración suministrada durante el incidente de Reparación de Mampuján, por Edwar Cobos Téllez, Diego Vecino, citada en Informe 748-CI-00630, Fundación Cultura Democrática (Fucude) et al., «Los Montes de María bajo fuego», 11.

⁹⁵⁷ Informe 748-CI-00630. «Los montes de María bajo fuego», 237.

privativo de la Fuerza Pública colombiana, que amenazaron con repetir la tragedia de El Salado. Instrumentalizaron a hombres de la comunidad conocedores del territorio para ubicar un supuesto campamento de las FARC-EP, en Yucalito, donde creían había sido dado de baja un general que participó en la primera masacre de El Salado, en 1997, y en la masacre de Capaca, en 1999. Al no encontrar el campamento, once personas fueron ajusticiadas en la vereda Las Brisas, señaladas como «presuntos» guerrilleros o colaboradores⁹⁵⁸. Durante esa masacre, los paramilitares usaron ácido para torturar a los pobladores retenidos, los hirieron con armas cortopunzantes en partes como el oído y la mitad del rostro, y luego fueron puestos de alimento a los perros utilizados durante esa incursión.

Un testigo señala que a su hermano «lo subieron en un copito de una montaña y también le echaron ácido en todo el cuerpo, dándole un tiro en la cabeza, y lo degollaron» (Juzgado Primero del Circuito Especializado de El Carmen de Bolívar, Rad: 13-244-31-21-001-2013-020); en el camino hacia allá «[...] le dieron un tiro en el abdomen y mientras agonizaba en el suelo pusieron a un perro que le comiera la cara. Posteriormente le enterraron un barretón en el pecho y la cabeza» (*El Meridiano*. “Los símbolos del perdón por la masacre de las Brisas”); otro hermano sufrió la misma tortura, le mocharon un lado de la cara con un machete y ellos llevaban un perro y se lo pusieron para que el perro le comiera la cara y dijeron: «mira como un perro se come a otro perro» y luego lo degollaron (Juzgado Primero del Circuito Especializado de El Carmen de Bolívar, Rad: 13- 244-31-21-001-2013-020).

Según Juancho Dique, ese recorrido estaba coordinado con la base militar de la Infantería en Malagana para evitar enfrentamientos: “[...] los señores de Inteligencia de Malagana le dan la información al señor Rodrigo y le dicen que después que cometa el hecho no se regresen por el mismo camino, por Mampuján, porque ellos iban a entrar supuestamente por Mampuján. [...] eso está pegado al batallón [...]»⁹⁵⁹.

La tragedia del corregimiento El Salado estuvo relacionada con su ubicación en el centro de los Montes de María y la prosperidad productiva de un asentamiento que cobijaba aproximadamente 5.400 personas. Esto lo dejó vulnerable durante años a la circulación del Frente 37 de las FARC-EP, que, a tan solo 30 kilómetros, instaló durante años un campamento y ocasionalmente presionó la colaboración de la población civil.

⁹⁵⁸ Sentencia de individualización de pena contra de Edwar Cobos Téllez, alias Diego Vecino y Uber Enrique Bánquez Martínez, alias Juancho Dique, comandantes del Bloque Montes de María y Frente Canal del Dique, respectivamente, Justicia y Paz.

⁹⁵⁹ Declaración suministrada durante el incidente de Reparación de Mampuján, por Uber Bánquez, Juancho Dique, citada en Informe 748-CI-00630, Fundación Cultura Democrática (Fucude) et al., «Los Montes de María bajo fuego», 234-35. Líderes de la región confirmaron la ruta, en los encuentros de validación social de San Juan, El Guamo y San Jacinto (17 de mayo de 2019).

Esta situación llamó la atención del Bloque Héroes de los Montes de María de las AUC, quienes planificaron durante varios meses la incursión a El Salado. Una acción que, por los riesgos de confrontación con la guerrilla, los activos humanos, armamentos expuestos y la capacidad de huida que debían prever, implicó un diseño criminal, logístico y político notable. Para ello, las AUC reunieron varios frentes paramilitares de los departamentos vecinos. Así lo ratificó Salvatore Mancuso ante la Comisión de la Verdad:

«Vicente Castaño va conmigo, hasta donde Jorge 40. Nos reunimos en una finca que se llamaba “La Avianca” y de esa finca salieron los hombres, una parte de los hombres, porque la otra vino de los Montes de María y otros salieron del batallón del Magdalena, y otros venían de la región de Sucre, por San Pedro, Sucre; y estaba la tropa por diferentes corredores de movilidad para bloquear la salida de la guerrilla del área. Mandan a H2 como uno de los comandantes, que era cuñado de los Castaño, a que fuese a la operación»⁹⁶⁰.

Las AUC promovieron alianzas con integrantes del Batallón No. 3 de Infantería de Marina localizado, en Malagana, Bolívar, quienes informaron el movimiento de los retenes oficiales, minimizaron las alertas emitidas por otras fuerzas de seguridad del Estado, como el DAS, y ayudaron a facilitar la salida de 300 hombres armados sin ser vistos ni capturados.

Juan Vicente Gamboa, paramilitar conocido como Pantera, que fue Infante de Marina entre 1992 y 2000, afirmó que en la planeación de la masacre de El Salado participaron seis oficiales de las fuerzas armadas, un general, cuatro coroneles y un capitán, quienes «se reunieron en el Batallón de Infantería de Marina con él y planearon la ejecución de la masacre de El Salado, en el corregimiento de El Carmen de Bolívar [...] el general Rodrigo Quiñones, comandante de la Primera Brigada de Infantería de Marina; los coroneles Diazgranados, Mantilla y Bautista Carcamo; el coronel Harold Mantilla Serrano, comandante del Batallón Quinto Fusileros de Marina, y el capitán Becerra Durán»⁹⁶¹.

Durante el 18 y 19 de febrero de 2000, las AUC se desplegaron por grupos y rodearon el corregimiento de El Salado, hasta penetrar su asentamiento. Por medio de intimidaciones y malos tratos, reunieron a la comunidad y asesinaron, según datos oficiales, a 37 personas durante la masacre (todas con signos de tortura, golpes con garrote, cortes de cuchillo, tratos denigrantes y mutilación). Otras cuatro personas fueron asesinadas en sus trayectos de ingreso y salida del pueblo. Cada una de las masacres significó también un punto de acumulación económica: saqueo permanente,

⁹⁶⁰ Entrevista 651-AA-0000. Excomandante, AUC, Salvatore Mancuso.

⁹⁶¹ Informe 748-CI-00630, «Los Montes de María bajo fuego», 243.

robo de reses y quema. Así lo reconoció ante la Comisión de la Verdad el comandante de acción y urbano del Frente Canal del Dique Emiro Correas Viveros, alias Convivir:

«Sí, robamos como 500 reses de allá y más demoramos en bajar las reses que luego en venderlas. Ese ganado lo legalizaban. Todo ese ganado de Montes de María. Había un señor presidente de la subasta que queda entre San Juan y Sincelejo, el subastador, de apellido Bustamante. Ese señor legalizó ese ganado. Lo vendía a ganaderos de buena fe y ahí quedaba la plata limpia. Se le legalizaba a Cadena ese ganado mal habido. Ahí le ponían sello y se vendía limpio. La plata llegaba limpia como si hubieran criado las reses. Las reses se movían en camión con sus papeles en regla para la subasta y el sello le ponía la marca fría. Eran bastantes camiones moviéndolas. Era solo poner a una persona en el pueblo que mandara los camiones y los camiones llegaban o se llamaban a más, si no alcanzaban. Los mismos camioneros los llamaban»⁹⁶².

Salvatore Mancuso, en diálogo con la Comisión de la Verdad, confirmó que la intención de las masacres en El Salado, y en toda la región de los Montes de María, estuvo justificada bajo la idea de atacar militarmente el control de la guerrilla con duros golpes contra la población civil:

«En aquel momento, cuando hacemos la masacre de El Salado, año 2000, recuérdese que, para poder atravesar por esa zona de los Montes de María, había que hacerlo con un convoy militar, acompañado de un convoy militar, y solamente se permitía el tránsito entre las 6: 00 a.m. y las 6: 00 p.m. Había un problema enorme, económico, político, con empresarios y agricultores. Estaba la economía bastante golpeada y deprimida. Había un campamento de guerrilla de las FARC –el 35 y 37 Frente de las FARC– sobre la zona de El Salado. Se organizó entonces una operación militar y se ejecuta esta operación, justamente para golpear el lugar de donde salen las órdenes de la guerrilla, que realiza todo este tipo de acciones en la región de los Montes de María. Igual sucedió con las diferentes masacres. Donde quiera que se decía que había campamento de la guerrilla, que había ocupación o presencia de la guerrilla, donde se organizaban o sacaban los fusiles, o metían los secuestrados, ahí las Autodefensas organizaban operaciones militares que llegaban a la zona para golpear duro militarmente a la guerrilla, y por eso se procede a esa serie de masacres en esa región»⁹⁶³.

El Bloque Héroes de los Montes de María de las AUC, dirigido por Edwar Cobos Téllez, alias Diego Vecino, y Rodrigo Mercado Pelufo, alias Cadena, y el Frente Canal del Dique, dirigido por Uber Enrique Bánquez Martínez, alias Juancho Dique, fueron los responsables de expandir el terror y la tragedia en las comunidades negras y campesinas de los Montes de María. Estas masacres fueron hechos acumulativos que, a modo de erupción o estallido, arrastraron sucesos o dinámicas de violencia ya presentes en los territorios. Es decir, fueron producto del cúmulo de decisiones armadas (planificación

⁹⁶² Entrevista 477-AA-00002. Actor armado, frente paramilitar, Bolívar.

⁹⁶³ Entrevista 651-AA-0000. Excomandante, AUC, Salvatore Mancuso.

anticipada de la masacre, campos de entrenamientos, reuniones o alianzas, entre otras) y precedentes violentos (enfrentamientos, homicidios, masacres anteriores o cercanas, objetivos de exterminio contrainsurgente) ocurridos antes del hecho.

Como ha sido indicado, la confluencia de varias estructuras militares en los territorios de las comunidades negras detonó las peores decisiones, alianzas y acciones operativas, y dejó a la población civil en la situación más vulnerable. Esto lo confirma la masacre de Bojayá, que, aunque atribuida exclusivamente a las FARC-EP (por eso parece antagónica a la responsabilidad sistemática paramilitar narrada hasta ahora en el texto), evidencia que hubo una responsabilidad acumulativa y compartida entre paramilitares y el Estado, en diferentes niveles, que, desde la interpretación de las víctimas, ha sido invisibilizada estratégicamente, y que afectó los derechos a la verdad, a la reparación y a la justicia.

El informe entregado por la Comisión Interétnica de la Verdad del Pacífico implementó un gran esfuerzo por documentar y analizar la masacre de Bojayá, y amplió el rango de comprensión de lo que hasta ahora es referenciado en medios e informes sobre el día 2 de mayo de 2002. A su juicio, una interpretación reducida de lo ocurrido:

Lo sucedido el 2 de mayo en la iglesia es lo que ha quedado en la memoria de la opinión pública, y aún en instituciones de Estado, como «la masacre de Bojayá». Sin embargo, como se reitera en este informe, el evento del 2 de mayo tiene estrecha relación de modo, tiempo y lugar con otra serie de asesinatos, desapariciones, retenciones, torturas, etc., sucedidas en la misma área urbana de Bojayá y en el entorno más cercano, como Vigía del Fuerte; y en una secuencia de violaciones de derechos humanos y DIH contra la población cometidas entre el 20 de abril y el 7 de mayo [de 2002], como lo registra, entre otros, el CNMH en su libro *Bojayá: guerra sin límites*⁹⁶⁴.

La masacre de Bojayá ocurre en un contexto de confrontación armada entre el Bloque Elmer Cárdenas de las AUC y el Bloque Noroccidental o José María Córdoba de las FARC-EP para el dominio territorial del Medio Atrato, en Chocó, entre los años 2000 y 2002. El 2 de mayo de 2002, en medio de la confrontación armada, las FARC-EP detonó cuatro⁹⁶⁵ cilindros bombas, de los cuales uno explotó en la iglesia de Bellavista, donde la población civil se resguardaba. Tras quince años de los hechos de violencia, y como resultado de la solicitud de esclarecimiento, el Comité por los Derechos de las Víctimas de Bojayá logró avanzar, entre julio de 2017 y noviembre de 2019, en un nuevo proceso de exhumación, identificación, individualización y

⁹⁶⁴ Informe 1240-CI-01744, CIVP y Fundepare, «Sobre el caso Bojayá», 30.

⁹⁶⁵ El 2 de mayo de 2002, las FARC lanzaron cuatro cilindros llenos de metralla. El primero cayó sobre una vivienda a 50 metros de la iglesia y la destruyó; el segundo, en el puesto de salud y no explotó; el tercero, sobre el techo de la iglesia e impactó el altar; y el cuarto cayó cerca de la casa de las hermanas Agustinas Misioneras, donde también se hallaban algunos civiles refugiados, pero no explotó.

entierro digno de sus muertos. Desde una narrativa propia, y a partir del diálogo ancestral e interétnico de los pobladores negros de Bojayá, se contribuyó a dignificar a sus familiares y a subsanar los vacíos en el tratamiento e irregularidades de las cifras identificadas por la Fiscalía General de la Nación en 2002. Una labor que le permitió al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, con el acompañamiento de Equitas, el Comité por los Derechos de las Víctimas de Bojayá y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, concluir que las víctimas de la masacre de Bojayá corresponden a 102 personas: 82 plenamente identificadas (49 niños y niñas), nueve nonatos, seis personas desaparecidas, un niño entre los cuatro y ocho años, que permanece como persona no identificada, y cuatro personas encontradas durante la exhumación, que están en proceso de ser identificadas⁹⁶⁶.

En medio de las explosiones y ráfagas de fusil, muchas personas de la comunidad, aterrorizadas, decidieron refugiarse en la iglesia. Entre tanto, los paramilitares decidieron ocultarse en el puente y detrás de la iglesia, y usaron a la comunidad de escudo. A pesar de que los guerrilleros de las FARC-EP sabían que el pueblo estaba lleno de civiles, su comandante, alias Vicky⁹⁶⁷, ordenó el ataque con pipetas. Jhoverman Sánchez, alias Rubén Cano o Manteco, excomandante del Frente 58 para la época, participó en los enfrentamientos entre las FARC-EP y el Bloque Elmer Cárdenas, en Vigía del Fuerte y Bojayá, en mayo de 2002, y reconoce la actuación de la guerrilla como un error que afectó a la población civil. Su testimonio da cuenta de la serie de hechos que produjeron la masacre del 2 de mayo de 2002, en Bojayá, como el desarrollo de los enfrentamientos en medio del pueblo, donde fueron infringidos los principios humanitarios de distinción, limitación y proporcionalidad, y que afectaron de manera grave a la población civil (además de la utilización de medios y métodos de guerra ilícitos⁹⁶⁸). Relata el excomandante de las FARC-EP:

«Ya como al tercer día el Bloque se nos cruza y la pelea entonces pasa en el puente, en la entrada del pueblo, porque allí está el río Bojayá y hay como un brazo, como un puente. Ellos se atrincheran en la escuela y en el puente. Entonces nos quedamos allí, dele y dele a la pelea. Surge la idea que había que meter una pipeta a la cabeza del puente, porque ellos estaban atrincherados en el puente, en ese altico, y no había más nada que hacer sino meterse al puente o meterse nadando, y ahí lo jodían a uno, y uno no podía bombardear al pueblo porque era población civil. No sabíamos, además, qué estaba pasando con la población civil. No se veía población civil por ninguna parte. Sacaba uno la conclusión de que la gente estaba en las casas, atrincherados, o que estaban corriendo, pues porque ya era el tercer día de combate. Ordenan meterle la pipeta a la cabecera del puente. De

⁹⁶⁶ Comité por los Derechos de las Víctimas de Bojayá, «Los muertos de Bojayá son nuestros muertos: exhumar, identificar, enterrar y acompañar en Bojayá, Chocó», 95-107.

⁹⁶⁷ Rutas del Conflicto, «Masacre de Bojayá», *Rutas del Conflicto*.

⁹⁶⁸ CNMH, «Bojayá: la guerra sin límites», 212-218.

ahí a la iglesia son como unos 50 metros, 30 o 50 metros. Los del Bloque ya iban en el puente, que estaban ahí atrincherados. La idea era dar en el puente y un grupo lo tomaría para poder pasar. Resulta que por tanto invierno no había zona seca. Entonces lo que los muchachos recogen es basura –hasta un colchón para poner el cilindro y darle los grados, el ángulo–. Por esa inestabilidad del terreno, no precisan los muchachos: el cilindro se va, cruza e impacta en la iglesia. Resulta que ahí estaba la gente y ahí es donde está todo este daño. Esa bomba cae frente al Cristo, donde estaba la gente más concentrada. Esa bomba mató mucha gente. Había mucha gente ahí en la iglesia»⁹⁶⁹.

Para las organizaciones de víctimas es importante que se reconozca que la masacre de Bojayá ocurrió como resultado del enfrentamiento cruzado y no solo como una acción individual de un grupo armado. Es decir, está inscrita en «el continuo y cruento enfrentamiento que entre el 20 de abril y el 7 de mayo sostuvieron la guerrilla de las FARC y un comando paramilitar en las inmediaciones de las cabeceras municipales de Bojayá (Bellavista) y Vigía del Fuerte, municipio vecino perteneciente al departamento de Antioquia»⁹⁷⁰.

Desde el momento mismo del evento-masacre sucedido al interior de la iglesia se responsabilizó solo a las FARC, invisibilizando las acciones y responsabilidad tanto de los paramilitares como de la fuerza pública. A pesar de que los mismos jefes paramilitares (Carlos Castaño y El Alemán) reconocieron su participación en los hechos y su presencia: «Nosotros tenemos el objetivo de limpiar el Atrato como lo hicimos con el Urabá y eso significa permanecer en el lugar». Y este imaginario fue alimentado por los grandes medios de comunicación [...]»⁹⁷¹.

La presencia paramilitar en Bojayá y Vigía del fuerte ya se venía estableciendo de manera constante, propiciada y planificada por actores políticos de la época, como el exalcalde de Vigía del Fuerte entre 1995 y 1997, quien fue condenado por haber participado, planificado y auspiciado la llegada e incursión de la estructura paramilitar Bloque Elmer Cárdenas en el municipio Vigía del Fuerte bajo los siguientes argumentos: el agotamiento del sector comercial y ciudadano frente al control de las FARC-EP y sus extorsiones económicas; el abandono o poco apoyo de la fuerza pública; el manejo del orden público en el municipio; y el interés personal de defender a su padre y familia, quienes habían sido víctimas en 1998 de un atentado por parte de las FARC-EP, que causó la amputación de la pierna del padre y la pérdida de reses y otros bienes familiares (en la familia se presumía que el atentado había sido respuesta de las FARC-EP por su afinidad con el grupo paramilitar). El exalcalde narró a la Comisión:

⁹⁶⁹ Entrevista 646-PR-02640. Hombre, excomandante, FARC-EP.

⁹⁷⁰ Entrevista 651-PR-03283. Tercero civil condenado, Chocó.

⁹⁷¹ Informe 1240-CI-01744, CIVP y Fundepare, «Sobre el caso Bojayá», 31.

«Había tres objetivos principales. Primero, nosotros no queríamos que la guerrilla hiciera presencia. Necesitábamos que las autodefensas hicieran presencia y que la guerrilla se fuera de la región. Segundo, evitar el suministro. ¿Eso cómo lo íbamos hacer? A través de unos retenes que se hacían en la parte sur y norte del casco urbano del municipio para evitar que los campesinos les llevaran los comestibles a la guerrilla. Y tercero: cada vez que yo hiciera una serie de salidas a la zona urbana –porque no podía salir ni el alcalde ni los secretarios de despacho–, estos grupos me acompañaran y me brindaran seguridad. La seguridad era para el casco urbano y para la administración municipal, en cabeza del alcalde en su desplazamiento a la zona rural. Eso fue, básicamente, el compromiso. Y que no incursionara la guerrilla en el casco urbano del municipio»⁹⁷².

El exalcalde de Vigía del Fuerte reconoció ante la Comisión de la Verdad su interés en sacar provecho económico de estas alianzas con la siembra de coca:

«Esa fue la relación, las razones por las cuales se presentó la situación en Bojayá. Era ir a tomarse la zona y sembrar cultivos ilícitos, coca, para financiar el Bloque Elmer Cárdenas. Eso fue todo. Después de eso, yo no volví al municipio de Vigía. Me dediqué a trabajar el negocio por otro lado y finalmente fue extraditado a los Estados Unidos por esa situación. Esa es la realidad y no más que la realidad. La sé yo porque yo la viví y yo estuve allí».

El exalcalde instrumentalizó al Bloque paramilitar para influir en las dinámicas políticas del territorio, lo que incluyó la presión electoral para las elecciones del alcalde sucesor:

«Cuando yo salgo, el alcalde que me sucede –que fue elegido por el apoyo político mío y por la colaboración de los grupos, de este Bloque Elmer Cárdenas de las Autodefensas del Urabá–, deja de colaborar en la misma proporción que yo lo venía haciendo. El Alemán [exjefe del Bloque Elmer Cárdenas] empieza a quejarse conmigo porque el alcalde no cumple y decide minimizar la cantidad de unidades que había en el casco urbano y en la zona rural. Digamos, si había cincuenta unidades, quedaron aproximadamente unas diez o quince. Esa es la razón por la que las FARC aprovecha la coyuntura e incursiona en el municipio: el alcalde deja de contribuir con lo acordado y asesinan al alcalde, a sus escoltas; asesinan a dos comerciantes; y entre eso le tiran una pipeta a la casa de mi padre; se llevan todo el ganado de la finca de mi padre y mi padre queda amputado de la pierna derecha»⁹⁷³.

De su contribución ante la Comisión de la Verdad, y a partir del contraste de informes, se entiende que lo ocurrido en Vigía del Fuerte y en Bojayá responde a un entramado de intereses y responsabilidades, de alianzas económicas y militares entre funcionarios públicos del Estado y los paramilitares del Bloque Elmer Cárdenas, que volvieron «legítima» la disputa del territorio contra el acumulado de presencia y control de las FARC en la región como zona de retaguardia. Estas alianzas fueron confirmadas por Joaquín Palacios, exalcalde de Bojayá, condenado por los hechos,

⁹⁷² Entrevista 651-PR-03283. Tercero civil condenado, Chocó.

⁹⁷³ Entrevista 651-PR-03283. Tercero civil condenado, Chocó.

quien también reconoció ante la Comisión de la Verdad haber sido cofinanciador de la estructura. Ambos políticos suplieron necesidades económicas y de infraestructura del bloque Elmer Cárdenas, como gasolina, embarcaciones fluviales, relacionamientos y dinero en efectivo, entre otras. En palabras del exalcalde de Bojayá:

«Yo me comprometí y participé en la cofinanciación. Ya les había dado un mercado de cinco millones y pico, y me comprometí a los ocho millones y pico. Puse como condición esa noche —yo también me tomé mis cuatro tragos después, ya que nos quedamos como hasta la una de la mañana, tomando con el señor paraco— que a mí no me buscaran y nombré un intermediario, que hoy me pesa, al finao. Ellos siempre hablaban con él. Él siempre era el que les llevaba la plata y a mí no me buscaban»⁹⁷⁴.

Este relato del exalcalde de Bojayá se complementa con las palabras del exalcalde de Vigía del fuerte:

«La segunda vez que nos reunimos fue en el Aeropuerto José María Córdova, con él [el Alemán] y su hermano, al que le decían el Montañero J, un hombre muy conocido. Nos reunimos y definimos que iban a incursionar en el municipio con un grupo pequeño de aproximadamente cincuenta unidades del grupo Elmer Cárdenas. Para eso, me comprometí a colaborar con tres cosas: facilitar los medios, colocar un funcionario de la administración municipal, que era el secretario general, quien se encargaría con ellos; que nosotros le daríamos todo lo que era el combustible, la alimentación y contribuiríamos con unos recursos; y que para hacer esa incursión yo debería estar por fuera del municipio, para que no me fuera afectar la imagen. Solicité al Concejo del municipio de Vigía del Fuerte que me aprobara una comisión al exterior, para ir a Panamá y a Jamaica, saliendo de Cartagena, y a Costa Rica, por un curso que iba hacer sobre gestión pública. El Concejo me aprobó y me fui, saliendo de Cartagena. Salí en un crucero a hacer ese curso»⁹⁷⁵.

Del mismo modo que en otras subregiones, como El Naya-Buenaventura y Montes de María, las víctimas enfatizan la responsabilidad de Estado. Debido al mismo patrón de comportamiento marcado por la negligencia frente a la prevención, reacción y atención de lo ocurrido, la masacre de Bojayá y sus hechos previos fueron alertados días antes por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Oacnudh) y la Defensoría del Pueblo, sin obtener acciones al respecto⁹⁷⁶. De hecho, solo seis días después de la masacre el Ejército Nacional pudo llegar por vía acuática y terrestre a Bellavista, y tomó control de la zona, tiempo aprovechado por los paramilitares para seguir ejerciendo saqueos y otras violencias. De acuerdo con el relato de las organizaciones de víctimas, es clave visibilizar que, después de la masacre, la zona y sus pobladores sufrieron la militarización extrema del territorio, ya que todos

⁹⁷⁴ Entrevista 1240-PR-03464. Hombre, político, condenado.

⁹⁷⁵ Entrevista 651-PR-03283. Tercero civil condenado, Chocó.

⁹⁷⁶ Defensoría del Pueblo de Colombia, Alerta temprana N.º 040.

los actores se mantuvieron e incrementaron sus bases, e intensificaron los retenes de control de alimentos, el confinamiento y otras violaciones hacia la población civil.

Sucedida la masacre, la Fuerza Pública llega de nuevo a la zona el 7 de mayo de 2002, haciendo presencia en las cabeceras municipales de Vigía del Fuerte y de Bellavista, así como en otros corregimientos del Atrato. Paradójicamente, su presencia se convierte en un elemento más de zozobra para las comunidades, en razón de las medidas adoptadas para el control de personas y de alimentos, y por los operativos realizados en algunos caseríos. Los paramilitares, por su parte, iniciaron un operativo de arremetida y reposicionamiento en la zona desde el Bajo Atrato, demostrando mayor capacidad en pie de fuerza y logística militar. Al mismo tiempo, las FARC buscaron acentuar su presencia en la región para no ceder el control militar al punto de que varias comunidades indígenas y afrodescendientes (más de 12.000 habitantes de los municipios de Bojayá, Murindó, Vigía del Fuerte y Medio Atrato) quedaron atrapadas en medio de una invasión masiva de tropas de ambos bandos. Frente a esta situación, varias instituciones y sectores de la sociedad buscaron protección para las comunidades sin obtener respuestas oportunas y eficaces; y por el contrario, se trató de soslayar las evidencias del peligro y de desprestigiar a los autores de las alertas⁹⁷⁷.

La extrema violencia de las masacres ejercidas en las subregiones de El Naya-Buenaventura, Montes de María y Bojayá representa la escenificación del poder armado y el carácter nocivo que puede adquirir la estructura militar para establecer alianzas con tendencia al terror, la deshumanización y la impunidad (la fuerza ilegal para fraguar y ejecutarlo, y la legal para auspiciar o apoyar con omisión), donde el objetivo de las armas y la lógica de la guerra dejó de ser el enfrentamiento con el enemigo y empezó a significar el privilegio propio bajo el costo de la vida humana. Las masacres fueron perpetradas *exclusivamente* contra la población civil, bajo un relato de daño tercerizado al enemigo. Esto acabó por convertirse en una arremetida de estigmatización, crueldad, desalojo y muerte de la población colombiana, y en especial de los afrocolombianos. Las masacres demostraron la relación del racismo estructural con el conflicto armado, ya que fueron los territorios y cuerpos afrocolombianos donde la violencia adquirió un carácter desproporcionado y repetitivo.

La Comisión de la Verdad, basándose en los casos citados y los que fueron identificados y documentados durante su mandato, reconoce que las masacres ejercidas contra el pueblo negro estuvieron marcadas por la sevicia y la tortura. Todas fueron anunciadas y precedidas de alertas tempranas, lo que demostró la responsabilidad institucional por el comportamiento omisivo y construyó un patrón diferencial,

⁹⁷⁷ Informe 1240-CI-01744, CIVP y Fundepare, «Sobre el caso Bojayá», 33.

racializado, frente a la importancia de la vida y seguridad de las personas y territorios de los pueblos negro, afrocolombiano, raizal y palenquero. Como fue detallado en las subregiones del Naya-Buenaventura y del Caribe-Montes de María, existió una grave connivencia y gruesa responsabilidad de la fuerza pública colombiana en la expansión y solidificación de las masacres como estrategia de guerra en los territorios afrocolombianos, interétnicos y campesinos.

Las masacres significaron un clímax doloroso para la historia política de Colombia. Algunos análisis realizados en informes entregados a la Comisión de la Verdad relacionan el periodo de intensificación de estas violencias, entre 1997 y 2003, con el fallido proceso de negociación con las FARC-EP del presidente Andrés Pastrana, en 1999, lo que para los grupos paramilitares, y en especial para los hermanos Castaño, significó una afrenta a su apuesta de doblegar y exterminar a insurgencias como las FARC-EP. En este contexto, resulta importante destacar que la masacre de Bojayá, referenciada como caso emblemático por su grave afectación a personas de especial protección (comunidades negras; niñas, niños y adolescentes; jóvenes, adultos mayores y mujeres) y las graves infracciones al DIH, movilizó con posterioridad la atención de la ciudadanía, la presidencia y de organismos internacionales. Esto elevó la tensión política ante la degradación de la guerra en Colombia y las políticas de seguridad que vinieron luego durante la sucesión del poder entre Andrés Pastrana y Álvaro Uribe. Un ejemplo de ello es que luego de la masacre de Bojayá, el entonces presidente Andrés Pastrana solicitó a la Unión Europea declarar a las FARC-EP como grupo terrorista. Tres meses antes de la masacre habían quedado rotas de manera definitiva las conversaciones de paz en el Caguán entre las FARC-EP y el Gobierno. En adelante hubo un cambio en las políticas de combate contra la insurgencia. Con apoyo de Estados Unidos, fue implementado el Plan Colombia y la Política de la Seguridad Democrática liderada por el presidente Álvaro Uribe. En este sentido, las masacres fueron un instrumento o soporte para dinamizar las decisiones políticas nacionales e internacionales de la siguiente década.

Violencia contra el liderazgo y las formas organizativas

Los ataques al liderazgo y a las formas organizativas de los pueblos negro, afrocolombiano, raizal y palenquero muestran la violencia empleada tanto por las guerrillas como por los grupos paramilitares. Para su presentación, la Comisión de la Verdad identificó dos modalidades de violencia recurrentes en el marco de las dinámicas del conflicto armado⁹⁷⁸. La primera fue desarrollada entre 1987 y 2009, cuando las comunidades

⁹⁷⁸ El hallazgo de estas modalidades de violencia está fundamentado en la labor de escucha de entrevistas a líderes y lideresas de los procesos organizativos de comunidades negras del Pacífico, Caribe, San Andrés y Providencia, además de entrevistas individuales y colectivas a comunidades, informes de organizaciones étnico-territoriales y la documentación de seis casos. Dicha información fue contrastada con las versiones colectivas e individuales de exintegrantes de las FARC y AUC; informes

negras colombianas iniciaron un proceso organizativo por la defensa del territorio y fue promulgada la Ley 70 de 1993, mientras que las FARC-EP se desplegaron a nuevos territorios, según lo ordenado en la VII y VIII Conferencia Nacional Guerrillera⁹⁷⁹. Durante este periodo, las FARC-EP y el ELN ingresaron a territorios de comunidades negras e impusieron por vía armada un ordenamiento alterno para obtener mayores acumulados sociales en su plan para la toma del poder; buscaron cooptar y suplantar formas de gobernanza; y cometieron amenazas, homicidios y desplazamiento forzado contra liderazgos que mostraron resistencia al cumplimiento de sus leyes. Así lo documentan los casos de los consejos comunitarios del Bajo Atrato, en Chocó, y el Consejo Comunitario de Alto Mira y Frontera, en la costa Pacífica nariñense. Para este periodo, en la primera mitad de los años noventa aparece mencionada la creación del Frente Benkos Biohó, por parte del Ejército de Liberación Nacional (ELN), como estrategia para adaptar la lucha político militar a los procesos organizativos de las comunidades negras del Sur del Chocó.

La segunda modalidad de violencia fue ejecutada entre 1995 y 2005, en el marco de la estrategia contrainsurgente, cuando las AUC y la Fuerza Pública asociaron y estigmatizaron como parte de la doctrina del «enemigo interno» a liderazgos y procesos organizativos de los pueblos negro y afrocolombiano –impulsores de procesos de auto-determinación y titulación colectiva de sus territorios–. Esta estrategia de seguridad nacional fue ejecutada por el Ejército Nacional y la Policía Nacional, e involucró la persecución o seguimiento a sectores sociales que amenazaban el establecimiento o el *statu quo*⁹⁸⁰. De este modo lo demuestran los casos de las comunidades negras del Magdalena y del sur del Guaviare, y el pueblo raizal de San Andrés y Providencia.

A partir de los datos del Registro Único de Víctimas, la Comisión de la Verdad identificó que los consejos comunitarios titulados, y en proceso de titulación, registran el mayor número de víctimas de homicidios ocurridos en los pueblos étnicos de Colombia: el 35,1% de su totalidad⁹⁸¹. Esta cifra coincide con el reconocimiento de los daños colectivos sufridos por comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, con ocasión del conflicto armado, razón por que la Unidad para las Víctimas reconoció que el 89% de los consejos comunitarios con un título colectivo son sujetos de reparación colectiva⁹⁸². Acerca de la identificación de cifras que den cuenta

de la Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación y de la Oficina de Naciones Unidas para los Derechos Humanos; fuentes judiciales; y bases de datos de la Unidad para las Víctimas y el Sistema de Información Misional.

⁹⁷⁹ Centro Nacional de Memoria Histórica, *Guerrilla y población civil. Trayectoria de las FARC 1949-2013*, 97.

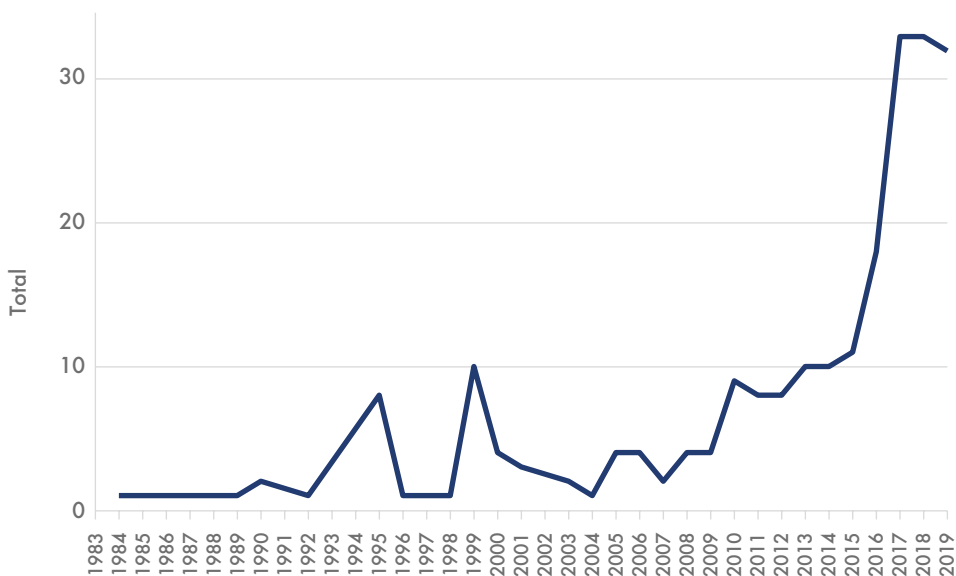
⁹⁸⁰ Informe 1306-CI-01853, Universidad Sergio Arboleda y Ministerio Defensa Nacional, «Aporte a la verdad: contexto de la Fuerza Pública», 168-176.

⁹⁸¹ Comisión de la Verdad, Matriz étnica, «Caracterización de territorios étnicos en Colombia», 25.

⁹⁸² Catálogo de microdatos de la Comisión de la Verdad ID. 6717ad3c-e5da-410c-8d9f-88f57664fa77. Bases de datos de sujetos de reparación colectiva, Unidad para la Atención y Reparación Integral a

del homicidio, amenazas y desaparición forzada de líderes y lideresas cometidos con ocasión del conflicto armado entre 1985 y 2016, la Comisión de la Verdad identificó la ausencia de documentación a nivel institucional y en organismos no gubernamentales. No obstante, de acuerdo con el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz), tras la firma del Acuerdo de Paz entre el Gobierno nacional y las FARC-EP, durante el 2016 y 2020 fueron registrados 71 casos de homicidio contra líderes y lideresas del pueblo negro⁹⁸³. De esta cifra, en el 2020 se presentaron 19 homicidios contra líderes del pueblo negro ubicados en la región del Pacífico, donde el 68% de las víctimas están ubicadas en el Cauca, en los municipios de El Tambo, Buenos Aires y López de Micay⁹⁸⁴. Por su parte, el proyecto conjunto JEP-CEV-HRDAG, encontró que entre 2016 y 2019, tras la firma del Acuerdo de Paz entre el Gobierno nacional y las FARC-EP, aumentaron los asesinatos a líderes afrocolombianos, pasando de alrededor de 10 asesinatos en 2013 a alrededor de 33 en 2018.

Gráfica 23. Estimación de líderes asesinados de los pueblos negro, afrocolombiano, raizal y palenquero (1984-2019)



Fuente: elaboración propia con base en datos del proyecto conjunto JEP-CEV-HRDAG, con fecha de corte el 26 de junio de 2022.

las Víctimas. Catálogo de microdatos de la Comisión de la Verdad ID. 63059637-75b1-469c-acfb-cb0379767edb. Bases de datos sobre titulaciones colectivas de comunidades negras, Agencia Nacional de Tierras.

⁹⁸³ Indepaz, «Informe de líderes y personas defensoras de DD. HH. asesinados desde la firma del Acuerdo de Paz», 14.

⁹⁸⁴ Indepaz, «Registro de líderes sociales y defensores de DD. HH. asesinados en 2020».

Proceso organizativo del pueblo negro y constitución de los consejos comunitarios en Colombia

Las comunidades negras en Colombia iniciaron desde los años setenta un proceso organizativo para el reconocimiento de la ocupación ancestral de territorios y denunciaron y visibilizaron la explotación irracional de bosques y selvas por empresas madereras y palmicultoras. Estos procesos organizativos fueron el antecedente del artículo transitorio 55 en la Constitución de 1991⁹⁸⁵. Así lo rememora Ángel María Estancio, líder comunitario del Pacífico nariñense:

«Cuando la Constitución de 1991, fue un gran mico para los negros, pero se logró dejar el artículo transitorio 55. Hubo en todos los municipios un berequetén para buscar los insumos, desde Nariño, Cauca, Valle, Chocó, San Andrés y Providencia, y muchas otras regiones. El resultado fue ganar la Ley 70, y así, con muchas dificultades, ganamos la lucha por los manglares, ríos y selvas. Pueblos que se unieron como hermanos, dejaron un precedente como afrocolombianos. Así nos pudimos convertir en consejos comunitarios»⁹⁸⁶.

La Ley 70 de 1993 reconoció la historia, ancestralidad y cultura de los pueblos negro, afrocolombiano, raizal y palenquero que habitan ríos, esteros, manglares, mares y selvas del Pacífico, el Caribe, los Valles interandinos, San Andrés y Providencia. Las comunidades reivindicaron desde este momento su identidad negra y descendencia cimarrona: «En ese entonces nos llamaban campesinos, porque antes de 1991 las comunidades negras no contaban con una ley para el reconocimiento de sus derechos»⁹⁸⁷. Dos años después, con el Decreto 1745 de 1995, los consejos comunitarios fueron constituidos como la máxima autoridad para la administración de los territorios de las comunidades negras⁹⁸⁸. Así, las juntas de acción comunal de las veredas pasaron a ser reconocidas como consejos comunitarios, conformados por una asamblea general, una junta de gobierno y un representante legal.

Como resultado de la Constitución de 1991 y la Ley 70, entre 1993 y 2021 han sido constituidos en Colombia 539 consejos comunitarios, ubicados en el Pacífico, los valles interandinos, el Caribe y el Oriente⁹⁸⁹. De la totalidad de los consejos comunitarios,

⁹⁸⁵ Artículo transitorio 55 de la Constitución Política de 1991: «Dentro de los dos años siguientes a la entrada en vigencia de la presente Constitución, el Congreso expedirá, previo estudio por parte de una comisión especial que el Gobierno creará para tal efecto, una ley que les reconozca a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva sobre las áreas que habrá de demarcar la misma ley».

⁹⁸⁶ Comisión de la Verdad, «Reconocimiento de responsabilidades en el caso del asesinato de Yolanda Cerón».

⁹⁸⁷ Entrevista 205-PR-00956. Mujer, lideresa, pueblo negro.

⁹⁸⁸ Con el Decreto 1745 de 1995, se «reglamenta el Capítulo III de la Ley 70 de 1993 y se adopta el procedimiento para el reconocimiento del derecho a la propiedad colectiva de las “Tierras de las Comunidades Negras”». El capítulo II del Decreto 3 (artículos 3 al 12), define los consejos comunitarios, las funciones de la asamblea general y las obligaciones del representante legal.

⁹⁸⁹ Comisión de la Verdad, Matriz étnica, «Caracterización de territorios étnicos en Colombia», 1-2.

el 42% cuenta con un título colectivo, con un área titulada de 5.794.924, y el 94% está ubicado en la región del Pacífico⁹⁹⁰. El 58% de los consejos comunitarios restantes está en solicitud de titulación y se encuentra ubicado en el Caribe, Cauca, Antioquia y Putumayo⁹⁹¹.

Orden guerrillero de las FARC-EP y proceso organizativo de las comunidades negras (1982-2009)

En medio de la consolidación del proceso organizativo de las comunidades negras del Pacífico, las FARC-EP incursionaron en el Chocó. Leonardo García, líder histórico del Bajo Atrato chocoano, recuerda que las FARC-EP ingresaron en los años ochenta, sin uniformes, con escopetas y carabinas. Para fortalecerse financieramente, aprovecharon la coyuntura económica detonada por la comercialización de marihuana y coca en la frontera con Panamá, y cobraron vacunas⁹⁹². El despliegue y estabilización de las FARC-EP en territorios étnicos del Pacífico se dio en cumplimiento las órdenes de la VII Conferencia Nacional Guerrillera de 1982, que dispuso «el crecimiento, desdoblamiento y despliegue de nuevas estructuras para el control de zonas económica y militarmente estratégicas, como también la obtención de mayores acumulados políticos»⁹⁹³.

De acuerdo con el relato de excombatientes de las FARC-EP, que operaron en el Bajo Atrato chocoano, tres hitos fueron centrales para su consolidación en la región: 1) el desplazamiento y despojo de 750 campesinos colonos por parte del Inderena para la constitución del Parque Nacional Natural de Los Katíos, en 1973, y su posterior ampliación, en 1979; 2) la posible creación de una base de entrenamiento para el Ejército norteamericano, ubicada al interior del área natural protegida entre Colombia y Panamá, y 3) la expectativa generada por la construcción del Canal Interoceánico⁹⁹⁴, en la ruta entre el Atrato y Truandó⁹⁹⁵. Estas condiciones fueron aprovechadas por las comisiones de las FARC-EP para su estabilización en el Bajo Atrato y Darién chocoano, lo que les permitió el trabajo con la población civil, en especial con las comunidades campesinas colonas, que migraron desde Córdoba, Sucre y Antioquia al Chocó en búsqueda de tierras, y que nuevamente eran víctimas del desplazamiento⁹⁹⁶.

⁹⁹⁰ Catálogo de microdatos de la Comisión de la Verdad. ID. 63059637-75b1-469c-acfb-cb0379767edb. Bases de datos sobre titulaciones colectivas de comunidades negras, Agencia Nacional de Tierras.

⁹⁹¹ Observatorio de Territorios Étnicos y Campesinos, «La titulación colectiva en cifras».

⁹⁹² Entrevista 1008-PR-02974. Hombre, líder, pueblo negro.

⁹⁹³ Fuentes externas 18069-OE-71475. Fiscalía General de la Nación, «Documentos rectores de FARC-EP. Tomo II. Conclusiones político-militares de la Cuarta Conferencia Nacional Guerrillera», 91.

⁹⁹⁴ Entrevista 881-PR-03036. Excombatiente FARC, Estado Mayor del Frente 34.

⁹⁹⁵ En 1969, el Laboratorio Central Hidráulico de Francia, a pedido del Ministerio de Obras Públicas, elaboró nuevos planos y realizó los estudios hidráulicos respectivos. Con posterioridad, la Ley 53 de 1984 ordenó la construcción del canal interoceánico Atrato-Truandó, que conectaría el Golfo de Urabá con el océano Pacífico.

⁹⁹⁶ Entrevista 881-CO-00583. Entrevista colectiva, grupo de excombatientes FARC-EP.

La situación de vulnerabilidad fue una oportunidad para que las FARC-EP fortaleciera políticamente su base social a través del acompañamiento de las acciones comunales de los campesinos colonos⁹⁹⁷.

La consolidación de las FARC-EP y la militancia de ideologías políticas de izquierda, como el Partido Comunista Colombiano (PCC), la Juventud Comunista Colombiana (JUCO) y la Unión Nacional de Oposición (UNO), dieron cabida a la persecución y estigmatización de movimientos sindicales, étnicos y agrarios, cuyas reclamaciones sociales tuvieron como respuesta acciones represivas de la Unidad de Inteligencia Militar, adscrita a la Brigada XVIII del Ejército de Colombia (B2) y de la Unidad Secreta y Judicial de la Policía Nacional (F2)⁹⁹⁸, como la masacre cometida el 5 de junio de 1982 contra tres campesinos líderes de la UNO, en el municipio de Unguía: Pedro Hernández, Alfredo Hernández y Antonio Morales. Así relata un excombatiente de las FARC-EP la muerte de sus familiares y vecinos:

«Los mataron a garrote. Los sacaron de una fiesta del Día del Campesino. La muerte de los líderes se da en un contexto donde se presentaron campañas masivas por parte del Ejército y la Defensa Civil a través de altoparlante: “No se vinculen a la UNO, porque esos son guerrilleros”. Este hecho fue la voz de alerta de que la zona se iba a poner difícil y que crecía la amenaza contra los procesos políticos. Por eso esta zona produjo tanto guerrillero, porque el campesino era vulnerable»⁹⁹⁹.

Aunque durante estos primeros años las FARC-EP se situaron en territorios colectivos de comunidades negras y resguardos indígenas del Chocó, su relacionamiento se basó en la utilización de su gente y el territorio como zonas de repliegue para el control de la frontera con Panamá¹⁰⁰⁰. Así los ríos del municipio de Riosucio fueron utilizados como corredores para el ingreso y remisión de armamento¹⁰⁰¹. Recuerda Leonardo García que en la cabecera municipal de Riosucio primero entraron las FARC-EP en los años ochenta, pero luego se integraron a la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar, una iniciativa que entre 1985 y 1992 unió a diferentes organizaciones guerrilleras como las FARC-EP, el ELN, el EPL y el M-19. «La guerrilla llegaba a las comunidades a hacer reuniones y a uno le tocaba asistir»¹⁰⁰². Esta percepción de las FARC-EP coincide con lo relatado por líderes de la zona rural de Riosucio, cuando cuentan que en ese momento «la ley en el campo era la FARC y el ELN y todo el mundo tenía que obedecer a ciertas directrices de comportamiento social, como el arreglo de caminos»¹⁰⁰³.

⁹⁹⁷ Entrevista 977-PR-03489. Hombre, excombatiente FARC-EP, afrocolombiano.

⁹⁹⁸ Entrevista 881-CO-00583. Entrevista colectiva, grupo de excombatientes FARC-EP.

⁹⁹⁹ Entrevista 881-PR-03036. Excombatiente FARC-EP, Estado Mayor del Frente 34.

¹⁰⁰⁰ Entrevista 977-PR-03489. Hombre, excombatiente, FARC-EP, afrocolombiano.

¹⁰⁰¹ Entrevista 308-PR-02073. Hombre, excomandante, FARC-EP, mestizo.

¹⁰⁰² Entrevista 1008-PR-02974. Hombre, líder histórico, pueblo negro.

¹⁰⁰³ Entrevista 598-PR-03414. Joven, líder, pueblo negro.

En el marco del control armado de la guerrilla y de las primeras incursiones del paramilitarismo con el grupo de Los Tanela, el accionar de los frentes 5 y 34 de las FARC-EP¹⁰⁰⁴ estuvo caracterizado por la regulación social y el miedo como herramientas para legitimar su autoridad y debilitar la gobernabilidad de los procesos organizativos¹⁰⁰⁵. Miembros de la comunidad negra de Macondo, del Consejo Comunitario de La Larga y Tumaradó, en el municipio de Riosucio, recuerdan con dolor los asesinatos de Marcos y Manuel Murillo, fundadores de la comunidad, ultimados por la guerrilla el 2 de octubre de 1986. El relato de un líder de la comunidad vecina recuerda el hecho:

«Cuando mataron a los dos Murillo, a Manuel y a Marcos, fue algo tan impactante en la comunidad porque los mataron en medio de la gente. Eso no fue por los paramilitares; eso fue mucho antes de entrar los talanqueros. Se vivían momentos difíciles, porque manejaban los otros, los que estaban en el monte. Y cuando alguien no estaba de acuerdo con ellos, entonces iban y lo mataban. Se vivía la zozobra por los actores armados»¹⁰⁰⁶.

Entre 1975 y 1996, las FARC-EP cometieron diez homicidios contra líderes e integrantes de las comunidades negras del Bajo Atrato, entre ellos a dos inspectores: Ibio Rentería Mosquera, asesinado el 21 de octubre de 1983, en el corregimiento de Puerto Lleras, y Pablo Agustín Barco Ramírez, asesinado el 1 de junio de 1996, en el río Truandó¹⁰⁰⁷. A estos hechos se suma, aún sin esclarecimiento de sus responsables, el asesinato de Fidel Angulo Cortés, el 1 de septiembre de 1988, oriundo de Tumaco, fundador de la Organización del Bajo Atrato (Ocaba)¹⁰⁰⁸ y concejal del municipio por la Unión Patriótica¹⁰⁰⁹. «Él era hombre muy bueno, anduvo mucho con los curas y colaboraba mucho con las comunidades»¹⁰¹⁰.

Durante los años noventa –en el marco de la constituyente de 1991–, confluyeron en el Bajo Atrato la participación del pueblo negro en procesos políticos y electorales, liderados por la Unión Patriótica, así como el reconocimiento de la etnicidad, la historia

¹⁰⁰⁴ Informe 1266-CI-01820. Indepaz, «Macrocriminalidad con licencia legal Urabá-Darién 1980-2014», 70.

¹⁰⁰⁵ La Familia de Manuel Salvador Manga Robles abandonó su predio Santafé 1, en la comunidad de Macondo, por el asesinato de su padre, a finales de los 90. Unidad de Restitución de Tierras «Solicitud de restitución individual radicado 27-001-31-21-001-2018-00043».

¹⁰⁰⁶ Informe 748-CI-00643. Cinep, «Violencia, racismo y conflictos socioambientales Consejo Comunitario La Larga y Tumaradó», 63.

¹⁰⁰⁷ Informe 365-CI-01126. Diócesis de Quibdó y Comisión de Vida Justicia y Paz, «Base de datos de víctimas civiles del conflicto armado en bajo, alto y medio Atrato».

¹⁰⁰⁸ Tras la promulgación de la Ley 70 de 1993, la Ocaba pasa a ser la Organización de Consejos Comunitarios del Bajo Atrato (Ascoba).

¹⁰⁰⁹ Escobar y Uribe, «Travesías de la memoria: construcción de contextos en tensión sobre la criminalidad en Chocó», 94.

¹⁰¹⁰ Valencia, *Territorios en Disputa: procesos organizativos y conflicto armado en el Bajo Atrato*, 77.

y la titularidad del territorio de las comunidades étnicas. Las FARC-EP aprovecharon el trabajo político de la Unión Patriótica, del Partido Comunista y la Juventud Comunista en Riosucio para afianzar su discurso sobre la necesidad de la toma del poder por la vía armada. Bajo el discurso de la lucha revolucionaria contra el abandono del Estado en las regiones del Chocó, los frentes 34 y 57 de las FARC-EP iniciaron el adoctrinamiento político para integrar la exigibilidad por el reconocimiento de territorios colectivos de las comunidades negras en su Plan Estratégico, con el propósito de influenciar e instrumentalizar el proceso organizativo de las comunidades negras. En los estatutos de FARC-EP, sin embargo, nunca hubo directrices para el relacionamiento con los consejos comunitarios, ya que su énfasis estaba en las acciones comunales¹⁰¹¹.

A mediados de los años noventa, con la promulgación de Ley 70 –en medio del tránsito hacia la conformación de consejos comunitarios–, las comunidades negras del Pacífico empezaron a vivir con mayor rigor la violencia¹⁰¹². En 1993, resultado de la VIII Conferencia Nacional Guerrillera, las FARC-EP cambiaron su estrategia: aumentaron la ofensiva militar, realizaron tomas guerrilleras y fortalecieron su estructura con la conformación de bloques, nuevos frentes y columnas móviles. El control social de las FARC-EP en los territorios de las comunidades negras se incrementó y fue más violento tras las confrontaciones armadas con el Ejército y la Policía Nacional.

Las FARC-EP presionaron a las comunidades negras, campesinas e indígenas para que se vincularan a su proyecto político-armado y buscaron la aprobación social a través de la difusión ideológica en las juntas de acción comunal. De acuerdo con la Unidad de Restitución de Tierras (URT), la coerción ejercida por los grupos guerrilleros y su interés en lograr el arraigo en los procesos organizativos de las comunidades se materializó en el incremento de hechos de violencia cometidos contra la población civil. Por ejemplo, entre 1984 y 1998, hubo en el Consejo Comunitario de La Larga y Tumaradó 24 homicidios de miembros de comunidades negras atribuidos a las FARC-EP y al ELN¹⁰¹³. Para Leonardo García, la primera mitad de los años noventa fue muy difícil:

¹⁰¹¹ Entrevista 881-CO-00583. Entrevista colectiva, grupo de excombatientes, FARC. Durante la entrevista se menciona que el relacionamiento de las FARC-EP con las comunidades étnicas estuvo regulado en el punto 6 del Programa Agrario de los Guerrilleros de 1964, donde se estipulaba el respeto y autonomía de las minorías étnicas. Entre 1984 y 1985, en el marco de la primera cumbre de la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar, las FARC-EP contemplaron en sus normas de comportamiento sanciones para los guerrilleros que cometieron violaciones contra la población civil. Sin embargo, en los estatutos de las FARC-EP no hay referencias a la relación con comunidades negras, ya que los estatutos de las FARC-EP enfatizan en el relacionamiento con las estructuras de organizaciones sociales, como las acciones comunales.

¹⁰¹² Entrevista 346-CO-00183. Consejos Comunitarios, comunidades afrocolombianas.

¹⁰¹³ Fuente de archivo externa 1033475-FS-23248. Unidad de Restitución de Tierras, «Caracterización de afectaciones a los derechos territoriales Consejo Comunitario de Los Ríos, La Larga y Tumaradó (Cocolatu)».

«Las FARC llevaban dos tomas al casco urbano de Riosucio. Habían matado líderes y su control era muy fuerte. La gente empezó a llevar comentarios y chismes: “Este señor me robó”, “Este de acá me cogió la tierra”, “Este no quiere compartir el lindero”. Hubo momentos en que ellos empezaron a matar gente. Ya a lo último empezó a haber en las comunidades unos comités de vigilancia que iban conformando las FARC y la JUCO, y la radio era la que daba el aviso. ¡Lo que la radio decía, eso era!»¹⁰¹⁴.

La estrategia para el control armado del Frente 57 y Frente 34 de las FARC-EP, en el Bajo Atrato, consistió en la vinculación de jóvenes para desempeñarse como guerrilleros rasos y milicianos locales, encargados de conformar comités de vigilancia, una figura que con el tiempo sustituyó el rol de conciliadores de algunos consejos comunitarios de Riosucio. Los milicianos locales fueron parte de la estructura de los frentes 34 y 57, encargados de prestar vigilancia, seguridad y desarrollar actividades logísticas para la movilización de armamento entre Panamá y el Bajo Atrato Chocoano¹⁰¹⁵. Así, bajo el poder de las FARC-EP, como estructura armada, los comités de vigilancia impartieron justicia y regularon bajo sus normas conflictos internos, y debilitaron los mecanismos colectivos para la toma de decisiones como la asamblea general y las juntas de gobierno de los consejos comunitarios.

Acerca de la dinámica de la guerrilla en el Bajo Atrato, Israel Zúñiga, barranquillero, fue delegado por el secretariado de las FARC-EP por su condición étnica y su conocimiento jurídico para mejorar el relacionamiento de la guerrilla con las comunidades negras en Chocó, las cuales se encontraban en la puesta en marcha de la Ley 70. Al llegar al Chocó, hizo parte de la guardia especial de Iván Márquez; posteriormente, integró el Frente 57 y el Frente 34. El relato de Israel Zúñiga permite conocer las restricciones para el libre ejercicio de la autonomía, la suplantación de mecanismos de justicia interna y su influencia en la constitución de consejos comunitarios por las FARC-EP en el Bajo Atrato:

«En la estructuración de los consejos comunitarios, las FARC dieron una directriz muy puntual y fue la salida de los inspectores del territorio. Cuando salen los inspectores, no se podía dejar en manos de las FARC la solución de las contravenciones. Tenía que haber un mecanismo para que la comunidad asumiera de manera autónoma este ejercicio; así que planteamos la figura de los conciliadores. Y como elemento de coacción, hay que decirlo –el ser humano no actúa sino bajo los elementos de coacción, lastimosamente–, resultaron quedando las estructuras de las FARC como la última instancia para la resolución de conflictos. Esto en un largo periodo funciona, pero después empieza a haber unas distorsiones con la presencia en los territorios de los milicianos que eran la voz de FARC. El miliciano termina suplantando al conciliador, y como había un tema del parentesco y familiaridad, la gente resulta pasando por encima del conciliador y yendo a resolver de forma directa con el miliciano. Ahí es

¹⁰¹⁴ Entrevista 1008-PR-02974. Hombre, líder histórico, pueblo negro.

¹⁰¹⁵ Entrevista 881-CO-00583. Grupo de excombatientes, FARC-EP.

que empiezan las arbitrariedades. Porque el miliciano no tiene en cuenta las decisiones, la visión y la representación de la comunidad, como lo hace el conciliador, sino como él, que es parte de la comunidad y parte de las FARC. Eso genera una distorsión terrible. El comportamiento del miliciano no lo regula el conciliador, sino el Estatuto de las FARC. Eso termina siendo un ejercicio nefasto, con casos de ajusticiamiento de miembros de la comunidad por parte de los milicianos, bajo cualquier acusación»¹⁰¹⁶.

Entre 1999 y 2009, las FARC-EP fueron responsables del homicidio de nueve líderes de ocho consejos comunitarios del Bajo Atrato y de dos masacres que dejaron dieciséis víctimas mortales entre las que se encontraban dos líderes¹⁰¹⁷. Entre los hechos por los que aún las comunidades del Bajo Atrato reclaman verdad y reconocimiento de responsabilidades a las FARC-EP, están los homicidios de Abraham Ramírez, del Consejo Comunitario de La Nueva, en Truandó, en 1999; Arnulfo Torres y Josep Padilla, del Consejo Comunitario de Quiparadó, en 1999; Alejandro Palacios, del Consejo Comunitario de Jiguamiandó, en 1999; Jesús Palacios y Edilberto de La Rosa, del Consejo Comunitario de Quiparadó, en 2000; Manuel Moya, Graciano Blandón y Jair Blandón (hijo de Graciano), del Consejo Comunitario de Curvaradó, en 2009. Están incluidas, además, las masacres realizadas por las FARC-EP en 2006 y 2007 en los consejos comunitarios de Taparal y Clavellino, donde se encontraban Faustino Caicedo y Nelson Cossio.

Según datos del DANE, en los municipios de Riosucio y Carmen del Darién, el 75,48% y 69,33%, respectivamente, se reconoce como población negra y afrocolombiana¹⁰¹⁸; y según datos del Registro Único de Víctimas, entre 1985 y 2020, se han registrado 969 víctimas de amenazas, 73 víctimas de homicidios y 41 víctimas de desapariciones forzadas (las guerrillas han sido responsables del 44,2% de las violaciones mencionadas)¹⁰¹⁹. Como consecuencia de las violaciones a los derechos humanos, el 40% de los veinte consejos comunitarios conformados en la subregión del Bajo Atrato fueron reconocidos como sujetos de reparación colectiva por la Unidad para las Víctimas¹⁰²⁰.

El despliegue de las guerrillas y su búsqueda por generar arraigo en los procesos organizativos de los pueblos negros del Pacífico puede observarse también en el accionar

¹⁰¹⁶ Entrevista 977-PR-03489. Hombre, excombatiente, FARC, afrocolombiano.

¹⁰¹⁷ Módulo de Catalogación Colaborativa. «Proceso de diálogo social para el reconocimiento de responsabilidades a las comunidades negras e indígenas del Bajo Atrato por las FARC-EP entre 1980-2016», 15-17.

¹⁰¹⁸ Catálogo de microdatos de la Comisión de la Verdad. ID. c2b9d96f-2efe-4597-972d-04a2b6201b27. Base de datos población censada según pertenencia étnica, DANE.

¹⁰¹⁹ Catálogo de microdatos de la Comisión de la Verdad. ID. ce2e54d0-2601-4715-94fd-490b0df0a0b1. Base anonimizada del Registro Único de Víctimas, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

¹⁰²⁰ Catálogo de Fuentes Internas 1000007-OI-60d3a1ce9d844912f315aec2. «Base de datos de sujetos de reparación colectiva», Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

del Ejército de Liberación Nacional (ELN), con la creación del Frente Benkos Biohó, en el Sur del Chocó¹⁰²¹. Una estructura temporal que permaneció entre cinco y seis años y que quedó desintegrada tras la muerte de unos de sus comandantes, José Vidal Mosquera, alias Américo, en noviembre de 1995, durante un enfrentamiento con el Ejército Nacional en el corregimiento de San Miguel, municipio de Istmina¹⁰²². La creación del Frente Benkos Biohó fue el resultado del interés del Frente de Guerra Oriental por expandir su control al Chocó y controlar las rentas de la minería de oro¹⁰²³. El Frente Benkos Biohó provenía del desdoblamiento del Frente Luis Carlos Cárdenas Arbeláez del ELN, una estructura que había operado en el Valle del Cauca desde 1979¹⁰²⁴.

El Frente Benkos Biohó, según los testimonios de los pobladores, fue el primer grupo guerrillero con presencia en la parte alta del río San Juan y ejerció control armado y algunas acciones violentas contra los pobladores. Un líder del pueblo indígena precisa: «Los Elenos se establecen en ese sector con el grupo Benkos Biohó. Era un grupo con mayoría de negros, aunque algunos de sus jefes eran mestizos; pero la mayoría eran negros. Según ellos, se formó con la misma ideología de defender al campesino, al pueblo. Benkos Biohó se acabó porque el ejército bajó y mató al jefe en San Miguel. Ahí se acabó Benkos Biohó»¹⁰²⁵.

La creación del Frente Benkos Biohó pone de manifiesto varios aspectos de la estrategia del ELN por influenciar y cooptar el proceso organizativo de las comunidades, primero, al apropiarse de la figura histórica de Benkos Biohó¹⁰²⁶, símbolo de resistencia del cimarronaje del pueblo negro y palenquero, con el propósito de generar aceptación y afinidad, y vincular el proceso organizativo del pueblo negro y vincularlo en la lucha armada de la guerrilla. Segundo, por elegir a José Vidal Mosquera, alias Américo, negro y oriundo del municipio de Condoto, que, por su condición étnica, facilitaba la cercanía y el diálogo con las comunidades. Y tercero, al motivar la vinculación de la población joven a la estructura armada por medio de propaganda presentada como una organización cercana y de apoyo al proceso organizativo.

¹⁰²¹ Entrevista 1042-PR-02529. Hombre, líder, pueblo negro.

¹⁰²² El Tiempo. «Cae el jefe de Benkos Biohó». 23 de noviembre de 1995.

¹⁰²³ Cinep, González, y González, *¿Por qué es tan difícil negociar con el ELN?*

¹⁰²⁴ «El frente Luis Carlos Cárdenas fue fundado en el año 1978 y operó en inmediaciones de los municipios de Tuluá, Bolívar, Primavera, Naranjal y Riofrío (Valle del Cauca) hasta el año 1993, cuando la política de copiamiento territorial de la Dirección Nacional le ordenó trasladarse a la cordillera central». Cinep, González, y González, 495.

¹⁰²⁵ Entrevista 339-VI-00007. Hombre, líder, pueblo indígena.

¹⁰²⁶ «Benkos Biohó fue el gran cimarrón, el guía que conduce a la libertad del primer pueblo libre de América, el héroe fundador, para los palenqueros, el rey del arcabuco para la leyenda. Llegó esclavizado a Cartagena de Indias en el último año del siglo XVI pero se liberó de las cadenas, organizó palenques, configuró las formas de resistencia militar y fundamentó las bases y los mecanismos de la negociación política con la administración colonial por su capacidad política y militar». Universidad del Rosario. «Palenque de San Basilio», 11-15.

*En Nariño, «las razones por las que matan a los líderes son por defender el territorio»*¹⁰²⁷

La imposición de órdenes sociales por las FARC-EP en el Bajo Atrato choaco coincide con su accionar en el municipio de Tumaco, en Nariño. Líderes de Alto Mira y Frontera recuerdan cómo con la promulgación de la Ley 70 de 1993 la Asociación del Río Mira (Asomira) se constituyó en 1996 como un consejo comunitario conformado por 42 comunidades de 1.725 familias y 6.677 personas, y sus dirigentes conformaron la primera junta de gobierno¹⁰²⁸. El ataque al ejercicio de liderazgo por la defensa del territorio empezó desde temprano. El 15 de febrero de 1997 fue asesinado Francisco Hurtado, su primer representante legal, después de haber denunciado la ocupación de mala fe de aproximadamente 800 hectáreas de su territorio ancestral a manos de la empresa Palmeiras S.A., propiedad de los hermanos Jorge y Carlos Corredor, dueños de Betunes Béisbol¹⁰²⁹.

Don Alcibíades García, líder social y coordinador del Consejo de Mayores, recuerda:

«En el 96, haciendo la solicitud para la titulación colectiva del Consejo Comunitario, hubo una discusión entre Palmeira y Francisco Hurtado por 800 hectáreas solicitadas. Él demandó a Palmeira y a los sacadores del material de arrastre de los ríos porque se estaban apropiando de tierras del Consejo. Una doctora que trabajaba en el Banco Agrario en Tumaco nos ayudó y paró la resolución, diciendo: “hasta que esas 800 hectáreas no lleguen no se puede seguir hablando del título colectivo”. Él les ganó el pleito. Pero el 15 de febrero del 97 lo mataron en Pital carretera»¹⁰³⁰.

Después de transcurridos dos años del homicidio de Francisco Hurtado, las comunidades negras de Alto Mira y Frontera padecieron un nuevo proceso de colonización en sus territorios, lo que agudizó la historia de despojo iniciada en 1959 con la siembra de palma africana¹⁰³¹. Entre 1999 y 2003, llegaron campesinos cocaleros migrantes de Caquetá, Huila y Putumayo, como consecuencia de la erradicación de cultivos ilícitos contemplada en la primera fase del Plan Colombia¹⁰³². Como señala José Rodríguez Cuadros, la «migración los condujo hacia el Pacífico nariñense, como zona comercial estratégica, más alejada del centro del país y menos controlada por la fuerza pública»¹⁰³³. A su llegada a Nariño, los campesinos desplazados continuaron cultivando la hoja de coca como única alternativa económica para enfrentar las condiciones de

¹⁰²⁷ Entrevista 431-PR-00266. Hombre, líder, pueblo afrocolombiano.

¹⁰²⁸ Informe 119-CI-00693. Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera, «Ampliación del informe para la JEP», 4.

¹⁰²⁹ García, *La paz perdida: territorios colectivos, palma africana y conflicto armado en el Pacífico colombiano*, 221-272.

¹⁰³⁰ Entrevista 431-PR-00266. Hombre, líder, pueblo afrocolombiano.

¹⁰³¹ Entrevista 431-PR-00067. Líder, autoridad tradicional, pueblo negro.

¹⁰³² Departamento Nacional de Planeación (DNP), Plan Nacional de Desarrollo Andrés Pastrana 1998-2002.

¹⁰³³ Rodríguez, *Génesis, actores y dinámicas de la violencia política en el Pacífico nariñense*, 48.

vulnerabilidad y victimización ocasionadas por la presencia diferenciada del Estado en Tumaco¹⁰³⁴. Por esta razón, campesinos dedicados al cultivo de hoja de coca fueron instalándose de manera progresiva en el corregimiento de Llorente (zona de acopio) y en las zonas tres, cuatro y cinco del territorio del consejo comunitario del Alto Mira (zona de siembra y cultivo de hoja de coca).

La llegada de foráneos coincidió con el fortalecimiento de las FARC-EP en el territorio. Bajo el contexto de la zona de despeje y la arremetida del Plan Colombia en Caquetá y Putumayo, las FARC-EP consolidaron en 1999 su presencia en Nariño con el traslado de nuevo personal. En octubre de 1999, Luis Eduardo Carvajal, alias Gustavo o Rambo, excomandante de las FARC-EP en la zona, contó a la Comisión de la Verdad que recibió en San Vicente del Caguán una columna conformada por 110 guerrilleros que debían trasladarse a Nariño: «El plan venía desde la VIII Conferencia: tomar partes estratégicas del país. Nos envían a la frontera con Ecuador. El objetivo es hacernos con esa frontera, buscar salidas, caminos y vías que pudiéramos pasar al Ecuador y salir al mar Pacífico»¹⁰³⁵.

Al llegar a Nariño, las nuevas unidades de guerrilleros conformaron la Columna Daniel Aldana, encargada del cobro de impuestos al productor y comprador de la hoja de coca¹⁰³⁶. Para los exintegrantes de las FARC-EP, encargados desde el 2000 del despliegue hacia la costa Pacífica –como informan exintegrantes de las FARC-EP en entrevista colectiva–, a su llegada fueron obtenidos «recursos de los impuestos del narcotráfico en esta región. El cobro del gramaje fue una financiación importante. Se cobraban 100.000 por kilo de base y 150.000 por kilo de cristal»¹⁰³⁷. Aunque la semilla de hoja de coca había sido traída a Nariño por primera vez a finales de los noventa por gente local que migró a otros departamentos para trabajar como recolectores¹⁰³⁸, el incremento de hectáreas es posterior al año 2000, como indica un joven líder del pueblo negro. Esto con la «entrada de gente foránea de Putumayo y Caquetá, gente de tradición cocalera que sabía cómo sembrar la coca, qué tipo de semilla le servía a la tierra y hasta qué tipo de abono era necesario»¹⁰³⁹. Conforme a datos del Observatorio de Drogas en Colombia (ODC) y de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (Unodc), el municipio de Tumaco contó en el 2000 con 1.811 hectáreas de cultivos de hoja de coca, representando el 1%, de las hectáreas presentes

¹⁰³⁴ Informe 119-CI-00313. Corporación Jurídica Yira Castro, «Tumaco: cansados de la guerra », 41.

¹⁰³⁵ Entrevista 084-PR-03024. Hombre, excomandante, FARC.

¹⁰³⁶ Fundación Ideas para la Paz, Dinámicas del conflicto armado en Tumaco y su impacto humanitario, 11.

¹⁰³⁷ Entrevista 341-CO-00510. Entrevista colectiva, exintegrantes de las FARC-EP.

¹⁰³⁸ Entrevista 377-PR-02848. Líder, joven, pueblo negro.

¹⁰³⁹ *Ibíd.*

en el país. En 2002, Tumaco pasó a ser el tercer municipio con mayor número de hectáreas de coca, lo que incrementó un 208% su presencia con 5.585 hectáreas¹⁰⁴⁰.

Con el fortalecimiento militar de las FARC-EP, sumado al incremento de los cultivos de hoja de coca, el control armado y social sobre las comunidades se agudizó¹⁰⁴¹. Pobladores de los consejos comunitarios de la zona recuerdan que las FARC-EP «llegaron a imponer su propio manual de convivencia por encima de los consejos comunitarios. Hacían reuniones y la gente era obligada a ir. Amenazaban a líderes y neutralizaban los consejos comunitarios para ocupar sitios estratégicos del territorio»¹⁰⁴². En paralelo, los campesinos dedicados al cultivo de hoja de coca –instalados en zonas del territorio colectivo del Consejo Comunitario de Alto Mira y Frontera desde los 2000– se organizaron alrededor de juntas de acción comunal, como mecanismo para gestionar y exigir acceso a vías de comunicación, educación básica y luz eléctrica¹⁰⁴³. Este proceso organizativo les permitió constituir en el 2005 la Asociación de Juntas de Acción Comunal de los ríos Mira, Nulpe y Mataje (Asominuma), conformada por 7.000 familias de campesinos dedicados al cultivo de hoja de coca, cuya primera junta directiva fue constituida por habitantes afrocolombianos¹⁰⁴⁴. Para la gente negra de Alto Mira, no obstante, Asominuma fue gestada a partir de un órgano de apoyo constituido en los años ochenta por la junta de gobierno del Consejo Comunitario en las zonas 3 y 4 del territorio. De ahí que esté conformada por pobladores oriundos del territorio pero que no se autorreconocen como afrocolombianos ni tampoco hacen parte del consejo comunitario¹⁰⁴⁵.

La instalación de campesinos dedicados al cultivo de la hoja de coca en el territorio tradicional de las comunidades negras del Consejo Comunitario propició un conflicto por la propiedad del territorio¹⁰⁴⁶. Un conflicto donde las FARC-EP tomaron partido y buscaron cooptar las formas organizativas de los campesinos colonos para legitimar su control armado y dominar las rentas de la cadena de valor del narcotráfico¹⁰⁴⁷. Esta situación fue mencionada por líderes de las comunidades negras al narrar cómo la conformación de juntas de acción comunal en territorios colectivos produjo un conflicto interno que debilitó las formas de gobernanza: «Empezó una lucha por la constitución de juntas de acción comunal y no solo para la formación de nuevas comunidades, sino de comunidades que hacían parte del territorio colectivo del Consejo Comunitario.

¹⁰⁴⁰ Catálogo de microdatos de la Comisión de la Verdad. ID.ffa4b9a2-68e0-48d9-a34a-27cf6d3c6a71. Base de datos de cultivos de coca por hectáreas y municipios entre 1999 a 2019. Ministerio de Justicia y Observatorio de Drogas de Colombia.

¹⁰⁴¹ Entrevista 431-PR-00266. Líder social, consejo de Mayores, pueblo negro.

¹⁰⁴² Entrevista 346-CO-00183. Consejos comunitarios, comunidades afrocolombianas.

¹⁰⁴³ Informe 119-CI-00313. Corporación Jurídica Yira Castro, «Tumaco: cansados de la guerra», 42.

¹⁰⁴⁴ *Ibid.*

¹⁰⁴⁵ Entrevista 431-PR-02415. Hombre, líder, pueblo negro.

¹⁰⁴⁶ Informe 119-CI-00313, Corporación Jurídica Yira Castro, «Tumaco: cansados de la guerra», 45-48.

¹⁰⁴⁷ Lemaitre et al, «Derechos enterrados: comunidades étnicas y campesinas en Colombia», 39.

Las FARC entran a jugar un papel declarando objetivo militar a algunos miembros de las juntas de gobierno. Se presentan amenazas y vienen los muertos. Las juntas de gobierno ya no pudieron tener gobernabilidad sobre las zonas donde había cultivos de coca. Eso hizo que gobernar en el territorio fuera muy difícil»¹⁰⁴⁸.

Como parte de la estrategia para controlar la economía del narcotráfico, los testimonios de las comunidades negras afectadas permitieron identificar que las FARC-EP influenciaron y captaron la creación y funcionamiento de asociaciones de juntas de acción comunal integradas por campesinos cultivadores de la hoja de coca en los territorios de comunidades negra para implementar un ordenamiento alterno del control del territorio. Estas fueron la Asociación de Juntas de Acción Comunal de los ríos Mira, Nulpe y Mataje (Asominuma)¹⁰⁴⁹, en Tumaco, y la Asociación de Juntas de Acción Comunal, en Roberto Payán (Asocro)¹⁰⁵⁰. José Alberto, líder juvenil de Nariño, recuerda que entre 2004 y 2007 las FARC-EP sacaron en los municipios de Tumaco y Roberto Payán un comunicado para que las juntas de gobierno desistieran de acciones con las comunidades: «La consigna de las FARC era que no existieran consejos comunitarios. Nosotros, a pesar de las advertencias, íbamos a hacer reuniones. Del miedo, la gente nos decía: “¡No...! ¡No vengan aquí! No hablen por radio. Quédense más bien callados”»¹⁰⁵¹.

Asominuma fue instrumentalizada por las FARC-EP como una asociación para legitimar su control en la zona y acabó imponiéndose sobre la junta de gobierno del Consejo Comunitario¹⁰⁵². Como explica un líder del pueblo negro: «Las FARC siempre defendían las organizaciones alternas como Asominuma, una organización del mismo consejo, pero que ellos se tomaron. Y con la ideología de las FARC de que todos tenemos derecho a las tierras, desplazaron a los verdaderos dueños del territorio»¹⁰⁵³. Los testimonios brindados a la Comisión de la Verdad por Luis Eduardo Carvajal, excomandante de la columna Daniel Aldana entre 2000 y 2016¹⁰⁵⁴, y por otros exintegrantes del Frente 29 de las FARC-EP, permiten contrastar que, para su estabilización en la costa Pacífica nariñense, la guerrilla buscó cooptar, intervenir e influenciar los procesos organizativos de los campesinos dedicados al cultivo de coca, como el apoyo a Asominuma:

¹⁰⁴⁸ Entrevista 431-EE-00129. Consejo comunitario, pueblo negro, sujeto de reparación colectiva.

¹⁰⁴⁹ Siete entrevistas realizadas a víctimas y sus comunidades relatan la historia de Asominuma y su cooptación por las FARC: Entrevista 329-VI-00045 entrevista 339-VI-00036; entrevista 325-VI-00043; entrevista 431-PR-02415; entrevista 431-PR-02406; entrevista 431-PR-00266; y entrevista 431-EE-00129.

¹⁰⁵⁰ Entrevista 346-CO-00183. Consejos comunitarios, pueblo negro.

¹⁰⁵¹ Entrevista 377-PR-02848. Líder, joven, pueblo negro.

¹⁰⁵² Informe 119-CI-00693. Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera, «Ampliación del informe para la JEP», 6.

¹⁰⁵³ Entrevista 431-PR-02415. Hombre, líder, pueblo negro.

¹⁰⁵⁴ Entrevista 084-PR-03024. Hombre, excomandante, FARC-EP.

«El objetivo de ayudar a organizar a las comunidades para que se apropien del territorio y tengan clara la idea de lo que era luchar por las comunidades, que tengan fuerza para oponerse a las políticas del gobierno. Esta asociación trabaja sobre tres puntos: educación y salud, y nosotros introducimos otra iniciativa: la electrificación de la zona»¹⁰⁵⁵.

Para los campesinos colonos, la imposición armada de las FARC-EP sobre su organización produjo la estigmatización de Asominuma como brazo político de la guerrilla y causó múltiples violaciones a los derechos humanos por el Ejército Nacional, lo que ha menoscabado su proceso. Al igual que las comunidades negras, fueron víctimas de amenazas, homicidios y desplazamiento forzado por las columnas Daniel Aldana y Mariscal Sucre de las FARC-EP¹⁰⁵⁶. En informe entregado a la Comisión de la Verdad, Asominuma «rechazó dichos señalamientos y reiteró que son una organización campesina que defiende el trabajo de la tierra, donde los constantes señalamientos han incrementado los factores de riesgo contra sus miembros y han contribuido a asociar cualquier lucha política con una actividad guerrillera»¹⁰⁵⁷.

La imposición armada de las FARC-EP para el dominio de las rentas del narcotráfico, la cooptación de las asociaciones de juntas de acción comunal y el fomento de un conflicto interno entre comunidades negras y campesinas, detonó amenazas y homicidios contra líderes del Consejo comunitario de Alto Mira y Frontera. Al respecto, el excomandante de la Columna Daniel Aldana de las FARC-EP, Luis Eduardo Carvajal, indicó las dificultades de las guerrillas con los integrantes del consejo comunitario de Alto Mira y Frontera: «La dificultad se presentó con algunas dirigencias del consejo comunitario, pero esa controversia se presentó a raíz de que nosotros ayudamos a impulsar una asociación de juntas comunales de esa zona. Ellos veían esa asociación como algo que les estaba disputando»¹⁰⁵⁸. Aunque en el relato de las FARC-EP a la Comisión de la Verdad no queda reconocida plenamente su responsabilidad en el menoscabo del proceso organizativo, para las comunidades negras de Alto Mira la violencia selectiva contra sus liderazgos derivó de su oposición y denuncia contra la siembra de cultivos de hoja de coca en los territorios tradicionales y sus iniciativas para vincularse a los programas de sustitución de cultivos de uso ilícito impulsados por el gobierno nacional¹⁰⁵⁹.

De acuerdo con documentación del Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera, entre los años 1996 y 2017 fueron asesinados cinco miembros de la junta de gobierno y cerca de doce líderes veredales¹⁰⁶⁰. Entre estos homicidios están los de Francisco Hurtado, el 15 de febrero de 1997, quien fuera el primer representante legal del consejo

¹⁰⁵⁵ Entrevista 341-CO-00510. Entrevista colectiva, exintegrantes, FARC-EP.

¹⁰⁵⁶ Informe 119-CI-00313. Corporación Jurídica Yira Castro, «Tumaco: cansados de la guerra», 48-49.

¹⁰⁵⁷ *Ibid.*, 51.

¹⁰⁵⁸ Entrevista 084-PR-03024. Hombre, excomandante, FARC-EP.

¹⁰⁵⁹ Lemaitre et al, «Derechos enterrados: comunidades étnicas y campesinas en Colombia», 40-41.

¹⁰⁶⁰ Informe 119-CI-00692. Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera, «Informe para la JEP», 2.

comunitario, y que, tras liderar el proceso de titulación colectiva, enfrentó conflictos con la siembra de palma y la extracción ilegal de material de arrastre¹⁰⁶¹; Pablo Gutiérrez, presidente de la junta del Pital, asesinado el 14 de enero de 2008¹⁰⁶²; y Armenio Cortés, fiscal de la junta de gobierno, asesinado el 7 de octubre de 2008 por un desconocido cuando transitaba el casco urbano de Tumaco¹⁰⁶³. Ante el miedo y el dolor provocado por los homicidios y amenazas de los demás miembros del consejo comunitario, los integrantes del consejo comunitario se desplazaron hacia Tumaco, Bogotá y Cali. No obstante, Genaro García, representante legal y líder ancestral de las causas afrocolombianas, continuó liderando el proceso hasta el 3 de agosto de 2015¹⁰⁶⁴, cuando fue asesinado por la Columna Móvil Daniel Aldana de las FARC-EP, mientras se movilizaba hacia el corregimiento de San Luis Robles¹⁰⁶⁵. Tras haber sido firmado el Acuerdo de Paz entre las FARC-EP y el Gobierno colombiano, el 17 de octubre de 2017 fue asesinado José Jair Cortés, vocal de la junta de gobierno¹⁰⁶⁶. Su homicidio representó un «golpe al corazón del territorio, por el mensaje político que transmitía en pleno proceso de implementación del proceso de paz en Colombia»¹⁰⁶⁷.

José Alberto, integrante del semillero de jóvenes de sus territorios, recuerda con melancolía la labor de los líderes asesinados de Alto Mira y Frontera:

«Armenio Cortes de Alto Mira fue uno de los que se opuso a que foráneos devastaran el bosque para meter ganado y así sembrar coca. Lo denunció y lo hizo público. Hasta que Corponariño fue y lo verificó. Esa también era la misión de Genaro García a quien, además, le habían matado su hermana en 2012. Denunciar que los colonos tumbaron el bosque, sacaron la madera, metieron ganado y sembraron coca. Le costó la vida a Genaro y el desplazamiento de las juntas de gobierno; también le costó la vida a Armenio Cortés. Le costó la vida al finado Jair Cortés y a otros finados del Alto Mira. Ellos seguían la misma ruta de exigencia: defender el territorio»¹⁰⁶⁸.

Como consecuencia de las amenazas y homicidios contra el Consejo Comunitario, los integrantes de la junta de gobierno de 2008 y 2018 se desplazaron hacia Cali, Bogotá y Pasto. Las reclamaciones de líderes del consejo comunitario de Alto Mira por el derecho colectivo sobre su territorio fueron respondidas por distintos actores armados con amenazas, homicidios y desplazamiento forzado. Para las organizaciones eclesiales, acompañantes

¹⁰⁶¹ Catálogo de Fuentes Internas 2-OI-614ab44e753af53e143d649b. Conpa, «Informe de Contexto Alto Mira y Frontera: El apartheid colombiano al que el Acuerdo de Paz no puso fin», 72.

¹⁰⁶² *Ibíd.*, 81.

¹⁰⁶³ Lemaitre et. al, «Derechos enterrados. Comunidades étnicas y campesinas en Colombia», 39.

¹⁰⁶⁴ Informe 119-CI-00692. Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera, «Informe para la JEP», 2.

¹⁰⁶⁵ *El Tiempo*, «¿Quién era Genaro García, el líder asesinado por las FARC?».

¹⁰⁶⁶ Consejo Comunitario Alto Mira, «Acerca de nuestro hermano y amigo José Jair Cortés».

¹⁰⁶⁷ Catálogo de Fuentes Internas 2-OI-614ab44e753af53e143d649b. Conpa, «Informe de Contexto Alto Mira y Frontera: el apartheid colombiano al que el Acuerdo de Paz no puso fin», 81.

¹⁰⁶⁸ Entrevista 377-PR-02848. Líder, joven, pueblo negro.

de las comunidades negras, «las muertes de líderes han sido excesivas y desproporcionadas en Tumaco»¹⁰⁶⁹. Así también lo afirman organizaciones de mujeres al concluir que los homicidios fueron una estrategia para impedir la recuperación, preservación y titulación colectiva de territorios¹⁰⁷⁰. La sistematicidad de los hechos de violencia contra el Consejo Comunitario de Alto Mira y sus liderazgos, dio origen a la emisión de dos autos de seguimiento de la Corte Constitucional, donde se advirtió que «los líderes y lideresas de comunidades y organizaciones negras que trabajan por los derechos de la población desplazada de Nariño se encuentran en una situación de exposición y amenaza permanente»¹⁰⁷¹ y solicitaron medidas de protección y reparación individual y comunitaria. Debido a la persistencia de la violencia en 2018, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) emitió medidas cautelares para la protección de los derechos a la vida, la libertad y la integridad de la junta de gobierno del Consejo Comunitario. La CIDH identificó que «el escenario de riesgo contra los miembros de la Junta de Gobierno se mantiene al haber sido declarados objetivo militar por grupos ilegales»¹⁰⁷². Para la CIDH, las amenazas y homicidios contra la junta de gobierno causaron un daño tanto individual como colectivo, «dada la importancia del rol que cumplen las y los líderes de la Junta, escogidos en el marco de sus propias formas de autogobierno y organización»¹⁰⁷³.

La estigmatización de los liderazgos y procesos organizativos en el marco de la estrategia contrainsurgente (1995-2005)

Entre 1995 y 2005, los consejos comunitarios de comunidades negras en Colombia lograron el 52% de los títulos colectivos registrados en la actualidad¹⁰⁷⁴. Durante este periodo, la guerra se intensificó y las comunidades étnicas quedaron en medio de la disputa armada por el control de su territorio. Por un lado, ocurrió la incursión paramilitar de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC); por otro, el fortalecimiento del Ejército Nacional en su lucha contrainsurgente (ante lo cual las FARC-EP fortalecieron sus estructuras y despliegue militar para la ofensiva). Según datos de la Unidad para las Víctimas, entre 1995 y 2005 hubo 1.582 homicidios, 13.956 amenazas y 552 desapariciones forzadas contra integrantes de los pueblos negro, afrocolombiano, raizal y palenquero. El porcentaje de responsabilidad, según el actor armado, fue del 42,6% para paramilitares; el 32,3% para guerrillas, y un 21,9 % sin información¹⁰⁷⁵.

¹⁰⁶⁹ Diócesis de Tumaco, «Casa de la Memoria, ¡Que nadie diga que no pasa nada!», 57-58.

¹⁰⁷⁰ Informe 119-CI-00045. Corporación Humanas, «Violencia sexual contra mujeres en Tumaco», 23.

¹⁰⁷¹ Corte Constitucional, Auto 073 de 2014, párrafo 19. Corte Constitucional, Auto 620 de 2017, 6-7.

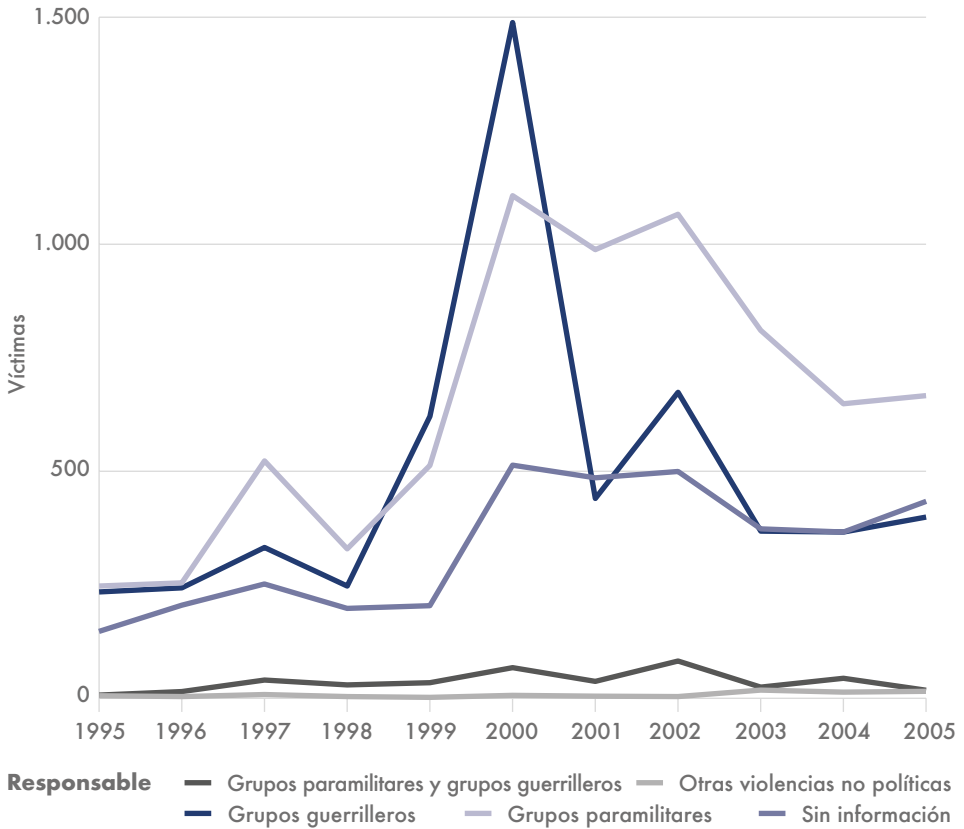
¹⁰⁷² OEA, «Comunicado sobre las medidas cautelares CIDH sobre el consejo comunitario de Alto Mira y Frontera».

¹⁰⁷³ *Ibíd.*

¹⁰⁷⁴ Catálogo de microdatos de la Comisión de la Verdad. ID. 63059637-75b1-469c-acfb-cb0379767edb. Bases de datos sobre titulaciones colectivas de comunidades negras, Agencia Nacional de Tierras.

¹⁰⁷⁵ Catálogo de microdatos de la Comisión de la Verdad. ID. ce2e54d0-2601-4715-94fd-490b0df0a0b1. Base anonimizada del Registro Único de Víctimas, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Gráfica 24. Número de personas afrocolombianas víctimas de homicidio, desaparición y amenaza (1995-2005)



Fuente: elaboración propia con base en datos de la Uariv, con fecha de corte el 1.º de enero de 2022.

Para las comunidades, la conclusión de la disputa armada fue la estigmatización y el señalamiento, lo que causó amenazas y homicidios contra los liderazgos de las comunidades negras, afrocolombianas y raizales, que encabezaron procesos para la titulación de sus territorios, abogaron por el mejoramiento de sus condiciones de vida y denunciaron las violaciones a los derechos humanos cometidas por actores armados. Para relatar las violencias de las que fueron víctimas entre 1995 y 2005, la Comisión de la Verdad analizó los casos del Consejo Comunitario de Rincón Guapo Loverán, en Magdalena, del pueblo raizal de San Andrés y Providencia, y de las comunidades negras del Sur del Guaviare. Hay en estos un patrón de violencia donde estructuras de las AUC y de la fuerza pública estigmatizaron y asociaron el liderazgo y proceso organizativo del pueblo negro a la lucha contrainsurgente; al mismo tiempo que las FARC-EP estigmatizaron a las comunidades negras por su pertenencia étnica, señalando a sus integrantes como auxiliares de las AUC y la fuerza pública.

En el Caribe: «¡Cuántos asesinatos han ocurrido por ejercer liderazgo, por posicionarnos y reclamar lo que es nuestro!»¹⁰⁷⁶

Los ataques de grupos paramilitares contra el liderazgo y las formas organizativas de las comunidades negras en Magdalena quedan evidenciados en la historia de violencia vivida por el Consejo Comunitario Rincón Guapo Loverán, en el municipio de Pueblo Viejo. La comunidad del Rincón Guapo es descendiente de negros cimarrones que llegaron por el río Magdalena en el siglo XVII y se asentaron en la Ciénaga Grande del Magdalena¹⁰⁷⁷. Estos son parte de una familia negra extensa conformada por catorce hijos, 62 nietos, 27 bisnietos y dos tataranietos de la matrona Sixta Tulia Álvarez Torres¹⁰⁷⁸. Desde 1985, con la llegada de los cultivos de palma aceitera, la comunidad fue objeto de despojo, confinamiento y asesinato de varios miembros y líderes de su familia, quienes se opusieron a la desviación de fuentes de agua y el acaparamiento de tierras¹⁰⁷⁹. El territorio colectivo ancestral de las comunidades negras de Rincón Guapo está cercado por fincas dedicadas al monocultivo de banano y palma africana –propiedad del Grupo Daabon, Dimas Martínez Morales, Carlos Lacouture Dangond y la empresa El Roble S. A.¹⁰⁸⁰. En 2015, Pedro Manuel Dávila Jimeno y Carlos Lacouture, propietarios de fincas de palmeras en la región, fueron acusados del desvío de fuentes de agua, como los caños Los Micos y San Luis¹⁰⁸¹. Además, Pedro Dávila es uno de los opositores del proceso de titulación colectiva de Rincón Guapo. En la sentencia condenatoria contra José Gregorio Mangones Lugo, alias Carlos Tijeras, excomandante paramilitar en la zona, fueron compulsadas copias a la Fiscalía General de la Nación por el presunto nexa de Carlos Lacouture Dangond con el Bloque Norte de las AUC¹⁰⁸².

Feliciano Bolívar es la hija número once de una familia extensa. Desde pequeña se formó como lideresa de su pueblo y junto a su madre se convirtió en defensora de Rincón Guapo. Feliciano recuerda que, en los años ochenta, grupos de seguridad privada «empezaron en forma selectiva y sistemática a apropiarse del territorio. A medida que lo iba haciendo, también se iba viendo el asesinato y desaparición de compañeros del territorio, como la desaparición en 1985 de Nubia Rosa Ramos Álvarez, lideresa

¹⁰⁷⁶ Comisión de la Verdad y Capaz, «Hilando resistencia», 35.

¹⁰⁷⁷ Fuentes de archivo externa. Unidad para las Víctimas, «Documento de caracterización del daño del sujeto de reparación colectiva consejo comunitario Rincón Guapo», 33.

¹⁰⁷⁸ Entrevista 304-EE-0001. Sujeto colectivo, comunidad afrocolombiana, Magdalena.

¹⁰⁷⁹ Informe 365-CI-01077, Codhes y Fundación Laboratorio Accionar, «Memorias de Sabana y Ciénaga», 180.

¹⁰⁸⁰ Fuentes externas. Unidad para las Víctimas, «Documento de caracterización del daño del sujeto de reparación colectiva Consejo Comunitario Rincón Guapo», 121.

¹⁰⁸¹ Cinep, «Entre banano, palma y violencias en la zona bananera en Magdalena», 57.

¹⁰⁸² Tribunal Superior de Bogotá Sala de Justicia y Paz, «Sentencia N° 11-001-60-00253-2007 82791 contra José Gregorio Mangones Lugo y Omar Enrique Martínez Ossías», 605.

juvenil, por parte de un grupo conocido como Matapatos, antecesores de las AUC»¹⁰⁸³. Nubia Rosa fue una sabedora de la cultura y su desaparición representó la primera violación contra el liderazgo del pueblo negro de Rincón Loverán¹⁰⁸⁴. Dos años después, el 28 de febrero de 1988, asesinaron en el sector de Cerro Azul a Gregoria Leal de Molina y a su hijo Alfredo Leal Molina¹⁰⁸⁵, líderes políticos del Rincón Guapo Loverán y aspirantes a un cargo de elección popular, lo que restringió el derecho a la participación política de las comunidades negras a nivel municipal¹⁰⁸⁶.

En los años noventa, los grupos de seguridad privada fueron sustituidos por las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU), quienes llegaron al Consejo Comunitario de Rincón Guapo Loverán, en 1995, y en el año 2000 se constituyeron como Frente William Rivas del Bloque Norte de las AUC, e instalaron una base paramilitar en la zona rural del corregimiento de Tierra Nueva, donde están ubicadas fincas palmeras y bananeras. La estrategia de las ACCU y AUC para la imposición de un control social violento fue prohibir las reuniones comunitarias, regular la permanencia en espacios públicos, restringir la libre movilidad, suplantar el ejercicio de justicia propia y el asesinato de líderes en plazas públicas, con el propósito de generar terror y marcar el trabajo comunitario como una acción merecedora de castigo¹⁰⁸⁷.

Para Feliciano Bolívar, quien desde los catorce años hizo parte de los procesos juveniles de su comunidad, la violencia ejercida por las estructuras paramilitares rompió los lazos de confianza y cambió las formas de solucionar conflictos en la comunidad, como ocurrió con el caso de un grupo de jóvenes que entró a un cultivo y cogió unas patillas y mangos. «Vino el dueño y fue a poner la queja», relata Feliciano. «Normalmente, en la comunidad la sanción era poner a los pelaos a trabajar o limpiar. Pero cuando se enteraron estos grupos, llevaron a los pelaos por allá a la finca María Luisa y los asesinaron»¹⁰⁸⁸. Nada volvió a ser igual.

A finales de los años noventa, las comunidades negras del Caribe emprendieron con fuerza los procesos organizativos y territoriales para ejercer la Ley 70, pero la violencia paramilitar en la comunidad negra de Rincón Guapo permitió solo la constitución formal del consejo comunitario dieciséis años después de haber iniciado las gestiones¹⁰⁸⁹. En diálogo con la Comisión de la Verdad, integrantes del Consejo Comunitario

¹⁰⁸³ Informe 365-CI-01077, Codhes y Fundación Laboratorio Accionar, «Memorias de Sabana y Ciénaga» 179.

¹⁰⁸⁴ Fuentes externas [código], Unidad para las Víctimas. «Documento de caracterización del daño del sujeto de reparación colectiva consejo comunitario Rincón Guapo», 109.

¹⁰⁸⁵ Entrevista 205-PR-00956. Lideresa, defensora de DD. HH., pueblo negro.

¹⁰⁸⁶ Unidad para las Víctimas. «Documento de caracterización del daño del sujeto de reparación colectiva consejo comunitario Rincón Guapo», 109.

¹⁰⁸⁷ Informe 365-CI-01077, CODHES y Fundación Laboratorio Accionar, «Memorias de Sabana y Ciénaga», 181-182.

¹⁰⁸⁸ Entrevista 205-PR-00956. Lideresa, defensora de derechos humanos, pueblo negro.

¹⁰⁸⁹ Ministerio del Interior, «Resolución n.º 356. Registro y reconocimiento del Consejo Comunitario de Comunidades Negras Rincón Guapo Loverán», 1.

relataron los homicidios perpetrados entre 1995 y 2005 contra diecinueve líderes y lideresas por parte de las ACCU y el Frente William Rivas del Bloque Norte de las AUC. La frecuencia de los hechos narrados a continuación evidencia la desproporción de la violencia contra las comunidades negras del Rincón del Guapo.

Así, el 13 de febrero de 1995, en la vereda El Rastrojo, municipio de Pueblo Viejo, ocurrió el homicidio de Teresa Escorcía Montenegro, sabedora, partera y representante del proceso de mujeres negras en el Magdalena, promotora de la Constitución de 1991 y lideresa de las luchas contra las empresas bananeras y palmicultoras¹⁰⁹⁰. El día 11 de junio de 1997, torturaron, asesinaron y desaparecieron a Roberto Cantillo Mercado, a su hijo Robertico y a Germán Meriño, en medio de un campeonato de fútbol ubicado en la finca Palo Alto, sector de Tierra Nueva¹⁰⁹¹. Roberto Cantillo era un líder afrocolombiano, tenía una tienda, organizaba partidos de fútbol y ayudaba en el transporte de enfermos¹⁰⁹². El homicidio y desaparición de los líderes fue cometido por las AUC al estigmatizar a los líderes como colaboradores de la guerrilla: «Aquí la gente fue estigmatizada y señalada de guerrillera. A ellos los mataron porque, según ellos, eran colaboradores y le traían la compra a la guerrilla»¹⁰⁹³.

Como retaliación a la búsqueda de los cuerpos de Roberto y Germán, el 22 de septiembre de 1996 fue asesinado Roberto Lindao Mejía, sabedor agrícola de la región, torturado y castigado públicamente frente a la comunidad en la finca Los Ceibones, corregimiento de Tierra Nueva, en el municipio de Pueblo Viejo. Ese mismo día fue torturada, abusada sexualmente y herida con un tiro de bala su esposa, Nora Julio Torres¹⁰⁹⁴. El 28 de febrero de 1998, en el sector Panorama, ubicado en límites de los municipios de Pueblo Viejo y El Retén, fue asesinado Demetrio Ramos Álvarez, líder cultural, encargado de las fiestas patronales y profesor de cantos tradicionales¹⁰⁹⁵. La violencia no se detuvo: el 20 de julio de 1999, en el caserío El Callejón, corregimiento de Tierra Nueva, fue asesinado David Cantillo García, líder de tierras, representante político y gestor de la energía eléctrica en el Consejo Comunitario Rincón Guapo. En el mismo año, el 22 de diciembre de 1999, fue asesinado Robin Álvarez Escorcía, en el sector de San Pablo, municipio de zona Bananera. Su homicidio constituyó el primer hecho que marcó una situación de discriminación en el marco del conflicto armado. Así lo señaló la comunidad de Rincón Guapo Loverán durante el proceso

¹⁰⁹⁰ Fuentes externas. Unidad para las Víctimas, «Documento de caracterización del daño del sujeto de reparación colectiva consejo comunitario Rincón Guapo», 110.

¹⁰⁹¹ *Ibíd.*, 84 y 110.

¹⁰⁹² Entrevista 205-PR-00956. Lideresa, defensora de derechos humanos, pueblo negro.

¹⁰⁹³ Informe 365-CI-01077. Codhes y Fundación Laboratorio Accionar, «Memorias de Sabana y Ciénaga», 182.

¹⁰⁹⁴ Fuentes de archivo externa. Unidad para las Víctimas, «Documento de caracterización del daño del sujeto de reparación colectiva consejo comunitario Rincón Guapo», 110.

¹⁰⁹⁵ Entrevista 205-PR-00956. Lideresa, defensora de DDHH, pueblo negro.

de caracterización del daño realizado por la Unidad para las Víctimas: «La tortura y asesinato del joven Robin Álvarez ocurre porque fue señalado por terceros como miembro de un grupo guerrillero solo por pertenecer a una comunidad negra»¹⁰⁹⁶.

La violencia se agudizó en los años posteriores. En noviembre de 2000, paramilitares del Bloque Norte entraron a los caseríos cercanos al Consejo Comunitario y masacraron a 60 personas de Las Trojas y Nueva Venecia; «entraron en la noche con motosierras y machetes, mataron a 60 campesinos y pescadores»¹⁰⁹⁷. En 2002 ocurrió un hito que marcaría la historia de Rincón del Guapo, cuando el 5 de diciembre asesinaron a Sixto Polinar Ramos Álvarez, hijo de la representante legal del Consejo Comunitario. Sixto era un líder comunitario, encargado de la recolección y comercialización de productos agrícolas. Narra la comunidad afrocolombiana del Magdalena:

«El día que lo mataron los paramilitares iba con una caja de ahuyama y ají para vender en el municipio de Soplador. Fue enterrado en un lugar desconocido para la familia. Cuando lo encontraron, tenía señales de tortura hechas con machete. Nadie quería ayudar a transportarlo ni ayudarlo para enterrarlo»¹⁰⁹⁸.

El mensaje del Bloque Norte de las AUC fue la intimidación. Tras el asesinato de Sixto ocurrió el primer desplazamiento masivo de 144 familias del Consejo Comunitario de Rincón Guapo¹⁰⁹⁹. La violencia no se detuvo y unos meses después ocurrió la tortura y homicidio de Johnny Ramos, líder juvenil y nieto de la matrona Sixta Tulia¹¹⁰⁰. El perfil de las víctimas de homicidio en Rincón Guapo coincide con el patrón identificado por la Sala de Justicia y Paz contra el exjefe paramilitar del Frente William Rivas de las AUC, Gregorio Mangones Lugo: el que ser pescadores, agricultores, trabajadores sindicalizados y directivos de Sintrainagro aumentaba la posibilidad de ocurrencia de los asesinatos¹¹⁰¹.

La estrategia del Frente William Rivas del Bloque Norte de las AUC estuvo caracterizada por sembrar terror cometiendo homicidios contra líderes y lideresas, y con el empleo de métodos de tortura y sevicia como forma de castigo público. En varios de los hechos, desaparecieron los cuerpos de las víctimas y motivaron el desplazamiento forzado de sus familiares y miembros de la comunidad. El Bloque Norte construyó en torno a las víctimas subjetividades relacionadas con la insurgencia y estigmatizó sus roles o prácticas como colaboraciones de la guerrilla. En la región del Caribe, las ACCU y las AUC fueron las principales responsables de las afectaciones contra los procesos

¹⁰⁹⁶ Fuentes de archivo externa. Unidad para las Víctimas, «Documento de caracterización del daño del sujeto de reparación colectiva consejo comunitario Rincón Guapo», 111-112.

¹⁰⁹⁷ Entrevista 304-EE-0001. Sujeto colectivo, comunidad afrocolombiana, Magdalena.

¹⁰⁹⁸ *Ibíd.*

¹⁰⁹⁹ Entrevista 205-PR-00956. Lideresa, defensora de DDHH, pueblo negro.

¹¹⁰⁰ Entrevista 304-EE-0001. Sujeto colectivo, comunidad afrocolombiana, Magdalena.

¹¹⁰¹ Tribunal Superior de Bogotá Sala de Justicia y Paz, «Sentencia contra José Gregorio Mangones Lugo y Omar Enrique Martínez Ossías», 602.

comunitarios de las comunidades negras. Desde su incursión en 1995 hasta 2005, han sido registradas en el Magdalena 1.327 víctimas de amenazas y 1.684 homicidios en comunidades negras que abogaron por la titulación de territorios tradicionales¹¹⁰².

Como conclusión de los hechos de violencia narrados por las víctimas, la Comisión de la Verdad identificó la recurrencia de homicidios, desapariciones y desplazamiento forzado contra líderes y lideresas del pueblo negro en el departamento del Magdalena por estructuras paramilitares que ejercieron alianzas con sectores económicos, políticos y militares, con el objetivo de despojar a las comunidades de territorios ocupados tradicionalmente. Así lo ratifican informes de organizaciones de derechos humanos que acompañaron los procesos comunitarios del Magdalena. Estos afirman que los hechos narrados no hicieron parte de una estrategia contrainsurgente —debido a la poca presencia de guerrillas en el territorio—, ni aquellos territorios considerados sus bases sociales. Por el contrario, «líderes y lideresas son asesinados en medio de estrategias que favorecen los intereses económicos de las empresas, sin que se establezcan acusaciones ni estigmatización donde se relaciona a la comunidad con subversión»¹¹⁰³.

La transformación de una guerra contrainsurgente a una guerra con intereses económicos por el Bloque Norte de las AUC fue documentada también en la sentencia de la Sala de Justicia y Paz contra Gregorio Mangones Lugo, excomandante paramilitar del Frente William Rivas, al sostener que desde 2000 los objetivos del grupo paramilitar se transformaron, ya que las FARC-EP y el ELN perdieron control sobre la zona bananera del Magdalena como consecuencia de eventos de indisciplina interna y del ataque paramilitar¹¹⁰⁴. Después del accionar del Bloque Norte, quedó develado que su objetivo fue minar el proceso organizativo para favorecer el despojo por terceros de territorios habitados por las comunidades negras. Como precisa la comunidad afrocolombiana del Magdalena: «Los paramilitares llegaron a captar los ríos y a dar el agua a los empresarios»¹¹⁰⁵. La sistematicidad de la violencia vivida por las comunidades negras del Consejo Comunitario Rincón del Guapo Loverán fue documentada por la Unidad para las Víctimas, en su caracterización del daño y la resolución de inclusión como sujeto de reparación colectiva en 2015, donde son mencionados los daños desproporcionados, consecuencia de la tortura, homicidio, desaparición forzada y desplazamiento de sus liderazgos¹¹⁰⁶.

¹¹⁰² Datos brindados por el SIM de las bases de datos Uariv, CNMH de toda la subregión del Caribe (distribución según CEV).

¹¹⁰³ Informe 365-CI-01077. Codhes y Fundación Laboratorio Accionar, «Memorias de Sabana y Ciénaga», 179-180.

¹¹⁰⁴ Tribunal Superior de Bogotá Sala de Justicia y Paz, «Sentencia contra José Gregorio Mangones Lugo y Omar Enrique Martínez Ossías», 600-601.

¹¹⁰⁵ Entrevista 304-EE-0001. Sujeto colectivo, comunidad afrocolombiana, Magdalena.

¹¹⁰⁶ Fuente de archivo externa 1003735-FS-24037. Unidad para las Víctimas. «Formato Único-Solicitud de registro», 1-4.

En San Andrés y Providencia la estigmatización y la persecución fueron por parte del DAS

Mientras que en el Caribe colombiano las comunidades buscaron organizarse en medio del crecimiento de la palma africana y frenar la violencia de las AUC, los líderes de San Andrés y Providencia recibieron ataques por denunciar las dinámicas de contrabando y narcotráfico en la isla. Los ataques contra el liderazgo del pueblo raizal de San Andrés y Providencia están relacionados con las denuncias sobre la participación y omisión de la fuerza pública en las dinámicas del narcotráfico, que permitieron el transporte de drogas ilícitas a otras latitudes del continente. Alberto Gordon, líder religioso y congresista durante el gobierno de Andrés Pastrana, entre 1998 y 2002, cuenta que sufrió persecuciones y amenazas por el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) y por la Policía Nacional (Ponal) al denunciar vínculos de algunos de sus miembros con grupos dedicados al narcotráfico. Por esta razón fue estigmatizado como un líder radical que motivó investigaciones sobre la responsabilidad de la Policía Nacional en la comercialización del narcotráfico en la isla. Acerca de las amenazas recibidas, Alberto Gordon cuenta que en su casa familiar recibió una y otra vez llamadas amenazantes, algunas de las cuales fueron recibidas por su hijo menor de edad:

«Me dijeron que era muy radical, que era un líder tóxico porque estaba investigando asuntos muy sensibles. Empezaron los problemas con llamadas que decían: “Dígale a ese negro HP que lo vamos a matar”. Después, me mandaron un sufragio con el me despedían. Decía “¡Usted es historia! ¡Usted murió! Ya te estamos celebrando hasta los servicios fúnebres”»¹¹⁰⁷.

Alberto Gordon no se rindió. Llamó la atención del presidente Andrés Pastrana al denunciar a personajes involucrados en el narcotráfico y visibilizar el número de personas desaparecidas en alta mar, una problemática a la que se sumó el maltrato y abandono de la isla. «¡Y claro! Ante las denuncias, el DAS me dedicó las chuzadas», continúa Alberto Gordon. «El DAS me dedicó la persecución 24-7. No podía salir de la casa sin que la Policía me parara en los retenes. En la calle, me seguían. Me requisaron documentos. Y si salía del país, el DAS me detenía en el aeropuerto. Me quitaban los documentos y se reían mientras lo hacían. Me revisaban una y otra vez. En una ocasión, dañaron mi maleta. La cortaron como para decir: “Ya que no le encontramos nada, le dañamos su maleta” Me tocó vivir un hostigamiento único con los personajes del DAS y con la Policía en los retenes»¹¹⁰⁸.

En el Guaviare la disputa armada convirtió el ser negro en motivo de sospecha

La situación no fue diferente para las comunidades negras del sur del Guaviare. La historia de las comunidades negras en territorios amazónicos inició a finales de la década

¹¹⁰⁷ Entrevista 477-PR-03376. Líder raizal, San Andrés y Providencia

¹¹⁰⁸ Entrevista 477-PR-03376. Líder raizal, San Andrés y Providencia.

de los setenta. Su poblamiento está vinculado con la crisis económica producida por la palma africana y los ingenios azucareros que impulsaron la migración de gente del Pacífico para trabajar como jornaleros en medio de la bonanza cocalera del Guaviare¹¹⁰⁹. El poblamiento fue impulsado desde 1986 por la demanda de profesores escolares solicitada por el Fondo Educativo Regional de la Comisaría del Vaupés y la Comisaría del Guaviare, y a partir de 1991, por la Gobernación del Guaviare. Una necesidad a la que respondieron integrantes del pueblo negro, en su mayoría del departamento de Chocó. Así lo relata la documentación del Centro de Memoria de la Alcaldía de San José del Guaviare: «Muchos compañeros nuestros en el Chocó vinieron al Guaviare. Aquí no había docentes y allá no había trabajo. Esta no era una plaza competitiva. Por lo lejos, a nosotros la Secretaría de Educación nos recomendaba traer compañeros»¹¹¹⁰.

A partir de estas dinámicas de poblamiento, comenzaron a constituirse los asentamientos del pueblo negro en el Guaviare. Las características de la identidad negra, basada en las relaciones familiares, tejidos comunitarios y formaciones organizativas, promovieron la conformación de dos comunidades negras en los municipios de Calamar y Miraflores, situadas en el Sur del Guaviare. El Consejo Comunitario Laureano Narciso Moreno, ubicado sobre el río Unilla, en el municipio de Calamar, está conformado por población negra procedente del Cauca, Valle del Cauca y Chocó, que llegó entre las décadas del setenta y ochenta a la Vereda de Gaviotas, en el departamento del Guaviare¹¹¹¹. Por su parte, el Consejo Comunitario Nelson Mandela, situado en el municipio de Miraflores, nació en 1995, y durante esos años, según lo relata un líder del pueblo negro de la zona, «había más de 200 afros por acá»¹¹¹².

En los años ochenta, la bonanza de la coca y la demanda de control ante la salida de los esmeralderos, propició el despliegue militar de las FARC-EP en el sur del Guaviare. A partir de la VII Conferencia de 1982, estas proyectaron sus intereses en el cobro de impuestos y gramaje de la producción de cocaína. Desde finales de la década de los ochenta hasta inicios de los 2000, fue generalizada una estigmatización dirigida al sur del Guaviare por la fuerza pública, la cual consideraba que, debido al control armado de las FARC-EP, toda la población militaba en la insurgencia.

Una autoridad tradicional negra de Calamar recuerda las palabras de la fuerza pública cuando ingresó al municipio de San José del Guaviare: «¡Ah! Eso si uno iba de aquí pa' San José y llegaban y le preguntaban: "De dónde vienen?". Uno respondía: "De Calamar". "¡Ah! Vienen de Calafarc". Y era lo mismo cuando venían de

¹¹⁰⁹ Comisión de la Verdad, «Racismo y contrainsurgencia estatal», 2-8.

¹¹¹⁰ Alcaldía de San José del Guaviare. Fortalecimiento del Centro de Memoria con las historias de vida de los pioneros de la colonización. Lorenzo Luango Hurtado, 2.

¹¹¹¹ Informe 365-CI-01203. Torres y Gómez, «Un Vuelo sin retorno: luchas, resistencias, impactos y afectaciones del conflicto armado al pueblo afrocolombiano de Puerto Gaviotas, Calamar-Guaviare», 48-69.

¹¹¹² Entrevista 1221-EE-0024. Sujeto colectivo, Consejo Comunitario, pueblo negro.

Miraflores. Decían: “Vienen de Miracoca”¹¹¹³. Esta estigmatización y el ataque de la fuerza pública tuvo mayor agudeza contra el pueblo negro del sur del Guaviare, entre 1998 y 2010. La Comisión de la Verdad identificó que dichos señalamientos sobre la fuerza pública iniciaron desde 1998 con el Trigésimo Segundo Batallón de Infantería de Fuerzas Especiales, y desde 2003 con la Fuerza de Tarea Conjunta Omega (Futco) y la Séptima Brigada Móvil, con sede en Calamar, y la Décima Brigada Móvil, adscritas a la Séptima Brigada del Ejército Nacional¹¹¹⁴.

El reconocimiento y la legitimidad de líderes negros en la región fueron utilizados por la fuerza pública como justificación para señalarlos como guerrilleros. En el marco de la confrontación armada entre las FARC-EP y la fuerza pública durante los noventa, los líderes de las comunidades negras del sur del Guaviare fueron acusados de parecerse a los comandantes de los frentes del Bloque Oriental de las FARC-EP¹¹¹⁵. «Me comparaban, me igualaban con él, que dizque tenía la misma talla», recuerda un líder del pueblo negro en Miraflores¹¹¹⁶. Bajo este argumento, fueron detenidos dos líderes, acusados de ser los agentes principales de las movilizaciones cocaleras en Miraflores. «Nos llevaron allá y eso era pregunten. El pantalón me lo hicieron remangar, me hicieron quitar los zapatos, me subían la camisa para ver si tenía marcas de maletas o del fusil. Cuando eso, había un negro que era comandante de las FARC-EP, al que le decían Turbo, un man, según ellos, muy peligroso. Y por eso me la montó el señor. Ese día sí me dio miedo porque cuando eso mataban mucho en Miraflores. Yo pensé: “¿Será, señor mío, que nos van a matar?”. Porque sacarnos a nosotros dos... Y el señor me estaba comparando con un guerrillero de esos»¹¹¹⁷.

Con la llegada de las ACCU en 1997 a San José del Guaviare, y con posterioridad la del Bloque Centauros de las AUC, la estigmatización no se detuvo. Las AUC incursionaron para disputar el control territorial al Frente 1 de las FARC-EP. La Comisión de la Verdad identificó que las acciones del paramilitarismo contra las comunidades negras del sur del Guaviare fueron acciones complementarias a las acciones de represión realizadas por el Ejército Nacional. El Bloque Centauros reforzó la respuesta armada contrainsurgente que inició la fuerza pública en los territorios de las comunidades negras, y se enfocaron en la persecución de líderes sociales y en la deshumanización de la población negra a través de desapariciones forzadas y actos de torturas como, por ejemplo, la creación de una casa de tortura en Miraflores¹¹¹⁸.

¹¹¹³ Entrevista 335-CO-00278. Consejo Comunitario, pueblo negro, Guaviare.

¹¹¹⁴ Comisión de la Verdad, «Racismo y contrainsurgencia estatal contra el pueblo negro del Sur del Guaviare», 3.

¹¹¹⁵ Jurisdicción Especial para la Paz, «Auto de Determinación de Hechos y Conductas del Caso 001», 132.

¹¹¹⁶ Entrevista 274-PR-03235. Hombre, líder, pueblo negro, víctima.

¹¹¹⁷ *Ibíd.*

¹¹¹⁸ Comisión de la Verdad, «Racismo y contrainsurgencia estatal», 25.

La llegada de las AUC marcó la agudización de patrones racistas en las acciones violentas de las FARC-EP. Las acusaciones de las FARC-EP a los pobladores de la región como supuestos informantes o colaboradores de la fuerza pública o de las AUC fueron muy comunes en el sur del Guaviare. Para el pueblo negro, la acusación se amplió: como algunos de los integrantes de las ACCU que arribaron a Guaviare provenían del Urabá antioqueño y su contextura era negra, cualquier integrante de las comunidades afrocolombianos del sur del Guaviare era señalado de tener vínculos con los paramilitares. Para cada actor armado, ser negro fue catalogado como sospecha. Bajo esta acusación, por lo menos en Calamar, es recordado el asesinato de un concejal afrocolombiano. Un líder y víctima del pueblo negro relata: «En Calamar, la guerrilla mató a un concejal, a un afro que era muy amigo mío – le decíamos Costa-. Él cantaba vallenato y todo. Era de Valledupar»¹¹¹⁹. Por su parte, en Miraflores, a Senén Quezada, un joven docente, «lo tildaban de ser operador de las Autodefensas, de los paracos; pero el muchacho no era nada. ¡Nada! ¡Nada!»¹¹²⁰.

No existen cifras oficiales sobre el número de víctimas de homicidios y amenazas por esta causa, pero, de acuerdo con las fuentes de escucha recopiladas por la Comisión de la Verdad, puede ser identificado que estas acusaciones se dieron hasta mediados del 2005, cuando las FARC-EP disminuyeron su control de la región. Por ejemplo, en 2005, guerrilleros del Frente 1 de las FARC-EP desaparecieron a un joven afro, acusándolo de informante de los paramilitares. «El señor Jonny Sánchez viajaba seguido para Apartadó [Antioquia], porque los hermanos eran de allá. Ellos trabajaban todo el año en Calamar [Guaviare] y se iban los fines de año a su lugar de origen: Apartadó. La guerrilla de las FARC-EP del Frente 1 los tildó como paramilitares porque viajaban cada fin de año y dijo que iban era a llevarles información a los paramilitares»¹¹²¹. Después de la arremetida de violencia, la comunidad de Calamar conformó en 2013 el Consejo Comunitario Laureano Narciso Moreno; mientras que la comunidad de Miraflores, el Consejo Comunitario Nelson Mandela en 2014¹¹²².

Ataques a la integridad cultural y a la integridad del ser negro

La Comisión de la Verdad identificó en los ataques a la integridad cultural de los pueblos negro, afrocolombiano, raizal y palenquero, que diversos actores armados y entidades estatales impusieron su autoridad con el propósito de prohibir actividades propias de la cultura como el idioma, los rituales, el peinado y la partería. Fue restringido, así mismo, el ejercicio de la medicina ancestral, el acceso a sitios sagrados, el uso de plantas medicinales y la realización de ritos fúnebres, mientras que en otros casos fueron

¹¹¹⁹ Entrevista 274-PR-03235. Hombre, líder, pueblo negro, víctima.

¹¹²⁰ Entrevista 1221-HV-00194. Líder, pueblo negro, víctima.

¹¹²¹ Cinep, «Banco de datos de derechos humanos y violencia política», 279.

¹¹²² Informe 365-CI-01203. Torres y Gómez, «Un vuelo sin retorno: luchas, resistencias, impactos y afectaciones del conflicto armado al pueblo afrocolombiano de Puerto Gaviotas, Calamar-Guaviare», 13.

instrumentalizados estos saberes para beneficio de los actores armados. Bajo esta modalidad fueron cometidos asesinatos contra líderes espirituales y médicos tradicionales.

A partir del proceso de escucha a víctimas y comunidades, la Comisión de la Verdad encontró tres formas de ataques contra la integridad cultural de los pueblos negro, afrocolombiano, raizal y palenquero. La primera modalidad consiste en la negación estatal de las prácticas culturales para crear un proceso de unificación nacional que implicó procesos de aculturación, racismo y estigmatización que marcaron un modo de relacionarse entre Estado e isleños y que facilitó el despojo, involucramiento y desprotección de las comunidades durante el conflicto armado. La segunda fue cometida por grupos paramilitares que ejercieron ataques a la cultura por medio del terror para imponer un control armado y ocupar territorios. El accionar consistió en borrar todo rasgo diferenciador de la cultura negra y afrocolombiana, así como los espacios culturales donde la población comparte y fortalece su identidad. La tercera modalidad identifica que los saberes de las comunidades fueron atacados cuando los grupos armados, tanto paramilitares como guerrilleros, instrumentalizaron el uso de la medicina, pero también cuando lo estigmatizaron y señalaron como producto del desconocimiento y los prejuicios.

En la primera modalidad, la Comisión de la Verdad identificó el caso de San Andrés y Providencia, cuya cultura raizal, con raíces africanas, europeas e indígenas, recibió ataques estatales por contar con un sistema de creencias diferentes al mayoritario en el país y que fue leído como una amenaza para la gobernanza. Inició así un proceso de asimilación cultural bajo la imposición de prácticas foráneas. De hecho, mediante la Ley 52 de 1912, la educación pública fue puesta a cargo de la Iglesia Católica. Este proceso de homogeneización inició a finales del siglo XIX y durante las primeras décadas del XX, bajo los fundamentos constitucionales de 1886 de la religión católica y el idioma español como principios de la identidad colombiana. En 1926, por órdenes gubernamentales –encabezadas por el presidente Miguel Abadía Méndez– fue ordenada la «colombianización» de San Andrés con la imposición de la religión católica y del español sobre las lenguas nativas, ya que hasta entonces la religión católica era impartida en inglés y las islas practicaban la religión bautista –procedente de los Estados Unidos– con un mensaje de liberación y emancipación para los esclavos¹¹²³. Como puede verse, esto constituyó un ataque directo a la cultura y espiritualidad de San Andrés y Providencia.

En 1965, la Iglesia Católica cambió su postura para proteger el idioma, la religión y la cultura raizal, aunque esta ya había sufrido un proceso de aculturación bastante fuerte. Este involucró, por parte del Estado, la estigmatización de los líderes raizales, quienes, por sus exigencias de autonomía, fueron señalados de subversivos. La estigmatización pasó por diferentes expresiones, pero duró hasta la Constitución de 1991,

¹¹²³ Entrevista 812-PR-02092. Mujer, experta, pueblo raizal.

cuando el pueblo raizal fue reconocido como pueblo étnico. Un líder raizal¹¹²⁴ contó a la Comisión de la Verdad los hechos y afectaciones sufridas por los nativos y compartió fragmentos del informe que realizó el antiguo Departamento Administrativo de Seguridad del Estado (DAS), denominado «Plan secreto de los líderes raizales radicales para la toma del poder en el archipiélago de San Andrés y Providencia»¹¹²⁵. Este informe de 1978, bajo el mandato del presidente Julio César Turbay, expuso un plan para «ejercer soberanía sobre el territorio insular y neutralizar las actividades separatistas de un incipiente y aún no organizado movimiento raizal»¹¹²⁶.

El plan incluía «aumentar y fortalecer la presencia de un importante volumen de población colombiana con el fin de ejercer control social, económico, político y territorial para ejercer una verdadera soberanía sobre el territorio insular»¹¹²⁷. Establecía, así mismo, que el Gobierno Nacional debía fomentar y proteger la inversión en el Archipiélago para garantizar la integración a la nacionalidad colombiana y sostenía la necesidad de controlar la educación, la religión, el idioma y disminuir la diversidad cultural, para evitar que los «raizales radicales» siguieran divulgando un mensaje de autonomía. Así describe los ataques una abogada y escritora raizal que habló con la Comisión de la Verdad:

«La población raizal tiene unos orígenes que el Estado colombiano debió y debe respetar en los procesos de formas legales de unidad nacional. Entonces, ¿qué es lo que ha pasado? A mi juicio, ha pasado que ha querido hacerse una especie de sometimiento histórico. Incluso desde el año 36 quería ponerse un paseo de estatuas y de próceres nacionales desconociendo la historia local. En lugar de trabajar una cosmovisión local, se ha tratado de llevar la cosmovisión de tierra firme a un territorio insular. Es como intentar vestirse o ceñirse a un vestido de una talla distinta a la tuya. ¿Por qué? Por falta de comprensión de las lógicas de la insularidad, que son lógicas filosóficas e históricas con relación a la naturaleza y también a la cultura... a las diferentes culturas»¹¹²⁸.

Un experto del pueblo raizal, quién experimentó en el colegio el rechazo a su idioma, cuenta esta historia de discriminación:

«En 1928, las autoridades empezaron a buscar cómo se metían entre la estructura organizativa de nosotros. Les molestaba todo lo que era el idioma. Empezó la época de la colonización más ignorante del mundo, cuando nosotros pa' esa época estábamos tan avanzados... Teníamos un puerto libre, no decretado, pero era un puerto libre. Aquí venía todo el mundo desde todas las partes del mundo. Estos señores decretaron que nosotros éramos salvajes porque no hablábamos español, porque teníamos una religión diferente... Modificaron la estructura educativa. Usted para poder educarse tenía que

¹¹²⁴ Entrevista 686-VI-00001. Hombre, raizal, San Andrés Islas.

¹¹²⁵ *El Espectador*, «Los espías del DAS en la isla».

¹¹²⁶ Entrevista 686-VI-00001. Hombre, raizal, San Andrés Islas.

¹¹²⁷ Entrevista 686-VI-00001. Hombre, raizal, San Andrés Islas.

¹¹²⁸ Entrevista 686-VI-00004. Mujer, víctima, pueblo raizal.

convertirse –nos clavaron la idea– a la religión católica. El español empezó a tomar más auge y hubo un choque con la religión bautista porque esa la que estaba haciendo la educación en inglés. Las autoridades hicieron intentos de acabar con la iglesia, de comprar la iglesia, de comprar los lotes... Hicieron intentos de quemar la iglesia, puesto que, como sitio sagrado, el motor o la fuerza de nosotros estaba en ese sitio»¹¹²⁹.

Esta política relatada condujo a una serie de exclusiones de los raizales, no solo en lo cultural, sino en el desarrollo social, económico y político, que, más adelante, posibilitó la desprotección de la población ante la llegada del narcotráfico y el conflicto, como lo describe una raizal. Esta política relatada condujo a una serie de exclusiones de los raizales, no solo en lo cultural, sino en el desarrollo social, económico y político, que, más adelante, posibilitó la desprotección de la población ante la llegada del narcotráfico y el conflicto, como lo describe una raizal.

«Lo que ha habido con las islas es un menosprecio al conocimiento, que incluye raza, población, territorio. Digo que es más complejo porque no hay solo racismo. Hay muchas formas de exclusión, incluso geográfica, como si el territorio no pudiera producir –o no produce– conocimiento, que, al igual que con el resto del país, sea digno de recibir»¹¹³⁰. La persecución cesó en los años 2000 cuando el raizal empezó a ser reconocido como pueblo. Esto por las protestas de los raizales y por iniciativa del gobierno y gracias a la Constitución de 1991».

Este reconocimiento posibilitó, tardíamente, que en 2014 se creara el Consejo Raizal que es la máxima autoridad de los raizales en la isla. La colombianización del pueblo raizal y su inserción en las lógicas económicas nacionales dieron pie a la llegada del turismo, que a la larga acabó por incidir en la pérdida de los territorios ancestrales ocupados por los nativos de las islas y abrió paso en la década de los ochenta a que llegarán actividades y grupos vinculados al narcotráfico y al lavado de activos, como es el caso de Pablo Escobar, e iniciaran disputas por el control territorial y las zonas de navegación. Esto a su vez involucró y estigmatizó a los pescadores y lancheros –usados para transportar grupos ilegales– y a los liderazgos que pedían respeto por su vida ante la fuerza pública y el DAS. La isla fue clave para el negocio del narcotráfico, en tanto punto de conexión con los cinco países con los que limita: Panamá, Costa Rica, Nicaragua, Honduras y Jamaica. Este periodo de despojo, desplazamiento y llegada del narcotráfico, comprendió desde 1965 hasta 1995.

Como segunda modalidad de ataque contra la integridad cultural, la Comisión de la Verdad encontró que especialmente los paramilitares usaron la arremetida contra cultura para imponer su autoridad y control. Este fue el caso del Frente Canal del Dique del Bloque Montes de María de las AUC, al mando de Uber Bánquez, alias Juancho Dique, en las comunidades negras de la subregión homónima entre 1999 y 2006. Algo

¹¹²⁹ Entrevista 477-PR-03378. Hombre raizal, experto.

¹¹³⁰ Entrevista 686-VI-00004. Mujer, víctima, pueblo raizal.

similar ocurrió en los consejos comunitarios de San Jacinto –también en Bolívar– y en la subregión de los Montes de María, entre 1985 y 2008, por paramilitares, guerrilla y fuerza pública. Acerca de los hechos sucedidos en el canal del Dique, que cruza 17 municipios en los departamentos de Bolívar y Atlántico y Sucre, excomandantes paramilitares contaron a la Comisión de la Verdad cómo atacaron a la población negra en tres aspectos clave: forma de vestir y peinar, fiestas y ritos fúnebres. Esto cuenta un habitante del corregimiento de Leticia acerca de la región del canal del Dique: «Había reglas de no ver descamisados, ni cortes estrambóticos, con arito, cuatrerros, chismosos... Pero, gracias a Dios, aquí en Leticia no hubo masacres. Aunque sí era un corredor de muertos. Todos los días esa gente que mataban allá pasaba por aquí»¹¹³¹.

La idea de una homogeneización fue partícipe de la imposición de un nuevo modelo social, como lo cuenta una mujer del corregimiento de Rocha, en el canal del Dique: «Cuando ellos hicieron sus reglas acá –“no queremos cortes raros, aritos, vagos en esquinas, porque vamos es dando a matar; vamos a limpiar ese pueblo”–, los habitantes empezaron a mutilarse sus pelos, el corte bajo... No era el hongo, el rasta... Todo eso se quitaron»¹¹³².

El exparamilitar Manuel Castellanos del Frente Canal del Dique reconoció los hechos ante la Comisión de la Verdad, lo que demostró el nivel de control ejercido sobre la población, que impidió el desarrollo de sus derechos fundamentales, como la práctica de sus costumbres y el libre desarrollo de la personalidad: «Yo no quería a las personas con pelo largo. Si no se mochaban el pelo después de haberle dicho varias veces, se lo mochaba yo mismo»¹¹³³. Castellanos explica que la gente le tenía mucho miedo y acataba sus reglas; incluso sin necesidad de decirlas, como era el dormir temprano: «Cuando veían pasar las motos o la camioneta, se encerraba todo el mundo»¹¹³⁴.

Emiro Correa, otro exparamilitar del Frente Canal del Dique, explicó a la Comisión de la Verdad que atacar la cultura fue una forma de implantar disciplina:

«Uno cambiaba la cultura, prácticamente. Si había grupos de jóvenes a los que les gustaba su pelo largo –por ser comunidad negra, que les gusta su pelo; o hacerse las rastas, lo que les gusta a sus comunidades–, al uno quitarle el derecho de cómo representarse, de cómo llevar el pelo, de cómo vestirse o comportarse, era implantar una disciplina como si uno estuviera en una dictadura en nuestro país; dentro de las zonas que teníamos; en las zonas que dominamos. Una pequeña dictadura en la zona. Era cambiarles a las comunidades todas las costumbres. Incluso se les controlaba el volumen de la música»¹¹³⁵.

¹¹³¹ Entrevista 1240-VI-00007. Hombre, líder, canal del Dique.

¹¹³² Entrevista 1240-VI-00009. Mujer, víctima, afrodescendiente.

¹¹³³ Entrevista 1240-AA-00002. Hombre, exparamilitar.

¹¹³⁴ *Ibíd.*

¹¹³⁵ Entrevista 477-AA-00002. Hombre, exparamilitar.

Un claro y directo ataque a la integridad cultural fue la prohibición de los ritos fúnebres, que para las comunidades negras representan el duelo del tránsito de esta vida a la otra, así como un espacio de transmisión de conocimiento intergeneracional. Esto ocurrió en el Consejo Comunitario de Santo Madero, en San Jacinto, departamento de Bolívar, entre 1985 y 2008, a manos de los paramilitares del Bloque Héroes de los Montes de María, el Frente 35 de las FARC y la fuerza pública, como narra un líder del Consejo a la Comisión de la Verdad:

«Nosotros siempre acostumbramos a hacer velorios. Son multitudinarios. Hay comida, traen ron y bebidas para la gente. Dura diez noches: la primera, con el muerto, y nueve, sin él. Aparte, se hacen siete pisadas. Las siete pisadas consisten en pisar cada capa de tierra y cantar en el entierro siete veces. Se mete el muerto y se le va brincando y se le va cantando. Ya la última pisada es cuando se le hace la sepultura. Eso se perdió por los asesinatos permanentes de la comunidad y de otras partes. Por miedo, se echaba eso así y salga todo mundo para su casa. No se sabía si lo encontraban a uno enterrando a quién y eso ya era un problema. Así se fueron perdiendo las siete pisadas y el velorio, que ya no hacías porque podía haber enfrentamientos. Venían a ver el velorio y se metía la fuerza pública. Ellos no compartían el tema del velorio»¹¹³⁶.

Esto lo confirma el testimonio de un líder comunitario e investigador de Arjona, en Bolívar, Jasmir Pájaro, quien describe la prohibición en otros hábitos culturales de Bolívar.

«Hubo fragmentación total en unos hábitos y unas costumbres dadas por la acción violenta. Por ejemplo, la prohibición del ejercicio fúnebre. Las AUC sabían cuáles eran los espacios de sociabilidad cultural de las comunidades. Cuando llegan al caso de Rocha, la gente se reunía en la Cruz de Mayo. En esa plaza es hoy encontramos los picós¹¹³⁷. Pero hace dos siglos la gente bailaba bullerengue, bunde, la música de viento. Allí, en la plaza mítica, llegaron una noche y había una noche de velorio. Fue el primer anuncio de su presencia. Después, cuando cometieron varios asesinatos de jóvenes, que crearon indignación comunitaria, le dijeron a la gente: “No le vas a hacer el velorio. Va y lo tira en seguida como un perro en un hueco”. Muchos jóvenes murieron allí y no les hicieron una cristiana sepultura; sus nueve noches, que permiten una reconciliación y duelo solidario, que acompaña todo el pueblo»¹¹³⁸.

La prohibición de los ritos fúnebres apuntaba a deshumanizar a las víctimas y debilitar a la comunidad, que quedaba llena de miedo y dolor, como explica un habitante del canal del Dique: «No dejaban enterrar a los muertos, porque ellos decían que una persona que mataban como un perro no merecía que le hicieran las nueve noches. Por eso ellos o lo enterraban en seguida o lo llevaban al canal del Dique»¹¹³⁹.

¹¹³⁶ Entrevista 1240-VI-00010 Hombre, víctima, líder afrocolombiano.

¹¹³⁷ Los picós son aparatos de sonidos grandes y ambulantes que las comunidades populares usan en sus fiestas en el Caribe y Pacífico Colombiano, sobre todo para escuchar el género musical champeta.

¹¹³⁸ Entrevista 1240-VI-00011, Hombre, víctima, experto.

¹¹³⁹ Entrevista 1240-VI-00012 Hombre, víctima, afrocolombiano

El canal del Dique fue un lugar en el que desaparecieron miles de cuerpos. Este nivel de violencia llegó al máximo cuando el Frente Canal del Dique prohibió llorar a los muertos. Así relata Juana María Espinosa, de Rocha, en el Canal del Dique, a quien mataron a su hijo.

«Ellos vinieron y dijeron “Si no lo han enterrado, se lo vamos a quitar, echar al Dique. Por allá, más allá de la ciénaga”. Y enterraron al pobre muchacho, sin ropa ni nada que tenía puesto. A los dos días, vinieron otra vez a ver si teníamos altar. No podíamos ni llorarlo, aguantando con mi dolor, calladita ahí. El papá quedó sufriendo. Prohibieron que hiciera velorio o llorara. Dijeron: “Si tienen ganas de llorar, para acabar con toda la familia”. Yo me conformé sin llorar ni nada»¹¹⁴⁰.

En el caso de San Basilio de Palenque, operó la prohibición de prácticas culturales, como el gavilaneo, dictaminada por el Bloque Héroes de los Montes de María de las AUC. Relata el informe del Consejo Comunitario Ma Kankamaná de San Basilio de Palenque:

«El gavilaneo o intercambio de mano de obra entre grupos de moradores del pueblo para cultivar, construir viviendas y brindarse apoyo. [...] No se podía realizar ninguna actividad que implica actuar en grupo [...]. La fuerza pública y los paramilitares establecieron horas de salida y de regreso al campo, entrada y salida de alimentos. Despojaron del respeto y el liderazgo a los adultos o a las autoridades mayores. Los actores armados legales e ilegales reclutaban jóvenes; entraban y salían del pueblo de civil o con camuflados. Se apoderaron de todos los espacios sociales y culturales de la población como, iglesias, colegios, canchas y el arroyo, prohibiéndonos utilizarlo. Dichos lugares eran ocupados para campamentos, guardar armas, comida y víveres, pertrechos, uniformes»¹¹⁴¹.

Estas prohibiciones y apropiaciones ocurrieron con el propósito de debilitar los procesos comunitarios que unen y fortalecen al pueblo negro, e imponer de manera más fácil la autoridad y los nuevos órdenes sociales de los grupos armados y el Estado. Lo anterior hace parte de una modalidad de no reconocimiento y ataque a la identidad del ser negro, que tiene particularidades y derechos de ser y estar en su territorio. Los ataques, sin embargo, no vinieron solo de parte de los grupos armados ilegales, sino del Ejército, como cuenta la comunidad de San José de Uré, en el departamento de Córdoba. Si bien la testimoniante no explica cuál fue el grupo del Ejército fue, la Brigada 11 (que luego integró la Séptima División), operaba en esa zona:

«Uré tiene una dinámica tan propia, es tan Palenque, que puede estar quien sea –por ejemplo, la ley oficial–, pero Uré pasa con sus actividades normales; sin importarle que dijeran que no podía salir a la calle. Tiene su propia lógica y dinámica, su mundo. En

¹¹⁴⁰ Entrevista 1240-VI-00013 Mujer, víctima, afrocolombiana.

¹¹⁴¹ Informe 119-CI-00689. Consejo Comunitario Ma Kankamaná de San Basilio de Palenque, «Breve informe del estado del arte de la violencia sociopolítica, cultural y violación de los derechos humanos e infracciones graves al Derecho Internacional Humanitario contra el pueblo ancestral de Palenque».

ese contexto, el Ejército dio orden a la comunidad de que suspendiera las danzas de diablo, huevas y cucamba en junio. Pero las personas que las practicaban siguieron en su danza, ante lo que el Ejército les quitó el tambor y lo desaparecieron, lo que nos demuestra que la violencia no es solo el plomo o las otras maneras de matar. Se mata la cultura cuando se le quita algo valioso»¹¹⁴².

Como tercera modalidad de ataque a la integridad cultural, la Comisión de la Verdad encontró que la violencia radicó también en la estigmatización e instrumentalización de los saberes negros, lo que implicó ataques a médicos y líderes espirituales que se negaron a prestar sus servicios o por el temor a ser objeto de «brujería» o de rituales propios de las comunidades negras. Ocurrió también la estigmatización de prácticas culturales que fueron adscritas a una función de la guerra y como beneficiosa para el opositor. Esto ocurrió, por ejemplo, a comienzos del 2000, en el Consejo Comunitario de Eladio Ariza y Santo Madero, en San Jacinto, a manos del Frente 35 de las FARC y de la fuerza pública:

«Cuando íbamos a hacer una reunión, nos comunicábamos por un tambor. Cuando se sacrificaba un cerdo o vaca para alimento, se hacía llamado por un cacho. Cuando estábamos en el monte trabajando, siempre se cantaba «María de los Santos», se gritaba. Esta cultura y tradición fue suspendida, prohibida por algunos grupos, porque cuando sonaba el cacho a cinco kilómetros de distancia, cuando venía la Fuerza Pública, decían que dábamos aviso a la guerrilla para que huyera. Cuando sonaba tambor, era igual. Así, sucesivamente, la guerrilla lo decía. No solo para reuniones. Esos bailes tradicionales del territorio fueron prohibidos porque no eran aceptados los tambores»¹¹⁴³.

La tercera modalidad de ataque identificada puso en grave riesgo la medicina ancestral y la pervivencia de las comunidades afrocolombianas, ya que los médicos tradicionales son los que brindan atención de salud primaria en las zonas apartadas, atienden partos y mordeduras de animales venenosos, cortes y enfermedades, no solo físicas sino espirituales, como el espanto y los nervios. Los médicos tradicionales fueron perseguidos, estigmatizados y desplazados de sus territorios por los actores armados y tuvieron que suspender sus prácticas y los procesos de transmisión de conocimiento. Así mismo, las plantas y recursos naturales, comúnmente empleados en la medicina tradicional, se vieron amenazados por la reconfiguración ambiental de los territorios (el cambio en los usos del suelo por los monocultivos, la coca y la contaminación del agua) y por la presencia de grupos armados o minas que impedían el acceso a determinadas zonas. Así lo muestra la caracterización de daño formulada por las comunidades de San Jacinto, Ovejas y María La Baja:

¹¹⁴² Entrevista 12-VI-00012. Mujer, víctima.

¹¹⁴³ Entrevista 1240-VI-00014. Hombre, víctima, afrocolombiano.

«Los hombres y mujeres que soñaban con plantas y rezos fueron perdiendo los elementos para hacerlo: la posibilidad de acceso y reproducción de la práctica, y la oportunidad de transmitir sus conocimientos a otras generaciones. Así mismo, y en consecuencia, el colectivo vio altamente limitada la posibilidad de sanación de enfermedades, atención a accidentes o picaduras de culebras, y atención de partos por sus médicos tradicionales, con el uso de su conocimiento ancestral y de los recursos ofrecidos por el territorio»¹¹⁴⁴.

Acerca de las amenazas a los médicos tradicionales, la Comisión de la Verdad accedió el testimonio de un médico tradicional del Naya, desplazado en Buenaventura:

«Cuando he andado con los compañeros, han llegado personas armadas. Cuando me han visto haciendo remedios, hemos tenido que darles agua para bañarse [...]. Ellos usan a los mejores maestros. Si alguien, o usted, no puede, ¡ah!, tiene la vida en de pa' allá y pa' acá. En riesgo. Porque, vea, los alienta a ellos o si no se muere»¹¹⁴⁵.

Una similar instrumentalización de los saberes ancestrales ocurrió con las parteras, según cuenta Rosmilda Quiñones, partera y coordinadora de la Asociación de Parteras Unidas del Pacífico (Asoparupa): «El conflicto ha incidido muchísimo en la partería tradicional, porque, no crea, uno siempre está a la expectativa de saber en qué momento llegan y dicen: “Camine, que necesito que se vaya conmigo”. Y uno: “¿A qué? ¿Por qué?”. “Camine, la necesito”. Y van llevándolo a uno a atender un parto, sin saber si va a volver o no, y eso se da por tierra, fluvial o marítimo, y en la misma zona urbana»¹¹⁴⁶.

Si bien en muchos casos, los actores armados han utilizado el saber de los médicos tradicionales para su propio beneficio –como da cuenta el testimonio de Rosmilda Quiñones–, ha sido estigmatizado también y convertido en blanco de ataques por su calidad de líderes espirituales y comunitarios, que tienen voz de mando y autoridad en la comunidad, lo que puede resultar incómodo para los grupos ilegales. Del mismo modo que en el Naya, diversos consejos comunitarios han denunciado el homicidio selectivo de personas que prestaban servicios de salud (tanto médicos tradicionales como sacerdotes, enfermeras y promotores de salud). Así ocurrió en Montes de María, según el informe «Memorias, gaitas y tambor», desarrollado por la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (Codhes).

El relato de las comunidades víctimas hace referencia a que «todos los actores armados señalaron de brujos a los médicos tradicionales, a pesar de buscarlos cuando llegaron a necesitar de sus servicios»¹¹⁴⁷. De hecho, la caracterización del daño de las comunidades negras de Montes de María, realizada por la Unidad de Víctimas, en 2018, incluyó el

¹¹⁴⁴ Informe 365-CI-01076. Codhes y Cecmma, «Memorias de gaita y Tambor», 182.

¹¹⁴⁵ Informe 365-CI-01002. Corhapep, «Nuestra verdad, nuestra re-existencia como territorio extendido», 116.

¹¹⁴⁶ Comisión de la Verdad, «Impactos del conflicto armado en las prácticas de la medicina tradicional en el Pacífico colombiano».

¹¹⁴⁷ Informe 365-CI-01076. Codhes y Cecmma, «Memorias de gaita y tambor», 182.

«homicidio recurrente de las personas que prestaban servicios de salud, bien sea en calidad de médicos tradicionales de la comunidad, los cuales eran amenazados de practicar brujería, o quienes eran profesionales de la salud, en calidad de enfermeras»¹¹⁴⁸.

Desde 1990, con la llegada del Frente 35 de las FARC-EP, hubo en San Jacinto varios ataques a los médicos tradicionales, que recrudecieron a finales de los noventa, con la llegada del Frente Canal del Dique y el fortalecimiento de los operativos de la fuerza pública, hasta el 2008. «En algunos casos a una partera o a varias de ellas se las llevaron para que atendieran a los grupos, algunos de la guerrilla», relata un hombre afrocolombiano. «Por eso, algunas de ellas decidieron no continuar con la labor, porque creían que las iban a seguir llevando, y pasó también lo mismo con curanderos»¹¹⁴⁹. Otros decidieron desplazarse para evitar ser usados o amenazados por los grupos. En otras regiones con presencia de comunidades negras, sobre todo mujeres –como Santander y Norte de Santander–, fue manifestado a la Comisión de la Verdad que habían sido señaladas por usar atuendos propios de su cultura, como batas, turbantes, accesorios o sombreros, y por llevar a cabo acciones propias de la medicina ancestral, lo que las estigmatizó como brujas o hechiceras¹¹⁵⁰. Estos hechos evidencian cómo el pueblo negro ha enfrentado de manera recurrente ataques contra su identidad, que han lesionado la continuidad histórica de las prácticas culturales, su identidad y pervivencia como colectivo.

Violencias sexuales y otras violencias contra las mujeres negras

Las mujeres negras son el grupo poblacional con mayor afectación del conflicto armado interno en relación con mujeres de otros pueblos étnicos y de la población mestiza. En términos porcentuales, la diferencia comprende más del 10%. Estos resultados son extraídos después de analizar las cifras de violencias contra los pueblos negro, afrocolombiano, raizal y palenquero, y después de desagregar la información por sexo. Según un listado de las afectaciones y hechos ejercidos contra las mujeres negras durante el conflicto armado, con base en los registros del RUV, con fecha de corte en enero de 2022, se encontró el desplazamiento forzado como el principal hecho victimizante (88,9%); las amenazas (6,6%); la pérdida de bienes muebles o inmuebles (1,5%); las violencias sexuales (1%) y los atentados (0,9%). Estos cinco hechos victimizantes concentran el 99% de los registros en el RUV, siendo Nariño, Valle del Cauca, Chocó, Antioquia y Cauca los departamentos donde tales hechos han tenido una mayor ocurrencia (los cinco departamentos integran la región del Pacífico, en la cual existe la mayor concentración de títulos colectivos adjudicados a nivel nacional al pueblo negro).

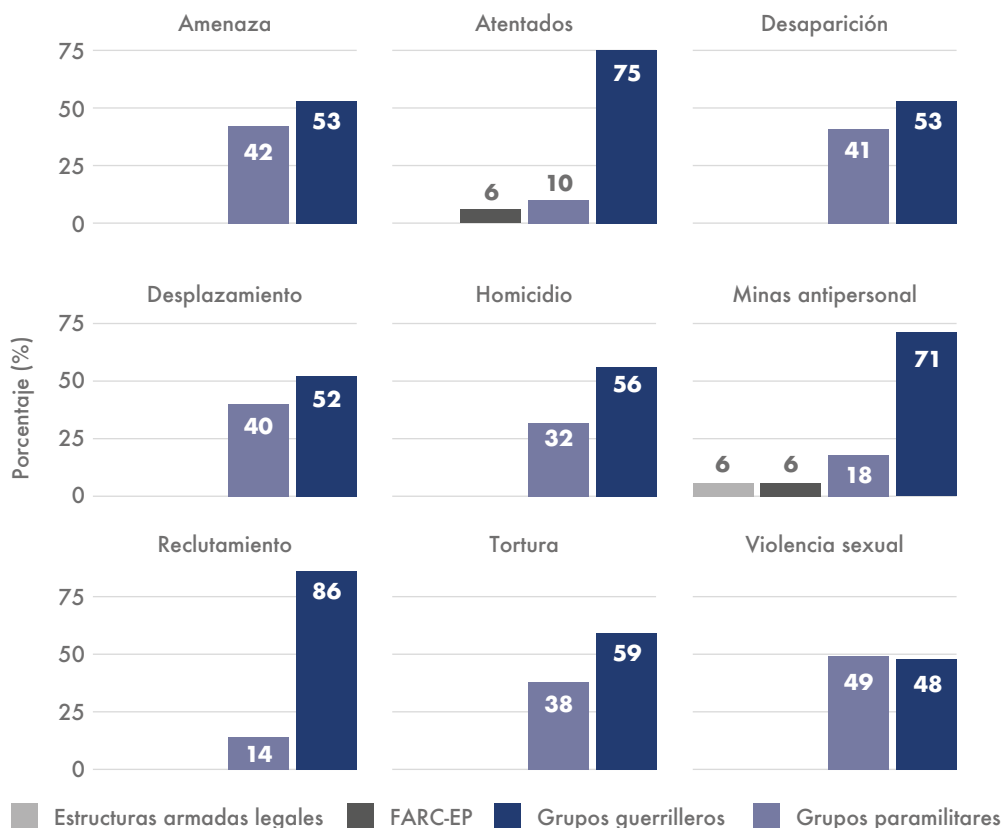
¹¹⁴⁸ Unidad para las Víctimas, «Documento de caracterización del daño de Eladio Ariza y Santo Madero».

¹¹⁴⁹ Entrevista 1240-VI-00014. Hombre, víctima, afrocolombiano.

¹¹⁵⁰ Relatoría mesa de mujeres Afro de Santander y Norte de Santander; Comisión de la Verdad; Dirección de Pueblos Étnicos (julio de 2020).

Para la Comisión de la Verdad es importante considerar que la guerra está racializada, tiene color, sexo y territorios. En las vidas de las mujeres negras está inscrita gran parte de las formas en que operaron las violencias racistas y patriarcales en el marco del conflicto armado colombiano. Esto muestra que las violencias sexuales y el desplazamiento forzado son los principales hechos victimizantes que más afectaron a las mujeres negras. Después del cruce de variables sobre las violencias contra las muertes del pueblo negro, pudo identificarse que las guerrillas fueron los principales responsables de delitos como el reclutamiento, con 86%; de atentados, con el 75%; de las minas antipersonas, con el 71%; de tortura, con el 59%; y de homicidio, con el 56%. Por su parte, los paramilitares registraron un mayor nivel de responsabilidad en los hechos de despojo, con el 65%; violencia sexual, con el 49%; amenazas, con el 42%; desaparición, con el 41%, y desplazamiento forzado, con el 40%.

Gráfica 25. Responsabilidades de violencias contra las mujeres afrocolombianas, desagregadas por violencias (1985-2021)



Fuente: RUV, con fecha de corte el 1.º de enero de 2022.

Los hechos de violencias documentados contra las mujeres negras van desde 1982 a 2018 y han sido recibidas denuncias sobre diversos tipos de violencia sexual como acceso carnal violento, esclavitud sexual, prostitución forzada, anticoncepción y aborto forzado, acoso sexual y persecución sistemática. En términos temporales, quedó evidenciado que el periodo de mayor afectación a las mujeres negras fue entre 2002 y 2014, con el 63,3% de los casos. Los índices porcentuales manifiestan el crecimiento de la violencia exponencial y la reducción durante el último periodo es muy baja, si se tiene en cuenta el contexto de la firma del Acuerdo de Paz. La situación de las mujeres negras fue expuesta también por la Corte Constitucional al establecer que «las mujeres afrodescendientes han sido golpeadas con especial severidad por el desplazamiento forzado, en términos cuantitativos y cualitativos»¹¹⁵¹. Ello está relacionado directamente con las «condiciones históricas y estructurales de discriminación, exclusión, marginación y vulneración»¹¹⁵². Las mujeres negras acabaron teniendo afectaciones más «acentuadas» y más graves incluso que la situación de la generalidad de las mujeres del país.

La Comisión de la Verdad identificó que esta desproporción y diferencialidad en los impactos y daños está ligada de forma indisoluble a los procesos de jerarquización y clasificación racial existente en las estructuras de la sociedad colombiana heredados desde la época colonial, que enseñan y autorizan que se puede cometer todo tipo de abusos contra las personas racializadas como negras. Es por ello que el racismo contra las mujeres negras –normalizado en la sociedad– operó como un ordenador de los diferentes actores armados. Es decir, los estereotipos y las imágenes construidos sobre lo que es ser mujer y mujer negra fueron utilizados durante el desarrollo del conflicto armado por parte de los actores armados. Como afirma La Coordinación de Mujeres Afrocolombianas Desplazadas en Resistencia (La Comadre):

En el caso de las mujeres afrocolombianas es una violación a los derechos humanos que inició su profundización e institucionalización desde la experiencia histórica de la esclavitud. Son numerosos los análisis que han ilustrado la forma en que durante este periodo la mujer afrodescendiente fue objeto de violencias específicas por su condición de «mujer, negra y esclava»; registramos con inmenso dolor, la permanencia hasta la actualidad de actitudes y comportamientos de este tipo, así como la «reactivación» de prácticas atroces como consecuencia de las dinámicas del conflicto armado¹¹⁵³.

¹¹⁵¹ Corte Constitucional. «Auto 092 de 14 de abril de 2008».

¹¹⁵² *Ibíd.*

¹¹⁵³ C/I 119-CI-00726, Asociación Nacional de Afrocolombianos Desplazados (Afrodes), Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (Codhes), «Informe a a Corte Constitucional sobre la situación de las mujeres afrodescendientes», 8.

Ser mujer y negra ha auspiciado desde hace 530 años la existencia de un contínuum de violencias racistas y patriarcales que aún perduran, circulan y son practicadas diariamente: violencias exacerbadas durante los últimos sesenta años de existencia del conflicto armado. Así queda evidenciado en los testimonios recibidos por la Comisión de la Verdad que hablan de múltiples formas de violencias ejercidas contra las mujeres negras por todos los actores armados: guerrillas, paramilitares, fuerza pública y delincuencia común. Como narra María Fernanda:

«Mira, yo llego a Bogotá el 1 de abril del 2010. Mis hechos victimizantes ocurrieron en el 2009. ¿Qué más les puedo contar? Tengo hechos victimizantes: soy víctima de las FARC-EP. Soy víctima de paramilitares. Soy víctima de la fuerza pública. Soy víctima del ELN. Y también soy víctima de la delincuencia común. ¿Qué hechos victimizantes tengo? Desplazamiento. Tengo secuestro simple. Tengo tortura. Tengo violencia sexual. Desplazamiento intraurbano también. Tengo intento de homicidio, persecución y hostigamiento»¹¹⁵⁴.

Todos los actores armados, tanto guerrillas como paramilitares, fuerza pública y grupos posdesmovilización, cometieron actos de violencia contra las mujeres negras. La Comisión de la Verdad encontró que una mujer negra puede vivir en su cuerpo distintas formas de violencias bajo diferentes actores armados: «Lo que vimos por allá fue para todos por igual. Los paramilitares, la guerrilla, el Ejército.... Porque también las violaron las Fuerzas Armadas. Para nosotros fue por igual»¹¹⁵⁵.

Uno de los testimonios registrados por la Comisión de la Verdad explica:

«En el Urabá violaban a todos, pero sobre todo a las mujeres negras. Por el cuerpo. Por nuestra cola. Como decían que la mujer negra tiene un buen cuerpo, jugaban, y eso les daba más sensación: el cuerpo de las negras. En un país que ha sido racista, discriminador, ve uno que hasta los grupos al margen de la ley tienen una inclinación de más maltrato al negro, a la negra. En el río Tapaje existe población mestiza, la que nosotros llamamos «culimochas», que prefiere casarse entre familias para no mezclarse con negras y negros. A ellos no los tocaban. Como son los que siempre han manejado el poder en el municipio –hay que decirlo: existe mucha conexión entre actores armados legales e ilegales y la clase política dirigente en esta región del municipio de El Charco– a las mujeres «culimochas» nadie las tocaba. Las negras fuimos los objetos sexuales de todo tipo de violación y ultraje. Y los jóvenes negros fueron incluidos a las filas como escudos humanos... Esta violencia fue mucho más fuerte en la población negra afrocolombiana del municipio de El Charco»¹¹⁵⁶.

¹¹⁵⁴ Entrevista 848-VI-00003. Mujer, lideresa, víctima de desplazamiento, violencia sexual, tortura y amenazas.

¹¹⁵⁵ Entrevista colectiva 1030-CO-00552. Sujeto colectivo, mujeres lideresas, víctimas desplazamiento, testigo.

¹¹⁵⁶ Entrevista 1030-CO-00552. Víctimas, familiares y testigos.

Para el caso específico de las agresiones a mujeres de los pueblos negro, afrocolombiano, raizal y palenquero, existe un contexto explicativo asociado a los patrones estructurales del racismo colonial antinegro y al patriarcado. Estas redes de violencias articuladas durante el conflicto armado convirtieron a las mujeres negras en el foco de las acciones, ya que eran consideradas inferiores, carentes de humanidad o indignas. Tal producción obedece a prácticas y usos del racismo y el machismo implementados por los actores armados.

Cuenta una mujer afrocolombiana, víctima y testigo:

«Ustedes solamente sirven pa' eso», decían. Entonces las abusaban y todos pasaban por encima de ellas. No solamente era uno, sino que todos, todos pasaban por encima de esas mujeres. Hubo una mujer, que actualmente tiene cáncer... Todo el día... Todo el día era abusada... Todo el día. Y le dañaron la matriz. Ahora ella tiene cáncer y la autoestima muy por el piso. Estamos siempre cerca de ella, le hablamos, la sanamos. Ha logrado sanarse de todos esos berrajes [actos aberrantes] que le hicieron. Pero no solo era la parte sexual, por la parte de adelante, es decir, sino que era por la parte de atrás. A veces le metían varios hombres. Se entraban ahí pa' hacerle daño a ella. Como dicen que la mujer negra es sabrosa en la cama, que es buena en la cama, le decían a ella, cuando se le acercaban: «Es que esa está buena y hay que probala. Hay que sabé cómo es una mujer negra. Hay que probala». La concepción de que si se no estaba con una mujer negra no se iban al cielo. O sea, son sus dichos, las cosas que sacan para poder maltratar y ultrajar a una mujer»¹¹⁵⁷.

Una primera forma de reconocer el racismo ejercido sobre las mujeres negras está en el lenguaje de los actores del conflicto armando: los insultos racistas. Mujeres víctimas de violencia sexual de los departamentos de Sucre y Bolívar cuentan que los paramilitares utilizaban términos como «negra inmunda» o «negra asquerosa», y que las sometían a humillaciones públicas y tratos inhumanos como en los tiempos de la esclavización. La citada mujer negra de San Onofre, en el departamento de Sucre señala que: «A las mujeres que supuestamente llamaban chismosas, las ponían a barrer todo el pueblo. Si alguna mujer comentaba lo que estaba pasando, la ponían a barrer toda la comunidad. Desde La Torre hasta llegar a Nueva Esperanza, que son más o menos unos 30 kilómetros de escoba que hay que tirar»¹¹⁵⁸.

Por su parte, una mujer afrocolombiana víctima de violencia sexual relata:

«Otro caso fue el de una señora de 60 años, que le lavaba la ropa al grupo de la guerrilla, e incluso cuando venía el Ejército, le lavaba ropa también. La titularon como sapa y como castigo le pusieron una granada en la boca, y le explotaron la cabeza delante de sus hijos»¹¹⁵⁹.

¹¹⁵⁷ Entrevista 1030-PR-02206. Mujer afrocolombiana, víctima, testigo.

¹¹⁵⁸ *Ibíd.*

¹¹⁵⁹ Entrevista 812-VI-00011. Mujer afrocolombiana, víctima de violencia sexual.

La misma mujer contó que en 2001, en una tienda ubicada cerca del cementerio, estaba una mujer negra embarazada, junto a sus hijas. En ese instante, llegaron presuntamente los paramilitares del Bloque Norte en busca del dueño de la tienda. «Como no consiguieron al señor que estaban buscando, le rajaron el vientre a la mujer y le sacaron su criatura».

Mujeres negras del proceso organizativo La Comadre narran cómo los actores de la guerra las vieron y las consecuencias de ello en sus vidas colectivas:

«Hay que destacar que existe una violencia diferenciada y desproporcionada para las mujeres negras afrocolombianas. Nosotras, culturalmente, bajamos a lavar nuestra ropa al río, y para lavar en el río, no podemos ir vestidas de gala. No podemos ir vestidas con un vestido largo. Los actores veían nuestros cuerpos, porque íbamos con un “chor” [*short*] a lavar. Íbamos con ropa ligera a lavar al río. La mujer negra —el físico de su cuerpo— resalta, sobre todo, por su cola, por su piel firme, por las piernas. Eso es natural. Una belleza innata nuestra. No tenemos que hacernos cirugía para eso. Eso atraía a los actores. No era que saliéramos a provocar, no, nosotros hacíamos la comida de uno en la playa. Era una forma de divertirnos. Hacíamos su sancocho, sus “surumbas”. Pero ellos nos estaban observando. Y era eso lo que les producía ese deseo. No el deseo de tener una relación bonita, sino de aprovecharse de nuestros cuerpos.

»Y también ha sido por cultura que nosotros siempre que vamos al río casi que lo pasábamos allá todo el día. Es una tradición brillar ollas, lavar la ropa y secarla allá mismo, en el río, sobre las piedras. Nuestra cultura es de tierra caliente, de andar siempre con “chores” y blusas. Y eso, como dice un dicho, que la mujer negra es sabrosa en la cama, eso es lo que ellos dicen. Así que siempre utilizaban el cuerpo de las negras como un juego, para divertirse y llevarse en la mente que uno apenas es rico en la cama. Ese es el imaginario que llevan los hombres ante una mujer negra: que nosotros servimos es para cocinar y para hacer el amor, como se dice»¹¹⁶⁰.

El racismo expresado en el lenguaje y en los tratos humillantes e inhumanos exacerbó los diversos prejuicios históricos y las concepciones normalizadas sobre las mujeres negras, y fue utilizado por parte de los actores armados como pretexto para violentarlas. La hipersexualización y la exotización de los cuerpos es otra de las marcas que permite leer el racismo contra las mujeres afrocolombianas como otras de las prácticas utilizadas durante el conflicto armado en Colombia. Modos de violencia que están unidos por la idea de que la mujer negra es «sexualmente más activa, fogosa, apetecible, voluptuosa y dispuesta». Así mismo, los testimonios de San Onofre y María La Baja permitieron a la Comisión de la Verdad encontrar que los integrantes de los grupos armados que llegaron a los territorios de las comunidades negras, provenientes de otras regiones y municipios, las acosaron en las calles con expresiones como «chuchona», «nalgona», «ya está grandecita» o tienes «culo e cuerpo». Expresiones

¹¹⁶⁰ *Ibíd.*

que produjeron pánico, miedo y terror en las mujeres negras, ya que en muchos las palabras se tradujeron en violencias sexuales. Un primer testimonio relata:

«Tener un cuerpo bien, eso hace que te pase una violencia sexual. Hace que la gente te diga “¡Ay, quién la manda ponerse *short!*”, “¡Quién la manda a vestir así!”, “¡Quién la manda a provocar!”. [...] Yo no creía en ese momento que el hecho de tener un buen cuerpo era sinónimo de que me tenían que violar. Eso sucede por ser negra, por tener el color de piel, por el pelo»¹¹⁶¹.

Según otro testimonio:

«Los cuerpos de las mujeres fueron utilizados como botín de guerra. Los violentos llegaban a sus casas, sin importar si estaba el esposo o los hijos, y se las llevaban para someterlas toda la noche, incluso por varios hombres. Al día siguiente, las traían y no pasaba nada. En medio de los abusos sexuales, lanzaban expresiones como: “Las negras son sabrosas”, “La negra tiene bastante nalga”, “La negra es culatona”... Puras groserías. Todo solo por el hecho de ser negras. Dicen que en esos grupos había puro cachaco, pura gente blanca. Yo pienso que fueron bastante discriminadas las mujeres maltratadas»¹¹⁶².

Así mismo, otra mujer afrocolombiana explica: «Como vieron a las muchachas bailar, querían adueñarse de nuestro cuerpo, y fue por eso que nos violaron. No fue a mí sola. Fueron muchas. Muchas que pudimos hablar, pero hay otras que no podían hablar. No sé si es que les da pena»¹¹⁶³. Estos relatos evidencian que muchas mujeres negras fueron víctimas de violencias sexuales o de abuso en estos municipios y no denunciaron por temor a represalias o por temor al rechazo comunitario. Algunas mujeres llegaron incluso a pensar que eran culpables de lo que les había sucedido:

«Uno antes se ponía un tanque en la cabeza, cuando íbamos a buscar agua, y al escuchar la música, uno iba bailando. Uno se vestía cortico y ya por eso fuimos abusadas. Había gente que decía: “Ellas se lo buscaron”, “¡Quién las manda a vestir así!”. Pero ese no era motivo para que se expresaran así de uno. Como ser humano, uno se viste a su manera. De la forma que a uno le guste. [...] No veo que esa sea una razón para que una persona viole a otra, a una muchacha o a una niña. Por cómo se vistiera o por cómo caminara»¹¹⁶⁴.

A estas formas de normalización de las violencias sexuales contra las mujeres negras se suma la imposición de trabajos forzados, por lo general en los ámbitos de las labores reproductivas y de cuidado asignadas a las mujeres negras desde el periodo de la esclavización. «Los actores armados las tomaban como si fueran sus esclavas», relata una de las víctimas. «Eran violadas, maltratadas físicamente, obligadas a lavar, a cocinar, a barrer las calles. Eran azotadas. Se las llevaban sin su consentimiento»¹¹⁶⁵.

¹¹⁶¹ Entrevista 812-VI-00011. Mujer afrocolombiana, víctima de violencia sexual.

¹¹⁶² Entrevista 812-VI-00009. Lideresa, defensora de los derechos de las mujeres, comunidades negras.

¹¹⁶³ Entrevista 812-VI-00008. Mujer afrocolombiana, víctima.

¹¹⁶⁴ *Ibíd.*

¹¹⁶⁵ Entrevista 812-VI-00005, Mujer afrocolombiana, víctima.

En las comunidades del Caribe y el Pacífico colombiano, la Comisión de la Verdad encontró testimonios que narran la forma en que las FARC-EP, el ELN y los paramilitares se llevaron a las mujeres bajo presión y amenaza o engaño, y las obligaron a trabajar para ellos:

«Nos decían que como éramos negras cocinábamos riquísimo. Nos miraban los cuerpos, las nalgas [...]. A una de mis compañeras, se las tocaban. A otra le decían cosas sucias sobre su boca, que servía para mamarlo. El ser negras en el conflicto nos afecta mucho porque en la calentura, el cuerpo y la sazón de esos HP lo buscan a uno como si todavía fuésemos esclavas. A algunos se les escuchaban decir: “Por eso a estas negras las esclavizaban, por ser como son”, “Me quisiera llevar una para mi casa, porque si así cocina, ¡cómo será en la cama!»¹¹⁶⁶.

A lo anterior, debe agregarse que los paramilitares reciclaron prácticas violentas utilizadas durante el tiempo de la esclavización: marcaron a las mujeres negras con hierros incandescentes.

«Me decían nombres feos. Y él me decía: “Yo soy paraco”. “¿Y eso qué es?”, le pregunté. “¿Eso qué es?”. “Los que mochan cabezas”, me dijo. Y yo le dije: “¿Ah, sí? Ah, bueno, está bien. Si me la vas a mochar, móchamela”. Me dijo: “No, yo no te voy a mochar. Tú me le vas a desfilas a todo ese poco de hombres que tengo aquí”. Y después: “Para que no te olvides de mí, te voy a hacer una marca”. “¿Una marca? ¿Cómo?”. Yo sí veía la varilla en el fogón, pero no imaginé que me iba a marcar, hasta que un muchacho me hizo dar la vuelta. Me agarró y me dio la vuelta, y me la pegó aquí. Y yo: “¡Ay!”. Me marcó como si fuera su propiedad. Como se marca al ganado. No me acuerdo de más nada, porque me quemó y me desmayé. No sé de más nada. Ni si abusaron de mí todos. No lo sé. No he olvidado eso. Nunca he podido olvidar eso. Eso lo tengo como aquí. No lo he podido olvidar. Yo creo que ellos me hicieron eso porque era negra. Él me marcó porque era negra y me marcó como a una esclava. En la época de la esclavitud marcaban a las mujeres negras. Así fue como me marcaron a mí las Autodefensas»¹¹⁶⁷.

Otras de las formas de marcar el cuerpo de las mujeres negras durante el conflicto armado en Colombia fue la «patente», una práctica impuesta por los paramilitares en el municipio El Litoral del San Juan, en Chocó, que asignaba el estatus social de prostituta a las mujeres negras que salían después de las diez de la noche; y la marca de la «lycra», en Buenaventura, con la que los actores armados marcaban a las mujeres

¹¹⁶⁶ 262-CI-00781, Red Mariposas de Alas Nuevas Construyendo Futuro, «Entrevista de la Red Mariposas».

¹¹⁶⁷ Comisión de la Verdad. Video «La verdad del pueblo negro, afrocolombiano, palenquero y raizal», 11 de diciembre de 2020, 4 h, 00 min, 05 seg. Véase testimonio de mujer negra de María la Baja (min. 1:10:35). Véase también la intervención de Francia Márquez en Encuentro por la Verdad (min. 1:34:30).

negras como *suyas*. «Tengo la lycra» era el código establecido por las mujeres para salvar la vida de cualquier hombre no armado que se atreviera a mirarlas¹¹⁶⁸.

Acontecimientos similares ocurrieron en los Montes de María, en el departamento de Bolívar, donde la guerrilla de las FARC-EP utilizó diversos tipos de violencias sexuales como estrategia de su accionar militar. Tales violencias fueron ejecutadas con la finalidad de castigar, dominar, desplazar, regular y reforzar jerarquías de control territorial y poblacional. En este sentido, las violencias sexuales contra las mujeres negras correspondieron a una estrategia de guerra en el marco del conflicto armado —no fueron hechos aislados cometidos por integrantes particulares de sus organizaciones—. Si bien no es posible ubicar todas estas violencias relatadas por las víctimas en un mismo contexto, puede observarse una tendencia generalizada de los actores armados al uso de la violencia sexual con la finalidad de castigar no solo a las mujeres, sino también para romper el tejido comunitario y generar desplazamientos forzados. En los casos de las comunidades de San Jacinto, Bolívar, y de Ovejas, Sucre, las violencias sexuales fueron implementadas como castigos por el incumplimiento con los pagos de extorsiones:

«En el año 1992, diecinueve días después de que hubiera nacido mi hijo, yo estaba acostada en una hamaca, dándole el tetero. Era como el medio día cuando unos hombres armados invadieron la casa. Primero llegaron dos mujeres que preguntaban por mi suegro. Decían que no había pagado las vacunas. Después, en la tarde, llegaron más hombres. Me violaron a mí, a mi hermana y a mi cuñada»¹¹⁶⁹.

Ante la negativa de un habitante del municipio de Ovejas de entregar un ternero que las FARC-EP exigían como aporte, un grupo de hombres se llevó secuestrada a su hija. Los hombres del Frente 35 hicieron explícito el motivo del castigo ejercido sobre ella. «Dijeron: “¿Quién va a responder por esto? “El viejo nos negó y tiene que pagarnos el secuestro, y dígaselo, que, si la quiere viva, nos entregue todas las vaquitas o se muere”»¹¹⁷⁰. Mientras estuvo secuestrada, la joven fue obligada a trabajar como enfermera y sometida a esclavitud sexual. Fue liberada el 19 de septiembre, después de que su padre accedió a pagar la vacuna. En los casos de otras mujeres, fueron víctimas de violencia sexual como castigo tanto para ellas como para los hombres de su familia que se atrevieron a manifestar su desacuerdo o cuestionaron el accionar de los grupos armados. Por ejemplo, una joven de los Montes de María manifestó públicamente su indignación por cómo los integrantes de las FARC-EP habían maltratado a su padre. Algunos meses después, las FARC-EP la esperaron en el camino, cuando se dirigía a una tienda cercana a su casa, y le recriminaron por criticar lo que habían hecho a su padre. La golpearon y la violaron. La joven relata:

¹¹⁶⁸ Catálogo de fuentes internas 2-OI-614b4e03753af53e143d64e5. Conpa, «Mujeres negras, afrodescendientes, racismo y guerra», 60.

¹¹⁶⁹ *Ibíd.*, 55.

¹¹⁷⁰ *Ibíd.*, 26.

«A ellos les dijeron que yo estaba brava. Me preguntaron y yo les dije que por qué tenían que hacer eso con mi papá, que a él no tenían por qué hacerle eso, que era un señor de 60 años. Uno de ellos me dijo: “¿No te gustó? Si no te gustó, de malas”. Vino y me jaló el cabello. Me jaló del cabello y me tiró en el piso. Me pegó una cachetada. “La vamos a violar y a matar pa que no esté hablando”. Me dijeron entonces que pa castigarme la boca me iban a coger, me iban a hacer lo que les diera la gana: “Pa que no hables. Esto es pa que no estés hablando y no te metas donde no te debes de meter”»¹¹⁷¹.

La violencia sexual fue también utilizada para castigar a supuestas colaboradoras que entregaban información a grupos enemigos o por haber sido obligadas a dar posada o alimentación.

«Me encontraba desempeñando mi trabajo de agricultura. A eso de las 3: 00 p.m. llegan tres hombres preguntando por los chulos HP, que si yo los había visto en la zona, que tenía que saber dónde estaban. Les respondí que no sabía nada porque todo el día había estado trabajando en la finca. Mi respuesta no les gustó. Se enfurecieron y uno de ellos dijo: “Como esta malparida no quiere colaborar con la causa, violémosla y luego la matamos”. Durante más de tres horas, tres hombres encapuchados abusaron de mí. Mientras cometían el hecho de violencia, se turnaban: unos me violaban y otros cocinaban»¹¹⁷².

Uno de los testimonios narra que un grupo de soldados del Ejército llegó a la casa de una mujer de San Jacinto y preguntó a ella y a su familia por la guerrilla. Al no obtener la información buscada, los soldados los acusaron de guerrilleros y tres de ellos violaron a la joven delante de sus padres:

«Los del Ejército llegaron preguntando un poco de cosas. O sea, preguntando si nosotros sabíamos dónde estaba escondida la guerrilla y dijimos que nosotros no sabíamos nada de eso, que nosotros estábamos era en la vivienda y que no sabíamos qué pasaba por fuera de la vivienda, pa’ las montañas. Ellos decían que uno les daba de comer a la guerrilla y que no sé qué. Los tres que me violaron me decían que lo hacían porque éramos guerrilleros y que yo era una guerrillera y que era una mosca de la guerrilla. O sea, que yo les informaba a ellos y que por eso nunca los encontraban»¹¹⁷³.

En la mesa de mujeres afrodescendientes fue señalado:

«Llegaban a la casa, por decirlo vulgarmente, con sus petulancias, a abusar de uno. Iban como Pedro por su casa a mandarle órdenes a uno, a abrazarlo a uno, a besarlo, a tocarlo. Me buscaban allá en trabajo para amenazarme, que si no hacía lo que ellos me dijeran, me mataban. Para aquella época todas las mujeres sufrieron eso»¹¹⁷⁴.

¹¹⁷¹ *Ibíd.*, 26.

¹¹⁷² Catálogo de fuentes internas 2-OI-614b4e03753af53e143d64e5. Conpa, «Mujeres negras, afrodescendientes, racismo y guerra», 73.

¹¹⁷³ *Ibíd.*, 46.

¹¹⁷⁴ *Ibíd.*, 27.

Por su parte, una mujer de San Jacinto narró cómo durante su infancia fue cor-tejada por un hombre a cuyas solicitudes no accedió. El hombre regresó tiempo después, acompañado de otro (ambos en calidad de integrantes de las FARC-EP). Juntos la arrastraron hasta un palo de aguacate, le quitaron la ropa y la violaron. Tenía entonces trece años. Durante la violación, el hombre fue enfático en que «si no lo había aceptado cuando era civil, ahora, que ya era ley, sí lo podía hacer», y que si el padre intentaba algo en su contra, podía incluso matarlo, porque él representaba la ley¹¹⁷⁵. Los actores armados utilizaron estrategias de guerra como labores de inteligencia, vigilancia y control territorial para obtener información que les facilitó cometer actos de violencia sexual. Esto les permitía saber cuándo las mujeres y niñas estaban solas en sus casas, los horarios y las rutas que seguían en su vida cotidiana para ir a la escuela, al trabajo o a los lugares donde solían reunirse. Desde que tenía doce años, una mujer de San Juan Nepomuceno fue acosada sexualmente de manera constante por un guerrillero, quien la sometió a este ejercicio de terror durante varios años:

«Siempre lo tenían a uno vigilado. Uno antes se bañaba en ropa interior, pero ya no podía porque sentía que alguien lo estaba mirando. Él [el guerrillero] me decía que si hablaba o decía algo, lo que fuera, me cogía por ahí porque sabía a qué horas salía, por dónde yo salía, todo, y podía hacerme daño. A lo último, no salía ya de mi casa. Pasaba encerrada porque me dijo que sabía los movimientos míos, a qué horas llegaba del colegio y todo. No fui más al colegio. Para mí eso fue difícil. Decidí que quería venirme al pueblo a pasar unos días, pero en esa venida pal' pueblo pensaba que todo iba a cambiar. Era peor. Porque si yo salía, él sabía que salía en la mañana Todos los días lo veía. Para mí eso era difícil»¹¹⁷⁶.

Esta forma de control sobre las mujeres fue extensiva, primero, a las amigas más cercanas, a la familia y luego a toda la población, lo que construyó un imaginario de omnipresencia que beneficiaba la imagen de supremacía de los actores armados y otorgaba ventajas militares de unos sobre otros. A la vez, ocasionó graves afectaciones colectivas en las comunidades:

«Siempre bajaba un grupo de diez, quince hombres al pueblo. Ya después comen-zaron a matar peladas. Mataron a dos chicas embarazadas. Desaparecían a las mujeres también porque les daba la gana. Porque ellos mandaban. Porque ellos sentían el hecho de ser hombre y tener un uniforme, de portar un arma. Allá se vivió mucha violencia. Eso era casi todos los días y nosotras teníamos miedo»¹¹⁷⁷.

¹¹⁷⁵ Informe 262-CI-00609. Corporación Humanas, «Informe sobre violencia sexual contra niñas, jóvenes y mujeres en el contexto del conflicto armado en la región de los Montes de María y San Andrés de Sotavento».

¹¹⁷⁶ *Ibíd.*, 30.

¹¹⁷⁷ Caso 262-CI-00832. Corporación Humanas y Centro Regional de Derechos Humanos, «Justicia para todas Caso # 21: informe sobre violencia sexual en el marco del conflicto armado en Norte de Santander y Bolívar».

Una de las formas de rédito que los actores armados obtuvieron del uso sistemático del acoso y la violencia sexual en los territorios afrocolombianos fue la vinculación de niñas y adolescentes a sus filas:

«Llegaban tocando a las niñas y convidándolas para que pertenecieran a sus filas. Aunque me lo propusieron muchas veces, a mí no me importaba. “No, no quiero morir”, era lo que les decía. “Allá tienes una vida bonita”, eso le pintaban a uno. Hubo muchas niñas que se fueron para las filas y hoy en día están perdidas, enterradas en las montañas de don Gabriel Sucre y los papás. Las mamás no saben ni siquiera el sitio. Todavía no han encontrado los sitios. Pero les tocaba irse con ellos. Algunas de ellas quedaron embarazadas. Me daba cuenta de que ellas decían: “No quiero, no quiero, no quiero...”. Pero ya le habían matado el papá a una compañera y después a un hermano. ¿Ya qué opción tuvo? Irse, irse para las filas. Irse con el muchacho para las filas»¹¹⁷⁸.

En zonas de disputas entre actores armados, estos utilizaron la violencia sexual para vaciar el territorio y obtener el control. Durante el año 2000, paramilitares y guerrilleros de las FARC-EP expulsaron de sus tierras a las familias que ocupaban lugares estratégicos en la zona rural del municipio de Córdoba, en Bolívar. El informe sobre violencia sexual contra niñas, jóvenes y mujeres de la Corporación Humanas recopila:

«[Testimonio 1] Dentro de la casa estaban cinco. Me imagino que afuera estaban varios más, porque se escuchaban botas, voces y por donde caminaban. Empezaron. Se dirigían solo a mí y me decían cosas feas. Me pateaban. Me decían: “Perrita”, vulgaridades... Me violaron los cinco en el suelo. Ahí en la sala. Me dijeron que me fuera de allá, que si ellos pasaban otra vez y yo estaba, me iban a matar.

«[Testimonio 2] Primero me sacó uno. En el monte, afuera, así como para el patio, y me violó. Usted sabe que eso es a la fuerza. Después de ese poco rato, me cogió el otro. Ajá, me violaron. Después, ya se fueron yendo, y dijeron que si seguíamos ahí, nos mataban. Dijeron que si no nos salíamos de allí..., que teníamos que desocupar... Toda esa finca por allí. Todo el mundo desocupó su monte. Ellos llegaron y andaba la cuadrilla. Se metían por todas estas partes, desocupando, y la gente fue saliéndose hacia Córdoba, Bolívar. Fue muy grande lo que sucedió ahí»¹¹⁷⁹.

Como consecuencia de las violencias sexuales y el despojo de tierras, las mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras experimentaron una cadena interminable de racismo, ya que fueron desplazadas forzosamente de sus territorios ancestrales y de sus comunidades. En lo que respecta a la desaparición forzada y a los asesinatos, la señora Rosa, mujer palenquera, vendedora de cocadas y alegrías, quien marchó desde San Basilio de Palenque a Boyacá para vender dulces de coco y salir de las condiciones estructurales de empobrecimiento que viven las mujeres palenqueras, encontró

¹¹⁷⁸ *Ibíd.*

¹¹⁷⁹ Informe 262-CI-00609. Corporación Humanas, «Informe sobre violencia sexual contra niñas, jóvenes y mujeres en el contexto del conflicto armado en la región de los Montes de María y San Andrés de Sotavento», 41.

la muerte en un lugar que la consideraba una «mosca», sin saberlo. Fue desaparecida en el 2013, en Garagoa, departamento de Boyacá, y asesinada presuntamente por paramilitares del Magdalena Medio boyacense. Cuenta su hermana:

«Recuerdo que salimos de aquí a trabajar en Garagoa, Boyacá. Como le cuento, la hermana mía, la que se perdió, me dijo estas palabras: “Vámonos, mi hermana, que te voy a ayudar con el semestre de tu hija. Entre las tres vamos a pagar para que no esté aplazando tanto. Ella, la hermana mía, Rosa, era la que tenía la llave. Ella se quedó con la llave porque me dijo que iba a trabajar en Garagoa. Iba a vender en el mismo Garagoa. Bueno, ahí nos quedamos esperando. Me senté con la hija mía. Espere, espere, espere y espere a Rosa. Y no. Ya eran las 6: 00 p.m. Al día siguiente, en la mañana, Rosa no llamaba ni nada. Me dije: “Esto me está oliendo maluco”.

»Vinieron las otras compañeras, las otras hermanas mías, que estaban en Yopal, Casanare, por ahí cerca [...]. Eso fue el 19. El 20 pasamos buscando todo el día. En la tarde, fuimos a donde estaba la Policía. Con las manos en la cabeza y llorando, le pedimos que nos ayudara poque no encontrábamos a la hermana mía y no sabíamos qué hacer. Las autoridades respondieron con una afirmación sobre el señalamiento del grupo paramilitar: “Sí, ustedes tienen que irse de aquí, porque las tienen como moscas. Tienen suerte de que no les han hecho nada. Su amiga ya no está. A ella se la llevaron. [...]».

»Yo las veo a ustedes: pasan aquí con los dulces que están vendiendo, pero ellos las tienen a ustedes como moscas”. Yo le decía al policía: “¿Moscas? ¿Qué? Si yo no sé qué es eso”. Así le preguntaba al policía “Bueno, a ustedes las tienen como moscas. Ustedes son traídas de mandados”. Yo le dije: “¿Pero de quién?”. Si nosotras somos de un pueblo que se llama Palenque de San Basilio, cerca de Cartagena...”¹¹⁸⁰.

En el SIM también se registran testimonios que relatan las violencias sexuales contra hombres de los pueblos negro, afrocolombiano, raizal y palenquero. Uno de estos corresponde al señor Luis, quien contó:

«Aquí en María Luisa hubo una algodonera. Como por ahí vive la suegra, mi mujer estuvo por allá dos o tres días. Ellos pasaron un día: “¡Adiós, adiós!”. Después, me dice la mujer: “Me voy pa onde mi mamá”. Yo la llevé hasta allá adelante, porque ya de ahí está cerquita. Pero, ¡eche! Yo vi que vienen esos manes corriendo de otro lado, de más abajo, pacá, pa los retenes, y llegaron sudosos. Yo estaba solo. “Buenas”, vi que me llamaron. “¿Sí?”. “Regálame agua”, me dijo uno. “Sí, cómo no”. Y me metí pa la cocina. No había nada en qué darle el agua. Empujaron la puerta. Se metieron dos y uno me zampó pallá. El otro me amarró una pierna y me jaló, y el otro me cogió así, y me bajó el pantalón. ¡Ay, juemadre vida! Allá uno con un arma se mata uno o mata a otro»¹¹⁸¹.

¹¹⁸⁰ *Ibíd.*

¹¹⁸¹ Entrevista 304-VI-00011. Víctimas, familiares, testigos.

Durante el secuestro de su familia, al señor Luis lo violaron como una marca de debilitamiento de su masculinidad y como ejemplo de control y poder de los paramilitares. Estos hechos ocurrieron en el corregimiento de Orihueca, en el municipio de la Zona Bananera conocido como el Chimborazo. Los presuntos responsables son los paramilitares del Bloque William Rivas. Un caso similar de violación a hombres del pueblo negro corresponde al de un señor oriundo del municipio de María La Baja, en la vereda Catival, quien cuenta cómo fue víctima de violencia sexual. Los hechos ocurrieron el 21 de enero de 2000. La víctima estaba con su mujer y habían ido a la vereda de San Pablo:

«Como era costumbre en la comunidad salir de una vereda a otra sin ningún problema, nos vinimos caminando. Nos salió un grupo armado: eran cuatro hombres. Me intimidaron con una pistola que me colocaron detrás de la oreja. Nos metieron al potrero, a mi compañera y a mí. Nos amarraron y nos violaron. Se nos montaron en la cabeza y nos preguntaron a qué nos dedicábamos. Les dijimos que éramos cultivadores de ñame. Esos hombres abusaron de nosotros durante más de tres horas. Este hecho nos afectó tanto en la vida íntima de pareja que mi compañera y yo nos separamos. Después de todo el abuso, se fueron y nos dejaron amarrados. Como pudimos, nos soltamos»¹¹⁸².

Aunque la Comisión de la Verdad no logró recoger más testimonios sobre las violencias sexuales contra hombres del pueblo negro, la investigación de la Red de Mujeres Víctimas y Profesionales y All Survivors Project, denominada «Deponer las armas, retomar las almas: Violencia sexual contra hombres y niños en el conflicto armado en Colombia», hace referencia a más de 75 casos de hombres víctimas de esta violencia. Es importante avanzar en la investigación y visibilización de estas violencias y en la atención psicosocial a las víctimas.

Reclutamiento, uso e involucramiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes

La modalidad de reclutamiento, uso e involucramiento de niños, niñas adolescentes y jóvenes está caracterizada por la instrumentalización de menores de edad y jóvenes durante el conflicto armado, ya sea de manera directa o indirecta, por la fuerza pública, guerrillas o grupos paramilitares, a través de estrategias como el uso de la fuerza, amenazas a familiares y a la propia vida, engaño bajo promesas de oportunidades laborales, desarrollo de actividades deportivas, de formación y recreativas, y la consolidación de bases por parte de quienes reciben la asignación de seducir a familiares o amigos; la entrega de obsequios y la inducción al consumo de sustancias psicoactivas como mecanismo de control de la voluntad. En la documentación estadística con enfoque diferencial de

¹¹⁸² Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas (Uariv), «Documento de caracterización del daño. Proceso de reparación colectiva comunidad Palenque San Basilio-La Bonga».

la variable de pertenencia étnica del proyecto conjunto JEP-CEV-HRDAG, se identificó un total de 1.404 casos de reclutamiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes pertenecientes al pueblo afrocolombiano entre 1985 y 2019. Por su parte, las bases de datos recopiladas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) –la variable étnica afrodescendiente fue incorporada en 1992– permite inferir que las cifras de reclutamiento están concentradas principalmente en los departamentos de la región del Pacífico como Chocó (142), Nariño (234), Antioquia (42) y Valle del Cauca (40). El ICBF identificó que, de los 533 casos de reclutamiento, uso e involucramiento de niños, niñas adolescentes y jóvenes, con pertenencia étnica afrocolombiana, el 50,84% fue responsabilidad de las FARC-EP; seguido por el ELN, con el 30%; las Bacrim, con el 8,63%; los grupos armados posdesmovilización, con el 4,8%; sin identificar, el 1,87%, y por las AUC, con el 1,31%¹¹⁸³. En este sentido, las guerrillas cuentan con un margen mayor de responsabilidad.

Para el caso específico del reclutamiento de la población infantil y juvenil, con pertenencia étnica negra, afrocolombiana, raizal y palenquera, la Comisión de la Verdad encontró que las dinámicas mencionadas evidencian una connotación diferenciada, marcada por el racismo estructural, que busca romper y utilizar las tradiciones culturales de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras frente a la inoperancia estatal en los territorios y que fomenta el riesgo de reclutamiento. Por un lado, el uso de niños, niñas, adolescentes y jóvenes para el debilitamiento de las estructuras comunitarias y familiares contribuye a que los grupos armados engrosen sus filas y alcancen de manera más rápida sus intereses económicos y estratégicos. Esto con la consolidación de bases sociales construidas bajo contextos específicos y poblaciones que son observadas estratégicamente para la formación de la estructura organizacional y armada¹¹⁸⁴. Por otro lado, el estereotipo del cuerpo negro, concebido como cuerpo sin humanidad, de fuerza o mayor resistencia y ventaja militar debido a su conocimiento del territorio, ayudó a que los grupos armados privilegieran el uso, involucramiento y reclutamiento de la niñez y juventud de las comunidades.

La exclusión histórica y la inoperancia estatal ha sido un factor de riesgo en los territorios rurales, urbanos y centros poblados, donde están las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, lo que ayudó a que la niñez y juventud del pueblo negro vieran el integrar un grupo armado como alternativa. De acuerdo con la Defensoría del Pueblo, la «ausencia de redes de apoyo productivo para las familias, como el desempleo, la pobreza extrema y falta de oportunidades»¹¹⁸⁵ son factores de riesgo que facilitaron el involucramiento de los jóvenes en las actividades del conflicto armado. En

¹¹⁸³ Catálogo de microdatos de la Comisión de la Verdad ID.d77968fd-71cf-48be-9783-39f6397b3489. Base de datos de restablecimiento de niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento, ICBF.

¹¹⁸⁴ Informe 15-OI-1414. CNMH, «Una guerra sin edad», 31-42.

¹¹⁸⁵ Defensoría del Pueblo, «Prevención del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes desde un enfoque étnico», 43.

el caso del Bloque Calima, por ejemplo, es importante resaltar que en el Urabá y Valle del Cauca 34 personas afrodescendientes se desmovilizaron, lo que puede ser explicado por el factor económico y las condiciones de vulnerabilidad de la población en aquellos territorios donde operaba y reclutaba el respectivo bloque paramilitar¹¹⁸⁶.

A partir de los testimonios, de la consulta del Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y de la información recolectada por la Comisión de la Verdad, puede sostenerse que el contexto de marginación y presencia diferenciada y militarizada del Estado –bajo el que históricamente están enmarcados los territorios racializados de comunidades negras afrocolombianas, raizales y palenqueras– fueron factores que facilitaron el reclutamiento forzado y el uso e involucramiento de niños, niñas y adolescentes a través de la persuasión. Un joven líder afrocolombiano, víctima de desplazamiento forzado de Bojayá a Quibdó, cuenta cómo desde el año 2000, por medio del arte y la cultura, ha dedicado su labor a la prevención de estas situaciones. Desde sus reflexiones, el joven explica cómo la inoperancia estatal, en lo que respecta a acompañamiento y a ausencia de oportunidades, creó el contexto propicio para los propósitos de los grupos armados:

«Nosotros pasamos tres años buscando apoyo en todo el país. Viajamos a Bogotá. A muchas partes: viajamos a Santa Marta y a Cali, y ese apoyo nunca llegó. Eran siempre promesas que nunca se cumplían. Eso llevó a que perdiéramos una gran cantidad de jóvenes después de que estábamos haciendo un trabajo para recuperarlos de la delincuencia. Lo hicimos, sí, agrupamos los jóvenes, pero los perdimos»¹¹⁸⁷.

Una lideresa afrocolombiana del departamento de Putumayo –con presencia de las FARC-EP a través del Frente 48– relata el contexto socioeconómico en que este grupo armado desarrolló estrategias de convencimiento para el reclutamiento de población infantil y juvenil, al tiempo que los involucraban en prácticas de entrenamiento:

«Ellos comenzaban a dar cursos: que cursos de salud, que cursos de seguridad. De todas las cosas. Hasta les daban a los jóvenes cursos de entrenamiento. Eso llegó a gustar mucho en la juventud y las FARC los preparaban como para el combate. Me acuerdo incluso de que cuando yo era niña –y estaba en la finca de mis abuelitos–, me dieron un arma. Era un arma de palo, de balso. Yo tenía que andar con ella colgada de un bejuco que da el monte. A todos los niños nos ponían eso, nos enseñaban cómo apuntar y era la forma de ir preparándonos. Conocí al excomandante Norbey, que era el último que estaba por allá. Raúl Reyes estuvo muchísimo. Él era quien mandaba a preparar a los muchachos y les daba mercados. Mataba una vaca y ordenaba que la repartieran a todas las casitas de la gente. Con tanta necesidad, digo yo, la gente cooperaba. Así fue como muchos jóvenes, muchas vidas, se perdieron. Lo veo también

¹¹⁸⁶ CNMH, «Bloque Calima de las AUC, depredación paramilitar y narcotráfico en el suroccidente colombiano», 82-88.

¹¹⁸⁷ Entrevista 208-PR-02010. Grupo de jóvenes, víctima desplazamiento forzado, pueblo negro.

como la falta de oportunidad brindada por el Gobierno nacional, que nunca llegaba a los territorios. La gente estaba vulnerable allá»¹¹⁸⁸.

Si bien el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina no figura en las cifras de reclutamiento, el contexto y las dinámicas de los grupos armados en la comunidad raizal son importantes. La Defensoría del Pueblo, en la alerta temprana n.º 001-14 del 2014, indicó la «posibilidad de que persista la disputa entre los grupos armados ilegales por el dominio del negocio del narcotráfico sumada a las condiciones de vulnerabilidad socioeconómica de la población raizal materializa [...] el involucramiento de sus jóvenes en actividades vinculadas con el narcotráfico, tráfico de armas y otras actividades ilegales»¹¹⁸⁹. Esto queda manifiesto en el testimonio de un líder raizal: «San Andrés requiere que el Estado tome consciencia de nuestra realidad. Los raizales son una parte muy importante del Estado. La diferencia es que nosotros estamos bastante distantes del territorio nacional y prácticamente confinados y desplazados ante la realidad histórica del país»¹¹⁹⁰.

La situación de marginalización incidió en la falta de oportunidades y contribuyó a que el narcotráfico fuera visto como una opción de vida. En un informe de InSight Crime, un fiscal cuenta sobre las realidades del narcotráfico en San Andrés Islas, donde el «salario base para un soldado raso local de los Urabeños es de unos 489 dólares (1.500.000 pesos), aunque los transportadores podían ganar más»¹¹⁹¹. Al contrastar esta información, el líder raizal señala: «Si a un niño o a una niña no le ofrecen una oportunidad social de dignidad frente a su desarrollo y sus posibilidades de vida, y le dicen: “Llévame esto un kilómetro y te doy tres millones de pesos”, va a optar por eso. No tiene otra opción»¹¹⁹². El caso de San Andrés – desarrollado por la Comisión de la Verdad– indica que el reclutamiento recrudeció en los años 2000, a manos de Los Rastrojos y Los Paisas. Un testimonio muestra cómo la comunidad se unió contra los hostigamientos de niños, niñas, jóvenes y adolescentes reclutados en otros departamentos del país. De ahí que reclutaran jóvenes en los barrios, y como señala el informe «Mar, guerra y violencia», en los «años más recientes, los menores de edad reclutados han sido utilizados para actividades sicariales, lo que queda reflejado en la alta incidencia de jóvenes responsables de asesinatos selectivos»¹¹⁹³.

Por su parte, en el municipio de Arauquita, en el departamento de Arauca¹¹⁹⁴, ocurrieron desde los años noventa enfrentamientos entre las FARC-EP y el ELN por

¹¹⁸⁸ Entrevista 199-VI-00066. Lideresa, víctima, afrocolombiana.

¹¹⁸⁹ Defensoría del Pueblo-Sistema de Alertas Tempranas, «Informe de Riesgo N° 001-14».

¹¹⁹⁰ *Ibíd.*

¹¹⁹¹ InSight Crime, «El paraíso del narcotráfico en Colombia: las Islas de San Andrés», 9 de junio de 2016.

¹¹⁹² Entrevista 795-VI-00006. Hombre, líder, raizal.

¹¹⁹³ Entrevista 686-VI-00008. Hombre, víctima, pueblo raizal.

¹¹⁹⁴ En el municipio de Arauquita, hay presencia de tres consejos comunitarios y corresponde a uno de los municipios de Arauca con mayor presencia afrodescendiente. *Ibíd.*, 8.

el control del territorio, los cuales recrudecieron en los años 2000¹¹⁹⁵. Una mujer afrocolombiana, víctima de desplazamiento forzado por amenazas contra su familia, relató para la Comisión de la Verdad las dinámicas de reclutamiento del ELN en su colegio, que apelaban a las vulnerabilidades económicas:

«Ya en esa época estaba todavía la guerra entre las dos guerrillas. Me tocó estudiar con un chico que era miliciano del ELN. Un día me puse a hablar con él y el trabajo suyo era reclutar jóvenes del colegio. Era un reclutador. Durante aquella época, veíamos mucho pasar camiones con chicos de los colegios del municipio de Arauquita, del Juan Jacobo, del Liceo el Llano del Gabo. Esa época fue bastante fuerte. Era mucho el reclutamiento. Eran demasiados... Demasiados. Nunca fue a la fuerza. Ellos siempre se metían por el lado más vulnerable. Y es que todos aquí tenemos necesidades. Hemos pasado por muchas necesidades. Muchas veces nos ofrecían una mensualidad de 200 mil. Digamos, si llegaba yo y llevaba dos compañeros más, me daban 200 mil. Ofrecían motos, ayuda para la mamá, para los hermanos, para la familia. Siempre metían el factor económico, que ha sido aquí muy escaso, y así los convencían»¹¹⁹⁶.

Es importante aquí resaltar que las guerrillas cuentan con un margen mayoritario de responsabilidad debido a la importancia que dio a niños, niñas y adolescentes en los territorios para construir sus bases sociales e incidir de manera directa en la vida en comunidad. Los niños, niñas y adolescentes fueron utilizados como informantes y con el tiempo fueron involucrados en otras actividades, hasta que finalmente fueron reclutados. Un líder de Quibdó, que trabaja contra el reclutamiento de la juventud afro e indígena, explica estas dinámicas:

«Hay unos menores que son reclutados y que quedan en su casa. Les echan el cuento: “Mijo, cualquier cosa que usted vea por aquí, nos la dice, nos la canta, nos va avisando”. Así, los chicos quedan como informantes. Hay otros casos donde menores de edad son convertidos en milicias. Milicias suburbanas, podríamos decir. Milicianos en las mismas comunidades donde viven. Tienen acceso por el hecho de que, como están insertados en la comunidad, todo el mundo los ve bien y van a las cabeceras municipales o a otros sitios a hacer mandados»¹¹⁹⁷.

Así mismo, el líder de Quibdó explica algunas de las dinámicas de reclutamiento tanto de las guerrillas como el Ejército, que están basadas en el control de los pensamientos y de los sentimientos:

«Una estrategia que tienen los grupos es que reclutan carne de cañón, porque son muchachos que no tienen ninguna formación militar, que ingresan a las filas y a los ocho, quince días, ya tienen su arma. Llegan a las comunidades violentando los derechos de los demás, porque son afiebrados. Digamos que tienen todo el calor de

¹¹⁹⁵ Fundación Ideas para la Paz, «Dinámicas del conflicto armado en Arauca y su impacto humanitario», 16-19.

¹¹⁹⁶ Entrevista 206-VI-00014. Mujer afrocolombiana, víctima de desplazamiento.

¹¹⁹⁷ Entrevista 208-PR-02914. Hombre, testigo, líder social.

la guerra encima. Les hacen un lavado de cerebro lo más rápido posible: “A usted tienen que respetarlo porque usted es el que controla aquí el gobierno”, les dicen. Esos mismos chicos llegan a las comunidades y dicen: “Vea allá, fulano de tal, hemos descubierto que colabora con el enemigo”. No tienen ningún pudor en quitarle la vida... Incluso con el Ejército, el mismo Ejército –la fuerza legal– ha habido reclutamiento, por decirlo así»¹¹⁹⁸.

Como señala el informe del Centro Nacional de Memoria Histórica, estos mecanismos y comportamientos fueron importantes para la conformación de las milicias y sus bases sociales, puesto que las redes preexistentes facilitaban información y establecían significados que contribuían a sostener la guerra¹¹⁹⁹. El testimonio de un excombatiente de las FARC-EP en proceso de reincorporación da cuenta cómo desde su nacimiento en Bojayá estuvo atrapado por la violencia, lo que causó el desplazamiento familiar y su utilización como informante a los trece años de edad, hasta que se vio inmerso en otras actividades:

«Allá llegaban personas, no a invitar a la gente, pero uno veía que había otras personas con armas y todo eso. Uno se emocionaba mucho con esas cosas. Pero nunca dije: “Voy a entrar”. Me dijeron que podía ingresar, que me ayudaban a mí y a mi familia. Cosas así. Yo acepté. Me iban a tener como miliciano clandestino, me dijeron. Las personas no iban a darse cuenta para que yo pudiera rendir información, cualquier cosa. Así inició el proceso. Un año después me dijeron que ya no podía estar así, que me iban a mandar para otro pueblo. Y así se fueron dando las cosas. Me tocó andar pa’ arriba, pa’ abajo, varias veces. Allá pa’ mi río. Y mucho jodí y así. ¡Para qué decir! Se pasó trabajo. ¡Gracias a Dios estoy vivo! Yo era jodido y tuve mis ratos malos. Mi mamá sufrió mucho cuando se dio cuenta que yo estaba ahí. Hasta estuvo buscando por todas las maneras de que yo quedara libre. Pero, gracias a Dios, hoy estoy en el proceso, y lo que le digo a la gente es que no se crean de esas cosas. Eso es muy duro. Esa vida no es buena. No tomen ese camino nunca»¹²⁰⁰.

En el departamento del Chocó, la Comisión de la Verdad encontró que el desplazamiento forzado desde áreas rurales a áreas urbanas sirvió a los grupos armados para reclutar jóvenes y utilizarlos para las dinámicas urbanas de la guerra. La presencia de los Frentes 34 y 57 fue rural por la explotación del oro y urbana por las extorsiones. El primero tuvo presencia en Quibdó y en Medio Atrato hasta Carmen del Darién. El segundo, en Medio Atrato, entre Acandí y Quibdó, pasando por Unguía, Riosucio, Carmen del Darién y Bojayá¹²⁰¹.

¹¹⁹⁸ *Ibíd.*

¹¹⁹⁹ Informe 365-CI-01294. CNMH, «Una guerra sin edad: informe nacional de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado colombiano», 229.

¹²⁰⁰ Entrevista 598-CO-00888. Mujeres y hombres, niños y jóvenes, excombatientes.

¹²⁰¹ Fundación Ideas para la paz. Informe, «Oro, crimen organizado y guerrillas en Quibdó», 26-27.

Como capital receptora de las poblaciones rurales, Quibdó ha sido un punto de interés para los grupos armados y ha experimentado cambios en el control del territorio desde la salida de las FARC-EP, después de 2016. Un líder afrocolombiano analiza la conexión de los mecanismos de reclutamiento desde 2006 hasta 2016, entre el entorno rural y el urbano, por parte de las FARC-EP y el ELN, y cómo estos mutan a grupos armados en el entorno urbano en 2016 (por ejemplo, Los Mexicanos):

«El proceso de reclutamiento de las FARC-EP y el ELN en el casco urbano ha tenido la misma dinámica que otros grupos. En el casco urbano de Quibdó no hay una forma de reclutar diferente: ofrecen plata o drogas, y los chicos se van vinculando. Esa es la gran razón. La gran verdad. Vi el caso de un pelado que se metió a una banda y lo mandaron a predial. Había que llevarlo pa' entrenarlo y luego mandarlo pa' la ciudad. Yo creo que directamente desde el centro de operación de ellos, desde el monte, no lo hacen. Pero sí indirectamente con sus aliados, como grupos delincuenciales [...] como Los Mexicanos. Muchos grupos que operan aquí en la ciudad y quizás delincuentes»¹²⁰².

A la situación de marginalización de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, que posibilita que los grupos armados recluten a sus niños y jóvenes, queda sumada la perspectiva de los grupos que consideran a las poblaciones como una ventaja estratégica. Esta perspectiva es producto de la herencia colonial en torno a los estereotipos de fuerza física de las personas negras. Así quedan establecidas jerarquías sobre la humanidad de las personas, y en el contexto del conflicto armado, los grupos armados han negado la existencia de las personas negras en su integridad humana y los trataron como objetos con relaciones utilitarias y mecánicas¹²⁰³. Tal hallazgo coincide con lo documentado en el informe «Una guerra sin edad», del Centro Nacional de Memoria Histórica, en el que son enumeradas las estrategias de reclutamiento de los actores armados, quienes tenían en cuenta perfiles, contextos regionales y aspectos militares. Aspectos como género, pertenencia étnica y ciclo vital constituyeron factores determinantes para el perfilamiento del reclutamiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes¹²⁰⁴.

Al igual que para el sistema colonial de esclavización, los patrones de raza/trabajo «fundamentan relaciones sociales»¹²⁰⁵. Esto lo evidencia el testimonio de un responsable del Bloque Elmer Cárdenas de las AUC, quien manifestó la preferencia por la niñez y juventud con pertenencia étnica afrodescendiente:

¹²⁰² Entrevista 208-PR-02010. Grupo de jóvenes, víctima desplazamiento forzado, pueblo negro.

¹²⁰³ Grosfoguel, «El concepto de “racismo” en Michel Foucault y Frantz Fanon: ¿teorizar desde la zona del ser o desde la zona del no-ser?», 95.

¹²⁰⁴ Informe 365-CI-01294. CNMH, «Una guerra sin edad: informe nacional de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado colombiano», 229.

¹²⁰⁵ Martínez, *La reconfiguración de la colonialidad del poder*, 8.

«Tengo que confesarle aquí algo: a mí me gustaban más para las tropas que tenía en la zona del Atrato que fueran todos afros y que fueran de allá. Muchachos de Dabeiba, por ejemplo, blancos, de ojos azules, zarcos, en la zona del Atrato Medio, donde las armas son distintas y el terreno es distinto... Un muchacho de Dabeiba me pierde la vida más fácil allá. No se desenvuelve igual allá en el Atrato que en Dabeiba. Y el del Atrato no se desenvuelve igual acá. El muchacho de Dabeiba está enseñado a tomar un agua cristal; el de allá toma del Atrato, sin ningún problema. No le da ni amebas y eso baja costos»¹²⁰⁶.

Para el caso Buenaventura, los cuerpos de las poblaciones infantiles y juveniles del pueblo negro fueron utilizados como botines de guerra entre los distintos bandos. Un hombre afrocolombiano víctima de desplazamiento, que hoy se encuentra en Buenaventura, cuenta cómo las AUC y las milicias de las FARC-EP utilizaron en los años 2000 sus cuerpos:

«No tenía nada que ver si estaba involucrado o no. Y era tanto para mujeres como para hombres. Pero, además de eso, un caso muy particular que ocurría era que utilizaban mucho a las jovencitas. De hecho, el número de mujeres que murieron en ese momento fue muy alto. Desaparecidas, violadas, descuartizadas. Utilizaban a las mujeres, a las niñas de un barrio, las utilizaba el bando contrario para que llevaran información. Y, después de ser utilizadas, las asesinaban. O las asesinaba el bando al cual estaban entregando información. Eso fue el *modus operandi*, la forma como operaban los dos grupos»¹²⁰⁷.

La vida de las comunidades y en especial de la juventud quedó precariza por la violencia y por los entornos de muerte en los que quedaban atrapados tanto como víctimas como victimarios. El testimonio de un líder juvenil de Buenaventura, quien busca que la juventud afrodescendiente fortalezca su identidad para no caer en los grupos armados, da cuenta de ello:

«Hay una ciudad sumergida en la pobreza: un 80% de pobreza y un 63% de desempleo que recogen en su mayoría a la población más activa para laborar. Los grupos armados ilegales se han aprovechado de esa realidad. Y el abandono del Estado... No hay oportunidades para los jóvenes. Los grupos armados ilegales llegan, aunque con menos fuerzas, pero llegan a ofrecer pistolas y dinero. En muchos casos, los que pueden ofrecer oportunidades no las ofrecen y los muchachos son frágiles emocionalmente. Las realidades emocionales, las situaciones que han vivido, los llevan a eso»¹²⁰⁸.

En lo que respecta a la comunidad raizal, la infancia y la juventud tienen un conocimiento ancestral valioso en materia de navegación, que es utilizado por los grupos

¹²⁰⁶ Informe 365-CI-01294. CNMH, «Una guerra sin edad: informe nacional de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado colombiano», 229.

¹²⁰⁷ Entrevista 1023-PR-02558. Hombre, sujeto colectivo.

¹²⁰⁸ Entrevista 326-VI-00013. Líder juvenil, afrocolombiano, víctima de violencia sexual.

posdesmovilizados¹²⁰⁹. «Por naturaleza todos somos navegantes», cuenta un líder del pueblo raizal. «Todos sabemos manejar. Eso es lo que se llama el compás. Y todas esas cosas. Los logaritmos nos enseñan eso desde la casa. Y es natural. Como vivimos en el mar, no solamente sabemos navegar, sino que somos expertos en el manejo de esas cosas»¹²¹⁰.

La Asociación Cane Roots explica que los isleños:

[...] ante la inexistencia de oportunidades laborales y de generación de ingreso [...] [se han convertido] en agentes del transporte de drogas por el mar Caribe, desde cualquier lugar de la línea costera del continente, en la que realizan actividades grupas al margen de la ley que controlan buena parte de ella, hasta destinos variables en Centroamérica, México o Estados Unidos. Como capitanes y ayudantes de las llamadas *go fast*, transportan el cargamento [...] la droga es un mercado con información asimétrica y los isleños participan como agentes en un eslabón de la cadena en el que aportan sólo sus atributos y conocimientos al transporte de la carga por el Caribe occidental; dominan lo que otros desconocen, el mar¹²¹¹.

Así mismo, las Fuerzas Militares utilizaron el engaño para reclutar a la juventud del pueblo negro que no contaba con libreta militar. Un joven activista, reclutado en Cúcuta después de terminar el bachillerato, narra: «Hicieron una jornada disque para definir la situación militar. Yo estaba estudiando criminalística y nos llevaron a la jornada. Llegamos y ya no salimos más. Nos llevaron de inmediato a prestar el servicio militar al Fuerte Militar de Tolemaida»¹²¹². El joven activista cuenta también que al interior de las Fuerzas Militares la juventud del pueblo negro solo es tenida en cuenta para trabajos de fuerza, ya que está constituido el imaginario de que la persona negra aguanta más:

«En estas instituciones existe control jerárquico. Hay mandos medios y mandos altos. Tú miras, en cuanto a una escala, y ninguno de los mandos —o muy pocos de los mandos medios— son personas afro. Y si hablamos de los mandos altos, no miras ninguna persona afro. Hay maltrato al interior de las instituciones por el hecho de tú ser afro y los mandos medios y altos no respetan la diferencia. Te maltratan por cómo hablas, por cómo eres. No te llaman por tu apellido, sino: “Negro, venga acá, tal cosa”, “Negro”. Todo es la palabra “negro”, que el negro es el sujeto fuerte, que el negro debe aguantar más que los otros soldados, porque es negro. Los negros como aquel peón fuerte que puede soportar todo como una bestia. Al interior de las Fuerzas

¹²⁰⁹ Informe 1306-CI-02017(28), «Mar, guerra y violencia».

¹²¹⁰ Entrevista 795-VI-00006. Líder, hombre, pueblo raizal.

¹²¹¹ Informe 1180-CI-01015. Asociación Cane Roots, «Conflicto armado interno en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina», 10.

¹²¹² Entrevista 236-VI-00001. Líder, afrodescendiente.

Militares se vive bastante el trato peyorativo. O en ese entonces así yo lo viví. Por eso decidí no continuar en ese tipo de instituciones. A pesar de que se le presta un servicio al Estado, eres maltratado y marginado»¹²¹³.

El reclutamiento forzado sistemático es un flagelo que no solo tiene como finalidad que los jóvenes amplíen las filas de los grupos armados, sino como estrategia de dominio sobre las comunidades negras y sus integrantes. El informe presentado por el Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano (Conpa) a la Comisión de la Verdad recoge diversos testimonios sobre las modalidades de reclutamiento forzado ocurridas en Chocó y Buenaventura. El primero de los testimonios relata de labios de lideresas y víctimas: «¿Qué hacían muchas mamás con los muchachos? Los sacaban rápidamente, sobre todo en Condoto. Muchas mamás sacaron a sus hijos y los llevaron a Medellín para entregarlos ellas mismas al Ejército. Preferían que sus hijos estuvieran en el Ejército y no en el paramilitarismo o la guerrilla¹²¹⁴. Por su parte, una lideresa colombiana, víctima del desplazamiento, cuenta:

«Cuando empezaron las complicaciones en Buenaventura, fue una temporada muy difícil y llegaron las amenazas a la puerta de mi casa. Empezaron a mandarme razones con niños. Me mandaban papelitos. Me decían que el niño mío ya se estaba poniendo bueno para llevárselo. Era la vida de mi hijo o perderlo para siempre»¹²¹⁵.

El racismo estructural es una categoría de análisis que permite comprender las dinámicas de reclutamiento, uso e involucramiento de la infancia y juventud de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, dado que el elemento racial ha sido transversal en los perfiles de reclutamiento. La pobreza en los territorios, la falta de oportunidades y la inoperancia del Estado vuelven a los territorios escenarios propicios para esta modalidad de violencia. Así mismo, el imaginario construido sobre los cuerpos de las comunidades, en tanto ventaja estratégica para los grupos armados, estableció y consolidó patrones de comportamiento. En este sentido, los grupos armados rompieron tanto la vida comunitaria y familiar como la identidad cultural. Un daño intergeneracional irreparable para las comunidades.

Homicidios

Los homicidios cometidos contra miembros de los pueblos negro, afrodescendiente, raizal y palenquero configuran una modalidad de violencia diferenciada, ya que solo un asesinato afecta las dinámicas colectivas de las comunidades. Una víctima del conflicto armado del pueblo negro, oriunda del Chocó, contó a la Comisión de la Verdad cómo los homicidios afectaron a sus comunidades:

¹²¹³ Entrevista 236-V1-00001. Líder, afrocolombiano.

¹²¹⁴ Entrevista colectiva 1030-CO-00576. Lideresas, víctimas.

¹²¹⁵ Entrevista 329-VI-00030. Lideresa, afrocolombiana, víctima de desplazamiento.

«Hay mucha gente que tiene mucho dolor por dentro y muchas heridas. Es la hora y no han podido cicatrizarlas. La gente no sabe por qué mataron a los suyos, si eran personas que trabajaban humildemente la agricultura. ¡Dios mío! No sé por qué tuvo que venir sobre nosotros toda esa violencia. En especial, los negros fuimos los que pusimos los hijos, a nuestros hermanos. Todos los que estamos vivos pusimos todos los muertos en la guerra»¹²¹⁶.

A continuación, se revisan dos modalidades de violencia vinculadas con homicidios contra miembros del pueblo negro. La primera concierne a las causas, temporalidad y autores en regiones del país como el Medio Atrato (incluyendo Quibdó), San Andrés Islas y Buenaventura. La segunda modalidad corresponde a las ejecuciones extrajudiciales que afectaron a personas autorreconocidas como afrodescendientes. Se presentarán, así mismo, algunos factores de persistencia como la ausencia de registros que den cuenta de las afectaciones sobre los pueblos negro, afrocolombiano, raizal y palenquero, y la impunidad en la definición de responsables.

El Registro Único de Víctimas (RUV), por ejemplo, indica que entre 1985 y 2021 se registraron los homicidios de 4.501 afrodescendientes, 1.073 raizales y 27 palenqueros. No obstante, al revisar los datos de la consultoría JEP-CEV-HRDAG, las víctimas afrodescendientes aumentan de manera drástica, alcanzando un estimado de 27.290 víctimas durante 1985 y 2019. Se encontró que, en su orden, los principales perpetradores de este hecho victimizante fueron grupos paramilitares (11.387), las FARC-EP (5.186), otros grupos armados ilegales (4.081) y otros (3.164). Con esta cifras, la Comisión puede afirmar que la responsabilidad de los grupos paramilitares fue de alrededor del 42%, mientras que la de las FARC-EP del 19%¹²¹⁷.

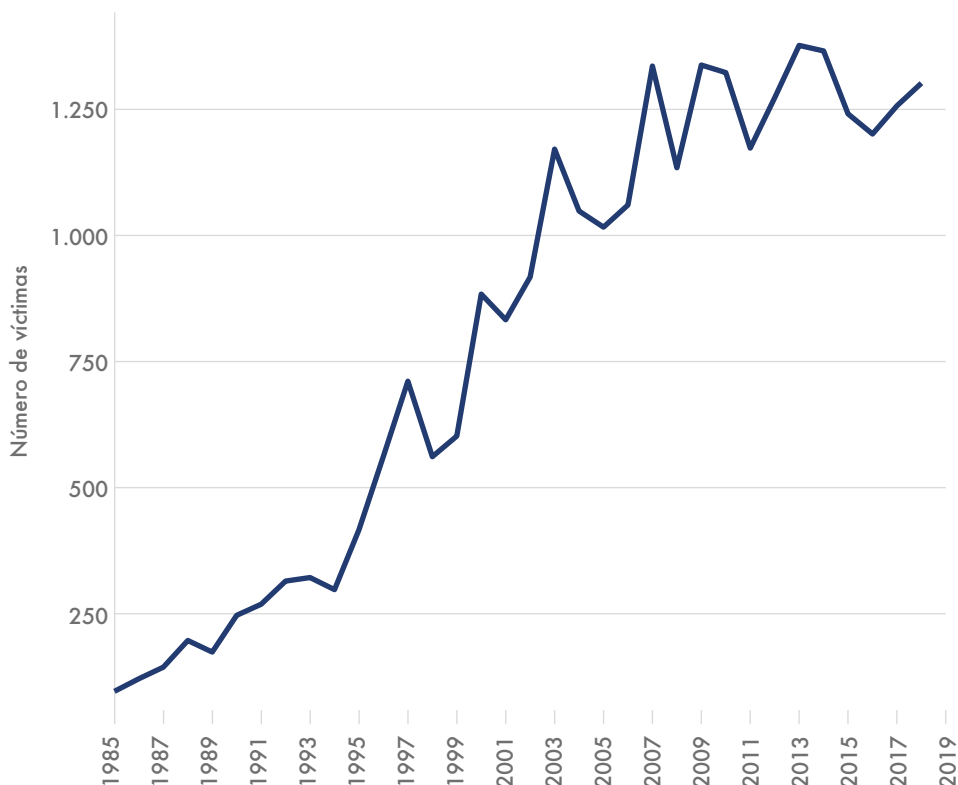
Estas cifras incluyen el asesinato de líderes adscritos a las juntas de los consejos comunitarios y defensores de los derechos territoriales y del medio ambiente (ver apartado sobre «Violencia contra el liderazgo y las formas organizativas»). La Defensoría del Pueblo señala que el periodo comprendido entre 2006 y 2012 registró el mayor número de homicidios. Según la consultoría realizada por la Comisión de la Verdad, entre los años 2013 y 2014 se registró el mayor número de víctimas, estimándose un rango entre 1.367 y 1.378 víctimas de homicidio respectivamente. Tales resultados están vinculados de manera directa con el aumento de la capacidad de control y presencia de grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC¹²¹⁸.

¹²¹⁶ Entrevista 236-CO-00214. Grupo de víctimas, desplazamiento forzado, afrocolombianas.

¹²¹⁷ Catálogo de microdatos de la Comisión de la Verdad ID. ce2e54d0-2601-4715-94fd-490b0df0a0b1. Base anonimizada del Registro Único de Víctimas, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

¹²¹⁸ 086-CI-01211, Universidad Icesi, «Racismo, patriarcado y conflicto armado».

Gráfica 26. Número de personas afrodescendientes víctimas de homicidio (1985-2019)



Fuente: elaboración propia con base en datos del proyecto conjunto JEP-CEV-HRDAG, con fecha de corte el 26 de junio de 2022.

Para cada subregión, las causas de prevalencia de homicidios varían según la presencia de grupos armados e intereses de control territorial. En 2006, en el Medio Atrato, la desmovilización de las AUC no pareció cambiar la dinámica de control en las zonas rurales de Quibdó y Medio Atrato, ya que el actor dominante continuó siendo las FARC-EP. Así, entre 2005 y 2006 fueron registrados 22 homicidios y 21 desapariciones solo en Medio Atrato¹²¹⁹. Esto no denota una lógica de disputa territorial, sino un reforzamiento del control violento en las cuencas altas de los afluentes, puesto que el Frente 34 de las FARC-EP continuó dominando estos posicionamientos desde 2004 hasta 2016, cuando finalmente se desmovilizaron.

En San Andrés, por su parte, los homicidios ascendieron en 2009, con un pico en las estadísticas del comportamiento de homicidio en 2010, cuando alcanzó la histórica

¹²¹⁹ 365-CI-01146, Fondo Interétnico Solidaridad Chocó (Fisch) y Centro Sociojurídico para la Defensa Territorial (Siembra), «El Atrato es la vida».

cifra de 25, lo que produjo una reacción por parte del sector turístico años más tarde, en medio de la inseguridad y las afectaciones que estaban sufriendo¹²²⁰. En diálogo con la Comisión de la Verdad, jóvenes de San Andrés contaron cómo las muertes fueron volviéndose parte del paisaje cotidiano: encontrar cuerpos en avanzado estado de descomposición, sectores de la isla por los que era preferible no transitar a ciertas horas, o zonas en las que aparecían cuerpos descuartizados dentro de bolsas, ocultos en tanques, y la utilización de cocodrilos para desaparecerlos¹²²¹.

Este tipo de violencia no era propia de las islas, sino que habían sido traídas desde el continente por grupos como Los Urabeños, Los Paisas o la Oficina de Envigado¹²²², que nacieron de la desmovilización de los paramilitares y de los antiguos carteles de la droga. La Defensoría del Pueblo considera que muchos de los hechos son atribuibles a Los Rastrojos y que corresponden en su mayoría a personas de bajo rango dentro de las estructuras¹²²³. Durante los primeros años de la oleada violenta, las acciones de las autoridades no fueron significativas y quedó comprobado cómo varios activos de la Armada Nacional y de la Policía Nacional estuvieron vinculados con el accionar de las bandas criminales que disputaban el control del territorio¹²²⁴.

En el caso de Buenaventura, la prevalencia de homicidios ha estado caracterizada por un ciclo constante. Mauricio Aguirre, alcalde encargado entre diciembre de 2020 y enero de 2021, señaló en una entrevista para el diario *El Espectador*:

Buenaventura vive unos episodios de violencia de manera cíclica, producto de las reconfiguraciones del conflicto armado [...]. Ese carácter cíclico de la violencia en el casco urbano se ve reflejado en los índices de homicidios de Medicina Legal. En 2015 se presentaron 84 asesinatos en el municipio; cifra que disminuyó considerablemente en 2016, cuando llegó a 65. En 2017, hubo un leve incremento, con 73 casos. En 2018, cuando ocurrió la disputa entre La Local y La Empresa, el número llegó a 96, y en 2019 bajó a los noventa registros (de los cuales, 66 fueron personas menores de 35 años, y en 15 casos, se desconoce nivel de escolaridad¹²²⁵).

¹²²⁰ Velásquez Archibold, «Hoteleros de San Andrés renuncian a la versión rosa de la Isla».

¹²²¹ *El Isleño*. «Policía Nacional frustra homicidio en Dopy Goly», 23 de mayo de 2011; *El Isleño*. «Hallado esqueleto humano en Velodia Road», 12 de septiembre de 2011; *El Isleño*. «CSI San Andrés: macabro hallazgo en Velodia Road», 13 de septiembre de 2011. *El Isleño*, «ADN dio positivo de joven desaparecido», 7 de marzo de 2011. *Revista Semana*, «Sacrifican a balazos a un cocodrilo que apareció en las playas de San Andrés», 2 de septiembre de 2012.

¹²²² Entrevista 795-CO-872. Mujeres y hombres, jóvenes, pueblo raizal.

¹²²³ Defensoría del Pueblo-Sistema de Alertas Tempranas, «Informe de Riesgo N° 001-14».

¹²²⁴ *El Isleño*, «Operación Dignidad: capturan a 17 uniformados», 8 de junio de 2011; *El Isleño*, «Revelan identidad de los 17 expolicías: cuatro son isleños», 16 de junio de 2011; *El Universal*, «Capturados 23 policías por narcotráfico», 9 de junio de 2010.

¹²²⁵ *El Espectador*, «La Local, una banda armada que impone el silencio en Buenaventura».

De acuerdo con los datos del Observatorio Social del Delito, adscrito a la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana de Buenaventura:

En 2019 se presentaron 113 homicidios, cifra que se mantuvo estable frente a 2020, cuando se presentaron 111. Marzo de 2020, cuando se decretó el aislamiento obligatorio, fue un mes atípico. Solo se presentó un homicidio, pero en abril se reactivó la violencia y se presentaron quince casos¹²²⁶.

Si bien estas cifras dan cuenta de un número significativo de homicidios contra miembros del pueblo afrocolombiano, existe un subregistro importante sobre la dimensión de los hechos. El temor a la denuncia, la desaparición forzada y la falta de registros que tengan en cuenta la variable étnica son algunas de las causas por las que son desconocidas las cifras reales. Un hombre negro de la comunidad de Buenos Aires en el Cauca afirmó:

«Hay algo que creemos, pero uno teme denunciarlo. Creemos que hay muchas fosas comunes, porque hay cantidades de hueco por ahí. Huecos pequeños y ya la gente por ahí ha sembrado yuca y hecho arar con tractor. Ya se ha perdido la marca, pero antes sí se veía mucho, porque por ahí asesinaron a mucha gente»¹²²⁷.

Una modalidad de homicidio que ha afectado al pueblo negro corresponde a las ejecuciones extrajudiciales. Los denominados «falsos positivos» fueron homicidios presentados ante la sociedad colombiana como éxitos de la política de la Seguridad Democrática. Esta modalidad de crimen de Estado tuvo su mayor prevalencia durante los dos periodos de la administración de Álvaro Uribe, entre 2002 y 2010. Al respecto, la Mesa de la Trabajo sobre Ejecuciones Extrajudiciales señala:

Existen las bases de datos y los informes sobre [6.492] víctimas de ejecuciones extrajudiciales perpetradas por miembros de las Fuerzas Militares y de seguridad del Estado entre los años 1990 y el año 2015. La inmensa mayoría de estos casos no han sido esclarecidos, juzgados ni sancionados pues no ha existido voluntad para que sean debidamente investigados, sus máximos responsables no han sido llevados ante la justicia y la mayor parte de sus víctimas siguen sin ser reparadas. La entrega de estos casos a la Comisión de la Verdad constituye para las víctimas una esperanza de acercar los reclamos de verdad, memoria y justicia sobre una de las más atroces prácticas genocidas del terrorismo de Estado en Colombia¹²²⁸.

Así mismo, el informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos señaló que:

¹²²⁶ *Ibíd.*

¹²²⁷ Entrevista 1036-VI-00003. Hombre, víctima, afrocolombiano.

¹²²⁸ CIDH, «Informe No. 34/15. Ejecuciones extrajudiciales», 1.

Las presuntas víctimas (ejecuciones extrajudiciales) fueron ejecutadas por miembros del Ejército, que habrían alterado la escena del crimen y cambiado sus vestimentas, para poder reportarlas como miembros de grupos guerrilleros que habrían sido dados de baja en combate, supuestamente con el objetivo de reclamar incentivos económicos y profesionales, y responder a la presión de presentar resultados positivos en su lucha contra los grupos subversivos impuesta por el Gobierno¹²²⁹.

La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) abrió el caso 03, que investiga el esclarecimiento y juzgamiento de los crímenes cometidos por los agentes del Estado¹²³⁰. Estos habrían presentado a más de 6.402 colombianos como guerrilleros dados de baja en combate, cuando en realidad no lo eran. En la primera fase de la investigación, la JEP ha priorizado seis zonas del país: Antioquia, el Caribe, Norte de Santander, Huila, Casanare y Meta. En entrevista liderada por la Comisión de la Verdad, una líder afrocolombiana del municipio de Segovia en Antioquia afirma:

«Aquí ha sucedido mucho lo de los falsos positivos. Solo le echamos la culpa a los grupos del ELN, a los paramilitares, pero el Ejército también nos ha causado mucho daño con eso. Personas de aquí del pueblo, conocidos de toda la vida, y vienen a decirle a uno: “Es que era un guerrillero”. Verlos tendidos ahí, con un uniforme que nunca... Y echándole tantos muertos encima. Pero no eran nada de eso. Y solo por el Ejército ganarse un titulito ahí, un permiso, una platica. Los grupos que llamamos malos y también los que llamamos Ley, nos han causado mucho daño»¹²³¹.

El informe «Huellas del Estado en Putumayo», presentado a la Comisión de la Verdad, documentó el siguiente caso sobre ejecución extrajudicial de un joven afrocolombiano:

Luis Alberto Quiñónez Angulo era un joven afrocolombiano de veintitrés años. Se dedicaba a las labores del campo, y convivía con su compañera permanente, Luz Enid Vallejo Ruano, y su hijo de tres años, en la vereda La Consolata, en los límites entre Piamonte, Cauca, y el Putumayo. El 28 de abril de 2007, Luis Quiñónez y tres personas más fueron sacados a la fuerza de su residencia, por miembros del Batallón n.º 25, “Domingo Rico Díaz”, adscrito a la Brigada de Selva n.º 27, Sexta División del Ejército Nacional, quienes, un día después, lo reportaron como un guerrillero dado de baja en combate.

La víctima, conformidad con lo que determinó el informe del laboratorio de balística, recibió varios impactos de arma de fuego mientras estaba de espalda a

¹²²⁹ CIDH, «Informe No. 34/15. Ejecuciones extrajudiciales», 1.

¹²³⁰ 79982-FS-258404 Jurisdicción Especial para la paz. macro caso 03. Ejecuciones extrajudiciales

¹²³¹ Entrevista 058-PR-00199 Mujer, víctima, afrocolombiana.

sus agresores, situación que contraría la versión de los militares, que manifestaron que dispararon cuando se encontraban de frente a la víctima.

Pese a que los uniformados justificaron el crimen, alegando que Luis Quiñónez era un curtido guerrillero, la víctima, según reportó el DAS, no registraba antecedentes, ni sus datos aparecían en los informes de inteligencia del Ejército como integrante de la guerrilla. Fue tan evidente que la muerte del afrocolombiano Luis Alberto Quiñónez Angulo se trató de una ejecución extrajudicial, que la misma Justicia Penal Militar, en decisión de fecha 13 de mayo de 2009, decidió remitir, de oficio, la investigación a la Fiscalía General de la Nación¹²³².

Los homicidios y ejecuciones extrajudiciales contra el pueblo negro develan varios patrones de violencia: la continuidad de homicidios y otros hechos de violencia interrelacionados, que perpetúan ciclos; la responsabilidad de actores legales e ilegales; y la impunidad como factor de persistencia. Con relación a la impunidad, lo primero que debe señalarse es la dificultad para encontrar registros consolidados sobre los homicidios. No obstante, la Human Rights Watch afirma:

Hasta diciembre de 2020, la Oficina del Acnudh documentó 421 asesinatos de defensores de derechos humanos cometidos en Colombia desde 2016. Los más afectados en este periodo de post acuerdo son los líderes comunales con 130 homicidios, siguen los líderes indígenas con 69 asesinatos, líderes comunitarios con 67, líderes campesinos, con 33 casos, y líderes afrocolombianos, con 18 casos¹²³³.

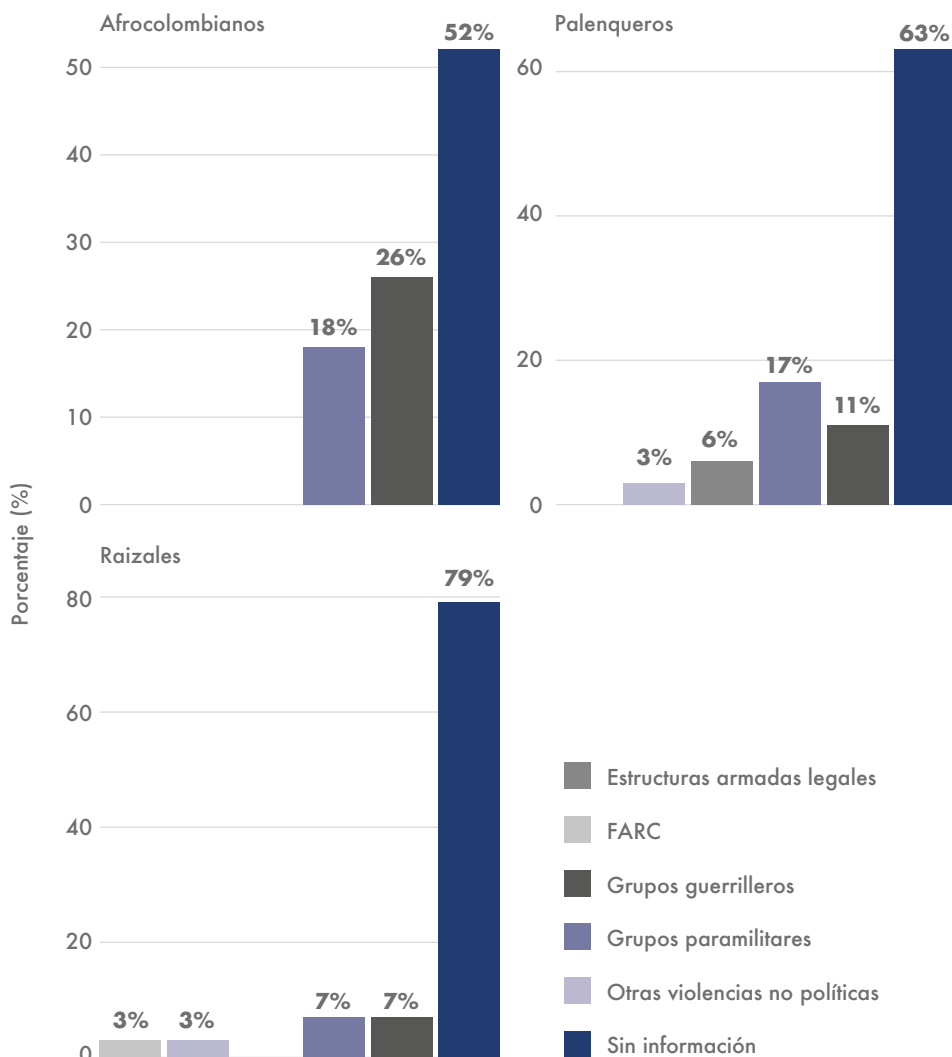
Ante el esclarecimiento de los responsables, existe un común denominador con todos los pueblos étnicos: la mayoría de los hechos son atribuidos a un autor desconocido. Según los datos observados en la consultoría JEP-CEV-HRDAG, el autor desconocido llega al 62,5%, en el caso de homicidios a la población afrodescendiente. Por su parte, según RUV, en el caso particular de los palenqueros, para el 63% de las víctimas el victimario es desconocido. Al observar la información disponible, el principal grupo presuntamente responsable son los grupos paramilitares, con una participación del 17%. Por su parte, para el caso de los afrocolombianos, el actor desconocido llega al 51%. El que sean desconocidos quiénes están detrás de la mayoría de los crímenes alimenta los pilares en que se sostiene la impunidad y que para la Comisión de la Verdad son los siguientes: el silencio, la negación, el incumplimiento y la estigmatización.

¹²³² 365-CI-00997_(105130)_Casos e Informes huellas del Estado en el Putumayo.

¹²³³ Human Rights Watch. Líderes desprotegidos y comunidades indefensas. Asesinatos de defensores de derechos humanos en zonas remotas de Colombia, 10 de febrero de 2020.

La estadística de violaciones a los derechos humanos, como el homicidio y las ejecuciones extrajudiciales que afectan a los pueblos afrodescendientes, resulta fragmentada, tanto en los archivos oficiales como en los de organizaciones de derechos humanos. Para la Comisión de la Verdad, estos datos configuran un hallazgo importante sobre la invisibilización de los hechos de violencia sufridos por el pueblo afrocolombiano durante el conflicto y que perpetúa condiciones de exclusión y racismo.

Gráfica 27. Presuntos responsables de homicidios contra la población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera (1958-2021)



Fuente: elaboración propia con base en datos del RUV, con fecha de corte el 1.º de enero de 2022.

Desaparición forzada

Los testimonios e informes recopilados por la Comisión de la Verdad evidencian la desaparición forzada como una de las violencias con mayor impacto en las comunidades étnicas. Pero los altos niveles de subregistro han invisibilizado la dimensión de esta violación a los derechos humanos. El testimonio de una mujer líder afrocolombiana de La Coordinación de Mujeres Afrocolombianas Desplazadas en Resistencia (La Comadre) señala:

«Las afectaciones son grandes. La desaparición forzada es una violación a los derechos humanos y afecta no solo a la familia, sino a la comunidad, a todo el ser y a los valores de nosotros como negros, porque rompe tradiciones y relaciones de hermandad. Rompe la ancestralidad. Si uno de nuestros mayores o mayores desapareciera, las enseñanzas que tenían ya no van. Ahí se rompe la tradición que tenemos»¹²³⁴.

El testimonio de un miembro de la familia Gutiérrez, en el Cauca –que fue recolectado por la Comisión de la Verdad– narra sobre el contexto en el que se presentó la desaparición forzada:

«Hasta un hermano, Alonso, se desapareció. Y luego, cuando se dieron cuenta de que lo habían encontrado por allá, en Cauca, todos pensamos que andaba viajando. Como no tenía papeles, lo enterraron, porque no había un denunciado. Cuando ellos se dieron cuenta de su muerte, ya habían pasado cinco años, que porque llegó el resultado de las pruebas de ADN»¹²³⁵.

De acuerdo con los datos del proyecto conjunto JEP-CEV-HRDAG, entre 1985 y 2019 se reportaron alrededor de 10.374 personas desaparecidas, siendo los departamentos más afectados Valle del Cauca, con acerca de 1.812, seguido de Antioquia (1.576), Bogotá, D.C. (733), Magdalena (632) y Nariño (628). En cuanto a la responsabilidad, según la consultoría, los mayores responsables fueron grupos paramilitares, con alrededor de 5.386 desapariciones, seguidos de la guerrilla FARC-EP, con 2.015 y grupos armados legales, con 1.121; múltiples actores causaron 893 desapariciones forzadas¹²³⁶. En su reporte de 2016, titulado «Hasta encontrarlos: el drama de la desaparición forzada en Colombia», el Centro Nacional de Memoria Histórica estimó 60.630 personas desaparecidas entre 1970 y 2015¹²³⁷, donde los principales responsables son los grupos paramilitares con 13.562 casos; seguidos por las guerrillas, con 5.849, y más de 4.686 casos de grupos armados sin identificar. Estos hechos han tenido lugar tanto en el Pacífico colombiano como en el Caribe, incluyendo el Archipiélago de San Andrés. Buenaventura, en el Pacífico, es uno de los municipios que ha presentado

¹²³⁴ Informe 1306-CI-01859. La Comadre, «Informe final de solicitud colectiva de búsqueda».

¹²³⁵ Entrevista 1036-VI-00005. Mujer, víctima, pueblo negro.

¹²³⁶ JEP-CEV-HRDAG, «Proyecto conjunto de integración de datos y estimaciones estadísticas», corte del 28 de junio de 2022.

¹²³⁷ Centro Nacional De Memoria Histórica (CNMH), *Hasta encontrarlos*.

cifras significativas de desapariciones forzadas. Al respecto, el documento elaborado por la JEP sobre las desapariciones forzadas en este municipio señala:

Entre 1990-2019 estimamos que hay entre 2.533 y 3.722 víctimas de desaparición forzada [...] lo cual representa un subregistro de cerca de 648 víctimas con respecto a la información recolectada. En el periodo 2000–2004, esta práctica se recrudece en Buenaventura llegando a ser cerca del doble respecto a Medellín. Para el periodo crítico, se estima un aumento de desapariciones en Buenaventura entre 379 y 788 víctimas por 100.000 habitantes¹²³⁸.

En cuanto a la zona rural del municipio, lo que produjo más impacto, según un testigo, fueron los hechos de desaparición forzada: «Estos iniciaron, consecutivamente, desde el 2005, en las veredas; pero donde más impacto hubo fue en Puerto Merizalde. Desaparecen hoy a una persona; al siguiente día desaparecen a otra. Ya uno se preguntaba si las FARC-EP estaban dentro del territorio». El mismo testigo afirmó a la Comisión de la Verdad que para ese momento hacía presencia en el territorio. «El camarada Mincho, en ese instante, cuando se le avisa que hay tantos desaparecidos en el territorio de El Naya, desconoce por qué y quiénes eran los encargados, porque él no estaba dando la orden de esas desapariciones forzadas en el territorio»¹²³⁹. Esto causó aún más incertidumbre en las comunidades.

Otra de las prácticas de desaparición forzada fueron las «casas de pique», en la zona urbana de Buenaventura. Estas fueron conocidas en 2014. En su libro *Buenaventura: un puerto sin comunidad*, el Centro de Memoria Histórica explica cómo estos lugares fueron utilizados para la práctica de torturas y los cuerpos fueron arrojados «al mar, a los esteros o a los cementerios clandestinos»¹²⁴⁰. Muchas de estas personas aún no han sido reconocidas y permanecen desaparecidas en lugares como el estero de San Antonio¹²⁴¹.

El informe sobre San Andrés Islas presentado por Cane Roots Association hace énfasis en la desaparición forzada en altamar como la más representativa de las violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario, por el «volumen exacerbado de los desaparecidos en la historia del Archipiélago», muy a pesar de que en «las estadísticas no se reflejan en tanto el desconocimiento de las normas y el sistema conjugado al temor a ser ajusticiados» y porque las «familias afectadas por este hecho

¹²³⁸ 58-OI-61a694aa1e2d8348192ae950 - Desapariciones forzadas en el municipio de Buenaventura y la región colindante del Pacífico sur 1990-2015.

¹²³⁹ Entrevista 326-PR-00129. Hombre, testigo.

¹²⁴⁰ CNMH, «Buenaventura: un puerto sin comunidad».

¹²⁴¹ En diciembre de 2021, la JEP decreta cautelar el territorio «del Estero de San Antonio con el fin de garantizar los derechos fundamentales de las familias y víctimas de desaparición y en consecuencia prohibir cualquier tipo de intervención en este lugar durante el término básico de 180 días prorrogables, en especial el eventual dragado del mismo y el desarrollo de las obras civiles» (JEP, «Comunicado 135 DE 2021»).

en particular prefieren no realizar actuaciones al respecto»¹²⁴². Una líder raizal, por ejemplo, cuenta a la Comisión que, mientras en el país las masacres se han contado en fosas comunes, los hechos de desaparición forzada en el Archipiélago son numerosos:

«Nuestros muertos y nuestros desaparecidos están bajo las olas. Viven bajo las espumas de este mar Caribe, indómito. Cada familia en el Archipiélago casi que cuenta con uno. Cuando hice la investigación en el año 2001, alcancé casi 600 desaparecidos, contando 30 años atrás, del 2001 a la fecha. Habría que actualizar ese acercamiento, que terminó fue en una pequeña plaqueta literaria, pero que es una tragedia y una tragedia que se une a los puertos del Chocó y a los puertos del Magdalena Medio. Nuestros desaparecidos ojalá pudieran contar como víctimas de la violencia en Colombia»¹²⁴³.

Las razones por las que los grupos armados legales e ilegales han llevado a cabo desapariciones varían en las diferentes regiones del país. Una mujer afrocolombiana de Tumaco explica:

«Empieza a darse un tema no de siembra, sino de procesamiento de lo ilícito en nuestro territorio, en medio de esas haciendas que ponían la caña de azúcar. Empiezan a desaparecer en nuestra región las primeras personas, que luego las encontrábamos en los cañales, envueltas en bolsas de polietileno, amarradas con alambre de púas, quemadas con ácido»¹²⁴⁴.

Una mujer, excompañera sentimental de un paramilitar en Ponedera, en el departamento del Atlántico, contó a la Comisión:

«Llevaban personas amarradas. Las llevaban vivas a la orilla del canal del Dique y ahí las masacraban. Cuando llevaron a una mujer muy bonita, lo hicieron amarrada. No era de ahí. Y cuando la llevaron al canal del Dique, dijeron que era guerrillera y la picaron. La echaron en una bolsa y la tiraron al Dique»¹²⁴⁵.

Así, en medio de la disputa territorial, los paramilitares desaparecieron personas acusándolas de ser integrantes o colaboradores de la guerrilla. Por su parte, en San Andrés la desaparición de personas es el mayor drama que el conflicto armado ha producido en esta comunidad, que fue afectada por el narcotráfico, motor económico de gran parte del conflicto armado. Como lo reconoce un pescador, integrante de la autoridad raizal, son varias las causas por las que una persona puede desaparecer en el mar¹²⁴⁶, pero la desaparición de raizales navegantes y pescadores en hechos sospechosos o relacionados con el narcotráfico y el contrabando son las formas que lideran esta cifra —silenciosa la mayoría de las veces por el temor de denunciar o por el desconocimiento de las opciones habilitadas por el sistema jurídico—:

¹²⁴² Informe 1180-CI-0115. Cane Root Association, «Conflicto Armado Interno en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina», 10.

¹²⁴³ Entrevista 686-VI-00004. Mujer, líder raizal, víctima.

¹²⁴⁴ Entrevista 070-PR-00889. Mujer, víctima, testigo, afrocolombiana.

¹²⁴⁵ Entrevista 1018-PR-02757. Hombre, víctima, pueblo negro.

¹²⁴⁶ Entrevista 795-CO-873. Estructura organizativa, pueblo raizal.

«Al principio, sí hubo sicariato. Incluso hubo uno que de alguna manera lo secuestraron por un tiempo, lo torturaron y la persona apareció tirada en la carretera al sur de la isla. Esta persona apareció con la lengua cortada. A partir de ahí, los diferentes grupos armados que hicieron presencia en la isla fueron bien selectivos e iban uno por uno. Cuando vieron que se estaba haciendo mucho ruido, empezaron a desaparecerlos. Yo te digo que el impacto mayor es aterrador. O sea, a mí me aterrorizó. Te voy a contar una de dos situaciones: la desaparición de varios muchachos. Creo que estos chicos fueron los que aparecieron en la cisterna que les estaba comentando, en una construcción abandonada. Un momento donde hubo siete muchachos desaparecidos. Me parece que fueron ellos a los que encontraron descuartizados en una cisterna por los de Velodia Road, en un sector al sur de la isla, en un sector rural»¹²⁴⁷.

El proceso organizativo de La Comadre sostiene que una de las razones que explicarían la desaparición forzada en Chocó consiste en el reclutamiento forzado. Una madre de un joven afrocolombiano cuenta:

«A mi hijo se lo llevaron con mentiras. En este pueblo no se conseguía trabajo y le ofrecieron uno con un señor de apellido Blanco. Fue con otros cuatro muchachos. No se supo a dónde. Iban a miniar. A los tres meses de irse, me llamó y me dijo que estaba en una mina. En el fondo se oía que lo iban a castigar»¹²⁴⁸.

De acuerdo con el informe de La Comadre, la modalidad de desaparición forzada presenta un «reto enorme para la denuncia por diferentes factores: falta de información e identificación de los responsables, de datos de la víctima y de pruebas para el proceso ante las autoridades»¹²⁴⁹. Para las familias y las comunidades, tal modalidad de violencia produce un duelo constante por la falta de conocimiento sobre el destino del desaparecido y porque, aunque algunas familias tienen certeza de la muerte de su ser querido, la persistencia del conflicto armado dificulta recuperar los cuerpos para darles sepultura conforme a sus creencias. De ahí que el trabajo de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) durante el conflicto armado colombiano cuente con una tarea determinante para el proceso de sanación de los pueblos afrocolombianos.

Tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes

La tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, exacerbaban las vulneraciones sufridas por la población civil durante el conflicto armado y operan como actos demostrativos ejercidos de manera individual o colectiva, que trasgreden toda dimensión o garantía de la dignidad humana y del derecho internacional humanitario. Esto complejiza las relaciones sociales y políticas en torno a la justicia y a la

¹²⁴⁷ Entrevista 686-VI-00008. Hombre, víctima, pueblo raizal.

¹²⁴⁸ Informe 1306-CI-01859. La Comadre, «Informe final de solicitud colectiva de búsqueda».

¹²⁴⁹ *Ibíd.*

responsabilidad del Estado. En el caso de las comunidades negras, afrocolombianos, raizales y palenqueras, el impacto diferencial producido sobre sus territorios por los actores armados –conjugado con la producción de alianzas con tendencia a la impunidad o silenciamiento de hechos, el trato de herencia colonial y racista internalizado, y la degradación humana de quienes combatían– detonaron formas de crueldad extrema para amedrentar la fuerza y capacidad de mediación o defensa de las personas y de las comunidades rurales y urbanas. La Comisión de la Verdad entiende la tortura y otros tratos crueles o denigrantes en sincronía con la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (CTI) de 1984:

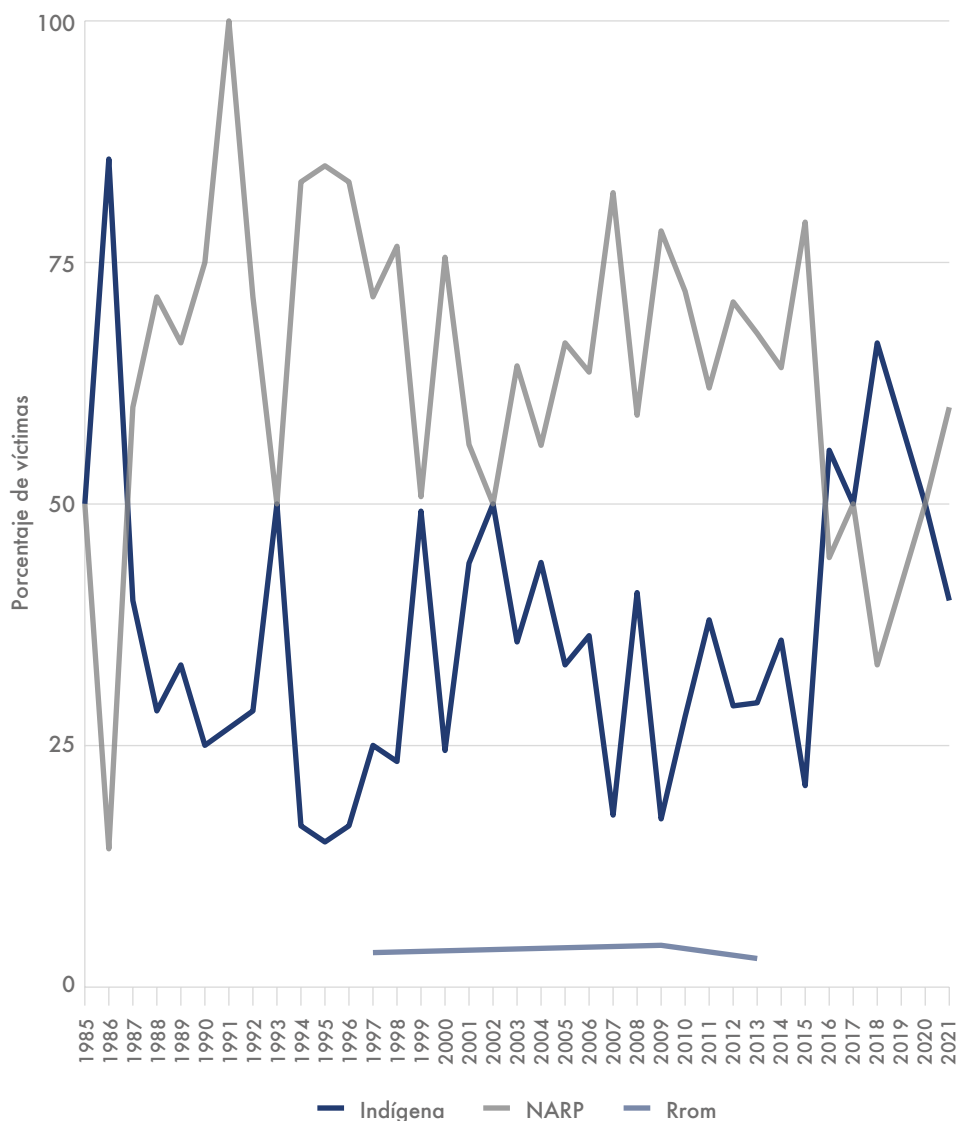
Todo acto por el cual se causa intencionalmente dolor o sufrimientos físicos o mentales a una persona, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o confesión, por castigarla por un acto cometido, o de intimidar o coaccionar a esa o a otras personas, o por cualquier razón basada en la discriminación, por parte de alguno de los grupos armados enfrentados en el conflicto. También se entienden como tortura la aplicación de métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima o disminuir su capacidad física o mental, aunque no causen dolor físico o angustia psíquica¹²⁵⁰.

El recorrido de la Comisión de la Verdad por las voces de Colombia implicó profundizar en las experiencias más crueles y dolorosas del conflicto armado, en los efectos trágicos para la dignidad de las víctimas, los victimarios y la ética colectiva del país. En este sentido, la Comisión de la Verdad ha entendido que la tortura está diseñada para vaciar a un ser humano desde dentro de sí mismo; en este caso, al pueblo afrocolombiano, desde su sentido colectivo más profundo. Con la tortura se busca que la víctima o el pueblo víctima no pueda contar ni siquiera consigo mismo, porque se le ha destruido en lo más íntimo; sigue vivo, pero horrorizado, fragmentado y desorientado, cargado de humillación y menosprecio; se busca que el torturado se odie a sí mismo y que el sujeto masacrador exprese la capacidad aprendida para desarrollar placer y normalizar sus actos.

La proporción de personas torturadas en el periodo 1985-2021 crea una línea de tiempo que demuestra cómo los integrantes de los pueblos étnicos reportaron el 16,5% del total de los casos. Desde 1987, las comunidades afrocolombianas fueron las más afectadas entre los grupos étnicos, alcanzando el 100% de las víctimas étnicas.

¹²⁵⁰ Documento interno Comisión de la Verdad: definiciones de violaciones individuales de derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario.

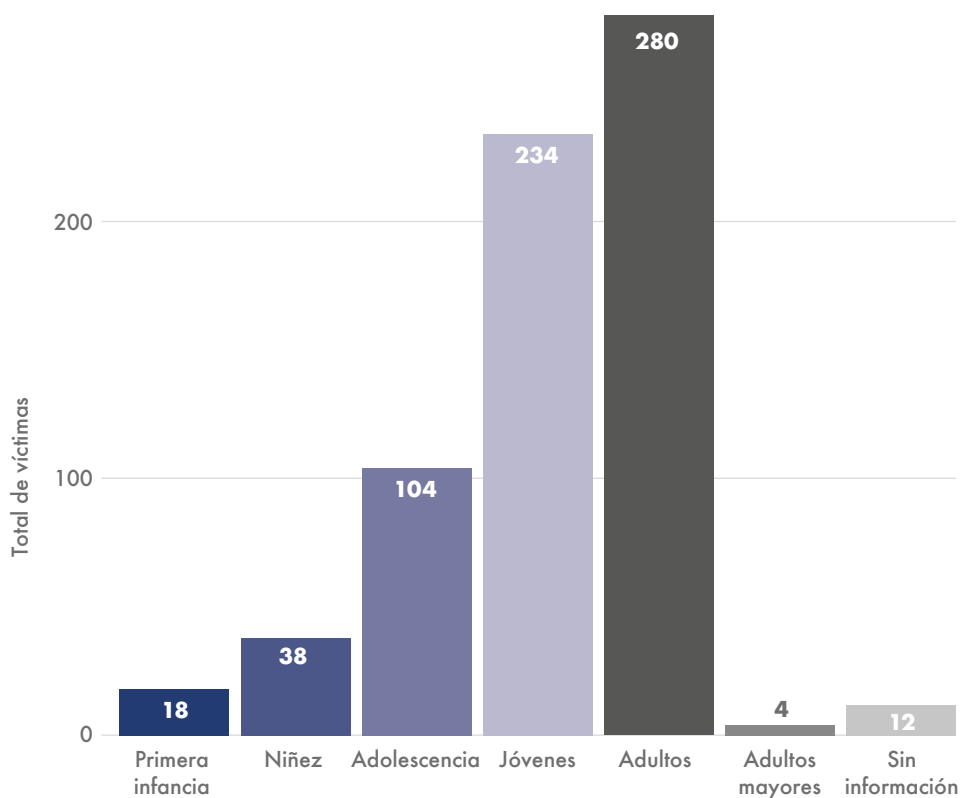
Gráfica 28. Porcentaje de víctimas de tortura desagregado por pertenencia étnica (1985-2021)



Fuente: elaboración propia con base en datos del RUV, con fecha de corte el 1.º de enero de 2022.

Además de esta tendencia, que demuestra cómo las vidas de las personas afrocolombianas fueron mayoritariamente expuestas a la tortura durante el conflicto armado, destaca que la tortura ha sido ejercida sobre la población afrocolombiana sin distinción etaria, con los siguientes porcentajes de victimización según edad. Las principales víctimas de la modalidad han sido adultos, jóvenes y adolescentes afrocolombianos:

Gráfica 29. Número de personas afrocolombianas víctimas de tortura desagregado por edad (1958-2022)



Fuentes: elaboración propia con base en cifras del RUV, con fecha de corte el 1.º de enero de 2022, y del SIM, con fecha de corte el 9 de junio de 2022.

A partir de los hechos narrados por las víctimas afrocolombianas, en materia de tortura y otros tratos crueles, el proceso de escucha de la Comisión de la Verdad identificó que esta modalidad de violencia fue ejercida con mayor responsabilidad y recordación por los grupos paramilitares, como medio para aterrorizar y estigmatizar a la población civil a partir de su objetivo contrainsurgente, para implementar interrogatorios o ejercer coerción individual y colectiva, y usualmente para la ejecución de masacres¹²⁵¹. Todos los actores armados, no obstante, han estado involucrados en

¹²⁵¹ Para complementar, la «Coalición Colombiana contra la tortura explica: que la fuerza pública tiene mayor responsabilidad en el uso de la tortura con fines de interrogación o confesión contra otros actores armados o criminales». Caso 365-CI-01367. «Características del crimen de tortura en Colombia (1986-2020)». No obstante, para fines del documento enfocado hacia el pueblo negro, la victimización se ejerció con mayor responsabilidad por los grupos paramilitares.

la modalidad bajo propósitos particulares de amenaza, castigo o presión, que, según el responsable, ameritaban infringir dolor o sufrimiento antes de causar la muerte¹²⁵².

En las narraciones de las víctimas afrocolombianas, los grupos paramilitares aparecen señalados de manera repetitiva como «bárbaros», «torturadores», «animales», «los mochacabezas», «los que pusieron la cosa fea», «masacradores», «lo que no se había visto nunca por aquí», «los manda más», los «culpables» de las épocas más escabrosas que recuerdan, aun cuando hubiesen experimentado otras temporalidades o experiencias con actores armados. Las voces de las comunidades negras de Bolívar que han resistido a la violencia así lo expresan:

«A mediados de los años ochenta hubo más presión, porque empezaron a llegar otros grupos y así hasta mediados de los noventa empezó a verse la presencia de los paramilitares. Ahí empezó el temor, empezó la zozobra, el miedo, porque la gente decía: “Ya no tenemos a la guerrilla. Ahora tenemos a los dos”. Posteriormente, y para hablar un poco más de mi comunidad, empezamos a sufrir la presencia de los paramilitares, que, por así decirlo, fueron los que más nos atropellaron y masacraron. No digo que lo que hizo la guerrilla estuvo bien, pero nosotros fuimos más atropellados por los paramilitares»¹²⁵³.

Angelica Meriño, mujer afrocolombiana del municipio de Orito, en el departamento de Putumayo, describe la crueldad ejercida por los paramilitares del Bloque Sur Putumayo:

«Eso fue horrible. Uno miraba cómo los paramilitares pasaban con la gente. Se la llevaban. Uno sabía que era para matarla. Esa carretera, que queda acá para el río... Por ahí entraba mucha gente. En el río Orito, como a diez minutos de la carretera central. Por ahí entraba mucha gente. Eran los paramilitares. O los llevaban más abajo y los torturaban, los mataban»¹²⁵⁴.

La Comisión de la Verdad desarrolló un análisis sintagmático basado en las entrevistas realizadas a víctimas, testigos y expertos, que permite conocer las palabras más asociadas a los grupos paramilitares, diagrama que denota su relación con los tratos más crueles como picar, torturar, degollar, masacrar, entre otras:

¹²⁵² Caso 365-CI-01367. «Características del crimen de tortura en Colombia (1986-2020)». Entre el año 2000 y 2005, continuaron las denuncias sobre casos de tortura, incluidos los de violencia sexual, cometidos por grupos paramilitares y su abrumador nivel de sevicia. Antes de los asesinatos, las víctimas eran torturadas y sus cuerpos utilizados para enviar mensajes intimidatorios a las comunidades y a los grupos guerrilleros. En muchos casos, estos actos de tortura consistían en violencia sexual, principalmente contra mujeres.

¹²⁵³ Entrevista 812-CO-00698. Comunidad, afrocolombiano, Bolívar.

¹²⁵⁴ Entrevista 048-VI-00035. Mujer, negra, Putumayo.

empezó la tortura psicológica. Me pusieron a ver todo lo que le hacían a la niña. Me dijeron que no comenzaban conmigo porque yo no les lloraba, mientras que la niña sí. Yo no sé de dónde sacaba valor, pero en ese momento no me daba miedo. Cuando la niña comienza a llorar y a suplicar que no la maten, se ensañaron peor. Les daba gusto ver cómo la gente suplicaba. Después de la muerte de la niña, siguieron conmigo y el comandante me dijo: “Vamos a jugar contigo, pero de un modo diferente”. Pensé que me iban a violar, pero lo que hizo fue meter un solo tiro en el arma y me dijo: “Vamos a disparar este revólver tres veces y en esas te mueres o te salvas”. Me pusieron el arma en la cabeza y yo pensé: “Hasta aquí fue”. Dispararon, pero no pasó nada. Yo respiraba profundo y recuerdo que decía: “Dios mío, lo que tú quieras...”. Después, vino otro, porque lo más terrible es que ellos se peleaban por matar a la gente, como gatos peleándose por un pedazo de queso. Ese cogió el revólver y disparó, pero tampoco pasó nada. Eso fue muy duro. El tiempo es eterno. Llegó otro y me miró a los ojos, y me dijo: “Despídetes”. Me volví a envalentonar: “Pues dispare y máteme, porque ya estoy mamada de que me atormenten”. Disparó y no pasó nada. El comandante cogió el revólver y dijo: “India, tres personas intentamos matarte y no pudimos. No sé si ese Dios que tú profesas te salvó o este fierro no sirve para nada”. Y agarró el arma y la estrelló contra una piedra. Me dieron cinco minutos para salir corriendo»¹²⁵⁶.

En las comunidades negras la crueldad fue usada para intimidar, castigar y asesinar a personas y asentamientos señalados de colaborar o integrar el grupo enemigo; como señal de control, desalojo y desplazamiento forzado; y para coaccionar individualmente o debilitar los tejidos de un núcleo familiar específico. Así lo evidencia el «Caso Marino López y Otros (operación Génesis) vs. Colombia», presentado ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos por los habitantes ancestrales de la cuenca del río Cacarica, la población afrocolombiana del municipio de Riosucio, en el departamento de Chocó, quienes fueron desplazados por la operación Génesis:

La operación «Génesis» empezó con sobrevuelos, seguidos de bombardeos que aterrorizaron a la población civil y de manera simultánea un grupo de paramilitares pertenecientes a las Autodefensas Unidas de Córdoba y Urabá (ACCU) realizaron una operación por agua y por tierra en el territorio de Cacarica¹²⁵⁷.

El documento final de alegatos construido por las víctimas refiere que en «su recorrido por diversos caseríos del territorio colectivo de Cacarica como: Bijao Cacarica, Bocas de El Limón, La Virginia, San Higinio, La Raya, Bocachica, Teguerré, Berlín, Puente América, los paramilitares realizaron múltiples amenazas de muerte y ordenaron expresamente abandonar el territorio. Además, el 27 de febrero fue asesinado

¹²⁵⁶ Notas de campo, junio de 2012, en Reyes, *Memoria, territorio e identidad. La masacre del Alto Naya*.

¹²⁵⁷ CIDH, «Caso Marino López y otros (operación Génesis) vs. Colombia, Caso 12.573», 4.

cruelmente el afrocolombiano Marino López Mena»¹²⁵⁸. Marino López, miembro de la comunidad, fue torturado y asesinado por el grupo paramilitar frente a varias personas: fue decapitado vivo y posteriormente desmembrado. Acerca de la tortura y asesinato de Marino, la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos suscribe:

Respecto del hecho material de la muerte de Marino López Mena debe decirse que se encuentra suficientemente acreditada dentro del plenario. El Grupo de Genética Forense del Instituto de Medicina Legal certifica que unos restos humanos exhumados en el sector de Bijao (Chocó) pertenecen a quien en vida se llamó MARINO LÓPEZ MENA (fol. 128, C 1). Sumado a ello, se cuenta con testigos del nefasto crimen, especialmente la señora JULIA ERENIA VALOYES ROMAÑA (fol. 22, C 2, ampliado a folio 248, c 4) y el señor HÉCTOR ENRIQUE RAMÍREZ VALENCIA (alias Wística), quienes relatan los pormenores de los hechos. De su relato se puede afirmar que el día 26 de febrero de 1997 llegó a la comunidad de BIJAO, un grupo de autodefensa pertenecientes al grupo «ELMER CÁRDENAS», el cual procedió a requisar las casas, y a ordenar a los habitantes que aún permanecían allí, que abandonaran el poblado porque después venían los «mochacabezas».

Al día siguiente, frente a la casa de la testigo retuvieron a MARINO, le ordenaron pelar unos cocos, lo interrogaron y lo golpearon y que cuando éste trató de escapar, fue recapturado y con un machete le cercenaron la cabeza, y la lanzaron al patio de la casa de la declarante. Después procedieron a desmembrar el resto del cuerpo. No está claro si algún paramilitar dio un puntapié a la cabeza del occiso; tampoco aparece confirmada la versión de que se «jugó» un partido de fútbol utilizando como balón la cabeza del fallecido.

Aunque oficialmente no pudo ser comprobada por la Fiscalía la realización del macabro juego, las entrevistas realizadas por la Comisión de la Verdad a integrantes de la comunidad, así como los relatos de dos testigos del hecho, que aparecen en la sentencia condenatoria de la Corte IDH, afirman que los paramilitares, luego de solicitarle trabajos forzados y desmembraron a Marino López, jugaron o simularon jugar fútbol con su cabeza, y advirtieron, para quienes se quedarán, que después vendrían otros más «mochando cabezas». La señora Yomaira Bolaño, mujer negra nacida en Bijao Cacarica, vivió el desplazamiento y escuchó de voz de su esposo lo sufrido por el vecino Marino López:

«El compañero mío estaba arreglando un bote, cuando se dio cuenta de que se le quedaron unos clavos en la casa, y regresó a buscarlos. Cuando iba otra vez para donde están arreglando el bote, se encontró con los paramilitares. Ahí tenían a otros

¹²⁵⁸ *Ibíd.*, 4.

muchachos cogidos y al difunto Marino López. Ese relato yo no lo vi; pero lo cuento como me lo dijo mi compañero: que le habían mochado la cabeza y habían jugado fútbol con ella»¹²⁵⁹.

Tras una larga trayectoria judicial, en el año 2012 pudo ser comprobada la responsabilidad penal del general Rito Alejo del Río Rojas, comandante entre 1996 y 1997 de la Brigada XVII. Las víctimas suman 531 personas, entre las que se cuentan «familiares de Marino López y los integrantes de los 23 consejos comunitarios de Cacarica asociadas en la Comunidad de Autodeterminación Vida y Dignidad (Cavida), además de grupos de madres cabezas de familia y su grupo familiar ubicados en Turbo»¹²⁶⁰. La sentencia señala que las víctimas encontraron justicia ante las violaciones del Bloque Elmer Cárdenas de las AUC, en connivencia con el Ejército Nacional de Colombia para la incursión paramilitar. El argumento de la sentencia reconoce el contexto armado vivido en el norte del departamento del Chocó y la responsabilidad penal del general Rito Alejo del Río Rojas y de la Brigada XVII, quienes pactaron alianzas con los paramilitares para la ejecución de la acción, en especial, con el Bloque Elmer Cárdenas:

Se señala que, como consecuencia de ello, entre el 24 y el 28 de febrero de 1997, el General DEL RÍO ROJAS, ejecuta en coordinación con el citado grupo paramilitar, la denominada operación GÉNESIS, mediante la cual se ataca por vía aérea y fluvial varios puestos y bases guerrilleras ubicadas en aquella aislada región (especialmente el área que recorren los ríos Salaquí y Truandó)¹²⁶¹.

Para otras comunidades negras y rurales del Caribe, los hechos de tortura ocurrieron a manos del Frente William Rivas del Bloque Norte de las AUC. Esto no solo ocurrió contra integrantes de la comunidad, sino que también fueron ejecutadas personas que se trasladaban desde otros departamentos a los territorios de las comunidades negras, donde los paramilitares actuaban con comodidad debido al control y confinamiento ejercido, lo que acabó por convertir a los pueblos en zonas de tortura y ajusticiamiento. Así relató un líder de la comunidad negra Palos Prietos, en el departamento del Magdalena:

«Vinieron a Palos Prietos a matar al que tenían acá, que hasta le mandaron a hacer comida. O sea, llegaron a una casa, le compraron comida. El señor medio habló con las señoras y les dijo: “A mí me pusieron a comer, pero a mí me van a matar hoy”. Recuerdo que él decía que era una comunidad que se veía de gente buena, que desafortunadamente a él le tocó llegar en esas condiciones, que él olía a cadáver. Repetía eso: “Yo estoy comiendo porque ellos me están mandando a comer, pero a mí hoy me

¹²⁵⁹ Entrevista 1081-VI-00016. Mujer, negra, Chocó.

¹²⁶⁰ CIDH, «Caso Marino López y otros (operación Génesis) Vs. Colombia Caso 12.573», 5.

¹²⁶¹ *Ibíd.*

van a matar”. El señor calzaba como 42 y lo tenían con unas botas 39. Lo mataron. Pasó todo el día ahí y advirtieron que nadie se le acercará, que nadie le tirara un trapito encima o una palmita, pa’ que se asoleará como un perro. ¡Ahí lo dejaron! Y la gente con ese muerto todo el día ahí. Para completar, ese día había un matrimonio, y el matrimonio con fiesta y todo. Ese muerto acá y el matrimonio allá»¹²⁶².

Las comunidades negras asentadas en el canal del Dique estuvieron entre 1997 y 2006 bajo el control y confinamiento del Frente Canal del Dique del Bloque Montes de María, dirigido por Uber Enrique Bánquez Martínez, alias Juancho Dique, quién convirtió el territorio en un centro de asesinato, desmembramiento y desaparición. El canal y sus aguas fueron convertidas en un cementerio estratégico criminal, como relata el consejo comunitario de la vereda El Recreo:

«Diario veíamos pasar muertos. Consumíamos esa agua del canal del Dique contaminada de tanto muerto que pasaba por aquí. Había días que veíamos pasar nueve, doce muertos. Todos los días. En el mar se veían los muertos. La gente estaba pescando y venía el muerto recostado en canoa. Hacíamos cultivos de arroz y se nos metía allá. A veces nos tocaba dejar los cultivos de arroz, porque no se aguantaba el olor de los muertos metidos en los cultivos. Eso duró de tres a cuatro años»¹²⁶³.

Los comandantes alias Juancho Dique y alias Convivir aceptaron que en la zona era predominante y útil asesinar, desmembrar y desaparecer en las aguas, con la intención de eliminar evidencias sobre la matanza sistemática que ocurría y disminuir así la posibilidad de investigaciones o acciones de las autoridades:

«La política era con el interés de no alterar el orden público de la región donde uno estaba, porque si uno empezaba a dejar gente muerta en trochas, carreteras o pueblos, se iban a venir investigaciones de la fuerza pública. Para uno no calentarse, decía uno. Por eso acudimos a la práctica de desaparecer a la gente, y al no haber cadáver, no había dónde investigar. Por eso se desaparecía a la gente. Se iba a unas partes del canal del Dique, en zonas estratégicas que tenían fácil acceso al agua; se asesinaba a esas personas y se las tiraba por lo caudaloso del Canal. La fuerza del agua, la corriente, desaparecían el cadáver de una vez. Había dos sitios donde se tiraba a la gente. Uno que se llama Loma del Muerto y otro que queda donde coge el agua la empresa de acueducto de Cartagena»¹²⁶⁴.

El informe «Cicatrices de la guerra en las colombianas: los impactos de la violencia sexual en Montes de María», de El Movimiento por la Paz (MPDL)¹²⁶⁵, hace un serio esfuerzo por demostrar la consideración que tuvo la Corte Interamericana de

¹²⁶² Entrevista 304-VI-00009. Líder, pueblo negro, Magdalena.

¹²⁶³ Entrevista 1240-VI-00015. Hombre, líder, pueblo negro, canal del Dique, proceso de reconocimiento.

¹²⁶⁴ Entrevista 477-AA-00002. Hombre, actor armado, frente paramilitar, Bolívar.

¹²⁶⁵ Informe 110-CI-00221. El Movimiento por la Paz (MPDL), «Cicatrices de la guerra en las colombianas».

Derechos Humanos al afirmar que «una violación sexual puede constituir tortura, aun cuando consista en un solo hecho u ocurra fuera de instalaciones estatales»¹²⁶⁶. Bajo este marco, el informe incluye el testimonio de una adolescente de catorce años del municipio de María La Baja, en el departamento de Bolívar: «Una vez, sí, aquí en la puerta de mi casa. Incluso me ponía una granada en mi boca y me decía que si yo no me iba con él, o sea, él iba a explotar mi casa, entonces yo accedí a irme con él, antes de que él fuera a detonarla. Fue donde empezó la violencia conmigo»¹²⁶⁷.

Uno de los testimonios entregados a la Comisión de la Verdad refiere la sevicia ejercida en 1996 contra una mujer afrocolombiana por parte de un grupo de autodefensas conocido en el centro del Magdalena como Los Cheperos. La mujer sobreviviente relata haber sido retenida en medio de un transporte de carretera, para ser violada sexualmente:

«A mí me bajaron con dos hombres y me dejaron como en un potrero. Estando ahí, ellos comenzaron a tocarme, a quitarme la ropa. O sea, comenzó la faena de ellos. Y toditos dos me cayeron. Me repetían: “Te portas bien y te va bien”. Yo comencé a llorar y me decían: “No nos mires la cara. Si nos miras la cara, te mato”. Eso fue horrible». La agresión ocurrió en medio de golpes, tortura anal y atentado armado con bala en su rostro. La sevicia aumentó cuando descubrieron que era la pareja de un directivo de la Seccional de Investigación Judicial (Sijín):

«Yo jamás en mi vida había usado esa parte del cuerpo, por detrás, para tener relaciones sexuales, y a mí me tocó soportar que uno de esos tipos abusara de mí de esa forma tan cruel. Entre ellos decían: “Oye, Niche, ¿tú sabes quién es esta mujer?”. Y él le dijo: “No, yo no sé quién es esa mujer”. El otro dijo: “A esta mujer hay que matarla. Esta mujer no puede quedar viva, porque esta mujer no puede hablar. Esta mujer es la mujer del comandante de la Sijín. La embarramos”. El otro comenzó entonces a dispararme. Yo estaba tirada en el suelo. Cuando vieron que me dieron en la cara, que yo botaba sangre y que me estaba ahogando con la sangre, se fueron. Yo comprendí que aún respiraba, pero que no debía respirar por la nariz, sino por la boca, porque cuando respiraba por la nariz, el oxígeno se me venía por el hueco y comenzaba a fluir sangre, y me ahogaba»¹²⁶⁸.

Los relatos de tortura están esparcidos en toda la geografía nacional del pueblo negro. El pueblo raizal de San Andrés y Providencia, por ejemplo, sufrió de manera distinta las dinámicas del conflicto armado. Para los raizales, algunos aspectos del origen y los factores de persistencia de las afectaciones sufridas hasta la actualidad están determinados por la responsabilidad del Estado colombiano y la imposición de un orden de seguridad continental que desconoció y alteró la autonomía territorial raizal con la llegada de la Policía Nacional y el Ejército Nacional para el control del

¹²⁶⁶ *Ibíd.*, 74.

¹²⁶⁷ *Ibíd.*, 75.

¹²⁶⁸ Entrevista 205-VI-00004. Mujer, víctima, afrocolombiana.

narcotráfico. De acuerdo con los pobladores e investigadores raizales, desde su llegada la Policía Nacional actuó mediada por el racismo y favoreció el trato hacia el foráneo y la apertura económica o turística de la isla, una situación que expuso al pueblo raizal a tratos discriminatorios, denigrantes, crueles e inhumanos:

Esto empezó hace mucho tiempo. Porque cuando yo era niño, los nativos se peleaban con la Policía en el centro, donde se encontraban se daban puño. Porque ellos no gustan del nativo “que negro tal por cual, bembón y feo, que tenía el cabello quieto”, por bobadas, pero irrespetar la gente. Siempre ha sido así. Tienen un uniforme y creen que pueden hacer con uno lo que quiera, ellos son la ley. Uno como ciudadano sabe que debe regirnos ante la ley, pero no las leyes que ellos quieren imponer en la sociedad. Mi papá fue uno de los primeros policías de San Andrés y fue por mucho tiempo policía en Cartagena, después pidió traslado a la isla para ser policía rural. Y es que no lo mataron con tiros, con una bala, la forma como lo hicieron.

Yo estaba en casa cuando vinieron y le dijeron que lo iban a llevar al comando, y todo parte de lo que había sucedido en el bar de un sobrino donde mi papá se hallaba tomando y bailando con una señora. Llegaron unos policías, tres de ellos, y quisieron quitarle su pareja de baile y él se opuso, empezaron a pelear y pues mi papá era bastante grande y fornido, el dio una paliza a los tres. Pensamos que no había pasado nada, y tres días después llegaron a buscarlo, sin orden desde luego: él dijo “Yo voy y les explico qué fue lo que pasó y pues listo”. Pero en el camino los vecinos le decían: “No vaya, no confíen”.

Llegó hasta San Luis donde había un cuartel de policía y lo esposaron en un poste que estaba con una columna dentro de la pequeña estación y a bolillazos y a patadas le reventaron todos los órganos, poposió y lo obligaron a comérselo. En todo San Luis se escucharon los gritos de mi papá, la comunidad salió a ver qué estaba pasando, la gente salió a defenderlo y los encañonaron a todos, al punto de dispararles. La gente me dice su papá gritaba, sabíamos que lo estaban torturando, que los gritos se escuchaban, que él gritaba y ellos salieron como a defender y querer entrar, pero igual los policías empuñaron sus armas, los desalojaron de allí y continuaron con su tortura. Mi papá terminó en el hospital y el médico que era de ellos dice que murió desangrado. Yo en ese momento iba a cumplir seis años¹²⁶⁹.

¹²⁶⁹ Informe 606-CI-01718, Fundación Trenz y Barrack New Face Foundation, «Informe final: the raizal manifesto».

Varios territorios afro aparecen incluso referenciados debido a los contextos cíclicos y a las dimensiones desgarradoras del conflicto armado: por ejemplo, Buenaventura, distrito en el que fue denunciado que las bandas criminales organizadas mantenían casas explícitas de tortura y pique:

Como se recordará, entre 2013 y 2015 Buenaventura padeció una guerra territorial a muerte entre dos bandas criminales que se peleaban el control de las rutas de narcotráfico y el negocio del microtráfico en el puerto.

Por cuenta de esa disputa mafiosa entre las organizaciones conocidas como La Empresa y el Clan del Golfo, que para entonces se denominaban Los Urabeños, esa ciudad valluna padeció miles de desplazamientos intraurbanos, la imposición de las temidas fronteras invisibles y se hicieron habituales balaceras en los barrios. Pero, sin duda, lo que más llamó la atención fue la denuncia que en su momento hizo el obispo Héctor Epalza sobre la existencia de las temidas casas de pique donde los grupos armados ilegales torturaban y descuartizaban a sus víctimas, no solo para infundir temor y respeto hacia las bandas rivales, sino para evitar la persecución de las autoridades, ya que los restos eran enterrados o esparcidos en el mar. En su momento se llegó a establecer que por lo menos dos docenas de personas fueron descuartizadas en esos temidos sitios.¹²⁷⁰

Estas evidencias sobre los tratos crueles experimentados por los territorios y personas negras, afrocolombianos, raizales, y palenqueras, no pueden ser entendidas sin las cargas racistas-coloniales que pudieron actuar como detonantes, ya que están internalizadas de manera imperceptible en la sociedad colombiana, y activan imaginarios y prácticas de poder conscientes o no que asumen y recuerdan el lugar de inferiorización y esclavitud con los que han sido socializados los cuerpos de las personas afrocolombianas. Es en esta relación de tensión y poder, humano sobre humano, cuando las jerarquías raciales operan como forma de diferenciación.

Más allá de causar la muerte, la decisión de infringir dolor y sufrimiento posibilitó prácticas feroces donde la creatividad jugó en detrimento de la humanidad, y proliferaron las violencias psicológicas y físicas, con una gran carga simbólica de crueldad, deshumanización y poder. Esta carga socavó la dignidad como valor fundamental y como frontera de lo humano. La Comisión de la Verdad considera que este apartado sobre la crueldad del conflicto armado en Colombia debe ser un punto reflexivo que estimule los esfuerzos para construir consensos sobre la política militar o la política para la guerra, y sus efectos en la población civil, para que esto no se repita.

¹²⁷⁰ *Semana*, «Reaparece el terror de las casas de pique en Buenaventura».

Confinamiento

El confinamiento afectó de manera desproporcionada a los pueblos étnicos. En el año 2011, mediante el Decreto Ley de Víctimas 4635 para la atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el confinamiento fue reconocido como hecho victimizante, como una «forma de abandono, ya que limita a la comunidad y al individuo el uso y el goce de la totalidad del territorio»¹²⁷¹. Pero solo hasta 2016, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Uariv) lo definió como una afectación a los derechos de las comunidades y ordenó a las diferentes direcciones de la entidad la recepción de declaraciones, el diseño de un protocolo para la atención de la emergencia y garantizar la entrada de las víctimas a la oferta general de reparación integral sin acceso a la indemnización¹²⁷².

Como hecho victimizante, el confinamiento comprende una problemática poco documentada e invisibilizada sobre las afectaciones a la población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal durante el conflicto armado. Desde 2009, la Corte Constitucional ha llamado la atención sobre este hecho¹²⁷³, al constatar la forma en que muchas comunidades preferían no desplazarse ante la amenaza o presencia de actores armados, con el temor y el riesgo que significaba para sus vidas, o como un acto de resistencia y lucha para evitar la pérdida o despojo de su territorio. De acuerdo con el Registro Único de Víctimas (RUV), la mayor concentración de población afrocolombiana víctima de confinamiento se encuentra en el occidente y suroccidente del país, en los departamentos del Chocó (1.427), Valle del Cauca (113), Nariño (52) y Cauca (27)¹²⁷⁴. La situación de confinamiento produce una mayor vulnerabilidad de los pobladores ante la nula posibilidad de recibir algún tipo de ayuda efectiva. Así lo explica un líder negro, que compartió su historia de vida con la Comisión de la Verdad:

«Yo le decía que a nosotros nos están persiguiendo no porque tengamos la carita bonita o la tengamos fea, sino por el interés sobre estos territorios. Ellos quieren venir y apropiárselos. Esa es la razón por la que tenemos que diseñar un modelo de desplazamiento que nos evite salirnos del territorio. Vamos a desplazarnos aquí dentro del mismo territorio. Cuando una comunidad está en alto riesgo, la otra se prepara para recibirlo, para resistir allá adentro. Es lo que nosotros llamamos confinamiento; pero en su momento los programas de apoyo a las comunidades impulsados por parte del Estado estaban dirigidos más bien a lo que llamó asistir el desplazamiento»¹²⁷⁵.

Acerca de esta modalidad de violencia, la Asociación de Afrocolombianos Desplazados (Afrodes) ha detallado que una comunidad confinada enfrenta

¹²⁷¹ Congreso de la República «Decreto 4635 de 2011», art. 110.

¹²⁷² Uariv, Resolución 00171 del 24 de febrero de 2016.

¹²⁷³ Corte Constitucional, «Auto 005 de 2009».

¹²⁷⁴ Base de datos RUV, Base de Red Nacional de Información, Uariv.

¹²⁷⁵ Entrevista 326-HV-00030. Hombre, pueblo negro, líder.

restricciones que limitan el «desarrollo de las actividades productivas, sociales, políticas y culturales que sustentan la vida material y espiritual de la misma», a lo que se suman prácticas como «asesinatos selectivos, a través de métodos de violencia sexual contra las mujeres afrocolombianas», experiencias emocionales dolorosas y lesivas en la medida que provocan «miedo, inseguridad, desesperanza, impotencia»¹²⁷⁶, y las respuestas institucionales dadas por el Estado. En el informe presentado a la Comisión de la Verdad por la Corporación Organizando, Haciendo y Pensando el Pacífico (Corhapep), aparecen descritos los testimonios de las comunidades afrocolombianas víctimas del confinamiento durante el conflicto armado en el río Naya, zona rural de Buenaventura:

El primer desplazamiento fue el 3 de febrero de 2013 porque hubo una serie de balaceras, control, después de las seis la gente tenía que acostarse, entonces la gente decidió salir, más de 100 familias decidieron salir a desplazarse, pero mirando que no hubo condiciones de la institucionalidad para el tema de seguridad a la gente le tocó retornar y hacer confinamiento, porque a veces también toca estar dentro de los sectores pero en confinamiento, entonces la gente volvió y se sometió a vivir como estas personas querían que las personas vivieran¹²⁷⁷.

Los informes y testimonios recibidos ponen en evidencia condiciones estructurales y diferentes hechos que determinan la ocurrencia de los confinamientos¹²⁷⁸. En un ejercicio de diagnóstico comunitario adelantado por la Comisión de la Verdad en la vereda La Palma, en Tumaco, se alude a lo siguiente:

«Por el sistema, por el medio, no me voy a la ciudad, porque voy a pedir limosna, a vender a los semáforos. Eso no me gusta. Pero es como si yo acá tengo mi libertad. Me voy pa' mi finca, vivo de lo poco que tengo; pero no puedo sacar mis productos, porque, como decía, la empresa, no me da permiso pa' sacar mi producto. Diga: no puedo salir, porque no tengo los medios para cómo salir. No puedo sacar un bulto de cacao, porque no hay vías. Me siento confinado dentro de mi territorio. El

¹²⁷⁶ Afrodes, «Los derechos humanos en los afrocolombianos en situación de desplazamiento forzado», 5-6.

¹²⁷⁷ Informe 365-CI-01002. Corporación Organizando, Haciendo y Pensando el Pacífico, «Del Naya al Puente Nayero. Nuestra verdad, nuestra re-existencia como territorio extendido», 66-67.

¹²⁷⁸ El Auto 073 de 2014, emitido por la Corte Constitucional, advierte lo siguiente: «la definición de confinamiento no se puede limitar a un control ejercido exclusivamente por actores armados ilegales o, en concordancia con lo considerado en el auto 119 de 2013, por bandas criminales emergentes (que a su vez implica la imposibilidad de acceder a bienes indispensables para la supervivencia derivado del control militar, económico, político, cultural y social que ejercen los grupos armados ilegales en el marco de la confrontación armada). En el caso de las comunidades negras del Pacífico de Nariño, la Sala ha podido observar que algunas situaciones de confinamiento son determinadas y agravadas por los factores transversales que se presentan en sus territorios. Por lo tanto, es necesario incorporar estos factores en la identificación de las situaciones de confinamiento».

confinamiento es algo que no solo lo dan los grupos armados de la parte pública. El mismo sistema da el confinamiento»¹²⁷⁹.

Ante los hechos que han ocasionado que las comunidades se confinen en sus territorios, destacan los enfrentamientos entre grupos armados, incluidos los legales. En otro espacio colectivo, en el que participaron integrantes de los consejos comunitarios de la Unión Panamericana, Cértegui, Nóvita, Condoto y Río Iró, del San Juan y de Istmina, una mujer indicó:

«Además de este enfrentamiento entre paramilitares y guerrilla, los enfrentamientos han ocurrido entre grupos legales e ilegales, porque, por lo menos en nuestro municipio, hubo un tiempo en que hostigaban cada ocho días. Todos los fines de semana o cualquier día de la semana. Uno tenía que estar bajo las camas. Estaba la fuerza pública y los grupos ilegales venían a hacer sus enfrentamientos. Había el cruce de balas donde el civil era el que vivía el confinamiento. No podíamos salir a la finca por temor a que lo cogiera el combate a uno fuera de los hogares. De hecho, hubo momentos en que nosotras, como mujeres, hacíamos el desayuno, el almuerzo, y estábamos preparadas con nuestros hijos para la hora en que iniciara el enfrentamiento. Por eso digo que no solamente entre grupos, sino también entre legales e ilegales»¹²⁸⁰.

Las minas antipersona son otra de las causas que motivaron el confinamiento. La instalación de minas y municiones sin explotar limita la movilidad por la incertidumbre de caer o no en un campo minado. En 2020, un líder afrocolombiano de Roberto Payán, en Nariño, compartió con la Comisión de la Verdad su historia de vida:

«En primera instancia, ya nosotros no podemos movilizarnos libremente por nuestros territorios, porque hay una serie de confinamientos donde nos dicen desde qué hora hasta qué hora se puede uno movilizar. Así mismo, por el miedo de las minas antipersona. Uno no sabe. En cualquier momento, cualquier persona puede caer en un artefacto de esos. Hace un mes, en la vereda Tasdan, un compañero salió a hacer una llamada –porque acá la cuestión de la señal es muy difícil– y había un artefacto sembrado. Lo pisó y la persona se murió. Esas son las situaciones por las que a veces es difícil el tránsito y la convivencia en nuestro territorio. Antes nosotros no teníamos eso»¹²⁸¹.

El informe presentado a la Comisión de la Verdad por la Asociación de Negritudes de Calamar, Guaviare, y la comunidad de comunidades negras de Puerto Gaviotas –ambas del departamento del Guaviare–, afirma que las comunidades negras del territorio sufrieron confinamiento desde la época de 2000 por la llegada del Ejército y de los paramilitares¹²⁸².

¹²⁷⁹ Entrevista 419-DC-00011. Consejos comunitarios, pequeños productores asociados a La Palma, Tumaco.

¹²⁸⁰ Entrevista 208-DC-00004. Consejos comunitarios, pueblo negro.

¹²⁸¹ Historia de vida 377-HV-00137. Hombre, pueblo negro, víctima.

¹²⁸² Informe 365-CI-01203. Torres & Gómez., «Un Vuelo sin Retorno: Luchas, resistencias, impactos y afectaciones del conflicto armado al pueblo afrocolombiano de Puerto Gaviotas, Calamar-Guaviare»

El segundo hecho victimizante recordado por la comunidad fue el confinamiento: quienes se quedaron, tuvieron que vivir cinco o seis años de miedo, zozobra, desolación, tuvieron que ver como la selva se iba consumiendo la vereda, tuvieron que dejar de organizarse a través de la JAC [Junta de Acción Comunal], dejaron de salir de sus casas y de la vereda hacia Calamar, tuvieron que mantenerse encerrados en sus fincas sin volver a reunirse o tener prácticas sociales y culturales que los cohesionan como vereda¹²⁸³.

Las comunidades narraron que el confinamiento fue producto también de la estigmatización y persecución. Es el caso de la Asociación de Negritudes de Calamar, Guaviare:

Los habitantes de la vereda prefirieron permanecer en ella para no ser estigmatizados o señalados de ser guerrilleros, milicianos o colaboradores por parte del Ejército y los paramilitares. La comunidad, que había fortalecido la vereda gracias al mantenimiento de una carretera que les permitió en épocas anteriores tener un relacionamiento constante con el casco urbano de Calamar, ahora debía transportarse únicamente en voladoras o canoas por el río Unilla, así fuera más costoso el pasaje, por el miedo a ser retenidos o violentados por parte de integrantes del Ejército o de la Policía¹²⁸⁴.

En 2022, la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), evidenció el «deterioro de la situación humanitaria de la población afrocolombiana que habita en los municipios de Istmina y Medio San Juan, las cuales se encuentran en medio del recrudecimiento de la violencia armada por cuenta de la disputa territorial entre el ELN y las Autodefensas que han buscado su expansión desde el norte del departamento (Urabá) hacia la subregión del San Juan ubicada al sur del departamento»¹²⁸⁵. A enero de 2022, al menos 1.230 personas están en confinamiento después del ingreso de miembros del ELN a la comunidad de Dipurdú. «Durante la incursión, el grupo armado atacó con ráfagas de fusil las viviendas de la población, secuestraron y posteriormente asesinaron a un miembro de la comunidad»¹²⁸⁶.

La persistencia de hechos violentos, causa del confinamiento en los territorios, impide a las comunidades el desarrollo de la cotidianidad y permea la colectividad del pueblo negro. La constante zozobra del fuego cruzado, las restricciones a la movilidad impuestas por diferentes grupos armados, las violencias sexuales contra las mujeres

¹²⁸³ Informe 365-CI-01203. Torres y Gómez, «Un vuelo sin retorno: luchas, resistencias, impactos y afectaciones del conflicto armado al pueblo afrocolombiano de Puerto Gaviotas, Calamar-Guaviare».

¹²⁸⁴ *Ibid.*, 140, 86.

¹²⁸⁵ Ocha, «Desplazamientos masivos y confinamiento de comunidades afrocolombianos en Istmina y Medio San Juan».

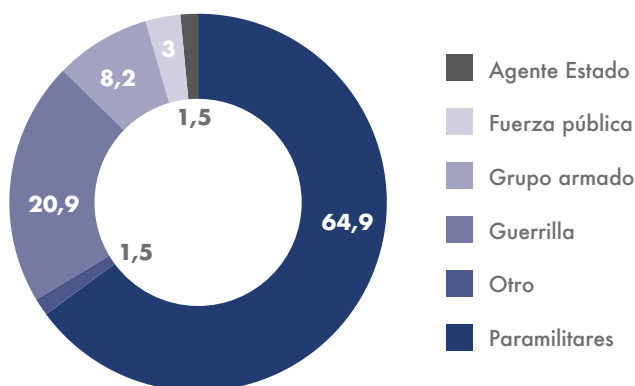
¹²⁸⁶ *Ibid.*

negras, así como los bombardeos indiscriminados o retenes de la fuerza pública, violentan las formas de vida y libertad defendidas por este pueblo, incluso bajo las condiciones de violencia más adversas.

Exilio

Como hecho victimizante, el exilio corresponde a la séptima afectación en importancia contra la población afrocolombiana, con el 35% de ocurrencia entre 1958 y 2000. El 29% de los hechos de exilio afrocolombiano ocurrieron entre los años 2001 y 2011, y un importante porcentaje del 41%, en el último periodo de análisis de la Comisión de la Verdad, que comprende entre 2012 y 2021. En orden de prioridad, los departamentos con más registros de exilio son Valle del Cauca (84) y Nariño (39), Cauca y Chocó; los municipios más afectados fueron Buenaventura (40), Cali (40) y Tumaco (18); y los principales responsables del exilio los grupos paramilitares (38%), actores armados desconocidos (38%) y grupos guerrilleros (13%).

Gráfica 31. Presuntos responsables de exilio de la población afrocolombiana (1958-2021)



Fuente: elaboración propia con base en datos de la Comisión de la Verdad, con fecha de corte el 9 de junio de 2022.

Además de ser una categoría jurídica y de análisis social que estudia la situación de personas, comunidades y familias que migran de manera forzosa a otro país por causa de victimizaciones o por el peligro que representa la guerra, el exilio recoge las vivencias que enfrentan desde el momento mismo en que tienen que dejar su hogar hasta el que están fuera del país y experimentan reflexiones sobre al retorno¹²⁸⁷. El derecho internacional ha establecido diversas categorías jurídicas que diferencian el estatus de las personas exiliadas:

¹²⁸⁷ CNMH, *Exilio colombiano: huellas del conflicto armado más allá de las fronteras*, 41.

- *Refugiado*: Toda persona que adquiere derechos (trato favorable) y deberes con un país receptor diferente al de su nacionalidad o residencia por causa de fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, y que no pueda retornar, y/o a causa de dichos temores no quiera acogerse a la protección de tal país, no pueda o no quiera regresar a él¹²⁸⁸.
- *Solicitante de asilo*: Se entiende como el proceso de reconocimiento que hacen los países de asilo a un solicitante de refugio¹²⁸⁹.
- *Exiliado político*: muestra la voluntad en el exilio de jugar un papel activo para terminar con la situación que ha provocado la partida de su país y puede ser solicitante de asilo en otro país¹²⁹⁰.

De acuerdo con el tomo *La Colombia fuera de Colombia: las verdades del exilio*, la dimensión del exilio de los pueblos negro, afrocolombiano, raizal y palenquero, víctimas del conflicto armado, ha sido poco documentada e invisibilizada en los análisis de los efectos del conflicto armado en la población étnica. En ese sentido, es importante resaltar que para la población étnica el exilio tiene dos connotaciones adicionales marcadas por el racismo estructural. La primera: los impactos en la identidad cultural y las vivencias producto de la discriminación, estigmatización y racismo en los países de acogida. La segunda: los círculos sistemáticos de revictimización y las dificultades para obtener el estatus de refugiados en los países de asilo¹²⁹¹.

La Comisión de la Verdad pudo acceder a varias experiencias individuales de las comunidades negra y afrocolombiana en situación de refugio. En especial, pudo documentar el caso de las ubicadas en Antofagasta (Chile), ya que resulta un hecho notorio la alta población que huyó del conflicto armado. Antofagasta es una región ubicada al norte de Chile y combina zonas tanto costeras como planicies, cordilleras y zonas desérticas. De las tres provincias que la integran –Antofagasta, El Loa y Tocopilla–, la ciudad homónima es una de las más pobladas de Chile, y hasta este lugar del país austral han llegado colombianos que esperan dejar atrás el conflicto armado, pero no su vida. Muchas de estas personas son afrocolombianas. Al 31 de agosto de 2021, de las 25.933 víctimas exiliadas incluidas 3.032 son personas afrocolombianas, palenqueras y raizales; Chile es el lugar de destino suramericano –por detrás de Ecuador– con mayor número de personas exiliada: un total de 557, de las cuales 201 viven en Antofagasta.

¹²⁸⁸ Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución 2198 de 1966.

¹²⁸⁹ Coloquio Sobre la Protección Internacional de los Refugiados en América Central, México y Panamá: Problemas Jurídicos y Humanitarios, Declaración de Cartagena sobre refugiados.

¹²⁹⁰ Rojas Mira, «Exilio(s)-exiliad@(s)».

¹²⁹¹ El hallazgo fue identificado mediante la revisión de entrevistas de víctimas de exilio de las comunidades negra, afrocolombiana, raizal y palenquera; la revisión de informes de Centro Memoria y organizaciones de la sociedad civil; artículos académicos; y el marco jurídico internacional del exilio.

No obstante, las cifras no dimensionan la totalidad del exilio y la migración causada por el conflicto armado. En gran medida, debido a que muchas de las personas que huyeron tienen poca confianza en la institucionalidad o porque la prioridad es salvar la vida antes que registrarse en los sistemas de información migratorios. Un afrocolombiano que compartió con la Comisión de la Verdad su historia de exilio –huyó desde Buenaventura a Chile– explica: «No denuncié a nadie. En Colombia estaba era cuidando mi vida y me tocó salir. No alcancé ni hice ninguna de esas cosas. Ni se me pasó por la cabeza»¹²⁹². Relata cómo el viaje y el encuentro con una realidad distinta a la de Colombia no fue la primera opción. Había realizado primero un desplazamiento intraurbano, de un barrio a otro a otro, porque los guerrilleros y paramilitares estaban «incitando a que uno se metiera y combatiera. Era prácticamente obligación. Yo no quería hacer nada de eso. No quería seguir esos caminos»¹²⁹³. Cuando la situación de seguridad se complicó –por oponerse a las extorsiones de Los Urabeños–, dejó a su esposa e hija y se exilió en Chile. Volvió a encontrarse con un miembro de Los Urabeños, quien lo amenazó, por lo que debió exiliarse con su familia en Ecuador, donde solicitó asilo¹²⁹⁴. En su testimonio, cuenta las dificultades para lograr el reconocimiento como refugiado:

«Nos dijeron que fuéramos al Ministerio y del Ministerio nos mandaron pa la [Corte Internacional de Justicia de La] Haya. En La Haya nos dieron un papel y nos dijeron que teníamos que ir a tal lado. Uno empezó así a movilizarse. A pesar de que uno tiene sus pruebas, todo ha sido un proceso bastante largo. De corazón, uno no quisiera estar acá. Hay personas que de pronto le creen a uno; otras que no... ¿Si me entiende? Estar lidiando con todas esas cosas, sabiendo que uno no lo pidió ni lo decidió. Uno no deseó estas cosas. Estar así, en este modo de vida, con la niña...»¹²⁹⁵.

La violencia de género y la persecución han motivado también la situación de exilio. Tatiana, una mujer que vive en Chile, contó cómo al incrementarse los enfrentamientos entre los paramilitares y la guerrilla, uno de los miembros de los paramilitares comenzó a acosarla y su mamá decidió enviarla a casa de unos familiares en Cali, a la edad de doce años, pero estando en esta ciudad, y luego de transitar por varios barrios –Desepaz, Sindical, Nueva Floresta, Rodeo– ocurrió que un día, en el antejardín de su casa, se encontró con el paramilitar que la acosaba. Ante esta situación, relata, «mi mamá sí se asustó. “¿Pero este hombre qué hace acá?”. Ahí fue que yo planeé el viaje para acá, para Chile»¹²⁹⁶. Los hechos decisivos para arriesgarse a salir del país son el principio de una cadena de victimizaciones y afectaciones a los derechos de las personas, que deciden rehacer sus vidas en el exilio como refugiados.

¹²⁹² Entrevista 403-VI-00005. Hombre, víctima, exiliado.

¹²⁹³ *Ibíd.*

¹²⁹⁴ *Ibíd.*

¹²⁹⁵ *Ibíd.*

¹²⁹⁶ Entrevista 450-VI-00001. Mujer, víctima, exiliada, afrodescendiente.

En el tomo *La Colombia fuera de Colombia: las verdades del exilio*, la Comisión de la Verdad aborda cómo las personas en situación de exilio enfrentan contextos sociales hostiles y revictimizaciones, donde la marginalización, la precarización laboral y la racialización de vidas y cuerpos agravan aún más su condición. Una mujer con hijos afrocolombianos, que acabó exiliada primero en Panamá y luego en Ecuador, relata cómo debió enfrentarse a la discriminación racial y a la xenofobia: «Hubo mucho racismo. Mis hijos son negritos y por ser ellos negritos tuvieron mucha discriminación, y sobre todo, por ser colombianos. Decían que éramos narcotraficantes, que los colombianos iban a otros países no más a robar, a hacer daño»¹²⁹⁷. Asimismo, da testimonio sobre cómo, a pesar de su estatus de refugiada, vivió victimización en Ecuador:

«Estuvimos tranquilos durante un año. Un año en el que pedí refugio y fui aceptada por la Comisión de Refugiados, por la ONU. Ese mismo año, en el 2011, pasando diciembre, se me acercó un vecino y me dijo: “Ay, amiguita, ha llegado la guerrilla colombiana al otro lado del puente”. Yo me asusté muchísimo. Me acerqué a una trabajadora de la Haya, que es la organización que colabora al Acnur [Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Refugiados], y le digo: “Señora, ¿no será que usted puede hablar a la Acnur pa’ ver si nos sacan de aquí, que ha llegado guerrilla colombiana y yo tengo muchísimo miedo de que vayan a asesinar a mis hijos o me vayan a asesinar a mí”. La contesta de la señora fue: “Lo suyo ya pasó hace mucho tiempo, no se preocupe. No va a pasar nada”. “¿Será?”. Me respondió: “No se preocupe, aquí está tranquila, no se preocupe”. Yo quedé con muchos nervios y veía que por la casa pasaban unas caras extrañas y siempre miraban. Mis hijos salieron a trabajar en la mañana y llegaron por la tardecita. Me dijeron: “Mamá, ya venimos. Vamos a hacer unas cuentas de lo que hicimos del trabajo”. Yo les dije: “Bueno”. Y salieron. Me pidieron la bendición. Mi hijo menor me abrazó y me dijo que me quería muchísimo, pero yo no comprendí nada en ese momento. Cuando al momentito, al ratito, me llaman y me dicen que asesinaron a mi hijo. Ahí termina todo para mí. En ese momento ya dejé de ser yo, pierdo las esperanzas. Pierdo hasta la fe en Dios. Yo me fui por no dejar huérfanos a mis hijos [...]. Huí de Colombia a otro país pensando que iba a estar bien, que iba a estar tranquila. Pero no pasó así. El 18 de marzo asesinaron a mi hijo»¹²⁹⁸.

Una líder afrocolombiana que trabajaba con jóvenes afrocolombianos para evitar su reclutamiento debió desplazarse desde Cajamarca, en el Tolima, por amenazas de la guerrilla, debido su trabajo comunitario; de la Floresta, en el Putumayo, por el asesinato de unos familiares por temas de tierra; de Mercaderes, en el Cauca, por el asesinato de su padre, un líder que trabajaba por el agro; de Llorente, en Nariño, por amenazas a familiares y por masacre; para finalmente exiliarse en Panamá. La líder

¹²⁹⁷ Entrevista 047-VI-00019. Mujer, refugiada, madre de niños afrodescendientes.

¹²⁹⁸ Entrevista 047-VI-00019. Mujer, refugiada, madre de niños afrodescendientes.

cuenta todo el proceso que vivió para su indemnización como víctima y cómo lo que más esperaba –más que la indemnización– era volver al territorio para recuperar su identidad, sus raíces:

«Terrible, terrible, porque una cosa es vivir uno en su país, con sus costumbres, sus raíces, que es lo que uno más anhela. Entré a Panamá solo con pasaporte, pero eso se llama entrar como turista, y como turista no puedes hacer allá nada, ni trabajar ni defenderte. Mi hija, pobrecita, tenía también solo el pasaporte, pero trabajaba como interna en una casa de familia, a escondidas. Yo le cuidaba los niños. Esa fue la situación de nosotros. Me da mucha tristeza contarte... Lo único que recibí fueron 700.000 pesitos. Fue lo único que me dieron. Nunca en la vida me han hecho ningún reconocimiento por todo esto. Me siento afectada en otro país. ¿Por qué? Quiero volver a mi tierra. Incluso quiero quedarme en el Darién. Como afrodescendiente, reclamo mis raíces y mis costumbres. Me gustaría mucho volver a vivir en mi territorio con los que quedaron»¹²⁹⁹.

El testimonio de un hombre afrocolombiano, oriundo de Buenaventura y desplazado por las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) y las FARC-EP –debió huir a Cali y Villavicencio debido a la persecución y riesgo de reclutamiento tanto para él como para sus hijos– relata cómo el proceso de búsqueda de oportunidades laborales y búsqueda de vivienda en Ecuador estuvo transversalizado por el racismo y la xenofobia:

«Este color de piel no es querido. La verdad que lo puedo decir. Aquí no es querido. Y lo digo, lo puedo decir también en el mundo entero. ¡Uh, Dios mío! ¡Dios mío! Si yo le contara, es peor todavía. ¡Peor! Nos dieron una plata. Estuvimos buscando casa por un mes. Llegábamos. Está el letrero: “Se arrienda un departamento”. Llegábamos, tocábamos... “Ya no arrendamos”. “¿Por qué?”. Como nos veían que éramos negros... “No, ya no arrendamos”. Nos llevamos un mes buscando. ¡Imagínes! Vivíamos en la calle. Aquí va uno negro y no te dejan trabajo. Pero el trabajo está ahí. Solo le dicen a uno: “Ya conseguimos”. Mi mujer hizo un curso aquí para trabajar en restaurantes. Va uno al restaurante a buscar: “Ya conseguimos”. Al otro día, pasamos por ahí y estaba el letrero todavía. ¿Me entiende? Aquí prácticamente nosotros no valemos... Vale más la basura que nosotros. Aquí conozco a mucha gente, colombianos también... Y con todos, la misma cosa. No les dan empleo»¹³⁰⁰.

Para el caso de la comunidad palenquera, Venezuela ha sido uno de los destinos más frecuentados por las mujeres palenqueras, vendedoras de cocadas, entre otras razones por temor a ejercer su labor de venta en territorio colombiano, debido al asesinato de familiares, y por las amigas que se vieron obligadas a exiliarse en el país vecino. Esto demuestra el relato de una mujer palenquera: tenían un grupo de amigas

¹²⁹⁹ Entrevista 216-VI-00091. Mujer, afrodescendiente, exiliada en Panamá.

¹³⁰⁰ Entrevista 403-VI-00003. Mujer, víctima de exilio, afrocolombiana.

y familiares en Yopal y Garagoa, en el departamento Boyacá –las ventas de sus productos autóctonos eran muy buenas allí–, pero una amiga fue asesinada (aún no se sabe quiénes fueron los responsables):

«Nos estaban llamando: “Rosita tiene tres días que fue a vendé y no apareció, y ahora nos toca irnos pa’ Garagoa». Ya era en la noche. Cuando fueron las dos de la mañana, nos paramos, agarramos un taxi pa’ la terminal y nos llevó para Yopal, que quedaba como a cuatro horas, prácticamente pa’ Garagoa. Allá, cuando llegamos, conseguimos a las compañeras. Mi hermana estaba llorando. Lloraba porque Rosa no había aparecido. Nos abrazamos todas, llorando, llorando pa’ acá y pa’ allá. Mi hermana me dijo: “Como tú estás embarazá, quédate sentadita acá en la terminal y nosotras vamos a salir a hacer diligencias”. Se fueron pa’ la Defensoría del Pueblo, llegaron con la Policía. La Policía lo último que nos dijo fue que nos viniéramos, porque estábamos corriendo peligro, porque ellos no sabían por el camino quién nos iba a parar, ni sabían qué es lo que le habían hecho a Rosa. Nosotras nos vinimos y no hemos regresado más ni por los calderos, ni por la estufa, ni por la azúcar. Todo eso quedó botado allá. Cuando eso pasó eso, nos vinimos, esperando pa’ ve, por miedo. Mis hermanas se fueron pa’ Venezuela, porque teníamos temor de trabajá en estos territorios colombianos. Cuando tuve mis ocho meses de paría, dejé a mi hijo con mi suegra. Como mi esposo era hijo único, se quedó con mi hijo, y yo me fui pa’ Venezuela. Allá trabajé con mis hermanas, que nos iba muy bien allá. Pero ahora último, como pasó la cosa del presidente Maduro...»¹³⁰¹.

De acuerdo con *La Colombia fuera de Colombia: las verdades del exilio*, tomo del Informe Final de la Comisión de la Verdad¹³⁰², el exilio como modalidad de violencia contra las comunidades étnicas, en especial contra líderes y lideresas sociales, está vinculado a las disputas por el territorio y por el control de la vida en comunidad. No obstante, el arraigo identitario y territorial impulsa una búsqueda constante de retorno. Un líder afrocolombiano de la Junta de Acción Comunal de Guchoquito, corregimiento de Barranquilla, relata cómo fue su proceso de exilio en Venezuela –y el de los paisanos de otro corregimiento–, así como su retorno, después de un año, para retomar las actividades comunitarias (pero dejando a sus hijos en el país vecino):

«Mi mamá y mi abuela me dijeron: “Tienes que irte porque te están presionando. Primero la vida”. El 2 de diciembre del 2000 me fui pa Venezuela. Ese día me fui como un ladrón. Ya de aquí había unas personas que se habían ido pa’ allá. Se habían desplazado. Nosotros lo planeamos en la noche, pero sentíamos temor de que nos encontraran en el camino. Yo le decía a mi mamá: “Nosotros nos vamos solos y ustedes se quedan. Porque, ¿qué tal que nos encuentren a todos? Va a ser peor”. Esperábamos un bus que fuera para Maicao. Como yo no me quería ir, decía: “Me voy, pero yo no

¹³⁰¹ Entrevista 414-VI-00004. Mujer palenquera, exiliada en Venezuela.

¹³⁰² CEV, «La Colombia fuera de Colombia».

voy a demorar allá. Apenas sepa que esto se normalice o que haya alguna esperanza, me regreso enseguida”. Porque yo pensaba: “Esa gente no puede ser eterna. Eso algún día tiene que acabarse”»¹³⁰³.

El testimonio de un líder palenquero que participó en el movimiento estudiantil del pueblo negro en Barranquilla da cuenta de la persecución y revictimización a causa de la movilización y de su filiación política, que lo llevaron a desplazarse a Bogotá y a vivir dos exilios en Venezuela:

«Ya cuando en 1991, el 23 en 1991, asesinan a uno de los compañeros que habían detenido –a Humberto Contreras, que era otro de nuestros líderes, lo asesinaron en las calles de Barranquilla– circula una lista formal en la universidad del Atlántico con varios nombres, entre ellos el mío. Se hace un Consejo de Seguridad y ocho estudiantes somos sacados de Barranquilla bajo bastantes medidas de seguridad. En ese momento hacíamos parte de un programa de protección para líderes sociales que tenía el Ministerio de Interior. Pero veíamos que realmente no nos brindaba seguridad. Ante la arremetida y la persecución del paramilitarismo en la ciudad donde a nosotros íbamos, teníamos que cruzarnos de una calle para otra cuando veíamos a una persona rara. Para llegar a la casa, teníamos que llamar a ver cómo estaba la zona, porque por ahí había gente rara rondando. Cuestiones de esas. Una hostilidad bastante grande contra nosotros. No teníamos otra para salvaguardar nuestra vida, sino desplazarnos de la ciudad de Bogotá. De Bogotá salimos exiliados nuevamente a Venezuela»¹³⁰⁴.

No obstante, el líder palenquero no solicitó en ningún momento asilo, sino que continuó participando en procesos organizativos estudiantiles de Colombia en Venezuela. Regresó a Bogotá, de donde salió nuevamente exiliado, para volver después de escribir su tesis y crear la Mesa Amplia Nacional Estudiantil Afro (MANE Afro):

«En ese momento me consigo con unos compañeros que también habían salido desplazados cuando me fui de Barranquilla. Uno de ellos era representante al Consejo Superior y me planteó la necesidad de regresar con unos acuerdos: “Vea, hermano, nosotros vamos a constituir una dinámica de movimiento estudiantil en Colombia y creemos que debe tener una variable de reivindicación étnica, como tú lo has venido planteando. Hagámsle a esa. Véngase a Colombia. Yo le garantizo que usted va a ingresar a la Universidad y juguémonosla”. En el 2008, cuando estaba estudiando en la Universidad Distrital, nuevamente se dio la persecución contra mí. Me tocó salir otra vez a Venezuela, porque me dijeron que había un plan trazado para asesinarme, para desaparecerme. Me fui para Venezuela. Pasé ahí un año. Un año que demoré en recopilar información para hacer el trabajo de grado. Cuando regresé, hice el trabajo de grado y empujé la creación de lo que fue la MANE Afro del 2011, 2013 y 2014»¹³⁰⁵.

¹³⁰³ Entrevista 237-VI-00056. Líder, afrodescendiente.

¹³⁰⁴ Entrevista 1156-PR-02913 Líder, víctima, palenquero.

¹³⁰⁵ Entrevista 1156-PR-02913. Líder, víctima, palenquero.

Un líder raizal, amenazado y removido de su cargo como gobernados de San Andrés –debido a sus posturas acerca de la sobrepoblación y sostenibilidad en la isla–, debió exiliarse en Estados Unidos; pero llevando siempre el deseo de regresar a su país para incidir en los procesos de reivindicación de derechos de la comunidad raizal. La persecución continúa tanto para él como para su familia. El proceso de llegada a Estados Unidos y las dificultades que vivió en Colombia para ser aceptado como asilado político, lo han llevado a ocultar el país donde se ha exiliado:

«No tenía manera de sobrevivir en la isla: las amenazas, las llamadas diciendo que iban a matar a mi hijo. Mi esposa había salido del país y yo temía perder a mi hijo. Temía que le hicieran lo mismo que al primero. No podía aguantarme otra pérdida: la del hijo que me quedaba. No podía. Entonces decidí salir. Unos familiares me enviaron los tiquetes para mi hijo y para mí, y salimos hacia Panamá. Ya en los Estados Unidos, una prima recibió más cartas preguntando dónde estaba yo. Le dije que no informara nada, que nadie sabía dónde estaba. Tenía miedo. La última vez que estuve en Colombia fue en enero del 2004. No quise pedir asilo político en los Estados Unidos, porque mi sueño era regresar. Pensaba que en algún momento podría volver a influir, así no fuese como gobernador. Pero hacer, influir con los raizales, promover. En el 2009, debido a los costos de matrícula de mi hijo, solicité asilo político. Esto lo hicieron *pro bono* [...] Era una decana de una Escuela de Derecho. Me entrevistó varias veces y me dijo que no había pruebas suficientes. Cuando presentaron mi solicitud de asilo político, el gajo de pruebas que tenía no lo conocía. Ellos hicieron su investigación, no sé, la CIA. No sé de dónde sacaron tanto documento. Yo quedé sorprendido de los documentos que presentaron, y ahí documentaban que yo sí corría riesgo y que había una persecución contra los raizales»¹³⁰⁶.

El mismo testimonio expone lo dispendioso y difícil que resulta para una persona en situación de exilio realizar los trámites para la obtención del asilo político en el país donde se refugia. Esto toda vez que la consecución de los documentos y pruebas requeridas para conseguir el amparo político pueden llevar mucho tiempo. En casos como el anterior, debe recurrirse a aliados y expertos en el tema: una ventaja con la que no cuentan muchas víctimas de exilio en el exterior y que termina por agravar sus situaciones, la incertidumbre y la desesperación, y el deseo de volver algún día a su país de origen.

Desde el enfoque étnico diferencial negro, afrocolombiano, raizal y palenquero, el exilio y el refugio acontecen como consecuencia de las diferentes formas de violencia en el marco de una economía de guerra, que impactan de manera negativa el bienestar individual y colectivo de las comunidades. Si bien en el país de llegada son propiciadas redes de solidaridad y resistencia, por la ilusión de regresar al territorio, la tendencia es que la persecución continúa y que no paran las revictimizaciones y estigmatizaciones debido al racismo estructural.

¹³⁰⁶ Entrevista 686-VI-00010. Líder, exgobernador, raizal.

Infracciones al derecho internacional humanitario

La Comisión de la Verdad identificó dos modalidades de infracción al derecho internacional humanitario contra los pueblos negro, afrocolombiano, raizal y palenquero, que afectaron de manera particular y sistemática a las comunidades. La primera modalidad comprende los ataques, tomas, enfrentamientos y hostigamientos entre las guerrillas, los grupos paramilitares y la fuerza pública durante el periodo que va de 1993 a 2020 en municipios con alto índice de población con pertenencia negra como los de la región del Pacífico. La segunda concierne a las motivaciones de la presencia de minas antipersonal (MAP), municiones sin explotar (MUSE) y artefactos explosivos improvisados.

Ataques, tomas y combates: «el inicio de la violencia descarnada»¹³⁰⁷

Entre 1958 y 2020, de acuerdo con datos del RUV, en la región del Pacífico se contabilizaron 33.029 víctimas de hechos relacionados con actos terroristas, atentados, combates, enfrentamientos y hostigamientos, derivados de la confrontación armada entre guerrillas, paramilitares y la fuerza pública¹³⁰⁸. Los departamentos más afectados son el Cauca (14.837), Nariño (9.906), Antioquia (8.042) y Valle del Cauca (3.776); la región del Pacífico concentra el 44,3% de estos hechos en el país. Entre los municipios más afectados se destacan Timbiquí (1.917), Tumaco (1.765), Toribío (1.752) y Suárez (1.618). Los años con mayor frecuencia de víctimas reportadas abarcan entre 2009 y 2015, y presentan el 47,7% de los hechos¹³⁰⁹. La Comisión de la Verdad identificó –a partir del proceso de escucha y contraste de fuentes del Centro Nacional de Memoria Histórica y de la Defensoría del Pueblo– que, entre 1993 y 2020, el 45% de los municipios de la región del Pacífico fueron afectados al menos una vez por un ataque, toma o incursión guerrillera¹³¹⁰.

Las intervenciones de las FARC-EP en el Pacífico colombiano formaron parte de un plan estratégico para la toma del poder y su objetivo consistió en atacar las bases del Ejército Nacional y de la Infantería de Marina, así como las estaciones de Policía, para obtener ventajas militares y geoestratégicas que permitieran su llegada a las principales ciudades del país¹³¹¹. Esta modalidad de violencia incluyó el ataque a cajas agrarias y a la infraestructura económica del país, como el oleoducto de Ecopetrol o el Puerto

¹³⁰⁷ Entrevista 431-PR-00177. Hombre, docente, afrodescendiente.

¹³⁰⁸ Catálogo de Microdatos de la Comisión de la Verdad. ID 6717ad3c-e5da-410c-8d9f-88f57664fa77. Base del Registro Único de Víctimas. Unidad para las Víctimas.

¹³⁰⁹ De las cifras del RUV, llama la atención el subregistro de víctimas y hechos presentados entre 1998 y 2002, que, según el proceso de escucha realizado por la Comisión de la Verdad, corresponde a la época con mayores reportes de tomas e incursiones guerrilleras de las FARC en cabeceras municipales a nivel nacional.

¹³¹⁰ Módulo de Catalogación Colaborativa 011-VZ-00011-f92690bb-2b2b-406c-bf58-43f52a54932c. Líneas de tiempo sobre los hechos de violencia ocurridos en Chocó, Buenaventura, costa caucana y costa nariñense de la Región Pacífico.

¹³¹¹ CNMH, «Tomas y ataques guerrilleros entre 1965-2013», 63.

de Buenaventura. Estos hechos vinculados a tomas, ataques, incursiones, combates y enfrentamientos permiten observar que, tanto las guerrillas y los grupos paramilitares, como la fuerza pública, cometieron graves infracciones contra los principios humanitarios de distinción, limitación, proporcionalidad y humanidad, ya que atacaron personas y bienes protegidos por el derecho internacional humanitario.

La subregión del Pacífico con mayor concurrencia de estos hechos corresponde a la costa nariñense¹³¹², que, entre 1993 y 2015, sufrió 16 ataques, tomas e incursiones guerrilleras, afectando el 70% de sus municipios. El primer ataque militar de las FARC-EP ocurrió en el municipio de Barbacoas, en junio de 1997. Un hecho que para los pobladores de los cascos urbanos en Nariño marcó la llegada de la violencia. El profesor Federico contó a la Comisión de la Verdad cómo en los años ochenta, en Barbacoas, se dormía con las puertas abiertas: «Tierra pacífica como Barbacoas no había. De niño, solo escuché sobre un muerto violento. Uno o tal vez dos en veinte o treinta años. Era un pueblo de acogida, un pueblo en paz»¹³¹³. Ese sentimiento, no obstante, cambió con la llegada de la guerrilla a la región. Cuando en 1997, las FARC-EP declararon la guerra a la Policía, «cada ocho días o quince amanecíamos llenos de papeles y panfletos. La policía, ya temerosa, lo que hacía era acantonarse y guardarse. Incluso la gente decía que le metían panfletos hasta por debajo de las puertas a la estación de Policía»¹³¹⁴. Estos hechos antecedieron la toma al casco urbano de Barbacoas, el 6 de junio de 1997, cuando unidades del Frente 8 y 29 de las FARC-EP ingresaron al municipio¹³¹⁵.

De acuerdo con el testimonio de Federico, afrocolombiano oriundo de Barbacoas, la llegada de la guerrilla, y más tarde del Ejército Nacional y de las AUC, representó el inicio de la «violencia descarnada»¹³¹⁶. Un aviso de que la guerra no era un asunto ajeno para los territorios de las comunidades negras, olvidados por los gobiernos regionales y nacionales:

«La ley estaba en el pueblo y la guerrilla al otro lado del río. Cruzaban balas de un lado a otro lado del río y echaban disparos, bombas, cilindros de gas. Eran las 3:00 a.m. Yo dormía con mi señora. Para ese tiempo ya tenía dos hijos. ¡Y las balas! ¡Pa' qué le digo! A los niños me tocó bajarlos al piso y echarles colchones, porque las balas atravesaban las paredes de la casa de madera y nos pasaban por encima. ¡Terrible! A uno le tocaba ver las balas. Cerca de la casa, echaron una pipa de gas. Gracias a mi Dios, no estalló. Pero en otro lado echaron una y estalló. La casa la destruyeron. Hubo heridos... Niños... Así vivimos como unos tres o cuatro días. Fueron días terribles»¹³¹⁷.

¹³¹² La costa Pacífica nariñense está conformada por los municipios de Tumaco, Mosquera, Barbacoas, El Charco, Francisco Pizarro, La Tola, Magüí Payán, Roberto Payán, Olaya Herrera y Santa Bárbara de Icuandé.

¹³¹³ Entrevista 431-PR-00177. Hombre, docente, afrocolombiano.

¹³¹⁴ Entrevista 431-PR-00177. Hombre, docente, afrocolombiano.

¹³¹⁵ CNMH, «Tomas y ataques guerrilleros entre 1965-2013», 252.

¹³¹⁶ Entrevista 431-PR-00177. Hombre, docente, afrocolombiano.

¹³¹⁷ Entrevista 245-VI-00004. Hombre, víctima, afrocolombiano.

Después del ataque a la estación de Policía de Barbacoas, el sentir de los pobladores fue de desprotección. Bajo el gobierno del presidente Andrés Pastrana (1998-2002), las cabeceras municipales de Nariño afectadas por la guerrilla no volvieron a tener presencia constante de la Policía y del Ejército Nacional. Así lo recuerda Cristian González, víctima y testigo de la violencia en Barbacoas: «Al pueblo se lo tomaron y la respuesta del Estado fue retirar la fuerza pública de Barbacoas»¹³¹⁸. Este dato es reiterado por el Ejército Nacional, al mencionar que para el año 2000, cinco municipios —de los once que componen la costa Pacífica nariñense— no contaron con puestos de policía¹³¹⁹.

Si el ataque a Barbacoas de 1997 representó para sus pobladores el inicio de la violencia descarnada, para la gente negra del municipio de Juradó, en Chocó, las tomas guerrilleras y los enfrentamientos durante los años noventa representaron la «maldición más grande del municipio»¹³²⁰. Como consecuencia de los enfrentamientos, ocurrió un desplazamiento masivo que rompió lazos familiares y debilitó la identidad cultural. Antes de 1999, la gente de Juradó ya había vivido dos tomas guerrilleras al casco urbano: una en 1992 y otra en 1994. Estas dejaron como consecuencia la quema de la Alcaldía y el saqueo de la Caja Agraria —desde entonces, el municipio de Juradó no cuenta con una oficina del Banco—¹³²¹. Aunque para la época el objetivo de las tomas guerrilleras tuvo como objetivo atacar a la fuerza pública y robar armamento y dinero, con la incursión paramilitar a los territorios de las comunidades étnicas, las tomas guerrilleras acabaron por convertirse en una estrategia de las FARC-EP para disputar el control territorial con las AUC. En este sentido, la toma al caso urbano de Juradó en diciembre de 1999 por unidades de los frentes 57, 34, 58 y 47 del Bloque Noroccidental buscó recuperar el control de la FARC-EP sobre el municipio y asegurar el dominio de los corredores para el ingreso de armamento y narcotráfico en la frontera colombo-panameña¹³²².

Felipe Estévez, líder y representante legal de uno de los consejos comunitarios de la costa Pacífica chocona¹³²³, recuerda que cuando vivió la toma guerrillera más violenta de Juradó, el 12 de diciembre de 1999, era un joven recién graduado de un colegio agropecuario:

«En la toma, la estación de Policía fue destruida con una pipeta de gas —una grave violación al derecho internacional humanitario— y motivó un desplazamiento masivo de los habitantes de Juradó. La gente salió con lo que tenía. Juradó se convirtió en

¹³¹⁸ Entrevista 377-PR-00218. Hombre, profesor, víctima, pueblo negro.

¹³¹⁹ Informe 119-CI-00374. Universidad del Rosario y Fuerzas Militares de Colombia, Ejército Nacional III División, «El Conflicto Armado en las Regiones», 112.

¹³²⁰ Entrevista 758-VI-00001. Hombre, representante legal, consejo comunitario.

¹³²¹ Fuentes externas 1033475-FS-23231. Unidad de Restitución de Tierras, «Demanda del Consejo Comunitario de Juradó», 7.

¹³²² CNMH, «Tomas y ataques guerrilleros entre 1965-2013», 247.

¹³²³ La costa Pacífica chocona está conformada por los municipios de Juradó, Bahía Solano y Nuquí.

un pueblo fantasma. Los animales se murieron de hambre. Uno de los sectores más afectados fue La Veinte, que quedaba ubicado cerca del Puesto de La Armada. Este sector fue destruido en su totalidad; al igual que el conocido como Pueblo Nuevo, sector La Favela, donde estaba ubicada la estación de Policía. Algunos de los pobladores se desplazaron a Bahía Solano, a Ciudad de Panamá, y otros a Buenaventura»¹³²⁴.

Los ataques, bombardeos y uso de cilindros bombas por el Bloque Noroccidental de las FARC-EP contra el Batallón de Infantería de Marina n.º 5 y la estación de Policía de Juradó, dejaron como saldo la destrucción de la escuela, la Casa de la Cultura, la Alcaldía, el hospital y cerca de 100 viviendas¹³²⁵. Con la toma guerrillera de 1999, ocurrió el desplazamiento forzado del 75% de la población asentada en la cabecera municipal (alrededor de 3.000 personas) hacia Bahía Solano, Buenaventura y la provincia de Jaque, en Panamá¹³²⁶. De acuerdo con el Registro Único de Víctimas, en 1999 se registró el segundo porcentaje más alto de declaraciones de víctimas afrocolombianas del conflicto armado en Juradó, con 777 declaraciones por desplazamiento forzado y pérdida de muebles e inmuebles¹³²⁷. Durante la toma guerrillera, ocurrió el homicidio de Plinio Castro, carpintero del pueblo, y los secuestros del teniente Alejandro Ledesma Ortiz y de los cabos Agenor Viellard y José Peña de la Infantería de Marina¹³²⁸. Los miembros de la Armada Nacional fueron secuestrados por las FARC-EP durante tres años y seis meses –dos de ellos fueron asesinados el 5 de mayo de 2003, durante el intento de rescate del exgobernador de Antioquia, Guillermo Gaviria Correa, y del excomisionado de Paz, Gilberto Echeverry Mejía¹³²⁹–.

Para actores institucionales del Ministerio Público, acompañantes de los desplazamientos masivos ocasionados por las incursiones guerrilleras, las motivaciones de las FARC-EP para realizar la toma de Juradó de 1999 responden a la retaliación por el presunto vínculo de miembros de la Infantería de Marina y de la Policía Nacional con miembros del Bloque Pacífico de las AUC:

«La relación de la fuerza pública con estos grupos era notoria. A ellos se les veía compartir con estos personajes de manera abierta. En un sector llamado Los Apostaderos, se veían los carros, que se sabía que eran de los miembros de las AUC.

¹³²⁴ Entrevista 758-PR-00992. Hombre, actor institucional, afrodescendiente.

¹³²⁵ Fuentes externas 78365-OE-318598. Unidad de Restitución de Tierras, «Sentencia Resguardo Indígena de Santa Marta de Curiche», 7.

¹³²⁶ Fuentes externas 1033475-FS-23231. Unidad de Restitución de Tierras, «Demanda del Consejo Comunitario de Juradó», 10.

¹³²⁷ Catálogo de Microdatos de la Comisión de la Verdad. ID 6717ad3c-e5da-410c-8d9f-88f57664fa77. Base del Registro Único de Víctimas. Unidad para las Víctimas.

¹³²⁸ Fuentes externas 78365-OE-318598. Unidad de restitución de Tierras, «Sentencia de restitución de derechos territoriales del Resguardo Indígena de Santa Marta de Curiche», 7.

¹³²⁹ Fuentes externas 119-CI-00699. Jurisdicción Especial para la Paz, «Expediente Caso No. 01. Cuaderno de informes. Informe mixto presentado por víctimas organizadas retenidas ilegalmente por las FARC-EP, presuntamente con finalidades de canje. Agenor Enrique Viellard Hernández», 9-10.

Eso era visto por toda la población. Para esa época, existían grupos de inteligencia del Batallón, como el famoso comandante Peña»¹³³⁰.

El proceso de escucha de la Comisión de la Verdad también permitió identificar que las tomas y ataques a centros poblados no fue solo una práctica empleada con exclusividad por las guerrillas, sino que también respondió a una técnica de la fuerza pública y de los grupos paramilitares para la retoma de territorios controlados por las FARC-EP. Tres años habían pasado ya de la toma guerrillera en Barbacoas, cuando el 28 de mayo de 2001 el Ejército Nacional realizó la operación Tsunami, una acción militar que marcó la llegada del Plan Colombia a Nariño¹³³¹. El objetivo fue retomar el control de la zona y sacar al Frente 29 de las FARC-EP. A Cristian, quien había vivido la toma guerrillera de Barbacoas, en 1997, y en cuyo territorio hacía varios años no llegaba la fuerza pública, lo sorprendió cuando:

«Ese día, desde las once de la mañana, empezó a sobrevolar un avión que no se escuchaba en los cielos barbaconos, pero que todo el mundo levantaba la cara y lo miraba. Nos cogieron por sorpresa y empezaron a bajar cantidad de militares por todos los lados. Empezaron a hacer patrullajes y a agarrar algunos miembros del grupo armado que se encontraban en el pueblo»¹³³².

Después de la retoma de Barbacoas, en 2001, el Ejército Nacional infringió normas del derecho internacional humanitario al emplear la escuela como sitio de reunión e involucró a la población negra en acciones de inteligencia para obtener información que les permitiera reafirmar su acción militar¹³³³. La incursión del Ejército, y su posterior retirada, conllevó una arremetida de las FARC-EP, que señalaron a varios de los pobladores de Barbacoas como colaboradores de la fuerza pública. Estos fueron asesinados, amenazados o expulsados del territorio. Como relató un profesor del pueblo negro: «El Ejército oscurece y no amanece, y la guerrilla regresa con su lista de todas las personas que habían salido a recibir al Ejército, incluyendo el rector de la institución, concejales, el alcalde de esa época y muchos civiles»¹³³⁴.

Estos hechos fueron el inicio de la violencia vivida por la gente negra y afrocolombiana durante las acciones de disputa por el control territorial del Pacífico. Con posterioridad al año 2000, la agudización del conflicto armado manifestó su grado más alto de degradación y afectó desproporcionadamente a la población civil. Así lo recuerdan las víctimas de tres hechos que marcaron la historia de la violencia en Colombia entre 2002 y 2010: los enfrentamientos y el empleo de métodos ilícitos

¹³³⁰ Entrevista 758-PR-00992. Hombre, actor institucional, afrodescendiente.

¹³³¹ Paralelo a la operación Tsunami, ocurrió la operación Aldemar, que consistió en adelantar una serie de acciones, como el asesinato, señalamiento, judicialización, desplazamiento y exilio de líderes sociales, estudiantiles y defensores de derechos humanos.

¹³³² Entrevista 377-PR-00218. Hombre, profesor, víctima, pueblo negro.

¹³³³ Entrevista 431-PR-00177. Hombre, docente, afrodescendiente.

¹³³⁴ Entrevista 377-PR-00218. Hombre, profesor, víctima, pueblo negro.

de guerra, como el cilindro bomba que en 2002 causó la masacre de Bojayá, en el Chocó; la utilización en el 2005 de jóvenes en Buenaventura, en el Valle del Cauca; y el ataque en el 2010 a la estación de Policía de El Charco, en Nariño, donde se utilizó un menor de 12 años para trasladar un maletín con artefactos explosivos.

Los enfrentamientos ocurridos en Bojayá fueron una de las mayores muestras de la degradación de la guerra en Colombia. Entre el 21 de abril y el 2 de mayo de 2002, guerrilleros de los frentes 5, 34, 58 y 57 del Bloque Noroccidental de las FARC-EP y paramilitares del Bloque Elmer Cárdenas de las AUC se disputaron el dominio territorial del Medio Atrato¹³³⁵. En el marco de los combates y enfrentamientos, la guerrilla y los paramilitares cometieron graves infracciones contra el derecho internacional humanitario: 1) las FARC-EP cometieron pillaje al robar la totalidad de los insumos trasladados por la embarcación del Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato (Cocomacia) para el suministro de las tiendas comunitarias de la región¹³³⁶; 2) las AUC utilizaron a la población civil y bienes protegidos, ubicados en el centro del pueblo, como la iglesia, la casa cural, la casa de las Misioneras Agustinas, el colegio y el puente colgante sobre Caño Lindo, como escudo para la confrontación con la guerrilla¹³³⁷ —así lo recuerda una anciana de Bellavista: «Cuando se unieron los dos grupos, se ofreció el balacero. Nosotros nos metíamos debajo de la cama y ahí cogíamos y nos echábamos el colchón»¹³³⁸—; 3) y las FARC-EP utilizaron métodos y medios de guerra ilícitos para la confrontación de los paramilitares, al emplear cilindros bomba que no logran distinguir a la población civil del objetivo militar. De acuerdo con el relato de las víctimas de Bojayá, los cilindros bomba eran un método usado frecuentemente por las guerrillas en las confrontaciones con los paramilitares: «Las FARC empiezan a lanzar pipetas hacia el punto donde estaban los paramilitares. La primera llega a la casa de la India [habitante de Bellavista]; otra cae detrás del centro de salud y la casa parroquial, y la tercera explota en la iglesia donde estábamos todos»¹³³⁹.

Las reiteradas infracciones al derecho internacional humanitario durante el desarrollo de la confrontación, hicieron que el 2 de mayo de 2002 guerrilleros del Bloque Noroccidental de las FARC-EP arrojaran uno de los cilindros bomba que cayó en la iglesia de Bellavista, donde estaba resguardada la población civil. El estudio técnico realizado por el Centro Forense Integral (Equitas) permite conocer que el artefacto explosivo que cayó en el altar de la iglesia de Bellavista «abrió un cárter con unas dimensiones estimadas de 2,6 metros por 2,9 metros y 15 centímetros de profundidad, teniendo un impacto letal y devastador sobre quienes se refugiaban. Las ondas

¹³³⁵ CNMH, «Bojayá: la guerra sin límites», 44-51.

¹³³⁶ CNMH, «Bojayá: la guerra sin límites», 52.

¹³³⁷ Oacnudh, «Informe de Naciones Unidas sobre su misión de observación en Medio Atrato», 9.

¹³³⁸ CNMH, «Bojayá: la guerra sin límites», 55.

¹³³⁹ Fuentes externas 18474-OE-23556. Unidad para las Víctimas, «Documento de caracterización del daño de la comunidad afro de Bellavista», 19.

del explosivo y su posible composición –perdigones o esquirlas– causaron muerte y lesiones»¹³⁴⁰. Según datos de la Fiscalía General de la Nación –referenciados a su vez por el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Uariv), el ataque con el cilindro bomba dejó 79 víctimas mortales, 110 lesionados y la destrucción de bienes protegidos culturales y de uso religioso como la iglesia¹³⁴¹. Una cifra que no es aceptada por las víctimas de Bojayá. Por esta razón, quince años después de los hechos y como resultado de las gestiones y solicitudes de esclarecimiento de las víctimas, entre julio de 2017 y octubre de 2019, fue realizado un nuevo proceso de exhumación, identificación e individualización de los muertos. Una labor que permitió al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, con el acompañamiento de Equitas, el Comité por los Derechos de las Víctimas de Bojayá y la Uariv, concluir que las víctimas de la masacre de Bojayá corresponden a 102 personas: 82 personas (49 niños y niñas), nueve nonatos, seis personas desaparecidas, un niño entre cuatro y ocho años, que permanece como persona no identificada, y 4 personas más encontradas durante las exhumaciones¹³⁴².

Debido a la gravedad de los hechos, organismos internacionales como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Acnudh) y la Federación Internacional por los Derechos Humanos (FIDH), tipifican la masacre de Bojayá como un crimen de guerra al tratarse de actos contra personas y bienes protegidos por el derecho internacional humanitario¹³⁴³. Ante la Comisión de la Verdad, exintegrantes del Bloque Noroccidental de las FARC-EP reconocieron como un error la utilización de un cilindro bomba para atacar paramilitares del Bloque Elmer Cárdenas ubicados en la cabecera municipal del Bellavista Viejo. Para los excombatientes, las violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario fueron resultado de la confrontación de la guerra; si bien las grandes acciones militares hicieron parte del plan estratégico de las FARC-EP, afirma que el objetivo no fue atacar a la población civil¹³⁴⁴.

«Los cilindros fueron una de las cosas que degradó el conflicto, porque no se tenía el conocimiento sobre el uso de esa arma popular. A pesar de que enviaron gente a dar cursos, fue insuficiente. El uso de un arma con la que apenas se estaba experimentando para la confrontación, fue un error, porque el cilindro impactó en el techo de la iglesia, se desfondó y cayó en medio de donde estaba la gente»¹³⁴⁵.

Por su parte, en Buenaventura, entre 2000 y 2007, el Frente Urbano Manuel Cepeda de las FARC-EP avanzó en su plan para la toma y control de la ciudad del puerto,

¹³⁴⁰ Comité por los Derechos de las Víctimas de Bojayá, «Los muertos de Bojayá», 109-110.

¹³⁴¹ Informe 1240-CI-01744. CIVP y Fundepare. «Sobre el caso de Bojayá», 28-32.

¹³⁴² Comité por los Derechos de las Víctimas de Bojayá, «Los muertos de Bojayá», 95-107.

¹³⁴³ CNMH, «Bojayá: la guerra sin límites», 210-214.

¹³⁴⁴ Entrevista 881-CO-00583. Grupo de excombatientes, FARC-EP.

¹³⁴⁵ Entrevista 881-CO-00583. Grupo de excombatientes, FARC-EP.

vinculando jóvenes milicianos a los entrenamientos para la elaboración de explosivos. Esteban, líder y testigo directo de cómo las comunidades negras pudieron ganar territorio al mar en Buenaventura, relata la participación de los jóvenes en actividades del conflicto armado: «Se llevaron a los pelados pa' el monte y los entrenaron en explosivos. Un pelado salía de allá y te podía armar una bomba en una pitadora. Robaban el carro del gas y ponían pipas bomba. Eso era un peligro»¹³⁴⁶. De esta forma, el Frente Urbano Manuel Cepeda llevó a cabo varias acciones de carácter militar en la ciudad de Buenaventura. El 22 de abril de 2005 arrojó una granada contra un grupo de personas, lo que causó la muerte de un menor y trece personas heridas. Al día siguiente, fue desactivada una bomba instalada frente a uno de los hoteles de la ciudad. El 31 del mismo mes de abril pudo desactivarse un petardo en la Casa de Justicia. El 15 de noviembre de 2005, las FARC -EP atacaron con una lancha bomba el terminal marítimo y explotaron frente a los muelles 10 y 11, lo que dejó tres personas muertas y ocho heridas¹³⁴⁷. El excomandante del Frente Urbano Manuel Cepeda, Gustavo Arbeláez, relató a la Comisión de la Verdad:

«Las acciones con explosivos las hacía la gente del Frente 30. Era la que tenía como más conocidos dentro de la zona urbana de Buenaventura. Nosotros estuvimos en dos hechos: en el año 98, que es el ingreso al casco urbano de Buenaventura, donde son afectadas las instalaciones de la Policía del Pacífico; y la acción grande de la lancha bomba en la Sociedad Portuaria, que era un sabotaje a la actividad económica del país. Las otras acciones fueron más enfrentamientos con la fuerza pública y los grupos paramilitares en los barrios de Buenaventura»¹³⁴⁸.

Durante el periodo comprendido entre 2005 y 2007, los atentados con explosivos fueron un repertorio que estremeció a la ciudad. Aunque estaban dirigidos a la Fuerza Pública, según lo relatado por el excomandante de las FARC-EP, afectaron gravemente a la población civil. Explica el excomandante: «Se llevaron como 50 granadas para que la gente las tirara. Eso causó mucha conmoción en la fuerza pública»¹³⁴⁹.

Años más adelante ocurrió un hecho que consternó de nuevo al país: el 25 de marzo de 2010, en el municipio de El Charco, Nariño, fue cometido un crimen de guerra al utilizar un niño como parte de las hostilidades¹³⁵⁰. En horas de la tarde, Heriberto Grueso Estupiñán, estudiante afrocolombiano de once años, salió en el descanso de su colegio en busca de algo de dinero y se dirigió a trabajar hacia el muelle del

¹³⁴⁶ Entrevista 330-PR-02457. Líder, hombre, afrocolombiano.

¹³⁴⁷ *Ibíd.*

¹³⁴⁸ Entrevista 326-PR-02237. Hombre, excomandante, FARC-EP.

¹³⁴⁹ Entrevista 326-PR-02237. Hombre, excomandante, FARC-EP.

¹³⁵⁰ Consejo de Estado. Sala de contencioso administrativo n.º 52001-23-31-000-2011-00229-01(58477). «Sentencia de apelación, acción de reparación directa por muerte de menor de edad por artefacto explosivo», 5.

río Tapaje¹³⁵¹. Al llegar al muelle, un hombre le solicitó llevar una maleta a la estación de policía de El Charco, a cambio de mil pesos. Cuando llegó a las instalaciones de la estación, la maleta que transportaba explotó, causando la muerte inmediata del menor y la lesión de algunos miembros de la policía, así como daños materiales al lugar¹³⁵².

Aunque para las comunidades negras de El Charco la violencia no había sido un asunto ajeno, el homicidio de Heriberto produjo un profundo dolor y rompió la confianza de su gente para transitar con libertad por el pueblo. La investigación realizada ante el Consejo de Estado encontró que miembros del Frente 29 de las FARC-EP utilizaron a Heriberto para transportar una maleta con artefactos explosivos dirigida como ataque para la estación de policía de El Charco. Así lo relató un desmovilizado:

«[...] colocaron una bomba en El Charco como para el mes de marzo de 2010. El Cachorro era el encargado de acondicionar los explosivos, en ese entonces le pidieron el favor a un niño que llevara un paquete a la estación, Cachorro le pagó mil pesos, el paquete lo tenía que colocar en la esquina de la estación, pero como era acondicionado con celular la activaron antes de que el niño la colocara. Ahí fue donde el niño explotó, eso lo mandaron en un bultico [...]»¹³⁵³.

La situación causó profundos daños en la familia del niño y en la comunidad, y representa la realidad de niños de comunidades étnicas que crecen en contextos de conflicto armado. Heriberto era considerado por su familia como un niño inteligente, educado y servicial. Uno de sus hermanos recuerda con cariño sus cuidados, mientras la madre iba a recoger concha o coco: «Él se quedaba a cargo de mí, salía a rebuscar y me traía el desayuno. Me daba la comida mientras mi mamá llegaba. Nosotros éramos los más pequeños. Él se iba así a hacer los mandaditos, compraba el desayuno, comida pa' él y me traía a mí también»¹³⁵⁴. Tras los hechos, sus padres y familiares no solo fueron víctimas por la pérdida de Heriberto Grueso Estupiñán, sino que, además, fueron estigmatizados por la Policía como colaboradores de la guerrilla¹³⁵⁵. Por esta razón, en el marco del evento «Reconocimiento a la dignidad del pueblo negro de la subregión del Sanquianga», la Comisión de la Verdad reconoció los hechos de violencia de los que fue víctima Heriberto y su familia, y por medio de un diálogo comunitario, reconstruyeron la memoria de dolor, daños y resistencia que conllevaron a estos hechos¹³⁵⁶.

¹³⁵¹ Comisión de la Verdad, «Reconocimiento a la dignidad del pueblo negro de la subregión de Sanquianga», 19-20.

¹³⁵² Consejo de Estado. Sala de contencioso administrativo n.º 52001-23-31-000-2011-00229-01(58477). «Sentencia de apelación, acción de reparación directa por muerte de menor de edad por artefacto explosivo», 6.

¹³⁵³ *Ibíd.*, 15-16.

¹³⁵⁴ Entrevista 337-CO-00123. Grupo familiares, víctimas, pueblo afrocolombiano.

¹³⁵⁵ *Ibíd.*

¹³⁵⁶ Comisión de la Verdad, «Reconocimiento a la dignidad del pueblo negro de la subregión de Sanquianga», 19-20.

Daños a los pueblos negro, afrocolombiano, raizal y palenquero

Durante las últimas décadas, organizaciones e intelectuales sobre lo negro, afrocolombianos, raizales y palenqueros, han descrito las afectaciones históricas heredadas de la trata esclavista y aquellas que en el marco del conflicto armado han sido cometidas contra el pueblo negro cultural¹³⁵⁷. La caracterización de los daños llama la atención sobre la manera en que la interrelación de diversas formas de victimización ha puesto en peligro la supervivencia de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, en tanto sujetos colectivos y pueblos étnicos. Para los pueblos étnicos, la dimensión de los daños ha resultado distinta a la de los cometidos contra la población no étnica, ya que las afectaciones trascienden el ámbito de lo estrictamente individual y alcanzan lo colectivo. El Decreto 4635 de 2011, en su artículo 6, describe el daño colectivo en los siguientes términos:

Se entiende que se produce un daño colectivo cuando la acción viola los derechos y bienes de las Comunidades como sujetos étnicos colectivos en los términos del artículo 3° del presente Decreto. También se produce un daño colectivo cuando se vulneran masiva y sistemáticamente los derechos individuales de los miembros de la colectividad. La naturaleza colectiva del daño se verifica con independencia de la cantidad de personas individualmente afectadas, aunque este se presume cuando hay una violación masiva y sistemática de derechos individuales de los miembros de una Comunidad por el hecho de ser parte de la misma¹³⁵⁸.

La Comisión de la Verdad documentó once daños ocasionados por el conflicto armado y de manera diferencial sobre pueblo negro, afrodescendiente, raizal y palenquero:

1. Daño individual con efectos colectivos: el espacio colectivo del ser.
2. Daño por racismo y discriminación racial.
3. Daño a la integridad cultural.
4. El desobligamiento: daño al territorio desde la perspectiva del racismo ambiental.
5. Daño a la autonomía e integridad política y organizativa.
6. Daño a las mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
7. Daño a niños, niñas y adolescentes.
8. Daño a población LGBTIQ+.
9. Daño a economías propias y formas de producción.
10. Daño psicosociales y psicoespirituales.
11. Daño a excombatientes, sus familias y comunidades.

¹³⁵⁷ Grueso y Galindo, *Comunidades negras y procesos de justicia y paz*.

¹³⁵⁸ Presidencia de la República de Colombia, Decreto-Ley 4635 de 2011.

Daño individual con efectos étnico-colectivos

Las distintas modalidades de violencia ocasionan daños físicos, psíquicos y emocionales sobre los cuerpos racializados. En la cosmovisión del pueblo negro, las violencias trascienden la dimensión individual y alcanzan el espacio colectivo del ser: la comunidad, el territorio y la familia extensa. Las víctimas directas o indirectas de desplazamiento forzado y de masacres, de desapariciones forzadas y violencia sexual; los asesinatos selectivos de líderes y lideresas, y el terror producido por las torturas y los desmembramientos, experimentan sentimientos de desesperanza, visiones de no futuro, inseguridad e impotencia. Esto afecta la autoestima, rompe la estabilidad familiar, limita la capacidad de proyección y organización comunitaria, y la continuidad de planes de etnodesarrollo y de proyectos comunitarios.

En muchos casos, las víctimas y sus familias han sido obligadas a cambiar sus proyectos de vida, con los consecuentes procesos de desterritorialización que atentan contra derechos culturales y colectivos. El miedo y los sentimientos de culpa e impotencia, así mismo, paralizan e irradian sobre los círculos sociales más cercanos, lo que incluso destruye la capacidad de liderazgo de las juventudes; de tal suerte que es afectada tanto la organización como el relevo generacional de los procesos comunitarios. El testimonio de una mujer del norte del Cauca da cuenta sobre cómo diversos hechos de violencia liderados por el paramilitarismo tuvieron efectos profundos en el ser colectivo del pueblo negro de la región:

«Ha sido enorme. Ha sido una afectación profunda. Por un lado, en las formas de trabajo. Es decir, la cultura de la gente que iban un tiempo a la minería, otro a la agricultura, y que así se bandeaba. Por otro lado, está el tema del intercambio. Los bienes se intercambian más fácil y los servicios los compartíamos con mucha más facilidad. Casi que había para todo y todos. Teníamos una relación de solidaridad, del compartir, de lo colectivo. Ahora la situación está mucho más individualizada. Cada quien busca cómo sobrevivir. Esto también pasó con el paramilitarismo... Y también están las fiestas tradicionales. En todos los pueblos del Norte del Cauca, por ejemplo, nosotros celebramos con mucha fuerza las fiestas tradicionales. Eso hoy se ha ido perdiendo, porque en el tiempo del paramilitarismo la gente no podía reunirse. Para la comunidad fue terrible. Al colectivo y a la parte cultural nos afectó muchísimo en lo psicológico»¹³⁵⁹.

Una de las principales afectaciones vinculadas al espacio colectivo implicó la pérdida del territorio y los cambios en las formas tradicionales de tenencia de la tierra. El informe «Racismo y Guerra»¹³⁶⁰ explica que en el Norte del Cauca la unidad económica territorial y cultural es «la finca» y su expresión social: la «familia extensa». «El modo de vida de la población afrodescendiente del norte del Cauca se caracteriza por una red de relaciones

¹³⁵⁹ Entrevista 070-PR-00891. Lideresa, pueblo negro.

¹³⁶⁰ Módulo de catalogación colaborativa 2-OI-614b582d753af53e143d64f2. Conpa, «Informe Racismo y guerra», 28.

de familias extensas y extendidas en el territorio, en la cual se tiene acceso a varias “fincas” en diferentes pisos térmicos»¹³⁶¹. Proyectos como el monocultivo de la caña de azúcar y de la hoja de coca, la minería ilegal, la represa de La Salvajina y la disputa de los actores armados por el control de territorio, amenazan la pervivencia de las formas básicas de organización social y económica de las comunidades del pueblo negro.

En este sentido, las mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras –víctimas de violencia en el marco del conflicto armado– coinciden al afirmar que existe una relación directa entre lo que les ha ocurrido y las afectaciones a las comunidades, territorios y formas de vida propia. Clemencia Carabalí, lideresa del pueblo negro del Norte del Cauca, refiere:

«¡A las mujeres nos atraviesan tantas violencias! Las que están escritas y las que no. Nosotras sabemos que las vivimos, que la discriminación está allí cuando somos mujeres étnicas... Nos tildan de tantas cosas: pobres, desplazadas, brujas, chismosas... Las mujeres nacemos siendo madres, con entrañas; nosotras parimos la vida. Parir la vida tiene que ver con el territorio, con la tierra, con lo que existe. Por el solo hecho de ser mujeres –sobre todo mujeres étnicas–, nos sentimos dueñas de la tierra y de lo que existe en ella. Queremos cuidarlo todo: tenemos un instinto de cuidado y protección. Un instinto natural por el cuidado y preservación de las cosas. Así que cada vez que pasa algo con todas estas violencias es como si te jalaran un pedacito de las entrañas»¹³⁶².

Para comprender este vínculo entre mujeres negras/afrodescendientes y territorio resulta necesario «volver a la raíz» de las culturas africanas. «Como descendientes de África, su concepción y relación con el territorio, comprendido como el espacio vital donde su ser existe y se desarrolla, viene de las filosofías Yoruba del Ubuntu y Bantú que parte del principio del NTU, la fuerza que unifica al ser (Muntu), las cosas (Kintu), el tiempo y lugar (Huntu), la belleza, la risa, el canto y la palabra (Kuntu)»¹³⁶³. De ahí que los hechos de violencia del conflicto armado provoquen un daño profundo en la visión colectiva de comunidad del pueblo negro y que impide tejer relaciones de libertad y confianza entre sus miembros.

Daño por racismo y discriminación racial

El racismo y la discriminación racial parten de estructuras históricas e institucionales que permiten analizar el conflicto armado en términos no solo de construcción de un modelo de desarrollo económico excluyente, sino también de distribución de bienes y servicios, del poder político, simbólico y epistémico. Así, el racismo puede entenderse como una de las dimensiones de la violencia política en Colombia:

¹³⁶¹ *Ibíd.*, 41.

¹³⁶² *Ibíd.*, 69.

¹³⁶³ Módulo de catalogación colaborativa 2-OI-614b4e03753af53e143d64e5. Conpa, «Mujeres negras, afrodescendientes, racismo y guerra», 41.

[...] es un factor que exagera los impactos del conflicto, [...] [y] la guerra es un catalizador del racismo estructural. El Auto 005 [de 2009] de la Corte Constitucional, e incluso algunos informes del CNMH [Centro Nacional de Memoria Histórica] hablan de racismo estructural, de cómo la violencia estructural y política se ha instalado en los pueblos negros. El racismo estructural es consecuencia de la historia de esclavitud, la trata trasatlántica, la marginación, la segregación, la exclusión social, el desempleo, la pobreza y la marginación de los territorios que están habitados por los pueblos negros, todo esto ha sido exacerbado por la guerra, y por otro lado, es un catalizador porque ese racismo se profundiza como consecuencia de la guerra, y voy a dar un ejemplo en particular, las personas que han sido víctimas del desplazamiento forzado, que hoy se encuentran en las ciudades y que allí sufren altos niveles de racismo¹³⁶⁴.

La relación entre las violencias históricas, el racismo y la exclusión han sido constatadas –durante su visita oficial a Colombia– por Gay McDougall, experta independiente de Naciones Unidas sobre cuestiones de minorías:

El legado de la esclavitud perdura y se manifiesta en las comunidades que están social y económicamente marginadas y se enfrentan a actitudes racistas y de discriminación estructural. El Gobierno reconoce que «las comunidades afrocolombiana e indígena aún son víctimas de distintas formas de discriminación racial..., un problema cultural complejo que tiene sus raíces en la historia de Colombia y de América Latina, y que ha propiciado un escenario en el que las comunidades indígena y afrocolombiana han sido tradicionalmente objeto de marginación, pobreza y vulnerabilidad a la violencia»¹³⁶⁵.

Los impactos de la esclavitud persisten dada la inexistencia de políticas de reparación histórica de los pueblos étnicos que permitan recuperar la condición de personas y ciudadanos negada por siglos. Esto ha llevado a la reproducción de relaciones basadas en el racismo, la opresión y la desigualdad. Los testimonios tomados por la Comisión y los informes entregados por organizaciones étnicas dan cuenta de la responsabilidad del Estado colombiano en la persistencia y acumulación de la violencia contra los pueblos étnicos. La violencia estructural y el racismo institucional –expresados en la ausencia de instituciones encargadas de garantizar salud, educación, vivienda, acueducto, vías y empleo en los territorios– exagera la vulnerabilidad de los pueblos étnicos frente al conflicto armado y profundiza sus impactos. Si bien el Estado ha

¹³⁶⁴ Comisión de la Verdad. González Vásquez, «Memorias Mesa Racismo y Conflicto Armado».

¹³⁶⁵ Consejo de Derechos Humanos. «Informe de la experta independiente sobre cuestiones de las minorías relativo a su misión en Colombia (1.º a 12 de febrero de 2010)», párr. 16.

desarrollado estrategias de presencia estatal en territorios étnicos, en su mayoría están basadas en acciones militares y en el desconocimiento de los derechos étnicos, lo que implica un tratamiento de las comunidades étnicas como poblaciones enemigas y en el que se evidencian las relaciones de agentes estatales con estructuras económicas que generaron imposición de modelos de desarrollo, despojo y desplazamiento. Francia Márquez, lideresa social, así lo expresa:

«El estado siempre ha permanecido en el territorio, lo que pasa es que no para garantizar los derechos de la gente, sino para saquear sus territorios. El Estado es el principal violador de nuestros derechos, por acción u omisión. Ha militarizado y llevado la guerra a nuestros territorios. El Estado ha hecho presencia para obtener riqueza acumulativa; no como espacio de vida. No ha respetado nuestra humanidad... A pesar de ese abandono, de ese racismo, de esa violencia, las comunidades se han organizado bajo sus propias visiones, con ese tejer familias extensas»¹³⁶⁶.

En lo que concierne a las comunidades étnicas del Caribe, del Pacífico, la Amazonía y la Orinoquía, así como de otras regiones del país, el panorama no resulta muy distinto, como manifiesta un líder afrocolombiano que llegó al corregimiento de La India, en el municipio Landázuri (Santander):

«Usted sabe que en Colombia todos los percances atacan a las comunidades más vulnerables. Y nosotros somos de las comunidades más vulnerables. El gobierno nos ha atropellado, no nos ha dado la oportunidad de vida que hemos querido. Ahí inicia el conflicto. En pleno siglo XXI, nuestras comunidades todavía viven en casas de tierra, mal vividas. Hay una brecha muy grande de equidad e igualdad. A eso hay que apostarle: a que por lo menos, como digo cuando estoy en escenario, “se atrevan a subsanar la deuda que tienen con nosotros. Tienen una deuda interna con nosotros de mucho tiempo. Comprométanse a un plan de vivienda. Un proyecto de vivienda bien bueno pa’ que las comunidades afro tengan una casa digna de todo lo que hemos aportado para el desarrollo del país”»¹³⁶⁷.

Una mujer de Buenaventura, cuyo hijo fue asesinado el 19 de abril de 2005, durante la masacre de Punta del Este, da cuenta de la desaparición de doce jóvenes. Estos fueron llevados a jugar un partido de fútbol y días después supieron la noticia de su asesinato. La mujer refiere la conversación que tuvo su hijo con la abuela: «Él le dijo: “Abuela, yo lo que voy a traer es plata, porque al que gana le dan 200.000 pesos y al que pierde 60.000, para que no se vaya vacío para la casa. Yo le traigo su platica para que usted compre su tabaco”. Porque mamá fumaba a veces»¹³⁶⁸.

¹³⁶⁶ Comisión de la Verdad. «Reconocimiento a la verdad de los pueblos negro, afrocolombiano, palenquero y raizal: hechos e impactos del conflicto armado».

¹³⁶⁷ Entrevista 120-VI-00003. Líder, afrocolombiano.

¹³⁶⁸ Entrevista colectiva 326-CO-00051. Grupo de madres, víctimas de homicidio, pueblo negro.

La Sentencia 071 del 15 de julio de 2014 sobre la restitución de derechos territoriales del Consejo Comunitario Renacer Negro de Timbiquí, en el departamento del Cauca, señala:

La ausencia estatal se ve reflejada en esta población, que cuenta con los índices más altos de necesidades básicas insatisfechas tales como pobreza, miseria, baja calidad de vida de sus habitantes, atraso en infraestructura, entre otros. La prestación de servicios públicos es escasa o nula. No existen vías de acceso terrestre, lo que genera la dificultad del acceso de productos de otras regiones, en especial víveres, y todo ello concluye a que esta región, y en especial su población, sean blanco fácil del conflicto armado interno, de los cultivos ilícitos, de la minería ilegal, entre otros flagelos que afectan a la población afrocolombiana y, en especial, la zona Pacífica del Cauca¹³⁶⁹.

El abandono por parte del Estado contribuye a la producción y reproducción de la violencia. Así lo relata una víctima de Vigía del fuerte, en el departamento de Antioquia:

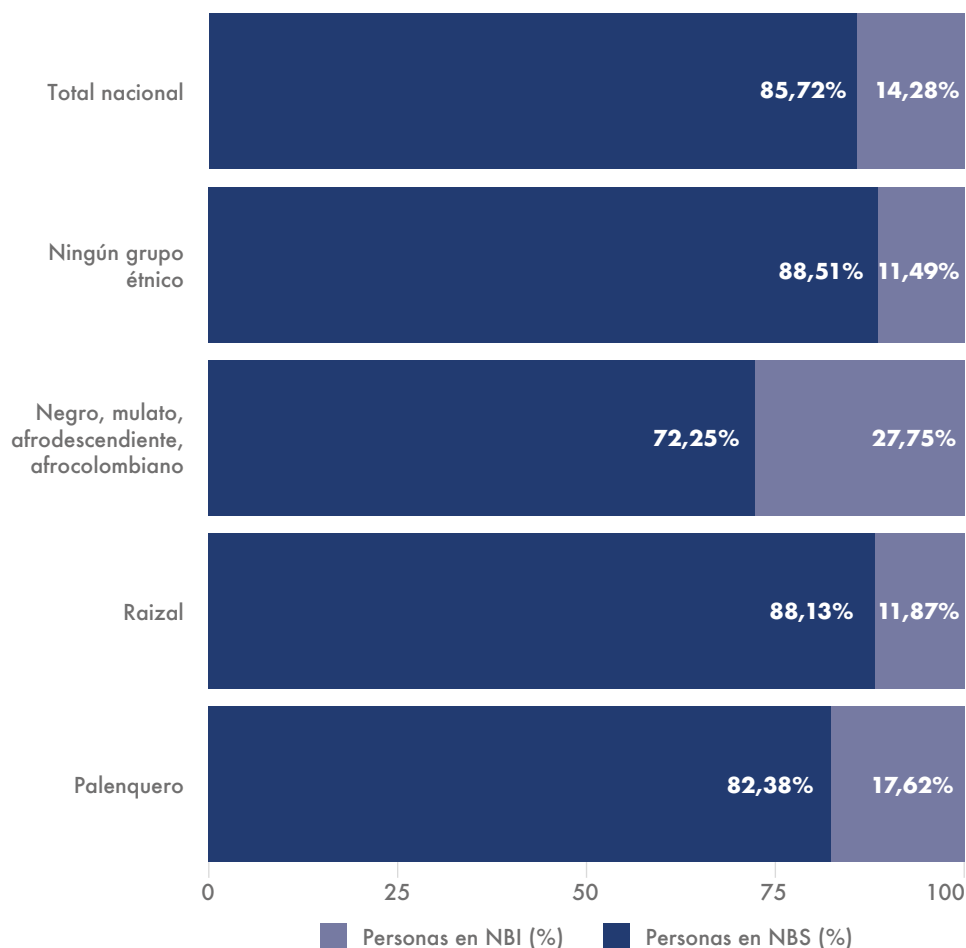
«Yo pienso que, además de las implicaciones o el nexa que tuviese la fuerza pública o el Estado con esos actores armados, debemos resaltar algo muy importante: el abandono Estatal, que es también una forma de generar violencia. Porque cuando a mí me privan o me quitan la posibilidad de estudiar, de tener acceso a la salud y a mis alimentos, de tener acceso a otras cosas, eso puede generar violencia. La no atención médica también mata. Si el Estado me niega eso, me está matando. Eso genera violencia. La complicidad con actores armados genera violencia. La estigmatización también»¹³⁷⁰.

Los relatos de las víctimas y líderes de los pueblos negro, afrodescendiente, raizal y palenquero no están lejos de lo que evidencia los indicadores de necesidades básicas insatisfechas, pobreza, acceso a educación y salud. Como puede verse en la gráfica 32, el porcentaje de población afrocolombiana con necesidades insatisfechas es casi el doble que el del total nacional. El del pueblo palenquero está tres puntos porcentuales por arriba del promedio nacional. Por su parte, el pueblo raizal es el único con indicadores por debajo del promedio nacional.

¹³⁶⁹ Fuente de Archivo Externa 78340-OE-318234. Juzgado Primero Civil especializado en restitución de tierras de Popayán. «Sentencia 071 del 15 de julio de 2014, Restitución de derechos territoriales del Consejo Comunitario Renacer Negro de Timbiquí, Cauca», 6.

¹³⁷⁰ Entrevista 646-VI-00012. Hombre, víctima.

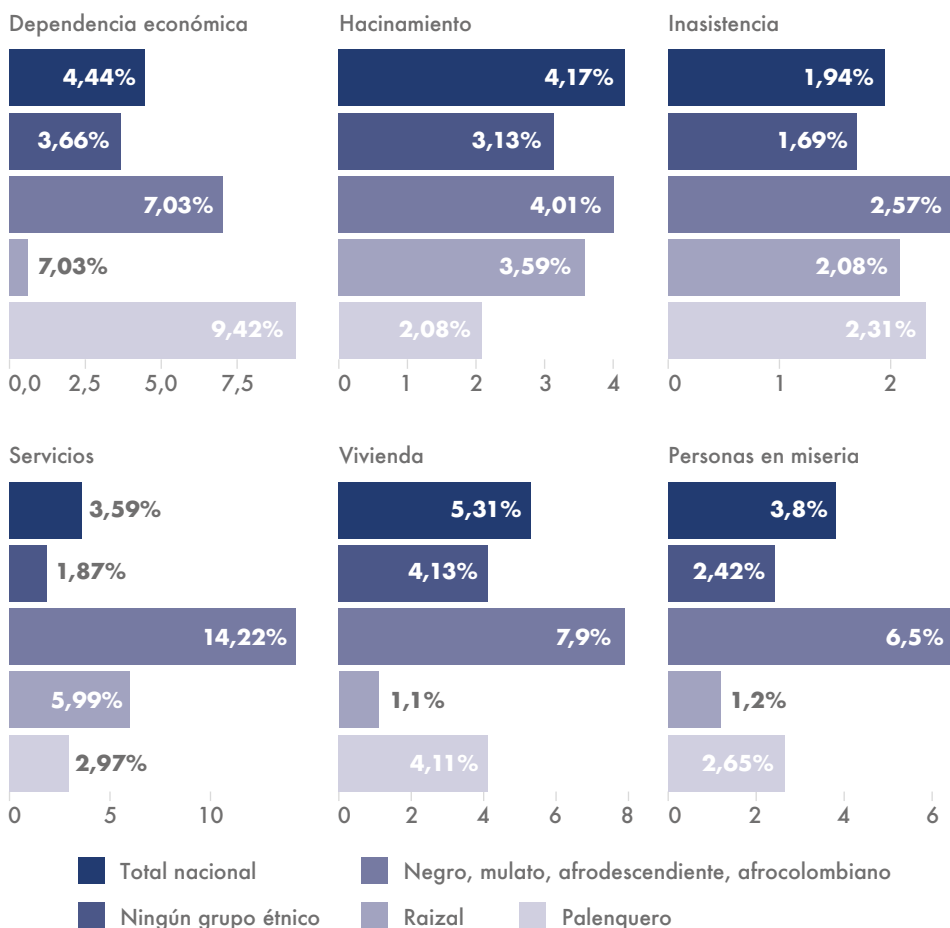
Gráfica 32. Porcentaje de personas con necesidades básicas insatisfechas (NBI) según grupo étnico-racial y total nacional



Fuente: procesamientos del DPE con base en el censo del DANE de 2018.

El índice de pobreza multidimensional (IPM) de la población negra es más alto en comparación con el promedio nacional, que fue de 41,79%. En el Chocó, el IPM fue de 66,68%; en Valle del Cauca, de 23,68% (en particular, en Buenaventura, donde fue de 41%); Nariño, 45,85%; y Cauca, 45,26%. Otros indicadores que exponen las desventajas históricas acumuladas del pueblo afrocolombiano tienen que ver con el acceso a agua potable y la tasa de mortalidad infantil en recién nacidos. Para ambos indicadores, la población negra es más afectada que la población no étnica, como puede observarse en la gráfica 33.

Gráfica 33. Indicadores de salud para población afrocolombiana versus población no étnica



Fuentes: Cepal-Celade con base en el censo del DANE de 2005 e ICBF-2011.

La falta de acceso a la educación y de un sistema/modelo educativo que respete las diferencias y esté enfocado en las necesidades culturales de los pueblos negro, afrocolombiano, raizal y palenquero constituye un problema de racismo estructural, que las comunidades han debido enfrentar de manera histórica. De acuerdo con el relato de una lideresa de la comunidad palenquera de San José de Uré, en el departamento de Córdoba, la preocupación por el tema educativo surgió en los años setenta y ochenta. Durante estas décadas, muchos de sus pobladores emigraron a ciudades como Cartagena y comenzaron a percibir el ser afro y uresano como una «carga o veneno»: «En ese entonces uno discutía con rabia, porque a uno le duele mucho que lo miren

mal, que lo estigmaticen, que le digan cosas feas por su herencia afro. Cuando uno sale uno es que le toca enfrentarse a eso –que es tan cruel en la sociedad–: la discriminación y el racismo. Ya cuando uno regresa a Uré, padecemos todos esa misma enfermedad y para remate con la educación ajena a todo esto»¹³⁷¹.

De acuerdo con el Observatorio contra la Discriminación Racial y el Racismo (OCDR), entre 2012 y 2018 fueron reportados y registrados 126 casos de discriminación racial. En promedio, dieciocho por año. De los casos totales, 65 fueron reportados en Bogotá. Los casos en su mayoría afectaron a hombres y los ámbitos donde fueron realizados corresponden al social, educacional y laboral. Algunos de estos casos han sido trasladados a otras entidades, según su competencia. Así, la Fiscalía General de la Nación ha conocido del 37%; la Procuraduría General de la Nación, el 16%; la Policía Nacional, el 13%; la Defensoría del Pueblo, el 12%, y la Contraloría y las Personerías, el 1%. De esa forma el carácter penal y disciplinario de los actos de discriminación reportados¹³⁷².

Las cifras presentadas evidencian la responsabilidad del Estado y son un factor conexo al conflicto armado y a su persistencia, ya que los territorios donde los grupos armados se instalaron eran los más pobres (cuando llegaban, las insurgencias decían a las comunidades que luchaban por los derechos del pueblo), y en lugar de generar condiciones y políticas para la superación de la pobreza y la exclusión, el Estado dio un trato militar. Así, las comunidades étnicas, que ya padecían una pobreza multidimensional previa a la llegada de los grupos armados, vieron exacerbada su vulnerabilidad. Puede entonces decirse que en esta comunidad imaginada de “colombianos” no han tenido cabida los pueblos afrocolombianos, raizales, palenqueros, puesto que ha estado cimentada en una identidad blanco-mestiza que define el idioma, la historia, los símbolos patrios, los rituales nacionales, los próceres, y, en general, los referentes sobre los que está sustentado el proyecto de Estado nación y de ciudadanía. Entrevistado por la Comisión de la Verdad, Javier Ortiz Cassiani, académico afrocolombiano reflexiona:

«¿Quiénes son ciudadanos? ¿Quiénes tienen derecho a votar?: hombres, mayores de edad, con casa poblada (es decir, con cierta renta, con cierta capacidad). ¿Quiénes cumplían con esto? Una minoría. El resto no podía acceder. Y, por supuesto, ¿quiénes no pueden acceder? Indígenas, negros, mujeres... En la Constitución del Estado nación ya está la exclusión. Toda construcción de un Estado nación es una edición de la sociedad y unos que quedan por fuera. Eso también es una forma de ejercer violencia. En la misma construcción del Estado nación hay un ejercicio de violencia debido a la negación de sectores»¹³⁷³.

¹³⁷¹ Entrevista 812-VI-00013. Mujer, lideresa, afrocolombiana.

¹³⁷² Informe 086-CI-01211. Universidad Icesi, «Informe racismo, patriarcado y conflicto armado», 20.

¹³⁷³ Entrevista 795-PR-00975. Historiador, testigo, afrocolombiano.

Daño a la integridad cultural

El conflicto armado ha causado daños profundos a la cultura de los pueblos afrocolombianos. Daños que limitan, transforman y atacan el derecho a ser de un pueblo con creencias, rituales y tradiciones compartidas. El miedo, las amenazas y el desplazamiento impidieron el uso libre del territorio, y las prohibiciones del idioma, de las creencias y el vestido, lo concierne al libre desarrollo de la personalidad y la cultura. Las restricciones sobre la medicina ancestral dejaron muertos y enfermos y la pérdida de la transmisión de conocimiento. Las restricciones sobre los ritos fúnebres propiciaron un quiebre en la cultura y en la enseñanza a las nuevas generaciones. La importancia de la cultura desarrollada en un territorio de comunidades negras se explica en la historia de vida de un líder histórico de Yurumanguí, en El Naya, quien, pese a estar en riesgo de muerte por amenazas, decidió no aceptar asilo en Europa y quedarse para defender su cultura y territorio a costa de su vida.

«Yo les argumento que no estoy interesado solo en proteger mi vida física, sino la vida cultural de un pueblo que está íntimamente ligado a un territorio, y que abandonar el territorio es un riesgo de perderlo por sustracción de materia, y que por lo tanto yo fui el impulsor, el creador de una propuesta de no al desplazamiento. Diseñamos un modelo de desplazamiento al que le llamamos “desplazamiento interno”. Es decir, moverse dentro del mismo territorio. Cuando una comunidad está en alto riesgo, se mueve hacia otra comunidad para proteger el territorio»¹³⁷⁴.

La gravedad del daño es explicada por un habitante de San Jacinto, en el departamento de Bolívar:

«Lo que tiene que ver con la cultura, ese relevo generacional, la transmisión del conocimiento en temas de medicina tradicional –canto, juego, pesca y cacería– deja muchos impactos negativos. Hoy la gente del territorio tiene una visión distinta. La mayoría –la gente que está afuera y la juventud– ya no ve el campo o el territorio como una buena opción de salir económicamente adelante»¹³⁷⁵.

La falta de relevo del conocimiento ancestral y empírico resulta especialmente grave en el tema de la medicina, porque impactó de manera directa en la supervivencia y espiritualidad del pueblo negro. Así lo explica un poblador afrocolombiano y experto de Buenaventura:

«La gente ya no va a las quebradas y así se pierden algunas prácticas socio-productivas, no solo por la dinámica de la siembra de la coca con intenciones ilícitas, sino también por las restricciones de movilidad en el territorio. Una comadrona o un yerbatero, por ejemplo, ya no sienten la misma libertad para internarse en la selva o para ir a buscar las hierbas que curan la picadura de culebra. Todo eso impacta lo espiritual y lo físico. La guerra ha moldeado social y culturalmente el paisaje. Uno ya

¹³⁷⁴ Entrevista 326-HV-00030. Hombre, víctima, líder, afrocolombiano.

¹³⁷⁵ Entrevista 1240-VI-00014. Hombre, víctima, líder, afrocolombiano.

no ve la abundancia. Uno ve comunidades de adentro, de la zona rural, que ya no están relacionadas con el territorio desde el punto de vista de las prácticas tradicionales de producción. Y si se pierde la práctica, pasa lo mismo con la cultura –esta se encuentra asociada a la práctica–. Y si se pierde la cultura, no hay pueblo, porque el proyecto de pueblo está basado en prácticas y valores, que es lo que lo sostiene como tal. Los impactos son supremamente grandes y hay que darles la dimensión que tienen»¹³⁷⁶.

Algo similar cuenta un habitante del Consejo Comunitario de Santo Madero, en San Jacinto: la pérdida de las tradiciones culturales produce desarraigo, falta de conexión con el territorio y fragmentación de la vida colectiva:

«Pasa con el canasto. Para hacerlo en un velorio o en un entierro, debes contar con más de cien personas para que el sonido de los pies se oiga lejos, hasta San Cristóbal. Usted encuentra hoy gente de 30 o 40 años que no sabe qué es zafra, qué es canasto. Muchos rituales y cantos están perdidos desde 1985. El conflicto terminó en el 2008. Más de 25 años en los que el conocimiento no pudo ser recibido. Tampoco pudo ser transmitida la parte agrícola y la medicina tradicional. Antes, cuando antes ibas acompañado a la parcela, decías: “Esta planta sirve para esto. Esta para esto otro”. Y así se transmitían los saberes. Cuando ibas a la labranza, no mochabas las plantas. Pero si no las conoces, las mochas, que es lo que pasa hoy. Hemos acabado con las plantas medicinales. La gente que está ahora en el campo no las conoce. La transmisión de saberes no ocurrió. Esto porque uno no podía llevarse a los niños a las parcelas por el tema de los campos minados y de los bombardeos permanentes. Hubo un daño cultural a la comunidad y a la transmisión generacional. Estamos intentando recuperarla. Nos toca rescatarla con los últimos mayores. Recopilar el poco conocimiento, volver a motivar a los jóvenes que no han podido. Tenemos más de 700 familias. Personas que no han podido retornar al corregimiento. Algunas mandan a sus hijos perdidos en las drogas, porque estos no pudieron adaptarse a la ciudad. Ya no pueden enchufarse al territorio. No saben hacer nada del campo. Ya no respetan a los mayores. Perdieron toda conexión con el grupo étnico»¹³⁷⁷.

En el caso del Consejo Comunitario de San Cristóbal, los desplazamientos forzados y la ausencia de relevo generacional disminuyeron de manera radical el número de parteras, como lo narra este habitante de la comunidad: «La mayoría se fue del territorio y no hubo relevo generacional. Estamos en proceso de fortalecimiento y rescate de la medicina tradicional. De ocho parteras que había, hoy solo quedan dos, pero una de ellas ya no quiere recibir pelados. Algunas fallecieron; otras se fueron»¹³⁷⁸. Acerca de las dificultades para practicar la medicina tradicional, una médica y partera

¹³⁷⁶ Entrevista 1023-PR-02308. Hombre, víctima, afrocolombiano.

¹³⁷⁷ Entrevista 1240-VI-00010. Hombre, víctima, afrocolombiano.

¹³⁷⁸ Entrevista 1240-VI-00014. Hombre, líder, víctima, afrocolombiano.

de Timbiquí, en el departamento del Cauca, relata las consecuencias del conflicto sobre las prácticas relativas al bienestar físico y emocional:

«Antes se vivía muy bien; no había tanto problema. Al salir a buscar alguna planta o algún medicamento de hierbas, uno no tenía que andar asustado. Uno andaba tranquilo; no tenía ningún problema. Pero hubo mucha tristeza durante el tiempo del conflicto armado. A la gente se le morían los pacientes en el camino o en las casas, porque no podían salir, porque los caminos para llegar a la comunidad o al municipio estaban cerrados»¹³⁷⁹.

Si se tiene en cuenta el papel fundamental de muchas mujeres afrocolombianas como portadoras de cultura y de conocimiento tradicional; como educadoras, curanderas y parteras; como mamás y abuelas; como lideresas¹³⁸⁰, los daños contra estas comprometen a toda la colectividad:

«El Consejo Comunitario no contaba (como no cuenta en la actualidad) con garantías estatales de atención a la salud: la permanencia de médicos convencionales y de enfermeros o auxiliares de salud; o el suministro de insumos para el cuidado. En el caso del acceso a los recursos naturales para el ejercicio de la medicina tradicional, se produjo un daño grave, puesto que, a partir del conflicto y de la acción violenta de los actores armados, la comunidad vio sustraída la principal garantía que tenía para atender de manera oportuna accidentes y enfermedades»¹³⁸¹.

El conflicto armado impidió espacios de socialización donde ocurriera el tránsito del conocimiento medicinal de los mayores a los más jóvenes, como cuenta una mujer afrocolombiana, habitante de Yurumanguí, en los límites entre los departamentos del Cauca y del Valle.

«En cuanto a los espacios, muchas veces los viejos que hacían remedios se sentaban a compartir con los más niños de las comunidades. Normalmente, mi abuelo, que era curandero, estaba sentado en la caseta comunal: “Esta planta es para tal...”, decía. “La de acá es para tal”. Todo eso lo enseñaba. Ya luego esos espacios no se dieron por miedo a que estuviésemos sentados con los niños y pasara algo. “Bueno, donde esté la mayor masa de población, allí va ser el atentado”, decían. Lo mismo pasó con la pesca. Ya los viejos no nos llevaban cuando iban a pescar en las noches, porque uno no sabía qué podía pasar en el camino»¹³⁸².

Por otro lado, el daño causado por la restricción sobre el uso de la lengua altera el sistema de simbolismos y de formas de pensar que caracteriza y define a las comunidades negras. En Palenque, el desplazamiento implicó la pérdida de la lengua. Como describe uno de sus habitantes: «Todo palenquero fue afectado por el conflicto armado.

¹³⁷⁹ Comisión de la Verdad. «Reconocimiento: la medicina tradicional está en peligro».

¹³⁸⁰ Módulo de catalogación colaborativa 2-OI-614b582d753af53e143d64f2. Conpa, «Informe Racismo y guerra».

¹³⁸¹ Informe 365-CI-01076. Codhes y Corporación Desarrollo Solidario, «Memorias de gaita y tambor», 182.

¹³⁸² Entrevista 345-VI-00009. Mujer, víctima, afrocolombiana.

Hasta el que estaba sin nacer. ¿Por qué hasta el que estaba sin nacer? Porque desde que una hermana mía se va a Cartagena y tiene allá a sus hijos, estos no van a manejar la lengua del mismo modo que un hijo que nazca aquí, en Palenque. Pierden esa cultura y ese conocimiento»¹³⁸³.

Para el caso de los raizales, se suma el miedo de no poder ser lo que quieren ser como pueblo debido a las de asimilación cultural del Estado:

«Nosotros de niños teníamos miedo de hablar nuestra religión frente a la gente. En la escuela los maestros nos decían: “No, es que usted no me habla esto aquí”. Entonces durante el recreo íbamos a un rincón y hablábamos. Cuando venía el cura o el profesor, parábamos y volvíamos a hablar en español»¹³⁸⁴.

En lo que concierne a las prácticas fúnebres, las comunidades negras experimentaron la frustración y el dolor de no poder enterrar a sus muertos con los rituales propios: la imposibilidad de cerrar el «ciclo de vida», como explica Jasmir Pájaro, del municipio de Arjona, en el departamento de Bolívar. Los velorios y el duelo deben entenderse como una práctica que transmite conocimientos a los menores y fortalece los lazos de unidad comunitaria. Al perderlos, la identidad colectiva de los pueblos negros queda debilitada:

«El rito fúnebre es fundamental. Conecta dos cosas: el nacimiento y la muerte. Las nueve noches representan los nueve meses del recién nacido. Así, cuando uno va en el embarazo, las nueve noches hacen parte del espacio de sociabilidad y de transmisión de conocimientos. Por eso hay un sentimiento fuerte de indignación cuando no puedes llorar a propios o ajenos: sentir que no pudiste enterrar a un familiar es como si este no hubiese cumplido el ciclo final de la vida. El alma queda en pena. Como nosotros nos conectamos con los antepasados, con los ancestros, ellos nos hablan en sueños. Es un vínculo desde la espiritualidad. Si no nos conectamos con el tema de las nueve noches, de enterrar bien a los muertos, los vivos hemos hecho algo mal y las comunidades quedan desconcertadas. Los niños que están formándose ven que el abuelo ya no está en un velorio, donde se cuentan narrativas, donde hay juegos y donde se bebe. El velorio es un encuentro de generaciones, de rezo, de respaldo familiar, de sentir que no estás solo, que haces parte de la comunidad»¹³⁸⁵.

Esa desintegración cultural produce desarraigo, como lo explica un líder afrocolombiano que adelantó la defensa del territorio en el Chocó y que integra el proceso organizativo del Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato (Cocomacia): «Son cosas que van contra la cultura y contra la permanencia en

¹³⁸³ Comisión de la Verdad, «Reconocimiento a la verdad de los pueblos negro, afrocolombiano, palenquero y Raizal: hechos e impactos del conflicto armado». Testimonio de hombre palenquero e intervención de Francia Márquez.

¹³⁸⁴ Entrevista 477-PR-03378. Hombre, pueblo raizal.

¹³⁸⁵ Entrevista 1240-VI-00011. Hombre, experto, líder, afrocolombiano.

el territorio. Ya no hay confianza ni solidaridad. Cada uno tira para su lado y mucha de la gente acaba en otra parte que no es su comunidad ni su región o cultura»¹³⁸⁶.

Por otra parte, ya que muchas de las características de la integridad cultural de los pueblos negros quedan evidenciadas en los vestidos y en los peinados —procedente de siglos de herencia africana y de resistencia—, las prohibiciones sobre el peinado comprenden una pérdida histórica y de libertad del ser. Las comunidades de Arjona (Bolívar), a orillas del canal del Dique, vivieron restricciones como estas, a manos de los paramilitares del Frente Canal del Dique. Así lo relata una mujer de Rocha, en el municipio de Arjona:

«Aquí todo mundo respetaba, porque tenían miedo, mi amigo. Si los paramilitares veían a un muchacho con arito, vea, eso, iba preso. Ellos eran autoridad. Una autoridad bien pesá. Los pelos pintaos, ¿aonde?... ¡Los motilaban! Hubo un muchacho al que lo motilaron con la rula. ¡Con una rula! Eso era pesao, mi amigo, pesao. No es normal vivir esa vida. Esa vida es mala. Ellos veían a alguno y decían: “Mañana que vengamos no te encuentre con ese pelo”. Y si se lo encontraban, ellos mismos se lo quitaban»¹³⁸⁷.

Así mismo, las festividades padecieron el coletazo de la guerra y notables transformaciones notables o incluso desaparecieron, lo que implica una gran pérdida humada, ya que encarnan una diversidad de visiones y modos de vida. Así lo explica un habitante de Buenaventura, en el departamento del Chocó, a propósito de la masacre de doce jóvenes de Punta del Este. Un daño intergeneracional irreparable.

«Ellos eran los que cada año, en el mes de abril, se encargaban de llevar a cabo el Festival de Matachines, en el barrio Punta del Este. Eso era algo muy importante. Los mayores ya habían dejado de hacerlo. El matachín es un baile tradicional de la comunidad de Yurumanguí, en el que los hombres visten costales de papa, se ponen mascararas con cachos y salen con un látigo y un palo. Cuando una mujer no quiere salir a bailar, los diablos las encienden a látigo. Estos jóvenes se dedicaban a que eso no muriera. El festival de Punta del Este era uno de los pocos espacios donde podíamos estar todos en el mismo punto, disfrutando de algo. Como no quedó vivo ninguno de los muchachos, Punta del Este perdió por completo la práctica. Después, no hubo nadie que dijera que formaría a los más jóvenes para que siguieran con la tradición. Ahí se perdió mucho»¹³⁸⁸.

Por su parte, la pérdida de ritos tan importantes como «ombligar» a los hijos, para crear un lazo espiritual con el territorio, o de rasgos culturales como el jolgorio, el baile y el juego, causó un daño cultural grande, como relata esta lideresa afrocolombiana:

«Cuando en la comunidad negra ocurre un nacimiento, hay varios rituales que se le hacen a los niños. Por eso es que, por más que a uno lo amenacen, uno vuelve acá.

¹³⁸⁶ Entrevista 1042-VI-00002. Hombre, líder, afrocolombiano.

¹³⁸⁷ Entrevista 293-VI-00012. Mujer, víctima, afrocolombiana.

¹³⁸⁸ Entrevista 1023-VI-00003. Hombre, víctima, pueblo negro.

A usted desde antes de nacer los mayores ya le están diciendo: “Este es tu territorio”. Y cuando al niño se le cae el ombligo, lo entierran en el patio. Nosotros no tuvimos dónde hacer eso. El ombligo de mi hijo está en una matera. No hay territorio. No hay qué entregarle a un hijo»¹³⁸⁹.

Así, para los pueblos negros, raizal y palenquero, la cultura integra una dimensión de fortaleza que les permite vivir como colectivo. De ahí que los daños a la cultura afecten de manera directa la relación de la población con el territorio y produzcan muerte, miedo, desarraigo, desconexión con la espiritualidad, ruptura de la colectividad y de la diversidad social, y pérdidas identitarias para las futuras generaciones.

Daño ambiental y territorial

Los daños producidos por el conflicto armado afectan de manera directa el tejido de vida y los procesos de des/ombligamiento del territorio natal. Comprender el des/ombligamiento requiere así ubicar el sentido cultural de la práctica del «ombligamiento» para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, que funda el tejido de vida constitutivo para cada nuevo integrante de las comunidades descendientes de los pueblos africanos en Colombia. Como ritual de nacimiento, constituye el ser del nuevo bebé y su relación con el territorio, la comunidad y la espiritualidad. Explica Arcadio Meneses, maestro ombligado, músico e investigador del municipio de Condoto, en el Chocó:

Enterrar el cordón umbilical del bebé al nacer expresa pertenencia y apego al territorio y a la comunidad. Remite a los fuertes vínculos que se establecen con la tierra como lugar de descanso de las almas de los ancestros y espíritus tutelares. Constituye una relación sacralizada con el territorio porque cada ser se encuentra doblemente ligado a ella. Primero desde su nacimiento, el cordón es enterrado bajo la tierra, con toda la carga mística que esto contiene; también en este proceso recibe los dones del territorio, bien sea de las plantas o los animales. Segundo, en el momento de muerte, el difunto debe reencontrarse con su cordón umbilical, ser enterrado en el territorio donde está su ombligo¹³⁹⁰.

La conceptualización del des/ombligamiento como vínculo y daño al territorio fue planteada en los debates de la mesa sobre racismo, discriminación racial y conflicto armado desarrollada en conjunto por organizaciones negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y por intelectuales del pueblo negro y de la Comisión de la Verdad. El concepto reúne los complejos y sistémicos procesos de ruptura ocasionados por el

¹³⁸⁹ Módulo de catalogación colaborativa 2-OI-614b582d753af53e143d64f2. Conpa, «Informe Mujer, generación y familia», 63.

¹³⁹⁰ Meneses Copete, *El río sigue siendo río*, 20.

conflicto armado sobre los múltiples y constitutivos tejidos vitales que vinculan cada ser al territorio¹³⁹¹. Las «maquinarias» violentas¹³⁹² han arrasado redes, interconexiones y flujos que posibilitan una vida en inter-existencia. Estas maquinarias alteran, contaminan y rompen las relaciones históricas con ciénagas, ríos y mares; con plantas, mangles y bosques; con minerales, animales y los seres que las custodian.

Como ha sido mencionado en apartados anteriores, el racismo histórico y estructural exacerba las consecuencias del conflicto armado y la guerra acaba convirtiéndose en su catalizador. La articulación entre racismo y conflicto queda expresada bajo un conjunto de ideas, discursos y prácticas que invisibilizan, estigmatizan, explotan, eliminan y agreden. Este conjunto se encuentra evidenciado en los procesos de desterritorialización vividos por las comunidades. Uno de estos está relacionado con la transformación violenta del sentido y significado asignado al territorio como lugar de ombligamiento de la vida. Para las maquinarias violentas, el hábitat natural cumple sólo funciones de corredor estratégico, ya sea para facilitar la movilidad de tropas, armas, víveres e insumos, o de los estupefacientes necesarios para la continuidad de la guerra. Así mismo, el hábitat aparece ante sus ojos como fuente de recursos para el sostenimiento y acumulación de las economías extractivas apalancadas por el conflicto armado.

Durante los diversos periodos de disputa –y en diferentes territorios–, ha sido una constante la articulación de los ejércitos armados con las economías extractivas existentes en los territorios o con la incursión de nuevas. Estas articulaciones y economías aceleran la aparición de daños ambientales. Es el caso de la minería mecanizada, los agronegocios vinculados al uso extensivo de la tierra, la explotación de madera industrial y de contrabando, y los cultivos de uso ilícito. Mantener el control del territorio como «corredor» o como «recurso» representa ventajas significativas para la conducción de la disputa de las maquinarias violentas y garantiza el dominio de uno u otro actor. Muestra de ello puede verse en el informe presentado a la Comisión de la Verdad por el Foro Interétnico Solidaridad Chocó (Fisch):

En la cuenca baja del Atrato (Riosucio, Carmen del Darién, Acandí, Unguía) la disputa inició en 1996 y los controles se estabilizaron en 2002. Las AUC comenzaron a controlar la margen oriental del Atrato y las partes bajas de los afluentes del margen occidental, mientras que las FARC-EP se ubican al occidente de la

¹³⁹¹ Memorias de la Mesa Técnica sobre Racismo, Discriminación racial y Conflicto Armado, 5 de julio de 2019.

¹³⁹² El término «maquinarias violentas» es usado por Achille Mbembe, filósofo camerunés, para referirse a la trama de actores armados, políticos y económicos que, durante las guerras, sostienen las dinámicas de los ejércitos armados. Para Mbembe, las maquinarias están conformadas por facciones escindidas o fusionadas de de hombres armados, según su tarea y circunstancia. Como organizaciones difusas y polimorfos, su relación con el espacio es móvil y buscan generar el terror necesario para controlar la explotación de los recursos naturales (Mbembe, «Necropolitics», 62.).

cuenca baja en la zona de Panamá. Gracias a la estabilidad que conlleva la segunda etapa, los actores armados impusieron en sus respectivas zonas de control diversas economías extractivas. Las AUC instalaron negocios de uso extensivo de la tierra a partir de un control armado que se basó en el despojo, lo que implicó la aceleración de los procesos de apertura de frontera agraria en la margen oriental del Atrato y grandes niveles de muerte y deforestación. Las FARC instalaron cultivos de coca en la parte extrema occidental aprovechando la cercanía de esta área a los dos océanos y Panamá, fortaleciendo con ello su control de importantes segmentos de la cadena de valor.

En la cuenca media norte (Bojayá, Vigía del Fuerte y Murindó) la época de disputa comenzó en 1997 y culminó en 2006 con la desmovilización de las AUC. A partir de ahí la zona la controló finalmente las FARC-EP. Aquí no se instalaron economías en la magnitud en la que ocurrió en la cuenca baja y en las otras subregiones, y se privilegió los sistemas de vacunas a la explotación maderera y, sobre todo, el tráfico de drogas sobre los corredores estratégicos aquí presentes. Sin embargo, se dieron alianzas estratégicas entre los diferentes actores armados para la movilidad de estupefacientes, lo que denota el pragmatismo económico y el privilegio de la financiación.

En la cuenca alta occidental (Río Quito). A partir del 2002 las AUC se instalaron en los centros poblados, en el oriente del municipio, mientras que el ELN se instaló en las zonas rurales del occidente. Las AUC instalaron sobre el río Quito un sistema de tributación a la minería mecanizada, posteriormente entraron a controlar directamente algunas de las máquinas que realizaban la explotación. El ELN, en el río Pató, también comenzó a tributar esta economía extractiva. La desmovilización de las AUC y la entrada a sus dominios por parte de las AGC no implicó ningún tipo de disputa, lo que permitió que las AGC continúen con el control de la minería, produciendo un gran nivel de devastación¹³⁹³.

La guerra ha resquebrajado el territorio de las comunidades, lo ha fragmentado y contaminado bajo las dinámicas extractivas y de disputa, y ha bloqueado el flujo de vida. El des/ombligamiento ha producido profundos efectos en la subsistencia de la población, en la vida animal y vegetal, y en el goce del vivir en y con el territorio: el *vivir sabroso*. Este contexto configura lo que el grupo de trabajo de expertos afrodescendientes del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas denomina «Racismo ambiental» o los modos como el racismo estructural potencializa el daño sobre poblaciones racializadas. Para el caso colombiano, el conflicto armado

¹³⁹³ Informe 365-CI-01146, Fisch y Siembra, «El Atrato es la vida», 9.

ha alimentado el despojo y la ruptura de las relaciones de las comunidades con sus ecosistemas, lo que produce una contaminación sistemática de las fuentes de agua y del medio ambiente.

Así, desde la perspectiva del racismo ambiental, el destacar la importancia del des/ombligamiento abre el camino a una mejor comprensión del efecto acumulativo de diversos procesos: el conflicto armado, la contaminación y destrucción de ecosistemas fundamentales, las economías extractivas y la erosión del tejido comunitario. El daño ambiental queda manifiesto en la degradación de las formas de vida, en la desarticulación de componentes de la vida que estaban antes imbricados de manera íntima y que fueron desintegrándose con el desarrollo de la guerra y las economías extractivas que apalanca. Se expresa en la contaminación producida por el crecimiento inusitado de la minería mecanizada, los monocultivos de palma, de coca, la ganaderización, deforestación, tala ilegal, el uso de insumos, pesticidas, fertilizantes tóxicos y fumigaciones con glifosato, contaminación de las fuentes de agua y de los espacios destinados para la subsistencia, el pan coger de la población, como ha ocurrido en el Consejo Comunitario Rincón Guapo Loverán, en el departamento de Magdalena, y del Consejo Comunitario del Atrato Medio, en el Chocó.

El aprovechamiento forestal ha sido vacunado por todos los actores armados. En algunos casos, los habitantes fueron obligados a ejercer la práctica de modo intensivo, lo que agudizó una dinámica que venía de tiempo atrás, en la que terceros ajenos al territorio sobreexplotaban la madera y deterioraban el uso sostenible del aprovechamiento forestal implementado de manera tradicional por las comunidades. La minería ilegal de oro no solo interviene las coberturas vegetales y la dinámica biótica, sino que ha alterado el subsuelo, ya que modifica la estructura hídrica, la geomorfología y la topografía de la cuenca. Debido a la intensa remoción de roca y tierra de las orillas de los ríos, empleada por la minería de aluvión, los cauces naturales sufrieron alteraciones e incluso existen zonas en que son indistinguibles, como es el caso del río Quito. Como pasa con el río Atrato, los graves procesos de sedimentación alteran la profundidad del cauce, afectan la navegabilidad y la belleza paisajística (intensificados por la erosión de los suelos) y los ciclos de inundación de la cuenca.

Como elementos reguladores de los ciclos de inundación, ciénagas y humedales son taponados. De ahí que, al reducirse la profundidad del cauce, la capacidad de contención del volumen de agua se pierde y, aún con leves precipitaciones, aparecen desbordamientos que pueden tardar semanas en recobrase, como es la situación de las llanuras de la cuenca baja y media. La sedimentación produce pérdida de peces, que son la base proteínica de la dieta en la región, y esto debido a que las algas desaparecen por la imposibilidad de realizar la fotosíntesis bajo la

turbidez del agua. A su vez, ello incide en la vida de los peces que las consumen, alterando toda la cadena alimenticia. Puede calcularse actualmente que especies comerciales como la boquiancha y el veringo están en vía de extinción¹³⁹⁴.

Como señala el informe «El Atrato es la vida» del Foro Interétnico Solidaridad Chocó (Fisch) y del Centro Sociojurídico para la Defensa Territorial Siembra:

En el Consejo Comunitario Rincón Guapo Loverán se produjo y se continúa produciendo el desvío de los ríos para fines de riego de los cultivos de palma de las haciendas colindantes al Consejo. Lo anterior desembocó, por un lado, en la desestabilización del equilibrio ambiental, debilitamiento de la seguridad y soberanía alimentaria de la comunidad, el incremento de la pobreza, el abandono social y estructural al límite de la marginalidad. Y, por otro lado, la destrucción del ecosistema circundante a la Ciénaga Grande de Santa Marta, debido a la contaminación ambiental por los cultivos de palma y por el uso de agroquímicos con gran impacto en las fuentes de agua y en los suelos de los sitios sagrados y de los lugares destinados a la siembra de cultivos de pan coger¹³⁹⁵.

El desarrollo de las economías relacionadas con el sostenimiento de la guerra involucró acciones de control y seguridad por parte de los actores armados, que buscaban evitar el ingreso de autoridades o de otros actores que obstruyeran el dominio y la extracción de las rentas. Estas acciones implicaban retenes, bloqueos a la movilidad, instalación de artefactos explosivos como minas antipersona, regulaciones a las actividades cotidiana y la implantación de mecanismos punitivos a la población que las transgrediera. Las actividades de movilidad quedaron fragmentadas y se impidió la producción autónoma de alimentos, el desarrollo de actividades tradicionales como la pesca artesanal, su comercialización e intercambio. De esto nos hablan los testimonios de un líder afrodescendiente de El Charco, en el departamento de Nariño, y un líder de los pescadores artesanales de Buenaventura, en Chocó. Para el caso del primero: «A veces, cuando uno escucha que hay grupos, no puede salir al monte a trabajar, a traer el racimo de plátano pa' la casa. Uno tiene el temor de que de pronto pueda encontrarse con ellos y haya alguna represalia»¹³⁹⁶.

En lo que respecta al testimonio del pescador artesanal:

«Quiero resaltar algunos puntos. Primero, el pescador artesanal hace 50 años salía a pescar, conseguía lo necesario para vivir de manera digna y regresaba en paz, tranquilo a

¹³⁹⁴ Informe 365-CI-16279, Fisch y Siembra, «El Atrato es la vida», 20.

¹³⁹⁵ Informe 365-CI-01077. Codhes y Fundación Laboratorio Accionar, «Memorias de Sabana y Ciénaga», 10.

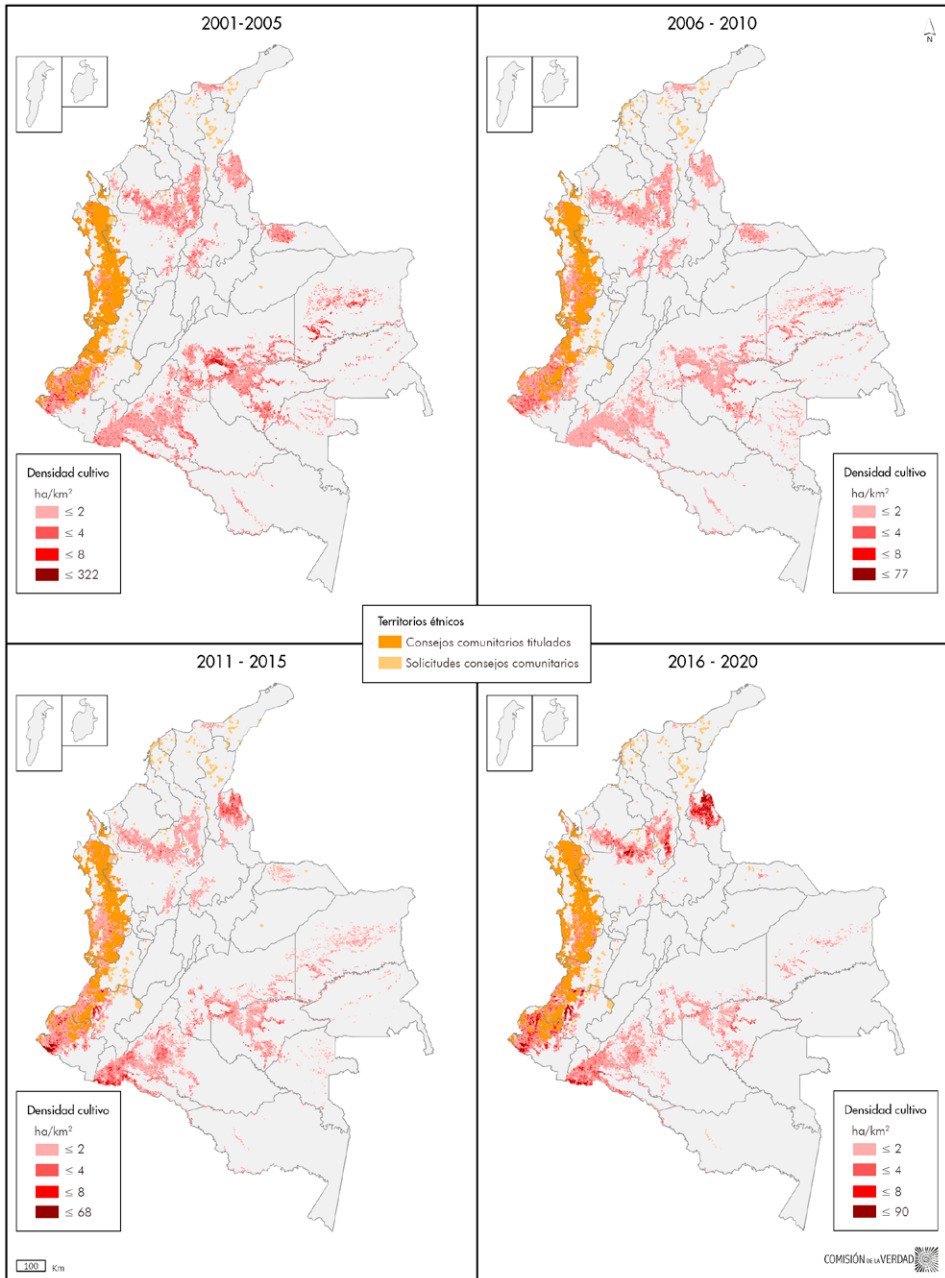
¹³⁹⁶ Entrevista 419-VI-00067. Líder social afrodescendiente de El Charco (Santander).

su hogar, a su casa. No tenía problemas. No había inseguridad. La inseguridad empieza con los actores armados que hacen sus cosas en el mar. Si hoy el pescador artesanal sale a pescar por la noche es un peligro. Aparece luego como desaparecido. Esto nos afecta durísimo. Nos quitan el pan. Nos quitan la oportunidad de algún ingreso financiero. Hay tanta afectación que muchos pescadores artesanales no pudimos o no hemos podido darles a nuestros hijos una educación universitaria. Con mucho esfuerzo, pudieron terminar el bachillerato. Somos gente negra e indios en el Pacífico y por eso el Estado nos margina, desconoce nuestros derechos, se impone. El Estado y las multinacionales juntan sus grandes empresas y sus grandes muelles. Nos quitan el derecho a la pesca o a desempeñarnos en cualquiera de las actividades de acá. No solo pesca, sino agricultura, madera, deforestación. Todo eso lo hacen sin reconocernos absolutamente nada»¹³⁹⁷.

Como se ha mostrado a lo largo de este documento, los cultivos de coca se han ido expandiendo en los territorios de los pueblos negro, afrocolombiano, raizal y palenquero, en articulación con los múltiples actores armados. Al igual que las demás actividades extractivas, los cultivos requieren la tala y quema de bosques y el uso intensivo de agroquímicos para su crecimiento en zonas tropicales húmedas, lo que genera contaminación del suelo y de las aguas, y con ello la pérdida de biodiversidad.

¹³⁹⁷ Entrevista 1023-VI-00005. Líder, pescadores artesanales, Buenaventura.

Mapa 27. Cronología densidad de cultivos de coca en territorios afrodescendientes (2001-2020)



Fuentes: IGAC (2014), PUJ (2021), DANE (2018) y Simci (2020).

El daño desproporcionado, no obstante, está relacionado con las acciones de combate implementadas por la Fuerza Pública bajo el método de aspersión aérea con glifosato. Este herbicida ha afectado cultivos de pan coger, bosques y fuentes de agua; además de exponer a la población a altos riesgos de contraer enfermedades cancerígenas. Un habitante de la comunidad de Yurumanguí relata:

«No recuerdo la fecha exacta de la primera vez que fueron con eso del glifosato, pero se vio que desde entonces muchas personas nos enfermamos con diarrea durante cinco, seis días. Eso no se paraba con medicamento y era peor si nos lo daban. Nos decían: “No, eso es una virosis que hay allá en el puerto, mínimo alguno de los viajeros la trajo”. Personas más estudiadas, como Naka, uno de los líderes, nos llevaban la información sobre qué era ese producto y qué causaba en las personas y en los animales. Mi papá era cazador. A las personas los animales cazados les daban reacción en el cuerpo. Muchos nos brotábamos al consumirlos y era más y más diarrea. Las personas quedaban hechas un hilo de lo delgadas que se ponían. Se atribuyó a una virosis, pero lo cierto es que murió gran cantidad de personas en el pueblo y eso solo se dio a conocer ahora que estamos en la ciudad»¹³⁹⁸.

Por su parte, un líder del Consejo Comunitario Negros Unidos de Timbiquí explica:

«Aquí en Timbiquí nos metieron la coca y eso hundió el territorio. Estas tierras ya no están más aptas. Desde San Miguel hasta El Loro. Toda esa zona la erradicaron. Esas tierras ya no producen más. Todo eso lo fumigaron. Por eso me metí a ese proyecto de la fundación. Yo era el que cazaba. Nosotros nos íbamos por el camino, por los senderos. Hicimos caminos y uno veía que el perico caía, que el perezoso caía, porque no tenían que comer. Las especies murieron. Árboles de hojas anchas murieron por el glifosato. En San Miguel tenemos a una muchacha que estaba recién dada a luz y bajó a lavar su ropa, y ahí mismo la avioneta. Cuando volteó a ver, el glifosato le cayó en los ojos. ¿Me entiende? Niños malformados por la enfermedad que nos dejaron los pesticidas. Hoy se escucha decir que murió tal julano, que murió con cáncer...»¹³⁹⁹.

Uno de los efectos más profundos que la población negra reiteró corresponde a la contaminación del agua. Los cuerpos de agua conservan las marcas de la guerra. Las cargas contaminantes destruyeron de manera sistémica los ecosistemas, los cultivos y los animales, y enfermaron a las comunidades. Como indica el informe «El Atrato es la vida»:

«La misma agua que arroja la mina es un agua muy contaminada y que acaba con los peces. Les toca trasladarse o morir. Es un agua que lleva un lodo —lo que muele es la tierra—. Usted coge un poco de agua y la pone en un vaso, y cuando esta se asienta usted se da cuenta que medio vaso casi es de tierra. Un lodo que afecta también

¹³⁹⁸ Entrevista 345-VI-00009. Testimonio sobre desplazamiento forzado en comunidad de Yurumanguí.

¹³⁹⁹ Entrevista 330-DC-00021. Líderes, consejo comunitario, Negros Unidos de Timbiquí.

mucho la agricultura porque cuando el río crece, el lodo se va hasta los terrenos bajos, y cuando estos secan, todo lo que estaba ahí sembrado acaba muriendo»¹⁴⁰⁰.

Continúa uno de los testimonios del informe de «El Atrato es la vida»:

«Las afectaciones han venido con la llegada de la minería ilegal, que se practica en la parte de arriba del Atrato y nos afecta a nosotros, que somos de la región baja del Atrato. Con la sedimentación del río, los peces contaminados y la escasez de los peces, que ya no conseguimos, mucha gente tiene desconfianza de consumirlos por la amenaza del mercurio»¹⁴⁰¹.

En estudio realizado por el Instituto Nacional de Salud, en 2016, una muestra aleatoria de 596 personas de los municipios de Quibdó, Río Quito, Cantón de San Pablo, Istmina y Condoto arrojó que los niveles de mercurio son alarmantes. El promedio de acumulación en la muestra es trece veces más alto que el nivel admitido por la Organización Mundial de la Salud (OMS)¹⁴⁰². La presencia de estos altos niveles en el cuerpo humano acarrea enfermedades como dificultades respiratorias, bronquitis, neumonitis intersticial y lesiones en la mucosa respiratoria; espasmos intestinales, vómito y diarrea; disminución de la agudeza visual, pérdida de audición y memoria, así como defectos de aprendizaje; falta de coordinación, debilidad muscular e irritaciones cutáneas; abortos espontáneos, malformaciones congénitas e infecciones vaginales agudas.

Los efectos sistémicos del daño al territorio han resquebrajado los circuitos tradicionales de abastecimiento y sostenibilidad de las comunidades. El control de los actores armados y la exacerbación de las economías extractivas, que rentan las dinámicas de la guerra, han generado relaciones de dependencia con los actores foráneos y los sistemas extractivos que las operan. Las compensaciones monetarias para las poblaciones locales son ínfimas y el dinero que producen estas economías no circula dentro de las comunidades. La profunda transformación producida ha roto los ciclos de la vida que históricamente habían sostenido la subsistencia de las comunidades: la vida ha sido profundamente precarizada.

En este sentido, el desombligamiento de la vida produce daños espirituales y naturales que afectan la vitalidad de quienes han sido ombligados y desanclan la relación de las nuevas generaciones con el territorio de los ancestros. Así lo relata una lideresa perteneciente a la Comisión Interétnica de la Verdad del Pacífico (CIVP):

«Los líderes y las lideresas de los territorios hemos manifestado que, si se hace daño al ambiente, automáticamente se hace daño a la espiritualidad. En estos lugares en los que se ha deforestado, en un árbol posiblemente estaba sembrado mi ombligo. Y eso

¹⁴⁰⁰ Informe 365-CI-16279. Fisch y Siembra, «El Atrato es la vida», 120.

¹⁴⁰¹ *Ibid.*, 121.

¹⁴⁰² Instituto Nacional de Salud-Dirección de Vigilancia y Análisis del Riesgo en Salud Pública y Ministerio de Salud y Protección Social- Dirección de Epidemiología y Demografía, «Chocó: exposición ocupacional y ambiental a mercurio».

tiene que ver mucho con la espiritualidad: con la vitalidad de la persona. Dependiendo el árbol, un roble, por ejemplo, se buscaba para que el niño o la niña tuviera esas cualidades del árbol. Pero si lo tumban, toda esa parte se destruye¹⁴⁰³.

Una líder del Consejo Comunitario de la Asociación de Consejos Comunitarios y Organizadores del Bajo Atrato (Ascoba), cuenta:

«Crecer en el Atrato en esta época es vivir de zozobra y miedo; no gozar la plena realidad que nuestros ancestros nos han dejado. Esa herencia que el río es la vida y en el río hacíamos todo. Hoy no se puede hacer. Mis hijos no se han criado con esa satisfacción. Ven el río como cualquier objeto, pero no en el marco de vida que nosotros. Cuando nacíamos, lo veíamos. En el río hacíamos todo porque sus aguas no estaban contaminadas. Nuestros hijos no pueden hacer ahora eso»¹⁴⁰⁴.

Daño a la autonomía y a la integridad política y organizativa

Los liderazgos de los pueblos negro, afrocolombiano, raizal y palenquero han sido conformados en Colombia por personas encargadas de gestionar y exigir el ejercicio de sus derechos al territorio y al libre desarrollo de proyecto de vida comunitario. Hombres y mujeres contruidos en la cotidianidad del proceso organizativo, cuyo conocimiento, saberes y representación están soportados en un largo proceso formativo, cultivado durante años para guiar a su pueblo en la toma de decisiones. De ahí que los ataques sistemáticos y masivos configurados por medio del homicidio, la amenaza, la desaparición y el desplazamiento forzado producen un daño desproporcionado que ha afectado a toda la comunidad. Lideresas del Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano (Conpa) explican el daño como consecuencia de estas violencias y manifiestan un sentir generalizado de desprotección que imposibilita el camino e impide el proceso organizativo:

«Toda la comunidad quedó con una duda sobre qué íbamos a hacer. Es decir, nos quedamos solos —el tema de la representatividad es un tema muy importante en las comunidades—, porque quien está a la cabeza o liderando, ya no está. La comunidad queda en total desprotección. Es como si le quitaran la cobija a uno cuando tiene mucho frío. ¡Así! Eso fue un estado de total desprotección, de no tener orientación, y bajo un grado de limitación, porque no había quién liderara, y quienes podían hacerlo estaban aterrorizados»¹⁴⁰⁵.

El Decreto 4635 de 2011 coincide con el anterior testimonio al afirmar que ocurre un «daño individual con efectos colectivos cuando el daño sufrido por una víctima individual perteneciente a una comunidad pone en riesgo la estabilidad social, cultural,

¹⁴⁰³ Entrevista 339-VI-00032. Lideresa, organización de víctimas, afrocolombiana.

¹⁴⁰⁴ Informe 365-CI-16279, Fisch y Siembra, «El Atrato es la vida», 80.

¹⁴⁰⁵ Catálogo de Fuentes Internas. ID 2-OI-614b4e03753af53e143d64e5. Conpa, «Mujeres negras afrocolombianas, racismo y guerra», 70.

organizativa y política o la permanencia física y cultural de las comunidades»¹⁴⁰⁶. Los consejos comunitarios, juntas de gobierno, consejos mayores, organizaciones regionales y liderazgos, son estructuras y roles que representan, lideran y contribuyen al ejercicio colectivo y comunitario. Los ataques a estas formas organizativas han contribuido a debilitar las formas propias de gobernanza y a deslegitimar su rol como administradores del territorio y reguladores de los conflictos en las comunidades.

Los hechos narrados en el apartado de ataques al liderazgo y a las formas organizativas de los pueblos negro, afrocolombiano, raizal y palenquero (incluidos en «Violencias contra el liderazgo y las formas organizativas»), evidencian las modalidades de violencia empleadas por las FARC-EP, ELN, AUC y grupos posdesmovilización del paramilitarismo contra los consejos comunitarios del Bajo Atrato, en Chocó, costa Pacífica nariñense, Magdalena, San Andrés y Providencia, sur del Guaviare y Norte del Cauca, que han ocasionado distintos tipos de daños a la autonomía e integridad política y organizativa. En este sentido, debe indicarse el debilitamiento del proceso organizativo causado por el homicidio, la amenaza y el desplazamiento de líderes y lideresas que impulsan procesos de titulación colectiva o defensa territorial y que produjo daños irreparables en la organización comunitaria –la violencia sistemática generó la pérdida de la capacidad de gestión de liderazgos y formas organizativas construidas de forma autónoma y con la experiencia en el trabajo diario¹⁴⁰⁷–. Disminuyeron así los espacios de encuentro y la formación de nuevos liderazgos para el relevo generacional.

Fidel Valoyes, integrante de uno de los consejos comunitarios de Montes de María, concluye que entre 1992 y 2008 el ejercicio organizativo y las acciones comunales en la región del Caribe disminuyeron e incluso en algunos casos cesaron por la crudeza del conflicto armado: «El movimiento social diezmó. Por ejemplo, en La Peña la última acta de reunión se registró en 1989 y solo en 2008 volvieron a reunirse: 19 años después. Así pasó con todas las acciones comunales del Caribe»¹⁴⁰⁸.

Para las organizaciones acompañantes de los procesos de comunidades negras en Montes de María, las violaciones a los derechos humanos contra dirigentes del pueblo negro configuraron una práctica de exterminio político organizativo, porque mediante asesinatos selectivos y ejemplarizantes restringieron las posibilidades de los miembros de las comunidades de ejercer liderazgos y participar en acciones políticas reivindicativas. Como explica un testimonio del informe «Memorias de gaita y tambor», de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (Codhes) y la Corporación Desarrollo Solidario (CDS): «Se concluye un plan de exterminio. Ese fue el que más nos hizo daño. Las bases bajaban las guardias. Porque si el carro no

¹⁴⁰⁶ Congreso de la República, «Decreto 4635 de 2011», Artículo 7.

¹⁴⁰⁷ Informe 365-CI-01077. Codhes y Fundación Laboratorio Accionar, «Memorias de Sabana y Ciénaga», 179-180.

¹⁴⁰⁸ Informe 365-CI-01076. Codhes y Corporación Desarrollo Solidario, «Memorias de gaita y tambor», 150.

tiene una dirección, muy fácil, no puede caminar. No camina. Hasta que usted no le ponga la dirección, no arranca. Eso repercutió a nivel de la región»¹⁴⁰⁹.

Por su parte, las mujeres de los consejos comunitarios del Magdalena, al concluir que la violencia de las AUC contra el proceso organizativo y las dinámicas comunitarias contribuyó a debilitar las reivindicaciones históricas de la lucha por la tierra, el agua y el territorio, explican: «Ellos prohibieron hasta que la gente se reuniera o ejerciera el liderazgo. Hasta dañaron caminos a propósito, desviaron los ríos e instalaron compuertas, con el ánimo de tener control. Esto hizo que los procesos de gestión y articulación de las comunidades no se pudieran adelantar.»¹⁴¹⁰ En esta misma línea, líderes del Consejo Comunitario de Alto Mira, en la costa Pacífica nariñense, reclaman cómo la introducción de juntas de acción comunal en territorio del pueblo negro, la imposición de un manual de convivencia, las amenazas, homicidios y desplazamiento de integrantes de la junta de gobierno, debilitaron el ejercicio en los últimos 20 años. Así lo relatan los líderes en un informe presentado a la Jurisdicción Especial para la Paz: «El esfuerzo de la junta de gobierno para organizar el territorio, acordar normas de relacionamiento y fomentar los liderazgos se vio afectada y debilitada por la presencia de las FARC, que impulsó normas paralelas a las propias, acatadas con mayor efectividad debido al ejercicio de poder y temor ejercido sobre la población»¹⁴¹¹.

En la subregión del Baudó, en el Chocó, la Defensoría del Pueblo identificó que, tras la firma del Acuerdo de Paz entre las FARC-EP y el Gobierno colombiano en 2016, los procesos de comunidades negras han enfrentado la restricción de espacios de participación y toma de decisiones colectivas. Las amenazas han sido recibidas de parte del Frente de Guerra Occidental del Ejército de Liberación Nacional (ELN), que tras la salida de las FARC-EP se disputa el dominio territorial con otros grupos posdesmovilización como las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), lo que ha incrementado la violencia contra los líderes y el quiebre de las estructuras propias de gobierno del pueblo negro en Chocó:

«Las constantes amenazas contra los líderes étnicos territoriales, como gobernadores indígenas y representantes de juntas directivas de los consejos comunitarios, están causando el debilitamiento de los procesos organizativos y de la participación de la comunidad en los diferentes espacios de decisión, el resquebrajamiento de la estructura de gobierno propio, la autonomía política y territorial, y la fractura del tejido social»¹⁴¹².

¹⁴⁰⁹ *Ibíd.*

¹⁴¹⁰ Entrevista 205-PR-00956. Lideresa, defensora de DDHH, pueblo negro.

¹⁴¹¹ Informe 119-CI-00693. Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera, «Ampliación del informe para la JEP», 6.

¹⁴¹² Defensoría del Pueblo en Ministerio del Interior, «Consejo Comunitario de las Comunidades Negras del Río Baudó y sus afluentes (Acaba)», 104.

Daño a las mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras

Los testimonios recibidos por la Comisión de la Verdad hablan de múltiples formas de violencia ejercidas contra las mujeres negras afrocolombianas, raizales y palenqueras por parte de los distintos actores armados. Amparados en justificaciones ideológicas, como en el caso de las guerrillas, o en economías de guerra, tanto guerrillas como paramilitares violentaron, persiguieron, violaron, asesinaron, desmembraron y desplazaron a miles de mujeres, y ejercieron violencia contra sus territorios, prácticas culturales, actividades ancestrales y formas propias de organización y economía. Esto atentó desproporcionadamente contra la autonomía, autodeterminación y pervivencia de las comunidades. Como afirma la Red Mariposa Alas Nuevas, en el informe «Las espinas del racismo en la guerra colombiana», las violencias contra las mujeres negras han tenido como finalidad desestructurar el tejido social de las comunidades mediante la violencia e «impactando negativamente sobre la sabiduría ancestral, prácticas tradicionales ancestrales, formas de entender, trenzar y vivir en los territorios, sin hablar de las violencias físicas, sexuales, inminentes racistas, en cómo se reproducen las violencias en los cuerpos y mentes de las sobrevivientes»¹⁴¹³. Estas violencias sexuales y el desplazamiento forzado fueron ejercidos porque eran mujeres y negras. Así mismo, fueron implementados con el propósito de romper las redes comunitarias de cuidado espiritual, familiar y colectivo; y como una forma de control territorial, ya que uno de los roles fundamentales de las mujeres negras en las comunidades ancestrales radica en asegurar la permanencia en los territorios. Esta doble condición, ser mujeres y negras, y habitar territorios ancestrales y urbanos, explica una de las formas en que operó el racismo durante el conflicto armado colombiano. Desarraigar, desombligar, desterrar a las mujeres negras profundizó las brechas creadas por el racismo.

«Todo lo que pasa con nuestro territorio y con nuestros líderes, con nuestros desplazados, es producto del racismo, y afecta al trabajo, porque si estoy en mi territorio y tengo mi parcela, mi territorio colectivo, yo tengo cómo trabajar. Pero si soy desplazado, ¿qué tengo? Nada. Los desplazados, generalmente mujeres —porque a los hombres los matan—, ¿qué llegan a hacer a la ciudad? A ser trabajadoras domésticas; muchas, trabajadoras sexuales. A prostituirse o prostituir a sus hijos y a sus hijas. Porque no hay nada más que hacer; porque hay que sobrevivir; hay que comer. Lo que pasa con nuestro territorio tiene que ver todo con el trabajo, con un factor económico, y con el racismo y la discriminación racial. Hay una deuda histórica con la población afrodescendiente. Los ricos de hoy se hicieron ricos con el trabajo esclavista. A nuestros ancestros no los trajeron acá a pasear. No los trajeron porque ellos quisieran. Vinieron esclavizados y obligados a producir y a enriquecer a los ricos de hoy, que son los siguen sosteniendo un modelo y un aparato que no sirve»¹⁴¹⁴.

¹⁴¹³ Informe 262-CI-00873. Red Mariposas de Alas Nuevas, «Las espinas del racismo en la guerra colombiana», 9.

¹⁴¹⁴ Entrevista 236-VI-00005. Víctimas, familiares, testigos.

Después de ocurridos los hechos de violencias, las mujeres negras se ven obligadas a salir de los territorios ancestrales y marchar a las principales ciudades del país: sus vidas y la de sus familias quedan más expuestas a sufrir el racismo. Ocupan lugares y roles asignados tradicionalmente desde el periodo colonial. La mayoría no encuentran trabajo más allá del servicio doméstico o la prostitución, y muy pocas pueden acceder a otro tipo de empleo. Durante el conflicto armado, como marco social de marginalidad, exclusión y abuso, el racismo aumenta los niveles de vulnerabilidad y deja una brecha abierta muy grande para la entrada de nuevas o repetidas violencias.

«La principal afectación que hemos vivido las mujeres negras es el uso desproporcionado de nuestras vidas y de nuestros cuerpos como objeto bélico. En materia de la violencia armada que ha vivido en el país, y específicamente en el Norte del Cauca, las mujeres negras hemos sido afectadas de distintas maneras. Nuestros cuerpos han sido afectados, nuestra dignidad y el territorio, que para nosotras como mujeres negras es de gran significado. En ese sentido, las afectaciones que ha causado la guerra en nuestras vidas pueden considerarse irreparables por la connotación de género y son agudizada por el racismo estructural que vivimos en el país. Nuestros cuerpos son violentados por una u otra razón. Cuando hablo de racismo, me refiero a que, como mujeres negras, cumplimos tres condiciones para que se agudice en nuestras vidas: ser mujeres, ser mujeres negras y vivir en sitios específicos de la población colombiana»¹⁴¹⁵.

A pesar de las luchas contra el racismo y la discriminación racial, las personas descendientes de la población africana esclavizada en lo que hoy conocemos como Colombia no han podido escapar de esta realidad. Como parte del pueblo negro, las mujeres negras han quedado cobijadas por esta herencia colonial y el racismo continúa siendo un ordenador de sus vidas. Como relata una mujer negra desplazada de su comunidad ancestral:

«La violencia hizo que muchas mujeres tuvieran que desplazarse a ciudades como Cali y Bogotá, y que otras tuvieran que buscar trabajo en lugares donde las condiciones de un racismo estructural ubican a las mujeres negras en empleos de tareas del cuidado de la vida, principalmente, con las peores condiciones laborales»¹⁴¹⁶.

En ciudades como Bogotá, Cali, Medellín y Cartagena la oferta laboral que encuentran las mujeres negras víctimas del desplazamiento forzado para sobrevivir es el servicio doméstico, ya que las condiciones para acceder a otros empleos quedan reducidas al contar con un bajo nivel de escolaridad. Acerca de la experiencia en el servicio doméstico, una mujer negra, desplazada y fundadora de la Asociación de Trabajadoras Afrocolombianas del Servicio Doméstico (Utrasd), relata su vida después de ser víctima del conflicto armado y de haber llegado a la ciudad de Medellín:

«Como mujeres desplazadas de sus territorios, vivimos en la ciudad violaciones de los jefes, de los empleadores: violación sexual, violación de los derechos laborales.

¹⁴¹⁵ Entrevista 1036-CO-00591. Víctimas, familiares, testigos.

¹⁴¹⁶ Entrevista 1018-CO-00595. Víctimas, familiares, testigos.

Problemas psicológicos, maltrato físico, maltrato verbal. Explotación laboral y discriminación racial. Discriminación no solo por el tono de piel, sino por los rasgos físicos. “Soy violada por mi jefe, mi patrón”, “Todas las noches me tengo que acostar con el hijo de mi patrón”, “Me tuve que esconder en el baño, porque mi patrona supo y me quedé con el señor. Me pasé toda la noche ahí en el baño”¹⁴¹⁷.

Por otra parte, el acento, las prácticas culturales y las formas de habitar la ciudad acaban por convertirse en un estigma, en una señal percibida de inmediato como una otredad lejana que no pertenece a la ciudad. No poder realizar lo que soñaban, continuar con sus proyectos individuales, familiares y colectivos, aumentar su empobrecimiento son parte de las consecuencias dolorosas para estas mujeres. Relata una mujer de la zona rural del municipio de Guapi, en el Cauca:

«A nosotros el conflicto armado nos desbarató la vida. Desde que nosotros empezamos a ver esa hoja, la hoja de coca, se nos dañó la vida. Ahí nosotros empezamos a ver las cosas malas. Las cosas violentas, las muertes. Nosotros antes no veíamos eso. Acá si se moría era por enfermedad. Pero ahora la gente empezó a ver que uno era un muerto por ahí y cómo lo mataban. Uno veía cosas que no estaba acostumbrado a ver. Hubo un día en que mis hijos me dijeron: “Mamá, yo me voy. No quiero estar de muerto aquí”. ¿Por qué? Porque uno ya veía cómo caían, cómo venía un grupo armado. Matan a una persona y los hijos de uno ahí, viendo. Los muchachos no estaban acostumbrados a eso y se fueron despegando los familiares del lado de uno¹⁴¹⁸.

Las familias negras no están conformadas solo por el núcleo básico, sino por una amplia comunidad de familiares que incluye abuelos, tíos, nietos, sobrinos, ahijados. Es así como se concibe la «familia extensa». Una de las características de este tipo de familia en las comunidades negras es que el centro de atención familiar es la abuela o la madre—la familia gira en torno al lugar en donde viven la abuela o la madre—. Cuando estas son víctimas de desplazamiento forzado, la familia empieza a dividirse, se dispersa, y muchas veces los vínculos ancestrales de pertenencia desaparecen. Así se explica en el informe de La Coordinación de Mujeres Afrocolombianas Desplazadas en Resistencia (La Comadre):

«Lo que vemos es que se ha ido perdiendo mucho de nuestra cultura acá [en El Charco, Nariño], desde el desplazamiento. Una está metida en tantas cosas que no se acuerda como de enseñar a nuestras hijas e hijos todas nuestras raíces, nuestra cultura, y ya ellos van perdiendo como ese tiempo ancestral, esa raíz de donde vienen. Van perdiendo esa identidad de que somos un pueblo y como que acá no se sienten parte de algo. Y es como que se tambalean, porque uno no sabe ni de dónde es: ni es de allá ni es de acá¹⁴¹⁹.

Con la llegada de los paramilitares del Bloque Calima de las AUC al Norte del Cauca, las reuniones de las organizaciones comunitarias de las mujeres negras

¹⁴¹⁷ Entrevista 910-PR-02093. Víctimas, familiares y testigos.

¹⁴¹⁸ Entrevista 1030-EE-00144. Sujeto colectivo, pueblo afrocolombiano.

¹⁴¹⁹ 119-CI-00726, Afrodes y Codhes, «Informe sobre situación de las mujeres afrodescendientes», 27.

desaparecieron con rapidez, ya que las dinámicas de ocupación restringen la movilidad entre las comunidades. Así mismo, uno de los factores importantes que debilitó la organización comunitaria fue las amenazas de muerte contra las lideresas. Esta situación derivó en que algunas mujeres que ejercían el rol de liderazgo debieron desplazarse de los territorios y dejar atrás los procesos de lucha colectiva. Uno de los testimonios recogidos por la Asociación de Mujeres Afrodescendientes del Norte del Cauca (ASOM) y Women's Link relata:

«Nosotras ya no podíamos reunirnos. Ya no podíamos ir a las veredas a hacer las capacitaciones. Eso nos afectó mucho. La presidenta en ese entonces fue amenazada. A ella casi la matan en ese proceso de cuando los paras entraron al Naya. A ella le tocó escaparse por un cafetal [...]. Eso desestabilizó mucho toda la dinámica [...]. Los procesos productivos se vinieron a pique. Ya no había asistencia técnica. Especialmente la gente de Timba hacia arriba, todos esos grupos que teníamos en la zona, muchos grupos ya no volvieron por el desplazamiento»¹⁴²⁰.

El control territorial de los paramilitares en las comunidades del Norte del Cauca llevó a la desaparición de la ASOM entre 2000 y 2005. Cinco años en que las mujeres negras de estas comunidades no pudieron reunirse y desarrollar actividades organizativas. Además de las afectaciones a la organización comunitaria, los rituales ancestrales de acompañamiento a los muertos sufrieron daños en las comunidades negras del departamento del Chocó. Así lo relató una integrante de La Coordinación de Mujeres Afrocolombianas Desplazadas en Resistencias (La Comadre):

«Respecto a este tipo de afectaciones culturales, se enmarcan los ritos y homenajes fúnebres, como el “novenario”, que se les realiza a los difuntos y comprende cantos, alabaos y oraciones, una vez la persona fallece (entendiendo que dará un descanso adecuado al alma en el mundo de los muertos). Esto no es meramente simbólico, sino que el proceso da acompañamiento a los familiares y amigos que han sufrido la pérdida. El rito funciona como un proceso de apoyo comunitario o psicosocial [...]. Cuando a una comunidad afro le quitan la posibilidad de velar por la protección de sus miembros, ya sea por medio de los ritos o por la misma instauración de la lógica del miedo, se le está quitando la posibilidad de colaboración y está siendo afectada directamente la posibilidad de subsistencia»¹⁴²¹.

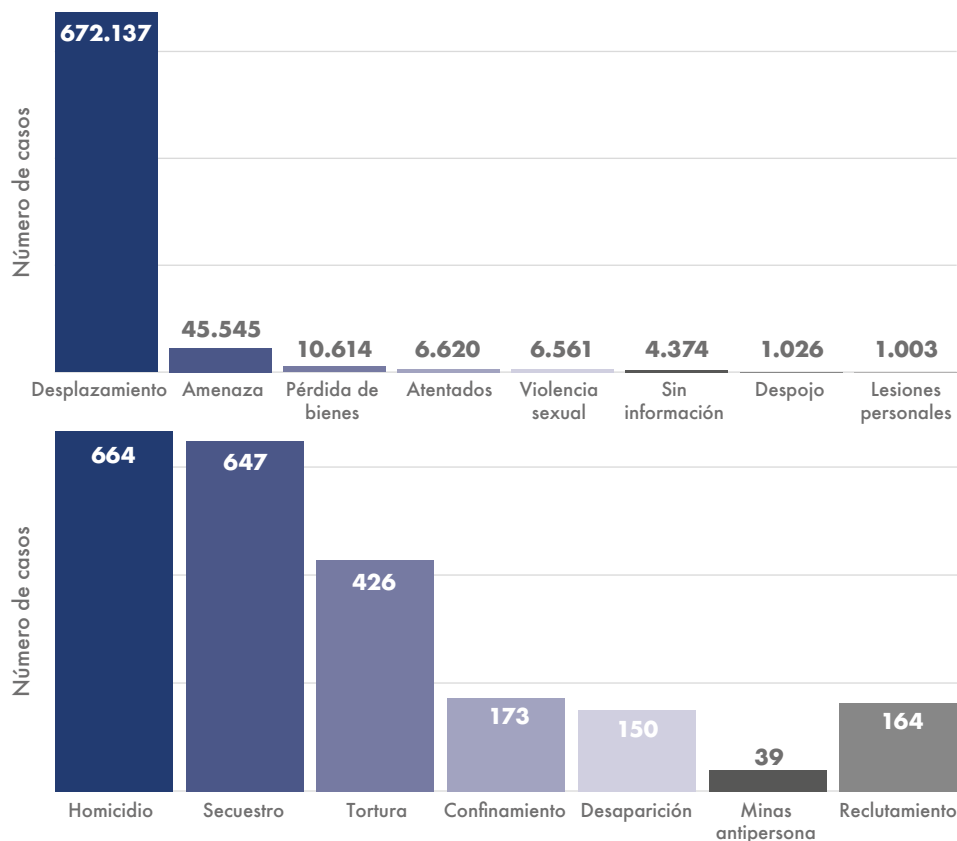
Para las comunidades negras, velar, despedir y acompañar a los muertos corresponde a un ritual heredado de generación. Practicarlo cada vez que alguien fallece es una forma de despedida y acompañamiento comunitario. Cantar alabaos, rezar por el alma del difunto nueve días y despedirse finalmente con una última noche permite aliviar el dolor que produce la muerte de una persona. Como expresa el informe de

¹⁴²⁰ Informe 110-CI-00217. Asociación de Mujeres Afrodescendientes del Norte del Cauca (ASOM) y Women's Link, «Voces valientes», 80.

¹⁴²¹ Informe 748-CI-00377. La Comadre, «Informe de afectaciones, daños, resistencias y resiliencia de las mujeres afrodescendientes», 67-68.

La Comadre: «La tradición se ha perdido, porque uno ya no puede ni velar a los muertos tranquilamente, como antes lo hacía uno, que velaba a los muertos en su casa; se hacían sus novenas, sus rezos, que eran las nueve noches»¹⁴²². Así mismo, el informe de la Asociación de Mujeres Afrodescendientes del Norte del Cauca (ASOM) narra una situación similar: «La presencia paramilitar convirtió las velaciones en actos solitarios, con lo cual se negaba la posibilidad de elaborar el duelo colectivamente, en un lugar y en una comunidad en la que la noción de “familia extensa” y colectividad tiene un peso más fuerte»¹⁴²³.

Gráfica 34. Principales violencias contra mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (1958-2021)

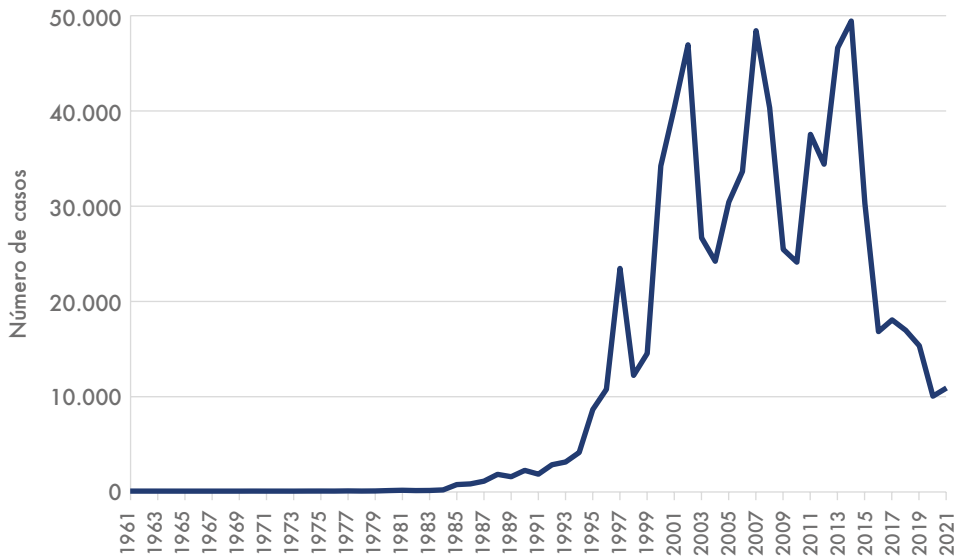


Fuente: elaboración propia con base en datos del RUV, con fecha de corte el 1.º de enero de 2022.

¹⁴²² Informe 119-CI-00726, Afrodes y Codhes, «Informe sobre situación de las mujeres afrodescendientes», 28.

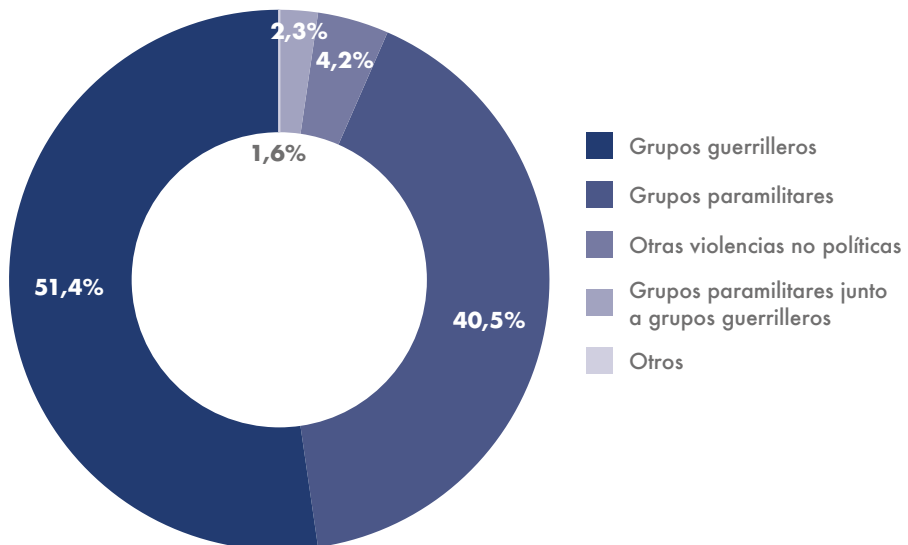
¹⁴²³ Informe 110-CI-00217. Asociación de Mujeres Afrodescendientes del Norte del Cauca y Womens Links, «Voces valientes», 83.

Gráfica 35. Total de mujeres víctimas negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (1958-2021)



Fuente: elaboración propia con base en datos del RUV, con fecha de corte el 1.º de enero de 2022.

Gráfica 36. Responsables de las principales violencias contra mujeres afrocolombianas (1958-2021)



Fuente: elaboración propia con base en datos del RUV, con fecha de corte el 1.º de enero de 2022.

Daños a niños, niñas y adolescentes

Los daños a la infancia y a la juventud de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, correspondientes al desplazamiento, al reclutamiento, la violencia sexual y la desaparición forzada¹⁴²⁴, han producido un grave impacto intergeneracional que a mediano y largo plazo socava la diversidad y la identidad étnica y cultural de las comunidades. De acuerdo con las bases de datos sistematizadas por la Comisión de la Verdad –apoyándose en el Registro Único de Víctimas (RUV)– entre 1981 y 2021 fueron registradas principalmente victimizaciones en modalidades como desplazamiento (563.463), amenaza (40.716), y atentados (5.721). Para el caso de la comunidad palenquera, 3.461 desplazamiento, 171 amenazas, 19 secuestros y 18 violencias sexuales. Para el de la comunidad raizal, 4.373 hechos de desplazamiento, 662 homicidios, 256 amenazas y 97 atentados¹⁴²⁵. Estas modalidades evidencian de forma transversal el racismo estructural bajo el que los grupos armados y las economías extractivas ha materializado el vaciamiento de los cuerpos y los territorios¹⁴²⁶: un exterminio de los símbolos y significados¹⁴²⁷, que tiene como consecuencia la pérdida de proyectos de vida, habilidades, identidad cultural y derechos fundamentales de la infancia y juventud.

Aunque el artículo 28 de la Convención de los Derechos de los y las Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) defiende el derecho a la educación como inalienable, de acuerdo con el informe del Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano (Conpa), el secretario general de las Naciones Unidas encontró que en Colombia los departamentos más afectados por la cercanía a explosivos eran las escuelas de los territorios con presencia de comunidades afrodescendientes¹⁴²⁸. Los testimonios de una mujer indígena del Valle de Sibundoy, ubicado en el departamento de Putumayo, con hijos afrodescendientes, y de un excombatiente reclutado de manera forzada en Tumaco, dan cuenta de la violencia en los territorios y de las amenazas sobre los procesos de educación y los proyectos de vida. Se cuenta en el primer testimonio:

¹⁴²⁴ Módulo de catalogación colaborativa 2-OI-614b5242753af53e143d64eb. Conpa, «Crímenes atroces contra la niñez afrodescendiente en el marco del conflicto armado», 2-3.

¹⁴²⁵ Unidad de Víctimas. Total Nacional- Porcentaje niños, niñas y adolescentes víctimas con proceso de reparación administrativa-afro. 2022.

¹⁴²⁶ «Cuerpos y territorios vaciados» es un concepto de la investigadora vallecaucana Aurora Vergara, quien sostiene: “[...] en las relaciones sociales que establecemos con quien concebimos como el otro, lo vaciamos de ese contenido que trae consigo al encuentro que se tiene, es decir, no concebimos que alguien sea algo más allá del prejuicio que tenemos y el uso que se le quiera dar”. Por otra parte, “de la misma manera en que vaciamos de significado, de sentido, sentimientos y capacidades a las personas; también lo hacemos con los territorios que se racializan porque concentran un grupo significativo de personas de una comunidad étnica”. Vergara, «Cuerpos y territorios vaciados», 345.

¹⁴²⁷ Vergara, «Cuerpos y territorios vaciados: ¿En qué consiste el paradigma de la diferencia? ¿Cómo pensamos la diferencia?» <https://doi.org/10.18046/recs.i13.1830.2014-06-15>.

¹⁴²⁸ Catálogo de fuentes internas 2-OI-614b5242753af53e143d64eb. Conpa, «NNA Afrodescendientes», 2-3.

«En el 2000, vino otro grupo llamado las AUC, que son los paramilitares. Ahí otra vez comenzamos las personas del Valle del Sibundoy a padecer las peleas por el territorio. Sufrimos mucha violencia. No sabíamos si tal vez íbamos a morir con una bala. Siempre escondidos, siempre con temor. Salíamos a la calle, pero con temor. A mí me daba mucho miedo con mis muchachos, porque cuando llegaron los paramilitares querían obligar a los muchachos –lo mismo que la guerrilla– a pertenecer a esos grupos. Yo estaba con miedo: no dejaba que mis hijos salieran a la calle. Casi no los mandaba ni a estudiar»¹⁴²⁹.

De la mano de estos procesos de vulneración al derecho de la educación quedaron entrecruzadas economías de guerra como la del narcotráfico, que para muchos acabó significando una alternativa a la falta de oportunidades, pero que repercutió en el abandono de sueños, metas y propósitos de la población infantil y juvenil, como manifiesta el testimonio de un excombatiente oriundo de Tumaco, quien en 2015 fue reclutado por las FARC-EP cuando tenía quince años de edad:

«Dejé de estudiar y de hacer las cosas de un adolescente por esa cuestión del reclutamiento. Todo el mundo en Tumaco conoce la problemática del reclutamiento. Más de uno tiene familiares –mi papá tiene más de veinte años ahí en las FARC o los tuvo–. Yo entré por vínculos familiares en las FARC y por falta de oportunidades también. Esa es una de las razones por las que muchos jóvenes entran a esos grupos: falta de empleo. Uno al ver que los padres no tienen trabajo qué hace: se mete a trabajar para generar ingresos en la casa. ¿Cuál es la problemática? El narcotráfico da mucha plata y uno quiera o no quiera se empapa de platica por allá dentro. Va generando ingresos. Eso les daña la cabeza a muchos. Hay movimiento de plata ahí adentro. Y ya, eso es todo. [...]. Me quería ir porque primero tenía –tengo– familiares de parte de padre allá: mis hermanos, mi papá. Fueron cuatro años en los que dejé de estudiar y eso me atrasó bastante. Ahora me doy cuenta de las oportunidades que uno tiene por fuera y de todo lo que uno se pierde allá adentro»¹⁴³⁰.

Acerca del reclutamiento, en el auto 007 de marzo de 2019, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) reconoce que la separación de los menores de sus comunidades mediante los «actos de reclutamiento pone en peligro su vida, su integridad personal, su desarrollo y su seguridad, pero, además, le causa daños especiales asociados a la pérdida de su identidad cultural y su papel en la comunidad y en sus familias»¹⁴³¹. Al respecto, explica una lideresa afrocolombiana:

«Es una consecuencia terrible. Se han perdido muchos valores. Los muchachos hoy día creen que tener un arma es tenerlo todo, que el arma les da poder, así que los

¹⁴²⁹ Entrevista 047-VI-00019. Mujer, víctima, afrocolombiana.

¹⁴³⁰ Entrevista 621-VI-00001. Hombre, afrocolombiano, víctima de reclutamiento.

¹⁴³¹ Justicia Especial para la Paz, Sala de reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas. «Auto 029 de 01 de marzo de 2019. Reclutamiento y utilización de niñas y niños en el conflicto armado como un caso priorizado por la sala. Caso No. 007».

mayores han perdido autoridad frente a ellos. El tema de la drogadicción se disparó en muchas de nuestras comunidades con la presencia de esta gente, porque, entre otras cosas, muchos de ellos vinieron fue a enseñar a meter droga. La descomposición social que vivimos en nuestras veredas la debemos a la incursión paramilitar»¹⁴³².

En ese sentido, en otro testimonio, un docente afrocolombiano narra cómo las FARC-EP utilizaban a los jóvenes de Yurumanguí, en Buenaventura, para ejecutar a personas de su misma comunidad; lo que evidencia cómo estos grupos armados afectaron de manera grave el tejido social: «Tenían que ejecutar a esos que acusaban, a sus conocidos, a sus parientes, a sus familiares. Había muchos jóvenes reclutados. En el río Yurumanguí, una cifra aproximada de 30 jóvenes»¹⁴³³. Así mismo, un excombatiente oriundo del Medio Atrato contó cómo las dinámicas familiares de los jóvenes afrodescendientes utilizados como informantes incidieron para que, a los trece años, se interesara por las FARC-EP y como su ideología acabó con las dinámicas propias de la economía familiar y comunitaria:

«Allá nací. Allá, en el Medio Atrato. Vivíamos de la agricultura, de la minería, porque somos pobres. Por motivos del trabajo, de la violencia, decidimos venirnos a Quibdó. Yo tenía como unos diez años, más o menos. Esa era una dinámica: venir aquí por cuestiones económicas, a traer el producto y vender. Para esos tiempos, mi papá decidió irse a trabajar a un río al que dicen Mengua, que pertenece a Quibdó. Tenía unas tierras allá por parte de familiares. Allá conocí directamente a algunos miembros de las FARC y decidí hablar con ellos cuando tenía trece años. Así conocí una partecita de lo que ellos luchaban. Porque uno a las FARC llega ignorando. Cuando uno ya llega allá, le van explicando la ideología. Como algunos también han podido ingresar, se toman la tarea de explicarnos por qué luchan las FARC [...]. Un primo que pertenecía a la organización. Mi primo era miliciano, de las personas que pasan información, que mantienen en el pueblo. Yo le dije que las FARC me gustaban —no sabía decir «guerrilla»—. El primo me dijo que eso era bueno, que tales, pero no le creí mucho, sino que me fui a donde otra persona. Iniciamos la dinámica y le dije que quería ingresar. [...]. Ingresé de bebé a las FARC, a la edad de trece años, y ahí me llevaron toda la dinámica política, el entrenamiento»¹⁴³⁴.

La presencia de actores armados y economías ilegales debilitó la identificación de la niñez y la juventud con las estructuras de gobierno propias, como los consejos comunitarios, e incidió en la pérdida de los saberes y de la memoria ancestral¹⁴³⁵. Una mujer afrodescendiente, víctima de Puerto Girón, en el departamento de Antioquia, relata cómo fue perdiéndose la práctica de juegos ancestrales: «La natación, la canoa. El palo

¹⁴³² Entrevista 070-PR-00891. Lideresa, afrocolombiana.

¹⁴³³ Entrevista 326-HV-00030, Docente, afrocolombiano.

¹⁴³⁴ Entrevista 070-PR-00891. Lideresa, afrocolombiana.

¹⁴³⁵ CNOA, «Eje Infancia Afro Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas, 19.

premio: lo pintan de aceite y le echan ceniza para subir. A raíz de la violencia, desde el 2000 hasta el 2008, esas prácticas se pararon aquí por las afectaciones. La peregrina, el yermis, el escondido, la pelotica...»¹⁴³⁶. En el caso de San Andrés, Providencia y Santa Catalina¹⁴³⁷, puede observarse cómo el narcotráfico causó daños en la integridad de la cultura a partir de la resignificación del mar y de la navegación en la población infantil y juvenil raizal: imaginarios inducidos bajo el uso, involucramiento y reclutamiento de los grupos armados. «¿Qué quieren ser ustedes cuando grandes?», ilustra un documental en el que una maestra pregunta a su alumno. «Maestra, traficar. ¿Tú cuánto ganas?». Yo le dije que gano tanto. «Mira, maestra, tú tantos años trabajando y no tienes plata. Y uno va y hace un viaje tres o cuatro veces, y se llena de plata»¹⁴³⁸.

El miedo ocasionado por la violencia en los territorios ha afectado la supervivencia de las comunidades. En un informe de la Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca (Aconc), presentado a la Comisión de la Verdad, puede valorarse su incidencia en la vida de las familias de las comunidades negras del Norte del Cauca: «Las mujeres comenzaron a sufrir el pánico de tener hijos para ser reclutados por grupos al margen de la ley, que luego terminaban asesinados. Por esta situación, varias comunidades solo cuentan con personas mayores, lo que ha ocasionado la pérdida de todo un legado cultural, social y productivo»¹⁴³⁹. En lo que respecta al desplazamiento forzado, de acuerdo con el Auto 251 de 2008 de la Corte Constitucional, impacta en la identidad cultural, dado que, por un lado, la niñez y la juventud son «los principales responsables de la supervivencia futura de la respectiva cultura y por el otro, al estar en medio del proceso de desarrollo de su personalidad, pueden ser más fuertemente afectados por procesos de aculturación»¹⁴⁴⁰. Así lo testimonian varias lideresas víctimas del conflicto armado, que han luchado contra el narcotráfico en entornos urbanos donde crecen jóvenes que corren el riesgo de perder su identidad cultural por el racismo, lo que los hace aún más vulnerables en medio de la economía de guerra:

«En los territorios que estamos nos ha tocado varias veces el desplazamiento intraurbano por el trabajo social que estamos haciendo para que no se pierdan nuestras costumbres, para que los jóvenes no se metan en la droga ni los utilicen. Nos ha tocado salir, dejar todo en un apartamento y salir, porque primero está la vida que las cosas materiales. Todo por el trabajo que se está haciendo con los jóvenes. Para nadie es un secreto que a los jóvenes los están utilizando –sobre todo a los jóvenes, víctimas

¹⁴³⁶ Entrevista colectiva 080-CO-00219. Organización de víctimas afrocolombianas.

¹⁴³⁷ Caso San Andrés. «El pueblo raizal en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina: los escenarios del Conflicto Armado», 38.

¹⁴³⁸ Livingston et al., «Providencia, viaje sin regreso», 2019.

¹⁴³⁹ Informe 1180-CI-01017. Aconc, «Memoria del conflicto y resistencia del pueblo negro y afrodescendiente del Norte del Cauca», 32.

¹⁴⁴⁰ Publicación Corte Constitucional. «Auto 051 de 2008. Protección de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes desplazados por el conflicto armado», 235.

del conflicto— para vender droga. Como de todas vienen huyendo de su territorio, llegan sin un peso a una ciudad que humilla y maltrata. En la ciudad hay mucha discriminación con los jóvenes, y no sólo con los jóvenes, sino con la población afro, en el sentido de que las personas afro son vistas como lo peor.

»Los jóvenes llegan y de una vez les van a ofreciendo regalos. Como no saben de dónde viene, y por qué es que los están utilizando, por qué ese regalo, los jóvenes la cogen. ¿Después qué pasa? Tiene que salir la familia huyendo. Cuando los meten a vender droga, ya después van a pedir esa plata. La familia tiene que salir del barrio y también el líder, porque estamos trabajando con ellos (la familia nos busca a nosotras para que le demos consejo a los jóvenes y nosotros tenemos sus grupos). Somos un conjunto de diecinueve organizaciones víctimas del conflicto afro y realizamos diferentes trabajos con los jóvenes. Tenemos grupos de danza, de fútbol y cantos ancestrales para que no desaparezca nuestra cultura. Muchos niños que nacen en la ciudad están perdiendo su cultura»¹⁴⁴¹.

Los procesos de aculturación ocurren también por ataques a los procesos de formación y fortalecimiento de la identidad cultural realizadas por los procesos organizativos en las ciudades a donde se desplazan las víctimas. Por ejemplo, en el caso de Bogotá los liderazgos son amenazados por bandas criminales, que buscan el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes en un ciclo de violencia que comprende lo vivido en el territorio y en la ciudad. Narra una lideresa afrocolombiana, víctima del desplazamiento:

«En Soacha, los jóvenes son reclutados para la venta y consumo del microtráfico. Hace como tres años, yo estaba haciendo un trabajo allá, en Soacha, con una compañera. Nos amenazaron. Nos dijeron que, si volvíamos a subir para allá, nos iban a matar. ¿Por qué? Nosotros trabajábamos con niños afro sobre sus derechos, sobre la drogadicción. Hablábamos de todo eso. Pero uno de los chicos de uno de los grupos que teníamos —porque esa es la otra: estamos permeados— era hijo de uno de los que mandaban allá, de los jefes, y este le preguntó qué era lo que hacían esas dos mujeres negras, de qué hablaban. El chico le contó: “Nos dicen que no tenemos que consumir, que si nos obligan a vendé, que no vendamos, que no sé qué...”. El chico contó lo que nosotras les decíamos y ellos cogieron y fueron a decirnos que no podíamos subir más. A los chicos los obligan desde muy pequeños a vender y a consumir. Hay incluso un grupo que se llama Los Paisas [...]. Esos grupos no cogen a niños mestizos, sino a niños negros, y están matando a los jóvenes negros en Soacha. Los están desapareciendo. Mejor dicho, hay una persecución total de la Policía y de los grupos al margen de la ley. Todos atrás de los jóvenes negros [...]. De lo que nos hemos enterado es que algunos dicen que la Policía está al frente de estas cosas. La Policía le dice a los pelaos que hagan y deshagan, y les pagan. Ellos reciben su comisión [...]. Pero ellos mismos después los matan. Estos grupos que se forman son también una estrategia de la Policía. La misma Policía está al frente de todo esto. También hay empresarios de la misma localidad que tienen dinero

¹⁴⁴¹ Entrevista 1030-CO-00552. Mujer, víctima, afrocolombiana.

y les conviene meter a los chicos en esto. Como lo que se ha escuchado es que quieren acabar con los negros de Soacha, entonces mezclan, meten a los hijos de los negros para que hagan eso, porque saben que de nosotros los jóvenes son el futuro. Los chicos son el futuro de una comunidad y lo que quieren es destruir a los jóvenes negros»¹⁴⁴².

En el caso de Buenaventura, una lideresa social cuenta cómo el microtráfico en Cali ha alcanzado a las colonias del municipio de Calima por la vulnerabilidad de la juventud afrodescendiente en el entorno urbano:

«El fenómeno más duro que tenemos ahora, respecto al desplazamiento, es la drogadicción. Para evitar que los jóvenes que se fueron a vivir a Cali sean asesinados —en especial Cali, ya que los sitios adonde pueden llegar los desplazados son los más vulnerables—, los familiares acaban mandándolos de nuevo a la colonia. Eso nos ha traído problemas de drogadicción al territorio»¹⁴⁴³.

Así mismo, el conflicto armado ha causado daños de violencia sexual en la infancia y juventud. De acuerdo con el caso de reclutamientos de menores afrodescendientes revisado por la Comisión de la Verdad, los menores de entre trece y diecisiete años son utilizados por los actores armados en los ciclos de violencia sexual. Un personero y comisario de familia del Chocó narra sobre la utilización de las niñas:

«Por ahí en 2014, cuando yo laboraba en el municipio del Alto Baudó, me contaban la historia de que la guerrilla del ELN permitía el ingreso de niñas en esa edad promedio con el supuesto de que se había enamorado del señor que era miembro de la organización, que habían cogido marido o novio, y por eso ingresaban a la tropa. Muchas veces lograban devolverlas cuando no les funcionaban pa' lo que las querían; las regresaban de nuevo a su hogar. Pero en otras ocasiones no regresaban más. O regresaban muertas, porque se morían en combate»¹⁴⁴⁴.

Víctima del desplazamiento en Urabá —donde paramilitares y guerrilleros se enfrentaron entre 2000 y 2008— una lideresa afirma que tanto la violencia sexual contra niños y niñas, como la violencia de género, afectan la libertad sexual, el derecho a la vida, la integridad física y emocional, el libre desarrollo de la personalidad, el derecho al acceso a la justicia y al acceso a apoyo psicológico:

«Violaron niños y violaron hombres. Antes de matarlos, abusaban de ellos. Fue cosa que los hijos presenciaron, porque muchas masacres ocurrieron delante suyo. [...]. Mientras que le iban a matar el marido, primero violaban a la mujer. Eso fue una situación de psicología de muchas niñas, que presenciaron la muerte de sus papás. Violaban a la mamá y luego las violaban a ellas [...]. Muchas quedaron con eso en la cabeza. Hay todavía niñas a las que uno pregunta: “¿Quieres tener un hijo?”. Y dicen: “No, porque yo pasé por esto”. No quisieron desarrollar ser mujer por lo que vieron, por lo que vivieron.

¹⁴⁴² Entrevista 1030-PR-02206 Lideresa, afrocolombiana, víctima de desplazamiento.

¹⁴⁴³ Entrevista 326-CO-000400. Líder, afrocolombiano, víctima de desplazamiento.

¹⁴⁴⁴ Entrevista 881-PR-03066. Personero, comisaria de familia, Alto Baudó.

»Al violarlo, un niño sufre un trastorno. Muchos niños se mataron por eso. Hay muchos niños que no aparecieron nunca más, porque psicológicamente se mataron, porque abusaron de ellos [...]. Tenemos un caso de jóvenes que han denunciado ahora lo de violencia sexual porque ya están viendo que se puede. Ahora sí se puede hablar. Antes no se podía, por miedo o por vergüenza; porque también la gente lo criticaba, porque les daba pena decir. Cómo iban a sentarse con una psicóloga y decirle: “A mí me violaron”, ¿si supuestamente a las mujeres es a las que violan? Hay muchos hombres que pasaron por eso, pero no lo decían. Muchos están callados, por pena; pero fueron muchos los hombres a los que también les pasó»¹⁴⁴⁵.

De acuerdo con el informe del Conpa, «Mujeres negras, racismo, generación y familia», las múltiples violencias sobre las mujeres negras han quedado ocultas en las estadísticas, ya que no se incluye la variable étnico diferencial, por ejemplo, en el balance institucional de medicina legal de niñas menores de dieciocho años a quienes fueron practicados 20.149 exámenes de delito sexual¹⁴⁴⁶. Hay un vacío ante la información detallada sobre las violencias contra las mujeres de los pueblos negro y afrocolombiano¹⁴⁴⁷. Esto remarca la necesidad de una perspectiva de visibilización y análisis interseccional¹⁴⁴⁸, definida como un «enfoque teórico-metodológico y político que plantea y analiza el modo en que distintas categorías de discriminación, como el género, la raza/etnicidad, la clase interactúan en diferentes y a menudo simultáneos niveles, creando una matriz de opresión que da cuenta de la intersección de los distintos sistemas de desigualdad social»¹⁴⁴⁹.

Una mujer afrodescendiente, víctima de violencia sexual cuando tenía cinco años de edad, relató cómo la guerrilla asesinó a su padre, y cómo ella y su madre fueron víctimas del desplazamiento forzado en el Chocó: «Nos tuvimos que desplazar de allá porque a mi papá lo matan, lo mató la guerrilla. Yo fui violada por unos hombres y amenazaron a mi mamá, que si decía algo nos mataban también, que mejor era que nos largáramos». Esta mujer fue así víctima de múltiples formas de opresión, que van desde la limitación de la libertad sexual por las secuelas psicológicas del hecho, pasando por la desintegración irreparable de la familia, hasta que los responsables restringieron su derecho a la denuncia y al tratamiento médico, ya que la obligaron a ocultar el hecho victimizante y a desplazarse¹⁴⁵⁰. Si se tiene en cuenta el concepto de «cuerpos y territorios vaciados», puede verse, por ejemplo, en Buenaventura, la pérdida de arraigo –los lazos de unión la comunidad del barrio– a causa de la desaparición

¹⁴⁴⁵ Informe 2-OI-614b4e03753af53e143d64e5, Conpa) y CEV, «Mujer, generación y familia».

¹⁴⁴⁶ *Ibíd.*

¹⁴⁴⁷ *Ibíd.*

¹⁴⁴⁸ Viveros, *Género, raza y nación. Los rēditos políticos de la masculinidad blanca en Colombia*, Universidad Nacional, 78.

¹⁴⁴⁹ *Ibíd.*

¹⁴⁵⁰ Entrevista 160-VI-00009. Mujer, afrocolombiana, víctima de violencia sexual.

forzada de jóvenes, líderes y lideresas, que llenaban de significado espacios como las canchas de fútbol con la práctica de la danza de los matachines y del deporte¹⁴⁵¹. En la actualidad, niños, niñas, adolescentes y jóvenes tienen temor de acercarse a estos espacios por el trauma que dejó la masacre¹⁴⁵².

Al realizar un análisis a partir del racismo estructural, de la inoperancia estatal o acción estatal militar y las economías extractivas, la objetivación del cuerpo negro y la utilización de la infancia y la juventud de estas comunidades como una forma de control territorial en las economías de guerra como el narcotráfico, concurre la tendencia de un daño intergeneracional, que a largo plazo puede borrar las identidades tradicionales de la juventud de las comunidades y en los procesos de transmisión de liderazgos. De ahí que sea necesario que procesos como la Sentencia C433 del 7 de diciembre de 2021 puedan cumplirse conforme a la resolución de la Corte Constitucional: la exoneración del servicio militar a la juventud negra, afrocolombiana, raizal y palenquera¹⁴⁵³.

Daños a población LGBTIQ+

Los daños contra las personas afrocolombianas LGBTIQ+ pasan por la comprensión de dos factores: el primero asociado a la forma cómo sobre una misma persona pueden recaer diversas circunstancias utilizadas para ejercer violencia y discriminación –lo que se conoce como interseccionalidad–. Por otra parte, el segundo factor guarda relación con los prejuicios como idearios sobre los que es construida la imagen de alguien y cómo se actúa con base en ella, de forma violenta la mayoría de las veces. Tales precisiones sobre la población LGBTIQ+ nacen sobre el hecho de que son personas afrocolombianas (primera forma de discriminación), que, además, optan por una forma de identidad sexual o de género¹⁴⁵⁴ distinta a la aceptada mayoritariamente (segunda forma de discriminación). Debido a estas condiciones han sido sometidas socialmente a formas de violencia que, en el marco del conflicto armado, alcanzaron un nivel de deshumanización significativo.

Como explica el informe de Caribe Afirmativo, «¡Nosotras resistimos!», una «mujer negra, lesbiana y pobre puede sufrir la potenciación de los prejuicios o actitudes valorativas negativas en su contra por la intersección de estereotipos y estigmas relacionados con su género femenino, orientación homosexual, raza negra y clase social baja»¹⁴⁵⁵. Como ocurre con otros daños analizados en el informe de Caribe Afirmativo, la invisibilización de estas violaciones de los derechos humanos y de sus características particulares constituye un patrón de violencia estructural exacerbado por la tendencia a la naturalización de la

¹⁴⁵¹ Comisión de la Verdad, «Caso de Buenaventura», 60-61.

¹⁴⁵² Entrevista 1023-VI-00003. Hombre, sujeto colectivo, jóvenes.

¹⁴⁵³ Corte Constitucional, «Sentencia Constitucionalidad C-433 del 7 de diciembre de 2021».

¹⁴⁵⁴ Informe 748-CI-00378. Colombia Diversa, «¿Quién nos va a contar?», 2020.

¹⁴⁵⁵ Informe 086-CI-00371. Caribe Afirmativo, «¡Nosotras resistimos! Informe sobre violencias contra personas LGBT en el marco del conflicto armado en Colombia», 51.

violencia de género ejercida de manera histórica. De ahí que las personas afro LGBTIQ+ insistan en ser reconocidas de forma explícita como víctimas del conflicto armado.

En el informe «Nos decían: tras de negras, maricas»¹⁴⁵⁶ –desarrollado por el Instituto sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos (Raza e Igualdad), Caribe Afirmativo, la Fundación Afrocolombiano por las Diversidades Sociales y Sexuales (Somos Identidad) y Arco Iris de Tumaco– son expuestos cuatro imaginarios en los que se enmarcan los prejuicios frente a la población afro LGBTIQ+. Estos son: la «hiper masculinización» de los hombres, una idea según la cual la negritud encarna una naturaleza estrictamente heterosexual; la «hipersexualización» de las mujeres y la idea de una sexualidad negra promiscua. Estos tres imaginarios han conducido a la mercantilización e instrumentalización de los cuerpos racializados.

Todos los actores armados han ejercido violencia contra hombres gay y mujeres lesbianas por sus expresiones de género –incluida la población infantil y adolescente–, catalogando sus conductas como «desviadas» y buscando «corregir» comportamientos considerados como inadecuados. Una de las víctimas afro perteneciente a la comunidad LGBTIQ+ narra su experiencia:

«Me pasó un caso muy especial con los paramilitares. Desde niño, mi comportamiento fue, digamos, algo muy femenino. De pronto, yo tenía algún gesto... Eso me marcó tanto... Un gesto que de pronto era algo delicado, por decirlo así, y un miembro de las Autodefensas me empujó y me dijo que me comportara como hombre... Como limitando mi libertad de expresión. Porque yo era un niño. Yo ni sabía todavía que era una persona gay. Ni siquiera sabía lo que estaba pasando en mí en ese momento [...]. Y que venga alguien con armas a decir que tienes que comportarte de esta manera... Lo recuerdo como si lo viviera. Cada vez que lo recuerdo, me traslado a ese momento»¹⁴⁵⁷.

Por su parte, un Hombre de 29 años, procedente del corregimiento de Guacochito, en Valledupar, contó a la Comisión de la Verdad sobre los actos de discriminación por su orientación sexual:

«En Montería hacían comentarios como: “Si ustedes los maricas se ponen a hacer esto, los vamos a quemar, los vamos a pelar”, “¿Ustedes por qué no gustan de mujer?”, “¿Ustedes por qué se visten así?”, “Ustedes no es pa que se vistan de mujer”, “Ustedes no es pa’ que anden así”, “Ustedes no es pa’ que tengan el pelo largo”»¹⁴⁵⁸.

De acuerdo con los testimonios e informes recibidos por la Comisión de la Verdad, los actores armados utilizaron amenazas, violencia sexual, desplazamiento forzado y asesinato selectivo como aleccionamiento de la comunidad LGBTIQ+ y como imposición de normas y comportamientos ajustados a los estereotipos sociales asociados al

¹⁴⁵⁶ Informe 262-CI-01158, Equality and Human Rights et al., «Nos decían: ‘tras de negras, maricas’».

¹⁴⁵⁷ Entrevista 136-VI-00037. Persona LGBTIQ+, víctima.

¹⁴⁵⁸ Entrevista 238-VI-00044. Persona LGBTIQ+, víctima.

género. Así lo evidencia el testimonio de una mujer de Tumaco, víctima de violación, amenazas y desplazamiento forzado:

«Me decían que yo era machorra y que iba a aprender lo que era un hombre de verdad. Me besaban, me tocaban, me golpeaban. Me dolía mucho y no podía decir nada. No podía gritar, me sentía sucia. Antes de irme, me amenazaron. Me dijeron que matarían a mi papá, a mi mamá, a mis hermanos y a mí si decía algo de lo que me habían hecho. Y se fueron. Yo salí hacia mi casa no sé cómo. Como al mes, mataron a mi papá. No sé si fueron ellos, pero nadie sabe por qué. Yo creo que fue por mi culpa. Después de eso, tuvimos que irnos con mi familia a otra ciudad por miedo a que también nos mataran»¹⁴⁵⁹.

El caso de un joven bailarín, perseguido y abusado por miembros de la fuerza pública, da cuenta de la evidente persecución contra los miembros de la comunidad LGBTIQ+. En 1988, un joven afro y gay departía con sus amigos cerca de un río, cuando un grupo de soldados los abordó y les preguntó por sus documentos de identidad: «¡Papeles!». Después de revisar los documentos, el militar al mando los insultó y les dijo que odiaba a los homosexuales:

«Cuando me identifico yo, me dice: “¿Usted qué hace?”. “Yo soy estudiante y estudio ballet”, le respondí. Él vio el carné y nos dice: “¡Ah!, maricas, ¿no?”. Nosotros nos quedamos callados. Entonces él nos preguntó: “¿Qué están haciendo por aquí?”. Le dijimos: “Señor, es que está haciendo mucho calor. Hoy es día festivo y vamos para el río como todo el mundo”. “No, ustedes están haciendo algo más”. Y empezaron los insultos: “Maricas hijueputas, ¿ustedes vienen por aquí a hacer qué? Yo detesto a los maricas. Los odio”. [Después de someterlos a malos tratos y a tortura, el militar llevó a los jóvenes ante sus superiores] [...]. Llegó un señor, recuerdo que era un señor moreno, y todos le hicieron un saludo. No sé qué era, pero entendimos que el tipo tenía un puesto mucho más alto. “¿Qué pasó?”, preguntó. Y el tipo le dice: “Mi teniente...”. O “mi sargento”, no sé. “Que agarramos a estos cuatro tipos y son sospechosos de ser guerrilleros”»¹⁴⁶⁰.

Pocos meses después, el joven afro —esta vez acompañado por otros dos jóvenes y en el centro de la ciudad— fue abordado por el mismo miembro del Ejército Nacional, quien los trasladó a un lugar apartado donde estaba un grupo de quince soldados, a los que se dirigió diciendo: «Tienen veinte minutos para hacer lo que les dé la gana con estos». Esa tarde, los tres jóvenes sufrieron acceso carnal violento, acompañado de insultos y todo tipo de vejámenes. Cuando el joven quiso denunciar, un miembro del Ejército a quien consultó le manifestó que durante un juicio sería su palabra contra la de los militares: «Es mejor que deje eso así, porque usted no les interesa a ellos para nada». Yo salí y me

¹⁴⁵⁹ Informe 262-CI-01158. Instituto sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos (Raza e Igualdad), Caribe Afirmativo, Fundación Afrocolombiano por las Diversidades Sociales y Sexuales (Somos Identidad) y Arco Iris de Tumaco. «Nos decían: tras de negras, maricas’. Experiencias e impactos del conflicto armado en personas afro-LGBTIQ del sur de Bolívar y el Pacífico sur colombiano».

¹⁴⁶⁰ Entrevista 113-VI-00006. Persona LGBTIQ+, víctima de exilio.

quedé callado. Empecé a sentir que en Colombia realmente era un problema ser negro y ser homosexual. Porque mis otros amigos eran homosexuales, pero en lo que cabe, eran blancos en Colombia. Así que ellos llamaban menos la atención»¹⁴⁶¹.

Así, los estigmas «negro», «gay», «bailarín» y «guerrillero» operaron en su contra ante los ojos de las autoridades. La cadena de atropellos de la fuerza pública no cesó: cada vez que intentó denunciar recibió nuevas amenazas, golpes y malos tratos, hasta que finalmente decidió exiliarse y dejó atrás su carrera artística. Es así como las diferentes estructuras de discriminación –raciales, sexuales, de género y clase– convergen en contextos de guerra y permean la vida cotidiana y las instituciones, y hacen caso omiso a las denuncias de las víctimas afro LGBTIQ+. En lugar de protegerlas, las revictimizan.

Daño a economías propias y formas de producción

A partir del concepto «colonialidad del poder», el teórico peruano Aníbal Quijano establece cómo son creadas las jerarquías sociales de superioridad e inferioridad bajo visiones coloniales y no coloniales del desarrollo¹⁴⁶². Así las cosas, a través de dinámicas de poder, han ocurrido daños en el reconocimiento e implementación de las economías y formas propias de producción de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, lo que incide de manera negativa en los proyectos de etnodesarrollo. En ese sentido, una investigadora contó:

«Con los cuatro consejos comunitarios con los que logramos trabajar, identificamos elementos muy especiales. El primero es una pérdida de los patrones de vida colectiva, porque la mayoría de este tipo de ecosistemas de los que estamos hablando (ciénagas, lagunas, planicies inundables, el mismo cuerpo de agua del canal del Dique) es usada de manera asociativa, colaborativa –no hay un uso y una racionalidad individual sobre este tipo de ecosistema–. Afectado y desplazado el uso tradicional de la zona, lo que vas a tener como resultado es que se pierda esa actividad productiva y la relación colectiva con el ecosistema»¹⁴⁶³.

Este apartado abordará los daños a los cultivos de pan coger y a la pesca, que hacen parte de la seguridad alimentaria de las comunidades. Asimismo, el daño a los cultivos por la imposición de monocultivos de palma, y el daño a las técnicas ancestrales, como la minería artesanal en el departamento del Chocó. Para ello será usado el concepto «derechos bioculturales»¹⁴⁶⁴, puesto que permite evidenciar cómo las

¹⁴⁶¹ *Ibíd.*

¹⁴⁶² Valenzuela, «Mitificación del desarrollo y mistificación de la cultura: el etnodesarrollo como alternativa», 125-140. <https://www.redalyc.org/pdf/509/50903311.pdf>

¹⁴⁶³ Entrevista 1240-PR-03466. Investigadora.

¹⁴⁶⁴ El concepto de «derechos bioculturales» lo establece la Sentencia T 622 de 2016, que declara al río Atrato como sujeto de derechos, donde el ser humano se concibe como un elemento del ecosistema: un todo en el que particularidades naturales determinan circunstancias culturales. De la misma manera, cómo significados y representaciones culturales transforman, respetan y moldean los entornos naturales.

comunidades étnicas asentadas en territorios rurales interdependientes con el territorio y el ecosistema, desde el punto de vista económico y cultural, tienen una autonomía en el territorio que trasciende la visión limitada de que el desarrollo de un país solo es equiparable con su crecimiento económico.

En primer lugar, debe tenerse en cuenta que de «los ecosistemas en buen funcionamiento [es] de donde las comunidades humanas reciben bienes de aprovisionamiento (medicina, alimento y agua)»¹⁴⁶⁵, pero la visión extractivista del desarrollo ha promovido un discurso que justifica y materializa –como señala el informe «Racismo y Guerra» del Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano (Conpa)– «acciones violentas dirigidas a la eliminación física y cultural de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras que son vistas como un obstáculo al desarrollo y al proyecto colonialista para el control de los territorios y los recursos»¹⁴⁶⁶.

En segundo lugar, debe ser resaltado que, si bien producto de conquistas sociales de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el país ha avanzado con leyes que cada vez más tienden a la generación de procesos de etnodesarrollo desde economías propias y formas de producción de las comunidades negras, todavía falta avanzar en materia de su reconocimiento e implementación. Esto queda demostrado con la ley emitida en 1959 por el Congreso de la República «Sobre economía forestal de la nación y conservación de recursos naturales renovables», que declaró terrenos baldíos los territorios –antes de la aprobación de la Ley 70 de 1993– donde habían pernoctado históricamente las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras¹⁴⁶⁷. En ese sentido, la propiedad de la tierra por parte de las comunidades había sido limitada, ya que eran susceptibles de ser adjudicadas a externos por el Estado¹⁴⁶⁸.

Como resultado de la movilización de los pueblos negro, afrocolombiano, raizal y palenquero, fue emitida la Ley 70 de 1993, que reconoce el derecho a la propiedad colectiva de las tierras; pero estas tierras siguen asociándose como baldíos, como lo reza su primer artículo: «La presente ley tiene por objeto reconocer a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva»¹⁴⁶⁹. Esto puede seguirse en el testimonio de un líder social –tomado del informe del Conpa– sobre el monocultivo de palma africana de aceite en el municipio de Tumaco:

¹⁴⁶⁵ Tierra Digna, «Relatos bioculturales del Río Atrato. Impacto de la destrucción y degradación de ecosistemas por minería, deforestación y explotación forestal en la biodiversidad del Chocó», 1-32.

¹⁴⁶⁶ Módulo de Catalogación Colaborativa I2-OI-614b582d753af53e143d64f2. Conpa, «Informe Racismo y guerra», 30.

¹⁴⁶⁷ *Ibíd.*

¹⁴⁶⁸ Instituto Francés de Estudios Andinos, «Comunidades negras en el Pacífico colombiano», 163.

¹⁴⁶⁹ Congreso de Colombia. Ley 70 de 1993, artículo 1.

«La palma nos impuso una idea muy fuerte para nosotros que estábamos pelados: la idea de que lo que nuestra gente hacía no servía, que lo que producían, no servía, y que por eso éramos pobres. Nos dijeron que la palma era la solución para salir de ese estado de inutilidad y de esa pobreza. El siguiente mensaje que nos trajo esta industria fue que la tierra no era nuestra ni de nuestros ancestros. Que era una tierra baldía de la nación y que el Estado solo la podía titular a los ricos que tuvieran dinero para explotarla al máximo. Eso fue un choque muy grande para mí con mi identidad afro»¹⁴⁷⁰.

Aunque la Ley 70 reconoce el derecho a la propiedad colectiva de la tierra, las titulaciones no se equiparan con la imposición de un modelo de desarrollo que vulnera el derecho a la consulta previa, libre e informada; destruye los ecosistemas por causa de economías de guerra; y genera daños en la salud y bienestar. De acuerdo con un informe de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (Unodc), la explotación de minería de aluvión está en el 40% de los consejos comunitarios de las comunidades negras. Así mismo, el 94% en las zonas mineras de comunidades negras de las que hacen parte 56 consejos comunitarios ubicados en los departamentos de Antioquia, Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca. Debe resaltarse, igualmente, que el cultivo de coca y su procesamiento se traslapan con los consejos comunitarios y con algunas de esas zonas mineras¹⁴⁷¹.

La imposición de un modelo de desarrollo queda materializada en el caso de la minería artesanal del Chocó. A causa de la llegada de foráneos con minería a gran escala y mecanizada, los pequeños mineros tuvieron que reemplazar sus técnicas de minería artesanal con maquinarias más pesadas. El Consejo Comunitario Mayor Cocomopoca, por ejemplo, heredó la minería artesanal del siglo XVIII y el municipio de Cértogui, que hace parte del territorio de Cocomopoca, ha implementado técnicas de minería artesanal que utilizaban 78 especies de plantas para separar la jagua del oro, en vez de mercurio o cianuro¹⁴⁷². Existe incluso un total de 921 barequeros legalizados para minería artesanal de oro, plata y platino. Pero cuando entra la minería mecanizada en el territorio durante los años setenta, no solo se agotaron los metales como el oro, sino que la contaminación por mercurio, las alteraciones de los caudales de los ríos y la pérdida de vegetación crearon obstáculos para las prácticas de minería artesanal¹⁴⁷³.

«Aparte de todo eso, vinieron unas personas con la maquinaria. Nosotros decimos que nos generaron empleo, porque era más fácil el barequeo: la gente llegaba con mayor posibilidad, le iba bien, más rápido, por así decirlo; se facilitó más el trabajo

¹⁴⁷⁰ Informe 2-OI-614b5bf3753af53e143d64ff. «Tierra cansada: los impactos de la palma africana de aceite en los territorios de las comunidades afrodescendientes en Tumaco, Nariño», 35.

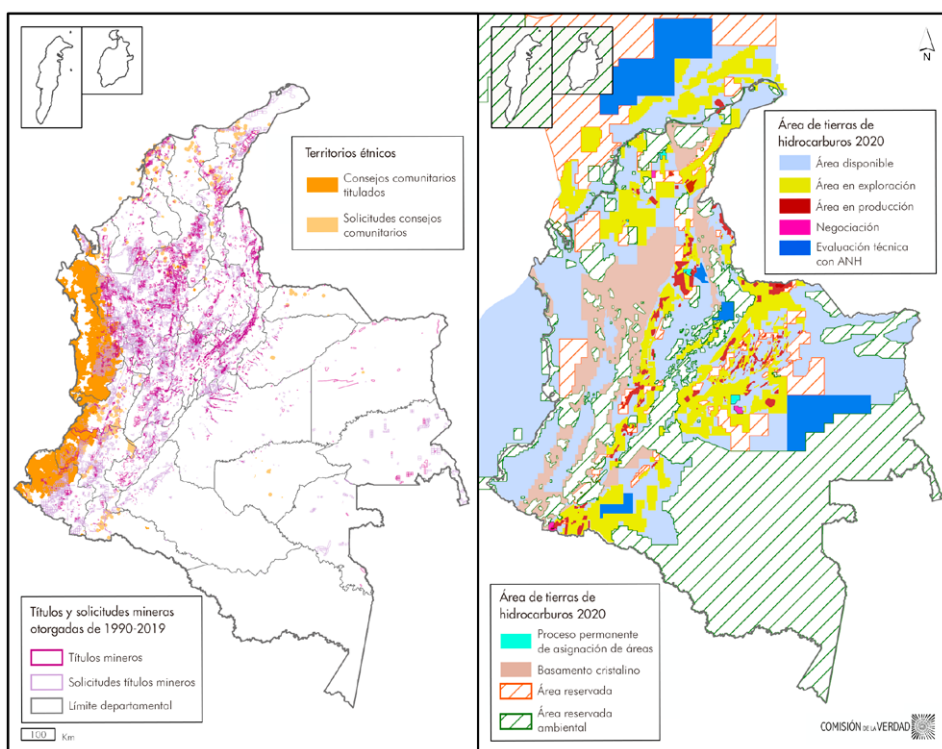
¹⁴⁷¹ *Ibíd.*

¹⁴⁷² Revista Facultad Nacional de Agronomía, «Uso de las plantas en la minería artesanal», 4.

¹⁴⁷³ Fuente de archivos externas 78364-OE-318597. Unidad de Restitución de tierras, «Caracterización de afectaciones territoriales Consejo Comunitario Mayor de la Organización Campesina del Alto Atrato (Cocomopoca)», 161.

con las máquinas. Pero con ellos nos penetraron la cultura nuestra, porque nos trajeron la de ellos. Empezó a haber una mezcla de cosas que, al final, cuando colocas la balanza, nos terminó fue generando un daño más que un beneficio. Hoy para que la gente trabaje de manera artesanal no hay cómo. Está ese cambio abrupto de actividad y estamos repensando que tiene que ser la agricultura la más fuerte. La minería artesanal estuvo por aquí hacia los años ochenta, más o menos. O hasta los noventa. A partir de esa fecha, entra la minería tecnificada, la de los motores, dragas, y por último, retros. Acabaron con la minería artesanal, que era la que se manejaba: el guache, la batea, el amocafre, la barra, la pala, la matraca, el azadón»¹⁴⁷⁴.

Mapa 28. Megaproyectos de minería e hidrocarburos en territorios de comunidades afrodescendientes



Fuentes: IGAC (2014), PUJ (2021), DANE (2018), ANM (2020), ANH (2021).

Los mineros artesanales quedaron atrapados en una estructura de poder desigual. Además de estar arraigada a la historia del municipio, la minería artesanal ha sido un medio de subsistencia. En lo que respecta a la minería mecanizada, pone en peligro

¹⁴⁷⁴ Entrevista 233-EE-00082. Hombre, minero, afrocolombiano.

la seguridad y la salud de las comunidades: la minería artesanal es realizada en los tajos que dejan las retroexcavadoras y el agua está expuesta al mercurio. Como precisa la investigación de Tierra Digna, *La minería en Chocó en clave de derechos*, los «ríos están contaminados y los yacimientos ya no son superficiales»¹⁴⁷⁵. El Código de Minas de 2001, por lo demás, desconoce la escala de las actividades mineras; de ahí que los requisitos exigidos a las grandes empresas sean los mismos para los mineros artesanales. Esto dificulta la formalización de las actividades mineras y estigmatiza la minería artesanal, a pesar de afectar menos el medio ambiente¹⁴⁷⁶. Debe indicarse, así mismo, que, conforme a la sentencia sobre el río Atrato como sujeto de derechos, la minería con sustancias químicas tóxicas representa un riesgo para las comunidades:

[...] toda vez que el agua del río es utilizada para el consumo directo, es la fuente principal para la agricultura, la pesca y para las actividades cotidianas de las comunidades. En consecuencia, considera que la contaminación del río Atrato está atentando contra la supervivencia de la población, los peces y el desarrollo de la agricultura que son elementos indispensables y esenciales de alimento en la región, que es el lugar en donde las comunidades han construido su territorio, su vida y recrean su cultura¹⁴⁷⁷.

Acerca del cultivo de palma africana, el informe realizado por el Conpa, «La tierra cansada: los impactos de la palma africana de aceite en Tumaco»¹⁴⁷⁸, y el artículo «Tierra, palma africana y conflicto en el Bajo Atrato en Colombia», de Paola García Reyes¹⁴⁷⁹, observan que el cultivo de palma africana promovió el desplazamiento nueve años después de emitida la Ley 70. Para los consejos comunitarios de Jiguamiandó y Curvaradó, las «tierras invadidas con palma corresponden proporcionalmente a la extensión de Bogotá, con las que se ha exterminado millares de especies y de sistemas de vida natural»¹⁴⁸⁰. Para ambos casos, el monocultivo de palma africana obligó a las comunidades negras y afrocolombianas a cambiar sus tradiciones productivas, transformó el ecosistema y el relacionamiento de las comunidades con el territorio. Relata un testimonio recogido en el informe del Conpa: «Ahora entre las palmas se siente es calor, ¿me entienden? Es muy caliente. El aire y el suelo se ha calentado. Esa

¹⁴⁷⁵ Tierra Digna, «La minería en Chocó en clave de derechos», 71.

¹⁴⁷⁶ Guiza, *La pequeña minería en Colombia: una actividad no tan pequeña*, 7.

¹⁴⁷⁷ Sentencia T-622 del 10 noviembre de 2016. Magistrado ponente Jorge Iván Palacio Palacio.

¹⁴⁷⁸ Informe 2-OI-614b5bf3753af53e143d64f. «Tierra cansada, los impactos de la palma africana de aceite en los territorios de las comunidades afrodescendientes en Tumaco, Nariño».

¹⁴⁷⁹ García Reyes, «Tierra, palma africana y conflicto armado en el Bajo Atrato chocoano, Colombia. Una lectura desde el cambio en los órdenes de extracción», 207-242. <https://doi.org/10.12804/esj16.1.2014.05>

¹⁴⁸⁰ Informe 119-CI-00199. Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, «Tramoya: derechos humanos y palma en Jiguamiandó y Curvaradó», 3.

posibilidad de alimentarse con los frutos de la naturaleza ya no existe. La palma volvió el territorio más feo, más simple, sin sabor, sin vida»¹⁴⁸¹.

Por otra parte, en lo que respecta a los cultivos de coca en los territorios de las comunidades negras, de acuerdo con el Conpa, producen daños en las estructuras de poder, que van desplazando los cultivos de pan coger y la economía solidaria, tanto durante el proceso de cultivo como en el proceso de erradicación¹⁴⁸². El testimonio de una mujer afrodescendiente, quien, cuando niña, residía en la vereda Quejuambí, en el municipio de Tumaco, y fue desplazada por miembros de las FARC-EP que invadieron su casa, narra cómo el narcotráfico empujó a que la población campesina cambiara sus cultivos de yuca, plátano y cacao por el monocultivo de la coca:

«La gente ya no sembró plátano ni yuca, que era lo que nos generaba, sino coca. Hubo esa contaminación. La gente empezó a darse cuenta de que la coca daba mucho más que el plátano, mucho más que la yuca, y empezaron a sembrar y sembrar. Hasta los mismos campesinos fueron contaminándose y sembraron coca. La gente perdió la identidad, la cultura del plátano, la cultura del sembrar. Ahí, en Tumaco, en el corregimiento del río Mira»¹⁴⁸³.

Un líder de Jardines de Sucumbíos, en Nariño, relata cómo, en lugar de beneficiar a la comunidad, los procesos de erradicación de los cultivos de coca afectaron los cultivos de pancoger:

«Esa era prácticamente una actividad. La gente se dedicaba a eso. Cuando se dieron las movilizaciones del 2010 para acá –las de 2011, 2012 y 2013–, era reclamando al Gobierno que no siguiera fumigando los territorios. Porque cuando fumigaban, no solamente lo hacían sobre los cultivos de coca, sino que fumigaban los cultivos de pan coger. Nosotros estábamos de acuerdo en acogernos a un programa de sustitución voluntaria y concertada con el gobierno con tal de que no se fumigaran los territorios. A pesar de que cultivaba la coca, la gente vivía bien en su territorio; la gente cultivaba la yuca –la gente como nosotros, que hemos sido del sector del campo–. Allá se da el maíz, el plátano, el chilo y la caña. Nunca ha fallado el cerdo y la gallina en el campo.

»Cuando uno tiene qué echar a la olla es un respiro para la familia, porque no se pasa trabajo en el tema de soberanía y seguridad alimentaria. La gente está muy contenta de estar en el territorio porque estamos a la orilla del río San Miguel. Un río que reserva muchas variedades de peces. Hay pintadillos, está la cucha, el sábalo, la dorada, el bocachico, la sambica. Hay diferentes alevinos en ese río, que la gente utiliza para el consumo; nada para el comercio. Todo para el consumo. Se piensa en un futuro donde realmente estamos, viendo que día tras día la situación es crítica. Lo

¹⁴⁸¹ Módulo de Catalogación colaborativa 2-OI-614b5bf3753af53e143d64ff. «Tierra cansada: los impactos de la palma africana de aceite en los territorios de las comunidades afrodescendientes en Tumaco, Nariño», 35.

¹⁴⁸² *Ibid.*

¹⁴⁸³ Entrevista 232-VI-00035. Mujer, líder, afrodescendiente, víctima del conflicto armado.

que hemos tratado de hacer allá en el Consejo Comunitario es organizar a nuestra gente, fortalecerla, capacitarla en cómo convivir dentro del territorio. Si usted está en un territorio y lo abandona, y se va para otro lado, y no tiene con qué vivir, va a pasar mucho trabajo»¹⁴⁸⁴.

La comunidad de La Bonga, en San Basilio de Palenque, departamento de Bolívar —donde se vivía del pan coger y de la cría de aves— sufrió en el 2001 el desplazamiento forzado por parte de los paramilitares. El testimonio de un líder de la comunidad palenquera cuenta las dificultades que vivió la comunidad por causa del desplazamiento:

«Antes del desplazamiento, el bonguero no usaba plata, pero vivía como rico. Vivía como rico porque en cualquier patio de La Bonga tú encontrabas 50, 60 gallinas, pavos, patos, cerdos. Hacían cultivos grandes y los niños eran felices. La gente no pasaba hambre aun cuando no usara plata en el bolsillo. Se vivía muy bien en La Bonga. Después del desplazamiento, la gente se empobreció, porque su fuente de ingresos era eso que te acabo de decir. Hoy el que produce en tierra arrendada por aquí, ya no produce dos hectáreas ni una hectárea: produce un cuarterón. Hace cualquier cosa como para sobrevivir»¹⁴⁸⁵.

En lo que respecta al archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, desde que fue declarado Puerto Libre, a mitad del siglo XX, y en especial desde la bonanza marimbera, en los años setenta¹⁴⁸⁶, fue limitada la posibilidad de sembrar cultivos de pan coger y de practicar la pesca tradicional, que ha caracterizado a la comunidad raizal. Relata una víctima:

«Una política nefasta, porque, como ocurre con la Armada Nacional, toman todo lo que tiene que ver con el control marítimo aquí en San Andrés. Toman ese tema del narcotráfico para posesionarse en nuestro territorio, y, muy sigilosamente, para perseguir a los pescadores. Nosotros aquí —nuestra costumbre consuetudinaria frente a los derechos propios— salíamos a pescar acá sin permisos y regresábamos. Ahora cuando los pescadores van afuera de los arrecifes, muchas veces son detenidos por la Armada Nacional, que les apunta en algunas ocasiones de narcotraficantes. Rompen con el esquema tradicional de derecho propio del pueblo raizal. Una persecución nefasta, destructiva. Aquí los barcos y personajes de Honduras, dicen los hondureños, pescan en los cayos libremente. Es una situación de respeto a la dignidad de los pescadores artesanales [...].

»Nosotros tenemos una práctica: ir a los cayos del norte en la época donde las gaviotas dejan sus huevos. Traíamos millares y millares de huevos. Pero el Estado ha puesto soldados en esos cayos. Están ahí por años. O sea, los pájaros o las gaviotas no van. Ellos se posesionaron de nuestro espacio. Yo digo: ¿Cómo van a prohibirnos

¹⁴⁸⁴ Entrevista 199-VI-00008. Líder, víctima del conflicto armado.

¹⁴⁸⁵ Entrevista 414-CO-00057. Líder, palenquero.

¹⁴⁸⁶ Comisión de la Verdad. «Caso el pueblo raizal en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina: los escenarios del Conflicto Armado 1950-2021».

las actividades tradicionales de ir a los cayos a pescar? Antes se secaba el pescado y se recogían los huevos. De eso, una parte de nuestra seguridad alimentaria. Ahora no se puede hacer, porque ellos están ahí. Han destruido en parte el entorno ambiental. Alteran el ecosistema»¹⁴⁸⁷.

La militarización y restricción a los pescadores artesanales lo ha afectado en distintos órdenes de la vida individual y colectiva, como producto de las consecuencias del conflicto en el Archipiélago permeadas por el narcotráfico. Afirma una lideresa raizal:

«La gente de plata que llegó a la isla, más los soldados, la guardaespaldas que trajeron. Ellos empezaron esa masacre y ese narcotráfico, y esa cosa aquí en Providencia. Eso no lo había antes. El narcotráfico de la gente era ir a los cayos a traer su caracol, su langosta, su comida, y aquí los que sembraban pasaban al otro, y el otro pasaba su pescado, y vivía todo el mundo feliz en esta isla. Por lo menos, en la niñez que yo pasé con mis abuelos y mis tíos, que fueron los que me criaron»¹⁴⁸⁸.

Por su parte, en la costa continental, el canal del Dique, localizado entre los departamentos de Bolívar, Atlántico y Sucre, muestra cómo el despojo y el daño a los ecosistemas por parte de la empresa Océanos ha restringido y limitado el ejercicio de la pesca artesanal. Explica una investigadora a la Comisión de la Verdad:

«Hace como veinte años, cualquier pescao salía por ahí, por esas trochas, en esos caños. Uno cogía todo el sábalo y hacía el sustento de la familia. Hoy no. Detrás de eso está el desplazamiento por la contaminación de los cuerpos de agua cienagosos. A los que tenemos tierra cercana, el salitre y los químicos de la camaronera nos ha destruido bastantes cosechas. Prácticamente, los pescadores han quedado sin ciénaga, porque todos esos químicos han matado el pescao. Han cerrado los caños por donde uno entraba a la ciénaga para pescar. Todo eso han cerrado. Si medio uno llega a donde les pertenece a ellos, eso es vidrio por todos lados. Hay ciénagas que uno cogía pesca, pero no vale la entrada, porque ellos dicen que es su pertenencia. Les han tirado camellones y ahí no entra ni sale el agua. Lo que hace ahí el agua es podrirse y se muere el pescao. Antes era normal. Había entrada, salía uno. Ya no. Mire que cuando estaban los paramilitares, la camaronera funcionaba normal, pero a los únicos a los que afectaba era a los pescadores y a los que teníamos tierra sembrada»¹⁴⁸⁹.

Desde 1997, el asesinato de personas posteriormente arrojadas al canal del Dique por las AUC aumentó el terror de los pescadores a movilizarse en sus canoas, como relata una mujer víctima afrodescendiente:

«Cuando íbamos pa' Leticia con mi mamá, era con el pulmón, porque es mucho canalete. Cuando iba con mi mamá al ladito, así: “¡Ay, no!, ¡ay no!”, decía ella. Uno le preguntaba: “¿Ua?” —a su mamá uno le dice “Ua”—. “¡Ay, ua!, ¿qué?”. “¡Ahí va un

¹⁴⁸⁷ Entrevista 795-VI-00006. Hombre raizal, víctima del conflicto armado.

¹⁴⁸⁸ Entrevista 686-VI-00007. Lideresa, juventud raizal.

¹⁴⁸⁹ Entrevista 1240-PR-03466. Mujer, investigadora, testigo.

ahogado!» . Uno los veía cuando salían. Y cada vez que uno iba por ahí, era una rareza que no vieras tres, cuatro, cinco o seis personas muertas. A mí desde eso me dicen que soy petulante, pero yo jamás y nunca he tomado una gota de agua del Dique»¹⁴⁹⁰.

Daños psicosociales y psicoespirituales

La violencia del conflicto armado en Colombia ha producido graves daños psicológicos, morales, emocionales y espirituales en los cuerpos y mentes de los pueblos negro, afrocolombiano, raizal y palenquero; así como el debilitamiento del proyecto de vida de personas, familias y comunidades, y de todas sus formas organizativas, económicas y culturales¹⁴⁹¹. Para la cosmovisión del pueblo negro, estas violencias trascienden la dimensión física, pues afectan el espíritu individual y colectivo, que está íntimamente relacionado con los ancestros, los espíritus, la tierra y otras dimensiones. Las desarmonías causadas por la violencia desequilibran la totalidad de la vida del pueblo negro, como la estabilidad personal, la unión familiar y comunitaria, la tranquilidad, la paz, la capacidad de resiliencia y supervivencia de las comunidades ante la llegada del sentimiento de dolor, desesperanza y frustración, que altera el desarrollo de los planes de vida y de existencia de los pueblos negros. Así lo explica el informe «Racismo y Guerra» entregado a la Comisión de la Verdad por el Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano:

Crímenes atroces como la desaparición física de miembros de las comunidades, la violencia sexual, el reclutamiento forzado, el sometimiento a servidumbre y los asesinatos a las mujeres afectan el tejido social y cultura, la misma existencia y permanencia de la comunidad y afectan no solamente su integridad física, sino cultural como pueblo. Son estrategias de guerra e intimidación que afectan la misma identidad del pueblo negro afrocolombiano¹⁴⁹².

En primera medida están los daños psicológicos y emocionales, que dejan huellas «invisibles» pero profundas, porque limitan el devenir de la vida. Una mujer víctima de desplazamiento forzado en María La Baja, en el departamento de Bolívar, recuerda los hechos vividos y los daños psicosociales causados por el desarraigo:

«Este tema me afecta bastante, porque cuando ocurrieron los desplazamientos, yo era menor de edad. Me tocó mucho tiempo. Es muy difícil superar ese evento. ¡Es tan difícil! Le quedaban a uno secuelas en cuanto al sueño. Uno tiene recreaciones, visiones. Los niños sienten miedo de salir a la calle directamente, porque piensan que se van a encontrar con esos actores. Esto se supera básicamente con una sola cosa y es resistencia»¹⁴⁹³.

¹⁴⁹⁰ Entrevista colectiva 414-CO-00091. Víctimas, familiares, testigos.

¹⁴⁹¹ Ministerio de Salud, «Programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas (Papsivi)».

¹⁴⁹² Catálogo de fuentes internas 2-OI-614b582d753af53e143d64f2. Conpa, «Informe racismo y guerra», 76.

¹⁴⁹³ Entrevista 1016-CO-00687. Sujeto colectivo, comunidad negra, Bolívar.

En diálogo con la Comisión de la Verdad, mujeres negras de la región del Pacífico relataron las dificultades persistentes para gestionar el dolor por la violencia y cómo los daños psicosociales por las violencias vividas y que no han sido resueltas se han manifestado en un temor constante y en la mutación de dolores convertidos en enfermedades:

«Es duro. Imagínese, uno habla y muchas veces el que te hizo la maldad está al frente de tu casa o enseguida. Es duro. Uno mantiene como con una cámara ahí: “Pa’ dónde vas”, “Bueno, y vos, ¿qué tanta salidera?”, “¿Qué haces?”, “¿Qué es, qué es?”. O si llega alguien, ya le están vigilando la casa a uno. Eso ha dado pie para que nosotras las mujeres, todas las mujeres, estemos con cáncer. Todas estas mujeres locas hablando en la calle, no están locas porque quieran. Es porque el nervio, la violencia, todo eso que le ataca a uno, todo eso perjudica. Muchas veces les desaparecieron a sus hijos y hasta hoy esperan, y están en la espera y nada. No se ha podido resolver nada, que ya, que hoy, ya que mañana»¹⁴⁹⁴.

En el caso de la masacre de los doce jóvenes futbolistas de Punta del Este, en Buenaventura, los daños psicosociales han sido muy graves. El reconocimiento de los cuerpos fue extremadamente doloroso para las familias, porque no contaron con una preparación técnica —estipulada en los procedimientos internos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (Inmlcf) para casos de cuerpos en estado avanzado de descomposición—, ni contaron con una preparación psicosocial. El reconocimiento fue solo posible mediante la ropa y accesorios. El procedimiento tampoco contó con la presencia de la Fiscalía General o de la Personería Municipal¹⁴⁹⁵. Así relata la situación una mujer familiar de los jóvenes asesinados:

«Ácido, eso los desfiguraron horrible, y cuando les digo horrible, era horrible. A ellos cuando los encontraron, no tenían ojos, no tenían piel ni en la cara, ni en las manos, ni en los brazos, ni en las piernas. Y sí tenían un tiro de bala, acá, en la cabeza, pero fuera de eso, les echaron el ácido, porque es imposible que una persona de un día a otro aparezca como ellos aparecieron»¹⁴⁹⁶.

Los procedimientos institucionales revictimizaron a las familias e incrementaron los impactos del hecho violento por cuanto padecieron una tortura psicológica al tener que imaginar cómo murieron los jóvenes y el dolor que experimentaron. En consecuencia, las madres y las familias de las víctimas han transitado por la negación, la depresión, la desesperanza, la enfermedad y hasta la propia muerte derivada del sufrimiento por la masacre. Otra mujer, familiar de las víctimas, contó el sufrimiento que pasó una de las madres:

¹⁴⁹⁴ Entrevista 256-CO-00386. Sujeto colectivo, mujeres, pueblo negro.

¹⁴⁹⁵ Libro 10-OI-844. Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). *El derecho a la justicia como garantía de no repetición. Volumen 2. Las víctimas y las antesalas de la justicia. Conclusiones y Recomendaciones*. Entrevista a familiar, mujer, de los doce jóvenes de Punta del Este, Buenaventura, citada en CNMH, 335-336.

¹⁴⁹⁶ *Ibid.*

«Más que todo, fue el sufrimiento el que la mató a ella. Todos los días pensaba en su hijo. La última vez fue a una reunión y yo no sé qué le dijeron –a ella no le dieron las primeras ayudas porque metió los papeles mal. Estaban mal los apellidos–. Antes de morir, no sé qué le prometieron. Eso dicen las compañeras que estaban con ella. Ella salió toda pálida, toda blanca, y en casa fue que vino a sufrir de eso que le dio: una trombosis»¹⁴⁹⁷.

Los daños psicosociales de la masacre de Punta del Este no fueron a nivel individual, sino que implicó daños familiares y colectivos. Al masacrar a jóvenes futbolistas líderes de prácticas comunitarias, como el baile tradicional de la comunidad negra de Yurumanguí, la danza de los matachines, hubo un daño social y cultural que desestructuró las tramas relacionales del territorio. Una madre de uno de los jóvenes asesinados vivió como consecuencia la ruptura de su núcleo familiar: «Ahora todos están regados por allá, viven muy regados»¹⁴⁹⁸.

El historiador afrocolombiano Jasmir Pájaro, habitante de Bolívar, cuyo hermano fue desaparecido el 31 de agosto de 2003 por las AUC, se refiere a los daños emocionales de las comunidades negra como un dolor de larga duración: «La desaparición es un tema que mutila el alma, porque el que es desaparecido nunca se puede enterrar, ni hacer un duelo. Está siempre la duda de la familia sobre qué pasó y quizá mucha gente no va a tener respuesta»¹⁴⁹⁹. Así el conflicto armado en Colombia ha afectado de maneras tan diversas el bienestar emocional de las personas negras que algunas medidas implementadas por instituciones estatales para la protección a líderes sociales amenazados han transformado su ritmo de vida y creado dependencia psicológica, como lo cuenta una lideresa de Buenaventura que recibió asistencia de la Unidad Nacional de Protección (UNP):

«En febrero del 2016 regresé a Buenaventura y a partir de allí empezó mi tortura. Me implementaron un esquema de protección. Tengo ya cuatro años de tener un esquema de protección, de perder mi privacidad, mi intimidad. Además de generar dependencia psicológica con el acompañamiento, porque no puedo ir sola. Cuatro años de no poder ir a la tienda del barrio, no poder sentarme en el andén, no poder ir a una discoteca, no poder bailar. Cuatro años prácticamente presa en función del cuidado de mi vida»¹⁵⁰⁰.

En el Caribe colombiano ocurrieron hechos marcados por el terror y la humillación de la dignidad de los pueblos negros que habitan en el canal del Dique. Las comunidades de la zona recuerdan el espectáculo de terror al que fueron sometidos, primero con la camioneta conocida como la «última lágrima», en la que el grupo transportaba

¹⁴⁹⁷ *Ibíd.*, 348.

¹⁴⁹⁸ Entrevista 046-VI-00158. Mujer, víctima, pueblo negro.

¹⁴⁹⁹ Entrevista 1240-VI-00011. Hombre, experto, víctima, afrocolombiano.

¹⁵⁰⁰ Entrevista 1013-HV-00122. Lideresa, Buenaventura.

y exhibía a las víctimas minutos antes de matarlas; y segundo, por ser testigos de los cientos de cuerpos –incluso descuartizados– que vieron bajar por el río Magdalena, por la misma agua que empleaban para su consumo. Relata una habitante de la comunidad de Leticia, ubicada el canal del Dique, cuando veía llegar a los paramilitares de las AUC a su región:

«Los veíamos en la noche. Decían que prestaban seguridad aquí. Yo vivía atemorizada por todo lo que pasaba. Fue duro [...]. Fue una masacre psicológica ver pasar a los muertos y verlos a ellos en reuniones [...]. Nos afectó que vivíamos atemorizados. Las lanchas ya no podían salir en la noche porque los paras controlaban también el cruce de tráfico. Había miedo de que estuvieran por ahí y que, si los viste, te fueran a matar. Además, a nosotros nos tocó beber el agua del Dique así, prepararla en casa. Nosotros veíamos que el olor era diferente y nos tocó consumir el agua así, porque no tenemos agua potable. El agua la cogemos del Dique. Nos la tomamos con todo el asco que teníamos. Solo quien tenía la posibilidad, iba a comprar a pasacaballos la pimpinita o el familiar mandaba, pero quien no, tenía que tomársela»¹⁵⁰¹.

La constante exposición a la crueldad causó daños emocionales en las comunidades negras del canal del Dique. Un habitante de la región cuenta lo que significó para él y para su hijo un evento de tortura:

«Tengo un recuerdo: una vez trajeron a un muchacho en moto. Llegaron como cinco de ellos en moto. Lo trajeron atrás, amarrado, sangrando y lo pararon frente de la casa. Le prestaron un machete y decían: “Lo vamos a picar”. Y la gente decía: “No, no lo piquen aquí”. Al ver la situación, mi hijo sufrió porque se hizo pipí del susto. Eso me marcó porque siempre que veo a mi hijo me acuerdo de eso. Consecuencias graves que dejan marcas»¹⁵⁰².

Un tema que ha dejado también huella en la cotidianidad de los miembros de los pueblos negros es el daño moral de las prácticas racistas y discriminatorias que sufrieron las personas desplazadas a otros pueblos o ciudades –tanto por el conflicto armado como por salir a buscar oportunidades de empleo o mejor educación–. En lo que concierne a la persecución, amenazas y asesinato de líderes y autoridades étnicas, origina profundos sentimientos de culpa y rupturas en el tejido social y familiar, así como en las relaciones afectivas de los líderes y lideresas. Sentimientos y rupturas que perduran en el tiempo y constituyen una forma de sufrimiento personal prorrogado, como evidencia el testimonio de una lideresa víctima de amenazas y desplazamiento forzado:

«No entendía qué era lo que había hecho para que yo estuviera así y analizaba todos los días mis actos y mi vida, y no encontraba... Yo decía: “Algo tiene que haber... algo”. Y te lo crees, te metes en la película y te crees que eres malo. Porque los únicos a los que tienen derecho a desterrar son a quienes están causando daño, pero lo

¹⁵⁰¹ Entrevista 1240-VI-00007. Hombre, víctima, afrocolombiano.

¹⁵⁰² Entrevista 474-PR-00769. Hombre, víctima, testigo, afrocolombiano.

hacen con uno. Entonces uno dice: “En algún momento me perdí del camino y en ese perderme el camino le eché a perder la vida a todos los que están al lado”. Hay un sentimiento como de culpa, muy adentro. Me sentía irresponsable por lo que estaba haciendo con mis hijos, lo que estaba haciendo con mi familia»¹⁵⁰³.

Otro daño psicosocial importante contra los pueblos negro, afrocolombiano, raizal y palenquero está vinculado con la ruptura del proyecto de vida de personas cuyos sueños, metas y aspiraciones han quedado marcados por los contextos de violencia. Este daño se manifiesta especialmente en el caso de los jóvenes negros del Pacífico, que han crecido rodeados de dolor y violencia, lo que limita y moldea sus proyectos a futuro. Así lo explica Hamilton Valencia, testigo y víctima de desplazamiento forzado de Buenaventura, al concluir que la violencia sobre el pueblo negro ha dejado una generación de jóvenes que nacieron y crecieron en la guerra:

«A muchos de esos niños les arrebataron a sus familiares; sobre todo, a sus padres. Crecieron con ese odio. Les arrebataron a sus tíos, primos, abuelos. Crecieron con ese odio. Un odio que hizo a algunos guerrilleros. A algunos de sus familiares los mataron los paramilitares o la guerrilla. Tenemos una generación que creció en ese contexto»¹⁵⁰⁴.

Julio César Biojó, víctima y líder afrocolombiano, reflexiona sobre los daños en las formas de pensar y sentir de niños, niñas y jóvenes de Buenaventura, quien crecen con sentimientos de venganza o reproducen distintas formas de violencia en su cotidianidad:

«La gran mayoría de las familias son disfuncionales; muchos de los padres fueron asesinados. Niños que en ese momento tenían dos, tres, cinco años y que ahora estarán pensando en vengar la muerte de su papá. Niños que salen y son conscientes, por ejemplo, de que su papá descuartiza. Yo he estado vinculado al trabajo con niños y jóvenes, y es difícil ver a niños decir a otros: “Y tu papá que descuartizó a tanto...”, “Y tu papá que asesinó”, “Y vos qué decís, si tu papá también es un matón”. Entre ellos. O en su efecto, decir: “Mi papá no tiene problema en cortarte la cabeza”. A este nivel ha llegado la situación [...]. Lo más duro es que ha afectado la psiquis de casi que de todos los jóvenes»¹⁵⁰⁵.

Los jóvenes se han vinculado a grupos armados; se han desplazado de sus territorios o han adoptado costumbres impuestas por la violencia del conflicto armado, como el dinero fácil, lo que ha alimentado el riesgo sobre la pervivencia de los pueblos negros, porque irrumpe en la reproducción de la cultura y en el afianzamiento identitario. Un testigo y habitante de Buenaventura relata:

«Nadie podría predecir que en dos, tres, cinco años, va a desaparecer el conflicto de aquí, porque ya está arraigado –que no debiera ser así– en muchos de nuestros jóvenes. Nadie quiere coger una pala, ir a pescar, tumbar un árbol, minar, andar vendiendo el

¹⁵⁰³ Informe 2-OI-614b4e03753af53e143d64e5. Conpa, «Mujer, generación y familia», 90.

¹⁵⁰⁴ Entrevista 1023-PR-02308. Hombre, víctima, pueblo negro.

¹⁵⁰⁵ Entrevista 1023-PR-02558. Hombre, víctima, Buenaventura.

plátano, ir a trabajar al muelle... Ya quieren vivir del bolsillo del otro, del trabajo del otro. Ese es uno de los mayores daños que ha hecho el conflicto acá. Nuestros jóvenes no quieren trabajar, sino vivir del bolsillo ajeno»¹⁵⁰⁶.

De acuerdo con los testimonios de jóvenes de Buenaventura, el ponerse gorras y camisillas, vestir de determinado color o pararse en las esquinas a conversar con amistades, pueden ser razones suficientes para ser blanco de castigo o exterminio, por cuanto se ha creado un imaginario de que así se viste y actúa o trabaja determinado grupo. En este sentido, las libertades de la población son negadas, pero sobre todo se criminaliza el ejercicio de rebeldía estética propio de la juventud y es trasladada la responsabilidad de la victimización a la persona y a sus familias por no cumplir los órdenes establecidos en sus territorios, lo que desconoce la responsabilidad del Estado de garantizar la protección de los derechos a la vida, libertad e integridad.

El control sobre los cuerpos que habitan los territorios ganados al mar en Buenaventura ha traspasado los relacionamientos más cotidianos. Se han limitado las relaciones y prácticas sociales, una situación que obliga a dejar de visitar amigos y familiares en lugares donde está otro bando, a no saludar ni hablar con personas de otros barrios o calles, porque resulta sospechoso para los grupos armados. Cualquier persona, cercana o no, puede ser considerada una amenaza, informante o enemiga. La desconfianza y el miedo son permanentes y los vínculos e interacciones sociales quedan rotas. Las familias deben dejar de encontrarse, ceñirse al encierro o desplazarse de sus viviendas. El testimonio de un líder social del puerto de Buenaventura relata:

«El conflicto deja una generación con unos proyectos de vida indefinidos. Una generación muy susceptible a las estructuras armadas. Y un elemento que pareciera que no evidenciáramos: la fuerza. Toda la fuerza laboral que nos quitó la guerra. Casi que a todos los que nos han quitado son jóvenes y los jóvenes son la fuerza laboral que puede generar cambios importantes en una sociedad»¹⁵⁰⁷.

Otro daño psicosocial contra los pueblos negro, afrocolombiano, raizal y palenquero ocurre a la familia y a la comunidad. Ya que en las comunidades negras los daños individuales afectan al colectivo, la ruptura de espacios comunitarios, donde las comunidades negras recrean la vida cultural, es considerada un despojo del futuro y de los proyectos colectivos. Hamington Valencia, líder afrocolombiano y víctima de desplazamiento forzado, considera que, tras el desarraigo, ha habido una especie de muerte simbólica y cultural del territorio:

«Uno antes tenía la posibilidad de compartir con su generación. Hoy voy al territorio y ha dejado de ser lo que era cuando me crie. En primer lugar, porque a toda mi generación la expulsó la guerra, el conflicto. La gente que buscó un futuro distinto tuvo que salir. Así que no tengo la posibilidad de una red de relacionamiento a nivel

¹⁵⁰⁶ Entrevista 1023-PR-02310. Hombre, testigo, afrocolombiano.

¹⁵⁰⁷ Entrevista 1023-PR-02308. Hombre, víctima, pueblo negro.

social, afectivo, incluso cultural, porque mi generación no está en el territorio. Me siento como un extraño y no solo porque mi generación no está, sino porque las actividades que yo hacía cuando me crie ya no son posibles. Por ejemplo, ir con tranquilidad al monte o montarse en una lancha e irse con tranquilidad. O ir a jugar a una playa. Nadar por el río de la manera como antes lo hacíamos. La dinámica ha cambiado»¹⁵⁰⁸.

La restricción del uso de espacios comunitarios debilita el encuentro y relacionamiento de la vida en comunidad. Una líder de Buenaventura relató al Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) que la ruptura y la prohibición de espacios comunitarios, así como su uso violento, destruyó los vínculos: «Así cómo se reunían para jugar fútbol, también se reunían para ir a rociar a la calle del barrio o para barrerla cuando era necesario, o para construir las casas que necesitaban ayuda. Para construir todas estas cosas»¹⁵⁰⁹. La afectación colectiva del conflicto no solo pasa por la ruptura y afectación del tejido social comunitario, sino también por la de los lazos y relaciones primarias, que son el soporte de todo ser humano: la familia. El primero a causa de amenazas por ejercer liderazgo y el segundo daño causado por el desplazamiento forzado que llevó a un hijo a la desesperanza por la nueva vida obligada a construir. El familiar de un líder asesinado cuenta:

«No me sentí como una desplazada porque mi papá dijo: “Nos vamos de paseo”. Mi hermanito y yo pensábamos que era un paseo, pero pasaban los meses... “¿Cuándo nos vamos a ir a la casa? ¿Cuándo vamos a volver?”, le preguntaba a mi papá. Y le decía: “Ya no te van a hacer nada, ya no nos van a matar. Vámonos, mira que aquí no ha pasado nada”. Mi papá sentó a mi hermano y nos explicó que no íbamos ya a volver más a la casa. Ahí empezó a cambiar todo para mal. Yo cambié muchísimo, porque yo decía que no quería y que no quería, que se quedara él y nosotros nos íbamos. La verdad lo tomé muy mal. Tan mal que mi mamá pidió ayuda psicológica, porque no quería volver al colegio, no quería comer. Ya no quería nada; solo la vida que tenía antes»¹⁵¹⁰.

El último daño es el psicoespiritual y corresponde a los daños a la espiritualidad de las comunidades negras, ya sea por prohibición expresa o por limitación en el uso de sus espacios simbólicos o religiosos, lo que crea un vacío emocional, ya que impide el alivio de los dolores del alma y la construcción colectiva de imaginarios que mantengan a la comunidad en pie, como lo relata una lideresa de las comunidades negras:

«El prohibirnos el culto religioso en nuestras comunidades; no permitirnos cantar los alabados, los arrullos –porque es algo contrario para ellos–; el no permitir que los conocimientos ancestrales se desarrollen en los territorios; todo eso es una manera de

¹⁵⁰⁸ Entrevista 1023-PR-02308. Hombre, víctima, pueblo negro.

¹⁵⁰⁹ Entrevista a mujer y líder comunitaria (noviembre 2013), citada en CNMH, «Buenaventura un puerto sin comunidad», 348.

¹⁵¹⁰ Entrevista 126-VI-00065. Familiar del líder asesinado.

arrebatarse y conjugar el tema de guerra y el racismo en el territorio. Y están, además, los señalamientos y la estigmatización que ocurre desde afuera hacia dentro. Eso va impregnando el interior del territorio, ¿no?»¹⁵¹¹.

Daños a excombatientes, a sus familias y comunidades

Diversos grupos armados, incluidas las Fuerzas Militares, desarrollaron estrategias que involucraron a hombres y mujeres afrocolombianos en el conflicto armado. El escalamiento de la confrontación y el despliegue de las FARC-EP, así como de los grupos paramilitares, aumentaron el uso de la estrategia de «amenaza y protección», lo que contribuyó a que en las zonas donde eran mayoría la población negra estuviera involucrada. Estos grupos buscaban consolidar un territorio, vincular una extensa forma de organización política-militar, donde la consanguinidad jugara un papel importante, e influir en la percepción política y militar que pudiera proyectarse a un cierto sector poblacional.

Los miembros del pueblo afrocolombiano no tuvieron un rol determinante como conductores de la guerra —esto según la proporción de combatientes—. Si bien se dio la vinculación del pueblo negro en las filas de las estructuras armadas, fue por diversas razones, entre las que destacan el miedo, las venganzas, como consecuencias del conflicto armado, y la pobreza. Pero la estigmatización y discriminación a los pueblos afrodescendientes diseminó la idea de «los negros guerrilleros» o «paramilitares». En entrevista con la Comisión de Verdad, una víctima del conflicto armado en Sibundoy, en el departamento de Putumayo, ejemplifica una de las razones por las que los jóvenes del pueblo negro ingresaron en las filas de uno u otro grupo armado:

«Un día miré a un chico que acompañaba al comandante y que siempre se quedaba al sol, al agua, a veces sin comer. A mí me daba tristeza mirar eso, porque me parecía como si estuviera un hijo mío allí. Decidí regalarle unos cuantos pesos para que comiera y él se acercó. Le pregunté que por qué estaba en eso y él me contó que el grupo armado de los paramilitares había asesinado a toda su familia y que a él lo dejaron marcado. Él los odiaba. Por ese motivo se había metido a la guerrilla para poder terminar con esos grupos»¹⁵¹².

Un padre de familia, víctima del conflicto armado en Buenos Aires, en el departamento de Cauca, relató, por su parte, el contexto en que su hijo se unió al Ejército:

«Para mí lo más importante era mi hijo, el que estaba conmigo. Él acabó de salir ahora hace mes y medio del Ejército. Le tocó irse porque querían llevárselo. O sea, lo invitaban mucho para que se fuera a otros grupos, pero no sabía qué grupos eran

¹⁵¹¹ Catálogo de fuentes internas 2-OI-614b582d753af53e143d64f2. Conpa, «Informe racismo y guerra», 76.

¹⁵¹² Entrevista 047-VI-00019. Víctimas, familiares, testigos

los que se lo querían llevar. Le ofrecían plata, armas y to' eso. Para mí fue muy duro, demasiado duro, porque, ¡imagínese!»¹⁵¹³.

Una lideresa del Putumayo cuenta a la Comisión de la Verdad acerca de los daños emocionales y psicológicos en las familias y comunidades afrocolombianas por la vinculación a los grupos armados:

«Estando allá, por ahí le mandan a matar el tío, a matar el hermano, a matar el primo. Y como está allá, le toca hacerlo con el dolor del alma. Nosotros manteníamos con esa psicosis, con esa zozobra. Y lo otro es que por allá juera a caer en alguna balacera y quedara por ahí como los perros, pa que se la coman los buitres por ahí. A veces en los combates, cuando pueden, los recogen y le hacen cualquier hueco. Cuando no, salen al pierde, y ya de ni cuenta se dan que el otro quedó ahí. Se dan cuenta cuando ya se reúnen y faltó fulano. “¿A'onde quedó?”. Y quedan por ahí pa que se los carguen los gallinazos. Sí, eso jue muy duro, jue una zozobra»¹⁵¹⁴.

El testimonio de otra mujer del Putumayo relata a la Comisión de la Verdad cómo el reclutamiento de su esposo por el Ejército produjo daños en su seguridad física y emocional:

«En mi caso fue en el Caquetá. ¡Eh! Fue algo muy triste, porque estaba sola con mi hijo, que tenía dos años en ese entonces. Mi esposo no estaba porque se había ido a buscar la comida al pueblo. Ahí lo cogió el Ejército. La guerrilla se enteró primero que yo que lo habían cogido. Cuando me dicen: “Su esposo está en el ejército”. Y yo: “Pero ¿cómo?”. “Sí, le damos 24 horas”. Yo no sabía nada y de un momento a otro él estaba en el Ejército: “Pero ¿cómo?”. Voy a ver y, claro, el Ejército se lo había llevado. Él no tenía como comunicarse conmigo ni yo con él; mucho menos la mamá. Nadie. De buenas a primeras, la guerrilla me hizo salir a mi hijo y a mí»¹⁵¹⁵.

La vida en las filas también puso en riesgo la integridad de los miembros del pueblo negro, como cuenta el testimonio de un testigo:

«El man me contó la historia: duraron seis meses caminando todos los días y en esos seis meses él se aburrió. Todos los días caminando. Entonces decidió volarse y no alcanzó a salirse. Lo cogieron en el camino y lo desaparecieron. Hasta ahorita, hace cuatro meses, nos dimos de cuenta que el chino no estaba vivo, porque como hubo ese proceso de paz nosotros de pronto creímos que lo volvíamos a reencontrar. Lastimosamente el chino se fue a volar y no alcanzó a salir, y no alcanzó. No se sabe ni dónde quedó, porque eso fue por allá al lado del Cauca»¹⁵¹⁶.

Una mujer excombatiente de las FARC-EP contó a la Comisión de la Verdad la experiencia de quedar embarazada en las filas:

¹⁵¹³ Entrevista 468-VI-00005. Hombre, afrodescendiente.

¹⁵¹⁴ Entrevista 199-VI-00064. Lideresa, afrocolombiana.

¹⁵¹⁵ Entrevista 236-CO-00214. Mujer, afrodescendiente, Putumayo.

¹⁵¹⁶ Entrevista 335-CO-00226. Grupo de hombres y mujeres, afrocolombianos.

«Uno tiene que hacer algo como abortar. Lo que pasa es que cuando ellos se dan de cuenta, cuando ya se tiene el embarazo muy avanzado, sale la posibilidad de que no lo sepan cortar. Digamos que se dieron de cuenta. Poquito. Tiene entonces que abortar. Si a usted la sacan, queda en peligro. Corren el peligro de que la persona deserte, que no vuelva. Entonces la hacen abortar. Si uno sale uno embarazado, comienza a apretarse, para que no se vayan a dar de cuenta... Las ropas más anchas... Es muy duro ser madre allá. No se puede»¹⁵¹⁷.

Así mismo, la vida después de pertenecer a uno u otro grupo armado presenta retos para retomar la vida en familia y en comunidad, como lo cuenta un testigo que participó en Buenaventura en uno de los espacios de escucha de la Comisión de la Verdad: «Algunos murieron en combate, a otros que se comportaron mal les hicieron juicio de guerra. De los que desertaron, algunos por ahí andan, pero no en el territorio. No han vuelto a establecerse aquí y de otros que desaparecieron no se supo más»¹⁵¹⁸.

A pesar de que la familia acogió a una mujer afrocolombiana que se desmovilizó después de cuatro años de permanecer en las filas de las FARC-EP —había ingresado con trece años y volvió a los diecisiete—, las condiciones de seguridad no le permitieron quedarse en su lugar de origen. Cuenta uno de los familiares de la mujer:

«En nuestra familia, en nuestro entorno, la acogimos bien. No lo habíamos hablado porque jue que la mayoría a'onde ella llegó hicimos el mismo ejercicio, sin tener conocimiento como de que una reunión: “¿Cómo vamo' a hacer, cómo la vamo' a recibir, qué le vamo' a decir”. Nada de eso. Si a ella le tocó irse para allá, le tocó vivir eso... Uno la recibió bien, uno la acogió bien, y dando gracias a Dios que pudo volver viva. Ella incluso estuvo por allá en Nueva Esperanza. Pero la muerte de dos muchachos le dio como nervios, que de pronto hubiera sido algún grupo, porque no tenía bien la información. A ella le dieron nervios, como que había tenido un familiar, el esposo, por ahí en Popayán, y se fueron»¹⁵¹⁹.

Si bien la guerra llegó a los territorios del pueblo negro y permeó sus redes familiares y comunitarias, ninguno de los proyectos armados durante el marco del conflicto armado colombiano ha tenido su origen en procesos organizativos del pueblo negro. La presencia de grupos de guerrillas como las FARC-EP, los paramilitares y la fuerza pública, por el contrario, han impactado de forma negativa en las esferas psicológica, social, comunitaria y cultural de víctimas y victimarios del pueblo afrocolombiano.

¹⁵¹⁷ Entrevista 206-VI-00016. Mujer, excombatiente.

¹⁵¹⁸ Entrevista 326-CO-00400. Grupo de hombres y mujeres, afrocolombianos.

¹⁵¹⁹ Entrevista 199-VI-00064. Mujer, víctimas, afrocolombiana.

Resistencias de los pueblos negro, afrocolombiano, raizal y palenquero

Resistir para nosotros no es aguantar, es transformar realidades, es aportar a la verdadera construcción de paz, de vida en comunidad. Resistir es defender la vida y la dignidad de los pueblos, resistir es aportar a la construcción de un país donde todos quepamos, donde se respeten y potencien las diferencias¹⁵²⁰.

La Comisión de la Verdad busca en este nuevo apartado honrar las historias de resistencia de los pueblos afrodescendientes en Colombia y las contribuciones que han realizado tanto a la construcción de nación como a la creación cotidiana de procesos de paz y convivencia. La resistencia de los pueblos negro, afrocolombiano, raizal y palenquero hace parte esencial de su lucha por la libertad, la dignidad, el reconocimiento de su identidad y el ejercicio de la autonomía y autodeterminación de las comunidades. Un proceso transformador encaminado a romper las lógicas históricas de opresión, exclusión, desigualdad y discriminación a las que han estado sometidas las comunidades y sus plurales modelos de vida. Este proceso se ha sustentado desde prácticas cotidianas con las que habitar el mundo y sostener el sentido de la vida, así como de las relaciones sociales que la configuran y ordenan; hasta prácticas colectivas organizadas y de movilización social, que han impugnado desde tiempos coloniales los órdenes que han llevado a la precarización y deshumanización de sus vidas.

Las prácticas creativas que las comunidades han llevado a cabo en la cotidianidad desde la trata esclavista han recreado de manera incesante la vida triturada por las maquinarias de violencia en diversos periodos históricos. Entre los repertorios que sustentan estas prácticas se encuentran las espiritualidades centradas en el canto; así mismo, la honra, el respeto y la articulación a las genealogías familiares de ancestros, santos patronos y cristos; la rica y variada culinaria con diversas expresiones locales; la estética de la oralidad y las poéticas comunitarias de cuentos, leyendas, décimas y rimas; plurales y complejos conocimientos botánicos y médicos, de tejidos, cultivos en «zoteas» y estéticas corporales. Estas prácticas se sitúan en afroepistemologías sustentadas en la felicidad y alegría como lugar y territorio cotidiano de existencia y no como meta alcanzable con el tiempo¹⁵²¹.

Durante el conflicto armado, las afroepistemologías han impulsado autorreparaciones a través de prácticas que permiten recuperar el sentido colectivo con los semejantes, los ausentes, los santos, los muertos y lo no-humano. Prácticas que permiten

¹⁵²⁰ Proceso de Comunidades Negras, PCN, 2008, 5.

¹⁵²¹ Millán, «El estar siendo en las topografías necropolíticas del puerto sin comunidad».

comunalizar la vida¹⁵²² y retan, señalan y proponen nuevas posibilidades para la vida digna en el país, bajo el imperativo de la responsabilidad colectiva, el bien común y la inter-existencia con el medio ambiente¹⁵²³. Conforme al propósito de honrar en este apartado la trayectoria histórica de las resistencias de los pueblos afrodescendientes, la Comisión de la Verdad, en primer lugar, invita a conectarse con las raíces de los procesos de emancipación colectiva mediante la lucha histórica emprendida por la libertad y el reconocimiento de la dignidad humana de las comunidades y pueblos afrodescendientes después de la trata esclavista.

En segundo lugar, la Comisión de la Verdad invita a vincularse a la movilización social que posibilitó el reconocimiento constitucional de la existencia como pueblo y la formulación de sus derechos étnico-territoriales. En tercer lugar, destaca las resistencias emprendidas con ocasión de enfrentar los daños y los órdenes autoritarios impuestos por el conflicto armado en los diversos territorios; las propuestas colectivas de las mujeres negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales; las acciones encaminadas al cuidado y defensa de la vida; los procesos de justicia comunitaria, de protección del territorio como espacio de vida; y las agendas y propuestas de paz incluyente con enfoque de género y étnico.

Resistencias por la libertad

La primera forma de resistencia del pueblo negro corresponde a los procesos de cimarronaje y arrochelamiento, y con estos la construcción de palenques donde los lazos de solidaridad, el valor de la palabra y el fuerte vínculo comunitario hicieron de estos territorios las primeras experiencias de libertad y vida propia. «Cimarrón» se le decía al negro que escapaba de su amo en un acto político de rebeldía contra el proceso de esclavización, por lo que huía a zonas deshabitadas y de difícil acceso. De la agrupación de los negros cimarrones y «libres de todos los colores» nacieron los palenques y rochelas como espacios de defensa, agrupamiento y convivencia que, rodeados de empalizadas y trampas, permitían a sus habitantes protegerse de los ataques y asedios de los españoles¹⁵²⁴.

Las luchas por el reconocimiento como pueblos libres no fueron fáciles. Implicaron años de guerra prolongada y enfrentamientos contra de la administración colonial, que quiso reprimir estas experiencias de libertad y someter a los esclavos huidos. Existen registros de los departamentos de Bolívar, Boyacá, Cauca, Cundinamarca y, en aquel momento, el Istmo de Panamá, datados entre 1749 y 1793, donde eran ofrecidas gratificaciones pecuniarias por la destrucción de palenques o la captura y reducción de cimarrones¹⁵²⁵. La pérdida de la libertad, la explotación laboral y el exterminio físico

¹⁵²² *Ibíd.*, 30, 73-97.

¹⁵²³ *Ibíd.*

¹⁵²⁴ Guerrero García, «Memorias palenqueras de la libertad.».

¹⁵²⁵ Archivo General de la Nación Colombia, 2020.

gestaron las resistencias de los pueblos afrocolombiano, palenquero y raizal. En este sentido, el cimarronaje se constituyó en una de las estrategias más certeras y causó graves afectaciones a la estructura del sistema esclavista capitalista.

El más representativo y reconocido como «primer pueblo libre» de América es San Basilio de Palenque, en el municipio de Mahates, departamento de Bolívar. Benkos Biohó, su fundador, consiguió que en 1605 fuera firmado un pacto de paz por un año con la Corona española. En 1691, con la intervención del cura de Turbaco, Balthasar de la Fuente, fue obtenida una nueva propuesta de paz, hasta que en 1713 fue pactado un «perdón general y el goce de ciertas libertades» entre el gobernador de Cartagena, Francisco Baloo Leigrave, la mediación del obispo Antonio María Cassiani y los habitantes del palenque, lo que es conocido como el «pacto de paz» o *entente cordiale*¹⁵²⁶.

Un habitante de la comunidad de Tabaco, en la Guajira, relata cómo su comunidad, junto con las de Roche, Manantial, Patilla y Chancleta, fueron producto de largas caminatas liberadoras y de la reconstrucción de tejidos comunitarios de negros cimarrones y palenques fundados en la época colonial:

«Tabaco es un pueblo fundado más o menos en 1780 por negros que venían esclavizados, pero que lograron liberarse después de una lucha frontal con sus captores. Ellos se liberaron más o menos donde queda hoy Puerto Bolívar. Los negros vencieron a sus captores y arrancaron por toda la orilla del río, del mar, hasta llegar a Riohacha, a la desembocadura del río Ranchería, en Calanaca. Al llegar a Calanaca, un grupo de gran tamaño tira río arriba y cuando están en la desembocadura del arroyo Tabaco un grupo se divide y arranca a la izquierda: fundan a Tabaco. Otro grupo continúa avanzando y cuando llegan a la desembocadura del arroyo Sequión, gira también otro grupo a la izquierda y funda la comunidad de Roche. El grupo sigue, ya más delgado, hasta la desembocadura del arroyo Aguas Blancas, gira a la derecha y funda la comunidad de Manantial. Otro grupo gira a la izquierda, hasta la desembocadura del arroyo Cerrejoncito, y funda Patilla y Chancleta. Aquí en la Guajira las comunidades étnicas estamos siempre de cara al río. Esas comunidades, lo que es Manantial, Roche, Tabaco, Patilla y Chancleta, estamos siempre de cara al río. El río para nosotros era prácticamente una dirección de vida; pero en el momento en que llega la multinacional a explotar, eso se transforma. Ya eso que da vida, queda vuelto nada»¹⁵²⁷.

Los palenques, primero móviles, por razones tácticas, y luego constituidos como asentamientos perdurables, fueron los lugares en que el pueblo negro pudo organizarse y adaptarse a un nuevo entorno; fortaleció lazos y creó instituciones propias que aún perviven y entran en confrontación con las creadas por el Estado desde la matriz moderna-colonial. Así, existen formas organizativas como la capitanía de Páez, cuyo

¹⁵²⁶ Guerrero García, «Memorias palenqueras de la libertad.».

¹⁵²⁷ Entrevista 238-VI-00056. Líder comunitario, derechos territoriales, artesano, escritor del Consejo Comunitario de Tabaco, municipio de Hatonuevo, La Guajira.

origen puede deberse a una forma de organización propia de palenques o a la resignificación de formas derivadas de la esclavitud. Esta forma organizativa fue conformada en 1910 y su primer capitán fue Andrés Lucumí. La capitanía no cuenta con otro símil en el país y por eso es considerada como única en toda Colombia¹⁵²⁸. Al respecto, el investigador Axel Rojas en 2002 entrevista a uno de los líderes afrodescendientes de la comunidad del Salado en el municipio de Páez, Cauca, quien plantea:

«Nosotros siempre nos hemos denominado como “capitanía” por más de ciento y pico de años, y la Ley 70 apenas se crea en el 93. Ante el Estado, y en los espacios que hemos podido estar como capitanía, reclamamos siempre que se nos reconozca la figura de capitanía, porque está mucho antes de la Ley 70. Cuando la Ley 70 es construida, nunca se nos tuvo en cuenta, que allá en ese rinconcito había negros. Por eso no estamos inmersos, pero en los espacios que estamos, siempre pedimos, reclamamos, ser incluidos, que se nos reconozca como un grupo étnico, como algo ancestral, así como se le reconoció a Palenque de San Basilio, porque son las dos figuras que vienen ancestrales desde el África: los palenques y la capitanía»¹⁵²⁹.

Para los pueblos negro, afrocolombiano, raizal y palenquero, el periodo de la Independencia y la vida republicana implicaron una continuidad en la negación e invisibilización de sus prácticas, de su participación en la historia como sujetos políticos y del desconocimiento estatal de sus territorios. Más allá de la libertad de vientres promulgada en 1821 y de la abolición de la esclavitud treinta años más tarde, la ancestralidad y territorialidad obtenida con el cimarronaje y los palenques fueron objeto de despojos y desplazamientos por la titulación de baldíos y las entregas en concesión para la extracción de materias primas. Las resistencias históricas en el Caribe colombiano son la base de la reclamación de derechos al territorio ancestral por la descendencia de las comunidades negras asentadas durante el periodo colonial, como describe la en el informe «Contribuciones a la verdad: voces de las víctimas de la Violencia. Memorias de Sabanalarga y Ciénaga»¹⁵³⁰.

Los primeros pobladores del territorio ancestral del Consejo Comunitario de Rincón Guapo, ubicado en Puebloviejo, en el departamento de Magdalena, llegaron desde el siglo XVI. Negros africanos o descendientes de africanos que trabajaban moviendo mercancías y a personas de Cartagena y Santa Marta por el río Magdalena, conectando el mar Caribe con los asentamientos coloniales ubicados río arriba, como Tenerife y Mompox. En un tiempo fueron llamaban «bogas», esclavizados escogidos por la fuerza y conocimiento en el manejo de embarcaciones. No obstante, muchos escaparon, internándose en las frondosas selvas y en la compleja red acuática

¹⁵²⁸ Rojas Martínez, *Si no fuera por los quince negros*.

¹⁵²⁹ *Ibíd.*

¹⁵³⁰ Fundación Cultura Democrática, Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento Forzado, y Mesa de Organizaciones Montes de María. «Informe Contribuciones a la Verdad: voces de las víctimas de la violencia. Memorias Sabanalarga y Ciénaga».

desprendida de los ríos que nacen en la Sierra Nevada de Santa Marta (Río Frío, Sevilla, Tucurinca, Aracataca y Fundación) y que desembocan en la Ciénaga Grande de Santa Marta. Alrededor de esta última, se crearon pueblos de cimarrones, quienes, en busca de libertad, encontraron lugares idóneos para la supervivencia humana, ya que son tierras de una fertilidad privilegiada.

Durante un taller realizado el 30 de noviembre de 2019 por la Fundación Laboratorio Accionar y la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (Codhes) con la comunidad del Consejo Comunitario Rincón Guapo, los participantes plantearon:

«Los mapas de nuestros territorios ancestrales los teníamos en nuestra mente. Nosotros no teníamos el territorio dividido por cercas ni por portones. Sabíamos dónde empezaban los límites de los territorios. Los mayores hacían reuniones como estas, donde a uno le describían los territorios [...]. Había sitios del territorio que tenían ciertas características que eran especiales como, por ejemplo, la cría de hicoetas, de ponches. Eran reservas. Había otros donde hacían ciertas plantas de resultados medicinales.

»Estos pueblos fueron denominados “palenques”. Eran fortalezas a salvo del poder colonial español y se encontraban en lugares salvajes e inexpugnables. Todos ingresaron por el camino del agua, que son los diferentes caños que comunican el río Magdalena con la Ciénaga Grande de Santa Marta, como el Caño Clarín. Alrededor de este complejo ecosistema compuesto de aguas dulces y saladas, y con una abundancia de todo tipo de recursos alimenticios, se fue creando lo que se llamó el Palenque de Tierra Nueva y Negrinis. La población tenía a su alcance y sin menor esfuerzo los elementos necesarios para recrear en el continente americano la sabiduría traída y heredada de los esclavos cazados en el continente africano. Estos conocimientos les permitieron a estos esclavos fugados la construcción de casas y aprovechar al máximo las faenas de caza, pesca y recolección, generando una nueva generación de afrodescendientes libres. Los territorios de lo que hoy son Tierra Nueva, La Isla de Casaquita, El Triunfo, Loveran y Negrinis hacían parte de este antiguo palenque por su inhóspita ubicación.

»[...] A nosotros nos contaron nuestros antepasados cómo llegaron ellos. El territorio está a orillas de la Ciénaga Grande y en el margen de lo que llamábamos nosotros el Río Grande, que viene siendo el río Magdalena como tal. Hubo un momento que existió el tema de los bogas, que navegaban por todo el río de Magdalena. Eran negros, personas del proceso de esclavitud, para llevar las cargas al interior del país. Muchos de ellos en ese afán, nos relatan que se fueron quedando a la orilla del río, a orillas de la Ciénaga Grande y fueron conformando estos poblados. Tierra Nueva es un corregimiento histórico que en su momento fue un palenque que tiene más de 500 años»¹⁵³¹.

¹⁵³¹ Taller 30 de noviembre de 2019. Fundación Laboratorio Accionar y Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, Codhes, 2021.

A pesar de las amenazas y asesinatos a líderes y lideresas, el Consejo Comunitario de Rincón Guapo Loverán aún continúa en lucha por la titulación colectiva de su territorio:

«Nos hemos organizado como Consejo Comunitario en 1997, aunque la resolución de reconocimiento es de 2007, y hemos venido luchando por la titulación colectiva desde hace quince años. Es aquí en nuestro territorio donde está y se desarrolla nuestro proyecto de vida individual, familiar y comunitario. El territorio es muy importante para nosotros. En él están los recursos naturales, la flora, la fauna y el ecosistema. En él se habita. De él se come y en él construimos las diferentes relaciones. Por eso es tan valioso cuidarle y conservarlo»¹⁵³².

Resistencias por el reconocimiento de los derechos étnicos y territoriales

Desde la década de los setenta, han nacido en Colombia organizaciones locales, regionales y nacionales que buscan la movilidad y visibilidad de sus propias agendas y demandas en diálogo con la nación que va emergiendo hacia un proceso constituyente. Algunas de las búsquedas de este periodo de resistencias quedaron materializadas en la Constitución Política de 1991 y en la Ley 70 de 1993, y en el reconocimiento de las comunidades negras y de sus derechos territoriales. La creación de estas organizaciones –en sus inicios estuvieron articuladas a las luchas campesinas– posibilitó el fortalecimiento de las bases comunitarias y el acceso a los derechos negados por el Estado colombiano, no sólo en lo que concierne al acceso a la tierra y al territorio, sino a formas de educación, salud y participación política. El camino hacia la Ley 70 de 1993 se fue fraguando en el departamento del Chocó, marcado por la explotación indiscriminada de recursos, la violencia de los grupos armados y la marginalidad del Estado, y estuvo liderado por la Asociación Campesina Integral del Atrato (ACIA) y se extendió a toda la región del Pacífico.

Una de las acciones más representativas de la resistencia, que cobra importancia por sus repercusiones en el desarrollo de los derechos étnicos de los afrocolombianos, corresponde al trabajo de reivindicación de la ACIA. Esta protestó en 1988 por los permisos de explotación forestal solicitados por la Compañía Maderas del Darién. Como resultado, fue firmado el Acuerdo de Buchadó, con la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó (Codechoco), que hace un primer reconocimiento de los derechos sobre los bosques, considerados por las comunidades afrocolombianas como espacios importantes de subsistencia. Aquí son desarrollados los principios de lo que con posterioridad será incorporado en la Ley 70 de 1993

¹⁵³² Lo planteado en este subcapítulo fue tomado principalmente de insumos y documentos aportados por la comunidad y del documento «Caracterización del daño colectivo del Consejo Comunitario Rincón Guapo Loverán», elaborado en 2020 por la comunidad y la Unidad para las Víctimas, en el marco de la Ruta de Reparación Colectiva (Ley 1448 de 2011 y Decreto 4635 de 2011). Citado por Serie: Contribuciones a la Verdad Voces de las Víctimas de la Violencia: Memorias de Sabana Larga y Ciénaga.

como «prácticas tradicionales de producción»; es decir, prácticas de recolección de productos silvestres para la subsistencia y la curación de enfermedades por yerbateros y pildeseros¹⁵³³; de siembra de productos de pan coger; de cacería; de extracción de maderas para la construcción de casas y muebles; de explotación de madera para recibir recursos económicos con los que adquirir otros bienes y servicios para la familia.

Es en este contexto que los bosques son denominados «bosques comunitarios», ya que no sólo cuentan como beneficio económico, sino que en ellos está plasmado el desarrollo de la vida y de la cultura de las comunidades¹⁵³⁴.

Tales acciones de las comunidades afrocolombianas pueden ser consideradas el primer antecedente jurídico de la Ley 70 de 1993. Como forma de protección, a partir de este acuerdo la ACIA inicia el proceso de exigibilidad de titulación colectiva y de reivindicación de derechos culturales, sociales, económicos y ambientales; pero, sobre todo, el reconocimiento como grupo étnico. Este antecedente moviliza en el Chocó a las comunidades afrorrivereñas de los ríos San Juan, Baudó, a los de la costa Pacífica y a la Organización Regional Embera Wounaan (Orewa), a ejercer control social y político sobre los planes de desarrollo y ordenamiento territorial propuestos para la región Pacífica por el gobierno del presidente Virgilio Barco (1986-1990).

Los procesos de resistencia están marcados por las luchas de las organizaciones étnicas, donde se hace remembranza de lo significativo que resultó para la visibilización de las aspiraciones de las comunidades que organizaciones como la Asociación Campesina Integral del Atrato (Acia), la Organización de Barrios Populares (Obapo), la Asociación Campesina del San Juan (Acadesan), la Asociación Campesina del Baudó (Acaba) y la Organización Popular Campesina del Alto Atrato (Opoca), definieran la Estrategia «Defensa del territorio tradicional del Pacífico» (1989), a través de la que posicionan la problemática territorial y la necesidad de exigir una titulación ante los intereses económicos de extracción de recursos e implantación de megaproyectos considerados como una violación a sus derechos y a su supervivencia como pueblo. La movilización de resistencia y reclamación de derechos territoriales y colectivos se extendió al Pacífico sur y fue coordinada con el Proceso de Comunidades Negras (PCN) para construir unidad y continuar la estrategia por la exigibilidad de los derechos como grupo étnico.

Sin desconocer que con anterioridad a la década de los ochenta hubo grandes hitos en la historia de los movimientos sociales negro, afrocolombiano, raizal y palenquero (la movilización estudiantil contra la discriminación racial y la reivindicación del día del negro, los primeros liderazgos políticos y la elección de congresistas afrocolombianos, los encuentros nacionales de la población negra, la creación de círculos de estudio

¹⁵³³ Como «pildeseros» son denominadas las personas que utilizan la planta de pilde –planta mágica que facilita la comunicación con los espíritus– en brebajes o «tomas» preventivas y curativas, así como los emplastos o «sobijos» con los que se complementa la curación.

¹⁵³⁴ ACIA, 1995. Recuento de la Lucha por la Ley 70 de 1993.

y la consolidación del movimiento raizal o cimarrón), la constitución de movimientos y asociaciones negras fue la que dio una mayor visibilización y eco a los reclamos de las poblaciones negras del país. Como lo menciona Mauricio Pardo:

El impulso del movimiento de base se da entonces en el Chocó en el reclamo territorial por asociaciones de campesinos negros en las cuencas fluviales, y constituye un objetivo claro con convocatoria de movilización. Presenta una convergencia de aspectos organizativos y reivindicativos, en un ámbito geográfico muy concreto, que no se había dado anteriormente en la historia republicana del país entre las poblaciones negras¹⁵³⁵.

Cuando se promovió la realización de la Asamblea Nacional Constituyente de 1991, si bien no se obtuvo la representación de un delegado de los pueblos negro, afrocolombiano, raizal y palenquero, la participación de las comunidades fue notoria mediante varias acciones que hicieron visible su agenda política y que posibilitaron el reconocimiento de sus derechos étnico-territoriales en el país. Entre estas acciones son rememoradas la campaña de «telegramas negros» (las organizaciones enviaron a los asambleístas –coordinadamente desde todo el país– comunicaciones exigiendo el reconocimiento de sus derechos; la toma pacífica de la Catedral San Francisco de Asís y del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (Incora), en Quibdó, el 24 de mayo de 1991; y la toma de la embajada de Haití, en Bogotá.

En 1993, en Puerto Tejada, departamento del Cauca, se realizó la Asamblea Nacional del Proceso de Comunidades Negras (PCN), que creó acuerdos y tomó decisiones conducentes a generar palenques como instancias responsables de dinamizar el trabajo en los ámbitos regional y local. En cumplimiento de este mandato, fueron creados los palenques: Territorio Negro de Nariño, en la costa Pacífica nariñense; el Palenque del Valle del Cauca, posteriormente Palenque Regional El Congal, en el Valle del Cauca; el Palenque Kusuto, en la costa Caribe; y el Palenque del Cauca, hoy Palenque del Alto Cauca.

Con la Comisión Especial para las Comunidades Negras –y su propósito de elaborar un proyecto de ley que desarrollara los derechos étnico-territoriales promulgados en el Artículo 55 transitorio de la nueva Constitución Política de Colombia de 1991– se logró la formulación de la Ley 70 de 1993. La movilización por los derechos territoriales, la defensa de la ancestralidad, la autonomía, el gobierno propio y el reconocimiento como pueblo, adquirieron nuevas dimensiones; pero también enfrentó nuevos desafíos. Cuenta un líder de la Cocomacia, entrevistado por la Comisión de la Verdad:

«En el 93 fue la Ley 70. De ahí en adelante ya la conocimos y puede decirse que empezamos a manejar lo que nos daba potestad: tener un territorio, ser autoridad

¹⁵³⁵ Citado en Wabgou et al., *Movimiento Social Afrocolombiano, Negro, Raizal y Palenquero*, 75.

en el territorio. Todo lo que la Ley 70 nos dice lo íbamos aplicando. Se conformó el Consejo Comunitario porque había unas razones: la parte de la minería de oro había empezado a incentivarse. Empezamos a manejar esa parte, porque nosotros veíamos que era nociva para la comunidad. Y muchas razones más que la Ley 70 nos da como facultad para manejar el territorio. Seguimos trabajando como Consejo Comunitario y ahí duramos un tiempo. Ya se conformó la parte legal, pero en esos tiempos, cuando empezaron a verse grupos armados al margen de la ley y la minería, la problemática se engrosó más»¹⁵³⁶.

El reconocimiento de los territorios colectivos es considerado como una estrategia de protección de la integridad territorial y como derecho fundamental para los afrocolombianos reconocido por la Constitución y la ley como producto de la movilización social de las organizaciones afrocolombianas y forma de resistencia a las dinámicas del conflicto armado. Esto último si se tiene en cuenta que los territorios geoestratégicos de las comunidades fueron foco de disputas e intereses, como quedó claro con el hecho que en 1996 –a la entrega de los primeros títulos en el Bajo Atrato, en el Chocó– siguió la operación Génesis, que irrumpió como uno de los flagrantes hechos de violación de los derechos humanos a los afrocolombianos.

Resistencias frente al conflicto armado

En 2015, una lideresa del Proceso de Comunidades Negras (PCN) relató al Centro Nacional de Memoria Histórica:

«[...] antes las organizaciones [...] eran netamente como para vivir la vida: las organizaciones para defensa del territorio, para las fiestas, ayudar a limpiar el barrio, del bingo, el alumbrado, para organizar la vida comunitaria. Pero después, con el conflicto armado las organizaciones que surgieron eran en defensa de la vida. Nosotros siempre decimos que hay dos tipos de organizaciones: las de vivir la vida y las de defender la vida. Se pasó de ese tipo de organizaciones a las de defender la vida»¹⁵³⁷.

Las organizaciones de los afrocolombianos han sido constituidas como una respuesta a la violencia histórica, expresan la visibilización de sus demandas y desarrollan propuestas, agendas y acciones para enfrentar las dimensiones desmedidas del conflicto armado que han impactado a los territorios y las comunidades. A través de estos procesos organizativos han sido implementadas medidas de manejo del conflicto para atender situaciones como los enfrentamientos de los grupos armados en los territorios, el reclutamiento forzado a jóvenes, el acompañamiento a las familias que no pudieron enterrar a los muertos con los rituales tradicionales (los veían irse en las aguas de los ríos), así como el diálogo con los grupos armados para garantizar condiciones de pervivencia ante los continuos bloqueos y una interlocución con la institucionalidad.

¹⁵³⁶ Entrevista 073-VI-00016. Hombre, líder, consejo comunitario, Cocomacia.

¹⁵³⁷ CNMH, *Buenaventura: un puerto sin comunidad*, 377.

Estas organizaciones han marcado la diferencia en las comunidades y se han convertido en esperanza para su supervivencia, con el apoyo de aliados diferenciados en las regiones –la Iglesia y las ONG nacionales e internacionales– que sirven de apoyo a sus procesos organizativos y diálogo humanitario con los grupos armados.

En el departamento de Nariño, cuando el conflicto se acrecentó con las variables económicas propias de la economía extractiva y afectó la territorialidad, el Palenque Nariño asumió la dirección del proceso de movilización regional y centró sus esfuerzos en las comunidades rurales. En el Cauca, el 13 de septiembre de 1993, nació la Coordinación de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Base del Pueblo Negro de la Costa Pacífica del Cauca (Cococauca). Ante las arremetidas violentas que vive desde hace más de dos décadas, Cococauca ha propendido por articular procesos de resistencia a la violencia, al desplazamiento forzado y al despojo del que son víctimas las comunidades afrocolombianas, tanto por los grupos armados como por la cadena de intereses macroeconómicos fijada en la región. Así mismo, otra de las organizaciones del proceso de movilización es la Asociación para la Defensa del Medio Ambiente y la Cultura Negra (Aso Manos Negras), creada a finales de 1996. Desde el momento de su concepción y como esfuerzo conjunto de líderes y lideresas, maestros y estudiantes, Aso Manos Negras ha propiciado un espacio de encuentro para pensar y trabajar en pro de los derechos étnicos de las comunidades negras, educación con pertinencia étnica, cultura y medio ambiente en la costa Pacífica caucana.

El desplazamiento forzado de población –considerado la más evidente manifestación del irrespeto sistemático de los actores armados al derecho internacional humanitario– produjo un proceso de movilización con la creación en 1999 de la Asociación de Afrocolombianos Desplazados (Afrodes). Esta organización nació para defender los derechos de la afrocolombianidad desplazada con la búsqueda de condiciones de «existencia digna» durante la «transitoria» condición de desplazamiento y para exigir las condiciones necesarias de retorno a los territorios. La intensificación y degradación del conflicto detonó acciones de denuncias organizativas permanentes sobre la violación de los derechos humanos. Es así como la Asociación Campesina Integral del Atrato (Acia) exigió en 1996 a los actores armados que se les excluyera del conflicto armada y que se respetara la vida de los habitantes: «Exigimos el respeto a la vida e integridad de todos los habitantes de las comunidades del Medio Atrato, y que nos encontramos entre la espada y la pared por los diferentes grupos que se mueven en la región»¹⁵³⁸. Por su parte, el 22 de noviembre de 2002 fue convocada la Primera Conferencia Nacional Afrocolombiana «Una Minga por la vida», con el propósito de:

¹⁵³⁸ Comunicado a la opinión pública de la Asociación Campesina Integral del Medio Atrato (ACIA), junio 1996.

[...] hacerle frente a la dura situación por la que transitamos en Colombia. Excepto el periodo de esclavización, nunca antes nuestra situación había sido tan triste, dolorosa y cruel. Habíamos sufrido y sufrimos el devastador desarraigo cultural, desatención del Estado, la discriminación y la invisibilización, pero no habíamos sufrido el desarraigo territorial forzoso (desplazamiento) [...]. Ante la emergencia humanitaria, pese a que somos conscientes de nuestra vulnerabilidad, reiteramos nuestra posición política, de autonomía y resistencia frente a la guerra¹⁵³⁹.

A través de procesos organizativos, los afrodescendientes pudieron posicionar y reafirmar en medio del conflicto armado su identidad cultural en el derecho a la diferencia: el ser negro como opción cultural de futuro y principio organizativo del Proceso de Comunidades Negras (PCN):

Lo negro no como algo dado o per se sino como algo construido y en constante elaboración y que desborda la reafirmación a partir del color de la piel, lo negro más como cultura que como raza, lo negro como parte de una actitud y un compromiso frente a la vida, lo negro como una posición de resistencia política y cultural a las formas de dominación¹⁵⁴⁰.

Los afrocolombianos construyeron en medio del escenario de profundización del conflicto armado estrategias para la defensa de su territorio, para la protección de los derechos étnico- territoriales, la integridad personal, comunitaria y cultural. Al estudiar algunos reglamentos emitidos por varias organizaciones de comunidades negras, la Comisión de la Verdad pudo identificar que fueron un novedoso instrumento para la pervivencia comunitaria, para mantener la autonomía y rechazar la violencia. Las comunidades consagraron así una serie de normativas propias donde sancionaban a las personas vinculadas a cualquiera de los grupos armados al margen de la ley presentes en los territorios y a los depredadores del medio ambiente con la tala indiscriminada de los bosques.

Las comunidades concertaron de forma colectiva planes de manejo ambiental y planes de ordenamientos ambiental, asumiendo el desafío de administrar los territorios colectivos de acuerdo a la Ley 70 de 1993; definieron planes de etnodesarrollo, que, con el concurso de la institucionalidad colombiana, se convertirían en programas para mejorar la calidad de vida de los habitantes; desarrollaron acciones humanitarias de atención a la población con enfoque étnico; elaboraron agendas de solidaridad y apoyo nacional e internacional de visibilización del conflicto armado; exigencias de diálogos de paz, tanto al gobierno nacional como a los grupos armados; escritura de

¹⁵³⁹ Memorias de la Primera Conferencia Nacional Afrocolombiana (noviembre 22 y 23 de 2002).

¹⁵⁴⁰ Grueso; Rosero; Escobar, «Proceso organizativo de comunidades negras en Colombia», 47-64.

cartas, pronunciamientos y denuncias públicas con solicitudes a las autoridades del orden nacional, departamental y local, donde se evidencian graves violaciones a derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario y reclamaciones de protección a las autoridades del Estado colombiano. Así puede leerse en una carta abierta al presidente de la República, dirigida por varias organizaciones del Chocó:

De nuevo alertamos señor presidente Dr. Andrés Pastrana a fin de que se tomen los mecanismos necesarios para que se garantice la atención a las poblaciones afectadas en el medio Atrato y se eviten nuevos enfrentamientos militares y se eviten esas connivencias con los grupos paramilitares¹⁵⁴¹.

El clamor desde la resistencia volvió a ser visto durante el desarrollo la política de Seguridad Democrática del presidente Álvaro Uribe Vélez, que involucraba a la población civil en el conflicto armado, las organizaciones afrocolombianas del Pacífico manifestaron su oposición y dirigieron una carta abierta al presidente: «En el medio Atrato han perdido la vida más de 800 personas en menos de siete años por el conflicto armado y el abandono del Estado, no queremos morirnos a bala, de hambre o por falta de Salud, sino de viejos». En la misma misiva las poblaciones terminan afirmando que «los negros de Colombia, especialmente los que tenemos identidad de negros, reiteramos que no compartimos una salida militar al conflicto armado, sino más bien una salida negociada y donde se tenga en cuenta las propuestas de la población»¹⁵⁴².

En una carta abierta a las guerrillas de la FARC-EP de una organización del Medio Atrato puede verse la posición política de las comunidades:

Como organización étnico territorial respetamos todas las formas de reivindicación de derechos de pueblos, pero también exigimos que se nos respete nuestra propuesta comunitaria y trabajo organizativo. Hemos sido claros y reiteramos en afirmar y sostener que para nosotros la lucha armada venga de donde venga no es la solución para resolver el sin número de problemas que tiene Colombia, por eso, siempre hemos sido hombres y mujeres de diálogo franco y abierto y sobre todo buscarle salidas políticas y pacíficas a nuestros problemas. Nosotros respetamos sus convicciones, aunque no las compartamos; respeten ustedes las nuestras, aunque no las compartan¹⁵⁴³.

¹⁵⁴¹ «Carta abierta al presidente de la República, Dr. Andrés Pastrana.» Organizaciones étnico-territoriales y eclesiales del Medio Atrato (Noviembre de 2001).

¹⁵⁴² Carta abierta dirigida al presidente de la República, Dr. Álvaro Uribe Vélez. Organizaciones étnico-territoriales y eclesiales del Pacífico colombiano (abril de 2007).

¹⁵⁴³ Carta dirigida a las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP) por la Cocomacia (diciembre de 2010).

Así mismo, pueden verse exigencias a los gobiernos para que establecieran garantías en los territorios y para evitar ser invadidos por los agentes del poder económico y del narcotráfico, que utilizaron el conflicto armado con el propósito de despojar de la tierra, saquear los recursos forestales y mineros, y consolidar el latifundio. De esto pueden conocerse documentos allegados a la Dirección de Pueblos Étnicos y de Diálogo Social de la Comisión de la Verdad en jornadas de escucha y foros por la vida y el territorio.

Ante los confinamientos, restricciones a la movilidad y el bloqueo económico y alimentario impuesto por los actores armados, la respuesta de las organizaciones negras contó con alianzas de solidaridad internacional, lo que les permitió ejecutar acciones para el destaponamiento del cerco armado y la desprotección. Así, las organizaciones negras establecieron tiendas comunitarias y empresas productivas de economía solidaria, como la Asociación de Productores del Medio Atrato (Asprodema), la Asociación de Plataneros del Medio Atrato y Darién (Aplameda); y las que dieron respuesta al cerco de movilidad como Atratiando, Baudociando y Sanjuaniando. Una evidencia de las múltiples resistencias de estas comunidades, que, como otras en Colombia, no solo recibieron impactos de la guerra, sino que se movilizaron contra ella. En el siguiente informe sobre el recorrido por el río Atrato en caravana puede leerse:

«El Atratiando surge porque necesitábamos la recuperación de la navegabilidad del río Atrato, que llevaba más de 16 años obstruida a causa de los grupos armados, se hizo el recorrido con agencias de cooperación internacional, ONG, defensoras de derechos humanos, con el apoyo de la Diócesis de Quibdó, se realizó un recorrido Quibdó-Turbo-Quibdó, en una caravana integrada por 2.000 personas, hecho que permitió la reactivación de la movilidad por la cuenca del río Atrato. [...] Conjuntamente la Diócesis de Quibdó y la Asociación Campesina Integral del Atrato (Acia), habilitamos 50 tiendas comunitarias surtidas por la embarcación el Arca de Noé, que rompió el bloqueo de víveres que por siete años paramilitares y guerrilla impusieron sobre el río Atrato»¹⁵⁴⁴.

El informe «Baudoseando», del Foro Interétnico Solidaridad Chocó (Fisch), explica:

Movilización por la vida, la paz y la defensa del territorio, con el objeto de visibilizar los efectos de los conflictos social y armado en la subregión y realizar acciones de incidencia y concertación regional, que aporten una salida a la crisis humanitaria. 180 personas pertenecientes a las organizaciones étnico-territoriales y sociales, agencias, Ong's, acompañantes e Iglesia recorrieron las comunidades en el río Baudó a la altura de los municipios de Bajo y Medio Baudó visibilizando la situación de derechos humanos. El recorrido tuvo forma de caravana fluvial que inició en Pizarro culminando en Puerto Meluk, que fue el lugar de unión con la caravana del Alto Baudó y de realización de la Gran audiencia Defensorial por el Baudó¹⁵⁴⁵.

¹⁵⁴⁴ Informe sobre el Atratiando. Cocomacia (diciembre de 2003).

¹⁵⁴⁵ Fisch, «Informe sobre la caravana humanitaria en el Baudó».

En el Caribe colombiano, las comunidades continúan una dura lucha por la defensa de sus derechos. Desde 2006, por ejemplo, vienen en procesos de conformación de los consejos comunitarios, con el antecedente de 1997 del Consejo Comunitario Rincón Guapo Loverán. Así mismo, las comunidades han acogido el Decreto 4635 de 2011, instrumento legal derivado de la Ley de Víctimas y de Restitución, que permite que las comunidades afrodescendientes recuperen, protejan y vean restituidos sus derechos territoriales. Es así que, a pesar de los múltiples retrasos, continúan en este proceso de resistencia por la defensa de sus derechos. Al respecto, el Observatorio de Territorios Étnicos y Campesinos (OTEC) de la Universidad Javeriana precisa:

En el Caribe colombiano, el uso de la Ley 70 de 1993 ha sido más esquivo, más difícil en tanto no se trata de extensas áreas habitadas exclusivamente por comunidades afrodescendientes. En Montes de María, las tierras no solo son escasas, sino que están pobladas por comunidades campesinas, casi todas víctimas del conflicto armado. El porcentaje más alto de las mejores áreas para producción de alimentos está en manos de los agroindustriales que han comprado o han arrendado las tierras bajas alrededor de las represas de Matuya, Playón y la de la ciénaga de María la Baja. Así, con más disputa por la tierra y los recursos naturales, la titulación colectiva encuentra mayores obstáculos¹⁵⁴⁶.

Esta resistencia queda reflejada en el accionar como grupos étnicos. Así lo describe la Defensoría de Pueblo en su Alerta Temprana n.º 009 de 2019: «La disputa en la actualidad se expresa en la demanda de procesos de colectivización de la tierra a través de la organización de consejos comunitarios (entre 2014 y 2018 se han triplicado las inscripciones de la figura de “consejos comunitarios” en la Alcaldía Municipal de María La Baja), como una vía para detener los intereses de concentración de tierras por parte de grandes empresas y multinacionales que promueven los monocultivos de la palma de aceite y la piña»¹⁵⁴⁷. Por su parte, en el Norte del Cauca la resistencia es coordinada por la Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca (Aconc), organización de segundo nivel que agrupa 41 consejos comunitarios de negritudes del Norte del Cauca y organizaciones étnicas ubicadas en diez municipios de la región. Estas exigen el ejercicio de los derechos afectados en razón de la confrontación armada, que se suman a los impactos sufridos por la zona y sus pobladores a causa de la construcción y operación de la hidroeléctrica de Salvajina, que limita la autonomía y la movilidad de las comunidades.

¹⁵⁴⁶ Herrera, «La tenencia de las tierras colectivas en Colombia. Datos y tendencias». <https://www.cifor.org/es/>

¹⁵⁴⁷ Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana n.º 009 de 2019.

La forma de resistencia también queda evidencia en espacios más aglutinantes, que recogen la historia del movimiento, con alianzas de procesos organizativos para enfrentar el conflicto. Es así como el Foro Interétnico Solidaridad Chocó (Fisch), un espacio de coordinación interorganizativo de comunidades negras, indígenas y mestizas, de jóvenes, mujeres rurales y urbanas, nace en el año 2001 como estrategia de protección de las comunidades, de fortalecimiento organizativo y de definición de estrategias regionales de superación de los conflictos social y armado.

El Fisch elaboró en 2015 la Agenda Regional e Interétnica de Paz para el Chocó con el objetivo de fortalecer la estructura democrática de organizaciones étnico-territoriales para tomar decisiones sobre acciones y una ruta común para el desarrollo de la vida digna y el buen vivir en el departamento. Igualmente, lidera desde el 2017 el Acuerdo Humanitario Ya en el departamento del Chocó, que tiene por objeto promover medidas encaminadas a garantizar el respeto por los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, la autonomía territorial y las formas de gobierno propias de las comunidades afro e indígenas. El acuerdo surgió como propuesta para llevar a la mesa de conversaciones instalada en Quito (Ecuador) al ELN y al Gobierno colombiano. El Fisch ha elaborado cuatro informes de seguimiento, que constatan la situación de crisis humanitaria por el recrudecimiento del conflicto en el que se encuentran las comunidades.

Ante el incremento del conflicto por el escalamiento de los actos violentos, las amenazas y hostigamientos permanentes contra líderes y lideresas afrocolombianos en el Caribe colombiano, y contra quienes trabajan en defensa de sus derechos, fue firmado en marzo de 2021 el «Pacto por la no repetición de violencias en el Caribe colombiano», enmarcado en el proceso «Ruta del Cimarronaje» que se desarrolla entre la Comisión de la Verdad y unas 200 organizaciones sociales de la región. Este pacto acoge el clamor de las comunidades afrodescendientes, negras, raizales y palenqueras, para la reivindicación de sus derechos. Esto tendrá cumplimiento con la llamada «Ruta del Cimarronaje» y establecerá protocolos de atención en clave de no repetición con los afrodescendientes del Caribe, en especial del Canal de Dique, Montes de María, Sierra Nevada de Santa Marta, Serranía del Perijá y Sur de Córdoba.

Resistencias y propuestas de las mujeres negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales

Las mujeres afrocolombianas han construido procesos organizativos que les permiten desarrollar acciones de resistencia y visibilización ante las continuas afectaciones causadas por el conflicto armado. Como indica la Coordinación de Mujeres Afrocolombianas Desplazadas (La Comadre), las mujeres afrocolombianas no «solamente estaban siendo las más afectadas, sino que su vulnerabilidad en la situación de

desplazamiento forzado era la más alta»¹⁵⁴⁸. El informe de Colombia del 2014 para la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) señaló que las mujeres afrocolombianas sufrían varias discriminaciones por el hecho de ser mujeres, afrocolombianas y desplazadas, lo que las ponía en una situación de vulnerabilidad preocupante. El informe constató que, en el caso de las mujeres afrocolombianas, su género añadía otro factor de discriminación y vulnerabilidad: las exponía a mayores abusos de los actores del conflicto armado y que la situación de las mujeres afrocolombianas de la costa Pacífica era especialmente precaria.

La mayor parte de los procesos organizativos de mujeres han trabajado en la definición de políticas públicas de género como salvaguarda y marco de referencia para la comprensión del enfoque de género étnico-antirracista y como resistencia política, organización y defensa de derechos. Sostiene el informe «Voces de las mujeres negras en resistencia» de la Red Kambirí:

En el marco del conflicto armado, las mujeres negras en resistencia hemos sido pioneras en cuanto a procesos formativos en nuestras comunidades, aferradas a nuestras tradiciones, recuperando las prácticas culturales, reforzando nuestras costumbres, dando continuidad de la ancestralidad y sobre todo consolidando nuestro núcleo familiar.

La resistencia que toda la vida hemos empleado las mujeres negras ha sido en favor de la vida y el territorio. En contra de la minería ilegal, la tala de árboles y la contaminación de los ríos, al ser estas una de las grandes razones para generar violencia a gran escala y afectar tanto a las comunidades negras como también al territorio que habitamos. Diversos grupos armados realizan estas actividades, se dedican a la tala indiscriminada de árboles, a promover la prostitución a muy temprana edad de nuestros niños y niñas y a la persecución que últimamente se da contra nuestras sabedoras, como personas de referencia que sirven a la comunidad.

Otra de las maneras que hemos logrado configurar como forma de resistencia es buscar alianzas con mujeres que han vivido o padecido situaciones similares a nosotras, identificándonos a través del dolor, de sentimientos comunes para avanzar, sanar y lograr descansar.

Las mujeres negras en resistencia hemos hecho frente a la violencia por medio de la organización en colectivos y redes de mujeres organizadas en diferentes sectores: desde organizaciones comunitarias como mujeres desplazadas, víctimas,

¹⁵⁴⁸ Informe 748-CI-00377. La Comadre, «Informe de afectaciones, daños, resistencias y resiliencia de las mujeres afrodescendientes de La Comadre-Afrodes», 35.

campesinas, cooperativas, organizaciones juveniles y de adultas mayores [...]. Hemos abierto y participado en espacios políticos en pro de la eliminación de la desigualdad histórica para lograr la justicia social prohibida para las mujeres negras en esta sociedad racista y machista¹⁵⁴⁹.

En cada una de estas estrategias de resistencias, el papel de las mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras ha sido fundamental, puesto que, como sostiene el Proceso de Comunidades Negras (PCN), han «emprendido la labor de reconstruir los debilitados lazos comunitarios en barrios, comunas y corregimientos y recuperar la fuerza organizativa de sus comunidades»¹⁵⁵⁰. Las mujeres negras han cumplido una doble función: mantener a los pueblos, su territorialidad, espiritualidad e identidad, así como posibilitar horizontes de sentido que van más allá del reconocimiento de las victimizaciones del conflicto armado. Relata una lideresa de organización de base comunitaria:

«Estos procesos de empoderamiento no solo han motivado a las mujeres a incursionar en espacios públicos de participación, sino que también han transformado sus vidas privadas: Yo me capacito y ya puedo ir a trabajar, ya puedo generar mis propios ingresos. Si mi marido me maltrata, ya puedo salir con mis hijos, pero antes no podía porque no tenía cómo protegerlos. [...]. Ya no estoy sometida, es un despertar, un liberarme»¹⁵⁵¹.

Por su parte, el informe «Vidas ante la adversidad» de La Comadre afirma: «[...] hemos logrado, en medio de la adversidad, conformar procesos organizativos como alternativa para mantener la identidad cultural de nuestro Pueblo y reconstruir nuestros proyectos de vida acorde con la misma [...]»¹⁵⁵². En cuanto al informe «Voces de las mujeres negras en resistencia», de Kambirí, una de las mujeres participantes cuenta:

«[...] nos reunimos unas cinco, en la casa de alguna, y hacemos comida, y mientras hacemos comida, vamos haciendo trabajos, vamos trenzando. Entonces es una cosa muy bonita, porque es precisamente mantener el territorio, aun aquí en Medellín, que es, digamos, una ciudad muy difícil, y donde muchas veces esas costumbres que nosotras traemos se nos pierden»¹⁵⁵³.

En lo que concierne a la explotación minera de los territorios afrocolombianos –tanto bajo métodos legales como ilegales– afecta el derecho a la salud, a la vida digna y a un ambiente sano. Las mujeres afrocolombianas han impulsado acciones por la

¹⁵⁴⁹ Informe 119-CI-00326. Red Nacional de Mujeres Afrodescendientes de Colombia (Kambirí), «Voces de las mujeres negras en resistencia», 46-47.

¹⁵⁵⁰ Proceso de Comunidades Negras (PCN). «El reto de las mujeres afrodescendientes en Colombia», 7.

¹⁵⁵¹ Defensoría del Pueblo. Defensoría Delegada para los Derechos de las Mujeres y los Asuntos de Género. «Informe defensorial: Violencias basadas en género y discriminación», 56.

¹⁵⁵² Informe 119-CI-00728. La Comadre, «Vidas ante la adversidad», 12.

¹⁵⁵³ Informe 119-CI-00326. Red Nacional de Mujeres Afrodescendientes de Colombia (Kambirí), «Voces de las mujeres negras en resistencia», 16.

defensa de sus derechos, como ocurrió en el municipio de Suárez, en el departamento del Cauca. Relatan en diálogo con la Comisión de la Verdad:

«¡Uy! Luchas de resistencia, supervivencia y permanencia en el territorio son muchas las dadas; pero voy a mencionar las nos han marcado para bien la vida en los territorios ancestrales, en los territorios negros. Voy a referirme en particular a las luchas del municipio de Suárez. Entre los años 2010 y 2014, inició una lucha de resistencia con el grupo de mujeres del Cuidado de la Vida y el Territorio, que un día, cansadas, agotadas y amedrantadas por ver cómo estaban acabando su sustento, que era el río, decidieron resistir. Llegó la maquinaria amarilla y un grupo de chicas se armaron de valor, de coraje, y fueron de manera colectiva al río para enfrentar a la maquinaria amarilla. Desde allí nació una lucha incansable por cuidar el río y su metal precioso. Allí nació la movilización de mujeres –me parece que entre el 17 y el 27 de noviembre del 2014–. Una marcha que se encaminó hasta Bogotá y logró conseguir la Sentencia de la Corte Constitucional T-1045A, con la que mandaron a parar a nivel nacional los títulos mineros por diez años. Ahora queda otra preocupación: restan como dos años o pico o tres para que acabe la vigencia. Tenemos que pararnos, porque no sabemos qué nos viene, qué nos acontece allí. Los dueños de los títulos mineros no son cualquier persona. Las mujeres estamos empoderadas del servicio de guardia y lo hacemos de una manera muy vocacional. Como organización y como mujeres, apoyamos todos los plantones, mingas y marchas»¹⁵⁵⁴.

El reclutamiento de la población infantil y juvenil ha sido uno de los graves hechos victimizantes ocurrido en los territorios, ya que compromete a las futuras generaciones y la vida de familias agotadas por el sufrimiento de la separación. De ahí que las mujeres afrocolombianas han buscado estrategias para su protección. Como relata el informe «Voces valientes» de la Asociación de Mujeres Afrodescendientes del Norte del Cauca y Women's Link:

«Las –ahora– mayores de la familia Magoro buscaron proteger a sus hijos e hijas, sobrinos y sobrinas, de la violencia instaurada por el Bloque Calima de las AUC, justo afuera de sus viviendas. Haciendo uso de su formación, decidieron que la mejor forma de evitar el contacto de los niños y niñas con los paramilitares y sus costumbres violentas era generar un espacio en el que los muchachos pudieran aprender algo nuevo y se mantuvieran entretenidos. Fue así como nació el grupo musical “Avances”, cuya sede principal de ensayo y construcción de instrumentos fue la casa de una de las mayores. El grupo se formó aproximadamente dos meses después de la llegada de los paramilitares al territorio. El nombre elegido representa el sentimiento de resiliencia de la comunidad [...]. Las mayores, además de enseñarles a los niños y niñas a tocar los instrumentos y sobre música en general, también construían con ellos los instrumentos con materiales que tenían disponibles en las casas y en las fincas, utilizando así el conocimiento ancestral para ello.

¹⁵⁵⁴ Entrevista 1036-CO-00591. Víctimas, familiares, testigos.

La creación del grupo fue una estrategia para que los paramilitares no se metieran con ellos, así como una forma de resistir a la violencia diaria que sufrían a manos de ellos»¹⁵⁵⁵.

Las mujeres afrocolombianas han congregado a cientos de parteras, que, a través del ejercicio organizativo y de reconstrucción del tejido social sobre la práctica de la partería, han resguardado los saberes relacionados con el cuidado de la tierra, del cuerpo, el arte del nacimiento y la muerte, entre otros. Por otra parte, destacan estrategias como el comadreo. Como explica Gloria Arboleda, líder de Buenaventura:

[...] el comadreo es una práctica cultural que nace de las relaciones que se tejen entre comadres, es reconocer el valor de la palabra; significa respeto, unión, solidaridad, es un pacto donde todas somos comadres y esto conlleva una obligación de cuidarnos y multiplicar lo que aprendemos en la Red. Es perder el miedo, recuperar nuestras costumbres y reconocer nuestros derechos¹⁵⁵⁶.

Así mismo, las mujeres afrocolombianas han emprendido acciones para la recuperación emocional a través de una metodología de catorce pasos que dura entre seis y doce meses. Como cuenta María Eugenia Urrutia, fundadora de la Asociación de Mujeres Afro por la Paz (Afromupaz):

La cultura afro y su simbología impregnan todo: cantos, cuentos, tamboras, juegos, frutas, un espejo que representa el río, unos palos de escoba que son un puente [...]. Las primeras sesiones son para reconocerse como sobreviviente más que víctima, contar lo que pasó y quién se los hizo, «si no, no se sabría a quién perdonar»¹⁵⁵⁷.

Otros de los actores relevantes en las dinámicas de resistencia y convivencia de los pueblos negro, afrocolombiano, raizal y palenquero son los sabedores de la medicina tradicional: sobanderos, curanderos y los liderazgos sociales. La música, con diversos ritmos y estilos, el teatro, los rituales para la vida y la muerte —como formas de transmisión de saberes, pervivencia, ejercicios de memoria y resiliencia de las comunidades— han sido prácticas lideradas por las mujeres en el Pacífico. Por ejemplo, resistencias culturales que a la vez son espirituales como los alabaos. Estos no son ejercicios “folclóricos”, sino que tienen un valor espiritual que mantiene vivas las prácticas ancestrales —«Cuando las mujeres cantan, los violentos no ganan»—. Las cantadoras son agentes políticos: no solamente cantan, sino que participan en las discusiones y en la construcción de mensajes y comunicados que movilizan política y espiritualmente. Sus canciones, así como las

¹⁵⁵⁵ Informe 110-CI-00217. Asociación de Mujeres Afrodescendientes del Norte del Cauca, Women's Link. «Voces valientes», 95-96.

¹⁵⁵⁶ Montaña, «Gloria Arboleda, otra líder valiente de Buenaventura».

¹⁵⁵⁷ Gómez, «Volver a nacer, luego de sobrevivir al conflicto».

obras de teatro y el gualí, mantienen la memoria y dan un mensaje a los actores armados, buscando avergonzarlos, sin poner en riesgo a las comunidades.

La continuidad de las tradiciones culturales manifiestas en los rituales, las celebraciones, el juego, la danza y el canto, han permitido que la comunidad encuentre formas autónomas para expresar las emociones y resignificar las situaciones de pérdida, dolor y miedo, causadas por el conflicto armado. Los cantos creados que circulan a partir de la transmisión oral dinamizan la memoria colectiva de los hechos violentos vividos, permiten construir un sentido compartido acerca de lo ocurrido, facilitan la comprensión del presente y la construcción de nociones de futuro. Ejemplo de ello es la reactivación que han hecho los jóvenes de tradiciones como la danza, la chirimía y las fiestas patronales, las cuales revitalizan a la comunidad, brindándole un sentido de continuidad colectiva y de esperanza en el futuro. Los alabaos, en las voces de mujeres, así como las composiciones de rap de los jóvenes, son narraciones en las que se nombra y dignifica a las víctimas y se identifica a los victimarios. En ellas se alude a un nosotros con atributos y valores, se otorgan palabras al dolor y a la pérdida, se formulan demandas de justicia y se enuncian expectativas de reparación. En estas composiciones se alude a los hechos violentos, a la entrada de instituciones desconocidas, a la visita de presidentes y personajes nacionales; explican por qué ocurrieron los hechos, se nombran y son sujetos en la narración, ubican símbolos propios como «la loca del pueblo» y la iglesia, donde los jóvenes ahora danzan e interpretan la tambora y la chirimía exorcizando con sus ritmos y melodías el terror y la muerte que mancilló ese lugar de culto; nombran a los líderes que les ayudaron a encontrar el camino en medio de la penumbra, a los muertos no con los nombres que aparecen en los registros civiles, sino con los sobrenombres con los que la comunidad los identifica¹⁵⁵⁸.

Por su parte, el informe de la Coordinación de Mujeres Afrocolombianas Desplazadas en Resistencia (La Comadre) cuenta:

El canto, la música, los versos, rondas y juegos son una expresión de cómo las mujeres afrocolombianas comprenden la vida y las transformaciones del mundo, los valores éticos y estéticos. Desde que los niños y niñas están en los vientres de las mujeres afrocolombianas, el canto es la expresión de cercanía, protección y buenos deseos, para quien se alista a emprender la travesía de la vida, en un territorio lleno de sabiduría ancestral¹⁵⁵⁹.

¹⁵⁵⁸ Bello; Martín; Millán, *Bojayá, memoria y río. Violencia política, daño y reparación*, 325.

¹⁵⁵⁹ Informe 119-CI-00724. La Comadre, «Informe por la Coordinación de Mujeres Afrocolombianas Desplazadas en Resistencia. Documento de protección a las comadres de Afrodes», 57.

La resistencia en los espacios urbanos

Los procesos de autorreconocimiento étnico-racial y de resistencia en las zonas urbanas han buscado responder a las situaciones de racismo estructural, segregación y percepción de extranjerización —aun cuando las personas negras hayan nacido en las ciudades—. Muchas de estas situaciones configuran prácticas microracistas que perpetúan los imaginarios negativos y las violencias simbólicas contra las personas afrodescendientes y sus procesos organizativos. En febrero de 2014 fueron abiertos en Bogotá los primeros kilombos, o centros de medicina ancestral, cuyo objetivo consiste en rescatar y preservar las tradiciones para brindar a la población afrodescendiente un espacio donde pueda recibir atención en salud con herramientas terapéuticas de la medicina tradicional afrocolombiana, incluyendo una valoración y diagnóstico bajo la perspectiva de la medicina ancestral, y tratamientos con biodanza, masajes, chirimía, música y danza tradicional; así como aromaterapia y terapias alternativas con enfoque étnico¹⁵⁶⁰.

Los kilombos son sitios de recuperación de la identidad, son sitios de fortalecimiento organizativo, porque el negro llega al kilombo porque es lo que ve más cerca y parecido a él y lo ve igual a él, entonces es donde uno puede enamorar y atraer al negro, para que uno le atienda¹⁵⁶¹.

En el caso de Buenaventura, en el Valle del Cauca, las nuevas organizaciones sociales y las estrategias de acción evidencian la necesidad de dar continuidad al trabajo relacionado con la defensa del territorio y de los derechos humanos; en especial, los derechos de la población infantil y de las mujeres. Así mismo, expresan una renovación frente a prácticas y discursos encaminados a la acción colectiva y la movilización social, posibilitando el surgimiento de nuevos lenguajes para procesos de denuncia, reconstrucción de memoria, recuperación y defensa del territorio y acompañamiento emocional durante el duelo. Estos nuevos lenguajes, que incorporan el arte urbano, el rap, el hiphop, el grafiti y la fotografía como parte de los procesos de denuncia, reconstrucción de memoria y reapropiación y defensa del territorio, han permitido reterritorializar la vida. En otras palabras: rehabitar el tiempo y el espacio afectados por los repertorios violentos del terror, la desterritorialización y la invisibilización¹⁵⁶².

Las casas de memoria y los museos comunitarios de los municipios, por ejemplo, son espacios de resistencia que buscan visibilizar las historias y memorias de los objetos que componen una residencia tradicional de los pueblos afrodescendientes.

¹⁵⁶⁰ Secretaría Distrital de Salud de Bogotá. Programa de Medicina Intercultural Territorios Saludables (2020-2023).

¹⁵⁶¹ *Ibíd.*

¹⁵⁶² CNMH. *Buenaventura: un puerto sin comunidad*, 398.

La Comisión de la Verdad ha encontrado experiencias notables como las casas de la memoria de San Basilio de Palenque y del Norte del Cauca, el Museo Itinerante de la Memoria y la Identidad de los Montes de María (MIM) y la Casa de la Memoria de Triana, en Buenaventura. Así mismo, las prácticas cotidianas han ampliado su articulación desde el nivel barrial hasta el regional, y han potencializado el alcance de procesos colectivos deliberados de movilización y acción colectiva, como la conformación de la plataforma del Comité Interorganizacional, la Minga por la Memoria y el Comité del Paro Cívico de 2017, entre otros¹⁵⁶³.

Resistencias y propuestas para una paz incluyente con enfoque étnico, de género y diferencial

La violencia sistemática del Estado y de los grupos armados contra los pueblos étnicos –en especial los pueblos negro, afrocolombiano, raizal y palenquero– los ha excluido de los diversos acuerdos parciales de paz y de las negociaciones con diferentes grupos armados, a pesar de que ha quedado demostrado que el pueblo afrocolombiano ha hecho permanentemente propuestas para la paz y la convivencia armónica en sus territorios, como queda evidenciando en el componente de resistencias de este tomo. En el 2013, ya iniciadas las negociaciones entre el Gobierno nacional y las FARC-EP, las organizaciones de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras consideraron que era momento de reunirse nuevamente para fortalecer su movimiento étnico-social y pensar una agenda como movimiento social afrocolombiano de largo alcance. En este sentido, preparó y convocó el Primer Congreso Nacional del Pueblo Negro, Afrocolombiano, Palenquero y Raizal, desarrollado entre el 23 y 27 de agosto de 2013 en la ciudad de Quibdó (Chocó), en el marco de la conmemoración de los veinte años de la Ley 70 de 1993. De acuerdo con el documento promovido por el Comité Organizador, el Congreso planeó los siguientes objetivos:

1. Definir los mecanismos de interlocución entre las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y el Gobierno Nacional.
2. Elaborar un protocolo de aplicación del derecho fundamental a la consulta previa para concertar posteriormente con el Gobierno Nacional.
3. Servir de escenario para la expedición de la reglamentación integral de los capítulos cuarto, quinto, sexto y séptimo de la Ley 70 de 1993.
4. Establecer una Agenda de Movimiento Social Afrocolombiano que sirva de eje de articulación del movimiento y que establezca objetivos, metas y prioridades a alcanzar en el reconocimiento e implementación integral de los derechos.

¹⁵⁶³ Millán, «El estar siendo en las topografías necropolíticas del puerto sin comunidad», 73-97.

En este Primer Congreso Nacional participaron delegados de los 32 departamentos del país (consejos comunitarios, organizaciones de base, articulaciones regionales y nacionales, representantes de víctimas, jóvenes y mujeres). En total se realizaron 35 precongresos regionales, que fueron reglamentados con la resolución 733 de junio de 2013, mediante la que el Gobierno nacional –a través del Ministerio del Interior– acompañó al Congreso Nacional Autónomo. En estos precongresos regionales se trabajaron los temas de agenda propuestos como insumo para la discusión y análisis en el Congreso Nacional. El Auditorio Jesús Lozano Asprilla de la Universidad Tecnológica del Chocó fue el lugar de encuentro para cerca 1.200 afrodescendientes. En 21 mesas de trabajo discutieron la agenda del movimiento social afrocolombiano, la reglamentación de la Ley 70 de 1993 y los mecanismos de consulta previa de algunos borradores de decretos reglamentarios y otros por formular, debido a la afectación que tienen para el pueblo afrocolombiano. Como ejercicio de autonomía y gobierno propio, el Primer Congreso Nacional del Pueblo Negro, Afrocolombiano, Palenquero y Raizal formuló la creación de la Autoridad Nacional Transitoria Afrocolombiana¹⁵⁶⁴.

En el año 2015 fue creado el Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano (Conpa) como respuesta a la preocupación compartida por la ausencia de voces y propuestas colectivas afrocolombianas durante el proceso de negociación entre el Gobierno nacional y las FARC-EP. A pesar de esfuerzos de algunas organizaciones a través del envío de comunicaciones a La Habana, no tuvieron respuesta.

Consideramos que los impactos desproporcionados del conflicto sobre nuestras comunidades ameritan nuestra participación efectiva. Sobre todo, si se tiene en cuenta que la implementación de los acuerdos tendrá una cobertura significativa en nuestros territorios que no solamente han sido los más golpeados, sino que presentan la vulnerabilidad más alta en un escenario postconflicto.

El 8 de marzo de 2016 hicimos una alianza con la Organización Indígena de Colombia, ONIC y conformamos la Comisión Étnica para la Paz y la Defensa de los derechos Territoriales de la población afrocolombiana e indígena que se llama la Comisión Étnica. Ambos sectores, Farc y Gobierno, reconocieron a la Comisión Étnica que trabaja bajo el principio fundamental de la autonomía¹⁵⁶⁵.

Esta alianza interétnica constituyó un referente fundamental para que la mesa de negociación de La Habana aceptará la participación de una delegación de pueblos indígenas y afrodescendientes. Estos presentaron una propuesta de paz étnica

¹⁵⁶⁴ Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas (CNOA). Compilación de Documentos: I Congreso Nacional del Pueblo Negro, Afrocolombiano, Palenquero y Raizal, 23 a 27 de agosto de 2013, Quibdó. www.convergenciagnoa.org

¹⁵⁶⁵ Documento informe Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano (Conpa). Historia, 2017.

y fue acordada la inclusión del Capítulo Étnico con una serie de consideraciones, principios, salvaguardas y garantías para una perspectiva étnica y cultural en la interpretación e implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera entre el Gobierno nacional y las FARC-EP.

Violencias, daños, afrontamientos y resistencias del pueblo rrom

El conflicto armado nos afectó mucho. Nos obligaron a dejar las carpas y a vivir en casas. [...]. Salir a comerciar, ya no podíamos; salir a vender nuestras mercancías tradicionales, ya no podíamos. Tocó vender carros, tocó vender joyas, [...] y nuestra vida itinerante se redujo. [...] Después de esos años, hubo un desplazamiento hacia Ecuador, Venezuela y en algunos casos a México. Así fue como nos hicieron migrar del país: una forma de desplazamiento que nos dio muy duro; nos hizo desplazarnos inevitablemente¹⁵⁶⁶.

El presente apartado aborda las violencias y daños padecidos por miembros del pueblo rrom o gitano. Para ello se han tenido en cuenta los siguientes hallazgos: 1) en el marco del conflicto armado, el pueblo rrom padeció persecución cultural, asesinatos, desaparición forzada, amenazas, secuestros, tortura, agresiones a la libertad e integridad sexual, despojos, pérdida de bienes, desplazamiento forzado y exilio; 2) las diferentes modalidades de violencia cometidas contra los miembros del pueblo rrom causaron daños desproporcionados que afectaron sus vidas y prácticas culturales, y que contribuyeron al riesgo de su exterminio físico y cultural; 3) las diferentes violencias padecidas por los miembros del pueblo rrom han reducido su población en Colombia y causado procesos de migración a otros países, en calidad de refugiados o migrantes ilegales: un permanente exilio.

A través del análisis de diez formas de violencia y cinco daños, han sido analizadas algunas de las afectaciones padecidas por los miembros del pueblo rrom en el marco del conflicto armado. Este análisis integra las entrevistas realizadas a víctimas individuales y sujetos colectivos de las kumpaños rrom, funcionarios y exfuncionarios públicos, cuatro informes elaborados por las Kumpaño de Sabanalarga y de

¹⁵⁶⁶ Entrevista 321-VI-00006. Hombre, víctima de desplazamiento, líder exiliado.

Bogotá/ProRrom, dos eventos nacionales con la Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Rrom y una encuesta virtual sobre «Impactos del conflicto armado y afrontamientos desarrollados por el pueblo rrom» en 231 hogares con 735 personas¹⁵⁶⁷; así como varios documentos de las organizaciones gitanas y bases de datos institucionales. En este capítulo son abordadas las violencias y los daños que ha causado el conflicto armado en el pueblo rrom.

El pueblo rrom es un pueblo nómada, que tiene su propia lengua y un sistema de valores culturales y simbólicos específicos que, lastimosamente, en Colombia no ha sido lo suficientemente reconocidos. Estas mismas particularidades son las que los han convertido en víctimas del conflicto armado. La Comisión de la Verdad reconoce que el pueblo rrom o gitano ha sido víctima de prejuicios, creencias racistas, persecución y estigmatización cultural. En este capítulo del tomo *Resistir no es aguantar*, la Comisión de la Verdad quiere dar a conocer las realidades del pueblo rrom y agradece a sus miembros en Colombia, a las víctimas, a las mujeres, a las organizaciones del pueblo rrom y a las instituciones del Estado colombiano que contribuyeron con sus testimonios e información a este informe, y dar visibilidad a las violencias y daños del conflicto armado sobre este pueblo étnico. Asimismo, agradece los datos aportados para visibilizar los procesos de resistencia y los afrontamientos del pueblo rrom frente ante las afectaciones del conflicto armado.

Violencias contra el pueblo rrom

Para entender de manera adecuada cómo ocurrieron estas modalidades, resulta fundamental conocer los elementos que definen la identidad del pueblo rrom y que lo diferencia de otros pueblos étnicos. La identidad cultural del pueblo rrom está determinada por la patrilinealidad (nacer de un padre gitano); por pertenecer a una vitsa¹⁵⁶⁸ (clan) y por las instituciones político-sociales: la kumpania, los cabeza de familia o sere romengue¹⁵⁶⁹, y un sistema de justicia propio: la Kriss Romaní. La kumpania¹⁵⁷⁰ –kumpaño, en plural– está conformada por el grupo de familias gitanas que comparten una relación paterno filial de sangre, o por la alianza familiar para las actividades económicas, organizadas, a su vez, en torno a los Sere Romengue, hombres casados, con hijos, que representan a la familia y participan en la Kriss¹⁵⁷¹. La Kriss Romaní es el tribunal gitano donde los mayores de la kumpania abordan

¹⁵⁶⁷ «Documento de soporte 856-CT-00001-00004-Análisis de la encuesta virtual por kumpania y organizaciones del pueblo Rrom en Caso Hallazgos: Daños del conflicto armado y afrontamientos del Pueblo Rrom Gitano».

¹⁵⁶⁸ Vitsi, en plural.

¹⁵⁶⁹ Sero Rrom, en plural.

¹⁵⁷⁰ Kumpaño, en plural.

¹⁵⁷¹ Presidencia de la República de Colombia, Decreto 2957 de 2010, art. 10.

problemas y asuntos internos. Corresponde al sistema jurídico propio con normas y valores que toda persona gitana debe respetar y hacer cumplir¹⁵⁷². Así, toda acción contra estas instituciones representa una agresión cultural al pueblo gitano. La Kriss restablece derechos y busca la resolución de conflictos que conllevan a la armonía en la kumpania¹⁵⁷³.

Los oficios tradicionales del pueblo rrom incluyen la elaboración de piezas de cobre, la comercialización de caballos y bovinos, la realización y venta de las artesanías en cuero y el trabajo con la mancia o artes adivinatorias –una habilidad practicada por las mujeres, junto con los cuidados de la salud y la familia con plantas medicinales– y una alimentación caracterizada por el consumo de verduras, frutas y carne de cerdo. Todas estas tradiciones fueron alteradas en los últimos 50 años por el conflicto armado en Colombia. Grupos armados como guerrillas, paramilitares, milicias urbanas, así como miembros de la fuerza pública implementaron diferentes acciones con el propósito de controlar los territorios, y durante su despliegue, afectaron al pueblo rrom, que perdió la libertad de circulación o itinerancia por el país. En todas las kumpañy, los testimoniantes entrevistados por la Comisión de la Verdad coincidieron en afirmar que el desplazamiento forzado fue la principal violación en contra del pueblo Rrom y relataron cómo la prohibición de comercializar mercancías por los caminos rurales y en los pueblos fue precedida de amenazas, despojo de bienes, torturas, secuestros, homicidios, racismo y discriminación –en especial, contra las mujeres–, lo que implicó una serie de afectaciones contra la integridad cultural del pueblo rrom.

Ataques a la vida, a la identidad cultural y a las instituciones político-sociales del pueblo rrom o gitano

De acuerdo con el Decreto 4634 de 2011¹⁵⁷⁴, el Estado colombiano reconoció que durante el conflicto armado el pueblo rrom, las kumpañy y sus miembros –considerados individualmente– sufrieron violencias y daños en su integridad étnica-cultural. Las violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario acontecieron en las rutas de itinerancia del pueblo rrom, así como en los territorios donde están sedentarizadas las kumpañy; sobre todo, en los lugares donde los rrom están «de paso». El desplazamiento forzado fue confundido, así, con la continuidad de la itinerancia¹⁵⁷⁵, y la población gitana –sin superar la vulnerabilidad y el riesgo en Colombia– fue obligada de nuevo a la migración, más allá de las fronteras nacionales, como lo ha hecho durante siglos.

¹⁵⁷² *Ibíd.*

¹⁵⁷³ Gómez Baos, *Pueblo Rom Gitano de Colombia*, 55.

¹⁵⁷⁴ Presidencia de la República, Decreto Ley 4634 del 9 de diciembre de 2011, art. 3, 4 y 6.

¹⁵⁷⁵ Documento de Soporte 856-CT-00001-00010. «Cambios en las rutas de itinerancia del pueblo rrom según municipios y corredores del conflicto armado».

El conflicto armado profundizó el desplazamiento y exilio del pueblo rrom, que, desde el siglo X de nuestra era, ha huido de guerras, conflictos, violencias y persecuciones históricas, hasta llegar a Colombia en diversas épocas y ejercer la itinerancia por toda la geografía nacional: desde el departamento de La Guajira hasta el Amazonas y Nariño; desde el Chocó hasta Arauca y Cúcuta. A causa del conflicto armado, sin embargo, el pueblo rrom se ha visto obligado al confinamiento en zonas urbanas y a itinerar entre pocos departamentos. En 2004, en el informe de memoria histórica de la Kumpania de Sabanalarga, Atlántico, la señora Yaneth Gómez sostuvo: «Con tanto problema y tanto miedo, hay de pronto un paraco, o algo me asusta, me extorsiona, y ese es el susto mío, que no quiero salir a más nada»¹⁵⁷⁶. Como esta realidad ha sido poco documentada, resulta desconocida en gran parte por la sociedad colombiana. Un exfuncionario que trabajó durante más de veinte años con el pueblo rrom de Colombia explica a la Comisión de la Verdad sobre las alteraciones identitarias causadas por el conflicto armado:

«Los rrom son etnocentras, como gran parte de los pueblos étnicos de Colombia y del mundo. En este sentido, son conservadores al mantener usos y costumbres. Al ser nómadas por tradición, van de un lugar a otro, negociando, vendiendo bestias, trabajando metales. Eran negociantes en Europa y son negociantes *per se*. [...]. Ingresaban a zonas tremendas y los dejaban entrar. No les hacían nada, porque, además, suministraban sillas, botas. Llevaban a los pueblos proyectores y películas, pero dejaron de hacerlo porque ya la cosa se complicó para toda la población»¹⁵⁷⁷.

De acuerdo con el censo nacional del 2018, hay en Colombia 2.649 personas pertenecientes al pueblo rrom: el 51,5% son hombres y el 48,5% mujeres¹⁵⁷⁸. No obstante, a fecha de diciembre de 2021, el auto censo registrado ante el Ministerio del Interior por los representantes de cada kumpania dio una población total de 1.330 personas¹⁵⁷⁹. Esta cantidad puede ser explicada por diversas razones: debido a las consecuencias del conflicto armado, en el momento del censo, mucha población estaba lejos de su kumpania o en exilio, y por ello no fue incluida en los listados; aún persiste la desconfianza y el temor a ser incluidos en fuentes institucionales y, por lo tanto, muchas personas no se autorreconocen como gitanas. En la actualidad, la distribución poblacional detallada del pueblo rrom corresponde a las siguientes cifras¹⁵⁸⁰:

¹⁵⁷⁶ Informe 365-CI-01707. «Memoria histórica de la Kumpania de Sabanalarga», 46.

¹⁵⁷⁷ Entrevista 856-PR-03528. Hombre, funcionario público, experto sobre pueblo gitano - rrom.

¹⁵⁷⁸ DANE, «Censo Nacional de Población y Vivienda 2018».

¹⁵⁷⁹ «Documento de soporte 856-CT-00001-00012-Relatoría Mesa Nacional CEV-CNPR-Población por kumpaño», 2021.

¹⁵⁸⁰ *Ibíd.*

- La Kumpania de Cúcuta, en el Norte de Santander, está compuesta por 242 personas y 141 familias de las vitsi (o linajes) Hanes, Langosesti, Mijay y Bolochok. Esta última familia es la más numerosa.
- La Kumpania de Girón, en Santander, está integrada por 273 personas y 71 familias pertenecientes a las vitsi Bolochok, Greco, Hanes y Mijay. Más del 60% de la población pertenece a la vitsa Bolochok.
- En la Kumpania de Sampués, en Córdoba, el total de personas asciende a 141 y están distribuidas en 47 familias. Las vitsi son la Boyhas-Boyás y la Mijay, siendo los Boyhas-Boyás la familia predominante con más del 80% de los integrantes.
- La Kumpania de Tolima comprende 68 personas distribuidas en 23 familias pertenecientes a la vitsa Bolochok.
- En la Kumpania de Sabanalarga, en Atlántico, viven 51 personas distribuidas en 19 familias de la vitsa Bolochok.
- La Kumpania de Envigado está integrada por 35 personas distribuidas en 14 familias pertenecientes a la vitsa Bolochok, y, en menor medida, a la vitsa Lovari, con un 13%.
- La Kumpania de Sahagún, en Córdoba, está constituida por 42 personas distribuidas en 17 familias integradas por la vitsa Mijay.
- La Kumpania de Pasto, en Nariño, cuenta con 35 personas distribuidas en nueve familias.
- La Kumpania de San Pelayo, en Córdoba, cuenta con un total de 41 personas, que integran 14 familias pertenecientes a las vitsi Mijay y Bolochok.
- La población en Bogotá está integrada por dos organizaciones: 1) la organización ProRrom de Bogotá, que agrupa 203 personas distribuidas en 47 familias pertenecientes a las vitsi Hanes, Bolochok, Churon, Ghuso-Ruso y Mijay –más del 50% de la población pertenece a la vitsa Ghuso-Ruso–; y 2) la Organización Unión Romaní en Bogotá, con 199 personas, distribuidas en 52 familias autorreconocidas como pertenecientes a las vitsi Bolochok, Churon, Mijay y Ghuso-Ruso.

La invisibilización de las realidades y de la presencia del pueblo gitano en Colombia ha llevado al desconocimiento de las diferentes violencias históricas y al reconocimiento tardío de la victimización producida por los grupos armados. En el libro *Pueblo rrom (gitano) de Colombia: haciendo camino al andar*, Ana Dalila Gómez Baos describe cómo el pueblo Gitano fue afectado por los grupos paramilitares:

«Un pueblo que trasegó sin mayores contratiempos a lo largo de las múltiples guerras civiles bipartidistas que anunciaron la llegada del siglo XX, que trascendió sin dificultades las acciones armadas de «chulavitas» y de «pájaros» perpetradas durante la llamada época de la Violencia de la década de los años cincuenta del siglo pasado, que

pudo sobrellevar sin mayores problemas los momentos de surgimiento y consolidación de varias organizaciones guerrilleras y que logró en buena medida esquivar las consecuencias de las guerras del narcotráfico de mediados de los ochenta, no pudo sustraerse al escenario de terror generalizado agenciado durante varias décadas por el fenómeno del paramilitarismo del cual todavía el país no ha podido desembarazarse»¹⁵⁸¹.

La mayoría de los 51 testimonios tomados por la Comisión de la Verdad a los miembros del pueblo rrom gitano afectados por el conflicto armado evidencia cómo los prejuicios raciales fueron profundizados, ya que muchos de los hechos violentos están vinculados a tratos discriminatorios por la condición étnica y agravados por los contextos y dinámicas propios del conflicto armado. Una gitana del sur del Pacífico colombiano relata las dificultades experimentadas por los niños rrom respecto al acceso a la educación:

«Mi papá decía que quería que estudiáramos, pero no me gustaba, porque había demasiada discriminación. Cuando mi mamá iba a matricularme, veían la vestimenta de ella y decían: «No, no puede. Si lo hacemos es por caridad». Los mismos profesores les decían a los niños y a las niñas: «No se traten con ella, que es gitana. ¡Quién sabe de dónde viene!». Yo no podía jugar con niñas, porque las mamás salían a cogerlas, ya que creían que mi mamá se las iba robar. Hemos sido perseguidos siempre. La gente nos tiene desconfianza. Le da miedo los gitanos. Dicen que nos robamos los niños. La policía tampoco lo deja ya a uno trabajar en los pueblos»¹⁵⁸².

Los grupos armados ejercieron diversos hechos de violencia contra los miembros del pueblo rrom. De acuerdo con las declaraciones ante la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Uariv), hubo siete homicidios de personas del pueblo rrom acreditadas. Según la información reportada por la base integrada del proyecto conjunto entre la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV) y el Grupo de Análisis de Datos en Derechos Humanos (HRDAG, por sus siglas en inglés), de integración de datos y estimaciones estadísticas sobre violaciones ocurridas en el marco del conflicto armado colombiano, entre los años 1985 y 2018, hubo alrededor de 198¹⁵⁸³ víctimas de homicidio en el pueblo Rrom, entre 1990 y 2017 alrededor de 8 víctimas de reclutamiento forzado, entre 1985 y 2016 alrededor de 89 de desaparición y alrededor de 22¹⁵⁸⁴ víctimas de secuestro durante 1990 y 2018. Por su parte, hubo 10.421 víctimas de desplazamiento entre 1985 y 2019, de los cuales 702 son víctimas rrom acreditada según el RUV¹⁵⁸⁵.

¹⁵⁸¹ Gómez Baos, *Pueblo Rom Gitano de Colombia*, 102.

¹⁵⁸² Entrevista 1270-EE-00310. Sujeto colectivo, hombres mayores, kumpania del Caribe.

¹⁵⁸³ Según el RUV 7 víctimas Rrom acreditadas.

¹⁵⁸⁴ Según el RUV 1 víctima Rrom acreditada.

¹⁵⁸⁵ Catálogo de fuentes internas 58-OI-619fcb371e2d8348192ae1c3. «Proyecto conjunto de integración de datos y estimaciones estadísticas». JEP-CEV-HRDAG, con fecha de corte el 9 de junio de 2022.

Un Sero Rrom que no quiso identificar el grupo paramilitar responsable del homicidio de su tío –también un Sero Rrom–, contó a la Comisión de la Verdad los hechos sucedidos en 1986, en El Carmelo, en el departamento de Antioquia:

«Mire lo que hicieron con mi tío. Eso lo saben únicamente dos personas allá conmigo donde yo me bajé a vender la mercancía. No se me olvida el nombre y la dirección. En toda la plaza. Eso fue en El Carmelo, Antioquia, donde mataron a mi tío, donde yo fui a averiguar por mi tío. Eso es lo que yo le digo que le hicieron a uno y uno no lo ha dicho siquiera. Mire, estoy hablando y tengo rabia. Fui a buscar a la señora donde mi tío se bajó y ella me contó todo: “De aquí lo sacaron y se lo llevaron equivocadamente: ‘El patrón quiere hablar con usted’. Ahí se oyeron los tiros”. Volví a mirar. Ahí había un palo grande de ceiba. La señora me llevó hasta donde él cayó, donde le amarraron las piedras y lo tiraron al río. Eso es demasiado cruel. Como el río estaba crecido –un caño que pasa por ahí–, no se le volvió a ver porque el caño dar al mar».

Otro de los hechos documentados corresponde a los homicidios de dos Sere Rromengue de una kumpania del nororiente colombiano. En noviembre de 1989, fueron a La Unión Peneya, en el departamento del Caquetá, para vender aperos, sillas de montar y todo lo relacionado con el comercio de la talabartería. Para la época, según versiones de la población, operaba en el sector un frente del ELN: «Me llamó un señor a las ocho de la mañana y me dijo que fuéramos a recoger a mi marido, y que fuéramos rápido, porque si no, lo echaban al río. La gente decía que habían sido los del monte, porque ni Policía había por allá»¹⁵⁸⁶.

En el marco del conflicto armado, las kumpaño fueron víctimas de amenazas. En los documentos entregados por el pueblo rrom a la Comisión de la Verdad queda evidenciado cómo la Kumpania de Cúcuta recibió, en el 2002, varias amenazas, y fue extorsionada por miembros de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUV) en el casco urbano de la capital de Norte de Santander¹⁵⁸⁷. Con un comunicado público, la Kumpania de Cúcuta denunció los hechos de violencia que venía enfrentando el pueblo rrom y que eran invisibles para el país. El 10 de mayo de 2002, el Proceso Organizativo del Pueblo Rrom Gitano de Colombia (ProRrom)¹⁵⁸⁸, a través del Consejo de Organizaciones de Kumpeño de las Américas (Skokra), emitió un comunicado en el que señala:

¹⁵⁸⁶ Catálogo de Fuentes de Archivo Externas 18472-OE-23381. «Formato-Pueblo rrom». Uariv.

¹⁵⁸⁷ Paternina, «El proceso organizativo del pueblo Rrom», 102.

¹⁵⁸⁸ ProRrom fue la primera organización del pueblo rrom gitano reconocida de manera oficial en Colombia con la Resolución N.º 022 del 2 de septiembre de 1999, expedida por la Dirección General de Comunidades Negras y Otras Colectividades Étnicas (hoy llamada Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rrom) del Ministerio del Interior y de Justicia. Forma parte de Saveto Katar le Organizatsi ay Kumpeniyi Rromane Anda'l Americhi / Consejo de Organizaciones y Kumpeniyi Rom de las Américas (Skokra, por sus siglas en romanés).

Comunicado «S.O.S Urgente por los Rrom de Colombia»

Es claro que el pueblo rrom de Colombia, como parte del país, ha venido sufriendo consuetudinariamente los efectos nocivos y perversos de las guerras que han desangrado a Colombia desde hace más de cincuenta años. Hemos sido víctimas invisibles de las violencias que han azotado al país. Sin embargo, es ahora cuando las consecuencias del conflicto armado han afectado de forma tan sensible y directa a nuestro pueblo [...]. Efectivamente desde hace algunas semanas, bandas armadas ilegales, que se han identificado como parte de los grupos paramilitares que operan en la región, han estado hostigando y extorsionando permanentemente a los Rrom de la Kumpania de Cúcuta (Norte de Santander) exigiéndoles, bajo amenaza de muerte y secuestro, dinero para financiar sus actividades criminales [...]. La situación ha estado tan grave que individuos portando sofisticadas armas han penetrado violentamente en las casas de varias familias Rrom y, amenazando de muerte a niños, niñas y mujeres, han obligado a los Sere Rromengue a que les entreguen sumas de dinero como garantía de que se les respetará la vida [...]. Han sido ya muchos los grupos familiares que se han visto forzados a abandonar la ciudad y trasladarse a otros lugares del país, buscando salvar sus vidas y sus pocas pertenencias¹⁵⁸⁹.

En uno de los documentos elaborados por ProRrom y entregados a la Comisión de la Verdad, la organización amplía los hechos sucedidos en mayo de 2002 en Cúcuta:

[...] una niña Rrom aterrorizada a la que estos criminales le pusieron en la cabeza una pistola con el propósito de conseguir que se les pagara «el impuesto de guerra». Es así como todos los patrigrupos familiares Rrom, la mayoría de los cuales siempre han vivido en precarias condiciones económicas, se han visto forzados a pagar las cuotas extorsivas que estas bandas criminales les han impuesto¹⁵⁹⁰.

Aunque las AUC se desmovilizaron en 2006, los riesgos para la Kumpania de Cúcuta continuaron. En 2007 y 2008 ocurrieron los asesinatos selectivos de algunos de sus miembros por grupos posdesmovilización¹⁵⁹¹. Debido a los hechos ocurridos en 2002, así como a los posteriores de 2007 y 2008, varias familias de la Kumpania de Cúcuta debieron desplazarse a Venezuela. En lo que respecta al pueblo rrom ubicado en Bogotá, la Defensoría del Pueblo, mediante la Alerta Temprana No. 023-19,

¹⁵⁸⁹ Informe 365-CI-01704, Gamboa Martínez, Gómez, y Gómez Baos, «Itinerario del viaje del pueblo Rom de Colombia», 56.

¹⁵⁹⁰ Informe 365-CI-01705, Proceso Organizativo del Pueblo Rom (Gitano) de Colombia (Prorom), «Cuatro piezas sueltas del rompecabezas», 4.

¹⁵⁹¹ Bimbay, «El conflicto armado y las tragedias no contadas de los Rromá», 35.

advirtió en 2019 del riesgo enfrentado por las organizaciones ubicadas en el sector de Puente Aranda, al denunciar ante la Fiscalía General de la Nación las amenazas y extorsiones de las que estaba siendo víctima por parte de miembros de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), presumiblemente aliados con mafias mexicanas. Así consideró la Defensoría del Pueblo:

[...] es importante señalar que la afectación que está recibiendo el pueblo Rrom no debe ser vista de manera individual, sino que debe ser entendida como una afectación colectiva de acuerdo con las costumbres y dinámicas del pueblo Rrom.

Las amenazas que pueda recibir una o varias personas del pueblo Rrom afectan directamente a todos los gitanos en tanto se desagrega el tejido social propio, con repercusiones directas en su cultura, tales como la necesidad de cambiar sus maneras de vestir y el lenguaje con el que se comunican, para no ser estigmatizados por el resto de la sociedad. Así mismo, se ve afectado el comercio, principal fuente de sustento de los gitanos, teniendo en cuenta que las dinámicas anteriormente expuestas, les han obligado a replegarse en espacios privados, lo que ha generado también una situación ajena a sus prácticas culturales como nómadas en los territorios, por el desplazamiento intraurbano para la población afectada por las dinámicas del conflicto armado urbano¹⁵⁹².

Ataques a la integridad étnico-cultural del pueblo rrom gitano

Expresiones del patrimonio cultural inmaterial del pueblo rrom, como el uso de la Shib Romaní (o lengua romaní) y el ejercicio de las artes adivinatorias, sufrieron persecución, estigmatización de brujería, y varios de sus miembros fueron acusados de ser informantes. Por practicar la quiromancia y otros oficios tradicionales, las mujeres del pueblo rrom fueron víctimas de desplazamiento, discriminación y racismo: una prolongación de los imaginarios y estereotipos construidos sobre la mujer gitana, y a los que hicieron eco los miembros de los grupos armados. De acuerdo con lo manifestado por el pueblo rrom, en los ochenta era frecuente encontrar en los parques de municipios y pequeños pueblos carpas o toldos de familias gitanas que llegaban a trabajar en el comercio y la quiromancia. En 1988, mientras desarrollaban la ruta de itinerancia tradicional entre Putumayo y Bogotá, dos mujeres fueron abordadas por hombres armados sin identificar. El siguiente es su testimonio:

«Estábamos en La Plata, Huila. Mi mamá no es gitana, pero aprendió a leer las cartas. Estábamos ofreciendo los servicios. Estábamos en una carpa, que era donde nos quedábamos, cuando aparecieron unos señores con botas, sombreros, armados. Nos

¹⁵⁹² Defensoría del Pueblo, «Alerta Temprana N° 023-19».

preguntaron que quién éramos nosotras. Mi mamá les explicó que éramos gitanas, que no estábamos haciendo nada malo, que simplemente leíamos las cartas. Empezaron a insultarnos y a decirnos que éramos ladrones, que a los gitanos nadie los quería; y mi mamá les pidió que no nos trataran mal, que ellos no eran los dueños del pueblo. Nos dijeron que no nos querían ver más. Entraron a la carpa y esculcaron todo, pero no encontraron nada de valor. Nos dijeron que todos teníamos que irnos, porque allá no querían a los gitanos. [...]. Mi padre y hermanos llegaron en la noche y salimos en un camioncito para Hobo, ahí mismo en el Huila»¹⁵⁹³.

El ejercicio de la itinerancia y el hablar romaní o romanés fue sospechoso para los nuevos grupos armados que ejercían el control territorial en los territorios, y convirtieron esta diferencia en un motivo de ataque violento. En el 2012, mientras trabajaban en Caldon, en el departamento del Cauca, una pareja de gitanos fue abordada por integrantes de la guerrilla de las FARC-EP:

«Como escucharon que hablábamos en nuestro idioma, me preguntaron qué quiénes éramos nosotros y qué hacíamos allá. Les dijimos que éramos gitanos y entonces esa gente nos empezó a maltratar. Nos hicieron arrodillar y nos apuntaron con las armas. Uno de ellos me pegó en la frente con la pistola. Yo sentí que como me corría la sangre y tuve mareos. Escuché que mi esposa le decía que no nos matara, que ya nos íbamos de allá. Ante esta situación, yo no dije nada más. Escuchaba los ruegos que mi esposa le hacía a esta gente... Después de un rato, nos fuimos y no levantamos nada de nuestra mercancía»¹⁵⁹⁴.

Un hombre del pueblo rrom, que en 2013 trabajó en el Pacífico Sur, recordó ante la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Uariv):

«Yo empecé a hablar con mi papá en el idioma de nosotros: el romanés. Entonces el hombre me empezó a interrogar que de dónde era yo, que por qué hablaba así, que si era de otra parte. Yo le dije que era colombiano, gitano. Me dijo: “Estos gitanos ladrones aquí también vienen a robar”. Dos de ellos me agarraron de los brazos y me querían llevar. Yo les dije que no podía ir con ellos, porque tenía un negocio encargado con una señora. Estaba muy asustado. Les dije que iba a ver lo del negocio y que después volvía. Cuando regresé a la plaza de mercado, la señora me llamó y me dijo: “Joven, gracias a Dios no está muerto. Yo pensé que lo iban a matar. ¡Mejor váyase! ¡Piérdase de aquí!”. [...]. Desde ese hecho nunca más volví a salir a los pueblos a vender mercancía. Mucho menos a ese pueblo»¹⁵⁹⁵.

Una mujer del pueblo rrom víctima del conflicto armado contó a la Comisión de la Verdad los hechos de los que fue víctima en el 2014 por parte de los miembros de las FARC-EP, en Ataco, en el departamento del Tolima:

¹⁵⁹³ «Catálogo de Fuentes de Archivo Externas 18472-OE-23245».

¹⁵⁹⁴ *Ibíd.*

¹⁵⁹⁵ Catálogo de Fuentes de Archivo Externas 18472-OE-23138. «Formato Pueblo rrom».

«Yo vivía en el municipio de Ataco con mi madre y mi señora. Pertenezco a un grupo étnico rrom y mi dependencia económica está en el calzado y las correas. El 9 de noviembre del 2014 un grupo al margen de la ley denominado Frente 21 de las FARC se presentó en la casa de mi señora madre con el pretexto de que les leyera la suerte. Esas personas la maltrataron verbalmente y le dijeron que tenía que desalojar el pueblo con todas las personas que habitaban ese lugar, porque ellos decían que todas eran gitanas, ladronas, estafadoras; ya que algunas personas de la vereda estaban quejándose de que mi mamá les robaba en los trabajos que les hacía. A raíz de eso, fuimos amenazados y nos tocó desalojar de inmediato el pueblo. Abandonamos todas nuestras pertenencias, en especial los enseres»¹⁵⁹⁶.

Violaciones de derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario

La Comisión de la Verdad encontró cuatro modalidades de infracciones al derecho internacional humanitario contra el pueblo rrom, que afectaron de manera particular y sistemática tanto a las personas como a las kumpaño. La primera modalidad –de mayor ocurrencia– corresponde a las amenazas ejercidas desde los años noventa por grupos de guerrillas y paramilitares que disputaban los territorios por donde la población gitana itineraba, un registro de 290 víctimas directas a partir del año 1990 según el RUV¹⁵⁹⁷, de las cuales hay 121 acreditadas. Las amenazas ocurrieron con mayor frecuencia en el Nororiente, en la Orinoquia, y en el Suroccidente del país, y estuvieron conectadas con otras modalidades como la desaparición forzada, las violencias contra las mujeres y el reclutamiento forzado. Como se vió en el apartado sobre «Ataques a la vida, a la identidad cultural e instituciones político-sociales del pueblo rrom», el número de víctimas rrom es muy bajo¹⁵⁹⁸; pero este subregistro representa en sí mismo un hallazgo, ya que, basada en la labor de escucha y contrastación, la Comisión de la Verdad puede afirmar que los diferentes actores armados infundieron temor en la población rrom que trabajaba en veredas, plazas y parques. Las mujeres fueron agredidas en su identidad de gitanas con violencias físicas y verbales; fueron amenazadas con el reclutamiento de sus hijos e hijas; fueron despojadas, ellas y sus esposos, de los bienes y mercancías necesarios para el sostenimiento familiar. No obstante, debido al miedo a nuevas represalias de los grupos que aún controlan los territorios, el pueblo rrom aún no denuncia los hechos. Como afirma ProRrom en su informe: «Desafortunadamente, hay que decirlo: los rrom entramos a la “historia” del país por la puerta trágica de la

¹⁵⁹⁶ «Catálogo de Fuentes de Archivo Externas 18472-OE-23284».

¹⁵⁹⁷ Comisión de la Verdad-CKAN, «RUV-Formato anonimizado». Corte 1.º de enero de 2022.

¹⁵⁹⁸ JEP, CEV y Hrdag, «Proyecto conjunto de integración de datos y estimaciones estadísticas», con fecha de corte el 9 de junio de 2022.

violencia»¹⁵⁹⁹. De esta forma, las familias gitanas han sido obligadas a desplazarse, a cambiar la itinerancia a lugares más cercanos a su residencia habitual y a salir del país en un exilio silencioso y doloroso, ya que las personas que abandonan el territorio nacional no pueden practicar el intercambio cultural con su kumpania.

Amenazas

Miembros del pueblo rrom fueron amenazados por grupos armados como las FARC-EP, el ELN y los paramilitares, mientras desarrollaban rutas de itinerancia para el comercio informal, el trabajo en los trapiches y las prácticas de reproducción cultural, conservación y transmisión intergeneracional. La presencia de los gitanos fue considerada sospechosa por los distintos grupos armados que, a partir de los noventa, comenzaron a disputar territorios con otros grupos que históricamente habían ejercido el control en zonas del suroriente del país. Así lo relatan algunos Sere Rromengue:

«Fue del 90 al 2000 cuando empezaron los grupos armados. Al principio, nosotros inocentes, no sabíamos. Muchas veces nos pedían el favor que desocupáramos el pueblo, que desocupáramos la región, y así hubiésemos repartido mercancía o dejado fiado, nos tocaba salir. “Les pedimos el favor que nos desocupen”, nos decían. “No queremos gente rara, gente extraña, gente que no sea de por aquí”. No sabemos qué clase de grupo armado era. La verdad, no nos poníamos a preguntar: los gitanos somos temerosos, y por el cuidado de salvar nuestra vida y de seguir con nuestros hijos, con nuestros familiares, hacíamos caso y salíamos de la región. Para estar bien, para que no nos pasara nada malo»¹⁶⁰⁰.

Los reportes de la Uariv, por ejemplo, evidencian que en 1997 varios miembros del pueblo rrom fueron amenazados por la sospecha de ser informantes. Como declaró una víctima ante la Uariv:

«Yo vivía en el departamento del Meta, en el municipio de Vista Hermosa. Vivía en una pieza de arriendo con mi esposo y unos hijos. Allá trabajaba con monturas de sillas para caballo, zapatos, todo lo relacionado con caballos. Teníamos que estar aproximadamente como cinco meses allá, porque nos movíamos para varios lados, debido a nuestros trabajos. Un día llegaron unos hombres y nos dijeron que teníamos que desocupar porque nosotros éramos informantes. Les dijimos que éramos gitanos y nos preguntaron que qué era eso. Les explicamos, les dijimos, que leíamos la mano, y ellos que no, que son informantes, y que nos daban menos de media hora para que saliéramos de allá. Nosotros teníamos la clientela y teníamos fiado. Lo único que sacamos fue a nuestros hijos y dejamos todas nuestras pertenencias por las amenazas. [...]. Nosotros antes ya

¹⁵⁹⁹ Informe 365-CI-01705, Proceso Organizativo del Pueblo Rom (Gitano) de Colombia (Prorom), «Cuatro piezas sueltas del rompecabezas», 2.

¹⁶⁰⁰ Entrevista 1270-EE-00305. Sujeto Colectivo - Kumpania del Caribe.

habíamos tenido más amenazas. [...]. Estas personas estaban armadas y el vestido de ellos era camuflado»¹⁶⁰¹.

Un Sero Rrom de una kumpania de la zona Centroandina explica las razones por las que fueron considerados sospechosos de ser infiltrados:

«Hubo un tiempo muy complicado, porque en los pueblos empezó a infiltrarse gente, a infiltrarse sicarios disfrazados de vendedores ambulantes. No solo gente que iba a asesinar, sino el mismo Estado se infiltró como vendedores. Ya en los pueblos más lejanos, comenzaron a asesinar a comerciantes. De ahí el miedo del pueblo rrom, porque empezaron a asesinar mucha gente, hasta el punto de que nos asimilamos a las ciudades. Uno escuchaba los rumores en los pueblos, que se metía el Ejército infiltrado como vendedores. Por eso no volvieron a dejar entrar a ningún vendedor. [...]. A uno ya le daba miedo hablar en el idioma»¹⁶⁰². En 1998, en San Pablo, departamento de Bolívar, tres gitanas fueron secuestradas e interrogadas durante tres días. Esto narraron en el marco de diagnóstico comunitario en una kumpania del Nororiente de Colombia:

«No sabemos qué grupo era. Nosotras llegamos allá a vender mercancía con una cuñada mía y con una niña [...]. No conseguimos chalupa y nos quedamos para madrugar el lunes. Como a las nueve de la noche golpearon la puerta: «¡Abran! ¡Abran!», decían. Me pusieron un revólver en la frente para que abriéramos la puerta. Eran todos muchachos, jovencitos. Así como estábamos, nos sacaron de la pieza y nos llevaron en un carrito por el monte. [...]. Nos decían que por qué estábamos hablando con esos señores en la calle, que qué información sabíamos nosotras. Decían que éramos informantes. Les dijimos que éramos gitanas [...]. Nos preguntaron que dónde vivíamos, que quién nos conocía en ese pueblo. De todo... Como a los tres días, llegó un señor y otra vez nos preguntó de todo. Y el miércoles en la tarde llegó un señor que nos volvió a preguntar de todo y luego dijo: “Bueno, ahorita vienen por ustedes, y váyanse, váyanse”. Esa noche nos trajeron hasta la plaza de San Pablo y nos dejaron allí»¹⁶⁰³.

Desaparición forzada

La Uariv recoge cuatro registros de desaparición forzada de víctimas rrom acreditadas; en dos casos, los responsables son grupos guerrilleros y en los otros dos, son actores sin identificar. Allí se encuentran los hechos que perpetrados por las FARC-EP en septiembre de 1988 en Arauca, y que relató una mujer a la Comisión de la Verdad:

¹⁶⁰¹ «Catálogo de Fuentes de Archivo Externas 18472-OE-23302».

¹⁶⁰² Entrevista 1270-EE-00309. Sujeto Colectivo, hombres mayores, kumpania de la región Centro Andina.

¹⁶⁰³ Entrevista 517-CO-00874. Mujer, víctima, pueblo rrom, kumpania del Nororiente de Colombia.

«¡Ah! El único caso pasó en Arauca, de dos muchachos, ¡póngale cuidao! Ellos vendían zapatos por los pueblos, iban con el papá y la mamá. Pero resulta que, luego de vender, los papás les dijeron: “Vámonos, chinos, no se queden más aquí”. Ellos dijeron: “Déjenos aquí, que aquí no nos pasa nada”. ¿Y qué pasó? El mismo paletero de la esquina del parque vio cuando se los llevaron y los pusieron en una camioneta. Fueron las FARC las que los desaparecieron. La mamá, pobrecita, volvió y averiguaba en todos los Frentes, y no le daban razón. Por último, ¿sabe que le dijeron? “Usted no venga más por aquí, porque usted se va a quedar aquí es pa cocinarnos. No vuelva”. Y así quedó mamita... La historia de esos dos chinos, jóvenes»¹⁶⁰⁴.

De acuerdo con la consultoría JEP-CEV-HRDAG, entre 1985 y 2016 se reportó un total de 89 personas desaparecidas del pueblo rrom. Los departamentos más afectados fueron Antioquia (29), Bogotá, D. C. (13), Meta (7) y Norte de Santander (7). Según la misma consultoría, los responsables fueron, en su mayoría, grupos paramilitares (46), seguidos por la guerrilla de las FARC-EP (21) y fuerza pública (9).

Violencias contra las mujeres rrom

Las mujeres rrom de Colombia han sido víctimas del conflicto armado en una perspectiva interseccional: por el sexo (el hecho de ser mujeres), la pertenencia étnico racial (por llevar vestimentas o atuendos propios del pueblo gitano) y por discriminación, basada en estereotipos e imaginarios sobre sus prácticas de adivinación. Los señalamientos y violencias han causado un impacto desproporcionado en sus vidas. Varias mujeres gitanas, víctimas y pertenecientes a una kumpania del Caribe, relataron a la Comisión de la Verdad:

«Varias habitantes del Nororiente y de la costa Caribe del país, por el hecho de ser mujeres gitanas, son blanco de un mayor racismo y discriminación, en comparación con los hombres gitanos. Son objeto de burlas, de persecución policial, tachadas de ladronas o de “roba niños”. Muchas veces estos señalamientos e imaginarios recaen más fuerte sobre ellas (al ser ellas más visibles) que sobre los hombres. Una situación acompañada de otros factores, como el hablar la Shib Romaní»¹⁶⁰⁵.

Por estas situaciones, las mujeres gitanas se vieron obligadas a abandonar los lugares y a desplazarse. De ahí que muchos territorios quedaron vedados para sus prácticas itinerantes, como relataron varias víctimas ante la Uariv:

«Fuimos al corregimiento de La Guayacana, municipio de Tumaco, Nariño. Fuimos aprovechando el mercado del sábado. Yo puse mi puestico a un lado de la plaza y mi tía colocó un puesto al frente mío, pasando la calle. Veo a dos tipos de porte raro, pero no les paramos bolas. Unas señoras se acercaron y, como estábamos con nuestras faldas floreadas y largas, nos preguntan si éramos gitanas, y me pidieron que les leyera la mano. Apenas le

¹⁶⁰⁴ *Ibíd.*

¹⁶⁰⁵ Entrevista 812-CO-00842. Mujeres, gitanas, víctimas de una Kumpania del Caribe.

cojo la mano a la señora, llega un tipo y me dice que quiénes somos. Yo le digo que gitanos. Entonces nos dijo que no éramos bienvenidos, que en el pueblo no querían gitanos. Les expliqué que no estábamos haciendo nada malo y uno de ellos –el más mal encarado– me cogió por el cabello y me apuntó con el arma en el cuello. Mi tía ahí mismo se acercó y preguntó qué pasaba, y yo le dije: “Váyase de aquí, porque ese tipo nos va a matar”. Y se lo digo en nuestro idioma. Cuando yo digo eso, el tipo me pegó fuerte en la cara y me reventó el labio. Duré quince días enferma, porque la herida se me infectó»¹⁶⁰⁶.

Como ha sido señalado con anterioridad, la información sobre el pueblo rrom y los impactos durante el conflicto armado es escasa y está caracterizada por problemas en el registro. Desde que fue creado el Registro Único de Víctimas (RUV) y el pueblo rrom fue reconocido como víctima, la base de datos ha tenido que ser depurada¹⁶⁰⁷ en varias ocasiones, porque como lo mencionó una mujer rrom “inicialmente aparecía un aproximado de 30.000 víctimas registradas como gitanas”¹⁶⁰⁸. Aun así, al 1.º de enero de 2022, aparecían 9.637 víctimas registradas como rrom: una cifra muy alta, si se tiene en cuenta la población del Censo Nacional de 2018, que registró 2.649 personas, y más aún si se compara con los autocensos del pueblo rrom, que registran 1.330¹⁶⁰⁹. Del total de víctimas registradas, solo 705 de esas víctimas rrom o gitanas están acreditadas en los autocensos de las kumpaño y organizaciones registradas ante el Ministerio del Interior, lo que, como se ha destacado en páginas anteriores, puede obedecer a muchos factores, por ejemplo, la invisibilización como estrategia de pervivencia y la desconfianza ante la institucionalidad. Muchas veces, por el temor ante nuevas victimizaciones, no hubo denuncias ni registros de los hechos en la prensa. También hay que tener en cuenta que muchos de los hechos que ocurrieron en el marco de itinerancias no fueron considerados como desplazamiento forzado.

La Comisión de la Verdad constató que el 53% (705 personas) de la población rrom de Colombia ha sido incluida en el RUV, en relación con el total de los autocensos¹⁶¹⁰ del pueblo rrom, y fue establecido que, de las violaciones sufridas por el pueblo rrom, cuando se miran las cifras desagregadas por género, las mujeres han sido las más afectadas por los delitos de desplazamiento y amenaza, con 347 y 63 víctimas rrom acreditadas respectivamente¹⁶¹¹.

¹⁶⁰⁶ «Catálogo de Fuentes de Archivo Externas 18472-OE-23245».

¹⁶⁰⁷ En el RUV los registros de algunas personas se debieron corregir en términos del autorreconocimiento de pertenencia a un pueblo étnico, lo que llevó a hacer el cambio para eliminar su pertenencia al pueblo rrom.

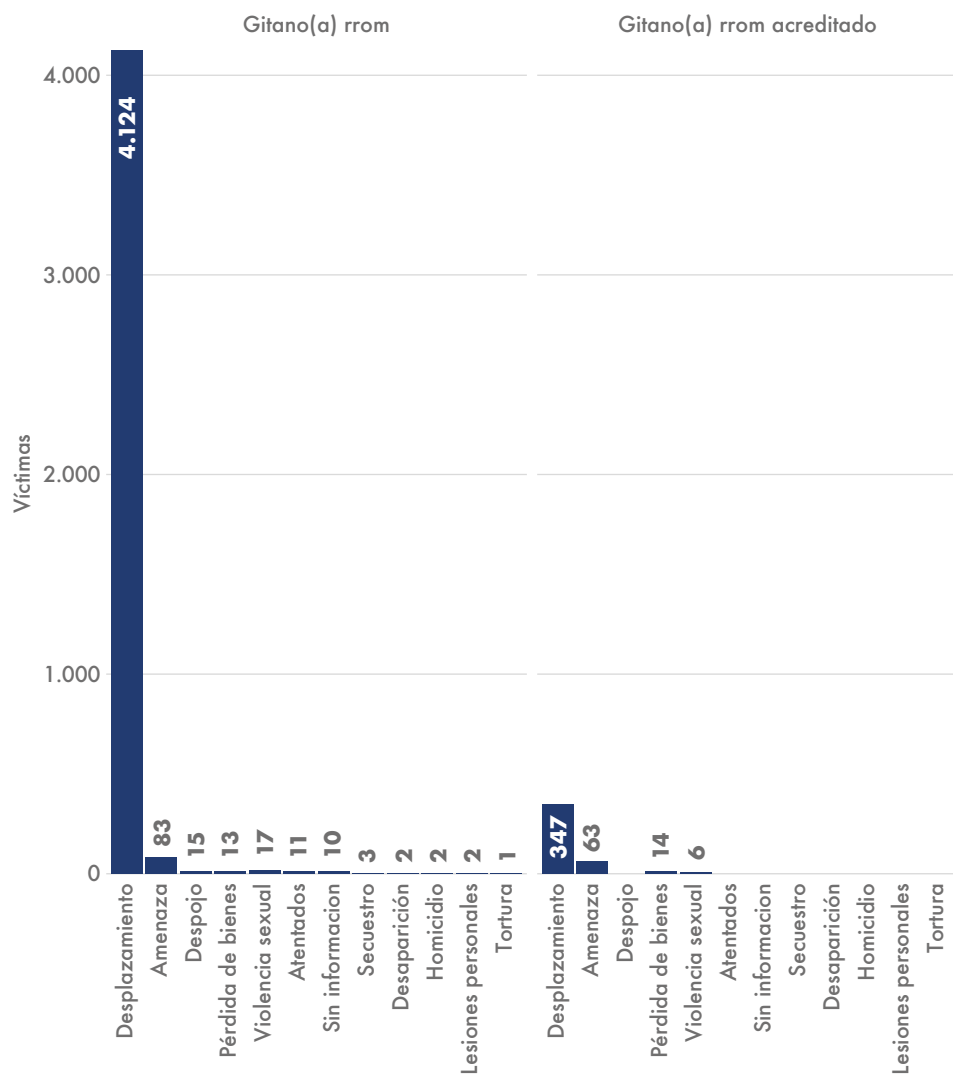
¹⁶⁰⁸ Entrevista 651-PR-00811. Mujer gitana víctima, región centro andina.

¹⁶⁰⁹ «Documento de soporte 856-CT-00001-00012-Relatoría Mesa Nacional CEV-CNPR-Población por kumpaño 2021 en Caso Hallazgos: Daños del conflicto armado y afrontamientos del Pueblo Rrom Gitano.».

¹⁶¹⁰ En los autocensos del pueblo rrom, con fecha de corte en mayo 2021 figuran 1.330 personas.

¹⁶¹¹ Comisión de la Verdad-CKAN, «RUV-Formato anonimizado» con fecha de corte el 1.º de enero de 2022.

Gráfica 37. Víctimas mujeres rrom acreditadas y no acreditadas desagregadas por hecho



Fuente: elaboración propia con base en datos del RUV, con fecha de corte el 1.o de enero de 2022.

No obstante, la situación sigue siendo invisibilizada, sobre todo en cifras desagregadas por sexo, tanto en lo que respecta a datos oficiales como al interior del pueblo rrom. Esto responde a tres factores: el subregistro del pueblo rrom en exilio¹⁶¹², el

¹⁶¹² En 2022, los representantes de una kumpania del centro del país calculaban que 100 personas habían huido de Colombia en el último año; entre tanto, en la kumpania del Nororiente, desean ampliar el censo, debido a que familias gitanas que huyeron del conflicto armado hacia Venezuela retornan de manera gradual a Colombia.

temor de la población a declarar y el dolor, la vergüenza y el deshonor que padecen las mujeres gitanas al hablar de situaciones contra la integridad personal y sexual. En este hallazgo coincide la Defensoría del Pueblo:

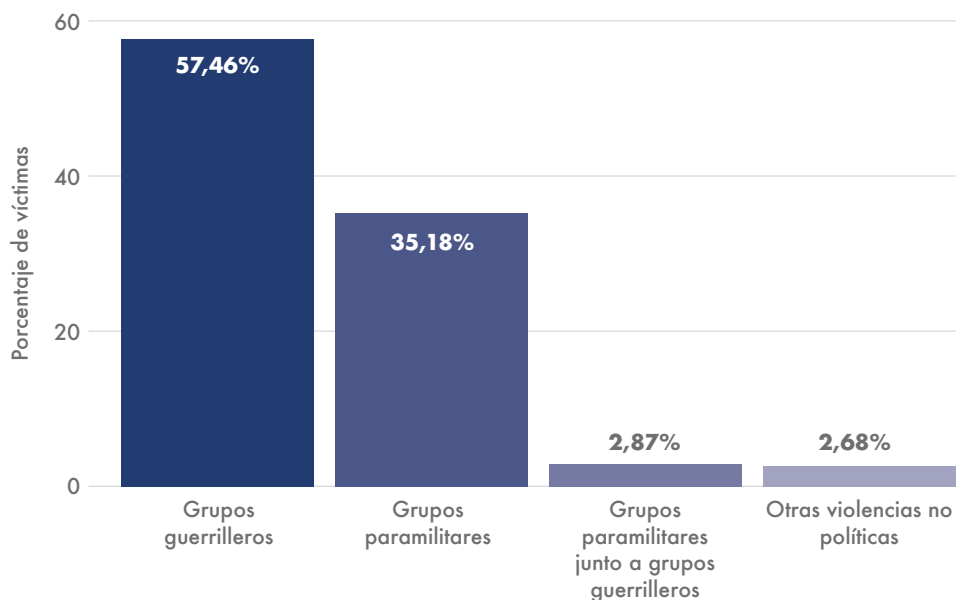
[Estas cifras] no reflejan en su totalidad la magnitud de los hechos, en la medida que solo representan el universo de víctimas que han ingresado al sistema. Aún más grave en el caso de las comunidades étnicas que viven en zonas lejanas de las cabeceras municipales y que no tienen oportunidad para denunciar o que por temor no reportan los hechos ante las autoridades correspondientes, como es el caso de muchas mujeres rurales en el país [...] ¹⁶¹³.

Con base en el contraste de las cifras presentadas por la Uariv, algunos informes como «Una nación desplazada», del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), y los análisis realizados por la Dirección de Pueblos Étnicos de la Comisión de la Verdad –a partir de la toma de testimonios y aplicación de encuestas–, la Comisión de la Verdad concluye que las mujeres rrom fueron más afectadas que los hombres.

Las mujeres gitanas fueron afectadas en mayoría por el desplazamiento forzado, las amenazas, pérdida de bienes muebles e inmuebles y los delitos sexuales. Solo en cuanto a despojo de bienes o pérdida de bienes, los hombres superan en porcentaje de ocurrencia a las mujeres, lo que, en un sentido general, guarda relación con un país y una cultura donde la heteronorma dicta que la tierra y los bienes pertenecen a los hombres. Lo anterior queda reafirmado con las cifras consignadas en el informe «Una nación desplazada», del CNMH, que en 2014 manejaba una cifra bastante alta sobre la población rrom desplazada. En la misma gráfica aparecen 15.147 mujeres gitanas desplazadas y 14.020 gitanos. En lo que respecta a la identificación de responsables de los hechos violentos, tanto hombres como mujeres del pueblo rrom han enfatizado que no les interesa dar nombre de grupos armados; solo las mujeres gitanas del Nororiente de Colombia han señalado en entrevistas colectivas e individuales con la Comisión de la Verdad que los principales responsables de los hechos de violencia acaecidos entre finales de los noventa y la primera década del dos mil fueron las FARC-EP, los grupos paramilitares y el ELN.

¹⁶¹³ Documento 4980-OE-84600, «El conflicto armado y el riesgo para la mujer rural.», 71.

Gráfica 38. Porcentaje de responsabilidad por violencias contra el pueblo rrom o gitano



Fuente: elaboración propia con base en datos del RUV, con fecha de corte el 1.º de enero de 2022.

Los grupos armados violentaron a las gitanas, como el caso de dos mujeres que fueron objeto de agresiones físicas y secuestro¹⁶¹⁴. Una de ellas estaba embarazada y tuvo un aborto, lo que afectó sus derechos reproductivos. En otros tres casos denunciados ante la Uariv, mujeres del pueblo rrom relataron que, luego de la amenaza, la pérdida de bienes y los tratos abusivos, experimentaron afectaciones en sus derechos reproductivos. Esto ha llevado a la Comisión de la Verdad a considerar que algunas violencias puntuales ocurrieron por el hecho de ser mujeres gitanas.

Con ocasión de la itinerancia y el desarrollo de actividades comerciales y culturales propias, a menudo las mujeres del pueblo rrom fueron retenidas para interrogatorio bajo la acusación de hacer parte de grupos armados guerrilleros o paramilitares; acciones que constituyeron secuestro, violencia física y tortura. Las narraciones de más de 30 mujeres¹⁶¹⁵ entrevistadas por la Dirección de Pueblos Étnicos de la Comisión de la

¹⁶¹⁴ «Catálogo de Fuentes de Archivo Externas 18472-OE-23195»; «Catálogo de Fuentes de Archivo Externas 18472-OE-23205».

¹⁶¹⁵ Entrevista. 856-VI-00001. Seró Rrom de una Kumpania de la zona de Antioquia y eje cafetero.; Entrevista 856-EE-00313. Sujeto Colectivo - Mujeres de una Kumpania del Caribe.; Entrevista 856-EE-00312. Sujeto Colectivo, mujeres gitanas, pueblo rrom, Kumpania region centro andina.; Entrevista 851-VI-00003. Mujer gitana víctima, kumpania del norocidente del país.; Entrevista 856-CO-00824. Sujeto Colectivo, mujeres, Kumpania del centro del país.; Entrevista 329-EE-00252. Sujeto Colectivo - Mujeres de una Kumpania de la región Centro Andina.; Entrevista 851-CO-00819. Entrevista colectiva, mujeres, pueblo gitano - rrom, víctimas, kumpania del Nororiente.

Verdad demuestran que las retenciones ilegales fueron un patrón de agresión contra la totalidad de la población rrom. Las mujeres rrom eran buscadas por miembros de grupos al margen de la ley para que ejercieran prácticas adivinatorias. Los hombres de uno y otro bando amenazaron a las mujeres y les impusieron tratos humillantes, en caso de que no quisieran leerles la fortuna. Para varias mujeres mayores, sin embargo, esta habilidad acabó por convertirse en una forma de afrontar el miedo y como resistencia ante los diferentes grupos del conflicto armado. Las mujeres relataron ante la Uariv:

«Al mediodía, unos hombres se presentaron en mi casa con pistola para sacarnos del pueblo. Nos dijeron que teníamos 24 horas para desocupar. Uno de ellos me dijo que le leyerá la mano, que si no salía la verdad, me mataba, y yo le tuve que decir la verdad, la verdad de su enfermedad: era una enfermedad venérea. Desde esa época, no he vuelto a salir más. Eso le hizo mucho daño a mi cultura»¹⁶¹⁶.

Así mismo, mujeres rrom fueron víctimas de violencias sexuales infligidas por los grupos armados. Una mujer declaró que, en una ruta de itinerancia por el norte de Colombia, fue víctima de actos sexuales abusivos, acompañados de amenazas y discriminación por hablar romanés, que le produjo un aborto involuntario. Estos hechos ocurrieron en el año 2000, en el municipio de Plato, en el departamento de Magdalena:

«El camino era malo y yo estaba embarazada y gritaba. El camino fue largo, así que caminamos mucho. Iba con mi hermana. Nos quitaron los trapos negros y vimos que estábamos en todo un monte. Había muchas mujeres y hombres armados vestidos de varias formas; la mayoría con camuflados. Una señora y un señor vestidos de uniforme se nos acercaron y preguntaron que quiénes éramos. Les explicamos. Ellos insistieron en que quién nos había mandado y que ahí nos íbamos a morir. Nos levantaron la falda. Una mujer uniformada nos tocó y siguieron con las preguntas. A mi hermana le pusieron el revólver en la boca para que yo hablara, y nos pusieron a hablar gitano, y ahí nos soltaron las manos. Al devolvernos, nos pusieron otra vez la capucha y nos bajaron. Nos dieron la orden de salir y que si volvíamos nos mataban. Cuando regresamos, me caí, y al caerme, perdí el bebé que esperaba»¹⁶¹⁷.

Por su parte, otra víctima declaró: «Me dieron un golpe. Yo estaba en embarazo y aborté. Con miedo, salimos en el primer carro que pasó pa' Medellín, directo pa' la clínica»¹⁶¹⁸.

Aunque no existe un registro suficiente que dé cuenta de las violencias de género y violencia sexual padecidas por las mujeres rrom en el marco del conflicto armado, la

¹⁶¹⁶ Catálogo de Fuentes de Archivo Externas, 18472-OE-90865, Formato de recolección de información, Uariv.

¹⁶¹⁷ Catálogo de Fuentes de Archivo Externas 18472-OE-23274. «Formato-Pueblo rrom», Uariv.

¹⁶¹⁸ Entrevista 851-CO-00819. Entrevista colectiva, mujeres, pueblo gitano-rrom, víctimas, kumpania del Nororiente.

Comisión de la Verdad encontró nueve casos en hechos sucedidos entre 1997 y 2012¹⁶¹⁹, que fueron cometidos en los mismos territorios donde la violencia sexual fue una práctica generalizada usada por paramilitares y guerrilla de las FARC-EP. Para el caso de las mujeres gitanas, los presuntos responsables serían:

1. Plato, Magdalena: diciembre de 2000 - Bloque Norte de las AUC.
2. Santa Isabel, Tolima: agosto de 2004 - Bloque Tolima de las AUC.
3. Puerto López, Meta: diciembre de 2008 - Autodefensas de Meta y Vichada.
4. La Guayacana, Tumaco, Nariño: abril de 2010 - Los Rastrojos.
5. Planeta Rica, Córdoba: noviembre de 2010 - Los Urabeños.
6. Acandí, Chocó: agosto de 2011 - Los Urabeños.
7. El Limón, Chaparral, Tolima: octubre de 2012 - Frente 21 de las FARC-EP.
8. Yopal, Casanare: octubre de 2013 - Autodefensas Campesinas del Casanare.
9. San José de Suaita, Santander: junio de 2014 - Bloque Comuneros Cacique Guanentá.

El informe «Contribuciones a la verdad de las mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado», entregado a la Comisión de la Verdad por la Corporación Sisma Mujer¹⁶²⁰, ahonda en la violencia sexual ocurrida en dieciséis departamentos del país, entre los años 1985 y 2015, y reporta el testimonio de una mujer gitana que, en 1998, fue víctima en el departamento del Meta. Aunque no queda establecido el grupo responsable de los hechos, el contexto histórico y político nos muestra que, para entonces, había sido creada la zona de distensión (acordada entre el gobierno de Andrés Pastrana y la guerrilla de las FARC-EP para desarrollar los diálogos de paz) y el control territorial de las AUC se había fortalecido¹⁶²¹.

Reclutamiento

De acuerdo con el CNMH, se reportaron tres casos de reclutamiento de niños, niñas y jóvenes del pueblo rrom¹⁶²², pero según la base integrada del proyecto conjunto

¹⁶¹⁹ «Catálogo de Fuentes de Archivo Externas 18472-OE-23274»; «Catálogo de Fuentes de Archivo Externas 18472-OE-23195»; «Catálogo de Fuentes de Archivo Externas 18472-OE-23296»; «Catálogo de Fuentes de Archivo Externas 18472-OE-23417»; «Catálogo de Fuentes de Archivo Externas 18472-OE-23141»; «Catálogo de Fuentes de Archivo Externas 18472-OE-23195»; «Catálogo de Fuentes de Archivo Externas 18472-OE-23205»; «Catálogo de Fuentes de Archivo Externas 18472-OE-23372». «Catálogo de Fuentes de Archivo Externas BD0000300385».

¹⁶²⁰ Informe 119-CI-00015. «Contribuciones a la verdad de las mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado».

¹⁶²¹ La zona destinada para el desarrollo de los diálogos de paz comprendió un territorio de 42.000 kilómetros en los municipios de La Uribe, Mesetas, La Macarena y Vista Hermosa, en el departamento del Meta, y San Vicente del Caguán, en el departamento de Caquetá.

¹⁶²² Informe 15-OI-1414, Centro Nacional de Memoria Histórica-CNMH, «Una guerra sin edad.», 56.

JEP-CEV-HRDAG: «Entre 1990 a 2017, se reportaron alrededor de ocho menores de edad, víctimas de reclutamiento forzado, cuyos principales responsables han sido las entonces FARC-EP con cinco víctimas, dos por parte de grupos paramilitares y una víctima por parte del ELN»¹⁶²³. Estas cifras pueden ser mayores si tomamos en cuenta los relatos recogidos por la Comisión de la Verdad y las declaraciones de las víctimas ante la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Uariv), que dan cuenta de las estrategias de reclutamiento padecidas por miembros del pueblo rrom para que entregaran sus hijos a algunos de los grupos armados. Un miembro del pueblo rrom que en 1995 vivía en Mompo, en el departamento de Bolívar, relata cómo tuvo que huir, a sus dieciséis años, para no ser reclutado por la guerrilla del ELN:

«Yo vivía en Mompo y la guerrilla me quería reclutar. No accedí porque soy gitano y los gitanos somos pacíficos. Me dieron dos horas para salir y me les volé. Cuando iba como a diez metros, me metieron un tiro que me dio en el pie derecho, al lado de la coyuntura, y allí lo tengo todavía. Me fui a trabajar a Cúcuta. Trabajaba de comerciante (hasta tuve tarjeta para entrar a Venezuela, pero nunca fui. Ahí se venció). Todo transcurrió muy bien durante siete años, hasta que la guerrilla del ELN empezó a vacunarnos. Teníamos que darle dinero cada quince días. Si vendía un millón, teníamos que darle 200.000 pesos. Me quitaban la mercancía. Y si uno no les daba, lo mataban. La cosa se puso fea. Ya no tenía para darles, hasta que me dijeron: “Venimos en quince días. Me da 300.000. Si no, nos lo llevamos”. No sé para dónde. Me tiraron al piso y empezaron a patearme. Me dieron golpes por todas partes y me partieron los dientes. Me dejaron tirado en el piso. Un muchacho me levantó. A mí me dio mucho miedo, porque los gitanos somos gente pacífica. Antes de que se cumplieran los quince días, me vine y busqué a mi comunidad gitana»¹⁶²⁴.

Un grupo de hombres mayores de una kumpania del Caribe relató a la Comisión de la Verdad: «Los hombres salimos a trabajar y la familia se queda en la casa. Nos da miedo llevar a los muchachos a ciertas regiones, porque pensamos que los pueden reclutar para una cosa o para otra. O les pueden hacer algo a los muchachos»¹⁶²⁵. En el 2010, en jurisdicción del municipio de Tibú, en Norte de Santander —época en la que el control territorial por el cultivo de drogas exacerbó la violencia en la zona, y las acciones de la guerrilla de las FARC-EP contra mujeres y niños fueron documentadas¹⁶²⁶—, un gitano que estaba con su familia explicó el riesgo de reclutamiento al que estuvieron expuestos sus hijos:

¹⁶²³ Catálogo de fuentes internas 58-OI-619fcb371e2d8348192ae1c3. «Proyecto conjunto de integración de datos y estimaciones estadísticas». JEP-CEV-HRDAG, con fecha de corte el 9 de junio de 2022.

¹⁶²⁴ «Catálogo de Fuentes de Archivo Externas 18472-OE-90686».

¹⁶²⁵ Entrevista 1270-EE-00305. Sujeto Colectivo - Kumpania del Caribe.

¹⁶²⁶ En el informe 262-CI-00610, titulado «Justicia para todas», presentado por la Corporación Humanas, una de las víctimas, habitante de La Gabarra, en Norte de Santander, relató que desde 2010 el Frente 33 de las FARC-EP vinculó a niños y niñas a varias labores: «los ponían a hacer unas vainas con unas jeringas y a llenar unos saquitos ahí como con una pólvora», 51.

«Estaba alistando mi mercancía, y mi esposa y mi hijo desayunaban, cuando llegaron varios hombres. Como quince. Todos armados. Me preguntaron que quién era yo y que quién me había dado permiso para entrar al pueblo. Les dije que nadie y que no sabía que había que pedir permiso. Además, les dije, lo único que había ido a hacer al pueblo era a vender mis mercancías. Ese era nuestro medio de sustento. Me dijeron que era un sapo y me golpearon. Uno me apuntó con un fusil en la cabeza y otro me cortó la mano izquierda. Me asusté mucho, porque nunca antes había vivido esas circunstancias. No sabía qué alcances tenía esa gente. Incluso les dije que si tenían algún problema conmigo, arregláramos las cosas como hombres, y entonces ahí me mandaron otros golpes, y en el piso me cortaron en el pie.

»Me dijeron que ya habían cogido a mi esposa y a mi hijo. Y, efectivamente, estas personas los tenían. Me dijeron que nosotros éramos unos sapos y que se iban a llevar a mi hijo. Como él en esa época tenía dieciséis años, me dijeron que les servía. A mi esposa la habían maltratado y a mi hijo lo tenían amarrado para llevárselo. Les dije que por favor no le hicieran nada a mi muchacho, ni a mi esposa, que si nos iban a matar, que lo hicieran conmigo, pero que dejaran a mi familia en paz. Les pedí que, por favor, nos dejaran, que nosotros éramos gitanos y gente de bien. Ellos me dijeron que les hablara en el idioma y yo les empecé hablar en nuestro idioma para que me creyeran. Me dijeron que me iban a dejar ir, pero que al muchacho sí tenía que dejarlo. Les dije que no, que el muchacho no, que si querían me dejaran a mí, pero que al muchacho no. Uno de ellos me dijo que nos daba media hora para salir del pueblo y que no nos querían ver más por allá, que solo nos daban media hora para eso»¹⁶²⁷.

En lo que respecta al Ejército Nacional, jóvenes del pueblo rrom denunciaron haber vivido presiones para que prestaran el servicio militar obligatorio. El testimonio de una exfuncionaria de la Uariv, que apoyó el desarrollo de las jornadas de declaración de la población rrom víctima del conflicto armado, manifestó que, en el marco del Plan Integral de Reparación Colectiva, el pueblo rrom hizo la solicitud de eximir del servicio militar obligatorio a sus jóvenes:

«Ellos no han sido bélicos. Nunca han tomado las armas ni han participado. No han sido reclutados. Creo que hasta el momento es el hecho victimizante con más bajas tasas, igual que la desaparición forzada y el secuestro. La tasa fue muy baja, casi al cero. Ellos siempre decían: “No quiero ver a ninguno de los miembros de nuestro pueblo alzando un arma”»¹⁶²⁸. En el evento de socialización de hallazgos realizado en Bogotá por la Comisión de la Verdad, en el 2021, varios representantes de diferentes kumpaño narraron hechos asociados al reclutamiento de jóvenes por la fuerza pública en diferentes momentos y regiones. Contaron que, para evitar que se los llevaran a prestar el servicio militar, realizaron reuniones y manifestaron su pertenencia étnica,

¹⁶²⁷ «Catálogo de Fuentes de Archivo Externa 18472-OE-23253».

¹⁶²⁸ Entrevista 1270-PR-03541. Verónica Rodríguez, ex funcionaria de la Unidad para las Víctimas.

el número minoritario de su pueblo y la condición de víctimas del conflicto armado. Así relató un Sero Rrom, participante en el evento de socialización de hallazgos de la Dirección de Pueblos Étnicos para el Pueblo Gitano:

«Hubo un tiempo en que sí se llevaron a unos muchachos a prestar el servicio militar obligatorio. Los alcanzaron a peluquear y tuvimos que movernos. Ha habido casos en los que fueron obligados y en los que nos ha tocado irnos del país. Porque yo estoy acá y sé que soy remiso, así que me voy del país hasta casarme. Esa es la única forma de quedar uno exento de prestar el servicio militar. Eso de verdad que nos achicó mucho la kumpanya. Los papás siempre salen con sus hijos a trabajar, con su familia completa; pero ya no podíamos llevar a un hijo, y para que el hijo no se quedara solo, se quedaba la mamá con él, y empezaron a dañarnos mucho el comercio. Dañaron mucho la itinerancia del pueblo gitano. Todavía pasa eso. Hay jóvenes que nos dicen que no es obligatorio, pero nosotros vemos el Ejército y salimos a correr»¹⁶²⁹.

Los efectos de estos hechos, sumados a los cambios de itinerancia mencionados, evidencian un panorama mucho más amplio en el que los actores involucrados en el conflicto armado han influido de manera directa en los cambios y en la afectación de los roles de los miembros de las familias.

Despojo

Los hechos violentos, la pérdida y el despojo de bienes fueron frecuentes desde los años ochenta, y por eso el pueblo gitano de Colombia renunció a la visibilidad que tenían como comerciantes en varios pueblos del país. Un Sero Rrom exiliado recordó varios hechos acontecidos mientras trabajaba en el Norte del Cauca. Luego, en 1987, en Medellín, algunos gitanos fueron víctimas de persecución, y en Florencia, Caquetá, dos de sus familiares murieron por un enfrentamiento entre el M-19 y el Ejército. El Sero Rrom concluyó que la invisibilidad de la población rrom los protegió de peores situaciones: «Nosotros siempre estuvimos al margen, sobreprotegiendo a nuestras familias. Es lo que estamos haciendo desde épocas coloniales»¹⁶³⁰. Varios miembros del pueblo rrom fueron despojados de su patrimonio económico durante el conflicto armado –el Registro Único de Víctimas (RUV), por ejemplo, recopiló 39 víctimas¹⁶³¹–. Un hombre del pueblo rrom contó lo que su familia vivió como consecuencia del despojo de bienes:

«Mi abuelo, mi papá, mis tíos y mis tías –gitanos tradicionales que trabajaban arreglando pailas o adivinando la suerte, o vendiendo caballos por todo el país– contaban las historias de que cuando llegaron a tal lado del Amazonas, el comandante les

¹⁶²⁹ «Documento de soporte 856-CT-00001-00006. Mesa de socialización de hallazgos en toma de testimonios y encuesta virtual. «Hallazgos: daños del conflicto armado y afrontamientos del pueblo rrom gitano»».

¹⁶³⁰ Entrevista 1270-VI-00006. Hombre, líder, víctima, pueblo gitano, exiliado.

¹⁶³¹ Comisión de la Verdad-CKAN, «RUV-Formato anonimizado». Corte a 1 enero de 2022

quitó el calzado que llevaban para vender; o que llegaron a tal pueblo de Antioquia, y el paraco les dijo que no podían entrar, que eran unas brujas por adivinar la suerte. No podían hacer esto o les quitaban la mercancía. O el señor que llevaba un camión con quince mulas para Norte de Santander y lo paró la guerrilla: “Venga, que esto es para la causa”»¹⁶³².

Entre los años 1995 y 2000, en zona rural de Antioquia, en los municipios de Yolombó y Cocorná, los gitanos que contaban con propiedades y trabajaban en oficios tradicionales vieron afectada su tradición y actividad económica:

«Vivía en Yolombó con mi familia, dedicado a arreglar pailas de cobre, y trabajaba en las veredas. Cuando los paramilitares se tomaron el pueblo, nos amenazaron con que teníamos que dejar nuestra tierra, porque si no, nos mataban. Esa noticia fue muy dura para mí, puesto que tenía un trabajo estable. Teníamos nuestra comida y no nos faltaba nada»¹⁶³³.

Según otro testimonio:

«Llegué hasta el billar y dos vecinos se me acercaron y me dijeron que me fuera, que ese grupo armado que había llegado ya no me quería ver por la vereda. Luego se me acercó otro hombre de mediana estatura, armado, y me dijo que a partir de ese momento no podía regresar a la finca, porque habían tomado posesión de todo allá. Pregunté lleno de miedo si podía sacar mis cosas, mi mercancía, mi bomba, el equipo de soldar y los artículos de curar para los caballos. Me respondieron que necesitaban eso como un aporte para la causa. Me estaban era esperando para informarme que ya habían tomado posesión de la finca. Lo perdí todo»¹⁶³⁴.

Otro testimonio narró cómo en 1998, en zona rural del Cauca, miembros del pueblo rrom tuvieron que salir de su casa y abandonar sus equipos de trabajo como consecuencia de las amenazas de miembros del Frente 6 de las FARC-EP:

«En la noche, los de la guerrilla ordenaron que todos teníamos que salir al parque. Nosotros no salimos porque nos daba miedo por los niños. Todos los de la casa estuvimos escondidos debajo de la cama. Un vecino nos dijo que los que no habíamos salido era porque estábamos apoyando a los paracos y que teníamos que abandonar el pueblo. Salimos como a las cinco de la mañana. Dejamos todo ahí: materiales, equipos de soldadura y fondos de cobre. Eran aproximadamente siete millones de pesos»¹⁶³⁵.

Una de las víctimas del pueblo rrom cuenta cómo fueron los controles ejercidos por el Frente de Guerra Darío Ramírez Castro del ELN, en 1999, en San Pablo, sur de Bolívar. Mientras vendía catorce mulas, un hombre le compró a un gitano todos los animales y le dijo que volviera dos semanas después por el dinero. El gitano volvió,

¹⁶³² Entrevista 1270-VI-00007. Hombre, líder, víctima, pueblo gitano.

¹⁶³³ «Catálogo de Fuentes de Archivo Externas 18472-OE-23431».

¹⁶³⁴ Catálogo de Fuentes de Archivo Externas 18472-OE-23270. «Formato-Pueblo rrom», Uariv.

¹⁶³⁵ Catálogo de Fuentes de Archivo Externas 18472-OE-23217. «Formato-Pueblo rrom», Uariv.

pero el hombre no le pagó. Buscó ayuda y un hombre del pueblo le recomendó hablar con el comandante de la zona:

«Después de exponerle mi caso, le comenté que era gitano, que me colaborara, que ese era el sustento de mi vida y mi capital. Él se puso grosero, me insultó, y dijo que nosotros íbamos a robar. Sacó una pistola y me amenazó. Yo me arrodillé y rogué por mi vida. Me dijo que no quería volver a verme. De vuelta a San Pablo, le conté a un conocido. Él se ríe y me dijo que ese hombre trabajaba para la guerrilla, que gracias a Dios no me había matado. Me tocó salir desplazado y perder mi mercancía»¹⁶³⁶.

Gran parte de los despojos de los que fue víctima el pueblo rrom ocurrió cuando ejercían actividades económicas en rutas de negocios usadas tradicionalmente por las familias gitanas, que fueron alteradas por los controles de los grupos armados, como relata una lideresa gitana a la Comisión de la Verdad:

«Muchos de estos hechos sucedieron en el marco de itinerancias marcadas por los controles o enfrentamientos de uno y otro grupo contra la población civil. Para los gitanos, lo más importante era proteger su vida, huir y dejar todo, sin reclamar por los daños que les habían causado»¹⁶³⁷. Uno de los Sere Romengue de una kumpania manifestó que, a raíz del despojo y de sus consecuencias negativas para las economías familiares, tuvieron que abandonar la invisibilidad y pedir auxilio al Estado:

«La situación económica nos llevó a que pidiéramos auxilio al Gobierno. El daño económico fue grande y perdimos todos nuestros tesoros. El gitano, el tesoro más grande del gitano, eran las monedas, las morrocotas, *le galvi*. «Galvi» traducido es morrocota»¹⁶³⁸.

Desplazamiento forzado

De acuerdo con el RUV, el 94,7% de personas víctimas del pueblo rrom fueron víctimas de desplazamiento forzado. Desde los años ochenta, cuando comenzó la consolidación de las guerrillas, surgieron nuevos actores armados y hubo una transformación de las dinámicas del control territorial:

«Aunque había grupos –de pronto había uno o dos que se identificaban con una misma línea–. Ya en otros años, digamos de los noventa en adelante, emergieron nuevos grupos. Ahí es donde se nos convierte a nosotros en un verdadero problema, porque, cuando íbamos de una región a otra, alguno de esos grupos podía pensar que éramos informantes de aquel o del otro. Ahí se nos generaba problema. A veces nos investigaban y, en el mejor de los casos –si no generábamos mucha confianza–, nos hacían desocupar la zona»¹⁶³⁹.

¹⁶³⁶ «Catálogo de Fuentes de Archivo Externas 18472-OE-23501».

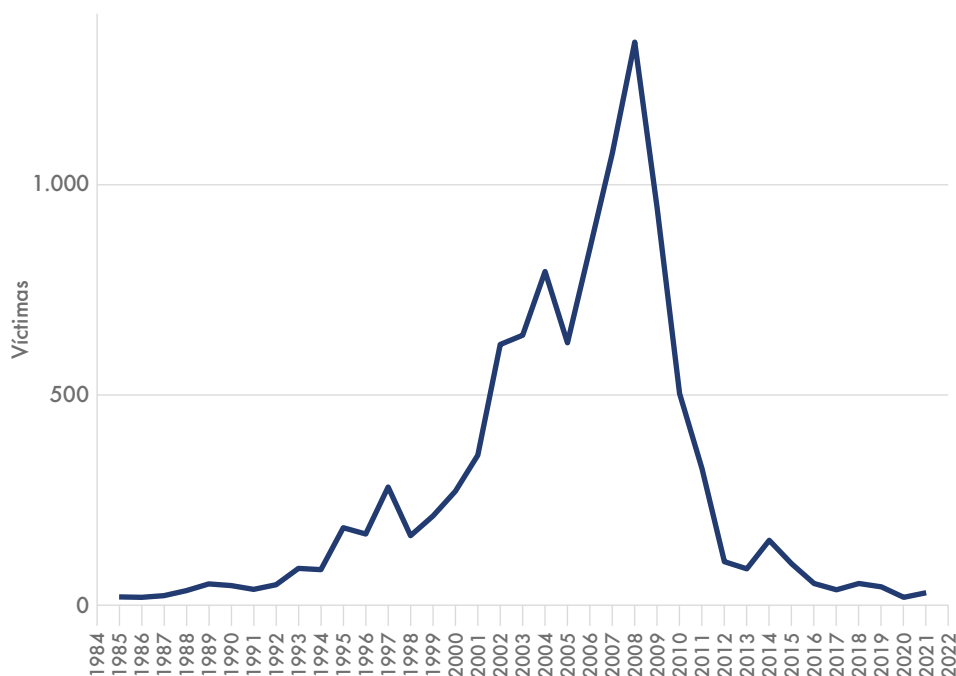
¹⁶³⁷ Entrevista 651-PR-00811. Mujer gitana víctima, región centro andina.

¹⁶³⁸ Entrevista 1270-EE-00306. Sujeto colectivo, hombres mayores, kumpania del Caribe.

¹⁶³⁹ Entrevista 1270-VI-00001. Sere Rromengue, víctima, kumpania del Caribe.

Como muestra la gráfica 40, el desplazamiento forzado del pueblo rrom de manera constante y con algunos picos, principalmente en los siguientes periodos: 1) entre 1994 y el 1998, hay un primer pico; 2) entre 1999 y 2005, hay un segundo pico, donde hay un número importante de hechos relacionados con el fortalecimiento de la presencia del paramilitarismo en el país; 3) entre 2005 y 2015, periodo en el que se presenta el mayor número de desplazamientos en la historia: 1.076 en 2007 y 1.341 en 2008.

Gráfica 39. Víctimas rrom de desplazamiento forzado declaradas por año de ocurrencia (1985-2021)



Fuente: DPE con información del RUV - Uariv.

Ninguna de las víctimas del pueblo rrom que perdieron bienes inmuebles decidieron iniciar procesos de restitución de tierras, como lo relató uno de los fundadores del Proceso Organizativo Rrom (ProRrom):

«Yo fui desplazado en Antioquia de una finca en Amalfi. Mi familia lo perdió todo. Ellos habían comprado esa finca con todo lo que tenían, como en 25 millones de pesos, y les tocó dar las escrituras por \$300.000, y salir volados de ahí, porque le dieron un tiro a mi papá y todo. Toda esa declaración la hice con mi familia»¹⁶⁴⁰.

¹⁶⁴⁰ Entrevista 1270-VI-00007. Hombre, líder, víctima, pueblo gitano.

Una exfuncionaria de la Uariv confirmó: «Como ellos no habían tenido procesos de restitución por despojos o abandono de sus predios, solo algún caso apareció en Antioquia; pero nunca quisieron avanzar más en esa denuncia»¹⁶⁴¹. A partir de los años noventa, los distintos actores armados, con la intención de ejercer control territorial, iniciaron el desplazamiento del pueblo rrom, y los discriminaron por el uso de su idioma y los consideraron sospechosos de ser informantes, como manifestaron a la Comisión de la Verdad algunos Sere Rromengue: «Una vez nos agarraron y me dijeron: “¿Qué está hablando ahí?”. “Hermano, yo soy gitano”, le respondí. “A mí qué me interesa que usted sea gitano. No me hable así, porque de pronto me está mentando la madre y no sé”»¹⁶⁴².

Otros Sere Rromengue de una kumpania del Caribe expresaron:

«Mucha gente tiene un concepto equivocado, y en ocasiones nos ha tocado decir, cuando vemos cosas que de pronto podemos estar en peligro: “Mire, nosotros somos gitanos. No somos grupos armados”. Nos han preguntado: “¿Ustedes quiénes son? ¿Son informantes? ¿Qué son? ¿De dónde vienen ustedes?”. “No, señor, no somos informantes de ningún grupo. Nosotros somos gitanos”»¹⁶⁴³.

Un hombre del pueblo rrom explica:

«En relación con los actores armados, cuando comenzó el paramilitarismo empeoró todo, además de haber muchas restricciones de movimiento por el tema de la información que no podía ir de aquí para allá y el alimento de aquí para allá»¹⁶⁴⁴.

En el caso de las violencias ejercidas por los grupos paramilitares contra algunos miembros del pueblo rrom, las afectaciones están relacionadas con una visión ideológica conservadora y prácticas discriminatorias sobre aquello percibido como fuera de lo ordinario (hablar otro idioma, vestirse diferente, leer la suerte):

«Digamos que la ideología goda, católica, del paramilitarismo, hizo que otra vez fuera mal visto el tema de la adivinación de la suerte, de la brujería, de esto y de lo otro, porque los paramilitares llegaban a muchos pueblos, y si uno estaba mechudo, le hacían cortar el pelo; le hacían rapar y quitar la barba. “Aquí no hay marihuaneros, ni hippies”, decían. La chica con minifalda no la podía usar, al man de pelo largo se lo hacían cortar, y el gitano menos. “Aquí brujas no queremos”, decían. Así que el movimiento comenzó a restringirse mucho más»¹⁶⁴⁵.

El fenómeno del desplazamiento a manos de los grupos armados continúa vigente para el pueblo rrom, como relata uno de los mayores de una kumpania del Caribe:

«Por ejemplo, mire, aún en esta época, en estos tiempos, hemos ido a poblaciones, hemos ido a corregimientos, veredas y fincas, donde alguien se nos acerca en una moto,

¹⁶⁴¹ Entrevista 1270-PR-03541. Verónica Rodríguez, ex funcionaria de la Unidad para las Víctimas.

¹⁶⁴² Entrevista 1270-EE-00310. Sujeto colectivo, hombres mayores, kumpania del Caribe.

¹⁶⁴³ *Ibíd*

¹⁶⁴⁴ Entrevista 1270-VI-00007. Hombre, líder, víctima, pueblo gitano.

¹⁶⁴⁵ *Ibíd*.

en un caballo y nos dice “¿Ustedes qué hacen por aquí? No, háganme el favor y me desocupan, que no los quieren por aquí”. [...]. Hace poco, el año pasado, me sucedió: me mandaron a salir de un pueblo y tuve que irme de inmediato, porque uno no se puede estar poniendo a preguntar ni nada de esa cuestión. Todavía estamos viviendo esos casos; los estamos viviendo aún»¹⁶⁴⁶.

Exilio

Las cifras oficiales del exilio del pueblo rrom no evidencian por completo la realidad del fenómeno, lo que se debe, en parte, a que el pueblo rrom ha desarrollado su itinerancia de manera transfronteriza. El informe de 2018 elaborado por el CNMH, «Exilio colombiano: huellas del conflicto armado más allá de las fronteras», identificó en el Registro Único de Víctimas (RUV)¹⁶⁴⁷ una sola persona rrom entre 1.571 víctimas connacionales en el exterior pertenecientes a grupos étnicos. En otras palabras, un 0,06%. A pesar de que según los testimonios recogidos por la CEV, en los últimos cinco años familias gitanas han abandonado el territorio como consecuencia del conflicto armado y de las precarias condiciones socioeconómicas que pusieron en riesgo la estabilidad de sus colectivos, los rrom atribuyen el subregistro al hecho que, al ingresar a otros países, no solicitan una protección especial como refugiados o exiliados. Un ejemplo de ello son las circunstancias particulares de Venezuela que han producido un fenómeno de retorno y expulsión cíclico, y que corresponde a uno de los motivos del subregistro del RUV. Un hombre rrom de 57 años, que se encuentra en el exilio actualmente, ayudó a la Comisión de la Verdad a entender el fenómeno:

«Luego de una amenaza, me tocó emigrar a este país, y ya tengo cuatro años aquí. Ahora quiero aclarar algo: las personas que han viajado y emigrado a Venezuela lograron superarse económicamente durante algunos años. Tuvieron una vida cómoda y práctica, adquirieron bienes y todo, pero con la crisis económica volvieron a quedar en la miseria y regresaron a Colombia sin dinero, sin nada para salir, y otra vez hicieron el esfuerzo para sobresalir. Como llegaban después del tiempo establecido por la Uariv, no alcanzaron a hacer la declaración en el conflicto armado. Hoy por hoy están asilados en Estados Unidos. Pero antes fueron atropellados en México, maltratados y explotados; más el tiempo que tuvieron que pasar como refugiados en las cárceles de Estados Unidos. Ahora están con el rol de refugiados. Perdieron todo. Todo, todo»¹⁶⁴⁸.

Así como las kumpaño de Cúcuta y Bucaramanga cuentan con rutas de itinerancia hacia Venezuela, la Kumpania de Pasto está en constante movilidad entre Pasto, Ipiales y Ecuador. Estas rutas de itinerancia fronteriza propician un grado protección para la población gitana; y cuando esto no funciona, deciden migrar a otros países en

¹⁶⁴⁶ Entrevista 1270-EE-00305. Sujeto Colectivo - Kumpania del Caribe.

¹⁶⁴⁷ Fecha de corte 31 de enero de 2018.

¹⁶⁴⁸ Entrevista 1270-VI-00006. Hombre, líder, víctima, pueblo gitano, exiliado.

búsqueda de refugio, como Argentina, México o Estados Unidos. Relatan hombres y mujeres del pueblo rrom:

«El territorio se ha vuelto chiquitico, y en el departamento ya uno no puede trabajar. En otros departamentos no nos dejan mover. Ya no podemos andar, ya no podemos negociar. No pudimos vivir en pueblos en los que podíamos trabajar porque había conflicto. El gitano entonces se va del país»¹⁶⁴⁹.

Un Sero Rrom en exilio narra:

«El conflicto armado nos afectó mucho. Nos obligaron a salir de las carpas y a vivir en casas, y era una presión la de tener todo el tiempo la puerta cerrada, las ventanas. Salir a comerciar, ya no podíamos; salir a vender nuestras mercancías tradicionales, ya no podíamos. Tocó vender carros, tocó vender joyas, tocó vender lo poco o lo mucho que se tenía. Nuestra vida itinerante se basaba en la subsistencia del comercio. El comercio se redujo a buscar la liga para vender una montura, un apero. Muchas veces, tuvimos que vender joyas tanto en Medellín como en Barranquilla. Después de esos años, hubo un desplazamiento hacia Ecuador, a Venezuela, y en algunos casos, a México. Así fue como nos hicieron migrar del país: una forma de desplazamiento que nos dio muy duro; nos hizo desplazarnos inevitablemente»¹⁶⁵⁰.

Esta situación también se ha presentado de manera cíclica con ocasión del conflicto armado, como lo revelaron los mayores de una kumpania del sur del Pacífico, en relación con la migración hacia Argentina como consecuencia de la violencia bipartidista:

«[El abuelo] nos contó que, en el momento del bipartidismo, de la lucha entre liberales y conservadores, hubo una gran migración de los gitanos de Colombia, que viajaban en un tren y que habían observado cómo le cortaban la lengua a la gente y se la ponían de corbata, y le cortaban el cerebro y le daban la vuelta como corona. Esa historia me la contó también mi tío: decía que eran unos cortes muy feos. Como la violencia era tan grande, ellos en ese tren no fueron para Ecuador; se fueron para Argentina. Una migración masiva por la violencia. Todos ellos. Acá quedó prácticamente desocupado de gitanos. No había ni un solo gitano»¹⁶⁵¹.

Los Sere Romengue de una kumpania del centro del país manifestaron a la Comisión de la Verdad que muchas familias han estado viajando a otros países:

«Ahorita hubo una migración masiva hacia los Estados Unidos. Los Estados Unidos está colaborando y dando asilo, pero estamos yendo demasiado lejos. Antes de Bogotá, nos íbamos pa' Medellín, de Medellín pa' Cali, de Cali pa' Barranquilla. Pero estábamos en la misma zona del país. Ahorita, ya nos tocó viajar internacionalmente»¹⁶⁵².

¹⁶⁴⁹ Entrevista 856-EE-00311. Entrevista colectiva, lideresas, líderes, Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Rrom, pueblo gitano.

¹⁶⁵⁰ Entrevista 1270-VI-00006. Hombre, líder, víctima, pueblo gitano, exiliado.

¹⁶⁵¹ Entrevista 1270-EE-00308. Sujeto colectivo, hombres mayores, kumpania del sur de Colombia.

¹⁶⁵² Entrevista 1270-CO-00859. Sujeto colectivo, pueblo gitano, Kumpania de la region centro andina.

Daños al pueblo rrom

Los efectos de las violencias sobre el pueblo rrom fueron definidos por el Decreto Ley 4634 de 2011 como daños en la dimensión material e inmaterial de los rrom y sus kumpañy. El daño es «comprendido como todo cambio producido en la armonía, equilibrio y orden en las relaciones que un pueblo ha construido, derivado por hechos del conflicto armado»¹⁶⁵³. Al respecto de este tipo de daño, debe recalarse que, por la estructura sociocultural y las dinámicas de itinerancia de las kumpañy rrom, casi la totalidad de las modalidades de violencia producen un efecto colectivo y van en detrimento de la integridad étnica cultural del pueblo. De ahí que la Comisión de la Verdad aborde los daños según lo encontrado durante el proceso de esclarecimiento. Una herramienta con la que fueron contrastados los testimonios y balances elaborados por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Uariv) corresponde a una encuesta virtual aplicada en 231 hogares integrados por 735 personas¹⁶⁵⁴.

Daño a la integridad étnica y cultural

El Decreto 4634 de 2011 reconoce que algunos hechos produjeron daño a la integridad étnica y cultural del pueblo rrom, y que están manifiestos en el quebrantamiento y debilitamiento de sus formas organizativas, así como en las afectaciones del ámbito material y de los sistemas simbólicos o de representaciones que configuran el ámbito intangible y espiritual como fundamento identitario del pueblo gitano, y que otorgan sentido a la existencia individual y colectiva. Algunos impactos, como la modificación de la itinerancia, el abandono de las carpas y la fragmentación de las familias gitanas, han producido confinamiento, desplazamiento y exilio de núcleos familiares hacia otros países. Para la Comisión de la Verdad resulta importante afirmar que casi todas las violaciones contra miembros del pueblo rrom tuvieron un impacto sobre el sistema cultural y transformaron prácticas culturales y de organización. Narra un grupo de mujeres de la Kumpania de Pasto:

«El conflicto nos afectó porque perdimos las carpas. La vida en las carpas es una tradición que se perdió por miedo a ser agredidos y ubicados con facilidad por actores armados legales e ilegales que reclutaban, robaban y señalaban. Las carpas significan unión, comunión. Dan espacio a compartir alrededor del fuego de la cocina, y la mujer, como centro de la unidad familiar, ya no tiene la posibilidad de reunir a su familia alrededor de las labores de la cocina. El cocinar dentro de la carpa era un momento para el diálogo y la unidad de la familia. Las carpas, al ser carpas, no representan una protección real ante la violencia y la delincuencia. Por la inseguridad, la

¹⁶⁵³ Uariv, «Caracterización del daño, Kumpania Bogotá, Unión Romaní», 30.

¹⁶⁵⁴ «Documento de soporte 856-CT-00001-00004-Análisis de la encuesta virtual por kumpania y organizaciones del pueblo Rrom en Caso Hallazgos: Daños del conflicto armado y afrontamientos del Pueblo Rrom Gitano».

imposibilidad de armar las carpas es una de las mayores afectaciones debidas al conflicto armado. Nos afecta también la prohibición de la venta de artesanías en el espacio público, para salvaguardar el orden público en zonas de conflicto»¹⁶⁵⁵.

En este sentido, hay daño a la integridad étnica y cultural cuando las personas del pueblo rrom ya no pueden practicar muchas de sus tradiciones espirituales, sociales o económicas, y han adoptado otras costumbres religiosas, de producción económica y manifestación de su cultura en sociedad, lo que trae como consecuencia una asimilación cultural forzada. Un ejemplo de este cambio lo dio el experto en pueblo rrom y exfuncionario del Ministerio del Interior, Juan Carlos Gamboa:

«Una serie de actividades que poco a poco se les han ido cerrando por la imposibilidad de desempeñarlas en ciertas regiones. Por ejemplo, los que viajaban a zonas industriales o portuarias, donde había trabajo de arreglar gatos hidráulicos, hoy en día cómo van a ir allá, a ciudades como Buenaventura, que están totalmente desbordadas de violencia. Otro aspecto es la memoria de los muertos. Anteriormente, si una persona moría en la carpa, pues quemaban la carpa y todo lo que había adentro. Pero, ahora que viven en arriendo, ¿cómo abandonan esa casa? ¿Cierto? Ahora van al cementerio y entierran a su persona, y nunca más van a volver, porque les temen a los espíritus de los muertos»¹⁶⁵⁶.

Una parte esencial de pertenecer al pueblo rrom es el idioma. En la kumpania rrom de San Pelayo, en Córdoba, lo explican: «Cuando un gitano pierde o no sabe hablar el idioma o Shib Rromaní, se puede decir que ha perdido el ser de una persona gitana, ya que no podría comunicarse con las demás personas, no podría participar de la toma de decisiones, y lo más importantes, no podría participar de una Kriss Rromaní, donde se ubican las personas de respeto y sabedoras. Esto podría engendrar un daño emocional, psicológico en la persona»¹⁶⁵⁷.

La primera de las situaciones que establece el Decreto Ley 4634 sobre los daños diferenciados en el conflicto armado sobre el pueblo rrom corresponde a la pérdida o deterioro de la capacidad para la reproducción cultural y la conservación y trasmisión intergeneracional de su identidad. Esto inicia con el daño a la itinerancia, que obliga al pueblo rrom a abandonar el nomadismo y establecerse en algunos municipios. El abandonar las carpas causó un profundo impacto en su cultura, como corrobora el testimonio de un hombre del pueblo rrom:

¹⁶⁵⁵ Relatoría Entrevista 1270-EE-00308_(131652). Sujeto Colectivo - Mujeres Kumpania del sur del Pacífico.

¹⁶⁵⁶ Entrevista 468-PR-00806. Juan Carlos Gamboa, experto en pueblo rrom, exfuncionario del Ministerio del Interior y de Justicia.

¹⁶⁵⁷ «Documento de soporte 856-CT-00001-00004-Análisis de la encuesta virtual por kumpania y organizaciones del pueblo Rrom en Caso Hallazgos: Daños del conflicto armado y afrontamientos del Pueblo Rrom Gitano».

«Fuimos desplazados de nuestra cultura cuando vivíamos en carpas. Nuestras carpitas ya no las armamos. Ya tuvimos bastantes desplazamientos forzosos en los que nos tocó salir de varias ciudades, de varias localidades, de varias veredas. Ya nosotros casi no vamos con las carpitas. Nosotros hemos perdido todo»¹⁶⁵⁸.

Las dinámicas del conflicto armado impactaron a los diferentes miembros del pueblo rrom que transitaron y habitaron los territorios afectados. Una mujer del pueblo rrom contó a la Comisión de la Verdad que dejó su kumpania desde muy temprana edad, porque su pareja era un *gadzho*, un hombre no gitano, con el que recorrió el sur de Bolívar y se volvió campesina, dedicada a la siembra de coca y a la comercialización de la pasta. El encuentro con el conflicto armado transformó su vida y varios de sus elementos identitarios:

«Hasta los once años fue mi infancia de gitana. Mi abuela nos enseñó costumbres muy bonitas: leer la mente, las manos, los ojos, el espíritu. Pero no hice práctica de eso, porque veía que eso no era lo mío. Aunque sí me inclinaba mucho por los ojos. Yo conozco a la persona en los ojos; y en la forma que esté hablando, así sea por teléfono, sé cuándo está mal y cuando está bien. La alimentación de nosotros era de mucha fruta, mucha verdura, pero ya viviendo en ciudad empezamos a comer carne y pollo.

»A los dieciséis, conocí a un hombre que fue la perdición de mi vida. Yo estaba estudiando, salí embarazada y a los dieciocho me fui con él. [...]. Después de ser una niña que no conocía nada de la vida, me volví prácticamente una contrabandista. Después de tener los hijos, el esposo y todo el marco del conflicto, olvidé la comunidad rrom. Me despegué por completo. Me desintegré. Porque para la comunidad rrom es primordial el matrimonio. Es primordial estar uno en la casa sumiso, no salir, no hacer nada. El hombre es el que manda en la casa. Pero yo no. Después de conocer todos esos derechos que tenemos, yo le dije ni más. Yo soy muy pelionera por los derechos, por lo que es de uno, y los gitanos no. Ellos no pelean. Ellos son temerosos. Mi familia, mis hermanos y unos tíos también se fueron de la kumpania. Me duele en el alma no seguir siéndolo, pero ya no soy esa mensa, sumisa. Ya no. El hombre no manda solo. Mujer manda también. Ya hay como esa igualdad por conocimientos»¹⁶⁵⁹.

Un hombre gitano mayor, que estuvo fuera del país a causa del conflicto armado, explicó a la Comisión de la Verdad los impactos en el cambio de las costumbres de los jóvenes gitanos: «Ahora hay un problema gravísimo con nuestra juventud: están desarraigándose de la cultura. Se están cortando el pelo, se pintan el pelo, hablan otro idioma y están perdiendo las costumbres, el dialecto. Esa es otra de las grandes afectaciones»¹⁶⁶⁰.

Los jóvenes del pueblo rrom no conocen lo que es vivir en carpas. Un Sero Rrom del sur del país narró a la Comisión de la Verdad lo que añoran para sus jóvenes:

¹⁶⁵⁸ Entrevista 1270-VI-00003. Hombre, líder, víctima, pueblo gitano. Kumpania del sur del Pacífico.

¹⁶⁵⁹ Entrevista 169-VI-00005. Mujer, lideresa, víctima, desplazamiento.

¹⁶⁶⁰ Entrevista 1270-VI-00006. Hombre, líder, víctima, pueblo gitano, exiliado.

«Nos gustaría armar nuestras carpas por todo el territorio. A mí me gustaría que como hacíamos antes, que hacíamos una caravana, toda la familia, llegábamos a un pueblo y armábamos nuestras carpas. Y me gustaría que mis niños crecieran y vieran y aprendieran, porque vivir en carpa es muy bonito, vivir en carpa uno se siente libre, se siente mejor»¹⁶⁶¹.

Las situaciones de inseguridad a las que estaban expuestos durante las rutas de itinerancia impidieron que las familias viajaran completas y, en particular, las mujeres y los niños dejaron de acompañar a los hombres durante los viajes. Esto causó rupturas familiares y dificultades que influyeron de manera negativa en la transmisión del conocimiento y en la preservación de su patrimonio cultural. Un joven del pueblo rrom refiere la pérdida del idioma y la fragmentación de la comunidad:

«Nosotros entendemos el romaní, pero no lo hablamos, ya que nos separaban mucho de nuestras comunidades. A medida que iba pasando el tiempo, fueron viéndose los problemas. Ya iban arrancando las primeras familias. Pero cuando uno va creciendo, entiende por qué esa familia se fue, por qué los primos buscaron nuevos horizontes, por qué los adultos decidieron que era lo mejor. Eso no solo nos pasó a nosotros, le pasó a mucha gente. Eso de estar de casa en casa, de pueblo en pueblo, eso es muy maluco»¹⁶⁶².

Otro joven describió las diferencias y los cambios culturales ocurridos al pueblo rrom en el marco del conflicto armado: «Ya no vivimos en carpas y los vestidos del pueblo gitano han cambiado. El vestido del hombre cambió y la forma de hablar también. Fue por temor que cambió la manera de vestir del hombre y el idioma. Fue por temor»¹⁶⁶³. Así mismo, como estrategia de protección ante las amenazas de reclutamiento forzado, miembros del pueblo rrom dejaron de llevar a sus hijos a las rutas de itinerancia: los niños y jóvenes se quedaron en casa, por lo que ya no tienen la posibilidad de compartir con sus padres en lo cotidiano y aprender de manera directa las prácticas tradicionales, en particular, las rutas de itinerancia y las habilidades de los negocios. Muchos de estos jóvenes permanecen en casa sin tener la posibilidad de aprender oficios tradicionales. Muchos no estudian, lo que los convierte en jóvenes en riesgo. Un grupo de gitanos del Nororiente de Colombia explica: «Nuestra cultura se ha ido perdiendo. Nosotros los gitanos nos dedicamos solamente al cobre y a los caballos, y por eso nuestro idioma se conserva. Actualmente, mis hijos han perdido el rumbo de la cultura gitana»¹⁶⁶⁴.

En los análisis de la encuesta realizados por dos kumpañy, los representantes valoraron el hecho que cada vez menos jóvenes hablan la lengua romanés. La organización

¹⁶⁶¹ Entrevista 1270-VI-00003. Hombre, líder, víctima, pueblo gitano. Kumpania del sur del Pacífico.

¹⁶⁶² Entrevista 851-CO-00810. Entrevista colectiva jóvenes de una Kumpania de Antioquia y el Eje Cafetero.

¹⁶⁶³ Entrevista 1270-CO-00847. Jóvenes de una Kumpania del Sur del Pacífico.

¹⁶⁶⁴ «Catálogo de Fuentes de Archivo Externas 18472-OE-23431».

informó a la Comisión de la Verdad que «estos daños son perjudiciales para la comunidad, y que, si una persona gitana no habla el idioma romanés, difícilmente podrá comunicarse con los demás gitanos y no podrá participar en los espacios de tomas de decisiones. Esta persona terminará poco a poco excluyéndose de su ámbito cultural»¹⁶⁶⁵. De esta afirmación, puede inferirse una afectación político-organizativa, ya que el liderazgo y la voz de un gitano depende de la apropiación de lo cultural en lo organizativo. Es decir, un gitano que no habla la Shib Romaní difícilmente puede participar en espacios de decisión. Esto revela la importancia de la lengua ante los procesos organizativos y de representación.

Aunque en la actualidad el pueblo rrom está permeado por los contextos sociales y políticos de la cultura dominante, es un hecho que, a causa del conflicto armado, ha permanecido más tiempo entre la población *gazhé*, o sociedad no gitana, transformando sus prácticas culturales. Desde el punto de vista cultural, una de estas transformaciones tiene que ver con el rol de la mujer. En la actualidad, el rol de la mujer está limitado al hogar. Al no salir a acompañar las rutas de venta, ha sido lesionado el tejido familiar y comunitario, ya que solo los hombres mayores realizan recorridos para vender sus productos y artesanías. Una mujer mayor del pueblo rrom afirma que en otro tiempo las mujeres tenían mayor independencia y aportaban también a la economía del hogar; sin embargo, la reducción del nomadismo, la discriminación y la percepción negativa en las iglesias –en lo que respecta a la práctica de la quiromancia– han traído como consecuencia que las mujeres jóvenes no quieran aprender el oficio de la buenaventura: «Ese don que tenemos las gitanas está en riesgo»¹⁶⁶⁶.

Daño a la itinerancia con efecto colectivo sobre las condiciones económicas y el patrimonio étnico cultural del pueblo rrom

Durante el proceso de caracterización del daño realizado en el marco del Plan Integral de Reparación Colectiva de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Uariv), el pueblo rrom identificó el daño a la itinerancia como principal afectación del conflicto armado. En 1988, mientras estaba en el Alto de Ventanas, por el municipio de Yarumal, en el departamento de Antioquia, un gitano fue abordado por integrantes de la guerrilla de las FARC-EP:

«En el camión yo tenía mulas, caballo, ganado y cerdos, y nos detuvo la guerrilla de las FARC. Nos dijeron: “Atraviésenlo y se van de aquí, porque le vamos a meter una bomba al carro”. Y le metieron la bomba. Mire, yo parecía un conejo corriendo en esa carretera. Me fui y quedé como a dos kilómetros de donde estaba el camión. Eran las ocho de la noche y hasta las nueve de la mañana llegaron los antiexplosivos

¹⁶⁶⁵ Documento de análisis presentado a la CEV por la organización Unión Romaní sobre los resultados de la encuesta aplicada por la Dirección de Asuntos Étnicos a las nueve kumpañy y dos organizaciones que integran el pueblo rrom o gitano de Colombia.

¹⁶⁶⁶ Entrevista 517-VI-00006. Mujer gitana, víctima, kumpania del Nororiente de Colombia.

de Medellín en un helicóptero, y, sacando la bomba, el carro se explotó. Me mataron una yegua, que brincó por encima; me mataron unos marranos. Yo perdí todo»¹⁶⁶⁷.

Los rrom fueron obligados a desplazarse a otros municipios, así como a modificar de manera significativa sus rutas tradicionales de itinerancia, como relata un hombre de 67 años a la Uariv:

«Nosotros hemos salido de muchos lugares. En 1997, me sacó la guerrilla de Guasqualito, en Arauca. Después, salí para Ocaña a vender carneros y me encontré un grupo de guerrilleros, que me quitaron todo. Después, nos fuimos para Arauca a trabajar y nos atacó la guerrilla. Yo les decía: “Soy gitano”. Pero no me creían. Perdimos tres millones de pesos. Nos tocó salir. Empezamos a caminar hacia El Banco, Magdalena, Mompos, y también allí fuimos amenazados, y nos tocó también salir»¹⁶⁶⁸.

A continuación, la tabla 3 muestra los cambios en las rutas antes, durante y después del conflicto armado:

Tabla 3. Departamentos de itinerancia por kumpania

Kumpania / organización	Departamentos de itinerancia antes del conflicto armado interno	Departamentos de itinerancia durante el conflicto armado interno	Departamentos de itinerancia en la actualidad	Porcentaje de reducción
Cúcuta	23	7	6	74%
Envigado	10	2	2	80%
Girón	25	8	7	72%
Pasto	21	19	11	48%
ORG ProRrom	14	23	6	57%
Sabanalarga	11	8	7	36%
Sahagún	14	12	4	71%
Sampués	9	10	6	33%
San Pelayo	16	4	15	6%
Tolima	16	13	3	81%
ORG Unión Romaní	12	9	6	50%

Fuente: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (2018). Rutas de Itinerancia. Elaboración: DPE.

¹⁶⁶⁷ Entrevista 1270-EE-00310. Sujeto colectivo, hombres mayores, kumpania del Caribe.

¹⁶⁶⁸ Catálogo de Fuentes de Archivo Externas 18472-OE-23137. «Formato-Pueblo rrom», Uariv.

Con base en las declaraciones y mapas elaborados por la Uariv, la Comisión de la Verdad implementó un análisis para identificar en detalle los departamentos por los que se movía cada kumpania: un primer momento entre los años sesenta y 1990; un segundo momento desde 1991 a 2010, y un último y tercer momento denominado la actualidad, del año 2010 al 2016:

1. Antes del conflicto armado, la Kumpania de Cúcuta transitaba y habitaba 23 departamentos: Cauca, Cesar, Caquetá, Bolívar, Antioquia, Arauca, Boyacá, Caldas, Casanare, Chocó, Cundinamarca, Córdoba, Huila, Meta, Magdalena, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Valle del Cauca, Nariño, Putumayo y la frontera con Venezuela. Durante el conflicto armado, su movilidad se vio restringida a siete departamentos: Cesar, Antioquia, Cauca, Boyacá, Cundinamarca, Norte de Santander, Santander y la frontera con Venezuela. En la actualidad, esta kumpania transita por seis departamentos de la geografía colombiana: Cesar, Boyacá, Cundinamarca, Magdalena, Norte de Santander y Santander.
2. Antes del conflicto armado, la Kumpania de Envigado transitaba y habitaba diez departamentos: Antioquia, Boyacá, Cundinamarca, Atlántico, Cesar, Norte de Santander, Risaralda, Tolima y Magdalena. Durante el conflicto armado, su movilidad se vio restringida a dos departamentos: Antioquia y Santander; y en la actualidad, su itinerancia se mantiene entre los departamentos de Antioquia y Atlántico.
3. Antes del conflicto armado, la Kumpania de Girón transitaba y habitaba 25 departamentos: Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Casanare, Cauca, Caquetá, Cundinamarca, Huila, Meta, Nariño, Putumayo, Risaralda, Santander, Tolima, Quindío, Valle del Cauca, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Norte de Santander, Sucre. Durante el conflicto armado, la kumpania vio restringida su movilidad a ocho departamentos: Antioquia, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Santander y Tolima; y en la actualidad, mantiene sus rutas de itinerancia en seis departamentos: Antioquia, Boyacá, Cundinamarca, Santander, Córdoba, Norte de Santander y el país vecino Venezuela.
4. Antes del conflicto armado, la Kumpania de Pasto solía itinerar por 21 departamentos: Amazonas, Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Cundinamarca, Córdoba, Guajira, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Sucre, Putumayo, Valle del Cauca, Norte de Santander y Santander. Durante el conflicto armado, sus rutas de itinerancia se redujeron a diecinueve departamentos, lo que implica que dejó de transitar por el departamento de Magdalena y Putumayo; y en la actualidad, transita por once departamentos: Antioquia, Bolívar, Boyacá, Caquetá,

Cauca, Cundinamarca, Nariño, Putumayo, Norte de Santander, Santander y Tolima. Entre otras kumpaño, la de Pasto es la que menos afectaciones ha percibido en su práctica del nomadismo.

5. Antes del conflicto armado, la organización ProRrom transitaba por menos departamentos que en los periodos de mayor recrudecimiento de la violencia. Antes del conflicto armado transitaba por catorce departamentos de la geografía nacional: Antioquia, Arauca, Caldas, Casanare, Cesar, Chocó, Caquetá, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Meta, Nariño, Putumayo y Vaupés. Durante el conflicto armado, transitó por 23 departamentos: Antioquia, Arauca, Caldas, Casanare, Cesar, Cauca, Boyacá, Cundinamarca, Bolívar, Córdoba, Meta, Nariño, Putumayo, Atlántico, Huila, La Guajira, Magdalena, Norte de Santander, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca y Quindío. En la actualidad, esta kumpania se ve obligada a transitar por solo seis departamentos: Antioquia, Cauca, Cundinamarca, Nariño, Tolima y Valle del Cauca.
6. Por su parte, antes del conflicto armado, la Kumpania de Sabanalarga transitó once departamentos: Antioquia, Atlántico, Bolívar, Caldas, Cesar, Córdoba, Magdalena, Norte de Santander, Risaralda, Santander y Sucre. Durante el conflicto, esta kumpania transitó por ocho departamentos: Antioquia, Atlántico, Bolívar, Caldas, Cesar, Magdalena, Sucre y Cauca. En la actualidad, su movilidad se ha mantenido relativamente intacta, puesto que, si bien ya no transitan por los departamentos de Cauca y Cesar, lo han vuelto a hacer por el departamento de Córdoba.
7. Antes del conflicto armado, la Kumpania de Sahagún transitaba por catorce departamentos: Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cesar, Córdoba, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca. A causa del conflicto armado, esta kumpania no volvió a transitar los departamentos de Atlántico y Tolima, y mantuvo presencia en los departamentos restantes nombrados con anterioridad. Es decir, durante este periodo transitó por doce departamentos; sin embargo, actualmente su ruta de itinerancia se redujo a cuatro departamentos: Bolívar, Cesar, Córdoba y Magdalena.
8. En el periodo anterior al conflicto armado, la Kumpania de Sampués transitó por nueve departamentos: Antioquia, Arauca, Bolívar, Caldas, Cesar, Córdoba, Magdalena, Norte de Santander y Sucre. Durante el conflicto armado, además de transitar por estos nueve departamentos, extendió su ruta de itinerancia al país vecino de Venezuela; y en la actualidad, su tránsito por los diferentes departamentos se redujo a seis de ellos: Antioquia, Caldas, Cesar, Córdoba, Cesar, Magdalena y Sucre.
9. En lo que respecta a la Kumpania de San Pelayo, antes del conflicto armado transitó por dieciséis departamentos: Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Casanare, Cesar, Cundinamarca, Córdoba, Huila, Magdalena,

Norte de Santander, Santander, Sucre, Tolima y Putumayo. Durante el conflicto armado, su ruta de itinerancia se vio reducida de manera significativa, pasando a transitar por solo cuatro departamentos: Antioquia, Bolívar, Chocó y Córdoba. Avanzando en el tiempo, encontramos que, en la actualidad, la kumpania retornó a muchos de los departamentos en los que tenía presencia antes del recrudecimiento del conflicto armado y empezó a transitar por otros quince departamentos: Antioquia, Arauca, Bolívar, Boyacá, Cauca, Casanare, Cesar, Cundinamarca, Córdoba, Meta, Magdalena, Santander, Sucre, Tolima y Valle de Cauca.

10. Antes del conflicto armado, la Kumpania del Tolima transitaba –además de dieciséis departamentos colombianos– en países como Argentina, Ecuador y Venezuela. En el territorio colombiano, tenía presencia en Antioquia, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cundinamarca, Guaviare, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Santander, Tolima, Valle del Cauca y Putumayo. Durante el conflicto armado, la kumpania dejó de transitar en territorios extranjeros y en los departamentos de Caquetá, Cauca, Huila, Nariño, Quindío y Norte de Santander. Aun así, transitó en Boyacá, Bolívar y Magdalena. Es decir, durante el conflicto armado la kumpania itineraba en trece departamentos, y en la actualidad, ha pasado a recorrer solo tres departamentos: Boyacá, Caquetá y Tolima.
11. Antes del conflicto armado, la Unión Romaní tenía sus rutas de itinerancia en doce departamentos: Antioquia, Bolívar, Caldas, Casanare, Cauca, Chocó, Cundinamarca, Córdoba, Meta, Santander, Nariño y Valle del Cauca. Durante el conflicto armado, se desplazaron por nueve departamentos: Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Caldas, Casanare, Cundinamarca, Santander y Tolima; y actualmente transita entre seis departamentos: Antioquia, Cauca, Cundinamarca, Tolima, Nariño y Valle del Cauca.

Los anteriores datos revelan una reducción de la movilidad en un promedio del 55%, si es analizado desde la perspectiva de los departamentos. Pero si se hace un análisis detallado a nivel de municipio, el impacto fue tal que el pueblo rrom pasó de ejercer su itinerancia en el 64% de los municipios del Colombia a solo el 28%¹⁶⁶⁹. Uno de los efectos de la reducción de la libre circulación, y de la reducción de la libertad de movimiento, consistió en que, para la sociedad *gadzhé* o no gitana, resulta complejo diferenciar entre el nomadismo o itinerancia tradicional de los rrom y el fenómeno del desplazamiento forzado. Como señala Ana Dalila Gómez Baos, en *Pueblo rrom (gitano) de Colombia: haciendo camino al andar*:

¹⁶⁶⁹ «Documento de soporte 856-CT-00001-00010-Análisis reducción de las rutas de itinerancia por municipios y corredores del conflicto armado.».

[...] este confinamiento, que redujo ostensiblemente su itinerancia, no impidió que se generaran también desplazamientos forzados, los cuales siempre terminaron ocultos y encubiertos en su nomadismo ancestral. Si bien para observadores externos, los desplazamientos forzados de los patrigrupos familiares pueden pasar desapercibidos al ser atribuibles a su amplia movilidad geográfica. Solo las mismas kumpañy entendían y soportaban las diferencias entre lo que era un desplazamiento voluntario y lo que comportaba un desplazamiento forzado derivado de presiones asociadas al accionar de los actores armados ilegales¹⁶⁷⁰.

La promulgación del Decreto 4634 de 2011 reconoció que el desplazamiento forzado invisibilizado causó daños a la integridad étnica y cultural¹⁶⁷¹. Asimismo, en la encuesta virtual realizada por la Comisión de la Verdad al pueblo rrom, 170 hogares respondieron que habían tenido una afectación alta por no circular en rutas de itinerancia tradicionales por el temor a la agresiones físicas o emocionales¹⁶⁷². Un Sero Rrom de 58 años, representante de una de las kumpañy de la región Surandina, manifestó el impacto de no viajar y su relación con las dinámicas culturales:

«El gitano ya no viaja, no saca a su familia; le da miedo salir. Eso pa' nosotros es un caos fatal, porque el conflicto armado acabó con el pueblo gitano. Ya no salimos a los pueblos. Hay gitanos que no hablan el idioma, hay gitanos que perdieron la cultura. ¿Por qué? Porque ya no nos encontramos con otros gitanos»¹⁶⁷³.

Acerca de los impactos económicos de dejar el nomadismo, un Sero Rrom de una kumpania del Noroccidente de Colombia concluye:

«Ya en realidad no somos nómadas, ya parte de esa cultura cambió. Por eso estamos esperando del gobierno la vivienda para establecernos, para tener una estabilidad correcta y de buen manejo. Eso en cierta manera va contra nosotros los gitanos, pero tenemos que aceptarlo para no perder nuestra cultura. Hace veinte años el gobierno en Bucaramanga nos habló de vivienda y esta es la fecha que no hay nada. Ese es el mayor reto y la mayor tristeza para mí»¹⁶⁷⁴.

Daño a las kumpañy por homicidios de Sere Rromengue

Las cifras de homicidios rrom registradas en las bases de datos son relativamente bajas, si se comparan con las de otras poblaciones o pueblos étnicos; por ejemplo, si se revisan

¹⁶⁷⁰ Gómez Baos, *Pueblo Rom Gitano de Colombia*, 103.

¹⁶⁷¹ Presidencia de la República, Decreto 4634 del 9 de diciembre de 2011, art. 8.

¹⁶⁷² «Documento de soporte 856-CT-00001-00004-Análisis de la encuesta virtual por kumpania y organizaciones del pueblo Rrom en Caso Hallazgos: Daños del conflicto armado y afrontamientos del Pueblo Rrom Gitano».

¹⁶⁷³ Entrevista 1270-VI-00003. Hombre, líder, víctima, pueblo rrom. Kumpania del sur del Pacífico.

¹⁶⁷⁴ Entrevista 851-VI-00001. Hombre, líder, víctima, pueblo rrom, Kumpania de Antioquia y el Eje Cafetero.

las cifras de población rrom acreditada en el RUV, estas muestran siete homicidios. Según el proyecto conjunto JEP-CEV-HRDAG, entre 1985 y 2018 se registraron en promedio 198 víctimas rrom de homicidio; en promedio, hay registradas 408.615 víctimas mestizas, 27.290 afrocolombianas y 14.562 indígenas¹⁶⁷⁵. No obstante, desde el punto de vista cualitativo, el asesinato de un Sero Rrom produce un daño colectivo. En este punto, los rrom son temerosos de hablar de los homicidios, porque creen que habrá retaliaciones de los grupos armados, y porque hablar de los muertos no hace parte esencial de su cultura. El homicidio de los Sere Romengue causa desintegración de las kumpañy más grandes de Colombia y la fragmentación de núcleos familiares. Esto produce un impacto colectivo y afecta la estabilidad de las estructuras socio-culturales básicas, como la familia y la kumpania. Al respecto, precisa Gómez Baos:

Algunas kumpeñy desaparecieron no tanto por los normales desplazamientos que caracterizan al pueblo Rrom, sino huyendo de los peligros y riesgos que entrañaba el conflicto armado. Es así como muchos patrigrupos familiares, nacidos y criados en Colombia, se vieron precisados a abandonar el país y probar mejor suerte en Ecuador, Venezuela, Brasil, Argentina, entre otros¹⁶⁷⁶.

El sistema de justicia del pueblo rrom es uno de los peldaños que en la práctica puede conectar la Constitución Política con el reconocimiento y la inclusión del pueblo en las medidas de justicia de la nación colombiana. Así lo expresa la sentencia T-026 de 2015 de la Corte Constitucional, que reconoce la Kriss Romaní como un elemento constitutivo de la identidad del pueblo rrom, que desvela una manifestación clara de su autonomía y autogobierno. De acuerdo con la Corte Constitucional, la Kriss Romaní es el sistema propio del pueblo rrom o gitano que le permite aplicar un sistema normativo propio para resolver las controversias internas a través de autoridades tradicionales y en el ejercicio de su autonomía. Esto, a partir de un cuerpo de disposiciones transmitidas de generación en generación, que busca el cumplimiento de mandatos ancestrales. El primer mandato (de carácter subjetivo) queda expresado en que el conflicto debe relacionarse con un aspecto de importancia para la organización rrom. El segundo mandato (de carácter objetivo) manifiesta que la naturaleza del bien jurídico interesa al grupo étnico y no corresponde a la sociedad mayoritaria. El tercero (de carácter institucional) exige la presencia de cierto poder de coerción social y de definición en manos de las autoridades tradicionales, a partir de sus normas y valores, de los asuntos internos que deben ser sometidos al conocimiento del sistema propio del grupo étnico gitano¹⁶⁷⁷.

¹⁶⁷⁵ Catálogo de fuentes internas 58-OI-619fcb371e2d8348192ae1c3. «Proyecto conjunto de integración de datos y estimaciones estadísticas». JEP-CEV-HRDAG, con fecha de corte el 9 de junio de 2022.

¹⁶⁷⁶ Gómez Baos, *Pueblo Rom Gitano de Colombia*, 103.

¹⁶⁷⁷ Corte Constitucional de Colombia y Magistrado ponente: Luis Guillermo Guerrero Pérez, Sentencia T-026-15. Acción de Tutela.

En el marco de este ejercicio de justicia y resolución de conflictos, los hombres mayores, cabeza de familia, son los llamados a ejercer el poder de coerción social como autoridades tradicionales. Un Sero Rrom –o los Sere Rromengue, en plural– es el «hombre responsable del hogar, sobre el cual, por su sexo masculino, edad, prestigio, respeto, legitimidad, conocimiento de la tradición, sabiduría, capacidad de construir consensos y habilidad en la palabra, recae la autoridad de un determinado patrigrupo o grupo familiar extenso»¹⁶⁷⁸. Como precisa el protocolo de reconocimiento de la Kriss Romaní, en «materia de justicia, la Kriss es la forma más sagrada y respetada de administración de justicia en el pueblo Rom [sic], por tal razón es la última instancia o el último recurso para resolver un conflicto»¹⁶⁷⁹. La Corte Constitucional concluye también que, en cuanto el pueblo gitano hace parte de los grupos étnicos a los que se refiere el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sus instituciones, entre ellas la Kriss Romaní, han de ser respetadas sin discriminación alguna y han de gozar del mismo ámbito de acción que el resto de las culturas existentes en Colombia.

Las muertes violentas de los Sere Rromengue, así como las amenazas contra sus kumpañy, han puesto en riesgo el sistema jurídico propio, por cuanto, al desaparecer uno de los representantes o generar zozobra en la kumpania, queda afectada la dinámica de solución pacífica de conflictos y la transmisión de los conocimientos necesarios para llevarla a cabo. De igual manera, las muertes de los Sere Rromengue produjeron miedo entre la población, y esto dificulta las medidas de investigación, juzgamiento y sanción que debe desarrollar el sistema de justicia ordinario. El antecedente de la sentencia de la Corte Constitucional marcó un camino para que la Kriss Romaní fuera reconocida por el Estado colombiano mediante el «Protocolo de Reconocimiento de la Kriss Romaní en Colombia y recomendaciones de acceso a la justicia para el pueblo Rom»¹⁶⁸⁰, que identifica los problemas enfrentados por los gitanos en su relación con las instituciones de la justicia ordinaria. El primer problema deriva de la oralidad y de la inexistencia de documentos escritos. El segundo, corresponde al idioma, ya que los códigos de la legislación colombiana precisan que los procesos judiciales deben ser tramitados en español, mientras las controversias entre los gitanos son resueltas a través del diálogo, de la palabra; es decir, en romanés. El tercer problema tiene que ver con que las reuniones de la Kriss, última instancia para resolver un conflicto, son celebradas en lugares neutrales, como los parques, la calle, una casa. En otras palabras, no existen locaciones especiales dedicadas a llevar a cabo la reunión, lo que es considerado como una barrera para la administración de justicia propia.

¹⁶⁷⁸ Presidencia de la República de Colombia, Decreto 2957 de 2010.

¹⁶⁷⁹ Ministerio de Justicia y del Derecho, *Protocolo para el reconocimiento de la Kriss Romaní y recomendaciones para el acceso a la justicia del pueblo Rom*.

¹⁶⁸⁰ *Ibíd.*

El carácter institucional reconocido de la Kriss por la Corte Constitucional fue afectado de manera profunda por la muerte violenta de los Sere Romengue de la Kriss Romaní, siendo esta «uno de los elementos básicos de su identidad como pueblo y una dinámica imprescindible para la preservación y reproducción de su cultura»¹⁶⁸¹. De igual manera, por ser la Kriss un espacio de oralidad y sin documentos escritos, al faltar el Sero Rrom, la transmisión del conocimiento queda imposibilitada, así como el conjunto de disposiciones que busca el cumplimiento de mandatos ancestrales para resolver las controversias internas del pueblo rrom.

Daños económicos asociados a los conocimientos y formas de relacionamiento propias

Los daños económicos están evidenciados en el cambio de los oficios desarrollados en la actualidad por la población gitana. Además, se suman a los daños que impactan las formas de relacionamiento con los espacios y las formas de vida, las concepciones y los valores propios de la cultura. Un 58,4% de los núcleos familiares del pueblo rrom manifestó que las afectaciones a las tradiciones propias (compromisos, matrimonios, funerales, ejercicio de la quiromancia, práctica y enseñanza de la lengua propia) resulta alta¹⁶⁸². Las prácticas de rituales ancestrales han experimentado modificaciones por la imposibilidad de los gitanos de desarrollar sus actividades productivas tradicionales que daban ingresos económicos suficientes. Como manifestó una mujer mayor del pueblo rrom a la Comisión de la Verdad: «Una falda gitana tradicional la hacemos con seis metros de tela para que tenga vuelo, pero eso es costoso. Hoy ya no tenemos la plata para eso y nos toca hacer las faldas entalladas»¹⁶⁸³. Las familias han debido adaptarse a las limitaciones económicas derivadas del conflicto armado: muy pocas familias usan oro; el vestido tradicional es llevado solo en ocasiones especiales; y las grandes celebraciones y fiestas colectivas no pueden realizarse con la misma frecuencia, porque las familias han quedado empobrecidas.

Uno de los daños económicos asociados a las formas de relacionamiento propias y a los conocimientos afecta de manera particular la infancia y la juventud, puesto que se establece de facto una barrera para el relacionamiento con los mayores y para el aprendizaje de los oficios tradicionales; al tiempo que la infancia y la juventud enfrentan el temor a la discriminación en los espacios educativos de la población mayoritaria o *gadzbé*. En las kumpaño y las dos organizaciones: ProRrom y Unión Romaní, los líderes y las mujeres resaltan que, tiempo atrás, los niños eran los más afectados, dado que sus compañeros de escuela se burlaban de su lengua. De ahí que

¹⁶⁸¹ *Ibíd.*

¹⁶⁸² «Documento de soporte 856-CT-00001-00003-Análisis de los resultados de la encuesta virtual en Caso Hallazgos: Daños del conflicto armado y afrontamientos del Pueblo Rrom Gitano.».

¹⁶⁸³ Entrevista 969-VI-00025. Víctima, mujer, kumpania del Caribe.

preferirían retirarlos de las escuelas. En el caso de las niñas gitanas, por ejemplo, eran vistas y señaladas como ladronas. En cuatro diálogos con mujeres y hombres jóvenes, cinco varones comentaron que, cuando niños, iban de un lado a otro, o estaban por cortas temporadas en lugares de los cuales les tocaba salir. Esto afectó las pautas de crianza del pueblo rrom, porque los padres no podían enseñar a sus hijos la práctica del comercio, por temor a los que reclutaran, y afectó el relacionamiento de niños y niñas con la escuela formal, por temor a la discriminación:

«A un primo lo mantenían amenazando y quitaban todo. Así que mejor es arrancar, irse uno a otro lugar. Con el dolor del alma, dejar las tierras e irse, porque ya es la vida de uno. La población nos conoce como andariegos, pero cuando entramos a un colegio, nos toca irnos por el conflicto. Nos tocaba dejar el colegio, dejar a gente conocida. Ya eso es un tiempo perdido, un año perdido. Nosotros deberíamos estar estudiando, cierto, pero la gente no entiende nuestra cultura. En el colegio se nos hacía muy difícil llegar a un sitio, a otro país. Llegábamos indocumentados y ya nos negaban el cupo. Había muchachos que se burlaban de uno porque estábamos muy atrasados. El hombre acostumbra a ganarse el sustento desde pequeño. Yo aprendí a vender sillas, zapatos, correas, pero, después de todo lo que nos pasó, ya perdí esa costumbre, que a uno le enseñan desde chiquito. Hoy en día el mundo marcha tan ligero que nosotros también hemos cambiado. Ya uno aprende a enfrentar las críticas, ignorándolas, manteniéndonos más unidos entre nosotros»¹⁶⁸⁴.

En ocho lugares de Colombia¹⁶⁸⁵, mujeres rrom fueron insistentes en contar a la Comisión de la Verdad sobre la precaria calidad de vida en la que se encuentran, ya que consideran que, por ser parte de un pueblo étnico minoritario, no son tenidas en cuenta por entidades del Estado colombiano como el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o las alcaldías, que han incumplido durante muchos años la promesa de facilitar un subsidio de vivienda con enfoque étnico¹⁶⁸⁶, si se tiene en cuenta que los gitanos ya no son nómadas y conforman familias grandes; por lo tanto requieren espacios grandes, o por lo menos, casas continuas en un mismo barrio y salones comunales, para desarrollar su interacción humana, social y cultural. En ocho municipios, las mujeres víctimas no recibieron ningún tipo de ayuda que les facilitara el acceso a trabajos estables, ni mercados o subsidios de programas como familias en acción, ni cupos estudiantiles para que sus hijas accedieran a la educación técnica y universitaria.

¹⁶⁸⁴ Entrevista 851-CO-00810. Entrevista colectiva jóvenes de una Kumpania de la zona de Antioquia y Eje Cafetero.

¹⁶⁸⁵ Kumpañy de Sabanalarga, San Pelayo, Cúcuta, Girón, Sahagún, Sampués y Bogotá: ProRrom y Unión Romani.

¹⁶⁸⁶ Corte Constitucional Sentencia de control constitucional, C-359/2013. «La Corte encuentra que el legislador tiene el deber constitucional de incluir al pueblo Rrom o Gitano dentro de los criterios de priorización y focalización de las familias potencialmente elegibles y merecedoras del subsidio de vivienda en especie, por lo que al no hacerlo incurrió en una omisión legislativa relativa por violación del derecho a la igualdad de trato entre todas las culturas del país».

Daño a las mujeres asociado al confinamiento, la discriminación y los cambios económicos

Las restricciones a la movilidad implementadas por los actores armados en las rutas de itinerancia –donde ejercen actividades económicas los miembros del pueblo rrom o en los territorios en que actualmente tienen sus viviendas permanentes– han contribuido al confinamiento de las mujeres, que han debido quedarse en casas relegadas a las tareas del hogar, o asumir actividades económicas no tradicionales, lo que da origen a cambios en las formas de producción y en el tejido familiar y comunitario, que antes del conflicto armado mantenía su cohesión, porque las familias viajaban juntas o vivían en carpas, más cerca las unas de las otras. Esta situación fue abordada en la Resolución Ley 0171 de 2016, expedida por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Uariv), que definió el confinamiento como:

[...] una situación de vulneración a derechos fundamentales, en la que las comunidades, pese a permanecer en una parte de su territorio, pierden la movilidad, como consecuencia de la presencia y accionar de grupos armados ilegales. Esta restricción implica la imposibilidad de acceder a bienes indispensables para la supervivencia derivada del control militar, económico, político, cultural y social que ejercen los grupos armados ilegales en el marco del conflicto armado interno¹⁶⁸⁷.

La estigmatización y afianzamiento de estereotipos han hecho que cada vez más desaparezcan expresiones culturales como la vestimenta tradicional de las mujeres gitanas, el arte adivinatorio, la quiromancia y la cartomancia. El 64,8% del pueblo rrom –es decir, 149 personas– manifestó a la Comisión de la Verdad que dejar de usar vestidos tradicionales tuvo un impacto en su población¹⁶⁸⁸, debido a los señalamientos y persecuciones de grupos armados, que consideraban brujas o ladronas a las gitanas¹⁶⁸⁹. Estas debieron abandonar sus atuendos y adoptar de manera paulatina los vestidos y las costumbres de las mujeres de la sociedad *gadzhé* o no gitana. Así recuerda una mujer del pueblo rrom los hechos sucedidos en 2001, en Fundación, departamento de Magdalena, luego de que un grupo paramilitar los obligaron a abandonar el pueblo: «Antes, las mujeres salíamos a la calle a leer la mano, a echar la suerte; los hombres, a vender aperos y sillas para los caballos. Ya no salimos a leer la mano por temor a perder nuestras vidas. Esto nos ha hecho un gran daño a nuestra cultura»¹⁶⁹⁰.

¹⁶⁸⁷ Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Uariv), Resolución 00171 de 2016, art. 1.

¹⁶⁸⁸ «Documento de soporte 856-CT-00001-00003-Análisis de los resultados de la encuesta virtual en Caso Hallazgos: Daños del conflicto armado y afrontamientos del Pueblo Rrom Gitano».

¹⁶⁸⁹ Entrevista 1270-VI-00007. Hombre, líder, víctima, pueblo gitano.

¹⁶⁹⁰ «Catálogo de Fuentes de Archivo Externas 18472-OE-23492».

Al finalizar 2021, las mujeres del pueblo rrom, que participaron en los ejercicios de toma de testimonios de la Comisión de la Verdad, contaron que en las kumpañy han tratado de desarrollar actividades como la organización de eventos y la elaboración y venta de artesanías. Así mismo, explicaron que las más jóvenes (que son profesionales) aún no logran trabajos remunerados. A pesar de que la cultura es dinámica, el deterioro de la integridad étnica y cultural preocupa a un alto porcentaje de la población rrom. Una gitana relató que el idioma está entre lo que se ha perdido debido al temor y a la discriminación:

«Se han perdido muchísimo las costumbres, el idioma, la forma de vestir. Como ha habido mucha discriminación, hemos cambiado nuestra forma de vestir, y el hablar en público, en gitano, ha dejado de hacerse. Nosotras usábamos nuestra falda ancha; las mujeres casadas, la pañoleta. Si uno iba a la plaza, nos tiraban frutas; si entrábamos al centro comercial, los vigilantes nos seguían»¹⁶⁹¹.

Con estas palabras, las mujeres del pueblo rrom recuerdan que, al estar confinadas en las ciudades, huyendo del conflicto armado, la discriminación las obligó al silencio, a dejar las prácticas gitanas del vestir y las prácticas ancestrales. Otra de las consecuencias asociadas a las condiciones económicas ha sido la reducción de la seguridad alimentaria de las familias, ya que, al depender solo de los ingresos que trae el hombre de las correrías de dos o tres meses, la calidad de vida de las familias ha quedado reducida, como manifiestan en una entrevista colectiva mujeres del Noroccidente y del Caribe:

«El conflicto afectó desde un punto de vista económico y moral, y desde la seguridad alimentaria. ¿Cómo iba a traer la gente la comida para alimentar a su familia? No se podía. Nuestros mayores, nuestros padres, sufrieron el conflicto armado, y por eso hoy en día estamos en casa»¹⁶⁹².

Por su parte, las mujeres mayores de una kumpania del centro de Colombia afirman: «Ahora la vida ha dado un giro: el pueblo gitano está quieto e inmóvil, y eso ha mermado e influido en las condiciones de vida. Ahora las mujeres esperan a que los hombres miren a ver cómo hacen para defender y llevar el alimento a la casa»¹⁶⁹³. Los daños que han dejado los diferentes tipos de violencia contra las mujeres del pueblo rrom –incluida la violencia sexual– son difíciles de establecer, porque el Estado colombiano no ha hecho un trabajo de sanación y reparación de las mujeres víctimas. Las mujeres que hablaron con la Comisión de la Verdad manifestaron:

«Salía a la calle y sentía que alguien me iba a chuzar. Me acostaba a dormir en medio de mis hijos, porque temía que me hicieran daño. Mi familia, mi comunidad, me ayudó mucho. Mis hermanos hablaban mucho conmigo. Llevo con esto más de 26 años y no lo he superado, y no es justo. No es justo que con diez, trece millones,

¹⁶⁹¹ Entrevista 329-EE-00252. Sujeto Colectivo - Mujeres de una Kumpania de la región Centro Andina.

¹⁶⁹² Entrevista 856-EE-00313. Sujeto colectivo, mujeres mayores, kumpania del Caribe.

¹⁶⁹³ Entrevista 856-EE-00312. Sujeto colectivo, mujeres mayores, kumpania del centro de Colombia.

digán que uno está reparado. Yo veo que a ellos les dan empresas, les dan trabajo, les dan puestos. Eso no es justo»¹⁶⁹⁴.

En el centro del país, una mujer gitana afirmó:

«En el pasado, los rrom tenían sus monedas de oro –morrocotas–, que eran de gran importancia para sus *pachiv* [fiestas]. En su mayoría, estas morrocotas fueron arrebatadas por los actores del conflicto armado y hubo una afectación directa en factores culturales y económicos. Como consecuencia, el nivel de pobreza ha ido en aumento. Así mismo, la calidad de vida ha sido poco favorable en el marco del conflicto armado en Colombia»¹⁶⁹⁵.

Procesos de afrontamiento y resistencias del pueblo rrom

La Comisión de la Verdad reconoce que el pueblo rrom o gitano ha transformado sus procesos de resistencia de cara a los profundos efectos del conflicto armado colombiano y a la necesidad que el Estado reconozca sus derechos en condiciones de simetría con otros pueblos étnicos. Si bien varios factores sociopolíticos, económicos y culturales los han llevado a tomar esta determinación, la Comisión de la Verdad encontró que uno de los factores determinantes fue el conflicto armado, que obligó al pueblo rrom al «confinamiento»¹⁶⁹⁶, como queda referido en múltiples entrevistas y diagnósticos comunitarios. «Este confinamiento que estamos sufriendo», explican miembros de la kumpania del Caribe, «nos ha afectado totalmente. ¿Saben por qué? Porque no somos visibles. No somos visibles. Lo hemos peleado mil veces»¹⁶⁹⁷.

La Comisión de la Verdad reconoce, así mismo, que en el marco de los procesos de resistencia y de reconocimiento cultural y de derechos, la Kriss Rromaní tiene mucho que aportar en materia de construcción de paz. La Kriss Rromaní aporta a la paz de la nación colombiana, toda vez que, firmado el Acuerdo de paz, existe una reconfiguración del cambio de las armas por una nueva forma de arreglar los conflictos, como la reconversión y el valor de la palabra, del diálogo para buscar la armonía en el pueblo colombiano¹⁶⁹⁸. Desde la construcción del Estado nación –debido al racismo estructural con el que han sido fundadas las instituciones, la educación y la historia de los pueblos y los territorios–, el pueblo rrom ha sido invisible para la sociedad

¹⁶⁹⁴ Entrevista 517-CO-00874. Mujer gitana, víctima, oriente del país.

¹⁶⁹⁵ Documento de análisis presentado a la CEV por la Kumpania Rrom del Tolima sobre los resultados de la encuesta aplicada por la Dirección de Asuntos Étnicos a las nueve kumpañy y dos organizaciones que integran el pueblo rrom o gitano de Colombia.

¹⁶⁹⁶ En la Segunda Conferencia Mundial contra el Racismo, celebrada en Durban en el 2001, el término «confinamiento» fue utilizado por primera vez por Ana Dalila Gómez Baos para referirse al pueblo rrom y entendido como un hecho victimizante que nunca había sido apropiado.

¹⁶⁹⁷ Entrevista 1270-EE-00310. Sujeto colectivo, kumpania del Caribe.

¹⁶⁹⁸ Gómez Baos, *Pueblo Rom Gitano de Colombia*, 55.

mayoritaria. De ahí que conocer el pueblo rrom, visibilizar su dignidad y su cultura, sean necesarios para la construcción de un país verdaderamente diverso¹⁶⁹⁹.

La transformación del pueblo rrom inició luego de la Constitución de 1991, cuando entre 1997 y 1998 varios gitanos mayores, una mujer y dos jóvenes, impulsaron el proceso de visibilización para promover en sus kumpañy la necesidad de asumirse como sujetos deliberantes, ciudadanos con plenos derechos y obligaciones, que debían ser reconocidos por el estado colombiano¹⁷⁰⁰. Esto llevó a que en 1998 el pueblo exigiera, mediante un oficio al Ministerio del Interior, el reconocimiento de su existencia en el marco de la Constitución Política de 1991 y el convenio 169 de 1989 de la OIT¹⁷⁰¹. La respuesta de la Dirección General de Asuntos Indígenas fue un concepto positivo de once folios¹⁷⁰², que constituye el antecedente para la expedición de la resolución 022 del 2 de septiembre de 1999, por medio de la cual fue reconocida la existencia legal de la organización Proceso Organizativo del Pueblo Rrom (Gitano) de Colombia (ProRrom), como lo recuerda uno de sus fundadores:

«Eso fue en el 99, cuando salió el reconocimiento. Empezamos a trabajar duro con el tema de salud para que la comunidad gitana fuera vinculada al régimen subsidiado de salud. El acuerdo con los gitanos y con la gente era que las cosas son para el que realmente las necesita. Había muchos gitanos poderosos, con dinero; ellos no se iban a vincular al régimen subsidiado. Esto era para los que no podían acceder, como lo es para el resto de la población. Simplemente, íbamos a hacer las diligencias; una nueva valoración de esas familias, porque muchas familias gitanas tenían casa, pero sus ingresos no eran suficientes para acceder al régimen contributivo. Si venía un inspector a hacer el análisis, los iba a poner en el contributivo, porque tenían casa, porque tenían piso de baldosa. Pero este no se daba cuenta que en la casa era un señor trabajando con cuatro viejos y cinco niños, que son contextos culturales que no entendía lo institucional. A eso era que nos íbamos a dedicar nosotros, a adecuar esos contextos a lo institucional y lo institucional a lo cultural. Empezamos a hacer talleres sobre justicia, talleres sobre el Estado, a formar a la gente»¹⁷⁰³.

En el año 2000, fue reconocida la organización Unión Romaní y en el 2003 el proceso de visibilización escaló a partir de una mesa permanente, que buscó llegar a acuerdos sobre un proyecto de ley con el fin de garantizar la integridad étnica y cultural del pueblo rrom de Colombia¹⁷⁰⁴. En este espacio, el pueblo rrom solicitó que fuera expedida una circular dirigida a alcaldías y gobernaciones, para poner en marcha

¹⁶⁹⁹ Gómez, Gamboa y Paternina, *Los rrom de Colombia. Itinerario de un pueblo invisible*, 16.

¹⁷⁰⁰ Informe 365-CI-01704. «Itinerario del proceso de visibilización del pueblo rrom», 2.

¹⁷⁰¹ *Ibíd.*, 3.

¹⁷⁰² Ministerio del Interior, Oficio DGAI, n.º 0864 del 20 de febrero de 1998.

¹⁷⁰³ Entrevista 1270-VI-00007. Hombre, líder, víctima, pueblo gitano.

¹⁷⁰⁴ Gómez, Gamboa y Gómez. *Itinerario de viaje del pueblo rom de Colombia. Apuntes para la historia de su proceso de visibilización*, 4.

«Medidas y Acciones especiales de protección a favor de la población perteneciente al Pueblo Rrom Gitano»¹⁷⁰⁵. Aunque esta ley nunca fue expedida, la iniciativa de resistencia desde la visibilidad continuó y el pueblo rrom decidió impulsar su participación activa de manera diferencial, resultado de lo que, a pesar del temor de muchos mayores, fueron incluidos en el censo del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de 2005. Este arrojó una población de 4.857 rrom por auto-reconocimiento, ubicados en diversos sitios geográficos del territorio colombiano.

La persistencia en la exigencia del reconocimiento como pueblo y de sus derechos dio frutos cinco años más tarde, cuando fue expedido un marco normativo para la protección integral de los derechos del grupo étnico rrom o gitano con la promulgación del decreto 2957 de 2010. Uno de los elementos importantes para resaltar de esta norma es la creación de la Comisión Nacional de Dialogo (CND), entendida como el único espacio de interlocución con el Estado colombiano y el grupo étnico rrom o gitano. La CND representa a la población rrom en Colombia y las decisiones adoptadas o concertadas trascienden las entidades del orden nacional, departamental y municipal. Este proceso reciente y paulatino de reconocimiento ha quedado igualmente manifiesto con la expedición de la Ley 1381 de 2010 –Ley de Lenguas Nativas–, que dicta normas sobre reconocimiento, fomento, protección, uso, preservación y fortalecimiento de las lenguas de los grupos étnicos de Colombia y sobre sus derechos lingüísticos y de sus hablantes, incluyendo la lengua romaní hablada por el pueblo rrom. Producto de lo anterior, el pueblo rrom ha sido consultado desde entonces e incluido en el marco de los planes nacionales de desarrollo, empezando por la Ley 1450 de 2011, «Por la cual se expide Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para todos”».

De igual manera, en materia de daños sufridos por el conflicto, debe señalarse la Consulta Previa del Decreto 4634 de 2011, «Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo rrom». Este proceso fue llevado a cabo con cada una de las kumpaño asentadas en el país y los aportes que surgieron fueron incluidos en el articulado del Decreto Ley, entre ellos, el daño sufrido por el pueblo rrom en su integridad étnica y cultural en el marco del conflicto armado y sus efectos, como la limitación e impedimento del ejercicio de las actividades identitarias de los rrom, entre ellas la itinerancia, trashumancia o nomadismo, la pérdida de capacidad de locomoción en el territorio nacional y el desplazamiento forzado invisibilizado. Una mujer del pueblo rrom, que desde los años noventa ha participado en el proceso de exigibilidad de derechos, relató a la Comisión de la Verdad:

«El Decreto 2957 duró diez años para que saliera. Al principio, era un decreto para un estatuto de autonomía, pero eso era imposible; luego, ese decreto quedó como un canto a la bandera. Nosotros no queríamos un decreto, sino una ley, pero la ley se demora mucho, y por eso quedamos con un decreto. Ya les queda a las nuevas

¹⁷⁰⁵ Circular n.º 1629 del 2 de octubre de 2003.

generaciones seguir trabajando por una ley. El Decreto 2957 es un decreto marco que reconoce derechos, pero en otros países de América Latina no hay nada. Nada. En Kosovo, nunca repararon a los gitanos. Por eso, para nosotros el Decreto 4634 de 2011 también es importante. Ahora la tarea es que esos decretos se cumplan»¹⁷⁰⁶.

Pero el reconocimiento obtenido por el pueblo rrom no ha sido solo de parte de la rama ejecutiva. Después de que ProRrom interpusiera derechos de petición y tutelas, la rama legislativa realizó pronunciamientos a favor con elementos, principios y otras disposiciones normativas. La primera de estas disposiciones fue la Sentencia C-359 de 2013¹⁷⁰⁷, en relación con la demanda de inconstitucionalidad contra la Ley 1537 de 2012, por considerar no incluir al pueblo rrom en una ley que promueva el acceso a la vivienda de interés social y a la vivienda de interés prioritario, lo que constituye una omisión legislativa y un tratamiento discriminatorio.

La Kriss Romaní

La Kriss Romaní o tribunal de justicia rrom es una institución fundamental del pueblo rrom, que debe ser reconocida no solo en clave de justicia, como está concebida en el mundo *gadžhé*, sino como escenario que busca decisiones justas y el mayor bienestar posible para el pueblo rrom. Un escenario del que la sociedad colombiana puede aprender, ya que la Kriss propugna por la conservación de una cultura pacífica fundamentada en varios valores: el respeto a la palabra, que consiste en la coherencia entre lo que se dice, se promete y hace; el respeto a los mayores, el respeto a las normas y a las costumbres, y a la capacidad de resolver los problemas dialogando. Como contó Juan Carlos Gamboa, exfuncionario del Ministerio del Interior:

«Ningún gitano puede llegar a Valledupar a hacer pailas. Eso genera un conflicto que va a ser tratado por la Kriss Romaní, por el tribunal de mayores, que se va a reunir y a discutir: “¿Usted por qué se metió en el territorio de él sin pedirle permiso? ¿No ve que el territorio es de él?”. Si yo, por ejemplo, soy un gitano que voy a Valledupar, pero voy a vender zapatos, igual tengo que pedirle permiso al gitano que estaba primero, que de alguna manera fue de los pioneros que llegó al territorio. Debo pedirle permiso, y si él me autoriza, puedo vender zapatos. Si no, pues se va a generar un conflicto»¹⁷⁰⁸.

Durante el conflicto armado, la existencia de la Kriss Romaní ha sido muy importante para desarrollar estrategias de protección y asegurar redes de apoyo para resistir los impactos de la guerra. La Kriss tuvo un rol muy importante ante los desplazamientos forzados del pueblo rrom. En el caso de la Kumpania de Sabanalarga, mientras que los desplazamientos de la población gitana de los años 2001 y 2002 en Magdalena, en Bolívar y en otros departamentos del Caribe colombiano, permanecían invisibles para

¹⁷⁰⁶ Entrevista 651-PR-00809. Mujer gitana, experta.

¹⁷⁰⁷ Sentencia C-359 de 2013. Magistrado Ponente: Jorge Iván Palacio Palacio.

¹⁷⁰⁸ Entrevista 468-PR-0086. Juan Carlos Gamboa, exfuncionario, experto en el pueblo rrom.

la institucionalidad y sociedad en general, fue convocada una Kriss en el municipio de Sabanalarga, para adoptar una estrategia de apoyo a la población rrom amenazada, desplazada o en riesgo de sufrir cualquier hecho victimizante. La Kriss decidió convertir a Sabanalarga en un lugar receptor de las víctimas, les ofreció apoyo y construyó una red de protección con quienes ya residían allí¹⁷⁰⁹.

El Estado colombiano reconoció la Kriss Romaní como una de las manifestaciones de los derechos a la subsistencia e integridad de las comunidades étnicas en el ejercicio del derecho propio y la resolución de conflictos internos¹⁷¹⁰. Con este antecedente, la Kriss Romaní fue reconocida por el Estado colombiano mediante un protocolo establecido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, el 20 de septiembre de 2018. Este protocolo fue producto de un largo trabajo con los representantes de las kumpañy y con la Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Rrom (CNDPR)¹⁷¹¹. Por esa razón, la Kriss Romaní, a pesar de ser un sistema de resolución de conflictos que aplica únicamente entre miembros del pueblo rrom, aporta a la convivencia y a la construcción de paz, ya que trabaja para evitar la generación de conflictos, restablecer el equilibrio y la armonía en la comunidad o kumpania, y promueve la reconciliación, aplica correctivos, en el caso que sea necesario, y protege las tradiciones culturales.

Uno de los elementos importantes de la Kriss Romaní es la mediación y el diálogo como elemento fundamental. En la mayoría de los casos, los conflictos son solucionados con el *divano* (o diálogo) y sin llegar a la Kriss¹⁷¹². De ahí que siempre que exista un conflicto, busque ser resuelto mediante un acuerdo o arreglo entre las personas involucradas y una parte de la kumpania convocada. Así las cosas, busca solucionarse la controversia y aplacar el conflicto para evitar que este se agrave. Para el pueblo rrom es vergonzoso que un gitano esté involucrado en un conflicto y la vergüenza aparece como una de las principales formas en las que se mantiene el control social¹⁷¹³. No obstante, la sentencia y el protocolo de relacionamiento, la Kriss Romaní aún no cuenta con la capacidad para interlocutar con la justicia ordinaria y solicitar que sean esclarecidos y juzgados los responsables de los hechos, por lo que la Kriss amerita desarrollos posteriores en el marco legal colombiano.

El protocolo del Ministerio de Justicia recomienda que las instituciones del Estado formulen e implementen un enfoque diferencial étnico en sus procedimientos que respete las características identitarias del pueblo rrom en el acceso a la justicia y que permita incluso llevar a la justicia ordinaria aquellas decisiones de la Kriss Romaní que no sean acatadas. Igualmente, el protocolo del Ministerio de Justicia recomienda que

¹⁷⁰⁹ Informe 365-CI-01707. «Memoria histórica de la kumpania de Sabanalarga».

¹⁷¹⁰ Sentencia de Tutela 026 de 2015. Magistrado ponente: Luis Guillermo Guerrero Pérez.

¹⁷¹¹ Ministerio de Justicia de Colombia, «Protocolo de Reconocimiento de la Kriss Romaní en Colombia y recomendaciones de acceso a la justicia para el pueblo Rom» (septiembre de 2018).

¹⁷¹² *Ibíd.*, 22.

¹⁷¹³ *Ibíd.*, 21.

se propenda por formas válidas de interlocución entre las autoridades del pueblo étnico y la administración de justicia, para que sean adelantados ejercicios de coordinación y entendimiento que respeten la integridad cultural, sin entorpecer el desarrollo de las actividades de las respectivas autoridades. Del mismo modo, un protocolo que sensibilice y capacite a los servidores públicos respecto a la necesidad de adoptar un enfoque diferencial en beneficio del pueblo rrom y respetar su autonomía, usos y costumbres. En adición a las recomendaciones, el pueblo rrom ha solicitado que el Estado colombiano adelante jornadas tendientes a dotar de los documentos de identidad necesarios a los miembros de la comunidad gitana, para que ejerzan a plenitud su ciudadanía y estén exentos de la obligatoriedad de prestar el servicio militar, debido a su pertenencia étnica, ya que va contra los principios pacíficos resguardados por la cultura rrom.

Resistencias y afrontamientos de las mujeres gitanas

Para enfrentar los daños del conflicto armado, el pueblo rrom desarrolló varias estrategias donde la acción de las mujeres ha sido definitiva. Mantener el *zakono* –es decir, la cultura y costumbres rrom en medio de la adversidad–, ha implicado un trabajo continuo de las mujeres, ya que, según el Censo Nacional de 2018, el 63,6% de pueblo rrom habla la Shib Romaní y el 8,8% no habla, pero la entiende¹⁷¹⁴. Así recordó una mujer mayor de San Pelayo:

«Las mujeres cuidamos a nuestros hijos: se queda la mamá, se queda la abuela a cuidar a nuestros hijos para darles sus comidas, para que crezcan con salud, para que estén bien. Cuidamos que no vayan a la calle o a la tienda solos. Hasta que tienen cinco años viven así. Cuando tienen cinco años, ya saben hablar el idioma romanés bien, y los dejamos que vayan al colegio, para que aprendan a escribir en español, y en casa hablamos nuestra lengua gitana, para que no se les olvide. En las carpas solo veíamos caras gitanas, porque eran todos gitanos. Eran varias familias en la kumpania que vivíamos todas juntas. Ahora que vivimos en las casas, los cuidamos mucho más. Cuidamos mucho a nuestros niños, por el bien de ellos y por el bien de nosotros, para que no se pierdan las costumbres»¹⁷¹⁵.

La cifra del Censo de Población y Vivienda de 2018 fue corroborada en la encuesta virtual aplicada por la Comisión de la Verdad a 231 hogares, de los cuales, 140 (61,7%) consideraron como un alto impacto del conflicto el haber sido señalados y perseguidos por hablar el idioma romanés¹⁷¹⁶, ya que para el pueblo rrom su idioma y el respeto a la palabra son muy importantes, como explican las mujeres gitanas mayores:

¹⁷¹⁴ Población Gitana o Rrom de Colombia. Resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

¹⁷¹⁵ Módulo de catalogación colaborativa 2-OI-62ac895c553b7e3e75f20c45. «O Chachimos so lía o marimos pe le rromnia: la verdad de lo que el conflicto les quitó a las mujeres gitanas», 15.

¹⁷¹⁶ «Documento de soporte 856-CT-00001-00003-Análisis de los resultados de la encuesta virtual en Caso Hallazgos: Daños del conflicto armado y afrontamientos del Pueblo Rrom Gitano».

«Nuestra palabra gitana se amarra. Se amarra la palabra cuando hacen la Kriss Romaní, porque en la Kriss hacemos valer nuestra vida y la Kriss nos hace valer como gitanos. Por eso, cuando se presenta algún problema, o cuando los jóvenes se salen de las manos, los viejos se reúnen y les dicen: “Venga acá, usted no puede romper la palabra. Usted está en problemas y no puede tirar al suelo la palabra”. Y se hace un acuerdo para solucionar el problema. Por eso el gitano se distingue cuando da su palabra y tiene que ser así en cualquier situación. En cualquier negocio, en cualquier diálogo, en cualquier arreglo que haya sido hecho, debe cumplirse la palabra, y esa es nuestra sangre. Esa es nuestra costumbre, que nos enseñaron nuestros viejos y es lo que nos sostiene»¹⁷¹⁷.

Si se tiene en cuenta que el pueblo gitano vive del día a día y que las restricciones a la movilidad obligaron a las familias rrom a confinarse en un solo lugar, la primera estrategia de afrontamiento fue la adoptada por las mujeres, quienes debieron aprender otros oficios y dar estudio a sus hijas. Para las mujeres mayores de Bogotá, Tolima, San Pelayo y Sabanalarga —que fueron obligadas a dejar la práctica tradicional de lectura de la mano y del comercio itinerante—, la decisión adoptada fue trabajar muy duro en otros oficios, para que sus hijas accedieran a estudios técnicos y superiores, como la mejor opción para que las nuevas generaciones de gitanas tuvieran habilidades profesionales que les permitieran desarrollarse en la sociedad *gadžhé*. Estas decisiones fueron duras, ya que muchas familias piensan que, al acceder a la escuela tradicional, se corre el riesgo de perder el arraigo en la cultura gitana. Una sabedora del pueblo rrom cuenta:

«Una parte de mi familia me criticó por darle educación a mi hija: “Ahora se va a volver *gadžhé*”. Me decían que estaba equivocada; pero yo me enfrenté a esto al ver tanto sufrimiento, tanta violencia que había en las veredas, y ahora que ella es profesional, me dicen: “Usted es muy berraca”. Yo le doy gracias a Dios, porque mi hija sigue siendo gitana, y es mi orgullo y el de la familia»¹⁷¹⁸.

Por otra parte, las mujeres que vivieron el rigor de la violencia armada y el poco apoyo institucional para presentar una denuncia y obtener justicia, defienden la Kriss Romaní como el sistema de justicia propio que les ayudó a resolver los problemas entre gitanos, y agradecen un sistema donde la palabra, el diálogo y los acuerdos deben ser respetados. Para lograr que el Estado colombiano avance en la protección, garantía de derechos y ejecución de las políticas y programas, se requiere una mayor capacidad de las kumpańy para interlocutar, concertar y ejecutar recursos estatales a los que tienen derecho. Esto es algo que motiva a las mujeres y hombres jóvenes del pueblo rrom, quienes, siendo profesionales, buscan fortalecer la relación de las Kumpańy con el Estado, y son principalmente mujeres las que han buscado abrir estos espacios, desafiando, en ocasiones, la autoridad tradicional. En el caso de las mujeres de la Kumpania del Tolima:

¹⁷¹⁷ *Ibíd.*, 8.

¹⁷¹⁸ Entrevista 856-VI-00003. Mujer gitana, víctima, sabedora.

«[...] solicitan al Estado ser visibilizadas y respetadas como pueblo rrom (gitano) por las entidades estatales, gubernamentales, la fuerza pública y ante la sociedad, en general, como gente de paz, que se conozca su cultura y su pueblo a nivel local, regional, nacional e internacional»¹⁷¹⁹.

ProRrom y la Unión Romaní son dos procesos organizativos que constituyen una experiencia de resistencia al conflicto armado y que implicaron cambiar la estrategia de pasar de la invisibilidad al reconocimiento. En este proceso, las mujeres tienen un lugar fundamental. Aunque en ocasiones han entrado en tensión con el *zakono*, las mujeres del pueblo rrom han hecho caminos para transformar las realidades, visibilizando y tomando un papel activo en el relacionamiento con el Estado y la sociedad *gadzhé*. Mujeres como Dalila Gómez Baos, Nohora Gómez, Lupe Gómez, Nayibe Martínez, Sharo Aguad, Patricia Aguad, Cidra Gómez Ivanov, entre muchas otras, han contribuido con su trabajo a la garantía de derechos del pueblo rrom. En Bogotá resulta más frecuente que las mujeres gitanas lideren proyectos educativos para afianzar la lengua romaní en las nuevas infancias que asisten a colegios públicos y privados, como el Nicolás Esguerra y el Jean Piaget –instituciones que hace varios años abrieron las puertas a una educación con enfoque diferencial para el pueblo gitano–. Una mujer de la Unión Romaní cuenta:

«Yo no soy docente, porque no estudié como ustedes; pero en mi raza, en mi combo, en mi cultura, soy sabedora, porque les enseñé a los niños el idioma. Ya que los niños han ido tanto a los colegios, a las escuelas, ya no hablan el idioma nuestro. Hablan el castellano. Como saben que yo cuido a niños y jóvenes, me buscaron para enseñar nuestro idioma. Ya voy para los doce años enseñando a nuestros niños del Nicolás Esguerra. No ganaba ni cinco centavos, pero desde el año pasado me pagan un millón. Eso me sirve. ¡Buenísimo!»¹⁷²⁰.

Aunque cada vez son más frecuentes los divorcios entre gitanos y mujeres *gadzhé*, la relación establecida por las mujeres con los suegros se mantiene, porque las esposas de hijos gitanos son decisivas para mantener la unidad familiar con la enseñanza de los valores, la lengua, las tradiciones. Varias mujeres no gitanas siguen en las *kumpaňy*:

«Anteriormente, iba con mi suegra a trabajar a San Andresito de la 38, a leer la mano. Luego, yo terminé mi técnico en Salud y trabajo con el Distrito. Desde hace trece años, me separé. Mi esposo se fue para Estados Unidos, pero yo nunca me he ido de mi comunidad. Nunca me he separado. Mis hijos son de acá, mis suegros y los adultos mayores me han apoyado siempre. Mi hijo se dedicó al comercio y mi hija es abogada, y trabaja para la comunidad en el sector de la salud»¹⁷²¹.

¹⁷¹⁹ Entrevista 329-EE-00252. Sujeto Colectivo - Mujeres de una Kumpania de la región Centro Andina.

¹⁷²⁰ Entrevista 856-EE-00255. Sujeto colectivo, Kumpania de la región centro.

¹⁷²¹ Entrevista 856-CO-00824. Sujeto Colectivo, Kumpania de la region centro.

Empezar a usar la estrategia de la visibilidad implicó una gran discusión al interior de las kumpaño, que permitió romper el miedo, y que de manera gradual ha acercado al pueblo rrom a nuevos escenarios y agendas. Los miembros del pueblo rrom han entrado a estas discusiones en su propio tiempo, aprendiendo de otros pueblos, pero siempre de acuerdo con sus usos y costumbres. El proceso de resistencia cultural desde el reconocimiento de derechos, la visibilización de la Kriss Romaní y el rol de las mujeres gitanas, están actualmente en marcha y en este propósito, la Comisión de la Verdad espera haber contribuido con el esclarecimiento de los hechos sucedidos en el marco del conflicto armado. Como se pregunta una canción del pueblo rrom, «Tiki, tiki, tai»¹⁷²²:

Esperanza
Ashukerimos
Si el cielo tiene las estrellas
Ti a la o chery si le sherjayi
y el aire es un sopro de Dios,
ay e valval si o purdimos le Devlesko,
¿por qué cuando sale el sol
sostar kana anklel o kam,
no sentimos el calor del amor?
nastil te tacharelame o kamimos?
¿Por qué dejar la luz
Sostar mekas e memeli katar
de la esperanza para el mañana?
o ashukerimos pe tejara?
¿Por qué no la vivimos ahora mejor?
Sostar chi traisla akana?
Pues el hoy es para el Rrom
Palake o adyes si le Rromeske
la única oportunidad de sentir el verdadero sol.
Numa yek data te tachareles o kam.

¹⁷²² Fundalectura, Dalila Gomez Baos, y ProRrom, *Tiki, tiki, tai. Arrullos, secretos y relatos de los Rrom colombianos.*



PARTE IV

Conclusiones

Para la Comisión de la Verdad, la inclusión de las voces y análisis de los pueblos étnicos sobre el conflicto armado constituyó un reto en sí misma, puesto que, en la medida en que se fueron desarrollando los procesos de diálogo con las víctimas, las comunidades y los procesos organizativos de los pueblos étnicos, emergió un relato de carácter múltiple, en perspectiva étnica y racial, el cual ha sido invisibilizado, y que da cuenta de cómo la historia del conflicto armado no explica ni incorpora muchas veces las perspectivas étnicas y las explicaciones propias de su realidad. Esto ha impedido a la sociedad colombiana comprender las dimensiones desproporcionadas de las violencias que padecen. Una situación que ha contribuido a la normalización y exacerbación de las violencias contra los pueblos étnicos, a su estigmatización e invisibilización, y que ha dificultado el conocimiento de su realidad para la toma de decisiones públicas que devengan en esfuerzos sociales e institucionales de superación de las problemáticas.

Resistir no es aguantar: violencias y daños contra los pueblos étnicos da cuenta de las heridas que los pueblos étnicos llevan en sus cuerpos y en su memoria colectiva por las múltiples violencias que siguen padeciendo como consecuencia del trato colonial y del racismo estructural. Una herida profundizada en el marco del conflicto armado colombiano. Este tomo presenta los análisis y voces de los pueblos étnicos, que trascienden la explicación de las causas del conflicto armado enmarcada en una narrativa de «la guerra fría» entre derechas e izquierdas enfrentadas por visiones políticas e ideológicas. Una narrativa que cuenta cómo el conflicto colombiano corresponde a un acumulado de violencias heredadas.

Los testimonios que conforman este tomo ponen en evidencia que el conflicto armado colombiano se nutre de violencias estructurales procedentes de las prácticas de herencias coloniales que no hemos superado y que siguen replicándose contra los pueblos étnicos. Así mismo, los testimonios muestran las resistencias de los pueblos étnicos ante esas violencias. Resistencias que han permitido su pervivencia y aportado a la sociedad colombiana, a la paz y a la conservación de la naturaleza y la biodiversidad. El título *Resistir no es aguantar* constituye un homenaje a las resistencias de los pueblos étnicos, a las víctimas, a los líderes, a las autoridades étnicas, a las mujeres, a la infancia y la juventud. Un relato que nos interpela para que reconozcamos nuestro origen común con estos pueblos y cómo el trato colonial y el racismo estructural están introyectados, y cómo permean consciente e inconscientemente la vida en sociedad. Ello nos ubica ante el desafío de que Colombia reconozca la larga historia de deshonra y violencias, y reaccione al horror y afirme la promesa de una vida común. Nuestras conclusiones desagregan en forma específica el principal hallazgo de este diálogo con los pueblos étnicos: Colombia ha sido construida sobre relaciones basadas en el trato colonial y en un racismo estructural que buscan justificar el despojo, el exterminio y

la negación de la existencia de los pueblos étnicos como colectivo y como pueblos. Un modelo de Estado, sociedad y economía, caracterizado por la violencia continua, que actúa como una pedagogía violenta que somete a relaciones de subordinación a los miembros de los pueblos étnicos y posibilita una nación excluyente para cuerpos, comunidades y territorios.

Resistir no es aguantar, sin embargo, no pretende ser una constatación pasiva de la crueldad del conflicto armado –a pesar del amplio registro de modalidades de violencia que recoge–, sino que busca la afirmación de la verdad, hacer justicia a la confianza depositada por los pueblos étnicos ante la Comisión de la Verdad y reconocer nuestro origen común como colombianos, la diversidad de testimonios, las luchas y cosmovisiones que dibuja el rostro múltiple de Colombia. Después de un amplio proceso de escucha, recolección, contextualización y análisis de testimonios individuales y colectivos, así como de informes presentados por estos pueblos, la Comisión de la Verdad concluye:

- El conflicto armado configura la expresión más reciente de las violencias históricas contra los pueblos étnicos de Colombia. Numerosos testimonios dan cuenta de que el conflicto armado contiene una ineludible referencia a las violencias históricas y un contínuum de violencias contra los pueblos étnicos.
- El trato colonial y el racismo estructural son dos de las causas que producen violencias contra los pueblos étnicos, actualizadas en el marco del conflicto armado con las acciones de los actores armados, lo que exacerbó la crueldad y ocasionó impactos desproporcionados.
- Los diferentes modelos de gobierno que existieron durante la construcción de la República de Colombia prolongaron el trato colonial y el racismo institucional, y reprodujeron múltiples formas de violencia y exclusión que hoy perviven. Estas exclusiones deshumanizaron a los pueblos étnicos, normalizaron las prácticas atroces del conflicto armado y agravaron sus impactos.
- La forma como el Estado colombiano establece relaciones con los territorios y los pueblos étnicos ha propiciado ambientes para la consolidación y degradación del conflicto armado. La desprotección de los pueblos étnicos se hace evidente en el incumplimiento de leyes que reconocen derechos; en la expedición de legislación que va en contra de su integridad cultural y territorial; en la omisión del deber de prevenir violaciones de derechos humanos; en los incumplimientos de la política de reparación a víctimas de pueblos étnicos y de restitución de sus derechos territoriales; en la impunidad y otros agravios.
- Las guerrillas incorporaron patrones racistas a sus formas de hacer presencia en los territorios de los pueblos étnicos. Desde su marco conceptual reduccionista y ciego a las identidades, nunca entendieron ni respetaron

las cosmovisiones propias de los pueblos étnicos; tampoco el alcance de sus derechos colectivos, y utilizaron los territorios como escenarios de disputa militar y control de las economías de la guerra, lo que causó daños colectivos que han afectado la existencia de estos pueblos.

- Los grupos paramilitares asumieron el enfoque de «guerra de contrainsurgencia» promovido por el Estado colombiano y, en consecuencia, consideraron que los territorios de las comunidades étnicas debían ser sometidos a dos dinámicas complementarias y simultáneas: debilitar y sacar a la guerrilla de los territorios, involucrando a los pueblos étnicos por considerarlos su base social, y establecer el control total de las economías ilegales como el narcotráfico, los aprovechamientos forestales y el contrabando de petróleo, y de las economías legales como la agroindustria y el extractivismo, sumando los territorios a la lógica de acumulación por desposesión.
- Los territorios de los pueblos étnicos fueron convertidos en epicentro de la confrontación armada debido a la ocupación permanente por parte de los grupos armados guerrilleros, los paramilitares y la fuerza pública. Las guerrillas desarrollaron como estrategia principal la cooptación de autoridades, y cuando las autoridades resistieron, fueron declaradas enemigas o con frecuencia fueron asesinadas o desplazadas. A través del control armado, las guerrillas impusieron reglas y se convirtieron en reguladores de los conflictos internos con el propósito de controlar a la población e involucrarla en el conflicto. Los grupos paramilitares utilizaron los territorios para implantar economías de guerra y desarrollar el control militar y social de estos territorios; ocuparon los territorios étnicos, perpetraron masacres, homicidios, desapariciones forzadas, confinamientos, desplazamientos forzados, torturas y violencia basada en género, reclutamiento forzado y despojo de tierras. Por su parte, la fuerza pública desarrolló estrategias cívico-militares en los territorios, donde involucró a los miembros de las comunidades en acciones de naturaleza militar durante la confrontación armada, exponiéndolos a ellos y a sus comunidades a una espiral de represalias y violencia creciente.
- Los territorios étnicos fueron y son usados por los grupos armados como espacios estratégicos para el desarrollo de economías ilícitas, para el financiamiento de los grupos armados, y como zona de refugio y ventaja militar, en términos de seguridad y protección, ya que la mayoría de los territorios se encuentran en zonas selváticas, en áreas dispersas y de difícil acceso.
- El territorio y la naturaleza como integridad viviente y sustento de la vida e identidad cultural de los pueblos étnicos, ha sido víctima del conflicto armado. Las violencias en su contra se han intensificado por intereses económicos, legales e ilegales de terceros, en alianza con los grupos armados y sectores políticos que se benefician del conflicto armado, generando daños y afectando las relaciones de los pueblos étnicos con la naturaleza.

- Todos los grupos armados cometieron violaciones de derechos individuales y colectivos de los pueblos étnicos, y produjeron con su accionar afectaciones sobre los territorios y la existencia física y cultural de los pueblos indígenas; sobre la vida, el ser, la cultura y territorios de los pueblos negro, afrocolombiano, raizal y palenquero; y la libre circulación por el territorio nacional y la itinerancia como aspecto fundamental del pueblo rrom. En este sentido, afectaron la vida, la integridad territorial y cultural; la salud física, emocional y espiritual; la autonomía, los gobiernos y economías propios; y el desarrollo de los pueblos étnicos.
- A pesar del avance y la apertura democrática representados por la Constitución de 1991, las promesas constitucionales hicieron evidente ante los pueblos étnicos la desprotección de sus comunidades. De hecho, trágicamente, la etapa de apertura y consolidación constitucional, que significaba reformas en términos de reconocimiento de derechos, tuvo una respuesta violenta por parte de guerrillas y grupos paramilitares, y fue vivida por los pueblos como un recrudecimiento del conflicto armado con la disputa constante entre grupos armados para apropiarse de los territorios étnicos y sus ecosistemas.
- Existe una responsabilidad del Estado colombiano como agresor directo, cuando ha actuado en contra de los pueblos étnicos y de la garantía de sus derechos fundamentales y étnicos. Hay responsabilidad de algunos agentes del Estado al actuar en connivencia o complicidad con grupos paramilitares y actores económicos involucrados en la promoción del despojo de tierras y del desplazamiento de pueblos étnicos de sus territorios. Hay, además, responsabilidad por la omisión de sus deberes como garante de la seguridad y protección de los pueblos étnicos.
- La Comisión de la Verdad identificó 17 macroterritorios étnicos afectados por las estrategias de poder de los grupos armados. Estos grupos han llegado en diferentes épocas para disputarse el control y las rentas producidas por la destrucción de la naturaleza a través de la violencia ejercida contra los pueblos étnicos. Los macroterritorios han sido marcados por la exclusión expresada en los altos índices de pobreza y en las brechas de acceso a los servicios básicos; por las economías extractivas y por la confrontación de guerrillas, paramilitares y fuerza pública.
- Las dinámicas internacionales de la economía del tráfico de drogas, que provienen del narcotráfico y están asociadas a las rentas de los grupos armados, han encontrado un lugar para instalarse en los territorios étnicos, debido a su ideal ubicación geográfica, a la condición poblacional, a la desprotección de estos territorios por parte del Estado y a la corrupción, lo cual ha hecho de estos territorios objeto de ocupación y disputa constante entre diferentes grupos armados y, por ende, epicentros de la confrontación armada.

- El mapa de los territorios étnicos se superpone con exactitud al terrible mapa del conflicto armado, pero también al de las concesiones para la exploración y explotación de oro, petróleo y coltán, para proyectos agroindustriales, y para los cultivos de coca. Guerra y modelo económico extractivo son así las dos caras del proceso destructivo que han experimentado las comunidades étnicas, que incluye la crisis humanitaria, la devastación de la vida, la humillación de sus saberes y culturas, así como la profanación de sus territorios.
- Los daños e impactos del conflicto armado implican violencia cultural contra las personas y comunidades étnicas: la prohibición de hablar los idiomas propios, de desarrollar la espiritualidad y la cultura, y la negación de su humanidad. Al humillar o aniquilar a las autoridades, a los ancianos, a las personas sabias, a las mujeres, a la infancia y a la juventud, se hace violencia sobre el cuerpo social y es destruida la posibilidad de supervivencia de la comunidad y su cultura.
- La magnitud de las violencias padecidas por los pueblos étnicos en el marco del conflicto armado ha sido invisibilizada y existe un subregistro estadístico en especial de hechos de violencia contra mujeres, personas LGBTIQ+, niños, niñas y adolescentes, así como una falta de reconocimiento de los daños diferenciados.
- La ocupación permanente de los territorios étnicos y las diferentes violencias ejercidas por parte de los grupos armados han producido daños históricos, acumulados y desproporcionados contra estos pueblos, lo que ha significado graves afectaciones a su pervivencia cultural como pueblos, a su existencia como colectivo, a la transmisión de conocimiento de generación en generación, a sus formas propias de gobierno, economía y organización, y a su territorio.
- Las resistencias de los pueblos étnicos tienen un carácter histórico: desde la Colonia hasta el conflicto armado en la actualidad. En los momentos cruciales del conflicto armado, desarrollaron acciones para defenderse de los ataques, para proponer salidas negociadas, para exigir protección, para emprender acciones humanitarias. Por atreverse a esas acciones de resistencia y por la decisión de no acogerse a las lógicas e intereses de los actores armados –más allá de cooptaciones individuales–, el conflicto se ensañó con las autoridades étnicas y los liderazgos.
- Los pueblos étnicos han vivido la experiencia de ser víctimas y sobrevivientes debido a la desproporción de las violencias ejercidas en su contra. Esto no quiere decir que personas o grupos de personas indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y rrom no hayan participado en las estructuras legales e ilegales del conflicto armado, sino que esta participación no ha procedido de una decisión colectiva de las estructuras políticas y organizativas de las comunidades.

- Los pueblos étnicos han propuesto y desarrollado acciones de resistencia y para la defensa de la vida y rechazo a la acción armada. Han propiciado diálogos y «pactos humanitarios» en sus territorios con los diferentes actores armados –tanto guerrillas como paramilitares– para preservar su vida e integridad, y para poder estar en el territorio. De igual modo, han propuesto al Estado colombiano fórmulas para la negociación política y la paz, ofreciendo su fuerza espiritual e incluso sus territorios como escenarios para las negociaciones. Así mismo, los pueblos étnicos han desarrollado mecanismos como la Guardia Indígena o la Guardia Cimarrona para el gobierno propio y la autoprotección de las comunidades.

A pesar de una prolongada historia de violencia y exclusión, los pueblos étnicos colombianos atesoran en su cultura y en su conexión con el territorio saberes indispensables para reconstruir el país sobre nuevas bases. En otras palabras, sobre un proyecto de inclusión y reconocimiento, de celebración de la diferencia y respeto a la sacralidad de la naturaleza que, inexplicable y generosamente, continúa amparándonos.

Recomendaciones

Construcción de paz

- Garantizar el cumplimiento pleno e integral del Acuerdo Final de Paz, incluyendo las disposiciones del Capítulo Étnico y las medidas de género. Esto implica metas y tiempos claros, recursos y el diseño de estrategias para la construcción de paz territorial en las zonas más afectadas por el conflicto armado y la violencia, sobre la base de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). Para ello deben tenerse en cuenta las recomendaciones de las diferentes entidades y organizaciones que realizan seguimiento a la implementación, y de las instancias especiales creadas: Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos (Ieanpe) e Instancia Especial de Mujeres para el Enfoque de Género en la Paz.

Destinatarios: Gobierno nacional, Consejería para la Estabilización y Consolidación, Agencia para la Renovación del Territorio.

- Avanzar en el programa de asentamiento, retorno, devolución y restitución de los territorios del pueblo indígena Nukak y del pueblo Embera Katío del Alto San Jorge, Resguardo Cañaverál, así como del territorio de los consejos comunitarios del Alto Mira y Frontera, Curvaradó y Jiguamiandó.

Destinatarios: Agencia Nacional de Tierras (ANT) y Unidad de Restitución de Tierras (URT).

- Avanzar en el cumplimiento del compromiso que establece el desminado humanitario en los casos priorizados por el Capítulo Étnico del Acuerdo Final de Paz, como los son el Pueblo Embera, ubicado en el municipio de Puerto Libertador, en Córdoba; Ituango, en Antioquia; el Pueblo Jiw, ubicado en el municipio de San José del Guaviare, en el Guaviare; el Pueblo Nukak, en el Guaviare; los municipios de Mapiripán y Puerto Concordia, en el Meta, así como los casos del municipio de Tumaco, en el río Chagüí, y del Pueblo Awá, en el departamento de Nariño. Así mismo, los casos de los consejos comunitarios del Alto Mira y Frontera, y el río Chagüí, y el municipio de Buenos Aires, vereda La Alsacia, en el departamento del Cauca.

Destinatario: Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP).

- Implementar, en consulta y con la participación de los pueblos, un plan específico y participativo que considere los diecisiete macroterritorios étnicos más afectados por el conflicto armado e identificados por la Comisión de la Verdad como corredores estratégicos de los grupos armados. El plan debe consolidar el desarrollo territorial propio y el buen vivir para la construcción de paz con garantías de seguridad. Esto debe hacerse en articulación con los planes existentes para garantizar el fortalecimiento de la gobernanza comunitaria, el acceso a bienes y servicios públicos, la recuperación económica y la reconstrucción del tejido social, sin afectar la integridad cultural de los territorios.

Destinatario: Gobierno nacional.

- Promover la recuperación del tejido social para la convivencia, proteger la diversidad étnica y cultural afectada por el conflicto armado, priorizar la construcción de la confianza cívica entre ciudadanos e instituciones, y la construcción de paz y reconciliación mediante el empoderamiento y fortalecimiento de capacidades en las comunidades, organizaciones y liderazgos sociales. Esto para la adecuada gestión de conflictos y para la promoción de acciones y espacios de convivencia pacífica en territorios interétnicos

afectados por el conflicto armado. Lo anterior incluye mecanismos para el encuentro desde lo artístico-cultural y el rescate de escenarios de importancia cultural con enfoque étnico, de género, de infancia, víctimas y territorial.

Destinatarios: Gobierno nacional, Ministerio del Interior, autoridades territoriales y sociedad civil.

- Dar las garantías necesarias para la reincorporación económica, social y política de excombatientes de las FARC-EP con la creación de un programa de armonización para excombatientes de pueblos étnicos que garantice la puesta en marcha de las medidas para la reincorporación con enfoque diferencial, de género y étnico, y con acciones que den celeridad al acceso a tierras para vivienda y proyectos productivos, así como de sostenibilidad, ya sean individuales o colectivos.

Destinatarios: Gobierno nacional, Consejería para la Estabilización y Consolidación, Agencia de Reincorporación y Normalización, y autoridades territoriales.

Víctimas

Si bien hay avances significativos en los procesos de reparación, memoria y reconocimiento, estos son insuficientes para la efectiva garantía de los derechos de las víctimas. Las siguientes recomendaciones fueron formuladas reconociendo esto. El Estado colombiano debe comprometer mayores esfuerzos y recursos para una reparación colectiva, integral y transformadora –no solo de carácter económica– que fortalezca a la ciudadanía y el goce de derechos. Esto parte del reconocimiento de los impactos de la violencia sobre la población víctima; de ahí la importancia de poner estas recomendaciones en el foco de la gestión estatal y ligarlas al fortalecimiento de la reparación, la construcción de memoria y el reconocimiento de diferentes sectores del Estado y la sociedad. Así, la Comisión de la Verdad recomienda:

- Promover la construcción, preservación y apropiación de la memoria del conflicto armado interno con enfoque territorial y diferencial étnico.

Destinatarios: la sociedad, Gobierno nacional, Congreso de la República y Centro Nacional de Memoria Histórica.

- La creación de un sistema de información para unificar los datos institucionales sobre las víctimas colectivas e individuales del conflicto armado –desagregando por cada uno de los pueblos étnicos, género, edad y territorios, entre otros– y los responsables, su situación sobre el acceso a la justicia y la documentación de los impactos. Esto servirá para tomar decisiones de política pública en lo que respecta a la atención prioritaria de las víctimas. Asimismo, se deben realizar esfuerzos para documentar la información sobre los miembros de las comunidades étnicas que hayan participado como combatientes de manera voluntaria o reclutados en el marco del conflicto armado. El sistema de información deberá contar con la articulación interinstitucional del Estado y de las autoridades étnicas, y con el seguimiento de las entidades de control para el avance de las investigaciones y de políticas sobre la situación de las víctimas de los pueblos étnicos. Igualmente, deberá ser creado consultando a los pueblos étnicos y con su participación.

Destinatarios: Fiscalía General de la Nación, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Ministerio de Justicia, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, y Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición del Acuerdo Final de Paz.

- Profundizar en las investigaciones sobre las violencias de género y los delitos sexuales cometidos contra mujeres, hombres y personas LGBTIQ+ de los pueblos étnicos en el marco del conflicto armado. Los altos niveles de invisibilidad del delito contribuyen a la revictimización; de ahí que los procesos de investigación deban contribuir a identificar factores de riesgo y mecanismos efectivos de acompañamiento integral a las víctimas de delitos sexuales de los pueblos indígenas, negro, afrocolombiano, raizal, palenquero y rrom.

Destinatarios: Ministerio de Justicia, Unidad de Víctimas y Jurisdicción Especial para la Paz.

- Promover la protección efectiva de los territorios étnicos y la restauración de su integridad, biodiversidad y resiliencia, con el fin de reparar y resarcir los daños de los que han sido víctimas. Para ello deben ser desplegados esfuerzos específicos que implementen de manera eficaz las normas y políticas aplicables, y la creación de nuevas que preserven los territorios como espacios de vida para los pueblos étnicos y como formas de protección de la humanidad y la naturaleza ante las emergencias ambientales.

Destinatarios: Gobierno nacional y Congreso de la República.

Régimen político y participación

Para garantizar los derechos reconocidos a los pueblos étnicos en la Constitución Política de 1991 y lograr los ajustes institucionales y legales necesarios para la protección de los territorios afectados por el conflicto armado en los territorios étnicos, la Comisión de la Verdad recomienda:

- *Pueblos indígenas*: el desarrollo de los artículos 2, 7, 10, 40, 246, 286, 287, 329 y 330 de la Constitución de 1991, el bloque de constitucionalidad y el Capítulo Étnico del Acuerdo Final de Paz, de tal forma que sean garantizados los derechos vinculados con las entidades territoriales indígenas, la participación política y la jurisdicción especial indígena, entre otros.
- *Pueblos negro y afrocolombiano*: atendiendo a los artículos 2 y 7, y artículo transitorio 55 de la Constitución de 1991, el bloque de constitucionalidad y el Capítulo Étnico del Acuerdo Final de Paz, debe ser garantizada la reglamentación completa de la Ley 70 de 1993, el cumplimiento en materia de entidades territoriales, la autonomía y la protección de los territorios colectivos de las comunidades negras, y el desarrollo diferenciado de ciudades y municipios de mayor presencia negra y afrocolombiana del país.
- *Pueblo raizal*: en cumplimiento de los artículos 2 y 7, y el artículo transitorio 55 de la Constitución de 1991, la Ley 70 de 1993, el bloque de constitucionalidad y el Capítulo Étnico del Acuerdo Final de Paz, debe avanzarse en la aprobación del Estatuto de Autonomía del Pueblo Raizal para garantizar la institucionalidad, las competencias, las curules y los procesos de coordinación interinstitucional que reconocen el territorio ancestral raizal y la protección de sus tierras.
- *Pueblo palenquero*: en cumplimiento de los artículos 2 y 7, y el artículo transitorio 55 de la Constitución de 1991, la Ley 70 de 1993, el bloque de constitucionalidad y el Capítulo Étnico del Acuerdo Final de Paz, debe ser desarrollada la normatividad para la creación de la entidad territorial palenquera. Esta debe garantizar la institucionalidad, las competencias y los procesos de coordinación interinstitucional.
- *Pueblo rrom*: en cumplimiento de los artículos 2 y 7 de la Constitución de 1991, y el bloque de constitucionalidad, debe ser desarrollado, en materia de protección, el catálogo de derechos del pueblo rrom. Este debe garantizar la institucionalidad, las competencias y los procesos de coordinación interinstitucional.

Destinatarios: Gobierno nacional, Congreso de la República, organizaciones étnicas, mesas de concertación étnicas e Instancia Étnica del Acuerdo de Paz.

Transformaciones socioeconómicas y culturales

Las recomendaciones aquí incluidas buscan contribuir a la construcción de ciudadanías democráticas que respeten y valoren positivamente la diferencia, la diversidad y el pluralismo étnico, cultural y político, a la vez que promuevan la igualdad efectiva en el acceso a oportunidades educativas, laborales y de otros tipos, y que sean llevadas a cabo desde un enfoque antirracista y de género, mujer, familia y generación. De esta manera, se busca modificar las formas negativas de relacionamiento, como las violencias de género, el trato colonial, el racismo, la discriminación, la venganza, el odio y la estigmatización. Estos son cambios a largo plazo, pues tienen que ver con estructuras socioeconómicas, creencias, principios y valores arraigados en la sociedad, y requieren esfuerzos sostenidos desde diferentes sectores. Por lo tanto, lo aquí planteado corresponde a un punto de partida con estrategias específicas desde sectores que tienen capacidad de acción a largo plazo, como los medios de comunicación, la educación y los procesos sociales. Así, la Comisión de la Verdad recomienda:

- Promover activamente el acceso de los pueblos étnicos a los espacios y oportunidades sociales y económicas relacionados con la educación, el empleo y demás derechos sociales, como forma de contrarrestar la discriminación, el trato colonial y el racismo estructural. Para ello, se sugieren acciones concretas: a) programas y oportunidades específicas de acceso a la educación para pueblos étnicos; b) medidas diferenciales para promover eficazmente el acceso de los pueblos étnicos a oportunidades laborales, y c) otras medidas y acciones de inclusión que contrarresten de manera eficaz las desventajas históricas derivadas de la discriminación y el racismo.

Destinatarios: Gobierno nacional, Ministerio de Educación, Ministerio de Cultura, medios de comunicación públicos y privados, y sociedad colombiana.

- Fomentar la convivencia democrática con base en el respeto del pluralismo, la diversidad y la igualdad de dignidades. Para ello se sugieren acciones específicas: a) desarrollar de campañas pedagógicas y comunicativas para promover relaciones sociales y políticas sin estigmatización, trato colonial, racismo (valoración positiva de la diversidad étnica y cultural de la nación) ni discriminación; b) promover un diálogo nacional que permita reflexionar sobre procesos que fortalezcan el papel de los medios de comunicación en la defensa del respeto a la diversidad, la igualdad de dignidades y la pluralidad.

Destinatarios: Gobierno nacional, Ministerio de Educación, Ministerio de Cultura, y medios de comunicación públicos y privados.

- Realizar una transformación profunda del sistema educativo sobre la base de una revisión y ajuste de las distintas herramientas, instrumentos, proyectos transversales y áreas de conocimiento, para garantizar la formación de personas respetuosas de sí mismas y de los demás, que valoren y respeten las diferencias, la diversidad étnica y cultural, la diversidad sexual, y que, en general, desarrollen capacidades necesarias para vivir en paz. Si bien existen muchas iniciativas tomadas para fortalecer estas competencias, es importante una revisión que garantice su efectividad.

Destinatarios: Gobierno nacional y Ministerio de Educación, con participación de secretarías de Educación, directivos docentes, docentes, instancias étnicas y organizaciones sociales.

- Garantizar el acceso, la calidad, pertinencia y permanencia de la infancia y la juventud en la educación para asegurar trayectorias educativas completas y contribuir al desarrollo de proyectos de vida con enfoque diferencial.

Destinatarios: Gobierno nacional y Ministerio de Educación, con participación de instancias étnicas y espacios de consulta previa.

- La creación por parte del Estado colombiano de una Comisión Histórica de la Verdad para los pueblos indígenas, negro, afrocolombiano, raizal, palenquero y rrom, que recupere la memoria oral e histórica de los pueblos étnicos del país. Estos informes deben ser conocidos y difundidos en la sociedad nacional y en el sistema educativo del país como una contribución al reconocimiento y conocimiento de sus culturas, así como al reconocimiento de los daños históricos vividos por estas poblaciones a lo largo de la historia del país, lo que contribuirá a prevenir daños futuros.

Destinatarios: Gobierno nacional, Ministerio de Cultura, Ministerio del Interior, y organizaciones, autoridades y mesas de concertación étnicas.

- Generar e implementar políticas y medidas que contribuyan al goce efectivo de derechos por parte de las mujeres de los pueblos étnicos, quienes se han visto expuestas a múltiples discriminaciones, y cerrar las brechas en términos de acceso a sus derechos. Estas políticas deben ser desarrolladas desde un enfoque de derechos, antirracista, de género y con participación de las mujeres y personas LGBTIQ+ pertenecientes a los pueblos étnicos.

Destinatarios: Gobierno nacional, Ministerio del Interior, y organizaciones, autoridades y mesas de concertación étnicas.





PARTE V

Referencias

- Acnur. «Colombia situation. Indígenas». Acnur. 2011.
- Actualidad Étnica. «Kimy Pernía Domicó galardonado con el premio John – Humphrey a la libertad». 30 de noviembre de 1999. *Actualidad Étnica*. <http://www.actualidadetnica.com/cultura/cultura-indigena/1827-kimy-pernia-domico-galardonado-con-el-premio-john-humphrey-a-la-libertad.html>.
- Agencia Nacional de Tierras (ANT). «Portal de Datos Abiertos de la Agencia Nacional de Tierras (ANT)». Acceso el 27 de junio de 2022. <https://data-agenciadetierras.opendata.arcgis.com/>
- . «Proyecto de Implementación del Programa de Legalización de Tierras y Fomento al Desarrollo Rural para Comunidades Indígenas a Nivel Nacional». 2020. <https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2022/01/IMPLEMENTACION-DEL-PROGRAMA-DE-LEGALIZACION-DE-TIERRAS-Y-FOMENTO-AL-DESARROLLO-RURAL-COMUNIDADES-INDIGENAS.pdf>.
- . «Proyecto Implementación del Programa de legalización de tierras y fomento al desarrollo rural para indígenas a nivel nacional». 2018. <http://www.agenciadetierras.gov.co/wp-content/uploads/2018/03/BPIN-proyecto-implementación-del-programa-de-legalización-de-tierras-y-fomento-al-desarrollo-rural-para-comunidades-indígenas-a-nivel-nacional.pdf>.
- . Acuerdo N° 151 de 2020. Por el cual se amplía por primera vez el Resguardo Indígena de «Maggilagundiwala» de Arquia de la étnica Gunadule. 56. Recuperado de: https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2021/02/ACUERDO_151.pdf.
- Agenda Propia. «Especial: Traductores Indígenas del Guaviare». Acceso el 25 de julio de 2022. <http://agendapropia.co/micrositio-externo/especial-guaviare>
- Aguilera Peña, Mario. *Contrapoder y justicia guerrillera, fragmentación y orden insurgente en Colombia (1952-2003)*. Bogotá: Iepri, Debate Penguin Random House Grupo Editorial, 2014.
- Alcaldía de San José del Guaviare, ed. «Fortalecimiento del Centro de Memoria con las historias de vida de los pioneros de la colonización. Lorenzo Luango Hurtado (testimonio)». s. f. <https://www.calameo.com/read/0043279756a03a01d9ded>.
- Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. «Informe anual de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia (A/HRC/13/72)». 2010. <https://reliefweb.int/report/colombia/informe-anual-de-la-alta-comisionada-de-las-naciones-unidas-para-los-derechos-1>.
- Arango Saavedra, Laura María. «El Monte Palenquero: Uso y Ordenamiento del Bosque Seco Tropical». Tesis de pregrado en Ecología. Pontificia Universidad

- Javeriana, 2015. http://etnoterritorios.org/apc-aa-files/520b77a8b469754693a-635cab47aceef/tesis_14-12final-laura-mara-arango-saavedra.pdf.
- Ararat, Lisifrey; Mina, Eduar; Rojas, Axel, Solarte, Ana María; Vanegas, Gildardo; Vargas, Luis Armando y Vega, Aníbal. *La Toma: historias de territorio. Resistencia y autonomía en la Cuenca del Alto Cauca*. Popayán: Consejo Comunitario Afrodescendiente del Corregimiento de La Toma, 2013.
- Área de Dinámicas del Conflicto y Negociaciones de Paz, Unidad de Análisis ‘Siguiendo el Conflicto’, Fundación Ideas para la Paz (FIP), Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (Usaid) y Organización Internacional para las Migraciones (OIM). «Boletín 69. Dinámicas del conflicto armado en Tumaco y su impacto humanitario. Resumen ejecutivo».
- Arias, Diego. «Perfil de Genaro García, líder afro asesinado». 21 de agosto de 2015. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16270036>.
- Asamblea General de las Naciones Unidas, Consejo de Derechos Humanos. «Informe de la Experta independiente sobre cuestiones de las minorías, Sra. Gay McDougall: Tema 3 de la agenda Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo- Adición - Misión a Colombia (A/HRC/16/45/Add.1)». 2010. <https://reliefweb.int/report/colombia/informe-de-la-experta-independiente-sobre-cuestiones-de-las-minor%C3%ADas-sra-gay>.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. Resolución 2198 del 16 de diciembre de 1966. Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/protocol-relating-status-refugees>.
- Asociación de Afrocolombianos Desplazados. «Los Derechos Humanos en los Afrocolombianos en Situación de Desplazamiento Forzado». Julio de 2009. https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CERD/Shared%20Documents/COL/INT_CERD_NGO_COL_75_8432_E.pdf
- Asociación de Autoridades Indígenas del Pueblo Kichwa de la Amazonía Colombiana. «Acta de posesion N° 039 de 2006 Plan de vida del pueblo Kichwa». 2006. https://siic.mininterior.gov.co/sites/default/files/plan_de_vida_kichua.pdf
- Asociación de Autoridades Tradicionales del Pueblo Kichwa de la Amazonía Colombiana. «Plan de salvaguarda étnica del pueblo Kichwa de la Amazonía colombiana». 2011. https://siic.mininterior.gov.co/sites/default/files/pueblo_kichwa_putumayo_amazonia_-_diagnostico_comunitario.pdf.
- Autoridades Indígenas - Zona Telembí. «En inminente peligro de exterminio se encuentran las familias desplazadas de la masacre de Tortugaña, Telembí. Comunicado». 23 de diciembre de 2014. *Noticias CNMH*. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/en-inminente-peligro-de-exterminio-se-encuentran-las-familias-desplazadas-de-la-masacre-de-tortugana-telembi/>.

- Autoridades indígenas Wounaan y Ministerio del Interior. «Plan de salvaguarda étnico del pueblo Wounaan de Colombia». s. f. https://siic.mininterior.gov.co/sites/default/files/pueblo_wounaan_-_diagnostico_comunitario_0.pdf.
- Barrera, Víctor; García, Martha; Coronado, Sergio; Guzmán, Tania y Cinep. «Tendencias de la movilización social en municipios críticos para el posconflicto: principales hallazgos». 2016
- Becerra, Silvia. «Organizaciones sucesoras del paramilitarismo». Acceso el 19 de mayo de 2022. Recuperado de: https://www.coljuristas.org/documentos/libros_e_informes/organizaciones_sucesoras_del_paramilitarismo.pdf
- Benjamín Gutiérrez, Óskar. «Las historias gitanas, su palabra y su voz están vivas». 2014. Serie Documental. <https://www.youtube.com/watch?v=AwE0PhxIUKg>
- Bereményi, Bálint. «Claro hijo vaya a la escuela y si se aburre lo sacamos». Relaciones y experiencias de los gitanos de Badalona y los rom de Bogotá en la educación escolar». Tesis Doctoral en Antropología Social y Cultural. Autónoma de Barcelona, 2007. <https://ddd.uab.cat/record/38288?ln=es>.
- Betancur, Laura. «Se cumple un año de la “más grave tragedia” ambiental de la década». 18 de junio de 2016. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16624079>.
- Burgos, Roberto. «Rutas de libertad: 500 años de travesía». 2010
- Cabildo Mayor Regional del Pueblo Zenú y Ministerio del Interior. «Diagnóstico comunitario y líneas de acción para el plan de salvaguarda étnica del pueblo Zenú capítulo Córdoba-Sucre y dispersos. Tomo II». 2014. https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/pueblo_zenu_-_diagnostico_comunitario_tomo_2.pdf.
- Caso 086-CI-01654. Corporación Humanas; Benjumea Rúa, Adriana María y Loaiza Zapata, July Angeli. «Caso #38 informe: Violencia sexual contra mujeres de Tumaco: documentación y reflexión sobre los daños en mujeres racializadas». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2019.
- Caso 119-CI-00243. Red Colombiana de Lugares de Memoria (RCLM). «Casos: El Castillo y La Chorrera». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2020.
- Caso 119-CI-00249. Red Colombiana de Lugares de Memoria (RCLM) y Castro Caicedo, Giovanni. «Centro Integral de Formación y Fortalecimiento Espiritual del Pueblo Wiwa». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2019.
- Caso 262-CI-00781. Red Mariposas de Alas Nuevas Construyendo Futuro. «Caso #2: entrevista de la Red Mariposas de alas Nuevas Construyendo Futuro». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2020.

- Caso 262-CI-00832. Corporación Humanas. «Justicia para todas Caso #21: informe sobre violencia sexual en el marco del conflicto armado en Norte de Santander y Bolívar». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2020.
- Castañó, Christian. «Participación. Reivindicaciones políticas y sociales de los raizales en la Asamblea Nacional Constituyente de 1991». *Ciencia Política* 12 (n.º 24, 2017): 237-64.
- Catálogo de Fuentes de Archivo Externas 10012-OE-268664. «Plan de Salvaguarda Pueblo Guna Tule». Reporte. Pueblo Guna Tule. 2012.
- Catálogo de Fuentes de Archivo Externas 1003735-FS-24037. Formato único-Solicitud de registro. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Uariv). Bogotá, 10 de diciembre de 2014.
- Catálogo de Fuentes de Archivo Externas 18069-OE-63. «Génesis. Documentos rectores FARC-EP. Tomo II». Fiscalía General de la Nación (FGN) y Ejército Nacional de Colombia, 1964.
- Catálogo de Fuentes de Archivo Externas 18069-OE-84. «Génesis. Documentos rectores FARC-EP. Tomo III». Fiscalía General de la Nación y Ejército Nacional de Colombia, 1990.
- Catálogo de Fuentes de Archivo Externas 18080-OE-7. Génesis Bloque occidental Frentes. Tomo XXXIV». Fiscalía General de la Nación y Ejército Nacional de Colombia, 1993.
- Catálogo de Fuentes de Archivo Externas 18085-OE-8. «Génesis. Bloque Efraín Guzmán FARC-EP. Tomo XXXV». Fiscalía General de la Nación y Ejército Nacional de Colombia, 1949.
- Catálogo de Fuentes de Archivo Externas 18472-OE-23217. «Formato de recolección de información. Pueblo rrom». Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Uariv). Bogotá, 2015.
- Catálogo de Fuentes de Archivo Externas 18472-OE-23284. «Formato de recolección de información. Pueblo rrom». Formato de recolección de información», formulario. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Uariv). Bogotá, 2015.
- Catálogo de Fuentes de Archivo Externas 18472-OE-23284. «Formato de recolección de información. Causas, dinámicas e impactos del conflicto armado sobre los pueblos y territorios étnicos», formato de recolección de información. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Uariv). Bogotá, 2015.
- Catálogo de Fuentes de Archivo Externas 18472-OE-23302. «Formato de recolección de información. Causas, dinámicas e impactos del conflicto armado sobre los pueblos y territorios étnicos», formato de recolección de información. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Uariv). Bogotá, 2014.

- Catálogo de Fuentes de Archivo Externas 18472-OE-23381. «Formato de recolección de información. Pueblo rrom». Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Uariv). 2020.
- Catálogo de Fuentes de Archivo Externas 18472-OE-23492. «Formato de recolección de información. Causas, dinámicas e impactos del conflicto armado sobre los pueblos y territorios étnicos», formato de recolección de información. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Uariv). Bogotá, 2013.
- Catálogo de Fuentes de Archivo Externas 18474-OE-23612. «Documento de caracterización del daño. Proceso de reparación colectiva comunidad Palenque San Basilio - La Bonga». Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Uariv). 2015.
- Catálogo de Fuentes de Archivo Externas 18474-OE-23639. «Pueblo Kuna Tule -Resguardo Arquía. Caracterización del daño», reporte. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Uariv). 2015.
- Catálogo de Fuentes de Archivo Externas 18474-OE-23716. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Uariv). «Documento de caracterización del daño. Sujeto de reparación colectiva». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2018.
- Catálogo de Fuentes de Archivo Externas 18474-OE-23717. «Documento de caracterización del daño. Sujeto de reparación colectiva Asociación de Autoridades Indígenas del Medio Amazonas, PANI». Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Uariv), 2018.
- Catálogo de Fuentes de Archivo Externas 1852289-FS-590. «Informe de respuesta al Auto 310 de 2016», informe. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Uariv). Bogotá, 2021.
- Catálogo de Fuentes de Archivo Externas 18600-OE-714. «Documento de Análisis de Contexto-Consejo Comunitario Pedeguita Mancilla». Unidad de Restitución de Tierras (URT), 2018.
- Catálogo de Fuentes de Archivo Externas 1898825-FS-10. «Informe Estructuras y perfiles Caribe - FARC-EP», informe de caracterización. Fiscalía General de la Nación. Bogotá, 2022.
- Catálogo de Fuentes de Archivo Externas 1898825-FS-12. «Informe caracterización Regional Occidental. FARC», informe de caracterización. Fiscalía General de la Nación. Bogotá, 2022.
- Catálogo de Fuentes de Archivo Externas 1898825-FS-19. «Informe estructuras y perfiles del Bloque Oriental de las FARC-EP». Fiscalía General de la Nación, 2022.
- Catálogo de Fuentes de Archivo Externas 79382-FS-248805. «Informe de Riesgo N° 024-06», informe de riesgo. Defensoría del Pueblo. Bogotá, 2006.
- Catálogo de Fuentes de Archivo Externas 79390-FS-249047. «Informe de Riesgo N° 001-14», informe de riesgo. Defensoría del Pueblo. Bogotá, 2014.

- Catálogo de Fuentes de Archivo Externas 79434-FS-249494. «Nota de Seguimiento N° 034-07. Primera al Informe de Riesgo N° 039-06 del 15 de septiembre de 2006», documento escrito. Defensoría del Pueblo. Bogotá, 2007.
- Catálogo de Fuentes de Archivo Externas 81672-FS-283315. «Formato Registro de hechos atribuibles a grupos armados organizados al margen de la Ley. Fondo», formulario. Fiscalía General de la Nación. Bogotá, 2013.
- Catálogo de Fuentes de Archivo Externas 9643-OE-261672. «Plan de Salvaguarda Sikuaní», reporte. Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) y Ministerio del Interior. 2013.
- Catálogo de Fuentes de Archivo Externas 9645-OE-261682. «Plan de Salvaguarda para el Pueblo Misak. «Recuperar la tierra para recuperarlo todo», reporte. Autoridades Nu Nakchak. 2013.
- Catálogo de Fuentes de Archivo Externo 4847-OE-76487. «Líneas del tiempo Buenaventura.xlsx», línea de tiempo. Centro Nacional de Memoria Histórica. Bogotá, 2016.
- Catálogo de Fuentes de Archivo Externa 18472-OE-23137. «Formato de recolección de información. Pueblo rrom». Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Uariv). Bogotá, 2012.
- Catálogo de Fuentes de Archivo Externa 18472-OE-23195. «Formato de recolección de información. Pueblo Rrom». Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Uariv). 2019.
- Catálogo de Fuentes de Archivo Externa 18472-OE-23253. «Catálogo Fuentes de Archivo Externa 18472-OE-23253». Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Uariv). 2015.
- Catálogo de Fuentes de Archivo Externa 18472-OE-23270. «Formato de recolección de información. Pueblo rrom». Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Uariv). Bogotá, 2016.
- Catálogo de Fuentes de Archivo Externa 18472-OE-23274. «Formato de recolección de información. Pueblo rrom». Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Uariv). Bogotá, 2016.
- Catálogo de microdatos 002-MD-ce2e54d0-2601-4715-94fd-490b0df0a0b1. Registro Único de Víctimas corte 1 de abril 2021 (base anonimizada). Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Uariv) y Subdirección Red Nacional de Información, 14 de mayo de 2021. Con corte del 27 de julio de 2022.
- Catálogo de microdatos 1bb176a1-7064-4f61-b600-0ffa0e977d3c. Base de datos, Afectaciones a pueblos indígenas 1958-2017. Víctimas y casos (anonimizada). Traslado JEP-Yachay. Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), 2021. Con corte del 23 de julio de 2022.

- Catálogo de microdatos c2b9d96f-2efe-4597-972d-04a2b6201b27. Base de datos, Población censada según pertenencia étnica. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), s. f. con corte el 15 de julio de 2022.
- Catálogo de microdatos de la Comisión de la Verdad. Registro Único de Víctimas (RUV). Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Uariv), 1 de enero de 2022. Con corte del 19 de mayo de 2022.
- Catálogo de microdatos ID 8e6f7e61-1a8f-4ba5-a417-854978ff1cf5. Bases de datos, Listas de resguardos indígenas y comunidades negras. Agencia Nacional de Tierras (ANT). 2020.
- Catálogo de microdatos ID d73b15a7-71f0-4797-9d71-0266da283316. Bases de datos, Consejos comunitarios y territorios indígenas priorizados. Agencia Nacional de Tierras (ANT). 2019.
- Centro de Estudios para la Justicia Social Tierra Digna y Melo Ascencio, Diego. *La minería en Chocó, en clave de derechos. Investigación y propuestas para convertir la crisis socio-ambiental en paz y justicia territorial*. Bogotá: Conarte Litografía, 2016.
- Centro de Estudios para a Justicia Social Tierra Digna. «Majestuoso Atrato. Relatos Bioculturales del río». 2016. <https://co.boell.org/es/2018/02/05/majestuoso-atrato-relatos-bioculturales-del-rio>.
- Centro de Investigación y Educación Popular (Cinep); González, Andrés F.; y González, Fernán E. *¿Por qué es tan difícil negociar con el ELN? Las consecuencias de un federalismo insurgente, 1964-2020*. Colombia: CINEP/ PPP, 2021.
- Centro de Investigación y Educación Popular (Cinep). «Base de datos de derechos humanos y violencia política en Colombia». Acceso el 25 de mayo de 2022. <https://www.cinep.org.co/Home2/servicios/sistema-de-informacion-general-sig/base-de-datos-de-derechos-humanos-y-violencia-politica-en-colombia.html>
- Centro de Memoria Histórica; Hernández Sabogal, Myriam; Riveros Gómez, Catalina; Rueda, Mónica Johana, Salinas Abdala, Yamile y Zarama Santacruz, Juan Manuel. *Una nación desplazada: informe nacional del desplazamiento forzado en Colombia*. Centro Nacional de Memoria Histórica y Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2015.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Constanza Millán Echeverría, Ludivia Serrato Martínez, Óscar Pérez, Clara Castro, Danelly Estupiñán, y Adriel Ruiz. *Buenaventura: Un puerto sin comunidad*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), 2015.
- . *Aniquilar la Diferencia. Lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en el marco del conflicto armado colombiano*. 2015.
- . *Bloque Calima de las AUC. Depredación paramilitar y narcotráfico en el suroccidente colombiano*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), 2018.

- . *Bojayá: La guerra sin límites*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), 2010.
- . *Hasta encontrarlos: el drama de la desaparición forzada en Colombia*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), 2016.
- . «¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad». Acceso el 25 de mayo de 2022. <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/informeGeneral/estadisticas.html>
- . *Análisis cuantitativo del paramilitarismo en Colombia. Hallazgos del Mecanismo no Judicial de Contribución a la Verdad*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), 2019.
- . *Catatumbo: Memorias de vida y dignidad*. Bogotá: Panamericana Formas e Impresos S.A. 2018.
- . *Exilio colombiano. Huellas del conflicto armado más allá de las fronteras*. Bogotá: CNMH, 2018.
- . *Paramilitarismo: balance de la contribución del CNMH al esclarecimiento histórico*. 2018.
- . *Putumayo: la vorágine de las caucherías - Segunda parte*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014.
- . *Putumayo: la vorágine de las caucherías. Memoria y testimonio*. Bogotá D. C.: CNMH, 2014.
- . *Tomas y ataques guerrilleros*. Bogotá (Colombia), 2016.
- . *Violencia paramilitar en la Altillanura: autodefensas campesinas de Meta y Vichada*. Bogotá: CNMH, 2018.
- Chaves Bustos, J. Mauricio. «Esclavos y negros en la independencia». *Credencial Historia* (n.º 247, 2010).
- Chaves, Margarita. «¡A mí no me manda nadie! Historia de vida de Trino Morales, de Christian Gros y Trino Morales». *Revista Colombiana de Antropología* 47 (n.º 1, 2011): 249-56.
- CINEP/PPP, ABColombia, Tierra Digna, y Unión Europea. *Alimentando el conflicto en Colombia: el impacto de la minería de oro en Chocó*. Bogotá: CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, 2015.
- Colombia, desplazamiento indígena y política pública: paradoja del reconocimiento. Acnur, 17 de mayo de 2016.
- Coloquio Sobre la Protección Internacional de los Refugiados en América Central, México y Panamá: Problemas Jurídicos y Humanitarios. «Declaración de Cartagena sobre refugiados». 1984. <https://www.acnur.org/5b076ef14.pdf>.
- Comisión de la Verdad. «Impactos del conflicto armado en las prácticas de la medicina tradicional en el Pacífico colombiano». 21 de septiembre de 2020. Video. <https://www.youtube.com/watch?v=6lBx2i1Lezg>

- . «La verdad del pueblo negro, afrocolombiano, palenquero y raizal». 11 de diciembre de 2020. <https://www.youtube.com/watch?v=CpkLuBhZlhk>.
- . «Reconocimiento de responsabilidades en el caso de asesinato de Yolanda Cerón». 25 de junio de 2021. <https://www.youtube.com/watch?v=jpURX5vIzf4>.
- . «Resguardos indígenas titulados y en proceso de legalización». Agencia Nacional de Tierras – ANT, Subdirección de Sistemas de Información de Tierras; 2021. https://mapas.comisiondelaverdad.co/portal/sharing/rest/content/items/a0c86f563d2642b8ab3dc4270b2695a0/info/metadata/metadata.xml?token=kxcYe5zQ9Prb3I9zxLegcNL2MIET_O-RNIE6vQu7RRWmohB-7cRunIvb8S0bXz4UPEBA4libdmb0IoGfPd9hae-d4nSaERrKFZjiYcZnIlg-nXxoKbtqP7FK5pBI6Ly-sPll4CTPsWu_AMoFy0_Sx41EE0YOxEOLRfn3f8Kp05eOVsychm7bRrRzzXMB9fMo0kMSqa_2LSycIt9e1H6K5Mm-099qKpPd4pWfrp8aIzio.&format=default&output=html
- . «Salvatore Mancuso y Rodrigo Londoño inician su contribución a la verdad y su reconocimiento de responsabilidades». Acceso el 27 de julio de 2022. <https://web.comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/salvatore-mancuso-rodrigo-londono-comision-verdad-reconocimiento-responsabilidades>
- Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Implementación del Decreto Ley 4635 de 2011. «Séptimo informe de seguimiento y monitoreo a la implementación del decreto ley 4635 de 2011 para pueblos y comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales víctimas del conflicto armado». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2019.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y Organización de Estados Americanos (OEA). «Las mujeres frente a la violencia y la discriminación derivadas del conflicto armado en Colombia». s. f. <http://www.cidh.org/women/Colombi06sp/parte3.htm>.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). «Colombia Caso 11.101 Masacre Caloto». 13 de abril del 2000. <https://www.cidh.oas.org/indigenas/colombia.11.101.htm>.
- . «Informe N° 40/04. Comunidades indígenas Mayas del distrito de Toledo, Belice». 2004. <https://www.cidh.oas.org/annualrep/2004sp/Belize.12053.htm>.
- . «Informe No. 34/15, Petición 191-07 y otras. Admisibilidad. Álvaro Enrique Rodríguez Buitrago y otros. Colombia». 2015. <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2015/coad191-07es.pdf>.
- . «Medida cautelar a favor de los miembros de la Asociación Caucana de Desplazados del Naya (Asocaidena)». 2004. <https://www.oas.org/es/cidh/indigenas/proteccion/cautelares.asp#2003>.
- . «Medida Cautelar No. 21-05». 2017. <https://www.refworld.org/es/type,0003,,,5c1c13d64,0.html>.

- . Medida cautelar 355/10. Recuperado de: <https://www.oas.org/es/cidh/indigenas/proteccion/cautelares.asp>.
- . Medida cautelar pueblo indígena Kankuamo. Recuperado de: <https://www.oas.org/es/cidh/indigenas/proteccion/cautelares.asp#2003>.
- . Resolución No. 5/22 MC 858-21 - Familias de los Resguardos Río Murindó y Río Chageradó del Pueblo Indígena Embera Eyávida, Colombia. Recuperado de: <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/cautelares.asp?searchText=colombia&Year=2010>.
- Comisión Interparlamentaria que visitó las Islas de San Andrés y Providencia. «San Andrés y Providencia: informe de la Comisión parlamentaria que visitó el archipiélago». 1937.
- Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. «Salvatore Mancuso reconoce haber asesinado al líder indígena Kimy Pernía Domicó». Acceso el 27 de julio de 2022. <https://web.comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/salvatore-mancuso-reconoce-haber-asesinado-al-lider-indigena-kimy-pernia-domico>
- Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial-Organización de las Naciones Unidas. «Recomendación general N° 25. Relativa a las dimensiones de la discriminación racial relacionadas con el género». 2000. https://conf.dts1.unog.ch/1%20SPA/Tradutek/Derechos_hum_Base/CERD/00_3_obs_grales_CERD.html#GEN25.
- Concejo de Mujeres, Familias y Generaciones. Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC). «Las mujeres indígenas, víctimas invisibles del conflicto armado en Colombia. La violencia sexual, estrategia de guerra». *La Manzana de la Discordia* 7 (n.º 2, 2012): 103-8.
- Congreso de la República de Colombia. Ley 13 de 1823. Recuperado de: https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/decreto-para-promover-la-inmigracion-de-extranjeros-y-la-colonizacion-de-tierras-de-la-gran-colombia-bogota-7-de-junio-de-1823-manuscrito-0/html/0116413c-82b2-11df-acc7-002185ce6064_2.html.
- . Ley 89 de 1890 - Por la cual se determina la manera como deben ser gobernados los salvajes que vayan reduciéndose a la vida civilizada. Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4920>.
- . Ley 114 de 1922. Recuperado de: https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/ley_0114_1922.htm.
- . Ley 1448 de 2011 «Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones». Recuperado de: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/ley-1448-de-2011/13653>.

- . Ley 2a. del 27 de enero de 1959. Sobre Economía Forestal de la Nación y Conservación de Recursos Naturales Renovables. Recuperado de: <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1556842>.
- . Ley 387 del 18 de julio de 1997. Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia. Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=340>.
- . Ley 48 de 1920. Recuperado de: https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/ley_0048_1920.htm.
- . Ley 70 del 27 de agosto de 1993, “Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política”. Recuperado de: <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1620332>.
- . Ley 80 de 1931. “Por la cual se aprueba un contrato sobre explotación de petróleo nacional de yacimientos del Norte de Santander”. Recuperado de: <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1626046>.
- . Ley 975 del 25 de julio de 2005. “Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios”. Recuperado de: <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1672044>.
- Consejo de Estado. Sentencia del 15 de agosto de 2007. Recuperado de: <http://www.consejodeestado.gov.co/documentos/boletines/32/AC/AG%20GRUPO%20Vs%20MINDEFENSA%20suma%20ponderada.pdf>.
- Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC). «Resolución de Vitoncó». 1985. <https://www.urosario.edu.co/jurisprudencia/catedra-viva-intercultural/Documentos/lecciondefallos.pdf>.
- Constitución Política de la República de Colombia 1991. Recuperado de: <http://www.secretariasenado.gov.co/constitucion-politica>.
- Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (Codhes) y Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC). *Crisis humanitaria del pueblo Embera*. Colombia, 2014
- Contraloría General de la República (CGR), Contraloría Delegada Sector Minas y Energía, Torres Gutiérrez, Jorge Iván; Pinzón Salcedo, Miguel; Esquivia Zapata, Mauricio; Parra Pizarro, Alberto y Espitia Jiménez, Elkin Hernando. «La explotación ilícita de recursos minerales en Colombia. Casos Valle del Cauca (Río Dagua) – Chocó (Río San Juan). Efectos sociales y ambientales». s. f. <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/2923/2015lauragonzalez21.pdf?sequence=61>.

- Coordinación de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Base del Pueblo Negro de la Costa Pacífica del Cauca (Cococauca). «Alertamos que el Ejército salió de la comunidad del Consejo Comunitario de Cuerval y la población inicia preparativos de desplazamiento hacia Guapi por amenazas de los paramilitares». 2011. <https://cococauca.org/wp-content/uploads/2011/12/aquc3ad3.pdf>.
- Corte Constitucional de Colombia y Meneses Mosquera, Paola Andrea. Sentencia C-433 de 2021. Demanda de inconstitucionalidad en contra del literal j) (parcial) del artículo 12 y del literal b) (parcial) del parágrafo del artículo 26 de la Ley 1861 de 2017, “Por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento, control de reservas y la movilización”. Recuperado de: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/c-433_2021.html.
- Corte Constitucional de Colombia. «Sentencia T-652/98». 10 de noviembre de 1998.
- . Magistrado ponente: Jorge Iván Palacio Palacio. Sentencia T-622 de 2016. Acción de tutela interpuesta por el Centro de Estudios para la Justicia Social «Tierra Digna contra la Presidencia de la República, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y otros». Río Atrato. Recuperado de: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/t-622-16.htm>.
- . Magistrado ponente: Jorge Iván Palacio. Sentencia C-359 de 2013. Asunto: Reconocimiento constitucional del pueblo Rrom o Gitano como grupo étnico y cultural de la Nación. Visibilización de sus derechos colectivos y simetría con los establecidos a las demás comunidades tribales. El derecho a la vivienda digna con enfoque diferenciado. Recuperado de: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2013/C-359-13.htm>.
- . Magistrado ponente: Luis Guillermo Guerrero Pérez. Sentencia T-026-15. Referencia: Acción de Tutela instaurada por David Cristo Barrios. Representante legal de la Kumpañe Lumnia Katar Le Rom, contra el Ministerio del Interior, Dirección de Asuntos Indígenas. Rom y Minorías Étnicas y otros. Recuperado de: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/T-026-15.htm>.
- . Magistrado ponente: Manuel José Cepeda Espinosa. Sentencia T-025-04. Acción de tutela interpuesta por personas desplazadas. 160. Recuperado de: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2004/t-025-04.htm>.
- . Magistrado ponente: Luis Ernesto Vargas Silva. Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-025 de 2009 y sus autos de cumplimiento. «Auto 219 de 2011 A219-11». 13 de octubre de 2011.
- . Magistrada ponente: Gloria Stella Ortiz Delgado. Sala Especial de Seguimiento a la sentencia T-025 del 2004. «Auto 266 de 2017». 12 de junio de 2017.
- . Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-025 de 2009 y sus autos complementarios. «Auto 382 de 2010». 10 de diciembre de 2010.
- . Sala Especial de Seguimiento a la sentencia T-025 del 2004. «Auto 620 de 2017». 15 de noviembre de 2017.

- . Magistrado ponente: Luis Ernesto Vargas Silva. Sala Especial de Seguimiento a la sentencia T-025 de 2004 y sus autos de cumplimiento. «Auto 174 de 2011». 9 de agosto de 2011.
- . Magistrado ponente: Luis Ernesto Vargas Silva. Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004 y sus autos de cumplimiento. «Auto 234 de 2013». 22 de octubre de 2013.
- . Magistrado ponente: Luis Ernesto Vargas Silva. Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004. «Auto 073 de 2014». 27 de marzo de 2014.
- . Magistrado ponente: Luis Ernesto Vargas Silva. Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-025 del 2004. «Auto 373 de 2016». 23 de agosto de 2016.
- . Magistrado ponente: Manuel José Cepeda Espinosa. Sala Segunda de Revisión. «Auto 004 de 2009». 26 de enero de 2009.
- . Magistrado ponente: Manuel José Cepeda Espinosa. Sala Segunda de Revisión. «Auto 005 de 2009». 26 de enero de 2009.
- . Magistrado ponente: Manuel José Cepeda Espinosa. Sala Segunda de Revisión. «Auto 092 de 2008». Bogotá, Colombia, 14 de abril de 2008.
- . Magistrado ponente: Manuel José Cepeda Espinosa. Sala Segunda de Revisión. «Auto 251 de 2008». 6 de octubre de 2008.
- . Magistrado ponente: Juan Carlos Henao Pérez. Sala Tercera de Revisión. «Auto 173 de 2011. A través del cual se adoptan medidas cautelares urgentes para la protección de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas Jiw o Guayabero y Nukak de los departamentos de Meta y Guaviare». 9 de agosto de 2011.
- . Magistrado ponente: Manuel José Cepeda Espinosa. Sala Tercera de Revisión. «Auto 218 de 2006». 11 de agosto de 2006.
- . Sentencia C-339/02. Recuperado de: <https://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2002/C-339-02.htm>.
- . Sentencia C-366/11. Recuperado de: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/c-366-11.htm>.
- . Sentencia C-418/02. Recuperado de: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2002/c-418-02.htm>.
- . Sentencia C-443/09. Recuperado de: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2009/C-443-09.htm>.
- . Sentencia C-891/02. Recuperado de: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2002/C-891-02.htm>.
- . Sentencia SU-039/97. Recuperado de: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2004/t-025-04.htm>.
- . Sentencia SU-095/18. Recuperado de: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2018/SU095-18.htm>.

- . Sentencia SU-698/17. Recuperado de: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/SU698-17.htm>.
 - . Sentencia T-026/15. Recuperado de: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/T-026-15.htm>.
 - . Sentencia T-154/13. Recuperado de: <https://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2013/T-154-13.htm>.
 - . Sentencia T-364-14. Recuperado de: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2014/T-364-14.htm>.
 - . Sentencia T-622/16. Recuperado de: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/t-622-16.htm>.
 - . Sentencia T-704/16. Recuperado de: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/t-704-16.htm>.
 - . Sentencia T-733/17. Recuperado de: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2006/T-880-06.htm>.
 - . Sentencia T-880 de 2006. Recuperado de: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2006/T-880-06.htm>.
 - . Sentencia SU-383 de 2003. Comunidad Indígena -Consulta previa/ Acción de Tutela para la Protección del Derecho a la Consulta Previa. Recuperado de: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2003/su383-03.htm>.
 - . Sentencia-T-025 de 2004. Recuperado de: <https://buscador.comisiondelaverdad.co/detail/1049733-FS-250174>.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. «Caso Comunidad Indígena Yakye Axa Vs. Paraguay. Sentencia de 17 de junio de 2005». 17 de junio de 2005.
- . «Caso Comunidad Indígena Sawhoyamaya Vs. Paraguay. Sentencia de 29 de marzo de 2006». 29 de marzo de 2006.
 - . «Caso de la Comunidad Mayagna (Sumo) Awas Tingni Vs. Nicaragua. Sentencia de 31 de agosto de 2001». 31 de agosto de 2001.
 - . «Caso de las comunidades afrodescendientes desplazadas de la cuenca del Río Cacarica (Operación Génesis) vs. Colombia. Sentencia de 20 de noviembre de 2013». 20 de noviembre de 2013.
 - . «Caso Masacre Plan de Sánchez Vs. Guatemala. Sentencia de 19 de noviembre de 2004». 19 de noviembre de 2004.
 - . Medidas cautelares del 5 de Julio de 2004 a favor del pueblo indígena Kankuamo. Recuperado de: https://www.corteidh.or.cr/docs/medidas/Kankuamo_se_01.pdf.
 - . Resolución 18/17. Medidas cautelares del 14 de junio 2014. Recuperado de: <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2017/18-17MC21-05-CO.pdf>.
- Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Penal. Sentencia del 27 de julio de 2011 contra Odín Horacio Sánchez Montes de Oca y Édgar Ulises Torres. Por el delito de concierto para delinquir agravado, en la modalidad de promover grupos al margen de la Ley.

- . Sala de Casación Penal. Auto Interlocutorio n° AP8040-2016. Recuperado de: <https://www.cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/relatorias/pe/b1feb2017/AP8040-2016.pdf>.
- . Sala de Casación Penal. «Auto de Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal, n.º 39623 de 3 de julio de 2013». 3 de julio de 2013.
- . Sala de Casación Penal. «Sentencia contra del exsenador Álvaro Alfonso García Romero». 23 de febrero de 2010.
- . Magistrado ponente: Augusto José Ibáñez Guzmán. Sala de Casación Penal. Sentencia n.º 33558 de 2010. Sobre eventual violación de la ley sustancial en la Sentencia dictada el 24 de septiembre del 2009 contra Félix Antonio Hernández alcalde y Arney Tapasco Reyes por el delito de rebelión. Recuperado de: <https://vlex.com.co/vid/sentencia-corte-suprema-justicia-874124750>.
- Cruz, James, y Lucía Johannie. *La travesía económica del poder: una mirada a la historia de San Andrés*. San Andrés: Universidad Nacional de Colombia (Sede Caribe): Editorial Universidad Nacional de Colombia, 2017.
- Dávila, Carmen Eugenia; Correa Serna, Luis Fernando y Burgos Bernal, Gerardo. *Perfil de Salud de la Población Indígena, y medición de desigualdades en salud. Colombia 2016*. Colombia: Ministerio de Salud y Protección Social, 2016.
- Defensoría del Pueblo. «Alerta Temprana Inminencia 048-20». 2020. <https://alertas-tempranas.defensoria.gov.co/Alerta/Details/91782>.
- . «Alerta temprana N° 023-19». 2019. <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/02/AT-N%C2%B0-023-19-Bogot%C3%A1-D.C..pdf>.
- . «Alerta temprana No. 042-2020». 2020. <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/042-20.pdf>
- . «Dinámica del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes en Colombia. Retos de la política pública de prevención». 2020. https://www.defensoria.gov.co/public/pdf/Dinamica-reclutamiento-forzado-ni%C3%B1os-ni%C3%B1as-%20adolescentes-Colombia.pdf?g_show_in_browser=1.
- . «Formato de informe de preparación de información para la audiencia de rendición de cuentas. Periodo Reportado: 01 de enero al 31 de diciembre de 2020». 2020. <https://www.defensoria.gov.co/public/rendiciondecuentas/assets/casanare4.pdf>.
- . «Informe defensorial. Prevención del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes. Análisis de la política pública con enfoque étnico». 2014. <https://www.defensoria.gov.co/public/pdf/informedefensorialreclutamiento.pdf>.
- . «Informe estructural. Situación de riesgo por conflicto armado en la costa Pacífica caucana. Municipios de Guapi, Timbiquí y López de Micay». 2014. <https://www.defensoria.gov.co/public/pdf/IERCostaPacificaCaucana2014.pdf>.
- . «Nota de seguimiento N° 003-15. Séptima al Informe de Riesgo N° 032-08». 30 de marzo de 2015. <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/05/>

- NS-N%C2%B0-003-15-a-IR-N%C2%B0-032-08-Buenventura-VALLE-DEL-CAUCA.pdf
- . «Prevención del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, Análisis de la política pública con enfoque étnico». Marzo de 2014. <https://www.defensoria.gov.co/public/pdf/informedefensorialreclutamiento.pdf>
- . «Resolución Defensorial No. 38 de 2005. Estado actual de la cuenca media y baja del Sinú». 2005.
- . «XXVI Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República». 2019. <https://www.defensoria.gov.co/public/pdf/XXVI-Informe-del-Defensor-del-Pueblo-al-Congreso-Parte-II.pdf>.
- Defensoría delegada para la evaluación de riesgos de la población civil como consecuencia del conflicto armado. «Primera Nota de Seguimiento N° 040-07 al Informe de Riesgo N° 030-06». 2006.
- Del Castillo Mathieu, Nicolás; Borrego, María del Carmen; Múnera, Alfonso, Sourdís Nájera, Adelaida; Posada Carbó, Eduardo y Clemente Batalla, Isabel. *Historia económica y social del Caribe colombiano*. Barranquilla: Ediciones Uninorte y Ecoe Ediciones, 1994.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Fondo de Población de las Naciones Unidas (Unfpa), Asprilla Echeverría, John Milton y Cozma, Adriana. «Censo 2005. Jóvenes afrocolombianos: caracterización sociodemográfica y aspectos de la migración interna. Resumen ejecutivo». s. f. https://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/jovenes_afrocolombianos.pdf.
- . «Censo Nacional Agropecuario 2014. Presentación». Acceso el 18 de mayo de 2022. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/agropecuario/censo-nacional-agropecuario-2014>
- . «Censo Nacional de Población y Vivienda 2018». Acceso el 15 de junio de 2022. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivienda-2018>
- . «Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2008». Acceso el 1 de junio de 2022. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/salud/calidad-de-vida-ecv/encuesta-nacional-de-calidad-de-vida-2008>
- . «Estimación población negra, afrocolombiana. Raizal y palenquera, a partir de la Encuesta de Calidad de Vida -ECV». 2018. [https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/grupos-etnicos/informacion-tecnica#:~:text=Poblaci%C3%B3n%20Negra%2C%20Afrocolombiana%2C%20Raizal%20y%20Palenquera%20\(NARP\)&text=La%20poblaci%C3%B3n%20que%20se%20autorreconoci%C3%B3,CNPV%202018%20es%202.982.224.](https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/grupos-etnicos/informacion-tecnica#:~:text=Poblaci%C3%B3n%20Negra%2C%20Afrocolombiana%2C%20Raizal%20y%20Palenquera%20(NARP)&text=La%20poblaci%C3%B3n%20que%20se%20autorreconoci%C3%B3,CNPV%202018%20es%202.982.224.)
- . «Población Indígena (Presentación)». 2019. *Boletines*. <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-etnicos/presentacion-grupos-etnicos-2019.pdf>.

- . «Población Indígena de Colombia. Resultados del Censo Nacional de la Población y Vivienda 2008». 2019. <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-etnicos/presentacion-grupos-etnicos-2019.pdf>.
- . «Población Gitana o Rrom de Colombia. Resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018». 2019. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/enfoque-diferencial-e-interseccional/autorreconocimiento-etnico>.
- . «Pobreza monetaria 2021. Enfoque diferencial». 2022. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2021/Presentacion-pobreza-monetaria-con-enfoque-diferencial.pdf.
- . «Tercer Censo Nacional Agropecuario. Hay Campo para todos. Tomo 2. Resultados». 2016. <https://www.dane.gov.co/files/imagenes/foros/foro-de-entrega-de-resultados-y-cierre-3-censo-nacional-agropecuario/CNATomo2-Resultados.pdf>.
- Departamento Nacional de Planeación (DNP). «Capítulo 8. Indicadores de violencia». En *Estadísticas históricas de Colombia*, 1ª edición. Bogotá: Tercer Mundo, 1999.
- . *Plan Nacional de Desarrollo 1998 - 2002. Cambio para Construir la Paz. Tomo 1*. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación (DNP), 1998.
- . «Plan de expansión de generación y transmisión del sector eléctrico 1990-2000. Documento DNP-2.441-UINF». 1989. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Economicos/2441.pdf>.
- Diagnóstico comunitario 270-DC-00042. 2021.
- Duarte, Carlos; Solarte, Ana María; Rojas, Esneider; Salcedo, Leonardo y Rodríguez, Tania. *Análisis de la posesión territorial y situaciones de tensión interétnica e intercultural en el departamento del Cauca*. Cali: Pontificia Universidad Javeriana. Instituto de Estudios Interculturales, 2013.
- Earth Rights International. «La Nación U'wa contra el Estado de Colombia». Acceso el 4 de mayo de 2022. <https://earthrights.org/case/nacion-uwa-contr-estado-colombia/>.
- Ejército Nacional de Colombia. «Reseña Histórica - Cuarta División del Ejército Nacional de Colombia». <https://www.cuartadivision.mil.co/resena-historica-325234/>.
- El Espectador. «Abatidos 15 guerrilleros de las Farc en Tacueyó (Cauca)». 26 de marzo de 2011. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/judicial/abatidos-15-guerrilleros-de-las-farc-en-tacueyo-cauca-article-259306/>.
- . «Clan del Golfo vs. los Pachenca: la disputa en la Costa Caribe por el vacío que deja “la Silla”». 5 de febrero de 2021. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/judicial/clan-del-golfo-vs-los-pachenca-la-disputa-en-la-costa-caribe-por-el-vacio-que-deja-la-silla-article/>.

- . «Derrame de petróleo en Tumaco es el peor desastre ambiental en 10 años: Gobierno». 25 de junio de 2015. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia/mas-regiones/derrame-de-petroleo-en-tumaco-es-el-peor-desastre-ambiental-en-10-anos-gobierno-article-568408/>.
- . «La Local, una banda armada que impone el silencio en Buenaventura». 9 de enero de 2021. *Colombia +20*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/conflicto/la-local-una-banda-armada-que-impone-el-silencio-en-buenaventura-article/>.
- . «Los espías del DAS en la isla». 22 de diciembre de 2012. *El Espectador.com*. <https://www.elespectador.com/judicial/los-espias-del-das-en-la-isla-article-393837/>.
- El Isleño. «CSI San Andrés: macabro hallazgo en Velodia Road». 13 de septiembre de 2011. *El Isleño*. http://xn--elisleo-9za.com/index.php?option=com_content&view=article&id=2567:csi-san-andres-macabro-hallazgo&catid=63;judicial&Itemid=105.
- . «Dan de baja a expatrullero de la Policía Nacional». 23 de diciembre de 2010. *El Isleño*. http://xn--elisleo-9za.com/index.php?option=com_content&view=article&id=1302:dan-de-baja-a-ex-patrullero-de-la-policia-nacional&catid=63;judicial&Itemid=105.
- . «Hallado esqueleto humano en Velodia Road». 12 de septiembre de 2011. *El Isleño*. http://xn--elisleo-9za.com/index.php?option=com_content&view=article&id=2565:hallado-esqueleto-humano-en-velodia-road&catid=63;judicial&Itemid=105.
- . «Operación Dignidad: capturan a 17 uniformados». 8 de junio de 2011. http://xn--elisleo-9za.com/index.php?option=com_content&view=article&id=2077:operacion-dignidad-capturan-a-17-uniformados&catid=63;judicial&Itemid=105.
- . «Revelan identidad de los 17 expolicías: cuatro son isleños». 16 de junio de 2011. http://xn--elisleo-9za.com/index.php?option=com_content&view=article&id=2112:revelan-identidad-de-los-17-ex-policias&catid=63;judicial&Itemid=105.
- . «Policía Nacional frustra homicidio en Dopy Goly». 23 de mayo de 2011. http://xn--elisleo-9za.com/index.php?option=com_content&view=article&id=1993:policia-nacional-frustra-homicidio-en-dopy-goly&catid=63;judicial&Itemid=105.
- El País. «Atentan contra Gobernador indígena». s. f. *El País*. <http://historico.elpais.com.co/paionline/notas/Enero072010/jud3.html>.
- . «Hallan caleta de las Farc con misiles rusos en el Cauca». 15 de enero de 2012. *El País*. <https://www.elpais.com.co/judicial/hallan-caleta-de-las-farc-con-misiles-rusos-en-el-cauca.html>.
- . «Indígenas arrebataron secuestrados a las Farc». 28 de noviembre de 2008. *El País*. <http://historico.elpais.com.co/paionline/notas/Noviembre282008/nal8.html>.

- El Tiempo. «Cae jefe del Benkos Biohó». 23 de noviembre de 1995. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-462568>.
- . «Continúan enredadas soluciones para Urrá I». 21 de agosto de 1998. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-809516>.
- El Universal. «Capturados 23 policías por narcotráfico». 9 de junio de 2011. *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.co/colombia/capturados-23-policias-por-narcotrafico-28411-AREU107214>.
- Entidades coordinadoras del Sistema Integrado de Información sobre Violencias de Género. «Sistema Integrado de Información sobre Violencias de Género. Marco normativo y operativo (Sigive)». 2016.
- Entrevista 013-HV-00129. Hombre, líder, víctima, afrocolombiano. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.
- Entrevista 045-VI-00076. Mujer, víctima de desplazamiento. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 046-VI-00158. Mujer, víctima, pueblo negro. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 047-VI-00019. Mujer, víctima, afrocolombiana. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 048-VI-00035. Mujer, negra, Putumayo. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 056-CO-00117. Sujeto colectivo, víctima. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 056-VI-00057. Mujer, afrocolombiana, profesional, líder. Tomada por la CEV. 2019.
- Entrevista 057-EE-00102. Sujeto colectivo Pueblo Zenú. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 058-CO-00565. Excombatientes del EPL y del PC-ML. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 058-PR-00199. Mujer, lideresa, afrocolombiana. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 058-PR-03053. Excombatientes de las FARC-EP. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.
- Entrevista 070-PR-00475. Hombre, excomandante, Frente 8 FARC-EP. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 070-PR-00889. Mujer, víctima, testigo, afrocolombiana. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.

- Entrevista 070-PR-00891. Mujer, afrocolombiana, lideresa. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 070-PR-00954. Mujer, indígena, víctima, pueblo Nasa. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 070-PR-00985. Mujer nasa, Norte del Cauca. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 080-CO-00219. Organización afrocolombiana de víctimas. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 084-PR-03024. Hombre, excombatiente, FARC-EP. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.
- Entrevista 089-AA-00001. Hombre, ex FARC. Responsable espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación (ETCR) Tierra grata hizo parte de las FARC. Responsable de excombatientes. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 089-VI-00019. Víctima, indígena. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 089-VI-00022. Mujer, víctima, lideresa, pueblo Wayuu. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 1008-PR-02974. Víctima, líder, afrocolombiano. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.
- Entrevista 1013-HV-00122. Mujer, afrocolombiana, lideresa, víctima. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 1013-HV-00129. Hombre, líder, pueblo negro. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.
- Entrevista 1016-CO-00687. Sujeto colectivo, afrocolombiano. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 1016-EE-00156. Sujeto colectivo, afrocolombiano. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 1018-CO-00595. Familias, víctimas, testigos. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 1018-PR-02757. Hombre, víctima, afrocolombiano. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 1023-PR-02308. Hombre, víctima, afrocolombiano. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.

- Entrevista 1023-PR-02310. Mario Angulo Sanclemente, experto, pueblo negro. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 1023-PR-02558. Hombre, víctima, afrocolombiano. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 1023-PR-02694. Experto, sujeto colectivo, afrocolombiano, sector pesquero. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 1023-VI-00003. Sujeto colectivo, jóvenes, hombre. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 1023-VI-00005. Emérito Carabalí, afrocolombiano, víctima, sector pesquero. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 1026-CO-00570. Sujeto colectivo, afrocolombiano. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 1030-CO-00552. Entrevista colectiva, mujeres lideresas. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 1030-CO-00576. Entrevista colectiva Afromupaz. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 1030-EE-00144. Hombre, víctima, afrocolombiano. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 1030-PR-02206. Mujer afrocolombiana, víctimas, testigo. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 1036-CO-00573. Jóvenes, colectivo del norte del Cauca. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 1036-CO-00591. Sujeto colectivo, afrocolombiano. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 1036-PR-02576. Mujer, lideresa, negra, experta. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 1036-VI-00003. Hombre, víctima, afrocolombiano. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 1036-VI-00005. Mujer, afrocolombiana, víctima. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 1042-PR-02529. Hombre, líder, pueblo negro. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 1042-PR-02796. Hombre, víctima, afrocolombiano. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.

- Entrevista 1042-VI-00002. Hombre, líder, víctima, afrocolombiano. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 1044-PR-02079. Experto, testigo, indígena. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 1044-PR-02081. Hombre, indígena, víctima, pueblos del Chocó. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 1044-PR-02082. Mujer, indígena, lideresa, pueblo Sikuani. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 1044-PR-02083. Hombre, líder, embera katío. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 1044-PR-02910. Líder indígena, víctima. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 1044-PR-02910. Pueblo Awá. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 1044-VI-00005. Mujer, indígena, médica tradicional, pueblo Nasa. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.
- Entrevista 1078-VI-00001. Hombre, indígena, víctima. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 1078-VI-00004. Hombre, víctima, testigo, indígena. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 1081-VI-00016. Mujer, afrocolombiana, víctima. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 110-VI-00001. Mujer, indígena, víctima. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 1119-CO-00930. Sujeto colectivo, familiares de la lideresa asesinada. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.
- Entrevista 1121-EE-00179. Sujeto colectivo, indígenas embera katío. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 1121-VI-00004. Hombre, líder, víctima, indígena. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 113-VI-00006. Hombre, víctima, exilio, afrocolombiano, LGBTIQ+. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.

Entrevista 1137-PR-03589. Hombre, líder social, víctima. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV.

Entrevista 1145-EE-00236. Sujeto colectivo indígena, jóvenes LGBTIQ+ pueblo Nasa. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.

Entrevista 1145-EE-00237. Sujeto colectivo multiétnico. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.

Entrevista 1173-PR-02947. Mujer, indígena, víctima, testigo. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.

Entrevista 118-VI-00008. Hombre, víctima, indígena. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.

Entrevista 118-VI-00009. Mujer, indígena, víctima. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.

Entrevista 120-VI-00003. Hombre, líder, afrocolombiano. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.

Entrevista 1221-EE-00243. Sujeto colectivo, afrocolombiano. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.

Entrevista 1221-EE-00246. Sujeto colectivo, indígena. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.

Entrevista 1221-EE-00250. Sujeto colectivo, indígena. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.

Entrevista 1221-EE-00268. Proceso de exterminio físico y cultural del pueblo Makabaju. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 1940.

Entrevista 1221-EE-00268. Sujeto colectivo, indígena. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.

Entrevista 1221-EE-00275. Sujeto colectivo, indígena. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.

Entrevista 1221-HV-00194. Hombre, víctima, afrocolombiano. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2022.

Entrevista 1221-PR-03334. Hombre, víctima, indígena. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.

Entrevista 1221-PR-03339. Mujer, víctima, indígena. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.

Entrevista 1221-PR-03359. Hombre, líder, víctima, indígena. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.

Entrevista 123-PR-00016. Líder comunitario. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.

Entrevista 1233-EE-00082. Hombre, minero, afrocolombiano. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.

Entrevista 1240-AA-00002. Hombre, exparamilitar. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.

Entrevista 1240-PR-03464. Hombre, tercero civil, compareciente. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.

Entrevista 1240-PR-03466. Mujer, experta, academia. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.

Entrevista 1240-VI-00007. Hombre, líder, afrocolombiano, canal del Dique. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.

Entrevista 1240-VI-00009. Mujer, víctima, afrodescendiente. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.

Entrevista 1240-VI-00010. Hombre, víctima, líder afrocolombiano. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.

Entrevista 1240-VI-00011. Hombre, víctima, experto. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.

Entrevista 1240-VI-00012. Hombre, víctima, afrocolombiano. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.

Entrevista 1240-VI-00013. Mujer, víctima, afrocolombiana. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.

Entrevista 1240-VI-00014. Hombre, afrocolombiano, víctima. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.

Entrevista 126-VI-00065. Familiar, víctima. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.

Entrevista 1270-CO-00847. Jóvenes de una Kumpania del sur del Pacífico. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.

Entrevista 1270-CO-00859. Sujeto colectivo, pueblo gitano. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.

Entrevista 1270-DC-00040. 2021.

Entrevista 1270-EE-00305. Sujeto colectivo, Kumpania del Caribe. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.

Entrevista 1270-EE-00306. 2021.

Entrevista 1270-EE-00308. Sujeto colectivo, Kumpania del sur del Pacífico. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.

- Entrevista 1270-EE-00309. Sujeto colectivo, hombres mayores, Kumpania de la región Centro Andina. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.
- Entrevista 1270-EE-00310. Entrevista a sujeto colectivo con integrantes del Pueblo Rrom Gitano pertenecientes a la Kumpania de Sahagún, Córdoba. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 1960.
- Entrevista 1270-PR-03541. Verónica Rodríguez, exfuncionaria de la Unidad para las Víctimas. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2022.
- Entrevista 1270-VI-00001. Hombre, líder, víctima, pueblo Rrom. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.
- Entrevista 1270-VI-00003. Hombre, líder, víctima, pueblo gitano. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.
- Entrevista 1270-VI-00006. Hombre, líder, víctima, pueblo gitano, exiliado. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.
- Entrevista 1270-VI-00007. Hombre, líder, víctima, pueblo gitano. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2022.
- Entrevista 1311-PR-03268. Mujer, víctima, indígena, pueblo Koreguaje. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.
- Entrevista 1311-PR-03269. Hombre, víctima, indígena, pueblo Koreguaje. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.
- Entrevista 142-PR-00169. Hombre, exagente del Estado, Córdoba. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 1426-PR-03550. Hombre, víctima, afrocolombiano. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2022.
- Entrevista 150-VI-00011. Mujer, víctima, indígena, uitoto. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 160-VI-00009. Mujer, afrocolombiana, víctima de violencia sexual. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.

- Entrevista 160-VI-00062. Mujer, víctima, violencia basada en género. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 167-VI-00004. Mujer, víctima, indígena, embera katio. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 169-AA-00001. Excapitán de las Fuerzas Militares de Colombia. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 169-VI-00005. Mujer, lideresa, víctima, desplazamiento. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 174-PR-00301. Hombre, experto, testigo. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 186-EE-00106. Sujeto colectivo, víctimas, Murindó, Antioquia. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 186-EE-00114. Sujeto colectivo, Pueblo Zenú. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 186-VI-00187. Hombre, indígena. Resguardo Jaidukama y acompañante. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 186-VI-00189. Hombre, indígena, LGTBIQ+, pueblo Embera Eyábida. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.
- Entrevista 186-VI-00207. Lideresa, mujer indígena. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.
- Entrevista 186-VI-00208. Líder indígena. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2022.
- Entrevista 198-VI-00017. Hombre uwa, víctima. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 199-VI-00008. Hombre, víctima, líder, afrocolombiano, campesino. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 199-VI-00064. Mujer, víctima, afrocolombiana. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 199-VI-00066. Mujer, víctima, lideresa, afrocolombiana. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.

- Entrevista 205-PR-00956. Mujer, lideresa, víctima, afrocolombiana. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 205-VI-00004. Mujer, afrocolombiana, víctima. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 206-VI-00014. Mujer, víctima, afrocolombiana, violencia basada en género. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 206-VI-00016. Mujer, víctima, excombatiente. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 208-CO-00225. Asociación de Desplazados Afrodescendientes del Chocó (Adacho). Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 208-CO-00249. Entrevista colectiva pueblo Wounaan, Chocó. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 208-CO-00428. Sujeto colectivo, víctimas, embera katío, embera dobidá y wounaan. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 208-CO-00623. Entrevista colectiva con población indígena. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 208-DC-00004. Sujeto colectivo, afrocolombiano, Consejos comunitario de Chocó. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 208-PR-02010. Sujeto colectivo, jóvenes, víctimas de desplazamiento, pueblo negro. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 208-PR-02911. Joven, víctima, indígena. Reclutamiento forzado. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.
- Entrevista 208-PR-02914. Hombre, líder, afrocolombiano. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.
- Entrevista 208-PR-02916. Hombre, indígena, líder, pueblo Wounaan. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.
- Entrevista 208-PR-03102. Servidor público, Chocó. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.

- Entrevista 208-VI-00005. Líder wounaan, líder indígena víctima. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 216-AA-00001. Hombre, joven, indígena, embera katío. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 216-VI-00091. Mujer, afrocolombiana, exiliada. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 222-VI-00048. Mujer que es reclutada cuando tenía 12 años en el municipio de Belalcázar, víctima de distintas violencias sexuales intrafilas. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 225-CO-00294. Sujeto colectivo, indígena, víctima, pueblo Awá. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 225-VI-00048. Mujer, campesina, víctima. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 227-VI-00046. Mujer, indígena, víctima. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 230-VI-00048. Mujer, víctima, indígena, pueblo Kankuamo. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 232-VI-00035. Mujer, lideresa, víctima. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 232-VI-00055. Mujer, indígena, víctima, pueblo Yanacona. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 233-EE-00082. Afrocolombiano, líder minero. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 236-CO-00214. Mujeres, afrocolombianas, víctimas desplazamiento forzado. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 236-VI-00005. Sujeto colectivo, víctimas, familiares, testigos, afrocolombiano. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 237-VI-00056. Hombre, familiar, víctimas, afrocolombiano. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.

- Entrevista 238-VI-00006. Mujer, indígena, pueblo Kankuamo, víctima. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 238-VI-00044. Víctima, LGTBIQ+, violencia basada en género. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 238-VI-00048. Mujer, víctima, indígena, pueblo Kankuamo. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 238-VI-00052. Víctima, mujer indígena. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 238-VI-00053. Experto, investigador. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 238-VI-00062. Mujer, indígena wiwa, víctima. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 245-VI-00004. Hombre, víctima, afrocolombiano. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 256-CO-00386. Sujeto colectivo, mujeres, afrocolombiana. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 274-PR-03235. Hombre, líder, víctima, afrocolombiano. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.
- Entrevista 278-VI-00048. Hombre, víctima, líder, indígena, pueblo Sikuani. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 293-VI-00012. Mujer, víctima, afrocolombiana. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 293-VI-00014. Mujer, afrocolombiana, lideresa, víctima. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 295-VI-00004. Hombre, indígena, pueblo Nasa. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 295-VI-00008. Víctima, líder indígena. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 295-VI-00022. Hombre, líder, afrocolombiano. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.
- Entrevista 301-EE-00045. Sujeto colectivo, indígena, mayores, líderes. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.

Entrevista 301-PR-02076. Camilo Niño, líder pueblo Arhuaco. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.

Entrevista 301-PR-02118. Hombre, indígena, líder, pueblo Nasa. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.

Entrevista 301-PR-03140. José Domingo Caldón. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.

Entrevista 304-EE-00015. Sujeto colectivo, víctimas, afrocolombiano. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.

Entrevista 304-VI-00009. Hombre, líder, afrocolombiano. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.

Entrevista 304-VI-00011. Hombre, campesino, víctima. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.

Entrevista 308-AA-00001. Mujer, indígena. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.

Entrevista 308-PR-02073. Hombre, excomandante, FARC-EP. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.

Entrevista 308-PR-02528. Excombatiente, hombre, FARC. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.

Entrevista 321-VI-00001. Mujer, indígena, víctima, lideresa. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.

Entrevista 321-VI-00002. Mujer, víctima, indígena. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.

Entrevista 321-VI-00003. Mujer, indígena, víctima, nukak. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.

Entrevista 322-VI-00002. Líder indígena. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.

Entrevista 322-VI-00008. Hombre, excombatiente, médico tradicional indígena. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.

Entrevista 325-VI-00006. Hombre, indígena, líder, víctima. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.

Entrevista 325-VI-00017. Indígena, víctima, gobernador. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.

Entrevista 325-VI-00043. Campesino, líder, víctima. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.

Entrevista 326-CO-00051. Madres víctimas de Punta del Este. Entrevista Colectiva. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.

- Entrevista 326-CO-00400. Hombre, líder, afrocolombiano, víctima de desplazamiento. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 326-CO-00517. Frentes 30 y Frente Urbano Manuel Cepeda Vargas. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 326-HV-00030. Hombre, líder, afrocolombiano. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 326-PR-00129. Mujer, afrocolombiana, lideresa, experta. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 326-PR-02237. Hombre, excomandante FARC-EP. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 326-VI-00013. Líder juvenil afrocolombiano, víctima de violencia sexual. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 327-VI-00004. Mujer, víctima, indígena, pueblo Emberá. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 329-EE-00252. Sujeto colectivo, mujeres de una Kumpania de la región Centro Andina. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.
- Entrevista 329-EE-00266. Sujeto colectivo. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 329-VI-00001. Hombre, líder, indígena, nasa. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 329-VI-00002. Mujer, indígena, víctima, lideresa, pueblo Pijao. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 329-VI-00005. Autoridad tradicional, médico ancestral, indígena. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 329-VI-00006. Hombre, líder, indígena, coordinador guardia indígena, pueblo Pijao. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 329-VI-00011. Hombre, indígena, líder, pueblo Pijao. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 329-VI-00030. Mujer, lideresa, afrocolombiana. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.

- Entrevista 329-VI-00041. Hombre, indígena, comunidad LGBTIQ+, víctima. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.
- Entrevista 329-VI-00045. Persona afrocolombiana, integrante de la Red de Consejos Comunitarios del Pacífico Sur (Recompas). Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.
- Entrevista 330-DC-00021. Entrevista colectiva, afrocolombianos, Consejo Comunitario Negros Unidos, Cauca, Colombia. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 330-EE-00088. Entrevista colectiva. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 330-PR-02457. Hombre, afrocolombiano, víctima, Buenaventura, Valle del Cauca. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 331-PR-00562. Hombre, indígena, víctima, pueblo Zenú, Córdoba. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 335-CO-00226. Integrantes pueblo afrodescendiente. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 335-CO-00278. Sujeto colectivo, afrocolombiano, Calamar, Guaviare. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 335-EE-00078. Sujeto colectivo. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 337-CO-00123. Grupo familiar, víctima, pueblo afrocolombiano. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 337-VI-00010. Mujer, indígena, pueblo Awá, víctima del conflicto armado. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 339-VI-00004. Hombre, líder, indígena wounaan. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 339-VI-00006. Hombre, afrocolombiano, víctima, Chocó. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 339-VI-00007. Hombre, líder, pueblo indígena. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.

- Entrevista 339-VI-00009. Hombre indígena, líder, víctima de desplazamiento. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 339-VI-00032. Mujer, afrocolombiana, lideresa, Cali, Valle del Cauca. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.
- Entrevista 339-VI-00036. Líder, pueblo negro, Pacífico Sur. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.
- Entrevista 340-CO-00586. Víctima, indígena, pueblo U'wa, Norte de Santander. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 341-CO-00510. Entrevista colectiva, exintegrantes, FARC-EP. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 341-PR-00794. Hombre, indígena, líder, pueblo Pasto. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 341-PR-03132. 2021.
- Entrevista 345-EE-00028. Entrevista colectiva, afrocolombianos, Consejo Comunitario El Cuerval, Timbiquí, Cauca. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 345-PR-02726. Hombre, afrocolombiano, víctima del conflicto armado, Cauca. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 345-VI-00001. Hombre, afrocolombiano, víctima, desplazamiento forzado. Tomada por la CEV. 2019.
- Entrevista 345-VI-00009. Hombre, afrocolombiano, víctima, desplazamiento forzado, Buenaventura, Valle del Cauca. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 346-CO-00183. Entrevista colectiva, pueblo afrocolombiano, Tumaco, Nariño. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 346-VI-00009. Mujer, indígena, víctima, pueblo Eperara Siapidara. Tumaco, Nariño. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 377-HV-00137. Hombre líder afrocolombiano, víctima. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.

- Entrevista 377-PR-00218. Hombre, afrocolombiano, profesor, víctima. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 377-PR-02848. Hombre, joven, víctima, Consejo Comunitario ACAPA del municipio de Francisco Pizarro, Nariño. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 393-VI-00001. Mujer indígena, víctima. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 393-VI-00007. Mujer, excombatiente, indígena, Amazonas. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 403-VI-00003. Mujer, afrocolombiana, víctima, violencia basada en género, exilio. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 403-VI-00005. Hombre, afrocolombiano, víctima, exilio. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 414-CO-00057. Hombre, líder, palenquero. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 414-CO-00091. Entrevista colectiva. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 414-VI-00004. Mujer, palenquera, exiliada en Venezuela. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 415-VI-00004. Mujer, indígena, víctima, Medio Vaupés. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 419-DC-00011. Entrevista colectiva, afrocolombianos, Consejos Comunitarios y pequeños productores asociados a la palma, Tumaco, Nariño. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 419-VI-00046. Mujer, afrocolombiana, víctima, Tumaco, Nariño. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 419-VI-00067. Hombre, afrocolombiano, líder, El Charco, Nariño. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 421-VI-00006. Hombre, víctima, nasa. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.

- Entrevista 425-VI-00004. Mujer, indígena, víctima, pueblo Muinane, Barranquilla, Puerto Arica Amazonas. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 426-VI-00019. Hombre, indígena, pueblo Embera. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 431-EE-00129. Entrevista colectiva, afrocolombianos, Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera, Tumaco, Nariño. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 431-PR-00067. Hombre, autoridad tradicional, afrocolombiano, Tumaco, Nariño. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 431-PR-00177. Hombre, afrocolombiano, maestro, Barbaças, Nariño. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 431-PR-00266. Hombre, experto, líder, afrocolombiano, Consejo Alto Mira y Frontera, Tumaco, Nariño. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 431-PR-02406. Hombre, campesino, líder. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 431-PR-02415. Hombre, afrocolombiano, testigo, Consejo Comunitario, Alto Mira y Frontera, Tumaco, Nariño. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 434-VI-00022. Víctima, indígena. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 439-EE-00068. Sujeto colectivo, pueblos indígenas Bora, Inga y Tikuna, Amazonas. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 439-VI-00008. Mujer, indígena, víctima de reclutamiento forzado. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 439-VI-00045. Mujer, indígena, lideresa, pueblo Uitoto. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 439-VI-00046. Hombre, líder, indígena, pueblo de Vaupés. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 439-VI-00047. Mujer indígena uitoto, líder OPIAC. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.

- Entrevista 441-VI-00002. Hombre, indígena uitoto, víctima de reclutamiento. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 441-VI-00008. Funcionario de parques nacionales, Amazonas, Cahuinari. Río Bernardo, Mariápolis, Puerto Remanso, Tres Islas, Parque Apaporis. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 441-VI-00017. Mujer, víctima tikuna, Tarapacá, Amazonas. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 441-VI-00021. Mujer, indígena inga, víctima de reclutamiento forzado, excombatiente de las FARC-EP. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 450-VI-00001. Mujer exiliada, afrodescendiente, víctima. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 452-EE-00096. Sujeto colectivo, indígena, Amazonas, pueblo Yaigojé Apaporis. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 452-VI-00009. 2019.
- Entrevista 452-VI-00015. Sujeto colectivo, indígena, Caquetá, pueblo Coreguaje. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 461-VI-00035. Hombre, indígena, abuelo, víctima. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 461-VI-00050. Hombre, abuelo, indígena, Amazonas, pueblo Bora. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 468-VI-00005. Mujer, víctima. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 477-AA-00001. Actor armado, paramilitar, excomandante, Bloque Montes de María. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.
- Entrevista 477-AA-00002. Actor armado, paramilitar, Frente Canal del Dique, Bolívar. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.
- Entrevista 477-PR-03376. Hombre, afrocolombiano, líder, pueblo raizal, San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.

- Entrevista 477-PR-03378. Hombre, afrocolombiano. Raizal, experto, San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.
- Entrevista 481-VI-00004. Hombre, sabedor, líder, indígena de la etnia Carijona. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 482-EE-00005. Sujeto colectivo étnico, gobernador indígena, víctima. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 491-EE-00041. Sujeto colectivo étnico, hombre, líder indígena, pueblo Emberá Dóbida, Chocó. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 491-EE-00042. Mujer, Putumayo, indígena. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 491-VI-00003. Mujer indígena lideresa, víctima. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 517-CO-00874. Mujer, víctima, pueblo gitano-Rrom. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.
- Entrevista 537-VI-00002. Cabildo, comunidad indígena, hombre, líder indígena. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 537-VI-00003. Hombre, líder, mayor indígena, pueblo Arhuaco, Valledupar. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 542-VI-00015. Hombre, indígena, víctima. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 566-VI-00004. Líder indígena, víctima. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 589-PR-02867. Líder indígena barí, víctima. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.
- Entrevista 591-VI-00002. Hombre, líder, exilio, Chocó. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 598-CO-00888. Entrevista colectiva, excombatientes, hombres y mujeres. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.
- Entrevista 598-PR-03414. Joven, líder, afrocolombiano. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.

- Entrevista 602-PR-00876. Hombre, experto, exfuncionario del sur de Cauca. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 603-VI-00008. Mujer, afrocolombiana, víctima. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 603-VI-00020. Hombre, afrocolombiano, víctima, Cauca. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 621-PR-00509. Hombre, profesional, programas de atención psicosocial a menores desvinculados. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 621-VI-00001. Hombre, afrocolombiano, víctima, Nariño. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 646-CO-00599. Excombatientes del Bloque José María Córdoba, Iván Ríos o Efraín Guzmán. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.
- Entrevista 646-PR-02640. Hombre, excomandante, FARC-EP, Antioquia. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.
- Entrevista 646-VI-00012. Hombre, víctima, Vigía del Fuerte, Uraba. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 651-AA-00001. Hombre, exparamilitar, comandante, Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.
- Entrevista 651-AA-00004. Hombre, exintegrante de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC). Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.
- Entrevista 651-AA-00006. Hombre, excombatiente, FARC-EP, Bajo Atrato. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 651-PR-00809. Mujer, gitana, víctima, experta. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 651-PR-03283. Hombre, tercero civil, condenado, Chocó. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.

- Entrevista 666-VI-00011. Mujer, indígena, víctima de reclutamiento forzado, excombatiente de las FARC-EP. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 686-VI-00001. Hombre, líder raizal, San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 686-VI-00003. Mujer, lideresa raizal. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 686-VI-00004. Mujer, víctima. Raizal, San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 686-VI-00007. Hombre, joven, líder. Raizal, San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 686-VI-00008. Hombre. Raizal, víctima, San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 686-VI-00009. Mujer. Raizal, experta. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 703-VI-00003. Hombre, líder, palenquero, víctima. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 752-VI-00004. Mujer, dirigente política, víctima, UP. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2019.
- Entrevista 758-PR-00992. Hombre, servidor público, afrocolombiano, Chocó. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 758-PR-02835. Mujer, indígena, lideresa, pueblo Embera Dobiá. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 758-VI-00001. Hombre, líder, afrocolombiano, víctima, Chocó. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 795-CO-00872. Jóvenes. Raizales, San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.
- Entrevista 795-CO-00873. Entrevista colectiva, autoridad raizal, San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.

- Entrevista 795-PR-00975. Hombre, afrocolombiano, experto. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 795-VI-00006. Hombre, líder, pueblo raizal. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.
- Entrevista 812-CO-00698. Entrevista colectiva, afrocolombianos, víctimas, Bolívar. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 812-CO-00842. Mujeres, gitanas, víctimas de una Kumpania del Caribe. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.
- Entrevista 812-CO-00880. Sujeto colectivo étnico-pueblo indígena. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.
- Entrevista 812-PR-02092. Mujer, experta. Raizal, San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 812-VI-00005. Mujer, víctima, afrocolombiana, violencia basada en género, Sucre. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.
- Entrevista 812-VI-00008. Mujer, afrocolombiana, víctima, violencia basada en género, Bolívar. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.
- Entrevista 812-VI-00009. Lideresa campesina y defensora de los derechos de las mujeres. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.
- Entrevista 812-VI-00011. Mujer, afrocolombiana, víctima, violencia basada en género. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.
- Entrevista 812-VI-00013. Mujer, lideresa afrocolombiana, defensora de la medicina tradicional. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.
- Entrevista 823-PR-03042. Hombre, exmilitar, Ejército de Colombia. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.
- Entrevista 837-AA-00006. Hombre, indígena, excombatiente, FARC-EP, Vaupés. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.
- Entrevista 837-AA-00010. Hombre, exintegrante FARC-EP. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.

- Entrevista 837-CO-00978. Víctima. Representante indígena, departamento Vaupés. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2022.
- Entrevista 848-VI-00003. Mujer, víctima, desplazamiento, violencia basada en género. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 851-CO-00810. Entrevista colectiva jóvenes de una Kumpania de la zona de Antioquia y Eje Cafetero. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.
- Entrevista 851-CO-00819. Entrevista colectiva, mujeres, pueblo gitano - Rrom, víctimas. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.
- Entrevista 851-VI-00001. Hombre, líder, víctima, pueblo gitano - Rrom, Antioquia. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.
- Entrevista 856-CO-00814. Entrevista colectiva, lideresas, líderes, Comisión Nacional de Diálogo del pueblo Rrom, pueblo gitano. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.
- Entrevista 856-CO-00825. Entrevista colectiva, mujeres mayores, pueblo gitano - Rrom, víctimas. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.
- Entrevista 856-PR-03528. Hombre, funcionario público, experto sobre pueblo gitano - Rrom. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2022.
- Entrevista 879-CO-00545. Entrevista colectiva, líderes, hombres, indígenas, pueblo Kankuamo, Valledupar, Cesar. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 879-VI-00002. Hombre, indígena, víctima. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 881-CO-00583. Entrevista colectiva, grupo de excombatientes FARC-EP, Frente 5, 34 y 57. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.
- Entrevista 881-PR-03066. Hombre y mujer, personero y comisaria de Familia, Alto Baudó. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.
- Entrevista 910-PR-02093. Mujer, víctima, afrocolombiana, desplazamiento. Racismo, Antioquia. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.

- Entrevista 914-PR-02623. Hombre, víctima, indígena, pueblo Coreguaje, Caquetá, Florencia. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 914-VI-00001. Hombre, líder, víctima, indígena, pueblo Coreguaje, Caquetá. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 921-CO-00582. Colectiva, pueblo Betoy. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 921-PR-02271. Mujer, exguerrillera, Frente 5, antiguas FARC-EP. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 921-VI-00001. 2020.
- Entrevista 924-VI-00003. Hombre indígena, víctima. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 924-VI-00005. Mujer, indígena, lideresa. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 951-VI-00011. Colectivo pueblo Nasa, sujeto. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2020.
- Entrevista 969-CO-00834. Jóvenes Kumpania del Caribe. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.
- Entrevista 977-PR-03489. Hombre, excombatiente FARC-EP, afrocolombiano, compareciente. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.
- Entrevista 978-EE-00227. Sujeto colectivo, autoridades tradicionales. Tomada por Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV. 2021.
- Escobedo, Rodolfo. «La crisis de Buenaventura la vive todo el Pacífico». 2014. <https://www.ideaspaz.org/publications/posts/983>.
- Estrada Álvarez, Jairo. *Procesos socio-territoriales Pacífico: itinerarios y tendencias*. Bogotá, D.C: Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos ILSA, 2013.
- Fiscalía 68-Unidad Nacional de DDHH y DIH. «Proceso 1941: Diligencia de indagatoria 7097 a Arnulfo Sánchez González». 18 de noviembre de 2010.
- Fiscalía 9ª, Unidad de Justicia y Paz-FGN. Informe de policía judicial. Radicado 110016000253200680003. 28 de junio de 2010.
- Fiscalía General de la Nación (FGN), Entrevista realizada a L.I.W. Profesional Investigador II, Fiscal Local, Enlace Asuntos Indígenas y Representante Delegado. Despacho de la Personería de Bojayá, Chocó. 19 de enero de 2016.
- . «Violencia Basada en Género cometida por las FARC- EP. Informe No. 6. Tercera entrega de informes a la Jurisdicción Especial de Paz». 2018. <https://www>.

- fiscalia.gov.co/colombia/seccionales/tercera-entrega-de-informes-a-la-jurisdiccion-especial-de-paz/.
- Foucault, Michel. «Las mallas del poder». En *Estética, ética y hermenéutica*. Barcelona: Paidós Básica, 1999.
- Franco Giraldo, Alberto; Rueda, Danilo; Avila, Liliana A., y Comisión de Justicia y Paz. «Caso Marino López y otros (operación Génesis) Vs. Colombia. Caso 12.573». 2013. <http://corteidh.or.cr/docs/casos/MarinoLopez/alefrep.pdf>.
- Friedemann, Nina y Cross, Richard. *Ma Ngombe: guerreros y ganaderos en Palenque*. Bogotá D. C. 1979.
- Fundación Ideas para la Paz (FIP), Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo (Usaid), y Organización Internacional para las Migraciones (OIM). «Dinámicas del conflicto armado en Arauca y su impacto humanitario». 2014. <https://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/53e2ac3725816.pdf>.
- . «El problema del reclutamiento y la utilización de niños, niñas y adolescentes. Desafíos y respuestas urgentes». 2020. https://ideaspaz.org/media/website/FIP_NEST_ReclutamientoMenores_Final.pdf.
- . «Oro, crimen organizado y guerrillas en Quibdó». 2015. <https://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/55b94e00763eb.pdf>.
- . «Registro de líderes y personas defensoras de DDHH asesinadas desde la firma del acuerdo de paz. Del 24/11/2016 al 15/07/2020». 2020. <https://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/07/Informe-Especial-Asesinato-lideres-sociales-Nov2016-Jul2020-Indepaz.pdf>.
- Fundación Paz y Reconciliación (PARES) y Torres Erazo, Juan Manuel. «Los herederos del paramilitarismo se toman el Sur del Cauca». Acceso el 25 de julio de 2022. <https://www.pares.com.co/post/los-herederos-del-paramilitarismo-se-toman-el-sur-del-cauca>
- García Lozano, Luisa Fernanda. «La reconstrucción del espejo: 1969 ¿El indígena como persona?». *Prolegómenos* 16 (n.º 31, 2013): 87-98.
- García-Cossio, Fabio; Cossio-Mosquera, Heiler; Conto García, Bertha; Sarria Palacios, Vianney y Conto García, Luis Emilio. «La minería artesanal y el uso de la diversidad vegetal». *Revista Facultad Nacional de Agronomía Medellín* 70 (n.º 2, 2017): 213-23.
- García, Paola. «Tierra, palma africana y conflicto armado en el Bajo Atrato chochoano, Colombia. Una lectura desde el cambio en los órdenes de extracción». *Estudios Socio-Jurídicos* 16 (n.º 1, 2014): 207-42.
- Gobierno Nacional y FARC-EP. «Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera». 2016. <https://www.jep.gov.co:443/Normativa/Paginas/Acuerdo-Final.aspx>.

- Gómez Baos, Ana Dalila. «Celebremos lo que pudo haber sido y no fue. Una lectura al «Bicentenario» de la historia de Colombia desde la mirada del pueblo Rrom». 8 de mayo de 2009.
- . *Pueblo Rom Gitano de Colombia: haciendo camino al andar*. Bogotá, Colombia: Departamento Nacional de Planeación, DNP. 2010.
- . *Tiki, tiki, tai. Arrullos, secretos y relatos de los Rrom colombianos*. Bogotá: ICBF y Fundalectura, 2011.
- Gómez Zárate, Diana Patricia. «Despojo y Conflicto en el Alto Sinú, Colombia. Modificaciones en la Construcción Relacional del Territorio por la Política Colombiana de Generación de Energía Hidroeléctrica». Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales. El Colegio de San Luis, 2021. https://biblio.colsan.edu.mx/tesis/DCS_PatriciaGomezJulio2021.pdf.
- Gómez, María Angélica. «La política internacional migratoria colombiana a principios del siglo XX». *Memoria y Sociedad* 13 (n.º 26, 2014): 7-17.
- González de Pérez, María Stella. «Los gitanos y su lengua». En *El Lenguaje en Colombia*, 737-57. Bogotá: Academia Colombiana de la Lengua, Instituto Caro y Cuervo, 2012.
- Gros, Christian y Morales, Trino. *¡A mí no me manda nadie!: historia de vida de Trino Morales*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2009.
- Grosfoguel, Ramón. «El concepto de “racismo” En Michel Foucault y Frantz Fanon: ¿teorizar desde la zona del ser o desde la zona del no-ser?». *Tabula Rasa: Revista de Humanidades* (n.º 16, 2012): 79-102.
- Grueso, Libia Rosario y Galindo, Juliana Emilia. *Comunidades negras y procesos de justicia y paz en el contexto del estado de cosas inconstitucional*. Bogotá: GIZ, 2011.
- Guerrero García, Clara Inés. «Memorias palenqueras de la libertad». *Afro-reparaciones: memorias de la esclavitud y justicia reparatoria para negros, afrocolombianos y raizales* 2007, 366-88.
- Güiza, Leonardo. «La pequeña minería en Colombia: Una actividad no tan pequeña». *DYNA (Colombia)* 80 (n.º 181, 2013): 109-17.
- Gutiérrez, Francisco; Wills, María y Sánchez, Gonzalo. *Nuestra guerra sin nombre: Transformaciones del conflicto en Colombia*. Bogotá: Grupo Editorial Norma, 2006.
- Guzmán Barney, Álvaro y Moreno Quintero, Renata. «Autodefensas, narcotráfico y comportamiento estatal en el Valle del Cauca, 1997-2005». En *Parapolítica: la ruta de la expansión paramilitar y los acuerdos políticos*, ed. Mauricio Romero Vidal y León Valencia Agudelo, 2ª edición, 165-237. Bogotá: Intermedio, 2007.
- Haesbaert, Rogério. *El mito de la desterritorialización: del «fin de los territorios» a la multiterritorialidad*. México, D.F.: Siglo XXI, 2011.
- Hoffmann, Odile. *Comunidades negras en el Pacífico colombiano: Innovaciones y dinámicas étnicas*. Quito: Institut Français d'Études Andines. Recherche pour le Développement (IRD), Abya-Yala, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), 2007.

- Hoyos, Juan. *El oro y la sangre*. Bogotá: Sílabo, 2016.
- Human Rights Watch. *La crisis en Buenaventura: Desapariciones, desmembramientos y desplazamiento en el principal puerto de Colombia en el Pacífico*. Estados Unidos de América: Human Rights Watch, 2014.
- Indepaz. «Líderes sociales y defensores de Derechos Humanos asesinados en 2020». 2021.
- Infobae. «JEP decreta medida cautelar al Estero de San Antonio en Buenaventura». 18 de diciembre de 2021. *Infobae*. <https://www.infobae.com/america/colombia/2021/12/18/jep-decreta-medida-cautelar-al-estero-de-san-antonio-en-buenaventura/>.
- Informe 066-CI-00550. Ejército Nacional de Colombia. «Séptima División del Ejército Nacional en el conflicto armado interno colombiano». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2019.
- Informe 066-CI-00636. Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) y Unidad Indígena del Pueblo Awá (Unipa). «Informe sobre la situación de derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario (DIH) en el territorio indígena del pueblo Awá - Asociación de Autoridades Unidad Indígena del Pueblo Awá - UNIPA». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2020.
- Informe 066-CI-00905. Pueblo indígena Awá (Unipa), Eulicer Paí y Juan Felipe Hoyos G. «Una guerra contra el gobierno propio: informe del pueblo indígena Awá (Unipa) a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2020.
- Informe 066-CI-00989. Cabildo de San Lorenzo de Caldonó, Alcaldía de Caldonó, Programa institucional de Paz de la Universidad del Valle. «Voces de la montaña». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2020.
- Informe 066-CI-01083. Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (Cajar), Corporación Jurídica Libertad, Equipo Colombiano Interdisciplinario de Trabajo Forense y Asistencia Psicosocial (Equitas), Tejiendo Memorias, Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos (CSPP), Corporación Jurídica Yira Castro (CJYC), Humanidad Vigente Corporación Jurídica et al. «El deshonroso primer lugar: informe sobre responsabilidad de la Plana Mayor de la Primera División del Ejército Nacional de Colombia por la comisión de ejecuciones extrajudiciales en el periodo 15 de diciembre de 2003 al 28 de abril de 2005». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2021.

- Informe 066-CI-01178. Resguardo Kwes Kiwe Nasa. «La masacre de El Naya». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2021.
- Informe 086-CI-00371. Corporación Caribe Afirmativo. «¡Nosotras resistimos!: informe sobre violencias contra personas LGBT en el marco del conflicto armado en Colombia». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2019.
- Informe 086-CI-01211. Universidad ICESI. «Racismo, patriarcado y conflicto armado». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2021.
- Informe 110-CI-00217. Asociación de Mujeres Afrodescendientes del Norte del Cauca (ASOM) y Women's Link Worldwide. «Voces valientes: sobrevivientes de la Asociación de Mujeres Afrodescendientes del Norte del Cauca narran su verdad sobre el conflicto armado». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2018.
- Informe 110-CI-00221. Movimiento por la Paz (Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad, MPDL). «Cicatrices de la guerra en las colombianas: los impactos de la violencia sexual en Montes de María». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2017.
- Informe 1180-CI-01015. Cane Roots Association. «Conflicto armado interno en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2021.
- Informe 1180-CI-01017. Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca (Aconc). «Memoria del conflicto y resistencia del pueblo negro y afrodescendiente del norte del Cauca». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2021.
- Informe 119-CI-00015. Corporación Sisma Mujer. «Contribuciones a la verdad de las mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2019.
- Informe 119-CI-00031. Asociación de Cabildos Genaro Sánchez Zona Centro. «El pasado, lucha y resistencia del Pueblo Kokonuko para pervivir en el tiempo». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2021.
- Informe 119-CI-00199. Comisión Intereclesial de Justicia y Paz (CIJP) y Centro de Investigación y Educación Popular (Cinep), Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política. «Tramoya: Derechos Humanos y Palma en Jiguamiandó y Curvaradó». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2019.

- Informe 119-CI-00275. Colectivo Sociojurídico Orlando Fals Borda (ColectivoOFB), Comisión Intereclesial de Justicia y Paz (CIJP), Corporación Claretiana Norman Pérez Bello, Corporación Jurídica Yira Castro (CJYC), Centro de Investigación y Educación Popular (Cinep), Corporación Vínculos, Humanidad Vigente Corporación Jurídica, Pastoral Social Regional Suroriente y Pastoral Social de la Diócesis de Granada. «Los nuevos llaneros: despojo de territorios, tierras y recursos en los Llanos Orientales». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2020.
- Informe 119-CI-00311. Proceso de Comunidades Negras en Colombia (PCN)-Palenque Regional El Congal (PRC). «Responsabilidad penal internacional de la Fuerza Pública en el municipio de Buenaventura». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2020.
- Informe 119-CI-00313. Corporación Jurídica Yira Castro (CJYC); Díaz Peña, Iván y Zuluaga Botero, Nathalia. «Tumaco: cansados de la guerra anhelantes de la paz. Informe sobre el campesinado de Alto Mira y Frontera, municipio de San Andrés de Tumaco víctimas del abandono estatal, desapariciones y dinámicas del conflicto armado». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2020.
- Informe 119-CI-00325. Colectiva de mujeres indígenas de los pueblos Nasa, Totoroez, Yacona, Embera Chamí y Wayúu. Red Nacional de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos. «Las mujeres indígenas queremos contar: informe sobre desplazamiento forzado de mujeres indígenas en el marco del conflicto armado colombiano». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2019.
- Informe 119-CI-00326. Red Nacional de Mujeres Afrocolombianas Kambirí. Red Nacional de Mujeres Defensoras. «Voces de las mujeres negras en resistencia: informe sobre mujeres negras víctimas del desplazamiento forzado en el marco del conflicto armado interno». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2020.
- Informe 119-CI-00345. Comisión Interétnica de la Verdad de la Región Pacífico (CIVP), Foro Interétnico Solidaridad Chocó (FISCH) y Corporación Viva La Ciudadanía. «Impactos étnico-territoriales del conflicto en el Chocó». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2020.
- Informe 119-CI-00374. Paz Trullo, Lucy Esmeralda; Clavijo Riveros, Faiber Eduardo; Rojas López, Ángela Isabel y Cruz Gómez, Natalia. «Ejército Nacional III División: el conflicto armado en las regiones». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2017.

- Informe 119-CI-00405. Corporación Claretiana y Resguardo Indígena Caño Mochuelo. «Sistematización de experiencia con el pueblo indígena Maiben Wasware - Gente del río Ariporo 2006-2016». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2018.
- Informe 119-CI-00541. Ejército Nacional de Colombia. «En surcos de dolores». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2020.
- Informe 119-CI-00680. Unidad Indígena del Pueblo Awá (Unipa). «Informe preliminar para el caso 002: de los hechos victimizantes del conflicto armado del pueblo Awa vinculado con la Unidad indígena del pueblo Awá, Unipa». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2019.
- Informe 119-CI-00686. Comisión Intereclesial de Justicia y Paz (CIJP), Corporación Jurídica Libertad, Fundación Forjando Futuros y Instituto Popular de Capacitación (IPC). «Van por nuestras tierras a sangre y fuego: participación de agentes del Estado y empresarios en el plan criminal para el desplazamiento forzado, el despojo y la acumulación ilegal de tierras en las regiones de Urabá y Bajo Atrato». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2018.
- Informe 119-CI-00689. Consejo Comunitario Ma Kankamaná de San Basilio de Palenque. «Breve informe del estado del arte de la violencia sociopolítica, cultural y violación de los derechos humanos e infracciones graves al Derecho Internacional Humanitario contra el pueblo ancestral de Palenque de San Basilio, Catibal, Torosonrisa, La Bonga y El Limón y petición de intervención de las autoridades competentes para solucionarlos». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2018.
- Informe 119-CI-00692. Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera. «Informe del Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera para la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad de los Hechos y las Conductas». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2019.
- Informe 119-CI-00693. Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera. «Ampliación del informe del Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera para la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad de los Hechos y las Conductas de la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2020.
- Informe 119-CI-00723. Asociación de Mujeres Afrocolombianas Desplazadas en Resistencia La Comadre de Afrodes. «Caracterización organizativa y socio-demográfica de la Coordinación de Mujeres Afrocolombianas Desplazadas

- en Resistencia - La Comadre». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2020.
- Informe 119-CI-00724. Asociación de Mujeres Afrocolombianas Desplazadas en Resistencia-La Comadre de Afrodes. «Protección y auto protección, para mujeres lideresas afrocolombianas defensoras de derechos humanos». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2020.
- Informe 119-CI-00726. Asociación Nacional de Afrocolombianos Desplazados (Afrodes) y Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (Codhes). «Informe a la Corte Constitucional sobre la situación de las mujeres afrodescendientes víctimas del conflicto armado en Colombia». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2015.
- Informe 119-CI-00742. Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas de Colombia (CDDHHPI). «Balance general de vulneraciones a los DDHH e infracciones al DIH contra los pueblos indígenas». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2020.
- Informe 119-CI-01050. Resguardo Indígena de Puerto Nare. «Informe del resguardo indígena Carijona de Puerto Nare (Miraflores, Guaviare) sobre la masacre de 1982». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2021.
- Informe 119-CI-01072. Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC). «Informe sobre víctimas indígenas- Caso 04 ante la Jurisdicción Especial para la Paz-JEP». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2020.
- Informe 1240-CI-01744. Comisión Interétnica de la Verdad de la Región Pacífico (CIVP) y Fundación para el Desarrollo la Paz y la Reconciliación. «Informe a la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad (CEV) sobre el caso Bojayá: una lectura desde las víctimas y las organizaciones etnicoterritoriales». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2021.
- Informe 1304-CI-01472. Familia Caizales Dogenesama. «Caso #12.843: Luis y Leonardo Caizales Dogenesama». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2021.
- Informe 1306-CI-01859. Asociación de Mujeres Afrocolombianas Desplazadas en Resistencia (La Comadre de Afrodes). «Informe final de solicitud colectiva de búsqueda». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2022.

- Informe 1308-CI-01813. Fundación Nydia Erika Bautista para los Derechos Humanos (FNEB). «Desapariciones forzadas en Buenaventura: Dignificar las vidas negras y la lucha de las mujeres». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2022.
- Informe 205-CI-01013. Organización Indígena Kankuama (OIK) y Cabildo del Resguardo Kankuamo. «Tejiendo caminos para volver al origen: informe de las desarmonías en contra del pueblo indígena Kankuamo durante la violencia de la larga duración». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2021.
- Informe 262-CI-00390. Consejo Regional Indígena de Caldas (Cridec) y Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (Movice). «El genocidio silencioso del pueblo Embera Chamí de Caldas: masacres contra el pueblo Embera Chamí de Riosucio, Caldas». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2020.
- Informe 262-CI-00609. Corporación Humanas. «Informe sobre violencia sexual contra niñas, jóvenes y mujeres en el contexto del conflicto armado en la región de los Montes de María y San Andrés de Sotavento». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2020.
- Informe 262-CI-00610. Corporación Humanas. «Justicia para todas: informe sobre violencia sexual en el marco del conflicto armado en Norte de Santander». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2020.
- Informe 262-CI-00832. Corporación Humanas. «Violencia sexual en el marco del conflicto armado en Norte de Santander». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2020.
- Informe 262-CI-00873. Futuro. Red Mariposas de Alas Nuevas Construyendo. «Las espinas del racismo en la guerra colombiana: reconstrucción de la memoria de las mujeres negras afrocolombianas raizales y palenqueras en el marco del conflicto armado». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2020.
- Informe 262-CI-00973. Red de Mujeres Nasa del Valle del Cauca, Asociación de Autoridades y Cabildos de la Organización Regional Indígena del Valle del Cauca (Orivac), Cabildo Indígena Ukawe'SX THÄJ y Corporación Justicia y Dignidad. «Nasa u'y nasa kōjwalayakh ūmna fxi'zesa: mujer Nasa tejedora de vida y comunidad». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2020.
- Informe 262-CI-01158. Equality and Human Rights, Fundación Somos Identidad, Fundación Afrocolombiana Arco Iris (Fundarcorisis, y Caribe afirmativo International Institute on Race. «“Nos decían: ‘tras de negras, maricas’”».

- Experiencias e impactos del conflicto armado en personas afro-LGBTI del sur de Bolívar y el Pacífico sur colombiano». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2021.
- Informe 263-CI-00218. Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca (ACIN) y Tejido Mujer Çxhab Wala Kiwe. «Kwesx Ya Ûus Ki’Pnxi Umna Kaay Wëtu’j. Tejemos historia para sanar la memoria». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2020.
- Informe 308-CI-01157. Resguardo de Puerto Nare. «Seguimos siendo Karijona». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2020.
- Informe 365-CI-00964. Cabildo Mayor Regional del Pueblo Zenú. «Dinámicas del conflicto armado y sus impactos sobre los derechos del sujeto colectivo – Pueblo indígena Zenú». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2021.
- Informe 365-CI-00967. Ejército Nacional de Colombia. «Luces para la verdad: historia de un periplo forzado. Episodios de reclutamiento ilícito y utilización de niños y niñas en el conflicto armado colombiano por parte de las FARC-EP, 1996 al 2000». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2019.
- Informe 365-CI-00980. Wayuu, Asociación Sutsuin Jiyeyuu Wayuu-Fuerza de Mujeres. «Manifiesto Wayuu: el pueblo Wayuu y el conflicto armado colombiano». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2020.
- Informe 365-CI-00981. Confederación Indígena Tayrona. «Reflexiones en torno a la memoria histórica desde la Sierra Nevada de Santa Marta». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2021.
- Informe 365-CI-00997. Asociación para la Promoción Social Alternativa (Minga). «Huellas del Estado en el Putumayo: ejecuciones extrajudiciales e impunidad. Informe sobre ejecuciones extrajudiciales en Putumayo 2002 - 2008». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2021.
- Informe 365-CI-01002. Corporación Organizando, Haciendo y Pensando el Pacífico (Corhapep). «Del Naya al Puente nayero, nuestra verdad, nuestra re-existencia como territorio extendido». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2021.
- Informe 365-CI-01076. Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (Codhes), Corporación Desarrollo Solidario y Comisión de seguimiento a la reparación colectiva de Montes de María y del Magdalena (Cecmma).

- «Memorias de gaita y tambor. Aporte al esclarecimiento desde los sujetos de reparación colectiva de Montes de María. Informe para la Comisión de la Verdad». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2021.
- Informe 365-CI-01077. Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (Codhes), Fundación Laboratorio Accionar. «Memorias de Sabana y Ciénaga: aporte al esclarecimiento desde los sujetos de reparación colectiva en la zona norte y centro del Magdalena». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2021.
- Informe 365-CI-01080. Mesas Municipales de Víctimas del medio y bajo Putumayo y Mesa Regional de Organizaciones Sociales del Putumayo, Baja Bota Cauca y Cofanía Jardines de Sucumbíos (NAR)-MEROS. «Responsabilidad de la Fuerza Pública en el departamento del Putumayo por su colaboración durante el conflicto armado con grupos de carácter paramilitar». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2020.
- Informe 365-CI-01112. Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC). «Minga por la verdad, la convivencia y la no repetición». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2020.
- Informe 365-CI-01126. Comisión Vida, Justicia y Paz de la Diócesis de Quibdó (Covijupa), Holzapfen, Ursula y Kollwitz, Ulrich. «Informe especial: 40 años de conflicto en el alto y medio Atrato. Un análisis con base en 929 casos de personas asesinadas o desaparecidas». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2014.
- Informe 365-CI-01146. Fondo Interétnico Solidaridad Chocó (Fisch) y Centro Sociojurídico para la Defensa Territorial (Siembra). «El Atrato es la vida: conflicto armado, economías extractivas y resistencias pacíficas en el Atrato». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2021.
- Informe 365-CI-01156. «Asesinato de José Eduin Legarda Vásquez, la respuesta de la Seguridad Democrática a la Minga Indígena, doce años buscando la verdad». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2020.
- Informe 365-CI-01161. Corporación Humanas. «Trenzar la memoria: mujeres Zenú, tierras, lucha y resistencia». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2021.
- Informe 365-CI-01194. Fundación Hasta Encontrarlos, Comité de Impulso del proceso de reparación colectiva de Charras, Junta de Acción Comunal de Charras, Guaviare, y Asentamiento Nukak, La Esperanza, Charras. «Forasteros en propia tierra: en memoria del desplazamiento forzado, desapariciones forzadas

- y atentados a la vida humana y natural en Charras, San José del Guaviare». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2021.
- Informe 365-CI-01196. Asociación de Autoridades Tradicionales del Pueblo Barí Ñatubaiyibari, Asociación Red de Defensores de Derechos Humanos de Colombia (DHCOLOMBIA). «Pueblo Barí: entre el exterminio estatal, extractivista y el conflicto armado». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2020.
- Informe 365-CI-01203. Torres Pedraza, Johanna; Gómez, Alba, Asociación de Negritudes de Calamar (Asonecal), Corporación de Estudios Sociales y Culturales de la Memoria, Consejo Comunitario Laureano Narciso Moreno, Organización de Mujeres NIARA y Junta de Acción Comunal de Puerto Gaviotas, Calamar. «“Un Vuelo sin Retorno”. Luchas. Resistencias, impactos y afectaciones del conflicto armado al pueblo afrocolombiano de Puerto Gaviotas, Calamar-Guaviare.1984-2008». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2021.
- Informe 365-CI-01223. Fundación Cultura Democrática (Fucude). «Cuando la madre tierra llora: crisis en derechos humanos y humanitaria en la Sierra Nevada de Guanwindúa (Santa Marta)». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2021.
- Informe 365-CI-01234. Ejército Nacional de Colombia. «Dinámicas de las comunidades indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta: cordón ambiental y tradicional “pueblos talanquera” y el papel del Ejército Nacional en la consolidación de la seguridad regional y la reconstrucción de tejido social». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2020.
- Informe 365-CI-01252. Coordinación Étnica Nacional de Paz (Cenpaz). «Una verdad étnica de lo vivido en el conflicto armado para sembrar la reconciliación en los territorios: aportes al esclarecimiento de la verdad y la construcción de paz en Colombia». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2021.
- Informe 365-CI-01264. Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC). «La guardia indígena: cuidadores milenarios de la vida, de los pueblos y de la madre tierra». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2021.
- Informe 365-CI-01265. Federación Internacional por los Derechos Humanos (FIDH) y Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (Cajar). «Informe a la Fiscalía de la Corte Penal Internacional presentado a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición sobre el asesinato de miembros de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, Colombia».

- Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2021.
- Informe 365-CI-01267. Andrade Porras, Stephanie y Parra, Jorge Mario. «La flor escondida del Tolima: memorias de resistencia, vida y paz en Gaitania». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2020.
- Informe 365-CI-01290. Programa Somos Defensores-Programa No Gubernamental de Protección a Defensores de Derechos Humanos (PNGPDDH). «La mala hora: informe anual 2020». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2021.
- Informe 365-CI-01294. Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). «Una guerra sin edad: informe nacional de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado colombiano». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2017.
- Informe 365-CI-01320. Asociación empresarial campesinos del Yarí San Vicente del Caguán (Asecady) Núcleo 4. «Campesinado, conservación y conflicto armado: el caso de los PNN Sierra del a Macarena, PNN Serranía del Chiribiquete, PNN Cordillera de los Picachos y PNN Tinigua». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2099.
- Informe 365-CI-01327. Federación Internacional por los Derechos Humanos (FIDH). «Rapport de mission. Informe de la Comisión Internacional de Observación Judicial en Colombia 24 de febrero al 5 de marzo de 1988». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.
- Informe 365-CI-01704. Proceso Organizativo del Pueblo Rom (Gitano) de Colombia (Prorrom); Gamboa Martínez, Juan Carlos; Gómez Fuentes, Venecer y Gómez Baos, Ana Dalila. «Itinerario del viaje del pueblo Rom de Colombia: apuntes para la historia de su proceso de visibilización». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2021.
- Informe 365-CI-01705. Proceso Organizativo del Pueblo Rom (Gitano) de Colombia (Prorrom). «Cuatro piezas sueltas del rompecabezas de la reparación colectiva del pueblo Rrom». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2009.
- Informe 365-CI-01706. Gamboa, Juan Carlos; Gómez, Venecer; Gómez Baos, Ana Dalila; Gómez, Daniel Alfredo; Gómez Fuentes, Ana Milena y Proceso organizativo del pueblo Rom Gitano de Colombia (Prorrom). «Tras el rastro de Melquiades». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2005.

- Informe 365-CI-01707. Kumpania de Sabanalarga. «Memoria histórica de la Kumpania de Sabanalarga». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2021.
- Informe 606-CI-01718. Fundación Trenza y Barrack New Face Foundation. «Informe final: the raizal manifesto: The Blowing of the Conch Shell. El llamado de la caracola: economías ilegales, despojo y resiliencia Raizal para el retorno de la paz en San Andrés, Providencia y Santa Catalina». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2021.
- Informe 651-CI-01452. Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC). «“Entonces, ¡hablamos!”. Afectaciones del conflicto político armado a los pueblos indígenas que forman parte del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC)». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2021.
- Informe 748-CI-00377. Asociación Nacional de Afrocolombianos Desplazados (Afrodes) y Asociación de Mujeres Afrocolombianas Desplazadas en Resistencia (La Comadre de Afrodes). «Informe de afectaciones, daños. Resiliencia y resistencias de las mujeres afrodescendientes de La Comadre - Afrodes». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2020.
- Informe 748-CI-00378. Baca, Lucía y Díaz, Villamil. «¿Quién nos va a contar?». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 10d. C.
- Informe 748-CI-00510. Mujeres del Pueblo Nukak, Fundación Confluencia de Mujeres y Colectiva Radial y Comunitaria Sororidad al Aire San José del Guaviare. «Ji ui dipnauni: neitiyuat tui’ka. Nosotras queremos cantar: violencia sexual no más». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2019.
- Informe 748-CI-00516. Instituto de Estudios Interculturales (IEI), Óscar David Andrade Becerra, Alen Castaño, Lina Díaz, Carlos Duarte, Isabel Giraldo Quijano, Bárbara Lacoste, Hernán Camilo Montenegro Lancheros, Maritza Tangarife y Daniella Trujillo Ospina. «Buenaventura: el orden del caos. Dinámicas históricas y territoriales del conflicto político, social y armado 1958-2016». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2020.
- Informe 748-CI-00518. Instituto de Estudios Interculturales – IEI; Andrade Becerra, Óscar David; Castaño. «Norte del Cauca: gobernanza territorial rural y heterogeneidad insurgente. Dinámicas históricas y territoriales del conflicto político, social y armado 1958-2016». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2019.
- Informe 748-CI-00534. Universidad del Rosario, Centro de Estudios sobre Conflicto y Paz y Escuela Intercultural de Diplomacia indígena y Centro de Estudios

- sobre Conflicto y Paz-CECP, Escuela Intercultural de Diplomacia Indígena (EIDI). «Voces de la madre tierra: Zaku Seynekun Zun Nokwuzanam». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2020.
- Informe 748-CI-00563. Fundación Ideas para la Paz (FIP) y Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (Codhes). «Verdad y afectaciones a la infraestructura petrolera en Colombia en el marco del conflicto armado». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2020.
- Informe 748-CI-00579. Centro Nacional Salud, Ambiente y Trabajo (Censat), Andrés Idárraga Franco, Diego Andrés Muñoz Casallas, y Hildebrando Vélez Galeano. «Conflictos socio-ambientales por la extracción minera en Colombia: casos de la inversión británica». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2010.
- Informe 748-CI-00588. Cabildo del Resguardo de Guambía. «Informe asesinato de Taita Juan Tunubalá Hurtado del Pueblo Misak: 1988 por el Movimiento Armado Quintín Lame, MAQL». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2020.
- Informe 748-CI-00589. Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz), Yamile Salinas Abdala, César Molinares Dueñas y Ricardo Cruz. «Macrocriminalidad con licencia legal: Urabá-Darién 1980-2014». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2020.
- Informe 748-CI-00630. Fundación Cultura Democrática (Fucude), Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (Codhes), Corporación Opción Legal, Grupo Regional de Memoria Histórica de la Universidad Tecnológica de Bolívar (GRMH-UTB) y Mesa de organizaciones de Población Desplazada de Los Montes de María. «Los Montes de María bajo fuego». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2020.
- Informe 748-CI-00633. Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos (CPDH). «¿A dónde van?: relatos transfronterizos». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2020.
- Informe 748-CI-00643. Suárez, Tatiana; Quintero, Andrea; Guerrero Home, Juan Pablo, García Romero, Julián Esteban y Salazar Gallego, Julián. «Violencia. Racismo y conflictos socioambientales: el despojo de tierras en el Consejo Comunitario de los ríos La Larga y Tumaradó». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2020.

- Informe 748-CI-00794. Mesa de Interlocución y Concertación de los Montes de María, Pontificia Universidad Javeriana, The Guernica 37 Group, Alejandra Erazo, Néstor Nieto y Maritza Tangarife. «Contexto del conflicto armado en Montes de María». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2019.
- Informe 748-CI-00795. Organización Wiwa Yugumaiun Bunkuanarrua Tayrona (OWYBT) y Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (Cajar). «La historia cierta del pueblo wiwa –desde el corazón del mundo– en el marco del conflicto armado interno». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2019.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Instituto Nacional de Salud y Universidad Externado de Colombia-Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. *Estudio Nacional de la Situación Alimentaria y Nutricional de los Pueblos Indígenas de Colombia, ENSANI. 2012 - 2014. Pueblo Tsiripu-Caño Mochuelo*. Bogotá: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Universidad Externado de Colombia-Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, 2014.
- Instituto Colombiano de Historia y Antropología y Ministerio de Cultura. «Palenque de San Basilio. Obra Maestra del Patrimonio Intangible de la Humanidad». 2002. <https://www.urosario.edu.co/Subsitio/Catedra-de-Estudios-Afrocolombianos/Documentos/03-Presentacion-Dossier-Unesco---Palenque-de-San-B.pdf>.
- Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (Incora). «Resolución 064 del 25 de noviembre de 1996 del Incora». 1996.
- . «Resolución 002 del 9 de febrero de 1993 del Incora». 1993.
- Instituto Colombiano de Reforma Agraria (Incora). «Resolución 0103 del 9 de agosto de 1979 del Incora». 1979.
- . «Resolución 053 del 23 de diciembre de 1998 del Incora». 1998.
- Instituto de Estudios Interculturales, Universidad Javeriana. *Norte del Cauca: gobernanza territorial rural y heterogeneidad insurgente. Dinámicas históricas y territoriales del conflicto político, social y armado 1958-2016*. Cali, Colombia: Universidad Javeriana, s.f.
- Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz). «Líderes indígenas asesinados». Módulo de Captura, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2020.
- Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente (Inderena). «Resolución No. 0243 del 13 de abril de 1993». 1993.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. «Suicidio de indígenas en Colombia. 2010-2014». s. f. <https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/57952/Suicidio+de+Ind%C3%ADgenas+en+colombia.+2010-2014.pdf>.

- Jaramillo Jaramillo, Efraín. *Los indígenas colombianos y el Estado: desafíos ideológicos y políticos de la multiculturalidad*. Colombia: Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA), 2011.
- Jaramillo Salazar, Pablo. *El jaibaná en la encrucijada: ritual, territorio y política en una población embera*. Manizales: Universidad de Caldas, 2006.
- Johnson, Kyle y Vélez, Juanita. «La guerra en Cauca, a punta de fusiles y de redes». 20 de agosto de 2020. *La Silla Vacía*. <https://www.lasillavacia.com/historias/silla-nacional/la-guerra-en-cauca-a-punta-de-fusiles-y-de-redes/>.
- Jordán, Dr. José y Sánchez, María. «Legrado uterino - procedimiento. Recuperación y complicaciones». Acceso el 4 de mayo de 2022. <https://www.reproduccionasistida.org/legrado-uterino/>.
- . «Comunicado 135 de 2021. JEP realiza audiencia por solicitud de medidas cautelares sobre el Estero de San Antonio, de Buenaventura». Acceso el 28 de julio de 2022. <https://www.jep.gov.co:443/Sala-de-Prensa/Paginas/JEP-realiza-audiencia-por-solicitud-de-medidas-cautelares-sobre-el-Estero-de-San-Antonio,-de-Buenaventura.aspx>.
- . Sala de reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas. «Auto 033 de 2021». Bogotá D.C, 12 de febrero de 2021.
- . Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas. «Auto 029 de 2019». 1 de marzo de 2019.
- . Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas. «Auto 19 de 2021». 26 de enero de 2021.
- . Salas de Justicia. Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los hechos y conductas. «Auto No. 128 de 2021». Bogotá, 7 de julio de 2021.
- . «Resolución 3265 del 27 agosto de 2020 de la JEP». 2020.
- Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV), Grupo de Análisis de Datos en Derechos Humanos (HRDAG). «Proyecto conjunto de integración de datos y estimaciones estadísticas sobre violaciones ocurridas en el marco del conflicto armado colombiano», corte del 28 de junio de 2022.
- Juzgado 2º Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Valledupar-Cesar. Sentencia. Restitución y formalización de derechos territoriales. Resguardo Iroka del Pueblo Yukpa. 32. Recuperado de: https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:liMJxqmbTQJ:https://verdadabierta.com/com-docman/%3Ffile%3D1518-sentencia-iroka-juzgado-segundo-especializado-en-restitucion-de-tierras%26category_slug%3D-tierras%26Itemid%3D267+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=co.
- Juzgado Cuarto de Descongestión Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santa Marta. Sentencia. Restitución y Formalización de Tierras.

- Comunidad indígena Ette Ennaka. Sentencia No. 004. 131. Recuperado de: <https://verdadabierta.com/wp-content/uploads/2019/01/Sentencia-de-restitucion%CC%81n-pueblo-Ette-Ennaka.pdf>.
- Juzgado Octavo Penal Del Circuito Especializado de Bogotá. Sentencia condenando al general Rito Alejo del Río por su responsabilidad en el asesinato del campesino Marino López Mena durante la «Operación Génesis».
- Juzgado Octavo Penal del Circuito Especializado de Bogotá. Sentencia contra Rito Alejo del Río. Radicación: 2009-063 Delito: Homicidio. Recuperado de: <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/alejo9.html>.
- Juzgado Penal Especializado del Distrito Judicial-Distrito Judicial Mocoa. Sentencia. Restitución de Tierras y Formalización de Títulos. Comunidad Indígena Inga Selvas del Putumayo. Sentencia No. 00018. 47.
- Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pereira. Sentencia Restitución de Derechos Territoriales. Comunidad Indígena Resguardo del Resguardo de San Lorenzo Pueblo Embera Chamí, 46. Recuperado de: <https://verdadabierta.com/wp-content/uploads/2019/02/Sentencia-Resguardo-San-Lorenzo.pdf>.
- Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó. Sentencia Restitutiva de Derechos Territoriales. Resguardo Indígena Embera-Dobidá Dogibil, Territorio Ancestral Eyaquera. Sentencia No. 010. 64. Recuperado de: https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:MJruCrPncpAJ:https://verdadabierta.com/com-docman/%3Ffile%3D1300-sentencia-etnica-embera-territorio-eyakera-5-de-abril-de-2016%26category_slug%3DTierras%26Itemid%3D267+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=co.
- Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras De Quibdó. Sentencia. Restitución de Derechos Territoriales, Resguardo Indígena Emberakati Mondó-Mondocito. 53. Recuperado de: [file:///C:/Users/MI%20EQUIPO/Downloads/Sentencia%20de%20restitucion%CC%81n%20Mondo%CC%81%20Mondocito%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/MI%20EQUIPO/Downloads/Sentencia%20de%20restitucion%CC%81n%20Mondo%CC%81%20Mondocito%20(2).pdf).
- Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó. Sentencia Restitución de Derechos Territoriales. Resguardo Indígena Embera Katío. Sentencia No.052, 53. Recuperado de: <file:///C:/Users/MI%20EQUIPO/Downloads/Sentencia%20de%20restitucion%CC%81n%20Mondo%CC%81%20Mondocito.pdf>.
- Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras-Distrito Judicial Mocoa. Sentencia. Restitución de Tierras y Formalización de Títulos. Comunidad Indígena Siona Tenteya de Orito. Sentencia No. 00020. 49. Recuperado de: <https://verdadabierta.com/wp-content/uploads/2018/04/Sentencia-Comunidad-Indi%CC%81gena-Tenteya%CC%81.pdf>.

- Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó. «Sentencia Restitutiva de Derechos Territoriales No. 017. Resguardo indígena de Arquía del pueblo Tule». 19 de abril de 2018.
- Juzgado Primero Civil Especializado en Restitución de Tierras de Popayán. Sentencia 071 de 2015. Juez: Luis Felipe Jaramillo Betancourt. Recuperado de: https://verdadabierta.com/com-docman?file=1239-sentencia-etnica-consejo-comunitario-renacer-negro&category_slug=tierras&Itemid=267.
- La Asamblea Nacional Constituyente y Legislativa de Colombia. Ley 56 del 29 de abril de 1905. Sobre adjudicación de tierras baldías. Recuperado de: <https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=1608710>.
- La Disidencia, «Indígenas LGBTI: ni demonios ni antinaturales». 8 de septiembre de 2020. Video. <https://www.youtube.com/watch?v=PmCiHXASS2I>.
- La Nación. «Suboficial huilense fue asesinado en San Andrés Islas». 23 de febrero de 2012. *La Nación*. <https://www.lanacion.com.co/suboficial-huilense-fue-asesinado-en-san-andres-islas/>.
- La Opinión. «Las Farc incrementan el reclutamiento de niños indígenas». 7 de abril de 2013. *La Opinión*. <https://www.laopinion.com.co/las-farc-incrementan-el-reclutamiento-de-ninos-indigenas>.
- Leal Buitrago, Francisco. «La doctrina de seguridad nacional: materialización de la Guerra Fría en América del Sur». *Revista de Estudios Sociales* (n.º 15, 2003): 74-87.
- Leal, Claudia y Restrepo, Eduardo. *Unos bosques sembrados de aserrios: historia de la extracción maderera en el pacífico colombiano*. Universidad de Antioquia, Icanh, 2003.
- Lemaitre Ripoll, Julieta. *La Quintiada (1912-1925): La rebelión indígena liderada por Manuel Quintín Lame en el Cauca. Recopilación de fuentes primarias*. Bogotá: Universidad de los Andes, Colombia, 2013.
- Livingston, Luz Marina, Herrera, Lupi y Hernández, Salud. «Providencia, viaje sin regreso». 2019. Documental.
- Lobo, Catalina y Wallis, Hannah. «La reunión que reforzó el sí indígena». 8 de septiembre de 2016. *La Silla Vacía*. <https://www.lasillavacia.com/historias/silla-nacional/la-reunion-que-reforzo-el-si-indigena/>.
- Loingsigh, Gearoid O. *La reconquista del Pacífico. Invasión, inversión, impunidad*. Bogotá: Proceso de Comunidades Negras (PCN) y Coordinador Nacional Agrario (CNA), 2013.
- Lozano, Lina Tatiana. «Shuvlia: Aportes sobre la situación de las mujeres Rom en Colombia». <http://www.equidadmujer.gov.co/oag/Documents/Shuvlia-Aportes-situacion-mujeres-ROM-Colombia.pdf>.
- Lynch, Jhon. *América Latina, entre Colonia y Nación*. Barcelona, España: Editorial Crítica, S.L. 2001.

- Martelo, Gabriel y Mendoza, Eduardo. Sentencia de Tutela n° 054-17 de Corte Constitucional, 3 de febrero de 2017. Recuperado de: <https://vlex.com.co/vid/671585757>.
- Martínez Bocanegra, Diana; Demetrio Cristo, Sandra; Gómez, Venecer y Cristo, Yesenia. *El Pueblo Rom-Gitano que habita la ciudad de Bogotá*. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá, PNUD, Misión Rural, 2008.
- Martínez Reid, Julia. «Memorias y resistencias del Pueblo Raizal: Las imposiciones de los gobiernos colombianos en la Isla de San Andrés». Tesis de Maestría en Estudios del Caribe. Universidad Nacional de Colombia, 2021. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/79555>.
- Martínez-Andrade, Luis. «La reconfiguración de la colonialidad del poder y la construcción del Estado-nación en América Latina». *Amérique Latine Histoire et Mémoire. Les Cahiers ALHIM. Les Cahiers ALHIM* (n.º 15, 2008).
- Mbembe, Achille. «Necropolitics». *Public Culture* 15 (n.º 1, 2003): 11-40.
- Meneses Copete, Yeison Arcadio. «El río sigue siendo el río. Infancias y resiliencias interseccionales: Des/ombligamientos en el departamento del Chocó, Colombia, 1991-2020». Tesis de Doctorado en Estudios Latinoamericanos. Université de Perpignan, 2020. https://www.academia.edu/45485110/_El_r%C3%ADo_sigue_siendo_el_r%C3%ADo_Infancias_y_resiliencias_interseccionales_Des_ombligamientos_en_el_departamento_del_Choc%C3%B3_Colombia_1991_2020.
- Mina Aragón, William. *El pensamiento afro: más allá de Oriente y Occidente: ensayo interdisciplinario del legado afro a la civilización*. Cali: Artes Gráficas del Valle, 2006.
- Ministerio de Cultura de Colombia. «Lenguas nativas y criollas de Colombia». Acceso el 1 de mayo de 2022. <https://www.mincultura.gov.co/areas/poblaciones/APP-de-lenguas-nativas/Paginas/default.aspx>.
- Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia. *Protocolo para el reconocimiento de la Kris Romani y recomendaciones para el acceso a la justicia del pueblo Rom*. Bogotá, Colombia, s. f.
- . «Observatorio de Drogas de Colombia». Acceso el 25 de julio de 2022. <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Paginas/Inicio.aspx>.
- Ministerio de Medio Ambiente. «Resolución 838 del 5 de octubre de 1999 del Ministerio de Medio Ambiente». 1999.
- Ministerio de Minas y Energías y Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (Unodc). «Colombia. Explotación de oro de aluvión: Evidencias a partir de percepción remota 2020». 2021. https://www.unodc.org/documents/colombia/2021/Agosto/Colombia_Explotacion_de_Oro_de_Aluvion_EVOA_Evidencias_a_partir_de_percepcion_remota_2020.pdf.

- Ministerio de Salud y Protección Social. «Atención Psicosocial a Víctimas». Acceso el 4 de mayo de 2022. https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/Victimas_Atenc_Psicosocial.aspx
- Ministerio del Interior, Asociación de cabildos indígenas Embera Wounan, y Katío, Chamí y Tule. «Plan de Salvaguarda del Pueblo Embera. Documento unificado-Planes Regionales». 2013. https://siic.mininterior.gov.co/sites/default/files/pueblos_embera_chami_katio_dobida_eperara_siapidara_-_diagnostico_unificado.pdf.
- Módulo de Captura. «Definiciones de violaciones individuales de derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario». Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV). Recuperado de: https://sim3.comisiondelaverdad.co/expedientes/public/adjunto_guia/95
- Módulo de Catalogación Colaborativa 10-OI-874. «La guerra inscrita en el cuerpo: informe nacional de violencia sexual en el conflicto armado». Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). Rocío Martínez Montoya. Rodrigo Mogollón, Alanis Bello Ramírez, Helga Natalia Bermúdez Pérez, Laura Romero, Adriana Marcela Serrano Murcia y Ada Michelle del Vino. Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, 2017.
- Módulo de Catalogación Colaborativa 1000007-OI-60d3a1ce9d844912f315aec2. «Listado Uariv. Declaraciones solicitud inscripción en registro de sujetos colectivos». Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV); Catalogación y Curaduría del Sistema de Información Misional.
- Módulo de Catalogación Colaborativa 1000133-OIMB-62b4e753e0ce206fdd6d2968. «Los territorios de indígenas y afrodescendientes como víctimas del conflicto armado: una visión preliminar desde una perspectiva geoambiental de los daños y afectaciones por minería, hidrocarburos y grandes represas», informe. Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (Codhes), Miguel Cáceres, Julio Fierro Morales, Henry González, Jeremy Leon, Marcela Numpaque y Eduardo Quintero Chavarría. 2021.
- Módulo de Catalogación Colaborativa 18077-OE-47. «Génesis. Frentes Bloque Sur FARC-EP. Tomo XXVII». Fiscalía General de la Nación (FGN) y Ejército Nacional de Colombia, 1982.
- Módulo de Catalogación Colaborativa 18506-OE-124. «Documento de análisis para uso interno No. 001. Caso: Predio Santa Paula, corregimiento de Leticia, municipio de Montería, departamento de Córdoba», documento escrito. Unidad de Restitución de Tierras (URT). Bogotá, 2013.
- Módulo de Catalogación Colaborativa 19-OI-1702. «Tiempos de vida y muerte. Memorias y luchas de los pueblos indígenas en Colombia», informe. Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), Cristina Valdés Lezaca, Yaid Ferley Bolaños Díaz, Carlos Arturo Bravo, Diana Alejandra Quigua, Óscar Humberto Pedraza, et al. 2019.

- Módulo de Catalogación Colaborativa 2-OI-38. «Plan de salvaguarda del Pueblo Arhuaco». Reporte. Confederación Indígena Tairona (CIT). 2015.
- Módulo de Catalogación Colaborativa 2-OI-39. «Plan de salvaguarda del Pueblo Ette Ennaka: Diagnóstico y líneas de acción para su ejecución». Reporte. Pueblo Ette Ennaka, Pueblo Ette y Ministerio del Interior. 2020.
- Módulo de Catalogación Colaborativa 2-OI-45. «Matriz de información de pueblos étnicos», base de datos. Dirección de Pueblos Étnicos de la Comisión de la Verdad. 2020.
- Módulo de Catalogación Colaborativa 2-OI-48. «Diagnóstico plan salvaguarda Zio Bain», Diagnóstico para la construcción del plan de salvaguarda del Pueblo Siona. Asociación de Cabildos Indígenas del Pueblo Siona (Acips), Asociación de Cabildos Indígenas del Pueblo Siona Nicani Eja Ganteya Huejobo Zio Bain y Ministerio del Interior de Colombia. Bogotá, 2012.
- Módulo de Catalogación Colaborativa 2-OI-57. «Plan de salvaguarda del pueblo Koreguaju». Reporte. Asociación de autoridades tradicionales del Consejo Regional Indígena de Orteguzza medio Caquetá y Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Orteguzza Medio Caquetá (Criomc). 2020.
- Módulo de Catalogación Colaborativa 2-OI-58. «Ficha de caracterización bibliográfica del plan de salvaguarda étnica del pueblo Kichwa de la Amazonía colombiana», formato de recolección de información. Asociación de Autoridades Tradicionales del Pueblo Kichwa de la Amazonía Colombiana (Apcak) y Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad la Convivencia y la No Repetición (CEV). Bogotá, 2011.
- Módulo de Catalogación Colaborativa 2-OI-5fd38ac51d82cf780d94ccdf. «Causas, dinámicas e impactos del conflicto armado sobre los pueblos étnicos», documento escrito. Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad la Convivencia y la No Repetición (CEV), 2020.
- Módulo de Catalogación Colaborativa 2-OI-61. «Plan especial de salvaguarda de urgencia Nükak». Reporte. Ministerio de Cultura de Colombia, Fundación Erigaie, Dany Mahecha Rubio, Felipe Cabrera Orozco, y Carolina Barbero Cárdenas. 2012.
- Módulo de Catalogación Colaborativa 2-OI-6147eb86753af53e143d604f. «Espacio de escucha Guardia Indígena. La verdad de la Guardia Indígena como garantía viva de la no repetición y de la construcción de una paz estable y duradera». Relatoría. Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV). Bogotá, 2021.
- Módulo de Catalogación Colaborativa 2-OI-614808f5753af53e143d6061. «VI encuentro por la verdad de pueblos indígenas en situación y riesgo de

- desaparición físico y cultural, su dignidad. Resistencia y aportes a la paz». Relatoría. Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad. 2020.
- Módulo de Catalogación Colaborativa 2-OI-614808f5753af53e143d6061. «Reconocimiento de la verdad indígena», video. Mujer embera. 2020.
- Módulo de Catalogación Colaborativa 2-OI-614aaf72753af53e143d6499. «Informe de contexto de los casos: Buenaventura y los campos sociales minados, Limpieza étnica y Etnocidio. El Cacarica y el etnocidio para el desarrollo», documento escrito. Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad la Convivencia y la No Repetición (CEV), Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano (Conpa) y Harrison Cuero Campaz, 2021.
- Módulo de Catalogación Colaborativa 2-OI-614ab44e753af53e143d649b. «Contexto de los casos del Consejo comunitario La Toma y Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera», documento escrito. Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano (Conpa), Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV) y Fernando Vargas Valencia, 2020.
- Módulo de Catalogación Colaborativa 2-OI-614b4e03753af53e143d64e5. «Mujer, generación y familia». Reporte. Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano (Conpa) y Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad la Convivencia y la No Repetición (CEV). 2021.
- Módulo de Catalogación Colaborativa 2-OI-614b5242753af53e143d64eb. «Niñas, niños y adolescentes afrodescendientes». Reporte. Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano (Conpa) y Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV). 2021.
- Módulo de Catalogación Colaborativa 2-OI-614b582d753af53e143d64f2. «Racismo y guerra». Reporte. Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano (Conpa), Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV) y Esther Ojulari. 2021.
- Módulo de Catalogación Colaborativa 2-OI-614b5bf3753af53e143d64ff. «Tierra cansada: Los impactos de la Palma Africana de aceite en los territorios de las comunidades afrodescendientes en Tumaco, Nariño». Reporte. Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano (Conpa), Comisión para el esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV) y Juliana Duque Patiño. 2021.
- Módulo de Catalogación Colaborativa 2-OI-6155afda6004903c62c838d0. «Guahibíadas: Pueblo Sikuani», producto audiovisual. Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV). Bogotá, 2020.
- Módulo de Catalogación Colaborativa 22-OI-60a7240363b9da7d373d14ae. «Documento de profundización de la experiencia Madres de Punta del Este Buenaventura», documento de profundización. Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad la Convivencia y la No Repetición (CEV). Bogotá, 2020.

- Módulo de Catalogación Colaborativa 26-OI-617ac508edcb951e1c32544e. «Séptimo Congreso del CRIC. Ponencias y Conclusiones», Libro producido por el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC). Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC). Bogotá, 1983.
- Módulo de Catalogación Colaborativa 4980-OE-84600. «El conflicto armado y el riesgo para la mujer rural», estudio de caso. Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). Bogotá, 2018.
- Módulo de Catalogación Colaborativa 856-CT-00001-00004. «Análisis de la encuesta: Impactos del conflicto armado y afrontamientos desarrollados por el pueblo Rrom de Colombia. En Caso Hallazgos: Daños del conflicto armado y afrontamientos del Pueblo Rrom Gitano», documentos de soporte. Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición; Dirección de Pueblos Étnicos. Bogotá, 2022.
- Montoa Cifuentes, Laura Andrea. «Mujer y cultura gitanas: una mirada a las pautas de crianza y a los proceso de formación en la relación madre/hijo y su influencia en la preservación cultural del pueblo Rom». Tesis de Maestría en Educación. Universidad Distrital Francisco Javier de Caldas, 2017. <https://repository.udistrital.edu.co/bitstream/handle/11349/6388/MontoaCifuentesLauraAndrea2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Moor, Marianne y Van de Sandt, Joris. *El lado oscuro del carbón: La violencia paramilitar en la zona minera del Cesar, Colombia*. Utrecht (Países Bajos). Cesar (Colombia): PAX, Países Bajos, 2014.
- Morales, Diego. «Historia social del trabajo fabril: Historia de vida de un obrero-campesino en el primer auge textil del litoral penquista (1920-1950)». *Revista Divergencia* (n.º 14, 2009): 13-39.
- Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (Movice). «En búsqueda de verdad, memoria y justicia llevan 6.912 casos de ejecuciones extrajudiciales ante la Comisión de la Verdad». Acceso el 25 de julio de 2022. <https://movimientodevictimas.org/en-busqueda-de-verdad-memoria-y-justicia-llevan-6-912-casos-de-ejecuciones-extrajudiciales-ante-la-comision-de-la-verdad/>
- Muñoz Romero, Omar David. «El impacto del reclutamiento en la educación y la Identidad cultural de las Comunidades Indígenas». *Investigare. Centro de Investigación Política Criminal* (n.º IV, 2018): 23-40.
- Naciones Unidas. «Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas». 2007. <https://www.hchr.org.co/phocadownload/publicaciones/otras/declaracion-indigenas-convenio169.pdf>.
- Navarrete, María Cristina. *San Basilio de Palenque, memoria y tradición, surgimiento y avatares de las gestas cimarronas en el Caribe colombiano*. Cali, Colombia: Programa Editorial, Universidad del Valle, 2011.

- Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración (ODDR). «Desarme y desmovilización del Ejército Revolucionario Guevarista (ERG) - Monitoreo de caso». 2008. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/75285>.
- Observatorio de Territorios Étnicos y Campesinos. *Pérdida del territorio tradicional, desplazamiento y resistencia palenquera*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, s. f.
- Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho internacional Humanitario. «Diagnóstico de la situación del pueblo indígena Embera Katío». 2010. https://2014.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Documents/2010/DiagnosticoIndigenas/Diagnostico_EMBERA%20KAT%C3%8DO.pdf.
- . *Dinámica reciente de la violencia en la costa Pacífica nariñense y caucana y su incidencia sobre las comunidades afrocolombianas*. 2009
- Observatorio Pacífico y Territorio. «Inminente desplazamiento de Cuerval en Timbiquí si persisten los combates». 2011. <https://pacificocolombia.org/inminente-desplazamiento-de-cuerval-en-timbiqui-si-persisten-los-combates/>.
- Ochoa, Carmen, Marta Barranquero, Miguel Dolz, Paula Fabra, Rafael Collazos y Zaira Salvador. «¿Qué es el endometrio? – Engrosamiento, tipos y patologías». 2021
- Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (Unodc). *Colombia. Monitoreo de Cultivos de Coca 2010*. Colombia: Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), 2011.
- Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (Unodc) y Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SimciI). *Colombia. Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2019*. Bogotá: Unodc-Simci, 2020.
- Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (Office for the Coordination of Humanitarian Affairs, OCHA). «Colombia. Desplazamientos masivos y confinamiento de comunidades afrodescendientes en Istmina y Medio San Juan (Chocó)». 2022. <https://reliefweb.int/report/colombia/colombia-desplazamientos-masivos-y-confinamiento-de-comunidades-afrodescendientes-en>.
- Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. *Informe sobre su misión de observación en el Medio Atrato*. Colombia: 2002.
- . «Informe de Diane Orentlicher, experta independiente encargada de actualizar el conjunto de principios para la lucha contra la impunidad». Acceso el 27 de julio de 2022. https://ap.ohchr.org/documents/dpage_s.aspx?si=E/cn.4/2005/102/Add.1
- . «Voces y Palabras Mayores de los pueblos étnicos de Colombia sobre el derecho a la consulta y al consentimiento previo, libre e informado». 2013. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2013/9171.pdf?file=fileadmin/Documentos/Publicaciones/2013/9171>.
- ONU, OHCHR. «Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial». Acceso el 27 de julio de 2022. <https://www.ohchr.org>

- [org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-elimination-all-forms-racial](https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights)
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). «La Declaración Universal de Derechos Humanos». Acceso el 27 de julio de 2022. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América y el Caribe (Filac). «Los pueblos indígenas y tribales y la gobernanza de los bosques. Una oportunidad para la acción climática en América Latina y el Caribe». 2021. <https://www.fao.org/3/cb2953es/cb2953es.pdf>.
- Organización de los Estados Americanos (OEA). «Pueblos indígenas-Medidas cautelares». s. f. <https://www.oas.org/es/cidh/indigenas/proteccion/cautelares.asp>.
- . «CIDH condena enérgicamente los ataques y asesinatos contra personas, autoridades y miembros de la Guardia Indígena, en Colombia». 12 de noviembre de 2019. *Comunicado de prensa Organización de los Estados Americanos (OEA)*. <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2019/292.asp>.
- . «CIDH otorga medidas cautelares a favor de las y los líderes afrocolombianos de la Junta de Gobierno del Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera en Colombia». 28 de marzo de 2018. *Comunicado de prensa Organización de los Estados Americanos (OEA)*. <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/066.asp>.
- . «Democracia para la paz, la seguridad y el desarrollo». Acceso el 27 de julio de 2022. <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2019/292.asp>
- Organización de Estados Americanos (OEA) y Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). «Medidas Cautelares». Acceso el 27 de julio de 2022. <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/cautelares.asp?searchText=colombia&Year=2010>
- Organización Gonawindua Tayrona y Resguardo Kogi-Malayo-Arhuaco. «Daños espirituales». Acceso el 18 de mayo de 2022. <https://gonawindwa.wordpress.com/afectaciones/danos-causados-al-territorio-y-la-cultura/danos-espirituales/>
- Organización Indígena Kankuama. *Memoria histórica de los impactos del conflicto armado en el Pueblo KanKuamo*. Valledupar: Hoja de Cruz, 2008
- Organización Internacional del Trabajo (OIT), Oficina Regional para América Latina y el Caribe y Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. «Convenio Núm. 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas». 1991. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_345065.pdf.
- Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC). «Hoy ONIC presenta situación de Pueblos Indígenas de Colombia en el marco del Examen Periódico

- Universal (EPU) 2018, en Ginebra - Suiza». 7 de mayo de 2018. *ONIC 42 años. Volver al origen*. <https://www.onic.org.co/noticias/70-destacadas/2366-onic-presenta-situacion-de-pueblos-indigenas-de-colombia-en-el-marco-del-examen-periodico-universal-epu-2018-en-ginebra-suiza>.
- . «ONIC condena masacre contra Pueblo Indígena Awá en Nariño organizado en Camawari». 2 de diciembre de 2018. *ONIC-42 años. Volver al origen*. <https://www.onic.org.co/comunicados-onic/2694-onic-condena-masacre-contr-pueblo-indigena-awa-en-narino-organizado-en-camawari>.
- . «Rechazo e indignación frente al hecho de violación sexual a niña Indígena Emberá por parte de miembros del Ejército Nacional». Acceso el 12 de julio de 2022. <https://www.onic.org.co/noticias/3941-nuestrocuerposerespetan-rechazo-e-indignacion-frente-al-hecho-de-violacion-sexual-a-nina-indigena-embera-por-parte-de-miembros-del-ejercito-nacional>.
- Palenzuela Chamorro, Pablo. «Mitificación del desarrollo y mistificación de la cultura: el etnodesarrollo como alternativa». *Íconos - Revista de Ciencias Sociales* (n.º 33, 2008): 127-40.
- Parques Nacionales Naturales de Colombia. «Parque Nacional Natural Paramillo». Accedido 25 de julio de 2022. Acceso el 25 de julio de 2022. <https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/parques-nacionales/parque-nacional-natural-paramillo/>
- Parques Nacionales Naturales, Ministerio del Ambiente de Colombia. «Parque Nacional Natural Las Hermosas». Acceso el 25 de julio de 2022. <https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/parques-nacionales/parque-nacional-natural-las-hermosas/>
- Paternina Espinosa, Hugo Alejandro. «El proceso organizativo del pueblo Rrom (gitano) de Colombia (Prorrom): de la auto-invisibilidad como estrategia de resistencia étnica y cultural, a la visibilización como mecanismo de reconocimiento de derechos económicos, sociales, políticos y culturales». Tesis Doctoral. Universidad Autónoma de Madrid, 2014. <http://hdl.handle.net/10486/660742>.
- Paternina Espinosa, Hugo Alejandro y Juan Carlos Gamboa. *Los gitanos: tras la huella de un pueblo nómada*, 1999
- Peñaranda Supelano, Daniel Ricardo. «Las guerras de los años ochenta y la resistencia contra los actores armados». En *Nuestra vida ha sido nuestra lucha*, 167-201. Colombia: Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), 2012.
- Presidencia de la República de Colombia. Decreto 1397 de 1996, del 8 de agosto, «Por el cual se crea la Comisión Nacional de Territorios Indígenas y la Mesa Permanente de Concertación con los pueblos y organizaciones indígenas y se dictan otras disposiciones». Recuperado de: <https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1279607>.

- . Decreto 2333 de 2014. «Por el cual se establecen los mecanismos para la efectiva protección y seguridad jurídica de las tierras y territorios ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente por los pueblos indígenas acorde con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Convenio número 169 de la OIT, y se adicionan los artículos 13, 16 y 19 del Decreto número 2664 de 1994». Recuperado de: <https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1437757>.
- . Decreto 1745 de 1995, del 12 de octubre, «Por el cual se reglamenta el Capítulo III de la Ley 70 de 1993, se adopta el procedimiento para el reconocimiento del derecho a la propiedad colectiva de las “Tierras de las Comunidades Negras” y se dictan otras disposiciones». Recuperado de: <https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Decretos/Decreto%20No.%201745%20de1995.pdf>.
- . Decreto 1923 de 1978, del 6 de septiembre, «Por el cual se dictan normas para la protección de la vida, honra y bienes de las personas y se garantiza la seguridad de los asociados». Recuperado de: <https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1870140>.
- . Decreto 2333 de 2014, del 19 de noviembre, «Por el cual se establecen los mecanismos para la efectiva protección y seguridad jurídica de las tierras y territorios ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente por los pueblos indígenas acorde con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Convenio número 169 de la OIT, y se adicionan los artículos 13, 16 y 19 del Decreto número 2664 de 1994». Recuperado de: <https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=1437757>.
- . Decreto 2957 de 2010, del 6 de agosto, «Por el cual se expide un marco normativo para la protección integral de los derechos del grupo étnico Rom o Gitano». Recuperado de: <https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1504281>.
- . Decreto 397 de 1937, del 17 de febrero, «Por el cual se establecen requisitos para la entrada al país de extranjeros pertenecientes a determinadas nacionalidades». Recuperado de: <https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1088889>.
- . Decreto 40 de 1905, del 14 de enero, «Sobre desecación de lagunas, ciénagas y pantanos». Recuperado de: <https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=1008963>.
- . Decreto Ley 4633 de 2011, de 9 de diciembre, «Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención. Reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas», 57. Recuperado de: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=44966>.
- . Decreto Ley 4634 de 2011, de 9 de diciembre, «Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención. Reparación integral y restitución de tierras a las víctimas

- pertenecientes al pueblo Rrom o Gitano». Recuperado de: <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1548188>.
- . Decreto Ley 4635 de 2011, de 9 de diciembre, «Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención. Reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras». Recuperado de: <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1548336>.
- Prieto Martínez, Andrés Guillermo. *Colonización empresarial y colonización de tierra - El cultivo de palma en Tumaco (1960-1990)*. Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2016.
- Pueblo Gunadule. «Gunadule en Colombia: Plan de Salvaguarda». Acceso el 9 de mayo de 2022. <http://gunadule.blogspot.com/p/plan-de-salvaguarda.html>.
- Quijano, Aníbal. *Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina*. Buenos Aires: Clacso, 2014.
- Quiroga, Catalina y Vallejo, Diana. «Territorios de agua: infraestructura agrícola. Reforma agraria y palma de aceite en el municipio de Marialabaja (Bolívar)». *Revista Colombiana De Antropología* 1 (n.º 55, 2018): 59-89.
- Rendón Echeverri, Felipe. *El caso de la activación patrimonial de San Basilio de Palenque y el desplazamiento forzado de sus campesinos a causa del terror en Montes de María*. Medellín: Universidad de Antioquia, 2014.
- Reyes, Fredy Leonardo. *Memoria, territorio e identidad: la masacre del Alto Naya, Colombia*. Universidad Santo Tomás: Ediciones USTA, 2018.
- Rocha, Catalina. «Dinámicas del conflicto armado en Tumaco y su impacto humanitario». Acceso el 1º de junio de 2022. <https://www.ideaspaz.org/publications/posts/926>.
- Rodríguez Cortés, Manuel Felipe. «Indigenismo y educación. La Matanza en El Hato de la Rubiera. A orillas del río Arauca. Diciembre de 1967». Acceso el 19 de julio de 2022. <https://www.monografias.com/trabajos89/indigenismo-y-educacion/indigenismo-y-educacion>.
- Rodríguez Cuadros, José Darío. *Génesis, actores y dinámicas de la violencia política en el Pacífico Nariñense*. Bogotá: Publicaciones Cinep/PPP, 2015.
- Rodríguez Garavito, César A. y Natalia Orduz Salinas. *Adiós río: la disputa por la tierra, el agua y los derechos indígenas en torno a la represa de Urrá*. Bogotá: Dejusticia, 2012.
- Rojas Martínez, Axel Alejandro. *Si no fuera por los quince negros: memoria colectiva de la gente negra de Tierradentro*. Popayán, Colombia: Editorial Universidad del Cauca: Convenio de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre la Universidad del Cauca y el Proyecto Çxhab-Wala, Programa Tierradentro, 2004.
- Rojas Mira, Claudia Fedora. «Exilio(s)-exiliad@(s): categorías problemáticas de análisis». *Divergencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales* (n.º 8, 2017): 33-47.

- Roldán Ortega, Roque. *Fuero indígena. Disposiciones legales del ordenamiento nacional y comisarial, jurisprudencial y conceptual*. Bogotá: Ministerio de Gobierno, División de Asuntos Indígenas, 1983.
- Rosselli, Camilo, Mendoza Zamudio, Camilo, Correa, Felipe y Hernández, Pablo. «La espiritualidad indígena. Malentendidos, usos y efectos políticos en el marco del Proceso de Paz en la Amazonía colombiana». *Etnografías Contemporáneas* 7 (n.º 13, 2021): 198-123.
- Rutas del Conflicto. «Hilando resistencias». Acceso el 25 de mayo de 2022. <http://www.rutasdelconflicto.com/especiales/lucha-mujeres/hilando-resistencias.html>
- . «Masacre de Bojayá». Acceso el 1º de mayo de 2022. <https://rutasdelconflicto.com/masacres/bojaya>.
- . «Masacre de El Nilo». Acceso el 27 de julio de 2022. <https://rutasdelconflicto.com/masacres/el-nilo>.
- . «Masacre de Mapiripán 1997». Acceso el 12 de julio de 2022. <https://rutasdelconflicto.com/masacres/mapiripan-1997>.
- Sánchez, Rafael. «Entrevista a Juan de Dios Mosquera, líder del movimiento Cimarrón, de Colombia: “La movilización social es una forma de presión democrática”». 18 de mayo de 2012.
- Semana. «Fin de la tregua: así atacan las FARC a la infraestructura petrolera». 10 de junio de 2015. *Semana*. <https://www.semana.com/nacion/galeria/fin-de-la-tregua-las-farc-atacan-la-infraestructura-petrolera/430797-3/>.
- . «Fiscalía recibió hace ocho meses denuncia de niña indígena abusada en Guaviare». 29 de junio de 2020. *Semana*. <https://www.semana.com/nacion/articulo/fiscalia-recibio-hace-ocho-meses-denuncia-de-nina-indigena-abusada-en-guaviare/682870/>.
- . «Sacrifican a balazos a un cocodrilo que apareció en las playas de San Andrés». 2 de septiembre de 2012. *Semana.com*. <https://www.semana.com/sacrifican-balazos-cocodrilo-aparecio-playas-san-andres/264102-3/>.
- . Sección Judicial. «Reaparece el temor de las casas de pique en Buenaventura». 11 de junio de 2019.
- Semanario Voz. «Guahibiar: cazar indios, considerados seres sin alma». 23 de enero de 2018. *Semanario Voz*. <https://semanariovoz.com/guahibiar-cazar-indios-considerados-seres-sin-alma/>.
- Semper, Frank. «Los derechos de los pueblos indígenas de Colombia en la jurisprudencia de la Corte Constitucional». *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano* 2006): 761-78.
- Stavenhagen, Rodolfo. «Informe del Relator Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos las Libertades Fundamentales de los Indígenas. Rodolfo Stavenhagen, sobre su misión a Colombia». 2004. <https://www.acnur.org/file-admin/Documentos/BDL/2006/4353.pdf>.

- Tatay, Pablo y Peña, Jesús Elvino. *Movimiento Quintín Lame: una historia desde sus protagonistas*. 2013.
- Taylor, Wilder. «El concepto impunidad, su abordaje en los instrumentos de Derecho Internacional de los derechos humanos, derecho internacional humanitario y derecho pena internacional». Universidad Carlos III de Madrid, 2013. <https://core.ac.uk/download/pdf/29405623.pdf>.
- Torres, Irene; Vélez Varela, Daniel; Rátiva, Sandra y Salcedo, Andrés. «Agroindustria y extractivismo en el Alto Cauca. Impactos sobre los sistemas de subsistencia Afrocampesinos y resistencias (1950-2011)». *Revista CS* (n.º 12, 2013): 157-88.
- Tovar Pinzón, Hermes. «La manumisión de esclavos en Colombia, 1809- 1851, Aspectos sociales, económicos y políticos». *Credencial Historia* (n.º 59, 1994).
- Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca. «Acción de Grupo Comunidad Indígena Awá- Resguardo Inda Guacaray e Inda Sabaleta». Bogotá D. C., marzo de 2018.
- Tribunal Superior de Bogotá. Sala de Justicia y Paz. «Sentencia contra Ramón Isaza y otros». 29 de mayo de 2014.
- . Sala de Justicia y Paz. «Sentencia en contra de Salvatore Mancuso Gómez, Edgar Ignacio Fierro Flores, Jorge Iván Laverde Zapata, Uber Enrique Banquéz Martínez, José Gregorio Mangones Lugo, José Bernardo Lozada Ortiz, Leonardo Enrique Sánchez Barbosa, Sergio Manuel Córdoba Ávila, Miguel Ramón Posada Castillo, Julio Manuel Argumedo García, Oscar José Ospino Pacheco y Hernando de Jesús Fontalvo Sánchez». 20 de noviembre de 2014.
- . Sala de Justicia y Paz. Magistrada ponente: Léster María González. Sentencia. Delitos: contra el DIDDH, el DIH y conexos. 2.261. Recuperado de: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/2017/01/2014-11-20-Salvatore-Mancuso-Primera.pdf>.
- . Sala de Justicia y Paz. Magistrado ponente: Eduardo Castellanos Roso. Sentencia contra José Gregorio Mangones Lugo y Omar Enrique Martínez Ossias. 1180. Recuperado de: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/2015/10/SENTENCIA-MANGONES-LUGO-alias-Carlos-Tijeras-TSBt%C3%A1.pdf>.
- . Sentencia condenatoria contra Indalecio José Sánchez Jaramillo, del Bloque Tolima de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). Recuperado de: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/2017/06/2017-05-23-Indalecio-Jos%C3%A9-S%C3%A1nchez-Jaramillo-Primera.pdf>.
- . Sala de Justicia y Paz. Magistrada ponente: Alexandra Valencia Molina. Sentencia. Bloque Central Bolívar. Proceso Priorizado, 1921. Recuperado de: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/2017/09/2017-08-11-IVAN-ROBERTO-DUQUE-Y-OTROS.pdf>.

- . Sala de Justicia y Paz. Magistrada ponente: Alexandra Valencia Molina. Sentencia. Estructura paramilitar del Bloque Centauros y Héroes del Llano y del Guaviare. Recuperado de: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/2016/08/2016-07-25-Manuel-de-Jesus-Piraban-y-otros.pdf>.
- Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia. Sala de Justicia y Paz. Sentencia contra Olimpo de Jesús Sánchez Caro y otros. Recuperado de: <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/6342975/6634902/2020.07.31-sentencia-bloque-erg-olimp-sanchez-caro-y-otros-terminacion-anticipada-.pdf/55a1498d-623b-46e5-ba88-9c5203b33d59>.
- . Sala de Justicia y Paz. Sentencia Primera Instancia Jorge Barranco y otros. Medellín, Antioquia, 23 de abril de 2015.
- Tribunal Superior Distrito Judicial de Barranquilla, Sala de Conocimiento de Justicia y Paz. Sentencia condenatoria. Postulado: Ferney Alberto Argumedo Torres. Recuperado de: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/2015/08/SENTENCIA-FERNEY-ARGUMEDO-2015.pdf>.
- . Sala de Justicia y Paz. Magistrado ponente: José Axel de la Pava Marulanda. Sentencia del 18 de diciembre de diciembre de 2018. Recuperado de: <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/6342549/24978898/Sentencia+Hern%C3%A1n+Giraldo.pdf/c1fde7e3-7769-4bea-bdd4-d4d68e02dc10>.
- Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala de Justicia y Paz. Sentencia contra el Bloque Central Bolívar de las AUC, 1921. Recuperado de: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/2017/09/2017-08-11-IVAN-ROBERTO-DUQUE-Y-OTROS.pdf>.
- . Sala de Justicia y Paz. Magistrada ponente: Uldi Teresa Jiménez López. Sentencia de individualización de pena. Proceso 2006 80077. Edwar Cobos Téllez y Uber Enrique Banquez Martínez. Concierto para delinquir y otros. 207. Recuperado de: <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/6342228/0/UBER+ENRIQUE+BANQU%C3%89Z+Y+OTRO+%2829+06+2010%29.pdf/4dae556c-ac62-452d-83d7-238c975610c1>.
- . Sala de Conocimiento de Justicia y Paz. Magistrado ponente: Rubén Darío Pinilla Cogollo. Sentencia contra Rodrigo Zapata y otros. Delito: Concierto para delinquir y otros. Recuperado de: <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/6342975/6634902/30.01.2017-sentencia-bloque-pacifico-frente-suroeste-rodri-go-zapata-sierra-y-otros.pdf/286792b7-084b-415a-89f3-e664b5bd8af0>.
- Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín. Sala de Justicia y Paz. Magistrado ponente: Rubén Darío Pinilla Cogollo. Sentencia. Postulado: Jesús Ignacio Roldán Pérez, alias Monoleche, desmovilizado del bloque Calima de las Autodefensas Unidas de Colombia- Delitos: Concierto para delinquir y otros. 564. Recuperado de: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/2015/04/09-12-2014-Sentencia-Jesus-Ignacio-Roldan-Perez.pdf>.

- . Sala de Justicia y Paz. «Sentencia Primera Instancia. Bloque Élder Cárdenas. Proceso Priorizado. (Criterios de macrocriminalidad y macrovictimización)». 17 de mayo de 2018.
- . Sala de Justicia y Paz. Fiscalía 48 Unidad Nacional de Justicia y Paz. Magistrado ponente: Juan Guillermo Cárdenas Gómez. Sentencia de Primera Instancia. Bloque “Élder Cárdenas”. Recuperado de: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/2014/12/2014-08-27-sentencia-bloque-elmer-cardenas-dario-enrique-velez-y-otros.pdf>.
- . Sala de Justicia y Paz. Terminación anticipada del proceso. Radicado No. 110016000253200883626. Postulado: Olimpo de Jesús Sánchez Caro y otros Ejército Revolucionario Guevarista (ERG). 31 de julio de 2020.
- . Sentencia. Desmovilizados del Bloque Córdoba de las Autodefensas Unidas de Colombia. Recuperado de: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/2015/05/2015-04-23-Jorge-Eliecer-Barranco-y-otros.pdf>.
- Tuesta Cerrón, Irma, Unicef e International Work Group for Indigenous Affairs, eds. *Suicidio adolescente en pueblos indígenas: tres estudios de caso*. Panamá. República de Panamá: Unicef, 2012.
- Unicef Colombia. «Rechazo del reclutamiento infantil en Colombia». Acceso el 5 de mayo de 2022. <https://www.unicef.org/colombia/comunicados-prensa/rechazo-del-reclutamiento-infantil-en-colombia>
- Unidad de Restitución de Tierras (URT). Sentencia N° 038 Restitución de derechos territoriales Comunidad Wounaan- Resguardo Indígena del Río Curché-Juradó, 58. Recuperado de: https://www.urt.gov.co/sentencias-por-departamento/-/document_library/SintN68izetz/view_file/1614591?_com_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_SintN68izetz_redirect=https%3A%2F%2Fwww.urt.gov.co%2Fsentencias-por-departamento%2F-%2Fdocument_library%2FSintN68izetz%2Fview%2F1614517%3F_com_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_SintN68izetz_redirect%3Dhttps%253A%252F%252Fwww.urt.gov.co%252Fsentencias-por-departamento%252F-%252Fdocument_library%252FSintN68izetz%252Fview%252F113205%253F_com_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_SintN68izetz_redirect%253Dhttps%25253A%25252F%25252Fwww.urt.gov.co%25252Fsentencias-por-departamento%25253Fp_p_id%25253Dcom_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_SintN68izetz%252526p_p_lifecycle%25253D0%252526p_p_state%25253Dnormal%252526p_p_mode%25253Dview.
- . Juzgado 1° Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó, Dirección Territorial Chocó y Dirección de Asuntos Étnicos. «Caracterización de Afectaciones Territoriales. Consejo Comunitario Mayor de la Organización Campesina del Alto Atrato (Cocomopoca). Etnia Afrodescendiente. Informe».

2014. <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2307298/5209998/Informe+Final+Caracterizacion+de+afectaciones+COCOMOPOCA.pdf/aecf0248-93cb-461b-8a17-f1876d676336>.
- Unidad Indígena del Pueblo Awá (Unipa). «Comunicado n.º. 7 a la opinión pública nacional e internacional. Unidad Indígena Del Pueblo Awá (Unipa) y Organización Nacional Indígena de Colombia (Onic) denuncian masacre cometida por las FARC contra miembros del resguardo de Tortugaña Telembi en Barbaocoas, Nariño». 2009.
- Unidad Indígena. «Allanamientos y detenciones en Coconuco». Noviembre de 1981. *Unidad, Tierra y Cultura*, n.º 52, año 8.
- . «Compañeros indígenas detenidos». Octubre de 1981. *Unidad, Tierra y Cultura*, n.º 51, año 8.
- . «La violencia del pasado y la lucha del presente». *Unidad, Tierra y Cultura* 8 (n.º 54, 1981).
- . «Los fracasos y engaños del Incora». Octubre de 1981. *Unidad, Tierra y Cultura*, n.º 51, año 8.
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Uariv). Resolución 00171 del 24 de febrero de 2016. Por la cual se define el confinamiento como hecho victimizante en el marco de la Ley 1448 de 2011. Recuperado de: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/resolucion-00171-del-24-de-febrero-de-2016/59125>.
- . «Comunidades negras, afrocolombianas. Raizales y palenqueras». Acceso el 17 de mayo de 2022. <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/comunidades-negras-afrocolombianas-raizales-y-palenqueras/277>
- . «Rutas de Itinerancia del pueblo Rrom». Acceso el 21 de julio de 2022. <https://unidadvictimas.maps.arcgis.com/apps/MapSeries/index.html?appid=319e38fab-3de439c8833f839acf66095>
- . Resolución No. 0171 del 24 de febrero de 2016, 3. Recuperado de: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/resolucion-00171-del-24-de-febrero-de-2016/59125>.
- Valenzuela Gruesso, Pedro Enrique, y Welter Llanos, Zabrina. «Recomponer el Camino de Vuelta a Casa. Estudio de un proceso comunitario de reintegración de excombatientes indígenas en Colombia». *Papel Político* 25 (n.º diciembre, 2020): 16.
- Vargas-Espíndola, Alejandra; Villamizar-Guerrero, Juliet Catherine; Puerto-López, Jhon Sebastián; Rojas-Villamizar, Manuel Ricardo; Ramírez-Montes, Omar Santiago y Urrego-Mendoza, Zulma Consuelo. «Conducta suicida en pueblos indígenas: una revisión del estado del arte». *Revista de la Facultad de Medicina* 65 (n.º 1, 2017): 129-35.
- Vásquez, Gonzalo. *Memorias. Mesa Racismo y Conflicto Armado*. Comisión de la Verdad, 2019.

- Velásquez Archibold, Tatiana. «Hoteleros de San Andrés renuncian a versión rosa de la Isla». 3 de julio de 2015. *La Silla Vacía*. <https://www.lasillavacia.com/historias/silla-nacional/hoteleros-de-san-andres-renuncian-a-version-rosa-de-la-isla/>.
- Vélez Posada, Andrés Vélez. «Edición comentada de la memoria Sobre la emigración, de Pedro Alcántara Herrán (1848)». *Co-herencia: revista de humanidades* 13 (n.º 25, julio-diciembre, 2016): 19-58.
- Verdad Abierta. «“El Alemán” y la parapoltica en Chocó». 8 de marzo de 2011. *Verdad Abierta*. <https://verdadabierta.com/el-aleman-y-la-parapolitica-en-choco/>.
- . «El asesinato de Kimmy Pernía: 10 años de impunidad». 19 de junio de 2021. *Verdad Abierta*. <https://verdadabierta.com/el-asesinato-de-kimy-pernia-10-anos-de-impunidad/>.
- . «Experiencia de paz de los indígenas Nasa de Tolima con las Farc». 31 de marzo de 2017. *Verdad Abierta*. <https://verdadabierta.com/experiencia-de-paz-de-los-indigenas-nasa-de-tolima-con-las-farc/>.
- . «Indígenas Awá emprenden batalla judicial contra Ecopetrol». 19 de abril de 2018. *Verdad Abierta*. <https://verdadabierta.com/indigenas-awa-emprenden-batalla-judicial-contra-ecopetrol/>.
- . «Los orígenes de la masacre de El Naya». 19 de junio de 2012. *Verdad Abierta.com*. <https://verdadabierta.com/los-origenes-de-la-masacre-de-el-naya/>.
- Vergara Figueroa, Aurora. «Cuerpos y territorios vaciados. ¿En qué consiste el paradigma de la diferencia? ¿Cómo pensamos la diferencia?». *Revista CS* (n.º 13, 2014): 338-60.
- Vicepresidencia de la República. «Rechazo al reclutamiento de niños para la guerra». 23 de febrero de 2010. <https://www.youtube.com/watch?v=8YOKXcEIrss>
- Villa, William; Ramos, Eleume Narciso y William Manuel Cantero. «Colonización y conflicto territorial en el Bajo Atrato». *Revista de Estudios del Pacífico* 1 (n.º 1, 2013): 9-56.
- Viveros Vigoya, Mara. «Género, raza y nación. Los réditos políticos de la masculinidad blanca en Colombia». *Maguaré* 27 (n.º 1, 2013): 71-104.
- Wabgou, Maguemati, Jaime Arocha, Aiden Salgado y Juan Carabalí. *Movimiento Social Afrocolombiano, Negro, Raizal y Palenquero: el largo camino hacia la construcción de espacios comunes y alianzas estratégicas para la incidencia política*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia/Aecid, 2012.

Anexos



Anexo 1. Anexos del tomo



Anexo 2. Anexos generales del Informe Final



Anexo 3. Plataforma digital



Anexo 4. Constancias y aclaraciones de los comisionados

ISBN: 978-628-7590-02-1



9 786287 590021



Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad,
la Convivencia y la No Repetición.

